



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

Etnicidad, identidad y ciudadanía. Las sociedades de ayer y hoy

Coord.
Alfredo José Martínez González

Dykinson, S.L.

ETNICIDAD, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA.
LAS SOCIEDADES DE AYER Y HOY

ÉTNICIDAD, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA.
LAS SOCIEDADES DE AYER Y HOY

Coord.
ALFREDO JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Dykinson, S.L.

2022

ETNICIDAD, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA. LAS SOCIEDADES DE AYER Y HOY

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid – 2022

N.º 64 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2022

ISBN: 978-84-1122-371-3

NOTA EDITORIAL: Las opiniones y contenidos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de Dykinson S.L ni de los editores o coordinadores de la publicación; asimismo, los autores se responsabilizarán de obtener el permiso correspondiente para incluir material publicado en otro lugar.

ÍNDICE

PRÓLOGO	12
ALFREDO JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ	

SECCIÓN I HISTORIA

CAPÍTULO 1. LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS <i>CIEGOS</i> , SORDOS Y PARA LA INFANCIA <i>ANORMAL</i> EN ESPAÑA EN EL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.....	15
AMPARO CASADO MELO	
CAPÍTULO 2. MISERIA Y PROSTITUCIÓN: DE LA HISTORIA DE LA MARGINACIÓN SOCIAL A LA HISTORIA DE LA SEXUALIDAD, 1908-1935	34
MARÍA ROSA GÓMEZ MARTÍNEZ	
CAPÍTULO 3. EL PROCESO CONTRA BEATRIZ SANTJUST. RELIGIOSIDAD, TRANSMISIÓN DE TEXTOS SAGRADOS Y PRÁCTICAS COERCITIVAS DE LOS OFICIALES DE LA INQUISICIÓN .	57
JACOB MOMPÓ NAVARRO	
CAPÍTULO 4. MAMELUCOS: REAVALIAÇÕES DA SUA FUNCIONALIDADE DE AGENTES SOCIAIS NA COLONIZAÇÃO DO BRASIL.....	74
MARIA LEONOR GARCÍA DA CRUZ	
CAPÍTULO 5. LA CONSTRUCCIÓN IDEOLÓGICA DEL ÁRABE EN UN POEMA ÉPICO DEL SIGLO XVI: UNA MIRADA SESGADA	88
MARÍA FERNÁNDEZ RÍOS	
CAPÍTULO 6. MEMORIA EDUCATIVA PARA COMPRENDER EL MIEDO AL “OTRO” EN LAS REDES DIGITALES. HACIA NUEVAS POLÍTICAS	107
LUCÍA AMORÓS POVEDA	
CAPÍTULO 7. INDICIOS DE UN MARCO DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO EN LA DESCRIPCIÓN DEL INDIO AMERICANO EN LAS OBRAS LOPISTAS DEL SIGLO XVII.....	128
MARÍA-TERESA CÁCERES-LORENZO YAIZA SANTANA-ALVARADO	
CAPÍTULO 8. MINORÍA DE EDAD, EDUCACIÓN Y COMERCIO: PROPUESTA PARA UN DEBATE HISTÓRICO-JURÍDICO.....	142
JESÚS JIMENO-BORRERO	

CAPÍTULO 9. PROCESOS HISTÓRICOS DE RECONFIGURACIÓN
IDENTITARIA DE LAS COMUNIDADES QUILOMBOLAS EN BRASIL.
MEMORIA Y RESISTENCIA SOCIAL 156
JAVIER RODRÍGUEZ MIR

CAPÍTULO 10. MATRONAS Y NODRIZAS: NACIMIENTO
Y LACTANCIA EN LAS COMUNIDADES JUDEOCONVERSAS DE
ARAGÓN EN EL SIGLO XV..... 177
MIGUEL ÁNGEL MOTIS DOLADER

CAPÍTULO 11. LA ROMA IMPERIAL ANTE EL MESIANISMO JUDÍO:
REPRESIÓN MILITAR Y CULTO PRIVADO 210
FRANCISCO JOSÉ TEJADA HERNÁNDEZ

CAPÍTULO 12. ANTE EL ESPEJO DEL RACISMO:
LA INVISIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRICANA EN ESPAÑA
DURANTE EL SIGLO XX..... 225
JOSÉ MANUEL MAROTO BLANCO

SECCIÓN II
ANTROPOLOGÍA

CAPÍTULO 13. LA GESTIÓN DEL MARKETING Y LA
COMUNICACIÓN EN LA WEB 2.0 DE LOS PRINCIPALES
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ROMANOS 252
RAFAEL CANO TENORIO
DIEGO GÓMEZ CARMONA
PEDRO PABLO MARÍN DUEÑAS

CAPÍTULO 14. LA GENÉTICA COMO HERRAMIENTA DE IDENTIDAD
E INCLUSIÓN. UNA PROPUESTA DE DIVULGACIÓN..... 282
SARA PALOMO-DÍEZ
CLÁUDIA GOMES
ANA PATRÍCIA MOYA RUEDA
CÉSAR LÓPEZ-MATAYOSHI

CAPÍTULO 15. SPAZI VIRTUALI DELLA MIGRAZIONE
PERUVIANA IN ITALIA E SPAGNA:
UNO SGUARDO ALL 'IDENTITÀ CULTURALE 301
RENZO JERI LEVANO
MÓNICA ORTIZ COBO

CAPÍTULO 16. INTEGRACIÓN ÉTNICA Y IDENTIDAD NACIONAL
BAJO EL CONFUCIANISMO EN ANTIGUA CHINA 323
GELIANG LIU

CAPÍTULO 17. ELEMENTOS ANTROPOLÓGICOS EN TORNO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.....	340
--	-----

MARÍA LUISA RICO GÓMEZ
ANA ISABEL PONCE GEA

CAPÍTULO 18. ACTITUDES INTERGRUPALES Y PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN DE ADOLESCENTES ESPAÑOLES Y DE ORIGEN MARROQUÍ, RUMANO Y ECUATORIANO	355
--	-----

MARÍA SÁNCHEZ-CASTELLÓ
MARISOL NAVAS
ANTONIO J. ROJAS-TEJADA

SECCIÓN III CIENCIAS JURÍDICAS

CAPÍTULO 19. LA MUJER EN EL DERECHO ISLÁMICO: ¿EXISTE DISCRIMINACIÓN Y MARGINALIDAD?	383
---	-----

SALUD ADELAIDA FLORES BORJABAD

CAPÍTULO 20. EL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA EN RUSIA Y UCRANIA COMO FACTOR DE DISCRIMINACIÓN Y GÉNESIS DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE AMBOS PAÍSES	403
--	-----

JORGE SALINAS MENGUAL

CAPÍTULO 21. INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR VERSUS DERECHO A LA MATERNIDAD EN MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	417
--	-----

SILVIA DURÁN ALONSO

CAPÍTULO 22. UN CAMBIO DE PARADIGMA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA, ADAPTACIÓN A LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK 2006	436
---	-----

CARLOS BELLIDO GONZÁLEZ DEL CAMPO

CAPÍTULO 23. LOS DELITOS SEXUALES EN LA TRADUCCIÓN JURÍDICA ESPAÑOL-FRANCÉS-ÁRABE	453
---	-----

KHATIMA EL KRIRH

CAPÍTULO 24. HALLER O LA CRÍTICA A LA PRIMERA LIBERTAD DE IMPRENTA CONSTITUCIONAL DE 1812.....	464
--	-----

JESÚS JIMENO-BORRERO

CAPÍTULO 25. ¿VIVIENDA PARA TODOS? CASO DE EXCLUSIÓN EN EL CONTEXTO JURÍDICO MEXICANO	480
---	-----

MAGAÑA MARTÍNEZ MARÍA SALOMÉ
GABRIELA LIZETH SERRANO MENDOZA

CAPÍTULO 26. A LIBERDADE DE IMPRENSA NA ÓPTICA JUDICIÁRIA VINTISTA	494
--	-----

ISABEL GRAES

CAPÍTULO 27. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y REFORMA CONSTITUCIONAL..... 511
ROSARIO NARANJO ROMÁN

CAPÍTULO 28. EL DERECHO DE IDENTIDAD EN RELACIÓN
CON EL DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD EN MÉXICO..... 528
LILIAN JUDITH ANGULO TRUJILLO
LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA

CAPÍTULO 29. LOS PESCADORES ARTESANALES:
EL SURGIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA NECESARIA
ATENCIÓN DE UN ENFOQUE REGIONAL PARA SU AVANCE
EN EL ORDEN INTERNACIONAL..... 551
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ

SECCIÓN IV FILOSOFÍA

CAPÍTULO 30. LOS CORRELATOS FÍSICOS DE LA PLURALIDAD,
LA ALTERIDAD Y LA DIVERSIDAD EN EPICURO 579
IGNACIO MARCIO CID

CAPÍTULO 31. DEUDA, GUBERNAMENTALIDAD Y SUJETO EN
MAURIZIO LAZZARATO 604
MARÍA TOCINO RIVAS

CAPÍTULO 32. REPENSAR LA IDENTIDAD Y LA
AUTOPERCEPCIÓN DESDE LA NEURODIVERGENCIA Y
LAS CONDICIONES SINDRÓMICAS 617
AROA CASADO RODRÍGUEZ
JAVIER JIMÉNEZ FLORES

CAPÍTULO 33. EL CONFLICTO ENTRE LA IDENTIDAD INDIVIDUAL
Y LA IDENTIDAD COLECTIVA EN LAS DEMOCRACIAS
OCCIDENTALES: EL PELIGRO DEL POPULISMO 630
CARLOS POSE

CAPÍTULO 34. THE SCREAM AND THE HORROR:
DIALECTICS BETWEEN HEIDEGGERIAN DASEIN AND FRANCIS
BACON'S PORTRAIT PAINTINGS 649
IRENE BALLESTEROS ALCAÍN

SECCIÓN V
SOCIOLOGÍA

CAPÍTULO 35. DESVELANDO EL COLONIALISMO. LA DIFAMACIÓN Y PROHIBICIÓN DEL VELO COMO DISCURSO DE LIBERTAD	664
MERE ORTIZ	
CAPÍTULO 36. MADRES EN SITUACIÓN SIN HOGAR Y LA RELACIÓN CON SUS HIJOS/AS MENORES: LAS REPERCUSIONES DEL CONTACTO	680
SUSANA PIQUERAS LAPUENTE ROSA MARÍA MARTÍN GALVÁN	
CAPÍTULO 37. TRÁNSITAR SOBRE LOS MÁRGENES SOCIALES: EL EFECTO CICATRIZ Y LA VULNERABILIDAD EN LOS JÓVENES... 704	
JUAN GARCÍA-FUENTES	
CAPÍTULO 38. NARRATIVA DE LA IDENTIDAD PERSONAL DE LOS NIÑOS ADOPTADOS DE ORIGEN CHINO EN ESPAÑA.....	722
DAVID DONCEL-ABAD TERESA INÉS TEJEDA MARTÍN	
CAPÍTULO 39. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN PRIMERA INFANCIA, ANTE LAS ECLOSIONES DE LAS DIVERSIDADES DE GÉNERO EN EL SIGLO XXI.....	745
JUANNA ALEXANDRA DÍAZ CUADROS MIRNA MARTÍNEZ SOLÍS MARTHA RODRÍGUEZ GUILLÉN	
CAPÍTULO 40. CORDOBASINHOGAR.ES, UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO POR Y PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR.....	768
AMALIA REINA CARMEN CRUZ BELÉN DONOSO	
CAPÍTULO 41. LA DISCAPACIDAD COMO FACTOR DE VULNERABILIDAD ANTE EL ACOSO ESCOLAR: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	787
PALOMA RIOFRÍO HERRANZ ESTHER VELA LLAURADÓ	
CAPÍTULO 42. EL ROL DEL DOCENTE ANTE EL ACOSO ESCOLAR Y LA DISCAPACIDAD	803
ARANCHA SÁNCHEZ LÓPEZ-ZUAZO ESTHER VELA LLAURADÓ	

CAPÍTULO 43. INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SINHOGARISMO.....	822
CARMEN CRUZ	
AMALIA REINA	
BELÉN DONOSO	
CAPÍTULO 44. INCLUSIÓN EN LA ALTA FUNCIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. ¿UNA CUESTIÓN DE DEMOCRACIA?.....	840
JORGE CRESPO GONZÁLEZ	
MARÍA JOSÉ VICENTE VICENTE	
CAPÍTULO 45. ELEMENTOS INCLUSIVOS DE LA REFORMA DE LA ALTA FUNCIÓN PÚBLICA FRANCESA IMPULSADA POR EL PRESIDENTE MACRON.....	855
JORGE CRESPO GONZÁLEZ	
MARÍA JOSÉ VICENTE VICENTE	
CAPÍTULO 46. <i>LO COMÚN</i> ES EDUCATIVO: HACER VISIBLE LO INVISIBLE PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA..	874
CLAUDIA RENDÓN PÁEZ	
ROSA VÁZQUEZ RECIO	
CAPÍTULO 47. INEQUIDAD Y JUSTICIA AZUL: ATRIBUTOS Y TENDENCIAS EN LA LITERATURA PRINCIPAL DE LOS PAÍSES DE LA UE	884
JAVIER SEJO VILLAMIZAR	
SEBASTIÁN VILLASANTE	
PABLO PITA	
ANTONIO GARCÍA-ALLUT	
CAPÍTULO 48. EXPECTATIVAS Y DISCURSOS DE LA CIUDADANÍA RURAL: LAS NUEVAS DEMANDAS SOBRE EL ROL DE LA EMPRESA, LA ADMINISTRACIÓN Y LA UNIVERSIDAD ANTE LA DESIGUALDAD TERRITORIAL.....	908
CARMEN MERINO MERINO	
CAPÍTULO 49. LAS AUTORIDADES FRENTE A LA INLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ECUADOR.....	920
WENDY ELENA AGUILERA ZAMORA	
ROSA ESPADA CHAVARRÍA	
CAPÍTULO 50. INCLUSIÓN EN CHILE, IS THIS THE QUESTION?.....	936
JOSÉ MANUEL SALUM TOMÉ	
CAPÍTULO 51. LOS PROCESOS DE TRÁNSITO Y LAS RELACIONES EN LA FAMILIA RECONFIGURACIONES BASADAS EN EL GÉNERO.	955
PAULA ANDREA SERNA CARMONA	

CAPÍTULO 52. IDENTIDADES CRISTIANAS INTERPELADAS: UNA REFLEXIÓN SOBRE LA RELACIÓN ENTRE MODERNIDAD Y RELIGIÓN EN CHILE.	969
CRISTIAN ANDRÉS PADILLA BURGOS	
CAPÍTULO 53. VIDA LABORAL Y FAMILIAR: UNA PERSPECTIVA COMPARADA DE LAS POLÍTICAS DE TELETRABAJO DE SUECIA, ESPAÑA Y PORTUGAL	985
MARÍA JOSÉ VICENTE VICENTE JORGE CRESPO GONZÁLEZ	
CAPÍTULO 54. DE LA EXCLUSIÓN A LA RESISTENCIA DE LAS VEJECES: CUERPO, SEXUALIDAD Y TRABAJO	1009
ARACELI DENNISE DÍAZ PEDROZA	

El presente volumen tiene como objetivo una amplitud de miras en un mundo cada vez más dependiente de las nuevas tecnologías, pero que no puede (ni debe) desprenderse del valor intrínseco de las Humanidades, junto con las Ciencias Sociales y Jurídicas. Precisamente, en unas sociedades cada vez más globalizadas las materias que aquí se exponen han de tener cabida de manera interdisciplinar y lo hacemos con un enfoque cronológico y territorial extenso a través de los trabajos de autores contrastadamente consolidados y de claro prestigio internacional, junto con jóvenes investigadores que aportan novedosas visiones nada desdeñables que abren nuevos asuntos de posibles debates académicos, tanto a favor como en contra.

En perspectiva historiográfica, partiendo de la Edad Antigua hasta la más Contemporánea, los análisis aquí publicados abarcan desde las discriminaciones – problemas bélicos incluidos – de la Roma imperial frente a religiones monoteístas como la judía, hasta el racismo, la prostitución, la marginalidad por razones sexuales o la segregación de los menores, que además de resultar especialmente vulnerables por su propia minoría de edad, padecían de mermas en sus capacidades visuales y auditivas. No faltan tampoco estudios acerca de cómo las minorías religiosas y heterodoxas se encontraron en situaciones de desigualdad llegando incluso a ser procesadas por el Santo Oficio. Y todo ello sin perder de vista la perspectiva iberoamericana, en el sentido más estricto del término, con aportaciones desde las latitudes lusófonas procedentes del otro lado del Atlántico.

Desde las visiones antropológicas, en el sentido más etimológico del vocablo, tienen cabida estudios sobre traslados de poblaciones, el deporte, la aculturación de comunidades migrantes de procedencias dispares, la genética e incluso la aportación de nuevas tecnologías aplicándose a yacimientos arqueológicos.

Las ciencias jurídicas tienen cabida con trabajos que, a pesar de tener todos en común las situaciones de discriminación, identidades y/o marginalidad, presentan un heterogéneo abanico temáticos, en el que no sólo son incluidos temas histórico-jurídicos, sino algunos otros de rabirosa actualidad como la guerra ruso-ucraniana. A ellos los acompañan estudios constitucionales, civiles, de relaciones internacionales, análisis de las situaciones del *nasciturus* o novedosas situaciones respecto de la paternidad, junto con aportaciones realmente interesantes como el devenir de la libertad de imprenta en Portugal, lo que confiere de manera palpable a todas estas visiones un enriquecimiento ibérico nada desdeñable.

Por su parte, tampoco faltan estudios filosóficos tanto de autores ya clásicos como Epicuro o Francis Bacon junto con asuntos presentes, tal es el ejemplo el populismo contemporáneo. Ello asimismo nos lleva inexorablemente a no perder de vista los estudios sociológicos que profusamente contribuyen a este extenso volumen. En ellos se entrelazan muy especialmente estudios cuyo principal *leitmotiv* es la infancia, junto con otras discapacidades, procesos migratorios, desigualdades laborales, personas sin hogar, visiones religiosas etc.

A pesar de la profundidad de miras de todos estos estudios, paradójicamente, en este presente interconectado las disciplinas que aquí confluyen se encuentran en retroceso y en ello radica la justificación de los trabajos que aquí se presentan. Máxime si tenemos presente que, a pesar de los avances tecnológicos, las grandes cuestiones de la Humanidad siguen necesitando de respuestas y buena parte de las situaciones de discriminación por los más diversos motivos continúan vigentes en nuestro planeta. Ahí precisamente radica la finalidad principal de esta obra: incidir desde el mundo académico en la trascendencia que han de continuar manteniendo los estudios humanísticos, jurídicos y sociales como vertebradores intelectuales del mundo actual.

ALFREDO JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Universidad de Sevilla

SECCIÓN I

HISTORIA

LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS *CIEGOS*, SORDOS Y PARA LA INFANCIA *ANORMAL* EN ESPAÑA EN EL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

AMPARO CASADO MELO

Universidad Pontificia de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN

En el plano institucional en 1863 se creaban en la Halle (Alemania) las primeras clases especiales para niños inadaptados; y, en 1866, Stolzner y Kern fundaban en Hanover la primera asociación para el tratamiento de niños deficientes. En Estados Unidos, el emigrado Eduardo Seguí contribuía, en 1876, a fundar lo que hoy se conoce como la American Association on Mental Deficiency. Iniciativa que en 1893 se reproducía en Londres con la fundación de la British Child Study Association para atender a niños con problemas; e igual propósito se perseguía en Francia con la aparición en 1900 de la Société libre pour l'Étude psychologique de l'Enfant, sociedad impulsada por Alfred Binet e integrada por psicólogos, maestros de escuela y directores preocupados por los problemas prácticos que se planteaban en las aulas (Puigdellivol I Aguade, 1986).

En España las primeras intervenciones en el ámbito de la Educación Especial se dieron en el colectivo de las personas sordas. El 29 de agosto de 1775, a instancias de don Manuel Godoy, se creó de manera oficial el primer centro docente de sordomudos y nombró director al padre José Fernández Navarrete, perteneciente a la orden San José de Calasanz.

En el mes de agosto de 1775 y en el Colegio de San Fernando sito en la calle de Mesón Paredes, Escuelas Pías de Lavapiés, se creó la primera escuela oficial de sordomudos que hubo en España a merced a la Real munificencia de S.M.C. Carlos IV (Barbera F., 1895, p.76).

En relación con la educación de los enfermos mentales, en España no se encuentran indicios de la atención específica hasta bien entrado el siglo XX. Con la promulgación del RD 13 de septiembre de 1924 se creó la Escuela Nacional de Anormales, aneja al Colegio de Sordomudos y Ciegos. La razón principal de su puesta en marcha fue que estos niños no debían ser educados en las escuelas ordinarias.

Se ha de esperar hasta la mitad del siglo XX para presenciar los primeros intentos claros de asistir a los deficientes mentales de forma eficaz, es decir, no solo desde el punto de vista terapéutico, si no también educativo, en concreto con el Decreto 6 de marzo de 1953 el Ministro de Educación Nacional, Don Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés, creó el Patronato Nacional de Educación de la Infancia Anormal. El objetivo primordial de éste fue dar cobertura educativa a la infancia anormal que comprendía a los niños con deficiencias psíquicas, físicas o inadaptados socialmente.

Es significativo, por amplio, el diferente tratamiento que se le ha dado a los enfermos mentales durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX:

Un subnormal, un quebrado, un retrasado, un mongólico no son más que diferentes calificativos que han definido a estas personas dependiendo del modelo social y educativo del momento. Son numerosos los términos utilizados para referirse a la discapacidad o a las personas con discapacidad a lo largo de la historia, dependiendo de la perspectiva desde la que haya sido contemplada, pasando de una visión animista (castigo divino o posesión diabólica) hasta la actual consideración educativa, laboral y social (Casado, A. 2009. p.224).

1.1. LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS

Como se ha indicado en el apartado introductorio, las primeras intervenciones en el ámbito de la Educación Especial se dieron en el colectivo de las personas sordas, en este sentido informó que:

En 1800 funciona en Barcelona una clase para la instrucción de sordomudos, patrocinada por el Ayuntamiento de la ciudad, y como consecuencia de la demanda del religioso Joan Albert i Martí, quien, guiado por los escritos de Lorenzo Hervás y del francés I' Epée, se había dedicado de manera particular y gratuita a la enseñanza de la lectura y la escritura a los sordomudos (Puigdemívol, 1986, p.58).

Casado, A. nos informa que en “la capital de España en el año 1802 se fundó la Real Escuela de Sordomudos (1805-1814) bajo el patrocinio de la Sociedad Matritense Económica de Amigos del País (SMEAP)” (2009, p. 138). Fue decisiva, la labor de Tiburcio Hernández, quien elaboró un Plan de Enseñanza para sordos (1815) en donde presenta el modo de enseñar a leer y escribir a los mudos. Más tarde, en 1842 esta institución pasó a llamarse Real Colegio de Sordomudos y Ciegos.

El 27 de marzo de este año la SMEAP obtiene de Carlos IV el beneplácito y la resolución de que los obispados de España contribuyan con cien mil reales anuales para la dotación de la Escuela de Sordomudos, la cual comienza a funcionar en la Casa de la Panadería, en la Plaza Mayor de Madrid, siendo su director don Antonio José Ruíguez y Bertié a quien pronto substituyó el teniente coronel don Juan de Dios Lotus, estando el centro docente subvencionado por la Matritense. (...) teniendo seis plazas de número, destinadas por su Majestad para pobres de solemnidad y pagando los demás colegiales (que eran 20) ocho reales por su manutención y enseñanza (Montoro, 1995, p.87).

El hecho mismo de que la Matritense decidiera crear la escuela de sordos no pasó, como comúnmente se cree, por un interés particular de la propia entidad, sino por la firme voluntad real de crearla, tal como afirma Godoy, confirmada al disponer el Rey Carlos IV, Gascón (2011)

Su financiación, dotando a la escuela, por la mencionada Real Orden del 27 de marzo de 1802, con una renta anual perpetua de cien mil reales de vellón, que debería hacerse efectiva sobre los frutos y rentas de los obispados de Cádiz y Sigüenza, pensión anual que en la práctica quedará reducida, por Real Orden del 13 de diciembre de 1802, a menos de la mitad. La misma voluntad real que se reafirma al nombrar a Rouyer como Maestro-Director de la institución, decidiendo a la par su envío a París donde estudiará con Sicard los últimos métodos que se estaban aplicando en la enseñanza de sordomudos, estancia que se prolongará hasta febrero de 1803, fecha esta última en que Rouyer es conminado por la Matritense para que regrese inmediatamente a Madrid. Las estrechas relaciones de Rouyer con Sicard, y de este último con la propia Matritense, inducen a pensar que el sistema pedagógico adoptado

en los primeros tiempos por el nuevo establecimiento de Madrid no sería del tipo “oral puro”, en boga en Alemania, sino el practicado por el abate Sicard, en su caso el de las “señas metódicas” instaurado en París por el abate Carlos Miguel de L’Épée. Sistema que caerá en desuso a la reapertura En 1802 la Matritense es encargada de acometer la construcción de un nuevo “Real Colegio de Sordomudos” en la Casa de la Panadería cuyo primer director fue el francés Antonio José Rouyer. (Gascón, 2011, p. 233)

El Real Colegio Nacional de Sordomudos, desde 1827 hasta 1834, dependió exclusivamente de la dirección del señor Duque de Híjar.:

La Sociedad Económica Madridense de Amigos del País tuvo ciertas diferencias con el señor corregidor de la villa y corte de Madrid, que obligó a cerrar sus puertas. En el año 1835 se reestablece esta Sociedad Económica Madridense de Amigos del País, y, en consecuencia, vuelve a encargarse de la tutela del centro. El 17 de junio se nombra al señor Ballesteros subdirector y jefe de enseñanza de dicho centro (Buscarais i Estrada, 1993, p. 44).

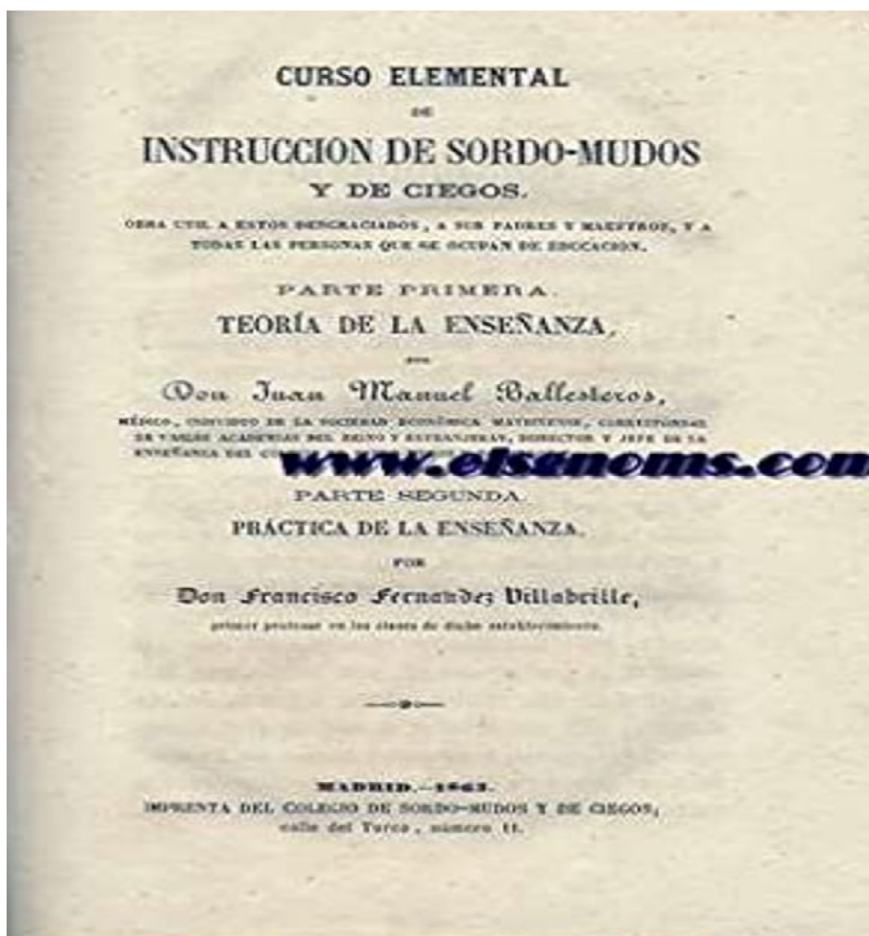
En 1857 se creó la Escuela Normal de Maestros de Sordomudos y de Ciegos y se promulgó la Ley de Instrucción Pública. En la Ley Moyano, el Gobierno se comprometía a promover:

Las enseñanzas para los sordomudos y ciegos, procurando que haya por lo menos una Escuela de esta clase en cada distrito universitario, y que en las públicas de niños se atienda, en cuanto sea posible, a la educación de aquellos desgraciados (art. 108).

Así mismo, establecía que “la primera enseñanza se dará, con las modificaciones convenientes, a los sordomudos y ciegos en los establecimientos especiales que hoy existen y en los demás que se crearán con este objeto” (art. 6).

Los fines de la institución fueron instruir y educar, enseñando a leer, escribir, el uso de la voz, gramática del idioma, aritmética, religión, geometría y dibujo. En este contexto y a partir de su experiencia docente, Francisco Fernández Villalibre desarrolla junto a Juan Manuel Ballesteros, un curso de instrucción de mudos, la portada contempla Curso elemental de instrucción de sordomudos: obra útil a estos desgraciados, a sus padres y maestros y a todas las personas que se ocuparon de su educación.

FIGURA 1. Curso Elemental de Instrucción de Sordomudos y de Ciegos.



Fuente: <https://www.iberlibro.com/Curso-elemental-instrucción-Sordo-Mudos-Ciegos-Primera/30339737306/bd>

En este volumen, tanto Villalibre como Ballesteros muestran un gran conocimiento de los profesores, la enseñanza y los métodos aplicados en la educación a los sordomudos que se daban por toda Europa. Defiende Ballesteros: “Que la instrucción de mudos es un deber de la sociedad tan imperioso o más como el que ésta tiene de proporcionar educación a los niños que gozan de todos los sentidos” (1845:I, 6 y 78).

Tras la promulgación de la Ley Moyano el Estado quedaba obligado a educar a estos discapacitados en centros especialmente preparados

para ellos, existiendo, al menos, uno en cada distrito universitario. Sin embargo, el Reglamento de 30 de octubre de 1863 (Gaceta de Madrid Nº. 324 de 20 de noviembre) para el Colegio de Sordomudos y Ciegos de Madrid en su Título I, Capítulo VI, crea una Comisión Inspectora compuesta por tres personas, nombradas por el Ministerio de Fomento cuya presidencia sería ejercidas por uno de ellos, con las siguientes atribuciones dadas en el Capítulo VII del Reglamento:

- Primero. Vigilar la enseñanza, la disciplina y el régimen del establecimiento en todos los ramos.
- Segundo. Aconsejar al director y profesores si lo estima conveniente.
- Tercero. Informar al Gobierno acerca del servicio, y proponer las mejoras y reformas que reclame.

Negrín y Marrero (2018) nos informan que:

La información que obtenía la comisión era remitida directamente a la Dirección General de Instrucción Pública, no teniendo, por tanto, la Inspección ningún cometido en este tipo de centros. Esta Comisión Inspectora fue sustituida en 1902, en el nuevo reglamento que para este establecimiento se estableció en el Real Decreto de 17 de octubre (Gaceta de Madrid Nº. 294 de 21 de octubre), por un Comisario Regio, consejero de Instrucción Pública, que actuaba de forma honorífica y gratuita en nombre del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en todo lo concerniente a la dirección y gobierno del centro, a pesar de la existencia de un Director, en los que uno de sus cometidos era "proponer al Ministro las reformas que le aconseja la experiencia en pro del bienestar y de la educación y enseñanza de los alumnos" (2018, p.12).

1.2. LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CIEGAS

En cuanto a la educación de los niños ciegos, durante muchos siglos se practicó la caridad con los faltos de vista sin preocuparse de enseñarles a ganarse el sustento diario, durante la Edad Media además de mendigos, las personas ciegas fueron aedos y rapsodas, que por villas, castillos y cortes recitaban y cantaban las proezas de reyes y guerreros.

El efecto de la acción caritativa era más inmediato y no entrañaba responsabilidades, ni ningún problema. La consecuencia de esta política

social fue que en nuestro país se crearon hospicios, hospitales, asilos y casas de misericordia, donde se socorrieron a un número reducido de carentes de visión y esto llevó a organizar el servicio de beneficencia pública a principios del siglo XIX. Pedro Pablo Abarca de Bolea (1719-1798), conde de Aranda, que fue ministro del rey Carlos III, quién reinó de 1759 a 1788, encargó a su íntimo colaborador Pablo de Olavide, que reformase el hospicio de Madrid para inválidos pobres, con el fin de internar en él a los mendigos más indigentes, e intentó inútilmente limpiar de pordioseros la capital de España y toda la nación.

Muy triste era el destino de los no videntes durante el periodo de 1800-1938 en España, abocados en su mayoría a mendigar ambulante por calles y plazas o estáticamente, apoyados en el quicio de las puertas de los templos, en las esquinas o en alguna farola (Montoro, 1995, p. 28, IV Vol.).

El centro educativo que primeramente comenzó a enseñar a los faltos de vista fue, el de Pozo Santo en la ciudad de Sevilla, regentado por las Hermanas Franciscanas Terciarias y fundado en 1666. Luego fueron los asilos y hospicios los que se encargaron durante muchos años de la instrucción de los faltos de vista. Hasta que oficialmente el día 1 de mayo de 1820, en Barcelona se inició la enseñanza en escuelas para invidentes.

Oficialmente, el día 1 de mayo de 1820, en Barcelona, con el reconocimiento por el Ayuntamiento de la Ciudad Condal de la Escuela para ciegos fundada en noviembre de 1819 por el relojero José Ricart en la trastienda de su establecimiento (Montoro, 1995, p. 13, IV Vol.).

Con la promulgación de la Ley Moyano se producen avances, como señala González Noriega (2012):

Se reconocen en este periodo en España algunos avances, no generalizados, concretamente en los siglos XVIII y XIX, en la oferta educativa de las personas con discapacidad como son la creación en 1795 de la Escuela Real por Carlos IV, considerada primera escuela pública para sordomudos, seguida de otra en Barcelona y la autorización de la enseñanza de ciegos en una sección del Colegio Nacional de Sordomudos en 1835 (González Noriega, 2012:82-83).

Con posterioridad el 20 de febrero de 1842 se creó en Madrid el primer colegio para la educación de estos niños (Ortiz, 1994), abierta en la capital de España e instalada en el salón de actos del Colegio de Sordomudos.

Por Real Orden Ministerial del 12 de enero de 1851 la Escuela de Sordomudos pasó a depender del Estado, y por la Real Orden del 16 de enero de 1852 se dispuso que la Escuela de Ciegos se incorporara a la Sección de Escuelas Especiales del Ministerio de Fomento, fusionándose con la de Sordomudos y constituyendo ambas una única institución docente, que se denominó en lo sucesivo, Real Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, sostenido con fondos del Estado. Desvinculándose de ellas la Sociedad Matritente Económica de Amigos del País, aunque les siguió favoreciendo y apoyando. Se nombró director del centro a Juan Manuel Ballesteros, ejerció el cargo hasta el 14 de octubre de 1868.

Por Real Decreto de 5 de mayo de 1900 el Real Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos se administró por una Comisaría Regia, siendo designado Comisario Regio don Eloy Bejarano Sánchez y de director don Manuel Blasco Urgel. Por Real Decreto de 1 de febrero de 1901 se reorganizó este establecimiento, quedó aprobado por Real Orden de 18 de septiembre de este mismo año.

Montoro transcribió las manifestaciones que hizo don Pedro Molina Martín, secretario del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, en el Congreso Internacional para el mejoramiento de la suerte de los ciegos, celebrado en París en el año 1900:

El Estado recomienda la admisión de ciegos en las escuelas ordinarias, por Real Orden del 13 de marzo de 1860, pero los maestros nacionales ponen trabas a la recepción de alumnos sin vista. Todos los ciegos deben asistir a las clases de la escuela primaria de los videntes; y, si el maestro no sabe el Braille para educarles, podrá usar las letras en relieve del alfabeto común o formar estas letras con alambre, varillas de madera, tiras de cartón o papel, gomas, etc.

La religión y la moral, la higiene y el derecho pueden y deben enseñarse al falto de vista, simultáneamente que al escolar vidente (...)

Se solicita que el Gobierno declare de forzosa aprobación la asignatura de Pedagogía Especial, que se explica en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos de Madrid, aprobación necesaria para obtener el título de maestro. El estudio de esta pedagogía sólo lo hace el 21'48

por 100 de los maestros españoles. Se preconiza la creación de colegios especiales para que los no videntes amplíen sus conocimientos, una vez salidos de la escuela primaria (Montoro, 1995, p.77, IV Vol.)

1.3 LA EDUCACIÓN DE LOS ANORMALES MENTALES

Con respecto a la educación de los *enfermos mentales*, en España no se encuentran indicios de atención específica hasta bien entrado el siglo XX. Como se ha visto en los dos apartados anteriores, las personas sordas y ciegas contaban con esta atención ya desde mediados del siglo XIX. Con la promulgación del RD 14 de septiembre de 1922 se creó la Escuela Nacional de Anormales, aneja al Colegio de Sordomudos y Ciegos. La razón principal de su puesta en marcha fue que estos niños no debían ser educados en las escuelas ordinarias.

Hemos de esperar hasta la mitad del siglo XX para presenciar los primeros intentos claros de asistir a los deficientes mentales de forma eficaz, es decir, no solo desde el punto de vista terapéutico, sino también educativo, en concreto con el Decreto 6 de marzo de 1953 el Ministro de Educación Nacional, Don Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés, creó el Patronato Nacional de Educación de la Infancia Anormal.

Durante la dictadura franquista se promulga la Ley de 17 de julio de 1945 de Educación Primaria que, siguiendo la tradición de la Ley Moyano en la interpretación que sobre la misma daba el régimen, incluyó en su art. 33, la creación de Escuelas anormales, sordomudos y ciegos. Para *atender a la niñez desvalida y proporcionarle educación adecuada* el Estado crea una red de escuelas especiales, fomentando aquellas de iniciativa privada que atendiese a los niños anormales y deficientes mentales, además de otras escuelas especiales que atendiesen a niños ciegos, sordomudos y deficientes físicos.

La modificación de esta disposición en el año 1965 a través de la Ley 169/1965, de 21 de diciembre, sobre reforma de la Enseñanza Primaria (BOE N°. 306, de 23 de diciembre) no añadió nada nuevo respecto a la escolarización del alumnado con discapacidad, manteniéndose lo establecido desde la Ley Moyano y la Ley de Educación Primaria de 1945.

Esta normativa, mejoró los recursos humanos y modificó las plantillas de la Escuela Nacional de Anormales; se solicitaba plaza para una maestra, una directora, una secretaria, siete auxiliares, un profesor de cato y música, un médico analista, dos médicos auxiliares, un profesor de dibujo, una profesora de corte y confección y un ayudante de laboratorio.

De esta manera se sabe que:

Con la lista detallada de los trabajadores de estos Colegios se reforzó la idea de que eran establecimientos oficiales de educación, enseñanza y formación profesional, para facilitar a los anormales la cultura primaria necesaria para la vida social y la profesional que les asegurara, a la salida de ambos centros, los medios de subsistencia, mediante la práctica de una profesión de acuerdo con sus aptitudes (Casado, A. 2009, p.232)

Negrín y Marrero indican que:

No será hasta finales de la década de los años sesenta del siglo XX, debido a los cambios políticos que se estaban gestando en España - dentro y fuera del régimen- como a la irrupción de nuevas corrientes pedagógicas, cuando en nuestro país no se acometió definitivamente la derogación de la Ley Moyano y con ello la modernización parcial de nuestro sistema educativo, dando pasos de gigante en la normalización en la escolarización del alumnado con NEE (2018, p.9)

Por Decreto 8 de julio de 1955 la Escuela Nacional de Anormales abrió el plazo de oposiciones para los “médicos numerarios que cuidarán del estado sanitario del Establecimiento, atendiendo al servicio diario de Neurología y Psiquiatría Infantil” (artículo único).

En la línea de la colaboración médico-pedagógica el Reglamento 28 de octubre de 1947 especificó la naturaleza, destino y dependencia legal del “Instituto para Niños Anormales Fray Bernardino Álvarez”. Centro dependiente del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales. Se determinaba que: “El destino del Establecimiento es asistencia y el tratamiento médico y pedagógico de niños oligofrénicos de ambos sexos comprendidos entre la edad de seis a dieciséis años” (art.2.).

Con el Decreto 2 de julio de 1948, el Ministerio de Justicia aprobó el texto refundido de la legislación de Protección de Menores y en su

artículo 5, apartado 5º informaba que: “El amparo a los menores moralmente abandonados, recogidos de la vía pública y proporcionándoles educación protectora y enseñanza profesional”, posteriormente en el apartado 6º especificaba: “El cuidado de la educación e instrucción de los llamados anormales”.

Un hito importante para la década de los 50 lo constituyó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mencionada expresamente en el artículo 10.2 de la Constitución, fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París el día 10 de diciembre de 1948, erigiéndose en el ideal común por el que todas las naciones debían esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose en ella, promovieran, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades recogidos en la misma. Entre tales derechos destacamos los siguientes:

- El derecho de toda persona a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos y sociales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad (art. 22);
- El derecho al trabajo y a su libre elección, y a percibir una remuneración equitativa y satisfactoria sin discriminación salarial (art. 23);
- El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, así como a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez y cualquier otro independiente de su voluntad (art. 25);
- El derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada. (art. 26).

Se trata también de un derecho reconocido en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, en su artículo 7:

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad (ONU, 1959).

En ambas Declaraciones se aboga por el derecho a la educación para el conjunto de las personas, sin discriminación, como derecho básico y esencial.

Por Decreto 16 de diciembre de 1950, el Ministerio de Gobernación aprobó un texto para ayuntamientos y diputaciones provinciales, teniendo en cuenta el tema que nos atañe destacamos el art. 248: “las Diputaciones procurarán la adopción de los niños expósitos o huérfanos por personas de reconocida solvencia moral y económica”, el art. 250: 1.: “Las Diputaciones Provinciales estarán obligadas a recluir en el Hogar de ancianos y desvalidos a los indigentes nacidos en la Provincia o cuyo lugar de naturaleza no sea conocido”. 2. “Asimismo deberán recluir en el Hospital Psiquiátrico a los enfermos mentales de ignorada naturaleza que vivan en la Provincia (...)”.

Con el Decreto 6 de marzo de 1953 el Ministro de Educación Nacional, Don Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés, creó el Patronato Nacional de Educación de la Infancia Anormal. El objetivo primordial de éste fue dar cobertura educativa a la infancia anormal que comprendía a los niños con deficiencias psíquicas, físicas o inadaptados socialmente.

La realización de una labor acertada en este aspecto permitirá dar una solución cristiana al problema que estos niños originan y recuperar para la sociedad y para la vida del trabajo a multitud de muchachos que, de otro modo, constituyen una carga o entrañan un peligro para el orden social. España tiene una tradición gloriosa en estas preocupaciones, que abonan los nombres de Juan Pablo Bonet, Ponce de León y el Padre Jofre, continuada hasta ahora por Organismos Beneméritos; pero las dimensiones que ha adquirido este problema hacen indispensable una ordenación que permita aunar esfuerzos dispersos y beneficiar a tantos miles de niños que de otro modo quedarían abandonados a su suerte, con un porvenir de miseria y desamparo (Preámbulo).

Este Patronato intentó centralizar y dirigir la acción de todos los organismos interesados en la educación de la infancia anormal, tanto oficial

como privada y coordinó los servicios correspondientes de los Ministerios de Gobernación y de Justicia.

En la educación, por Orden 27 de diciembre de 1954, el Ministerio de Educación Nacional creó el Centro de Orientación Didáctica, como órgano destinado al estudio de las cuestiones didácticas generales, y en especial las que afecten simultáneamente a la Enseñanza Primaria y a las diversas Enseñanzas Medias.

2. OBJETIVOS

Los mejores cronistas que se encuentran para analizar el cambio de actitud ante la diferencia- son los textos legislativos, que han sido siempre espejo de las inquietudes de la sociedad a la que regulan o promotores de este cambio social. Por este motivo se ha realizado un análisis exhaustivo tanto de la denominación como de los avatares que ha padecido la atención a la diversidad en el siglo XIX y XX. En este capítulo se presentan los resultados encontrados en relación con la educación de los niños sordos, ciegos y anormales mentales.

Los principales objetivos conseguidos con este análisis han sido:

- Conocer el desarrollo legislativo por el cual han visto la luz una serie de iniciativas normativas para reconocer y garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con alguna discapacidad en el ámbito educativo.
- Dejar constancia de la evolución en el ámbito educativo de los niños *diferentes*.
- Comprender el tratamiento y los conceptos que se han utilizado para definirla en la legislación española desde el año 1800.

3. METODOLOGÍA

Se ha diseñado un estudio descriptivo interpretativo con el objetivo de analizar la gestión y la organización de la Educación para los niños ciegos, sordos y la infancia anormal en el Estado Español a partir de

1800. Con un análisis de contenido de la legislación para determinar cuestiones referidas a la gestión, la organización, la formación del profesorado y la terminología utilizada para referirse a esta población. Este análisis ha sido realizado con un enfoque interpretativo y una metodología cualitativa de análisis de contenido con un diseño retrospectivo ex post facto teniendo en cuenta los diferentes textos legislativos del Estado español referidos a las *personas diferentes*.

Las fuentes manejadas son de diferente naturaleza. En algunos casos están incompletas y, en su mayoría, se encuentran dispersas por diferentes archivos y bibliotecas como consecuencia del largo y complejo proceso de configuración de la administración social.

Este capítulo alude únicamente a la educación de las personas sordas, ciegas y anormales mentales pero el estudio es más amplio, se recopila y realiza el análisis pormenorizado de la legislación española desde el año 1800 hasta el siglo XX en todo lo que respecta a las personas diferentes: educación, empleo, ayudas sociales, avances médicos, puesta en marcha de diferentes centros e instituciones, patronatos y organismos. También se analizan los regímenes políticos en los que surgieron, sus contenidos, coincidencias, divergencias y los intereses y valores.

4. RESULTADOS

No ha habido un trato equitativo ni en la implantación de normas legislativas (cantidad y calidad), ni en el trato de las diferentes deficiencias. La deficiencia psíquica ha ido siempre a la zaga en el tratamiento legislativo.

En relación con la educación de los enfermos mentales, en España no se encuentran indicios de atención específica hasta bien entrado el siglo XX, anteriormente todo se situaba en el marco puramente caritativo y asistencial a diferencia de otras deficiencias que contaban con esta atención ya desde mediados del siglo XIX.

Hemos de esperar hasta la mitad del siglo XX para presenciar los primeros intentos claros de asistir a los deficientes mentales de forma eficaz, es decir, no solo desde el punto de vista terapéutico, sino también educativo, en concreto con el *Decreto 6 de marzo de 1953* el Ministro

de Educación Nacional, Don Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés, creó el ***Patronato Nacional de Educación de la Infancia Anormal***.

El objetivo primordial de este Patronato fue dar cobertura educativa a la infancia anormal que comprendía a los niños con deficiencias psíquicas, físicas o inadaptados socialmente.

La legislación siempre ha ofrecido respuestas a las demandas de la sociedad al tiempo que ha ido proponiendo nuevas formas en el tratamiento de la diferencia. Se puede establecer relación clara entre la publicación de los documentos legislativos y la evolución de las personas con discapacidad en lo social, laboral, sanitario y educativo.

Algunas de estas normas han tenido mucha importancia, incluso las que tienen ya más de un siglo de antigüedad, como las Órdenes de 1851 y 1852 por las que la Escuela de Sordomudos y de Ciegos pasaron a depender del Ministerio de Fomento, sentando las bases de lo que luego sería el carácter asistencial y educativo del Estado con estas personas. El mismo Estado adquiere por primera vez el compromiso claro de asumir su cuidado y educación, desterrando la idea de que estas personas no merecieran atención educativa alguna y siguieran siendo tratados como individuos de naturaleza diferente a la de los llamados normales.

TABLA 1. Listado de términos utilizados, cronológicamente, en la legislación desarrollada en este artículo para asignar a las personas con algún déficit psíquico.

Dementes	Trastornados Psíquicamente
Decrépitos	Alienados
Imposibilitados	Enajenados Mentalmente
Impedidos	Mentalmente Retrasados
Deficientes	Anormales
Enfermos	Deficientes Mentales
Locos	Inadaptados
Enfermos Mentales	Deficientes Psíquicos
Oligofrénicos	Mentalmente Impedidos

Fuente: elaboración propia

TABLA 11. Listado de términos utilizados, por orden alfabético, en la legislación desarrollada en este artículo para asignar a las personas con deficiencia sensorial

Carente de audición	Minusválido sensorial
Carente de visión	Mudo
Ciego	No vidente
Disminuido sensorial	Perturbado de la palabra
Duro de oído	Semisordo
Inadaptado sensorial	Ser desgraciado
Invidente	I Sordomudo

Fuente: elaboración propia

5. DISCUSIÓN

Con la revisión de las normas se ha comprobado que la legislación sigue expuesta a los avatares de los cambios políticos con las consecuencias que ello trae para los beneficiarios directos de la educación y más en concreto para los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Se hace patente la necesidad de llegar a un acuerdo o consenso en la educación que evite el continuo ir y venir de las leyes en un sentido o en otro en cada legislatura; llegar a un acuerdo que garantice la estabilidad en la implantación de las leyes, atención a todos los colectivos y participación de todos los estamentos implicados en la educación para evaluar sus resultados.

Los resultados son elocuentes por sí mismos y muestran claramente que la sociedad siempre ha tenido presente este tema al que ha intentado dar solución desde diferentes perspectivas.

6. CONCLUSIONES

Durante estos 175 años analizados, se han esbozado normas sistemáticas de protección pedagógica y social de verdadera eficacia a favor de las personas privadas de la vista, la palabra o del normal funcionamiento de sus facultades mentales.

Después de revisar una a una todas las normas, se concluye que no se pueden calificar de indiferentes las resoluciones dadas a la atención de la diversidad en el transcurso de la historia. Hay avances en la medicina, psicología, pedagogía, técnica, sociología, estableciendo importantes reformas en el código legislativo. El Estado Español reconocerá el deber de proteger y prestar ayuda a quienes no pueden valerse por sí solos e intentar incorporarlos como miembros activos y útiles en la comunidad.

Las normas legisladas dependen del momento histórico, político y social del que procedan: república, dictadura y monarquía. Y también que, según los momentos, tendrá un carácter más proteccionista, caritativo, social, médico o educativo.

Destaca por encima de todos los ámbitos, el *educativo*, que será considerado como un agente ineludible para la reforma social de la diferencia: en la república, en la contienda civil, en el largo tiempo de la Dictadura, como factor de adoctrinamiento y en las dos décadas finales del siglo, como una herramienta indispensable en la evolución de lo especial, de lo diferente, pasando de ser una minoría excluida a una minoría representada.

8. REFERENCIAS

- Ballesteros, J.M. y Fernández Villalibre, F.(1845). Curso elemental de instrucción de sordo-mudos: obra útil a estos desgraciados, a sus padres y maestros y a todas las personas que se ocupan de su educación. Imprenta del Colegio de Sordo-mudos y ciegos, Madrid.
- Barberá, F. (1895). La enseñanza del sordomudo por el método oral puro. Monografía, Valencia.
- Buxarrais, M^a. R. (1993) La educación de los sordomudos desde la antigüedad hasta principios de siglo. Revista de Educación Especial, nº 14, pp. 35-55.
- Casado Melo, A. (2009). Antecedentes de la educación de ciegos y sordos en España. Papeles salmantinos de educación, 12, pp.137-150.
- Casado Melo, A. (2009). La educación del enfermo mental en España durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX. Papeles salmantinos de educación, 13, pp.223-246.
- Gascón Ricao, A. (2011). El Real Colegio de Sordomudos en la primera mitad del siglo XIX. CEE participación educativa, Madrid.

- González Noriega, M. (2012). La legislación educativa y los alumnos con discapacidad: necesidad de actualización. Anuario de la Facultad de Derecho, Universidad de Alcalá. Vol. V, p. 81-105.
- Montoro, J. (1955). Los ciegos en la historia: Vol. IV. Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- Montoro, J. (1998). Los ciegos en la historia: Vol. V. Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- Negrín Medina, M. Á., y Marrero Galván, J. J. (2018). Evolución en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en el sistema educativo español: Conceptualización, síntesis histórica y papel de la Inspección Educativa. Avances en Supervisión Educativa, 29. <https://doi.org/10.23824/ase.v0i29.596>
- ONU (1948). Declaración universal de derechos humanos. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- ONU (1959). Declaración de los derechos del niño. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386\(XIV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386(XIV))
- Ortiz, M^a C. (1994). La Educación Especial: del mito a la realidad. Educación Especial, n^o 17, pp. 9-20.
- Puigdemívol, I. (1986). Historia de la Educación Especial. Enciclopedia temática de Educación Especial. N^oI, pp. 47-61.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Decreto 206/1948, de 2 julio con el que se aprueba texto refundido de la legislación. De protección de menores. Boletín. Oficial del Estado de 30 de septiembre de 1948. En ARANZADI, RCL: 1488.
- Decreto-Ley 363/1950, del 6 de diciembre por la que se aprueba texto para ayuntamientos y diputaciones provinciales. Boletín. Oficial del Estado, 1 de julio de 1950. En ARANZADI, RCL: 675-691.
- Decreto 6 marzo 1953. Patronato Nacional de Educación de la Infancia Anormal. Creación. Boletín. Oficial del Estado de 21 de marzo de 1953. En ARANZADI, RCL: 271-272.
- Decreto 206/1955 de 8 julio. Escuela Nacional de Anormales. Médicos numerarios; dictamen en oposiciones. Boletín. Oficial del Estado de 19 de julio de 1955. En ARANZADI, RCL: 805.
- Ley de Instrucción Pública de 1857 (Ley Moyano) determina la obligatoriedad de la enseñanza entre los 6 y los 9 años y prevé la creación de escuelas para niños sordos, pero ésta no se concreta en acciones prácticas hasta bien entrado el siglo XX. Jiménez Martínez. y Vilá Suñé, 1999:99.

- Ley 17/1945 de Instrucción Primaria. Nueva Ley de Educación Primaria. Capítulo III- Escuelas Especiales- Escuelas Hogar, artículo 33- Escuelas de Anormales, Sordomudos y Ciegos Boletín Oficial del Estado de 18 de julio de 1945. En ARANZADI, RCL: 1148-1171.
- Ley 169/1965 de Reforma de la Enseñanza Primaria. Boletín. Oficial del Estado de 23 de diciembre de 1965. En ARANZADI, RCL: 905.
- Orden 27 diciembre 1954. Creación del Centro de Orientación Didáctica. Boletín Oficial del Estado de 19 de febrero de 1955. En ARANZADI, RCL: 295.
- Real Decreto 16 de enero de 1852, la Escuela de sordo-mudos y ciegos se incorporó a la Sección de Escuelas Especiales del Ministerio de Fomento. Colección Legislativa de España, T. LV, p. 54.
- Real Decreto de 13 de septiembre de 1924, se abrió la Escuela Central de Anormales. Gaceta. Nº 19 de 20 de septiembre de 1924, pp. 356-358.
- Real Decreto 5 de mayo de 1900, el Real Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos se rige por una Comisaría Regia. Gaceta. nº 146 de 26 mayo de 1900, p. 954.
- Reglamento de 30 de octubre de 1863 para el Colegio de Sordomudos y Ciegos de Madrid. Gaceta de Madrid Nº. 324 de 20 de noviembre.
- Reglamento 28 octubre 1947. Régimen del Instituto para Niños Anormales Fray Bernardino Álvarez. Boletín. Oficial del Estado de 5 de noviembre de 1947. En ARANZADI, RCL: 1694-1697.

MISERIA Y PROSTITUCIÓN: DE LA HISTORIA DE LA MARGINACIÓN SOCIAL A LA HISTORIA DE LA SEXUALIDAD, 1908-1935

MARÍA ROSA GÓMEZ MARTÍNEZ
Universidad de Murcia, España

1. INTRODUCCIÓN

La posibilidad de descender a la indigencia formaba parte intrínseca de la experiencia diaria de las familias trabajadoras, convirtiéndose la pobreza en una experiencia muy común y una expectativa muy universal en la vida de los individuos y del círculo familiar de aquellos que dependían de su trabajo; este descenso o caída dependía de factores objetivos como las malas cosechas o subjetivos como las enfermedades. Respecto a las actitudes frente a la pobreza ajena existe una oscilación entre la compasión, la aversión hacia “lo distinto” y el temor frente a la amenaza potencial que representan los pobres para el orden social.

La presencia de la pobreza en la vida cotidiana se circunscribe como un “rizoma” (Deleuze y Guattari, 2003) en el que no hay puntos centrales, sino que cualquier elemento incide en los otros de una manera sistémica. Esta diseminación de la pobreza se hace latente y está presente en la vida social en un momento en que el “Higienismo Social” y la figura del “nuevo hombre” promulgado por el socialismo abren la puerta a toda una serie de nuevas posibilidades de vida y de nuevos enfoques de la salud que afectarán a toda la población en general y a los pobres en particular (Gómez Martínez, 2018:20).

La pobreza es “uno de los resultados de la desigualdad, una insatisfacción severa y permanente de las necesidades humanas básicas, empezando por la supervivencia y el bienestar, es decir por el alimento, sin

excluir otras necesidades como la seguridad”. Esta se entiende en dos sentidos, la “pobreza subjetiva”, que se refiere a la declaración que uno hace al considerarse pobre y que puede no serlo, y la “pobreza administrativa”, lo que dicen los poderes públicos al respecto que, a su vez, depende de decisiones insertas en la lucha política; la “pobreza crónica” se identificaría con un círculo vicioso de la pobreza de difícil salida en el que la prostitución se incluye como “feminización de la pobreza” (Tortosa, 2009:74-77).

2. OBJETIVOS

Los objetivos de la investigación tratan de establecer las funciones sociales de la pobreza en relación con la sociedad del momento, mostrar las visiones de la miseria a través de la prensa histórica y explicar el caso de las prostitutas dentro del imaginario de la pobreza crónica.

3. METODOLOGÍA

El proceso de investigación del siguiente estudio se realizó en 3 momentos: primero se llevó a cabo un examen exhaustivo de la documentación municipal existente en el Archivo Histórico Municipal de Elche (AHME) y de revisión de la prensa histórica disponible en la Biblioteca Municipal de Elche; el análisis de las noticias, artículos o publicidad de un período concreto puede indicarnos cuál es el papel de la sociedad respecto al objeto de estudio; en un segundo momento se procedió a una revisión bibliográfica minucioso sobre el tema; en un tercer momento se realizó una búsqueda en los diferentes recursos electrónicos y bases de datos (CUIDEN, SCIELO y DIALNET) atendiendo a las palabras: pobreza, prostitución, miseria, marginalidad. Este estudio analiza el período histórico comprendido entre 1908-1935 en relación con la miseria y, dentro de ella, la prostitución. Para realizar una cuantificación aceptable de la pobreza, “el cálculo preciso de su importancia numérica en la sociedad española contemporánea”, nos falta algo fundamental: la voz escrita de sus protagonistas, los pobres (Maza, 1999:14-15), para ello se hace necesario buscar y manejar fuentes oficiales como padrones, censos, informes, memorias, estadísticas,

registros notariales, fuentes literarias, fotografías y/o semanarios. La dispersión documental que padecemos hace la tarea más complicada, si cabe, por no tener la posibilidad de hacer recuento de series completas. Es por ello que nos acercamos a la microhistoria, reduciendo la escala, como ámbito de la investigación (Serna y Pons, 2002:114) requiriendo, además, de una “descripción densa” que desentrañe los matices más significativos de los hechos históricos que se muestran ante el investigador (Geertz, 1990:21-22). La importancia de la vida cotidiana en la historiografía contemporánea reside en “mostrar la experiencia ordinaria” como punto de partida desentrañando su problemática y dando respuesta a los valores dominantes de esa sociedad; la “historia social y cultural parecen disolverse la una en la otra” en un relativismo cultural casi ineludible en un intento de relacionar lo cotidiano con los grandes sucesos y a lo que Max Weber llamó *rutinización o cotidianización* (Burke, 1996:15-16). Weber habla del proceso de *Veralltäglicung* como *cotidianización* de la experiencia o *rutinización* de la experiencia como una condición del funcionamiento de la sociedad a modo de creación de pautas de comportamiento que se van estructurando; es importante reparar en que “nuestra experiencia en sociedad es una experiencia de rutinas” que va creando una serie de pautas para llegar a conformarse en instituciones (Cardús i Ros, 2003:37-38). Así las narrativas de la gente y la narrativa del investigador “se funden productivamente para comprender la realidad social” captando el relato la riqueza y los detalles” de los significados de los asuntos humanos; la hermenéutica narrativa permite la comprensión de la complejidad psicológica de las narraciones que los individuos hacen de los conflictos y los dilemas en sus vidas” dando sentido y comprendiendo frente a la explicación causas-efectos (Bolívar, 2002:5-6).

4. LA PROSTITUCIÓN

La prostitución rebasa la historia de la marginación social para convertirse en una historia de la sexualidad; enfocada como un “mal social evitable, circunscribe la vida de la mujer del hospital al burdel”. La preocupación al respecto versará sobre su topología, en forma de

definición espacial y aislamiento social, y su ordenamiento legal, para evitar enfermedades venéreas.

La figura de la meretriz amortigua desviaciones peligrosas, es útil para la estabilidad familiar y fuente de ingresos extra-domésticos. Estamos en un contexto de hipocresía y masculinidad donde las teorías de la dignidad humana de la mujer apenas se abren paso. El tratamiento legal de la prostitución descansa en preocupaciones higiénicas y policiales, para limitar su radio de acción (Maza, 1999:24-25).

La historia de las mujeres primero, y la historia social después, ha sido abordada desde la historia de la medicina hasta el derecho (Guereña, 1997:35).

A partir del siglo XV, ciudades como Alemania, Francia, Italia o España, intentan controlar la prostitución monopolizándola en prostíbulos municipales o en casas de mujeres; nunca se llegó a integrar la prostitución en la sociedad, sino que se toleraba, aunque era despreciada. La causa de ingreso en ella era la pobreza y la soledad de mujeres jóvenes que encontraban en la prostitución un medio de vida, que las libraba de ejercer la mendicidad (Rheinheimer, 2009:58-61). La aparición de la sífilis añade una característica más al argumento moral que se aplica a los burdeles regulados, la de la urgencia. Las prostitutas legales tienen una función social de mantenimiento del orden moral existente, en el sentido de “creer que distraían a los hombres de pecados más graves, como la homosexualidad, el incesto, el adulterio y las proposiciones a mujeres honestas”. Este tipo de prostitución legalizada pone de manifiesto el hecho de que las prostitutas pueden plantear un gran problema de desorden social; al no estar expuestas a las inspecciones médicas, podían transmitir enfermedades contagiosas como la sífilis. “Según una glosa del siglo XVII, de Felipe II, se crean cinco categorías de alcahuetes, que empiezan con los “vellacos malos” que retienen a mujeres en el burdel público”. Este paternalismo frente a la prostitución cumple funciones sociales importantes: refuerza la posición de poder de los clérigos, neutraliza el peligro de las mismas, expone su vulnerabilidad y explica su ingreso en la prostitución y establece las fronteras hacia una desviación tolerable (Perry, 1993:136-139).

Poder, pecado y sexo se ocultan tras los eufemismos del continuo diálogo sobre la prostitución; en un plano simbólico, este diálogo se desarrollaba a través de una confrontación ritualizada entre dinero y moral, pureza y mal, ricos y pobres, Iglesia y Estado.

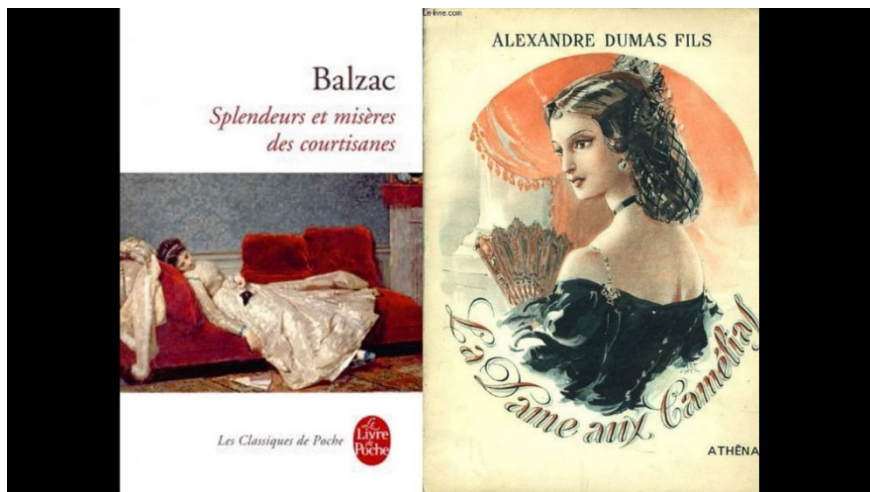
La autora sigue la teoría de Clifford Geertz según la cual “la ideología puede ser analizada como un sistema cultural, y los acontecimientos rituales pueden tener un significado simbólico mucho más profundo” (Perry, 1993:142). En una línea temporal de diálogo, la prostitución recorre la tolerancia de su comercio sexual, la institucionalización y la intensificación de su control. Para estas mujeres, entrar en el burdel significaba dejar a sus hijos, perder respetabilidad y aceptar como alcahuete al padre; pedir en las calles reportaba dinero para alimentar a los hijos, la posibilidad de tener una relación con un hombre y poder conservar la unidad familiar. “Las mujeres vagabundas representan la resistencia femenina a un sistema de burdel impuesto para servir a los intereses de los hombres” (Perry, 1993:150). En el siglo XVII, además de las prostitutas que ejercían por su cuenta, existían numerosos burdeles públicos, conocidos como “mancebías” (Cantizano, 2010:158).

En el siglo XVIII, hubo un fuerte crecimiento en las ciudades de criadas respecto a criados, llegando al 80% del servicio doméstico. Las criadas que no se casaban, una de cada siete en Europa, al caer enfermas o ser mayores eran despedidas por sus patronos, teniendo que volver con sus parientes o ingresando en casas de misericordia. Algo parecido ocurría con las viudas, con gran riesgo de empobrecimiento ante la pérdida del marido y el consiguiente descenso social. No sólo estaba el problema de la pobreza sino el estado mental que lo acompañaba, que, en muchas ocasiones, derivaba en la prostitución (Rheinheimer, 2009:41-47). En España, y bajo el paraguas de los ayuntamientos y provincias, aparecen los “expedientes de pobreza administrativa” que se justifican con certificado de bienes, pago de contribuciones, no ejercer industria alguna, no percibir sueldo ni pensión del municipio o, simplemente, ser pobre; la excepción sobrevenida de hijo de padre impedido pobre es otro de los motivos por los que justificar la pobreza o ser hijo único de viuda pobre (Acta 222; Comunicación d 164/2).

5. REGLAMENTACIÓN LEGISLATIVA EN ESPAÑA

La *Constitución gaditana de 1812*, promulgada el 19 de marzo, en su artículo 321 es el punto de partida de la municipalización de la asistencia; entre sus principios generales, consigna la obligación de los españoles de ser “justos y benéficos”, el establecimiento de un sistema público de atención al necesitado y el papel de primer orden de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. A ella le sigue la *Ley General de Beneficencia de 6 de Febrero de 1822*, primer intento de ordenamiento general de la Beneficencia en España, y declarada en vigor por Real Decreto de 8 de Septiembre de 1836; esta ley nunca llega a hacerse efectiva por completo, pero supone un paso decisivo para considerar a la Beneficencia como servicio público; de esta manera crea las Juntas municipales y parroquiales de Beneficencia, reduce a un único fondo público los bienes de la Beneficencia, establece las reglas generales sobre los establecimientos de Beneficencia, reduciéndolos a hospitales, suprime los establecimientos privados que no se ajustan al objeto de la ley y obliga a todos los centros al ejercicio policial y a un sistema regularizado de administración. Por medio de las Juntas Municipales de Beneficencia, esta ley atribuye al nivel municipal la responsabilidad plena de ordenar todos los establecimientos de beneficencia a su territorio; a las Diputaciones Provinciales les encarga una función de control y fiscalización del funcionamiento de la beneficencia municipal, pero no de ordenación, mantenimiento y gestión de los establecimientos (Aguilar, 2010:11).

FIGURA 1. Honoré de Balzac, 1838 y 1847, *Splendeurs et misères des courtisanes* y Alejandro Dumas, 1848, *La Dama de las camelias*.



Fuente: Infobae

Las crisis industriales de 1843 y 1847 son el germen de las condiciones para la promulgación de la *Ley General de Beneficencia de 24 de Junio 1849*, desarrollada por el *Reglamento de 1852*, que supone la asunción por parte del estado de la asistencia como tarea propia y que establece el andamiaje de la tripartición de establecimientos generales, provinciales y municipales; de estos tres niveles serán el local y el provincial los de mejor funcionamiento. Por tanto, esta Ley implica la regulación de la asistencia social pública, estableciendo un modelo que perdurará más de un siglo. La caridad complementa la asistencia pública a través de la asistencia privada y la eclesiástica (Castro, 1990:75). Aun teniendo la ley un carácter de servicio público, no se reconoce el derecho subjetivo de los pobres a recibir las prestaciones que ofrece la administración (Alonso y Gonzalo, 1997:75), pudiendo regir la voluntariedad y/o la discrecionalidad. Este modelo terminará por conceder un protagonismo decisivo a las Diputaciones, que, en 1909, gestionan casi la mitad del gasto en beneficencia, fragmentando las responsabilidades en dos niveles claramente diferenciados, el provincial y el municipal, donde nadie tiene la responsabilidad global de la asistencia (Aguilar, 2010:12). El 2 de julio de 1847 se presenta un memorial en París

firmado por 100.000 mujeres dirigido a que desaparezca la industria criminal de los promovedores de la prostitución (*La Gaceta*, 02-07-1847):

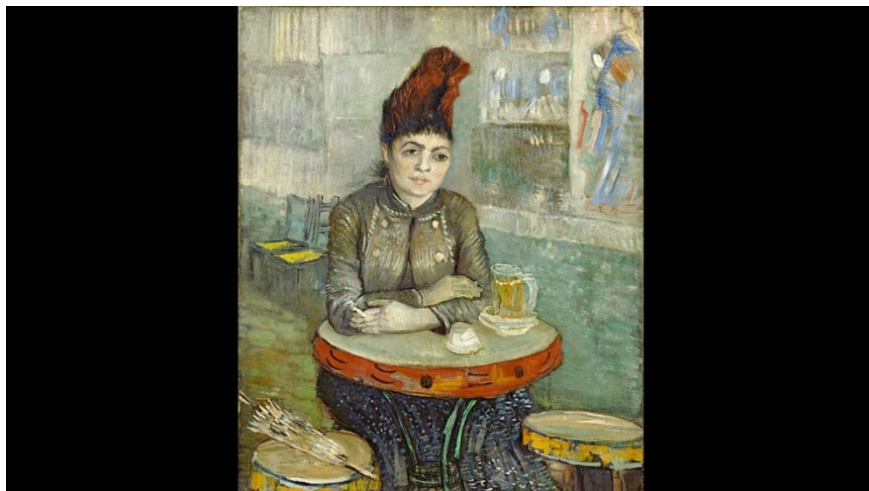
Se lee en el *Times* del 23 de este mes: Lord Roberto Grosvenor y Mr. Spooner se presentaron ayer en el Ministerio de lo Interior para confeccionar con sir Jorge Grey acerca de presentar a la reina un memorial firmado por más de 100.000 mujeres, en que solicitan la adopción del bill dirigido a hacer que desaparezca la industria criminal de los promovedores de la prostitución. En dicho memorial se expone que algunos agentes recorren las villas y las aldeas del Reino Unido con el fin ostensible de enganchar a las jóvenes para el servicio doméstico ú otras ocupaciones, cuando en realidad no llevan otro objeto que el de deshonrarlas y perderlas. También hay mujeres en Londres que se ocupan en el odioso tráfico de tender lazos a jóvenes inocentes y sin experiencia. El memorial llama la atención de la Reina acerca de las doncellas pobres, expuestas más que otras a tantos peligros.

En septiembre del mismo año se trabaja en Londres para impedir las casas de prostitución (*La Gaceta*, 17-09-1847). El *Código Penal de 1848* no considera la prostitución como delito al pertenecer a la esfera de lo privado; “las mujeres de vida alegre sólo pueden ser arrestadas por infringir reglas sanitarias o por escándalo”.

La Ley Orgánica de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855 (Rodríguez, 1990) consta como de deber ineludible de todos los Ayuntamientos de España y regula que en todas las poblaciones que no pasen de los 4.000 vecinos habrá facultativos municipales de medicina, cirugía y farmacia; en las de mayor vecindario se llevará un registro de pobres con derecho a asistencia facultativa gratuita (Maza, 1999: 37-39). Esta ley estará vigente hasta la proclamación de la *Ley de Coordinación sanitaria de 1934* (Nigel, 2005:25). La Beneficencia provincial y municipal, por su importancia, pasa a ser la piedra angular de la asistencia en España y el núcleo asistencial más efectivo (Gómez Martínez, 2018:62-63). El *Código Penal de 1870* se refiere a la prostitución en sus artículos 438, respecto al adulterio con el consiguiente castigo, el 459, sobre promoción, favorecimiento, de la prostitución y corrupción de menores, y el 596, sobre las multas que se imponen a los que infringen las disposiciones sanitarias sobre prostitución. Este código, vigente hasta 1929, ni regula ni prohíbe la prostitución (Rueda, 2013:142; Gómez Martínez, 2018). *El Reglamento de la inspección de*

Salubridad Pública en sus Secciones de Higiene de las Nodrizas y la Prostitución, aprobado por el Gobierno Civil de Madrid en 1877, introduce algunas novedades organizativas, como el control de habitabilidad de los inmuebles, la clasificación y el número ilimitado de casas de lenocidio, y de tipo económico, como cuotas y tarifas diferentes (Maza, 1999:24).

FIGURA 2. *Prostitución y alcoholismo según Van Gogh (1853-1890)*



Fuente: Infobae

Pero la beneficencia domiciliaria no se consolida a escala nacional por falta de recursos materiales; queda pendiente la cualificación profesional, la atención personalizada, la racionalización económica y la dignificación del asistido. Así lo confirma Concepción Arenal con “La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad”:

el estado de nuestra Beneficencia es deplorable...el enfermo pobre halla un mal hospital o no halla ninguno... los expósitos mueren en una horrible proporción. Hay autoridades que se felicitan por la economía que resulta de reducir el salario de las amas que los llevan a sus casas... digamos la verdad, la triste verdad, la gran mayoría de los enfermos pobres, sufre y muere sin recibir de la Beneficencia auxilio eficaz, en la mayor parte de los casos sin recibir auxilio alguno. En todos los Establecimientos, y conforme a lo que la ley dispone, se sigue el fatal sistema de contratas, por el cual la codicia de los contratistas defrauda a la pobreza, la explota y compra la impunidad con el fruto del crimen” (1861:37-38).

Las leyes posteriores de Beneficencia, como los *Reales Decretos del 27 de Abril de 1875 y de 27 de Enero de 1885*, retocan sutilmente el sistema benéfico anterior sin alterar sus postulados básicos (Maza, 1999:30-36).

Rosario de Acuña dedicó a la prostitución uno de sus Dominicales, “La ramera”, de 23 de mayo de 1887, en el que la señala más que como “culpable como desgraciada y denuncia la corrupción moral de una sociedad que la permite y la protege”. Acuña (1850-1923), escritora y periodista, desarrolló un programa de denuncia contra la desigualdad entre hombres y mujeres y contra la prostitución a través de los *Dominicales del Libre pensamiento* en Caballé (2013:157).

En 1867 la Beneficencia General del Estado tiene siete establecimientos y solamente nueve en 1911, mientras que los provinciales habían pasado de 93 a 183; para 1891, con la publicación de la encíclica *Rerum Novarum* (latín: de las cosas nuevas) y las reivindicaciones socialistas, se va admitiendo la posibilidad de ciertas limitaciones a la propiedad privada y al “laissez faire”, y el reconocimiento de obligaciones de los poderes públicos en la legislación laboral y la asistencia social (Álvarez Junco, 1990:13). El Reglamento de 14 de Junio de 1891 contempla los requisitos que han de tener los vecinos pobres de las ciudades para tener derecho a asistencia médica gratuita:

1. Los que no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario, ni sean incluidos en los repartos para cubrir los gastos provinciales ni municipales. Se exceptúan de esta regla los que sin pagar contribución alguna directa al Estado, la provincia ni al Municipio, disfruten de jubilación, cesantía o pensión cualquiera que sea su procedencia.
2. Los que vivan de un jornal o salario eventual.
3. Los que disfruten de un sueldo o pensión menor que la de un bracero en la localidad respectiva y cuenten con aquel solo recurso.
4. Los huérfanos pobres y expósitos que lacten y se críen por cuenta de la Beneficencia pública en las respectivas jurisdicciones (*Trabajo*, 24-02-1924; Legajo E 1564/21).

En las primeras décadas del siglo XX la obligatoriedad de la administración se basa en la asistencia a los más necesitados; como sostiene Álvarez-Uría “por paradójico que parezca, la confitería de la que se alimenta la medicina social ha sido y sigue siendo la miseria” (1983:63). La organización y vigilancia del servicio de higiene de la prostitución comienza a depender de las Juntas de Sanidad de cada provincia y se adelantan algunos artículos previos al Reglamento de higiene de la prostitución; entre ellos el de respetar la organización que tiene cada localidad y en la misma línea las Juntas municipales y provinciales (*La Gaceta*, 15-12-1903). Para Maza (1999:24-25) y *La Gaceta* (02-03-1908) la *Real Orden del 1 de Marzo de 1908 reguladora de la prostitución*

es la primera disposición general que se promulga en España que extiende a todo el territorio nacional las normas locales al uso, impregnadas de utilitarismo y moralina (plaga social, industria dañina e inmoral, inferioridad legal, económica y social de la mujer pública, conservación del individuo y de la raza...).

FIGURA 3. Finales S.XIX. Casas de alta tolerancia



Fuente: Infobae

El 30 de septiembre de 1910 se publica una Real orden disponiendo que se establezca un servicio de Higiene de la prostitución destinado a la defensa de la salud pública, en lo relativo a “dicho vicio social” para

“prevenir y tratar las enfermedades originadas por el tráfico de la prostitución”; en ella se cita a la mujer “que merece respeto y se ha de procurar siempre elevar lo posible su posición y dignidad”. El servicio funcionará de manera gratuita en todas las capitales de provincia y poblaciones de importancia, al cuidado de las Juntas provinciales y municipales de Sanidad, formando parte un médico militar y un jefe de ejército (*La Gaceta*, 30-09-1910, p.872). Respecto a los certificados de salud y el ejercicio de la prostitución en sus casas:

...en ellos se expedirán certificados talonarios con el nombre, edad, vecindad y estado de salud de la interesada, llevándose los libros de historia clínica indispensables con carácter reservado... Se dará a conocer inmediatamente la situación de enfermedad contagiosa a las mujeres reconocidas. Queda prohibido en absoluto el ejercicio de la prostitución a toda mujer que no esté provista de certificado, acreditando no padecer enfermedad contagiosa, expedido en fecha no anterior en tres días. La mujer que utilizara para la prostitución propia su mismo domicilio, estará sujeta a las prescripciones higiénicas del artículo anterior, y no podrá tener en su compañía persona menor de cuarenta años, salvo sus hijos, hasta los cinco años de edad, utilizándose en este último caso los procedimientos legales (*La Gaceta*, 30-09-1910, pp.872-873).

La reforma de 1904 y el *Código Penal de 1928*, bajo la influencia internacional en pro de la educación y protección de la mujer, “incrementan la cuantía de las multas y sancionan todo lo relacionado con la corrupción de menores. De importancia destacada son las instituciones de carácter religioso y caritativo, junto a los organismos públicos, como “El Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas”, de 1902, sustituido entre 1931 y 1935 por el “Patronato de Protección a la Mujer” (Maza, 1999:26-27).

El 16 de julio de 1918 se publica una circular relativa a las oposiciones anunciadas para proveer las plazas de Médicos del servicio de la prostitución para que se indique si los tribunales han de ser distintos o los mismos para las capitales y poblaciones de la provincia que organicen dicho servicio; se resuelve que las oposiciones se realicen en la capital de la provincia, bajo el mismo tribunal, pero con independientes ejercicios (*La Gaceta*, 16-07-1918).

En “Madrid y Barcelona la estadística advierte que existen 35.000 y 40.000 prostitutas, respectivamente, circunstancias especiales de orden moral y social” (Gómez de Membrillera, 1920:393). En el mes de abril de 1922 *La Gaceta* (25-04-1922) da instrucciones a los Gobernadores civiles, relativa a la organización y vigilancia de los servicios de la higiene de la prostitución.

El número de adjetivos que se utiliza en los semanarios para referirse a los pobres es innumerable: “anciano, inútil, mendigo, menesteroso, inválido, viuda...”; la pobreza es contemplada como un conjunto de colectivos que se van sumando y de los que, el pobre puede formar parte de varios de ellos; una persona puede ser al mismo tiempo pobre, alcohólica, huérfana, demente y prostituta. Se mezclan e introducen situaciones civiles como huérfano/a o viuda con enfermedades, como el alcoholismo, o con estados evolutivos, como la vejez; la estancia y/o permanencia en instituciones como la Cárcel o el Manicomio son expresadas de una manera muy contundente, al margen de la sociedad, excluyendo a sus actores de la vida cotidiana (Gómez Martínez, 2018).

En las entradas de la ciudad de Elche figura el título *Prohibida la mendicidad*, pero su efecto no se nota al “pulular por las calles más mendigos que nunca” (*Amanecer*, 06-12-1925). En Octubre de 1923, La Defensa escribe que “los analfabetos debieran ser excluidos de la Junta de vocales asociados, así como de todo cargo público”, pero, como la ley no excluye al que no sabe leer ni escribir, “en la nueva Junta figura más de uno” (*La Defensa*, 28-10-1923). De “mendigo profesional” tilda *El Papagayo* a aquellos que “explotan la caridad pública con dos o tres criaturas en brazos, alquiladas a padres sin entrañas” (01-02-1925). Arturo Barea (1951:344) cita los “Cafés de Camareras” en *La ruta*:

En aquel callejón no había más que una taberna con la vidriera siempre cerrada, una tienducha que vendía preservativos, un café de camareras con algunas viejas putas hinchadas por la edad y la sífilis sentadas a la puerta, aguardando a unos parroquianos que nunca llegaban.

Respecto a las prostitutas locales y como ejemplo de prostitución en una ciudad del mediterráneo citamos la ciudad de Elche; el 14 de Septiembre de 1925 el Gobernador Civil de la Provincia de Alicante comunica al alcalde de la ciudad que:

en el *Café Camareras* no se guarda el comedimiento que exige el más elemental decoro, prohibido bajo su más estrecha responsabilidad; se sientan las camareras a las mesas con los parroquianos... por lo que ordene el cierre de aquel (Comunicación d 154, 14-09-1925).

Los “Cafés de Camareras, según dicen las malas lenguas, tienen más de cabarets que de Cervecerías”; en la época del Directorio desaparecen de pueblos como Villena, Crevillente y otros, estos “maléficos” Cafés; *La Defensa* (28-06-1925), hablando de las prostitutas, confiesa que:

más de una vez fuimos a refrescar en la “Cervecería de Candela”; en ella nos limitábamos a consumir lo servido a la vista de todo el mundo, por aquellas graciosas mujeres, escogidas entre lo mejor de Valencia, y, con especialidad, de Crevillente; aquellas muchachas eran, honradas y honestas... no sucede lo mismo con esa especie de lupanares que se estilan con el nombre de Cafés de Camareras... no es lo mismo una capital que un pueblo donde se le pueden contar hasta los pelos al más pintado criollo, que se atreva a entrar a la vista de sus propios vecinos... pero vivamos dentro de la más estricta legalidad y de la moralidad más escrupulosa, ¡que Elche no es Barcelona, París ni Nueva York!. Es grande el escándalo que reina en el pueblo, a causa de la andante criolleria.

Continúa *La Defensa* (19-07-1925; 27-09-1925) afirmando que:

mayor es el perjuicio que se irroga a la juventud y la niñez permitiendo la venta en Kioscos y librerías de millares de novelas y folletos inmorales y pornográficos... esa vergonzosa exposición de figuras indecorosas en los escaparates de Kioscos y comercios. En Madrid se ordena la recogida de toda esa inmundicia, en los últimos días.

Coincidimos con Rueda (2013:144) en la existencia de prostitución en la ciudad y la posible presión que se ejerciera sobre los médicos en ocultar la sífilis como causa de muerte en los certificados de defunción para preservar la “moralidad imperante”. De las prostitutas locales, *Juventud* (20-09-1925) habla como de “infelices mujeres, llamadas camareras de cierto Bar de la localidad”

Las hemos visto cruzar por nuestro lado... y las hemos contemplado tan honestas, tan recatadas, con la falda bastante larga y casi sin escote cuando... podrían circular llamativas y retadoras... no hemos podido dejar de sentir cierta admiración hacia esas desventuradas mujeres, desterradas de la sociedad... siendo el blanco donde se dirigen los insultos y malos tratos del masculino sexo. A pesar de todo están dando buen ejemplo... así de decorosas no van muchas señoritas que yo conozco.

FIGURA 6. Alumnas pobres de Elche, posiblemente sirvientas, década de los 20.



Fuente: Cátedra Pedro Ibarra. Recuperado de www.elche.me

El semanario *Juventud* describe con todo detalle a los pobres y la miseria en un artículo titulado “Aguafuerte. Los oprimidos” (23-08-1925):

en un cuchitril, que más bien pocilga es, unos desarrapados muchachuelos, sucios, malolientes y miserables, dormían en unos maderos, más sucios aún que sus ocupantes. Unas mujerucas desgrednadas y flácidas, con ojillos de lagartijas unas y con ojos pitañosos otras. Una legión de moscas y mosquitos invadían la estancia... el mamoncillo adheriase al pecho como una sanguijuela y succionaba para agotarlo, no había repulsión por parte de él en aprovisionarse de aquel pecho sucio, ni por parte de ella del contacto de la boca babosa y llena de ubreras, no. Salgo de allí, la visión de la miseria me hierde, es un ultraje

a mi impoluto vestir. Al salir les he arrojado unas monedas, y se han abalanzado a ellas como fierecillas, ¡pobres gentes!

“Miseria” es el título del artículo de *Amanecer* (24-01-1926) en el que “el fantasma miserable” de nuestros días nos persigue:

obreros sin trabajo, mujeres escuálidas, niños que piden pan, seres que agotadas sus energías venden numeritos para ganarse el sustento, cuando debieran estar con el más esmerado cuidado; hombres que desafiando las inclemencias de la Naturaleza y los rigores de la guardia civil, se exponen a perder vida y libertad por adquirir lo necesario para la vida... miseria, todo miseria.

A casa. Antes de acostarme cojo el periódico para esperar mejor el sueño, lo primero que salta a mi vista al desplegarlo es el tema que me induce a escribir estas líneas: un obrero que cae de un andamio y antes de llegar a la casa de socorro muere... la miseria parece reírse hasta en el borde de mi cama.

Nueva Illice (23-03-1924) titula “Voz de la calle” a este artículo sobre la mendicidad y su regulación administrativa:

El primero es la mendicidad pública que invade nuestras calles particularmente los días festivos, ejercida por individuos que no son hijos de Elche. ¿no es bochornoso y altamente molesto para el ciudadano circulante lo que ocurre...donde se apostan ya individual, ya corporativamente, infinidad de pedigüños, cercando al transeúnte, impidiéndole el paso, acosándolo y mareándolo con sus peticiones?. Es preferible imponer un tributo para el sostenimiento de los que realmente lo necesiten, a tolerar que continúe tan denigrante espectáculo.

En 1932 se publica un decreto disponiendo que queden suprimidos todos los ingresos que en forma de impuesto a las casas de prostitución o derechos por reconocimientos domiciliarios se venían haciendo efectivos hasta la fecha (*La Gaceta*, 09-04-1932). La *Ley de vagos y maleantes de 4 de Agosto de 1933* regula con todo detalle la convergencia de “estados peligrosos” como

vagos, homosexuales, rufianes, proxenetas, ladrones, mendigos profesionales, explotadores de menores, jugadores, borrachos, toxicómanos, corruptores, mentirosos, personas proclives al delito, terroristas, atracadores, estafadores, individuos antisociales y causantes de malos tratos a animales, árboles o bienes materiales

y como medidas de seguridad propone: internamiento, expulsión, vigilancia, multas e incautaciones (Maza, 1999:18-24).

Para junio de 1935, el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, “con el deseo de incorporarse al movimiento antiaboliconista de los países más avanzados desde el punto de vista sanitario”, expone un Decreto declarando suprimida la reglamentación de la prostitución, el ejercicio de la cual no se reconoce en España como medio lícito de vida: declarando enfermedades venéreas las que se indican, y que las personas afectas de cualquiera de dichas dolencias están obligadas a someterse periódicamente a vigilancia y tratamiento pertinentes:

la reglamentación del vicio comercializado repugna al espíritu, conciencia e ideales médicos, sociólogos y legisladores, que consideran cómo las bases fundamentales de la lucha antivenérea la igualdad del hombre y la mujer ante las leyes, la profilaxis por la terapéutica y la cultura sanitaria del pueblo. Son enfermedades venéreas: la sífilis, la blenorragia, el chancro venéreo y la linfogranulomatosis o enfermedad de Nicolás Favre (*La Gaceta*, 30-06-1935, pp. 2556-2557).

La inspiración de este “movimiento” tiene su origen en la famosa campaña iniciada en 1869 por la líder feminista Josephine Butler contra las leyes de enfermedades contagiosas, reclamando la necesidad de un cambio de valores sociales de igualdad, respeto y libertad de la mujer, incluso en el terreno sexual (Rivas, 2013:349-350). El nuevo decreto atribuye otras funciones al desarrollo del servicio de asistencia social, en relación a la lucha antivenérea, singularmente de las grandes urbes:

Recopilación de datos para la formación de las estadísticas de morbilidad venérea, investigación de las fuentes de contagio, estímulo discreto entre los enfermos rezagados o inconscientes, evidenciación y descubrimiento de las infecciones ignoradas y divulgación de las instrucciones sanitarias antivenéreas (*La Gaceta*, 30-06-1935, p. 2557).

Termina el mandato con el artículo 19 en el que “el Estado intensificará y cuidará escrupulosamente de la enseñanza de la Venereología en las Universidades de la Nación” (*La Gaceta*, 30-06-1935, p. 2558).

La nueva visión y cambio de paradigma se ve reflejado ya en las modificaciones de conceptos de la legislación como en el decreto de 30 de septiembre de 1936 relativo al cambio de denominación de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, Dirección general de Beneficencia y de todos los organismos, Servicios y Juntas, tanto centrales como provinciales, que vienen actuando con el nombre de benéficas o de

Beneficencia, sustituyendo dicha palabra por las de Asistencia Social (*La Gaceta*, 30-09-1936).

6. CONCLUSIONES

La prostitución rebasa la historia de la marginación social para convertirse en una historia de la sexualidad; enfocada como un “mal social evitable, circunscribe la vida de la mujer del hospital al burdel”.

A partir del s. XV la causa de ingreso en la prostitución era la pobreza y la soledad de mujeres jóvenes como medio de vida. Las prostitutas legales tienen una función social de mantenimiento del orden moral existente y pueden plantear un gran problema de desorden social; “las mujeres vagabundas representan la resistencia femenina a un sistema de burdel impuesto para servir a los intereses de los hombres”. En el s. XVIII las criadas mayores despedidas y las viudas derivan en la prostitución.

La *Constitución gaditana* de 1812 es el punto de partida de la municipalización de la asistencia a la que le sigue la *Ley General de Beneficencia de 1822*; con la de 1849 se asume por parte del estado la asistencia como tarea propia y su regulación pública. El *Código Penal de 1848* no considera la prostitución como delito al pertenecer a la esfera de lo privado; el de 1870 castiga el adulterio y la promoción de la prostitución.

La *Ley Orgánica de Sanidad de 1855* regula a facultativos municipales de medicina, cirugía y farmacia en poblaciones menores de 4.000 vecinos. El *Reglamento de Higiene de las Nodrizas y la Prostitución de 1877* introduce novedades organizativas; “la confitería de la que se alimenta la medicina social sigue siendo la miseria”. La publicación de la encíclica *Rerum Novarum* y las reivindicaciones socialistas admiten limitaciones a la propiedad privada y al “laissez faire” con el reconocimiento de obligaciones por los poderes públicos en asistencia social. La organización y vigilancia del servicio de higiene de la prostitución pasa a depender de las Juntas de Sanidad de cada provincia.

La *Real Orden del 1 de marzo de 1908 reguladora de la prostitución* es la primera disposición general que se promulga en España; los “Cafés de Camareras” son ejemplo de la prostitución local y provincial, “teniendo más de cabarets que de cervecerías”. Hacia 1932 se suprimen todos los ingresos en forma de impuesto a las casas de prostitución; la *Ley de vagos y maleantes de 1933* regula la convergencia de “estados peligrosos” y propone medidas de internamiento, expulsión, vigilancia... En 1935 se declara suprimida la reglamentación de la prostitución, ejercicio que no se reconoce como medio lícito de vida, bajo la mirada del movimiento antiabolucionista.

7. REFERENCIAS

- Aguilar Herndrickson, M. (2010). La huella de la Beneficencia en los servicios sociales. *Revista de Servicios Sociales*, 48,9-16, Abendua.
- Alonso, J.M. y Gonzalo, B. (1997). La asistencia social y los servicios sociales en España. Madrid, B.O.E.
- Álvarez Junco, José (1990). Introducción. Historia de la Acción Social pública en España. Beneficencia y previsión (13). Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Álvarez-Uría, Fernando (1983). Miserables y locos. Medicina mental y orden social de la España del siglo XIX. Barcelona, Tusquets.
- Arenal de García Carrasco, Concepción (1861). La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad. Memoria presentada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en el concurso de 1860. Madrid, Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, calle del Turco, 11.
- Barea, Arturo (1951). La forja de un rebelde II. La ruta. Arturo Barea y Herederos de Arturo Barea.
- Bolívar Botía, Antonio (2002). ¿De nobis ipsis silemus?: Epistemología de la investigación biográfico-narrativa en educación. *Revista Electrónica de investigación educativa*, 4(1), 5-6. Recuperado de <http://redic.uabc.mx>
- Burke, Peter; et al (1996). Formas de hacer historia. Madrid, Alianza Editorial.
- Caballé Masforroll, Anna (2013). El feminismo en España. La lenta conquista de un derecho. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Cantizano Pérez, Félix (2010). De las ninfas del Olimpo a las ninfas de las tasqueras: una visión de la prostitución en la España del siglo de Oro. *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 15,154-175.

- Cardús i Ros, Salvador (coord.) et al (2003). La mirada del sociólogo. Qué es, qué hace, qué dice la Sociología. Barcelona, Editorial UOC.
- Castro Alfín, D. (1990). Las necesidades sociales y su cobertura. Historia de la Acción Social pública en España. Beneficencia y previsión (70-100). Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Deleuze, Gilles y Guattari, Félix (2003). Rizoma. (Introducción). Valencia, Pre-Textos.
- Geertz, Clifford (1990). La interpretación de las culturas. Barcelona, Gedisa
- Gómez de Membrillera, Francisco (1920). Saneamiento e higienización de España. Revista de Obras Públicas, tomo I (2342), 68,389-394.
- Gómez Martínez, M^a Rosa (2018). Crónica de la pobreza. Orígenes de la Asistencia Social en una ciudad del mediterráneo. Elche, 1923-1930. Elche, Cátedra Pedro Ibarra – Universidad Miguel Hernández.
- Guereña, Jean-Louis (1997). De historia prostitutionis: La prostitución en la España contemporánea. Ayer, 25,35-72.
- Maza, Elena (1999). Pobreza y beneficencia en la España Contemporánea (1808-1936). Barcelona, Ariel.
- Nigel, Townson (2005). Saneando la sanidad: la ley de Coordinación sanitaria de 1934. Cuadernos republicanos, 57,25-38.
- Perry, Mary Elisabeth (1993). Ni espada rota ni mujer que trota. Barcelona, Crítica.
- Rheinheimer, Martin (2009). Pobres, mendigos y vagabundos. La supervivencia en la necesidad, 1450-1850. Madrid, Siglo XXI de España Editores.
- Rivas Arjona, Mercedes (2013). II República española y prostitución: el camino hacia la aprobación del Decreto abolicionista de 1935. Arenal: Revista de historia de las mujeres, 20,345-368.
- Rodríguez Ocaña, Esteban (1990). La asistencia médica colectiva en España, hasta 1936. Historia de la Acción Social pública en España. Beneficencia y previsión, (321-359). Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Rueda Cuenca, J. Antonio (2013). Medicina y sociedad en Elche durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Tesis doctoral inédita, Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y la Ginecología, Universidad Miguel Hernández de Elche.
<http://www.umh.es>
- Serna, Justo y Pons, Analet (2002). En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis. Prohistoria: historia, políticas de la historia, 6, 107-126.

Tortosa, José María (2009). Feminización de la pobreza y perspectiva de género. *Revista Internacional de Organizaciones*, 3, 71-89. Recuperado de <http://www.revista-rio.org>.

LEGISLACIÓN HISTÓRICA – GACETA DE MADRID

Gaceta de Madrid, núm. 4674, pp. 2-3, 02-07-1847.

“Noticias extranjeras. Francia. París 25 de Junio. Presentación de un memorial firmado por 100.000 mujeres dirigido a que desaparezca la industria criminal de los promovedores de la prostitución”. Recuperado de

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1847/4674/A00002-00003.pdf>

Gaceta de Madrid, núm. 4751, pp. 3-4, 17-09-1847.

“En Londres se trabaja mucho para impedir las casas de prostitución”.
Recuperado de

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1847/4751/A00003-00004.pdf>

Gaceta de Madrid, núm. 349, p. 960, 15-12-1903.

“Real orden circular al servicio de Higiene de la prostitución”. Recuperado de

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1903/349/A00960-00960.pdf>

Gaceta de Madrid, núm. 62, p. 905, 02-03-1908.

“Real orden circular disponiendo que los Gobernadores civiles den inmediato conocimiento á los Alcaldes, Juntas é Inspecciones de Sanidad y á las demás entidades á quienes afecte, de la Real orden reglamentando el servicio de Higiene de la prostitución”. Recuperado de

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1908/062/A00905-00905.pdf>

Gaceta de Madrid, núm. 273, pp. 872-873, 30-09-1910.

“Real orden disponiendo se establezca un servicio de Higiene de la Prostitución destinado á la defensa de la salud pública, en lo relativo á dicho vicio social”. Recuperado de

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1910/273/A00872-00873.pdf>

Gaceta de Madrid, núm. 197, pp.144-145, 16-07-1918.

“Inspección general de Sanidad. Circular relativa a las oposiciones anunciadas para proveer las plazas de Médicos del servicio de la prostitución”.
Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1918/197/A00144-00145.pdf>

Gaceta de Madrid, núm. 115, p. 327, 25-04-1922.

“Dirección general de Sanidad. Circular dando instrucciones a los Gobernadores civiles, relativa a la organización y vigilancia de los servicios de la higiene de la prostitución”. Recuperado de

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1922/115/A00327-00327.pdf>

Gaceta de Madrid, núm. 100, p. 250, 09-04-1932.

“Decreto disponiendo queden suprimidos todos los ingresos que en forma de impuesto a las casas de prostitución o derechos por reconocimientos domiciliarios se venían haciendo efectivos hasta la fecha”. Recuperado de

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1932/100/A00250-00250.pdf>

Gaceta de Madrid, núm. 181, pp. 2556-2558, 30-06-1935.

“Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Decreto declarando suprimida la reglamentación de la prostitución, el ejercicio de la cual no se reconoce en España como medio lícito de vida: declarando enfermedades venéreas las que se indican, y que las personas afectas de cualquiera de dichas dolencias están obligadas a someterse periódicamente a vigilancia y tratamiento pertinentes”. Recuperado de

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1935/181/A02556-02558.pdf>

Gaceta de Madrid, núm. 274, pp. 2072-2073, 30-09-1936.

“Decreto relativo al cambio de denominación de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, Dirección general de Beneficencia y de todos los organismos, Servicios y Juntas, tanto centrales como provinciales, que vienen actuando con el nombre de benéficas o de Beneficencia, sustituyendo dicha palabra por las de Asistencia Social”. Recuperado de

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/274/B02072-02073.pdf>

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ELCHE (AHME)

Amanecer, PH-23, Año II, Núm. 12 de 24 de Enero de 1926 (AHME).

El Papagayo, PH-350, 01 de febrero de 1925 (AHME).

La Defensa, PH-66, Año XV, Núm. 714 de 28 de Junio de 1925 (AHME).

La Defensa, PH-66, Año XV, Núm. 717 de 19 de Julio de 1925 y Núm. 726 de 27 de Septiembre de 1925 (AHME).

Juventud, PH-42, Año I, Núm. 20 de 20 de Septiembre de 1925 (AHME).

Nueva Illice, PH-74, Año XII, Núm. 602 de 23 de Marzo de 1924 (AHME).

Trabajo, PH-34, Año XVII, Núm. 694 de 24 de Febrero de 1924 (AHME).

CORRESPONDENCIA Y ACTAS MUNICIPALES

Acta 222, de 12 de octubre de 1923, p. 26 (AHME).

Acta 222, de 19 de diciembre de 1923, pp. 64-65 (AHME).

Comunicación d 164/2, de 6 de febrero de 1931 (AHME).

E 1565/3, Beneficencia Municipal: Libro Registro General de inscritos, 1924 (AHME).

Legajo E 1564/21 (AHME).

FIGURAS

Figura I: Honoré de Balzac, 1838 y 1847, Splendeurs et misères des courtisanes y Alejandro Dumas, 1848, La Dama de las camelias.

Figura II: Prostitución y alcoholismo según Van Gogh (1853-1890).

Figura III: Finales S.XIX. Casas de alta tolerancia.

Figura IV: Alumnas pobres de Elche, posiblemente sirvientas, década de los 20.

EL PROCESO CONTRA BEATRIZ SANTJUST. RELIGIOSIDAD, TRANSMISIÓN DE TEXTOS SAGRADOS Y PRÁCTICAS COERCITIVAS DE LOS OFICIALES DE LA INQUISICIÓN

JACOB MOMPÓ NAVARRO
Universidad Católica de Valencia

1. INTRODUCCIÓN

La hostilidad contra las minorías ha caracterizado a la sociedad occidental a lo largo de su historia. Este es un hecho bien conocido, como también lo es la difícil convivencia entre los cristianos y las minorías de musulmanes y judíos en el espacio físico concreto de los reinos peninsulares medievales. Dicha convivencia se tornaba más difícil todavía cuando la segregación religiosa se concretaba en espacios físicos de segregación tales como las juderías o las morerías: estructuras físicas urbanas, y también sociales, que dificultaban la inserción de estas dos colectividades (Hinojosa 2011). En el caso concreto de los judíos, la situación se volvió insostenible a partir de 1391, cuando se constató la destrucción de juderías a lo largo y ancho de los territorios de la monarquía Hispánica y el inicio de conversiones masivas que, finalmente, no resolvieron nada (Narbona 2012). Más adelante, a raíz de la expulsión de 1492, los pocos judíos que quedaban decidieron huir a Portugal a regiones del Mediterráneo, como por ejemplo Nápoles, donde consiguieron salvarse momentáneamente, ya que más tarde fueron también expulsados de allí (Martínez García 2018).

Aquellos conversos que decidieron quedarse en su país, en la tierra de sus ancestros, intentaron rehacerse y seguir adelante escondiendo su condición religiosa. Pero en muchos casos, la práctica de las costumbres familiares, sobre todo, pero también la observancia de la religión

judía, en muchos otros, siguió rigiendo sus vidas; eso sí, desde la clandestinidad del hogar. Situados, pues, al margen de la sociedad, los conversos valencianos estrecharon lazos de solidaridad entre las familias conversas más cercanas (Castillo 1993). En este contexto clandestino, el papel de la mujer fue decisivo en cuanto a la preservación de aquellas costumbres. De hecho, eran muchas las conversas que se encargaban del transvase intergeneracional de sus conocimientos y también de sus costumbres y tradiciones.

Localizar e identificar aquellas costumbres y creencias, que mayoritariamente tenían lugar de puertas adentro, no era, a priori, una tarea fácil para los inquisidores. Pero desde los primeros instantes de la Inquisición moderna, el tribunal hizo uso de uno de los instrumentos más efectivos para destapar la herejía clandestina: los edictos de fe. Y, para hacerlo posible, contó con la inestimable ayuda inicial de los mismos conversos que acudían a declarar (Bordes 2012; Cruselles 2019).

El caso que tratamos aquí no forma parte de aquellos procesos tempranos surgidos a raíz de la publicación de los primeros edictos, pero se enmarca en un contexto muy parecido: las delaciones producidas en procesos contra terceros quienes, intentando salvar la vida o deseando poner fin al tormento, delataron a integrantes de su núcleo más cercano. En un primer momento, Beatriz Català fue encarcelada y procesada porque su nombre había aparecido en procesos de otros; en esa ocasión, superó el tormento y se libró de la hoguera. Sin embargo, años después volvió a ser acusada de difamación en un proceso que sacaba a la luz –o, al menos, dejaba entrever– una serie de prácticas corruptas y de extorsión protagonizadas por oficiales de la Inquisición, incluso de algún inquisidor.

2. LA FAMÍLIA CATALÀ - SANTJUST

De la vida familiar o social de Beatriz Santjust, o Beatriz Català, no se sabe más que los breves apuntes biográficos generados por la documentación del Tribunal de la Inquisición de Valencia a lo largo de sus procesos. Gracias a ellos podemos saber que Beatriz nació en la ciudad de Valencia a finales del siglo XV. Era hija de Jaime Català, un tejedor de velos

natural de la ciudad de Xàtiva. Su mare fue Isabel Xarquí, la cual, según la acusada, fue reconciliada por la Inquisición, pero no condenada. De su padre, Beatriz desconocía cualquier relación procesal con la Inquisición.

De sus abuelos paternos recordaba más bien poco; únicamente que su abuela paterna se llamaba Isabel y era de Xàtiva. Gracias al censo inquisitorial de 1506, sabemos que su abuelo por parte de padre fue el calcetero Juan Català, y que su abuela Isabel sí que había sido condenada a abjurar de sus errores contra la fe católica (Cruselles et ál., 2015, p. 512).

De los abuelos maternos, en cambio, tenía algo más de información. Según había escuchado decir a su madre, su abuelo era Jaime Xarquí, calcetero de Valencia, y su abuela, Francina de Alicante. Su madre le había contado que el abuelo Xarquí había sido procesado y que fue reconciliado, aunque penitenciado, seguramente a cambio de pagar una multa pecuniaria y de salir en procesión «amb samarreta», esto es con sambenito.

Gracias también al dicho censo, sabemos que los padres de Beatriz ya habían muerto en aquellos inicios del siglo XVI (Cruselles et ál., 2015, p. 512). Tras quedarse huérfana a temprana edad, la acusada entró a vivir a casa de sus tíos, el platero Gaspar Català y Esperanza Falcó, en la calle de las Avellanas de Valencia. Cabe señalar que estos habían confesado ya dos veces en 1506, abjurando de sus errores heréticos. Como se puede ver, Beatriz Santjust formaba parte de un núcleo de menestrales conversos, que ya se había visto involucrado en numerosos asuntos inquisitoriales.

Años después, Beatriz Català se casó con Gabriel Santjust, motivo por el cual la acusada era conocida, sobre todo, como Beatriz Santjust, pero también como Beatriz Just o na Justa. El matrimonio tenía una tienda de lienzo que, como veremos más adelante, se convertiría en uno de los puntos neurálgicos de los diferentes procesos que la rea tuvo que afrontar a lo largo de su vida.

3. ACUSADA DE JUDAIZAR. EL PRIMER PROCESO INQUISITORIAL DE BEATRIZ SANTJUST

El primero de los procesos¹ conservados contra Beatriz es una muestra de la eficacia de los interrogatorios inquisitoriales generados en torno a los edictos de gracia y de cómo, a partir de la información extraída en un proceso concreto, se abrían procesos paralelos contra el resto de implicados. En este caso, a pesar de que el primero de los procesos que se han conservado contra Beatriz se iniciaba el año 1522, debemos retroceder hasta el año 1520.

Así pues, el 17 de enero de 1520, fue interrogado Lluís Salvador. Este, durante el desarrollo de su propio proceso, explicó que hacía unos diecisiete o dieciocho años había entrado a trabajar para Gaspar Català y dio fe del mantenimiento de ciertas costumbres relacionadas con la observancia del Sabbat, tradiciones culinarias, así como de la celebración de un ayuno del Perdón en casa de los Català, ceremonias en las que, según él, también participaba la acusada, que entonces tenía ocho años (p. 39).

El nombre de Beatriz apareció de nuevo el 18 de marzo de 1520, durante el transcurso del proceso contra el converso Daniel Vives. Descartamos que se trate del mismo Daniel Vives que se ocupara de la corrección de la Biblia valenciana para su impresión, dado que, en 1478, cuando el incunable bíblico valenciano fue impreso (Ventura 1993), el delator de Beatriz debía tener, más o menos, unos diez u once años; sin embargo, el 27 de febrero de 1522, cuando Daniel Vives, que todavía luchaba para defenderse en su propio proceso, fue citado para corroborar la confesión que había hecho dos años atrás, afirmaba tener 55 años. En cualquier caso, en aquella ocasión reprodujeron a Vives la confesión que había hecho un par de años antes y se reafirmó, asegurando que lo hacía sin mala voluntad, por descargo de su conciencia.

¹ Conservado en el Archivo Histórico Nacional (AHN), sección Inquisición, legajo 5311, expediente 55. Accesible en la web del PARES (<https://pares.culturaydeporte.gob.es>). Indicamos la localización de los pasajes referidos con la abreviatura p. seguida del número de la imagen digital que los contiene.

No obstante, en marzo de 1520, durante los inicios de su proceso, Daniel Vives había confesado que:

S'és recordat que pot haver hun any [...] que anant e venint ell, dit confessant, a la casa d'en Just, botiguer de llenç, lo qual stà a la cantonada del Trench, per comprar lenç de la sua botiga, hun dia ell, confessant, trobà legint al dit en Just en hun saltiri. Y los dos, en presència de la muller de aquell [...] vingueren a parlar de la Inquisició. I ell, dit confessant, los dix a marit e muller com Hieremias, profeta, deya que Déu los replegaria als conversos a la terra de Hierusalem. Y lo dit Just respòs que també ho dehia lo profeta Davit: y los huns als altres se descobriren com tenien la crehença en la lley de Moysés (p. 5).

Como hemos visto, el primer testimonio la acusaba de costumbres habituales entre los conversos, prácticas repetidas y descritas profusamente en muchísimos procesos contra valencianos acusados de judaizar: pero lo que nos describía Vives es diferente. Se trata, en cierto modo, de hacer exégesis bíblica comentando pasajes del texto sagrado, en clave judía, y en términos que dejan entrever una especie de esperanza mesiánica: una promesa de salvación. Esta práctica no era nada frecuente tratándose de una mujer, dado que en las comunidades judías el estudio bíblico solía estar reservado para los hombres; la erudición religiosa femenina era denostada incluso en el Talmud (Cantera Montenegro 1989, p. 48). En los procesos consultados es extraña la participación de la mujer en contextos de exégesis bíblica; aun así, las conversas gozaban de un nivel de alfabetización que les permitía, al menos, leer los libros de horas familiares. Por su parte, de los casos estudiados por Motis Dolader (2020, p. 36) se desprende que la escolarización femenina –en general, pero en aquel grupo social en particular– era poco frecuente, y que las judeoconversas que aprendieron a leer lo hicieron gracias a la transmisión de la sabiduría familiar transmitida por sus madres o abuelas, hecho que pone de manifiesto el papel fundamental de las mujeres en cuanto al trasvase de conocimientos intergeneracional. Cierto es que, tal y como nos lo describe Vives, el papel que jugó Beatriz parece meramente testimonial; pero, en efecto, nos sitúa a los tres en la tienda del matrimonio Santjust Català participando de la mencionada conversación religiosa. Y esto nos resulta interesante también porque, tal y como parece sugerir la documentación, tanto en casa de Beatriz como en la de su tío, tenían lugar lo que la Inquisición

llamaba «ajustes de conversos», es decir, reuniones clandestinas en las que se efectuaban rituales litúrgicos judíos, y también lecturas y discusiones literarias, a modo –si me permiten la expresión– de Sinagoga familiar improvisada.

Así pues, con los testimonios de Daniel Vives y Lluís Salvador, el tribunal de la Inquisición abrió el expediente contra Beatriz Català unos dos años después. El 14 de febrero de 1522, el fiscal Agustín López de Lasarte, ante el inquisidor Juan de Churruca, lanzó su clamorosa acusación contra Beatriz, la cual, parafraseando las palabras del fiscal, aun siendo cristiana bautizada, había transitado por los caminos heréticos del judaísmo (p. 2).

En los inicios de las actuaciones inquisitoriales, el secreto –el anonimato de los testimonios– no era preceptivo, sino más bien una recomendación que se podía llevar a cabo si los jueces consideraban la posibilidad de que el testimonio pudiese sufrir represalias;² pero, sobre todo a partir del siglo XVI, aquella recomendación se convirtió en procedimiento ordinario (Gacto 1997). Así, cuando el acusado era detenido e interrogado, desconocía los motivos de su detención, así como la identidad de sus delatores. Este desconocimiento provocaba, por norma general, que durante el primer interrogatorio prácticamente nadie confesara haber hecho nada contrario a la fe: si bien es cierto que confesando a tiempo se podía implorar la misericordia del tribunal, como así se lo amonestaban, tenían muy presente que hablar de más se pagaba caro.

Por eso mismo, cuando aquel 14 de febrero de 1522, los inquisidores Juan de Churruca y Andrés de Palacio hicieron la primera monición a Beatriz, ella explicó que no había hecho nada que atentase contra la fe católica (p. 3). La fecha de la primera monición es importante, ya que no encontramos ninguna otra advertencia hasta el 16 de noviembre de 1523, más de año y medio después, cuando, de hecho, las tres

² Véanse, en este sentido, las Instrucciones del inquisidor Torquemada en cuanto al anonimato de los testimonios: «Deven, cuando la provanza fuere hecha y los testigos repreguntados, hazer publicación de los dichos y deposiciones, callando los nombres y circunstancias por las cuales el reo acusado podría venir en conocimiento de las personas de los testigos» (Jiménez Monteserín, 2020, p. 143).

audiencias de moniciones siempre tienen lugar en las primeras fases de la instrucción (Aguilera 1993).³

Este hecho nos sugiere la posibilidad de que, por algún motivo que desconocemos, el juicio se suspendió y se retomó tiempo después. De hecho, cuando Beatriz volvió a ser juzgada años más tarde, explicó que únicamente había pasado 11 meses en la prisión.

Sea como fuere, el 16 de noviembre de 1523 le hicieron la última monición y ella respondió que desconocía los motivos de su encarcelamiento, que no había hecho, ni había visto hacer, nada contrario a la fe. Entonces, el fiscal aportó los dos testimonios producidos contra ella, siempre preservando el anonimato de los delatores (p. 62). Un mes después, el 14 de diciembre de 1523, el abogado de Beatriz, Bertomeu Domínguez, pidió la venia del tribunal para objetar contra los testimonios.

Y, si bien es cierto que el tribunal intentaba mantener intacto el anonimato de los testimonios, no es menos cierto que Beatriz sabía la identidad de uno de ellos. En efecto, Català debía recordar la escena narrada sobre las interpretaciones bíblicas del pasaje de Jeremías, aunque en aquella narración hubieran ocultado el nombre de los personajes; porque la defensa argumentaba que, si alguno de los testimonios era, precisamente, Daniel Vives, este no debía tenerse en cuenta, porque había sido relajado y, por tanto, sus confesiones debían considerarse como la palabra de un hereje. Pero con el fin de que la defensa de Beatriz no se basara únicamente en el hecho de desacreditar el testimonio de un hereje condenado, el abogado se sirvió, además, del arma del odio y la enemistad que entre Beatriz y Daniel surgió por razones comerciales a propósito de unas telas que Vives compró en la tienda de na Justa y que no quería pagar:

lo dit en Daniel Vives comprà en dies passats, de la dita na Justa, certes teles de la botigua de aquella e per aquelles possà en penyora hun jaquet de saya e altres cosses en poder d'ella, dita propessant; e no les hi volia tornar si no li pagava les dues teles. E alguns dies passats, lo

³ «Le amonesten que diga y confiesse la verdad, conforme al estilo e instrucciones del sancto oficio, haziéndole tres moniciones en diferentes días, con alguna interpolación». Instrucciones del inquisidor Fernando de Valdés, de 1561 (Jiménez Monteserín, 2020, p. 254).

dit en Daniel Vives demanà a ella, dita ptopossant, les dites penyores. E dihent-li ella, dita ptopossant, que no les hi volia tornar si no li pagava les dues teles. E aquell li dix ab molta fellonia que puix en ellò se possava, que ell li faria fer mal profit tot lo que tendria, o semblants paraules en effecte, e axí és ver (p. 49).

Como hemos comentado, la identidad de este testimonio debía de ser relativamente fácil de saber; pero ¿y la del segundo? Lo que Lluís Salvador había declarado eran prácticas tradicionales, y muy habituales, entre la comunidad conversa: encender mechas nuevas los viernes por la tarde, el ayuno del Yom Kippur, la observancia del Sabbat... Cualquiera familiar, cliente, vecino o conocido –amigo o enemigo– podría haberla denunciado. Precisamente por eso no pudo averiguar la identidad de su delator; pero, gracias a los intentos que hizo por conocerla, se han conservado declaraciones, a nuestro parecer, muy interesantes. Así pues, Beatriz, en un intento desesperado de librarse, intentó identificar aquel delator anónimo con Constanza Rius, quien también había sido relajada hacía poco. Según Beatriz, Constanza llegó a Valencia, procedente de Alcudia, y entró a trabajar en su casa; pronto se enemistó con el marido de Beatriz y, por ello, la despidieron y la enviaron de vuelta a Alcudia con un arriero, motivo por el cual Constanza odiaba al matrimonio:

si algú dels dits testimonis és na Gostança Rius, aquella no deu ésser creguda ni fa prova alguna perquè aquella, per ésser heretge *tempore depositionis* és stada relaxada per vostre reverend pare al bras secular [...] la dita no Gostança Rius vench de la vila de la Alcúdia a la casa de la dita ptopossant. E après de haver-hi stat alguns dies, lo marit de la dita ptopossant se enugà ab aquella e lançà-la de casa, trametent-la ab un tragner a la dita vila de la Alcúdia. Per hon aquella concebé gran oy e mala voluntat contra ella, dita ptopossant (pp. 49-50).

Pero, sin duda, contra quien más esfuerzos dedicó la defensa de Beatriz fue el turronero y especiero Miquel Joan. No se han conservado declaraciones de este contra Beatriz en la documentación consultada, como tampoco se constata la presencia de Miquel Joan en la acusación del fiscal, que sólo da cuenta de lo que, años atrás, habían declarado Lluís Salvador y Daniel Vives. Puede que fuera un testimonio sobrevenido y no se haya conservado en este proceso; o puede que Beatriz, a la desesperada, focalizase su defensa contra el turronero pensando

firmemente que este fue uno de los delatores. En cualquier caso, la defensa nos describe a Miquel Joan como un personaje apasionado ideológicamente con la Alemania; en cambio, la acusada intentaba dar muestras, delante del Tribunal, de su lealtad para con la autoridad real. Precisamente estas posturas ideológicamente confrontadas habían hecho crecer un sentimiento de animadversión entre el matrimonio Català – Santjust y Miquel Joan y, por este motivo, los inquisidores debían desestimar el testimonio del hipotético delator:

si algun dels dits testimonis és Miquel Johan, torroner o specier, aquell no deu ésser cregut ni fa prova alguna contra ella, dita proposant, per moltes causes, e singularment per les següents:

Car diu e posa *ut super prius* que lo dit en Miquel Johan, en lo temps de la Germania, hera molt gran ajermanat, e gran parlar, cridador e abollador, e de continu stava fent rogles de gent e dihent moltes paraules males e deshonestes contra la cessària majestat e contra lo il·lustríssim visrey [...] la dita proposant de continu deffensava y ha deffensat la part de l'il·lustríssim visrei y altres officials reals, detestant molt les coses de la Germania [...] en lo temps de la Germania, a voltes hanant molt mala gent ab armes per fer mal e robar, lo dit Miquel Johan los dix que hanassen a la casa e botiga de la dita proposant perquè hera mascarada e defensava lo visrey (p. 50).

Pero, sobre todo, Beatriz nos describe un personaje más bien interesado mercantilmente en el movimiento agermanado. El abogado de Beatriz explicaba cómo el supuesto delator se dedicaba al contrabando de objetos que supuestamente habían robado los agermanados de Gandía y Oliva, actividad expresamente prohibida por las autoridades reales:

lo dit Miquel Johan compra del saquo e robo que's fan per molts hòmens ajermanats e rebel·les en les viles de Gandia e Oliva [...] après de tornar lo dit il·lustríssim visrey en la present ciutat e haver fet crida que tots los que tendrien cosses furtades les restituïssen, lo dit Miquel Johan ne tenia en son poder, que les havia comprades (p. 50).

Con el fin de desacreditar todavía más al testimonio, la acusada daba cuenta de una característica de Joan que debía convertirlo, en caso de demostrarse cierta, en un testimonio poco o nada fiable. Según Beatriz, Miquel Joan tenía fama de no respetar los juramentos:

lo dit Miquel Johan és mal cristià e acostuma de fer sacraments falsos e per tal és tengut, hagut e reputat per moltes persones conexas de aquell, e axí és ver (pp. 50 i 17).

lo dit en Miquel Johan, en spay de XI mesos, feu dos sacraments falsos, e per-home que fa sacraments falsos és tengut e reputat (p. 18).

También nos lo presenta como alguien habituado a engañar a sus clientes, y nos narra episodios encaminados justamente a ello, como la venta fraudulenta de castañas a un tal Joan de Guete, quien más tarde será testimonio de la defensa de Beatriz; o el hecho de tener en la báscula de su tienda una pieza de doce onzas que en realidad sólo pesaba diez; o el episodio, todavía más anecdótico, de una gallina que se le escapó a Beatriz y fue a parar a casa de Miquel Joan, quien no se la quiso devolver:

en dies passats, havent venut lo dit Miquel Johan a hun qui's diu Johan de Guete certa suma de castanyes, après de ésser stat pagat, negava e deya que li hera deguda una castellana. E axí, essent en juhí davant los cònsols, lo dit Miquel Johan dix que lo dit Johan de Guete li devia una castellana, la qual, ab tota veritat, lo dit Johan de Guete ja li havia paguada [...] lo dit Miquel Johan és home de mala consciència e que algunes persones li han vist pesar e vendre ab huna pesa de X onces per XII onces [...] e sobre una gallina que caygué e volà de la casa d'ella, dita propossant, a la casa del dit Miquel Johan, perquè ella, propossant, la demanava dihent que la havia vista en la casa de aquell, se barallaren y vingueren a males paraules (p. 17-19).

Más interesante todavía es el fragmento en el que se explica que, según Beatriz, Miquel habría intentado incriminarlos un hecho más grave, como era la posesión de un libro de horas que contenía un fragmento de la Biblia en lengua vulgar –suponemos que, en catalán,⁴ dado que era su lengua materna:

lo dit Miquel Johan, ab la mala voluntat que tenia de dit en Gabriel Santjust e muller de aquell, no perquè fos axí, dix que Gabriel Santjust tenia una Bíblia en les ores. E lavors, la persona a qui ho dix respòs que no digués tal, que ell li faria reconéixer que lo y alevava, e que era tant bon cristià com ell, lo dit Gabriel de Santjust, e feya tant bones obres com ell, dit Miquel Johan. E llavors, lo dit en Miquel Johan dix

⁴ Para el papel de los conversos en cuanto a la transmisión de libros sagrados en catalán, la persecución de los lectores de la Biblia, y algunos conversos propietarios de salterios en catalán, véase el trabajo de Ventura (1993, pp. 86-136).

que ell no u havia vist, sinó que u havia hoÿt dir a'n Birlanga, mallorquí (p. 19).

Ciertamente, en este pasaje del proceso no se especifica si el fragmento de la Biblia que Gabriel tenía en su libro de horas estaba en latín o en valenciano. Ahora bien, si hubiera estado en latín, no hubiera supuesto ningún problema que atentase contra la norma; no habría significado, pues, ningún problema para los inquisidores. Lo que nos lleva a sospechar que aquellos fragmentos bíblicos debían de estar en catalán es el testimonio del mercader Joan Coll, que, en defensa de Beatriz, explicaba que:

Dix qu'ell, testimoni, ha huyt dir al dit Miquel Johan com en Gabriel Santjust havia trelladat de la Bíblia de mestre Johan Birlangua en ses ores, y que per ço dit Sentjust legia en les hores. Si lo dit Miquel Johan ho dehia per benvolença o malvolença que tingués al dit Santjust, no u sab ell, testimoni (p. 20).

Así pues, según deja entrever la documentación, Gabriel debió de traducir un fragmento de la biblia del maestro Joan Berlanga, en latín, a su libro de horas, muy probablemente en catalán.

Beatriz seguía tejiendo su defensa y esgrimía, a tal efecto, la efectividad de la Inquisición a la hora de detectar los crímenes de herejía, aun cuando estos crímenes eran perpetrados solamente por dos personas o incluso por una sola. Por este motivo, la acusada consideraba del todo inverosímil que ella, sabedora de esta efectividad, blasfemara públicamente contra la doctrina que imponía el tribunal (p. 7). Igualmente, negaba que en su hogar se hubiesen llevado a cabo reuniones de conversos con el propósito de leer y comentar pasajes bíblicos, teniendo en cuenta que ella sólo tenía tiempo para realizar las tareas domésticas:

en la casa de la dita propositant, ara quatre anys, ni aprés, no's faya ni acostumaven de fer ajusts de persones algunes, parlaments, ni col·loquis, sinó que ella, dita propositant, entenia en endresar y avansar en sa casa tot lo que poria (p. 8).

Adicionalmente, para terminar de quitarse de encima cualquier responsabilidad derivada de las delaciones del primer testimonio, la rea explicaba que en el tiempo en el que se produjeron los actos descritos por aquel, cuando ella era una joven adolescente, no pensaba en todas esas

cuestiones propias de adultos, sino en otras más características de las jóvenes de aquella época:

ella, dita propessant, seria d'edat de quinze anys [...] en la qual edat les fadrines tenen poch cuydado comunament [...] E lo major pensament que costumen de tenir és de pensar com poder-se fer los cabells rosos e abiar-se los capells e brodar-se les camisses e curar mostres e fer-se polides, e pus tost riguen. E procuren com poran mengar moltes voltes en lo dia que fer abstinences ni tenir cuydado de les cosses que fan per casa, majorment per persones de major edat, que no són conformes ab elles en los pensaments, e axí és ver (pp. 43-44).

La defensa aportó una extensa nómina de testimonios que dieron fe de la vida cristiana y devota que llevaba Beatriz, al menos en la vía pública. Con este propósito, la mayoría de los testimonios pusieron de manifiesto una intensa actividad religiosa y devota de Beatriz; así, relataron la asiduidad con la que la acusada asistía a misa en el convento de las Magdalenas y en el de la Mercè, en la Seu, o en las iglesias de Santa Catalina, Sant Joan del Mercat, el Salvador o Sant Martí, así como también las limosnas que na Justa daba a los pobres. Otros testimonios pusieron de manifiesto la buena conducta de Beatriz, sobre todo en lo relativo a las actividades domésticas alejadas de las costumbres judías. Este fue el caso de Esperanza, viuda del labrador Ximeno Garcès, que pudo corroborar esto mismo porque se dedicaba a espiar al vecindario a través de la ventana de su casa:

ella, testimoni, [...] anava moltes veguades a la casa de una dona apel·lada Gràcia de Bonastre, que ara és amigua del comanador Corella, y sellavores tenia casa davant la casa de Guaspar Cathalà, y vehia de la dita casa, de una finestra, que la dita Beatriu Sentjust fehia fahena mentre ella, testimoni, estava allí (p. 63).

El 18 de abril de 1524, el inquisidor Joan de Churruca congregó al anteriormente inquisidor Andrés de Palacio, que entonces ejercía de asesor del Santo Oficio, a Eiximén Pérez Figuerola, vicecanciller de la Audiencia real de Valencia, y a los nobles Pere Lluís Sanç y Jeroni Centelles, todos ellos jurisconsultos del Santo Oficio. En aquella sesión, los asesores acordaron que, si no se conseguía una confesión satisfactoria de la acusada, Beatriz debía ser sometida a tormento. Dos días más tarde, el 20 de abril de 1524, el tribunal amonestó por última

vez a Beatriz, que se mantuvo firme y dispuesta a demostrar su inocencia bajo la tortura (p. 27). Y entonces:

manaren devallar aquella al lloch dels turments, lo qual està baix, en lo pati dels turments. Y, essent en lo dit lloch, fonch manat despullar y ligar en lo turment de la corriola sens la pedra. [...] E, responnent, dix: «No vull damnar la mia ànima. Perda's lo cors y no la ànima, que no he fet res contra nostra sancta fe cathòlica, ni vist fer» [...] E tirant-la, li fonch dit que digués la veritat. E dix: «Mare de Déu de Montserrat, que no he fet res, ajudau-me, mare de Déu, tu eres la mia advocada. No tinch què dir, mateu-me. Ay, mare de Déu de Montserrat». Fonch manat abaxar, essent estada a toch no toch de terra per spay de hun *Miserere*. Y stant baix li fonch dit que diga la veritat. E dix: «No tinch què dir». Fonch manat abaxar, essent estada en lo turment per spay de hun credo. Y stant baix, dix: «No tinch què dir, no vull perdre la ànima». Fonch manat alçar e, volent-la tirar, dix: «No tinch què dir, havet compassió de mi». Y sens haver-la alçat de terra, fonch manat deslligar y prorrogaren dita tortura ab continuació de dies e hores (p. 28).

La sentencia de tormento, que tenía que decretarse unánimemente por parte de los jueces inquisitoriales, según el Derecho, no podía prolongarse más allá de una única sesión; no obstante, la estratagema jurídica consistía en suspender la sesión y prorrogarla sin fecha, de modo que pudieran continuar otro día con el tormento (Jiménez Monteserín 2020, p. 131). De esta manera, el tribunal decidió reanudar la sesión el 26 de abril de 1524, aunque, como en la sesión anterior, no obtuvieron ninguna confesión satisfactoria.

Finalmente, el 13 de octubre de 1524, se decretó la suspensión temporal del proceso, pero bajo pena de arresto y prisión. Y ese mismo día, mosén Pere Català, presbítero beneficiado de la Catedral de Valencia y Miquel de Vall, que ya había participado en este proceso como testimonio de la defensa, aceptaron ejercer de carceleros de Beatriz, prometiendo que, en caso de que así se les requiriera, entregarían a la acusada al tribunal, viva o muerta (p. 29).

Y así termina el primer expediente de Beatriz; sin embargo, entre los firmantes del documento de suspensión del proceso aparece, en calidad de testimonio, el nombre de un carcelero de la Inquisición, Ferran Cabrera, que se convertirá en uno de los protagonistas de otro proceso que, casi veinte años después, volverían a abrir a Beatriz –en aquel

caso, por difamar al tribunal. Así pues, Beatriz, después de haber estado en prisión 11 meses durante este primer proceso, consiguió rehacer su vida y volvió a ocuparse de la tienda; siempre, suponemos, con el miedo de volver a verse inmersa en algún asunto contra la fe católica, porque, de ser así, sus carceleros se verían forzados a entregarla de nuevo a los inquisidores.

4. EL SEGUNDO PROCESO DE BEATRIZ. PRÁCTICAS COERCITIVAS DE OFICIALES DE LA INQUISICIÓN

Beatriz consiguió esquivar los tentáculos de la Inquisición al menos dieciocho años más, hasta octubre de 1542, cuando su nombre volvió a aparecer en otro expediente inquisitorial.⁵ Durante aquel lapso, su marido también se vio inmerso en, al menos, dos procesos, fue encarcelado y finalmente consiguió salir reconciliado. Sabemos, también, que más tarde Gabriel murió.

Beatriz, que entonces aparecía entre los registros inquisitoriales con el calificativo de viuda, volvía a comparecer delante del tribunal el 25 de octubre de 1542. En aquella ocasión, el fiscal Lluís Ferrer la acusaba de haber tramado un complot junto con alguien con quien habría compartido celda durante el tiempo en que había estado recluida en las prisiones secretas. Según parece, Beatriz habría tratado de involucrar a otro preso para que, a cambio de dinero, denunciara que Joan de Churruca, el inquisidor que presidió su primer proceso, lo había extorsionado para que le diese doscientos ducados y nueve libras; a cambio, si el inquisidor acababa expulsado de Valencia, Beatriz le pagaría diez ducados. Además, para que la operación llegase a buen puerto, Santjust aportaría testimonios que corroborarían las supuestas corruptelas de Churruca:

la susodicha, en días pasados, por el delicto y crimen de heregía [...] fue presa en las cárceles d' este Santo Oficio e acusada, e se hizo contra ella processo y se dió en fiado a carceleros comentarienses. Y así se á estado el dicho su processo suspenso e sin determinar. Y con el odio y mala voluntad que sobre la dicha prisión tiene a este Santo Oficio e

⁵ Conservado en el AHN, Inquisición, legajo 5312, expediente 15.

oficiales e ministros d'él [...] procuró de ynduzir e suggerir, e suggerió con mucha ynportunación, a cierta persona que en este Santo Oficio avía estado presa para que dixese e se quexase de cierto ynquisidor d'este Santo Oficio, que le avía tomado al tiempo que avía estado presa doszientos ducados y nueve libras (pp. 3-4).

Ella negó los hechos y explicó que el inquisidor Churruca, en cambio, se comportó diligentemente con ella, que afirmaba no tener mala voluntad para con ningún oficial de la Inquisición. No obstante, Beatriz también aseguró que desconocía si había salido de la prisión bajo fianza, sólo que el inquisidor y la Receptoría de bienes de la Inquisición habían acordado la cantidad de trescientos ducados como pena a pagar por parte de su marido, Gabriel. Véase, sin embargo, la afirmación final de aquella respuesta de Beatriz, que dejaba entrever que las mujeres de algunos oficiales de la Inquisición se habrían beneficiado de su situación procesal:

lo demás que le piden de los dineros no és verdad e que ella ha dicho lo que sabe, e que no tiene mala boluntad a oficial ninguno, que Dios sabe lo que tienen d'ella algunas mugeres d'ellos (p. 4).

La acusación que resumaba esta última afirmación, Beatriz la desarrolló más, perfilando una denuncia que encubría cierta extorsión. Según la acusada, el carcelero Cabrera y su esposa, durante el tiempo en que su marido estuvo preso, aprovecharon su posición privilegiada para extorsionar a Beatriz y quedarse, sin pagar, con varios bienes de la tienda de Beatriz, e incluso con parte de lo que ella pagaba para la manutención de Gabriel Santjust:

después de salido de la prisión, prestaron esta declarante y su marido a Cabrera, carcelero, diez ducados [...] e que un día de jubileo, el dicho Cabrera la pagó dos ducados e le dixo: «Comadre, hasta aquí, dos ducados, que no puedo más» [...] un día venieron por la tienda d'esta que declara su muger de Cabrera y sus hijas [...] y le dixerón si tenía filo de Génova [...] les dio dos o tres onças d'ello e no se lo pagaron [...]

E que ahora, la postrera vez que fue preso su marido d'esta declarante, la dicha muger de Cabrera pasó por la botica d'esta declarante y la preguntó sy tenía buena holanda. Y esta declarante la dixo que sí, y sacó holanda. Y la dicha muger de Cabrera [se] llebó tres o quatro varas, que dixo que abía menester para mangas, y no se las pagó, e la dixo: «Diós te lo dé» [...]

Y después, viniendo esta declarante a casa de Cabrera algunas veces, de noche, a traer algunas cosas de comer para su marido, que estaba preso, que heran frutas nuevas, que le traía una cestica d'ello, le dixo «gracias» la muger de Cabrera por las camisas, pero que no le ha dado dineros por ellas (pp. 4-5).

En definitiva, a Beatriz, en aquel último proceso la culpaban de haber difamado la figura del antiguo inquisidor Joan de Churruca, cosa que ella negaba; pero aprovechó la ocasión para denunciar, aunque fuera tímidamente, a aquellos quienes pasaron años extorsionándola.

5. CONCLUSIONES

No sabemos cuál fue el final de Beatriz; su nombre no aparece entre los de las listas de condenados ni de los sentenciados a muerte. Pero su caso es interesante por diferentes motivos. Por una parte, para el estudio del colectivo de los conversos valencianos, del papel de las mujeres al frente de los negocios familiares, pero también participando activamente en conversaciones y coloquios literarios de temática bíblica; interesante también para el estudio de la transmisión de los textos sagrados en valenciano, camuflados entre los libros de horas familiares. Por otra parte, su último proceso nos aporta una muestra muy interesante de prácticas de extorsión que tenían lugar al margen de los procesos, pero que debían de ser frecuentes: al fin y al cabo, siempre ha habido corruptos.

6. REFERENCIAS

- Aguilera, B. (1993). La estructura del procedimiento inquisitorial. El procedimiento de la Inquisición española. En B. Escandell & J. Pérez Villanueva (eds.), *Historia de la Inquisición en España y América* (vol. 2 pp. 334-558). Biblioteca de autores cristianos.
- Banères, P. (2012). Histoire d'une répression: les judeo-convers dans le royaume de Valence aux premiers temps de l'Inquisition: 1461-1530. [Tesis doctoral, Université Paul Valéry].
- Bordes, J. (2012). Els primers edictes de gràcia de la Inquisició valenciana (1482-1489). En F. Garcia-Oliver (ed.) *Jueus, conversos, Inquisició. Una convicència frustrada* (pp. 645-662). Afers.

- Cantera Montenegro, E. (1989). La mujer judía en la España medieval. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 2, 37-64.
- Castillo, J. (1993). De solidaritats jueves a confraries de conversos entre la fossilització i la integració d'una minoria religiosa. *Revista d'Història Medieval*, 4, 183-206.
- Catalá Sanz, J. A. y Pérez García, P. (2000). La pena capital en la Valencia del Quinientos. En *Conflictos y represiones en el Antiguo Régimen* (pp. 21-112). Universitat de València.
- Cruselles, E. (2019). El primer edicto de gracia del tribunal inquisitorial de Valencia (5 de mayo de 1482). *eHumanista/Conversos*, 7, 275-296.
- Cruselles, J. M., Cruselles, E. y Bordes, J. (2015). *Conversos de la ciudad de Valencia. El censo inquisitorial de 1506*. Institució Alfons el Magnànim.
- Gacto, E. (1997). Consideraciones sobre el secreto del proceso Inquisitorial. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 67, 1633-1656.
- Hinojosa, J. (2011). *Judíos y juderías en el Reino de Valencia*. Consell Valencià de Cultura.
- Jiménez Monteserín, M. (2020). *La Inquisición española. Documentos básicos*. Publicacions de la Universitat de València.
- Martínez García, P. (2018). Exilio e Identidad. Apuntes sobre la diáspora sefardí en Portugal y en Nápoles (1492-1510). En L. Araus y J. A. Prieto (eds.), *Las tres religiones en la Baja Edad Media peninsular* (pp. 101-114). La Ergástula.
- Motis Dolader, M. Á. (2020). Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV. Dykinson.
- Narbona, R. (2012). El trienio negro: Valencia, 1389-1391. Turbulencias coetáneas al asalto de la judería. *En la España medieval*, 35, 177-210.
- Ventura, J. (1993). La Bíblia valenciana. Recuperació de la història d'un incunable en català. Curial.

MAMELUCOS: REAVALIAÇÕES DA SUA FUNCIONALIDADE DE AGENTES SOCIAIS NA COLONIZAÇÃO DO BRASIL

MARIA LEONOR GARCÍA DA CRUZ

*Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa
Centro de História da Universidade de Lisboa*

1. INTRODUÇÃO

Tivemos oportunidade em estudo publicado em 2021, de deixar algumas questões em aberto ao abordarmos do ponto de vista interdisciplinar a Baía nos séculos XVI-XVII como um universo de múltiplas (ou/e singulares) identidades (Cruz, 2021). Na busca de diferentes identidades, reflectimos então também sobre os mamelucos, descendentes de branco e índia, como herdeiros de valores ambivalentes e agentes culturais.

No final, deixámos uma interrogação plasmada numa perspectiva mais individualizada. Pelos seus costumes e crenças, definir-se-ia o mameluco por uma dupla identidade ou pelo sincretismo?

Na bibliografia recente tem havido alguma controvérsia embora nem sempre assumida como tal pelos investigadores, provenientes não apenas de História. É o caso de Ronald Raminelli (1994) que nos fala de “dualidade” e de “maleabilidade cultural dos mamelucos” (p.217-218), Ronaldo Vainfas (1999) que discorre sobre mestiçagem, mesclas e metamorfoses, Glória Kok (2004) que procura demonstrar uma cultura mameluca⁶ decorrente de mestiçagem étnica e de intercâmbios de cultura material, Maria Aparecida Ribas (2011) que discorre sobre fronteiras e alteridade disjuntiva mameluca, Eduardo França Paiva (2013)

⁶ Decorrente de “etnogénesis” (Schwartz, 1996).

que se debruça sobre o léxico, e ainda Roberto Guedes e Silvana Godoy (2020) que não encontram nos mamelucos uma identidade autoconsciente nem um agrupamento homogêneo e invariável, chamando antes a atenção para diferentes identificações que se alteraram no tempo e no espaço devido a aspectos religiosos, políticos e parentais.

Pretendemos agora retomar o nosso estudo, desenvolvendo na exposição considerações sobre diversas abordagens em fontes e estudos ao longo dos tempos, incluindo as nossas considerações num discurso sempre interrogativo, passível de conclusões e de pistas de pesquisa.

2. EFEITOS DA MISCIGENAÇÃO NO ÂMBITO DEMOGRÁFICO

Sobre a múltipla descendência do antigo lançado ou provavelmente naufrago João Ramalho (filhos, netos e bisnetos) escrevia ao monarca o governador do Brasil Tomé de Sousa. Não faltaram, aliás, ocasiões de casamentos de figuras principais de certas capitâneas com as suas filhas mamelucas. Na Baía outro naufrago branco, Diogo Álvares, o Caramuru, se destacou no seu casamento com a filha de um chefe indígena e na abundante descendência. Ambos representaram papel importante na comunicação entre o mundo gentílico e o europeu, por vezes não sem alguns equívocos (Prado, 1966; Vainfas, s.d.), políticos e não apenas resultantes da sua vida afeiçoada ao sertão.

O Padre Manuel da Nóbrega também fala dos múltiplos filhos de índias com quem os reinóis se uniam incorrendo em “pecado mortal” (Nóbrega, 1931, p.72).

Note-se um uso nas fontes de categorias fluidas, apesar de determinadas por relações sociais (Roberto Guedes e Silvana Godoy, 2020, p.15). Um filho de branco e de mameluca pode designar-se de mestiço nas confissões da Baía de 1591-1592 aquando da Visitação inquisitorial (confissão 50 e 61; Vainfas, 1997). Em outras fontes, contudo,

ocasionalmente, distinguem-se os mamelucos de mestiços pois estes também podiam ser índios ou mulatos⁷.

Mas como encarar casamentos e outros diferentes relacionamentos entre brancos e índias? Para além da concubinação no litoral, com escravas índias, e os acasalamentos no sertão, haveria casamentos com ameríndias livres. Estes, porém, realizavam-se segundo os costumes da terra e não segundo os ritos da Igreja, conforme testemunhavam os Jesuítas. Manuel da Nóbrega refere-se inclusivamente ao facto de se converterem as índias antes de casar como uma forma dos brancos procurarem minorar o pecado ou infâmia (Nóbrega, 1931, p.80).

Embora tais casamentos não deixassem de ser menosprezados socialmente, sobretudo no avançar da Época moderna, terá havido, em diversos períodos, especial esforço por casar índias forras ou mamelucas com brancos. Estruturalmente a sociedade o requeria. A migração atlântica era fundamentalmente masculina. Colonos portugueses e alguns estrangeiros estão na base de intensa miscigenação no século XVI (Silva, 1992, p.441), ao ponto de se ponderar prescindir na capitania de Pernambuco da utilização de órfãs d'El-Rei (Silva, 2002, p.23).

Na verdade, não haveria grande dificuldade em casar mamelucas com brancos, dada a ausência de europeias⁸, embora houvesse muitas uniões fora do casamento. Tinham, assim, as mamelucas, um certo estatuto social privilegiado no Brasil quinhentista⁹. Nas confissões da Baía e seu Recôncavo, aquando da Visitação inquisitorial em 1591-1592, ficaram registadas informações sobre mamelucas casadas com lavradores ou com um cirurgião (confissão 57).

Em certas áreas do território terá havido mesmo uma política de povoamento, utilizando mamelucas. Em S. Paulo, por exemplo, escrevia-se

⁷ Sobre a amplificação da variedade de designações na longa duração consultar Eduardo França Paiva (2013, p.18)

⁸ Segundo a confissão ao Visitador inquisitorial em 1592, casara a mameluca de 38 anos Guiomar Pinheira três vezes, com três homens brancos, dos quais enviuvava três vezes (confissão 49). Residia na capitania da Baía.

⁹ Constituíam as mulheres mamelucas uma importância manifesta em genealogias referidas em processos inquisitoriais, onde a parentela por parte da mãe parece ser determinante em termos sociais (Metcalf, 2001).

ao rei apelando para o envio de degredados (não ladrões) para casarem com elas (Silva, 1984, p.20).

Também no século XVIII, aquando da política pombalina, índias e mameucas não só ganharam na Amazónia o estatuto de donas e um sobrenome quando filhas dos principais ou chefes indígenas (Domingues, 2000, p.174-175), como foram alvo da política de colonização, também em outras regiões do Brasil de fraco povoamento.

Foram incentivados casamentos etnicamente mistos com dotes de ferramentas e outros artigos, como recorda Nizza da Silva (2002, p.41; Mendonça, 1963), ocasionando a transformação de soldados casados com índias em colonos. Dificuldades maiores viriam, neste caso, da insistência da Igreja na prévia aculturação das índias.

3. FORMAS DE REESTRUTURAÇÃO NO QUADRO FAMILIAR

A descendência de diversificadas uniões, umas legítimas outras ilegítimas, levavam por seu turno a preocupações de foro jurídico ou, pelo menos a assegurar-se frequentemente em testamentos a segurança do futuro de “bastardos”.

Note-se que este termo terá vindo a substituir paulatinamente o de mameuco ao referir-se ao filho ilegítimo de branco e índia, isto é, “negra da terra” (anteriormente “brasila”), conforme repara também Nizza da Silva (2002, p.25) a propósito desta e de outras mutações semânticas na evolução histórica. À valorização ou desvalorização do “mameuco” e à origem do termo também faz referência França Paiva (2013, p.18-19)

Eliane Cristina Lopes (1998), em estudos sobre a capitania de S. Paulo para o século XVIII, indica, por seu turno, vários casos de protecção a descendentes mestiças e, até mesmo, a sua integração eventual no espaço doméstico da família legítima.

Em 1680 declarava Diogo de Cubas:

Declaro que em minha casa está uma bastarda por nome Ascença que deram por minha filha, eu não sei se é, porém é forra e livre e peço a

minha mulher e minha filha com quem fica a doutrinem e ensinem aos costumes fazendo-a rezar (IT.XX/354; Zenha, 1970, p.251)

Este fenómeno poderia levar-nos a perceber costumes de aculturação, neste caso também na educação feminina. Basta pensar como se encontra também testemunhada a existência em Pernambuco de uma casa onde uma cristã-nova servia de mestra a familiares e a outras crianças que, em troca de alguns serviços, aprendiam durante períodos variáveis a coser e a lavar. Foi o caso de uma mameluca filha de alemão e índia que assim ficou entre os cinco e os oito anos (Silva, 1992, p.530-531).

Seja como for, terá havido em terras brasílicas uma certa desestruturação da instituição familiar tal como existia em Portugal (Silva, 1992, p.442), embora tal instituição não tivesse estado completamente ausente, circunstância confirmada por informações genealógicas e testamentárias (Silva, 1992, p.443-445).

Edmundo Zenha (1970, p.248, 258-260), ao analisar inventários e testamentos integrados em colecção publicada pelo Departamento do Arquivo do Estado de São Paulo, revela que o surgirem bastardos e filhos naturais se trata de “uma anomalia consagrada pelo correntio comportamento”, pelo que não era um fenómeno chocante. Não deixa, todavia, de notar que poderia haver alguma oposição em algumas ocasiões, quando se invocavam disposições legais que afastavam os filhos naturais de uma herança, isto é, alegações com base na origem nobre da família, justificação *de nobilitate* adquirida em Portugal, mesmo que o indivíduo detentor de capital, terras e escravos tivesse como ascendente, de facto, um oficial mecânico.

Seja como for, a herança poderia transformar um mameluco, de um dia para outro, em próspero cultivador e senhor de escravos.

4. SINAIS DE INSUBMISSÃO

José de Anchieta (1988) em 1554, escrevendo a Loiola, de Piratininga, referindo-se a uns tantos mamelucos que viviam em povoado de portugueses, considerava-os totalmente inadequados para auxiliar na conversão dos índios¹⁰.

Preferível se tornaria segundo os Jesuítas isolar e educar as crianças índias longe das suas tradições e dos progenitores. E os próprios mamelucos também. A melhor possibilidade, segundo algumas testemunhas, seria a de se criarem os órfãos e depois garantir-lhes uma estada prolongada na Europa, preparando o seu regresso ao Brasil só quando em condições já adequadas. De outro modo, continuariam a constituir uma oposição aos padres, influenciando os ameríndios a guardar os seus costumes¹¹.

Estariam os mamelucos demasiado ligados a brancos laicos nas suas actividades, incluindo a de descimento dos índios, além de viverem as práticas gentílicas quando se internavam longo tempo no sertão.

A propósito pode recordar-se o caso do lavrador cristão-velho, mameluco, Rodrigo Martins, de 38 anos, casado com uma mameluca, que por volta de 1575 entrara no sertão para resgatar e descer o índio (confissão 48). Durante dez meses estivera a viver entre os ameríndios, participando de cerimónias gentílicas e cedendo armas a ameríndios hostis ao europeu¹², mesmo sabendo da excomunhão que recairia sobre si. De cada vez que vendera armas, acabara por confessar-se e ser absolvido por um sacerdote. Por outras testemunhas ouvidas durante a Visitação inquisitorial de 1591-1592, sabe-se que teria chegado a gravar o corpo

¹⁰ Note-se um caso extremo ocorrido na Baía, segundo confissão de 1591 de um mameluco natural da capitania do Espírito Santo, que era cônego (confissão 24), ao Visitador da inquisição em 1591. Confessa corrupção de menores quando se embriagava em demasia.

¹¹ Sobre este comportamento de mamelucos, línguas e pregadores, discorre Alida Metcalf com base em processos inquisitoriais (2001, p.41).

¹² Transações de armas a troco de gentios escravos, ficaram registadas em várias confissões aquando da Visitação à Baía e seu Recôncavo. Realizavam-se sabendo-se que os ameríndios que as compravam eram hostis aos europeus. Assim o fez Cristóvão da Rocha, capitão de uma companhia de mais de cem homens brancos e índios flecheiros (confissões 51 e 60).

ao modo dos índios¹³, facto que não menciona na sua confissão e que o leva a ser processado inquisitorialmente. Além de receber penitências espirituais, viria a ser multado e proibido de voltar ao sertão (Vainfas 1997, nota 114).

Por outro lado, Nóbrega (1955) não estaria a referir-se apenas a colonos europeus, mas também a mamelucos quando condenava haverem a seu serviço, enquanto senhores de escravos, ameríndios que não eram vigiados e controlados nas suas condutas, antes deixados a guiarem-se pela cultura ancestral, incluindo práticas antropofágicas.

Fazendeiros e feitores, aliás como os seus subordinados, não pareciam inclinados a respeitarem preceitos de conduta civil e religiosa. Era prática generalizada trabalharem não guardando domingos e dias santos (Cruz, 2019, p.69).

Não desenvolvemos aqui algo que já foi notado por Raminelli (1994), isto é, o testemunho deixado de atitudes de mamelucos zombeteiros e desrespeitosos de crenças e práticas da ortodoxia católica.

Tiveram os mamelucos fama de pouco disciplinados e amantes de sujeição, particularmente em São Paulo onde viriam a constituir grande porção de população, por vezes menos conceituada (os *bastardos*)¹⁴. Nesta região serviam muitos mamelucos, tal como os ameríndios, de carregadores de gente e carga, no seu caso remunerados, até lentamente virem a ser substituídos por cavalos e muares, inicialmente inapropriados para as entradas no sertão.

Mas isso não os impedia, porém, de se valorizar nas armas e no discurso junto dos índios.

¹³ Os ameríndios “se costumam riscar com labores pelo corpo como ferretes, cortados na carne que ficam perpétuos, significando que são gentios valentes e cavaleiros” (confissão 50).

¹⁴ Glória Kok (2004) ao estudar as bandeiras que partem de São Paulo, nota como no decurso do século XVIII se vão estruturando numa disciplina militarista, simultaneamente valorizando as elites e desclassificando os mamelucos do ponto de vista material e simbólico. Terão estas reacções diversificadas, resistindo e desertando alguns, fugindo para quilombos. Embora continue uma dependência das práticas usadas pelos mamelucos na penetração do sertão, a “cultura mameluca” terá sido relegada a uma existência estigmatizada.

Em situações extremas, como no âmbito do movimento da Santidade de Jaguaripe, no século XVI, deveremos encarar parte do fenómeno não apenas como fruto de um sincretismo entre catolicismo e gentilidade, conduzindo os participantes, eles próprios, a manifestarem aspectos sincréticos na sua conduta e, talvez (embora não todos) na sua crença. O movimento, como já destacaram Raminelli (1994, p.211) e Vainfas (2005) representaria também a resistência dos ameríndios face aos avanços da colonização europeia, aliás como iremos de novo referir adiante com base em fontes inquisitoriais.

5. PLASTICIDADE DO MAMELUCO

Na Baía do século XVI encontram-se testemunhadas em documentação inquisitorial muitas viagens de mamelucos entre a zona colonial e o mundo gentio, dois mundos culturais que conheciam e em cuja experiência mergulham conscientemente.

Um dos casos mais notáveis é o do Tomacaúna, Domingues Fernandes Nobre, mameluco de 46 anos, língua e principal da companhia mandada ao sertão pelo governador e depois a partir da fazenda de Fernão Cabral de Taíde (cristão-velho fidalgo), em missão para captar a confiança da Santidade (confissão 120 *et al*), movimento este sincrético, amálgama de catolicismo aprendido em aldeia jesuítica e ritos pagãos.

Trata-se de um dos vários línguas destacados também pela sua qualidade de *pregador* a convencer os gentios a mobilizarem-se do sertão para o litoral. Neste caso em concreto a missão acaba por destinar-se à captura dos líderes daquele movimento que atraiu para lá de índios, também brancos, mamelucos e mulatos, inscrevendo-se como já foi estudado por Ronaldo Vainfas (2005), num fenómeno de sincretismo religioso.

Dentre os mamelucos atraídos pela Santidade, estaria Gonçalo Fernandes, identificado como cristão-velho e lavrador da Baía, filho de branco e de uma índia e casado com uma mameluca cristã-nova, que confessa a sua admiração pelo movimento que se levantara em Jaguaripe por volta de 1586. Entre outras crenças espalhadas nesse contexto, recorda a que aludia à vinda de Deus trazendo liberdade aos brasis,

fazendo-os “senhores da gente branca, e que os brancos haviam de ficar seus cativos” (confissão 45, p.71-73).

Trata-se de um mameluco que praticou os ritos do novo movimento, desejando partir para o sertão para junto do Tomacaúna. Na terra onde habitava testemunhou ajuntamentos clandestinos, incluindo as acções de um jovem estudante filho de branco e de mameluca. Fora pela primeira vez introduzido naquela crença por um ameríndio que lhe pregara na língua gentílica que ele bem conhecia.

Tomacaúna, por seu turno e segundo ele próprio declara em confissão na mesma Visitação à Baía e seu recôncavo nos finais do século XVI (1591-1592), vivera como gentio dos 18 anos até aos 36, permanecendo no sertão e partilhando as práticas dos índios durante longos períodos, revelando, aliás muitos dos seus costumes¹⁵.

É certo que para conseguir descer os índios houve frequentemente que adoptar estratégias no sertão junto dos ameríndios. A marginalização ou mesmo a hostilidade destes conduz, assim, muitos mamelucos a conduzirem-se como gentios¹⁶, concretizando uma vivência ambivalente em relação à sua conduta no ambiente europeu e a instituições coloniais, onde, aliás, poderiam exercer diversas profissões, desde lavradores a comerciantes, mestres de açúcar (confissão 50) a oficiais e senhores de engenho (Metcalf, 2001), etc.

No sertão regressam então a hábitos ancestrais, virando costas a práticas cristãs (jejuns e hábitos alimentares), adaptando-se, contudo, nem sempre totalmente a rituais antropofágicos. Mas aderem totalmente a outros rituais, à gravura do corpo, aos múltiplos casamentos.

¹⁵ Virá a ser processado e sentenciado com penitências espirituais, penas pecuniárias e a proibição de voltar ao sertão (Vainfas, 1997).

¹⁶ O medo de hostilizar o gentio e da sua possível reacção fica patente em confissões na Baía em 1592. É o caso do mameluco Francisco Afonso Capara (confissão 52), lavrador de 40 anos casado com uma mameluca. Constrangido por isso, gravara parte do corpo. Descera cerca de duzentos ameríndios. Todavia, por não confessar tudo, isto é, o não cumprimento de preceitos religiosos na alimentação, conforme denúncia feita por outrém, acabou processado, saindo em auto público, “desbarretado, com vela acesa na mão” além de pagar dez cruzados e ser proibido de voltar ao Sertão (Vainfas 1997, nota 124).

6. MESTIÇAGEM OU AMÁLGAMA CULTURAL?

Que concluir, ou pelo menos questionar sobre uma mestiçagem, além de étnica, cultural?

O mameluco Tomacaúna confessa (confissão 120, p.136 e 140) que ao viver como homem gentio não rezava nem se encomendava a Deus. Reconhece não ter sido verdadeiro cristão e que nas quaresmas, quando fora do sertão, confessava-se, mas apenas por obrigação. Ambigualmente, todavia, declara também que teve a fé de Cristo sempre em seu coração.

Afinal no sertão quando se entregava quase por completo a rituais e costumes gentílicos, parece ter consciência do seu alegre afastamento de obrigações e restrições da Igreja, enquanto na zona colonial exterioriza o comportamento cristão, também conscientemente. A sua viagem entre dois mundos culturais se não prova inquestionavelmente um sincretismo interiorizado pelo menos manifesta uma duplicidade identitária ocasionada por circunstâncias vivenciais.

Desconhecemos a sua verdadeira crença e o seu perfil prevalecente, apenas sabemos que este é híbrido e plástico. Não chegaremos sequer a ter, entre os homens mamelucos uma amálgama cultural? Talvez a tenhamos nas mamelucas, mas faltam-nos mais estudos sobre o seu quotidiano.

Utilizamos aqui interrogações com base em investigações e reflexões de Ronaldo Vainfas quando afirma que miscigenação étnica e mescla cultural são problemáticas afins, embora não idênticas, sendo a primeira inseparada da segunda (Vainfas, 1999, p. 1 e 4). Mas contrapomos a afirmação de Roberto Pontes (2017, p.15): “O ser híbrido é aquele dotado de duas naturezas diversas”. Parece-nos, contudo, que em qualquer dos perfis do mameluco, o europeu e o gentílico, há uma consciência da duplicidade e, portanto, algo residual do segundo perfil¹⁷, conforme as circunstâncias.

¹⁷ Baseamo-nos nesta proposta de interpretação em reflexões fundamentadas na teoria da residualidade expressa por Roberto Pontes (2017).

Não admira, assim, a desconfiança e até aversão que os jesuítas tinham pelos mamelucos. Isto apesar de nos primeiros tempos, em virtude das dificuldades de comunicação terem chegado os Jesuítas a servirem-se de crianças mamelucas como intérpretes, incluindo para a administração de certos sacramentos (Silva, 1992, p.488-489).

Compreende-se também quanto as instituições coloniais não podiam confiar inteiramente em indivíduos que ultrapassavam todas as regras e chegavam a vender ou trocar armas com gentios sabendo que seriam utilizadas entre eles e contra cristãos¹⁸. É certo que outros proventos adviriam desse entendimento no mundo sertanejo e o descimento de índios era um dos principais.

Noutro âmbito, explica-se também por estes fenómenos quanto seria vantajoso a médio prazo o casamento de brancos com mamelucas, evitando as uniões entre mameluca e mameluco, isto é, uma pureza de sangue contrária aos interesses coloniais e, quiçá, a permanência e enraizamento de perfis clandestinos, perfis clandestinos esses que se revelam aquando da pressão de Visitações ao Brasil ou, posteriormente, de interrogatórios durante os processos inquisitoriais.

A propósito deve recordar-se de novo o caso do cristão-velho mameluco, casado com uma mameluca, Rodrigo Martins, lavrador de 38 anos, que há cerca de dezasseis anos atrás, penetrara no sertão para resgatar e descer índios. Durante dez meses estivera a viver entre estes, participando de cerimónias gentílicas e cedendo armas a ameríndios hostis ao europeu, mesmo conhecendo que uma excomunhão recairia sobre si. De cada vez que vendera armas, acabara por confessar-se e ser absolvido. Por outras testemunhas ouvidas durante a Visitação inquisitorial de 1591-1592, sabe-se que teria chegado a gravar o corpo ao modo dos índios¹⁹.

De notar ainda o caso de Cristovão de Bulhões, mameluco filho de homem pardo e de índia brasila, trabalhador na fazenda de Fernão

¹⁸ A concessão de armas aos infiéis era condenada também pela Igreja, ocasionando excomuniões, desde pelo menos o século XII.

¹⁹ Processado por esse silêncio (Vainfas 1997, nota 114). Confissão semelhante fez um outro lavrador mameluco, Manuel Branco (confissão 50).

Cabral de Taíde em Jaguaripe, que quando tinha vinte anos fora ao sertão com Tomacaúna e à semelhança de outros cristãos da companhia (brancos e mamelucos) a mando deste (e também com medo dos ameríndios) adorara o ídolo dos gentios e realizara as cerimónias referentes à Santidade, chegando a rebaptizar-se e a mudar de nome. Também reverenciaram o ídolo, posteriormente, o próprio Taíde e parentes do governador.

Fica claro que em dadas circunstâncias, a plasticidade não é apenas definidora dos mamelucos, mas também de europeus²⁰ que, em grupo, conscientemente, optam por desconsiderar preceitos básicos da Igreja católica, comendo carne à sexta-feira em lugar de outros mantimentos como farinha, favas e pescado com que se podiam manter (confissão 60).

7. CONSIDERAÇÕES FINAIS

As nossas reflexões parecem dar razão a Roberto Guedes e Silvana Godoy ao apontarem a identificação dos mamelucos como contextual e relacional (2020, p.6). Duvidamos, contudo, que não tenham uma identidade própria mesmo que esta seja firmada numa dualidade existencial e na sua plasticidade. Não concordamos que não seja um grupo autoconsciente, pelo que afirmámos atrás.

Segundo Guedes e Godoy, teriam uma identificação fluida e sujeita a alterações, construída por terceiros, ora do ponto de vista religioso (cristãos *versus* gentios), ora na perspectiva política (ao serviço da ordem régia ou revoltosos), ora na parental (bastardos e/ou herdeiros legítimos). Seja como for, e isso é certo, decorreria a sua definição de relações sociais, dinâmicas e mutáveis, com outros grupos, acabando o mameluco por ser identificado, não apenas como um mediador cultural (Vainfas, s.d), mas especificamente como um “agente social plural” (Guedes e Godoy 2020, p.12-13).

²⁰ Vários testemunhos registados poderiam levar-nos a reflectir sobre um fenómeno ocorrido na América portuguesa, o de “indianização” do europeu ou o de uma “aculturação às aves-sas”. A propósito de conceitos operatórios na História como “sincretismo” ou “aculturação” e das contribuições de alguns antropólogos para a sua revisão, consulte-se Ronaldo Vainfas (s.d.).

8. REFERÊNCIAS

FONTES

- Anchieta, J. (1988). Cartas, informações, fragmentos históricos e sermões. Belo Horizonte: Itatiaia/EDUSP.
- Mendonça, M.C. (org.). (1963). A Amazônia da era pombalina. Correspondência inédita do governador e capitão general do Estado do Grão-Pará e Maranhão Francisco Xavier de Mendonça Furtado, 1751-1759, Rio de Janeiro, Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, 3 vols.
- Nóbrega, M. (1931). Cartas do Brasil (1549-1560). Rio de Janeiro, 1931.
- Nóbrega, M. (1955). Cartas do Brasil e mais Escritos do P. Manuel da Nóbrega (Opera Omnia). (Intr. notas S. Leite). Por ordem da Universidade de Coimbra.
- Vainfas, R. (1997). Confissões da Bahia: Santo Ofício da Inquisição de Lisboa. Companhia das Letras.
- Zenha, E. (1970). Mamelucos. São Paulo

ESTUDOS

- Cruz, M.L.G. (2021). Baía nos séculos XVI-XVII, um universo de múltiplas (ou/e singulares) identidades: abordagem interdisciplinar. In A.J. Martínez González e S. Olivero Guidobono (Coords.), Identidades, segregación, vulnerabilidad. ¿Hacia la construcción de sociedades inclusivas? Un reto pluridisciplinar (118-135). Madrid: Dykinson S.L.
- Cruz, M.L.G. (2019). Sedimentos culturais em construções quinhentistas, do teatro vicentino às visitas inquisitoriais ao Brasil. Revista Decifrar – Secção Temática: Teoria da Residualidade Literária e Cultural. Org. Universidade Federal do Amazonas, Martins, E.D. (UFC) e Nascimento, C. (UFAM), V. 7, 14, 55-73.
<https://doi.org/10.29281/rd.v7i14>
- Domingues, A. (2000). Quando os índios eram vassalos. Colonização e relações de poder no Norte do Brasil na segunda metade do século XVIII. Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses.
- Guedes, R. e Godoy, S. (2020). Mamelucos (São Paulo y São Vicente, siglos XVI y XVII). Revista Historia y Justicia, 14, 1-28.
<http://journals.openedition.org/rhj/3706>
- Kok, G. (2004). O sertão itinerante: expedições da capitania de São Paulo no século XVIII. Hucitec/Fapesp.

- Lopes, E.C. (1998). O revelar do pecado. Os filhos ilegítimos na São Paulo do século XVIII. S. Paulo: Annablume.
- Metcalf, A.C. (2001). Álvaro Rodrigues: um intermediário no mundo português. In M.B.N.Silva (Org.), Sexualidade, família e religião na colonização do Brasil (37-45). Lisboa: Livros Horizonte.
- Paiva, E.F. (2013). Escravidão, dinâmicas de mestiçagens e o léxico ibero-americano. *Perspectivas – Portuguese Journal of Political Science and International Relations*, 10, June, 11-24
- Pontes, R. (2017). A Propósito dos Conceitos fundamentais da teoria da residualidade. In *Residualidade e Intemporalidade* (13-18). Editora CRV.
- Prado, J.F.A. (1966). Primeiros Povoadores do Brasil (1500-1530). 4ª ed. São Paulo: Companhia Editorial Nacional.
- Raminelli, R. (1994). Da vila ao sertão: os mamelucos como agentes da colonização. *Revista de História* 129-131, 209-219.
- Ribas, M.A.A.B., (2011). Os mamelucos e o vinho da lembrança, *Mneme – Revista De Humanidades*, 11(29), Jan / Julho.
<http://www.periodicos.ufrn.br/ojs/index.php/mneme>
- Schwartz, S. (1996). Brazilian Ethnogenesis: mestiços, mamelucos, and pardos. In S. Gruzinski e N. Wachtel (Eds.), *Le Nouveau Monde, mondes nouveaux* (7-28). Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- Silva, M.B.N. (2002). *Donas e Plebeias na Sociedade colonial*. Lisboa: Editorial Estampa.
- Silva, M.B.N. (1984). *Sistema de casamento no Brasil colonial*. S. Paulo: T.A. Queiroz.
- Silva, M.B.N. (1992), *Sociedade, Instituições e Cultura*. In H. Johnson e M.B.N. Silva (Coords.), *Nova História da Expansão portuguesa*. Vol. VI. O Império Luso-Brasileiro (1500-1620). Lisboa: Editorial Estampa.
- Vainfas, R. (1999). Colonização, miscigenação e questão racial: notas sobre equívocos e tabus da historiografia brasileira. *Revista Tempo*, 8, 1-12.
- Vainfas, R. (s.d.) Capítulo 8. A tessitura dos sincretismos: mediadores e mesclas culturais.
https://www.academia.edu/39471004/CAP%C3%8DTULO_8_A_tessitura_dos_sincretismos_mediadores_e_mesclas_culturais (consultado 25/06/2022).
- Vainfas, R. (2005). *A Heresia dos Índios. Catolicismo e rebeldia no Brasil colonial*. 2ª rpr. Companhia das Letras.

LA CONSTRUCCIÓN IDEOLÓGICA DEL ÁRABE EN UN POEMA ÉPICO DEL SIGLO XVI: UNA MIRADA SESGADA²¹

MARÍA FERNÁNDEZ RÍOS
Universidad de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN

El *corpus* épico español del Siglo de Oro, neolatino y vernáculo, pese a los aislados empeños de distinguidos filólogos en las últimas décadas, parece abocado al olvido. El descuido de esta especie poética se debe, en buena medida, a la extensión y complejidad de estas obras, excesivamente dependientes del relato histórico. Si bien estas cualidades suponían el mayor atractivo para el lector culto del quinientos, según evidencian las respetables cifras de producción e impresión de este género durante estos años, estas se han convertido, con el paso del tiempo, en su principal verdugo²².

Para el presente trabajo, rescatamos de entre las secciones de raros de nuestras bibliotecas un extenso poema épico en latín dedicado a Felipe II, titulado *Lyrae Heroicae libri XIV* (Salamanca, Matias Gast, 1581). Esta epopeya narra, en los primeros siete libros, las aventuras de los paladines de Carlomagno en busca de la bella Angélica, y, en los últimos siete libros, el asedio de los reyes sarracenos a la corte de este monarca en París, aprovechando la ausencia de sus principales paladines.

²¹ Este trabajo se inserta en el Proyecto de Investigación del Plan Nacional de I+D PGC2018-094604-B-C31 (MCIU/AEI/FEDER, UE), y ha sido financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a partir de la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario según la Resolución del 4 de octubre de 2018.

²² Para ampliar la bibliografía acerca de la épica hispánica del Siglo de Oro véase la primera nota al pie de Kohut *Katholische* (2014, p.33).

En un momento dado, la guerra sobrepasará el plano terrenal, pues enfrentará también a fuerzas sobrenaturales afines a uno y otro bando. Este poema encierra, por ende, una lectura alegórica, en virtud de la cual, las tropas de los caballeros cristianos representan el Bien, mientras que las filas sarracenas encarnan el Mal.

El autor del poema, Francisco Núñez de Oria, insufla en estos versos su sesgo patriótico y moralizante, sirviéndose de una larga tradición literaria occidental islamófoba que le ofrece un repositorio de tópicos y mecanismos para descalificar al africano²³.

2. OBJETIVOS

- El objetivo fundamental que nos proponemos con este trabajo es el comentario de una selección de pasajes de la *Lyra He-roycia* en los que el humanista Francisco Núñez de Oria retrata a los árabes, con el fin de exponer los instrumentos que este humanista emplea para la construcción ideológica negativa del musulmán, como un engranaje más de la cadena de manifestaciones literarias españolas y europeas en este sentido.
- Paralelamente, nuestra investigación nos llevará a demostrar la importancia de la literatura como catalizadora de ideas al servicio del poder, y como vía para la fijación de identidades²⁴. Asimismo,

²³ “La figura del moro en España será tratada según dos procesos paralelos. Por un lado, la imagen del moro sufre un proceso de idealización. Hasta el siglo XV la convivencia, rivalidad y permeabilidad de ambas culturas dio pie a diversas manifestaciones, artísticas y literarias, de carácter simbiótico. Ya en el siglo XVI, la decadencia militar de los musulmanes, el bajo nivel cultural de los moriscos sojuzgados y la situación de marginalidad en la que se encontraban, modificaron la mirada de los cristianos hacia sus antiguos enemigos. De esta forma, se produce una exaltación mítica (...) del enemigo abatido. Al mismo tiempo, en la realidad cotidiana, el desprecio y la intransigencia de los cristianos hacia los moriscos, compatriotas distintos e inasimilables, se hizo cada vez más aguda” (Brown Ahumada, 2005, p.8).

²⁴ “Para los autores que sostienen una postura de tinte posmoderno, la identidad es una construcción lingüístico-intelectual que adquiere la forma de un relato, en el cual se establecen acontecimientos fundadores, casi siempre referidos a la apropiación de un territorio por un pueblo o a la independencia lograda frente a los invasores o extraños” (Brown Ahumada, 2005, p.2).

sirva el análisis de estos versos para reivindicar la relevancia y necesidad del estudio interdisciplinar de la épica áurea hispana.

3. METODOLOGÍA

La filología, según el DRAE, es la “ciencia que estudia las culturas tal como se manifiestan en su lengua y en su literatura, principalmente a través de los textos escritos”²⁵. Desde esta concepción de la filología como la intersección de estudios culturales, literarios y lingüísticos, comentamos varios lugares extraídos de uno de los poemas más singulares del panorama literario quinientista español, dividiéndolos en pasajes previos a la guerra y pasajes posteriores al estallido del conflicto, con el fin de facilitar la lectura.

A nuestro juicio, pese a que la literatura no deja de ser una fuente histórica subjetiva, resulta innegable el valor de este tipo de manifestaciones a la hora de conocer más íntimamente la mentalidad de un momento histórico. Así lo afirmaba, por ejemplo, Giner de los Ríos:

Si la historia quiere descubrirnos el espíritu de los pueblos, tiene que buscar sus fuentes donde el espíritu se manifiesta de manera más libre e intensa; que, precisamente, no es en el terreno de lo sociopolítico, donde acostumbra, por cierto, a buscarlas; sino en una esfera más personal e íntima, la del arte, ya que la obra artística surge de lo más individual y característico que tiene el hombre; y dentro del arte, el historiador debe dirigirse muy especialmente a la literatura²⁶.

Este es, pues, un estudio de carácter inductivo, ya que, a partir de ejemplos particulares de este poema, pretendemos llegar a conclusiones más generales, entendiendo que, aunque la perspectiva de un escritor no siempre refleja la ideología de una época, es de suma importancia conocer estos hechos particulares para alcanzar conclusiones más reales en los resultados de la investigación histórica general²⁷.

²⁵ RAE, 2022, definición 1: <https://bit.ly/3aFv0n2>.

²⁶ Así se cita en Lanzuela Corella (2000, p.259).

²⁷ “El método de investigación histórica es el analítico-sintético. Es indispensable que en el estudio de las cuestiones históricas se analicen los sucesos descomponiéndolos en todas sus partes para conocer sus posibles raíces económicas, sociales, políticas, religiosas o

Asimismo, proponemos un trabajo fundamentalmente hermenéutico, pues elaboramos una reflexión subjetiva e interpretativa acerca del tratamiento y construcción de la figura del árabe en la *Lyra Heroyca*, a partir de los datos que nos proporciona la aproximación histórica y filológica.

4. RESULTADOS

4.1. LA IMAGEN DEL ENEMIGO SARRACENO EN LOS PASAJES PREVIOS A LA GUERRA DE PARÍS

4.1.1. El vaticinio ultramundano de los dos ríos

En el primer libro de la *Lyra Heroyca*, Rinaldo de Montalbán arriba a un paraje celestial rodeado por dos ríos, uno del vicio, a la izquierda, y otro de la virtud, a la derecha²⁸.

Por el río de la izquierda navegan hombres y mujeres mezquinos, presentes y pasados, directos hacia un abismo donde pagarán eternamente por sus pecados, mientras que por la derecha bogan piadosos personajes de alta alcurnia, a la espera de su recompensa eterna (II, 1-1067).

La imagen más espeluznante del río de la izquierda está reservada para Solimán, líder de las tropas otomanas en la toma de Constantinopla (1453). Aparece rodeado por ambos lados de aterradores monstruos que expulsan fuego, así como un fiero dragón que sobrevuela la nave, dispuesto a devorarlo.

La escena es absolutamente agónica, pues el turco no tiene escapatoria posible. El castigo es proporcional a su crimen, puesto que pretendió asolar la mismísima sede pontificia e imponer su religión en los

etnográficas, y partiendo de este análisis llevar a cabo la síntesis que reconstruya y explique el hecho histórico" (Delgado García, 2010, p. 12).

²⁸ Así lo interpreta el propio autor en la *allegoria* al libro primero (Núñez de Oria, 1581, p. 5). Este pasaje supone la cristianización de la *katabasis* de Eneas en el libro sexto de la *Eneida*, cuyo esquema político es análogo (Vilà, 2001, p. 427).

territorios fieles, de no ser por Carlos V y su hijo Felipe II, a los que elogia en estos versos como auténticos *milites Christi*²⁹:

«Ecce autem in picea si spectas ipse carina
ire uirum, circum monstris efflantibus ignem
naribus; ille cauens nunc dextra nuncque sinistra
effugit et pelagus se mergere tentat in altum,
sed monstris prohibetur eis, saeuoque dracone, 710
qui uelut aura, celer patulo circumuolat ore,
nauigium. Solymanus hic est, qui perdere sedem
pontificis Christi conabitur atque fideles
assiduis Christi populos euertere bellis,
ni fortasse illum rex Carlus, nominis huius 715
induperatorum quintus, suos atque Philippus
filius, expulerint necnon dare terga coactum
compulerint, ultra ut spectabis; (...)»³⁰

Ya en el libro segundo, la secuencia de reinas y princesas que navegan por el río de la derecha está encabezada por Isabel la Católica (II, 280). Más adelante, Carlos de Gante inicia la procesión masculina (II, 379), seguido de su hijo Felipe (II, 429) y su nieto Diego Félix (II, 440), el aspirante entonces al trono español. Este catálogo concluye con Fernando el Católico. De esta disposición se deduce que, para Núñez de Oria, la hegemonía del Imperio español se debía a la consolidación definitiva de la soberanía española en el territorio peninsular bajo el reinado de los Reyes Católicos³¹.

La alusión a diferentes personajes históricos en el Más Allá alineando proféticamente el pasado, el presente y el futuro español, concede al poema un sentido mesiánico y trascendental, que redonda en la idea de

²⁹ Pacheco y de Leyva, 1918, p. 351.

³⁰ «Por otro lado, he aquí que puedes ver al hombre que va en una nave de pino, con monstruos alrededor que exhalan fuego por la nariz; aquel los esquivo atendiendo ora a derecha ora a izquierda, e intenta sumergirse en la profundidad del piélago, pero estos monstruos se lo impiden y un fiero dragón, que como brisa vuela raudo alrededor del navío, con la boca abierta. Este es Solimán, quien tratará de destruir la sede del Pontífice de Cristo y subvertir a los pueblos fieles de Cristo con continuas guerras, de no ser porque el rey Carlos, el quinto de los emperadores con este nombre, y su hijo Felipe, lo expulsaron y obligaron a huir, como verás más adelante; (...)». Las traducciones de la *Lyra Heroica* son propias.

³¹ Encontramos también esta idea en otras epopeyas quinientistas como *La segunda parte del Orlando* de Nicolás Espinosa (1555), el *Roncesvalles* de Garrido de Villena (1555) y el *Orlando determinado* de Martín de Bolea y Castro (1578) (Vilà, 2001, pp. 377-419).

que la prosperidad del imperio de los Austrias mayores responde a un designio divino.

Como culmen de este segundo libro, Rinaldo y Atlante se dirigen a una sala cuyos muros estaban decorados con los Padres de la Iglesia, así como reyes y profetas de Israel, que escenifican diferentes pasajes del Antiguo Testamento³². Esta visión alude a los orígenes cristianos de este gran Imperio sacro, cuya regia stirpe procede de una misma rai-gambre oriental que se retrotrae al Antiguo Testamento, pasando por los Emperadores romanos, de los que Carlomagno era heredero³³. De esta guisa, no solo legitima el poder político de la dinastía austríaca, sino también su autoridad religiosa (II, 1089-1219)³⁴.

4.1.2. La debilidad natural del guerrero árabe: el ejemplo de Ferraguto

Antes del conflicto bélico, aparecen retratados algunos de los personajes sarracenos principales. Uno de ellos es Ferraguto, quien pugna contra Rolando y Rinaldo por el amor de la princesa Angélica. Ferraguto representa al sarraceno bruto y cruel, pero inútil en la batalla. En el primer enfrentamiento contra Rinaldo, el rocín del musulmán saldrá huyendo, amedrentado por un golpe del paladín, alejándolo ignominiosamente del duelo, contra su voluntad (III, 513-531):

Ac ueluti accliui magno cum pondere currum
monte uehunt tauri, celeri uelocius euro
mutantur, nec uoce graui, nec uerbere duro,
flectere eos auriga potest, haud tardior illo 530

³² La écfrasis de objetos como pinturas, esculturas o tapices es uno de los recursos proféticos más fructíferos de la épica hispana junto con la descripción de armas, inspirado también en la *Eneida* (I, 456-493 y I, 637-641) (Vilà, 2001, pp. 344-346). Núñez de Oria emplea el recurso descriptivo en otros lugares del poema (véase VI, 703-858 y VII, 320-392).

³³ Según Tanner (1993, pp. 77-82), la apropiación de la genealogía de los reyes y sacerdotes del Antiguo Testamento se remonta a los emperadores francos. Carlomagno ya había hecho confluír en su persona esta doble línea genealógica: por un lado, la stirpe pagana (troyano-romana), y, por otro, el linaje israelita de David, que le concedía además un poder divino.

³⁴ Ambas prospecciones se encuadran en un lugar fabuloso y propenso para la revelación profética: el interior del palacio del mago Atlante. Sobre los palacios alegóricos citamos a Kenny (1991).

aduehitur Feragutus equo per deuia syluae³⁵.

A partir de este momento, el sarraceno vagará deshonorado y deseoso de una venganza que jamás llegará a perpetrar (VIII, 335). El humanista insiste en su faceta de enemigo osado y soberbio, pues esto ridiculiza y resalta aún más su inferioridad guerrera (VIII, 514-578):

Postquam etenim prostratus humi Feragutus, et una
ueloci spoliatus equo fuerat Briadoro 515
uirgine Dordona, furiis agitatus et ira,
uestigat dum uictorem, tellure iacentem
Gridassum inuenit, plagis thoraca cruentum
(...)
(...). Furiis agitatus et ira
hac illac ab equo conans se sternere frustra: 575
forte ligatus erat lumbos et terga per amos
quadrupedis corio quod inextricabile nodis
efficitur magis atque magis dum cogit equum ui³⁶.

4.1.3. La animalización del sarraceno: los gigantes

En la *Lyra Heroyca* hay tres gigantes que acaban renegando de sus dioses y convirtiéndose al cristianismo, lo que sugiere el progresivo triunfo del cristianismo y augura un desenlace favorable para estos en la contienda. Veamos el ejemplo de Tiranto (III, 593-598):

At Milione sato uiso perterritus haesit
Tyrantus, nusquamque uidet speculatus iberum
heroem, ratus unde illum iam morte peremptum 595
Rolandi dextra, doluit, defecit et amens
et gladium infigit terrae, damnatque suorum
numina diuorum, saepe execratur et illos³⁷.

³⁵ “Y como los toros cuando transportan un pesado carro montaña arriba, se giran más veloces que el raudo Euro, y el auriga no puede hacer que den la vuelta, ni con un contundente grito ni con un duro azote, así de rápido aquel caballo lleva a Ferraguto por lugares apartados del bosque”.

³⁶ “Así pues, después de que Ferraguto quedara postrado en el suelo y despojado además de su veloz caballo Briadoro por la doncella dordona, alterado por la cólera y la ira, mientras busca al vencedor, encuentra a Gridaso que yacía en la tierra, con el pecho ensangrentado por las heridas. Alterado por la cólera y la ira, de acá para allá, en vano intenta despegarse del caballo: tenía fuertemente atados los riñones y la espalda a los lomos del caballo con nudos de cuero que se hacían cada vez más inextricables conforme forzaba al caballo”.

³⁷ “Muerto de miedo, Tiranto se quedó clavado al ver al hijo de Milón y al levantar la mirada no ve por ningún lado al héroe íbero, y, pensando que aquel ya estaba muerto por la diestra

El gigante Tiranto era el escudero de Ferraguto, pero en cuanto ve que su señor ha huido de la batalla, cree que este ha muerto y se entrega de inmediato. Sorprende la rapidez con la que los paganos se rinden ante los cristianos y condenan a sus propios dioses en cuanto tienen un contratiempo.

Rinaldo lo consuela mientras venda sus heridas, manifestando su piedad, y, una vez que el gigante se ha recuperado, el paladín pronuncia un sermón evangelizador más propio de un sacerdote (III, 616-622)³⁸:

At nunc ipse tui domini obliuiscere, mecum,
numinibusque tuis spretis, diis atque relictis,
te conuerte deo uero, natoque perenni,
Christo, qui nostrum ut posset reparare parentum
primorum labem dilapsus ab aetere summo 620
uirginis ex utero Mariae uirtute supremi
neupmatis assumpsit carnem, dein et cruce pendens³⁹

En el libro quinto, Rinaldo mata a unos fieros gigantes y convierte al único que queda vivo, Morganor (V, 81-98). El jayán, cegado por la sangre, había matado él mismo a su último compañero, tal era su torpeza. Estos abominables seres aparecen con frecuencia en la literatura caballeresca como símbolo del mal⁴⁰.

de Rolando, sintió dolor y enloquecido se rindió: clava la espada en la tierra, culpa a sus dioses y los maldice una y otra vez”.

³⁸ El carácter evangelizador de Rinaldo aparece por primera vez en cantares italianos pertenecientes al ciclo de Renaldos, y se consume en nuestra tradición a través del Espejo de caballerías. En palabras de Sánchez Espinosa (2017, p. 88): “además de su arrojo y su destreza en el combate, los pone al servicio de la fe cristiana, de la defensa de su religión, de su señor y, además, con un carácter evangelizador que incluye el bautismo de paganos”.

³⁹ “...pero tú olvida ahora a tu señor y tus despreciables dioses, que te han abandonado, y conviértete conmigo al dios verdadero y a su hijo inmortal, Cristo, el cual, para poder enmendar el pecado de nuestros primeros padres, bajó de lo más alto del cielo a través del útero de la virgen María, que concibió su cuerpo por gracia del espíritu santo, y condenado después en la cruz, (...)”.

⁴⁰ La figura del gigante aparece en todas las literaturas por el abanico de posibilidades que ofrece (Polifemo en la Odisea de Homero, Goliat en la Biblia, Morholt en Tristán e Iseo). En la literatura artúrica, aparece como un ser sobrenatural, hechizado y deforme, símbolo de su maldad. Para profundizar más acerca de la figura del gigante, recomendamos el estudio de Lucía Megías (2004).

Estos no dudan en enfrentarse a los cristianos, como parte de las huestes musulmanas, con una brutalidad propia de su naturaleza salvaje, aumentando la heroicidad del héroe cristiano que los derrota⁴¹.

Igualmente, en el libro sexto, Rolando bautizará al hechizado gigante Orilo, al que había logrado engañar haciéndose pasar por uno de los suyos, evidenciando su estulticia (VI, 296-468).

Pero el más aterrador de todos los gigantes será el monstruo que se enfrenta a Rolando en el libro sexto, un ser deforme y cubierto de espinas. Este expulsa fuego por sus enormes fauces, al tiempo que porta un jinete sobre su lomo, con siete llamas que representan los siete pecados capitales. Rolando, aterrado, se encomienda a Dios para enfrentarse a la bestia y, gracias al auxilio de su ángel de la guarda⁴², el monstruo regresa a las entrañas de la tierra (VI, 125-144):

En subito apparet monstrum fatale coruscans 125
lumina, et exacuens dentes canis instar acutos
at sat maiores; medioque in pectore uasto
os, unde stygias flammæ radiabat, habebat
immensum patulum; cornu sublime gerebat
uertice supremi capitis, duo cruraque tantum 130
ante duasque manus praelongis unguibus hirtas
ferre uidebatur; pro posterioribus unam
cruribus insignem caudam qua colla simulque
uerberat et corpus, spinis horrentibus alas
fert ad utrumque latus tetri thoracis et ampli. 135
Illius in dorso uehitur uir corpore uastus
omnino armatus, ualidam uibrando bipennem,
a cuius galea surgit iuba flammea septem
diuisa in cristas: quod ubi mirabile monstrum
aduentare gradu celeri Milionius heros 140
eminus inspexit, subitus stupor occupat artus.
Ocyus et terra se concitus hoste relicto
eleuat, et caelum aspiciens ita fatur ad ipsum

⁴¹ Morales (como se cita en Martín Romero, 2005, p.1105) habla del "gigante heroico, que es simplemente el héroe humano cuya fuerza y talla le hacen aparecer como sobrenatural. [...] generalmente desempeñan un papel equivalente al de un caballero antagonista normal y su estatura únicamente contribuye a hacer más meritorio el triunfo del héroe".

⁴² "La devoción del ángel de la guarda se propagó en el siglo XVI en medio de las luchas religiosas; los católicos se consagraron a ella tanto como Lutero y Calvino la condenaron" (Mâle, 2001, p. 284).

rectorem summum supplex: «pater optime nobis»⁴³

La bestia aparece de repente⁴⁴, en un momento en el que el paladín vaga solo. Siente tal impresión al contemplarlo, que, como buen caballero cristiano, no duda en encomendarse a la divinidad para pedir ayuda⁴⁵. Núñez de Oria, en su preocupación por desmenuzar el significado alegórico de este texto, indica en una nota marginal que “por este monstruo ha de entenderse alegóricamente la soberbia y por el gigante que lo cabalga, Satán”⁴⁶.

4.2. LA IMAGEN DEL SARRACENO EN LA GUERRA DE PARÍS DE LA *LYRA HEROYCA*

El conflicto parisino comienza cuando el hada Urgana, que había sido humillada por los paladines de Carlomagno, desea vengarse de estos provocando la ira de los reyes sarracenos contra Carlos. Encolerizada, utilizará al traidor Ganelón como títere, quien había logrado alejar de

⁴³ “(...)”, he aquí que de pronto aparece un monstruo mortífero de ojos brillantes y rechinantes dientes, afilados como los de un perro, aunque bastante más grandes; en mitad de su enorme pecho tenía la boca, de donde irradiaba llamas estigias; en lo alto de la coronilla llevaba un cuerno y por delante parecía tener solamente dos patas y dos manos peludas con garras larguísimas; en lugar de patas posteriores, tenía una extraordinaria cola con la que azotaba su cuello al tiempo que su cuerpo, y a uno y otro lado del espantoso y ancho pecho lleva unas alas con horribles espinas. En su lomo cabalga un hombre de cuerpo gigantesco, completamente armado, blandiendo una potente segur de doble filo, de cuyo casco sale un llameante penacho dividido en siete crestas: cuando el héroe hijo de Milón observó que este asombroso monstruo se acercaba a paso raudo, un súbito estupor invadió sus miembros. Rápidamente se levanta exaltado, dejando al enemigo en el suelo, y, mirando al cielo, dice así al mismísimo gobernador supremo, suplicante: «queridísimo padre, (...)”.

⁴⁴ Diríamos incluso que, de forma gratuita, puesto que se trata de uno de los pasajes intrascendentes que Núñez de Oria añade por su ingente carga alegórica, fácilmente descifrable por el lector culto al que dirige el poema (Chevalier, 1966, p. 213).

⁴⁵ Cacho Blecua (1979) analiza el sentido de la lucha contra la bestia desde el punto de vista psicoanalítico: “la confrontación de Amadís con la bestia, encarnación de la fuerza ciega, primitiva, del mundo instintivo, es la confrontación de la masculinidad superior, espiritual del héroe, que se ve amenazada por el instinto animal, regresivo, que intenta absorberlo nuevamente al estado caótico inicial del cual se había emancipado” (p. 281). Aunque Cacho Blecua se refiere al Endriago o el monstruo del Amadís de Gaula, esta reflexión es extrapolable a la bestia satánica que encontramos en la *Lyra Heroyca*.

⁴⁶ “Monstrum hoc aenigmatice intelligitur superbia et gigas superuehens Sathan” (p. 189). También alude a todos los partícipes de esta escena en la *allegoria* que precede al libro sexto (pp.182-184).

la corte a sus principales paladines para alentar a las tropas de Agramante a atacar la capital francesa.

El hada informa a Ganelón de que podrían vencer a los paladines si lograban convencer al rey de Zaragoza Marsilio para que sumase sus tropas a las de Agramante. Los pusilánimes árabes, fácilmente manipulables por su debilidad natural, sucumben ante el odio inoculado por la malvada Urgana, un hada deseosa de venganza⁴⁷. El hecho de que el asedio provenga del capricho de seres sobrenaturales redundante en la idea de que los bondadosos cristianos son las víctimas inocentes de los vicios de este pueblo infiel, el responsable directo de sus penurias.

4.2.1. Los terroríficos atributos de los guerreros sarracenos

Al comienzo de la contienda, el ejército sarraceno es mucho más numeroso que el cristiano, al que además le faltan sus principales guerreros, lo que hace de la victoria cristiana un auténtico milagro.

El aspecto de los árabes aterra a primera vista. Ferraguto, por ejemplo, lleva grabado en el escudo al monstruo híbrido Quimera, expulsando llamas infernales. A su vez, Mandricardo lleva unas tétricas armas que le recuerdan constantemente su sed de venganza (VIII, 563-650):

(Feragutus). Hic autem
insuper et gestat clypeo fulgente Chimerae
effigiem, uariae flammis imitantis ab ore, 565
et dextra trifido praecacutum missile ferro.
Fertur equo celeri Baiarto, (...).
(...)
Mantrecartus eos sequitur, lugubribus armis
nempe nigris, ob moestitiam patris eius acerbi 570
Agrani, occisi Rolando, cuius aheni
in scuto patris interitus depingitur apte,
(...)
Belli exercituum tantos resonare tumultus
audirent subito Celtae, ciuesque priores
Parrhisii, turbati omnes stupere, uidentes

⁴⁷ Según Chevalier (1966, pp. 210-211), el poder de las hadas en la *Lyra Heroyca* parece inspirado en los Cinco Canti de Ludovico Ariosto, obra en la que las hadas mueven los hilos de la acción a su libre albedrío.

cognatos saltem heroas sibi deesse, (...) ⁴⁸. 650

Tras describir las aterradoras filas sarracenas, el poeta pasa a detallar el armamento de los cristianos. Comienza por su líder, Carlomagno, en cuyo escudo está grabado Carlos V victorioso frente a Solimán.

Esta prolepsis, inspirada en la *descriptio clypei* del escudo de Eneas (*Aen.* VIII, 626-728), establece una supuesta conexión genealógica entre ambos Carlos, de suerte que la resistencia de Carlomagno al asedio de las tropas árabes del poema, remite a los esfuerzos contemporáneos de Carlos V y Felipe II por defender al Occidente cristiano frente al turco Solimán.

4.2.2. Las fuerzas del Bien contra las fuerzas del Mal: el combate espiritual

Como señalamos antes, las fuerzas están muy desiguales al principio del conflicto. Los cristianos comienzan a sufrir importantes bajas por la crueldad del sarraceno Rodamonte. En un momento dado, Logistea, alegoría de la Razón, pide a Cerbino que vaya en busca de Bernardo del Carpio, pues solo este héroe podrá acabar con él.

En un tiempo récord, Bernardo, acompañado por el arcángel Miguel, mata a Dardinelo (IX, 600-602), hiere a Agramante (IX, 613-615) y atraviesa a Rodamonte (IX, 635-642), en un momento en el que la contienda parecía decantarse a favor del bando sarraceno (VIII, 270-282).

La vital y fugaz intervención de este personaje supone una suerte de *deus ex machina*, del que Núñez de Oria se sirve para dar un giro patriótico

⁴⁸ "Este (Ferraguto) a su vez porta sobre del deslumbrante escudo la efigie de la híbrida Quimera, varias llamas parecían salir de su boca, y en su mano derecha lleva una afiladísima pica con tres puntas de hierro. Lo transporta su raudo caballo Bayardo, (...). A estos les sigue Mandricardo, con sus lúgubres armas, pues son negras en señal de duelo por su esforzado padre Agrán, asesinado por Rolando, en cuyo bronceo escudo está pintada, precisamente, la muerte de su padre, para que al recordarlo esté ansioso de venganza en todo momento. (...). Los celtas escucharon de pronto el estruendo de los ejércitos, y los ciudadanos parisinos primero, alterados todos, se quedaron estupefactos, al ver que justo les faltaban los emparentados héroes (Rolando y Rinaldo), (...)"

al desenlace de la guerra. Después de este milagro, Bernardo desaparece definitivamente para consagrarse a Dios el resto de sus días⁴⁹.

A continuación, dos fuerzas sobrenaturales guiarán a destacados héroes cristianos a acudir al lugar del asedio: Logistea, de nuevo, y la Sibila Eritrea, alegoría de la Verdad. Con la llegada de los principales paladines, las fuerzas se equilibran (XI, 230: *surgit certamen anceps*: “comienza un combate igualado”).

Ganelón pide auxilio a la maga Melisa ante el imparable avance de las tropas cristianas. Esta envía, por un lado, al demonio Farfelo con apariencia de Agramante para hacer frente a Carlomagno, y, por otro, a la maga Urgana con aspecto de Angélica, que logrará alejar del campo de batalla a Ferraguto, Rinaldo y Rolando, embaucados por su belleza.

En este punto, la divinidad y una serie de magos y fuerzas alegóricas hacen frente a los demonios y a las fatídicas hadas. Así pues, en el combate entre ambos ejércitos se superponen los planos divino y terrenal. El conflicto se extiende al plano espiritual, en lo que supone una visión maniqueísta de la realidad. La divinidad no solo justifica, sino que avala y colabora activamente en la guerra santa contra el sarraceno. Los ángeles hacen frente a los demonios, como los cristianos luchan contra los sarracenos.

Asimismo, de estos versos se desprende la idea de que el sarraceno es, por naturaleza, un pueblo enemigo de la paz y, por ende, el principal causante de las desgracias de los cristianos. El defecto de la crueldad siempre cae del lado del Otro, pues cuando se describe la larga lista de hombres muertos por los cristianos, la saña de estos está justificada, dado que luchan en nombre de Dios.

Al final del poema, ante la flaqueza de sus fuerzas y el deceso de sus principales líderes, los reyes mahometanos deciden huir hacia su patria, pese a que habían jurado no rendirse hasta haber derrotado a Carlos. No obstante, el final insinúa una posible venganza futura, reflejo

⁴⁹ Según la *allegoría* al libro noveno (Núñez de Oria, 1581, p.291): “Por la muerte de Cerbino y la fe de Bernardo, pues, como después se contará, tras esta victoria, se consagra a la vida religiosa, entiende, que Dios procura la salvación a sus fieles por diversas vías, llamándolos a la vida eterna tanto con la protección de su religión, como con la propia práctica religiosa”.

de una concepción pesimista de la realidad, según la cual, es imposible erradicar el mal de forma definitiva (XIV, 602-609)⁵⁰:

Plurima ubi postquam ceperunt ocia, uires
atque refecerunt, proprias proficiscitur oras
quisque suas: reges Libyam, et Tingetica regna
Agramans, et Agismander, rex alter Iberus, 605
Caesaream Augustam cum forti Stordiliano
et cum Grandonio, cum saeuo fratre, suoque
nato, qui plaga ueluti leo saucius ardet,
astraque dira uocans uindictam sperat ab hoste⁵¹.

5. DISCUSIÓN

En el momento de publicación de la *Lyra Heroyca*, la islamofobia o el odio hacia el musulmán contaba ya con una larga trayectoria en Occidente⁵². John Tolan (2007) ha abordado la cuestión de la representación del árabe en el mundo cristiano en un pormenorizado estudio sobre la Edad Media europea, en el que asevera lo siguiente:

Un sentimiento de la superioridad occidental sobre los musulmanes y los árabes impregna profundamente la cultura europea y norteamericana: dicho sentimiento hunde sus raíces en la Edad Media. (...). Los europeos del siglo XIII expresaban su *superioridad* fundamentalmente en términos religiosos (aunque la cultura y otras cuestiones fueran inseparables de la religión); los del siglo XX tienen tendencia a considerarse superiores cultural e intelectualmente: más ilustrados, más avanzados tecnológicamente, etc. Entre ambas épocas han existido períodos en los que prevalecieron sentimientos de rivalidad, de desprecio y superioridad, mezclados y atemperados en ciertos momentos con otros de duda, de inferioridad, de curiosidad o de admiración⁵³

⁵⁰ Este fatalismo es propio de un momento histórico en el que no cesan los enfrentamientos por garantizar la hegemonía de la fe cristiana en Occidente.

⁵¹ "Después de tomar un buen descanso allí y recobrar sus fuerzas, cada cual regresa a su país: los reyes a Libia, Agramante al reino de Tánger, así como Agismandro, el otro rey ibero, a César Augusta con el valiente Estordiliano, con Grandonio, con su despiadado hermano y su hijo, que ardía de rabia cual león herido, y gritando atrocidades hacia el cielo, espera vengarse de su enemigo".

⁵² Sobre las múltiples dimensiones y manifestaciones de la "islamofobia" véase Grosfoguel, (2014, p.83)

⁵³ Tolan, 2007, p.19.

Aunque Tolan se focaliza en la Edad Media, a nuestro juicio, sus reflexiones bien pueden extrapolarse a los siglos posteriores, incluido el Renacimiento.

El humanista Francisco Núñez de Oria es el heredero de una serie de tópicos y prejuicios occidentales sobre los musulmanes, de los que se sirve para labrar una concepción descaradamente peyorativa del africano⁵⁴. Emplea para tal fin el género épico, la especie literaria “dedicada a ensalzar en verso la actividad de unos seres superiores, cuya única meta es recuperar el honor con las más nobles acciones y arriesgados esfuerzos”⁵⁵.

Al principio del poema, el autor vaticina el castigo ultramundano que les espera a los musulmanes mediante la alegoría de los dos ríos. Antes incluso de que empiece la contienda, los árabes son retratados como guerreros soberbios y cobardes, como es el caso de Ferraguto. En numerosas ocasiones, además, estos muestran características físicas desproporcionadas que reflejan la podredumbre de su alma. Este es el caso de los gigantes, que acompañan con frecuencia a los guerreros árabes, quienes además no dudan en abandonar su fe en cuanto se encuentran en apuros.

El asedio de París por las tropas de Agramante está motivado por la maga Urgana, que aprovechará la debilidad natural de los sarracenos para inculcarles su odio contra los paladines.

Estos son más numerosos y sanguinarios que los cristianos, sin embargo, de nada les valdrá esta ventaja, puesto que su fraudulenta divinidad los abandona en los momentos críticos⁵⁶. Del mismo modo, la ausencia de los principales héroes cristianos en el campo de batalla queda compensada por la inutilidad de los sarracenos, incapaces de sobreponerse antes de su regreso.

⁵⁴ En la poesía épica castellana, “el enemigo de religión musulmana es, por lo general y tipológicamente, concebido como personaje negativo, y, de ahí, poseedor de defectos y vicios (...) (cobardía, crueldad, avidez de riquezas, entre los más importantes)” (Stojanović, 2010, p. 12).

⁵⁵ Alvar, 1981, p. 10.

⁵⁶ Raza y religión van de la mano a la hora de designar al árabe.

Asimismo, los árabes cuentan entre sus huestes con demonios y hadas, a los que los cristianos lograrán derrotar gracias a la providencial ayuda de ángeles y virtudes personificadas.

Así pues, esta epopeya presenta una clara finalidad política y moralizante, pues la desmedida inferioridad con la que el humanista presenta al musulmán sirve para justificar la expansión territorial española por el Nuevo Mundo y la defensa a ultranza del Viejo Continente.

6. CONCLUSIONES

La *Lyra Heroica* es un eslabón más de la cadena de textos literarios europeos y españoles que justifican y sostienen, a través de diversas estrategias discursivas, el proyecto colonialista más allá de los límites tradicionales. De esta guisa, la guerra frente al turco adquiere un cariz de guerra santa, como una suerte de continuación de las cruzadas medievales.

Entre las obras que favorecieron la naturalización de la idea de superioridad del hombre europeo sobre las demás culturas y santificaron la lucha contra el turco, destaca, precisamente, el *Orlando furioso* de Ludovico Ariosto, el modelo buscado de Núñez de Oria a la hora de componer este poema⁵⁷.

En definitiva, podemos afirmar que estos versos son un valioso testimonio para acercarnos un poco más a la mentalidad imperante en la España del Siglo de Oro. La descripción que Núñez de Oria nos ofrece del árabe, lejos de ser una mirada inocente, pretende construir intencionadamente una identidad desfavorable del musulmán, acorde a la propaganda imperial austríaca. La imagen del sarraceno, siguiendo la

⁵⁷ Pascual (2015) defiende la revisión poscolonial del poema ariostesco, ya que, haciendo eco de sus palabras, “forma parte de una serie de textos literarios que contribuyen a afianzar representaciones sociales del Otro no europeo como un ser susceptible de ser sometido o esclavizado, a través de la transmisión de valores que lo muestran como un ser defectuoso e inferior. Proponemos leer la obra de Ariosto desde una perspectiva poscolonial; esto supone un trayecto que no desconozca las implicancias ideológicas del relato, en tanto texto que funciona como instrumento de vehiculización de representaciones del Otro del todo funcionales al imperio y a sus proyectos colonizadores”.

tradición literaria occidental⁵⁸, se forja en la *Lyra Heroyca* en base a una oposición excluyente para con el ideal del caballero cristiano, tanto a nivel físico como moral.

Asimismo, y ya para concluir, el estudio de estos versos evidencia el poder de la literatura como propaganda política, como instrumento de manipulación social e ideológica, y como vehículo para la construcción y el afianzamiento de una identidad colectiva.

7. REFERENCIAS

- Alvar, M. (1981). *Épica Española Medieval*. Nacional
- Brown Ahumada, C. (2005). *El Poema de Fernán Gonzáles y el Cantar de Roldán: La 'mala imagen' del moro en la épica española y francesa*. [Tesis de Pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional Universidad de Chile. <https://bit.ly/3x4Hs7s>
- Cacho Blecua, J. M. (1979). *Amadís: heroísmo mítico cortesano*. Cupsa
- Cardini, F. (1999). *Nosotros y el Islam: historia de un malentendido*. Crítica
- Chevalier, M. (1966). *L'Arioste en Espagne (1530-1650). Recherches sur l'influence du Roland furieux*. Institut d'études ibériques et ibéro-américaines de l'Université de Bordeaux
- Delgado García, G. (2010). *Conceptos y metodología de la investigación histórica*. *Revista Cubana de Salud Pública*, 36 (1), 9-18. <https://bit.ly/3td6Qa2>
- Diccionario de la Real Academia Española, 23.^a ed. [versión 23.5 en línea]. <https://bit.ly/3MdNVCr>
- Fontán Barreiro, R. (1986). *Virgilio. Eneida*. Alianza
- Grosfoguel, R. (2014). *Las múltiples caras de la islamofobia*. *De Raíz Diversa*, 1 (1), 83-114. <https://bit.ly/3PWEWZn>
- Kenny, N. (1991). *The Palace of Secrets*. Clarendon

⁵⁸ "Con el paso del tiempo, la memoria de los asaltos mediterráneos y de las guerras en la península ibérica parece haberse exagerado desmesuradamente mediante la repetición y en parte también a través de la tradición épica: con razón o sin ella, estas invasiones se han considerado el 'desafío' al que se esperaba que las cruzadas dieran respuesta" (Cardini, 1999, p. 2).

- Kohut Katholische, K. (2014). La teoría de la épica en el renacimiento y el barroco hispanos y la épica indiana. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 62 (1), 33-66. <https://bit.ly/3xcEpsc>
- Lanzuela Corella, M.^a L. (2000). La literatura como fuente histórica (vol. 2). En F. Sevilla y C. Alvar Ezquerro (Eds.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (pp. 259-266). Castalia
- Lucía Megías, J. M. (2004). Sobre torres levantadas, palacios destruidos, ínsulas encantadas y doncellas seducidas: los gigantes de los libros de caballerías al Quijote. En N. Salvador Miguel, S. López Ríos y E. Borrego Gutiérrez (Eds.), *Fantasia y Literatura en la Edad Media y los Siglos de Oro* (pp. 238-240). Iberoamericana
- Mále, É. (2001). *El arte religioso de la Contrarreforma*. (A. M.^a Guasch, Trad.). Ediciones Encuentro. (Obra original publicada en 1932)
- Martín Romero, J. J. (2005). El combate contra el gigante en los textos caballerescos. En R. Alemany, J. L. Martos y J. M. Manzanaro (Eds.), *Actes del X Congrés Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval* (vol. 3) (pp. 1105-1121). Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana. <https://bit.ly/3NaExAR>
- Morales, A. M. (1993). Los gigantes en la literatura artúrica. En C. Company, A. González, L. von der Walde y C. Abellán (Eds.), *Voces de la Edad Media. Actas de las Terceras Jornadas Medievales* (pp. 179-186). Universidad Nacional Autónoma de México
- Núñez González, E. (2004). El «otro» como ser diabólico: «Poema de mio Cid» y «Poema de Fernán González». *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. <https://bit.ly/3Mfxeqc>
- Núñez de Oria, F. (1581). *Lyrae Heroycae libri XIV*. Matías Gast. <https://bit.ly/3MkQFxl>
- Pacheco y de Leyva, E. (1918). El peligro turco en tiempos de Carlos I. Comunicación presentada por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias (secc. 6a.), 349-389. <https://bit.ly/394d58Y>
- Pascual, Y. (2015). Poética/política del paisaje y del Otro en Orlando Furioso de Ariosto: una lectura poscolonial. <https://bit.ly/3xdFtyF>
- Ramos Fernández, U. (2020). Lo árabe del Cid: una aproximación filológica. [Trabajo de Fin de Grado]. <https://bit.ly/3me43cK>

- Sánchez Espinosa, R. (2017). Edición y estudio de “Espejo de caballerías” (Toledo, Gaspar de Ávila, 1525). [Tesis Doctoral, Universidad de Alcalá]. <https://bit.ly/3tf619I>
- Stojanović, J. (2010). El personaje del musulmán en la poesía épica española y serbia (análisis comparativo). *Anali Filološkog fakulteta* (vol. 22), 113-125. <https://bit.ly/3NVgZQz>
- Tanner, M. (1993). *The Last Descendants of Aeneas, the Habsburgs and the mythic image of the emperor*. Yale University Press
- Tolan, J. V. (2007) *Sarracenos. El islam en la imaginación medieval europea*. Universitat de València
- Vilà, L. (2001). *Épica e imperio. Imitación virgiliana y propaganda política en la épica española del siglo XVI* [Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. <https://bit.ly/3avyyYK>

MEMORIA EDUCATIVA PARA COMPRENDER EL MIEDO AL “OTRO” EN LAS REDES DIGITALES. HACIA NUEVAS POLÍTICAS

LUCÍA AMORÓS POVEDA
Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

El tema de investigación que se desarrolla a continuación merece ser presentado ubicando el punto de mira en la población más vulnerable. Cuando las cosas van mal, el discurso de culpa hacia el más débil deviene en panacea de la ciudadanía actuando como placebo. Los discursos que justifican que las cosas no andan bien echando la culpa a quienes llegan, al extraño, al “otro”, no son nuevos quedando subrayados en Naïr (2008) y Bauman (2011) por citar algunos. El terrorismo se encarga de colocar el punto de mira en las religiones (Maalouf, 2007).

Durante la crisis del 2008 española que llevó a altas tasas de desempleo (Ros, 2021) con algún caso extremadamente paradójico (Amorós, 2021a), la percepción cívica de lo que realmente sucede se vio afectada. La causa de los males no radica en las diferencias culturales. Sin embargo, como señala Maalouf (2019), los motivos de daño se deben al sentido compartido de ser persona y querer serlo, desde el respeto y la dignidad, y morir en el intento. En el contexto de la segunda edición del *Congreso Internacional Identidades, Inclusión y Desigualdad*, Martínez (2022), coordinador del simposio vinculado a identidades desde la marginalidad y la xenofobia en la historia, ha señalado a los grupos religiosos como constructores de la identidad social. Las trayectorias vitales de las personas, de sus familias y de las redes relacionales a lo largo de la historia genera espacios de conflicto y miedo que desencadena discriminación.

En España, el nacionalcatolicismo exacerbado e integrista, que no integrador, presiona los contextos socioeducativos disparando, a través de titulares devastadores, a la población más vulnerable. Se precisa de una revisión de la herencia identitaria de la educación en España para comprender los mensajes actuales extremistas y desfasados (Albert, 2021; AlDescubierto, 2020; Amorós, 2021a; Justo, 2021).

Para ello, hay que considerar la memoria educativa, o *school memory*, la cual, en la línea expuesta por Meda y Viñao (2017, pp. 3-5) atiende a la percepción del estatus público de la educación así como a la imagen pública tanto de la escuela como del sistema de educación nacional. Parafraseando a Escolano (2010, p. 104), algunos recuerdos de la memoria permanecen pero otros se deforman en el caleidoscopio que recoge a los recuerdos.

Mirando el espejo retrovisor se intenta con este trabajo comprender de dónde venimos para entender a dónde vamos hoy. En última instancia, en este estudio, lo importante no es a dónde llegar sino cómo llegar de forma pacífica y respetuosa asumiendo identidades y diversidades. Como señala Sanz (2021), gracias a la campaña #NoMoreHaters, para aprender a combatir el discurso de odio hay que considerar dos pasos: el primero aprender a detectarlo eliminando prejuicios y estereotipos mentales, y el segundo detectar las noticias falsas (*fack news*) en las redes sociales.

1.1. OBJETIVOS

Con el objetivo general de proponer políticas educativas acordes a los tiempos de hoy se establecen dos objetivos específicos. De un lado, se ofrece una síntesis de la herencia que el nacionalcatolicismo ha dejado a la educación en España. Aquí se atiende a los usos que se han dado a la educación dentro del sistema nacional. De otro, se analiza su posible impacto dentro de las redes sociales digitales que se encuentran en el espacio público. En última instancia, asumiendo la educación como objeto de estudio, el ejercicio de análisis y síntesis de sus usos e impactos aportará propuestas para encaminar una política de políticas.

2. METODOLOGÍA

Para desarrollar la investigación se parte de un enfoque crítico orientado al cambio para la transformación social. Se utiliza la revisión narrativa de literatura y la etnografía virtual. La revisión de literatura tradicional abre la memoria educativa al contexto del sistema nacional en España. Por su parte, con la etnografía virtual se describe una pequeña porción del ecosistema digital incidiendo en los contenidos ultraconservadores, religiosos y su impacto.

En el proceso de desarrollo de la investigación se utilizan dos herramientas. La primera se dirige a la revisión historiográfica mediante matriz cualitativa para favorecer el análisis/síntesis de la realidad pasada. La matriz toma textos extraídos de las referencias bibliográficas que dan soporte a la asignatura Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación. Esta asignatura se imparte en el grado de Educación Primaria, dentro del primer curso como formación básica, en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. La guía docente se encuentra en <https://n9.cl/v4271>.

Con la etnografía virtual se construye una rúbrica. Para ello se toman los trabajos de Juste (2021) y Albert (2021) con el fin de diseñar su contenido. Al tratarse de dos trabajos recientes, se espera que sea de utilidad en un futuro para radiografiar información de ideología extrema y bulos que configuran discursos de odio. La rúbrica describe en detalle un tipo de desempeño. Por su naturaleza, la rúbrica necesita retroalimentación lo que favorece la autoevaluación y el monitoreo permitiendo conocer progresos y debilidades. Particularmente, las herramientas web para diseñar rúbricas empoderan al docente, el estudiante y a la institución, y promueven la cultura de la evaluación auténtica en la educación superior (Gatica-Lara y Uríbarren-Berrueta, 2013). Para elaborarla se ha utilizado Erubricas (<https://www.erubrica.com/>), de uso gratuito y a la que se puede acceder mediante una cuenta de Google ya disponible. Para la creación de la rúbrica se sigue el siguiente comportamiento: Crear Rúbrica: Botón “Nueva”/ Categoría Actividades en clase/ Título Redes digitales y miedo al "otro"/ Puntos 100/ Escala (nuevo) Mucho.

Para diseñar la rúbrica se han seguido los cinco pasos señalados por Gatica-Lara y Uribarren-Berrueta (2013), que son: establecer objetivos de aprendizaje, valorar los elementos, establecer criterios, descriptores y escala de calificación, determinar el peso de cada criterio y revisión de la rúbrica, así como reflexión sobre su impacto educativo.

3. RESULTADOS

Los resultados evidencian una fuerte herencia nacionalcatólica propia de la educación contemporánea en España. Su impacto se traslada, como se aprecia a continuación, a las redes sociales del ecosistema digital mediante discursos equivocados, descripciones obsoletas e interpretaciones sesgadas. A continuación, se establecen los hallazgos obtenidos mediante el análisis de la información.

3.1. HERENCIA NATIONALCATÓLICA EN LA MEMORIA EDUCATIVA

En la matriz cualitativa (Tabla 1) se presenta una porción de memoria educativa contemporánea en España de forma breve y fragmentada. A pesar de los vacíos al no identificar procesos, es posible vislumbrar hitos históricos de disenso y guerra para comprender comportamientos presentes. La información analizada toma el inicio del siglo XIX, asumiendo el contexto español en la Guerra de la Independencia (de 1808 a 1814) hasta llegar a la Guerra Civil española de 1936.

Hasta el siglo XIX los poderes eclesiásticos asumían el sistema de enseñanza (Otero, 2004, pp. 318-32; Viñao, 2018, p. 131). Siguiendo el cronograma histórico-educativo de Escolano (2002, p. 20), la Guerra de la Independencia (1808-1814), el sexenio absolutista (1814-1820) y la década ominosa (1823-1833) llevarán a tres constituciones evidenciando la discordia político-histórica española. Se trata de una disputa que el sexenio revolucionario, de 1868 a 1875, el democrático,

TABLA 1. Evolución histórica del sistema educativo español y de la institución escolar en el contexto español, basado en Escolano (2002), Capitán (2000), Puelles (2007), Otero (2004), Ruiz (2011) y Viñao (2004, 2018)

TEMA	AUTORÍA	CARACTERÍSTICAS
1812-1874: Sistema nacional de educación -Orígenes-	Escolano (2002, pp. 17-112)	Cronología histórico-educativa (p. 20) 1808-1814: Guerra de la Independencia Sexenio absolutista (1814-1820), trienio liberal (1820-1823), década ominosa (1823-1833), reinado de Isabel II (1833-1868) y sexenio democrático (1868-1874) 1874-1931: Restauración. Cronología histórico-educativa (p.64) Circular del Orovio de 1874 a “Ley del Candado” (pp. 63-71) Rasgo 1: Derecho a educación, cultura e igualdad Rasgo 2: Gran movimiento de opinión con base política Legislación: Constitución de 1931 Luzuriaga: carácter social de la educación Fernando de los Ríos: Misiones Pedagógicas
1812-1874: Sistema nacional de educación -Génesis-	Capitán (2000, pp. 9-57)	Principios siglo XIX: Influencia francesa en educación española 1790-1823: Catecismos formación política del pueblo (pp. 9-17) Primera mitad siglo XIX: Evolución del sistema liberal 1813: Informe Quintana 1821: Reglamento de Instrucción Pública 1834-1843: Década liberal (pp. 26 a 36) 1836: Plan del Duque de Rivas 1838: Proyectos de Ley del Marqués de Somojuelos 1841: Proyecto de Ley - Organización enseñanza intermedia y superior 1854-1856: Bienio “progresista” (pp. 42 a 48) 1855: Plan para enseñanza en las nuevas escuelas industriales = Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos = Escuela de Agricultura de Aranjuez 1856-1858: Bienio moderado (pp. 48-57) 1856: Plan General de Estudios de Pidal. Década moderada (pp.36-42) 1857: Ley de Instrucción Pública de Moyano
1868 a 1874: Sexenio democrático	Puelles (2007, pp. 43-55)	1868-1874: Sexenio democrático o revolucionario (pp. 43-45) Proyecto pedagógico de la ILE (pp. 45-50) Cuestión universitaria ILE, art. 15º: Ajena a comunión religiosa, partido político o filosofía Giner de los Ríos Vertiente pública del proyecto de la ILE (pp. 50-54) Naturaleza del Instituto-Escuela Elitismo en la ILE
Educación Escolar -Orígenes y evolución-	Otero (2004)	Evolución histórica de la Educación escolar Concepto de escuela (pp. 317-318) Hasta el siglo XIX: Poderes eclesiásticos asumen enseñanza 1879: Reforma de Humbeéck, sistema educativo belga genera: (a) guerra escolar (b) sistema dual que todavía perdura (pp. 318-321)

Continúa en la página siguiente

Fuente: elaboración propia

TABLA 1. Evolución histórica del sistema educativo español y de la institución escolar en el contexto español, basado en Escolano (2002), Capitán (2000), Puelles (2007), Otero (2004), Ruiz (2011) y Viñao (2004, 2018). Continuación

TEMA	AUTORÍA	CARACTERÍSTICAS
Sistema educativo: De Cortes de Cádiz a Ley Moyano	Ruiz (2011, pp. 91-112)	1812: Cortes de Cádiz – 1ª Constitución Informe Quintana Reglamento de 1821: escuela primaria, 2ª y 3ª enseñanza Cronología de legislación escolar (p. 101) 1857: Ley Moyano Disensiones por excepciones concedidas a la Iglesia Católica
Escuela para todos	Viñao (2004, pp. 36-59)	Sistema educativo – Cuatro periodos: Bienio azañista (1931-1933), Segundo bienio con Lerroux apoyado por la CEDA (1933-1935), triunfo del Frente Popular (1936) y Guerra Civil (1936-1939) (pp. 36 a 55) Exilio pedagógico interior y exterior (pp. 55 a 59)
¿Revolución educativa liberal en el siglo XIX?	Viñao (2018, pp. 129-143)	1810-1814: Devaluación del liberalismo gaditano En educación gobierno y administración no fuertes Razones: (a) financiera, (b) administrativa e institucional y (c) educativa-ideológica

Fuente: elaboración propia

llevará a la Primera República española, con poco más de año y medio de duración. La Primera República finaliza con la Restauración de la monarquía borbónica. En el periodo correspondiente al trienio liberal, de 1820 a 1823⁵⁹, se repone la Constitución de 1812 y se aporta *El Reglamento general de Instrucción Pública*, en 1821.

Si bien no fue hasta la Revolución Francesa cuando el aprendizaje escolar se considera necesario para toda la ciudadanía (Otero, 2004, pp. 318-321), fue también ella la que gestó un bipartidismo político. El impacto llevó a dos facciones políticas, la absolutista y conservadora y la liberal o popular. La pugna entre ambas no ha dejado de existir. Siguiendo a Escolano (2002, pp. 17-30) de un lado, la Iglesia asumió un papel de subsidiaria por la irremediable falta de recursos de un país en continua confrontación. De otro, los liberales extremistas, en defensa de una educación que abarcara a las clases medias, defendían un

⁵⁹ El trienio liberal queda enmarcado para Escolano en el periodo 1920-1923 tras el pronunciamiento militar de Riego (2002, p. 21). Por su parte, Capitán (2000) refiriéndose al periodo constitucional, apunta los años 1921 a 1923. Con todo ambos reconocen el importante papel del *Reglamento General de Instrucción Pública* de 1821 en este periodo como el hito más significativo.

modernismo humanístico, científico y cívico que, para la sociedad eclesíástica, en palabras de Gil de Zárate, siempre quedó excluida⁶⁰.

La Constitución de 1812, La Pepa por ser aprobada en el día de San José (Ruiz, 2011, p. 91-93), visibilizó el impacto de la religión católica en España. Las Cortes de Cádiz instauraron la Constitución asumiendo la formación del nuevo ciudadano. En el título noveno sobre la instrucción pública, el capítulo único señala que⁶¹ las escuelas de primeras letras se establecerán en todos los pueblos de la monarquía y se reconoce la uniformidad del plan de enseñanza en el reino. Así legislado, en cualquier instalación que se enseñe ciencias políticas y eclesíásticas, y en las universidades, se explicará la Constitución⁶² (CE, 1812, p. 93). Todo ello se llevará a cabo sin olvidar que se realizará “En el nombre de Dios Todo-Poderoso, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, Autor y Supremo Legislador de la Sociedad” (CE, 1812, p. 1).

La Pepa fue el primer documento constitucional y la primera en formalizar la enseñanza primaria pública que se legisla con el *Reglamento* de 1821. Hablamos de la primera ley general que reguló el sistema educativo en España (Viñao, 2018, p. 132), el punto de partida del desarrollo del sistema escolar y/o educativo (Ruiz, 2011, p. 97) marcando el principio del camino del modelo educativo del liberalismo heredado del pensamiento ilustrado (Capitán, 2000, p. 17). Sin embargo, se aprecia una fisura al limitar la libertad en las universidades por parte de los liberales extremistas. La Iglesia, que actuaba como subsidiaria ante una Constitución que no podía afrontar el gasto público escolar, les hace reaccionar. Por otra parte, la educación superior

⁶⁰ Escolano (2002, pp. 25-26) subraya a Antonio Gil de Zárate (1793-1861) como personaje clave del liberalismo español.

⁶¹ «En todos los Pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la Religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles». Artículo 366 (CE, 1812, p. 93). Se transcribe la Constitución de 1812 manteniendo palabras y signos de puntuación. Las tildes se adaptan al momento de hoy. Original desde el Congreso de los Diputados en <https://bit.ly/3NMeMaq>

⁶² *Ibidem*, art. 368: «El plan general de enseñanza será uniforme en todo el Reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas la Universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesíásticas y políticas».

abogaba por evitar la desviación ideológica abriendo una polémica e impactando en todos los debates de los siglos XIX y XX (Escolano, pp. 17-23) y aún en el XXI (Amorós, 2021, pp. 25-45).

Bajo el reinado de Fernando VII, el Plan de Tadeo Calomarde sobre las universidades, tachado de conservador, y la religión católica, aparecen por primera vez en los textos político-escolares. El germen del integrismo católico y la pena y censura al liberalismo (Escolano, p. 22) ya están sembrados.

El 9 de septiembre de 1857 se establece la primera ley de educación, *Ley de Instrucción Pública* de Claudio Moyano. En ella se advierte la discriminación por razón de religión al exceptuar a jefes y profesores, de institutos religiosos, de las exigencias académicas, morales y financieras a las que debían cumplir el resto de las instituciones privadas. Este es el caldo de lo sembrado traducido a disensiones por religión. La rigidez de los métodos chocó con el humanismo de los liberales. El sexenio democrático, que va de 1868 a 1874, o en palabras de Puelles (2007, pp. 43-55) el sexenio revolucionario, llevó al proyecto pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza (ILE). Sin embargo, los cimientos inflexibles condujeron a una ley de educación que perduró hasta 1970 (Ruiz, 2011, pp. 91-104). Una rigidez, en buena medida, marcada por la devaluación del liberalismo gaditano (1810-1814) que en materia de educación chocó ante una fortaleza gubernamental y administrativa más aparente que real. Las razones fueron financieras, administrativas, institucionales y educativo-ideológicas (Viñao, 2018, pp. 129-143).

En la Alta Restauración la educación, en materia de enseñanza y ciencia, quedaba supeditada a la orden religiosa y a la política. La circular en 1874 del ministro neocatólico Orovio limitó la libertad de enseñanza originando que profesores krausistas como Azcárate, Giner de los Ríos o Salmerón, fueran expulsados de sus cátedras en la universidad; otros dimitieron por solidaridad no volviendo hasta 1881 al ser derogada la disposición de Orovio por el gobierno de Sagasta (Escolano, 2002, pp. 61-71). Durante la política educativa regeneracionista se llega a duros enfrentamientos entre liberales, conservadores,

neocatólicos y la jerarquía eclesiástica. Finalmente, el conservadurismo acabó favoreciendo la enseñanza confesional.

Cabe reconocer que si el gran proyecto de educación en la II República, de 1931 a 1936, no hubiera quedado inacabado se hubiera producido un gran avance en la modernización de España (Puelles, 2007, pp. 59-69). Pero no sucedió. El contexto histórico educativo, ampliando hasta 1939, queda marcado por cuatro periodos, donde el triunfo en 1936 del Frente Popular en febrero se apaga el 18 de julio del mismo año con el alzamiento nacional y la consiguiente Guerra Civil (Viñao, 2004, pp. 36-59).

El bienio azañista (1931-1933) finalizó con uno segundo, donde Lerroux apoyado por la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) formado por radicales y contrarreformistas, acabó con la coeducación. La situación legal de la Segunda Enseñanza era caótica y la convivencia universitaria se perdió ante el enfrentamiento de grupos de estudiantes de izquierdas, el recién creado por Falange Sindicato de Estudiantes Universitarios (SEU) y la Confederación de Estudiantes católicos (Capitán, pp. 228-232).

La Guerra civil española, del 18 de julio de 1936 hasta el 1 de abril de 1939, radicalizó las posturas. El medio más eficaz para implantar la ideología predominante fue la educación y la cultura como transmisoras de valores sociales, políticos, económicos y morales. Y fue así

el enfrentamiento armado entre las dos Españas, entre republicanos y «nacionales», entre las izquierdas y las derechas; entre dos ejércitos o bandos de españoles que por diferentes ideologías y credos [...] se encontraron de la noche a la mañana involucrados en el conflicto, con las armas en las manos, y con el miedo, el odio, la persecución [...] (Capitán, 2000, p. 235).

El exilio pedagógico interior y exterior que se vivió afecto a la educación, a la cultura y a la ciencia (Viñao, 2004, pp. 55 a 59). El carácter social de la educación que alcanzó el proyecto educativo de la II República, socializando la cultura, abogando por el principio de igualdad en la escuela y el gran movimiento de opinión quedó en silencio.

3.2. DISCURSOS DE ODIOS EN REDES SOCIALES DIGITALES

La información obtenida de la etnografía virtual ha permitido trasladarla a datos mediante el uso de criterios y descriptores. Las páginas web que se han etnografiado corresponden a los trabajos de Albert (9 junio, 2021) y Juste, (20 mayo, 2021).

De dicha labor, se construye una rúbrica disponible en el enlace <https://bit.ly/3mPRnZK>. La rúbrica se compone de 14 preguntas correspondientes a 14 criterios:

- Internet influencia
- Internet auge
- Internet altavoz
- Internet contenedor teórico
- Personas
- Organizaciones
- Generadores de bulos
- Generadores de opinión
- Contenedores
- Redes sociales
- Xenofobia y/o racismo
- Ultranacional
- Religioso
- Miedo al “otro”

Se ha utilizado una escala tipo Likert de cinco valores iniciada con el valor de excelente (10 puntos) y seguida por bueno (8 puntos), regular (5 puntos), lleva cuidado (3 puntos) y lleva mucho cuidado (0 puntos). Para valorar los criterios se han empleado 32 descriptores extraídos del análisis de Albert (2021) y 81 obtenidos del llevado a cabo con Juste (2021). A continuación, se atiende a ambos.

Del trabajo de Albert (2021) se obtienen 14 unidades de análisis recogidas en la Tabla 2, disponible en la página siguiente. Con los descriptores se identifican criterios dando valor y significado al contenido. En total, de los bulos o noticias falsas se advierten siete contenidos

xenófobos y/o racistas (50% de las unidades de análisis) y ocho considerados ultranacionales (57.14% de las unidades).

Además, siguiendo la Tabla 2, se reconocen tres sobre la bondad de la Iglesia católica por encima o en detrimento de otras religiones (21.42%) y siete acerca del miedo al “otro” (50% de las unidades).

De los contenidos digitales analizados hay interpretaciones no menores. El 78.56% de los puntos obtenidos recaen en bulos o noticias falsas que caben dentro de la memoria heredada nacionalcatólica. Además, si al total de puntos obtenidos en la categoría xenofobia y/o racismo se unen los puntos en miedo al "otro" se obtiene un total de 14 puntos, esto es, el 100% si se equipara con la cantidad de unidades analizadas. Esta interpretación no quiere decir que todas las noticias falsas y los bulos analizados sean xenófobos y/o racistas o que produzcan temor al “otro”. Sin embargo, se evidencia que las informaciones marcadas tienen una carga muy alta. En este sentido, el grupo de información política no se señala como generador de miedo al "otro" y tan sólo uno de este grupo se marca como xenófobo y/o racista. Por otra parte, los contenidos sobre Ceuta, Marruecos e inmigración son marcados, salvo una excepción, como xenófobos y/o racistas.

Del trabajo de Juste (2021), con los siete criterios que se han generado se obtienen 81 descriptores como se señala arriba. Por una parte, en el criterio Contenidos en Internet hay cuatro vinculados a ultraderecha, nueva derecha o alt-right. En el criterio Organizaciones vinculadas a contenidos digitales hay 11 descriptores y 28 en el criterio Medios o portales generadores de bulos o noticias falsas. Por otra parte, en el criterio Medios o portales de línea editorial generadores de opinión y el criterio Medio de producción de contenidos digitales hay ocho y dos en el criterio Redes sociales digitales.

TABLA 2. Bulos o noticias falsas. Análisis de contenido: descriptores y criterios

GRUPO TEMAS	UNIDADES DE ANÁLISIS	DESCRIPTORES	CRITERIOS			
			A	B	C	D
CEUTA Y MARRUECOS	1. Siete agresiones con arma blanca en Ceuta	Agresiones/Ceuta	x	x		x
	2. Violaciones grupales en Ceuta	Violaciones/Ceuta	x	x		x
	3. Arde iglesia católica más grande de Ceuta	Iglesia quemada/Ceuta		x	x	
	4. Inmigrante que recibió el abrazo de Luna es un agresor sexual buscado en Mali	Inmigrante/agresor sexual/ Mali	x			x
POLÍTICA	5. Yolanda Díaz viaja a Galicia en Semana Santa, saltándose el confinamiento perimetral	Mujer política/frac-tora		x		
	6. Pedro Sánchez promete rescatar Argentina dándole 4.500 millones de los fondos europeos	Presidente del go-bierno/Latinoamé-rica/pobre	x	x		
	7. Guardias civiles de Galapagar	Seguridad estatal/juer-gista		x		
	8. Inés Arrimadas propone a Susana Díaz presentar una moción de censura al PP de Andalucía	Mujeres políticas/acu-sadas		x		
	8. Pablo Iglesias viaja a Perú para apoyar a la candidatura de corte marxista Perú Libre	Hombre político/extremismo ideológico		x		
INMIGRACIÓN	10. Hombre de 47 años asesinado con arma blanca al proteger su casa de la okupación por parte de migrantes marroquíes	Persona marroquí/ase-sina/personas marro-quíes/okupas	x			x
	11. Ayudas a mujeres musulmanas por llevar velo	Religión musul-mana/subsidio	x		x	
	12. Uno o varios marroquíes atropellan mortalmente a un guardia civil	Personas marro-quíes/atropellar/matar	x			x
OTROS	13. Un padre se suicida por las injustas leyes de género, arruinado tras el divorcio y sin poder ver a sus tres hijos	Injusticia de gé-nero/suicidio/padre/di-ivorcio			x	x
	14. Las vacunas que te imantan	Vacunas/malas				x

(A) Xenofobia y/o racismo

(B) Ultranacional

(C) Religioso

(D) Miedo al “otro”

Fuente: Basado en Albert (2021). Elaboración propia

Un ejemplo de criterio se recoge en la Tabla 3, donde además se leen los descriptores y especificaciones en algunos de ellos y sus relaciones (números entre corchetes) con otros descriptores de otros criterios.

TABLA 3. Criterio: Medios o portales generadores de bulos o noticias falsas. Descriptores de ultraderecha, nueva derecha o alt-right en Internet [a].

RELACIÓN	DESCRIPTOR	ESPECIFICACIONES						
[1]	Actual	Crear contenido ultracatólico, bulos sobre género, derechos de las mujeres o LGTBI, independentismo catalán y gestión de la crisis Covid19						
[1]	CitizenGo							
[2]	Alerta Digital	mensajes de odio y bulos hacia colectivo LGTBI y la población racializada. Pendiente de juicio. Calificación: Medio franquista						
[2]	Alerta Nacional	bulos, fake news en tono informal. Incluye COVID19						
[3]	Caso Aislado	fake news, bulos sobre inmigración, violencia de género y partidos de izquierda	GRUPO	UNIDADES DE ANÁLISIS	DESCRIPTORES			CRITERIOS
		TEMAS		A	B	C	D	
CEUTA Y MARRUECOS	1. Siete agresiones con arma blanca en Ceuta	Agresiones/Ceuta		x	x		x	
	2. Violaciones grupales en Ceuta	Violaciones/Ceuta		x	x		x	
	3. Arde iglesia católica más grande de Ceuta	Iglesia quemada/Ceuta			x	x		
	4. Inmigrante que recibió el abrazo de Luna es un agresor sexual buscado en Mali	Inmigrante/agresor sexual/ Mali		x			x	
POLÍTICA	5. Yolanda Díaz viaja a Galicia en Semana Santa, saltándose el confinamiento perimetral	Mujer política/infractora			x			
	6. Pedro Sánchez promete rescatar Argentina dándole 4.500 millones de los fondos europeos	Presidente del gobierno/Latinoamérica/pobre		x	x			
	7. Guardias civiles de Galapagar	Seguridad estatal/juergista			x			
	8. Inés Arrimadas propone a Susana Díaz presentar una moción de censura al PP de Andalucía	Mujeres políticas/acusadas			x			
	8. Pablo Iglesias viaja a Perú para apoyar a la candidatura de corte marxista Perú Libre	Hombre político/extremismo ideológico			x			
INMIGRACIÓN	10. Hombre de 47 años asesinado con arma blanca al proteger su casa de la okupación por parte de migrantes marroquíes	Persona marroquí/asesina/personas marroquíes/okupas		x			x	
	11. Ayudas a mujeres musulmanas por llevar velo	Religión musulmana/subsidio		x		x		

	12. Uno o varios marroquíes atropellan mortalmente a un guardia civil	Personas marroquíes/atropellar/matar	x			x
OTROS	13. Un padre se suicida por las injustas leyes de género, arruinado tras el divorcio y sin poder ver a sus tres hijos	Injusticia de género/suicidio/padre/divorcio			x	x
	14. Las vacunas que te imantan	Vacunas/malas				x

(A) Xenofobia y/o racismo

(B) Ultranacional

(C) Religioso

(D) Miedo al “otro”

Fuente: Basado en Albert (2021). Elaboración propia

Un ejemplo de criterio se recoge en la Tabla 3, donde además se leen los descriptores y especificaciones en algunos de ellos y sus relaciones (números entre corchetes) con otros descriptores de otros criterios.

TABLA 3. Criterio: Medios o portales generadores de bulos o noticias falsas. Descriptores de ultraderecha, nueva derecha o alt-right en Internet [a].

RELACIÓN	DESCRIPTOR	ESPECIFICACIONES
[1]	Actual	Crear contenido ultracatólico, bulos sobre género, derechos de las mujeres o LGTBI, independentismo catalán y gestión de la crisis Covid19
[1]		CitizenGo
[2]	Alerta Digital	mensajes de odio y bulos hacia colectivo LGTBI y la población racializada. Pendiente de juicio. Calificación: Medio franquista
[2]	Alerta Nacional	bulos, fake news en tono informal. Incluye COVID19
[3]	Caso Aislado	fake news, bulos sobre inmigración, violencia de género y partidos de izquierda. Facebook y Twitter. ES muy popular y muy citado
	Efecto24horas	renombrado El Informador
		Oyetio
		Alrojovivo.online
		Encuestapedia
	Diario Patriota	bulos xenófobos racistas. Ataques a formaciones izquierdistas. Reproducen bulos de otros sitios. Facebook
[4]	El Correo de España	periódico digital. Combate con izquierdistas. Bulos sobre machismo, feminismo, inmigración y hechos históricos (por ejemplo, Franco salvador de los judíos). Corte falangista, ataca a la monarquía y al Partido Popular. Facebook y Twitter

[a] Grupo mediático. Objetivos: generar opinión con titulares y/o noticias para un imaginario irreal [...]

Fuente: Basado en Albert (2021). Elaboración propia

En la Tabla 3 se recoge un fragmento del criterio Medios o portales generadores de bulos o noticias falsas. En los descriptores aquí recogidos se advierte que buena parte de ellos contienen especificaciones (fila 1, 3, 4 a 6, 10 y 11).

Atendiendo al criterio completo hay especificaciones, por ejemplo, en Actual, creador de contenido ultracatólico, bulos sobre género, derechos de las mujeres o LGTBI, independentismo catalán y gestión de la crisis Covid19. Alerta Digital se califica como franquista, con mensajes de odio y bulos hacia colectivo LGTBI y población racializada.

Caso Aislado ofrece fake news, bulos sobre inmigración, violencia de género y partidos de izquierda. Alerta Nacional contiene bulos y fake news en tono informal. Diario Patriota ofrece bulos xenófobos y racistas. El Correo de España, de corte falangista, ataca a la monarquía y al Partido Popular. Se trata de un periódico digital que combate con izquierdistas usando bulos sobre machismo, feminismo, inmigración y hechos históricos como por ejemplo, Franco salvador de los judíos. Radio Ya, Diario Ya, El Toro TV, cadena COPE o esRadio aparecen vinculados al partido derechista Foro Asturias.

Hay otros descriptores sin especificaciones, como por ejemplo CitizenGo, España es Voz, Ovetio, Alrojovivo online, Info Hispania, Infovaticana, La Nación Digital, Noticias24horas.es, El Matinal, Mediterraneo Digital, OkDiario, Periodista Digital o Rebelión en la Granja. Además se advierte que muchos de ellos aparecen en Facebook y Twitter como El Correo de España, El Diestro, ESDiario o Hispanidad.

4. DISCUSIÓN

El impacto de la herencia nacionalcatólica en las redes sociales digitales, en tanto que memoria educativa en España, merece ser atendida al visibilizarse en espacios públicos de comunicación de fácil acceso. En última instancia, asumiendo la educación como objeto de estudio, el ejercicio de análisis y síntesis de sus usos e impactos aporta propuestas para encaminar una política de políticas. Para objetivar las evidencias, se ha construido una rúbrica desde los espacios web visitados.

Del análisis de los resultados obtenidos se advierten dos cuestiones. De un lado, el procedimiento cualitativo empleado, por su flexibilidad ha favorecido la comprensión del fenómeno de estudio. Esto ha permitido satisfacer el primer objetivo al sintetizar la herencia que el nacionalcatolicismo ha dejado a la educación en España y los usos, en tanto que memoria escolar, que se han dado dentro del sistema nacional.

En la revisión historiográfica se advierte, siguiendo a Puelles (1992, 2002), que el nacionalcatolicismo surge en el siglo XIX español pero se manifiesta, con mucha ventaja, ante la victoria militar del bando nacionalista en la Guerra civil. El nacionalcatolicismo en España representa la unión del sentimiento nacionalista con una visión integrista de la religión. De los resultados obtenidos se interpretan sus rasgos: (a) religión católica como identificador de la esencia nacional, (b) estado confesional católico, (c) modelo histórico español del siglo XVI construido bajo hechos posibles no sucedidos y (d) catolicismo y franquismo hermanos.

Se constata que la derrota de los fascismos europeos en 1945 llevó a España a una nueva realidad desde 1942 (Puelles, 2002). El segundo franquismo, periodo de tecnocracia donde la Iglesia católica asumió un autoritarismo político de hecho en competencia educativa (Capitán, 2000; Puelles 2002) generó dos situaciones. Por una parte, en el ámbito de los medios de comunicación hubo un control por parte del Estado (Puelles, 1992, 2002). Por otra, y al mismo tiempo, el uso de dichos medios fue utilizados como recursos de enseñanza en una España por entonces desigual y excluyente. Como reconocen Ossenbach y Groves (2013) las pruebas objetivas de evaluación de ámbito nacional justifican la tecnología en el aula haciendo de las máquinas, los objetos y las cosas el “ajuar” de la escuela.

La segunda cuestión, en respuesta a los resultados de la primera, tiene que ver con la importancia de ofrecer una herramienta que favorezca la retroalimentación y la reflexión. Se ha cumplido con el objetivo de analizar el impacto del extremismo español en redes sociales digitales que se encuentran es espacios públicos virtuales. Los trabajos de Juste (2021) y Albert (2021) ofrecen un panorama introductorio del auge que en Internet están teniendo teorías, opiniones, bulos y noticias

falsas. La rúbrica enfoca el ejercicio a atender a la población más vulnerable como, por ejemplo, la persona extranjera. La interpretación de los resultados evidencia un imaginario colectivo heredado de tiempos pasados, obsoleto, muchas veces mentiroso y descontextualizado.

5. CONCLUSIONES

Se concluye que ante la realidad pluricultural que acontece se precisan políticas educativas que no olviden lo que fuimos para mejorar lo que somos. Cabe recordar que volver a la memoria histórica educativa se plantea con la intención de aportar motivos de reflexión a la hora de buscar modelos de ciudadanía pacífica. En última instancia, este trabajo asume la educación como objeto de estudio. Del ejercicio de análisis y de síntesis historiográfico y de sus usos e impactos en las redes sociales se aportan propuestas. En última instancia, se marcan pautas intentando que sean útiles para abordar el tema bajo un impacto holístico en su aplicación. Considérense aquí también una serie de mejoras y líneas futuras de intervención socioeducativa desde tres vertientes, a saber, una investigadora, otra estructural y una tercera educativa. Esta última atiende especialmente a los centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Universidad.

Desde una vertiente investigadora, conviene favorecer estudios cualitativos orientados al cambio para la transformación social. Hacerlo así pasa por ofrecer recursos económicos y personales que permitan profundizar en contenidos como, por ejemplo, titular-noticia-comentarios, y que acompañen a datos cuantitativos como visitas, suscriptores y reacciones. Ruedas *et al.* (2022, p. 222) reconocen la necesidad de una pedagogía poscrítica ante el individualismo que las redes generan. Las redes digitales elaboran identidades edulcoradas y líquidas. Ante el hedonismo que supone basar las relaciones en *likes* (me gusta) se precisa reflexión acerca del qué somos para dilucidar hacia donde queremos ir.

Atendiendo a la vertiente estructural se precisan vínculos dinámicos entre unos ministerios con otros por el efecto integral que el miedo implica en las personas y sus acciones. Se trata de llevar a cabo una política de políticas que abogue por la responsabilidad y justicia social de manera

sostenible en igualdad. Coincidiendo con Martínez (2022), la xenofobia y el racismo permanecen a lo largo de la historia. La construcción de las identidades sociales, tanto personales como colectivas cambian conforme lo hacen las sociedades. Por ello, se remarca la necesidad de establecer límites ante unas fronteras indefinidas que, en última instancia, llevan a la discriminación, la desigualdad y la exclusión. Además, se precisa de una comunicación bidireccional entre gobierno y comunidades que atienda a las micropolíticas internas en las aulas desde sus protagonistas, así como a espacios de educación informal y de intervención socioeducativa.

Finalmente, las políticas vinculantes para una política de políticas pasan, al menos, por dos acciones desde la vertiente educativa. De un lado, se precisa incluir a las religiones como fuente de riqueza cultural. A muchas, no a una sola. Hacerlo de esta manera supone aceptar las creencias de todos y no únicamente de la parte de la población que, por herencia, asume la religión católica en este país. Una propuesta podría ser atender a contenidos sobre ciudadanía y religiones, o religiones como enriquecimiento de la ciudadanía eliminando la palabra, en singular, "religión". Esta primera respuesta afectaría a las contrataciones docentes lo que exige un cambio estructural como se señala arriba. La segunda acción pasa por asumir que el cambio precisa de relación entre la escuela, la familia y la comunidad ya que los escenarios de cambio no son únicamente formales, sino también informales como sucede con los medios de comunicación objeto de estudio. Estos escenarios se conocen dentro del hogar y se comentan en las calles de los barrios.

Para conseguir el respeto al "otro" hay que conocer sus creencias y sus modos de ver las cosas que, muchas veces se agarran fuerte a las religiones (Amorós, 2021a). De ahí que, conociendo las religiones en su diversidad, sea más sencillo cuidar al "otro" y, por lo tanto, respetar su modo de vivir e interpretar las cosas. Desde esta comprensión, se abre la puerta al diálogo, camino democrático para compartir, participar y hacer cosas juntos. Esto pasa por conseguir el respeto a nosotros mismos a través del amor en todo aquello que uno hace imprescindible para garantizar el hacer con el otro.

Hoy en día hay recursos tanto para pequeños como para mayores. Por citar algunos, Tellez (2021) recoge partituras de urgencia ante los

escenarios, tanto civiles como militares, propios de un entorno creativo convulso. Su estudio se basa en un grupo de documentos bajo dos apartados, uno vinculado a la música y la barbarie y el otro a la música contra ella. En el primer periodo de fascismo, el que va de 1933 hasta 1945, los movimientos políticos de las primeras décadas del siglo XX que conquistaron el poder incluyen, entre otros, a los existentes en Alemania, España e Italia. Telléz (2021) ofrece un trabajo interesante como marco teórico para el estudio de las canciones que pueden llevarse al colegio. En la universidad este trabajo resulta relevante en educación social ya que se muestra a la cárcel como espacio de creación musical. En esta línea, Calero (2021) atiende a perfiles de músicos en las cárceles franquistas desde 1939 hasta 1975. Particularmente atiende a la figura de Eduardo Rincón y a su paso de preso a compositor.

Para finalizar cabe reconocer que, en las redes sociales, asumidas como entornos socioeducativos, se ofrecen espacios de comunicación que permiten expresarse, espacios libres, abiertos y accesibles a todas las personas. Cuando hay comunicación se puede trabajar en esos contenidos, educar, socializar, reflexionar sobre lo que ahí pone. En las redes digitales la información se visibiliza y esta característica favorece la intervención socioeducativa y construye un imaginario colectivo que, en esencia, depende de nosotros.

6. REFERENCIAS

- Albert, J. F. (9 junio 2021). Recopilación de bulos de la extrema derecha española de mayo de 2021. [Mensaje en un blog]. AlDescubierto. <https://acortar.link/3ouHBI>
- Amorós, L. (2021a). ¿Cómo se lo explico a la mamá? Pedagogías emergentes, pedagogías de emergencia. *Generis*.
- Amorós, L. (2021b). Empleo y TIC. Hacia la orientación educativa desde un estudio de caso. *Crónica. Revista científico profesional de Pedagogía y Psicopedagogía*, 6, 59-74. <https://n9.cl/cl9zy>
- Bauman, Z. (2011). Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global. Fondo de Cultura Económica.
- Calero, E. (2021). Regenerados y redimidos: perfiles de músicos en las cárceles franquistas (1939-1975). Eduardo Rincón: de preso a compositor. En E. Téllez (Ed.), *Música y represión política. De la Alemania nazi a la España franquista* (pp. 79-112). Edictoría Música.

- Capitán, A. (2000). Educación en la España contemporánea (pp. 243-286). Ariel.
- Escolano, A. (2010). Memoria de la escuela e identidad narrativa. *Cabás*, 4, 103-120. <https://n9.cl/iqohr>
- Gatica-Lara, F., Uribarren-Berrueta, T. del N.J. (2013). ¿Cómo elaborar una rúbrica?. *Investigación en Educación Médica*, 2(1), 61-65. <https://bit.ly/3xVLMBi>
- Juste, (20 mayo 2021). Radiografía de los medios de comunicación de la extrema derecha en España. [Mensaje en un blog]. *AlDescubierto*. <https://acortar.link/4pCwNP>
- AlDescubierto (2020). ¿Quiénes somos?. <https://bit.ly/39qEan7>
- Maalouf, A. (2012) [1998]. *Identidades asesinas*. (5ª ed.). Alianza.
- Maalouf, A. (2019). *El naufragio de las civilizaciones*. Alianza.
- Martínez, A.J. (2022) (Coord.). *Simposio Identidades, etnicidades: marginalidad, xenofobia e integración desde la Historia*. [Página web]. Congreso Internacional Identidades, Inclusión y Desigualdad (2ª de.). <https://ciiid.org/simposios/s01/>
- Meda, J. & Viñao, A. (2017). School Memory. Historiographical Balance and Heuristics Perspectives. In C. Yanes-Cabrera, J. Meda & A. Viñao (Eds.), *School Memories. New Trends in the History of Education*. Springer, 1-9. <https://n9.cl/nqlwl>
- Naïr, S. (2010). *La Europa mestiza*. Círculo de Lectores.
- Ossenbach, G. y Groves, T. (2013). Entre la mitificación y la crítica: el cine y los medios audiovisuales en la escuela primaria en España en el tardofranquismo y la transición, 1958-1982. *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 11, 1-17.
- Puelles, M. de. (1992). Oscilaciones de la política educativa en los últimos cincuenta años: reflexiones sobre la orientación política de la educación. *Revista Española de Pedagogía*, 192, 311-319. <https://acortar.link/srloBd>
- Puelles, M. de. (2002). Evolución de la Educación en España durante el Franquismo. En F. Sanz, G. Ossenbach y A. Tiana (Coords.), *Historia de la Educación (Edad Contemporánea)* (pp. 329-346). UNED.
- Ros, A. (2021). *Empleabilidad con TIC en épocas de caos. Estudio de caso en formación profesional*. Trabajo Fin de Máster. Universidad de Murcia. Inédito.

- Ruedas, J, Serrate, S. y Muñoz, J.M. (2022). Una mirada crítica al impulso del individualismo contemporáneo a través de las redes sociales. En R. Roig-Vila (Coord.). ICONedu 2022. Actas - 1st International Congress: Education and Knowledge (p. 222). Barcelona: Octaedro.
<https://n9.cl/p0zzhs>
- Sanz, A. (24 de mayo 2021). 8 herramientas para combatir el discurso de odio desmontando fake news. [Mensaje en un blog]. FAD.
<https://n9.cl/k3buc>
- Téllez, E. (2021). Música y barbarie-Música contra la barbarie (1933-1945). En E. Téllez (Ed.), Música y represión política. De la Alemania nazi a la España franquista (pp. 113-312). Edictoràlia Música.

INDICIOS DE UN MARCO DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO EN LA DESCRIPCIÓN DEL INDIO AMERICANO EN LAS OBRAS LOPISTAS DEL SIGLO XVII

MARÍA-TERESA CÁCERES-LORENZO

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

YAIZA SANTANA-ALVARADO

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación intenta dar respuesta a la pregunta inicial de cómo el teatro áureo presenta al personaje del indio americano. Para ello se utiliza una selección de obras de teatro de Lope de Vega (1562-1635). En concreto nos fijamos en aquellas elaboradas entre 1598 y 1647 (algunas publicadas años después de su muerte). La importancia del contexto social que analizamos se entiende teniendo en cuenta que las obras teatrales lopistas están escritas para un público que acude de manera masiva a los corrales a disfrutar de estas piezas teatrales. El rechazo o aceptación del personaje indio en estas representaciones puede ser un indicio de las ideas lingüísticas y culturales hacia el nuevo vocabulario de los indígenas⁶³.

Un marco de conocimiento es el conjunto de estructuras cognitivas obtenidas a partir de las experiencias pasadas que nos ayudan a filtrar y dar forma a la realidad que percibimos. De esta forma somos capaces de procesar, organizar y comprender la información y las nuevas experiencias (Tannen 1993).

⁶³ Este objetivo coincide con el Proyecto de Investigación del Gobierno de España: PID2019-104199GB-I00 *Americanismos léxicos en las lenguas española e inglesa documentados en textos sobre América anteriores a 1700*: AMERLEX-DATABASE.

La bibliografía específica que el amerindio no es propiamente un personaje literario, pero en el texto teatral se encuentran múltiples referencias a sus valores y antivalores que reflejan un marco de conocimiento compartido (Aylward 1987; Carey-Webb 1992; Cañadas 2002; Lauer 2005). Es decir, el público de esta centuria posee una experiencia previa de otros grupos humanos, que por motivos religiosos se consideran extranjeros (personajes del moro y del negro). Dicha experiencia de aceptación o rechazo configura la percepción del indio americano (Renuncio Roba 2015).

Para explicar lo anterior, Elliott (1988) certifica que existe un desfase temporal entre el descubrimiento de América y la asimilación europea de la nueva tierra, y concluye que dicho proceso de comprensión no llega a completarse hasta mediados del siglo XVII. Por su parte, Morínigo (1949), Stern (1982); Dille (1988), Castillo (2004, 2009) y García-Reidy (2021), entre otros, manifiestan el poco interés de los espectadores por lo americano y su predilección por conocer lo que sucedía en Europa.

Las pocas piezas barrocas que muestran los amerindios al público español lo hacen con determinados códigos axiológicos y estéticos, reconocidos por los espectadores en el mundo de la ficción (Wise 2015). Al mismo tiempo, el sistema de valores atribuido al indio-personaje se convierte en un argumento estético de tipo religioso. Como ejemplo, la idolatría es un antivalor, pero al describir una situación amorosa transmite algo positivo (Cáceres-Lorenzo 2018). La fiereza se exhibe como un antivalor que se manifiesta a través de adjetivos de inclusión o exclusión social porque puede ser sinónimo de valentía (Serna Arnaiz 2015).

Existen tres posiciones de la concepción del indígena que pueden resumirse como: (1) la visión aristotélica que considera al indio como esclavo natural; (2) los indios como seres racionales capaces de gobernarse a sí mismos, bajo la protección de la Iglesia; y (3) los indios como seres dotados de razón y prudencia. Las crónicas de Indias evidencian estas cuestiones, como se puede leer en *Historia general y natural de las Indias* (1535 – 1557) de Fernández de Oviedo quien explica el estado de servidumbre: [...] *y captivaron los contrarios a un*

indio, esclavo de los cristianos, que estaba vestido de una camiseta de algodón, y llevaron el arcabuz de uno de los cristianos que mataron y la espada. (Cfr. CORDE). Estas ideas se habían presentado antes por Las Casas al denunciar la indefensión de los indios en su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (1552).

La segunda concepción del indio lo presenta como un personaje apocado, que, aunque tiene capacidad, no muestra la autonomía suficiente como para gobernarse a sí mismo. Ejemplo de lo dicho es este fragmento de Alonso de Zurita (1512-1585) en su *Relación de los señores de la Nueva España* (1585):

Son pacientes, sufridos sobremanera, mansos como ovejas. nunca me acuerdo haberlos visto guardar injuria, humildes, a todos obedientes, ya de nescesidad, ya de voluntad, no saben sino servir y trabajar. (Cfr. CORDE)

Como ejemplo de la tercera imagen del indio, la que le aporta conocimiento y raciocinio, podemos tomar los siguientes fragmentos, el primero de Mendieta (1525-1604) en su *Historia eclesiástica indiana* (c 1604):

En este pueblo estaba un buen indio, que de tres señores que en él había, él solo (como más prudente y avisado) lo gobernaba todo. (Cfr. CORDE)

Y el segundo del Inca Garcilaso (1530-1616) en su *La Florida del Inca* (1605):

Traxo muchas mantas nuevas y viejas, que era la falta que los españoles temían * que no se avía de cumplir por aver pocas en todo aquel reino. Mas la amistad deste buen indio, y su buena diligencia, facilitava lo que los nuestros tenían por más dificultoso. ((Cfr. CORDE))

De esta manera, el indio va apareciendo en el teatro, a través de estas y otras características (Hamilton 1996; Castillo 2009). Ejemplos de esta cuestión aparecen en la descripción del indio de la *Comedia famosa la aurora en Copacabana* (1674) de Pedro Calderón de la Barca (1600-1681). En dicha obra se dice que el indio es galán, pero también, es bruto y simple por lo que *si entre las grandes se encuentra el ver que vn Indio boçal, sin mas arte, ni mas ciencia, q vn rasgo, vn viso, vn bosquejo que èl se dibujó en su idea, le persuade a que ha de hacer*

(Cfr. TESO). Lo mismo encontramos en *a Dios por razón de estado* (c. 1650) en el que se acentúa su ateísmo:

*PENSAMIENTO Viendo
que aquel que de brutas pieles,
por significar tu afecto,
en lo bárbaro del traje
indio bozal y grosero
se muestra, es el Ateísmo.*

(Descúbrase un peñasco, y se ve en él EL ATEÍSMO en el traje que dicen los versos.) ((Cfr. CORDE))

El valor de estas obras se entiende al tener en cuenta que son una creación de intención propagandística con una visión de la teología política. La creación y veneración de la Virgen de Copacabana son la culminación del proceso histórico que representa el paso de la idolatría y tiranía precolombina a la ortodoxia y justicia colonial en el Perú. Esta transformación se produce gracias a los designios providenciales de la conquista española (Ryjick 2011).

Las descripciones morales son de suma importancia para la propaganda social, porque confirman o refutan la misión evangelizadora y civilizadora de España. Pero se confirma también la tendencia de presentar indicios de rechazo a través de la inferioridad moral, cultural e intelectual de los indígenas. Otra forma de presentar al indio es utilizarlo de comparación en una situación amorosa, tal como se puede leer en *Doce comedias nuevas* (1631) de Tirso de Molina (1571-1648):

[...] viene el papel; mi ardiente pensamiento
la adora más que el Indio al Rey del día:
mas ay sobervio, y loco atrevimiento!
si Casimiro la ama, en tal estrago
el recibe el papel, yo el porte pago. (Cfr. TESO)

Pero es el rasgo de la idolatría el que parece usarse con frecuencia en otras muchas obras, en la que el personaje amerindio mantiene su naturaleza pagana. En este contexto comunicativo, el indio como personaje literario, se describe en muchas acotaciones como la personificación del paganismo o del demonio. Aparece en escena semidesnudo o vestido de indio, con plumas, arco y flecha y, a veces, acompañado con un animal exótico como un caimán. Mas adelante, el indio aparece

como un comediante secundario, su presencia es escasa no es necesaria para el objetivo político o social de los dramaturgos, y cederá su protagonismo al indiano, como explica González Barrera (2016).

En la producción teatral peninsular de los siglos XVI y XVII tardará varias décadas tras el descubrimiento en hacer referencia a las Indias occidentales, y en utilizar el vocabulario indiano o americanizado. Las investigaciones confirman que el tema de América fue un tópico teatral utilizado de manera limitada, a pesar de que, en el ideario social peninsular, este territorio simbolizaba varias ideas del gusto de los españoles, alguna de ellas contradictoria: la victoria nacional, la misión mesiánica, la denuncia a la ambición de algunos conquistadores y colonizadores, el exotismo, y el lugar de la riqueza inagotable.

Lerner (2012) opina que en el Fénix no existió un interés continuado e insistente de informar sobre América, quizás por el hecho de que no viajó a este territorio (aunque se postuló para el puesto oficial de cronista de Indias) y su conocimiento de las nuevas tierras era de gabinete, ya que parece inspirarse sobre todo en la lectura de libros. Lerner añade que este posible desinterés también puede proceder de que, en la producción literaria, *América* como tópico literario no surgió hasta que vio la luz la primera parte de *La Araucana* de Ercilla en 1569, varios años después de la conquista del área geográfica sudamericana. Dille (1998) y Wise (2015) corroboran lo anterior, y aportan el dato de que de los miles de textos teatrales escritos en el periodo de finales del XVI hasta principios del XVII, la bibliografía solamente identifica un poco más de una docena de comedias sobre América.

2. OBJETIVOS

Esta investigación se propone obtener resultados de los siguientes objetivos:

- Reconocer indicios del marco de conocimiento usado para describir al personaje indio americano en obras de teatro lopista del periodo seleccionado.

- Distinguir la información sobre el citado marco de conocimiento, en obras de temática exclusivamente americana de las que no lo son.

3. METODOLOGÍA

Se diseña un procedimiento de naturaleza cualitativa, con apoyo documental. Con este método pretendemos obtener resultados que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos. Como primer paso se busca en toda la obra de Lope, cualquier referencia a los indios o a América. De toda su obra se han encontrado 25 textos teatrales que son el objeto de este estudio⁶⁴. Esta búsqueda se realiza teniendo en cuenta los descriptores de aceptación y rechazo, según el contexto.

Se ha utilizado la base de datos *Teatro Español del Siglo de Oro* (TESO) y otros repositorios como la Biblioteca virtual Miguel de Cervantes (Virtual Cervantes) y el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE). El uso de estos repositorios permite hacer viable la presentación de un nuevo modelo interpretativo de investigación aplicada, con ciertas limitaciones, como es el número de obras por autor. Estos repositorios nos han servido para realizar distintas búsquedas en obras de asunto no americano; primero con las palabras clave “indio” “india” y posteriormente, a través de textos completos. En esta búsqueda se han desechado aquellas referencias al indio de oriente o asiático y a las Indias.

⁶⁴ Las obras consultadas son las siguientes: La Dragontea (1598), El Nuevo Mundo descubierto por Cristóbal Colón (c. 1598-1603), La quinta de Florencia (1609), Los Bernavides (1609), La boda entre dos maridos (1614), La obediencia laureada (1615), El Animal de Hungría (1617), D. Lope de Cardona (1618), El amante agradecido (1618), Obras son amores (1618), Ello dirá (1619), La firmeza en la desdicha (1619), Las flores de D. Juan (1619), La viuda valenciana (1620), Los españoles en Flandes (1620), Arauco domado (1625, Brasil Restituido (1625), La pastoral de Jacinto (1623), Lo cierto por lo dudoso (1625), Arauco domado (1625), La Dorotea (1632), Porfiar hasta morir (1638), El robo de Dina (1638), S. Nicolás de Tolentino (1641), La esclava de su galán (1647) y Lo que ha de ser (1647).

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. EL INDIOS EN OBRAS DE TEMÁTICA AMERICANA

Lope a la hora de crear la idea de América en el teatro, se decanta por describir un contexto no real, tal como explican Castillo (2009) y Cáceres Lorenzo (2018), quienes confirman el mérito de Lope de recrear la idea de América a través de *El Nuevo Mundo descubierto por Cristóbal Colón*. Ahora bien, esta invención es sumamente artificiosa, alejada de la realidad americana como demuestra el modo de presentar a los personajes y del vocabulario indígena que selecciona. En esta obra, en *Arauco domado*, y en *Brasil restituído*, se encuentran las tres posiciones de la concepción del indígena que se habían detectado en textos cronísticos: (1) esclavo natural, (2) seres racionales inferiores que necesitan ayuda para gobernarse, y (3) los indígenas como seres dotados de cualidades morales y prácticas.

En *Arauco domado* (1625) de Lope encontramos ejemplos de la imagen peyorativa del indio, que se muestra como gente bárbara que merece ser dominada. Esta obra se redacta por el gran éxito editorial de otra, del mismo título, de Pedro de Oña (Lima, 1597). Es destacable que, aunque para Lope los araucanos eran salvajes, siempre se distingue entre ellos la figura de los caciques principales, a los que se otorga cierta dignidad militar y grado de valentía. De esta forma, por un lado, se les presenta como gente bárbara, bestias. Según se desprende del siguiente párrafo: [el español] *viene a domar a Chile y a la gente / bárbara que en Arauco se derrama* y por otro, se dice que el indio Caupolicán es un *General*, es decir, *jefe digno de un ejército* (Cfr. Virtual Cervantes).

La figura bélica digna de admiración de este indio aparece en distintos documentos que permiten valorar la difusión de estos indicios de aceptación. En la crónica de Fray Diego de Ocaña (1565-1608) en *Relación de un viaje por América* (c 1605) se puede leer: *De este valle fue el más valeroso indio que ha habido en Chile, que fue Caupolicán*. Además, en *Historia de Felipe II, rey de España* (c. 1619) de Luis Cabrera de Córdoba (1559-1623), después de hablar del valor de este cacique, como lo hace Lope de Vega, explica que *Prendieron a Caupolicán y a*

algunos principales que le asistían, y bautizado, entre pareceres encontrados fue ahorcado por mandado de Reinoso que le prendió, que por ausencia de Rencar hacía oficio de maestre de campo. Dicha valentía también aparece en Crónica Agustina (1657) de Bernardo de Torres:

Aviendo el nuevo Gobernador, después de una grave tormenta, surgido en el puerto de la Concepción, y prevenido lo necesario para continuar la guerra comenzada contra el rebelde Araucano, que con numeroso ejército se le opuso obstinado, le presentó una y otra batalla, que fueron de ambas partes sangrientas, y después de varios y duros trances, se le inclinó la fortuna, y con igual dicha y valor domó la brava fiera del rebelde, quebrantando sus fuerzas, y castigando en público suplicio al formidable Caupolicán caudillo dellos. (Cfr. CORDE)

En *La Dragontea* (1598) se mantiene la imagen del indio bárbaro, y se recoge la idea del indio y de su conquista para mayor gloria de la figura del rey de España. Esta obra surgió como un producto de propaganda, con el que Lope satisfacía un encargo vinculado a nobles muy bien posicionados en torno al monarca español. En este contexto escribe:

Los indios asombró de tal manera,
Que los más indomables araucanos,
Hijo del mismo Sol pensaban que era,
Temblando de sus rayos soberanos.
Rindiéronse de paz a su bandera
Con los demás rebeldes comarcanos,
Cosa entre aquellos bárbaros no vista
Desde la obstinación de su conquista. (Cfr. TESO)

A los personajes indios, numerosas veces se les caracteriza como crueles. En cuanto a los españoles, pese a que la obra no emplea el término bárbaro para referirse a ellos, la comedia describe algunas de sus acciones de tal manera que el lector o espectador comprende que su comportamiento es inhumano.

En el caso de *Brasil Restituido* (1625), las descripciones sufren un cambio importante cuando se refieren al indio bautizado que ya no es el oponente. La imagen del indio, una vez bautizado, adquiere mayor importancia y capacidad. Este indio aparece junto a los españoles y frente a los herejes protestantes holandeses, y judíos portugueses. Este cambio de perspectiva es consecuencia de las crisis políticas, militares

y económicas de España en Europa. El teatro pone en marcha un proceso de comunicación que busca crear una conciencia nacional que se fundamenta en la propaganda y el panegírico. Dicha propaganda no tiene únicamente su origen en los poderes del estado, también las familias nobles o hidalgas que están interesadas encargan obras de teatros para difundir las virtudes de algunos conquistadores como Hurtado de Mendoza o al linaje de Pizarro.

El último grado de evolución de la imagen del indio se completa cuando este se muestra como cualquier español. En el caso de *El Nuevo Mundo descubierto por Colón*, el cacique Dulcanquellín, que había raptado a la india Tacuana, ve cómo esta mujer desaparece, y le pide pruebas al demonio sobre la posible traición de los españoles, y éste le explica que el marinero español Terrazas tiene a la india secuestrada. Carey-Webb (1992) Y Castillo (2009) indican que el cacique se comporta en todo momento como un típico caballero español, y por lo tanto esta mancha a su honor es razón suficiente para declararles la guerra a los conquistadores. Al mismo tiempo, Lope parece reconocer que los indígenas tienen el derecho natural de defenderse ante los abusos de unos conquistadores que van a América, en las palabras de Dulcanquellín, solo para “robar oro y mujeres” (Cfr. Virtual Cervantes). Esta idea se reitera en boca del cacique Dulcanquellín que persigue de manera ilícita el amor de Tacuana:

(H)Ay Cacique en esta tierra
tan generoso y gallardo,
desde el Occidente pardo,
donde nuestro Dios se encierra (Cfr. TESO)

Los indios salvajes debían españolizarse para convertirse en gente civilizada, y así lo pide la india secuestrada como única solución de sus desdichas:

[...] seamos todos Españoles.
Que me libreyes del tyrano
Cacique, barbaro, y torpe,
que aqui me tiene cautiva
entre sus braços disformes. (Cfr. TESO)

4.2. PIEZAS TEATRALES DE TEMÁTICA NO AMERICANA EN QUE APARECE EL INDIO

Otra cuestión se evidencia en las obras de temática no americana, en las que aparece la figura del indio, pero con otras funciones. Los resultados visibilizan que la idolatría del indio se muestra con mucha frecuencia en un contexto de diálogo entre enamorados confirmando lo dicho por Castillo (2009). Algunos de los ejemplos son los que aparecen en *La Dorotea* de 1632 (obra que está inspirada en el amor de Lope hacia Elena de Osorio):

En los pies de los ídolos de la India he visto unas urnas de oro. Y preguntando lo que había en ellas, me dijeron que las cenizas de algún indio, que porque las pusiesen al pie del ídolo, se dejaban quemar de sus ministros. Paréceme que quisieras ocupar una destas a los pies de Dorotea. (Cfr. TESO)

Algo similar sucede con este fragmento de *La esclava de su galán*:

[...] si sabes lo que passa quiereme a mi que en Indio me transformas, pues Idolo te formas de marfil, (Cfr. TESO)

En otras referencias se emplea al indio como representante de la locura y la sinrazón (*indio fiero*). En el siguiente ejemplo en una pieza dramática sobre la defensa firme de la castidad de una mujer, *La firmeza en la desdicha* (1619):

Eres tu el hijo cruel,
que por dar vida a este viejo,
has mandado degollar
a tus hijos, y a mis nietos?
Eres tu aquel, que ochenta años
que estan de morir vn dedo,
truecas por doze, y por treze,
o eres algun Indio fiero?
Eres algun Bracamano?
eres algun monstruo horrendo? (Cfr. TESO)

La misma idea de persona fiera, sin piedad, aparece en otras dos obras de Lope. En *La obediencia laureada* (1615), donde compara al indio con el moro: *fiero rigor que en tus entrañas mora/no tienes más piedad q vn Indio vn Moro* (Cfr. TESO).

Y en *La viuda valenciana* (1620), dedicada al último gran amor de nuestro dramaturgo, donde el indio se convierte en un monstruo como una clara referencia de rechazo. Lope inició su relación sentimental en 1616, dos años después de haberse ordenado sacerdote:

He hecho cosas por verla,
que no pienses, que soy corto,
que huieran enternecido
vn Indio, vn barbaro, vn monstruo
Ya fingiendome morir,
con suspiros, y solloços,
ya jurando de no vella,
con juramentos, y votos.
Pero ni por mis ternezas,
ni por mis rabias, y enojos,
se ha dexado ver, y assi,
[850] estoy encantado y loco. (Cfr. TESO)

También utiliza al indio para referirse a la facilidad con la que ellos se dejaban engañar por las baratijas que le ofrecían los españoles, utilizándolo como paradigma de la simpleza y la ingenuidad. Esto se localiza en la esta pieza *San Nicolás de Tolentino* (1641), que escribió mientras Lope se preparaba para su ordenación sacerdotal.:

Y si como fuera vn Indio
dexè engañar mi razón/
de afeyte, gala, y criados
vencido de propio amor. (Cfr. TESO)

En *El animal de Hungría* (1612), una obra de la serie de comedias que se desarrollan en la corte de este país aparece esta misma referencia sobre la sencillez indígena, a la que se suman otros aspectos similares:

¿Es posible que estés, como te veo,
contento en una choza humilde y pobre,
más bárbaro que el indio adusto y feo? (Cfr. TESO)

5. CONCLUSIONES

Esta investigación es una contribución al estudio de la caracterización de la imagen del indio en el teatro del periodo áureo. Para ello se ha seleccionado la obra de Lope de Vega cuya enorme producción teatral y la popularidad de esta, permite tomarla como muestra del marco de

conocimiento sobre el personaje indígena americano en la sociedad del momento. La importancia de la imagen que se ofrecía en las obras literarias era fundamental para crear en el público la percepción que sirviera a los gobernantes españoles en sus afanes de conquista y colonización. De esta manera se podían presentar contradicciones como el hecho de mostrar al indio como un ser simple, falto de inteligencia y adusto, a la vez que se hablaba de ellos como personas fieras, sin piedad e incluso sanguinarias (Ryjick 2011; Lauer 2005). A la vez que se habla de ellos como gente pobre, desvalida y necesitados de protección, se decía que las Indias eran tierras de riquezas incalculables y con oro abundante. En cada momento se ofrecía una imagen dependiendo de los hechos que se quisieran justificar.

Nuestro estudio de caso confirma que, en la referencia al indio, este siempre aparece comúnmente, en masculino y escasamente se alude a la mujer india. Además, se sigue una tendencia que muestra el grado de distanciamiento como extranjero pagano. Pensamos que esto coincide con lo dicho por Elliott (1988), quien describe la dificultad de los europeos para asimilar la novedad del nuevo mundo porque se sienten sobrepasados, este esfuerzo de repente se vuelve molesto, y se retiran a la penumbra de su mundo mental tradicional en la que ya se encuentra moros y negros (Renuncio Roba 2015).

En las obras relacionadas con el mundo americano el indio aparece con una imagen que evoluciona desde una persona nacida para ser esclava, sometida a la servidumbre, hasta que, una vez bautizados y pasados por el tamiz europeo, pueden tomarse como ciudadanos que se organizan y gestionan, bajo la dirección del español y, en algunos casos focalizados en caciques y gente de honor, como cualquier ciudadano de la metrópoli.

En cambio, en las obras de temática no americana, el indio se emplea para insertar en la narración alguna imagen o comparación, del mismo modo que se utilizan moros, turcos, etc. De esta manera se hace alusión al indio como paradigma de la idolatría, de la fiereza y de la simpleza.

6. REFERENCIAS

- Aylward, ET. (1987). El cruce de los temas de honor y justicia en El alcalde de Zalamea de Calderón: un choque de motivos estéticos y prácticos', *Bulletin of the Comediantes*, 39: 2, 243-257.
- Cáceres-Lorenzo, MT. (2018). Moral description of the amerindian in the spanish golden age theatre: subversive or propaganda speech. *Revista de letras*, 123-139.
- Cañadas, I. (2002). Nation, empire and local community in Lope de Vega's Peasant Drama and El Nuevo Mundo descubierto por Cristóbal Colón, *Journal of Iberian and Latin American Research*, 8:2, 81-92;
- Carey-Webb, A. (1992). Other Fashioning: The Discourse of Empire and Nation in Lope de Vega's El Nuevo Mundo descubierto por Colón. *American Images and the Legacy of Columbus*. Eds. Rene Jara y Nicholas Spadaccini. U Minnesota P, 425-451.
- Castillo, M. R. (2004). La honorable muerte de un bárbaro en Arauco domado de Lope de Vega, *Theatralia. Revista de poética del teatro*, 49-76
- Castillo, M. R. (2009). *Indios en escena. La representación del amerindio en el teatro del Siglo de Oro*. Purdeu University Press.
- CORDE: Real Academia Española: Banco de datos [en línea]. Corpus diacrónico del español. <<http://www.rae.es>> [mayo 2022]
- Dille, G. H. (1988) El descubrimiento y la conquista de América en la comedia del Siglo de Oro. *Hispania*, 71: 3, 492-502.
- Elliott, J. H. (1988). *The Old World and the New: 1492-1650*. Cambridge: Cambridge UP.
- González Barrera, J. (2016). Oro, monas y papagayos: el indiano en el teatro del Siglo de Oro. *Bulletin of Hispanic Studies*. 93:7, 757-771.
- Lauer, R. A. (2005). Representación del canibalismo en las obras teatrales del siglo áureo sobre la conquista de América, in *Estudios de Teatro Español y Novohispano*. Universidad de Buenos Aires, 411-418.
- Morínigo, M. (1949) *América en el teatro de Lope de Vega*. Buenos Aires: Instituto de Filología.
- Renuncio Roba, M. (2005). El mundo islámico en La Santa Liga de Lope de Vega. *Anaquel de Estudios Árabes*, 16, 205 - 217.
- Ruiz Ramón, F. (1993). *América en el teatro clásico español*. Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Ryjick, V. (2011). *Lope de Vega en la invención de España: el drama histórico y la invención de la conciencia nacional*. Tamesis.

- Serna Arnaiz, M. (2015). Primeras formulaciones occidentales sobre el indio americano: La maravilla ante su “monoteísmo” y su desnudez, *Romance Notes*, 55, 93-103.
- Stern, Ch. (1982). Lope de Vega, Propagandist?, *Bulletin of the Comediantes* 34:2, 1-34.
- Tannen, D. (1993). *Framing in Discourse*. New York: Oxford University Press.
- TESO: Teatro Español del Siglo de Oro (TESO) [en línea]. <
<https://biblioguias.ulpgc.es/teso>> [mayo 2022]
- Virtual Cervantes: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes [en línea]. Corpus diacrónico del español. <<https://www.cervantesvirtual.com/>> [mayo 2022]
- Wise, C. A. (2015). América desencuadrada en Lope de Vega: Texto y escritura en El nuevo mundo descubierto por Cristóbal Colón. *Bulletin of Hispanic Studies*, 92:2, 121-136.

MINORÍA DE EDAD, EDUCACIÓN Y COMERCIO: PROPUESTA PARA UN DEBATE HISTÓRICO-JURÍDICO

JESÚS JIMENO-BORRERO
Universidad de Huelva

1. INTRODUCCIÓN

El presente capítulo de libro presenta como objeto principal exponer el vínculo entre la familia de los siglos XVIII y XIX y la forma jurídico-mercantil de la compañía de comercio y cómo ésta se manifiesta como una herramienta jurídica que promueva la integración en los negocios de la familia y en una educación que permita adquirir y asimilar los conocimientos prácticos del comercio.

Este trabajo de investigación también ha comparado los resultados bibliográficos que se han aproximado al estudio de otras redes comerciales familiares en diversas plazas de comercio; Valencia, Bilbao o Cádiz, plaza esta última de gran valor en cuanto al comercio con América durante este período histórico.

2. OBJETIVOS

- El trabajo tiene como objetivo principal recorrer la experiencia iushistórica de la constitución de sociedades mercantiles en Sevilla por miembros de la misma familia.
- Sobre este objetivo principal, se desliza un segundo elemento como es probar la intensa relación en este período histórico que existió entre la fórmula jurídica de la compañía de comercio y la concepción de una familia amplia – yernos, sobrinos, cuñados-.

- Un tercer objetivo al hilo del anterior se refiere a la comparación de resultados sevillanos con estudios procedentes de otras realidades geográficas pero próximas en lo que se refiere al ámbito cronológico.
- Por último, este trabajo también pretende aproximarse desde una perspectiva histórico-jurídica a la posible existencia de mecanismos de perfeccionamiento legal que prohibiera o autorizara expresamente la constitución de compañías por menores de edad y si las consideraciones legales surtían algún efecto concreto desde la óptica de la aminoración de responsabilidad patrimonial o personal del socio menor de edad.

3. METODOLOGÍA

Este trabajo de investigación se aproxima a aquellos elementos que afectan a la compañía de comercio en su vertiente familiar como la integración de la prole en el mundo de los negocios y correlativamente la formación que debían procurarle, el tipo de construcción donde debía residir la casa familiar y de comercio, el modo de resolver la cuestiones litigiosas, generalmente bajo la forma del arbitraje societario, y por último, las cuestiones ligadas a la responsabilidad patrimonial de los socios, donde los pactos societarios incidían en la salva-guarda del patrimonio familiar de las posibles deudas contraídas frente a terceros.

Para ello se ha utilizado como fuente documental principal diferentes contratos de sociedad hallados en el Archivo Histórico de Sevilla (Sección Protocolos) y se ha revisado la bibliografía sobre las cuestiones analizadas. Los contratos de compañía de comercio han sido transcritos intentado respetar la grafía original, aunque en ocasiones nos hemos vistos obligados a realizar algunas actualizaciones.

Por otra parte, la fuente documental no ha sido la única utilizada, sino que también se ha enriquecido esta investigación con la opinión de los autores mercantilistas más importantes de la época. También se han analizado y se han incorporado las leyes coetáneas al período estudiado con el fin último de reconstruir lo más fiel posible un tiempo pretérito ajeno a la realidad comercial de hoy en día.

4. RESULTADOS

En la casa de comercio y casa familiar, el páter familias actuó siguiendo unas reglas jerárquicas que se proyectaron desde una dimensión comercial y una dimensión instructora; no desde una consciente delimitación, sino desde la obligada relación profesional y el vínculo sanguíneo.

La bibliografía muestra numerosos supuestos de formación en las materias más importantes; contabilidad, caligrafía, contratos. Victoria E. Martínez del Cerro (2006, pp. 116-124) recoge la importancia para las comunidades vascas y navarra de estas materias aprendidas generalmente en santuarios, escribanías o notarías y su posterior aplicabilidad en el comercio gaditano de la segunda mitad del siglo XVIII.

Conviene referir el valor del aprendizaje del oficio en una sociedad caracterizada por el gremio y el consulado que genéricamente se requería de un contrato donde la familia del aprendiz hacía de fiador por las cantidades que habrían de abonarse al maestro por las enseñanzas (Lorenzo Pinar, 1988, pp. 449-464).

Estos contratos de aprendizaje suponían un importante proceso de incorporación gremial donde el padre transmitía la patria potestad de su hijo, mayoritariamente menor de edad, a un miembro cualificado de la jerarquía gremial local, el cual se encargaba de transmitirle el oficio y sus técnicas y también el modo de vida y las costumbres. Estos contratos fueron una fuente inagotable de conflictos judiciales por incumplimientos de distinta naturaleza (García Fernández, 2016, pp. 39-54).

Pero la formación profesional más importante para la prole, el familiar menor de edad es la paulatina incorporación a los negocios y a la compañía de comercio, en un primer momento temporal, como factor de la sociedad familiar, y posteriormente como socio de pleno derecho de esta forma jurídica. La compañía de comercio como vehículo jurídico en el que pactar y regular el patrimonio familiar y el patrimonio societario, en el que disponer el reparto de los beneficios y las deudas, la firma que compromete a los consocios, y también el artefacto jurídico que permite la progresiva y definitiva inmersión de los jóvenes en el

comercio. Siempre desde una visión de familia amplia; hermanos, sobrinos, yernos.

Agustín Guimerá Ravina (1985, pp. 61ss) observa esta fórmula en su estudio sobre la incorporación de la comunidad irlandesa al comercio tinerfeño del siglo XVIII, ejemplificado en la incorporación de Bernardo Walsh a la casa comercial de su hermano.

Igualmente, la sociedad mercantil arroja la formación de los sobrinos y yernos en el comercio gaditano. Ninguno de los hijos de Tomás Ruiz de Apodaca sigue los pasos de su padre decantándose por ser capitanes de navío en la Orden de Carlos III, mientras que su sobrino Antonio López de Letona se incorpora a la compañía de su tío como factor y después como socio (Martínez del Cerro, 2006, pp. 98-99).

En la Valencia del mismo período histórico, Ricardo Franch Benavent (2003, pp. 39-71) muestra numerosos ejemplos de sobrinos llegados desde la ribera genovesa para trabajar con sus tíos, arrastrando progresivamente a sus familias; Antonio Causa facilita el asentamiento de sus sobrinos Juan Bautista y Juan Causa, que a su vez acomodan en su casa comercial en condición de factor a su sobrino Juan Bautista Batifora.

Otros contratos prueban la intensa relación entre el vínculo matrimonial y el contrato de compañía de comercio. Una intensa relación de interés para ambas partes ya que la casa comercial, ante la negativa del hijo acomodado por vía paterna en alguna profesión de mayor abo-lengo, encontrará una natural prolongación en la dirección del yerno deseoso a menudo de prosperar en los negocios mercantiles, mientras que la nueva familia política del compañero-yerno vehicula en el matrimonio una oportunidad para liberar económicamente la carga que suponía la alimentación, la educación y la dote de las hijas.

El Cádiz del siglo XVIII muestra un rico repertorio de compañías comerciales constituidas en la parte subjetiva por yernos, regularmente miembros de la misma comunidad a la que pertenecía la familia política, como las casas comerciales Roque y Gaspar Aguado Cía y Aguado Guruceta Hermanos dentro de la familia Aguado, o la descendencia de Antonio Ramírez Ortuño que suma cuatro generaciones de

yernos continuadores de las actividades comerciales de la familia política (Martínez del Cerro, 2006, pp. 147-148).

En Bilbao, Francisco de Gallaga y Joaquina Manuela de Smith y Weldon contraen matrimonio, aportando aquél en concepto de dote la formalización del contrato de sociedad. En el contrato matrimonial Lorenzo de Landázuri y María Josefa de Bekvelt y Croce se acuerda la entrega en concepto de dote de catorce mil ducados que quedan en poder de los suegros “para que resulte en mayor beneficio de la compañía que manejan” (Petit, 2016, pp. 63-64).

Familia, casa, compañía y comunidad. Un intenso sentimiento nacional y una férrea endogamia articulan el comercio de los siglos XVIII y XIX, la arquitectura de las ciudades y las relaciones matrimoniales con un régimen patrimonial particular que se analizará a continuación.

Como si se tratase de círculos emocionales que crecen en tamaño y en el sentimiento de pertenencia a la comunidad, reino, o lugar geográfico de origen que impregna los negocios mercantiles de la época. En Sevilla, el contrato de Juan Bautista y Gabriel Vento demuestra ese proceder en la integración de las negociaciones a la familia y al lugar de origen; la comunidad genovesa.

La compañía acuerda un pacto desproporcional en el reparto de pérdidas y ganancias, atribuyéndole la posición más favorable al socio de mayor capacidad negociadora, pero que al mismo tiempo interesa la integración en el comercio sevillano a los restantes compañeros:

“Lo primero se declara que el fondo principal de que se compone esta compañía son ciento, y quarenta y cinco mill Reales de Plata de à diez, y seis quartos de Vellon cada uno en dinero efectivo mercaderías Vales, y ditas que todo existe en poder de mi el referido D. Gabriel Vento, y consta de los Libros de Caja para el gobierno, y manejo de la Compañía que antes se intitulaba bajo del propio nombre y quenta tengo, y quedan en mi poder por lo que del dicho dinero, mercaderías, y demas efectos que componen dicha Cantidad en las mismas especies. Declaramos que los ciento quarenta, y cinco mill Reales de Plata de à diez, y seis quartos de Vellon cada uno tocan, y pertenesen en esta forma: Los cinquenta, y cinco mill Reales de Plata de ellos al referido D. Juan Baptista Vento, sessenta, y cinco mill Reales de Plata a mi el dicho D. Gabriel Vento, y los veinte, y cinco mill restantes à Don Phelipe Juan Andres Vento Hijo de mi el expressado Don Gabriel, y sobrino del

referido D. Juan Baptista Vento, quien se los separó de la mitad que le pertenecía en el fondo principal de la compañía que formamos, y establecimos por Escritura Publica ante el presente Escribano Publico en dies y seis de Junio del año de mill setecientos treinta, y nueve para que fuere Caudal del nominado Don Phelipe mi Hijo, y su Sobrino, y de quien su derecho representare. Esta compañía es, y se forma a perdidas ô ganancias y que si huviere perdidas an de ser por mitad de cuenta de ambas partes igualmente, y si huviere ganancias se an de repartir en veinte, y quatro partes â saber: las once dellas para el dicho D. Juan Baptista Vento, otras once para mi el referido Don Gabriel Vento, y las dos restantes para el expresado Don Phelipe Juan Andres Vento estas dos para el mismo destino, que el principal que le separó el dicho Don Juan Baptista Vento su tio dandoseme como se me asigna y señala a mi el nominado Don Juan Baptista Vallarino en cada uno de los cinco años de esta compañía ciento, y cinquenta Pessos Escudados de Plata de a ciento veinte, y ocho quartos cada uno por razon del trabajo, ocupación, y asistencia que ê tenido desde que se principio estas compañía, y ê de tener de Cajero durante ella en su Cassa, y Dependencias pero si me separare de esta asistencia â de cesar la dicha asignación, y entonces queda â eleccion de mi el dicho Don Gabriel el recibir si lo necesitare otro Cajero señalándole el Salario que tuviere por conveniente previniendo, como prevengo yo el referido Don Juan Baptista Vallarino que aya ô no ganancias en el tiempo de esta compañía seme an de satisfacer de su Caudal los dichos ciento, y cinquenta Pessos en cada un año dandoseme a demas Cassa de comer, y ropa limpia como se explica en la citada traducida Carta que antes va inserta” (AHPS, legajo 1341, fols. 178-182, Sevilla, 1753).

Esta realidad social reguló los pactos propios del derecho mercantil y también del civil, la constitución de sociedades donde se desenvuelve con naturalidad esta familia amplia – suegros, yernos, sobrinos, hijas – que dispone de irregulares pactos ajenos a la igualdad del capital encuentra un contrapeso en la disposición patrimonial de la familia; la constitución de sociedades por menores de edad –hecho jurídico de indudable naturaleza mercantil– se mediatiza por los supuestos civiles que limitan los pactos dispositivos del patrimonio de la unidad familiar y de la propia casa.

Desde las leyes de Partidas, los bienes pueden ser catalogados como profecticios, aquellos generados y obtenidos con los bienes del progenitor que ostentaba la patria potestad y la titularidad y el usufructo de los bienes obtenidos por el hijo en la práctica del comercio; o bienes adventicios, que es la masa patrimonial compuesta por lo obtenido por

vías distintas a la paterna, incluyendo la herencia materna, la donación procedente de extraños o ascendientes por vía femenina y los frutos de su propio trabajo o de su fortuna y que son propiedad del hijo, mientras que el padre solo dispone de un derecho de administración y usufructo vitalicio. Otra posibilidad ya en el período codificador del siglo XIX se centra en la interpretación del rendimiento generado por la compañía de comercio, pudiendo integrarse ésta en los dos grupos explicados anteriormente o como un bien cuasicastrales, como hizo el proyecto de Código de Civil de 1836 (art. 417) respecto del origen de determinados bienes obtenidos por el hijo mayor de dieciocho años como director de un establecimiento agrícola, industrial o comercial y que le atribuye al menor de veinticinco años el pleno goce y dominio (Bermejo Castriello, 2009, pp. 512-533).

La naturaleza del contrato de compañía es la fórmula jurídica que permite aunar en el mismo documento la estipulación de las cláusulas negociales y el gobierno de la casa de comercio con las reglas jerárquicas de la casa familiar, pero no debe llevarnos a equívocos la estructura jurídica de la comunidad de bienes y de la compañía de comercio. Dos formas jurídicas diversas que refieren las Partidas (Partida 3, Tít. 18, Ley 40) cuando establecen las formas de posesión de los bienes; “por razón de heredamiento, o de compañía, o de otra manera [...]”.

La doctrina de los siglos XVI y XVII centra las diferencias entre una y otra institución en la forma en la que se aporta al capital social y la proporcionalidad entre aquél y el reparto de los beneficios. Un análisis doctrinal societario de este período histórico encontramos en Martínez Gijón (1999, pp. 377ss) y Alberto García Ulecia (1980, pp. 39-94).

La doctrina de los siglos XVIII y XIX se esfuerza en delimitar ambas instituciones, haciendo recaer la principal semejanza en el consentimiento que obligatoriamente debe prestarse a la constitución de la compañía de comercio. J. M. Pardessus (1836, núm. 969, pp. 475-476) niega efectos societarios a aquellos supuestos de copropiedad que no nacen del expreso consensus para constituirse en sociedad. Son los casos de los *deux ou plusieurs enfants, héritiers d'un commercant, ne sont pasas sociéss, o les créanciers d'un failli*, que estarán obligados para constituer

una véritable société a une pertie de leurs bénéfices dans une caisse commune.

Otro autor del siglo XIX, Vicente y Caravantes (1850, pp. 102-103) en la línea de lo descrito por J. M. Pardessus reconoce la existencia de dos diversas voluntades que deslindan la naturaleza de la compañía de comercio de la comunidad de bienes. El consentimiento de la compañía de comercio se origina en la previa disposición de los socios que en virtud del principio de *intuitus personarum*, mutua y recíprocamente se reconocen y se eligen como tales, mientras que en la comunidad de bienes los comuneros acceden a su posición jurídica por circunstancias ajenas a su propia voluntad.

Un ejemplo paradigmático de la confusión de ambas instituciones contractuales se halla en la herencia del comerciante, donde independientemente de la naturaleza mercantil que componga la masa yacente, la constitución en compañía de comercio requiere la exteriorización de un nuevo consensus. Un ejemplo de este tipo de sociedades comerciales encontramos en el contrato de la Viuda de Arambillague y Richards, donde los bienes, provenientes de la causa yacente, son obligados por la viuda y heredera en el otorgamiento de la escritura de sociedad que promueve junto con el antiguo consocio de su difunto marido:

“Que yo el referido D. Guillermo Richards tube establecida compañía de comercio en esta Ciudad con el nominado D. Luis Arambillague bajo el título y firma de Arambillague y Richards hasta que habiendo ocurrido el fallecimiento del mencionado D. Luis motivo porque se dió fin á la explicada compañía y [...] por nos ambos otorgantes se procedió á formalizar el competente balance é imventario de todos los bienes cadudal efectos y otras cosas [...] de cuya operación resultó tener igual fondo ó parte cada uno de los dos interesados en la mencionada compañía; en vista de lo qual determinados posteriormente ambos otorgantes el formar de nuevo compañía de Comercio con los mismos fondos é igual porcion é la anteriormente citada” (AHPS, legajo 6549, fols. 503-505, Sevilla, 1826).

Otra compañía conformada por bienes del causante y es el que se documenta un nuevo contrato de sociedad es la compañía Carrera / Sánchez de Quesada:

“Decimos que tenemos establecida una Tienda de Generos en la Tienda de la Mina de la citada Villa, y correspondiendo a cada parte la mitad de su ingreso que la una de ellas es de mi la dicha Doña Josefa Carrera como hija única y unibersal heredera de Doña Isabel Gonzalez mi difunta madre, y la otra mitad corresponde al citado Antonio Sanchez y habiendo acordado uno y otro seguir en Compañía hemos determinado elevarla al presente Documento por el cual yo la uso dicha a su nombre el citado mi marido Don Manuel Sorrentini” (AHPS, legajo 1960, pp. 283-285, Sevilla, 1827).

La simple incorporación de los comerciantes menores de edad y de la rama familiar no debe hacer pensar en un accesible régimen de incorporación a la actividad comercial y a la constitución de compañías mercantiles, la legislación nacional desde los tiempos pretéritos hasta los siglos XVIII y XIX consolidó un sistema de exclusiones y limitaciones entre los que también estaban los menores de edad.

5. DISCUSIÓN

El derecho prohíbe la práctica del comercio a diferentes sujetos en razón de diferentes causas; la profesión, el honor, la edad. Motivos todos ellos para excluir parcial o totalmente la posibilidad de mercadear en diferentes momentos históricos.

La difícil línea que separa la materia civil de la mercantil, ya estudiada en algunos aspectos como la naturaleza jurídica de la sociedad mercantil y la comunidad de bienes, encuentra especial acomodo en el establecimiento de la mayoría de edad que – con independencia de su regulación expresa en el Código de Comercio de 1829 y en las disposiciones de comercio previas al momento codificador – no deja de ser una materia de clara relevancia civil y también en los efectos patrimoniales que afectan propiamente a los bienes de la familia, ajena al contrato mercantil.

La mayoría de edad en el derecho histórico español se fija generalmente a la edad de veinticinco años. El derecho de Partidas (Partida 4, Título 1, Ley 6) retoma el criterio romano y repone la edad alterada en el Fuero Juzgo a la edad anteriormente.

Esta regla establecida de forma general en el derecho español es seguida por el Código de Comercio de 1829 para poder comerciar libremente, sin embargo, sufre diferentes cambios en los diferentes proyectos de Código Civil del siglo XIX. El Proyecto de Código Civil de 1821 establece la edad para salir de la patria potestad del hijo varón en veinte años, mientras que para la mujer se mantiene en los veinticinco años: “La edad para salir de la potestad patria por emancipación es la de veinte o veinticinco años en ambos sexos, según se dispone en el título 2º, del libro 2º de este Código”.

El Proyecto de Código Civil de 1836 fija el acceso a la mayoría de edad para uno y otro sexo en los veinticinco años retornando a la idea tradicional del derecho histórico:

“Las épocas de la vida humana se clasifican por la ley del modo siguiente: la infancia dura desde el nacimiento hasta los siete años; continúa la edad pupilar hasta los dieciséis años para los varones y catorce para las hembras; siguiendo la menor edad hasta los veinticinco años cumplidos, así para los varones como para las hembras, en que empieza la mayoría” (art. 18).

La ausencia de un Código Civil aprobado en este período histórico que regule las circunstancias jurídicas y las condiciones legales en las que un menor de edad puede contratar ocasiona que la atención se preste de forma casi exclusiva a los requisitos para la práctica del comercio.

El Código de Comercio de 1829 establece un sistema dual; por un lado, establece la edad para ejercer libremente el comercio en los veinticinco años como se desprende tácitamente de la ordenación codificadora, y por otra parte, autoriza el ejercicio del comercio al hijo de familia mayor de veinte años, supeditado a cuatro importantes requisitos:

“Se permite ejercer el comercio al hijo de familias mayor de veinte años que acredite concurrir en él las circunstancias siguientes. 1. Que haya sido emancipado legalmente. 2. Que tenga peculio propio. 3. Que haya sido habilitado para la administración de sus bienes en la forma prescrita por las leyes comunes. 4. Que haga renuncia solemne y formal del beneficio de la restitución, que concede la ley civil á los menores, obligándose con juramento á no reclamarlo en los negocios mercantiles que haga” (art. 4).

La comparación con el sistema ordenado por el Code de Commerce francés permite observar que el Código de Sainz de Andino eleva los requisitos para que el menor pueda comerciar; principalmente el peculio propio y la renuncia formal a la restitutio in integrum, elementos que serán objeto de críticas por parte de las voces doctrinales mercantiles de la época:

“Tout mineur émancipé de l’un et de l’autre sexe, âgé de dix-huit ans accomplis, qui voudra profiter de la faculté que lui accorde l’article 487 du Code Napoléon, de faire le commerce, ne pourra en commencer les opérations, ni être réputé majeur, quant aux engagements par lui contractés pour faits de commerce, 1° s’il n’a été préalablement autorisé par son père, ou par sa mère, en caso de décès, interdiction ou absence de père, ou, á défaut du père et de la mère, par une délibération du conseil de famille, homologuée par le tribunal civil, 2° si en outre, l’acte d’autorisation n’a été en registré et affiché au tribunal de commerce du lieu où le mineur veut établir son domicile”(Code de commerce 1807, art. 3).

El artículo del Código de Comercio elaborado por Pedro Sainz de Andino se desentiende de la práctica mercantil previa que se había reducido a tolerar la constitución de sociedades comerciales al hijo menor siempre y cuando contara con licencia paternofilial, sin que se exija en términos estrictos la precisa licencia judicial que acarrearía la libre administración de los bienes. Algunos contratos consultados muestran la simple aprobación paterna a través de la licencia expresa para este negocio jurídico y que cuenta con presencia física del progenitor.

Es el supuesto de la constitución de la compañía De la Cerda / Sánchez, donde no se establece ningún poder revocatorio, ni otras cláusulas limitativas de la voluntad del socio menor:

“En nombre y voz de Don José de la Cerda, mi hermano, vecino y del Comercio de la Villa de Fregenal de la Sierra, y en virtud del poder que me otorgó ante Don Antonio de Soto, Escribano de S.M. Publico del Número y Juzgado de ella en treinta de Mayo de este año, que una copia de el, autorizada por el mismo original aquí se incorpora, y es como sigue: aquí la copia del poder. Jurando yo el otro Don Mariano de la Cerda del poder que ha incorporado que en devida forma acepto y declaro y aseguro que no me está suspenso rebocado ni limitado de la una parte, y de la otra Don Mariano Juan Sanchez, vecino de esta Ciudad en la Collación de el Salvador, y representación de Don Juan Nepomuceno Sanchez, mi hijo menor y ambos otorgantes de un

acuerdo y conformidad Decimos: que el Don José de la Cerda, y el Mariano Juan Sanchez con otra representación, por Escritura que otorgaron en el día de doce de mayo de este año de la Escritura ante el presente Escribano publico. Sentaron Compañía a mitad a perdidas, y ganancias en el giro de comercio de una tienda de Mercancias y Quincalla, establecida en la Villa de Fregenal por quatro años desde primero de mayo del presenta de la otra en adelante en el modo y forma, y bajo los capítulos y circunstancias que expresa la citada escritura a que nos remitimos, y habiendo padecido equivocación en ella, solo en quanto a la pertenencia de los fondos de otra Compañía hemos resuelto aclarar este punto para evitación confusiones, y litigios en lo sucesivo, desde luego por la presente Carta, y en la via y forma que haya lugar, y a mi del citado Don José de la Cerda y del otro menor Don Juan Nepomuceno Sanchez, representado por el referido su padre. Otorgamos y declaramos que mi Don José de la Cerda, ni el Don Mariano Juan Sanchez, ni el citado su hijo, han puesto ni tienen particularmente fondo alguno para la Compañía que han sentado de dicha tienda de Merceria, Quincalla y Lencería de la villa de Fregenal, pues los fondos que ay, y hayan resultado hasta fin de Abril de este año, en el mismo establecimiento, son respectivos a el giro que hasta entonces había ende y los o fuesen apareceran liquidada que sea la Cuenta hasta aquel día bien sea de aquellas existencias en su especie o reducidas a dinero, y su importe será destinado para pagar asi los creditos que se contrajeron para poder surtir la tienda, y para que permaneciese con crédito” (AHPS, legajo 1948, fol. 1013, Sevilla, 1821).

Ahora bien, no puede extraerse ninguna conclusión que nos haga pensar que esta licencia o poder aportada por el padre signifiquen de forma taxativa la presencia de un poder general para la administración de sus propios bienes.

El precepto del Código de Comercio debe incardinarse en la ordenación del proceso codificador, donde el Proyecto de Ordenanzas del Consulado de Comercio de Málaga de 1828 otorga la catalogación de comerciantes a las “mujeres habilitadas por las leyes y los menores que hayan obtenido la competente habilitación judicial para administrar sus bienes pueden ser comerciantes y como tales están sujetos a todo lo dispuesto en estas ordenanzas” (art. 449).

La escritura de separación de la compañía Ramón y é Eugenio de Lara, Hermanos, datada en 1810, refiere la presencia de una doble licencia; paterna y judicial, solicitada y concedida esta última por el hijo ante el “señor juez competente”. Aunque esta doble licencia no debe desvirtuar una interpretación a favor de la emancipación y la libre disposición patrimonial

del socio menor de edad, debido a que en la propia escritura el padre refiere expresamente su condición de “legítimo administrador de su persona y bienes”:

“Eugenio de Lara y Figueroa, de estado casado, Hijo Lexítimo del Mencionado D. Eugenio de Lara y de Doña Micaela de Figueroa su primera y difunta muger y Político de la enunciada Doña Vicenta Garay también vecino de esta referia Ciudad [...], y decimos que por la de nos los expresados Marido y Muger por la de D. Ramon de Lara y Figueroa de estado soltero menor de edad nuestro Hijo lexítimo y Político respectivamente con licencia de mi el referido D. Eugenio de Lara y á virtud de la Judicial que le fue consedida por Señor Juez competente â el que p^a la celebracion de este Ynstrumento lo represento yo el referido D. Eugenio de Lara como padre y lexítimo Administrador de su Persona y bienes, y por la de mi el expresado D. Eugenio de Lara y Figueroa tambien con Licencia del susodicho y en uso de las referida Judicial por ser entonces soltero y menor se otorgo Escrâ” (AHPS, legajo 6530, fols. 737-738, Sevilla, 1810).

6. CONCLUSIONES

El presente trabajo ha intentado reconstruir la vertiente familiar de la sociedad mercantil durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX.

Las fuentes utilizadas manifiestan la estrecha relación entre el vínculo sanguíneo y el vínculo mercantil en este momento, donde la casa familiar y la casa de comercio no alcanzan una línea perceptible y divisible, sino que se entrelazan en una especie de simbiosis perfecta, adaptable a los acuerdos contractuales de naturaleza civil y mercantil.

Una realidad no sujeta en sentido estricto a la práctica mercantil sevillana, sino que en atención a la abundante bibliografía comparable a otras realidades geográficas peninsulares como Valencia, Cádiz o Bilbao.

Asimismo, las leyes y los contratos inciden en la común incorporación de los menores de edad en el tráfico comercial y en la sociedad mercantil de la época, mecanismo jurídico que permitía la progresiva integración en los negocios familiares.

Por último, el contrato de compañía de comercio por menores de edad se acuerda con una batería de equilibrios garantistas en materia de responsabilidad personal y patrimonial como la licencia paterna.

7. REFERENCIAS

- Bermejo Castrillo, M. A. (2009). Entre ordenamientos y códigos, Legislación y doctrina sobre familia a partir de las leyes de Toro, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid.
- Fracnh Benavent, R. (2003). El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del mediterráneo español durante la Edad Moderna. Actas del Primer Coloquio Internacional “Los Extranjeros en la España Moderna”, Universidad de Málaga, I, 39-71.
- García Fernández, M. (2016). Gremios y pleitos. Comportamientos sociales y laborales restrictivos en la Castilla interior de los siglos XVI-XVIII. *Erasmus: Revista de Historia Medieval y Moderna*, 3, 39-54.
- García Ulecia, A. (1980). Las condiciones de licitud de la compañía mercantil en Castilla bajo el derecho común”. *Historia, Instituciones, Documentos*, 7, 39-94.
- González Huebra, P. (18867). Curso de Derecho Mercantil. Librería de Sanchez.
- Guimerá Ravina, A. (1985). Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771). Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Lorenzo Pinar, F. (1988). El aprendizaje de los oficios artesanos en la Zamora del siglo XVI. *Studia historica. Historia moderna*, 6, 449-464.
- Martínez del Cerro González, V. (2006). Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo XVIII). Consejo Económico y Social.
- Martínez Gijón, J. (1999). Historia del derecho mercantil. Universidad de Sevilla.
- Petit, C. (2016). Historia del derecho mercantil. Marcial Pons.
- Vicente y Caravantes, J. (1850). Código de Comercio. Imprenta de D. S. Omaña.

PROCESOS HISTÓRICOS DE RECONFIGURACIÓN
IDENTITARIA DE LAS COMUNIDADES
QUILOMBOLAS EN BRASIL.
MEMORIA Y RESISTENCIA SOCIAL

JAVIER RODRÍGUEZ MIR
Universidad Autónoma de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad están surgiendo a lo largo de todo Brasil comunidades de afrodescendientes, rurales, algunas urbanas, algunas en trámite y otras ya reconocidas como comunidades quilombolas por la Fundación Cultural Palmares.⁶⁵ Esto responde a un proceso histórico de esclavitud y lucha por la emancipación de los pueblos africanos llevados compulsivamente al Brasil. En este contexto nos interesa indagar sobre los procesos identitarios de las comunidades quilombolas, su relación con el pasado y su proyección hacia la actualidad. Este estudio se encuentra en fase exploratoria y se inicia recientemente con trabajos de campo en el nordeste de Brasil (estado de Sergipe). Por tanto, a lo largo del texto nos centraremos más en las comunidades quilombolas de esta región.

No podemos analizar las problemáticas que deben enfrentar las comunidades quilombolas sin antes recordar el contexto de inserción de las comunidades afrodescendientes en toda América Latina. Históricamente las poblaciones originarias de África (y sus descendientes) se situaron en la escala social más baja de la sociedad colonial, incluso

⁶⁵ La competencia para la emisión de esta Certificación Quilombola se reserva a la Fundação Cultural Palmares – FCP (Decreto número 4.887, de 20/11/2003) perteneciente al Ministerio de Cultura. La Fundación respeta el derecho de autodefinición y certifica que las comunidades se declaran quilombolas. Para consultar las comunidades certificadas véase: https://www.palmares.gov.br/?page_id=37551

por debajo de los indígenas. Este hecho ha marcado profundamente a todas las comunidades de afrodescendientes, las cuales han sido explotadas, marginadas y racializadas a través de un proceso histórico que se extiende hasta nuestros días. Aquí debemos ser críticos, porque la ciencia no ha sido ajena a estos fenómenos marcados por el racismo y la xenofobia. Se podrían citar innumerables ejemplos de los modos en que los prejuicios en la ciencia se plasmaron en acciones y prácticas cuyos efectos lo padecieron las poblaciones más débiles y vulnerables. Desde el darwinismo social con pretensiones de objetividad científica, pasando por el determinismo biológico, las pruebas de inteligencia para determinar poblaciones “inferiores” y las políticas eugenésicas que en América Latina incluyen etnocidios de poblaciones originarias, así como políticas de esterilizaciones forzadas, cuyo caso más conocido se encuentra en Perú, pero que no se libraron de estas políticas eugenésicas poblaciones vulnerables de Estados Unidos, Puerto Rico o México.⁶⁶ Brasil tampoco pudo escapar a las influencias del racismo científico y las prácticas eugenésicas. A finales del siglo XIX y mediados del XX los intelectuales de la época consideraban que no se pudo promover el desarrollo del país debido al clima tropical y al mestizaje con razas inferiores. Como nada se podía hacer con el clima, se centraron en el problema racial (Bolsanello, 1996:158). Los principios de la democracia racial se regirían con la idea básica y fundamental del emblanquecimiento poblacional. Son numerosos los científicos de la época, entre los que se contaban sociólogos, abogados, historiadores, médicos, políticos y estadistas que defendían la existencia de razas inferiores (Mestizos, indígenas y negros) que eran las responsables de impedir el crecimiento y el desarrollo en Brasil. En un marco eugenésico que impactó en la ciencia, la política y las identidades sociales se buscaron medidas que promovieran la formación de una identidad nacional. En Brasil, los defensores de la eugenesia abordaron el tema del

⁶⁶ En la década de los 40 miles de mujeres fueron esterilizadas en Puerto Rico. En las décadas de los 60 y 70 miles de mujeres de origen afro, mexicanas, puertorriqueñas y de poblaciones originarias fueron esterilizadas sin consentimiento informado. En los 80 en México se estima que más de 500.000 mujeres fueron esterilizadas sin haber recibido información previa. Finalmente, en la década de los 90 se calcula que entre 250.000 a 280.000 mujeres indígenas sufrieron la esterilización forzada en Perú (Menéndez, 2009: 158).

mestizaje, la inmigración, la selección racial y el blanqueamiento de la población. Como bien señala de Souza (2022: 110) al inicio del siglo XX el nacionalismo, el racismo científico y el eurocentrismo fueron ideologías estructurantes y determinantes en los modos de pensar la formación de la nación. Sin embargo, también es cierto que, aunque con ambigüedades, existieron intelectuales que se opusieron a estas propuestas políticas racistas en Brasil.

Esta ideología racista se extiende hasta el presente, con otras características, pero sigue de distintas formas, presente en la sociedad brasileña en particular y en América Latina en general. La academia antropológica e historiográfica en el continente americano por lo general dejó de lado los estudios de poblaciones afrodescendientes y de otras poblaciones racializadas, si bien es cierto que esta tendencia en la actualidad se está revirtiendo. Pero este fenómeno de “olvido” de las poblaciones afrodescendientes no sólo ocurrió en la historia y la antropología, también estuvo marcado por la arqueología. Siguiendo a Soares (2021) observamos que las investigaciones arqueológicas en Brasil en sitios de ocupación africana o de afrodescendientes aún son escasas. Desde las políticas públicas un argumento implícito propone que al menos las sociedades indígenas son nativas, son pueblos originarios, pero que las sociedades afrodescendientes son sociedades “trasplantadas” desde África que no tienen derecho a la propiedad de la tierra lo que evidencia un xenorracismo muy acentuado y extendido en la sociedad nacional.

1.1. LAS COMUNIDADES QUILOMBOLAS COMO FORMA DE RESISTENCIA COLONIAL

La consolidación de grupos, sociedades y comunidades que resisten al régimen colonial se encuentran distribuidos en numerosos países de América Latina. Nos situamos ante un fenómeno amplio que se generalizó en todo el continente y adoptó diversos nombres, por ejemplo “palenques” en Colombia, “cumbes” o “rochelas” en Venezuela, “quilombos” o “mocambos” en Brasil, “maroons” en el caribe inglés, “maronage” en el caribe francés y “cimarrón” en el caribe español (Gomes, 2015). Ya desde sus inicios se observa que estas comunidades nacen a través de sueños de esperanza y libertad, es decir, son comunidades

que se consolidan sobre la base de intentar escapar del sistema esclavista, opresor y depredador. De este modo, nos situamos ante comunidades forjadas principalmente por esclavos fugitivos que lograban escapar del régimen de violencia y opresión a los que se veían sometidos. Sin embargo, estos procesos históricos y estructurales de resistencia a la esclavitud también tuvieron sus peculiaridades en cada región, incluso dentro de cada país. Por ejemplo, en Brasil en el área de Sergipe los esclavos provenían de la diáspora que se originó en Bahía y fueron utilizados para las plantaciones de caña de azúcar, tabaco, cacao y para servicios domésticos. En cambio, en la región de Minas Gerais los esclavos se emplearon para trabajos de minería. Entonces, estas quilombolas de resistencia se organizaron de acuerdo con las características geográficas del lugar y con el contexto social. Así, siguiendo a Moura (2020:51-52) es posible diferenciar diferentes comunidades quilombolas de acuerdo con su subsistencia: agricultura, extractivistas, mercantiles, de pastoreo, de servicios ofrecidos a centros urbanos, o predatorias que subsistían de saqueos a las sociedades blancas. El excedente de la producción interna era cambiado por armas y herramientas. Y en las regiones donde habían quedado minas abandonadas explotaban el oro y el diamante que les servía como moneda de cambio (Fiabani, 2018).

Los orígenes de la formación de las comunidades quilombolas en Brasil son profundas ya que debemos remontarnos al sistema de esclavitud y las historias que nos recuerdan las huidas de los africanos intentando escapar del sistema opresor. Los esclavos que huyeron del sistema de esclavitud dieron origen a las comunidades quilombolas. Los que lograban escapar de la esclavitud se dirigían hacia las quilombolas en busca de refugio, aunque muchos de ellos fueron atrapados, torturados y muertos, muchos otros consiguieron evadir la opresión y la represión colonial (Rodrigues de Moraes, 2019). Es preciso matizar que, si bien las comunidades quilombolas crecían mayoritariamente con la incorporación de los esclavos fugitivos también lo hacían por medio de otros componentes sociales como indígenas, blancos empobrecidos, personas con problemas judiciales, soldados desertores, etc., que eran acogidos en las quilombolas (Fiabani, 2018). El crecimiento poblacional de los

quilombos no se debió solo a desertores y esclavos huidos. La mayor parte debió ser por la reproducción interna (Gomes, 2015). En este sentido los quilombos se constituían en ejes aglutinadores y polarizadores de grupos o segmentos que se oponían al sistema, como indios, mame-lucos, mulatos, blancos perseguidos, etc. (Cunha y Albano, 2017).

Es inevitable la vinculación con África, incluso es probable que el término “quilombo”⁶⁷ derive de pueblos de la lengua bantú (lunda, ovimbundu, mbundu, kongo, imbangala) cuyos territorios se dividían entre Angola y Zaire, y que aparecieron en Brasil a mediados del siglo XVI para designar un conjunto de varios pueblos de una misma raíz lingüística que fueron esclavizados en Brasil (Munanga, 1996; Rodrigues de Moraes, 2019; Larrea Killinger y Ruiz-Peinado Alonso, 2004). Los aportes de Munanga (1996) son esclarecedores porque trazan un vínculo directo entre el quilombo africano y el brasileiro. Según el autor, el término “quilombo” haría referencia a una institución guerrera perteneciente a los jaga que habrían formado una poderosa sociedad guerrera capaz de integrar personas extrañas a su linaje y derrotar grandes reinos. Se trataba de una institución abierta en donde los integrantes se sometían a rituales de iniciación que los unificaba y (re) integraba al quilombo. Por tanto, en África al igual que en Brasil, estamos ante la presencia de instituciones transculturales con una apertura externa para dar y recibir influencias culturales de otras comunidades. Munanga (1996) no tiene ninguna duda de que el quilombo brasileiro es una réplica del africano, conformados por esclavos huidos que se oponían a un régimen esclavista. En concordancia con esto J. Chiavenato entiende que los negros que huían se reunían y criaban en una comunidad cuya organización política y social se basaba en la propiedad colectiva y la fuerza guerrera (Batista et al. 2021).

Por lo tanto, desde sus orígenes las comunidades quilombolas representan una manifestación de resistencia y de luchas de clases entre

⁶⁷ De acuerdo con Gomes (2015:11) se sabe muy poco sobre la forma en que se autodenominaban los esclavos huidos, y menos aún por qué se difundieron en Brasil los términos “mocambos” y “quilombos”. El vocablo “quilombo” solo aparece en la documentación colonial a fines del siglo XVII. En general, la palabra empleada con anterioridad era la de “mocambo”.

quienes defendían un sistema opresor de esclavitud basada en el racismo y sus víctimas (Fiabani, 2018). Quienes defendían el sistema de esclavitud intentaron por todos los medios posibles eliminar a estas comunidades de resistencia ya que entendían que se trataba de grupos sociales que quedaban al margen de la ley y que debían ser reprimidos y aniquilados. Tal fue el grado de preocupación por el surgimiento de las quilombolas que en el año 1740 el Rey de Portugal se vio obligado a definir el quilombo como “... toda habitação de negros fugidos que passem de cinco, em parte despovoada, ainda que não tenham ranchos levantados nem se achem pilões neles”⁶⁸ (Moura, 2020:21). Estamos ante una definición que atiende a procesos de insurrección y que criminaliza las agrupaciones de quilombolas en tanto subvierte la ley y el orden. Esto no debe sorprendernos ya que durante todo el período de la esclavitud el quilombo estuvo siempre asociado a la subversión del orden establecido e impuesto desde el régimen colonial (Rodrigues de Moraes, 2019).

No es posible datar la existencia de la primera comunidad quilombola en Brasil. Sin embargo, es probable que se haya formado en un período que oscila entre 1560 y principios del 1600. Seguramente se debieron dar procesos de retroalimentación en tanto las comunidades quilombolas aumentaban cuando más fugitivos existían, pero a su vez cuantas más comunidades de resistencia existían y se conocían entre los esclavos, más estimulaban a los esclavos a intentar la huida de las haciendas.

En la actualidad se evidencia una cuestión terminológica bastante sorprendente. Es frecuente encontrar en la literatura sobre el tema, e incluso en la misma legislación brasilera, el reemplazo de “comunidades quilombolas” por “comunidades quilombolas remanescentes”.⁶⁹ Y esto trasciende a una mera cuestión anecdótica gramatical. En cierto modo es el reflejo de una sociedad nacional que invisibiliza la cuestión afro. Tal como propone la Coordinación Nacional de Articulación de las Comunidades Negras Rurales Quilombolas (CONAQ), que a nuestro entender con buen criterio ha criticado este concepto por tener

⁶⁸ “...toda habitación de negros fugitivos que pasen de cinco, en parte despoblada, aunque no tengan en ellas chozas levantadas o morteros” (Traducción propia).

⁶⁹ Comunidades quilombolas reminiscentes.

connotaciones peyorativas ya que alude a “restos” o “sobrantes” de las quilombolas del pasado, invisibilizando la presencia actual de estas comunidades (Lima da Silva y Rodrigues de Moraes, 2019). Esta condición de reminiscencia de las comunidades afro fue una condición impuesta por el Estado para el acceso a las políticas públicas y así poder reclamar los derechos históricamente negados (Cunha y Albano, 2017). El término “remanescente” empleado en la legislación brasileña originó recelos entre las comunidades afrodescendientes y entre los propios antropólogos. Los primeros no se identificaban con el término y los segundos no lo empleaban para identificarlos (Larrea Killinger y Ruiz-Peinado Alonso, 2004). Sin embargo, autores como Cunha y Albano (2017) lo entienden en un sentido opuesto, en el que las comunidades se mantuvieron y preservaron las condiciones de sobrevivencia. Aun así, el término es, cuanto menos, poco afortunado ya que se mantiene implícita una idea de “cultura originaria verdadera” al que se premia con el cumplimiento de ciertos derechos por conservarla, mientras que se penaliza toda innovación cultural que se aleja de esas “culturas ancestrales”. Ante esta situación es difícil no establecer vínculos con ese pasado de discriminación, estigmatización y racismo que sufrieron las poblaciones afrodescendientes en todo el continente americano, al que me referí al inicio de este trabajo.

2. OBJETIVOS

Este trabajo mantiene una hipótesis básica y fundamental que propone que los procesos históricos serían herramientas imprescindibles para analizar, interpretar y dar cuenta de los fenómenos contemporáneos. En este sentido se defiende que los procesos sociales y de violencia colonial del pasado en Brasil no pueden ser desvinculados de la realidad actual que padecen las comunidades quilombolas en particular, y de las sociedades afrodescendientes en general.⁷⁰ Este postulado de acudir al

⁷⁰ Aquí es preciso recordar que existen comunidades de afrodescendientes que no solicitaron el reconocimiento de comunidad quilombola, o bien si lo hicieron el expediente está en trámite. Es decir, no todas las comunidades de afrodescendientes en Brasil tienen el reconocimiento de comunidad quilombola. Independientemente del reconocimiento, los derechos deberían ser los mismos y el Estado los debería hacer valer.

pasado para la interpretación de la actualidad ya ha sido defendido por prestigiosos autores como S. Mintz, E. Wolf o J. Murra (Rodríguez Mir y Martínez Gandolfi, 2020). En este marco, la articulación entre antropología, etnografía e historia posibilitaría la comprensión de los procesos contemporáneos que dan lugar al capitalismo moderno (Good y Velázquez, 2012, p. 20). Estas propuestas también fueron defendidas hace varios años por autores clásicos como E. Evans Pritchard, J. Steward, A. Kroeber, A. Cohen o M. Gluckman (Moncó, 2000:173).

En concordancia con lo expuesto, investigamos la situación actual de las comunidades quilombolas, más específicamente sus construcciones y procesos identitarios y para dar cuenta de ello nos proponemos sumergirnos en el pasado. Así, el objetivo de este trabajo es profundizar en los procesos de construcción identitaria a través de una mirada etnohistórica y antropológica para interpretar las pertenencias e identidades de las comunidades quilombolas. Otro objetivo del trabajo es trazar, desde una perspectiva histórica y antropológica, las continuidades y interrupciones que condujeron a las identidades de las comunidades quilombolas, con especial interés en las comunidades de Sergipe (Brasil).

3. METODOLOGÍA

La metodología está basada en la búsqueda sistematizada de material bibliográfico y en el trabajo de campo etnográfico, con especial interés en la recolección de historias orales relativas a la configuración identitaria de las comunidades quilombolas en el área de Sergipe.

Las revisiones sistemáticas de la literatura constituyen contribuciones significativas que posibilita articular datos e informaciones (Mulrow, 1994) e introducen nuevos avances en los resultados y en los procesos de análisis de la investigación. La revisión de la literatura disponible también estimula y desarrolla la discusión y el debate académico. Además, nos proporciona un panorama general del estado actual de la cuestión y posibilita realizar una valoración crítica de otras investigaciones (Guirao Goris, 2015).

Las búsquedas se realizaron a través de dos bases de datos: Google Académico y ScienceDirect. La estrategia de búsqueda se fundamentó

en tres descriptores: “Quilombola”, “Identidade” y “Brasil”. Se dio prioridad a los artículos escritos en los últimos dos años.

Base de datos	Filtros	Año	Resultados
Google Académico	“Quilombola” AND “Identidade”. Allintitle.	2022	4
		Desde 2021	23
		Desde 2018	124
	“Quilombola” AND “Brasil”. Allintitle.	2022	7
		Desde 2021	29
		Desde 2018	86
ScienceDirect	“Quilombola” AND “Identidade”.	2019	1
		2017	1
	“Quilombola” AND “Brasil”.	2022	20
		2021	16
		2020	10
		2019	15
		2018	6

Fuente: Elaboración propia.

Los criterios de inclusión inicial se establecieron en que sean artículos que hayan sido publicados en revistas de revisión por pares y disponibles en texto completo. Una vez que se dispuso de los materiales seleccionados se aplicó la técnica conocida como ‘bola de nieve’. La revisión de referencias bibliográficas de los artículos escogidos permitió localizar otros trabajos científicos de importancia y complementar los datos con materiales derivados de esta búsqueda por referencias citadas en los trabajos seleccionados. Posteriormente, se procedió a la eliminación de referencias duplicadas. Se comprobaron los criterios de elegibilidad (revista con revisión por pares, disponibilidad de texto completo y que los trabajos dispongan de una perspectiva social y cultural). Los criterios de exclusión se basaron en trabajos que no incidían en variables socioculturales e identitarias, textos que no presentaban información adicional y artículos que no estaban disponibles.

La investigación se enmarca en el contexto de ayudas para la recualificación del sistema universitario español que posibilita el intercambio y estancias de investigación entre distintas universidades. Al tratarse de una investigación cualitativa se hace énfasis en el trabajo de campo y la etnografía como vías para contrastar y recolectar información mediante conversaciones informales y entrevistas semiestructuradas, además de la observación con participación. La investigación se encuentra en fase exploratoria y el trabajo de campo se comienza a desarrollar principalmente en la comunidad de Mussuca situada en Laranjeiras (Sergipe). Estos trabajos de campo posibilitan recoger informaciones de distintas índoles, entre ellas historias orales vinculadas a las identidades de los grupos. En las comunidades quilombolas los procesos de endoculturación se transmiten a través de la historia oral y se encuentran muy pocos registros de estas narrativas publicadas en medios oficiales escritos como libros, manuales y enciclopedias (Rodrigues de Moraes, 2019). La historia de estas dinámicas sociales, muchas de las cuales terminan dando lugar a las quilombolas poseen una inmensa complejidad y se dispone de pocos registros escritos por parte de sus protagonistas (Fiabani, 2018). Por lo tanto, es necesario y fundamental un esfuerzo por parte de la antropología social y cultural para recuperar estas historias orales y así rescatar del olvido las memorias históricas de las poblaciones afrodescendientes.

4. RESULTADOS

Las quilombolas son el resultado de un proceso colonial brasilero que supuso que era más importante la acumulación de riquezas y que ese fin justificaba todos los medios, incluida la esclavitud. Así, la apropiación de seres humanos se transformó en una maquinaria de producción, especialmente de la caña de azúcar que constituía una de las principales fuentes de acumulación de capital en la metrópolis. Estas identidades de afrodescendientes están marcadas por un fuerte pasado colonial impregnado por políticas racistas que defendían la esclavitud como un modelo viable para la producción mercantil.

Un aspecto destacable en relación con los procesos históricos de conformación identitaria es que en la época colonial los esclavos fueron unificados bajo la categoría de “negros” suprimiendo las innumerables diferencias étnicas (Cunha y Albano, 2017). Por seguridad se evitaba la concentración de esclavos de una misma etnia y se estimulaba las rivalidades (Cunha, 2012). La separación de familias y de etnias también respondía a debilitar y disminuir las probabilidades de rebeliones y resistencias mezclando familias de diferentes procedencias que hablaban distintos idiomas lo que dificultaba la comunicación.

Las comunidades quilombolas en su mayoría están compuesta por trabajadores asentadas históricamente en áreas rurales apartadas y marginadas caracterizadas por ser “tierras de negros” y por el uso comunitario (Raimbert, 2013). Por tanto, las comunidades quilombolas se caracterizan por residir en áreas rurales y en condiciones de vida precaria que acrecientan los problemas de salud tales como parasitosis intestinales, síndrome metabólico, hipertensión arterial (Bispo de Almeida *et al.*, 2019), diabetes y obesidad.

Las identidades quilombolas se constituyen sobre la base de un pasado histórico en el que es ineludible la referencia a la esclavitud, y esta asociación es reforzada desde las políticas públicas, que, para obtener el reconocimiento y hacer efectivos los derechos deben estar vinculadas a ese pasado, de ahí la categoría de “remanescente”. Por citar algunos ejemplos de los innumerables que existen e ilustran el vínculo de la comunidad con el pasado histórico, la esclavitud y la configuración identitaria, es posible referirse a la comunidad quilombola Tía Eva cuyo origen se encuentra en una esclava liberta llamada Eva María de Jesús (da Silva, 2021), a la comunidad quilombola pesquera de la isla de Maré fundada por esclavos que escapaban nadando desde los puertos de Salvador hasta la isla (Carvalho y Vidal, 2020), a una comunidad quilombola en el Agreste de Pernambuco cuya identidad está ligada a la ancestralidad del Quilombo de Palmares donde se reconocen descendientes de los negros huidos de la masacre de Palmares que subieron por el río Mundaú hasta llegar al lugar de la comunidad actual (da Silva Gomes y Alves, 2021), o a la comunidad Matinha dos Pretos en la zona rural de Feira de Santana-BA que se originó cuando los esclavos de la

Hacienda Candeal se rebelaron y refugiaron en una pequeña mata de la misma hacienda (dos Santos, 2021)⁷¹. En este sentido, en la actualidad las identidades quilombolas se presentan como una categoría política relacionada con procesos históricos, estrategias de dominación y relaciones de poder que inciden en la conformación de los procesos identitarios, incluidos el propio territorio (da Silva, 2021). En las comunidades quilombolas se destaca el territorio como un elemento étnico-comunicacional que articula componentes identitarios, con discursos de negritud y de origen de las quilombolas que se transmiten por manifestaciones culturales y espaciales (Cunha y Albano, 2017).

La historia de Brasil refiere a las comunidades quilombolas como si fuesen cuestiones del pasado, de las cuales ya no forman parte del país. Esta invisibilización se concreta en los libros didácticos y en la enseñanza oficial que forma parte de una estrategia de blanqueamiento del Brasil (Sanzio Araújo dos Anjos, 2004) y cuestiona el mito de la democracia racial en Brasil.

La memoria histórica de las quilombolas, de Sergipe en particular y de Brasil en general, se fundamenta en la resistencia a la esclavitud que es compartida y transmitida por diversas historias orales y distintas expresiones culturales como danzas, artesanías, procesiones, etc. Por dar solo solo un par de ejemplos recuperados del trabajo de campo en relación con las historias orales en las comunidades quilombolas de Sergipe, podemos citar a la samba da pareia en la comunidad de Mussuca y la figura del parafuso en el municipio de Lagarto. La samba de pareia es una expresión cultural de música y danza que forma parte de la identidad de la comunidad Mussuca. Su origen se remonta al período de la esclavitud cuando los esclavos en sus horarios de descanso se reunían y crearon esta danza que ahora forma parte de la identidad de Mussuca y que se representa en los festivales de música folclórica. El quilombo de Mussuca conserva esta tradición y realizan esta expresión artística para celebrar el nacimiento de un recién nacido en la comunidad. Una

⁷¹ De forma similar, Gomes (2015: 48) nos relata que existieron quilombos surgidos de la ocupación de tierra de las propias haciendas. En el siglo XVIII se destaca el episodio del Ingenio de Santana en Bahía que contaba con trescientos esclavos. En 1789 se rebelaron y se refugiaron en unas matas cercanas, propiedad de la hacienda.

de nuestras entrevistas se refería a la samba de pareia en estos términos:

“La gente sabe muy bien que la samba do pareia fue creada por la comunidad de Mussuca [...] La samba de pareia era de esclavos. ¿Qué fue lo que hicieron? Había un tambor, un violín, un barril de lata [...] Hubo una reunión, ahí empezó la historia. Fue entonces cuando se generó la samba do pareia. Allí se tocó la samba da pareia [...]. cuatro personas en parejas, muchas personas, cuatro y cuatro, porque fue pasando de generación en generación...”⁷²

FIGURA 1: Samba de pareia en Mussuca. Cantante Nadir.



Celebración del nacimiento de un bebé. Fuente: foto propia

⁷² Traducción propia.

FIGURA 2: Samba de pareia en Mussuca. Fuente: foto propia.



El otro ejemplo es el parafuso cuyo origen hay que buscarlo en la época colonial de la esclavitud donde los esclavos intentaban huir hacia las quilombolas. Para escapar, los esclavos robaban las enaguas blancas y se las colocaban una encima de otra, se pintaban la cara de blanco y se ponían un sombrero cónico blanco. Durante las noches giraban⁷³ y la población creía que se trataba de almas de otros mundos. Al terminar la esclavitud, la tradición rememorando estos hechos se mantuvo con la creación de un baile donde los danzantes giran siguiendo el ritmo de los tambores. Una de las entrevistadas nos comentaba:

⁷³ Parafuso en portugués significa tornillo. El hecho de que antiguamente los esclavos girasen, y que la danza actual retoma esos giros, da origen al nombre de parafuso (tornillo).

“Ahí es donde está la historia del parafuso. Que los negros huían, ¿no? En tiempo de luna llena. Ellos huían robando las enaguas de las mozas⁷⁴. En aquella época se trabajaba con polvo de arroz y se pintaban con polvo de arroz. Ellos se cubrían hasta la cabeza y luego lograron escapar girando como si fuese un tornillo [parafuso]. Por eso que da el nombre de parafuso. Y por eso existe esa tradición, esa danza. [...] Entonces esa cosa del parafuso de huir y huir. Y ahí aprovechaba que las enaguas de las mozas estaban allí, lavadas en los balcones. Ellos conseguían huir de sus habitaciones de esclavos [...] y con eso, huir al quilombo.”⁷⁵

FIGURA 3: Parafuso representado en una artesanía. Fuente: foto propia.



⁷⁴ *Sinhazinha*. Históricamente tratamiento dado a la hija de un señor, usado por los esclavos. (*sinhá-moça*). Forma respetuosa de dirigirse a una doncella, a una joven soltera.

⁷⁵ Traducción propia.

5. DISCUSIÓN

Moura (2020) reflexiona que las quilombolas fueron refugio de personas marginales de la sociedad colonial independientemente de su color y que ha sido un verdadero ejemplo de democracia racial, de la que tanto se habla en Brasil pero que nunca existió fuera de las quilombolas. Paradójicamente, las quilombolas como espacios de democracia racial abren la polémica sobre el supuesto de la existencia de una identidad brasilera constitutiva de la democracia racial puesto que las comunidades quilombolas brasileras han sido invisibilizadas desde el fin de la esclavitud hasta llegados los noventa (Larrea Killinger y Ruiz-Peinado Alonso, 2004). Después del período de la colonización portuguesa se fueron adoptando medidas que impedían a quienes fueron esclavos que se reconocieran como sujetos de derechos pertenecientes a una identidad, articuladas con un acentuado silenciamiento de la historia de la población africana (Luz *et al*, 2021). Durante el período post abolición las comunidades quilombolas entraron en una etapa en la que el imaginario nacional brasilero las consideraba que sin el sistema esclavista ya habían perdido su sentido. Así, durante años fueron excluidas de la legislación y las políticas públicas (Cunha y Albano, 2017). Los pueblos indígenas tampoco tuvieron lugar en esa supuesta democracia racial. Fueron estigmatizados, perseguidos, aniquilados y hasta la actualidad que no se cumplen sus derechos y siguen aguardando que se haga efectiva la demarcación territorial.

Y en línea con la democracia racial observamos que, como indicamos en la introducción, los quilombos tanto en África como en Brasil surgen con una vocación de apertura transcultural que se extiende hasta nuestros días. En este sentido, es notable como jóvenes que no vivían en la quilombola de Jambuaçu (Moju/PA) al iniciar sus estudios en la comunidad alteraban sus identidades y comenzaron a reconocerse e identificarse con las quilombolas (Batista *et al*, 2021) evidenciando una apertura de dar y recibir elementos culturales que ya estaba presente desde los inicios de las sociedades quilombolas.

En la actualidad las comunidades quilombolas se enfrentan a nuevos desafíos, complejos y diversos, que ponen en riesgo su existencia. Por

un lado, el Estado emerge como un actor privilegiado que, con todo su peso y poder, dictamina las formas y los procesos de institucionalización de las comunidades quilombolas. En este sentido es el Estado quien manifiesta su poder de crear clasificaciones e interpretar representaciones identitarias. Como afirman Cunha y Albano (2017) quien tiene el privilegio de clasificar, tiene el privilegio de atribuir valores a los grupos clasificados. En este sentido hay que recordar aquí la importancia de obtener la certificación quilombola que propicia un reconocimiento social y es garantía de exigir derechos. Este reconocimiento es importante para luchar por los derechos territoriales y por el acceso a las políticas públicas. Como bien expone Lins (2021) en el caso de la comunidad de pescadores de Degredo en el municipio de Linhares (ES) la certificación representó años de lucha y es considerada por la comunidad una conquista muy importante que fortaleció las relaciones sociales y las movilizaciones colectivas. Otro ejemplo proviene del quilombo Sambaquin en el municipio de Cupira, en el que la certificación representó para toda la comunidad una garantía sobre el derecho a sus tierras y tener mayor visibilidad política. Este proceso además intensificó los diálogos sobre la memoria histórica de la comunidad resignificando el pasado ancestral (Xavier Filho, 2021).

Por otro lado, tenemos también al Estado en complicidad con industrias y empresas extractivistas que ponen en riesgo la existencia de las comunidades quilombolas mediante acciones que generan procesos irreversibles de ecocidio. Estamos ante políticas públicas que conllevan daños socio ecológicos irreparables. Esto es la perpetuación de la esclavitud y la lógica de la colonialidad que hace uso de mano de obra afrodescendiente mal remunerada, con escasas condiciones laborales, a la que además se le usurpan y degradan sus territorios.

La historia de las quilombolas en Brasil es un claro ejemplo de resistencia y lucha ante el intento de control social de la población afrodescendiente. En el pasado, la creación de las quilombolas no fue la única forma de resistencia ya que también se registraron guerrillas, insurrecciones, asesinatos de hacendados, suicidios, fugas individuales, etc. Hace siglos que el control social estaba claramente delimitado por un sistema colonial opresivo que imponía la esclavitud a las sociedades

africanas. Hoy ese control social, se ejerce, tal vez de forma más sutil, pero omnipresente, desde unas políticas públicas orientadas a la negación de sus derechos. Así, por citar algunas de sus reivindicaciones podríamos referirnos a la lucha por la legalización de sus territorios como una forma de garantizar mejoras sociales en un espacio que ha sido históricamente conquistado por estas comunidades (Bispo de Almeida, Souza dos Santos, Alves Vilela, y Casotti, 2019) En las quilombolas la resistencia y la lucha continúan porque la lógica de la colonialidad aún perdura. Así, en una continuidad histórica, las élites brasileras de la actualidad precisan de trabajadores dóciles y útiles al sistema productivo sometidos al control social y la dominación (Bispo de Almeida *et al.*, 2019). Estas estructuras de dominación se asocian a las instituciones y a diversas redes (familiares, religiosas, profesionales, asociativas, etc.). (Ribeiro, 2017).

6. CONCLUSIONES

Las identidades quilombolas se han ido forjando con la resistencia a la esclavitud y al sistema opresor. Sin embargo, estas identidades no quedaron ancladas en el pasado y la historia. Al contrario, desde esa sólida base se impulsan para consolidar unas identidades actuales que enfrentan a nuevos desafíos a los cuales deben resistir, al igual que hicieron en el pasado.

Para concluir decir que las comunidades quilombolas fueron factores fundamentales para la emancipación y liberación de la población afrodescendiente en Brasil, pero al hacerlo también fueron forjando sus propias identidades sobre una filosofía de resistencia y resiliencia, que desde el pasado se proyectó hacia el futuro. Las identidades quilombolas se construyen desde un pasado de resistencia a un sistema opresor colonial que les negó su humanidad y que en la actualidad se proyecta en unas etnicidades que resisten y reclaman por sus derechos que, al igual que hace siglos, se les sigue negando. Es momento de revertir estos procesos de injusticia social y racismo para lograr sociedades más equitativas y democráticas en América Latina.

7. AGRADECIMIENTOS Y APOYOS

Quiero agradecer a mi mujer, M. Alejandra Martínez Gandolfi, quien me apoyo incondicionalmente en todos los trabajos de campo, incluido este, a pesar de que se desarrollaron en un tiempo y una lejanía geográfica considerable. A la Universidad Federal de Sergipe (UFS) quien me acogió gratamente, en especial a los profesores Claudiene Santos y L. Gustavo Pereira de Souza Correia. También agradecer a la comunidad de Mussuca que me recibió de la mejor manera, de forma cálida y afectuosa que hace que me sienta un integrante más de la comunidad. De forma especial a Nadir que me abrió todas las puertas en Mussuca. Finalmente, a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) que gestionó y me asesoró en los aspectos vinculados a la convocatoria de Ayudas para la Recualificación del profesorado universitario, ya que sin esta financiación el presente trabajo no hubiese sido posible.

8. REFERENCIAS

- Batista, A. C. S., de Almeida, R. C. d. P., y de Oliveira, T. T. (2021). A identidade cultural dos jovens da Casa Familiar Rural Padre Sergio Tonetto do território quilombola de Jambuaçu Moju/PA. *Revista Sentidos da Cultura*, 8(14), 60-80.
- Bispo de Almeida, C., Souza dos Santos, A., Alves Vilela, A. B., y Casotti, C. A. (2019). Reflexão sobre o controle do acesso de quilombolas à saúde pública brasileira. *Av Enferm.*, 37(1), 92-103.
- Bolsanello, M. A. (1996). Darwinismo social, eugenia e racismo "científico": sua repercussão na sociedade e na educação brasileira. *Educar*, 12, 153-165.
- Carvalho, I. G. S., y Vidal, J. d. P. (2020). La comunidad tradicional quilombola de pescadores artesanales y recolectoras de mariscos de la Isla de Maré, en Brasil, y su exclusión social, histórica y cultural: Un proceso de invisibilidad. *RIET*, 1(1), 48-70.
- Cunha, F. G., y Albano, S. G. (2017). Identidades quilombolas: políticas, dispositivos e etnogêneses. *Latinoamérica. Revista de Estudos Latinoamericanos*, 2017(1), 153-184.
- Cunha, M. C. d. (2012). *Negros, estrangeiros. Os escravos libertos e sua volta a África*. Companhia das Letras, Sa Pablo, Brasil.
- da Silva, G. M. (2021). O efeito de sentido de ‘empoderamento’, no discurso e diversidade de (re) construção da identidade da mulher negra no Grupo

- GMUNE da comunidade quilombola TIA EVA. *Editora Brilant Mind*, 2(2), 1-10.
- da Silva Gomes, W., y Alves Falcao, R. E. (2021). Construção da identidade quilombola e o ambiente escolar. *Revista Espacio Académico*, XXI, 21-30.
- de Souza, V. S. (2022). Eugenia, racismo científico e antirracismo no Brasil: debates sobre ciência, raça e imigração no movimento eugênico brasileiro (1920-1930). *Revista Brasileira de História. São Paulo*, 42(89), 93-115.
- dos Santos, Leticia Cerqueira Silva (2021). Ensino de história e memória: a identidade quilombola na Matinha dos Pretos, em *XII o Perspectivas do Ensino de História. Ensino de História do Tempo Presente. Dilemas e Perspectivas*. 10 al 12 de noviembre. Belem. Universidade Federal do Para.
- Fiabani, A. (2018). Quilombos e comunidades remanescentes: resistência contra a escravidão e afirmação na luta pela terra. *REB Revista de Estudios Brasileños*, 5(10), 39-52.
- Gomes, F. (2015). Mocambos e Quilombos. Uma história do campesinato negro do Brasil. Claroenigma. San Pablo, Brasil.
- Good, C. y Velázquez, M.E. (2012) Prólogo, en Mintz, S., & Price, R. *El origen de la cultura africano-americana. Una perspectiva antropológica*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad Iberoamericana, A.C., pp. 19-33.
- Guirao Goris, S.J.A (2015) Utilidad y tipos de revisión de literatura, *Ene*. vol.9 no.2 Santa Cruz de La Palma.
- Fiabani, A. (2018). Quilombos e comunidades remanescentes: resistência contra a escravidão e afirmação na luta pela terra. *REB Revista de Estudios Brasileños*, 5(10), 39-52.
- Larrea Killinger, C., y Ruiz-Peinado Alonso, J. L. (2004). Memoria y territorio Quilombola en Brasil. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 20, 191-215.
- Lima da Silva, L. A., y Rodrigues de Moraes, O. (2019). Racismo ambiental, colonialismos e necropolítica: direitos territoriais quilombolas subjugados no Brasil. En E. Fonseca Lima, F. Fernandes dos Santos, H. A. Yukio Nakashima, & L. A. Tedeschi (Eds.), *Ensaio sobre racismo. Pensamento de Fronteira* (pp. 33-49). São José do Rio Preto, SP: Balão Editorial.
- Lins, L. (2021). *Identidade e territorialidade - a comunidade de pescadores e extrativistas quilombola do Degredo, Linhares (ES) e o processo de reconhecimento*. Universidade Vila Velha, Brasil.

- Luz, A. L. E. d., Azevedo, A. D. A. M. d., y Chagas Junior, E. M. (2021). A construção da identidade quilombola na Amazonia. Um estudo de práticas escolares em guarará-miri, município do Acará, Pará. *P2P & INOVAÇÃO*, 7, 151-168.
- Menéndez, E. L. (2009). De racismos, esterilizaciones y algunos otros olvidos de la antropología y la epidemiología mexicanas. *Salud Colectiva*, 5(2), 155-179.
- Moncó, B. (2000) Antropología e Historia: un diálogo interdisciplinar, *Revista de Antropología Social* 9, pp. 159-176.
- Moura, C. (2020). *Quilombos. Resistencia ao escravismo*. San Pablo, Brasil: Expressao Popular.
- Mulrow, C. D. (1994). Rationale for systematic reviews, *BMJ*, 309 (6954): 597-9.
- Munanga, K. (1996). Origem e histórico do quilombo na África. *Revista USP*, 28, 56-63.
- Raimbert, C. (2013). La ruralidad quilombola cuestionada o los nuevos desafíos de la agricultura familiar en Brasil. *Pueblos y fronteras digital*, 7(14), 48-80.
- Rodrigues de Moraes, O. (2019). Resistência à escravização e reconquista da liberdade: ser quilombola na Diáspora Africana. En E. Fonseca Lima, F. Fernandes dos Santos, H. A. Yukio Nakashima, & L. A. Tedeschi (Eds.), *Ensaio sobre racismo. Pensamento de fronteira* (pp. 116-125). São José do Rio Preto, SP: Balão Editorial.
- Rodríguez Mir, J., y Martínez Gandolfi, A. (2020). Procesos históricos de adaptación y transformación indígena en el Chaco argentino: del nomadismo al sedentarismo. *Revista del Museo de La Plata*, 5(2), 563-581.
- Sanzio Araújo dos Anjos, R. (2004). Instrumentación geográfica y cultura: territorios de los remanentes de quilombos en Brasil. En *Convención Trópico 2004, II Congreso de Geografía Tropical*; Editora Geotech, pp: 1795-1806.
- Soares Pereira, P. F. (2021). Negras re(existencias): A contribuição da patrimonialização quilombola no processo de reconstrução da identidade nacional no Brasil. *Kwanissa*, 4(8), 6-29.
- Xavier Filho, J.L. (2021). Lugares da memória: narrativas e identidade quilombola, en *Memória coletiva: entre lugares, conflitos e virtualidade*, Daniele Borges Bezerra, Darlan De Mamann Marchi, Isabel Cristina Bernal Vinasco, Jaime Alberto Bornacelly Castro, Karla Nazareth-Tissot e Priscila Chagas Oliveira (Orgs.). Porto Alegre: Casalettras, pp: 113-126.

MATRONAS Y NODRIZAS: NACIMIENTO Y LACTANCIA EN LAS COMUNIDADES JUDEOCONVERSAS DE ARAGÓN EN EL SIGLO XV⁷⁶

MIGUEL ÁNGEL MOTIS DOLADER
Universidad San Jorge de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN⁷⁷

El primer período de actividad de la Inquisición, que discurre desde su implantación en 1484 hasta la expulsión de los judíos 1492, en que todavía sus tribunales no se han burocratizado, y siguen en cierto modo la estela jurisdiccional de los eclesiásticos, es acaso el más desconocido.

Los estudios que abordan este tema suelen basarse en los protocolos notariales, centrándose en la producción contractual, si bien la documentación judicial añade una visión emocional dentro de los círculos femeninos. La dificultad es notable, pues de los dos centenares de legajos consultados tan solo he podido extraer algunos fragmentos que permiten vislumbrar siquiera aspectos caracterizados por su invisibilidad, máxime cuando las mujeres toman la palabra para expresar sentimientos relativos a la maternidad. De ahí que esta aportación añada nuevos matices a la afectividad femenina en momentos nucleares de sus vidas.

⁷⁶ Esta investigación forma parte del proyecto I+D+i, “El poder vivido en la Baja Edad Media: percepción, representación y expresividad en la gestión y recepción del poder” (Ref. PID2019-104085GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

⁷⁷ Siglas utilizadas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona); ADZ (Archivo Diocesano de Zaragoza); AHN (Archivo Histórico Nacional de Madrid); AHPZ (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza); BB (Biblioteca de Burdeos); Creta (Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón).

2. OBJETIVOS

Analizar los procesos inquisitoriales de Aragón desde 1484 hasta la expulsión de 1492, relativos a mujeres neocristianas, en un período en el que todavía persiste el judaísmo como religión tolerada y se mantiene la cohabitación de conversas y judías, de modo no se ha roto el cordón umbilical con su cultura y sus creencias matrices.

Aportar una visión emocional dentro del contexto de los círculos femeninos interconfesionales, máxime cuando están en un territorio liminar, al tratarse de judeoconversas que invocan con frecuencia los cuidados de judías o mudéjares, en clara transgresión de las reglas legales y sociales establecidas.

Subrayar el papel vertebral de las matronas y nodrizas –muchas de las anónimas (Illanes, 2013, 162-163)– en los primeros años de la infancia⁷⁸, que ahora cobra especial protagonismo (Arroñada, 2002, 223-243 y 2011, 351-367; García-Herrero, 2005 & Bidon y Closson, 2008), no solo en el parto y amamantamiento, sino de los cuidados procurados a las criaturas, creando, en ocasiones, vínculos de cariño. Asimismo, hay que destacar el papel de la mujer en aspectos como ginecología y obstetricia, así como en los saberes médicos cotidianos, invisibilizados por su transmisión oral.

3. METODOLOGÍA

Apenas constan menciones en los procesos inquisitoriales sobre estos episodios por vivirse en una atmósfera de estricta feminidad, por la discreción que debían observar para no despertar sospechas y por realizarse en el ámbito privado y doméstico (Pelaz, 2016b, 147). Solo se han hallado ejemplos fragmentarios de mujeres que conversan entre sí o se refieren a otras mujeres, con lo que se abre un escenario social en el que sabemos que muchas otras conversaciones tuvieron lugar.

⁷⁸ Se impone a los padres en estos primeros estadios unas obligaciones especiales. Bergeron, 2015, 14.

De ahí que quiera rescatar del anonimato retazos de vida que solo se manifiestan a través de la microhistoria y la observación microsocia (Tausiet, 2000, 16). Obviamente, en el mosaico de la historia constituyen unas teselas mínimas, pero coadyuvan a configurar un metatexto apoyado en toda suerte de fuentes como las notariales, judiciales, literarias (Hirel, 2021), artísticas⁷⁹ o, en general, los *egodokuments*.

Es sintomática la reiteración con que aparecen los nombres de abuelas, madres, suegras o hermanas como canales de transmisión de creencias y preceptos de la *Torah* (Bravo, 1994, 155-160). En las causas del Santo Oficio, especialmente en el testimonio de las declarantes, se plasma la preocupación materna por el mantenimiento de la herencia cultural, lo que subraya la conexión femenina con la correcta ejecución de las ceremonias mosaicas, identificadas por sus hijos como figuras de autoridad y referencia (Pelaz, 2016b).

Tras los elogios alegóricos de las virtudes femeninas en la Biblia y en las fuentes rabínicas (Salvatierra, 2010, 39-52) subyace la defensa de la procreación⁸⁰, de modo que sus funciones biológicas determinan su destino y su papel en la sociedad (Gutstein, 1999, 36-39). Los tratados médicos prestan atención a la sexualidad, los problemas ginecológicos, la prevención del embarazo, la atención al parto o la maternidad (Cabrero, 2008, 41-45).

⁷⁹ Las obras de arte hispanas, contextualizadas en el Occidente medieval, permiten reconstruir el ambiente en que se desarrollaba el parto [González-Hernando, 2013]. Así, partiendo del códice de las Cantigas de Santa María (segunda mitad del s. XIII), el tratado árabe de Abulcasis (inicios del s. XIV) y el ejemplar hebreo *Miqosi ha-Leda* (s. XIV) se refleja la pluralidad cultural del mundo hispano, estudiando a partir de sus textos e imágenes temas como las posiciones fetales, el aborto, la cesárea y el infanticidio. Sánchez-González, 2009, 99-122 y 2017, 193-213.

⁸⁰ Esperanza, casada con un sastre judeoconverso de Tamarite de Litera (Huesca), se arrepentía de su bautismo porque desde entonces “no havia estado no día sana”, sino que “quando era judía paria cada anyo, y despues que soy cristiana no puedo parir una criatura, aunque se me morisse, para ayudarme a salvar el alma”. AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 19, n. 11, fols. 2v y 3v.

4. CONSTRUCTO DE LA FEMINIDAD

El discurso androcéntrico de las religiones monoteístas condiciona la visión del cuerpo de las mujeres (Carré, 2001, 176-179). A partir de este se construye su propia subjetividad (Miranda, 2012, 84-85), si bien “donde impera la voluntad de un dios masculino, el centro de la atención será la simiente masculina y no la matriz femenina (Pastor, 2005, 316)”, teniéndose la infertilidad como una maldición (Giménez Tejero, 2016, 56-57). Todas ellas ideas basadas en la tradición greco-arábica y el sistema humoral galénico (Caballero, 2014, 383).

Según la concepción imperante a lo largo de la Edad Media, la mujer es introvertida y pasiva, frente al varón, activo y extrovertido⁸¹. Esta paradoja, entre deseo y pasividad, se vincula al pecado primigenio de Eva⁸² que determina la narrativa hegemónica (González de Pablo, 2002, 18-19 y 22).

El judaísmo preconiza, asimismo, el tabú de los periodos agénicos (Destro, 1996, 124-138), nacido de la *gynophobia* y de la disociación entre la fase menstrual y la concepción⁸³. Ello convierte a la mujer en *nidah*, englobada dentro de las “leyes de la pureza” (Buis, 2002, 12), centradas en interdictos sexuales (Rivera, 1996, 17-33). Por un lado, es signo de fertilidad y salud, pero de otro las hace ritualmente impuras, aludiendo de modo velado a un cuerpo imperfecto (Caballero, 2008, 53-54).

El concepto de limpieza no es solo físico sino moral, de ahí que la higiene es observada también por las judeoconversas (Starr, 2008, 58-63), porque se trata de un acto ritual y mental. Los procesos

⁸¹ La diferente consideración del cuerpo femenino motivó que el saber médico en materia de mujeres correspondiera, igualmente, al sector femenino de la población. Moral, 2008, 102-103.

⁸² A pesar de la obligación de criar tanto a hijos como a hijas, la descendencia masculina era más apreciada entre los judíos, hecho concomitante con la estructura patriarcal de su sociedad. Alamar, 2000, 318.

⁸³ Un análisis desde la perspectiva rabínica de la menstruación, reflejada en las prácticas de las mujeres sefardíes del Imperio otomano, como la separación entre hombre y mujer durante el periodo de impureza, la cuenta de siete días limpios, la inspección corporal, los preparativos para la inmersión y la purificación en el baño ritual, avala su persistencia. Smid, 2012, 396-399.

inquisitoriales castellanos son inequívocos: “que quando le baxasse su regla se lavase todo el cuerpo por limpieza”, y “que quando les acudiese el mes se havian de lavar las piernas y no havian de rezar” (Bel Bravo, 1997, 264).

En Aragón, Isabel Ruiz, vecina de Calatayud, ante los reproches de un testigo por mudarse de ropa interior y ponerse vestidos nuevos el viernes a la noche para festejar el sábado –“mutabat interulas diebus veneris noctu et vestes mundas”–, aduce que solo lo hacía cuando coincidía con celebraciones cristianas, que “aliquid solemne festum cristianorum concureret in die sabati ut sepe contingit tunc ut solemnizaret festum Ecclesie possibile esse quod mutasset interulas et reliquas vestes”. Aclara que esa mudanza coincidía con el ciclo menstrual⁸⁴ –“quod quantum ad mutationem interularum potet accidere in feminis sepius que habent menstrua”–, en cuyo estado, debido al descenso de los niveles de estrógenos, se incrementaba la sudoración, estando obligada a hacerlo por razones de estricta higiene⁸⁵.

4.1. PARTO Y ALUMBRAMIENTO: MADRINAS Y COMADRES

La conyugalidad se asociada con fecundidad⁸⁶ y maternidad⁸⁷, factor que transforma a la mujer en “reproductora, la que engendra y cría un hijo, en la que, por ello, transmite la herencia”, lo que genera una consecuencia dual, por un lado, es ensalzada, pero de otro es excluida del

⁸⁴ El *Sefer ha-toledet* (*Libro de la generación*), texto ginecológico de los siglos XIV-XV, muy difundido en las juderías, refiere temas relativos a la embriología (menstruación, coito y fertilización, formación del embrión), el embarazo, el parto y la lactancia. Carré, 2001, 173-196 & García-Ballester, 2002, 789-825.

⁸⁵ “Multi quotidie mutant interulas propter sudorem”. BB, *Fons Anciens*, ms. 1166, n. 30, fols. 56-56v.

⁸⁶ En la dicotomía cotidianeidad y discurso oficial, la búsqueda del placer femenino al margen de la procreación es una forma de resistencia. Giménez-Tejero, 2016, 45-60. Asimismo, en los manuales de salud se presta atención a la belleza y la cosmética, como reafirmación de su autonomía. Cabré, 2002, 773-780 y 2014, 53-71.

⁸⁷ Existe una honda preocupación entre las mujeres por procurar medios a las huérfanas indigentes para que dispusieran de una mínima dote que les permitiera casar, como lo demuestran los legados testamentarios. Angelino, 2018, 166.

espacio público (Blasco, 2010) y desposeída de los códigos simbólicos (Pastor, 2005, 313-314).

El anhelo de procreación conduce a numerosas conversas a ponerse en manos de otras mujeres judías, como sucede en la judería de Monzón con Isabel Çatorre, relajada al brazo secular, quien no duda en acudir a la sinagoga y encomendarse a la *Torah*, con el riesgo que comportaba:

Et primo, dize e confiessa que pueda haver XXXVI anyos, poco más o menos, que estando joven, casada, no pudiendo haver fijos, fue a muchos meges, y nunca le pudieron remediar. Et que vino huna judia desta juderia de Monçon, quondam, de la qual no sabe el nombre, e le dixo que si queria haver fijos que diesse olio a la sinoga suya y adorase la Tora, que luego abria fijos. Et aquesta confesante, con el desseo de haver fijos, y no por otro respecto, delibero de lo fazer, y lo fizo, que puyo con la dicha judia a la sinoga, y alli saquo una cosa como orna, y le dixo la judia que pussiesse la mano sobre aquella cosa, y que abria fijos, y que bien supo esta deposante e confessante que hera la Tora de los judíos, y assi pusso esta confessante la mano alli, e que no se le acuerda si le dixo la judia quando la fizo poner la mano sobre la Tora que aquella hera la Ley Sancta o algunas otras palabras⁸⁸.

El parto es un momento privilegiado (Starr, 2000, 89-102) que se desarrolla en una atmósfera especial (Melammed, 1989, 235-243) –es el “espacio femenino por excelencia” (Cabré, 2005, 640-641)– como plasma la iconografía coetánea (González-Hernando, 2009, 103-108 & 2013, 3-17). En una época en que el progreso científico se vincula al prestigio masculino, las parteras compiten con ventaja con la medicina oficial⁸⁹, siendo las matronas quienes atienden el parto, pues la obstetricia fue un campo practicado por mujeres (García Herrero, 1989, 283-292).

La asistencia en el alumbramiento con ciertas garantías –en un contexto de una elevada mortalidad infantil (Giladi, 1990, 345-368 & 2012, 92-102)– confiere a la partera o “comadre” una autoridad de primer orden en la sociedad patriarcal, poniendo en contacto a cristianas o conversas

⁸⁸ BB, *Fons Anciens*, ms. 1157, n. 21, fol. 40.

⁸⁹ Expresiones “partera”, “madrina” o “comadre” son sinónimas del término latino *obstetrix*, pero solo la primera acepción tuvo un significado ligado a la práctica médica. Moral, 2018, 16.

con mujeres de otros credos⁹⁰, gracias al reconocimiento social del que gozaban por sus habilidades obstétricas y la relevancia intrínseca que conlleva perpetuar el orden social (Pelaz, 2016a, 181-183).

En efecto, la acción de estas mujeres se reviste de un extraordinario potencial fáctico y político “por entrar en el dominio simbólico de lo trascendente y de la trascendencia [...], llave reguladora del más preciado bien que puedan tener los linajes, los reinos y naciones: los nacimientos” (Muñoz, 2010, 278). Sin embargo, es una relación estrecha que genera desconfianza por su credo y por razones políticas, ante la salvaguarda del orden intracomunitario (Pelaz, 2016a, 185).

Los saberes femeninos se basan en una relación sanadora-paciente, transmitidos de modo intergeneracional entre iguales o de modo autodidacta (Cabré, 2000b, 371-394), siendo un conocimiento compartido. Si bien las fuentes ocultan sus conocimientos médicos y sus saberes (Fuente, 2014, 139-162 & Cabré, 2005, 637-658 y 2015, 65-101) – experiencia y tradición vs. ciencia y técnica⁹¹– como terapeutas corporales y en la aplicación exitosa de remedios curativos basados en la praxis (Cabré, 2016, 94-98). Máxime cuando gran parte de la atención sanitaria se dispensa en los hogares (Cuadrada, 2014a, 229-253), vinculados al locus domesticus (Schine, 2019, 171), al cuidado cotidiano (Ehrenreich, 1981, 13-18 & 2014, 69-70) y a la sabiduría de recetas heredadas (Cabré, 2011, 25-41).

Si en el caso de los varones suele acompañarse de un pasaje bíblico, acorde a la curación (Cantera, 2015, 113), en las mujeres son gestos, palabras –pactos de curación o relación terapéutica (Cabré y Salmon, 2001,

⁹⁰ Según las regulaciones concejiles, como refleja el regimiento burgalés, las parteras musulmanas gozaban de gran autonomía para prestar su ayuda y su saber a otras mujeres. Pelaz, 2016a, 182.

⁹¹ En los orígenes de la alquimia en el mundo Occidental, en el Egipto grecorromano, uno de los primeros personajes conocidos es María la Hebrea, que vivió en el siglo III, de quien sabemos, gracias al testimonio de Zósimo de Panópolis, que fue una de las inventoras del alambique y de los equipos de destilación. Pérez-Pariente y Pascual, 2010, 36-37.

67 y 69)– y ceremonias de magia blanca (García-Casar, 1995, 367-368 & Muñoz, 2011, 125-148), a través de recitativos o “nóminas”⁹².

A modo de ejemplo ilustrativo, Arunsena, mujer de Juan Montiel, habitante en Teruel, revela ante los inquisidores:

Que es verdat que puede haver quatro anyos, poco más o menos tiempo, que la teste dava leche a una fija del dicho micer Gil Gracian e de la dicha Aldonça, su muger, que era rezien nacida, e vio como la dicha Aldonça, queriendo embiar a criar la dicha nynya a una aldea, ante de la llevar, fizo venir a una jodia que se llama Astruga, la de Pastor, e fizole poner una nómina a la nynya por mano de la dicha jodia, e que ella teste no vio lo que havia puesto dentro. Es verdat que ella teste oyo dezir despues a una cunyada suya que ella havia criado hun nynyo de la dicha Aldonça, e que la havian assi puesto otra nomina e que havia dentro ella granos de cevada⁹³.

Son mujeres que pertenecen a la misma sociedad referencial las que atienden las dolencias del barrio, pues la circulación del conocimiento se mueve entre amigas y conocidas, formando parte de las relaciones de vecindad, que puede llegar a generar una “molt gran amistat” (Angelino, 2018, 166). Se les reconoce *auctoritas* en unos saberes concretos, que ejercen con naturalidad, sin remuneración o pretensión de profesionalizar la ayuda dispensada⁹⁴, asentada en la confianza mutua (Cuadrada, 2015, 178-179).

Benbenist, tejedor y mercero, avecindado en Huesca, es elocuente al referirse a su suegra, quien había proporcionado a Violante de Santángel “ciertas medecinas para enprenyar” y cuando contraía alguna enfermedad. Probablemente ejercía partera, comadrona y sanadora, de modo que “venian muchas desa ciudat muxeres a vesitarla”⁹⁵. En esta relación se incluye a Leonor Gómez, viuda de Vicente Gómez, con sus nueras, su hija Blanca, Violante, viuda de Alonso Gómez, y Jaima

⁹² En la recitación de los salmos por parte de los criptojudíos, se aúnan las tradiciones cristiana y judía, pues su lectura constituye un elemento fundamental en la liturgia comunitaria y en la oración privada. Cantera, 2019, 55-56.

⁹³ AHN, *Sección Inquisición*, leg. 534, n. 17, fols. 34v-35.

⁹⁴ Según algunas autoras, la lactancia materna remunerada durante la Baja Edad Media es un comportamiento que solo se documenta en el reino de Aragón. García-Herrero, 1990, 1, 88-94.

⁹⁵ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 12, n. 3, fol. 5v.

Sanguessa, viuda de Martín Gómez. Las mujeres se refieren a ella como “madrina”, lo que entraña un reconocimiento de sus saberes por parte de todas a quienes visitaba y con las que había trabado lazos de emotividad: “de continuo la dicha su suegra jodia yva a ver las dichas mujeres ha vesitar y se abraçavan y saludavan porque era madrina”⁹⁶.

Es excepcional que en los procesos se describa el acto del alumbramiento (García-Herrero, 1989). Así sucede con Aldonza, mujer de Gil Gracián, vecina de Teruel, vinculada con la comunidad hebrea. El nacimiento de su hijo, que tuvo lugar en Villel, aldea de la Comunidad de Teruel, tras huir de la peste que diezma la ciudad, es relatado por dos mujeres que lo presenciaron, pues la atención a sus congéneres se considera un deber femenino (Cuadrada, 2014b, 60-86). La primera compareciente es la aldeana Cecilia, mujer de Jaime Luenzua:

Estando para parir la teste se fallo allí presente, e asimismo se fallo otra muger del dicho lugar, que se dize Joana Lazaro. E es verdat que en todo el dicho parto se fallo present una jodia que se dize Donna, e que quando la dicha Aldonça paria, la dicha jodia dizia tales o semblantes palabras: ‘Dio el bueno, toma tres claves, las buenas, y abre tus puertas y sacca vivo de vivo y sacca dos animas de peligro’. E despues, al tiempo de echar el lecho, la dicha jodia puso hunas tovajas suzias en la cabeça a la dicha Joana Lazaro, e faziale poner la cabeça con las dichas tovajas en el vientre a la parida, e teniendo assi la cabeça la dicha jodia tomo un mortero, y con la mano del mortero piccava, y no havia nada en el mortero e dezia quasi tales palabras: ‘parias, parias’ muchas vezes, e nunca le vio ni oyo dezir en todo el dicho parto Ihesus ni sancta Maria. E vio la dicha teste que la dicha jodia sirvió a la dicha Aldonça en todo aquel parto, e de noche durmia allí, a lo menos durmio tres o quatro noches⁹⁷.

Del mismo modo, la viuda de Miguel Pérez, Juana Lázaro, que auxilió a la comadrona hebrea, observó las extrañas ceremonias y la murmuración de unas jaculatorias, donde jamás invocó el nombre de Jesús o María:

Estando para parir la dicha su muger del dicho Gil Gracian, estava allí una judia que se dizia Donna, y que la dicha judia demandó unas tovajas suzias y pusolas a la deposante en la cabeça enbolicadas, y assi le

⁹⁶ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 12, n. 3, fols. 14-14v.

⁹⁷ AHN, *Sección Inquisición*, leg. 534, n. 17, fols. 38v-39v.

fizo poner la cabeza con los dichos manteles en el vientre a la parida, queriendo echar el lecho, y teniendo asi la cabeza la dicha jodia tomo hun mortero y huna mano del mortero, y majava e no havia nada en el, y dizia: ‘parias, parias’ muchas vezes, e nunca en aquel parto dixieron Ihesus ni Sancta Maria⁹⁸.

FIGURA 1. Imagen de una nodriza asistiendo al parto de gemelos de su ama.



Fuente. Museo Nacional de Bosnia y Herzegovina, *Haggadah de Sarajevo*, fol. 9v.

Tampoco es insólito que durante el embarazo las conversas recurran a guisos judaicos, alegando su estado de buena esperanza y la necesidad de alimentarse, pues no se come por dos sino para dos: “me abstenia algunas veces no pudiendo comer stando prenyada he comido algun comer de jodios”⁹⁹, o bien “ha comido en Quaresmas algunas, estando parida o teniendo algun otro mal, carne”¹⁰⁰.

4.1.1 *Estrenar a la parida*

Ante un acontecimiento de júbilo, en cualquier sociedad, con independencia de su credo (Bergeron, 2015, 13) –la procreación es clave en la

⁹⁸ AHN, *Sección Inquisición*, leg. 534, n. 17, fols. 35-35v

⁹⁹ AHN, *Sección Inquisición*, leg. 544, n. 7, fol. 20v.

¹⁰⁰ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 13, n. 3, fol. 21.

salud de las mujeres y la fisiología de su cuerpo (Caballero, 2014, 383)–, se obsequia o se “estrena” a la madre¹⁰¹, “para llevarle las albricias de como avia nacido aquel fijo”, con presentes y óbolos (Marín, 1981, 282-283).

Los obsequios son muestra de afectividad –intensificada si se produce con reciprocidad entre conversas y judías, pues mantiene los vínculos emocionales por encima de las creencias–, de manera singular los referidos al ajuar del párvulo. Así, Brianda, esposada con Esperandeu Salvador, vecina de Zaragoza, cumplimenta a Mira, mujer del sastre Junez Vivaz, regalando a su hija unos collares y a la madrina unas monedas: “estreno a la fija nacida desta deposante hunos collaricos negros, y a la madrina judia seys o quatro dineros”¹⁰².

Estos regalos, consistentes por lo común en algunas monedas destinadas a crear un fondo común con el que la madre comprara lo que necesitaba para la criatura, diseña el mapa de relaciones que se teje entre judíos y conversos, quebrado solo con la llegada del Santo Oficio. Así, como declara Salamón Abayut, cuando don Tadroz Constantín, uno de los miembros de la aljama de Calatayud más eminente, tuvo a su primogénito Mossé, fue visitando una a una las casas de los conversos más allegados, los cuales le entregaron sus donativos, denominados “albricias”:

Et primo, dize que al tiempo que nacio Mose Gostantin, judio, que oy bive, que era fijo de don Tradoz Gostantin, judio, quondam, desta ciudad, que cree havra quarenta anyos, poco mas o menos, dize que estando este deposante con el dicho don Tradoz, quondam, dize que lo embieron luego como fue nacido el dicho Mose Gostantin a casa de Diego de Condon, quondam, a este deposante con la nueva, y a casa la muger de Pedro de Sant Angel, quondam, y a casa de Jorge de la Cabra, quondam, y a casa de Anthon de Sant Angel, quondam, y este deposante les dixo las nuevas, y el dicho Diego le dio medio florin d'albricias, y la de Pedro de Sant Angel le dio seys reales, y Anthon de Sant Angel ocho reales, y Jorge de la Cabra, quondam, hun florin, y su muger, presa que esta por la Inquisicion, quatro reales¹⁰³.

¹⁰¹ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 12, n. 3, fols. 12v-13.

¹⁰² BB, *Fons Anciens*, ms. 1148, n. 11, fol. 10.

¹⁰³ Creta, *Sección Inquisición*, leg. 1, fols. 17v-18v.

Paralelamente, Juan Serrano, albardero de Zaragoza, compartió la buena nueva a su madre judía, quien le entregó una gallina, mientras que cuando fue a cumplimentar a su nuera, después de bendecir al bebé, le entregó una docena de pañales¹⁰⁴:

Dize este depositant que quando nacio una fija del dicho Joan Serrano, fue a su madre jodia a llevarle las albricias de como avia nacido aquella fija, y la madre diole una gallina muerta, y empues vino a verla parida, y vio este depositant como la dicha jodia, madre del dicho Joan Serrano, passo la mano por encima la cabeça a la forma judayca, en presencia del dicho Joan Serrano y de su muger, a la dicha su fija y le traxo culeros¹⁰⁵.

En otra ocasión, Sol Bellita, judía, mujer de Jaco Ayat, habitante en Alagón, cuando su cuñada Oro, mujer de Salamón Ayat, había estado “parida una noche de las hadas”, recibió de la mujer de Antón de Exea, vecina suya, a través de su servicio doméstico, “una faxa colorada y una terna de linçuelo, y dexogela alli”¹⁰⁶.

Por lo general, estos gestos se producen con más frecuencia dentro de los círculos femeninos, porque no siempre acude el matrimonio en pleno, sino solo la cónyuge. Cuando las relaciones responden a razones sociales, como sucede con la viuda del mercader de Zaragoza Alfonso Gómez –que conduce las riendas de la economía familiar–, cuando cumplimenta a Ester, cónyuge de Haim Altortox, asimismo mercader, “una vez que estaba parida”, lo hace a través de su moza de servicio, que le entrega unos capones y un florín en reales¹⁰⁷.

Otra vertiente interesante de la sororidad se aprecia con motivo de la enfermedad¹⁰⁸, en que se visitan entre sí para procurarse compañía, acogimiento y hospitalidad. De ahí que estos encuentros se prodiguen en especial en momentos de dolor, cuando las mujeres están

¹⁰⁴ Así lo atestigua en su interrogatorio, “que es verdat que su madre judía, al tiempo que pario la mujer deste confesant, le envio una gallina viba y una dozena de culeros”. AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 16, n. 4, fols. 14-14v.

¹⁰⁵ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 16, n. 4, fol. 6v.

¹⁰⁶ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 11, n. 3, fols. 3v-4.

¹⁰⁷ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 12, n. 3, fols. 12v-13.

¹⁰⁸ Se registra un considerable índice de mortalidad por las complicaciones derivadas de los partos y sobrepartos. Muñoz, 2006, 237-261.

“enoxadas”, tras haber tenido un parto difícil (Marín, 1981, 282), hecho bastante común.

4.1.2 Ceremonia de las *hadas*

Esta celebración –término derivado del término latino *fatum*, denominada en hebreo *besoràh*¹⁰⁹– se efectúa la séptima noche del nacimiento de las niñas y la víspera de la circuncisión de los varones (Melammed, 1999, 24-25). Es una festividad familiar, de imposición del nombre y agregación a la comunidad religiosa, donde el recién nacido, que lleva puesto un vestido blanco, se coloca en un recipiente metálico que se llena de agua, vertiéndose en su interior granos de aljófara, trigo o cebada, invocando la protección divina (Marín, 1981, 284 & Carrete, 1985, 103). En la cultura morisca se le unge con perfumes o aceite y se recitan oraciones y fórmulas rituales en el oído de la criatura (Soto, 2010, 174-176).

En este convite se agasajaba a parientes y amigos con dulces para participarles del natalicio, en un rito que pretende atraer los buenos augurios¹¹⁰, siendo común, como se ha dicho, entre los musulmanes (González-Muñoz, 2011, 207-216). El fiscal describe la fiesta de este modo: “se dexo que al tiempo pario huna fija la hizo preparar manteles y encendio muchos candiles para que oviesse fadas buenas, al modo judayco o gentil”¹¹¹.

Isabel Ruiz, mujer de un destacado mercader de Calatayud, confiesa que al poco de dar a luz a una de sus hijas, cuando apenas contaba dos días de vida, le visitó una judía que le persuadió de que, si quería que fuese mujer bienaventurada, al cumplirse el tercer día, colocara sobre una mesa unas toallas limpias, unas candelas y unas habas:

Stando parida de huna fija, vino a casa suya huna judia, el nonbre de la qual no sabe ni gelo pregunto, la qual le pregunto que quanto havia que era parida, y que havia parido, y quantos dias havia que stava

¹⁰⁹ Aunque se ha pretendido un origen árabe (*hadīya*, ‘regalo’), está claro que la coincidencia de términos en ambas religiones puede obedecer a que se conservan en la Península algunos ritos de origen pagano. Soto, 2010, 174-176.

¹¹⁰ “Quando nascían las criaturas, poniendo mesa y en ella tortas e otras cosas para que viesen las tales hadas a sudar la criatura, fasiendo grandes alegrías en aquellas hadas”. Carrete, 2007, 59.

¹¹¹ BB, *Fons Anciens*, ms. 1166, n. 30, fols. 15-16.

parida. Y la presente confessant le respuso havia parido huna fija havia dos dias, y la dicha judia le dixo que si queria que aquella fija fuesse muy buena muxer que el dia tercero de su parto pudiesse en huna mesa hunas tovasas limpias y ciertas candelas y favas¹¹².

Esta versión corrobora la declaración de María Gómez, viuda, vecina de la ciudad, precisando que se realizó en Maluenda:

Dize que, en el anyo del jubileo de Roma, que cree que havia vinte y cinco anyos, que vio esta deposante, estando en Maluenda (Rubio, 2000, 217-222), que estaba allí esta deposante, y estaba en la mesma casa la muger de Anthon Arruet, quondam, que esta en esta ciudat, y esta presa, dize que le dixo huna noche que fuese con ella esta deposante a veyer huna judia que havia parido huna moçuela porque fazian aquella noche las fadas. Y esta deposante fue con ella a casa de la dicha judia parida, y vio como entro la dicha muger de Rueda do estava la dicha judia parida, y vio como estaban fablando alla entre ellos, pero que no vio esta deposante lo que se fizieron porque esta deposante se quedo de parte de fuera, que no entro, y huyo dezir por alli como se havia fecho la dicha fiesta de las hadas lasoras¹¹³.

Asimismo, Catalina Martínez, que lactó unos días a uno de sus vástagos, recuerda que, a medianoche, cuando despertó alertada por el llanto de la criatura, observó que la mesa estaba engalanada (“parada”), y sobre el tablero estaban dispuestos unos candiles encendidos y unas porciones de pan. Preguntando por estos preparativos a su ama, esta le indicó que se trataba de una ceremonia con la que festejaban el nacimiento de su niña. Es obvio que, como cualquier madre –o padre–, estaba dispuesta a realizarla con tal de asegurar un porvenir halagüeño a su hija¹¹⁴:

Dize está deposante que, havia vinte y ocho anyos, poco más o menos, fue llamada esta deposante por Guisabel, muger que fue de Anthon Ximenez Veruet, que fuesse a dar la teta a huna ninya que entonze havia parido, y que esta deposante fue de noche, estuvo y que dio la teta a la dicha criatura, y que depues acostaronse todos. Y assi, a la medianoche esta deposante se despertó y vio la mesa parada con candiles ardiendo y pan en la mesa, y que esta deposante le demando a la dicha Guisabel ‘¿por qué teneyss assi la mesa parada?’, y la dicha

¹¹² BB, *Fons Anciens*, ms. 1166, n. 30, fols. 36-36v.

¹¹³ BB, *Fons Anciens*, ms. 1166, n. 30, fols. 31v-32v.

¹¹⁴ La infancia tenida es un período que impone unos deberes especiales sobre los padres, estableciéndose un modelo normativo. Bergeron, 2015, 13-16.

Guisabel le dixo a esta deposante que por las fadas que havian de dar en aquella noche a su fija¹¹⁵.

4.2. LACTANCIA Y NODRIZAS

La primera lactancia dura casi dos años, y la media lactancia entre diez y doce meses, en que la dieta se compone, a partes iguales, de papilla y leche materna. En cualquier caso, se considera que el amamantamiento perfecto es el que se prolonga tres años (García-Herrero y Pérez-Galán, 2013, 82-83), estando regulado en los tratados de puericultura de las comunidades confesionales peninsulares (Giladi, 1998, 107-123 & Béguelin, 2021, 17-34). Por lo demás, médicos ilustres como Bartolomé el Inglés y Damián Carbón consideran que la nodriza ideal debe tener entre 20 y 36 años (Carbón, 2000, 91).

En ocasiones, el *pater familias* de las familias nobiliarias o urbanas adineradas la reducía a una función subalterna confiándosela a una nodriza¹¹⁶, previa retribución, en general procedente de un estrato modesto (Lynn, R. 2003, 475-482), “por lo que una relación de sexo se transforma en una relación de clase” (Pastor, 2005, 329). Sin embargo, no siempre responde a una cuestión de estatus cuanto a una necesidad¹¹⁷, como el fallecimiento de la madre en el parto o el padecimiento de una dolencia que le impidiera lactar, “quod eo quare eo tunc vos

¹¹⁵ BB, *Fons Anciens*, ms. 1166, n. 30, fols. 7-7v.

¹¹⁶ Las mujeres de los grupos sociales elevados no podían dedicar demasiado tiempo a amamantar, pues su objetivo era concebir. Las nodrizas, al tiempo que se encargaban de los niños, cooperaban al empoderamiento de las mujeres contratadas, pues su influencia radica en la educación y compañía durante la niñez y la adolescencia. Fuente, 2017, 58.

A pesar del discurso que vincula lactancia materna con el ideal de maternidad, las presiones socioeconómicas que recaen sobre las mujeres de la élite, les obliga a permanecer disponibles sexualmente el mayor tiempo posible, lo que explica el incremento de la demanda de nodrizas, muchas de ellas de origen musulmán, quienes en un principio podían servir como propiedad sexual de sus amos y, una vez embarazadas, como madres lactantes. Lynn, 2008, 164-184.

Después de la peste negra, las élites barcelonesas tienden a no contratar nodrizas y se decantan por comprar esclavas –incapaces de negociar las condiciones–, ello se debe no tanto al incremento de estas mujeres como el influjo del patrón oro. Lynn, 2017, 303-319.

¹¹⁷ En lo relativo a la ciudad de Valencia, algunos autores defienden que si el período intergenésico es menor de 18-19 meses, es indicio de la contratación de nodrizas. Cruselles, 1999, 74.

pasia fuistis infirmitatem, quia dictam non potuistis eam lactare”¹¹⁸. Sin olvidar, una clara función social en la red hospitalaria (Cruz, 2003, 35-46).

Ello entraña una importante dimensión laboral, cuanto que la lactancia genera una relación entre las familias artesanales y los linajes mercantiles y financieros (Fuente, 2021, 69-86). Dicha prestación se protocoliza bajo la modalidad en contrato de servicios, cuyo salario cuadruplica al que retribuye al servicio doméstico (Motis, 2010, 221-224).

Los acuerdos tienen una vigencia de ocho meses de promedio¹¹⁹, son firmados por lo común por la madre del niño, la nodriza –*mulier nutrix* (Fuente, 2017, 56)– y sus respectivos maridos. En la lactancia con hijos ajenos caben dos patrones o nidos: en casa de la nodriza o en el hogar del lactante¹²⁰. Si los plazos se incumplían, se liquidaban según el tiempo de prestación, pudiendo interrumpirse por fallecimiento, falta de leche¹²¹, enfermedad o por un *nasciturus*¹²².

La legislación canónica y civil desde el siglo XIII¹²³ impone un interdicto taxativo por el que “ninguna judía no pueda ser nodriça ni

¹¹⁸ Madurell, 1956, doc. 41.

¹¹⁹ Las mujeres contratadas a largo plazo reciben el sueldo mensualmente o en proporción al tiempo de cuidado, cuya asignación media ronda los 16,5 sueldos, aunque varía en determinadas circunstancias, como en el caso de niños enfermos. Si el período es inferior a un mes se le consigna una paga por día, noche o jornada completa, en cuyo caso recibe entre 0,67 sueldos y 1,65 sueldos. Illanes, 2013, 163-164.

¹²⁰ Madurell, 1956, docs. 21, 41, 47, 49, 50, 53 y 92 & Hernando, 1996, docs. 141, 143 y 148.

¹²¹ Rabí Yishaq bar Siset Perfet menciona en un *responsum* del año 1369 a una nodriza a la que “se le secaron los pechos”. Blasco y Magdalena, 2004, doc. 360 y 2007, p. 21.

¹²² La palabra criatura se utiliza para el ser no nacido que está en el vientre materno y para el recién nacido, se suele emplear acepción infante, pero se simultanea con niño y mozo, de modo que no aportan una información cronológica concreta [Martínez-Blanco, 1993, 257]. El Derecho islámico establece dos etapas en la niñez: la de los menores de siete años (*tifl*) y de ahí hasta la pubertad (*ṣabīy* o *ṣagīr*). Zomeño, 2004, 89.

Donosa Ruiz, vecina de Teruel, inicia su relato “seyendo de poqua edat”, asociando a la memoria infantil (“siendo nynya”) [AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 12, n. 3, fol. 5], mientras que Brianda de Bardaxí, de Barbastro, al recordar su infancia, “seyendo esta deposante pequenya, de edat de cinco anyos” [AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 11, n. 1, fol. 4].

¹²³ “Ninguna christiana que non crie fijo de judio nin de moro, nin judia nin mora que non crie christiano ninguno, e la que lo fiziere que sea a merced del Rey” [Cortes de Valladolid, año

madrina de christiano ni christiana nodriça de jodio o servidor de aquel”¹²⁴ –una vez bautizadas nada impedía obtener beneficios de su condición de lactantes¹²⁵– cuya reiteración ratifica que se transgredía con frecuencia (Nora, 2011, 11-13). Esta objeción es recíproca, pues las nodrizas cristianas no cumplían con la alimentación *casher*, quebrantando las normas de pureza, con la agravante de que la leche no es un simple alimento (Arroñada, 2021, 113-122), sino que transmite valores espirituales y morales (Fuente, 2017, 61-63 & Rodríguez-García, 2017, 44).

La equiparación entre sangre y leche lo refrenda el canon científico de la época, produciéndose una superposición ideológica (Cacho, 1988, 220-221). Es más, se establece una relación causa-efecto entre la calidad de la leche y la supervivencia de las criaturas, que se resienten de cualquier alteración en el estado anímico de la madre, pudiendo ser intoxicadas (Tausiet, 1997, 377-392 & 1998, 78-80).

Esta prohibición pesaba de modo sustantivo sobre las judeoconversas¹²⁶, las cuales, para exonerarse de culpa, cuando comparecen ante el tribunal del Santo Oficio, aseguran al inquisidor que no habían tenido otra alternativa, y que siempre habían actuado en aras del beneficio y la supervivencia de sus púberes (Marín, 1981, 280 & Sánchez-Moya

1258] & “Ninguna judia nin mora non crie a su leche fijo de christiano nin gela de; la que lo fisiere sea mi sierva, e el pregio que valdría sy se vendiere que de yo la meytad al acusador». *Cortes de Jerez*, año 1268.

¹²⁴ ACA, *Real Cancillería*, Reg. 3562, fols. 90v-91.

¹²⁵ La cotización de las esclavas, excepto en el caso de las subsaharianas, pudo estar relacionado no tanto con su capacidad reproductora, sino con la plusvalía, pues si quedaban embarazadas, podía sumarse a su valor la etapa de la lactancia. Armenteros, 2012, 511-512.

¹²⁶ Las transgresiones nacidas de la gestación de criaturas de conversas con miembros del estamento eclesiástico, desemboca en su abandono en las casas de acogida. Según Pascuala de Val, viuda de Huesca, cuyo testimonio reproduce Jaima Narsari, mujer de Jaime Dara, notario, Blanca de Espalau, confesa desta ciudat, fue a parir a la juderia a casa de hun judio, e despues que fue parida el judio tomo la criatura y la lebo al espital de la cristian-dat”. AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 8, n. 10, fols. 10v-11v.

y Monasterio, 1972, 335 y 1973, 134), lo que a veces creaba conflictos en el interior de los hogares¹²⁷.

Es representativo el supuesto protagonizado por Violante de Santángel, vecindada en Huesca, que reconoce que una vez que alumbró un vástago, y con ocasión de la muerte de otro de sus hijos, cuando el neonato apenas contaba un mes de vida, y encontrándose su marido ausente, recurrió a su suegra para que le pusiera en contacto con una nodriza judía. La profunda tristeza que le abatía y la dureza del parto, que le había dejado muy débil, le impidió lactarle –“con el desplacer de la enfermedad se me quito la leche”–, por lo que contactaron con una mujer de la aljama que le amamantó unos días:

“Estando una vegada parida, y mi marido fuera de ciudat, se me murio hun ninyo, el qual havia hun mes, poco mas o menos, era nascido, y con el desplacer de la enfermedad, se me quito la leche, y no pudiendo haver quien le dasse teta, mi suegra hubo una jodia la qual le dio cincu o seys dias la teta”¹²⁸.

María Salvat, vecina de Monzón, abunda en esta misma argumentación, cuando confiesa, tras una reclusión prolongada, que, no hallando nodrizas cristianas en la villa, tras un parto prematuro, al poco de matrimoniar con el mercader Juan Bonanat, hubo de amamantar a su vástago una judía durante un mes¹²⁹. Si atendemos a la literalidad de su abjuración debió tener más de uno, pues contrató nodrizas judías para “mis fijos”¹³⁰.

Donosa Besante, más comprometida con su fe que su marido Antón Ruiz, cuya tibieza se traduce en puro pragmatismo, domiciliada en la calle de los Ruiz, muy cerca de la judería de Teruel, no dudó en contratar a dos nodrizas judías para lactar a sus hijas, alegando que en el mes de agosto en que se produjo el alumbramiento no había cristianas

¹²⁷ El servicio doméstico que atiende a Brianda Besant, mujer de Luis de Santángel, vecino de Teruel, llegan a increpar a una nodriza: “¿Para que das a tu hija la leche de aquella perra judía?”. AHN, *Sección Inquisición*, leg. 535, n. 13.

¹²⁸ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 12, n. 3, fols. 5-5v.

¹²⁹ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 6, n. 8, fol. 76v.

¹³⁰ AHPZ, *Sección Inquisición*, leg. 6, n. 8, fols. 83-83v.

disponibles¹³¹. Por otro lado, los casos de nodrizas que crían hijos de conversos circuncidados son habituales, pero no se evidencian hasta que interviene el Santo Oficio¹³².

La judeoconversa turolense Aldonza Celi, que mantuvo una relación estrecha con Jamila, cuando tuvo a uno de sus vástagos, le guisaba, le arreglaba la casa y dormía junto a ella¹³³. Pues, por lo común, las martronas no solo asisten al parto, sino que permanecen las dos o tres noches posteriores para atender en todo momento al bebé ante potenciales complicaciones¹³⁴.

No en vano, si su estancia se prolonga lo suficiente, los educan en valores, siendo una figura clave en la inducción hacia las prácticas judaicas (Motis, 1990, 78-84). Al punto de que Donosa Ruiz, huérfana a temprana edad, vecina de Teruel, fue beneficiada en uno de sus legados testamentarios por una judía que la había alimentado a sus pechos, y a la que consideraba como a una madre:

Fue mi nodriça, y como madre, una jodia, la qual me crio y ensenyo las costumbres de jodios, y apres de seyer fecha christiana, seyendo de poqua edat, me tenya en custodia y me induzia que fiziesse las ceremonias de jodias, con la qual empues de seyer yo grande, porque siempre me crio et tuvo, et porque me fizo donacion de dos casas y de unos sitios en la sinoga y juderia, yo tuve y tenia, entre tanto que ella bivio, grant comunicacion¹³⁵.

Juce Piet, judío igualmente de Teruel, cuidó durante cuatro meses al converso Francisco Martínez de Rueda, mayor, alias Tristán, en su convalecencia, tras ser herido en la mano con arma blanca, en la localidad de Sarrión, trabando amistad con su amo, al punto de que su

¹³¹ Sánchez-Moya & Monasterio, 1973, 134.

¹³² "Dize el present testimonio deposant que ha huydo dezir a su muxer, que ella havia hoydo dezir a Beatriz, nodriça de Jayme Çatorre, vezino de la villa de Monçon, que ella criava hun fixo de Jayme Çatorre y de su muxer, et que era circunciso". BB, *Fons Anciens*, ms. 1157, n. 21, fols. 24-24v.

¹³³ Sánchez Moya & Monasterio, 1972, 316.

¹³⁴ Sánchez Moya & Monasterio, 1972, 322-324.

¹³⁵ AHN, *Sección Inquisición*, leg. 544, n. 7, fols. 20-20v.

difunta mujer crió a uno de sus hijos, futuro jurista, permaneciendo junto a él un año :

La mujer del teste, que se dezia Ferosa, que ya es muerta, crio e dio leche a hun fijo del dicho Francisco Martinez, que agora es jurista, por tiempo de hun anyo, poco mas o menos, en que en todo el dicho tiempo de hun anyo se la tovo continuamente en su casa, e alla comia, dormia e estava¹³⁶.

En suma, entre los niños y la nodriza se crea en ocasiones una relación cualificada –en especial si conviven en la misma casa–, pues es quien amamanta al hijo de su señora, lo acuna, lo arropa y procura su bienestar (Pastor, 2005, 330). Además, convive con las personas de la casa y genera un ambiente de cariño (Illanes, 2013, 190). Hasta tal punto es así, que se establece una forma de parentesco entre los hermanos de leche¹³⁷ como una extensión biológica de su propia madre (García-Herrero 1990, 2, 132 y 2005, 61-103).

5. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas se advierte que, pese a sus limitaciones, las fuentes inquisitoriales, apoyadas en otras de distinta naturaleza, contribuyen a rescatar algunos perfiles de la sororidad en el ámbito del nacimiento y la lactancia, donde la labor silenciada, pero eficaz, de las parteras y nodrizas desempeña un papel fundamental. Especialmente las primeras, a las que en ocasiones se denomina madrinas o sabias mujeres, son las que se ocupan también de los cuidados médicos en el vecindario, cuyo prestigio deriva de su *praxis*.

En el caso de las judeoconversas, la necesidad de nodrizas es notable, aduciendo ante el tribunal del Santo Oficio su número insuficiente entre las cristianas, debiendo *in extremis* acudir a las judías, a las que conocen por mantener un trato cotidiano o a través de su red de

¹³⁶ AHN, *Sección Inquisición*, leg. 542, n. 9, fols. 67v-68.

¹³⁷ Estos lazos afectivos son tan relevantes que el Derecho islámico prohíbe el matrimonio de un hombre con su nodriza o su hermana de leche, al considerarse parte de una misma familia. La imposibilidad de contraer nupcias por vínculos de consanguinidad se aplica también al vínculo generado por el amamantamiento. Fuente, 2017, 59-60.

parentesco. Un factor diferencial respecto a las familias de la élite urbana o nobiliaria cristiana es que estas prefieren a musulmanas, muchas de ellas esclavas.

De todos modos, pese a los anatemas mutuos de lactar a miembros de otras comunidades, por la ideologización que comporta este alimento en la infancia, la necesidad suscita relaciones con mujeres de diferente credo. Las declaraciones de los testigos avalan que entre las nodrizas y las criaturas se tienden con cierta frecuencia vínculos de querencias, por el que cuidado y la cercanía que experimentan durante largos períodos de tiempo.

Por otro lado, el temor a los riesgos que entrañaba el parto requiere contar con una partera experta; cuando ello no es posible son las mujeres senior de la familia quienes se ocupan del alumbramiento. Subsisten en esta generación de conversas, quizás por la inducción de su entorno, prácticas que recuerdan las de su infancia, como la ceremonia de las hadas, así como el recurso a judías de la aljama para que le reciten fórmulas que procuren el futuro bien de sus hijas, ahuyentando el mal de ojo o la infertilidad. Paralelamente, los regalos que se entregan a la madre —a veces se incluye a la madrina— permiten dibujar la red de parentesco, amistad y vecindad en la que se apoya la familia.

6. REFERENCIAS

- Ackerman, S. (2014). Women's rites of passage in ancient Israel: three case studies (birth, coming of age, and death)", En A. Rainer (ed.), *Family and Household Religion; Toward a Synthesis of Old Testament Studies, Archaeology, Epigraphy, and Cultural Studies*. Winona Lake, Indiana: Eisenbrauns, 1-32.
- Adovasio, J. M.; Soffer, O. & Page, J. (2008). *El sexo invisible: una nueva mirada a la historia de las mujeres*. Barcelona: Lumen.
- Aguado, J. C. (2004). *Cuerpo humano e imagen corporal: notas para una antropología de la corporeidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Aguilar, M. T. (2004). Conceptos, definiciones e historia de la lactancia: nodrizas. En M. J. Aguilar (dir.), *Lactancia materna*. Madrid: Elsevier, 1-13.

- Aguilar, M. T. (2006). El status del cuerpo en Occidente, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, Disponible en <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:Filosofia-Mtaguilar> [Consultado: 30/05/2022].
- Alamar, M. (2000). La niña judía en época grecorromana: los primeros años Antigüedad y cristianismo. Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía, 17, 315–336. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/ayc/article/view/69201>.
- Aleixandre, T. (2013). Dones jueves a la Girona baixmedieval. Pràctiques matrimoniales i activitats econòmiques. Afers: fulls de recerca i pensament, Jueus, conversos, Inquisició. Una convivència permanentment frustrada, 27, 501-512.
- Alesso, M. (2007). Qué es una madre judía según Filón. Circe de clásicos y modernos, 11, 11-25.
- Amrán, R. (2015). Conversos: magia, brujería y hechicería en la Castilla de finales del siglo XV y principios del XVI. En A. Cortijo y A. Gómez (dir.), Las minorías: Ciencia y religión, magia y superstición en España y América (siglos xv al xvii). Santa Barbara: University of California, Publications of eHumanista, 123-133.
- Amran, R. (1993). La mujer judía según la respuesta de Asher ben Yehiel. En E. Lorenzo (coord.), Proyección histórica de España en sus tres culturas, Castilla y León, América y el Mediterráneo. Árabe, Hebreo e Historia de la Medicina. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 3, 23-26.
- Angelino, M. Á. (2018). Espacios de cotidianidad de una mujer conversa en la Valencia de fines de la Edad Media. Convergencia y transversalidad en Humanidades. Alicante: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Alicante, 163-167.
- Armenteros, I. (2012). La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516). El impacto de la primera trata atlántica en un mercado tradicional de esclavos. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Arroñada, S. (2001). La Baja Edad Media: una visión a través de la infancia. Fundación para la Historia de España, 5, 351-367.
- Arroñada, S. (2002). Algunas reflexiones sobre la infancia (siglos XIII al XV). Meridies, 5-6, 223-243.
- Arroñada, S. (2008). La nodriza en la sociedad hispano-medieval. Arqueología, historia y viajes sobre el mundo medieval, 27, 44-52.
- Arroñada, S. (2011). La edad de la inocencia, visiones islámica y cristiana hispano-medieval sobre la infancia. Meridies: Revista de Historia Medieval, 9, 7-18.

- Arroñada S. (2021). "El cuerpo del niño se convertirá en lo que sea la leche": la nodriza en al-Andalus a través de la medicina y la jurisprudencia. En S. Hirel y H. Thieulin (coord.), *La leche polifónica: estudios sobre las nodrizas en la península ibérica (siglos XIII-XVI)*. Madrid: La Ergástula, 113-122.
- Béguelin, V. (2021). "Del regimiento que se ha de tener en dar leche al niño": lactancia, madres y amas en los primeros tratados castellanos de puericultura. En S. Hirel y H. Thieulin (coord.), *La leche polifónica: estudios sobre las nodrizas en la península ibérica (siglos XIII-XVI)*. Madrid: La Ergástula, 17-34.
- Bel Bravo, M. A. (1997). *Sefarad. Los judíos de España*. Madrid: Sílex Ediciones.
- Beltrán, C. (2014). El saber obstétrico y ginecológico de las mujeres curanderas y de las matronas en los siglos xv y xvi: investigación histórica a través de 'La Celestina'. *Matronas profesión*, 3, 66-72.
- Bergeron, C. (2015). The continuing vitality of the tradition: A classical muslim paradigm of children and family. *Intus-legere: Historia*, 9, 5-22.
- Biale, R. (1986). *Women & Jewish Law. An Exploration of Women's Issues in Halakhic Sources*. New York: Schocken Books.
- Bidon A. & Closson, M. (2008). *La infancia a la sombra de las catedrales*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Blasco, M. & Magdalena, J. R. (2007). La mujer judía en la Corona de Aragón vista a través de los Responsa de R. Yishaq bar Seset Perfet, segunda mitad del siglo XIV. En Y. Moreno (ed.), *La mujer judía*. Córdoba: El Almendro, 11-30.
- Blasco, M. & Magdalena, J. R. (2004). *Fuentes para la historia de los judíos de la Corona de Aragón: los Responsa de Rabí Yishaq bar Seset Perfet de Barcelona: 1368-1408*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Blasco, L. A. (2009). Mujeres judías aragonesas: entre el amor, el desamor, la rebeldía y la frustración: siglos XIV-XV. En *El Presente. Studies in Sephardic Culture. Gender and Identity*. Beer-Sheva: Ben-Gurion University of de Neguev, 3, 27-44.
- Blasco, L. A. (2010). Queen for a Day: The Exclusion of Jewish Women from Public Life in the Middle Ages. En C. Caballero y E. Alonso (ed.), *Late medieval Jewish identities. Iberia and beyond*. New York: Palgrave Macmillan, 91-105.
- Bravo P. (1994). El discurso de la mujer judía en el Medievo hispano. En M. M. Graña (ed.), *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos iii-xvii)*. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, 155-160.

- Buis, P. (2003). *El Levítico. La Ley de Santidad*. Estella: Verbo Divino.
- Caballero, C. (2008). Mujeres, cuerpos y literatura médica medieval en hebreo. *Asclepio: Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 60, 37–62.
- Caballero, C. (2014). She will give birth immediately. Pregnancy and childbirth in medieval Hebrew medical texts produced in the Mediterranean West. *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinæ Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 34, 377-401.
- Cabré, M. (1993). La ciencia de las mujeres en la Edad Media. Reflexiones sobre la autoría femenina. En C. Segura (ed.), *La voz del silencio. Historia de las mujeres. Compromiso y método*. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, 2, 41-74.
- Cabré M. (1996). Mujeres científicas e historias "científicas": Una aproximación al pasado desde la experiencia femenina. En G. Becerra y T. Ortiz (coord.), *Mujeres de ciencias: mujer, feminismo y ciencias naturales, experimentales y tecnológicas*. Granada: Universidad de Granada, 7-12.
- Cabré, M. (2000a). Nacer en relación. En M. Cabré et al., *De dos en dos. Las prácticas de creación y recreación de la vida y la convivencia humana*. Madrid: Horas y Horas, 15-32.
- Cabré, M. (2000b). From a Master to a Laywoman: a Feminine Manual of Self-Help. *Dynamis. Acta Hispanica and Medicinæ Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 20, 371-393.
- Cabré, M. (2002). Cosmética y perfumería. En L. García Ballester (dir.), *Historia de la ciencia y de la técnica en la corona de Castilla. Edad Media*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 773-780.
- Cabré, M. (2005). ‘Como una madre, como una hija’: las mujeres y los cuidados de salud en la Baja Edad Media. En R. E. Ríos (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina, De la Prehistoria a la Edad Media*. Madrid: Cátedra, 637-658.
- Cabré, M. (2008). Women or Healers? Household Practices and the Categories of Health Care in Late Medieval Iberia. *Bulletin of the History of Medicine*, 82, 183-195.
- Cabré, M. (2011). Las prácticas de la salud en el ámbito doméstico: las recetas como textos de mujeres (s. xiv-xvii). En B. Crespo I. Lareo y I. Moskowich (ed.), *La mujer en la ciencia: historia de una desigualdad*. München: Lincom Europa, 25-41.
- Cabré, M. (2014). La bellesa del cos i els seus secrets. Una arqueologia textual (segles xiv-xvii). *Afers: fulls de recerca i pensament*, 29, 53-71.

- Cabré, M. (2015). Los saberes de las mujeres en la historia de la ciencia. En coord. M. I del Val y M. E. Martínez (coord.), *Comiendo del fruto prohibido: Mujeres, ciencia y creación a través de la historia*. Madrid: Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres. Icaria, 65-101.
- Cabré, M. (2016). Autoritat científica i autoritat femenina. Els sabers nascuts de la cura. En L. C. Yannuzzi, *Universitat d'Estiu de les Dones*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 94-98.
- Cabré, M. & Salmón F. (2013). *Sexo y género en medicina. Una introducción a los estudios de las mujeres y género en las ciencias de la salud*. Santander: Ediciones Universidad de Cantabria.
- Cacho, J. M. (1988). Nunca quiso mamar leche de mugier rafez: notas sobre lactancia. Del Libro de Alexandre a don Juan Manuel. En I Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, 209-224.
- Cantera, E. (2007). La limpieza como signo de diferenciación étnico-religiosa: judaizantes castellanas a fines de la Edad Media. En Y. Moreno (coord.), *La mujer judía*. Córdoba: El Almendro, 31-46.
- Cantera, E. (2010). La mujer judía en la vida familiar y comunitaria en la Sefarad medieval. En Y. Moreno y R. Izquierdo (coord.), *Hijas de Israel, mujeres de Sefarad: de las aljamas de Sefarad al drama del exilio*. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha, 123-178.
- Cantera, E. (2015). Reminiscencias judías en las creencias supersticiosas y prácticas mágicas de los judeoconversos castellanos en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. En *Las minorías: Ciencia y religión, magia y superstición en España y América. siglos XV al XVII*. Santa Bárbara: University of California, 112-122.
- Cantera, E. (2019). Sincretismo cristiano-judío en las creencias y prácticas religiosas de los judeoconversos castellanos en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. *Vínculos de Historia*, 8, 47-66.
- Carbón, D. (2000). *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas de los niños, 1541*. Zaragoza: Anúbar.
- Carré, A. (2001). Des de l'altra banda del mirall: la visió masculina del cos de les dones en l'embriologia medieval. *Asclepio: Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 53, 173-196.
- Carrete, C. (1985). Las judaizantes de Cuenca procesadas por la Inquisición en 1490. II Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas. Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 97-104.
- Carrete, C. (2007). Las judaizantes de Cuenca y la actividad inquisitorial 1489-1515. En Y. Moreno (ed.), *La mujer judía*. Córdoba: El Almendro, 47-78.

- Chamorro J. M. (2006). El léxico de los judeoconversos según los procesos inquisitoriales. *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo*, 55, 119-140.
- Cohn, H. *Los derechos humanos en la Biblia y en el Talmud*. Barcelona: Riopiedras.
- Cruselles, E. (1999). La población de la ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV, *Revista d'Historia Medieval*, 10, 45-84.
- Cruz, E. (2003). La feina de les alletadores durant la Baixa Edat Mitjana mallorquina. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d'estudis històrics*, 59, 35-46.
- Cuadrada, C. (2014a). Cuidado, curación y salud: saberes de mujeres. *História: Questões & Debates*, 60, 229-253.
- Cuadrada C. (2014b). Dar a luz: reflexiones sobre la maternidad. *Destiempos*, 40, 60-86.
- Cuadrada, C. (2015). Mujeres medievales. Labores, vidas y trabajos. En *Oikonomía: Cuidados, Reproducción y Producción*. Tarragona: Publicacions de la Universitat Rovira i Virgili.
- De Abrera, A. Y. (2008). *The Tribunal of Zaragoza and Crypto-Judaism: 1484-1515*. Turnhout: Brepols Publishers.
- Destro, A. (1996). The witness of times; an anthropological reading of Niddah». En J. Sawyer (ed.), *Reading Leviticus*. Sheffield: Sheffield Academic Press, 124-138.
- Douglas, M. (2006). *El Levítico como literatura. Una investigación antropológica y literaria de los ritos en el Antiguo Testamento*. Barcelona: Gedisa.
- Ehrenreich, B. y English, D. (1981). *Brujas, parteras y enfermeras. Una historia de sanadoras femeninas*. Barcelona: Editorial La Sal.
- Fuente, M. J. (2014). Huellas de mujer. Presencias y ausencias de las mujeres en las historias de los judíos de Sefarad. *Anejos de la Revista de Historiografía*, 1, 139-162.
- Fuente, M. J. (2017). Gracias, nodriza: la estima de la lactancia y la crianza a través del ejemplo medieval. *Dilemata*, 25, 55-67.
- Fuente, M. J. (2021). Tetas de alquiler: El valor de las nodrizas en la Edad Media. En S. Hirel y H. Thieulin (coord.), *La leche polifónica: estudios sobre las nodrizas en la península ibérica (siglos XIII-XVI)*. Madrid: Laergástula, 69-86.

- Fuente, M. J. (2014). Huellas de mujer. Presencias y ausencias de las mujeres en las historias de los judíos de Sefarad. *Anejos de la Revista de Historiografía*, 1, 139-162.
- García-Ballester, L. (1996). Ethical Problems in the Early Relationships between Doctors and Patients in Fourteenth Century Spain: On Christian and Jews Practitioners. En Kottek, S. S. y L. García Ballester (eds.), *Medicine and Medical Ethics in Medieval and Early Modern Spain. An Intercultural Approach*. Jerusalén, The Magnes Press, 11-32.
- García-Ballester, L. (2002). La actividad intelectual médica de las minorías judía y mudéjar: L. García Ballester (dir.), *Historia de la ciencia y de la técnica en la corona de Castilla. Edad Media*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura, 789-825.
- García-Casar, M. F. (1995). Medicina popular en la Castilla judía y judeoconversa de los siglos xv y xvi. *Helmántica: Revista de Filología Clásica y Hebrea*, 46, 367-368.
- García-Casar, M. F. (2007). La mujer hispanohebrea en el lenguaje nupcial en los 'Poemas de boda' de Yehudah ha-Leví. En Y. Moreno (ed.), *La mujer judía*. Málaga: El Almendro, 79-106.
- García-Herrero, M. C. (1989). Administrar del parto y recibir la criatura: Aportación al estudio de Obstetricia bajomedieval. *Aragón en la Edad Media*, 8, 283-292.
- García-Herrero, M. C. (1990). Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza.
- García Herrero, M. C. (2005). Elementos para una historia de la infancia y la juventud. En M. C. García (ed.), *Del nacer y el vivir: Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 61-103.
- García-Herrero, M. C. (2009). María e Isabel: amor, acompañamiento y cuidados obstétricos. En M. C. García (ed.), *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 93-108.
- García-Herrero, M. C. & Pérez Galán C. (2013). Lactancia materna remunerada en la Baja Edad Media aragonesa: la demanda de Gilia de Puértolas (Jaca, 1436). En P. Pezzi (coord.), *Historia(s) de mujeres en homenaje a M^a Teresa López Beltrán*. Málaga: Universidad de Málaga. Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer, 2, 79-96.
- García-Martínez, M. J. (2012). El oficio de la partera entre los siglos xv al xviii. Fuentes documentales para su estudio. *Cultura de los cuidados*, 32, 88-95.
- Giladi, A. (1990). Infants, children, and death in medieval muslim society: some preliminary observations. *Social History of Medicine*, 3, 345-368.

- Giladi, A. (1995). Gender differences in child rearing and education: some preliminary observations with reference to medieval Muslim thought. *Al-qantara: Revista de Estudios Árabes*, 16, 291-308.
- Giladi, A. (1998). Breast-feeding in medieval Islamic thought: a preliminary study of legal and medical writings. *Journal of Family History*, 23, 107-123.
- Giladi, A. (2005). Individualism and Conformity in Medieval Islamic Educational Thought: Some Notes with Special Reference to Elementary Education». *Al-Qantara: Revista de Estudios Árabes*, 26, 99-122.
- Giladi, A. (2007). Some Notes on the Qur'anic Concepts of Family and Childhood. En F. Georgeon y K. Kreiser (ed.), *Enfance et jeunesse dans le monde musulman = Childhood and youth in the muslim world*. Paris: Larose, 15-26.
- Giladi, A. (2012). Infants, children, and death in medieval muslim society. *The global History of childhood reader*. London-New York: Routledge 92-102.
- Giménez-Tejero, M. (2016). Una aproximación al cuerpo femenino a través de la medicina medieval. *Filanderas: Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas*, 1, 45-60.
- González de Pablo, Á. (2002). De la historia como sueño del alma: la historia de la psiquiatría y la psicología arquetípica. *Frenia*, 2, 7-28.
- González-Hernando, I. (2009). Posiciones fetales, aborto, cesárea e infanticidio: un acercamiento a la ginecología y puericultura hispánica a través de tres manuscritos medievales. *Miscelánea Medieval Murciana*, 33, 99-122.
- González-Hernando, I. (2013). La figuración de la ciencia. Espacios y objetos de parto en el arte medieval español. *Goya: Revista de Arte*, 342, 3-17.
- González-Muñoz, F. (2011). Un testimonio de la Hispania Medieval sobre el rito de Las Fadas. *Collectánea Christiana Orientalia*, 8, 207-216.
- Green, M. (2000). *Women's Healthcare in the Medieval West: Texts and Contexts*. Aldershot: Ashgate.
- Greenberg, M. (1995). The etymology of 'niddah' (menstrual) impurity, Biblical. En J. C. Greenfield, Z. Seymour y M. Sokoloff (ed.), *Epigraphic and Semitic Studies in Honor of Jonas C. Greenfield*. Winona Lake: Eisenbrauns, 69-77.
- Gutstein, N. (1999). Proverbs 31:10-31; the Woman of valor as allegory. *Jewish Bible Quarterly*, 27, 36-39.
- Harvey, W. Z. (1993). Sex and Health in Maimonides. En F. Rosner (ed.), *Moses Maimonides: Physician, Scientist and Philosopher*. Northvale: Jason Aronson Inc, 33-39.

- Hernando, J. (1996). L'alimentació làctia dels nadons durant el segle XIV. Les nodrises o dides a Barcelona, 1295-1400, segons els documents del protocols notarial. *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, 14, 39-157.
- Hirel, S. (2021). Mujeres desapercibidas: las nodrizas en la literatura medieval (Península ibérica, s. XIII-XV). En S. Hirel y H. Thieulin (coord.), *La leche polifónica: estudios sobre las nodrizas en la península ibérica (siglos xiii-xvi)*. Madrid: Laergástula, 125-141.
- Hufton, O. (1992). Mujeres trabajo y familia. En G. Duby y M. Perrot (coord.), *Historia de las mujeres en Occidente. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid: Taurus, 3, 23-66.
- Illanes, X. (2013). Historias entrecruzadas: el período de la lactancia de niñas y niños abandonados en el mundo femenino de las nodrizas durante la primera mitad del siglo XV. *Anuario de Estudios Medievales*, 43, 159-197.
- Lynn, R. (2003). Elite ideal or popular practice? widowed mothers as guardians for the children of artisan families. En S. Claramunt (ed.), *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta: xvii Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2, 475-482.
- Lynn, R. (2008). Conscripting the Breast: Lactation, Slavery and Salvation in the Realms of Aragon and Kingdom of Majorca, c. 1250-1300. *Journal of Medieval History*, 34, 164-184.
- Lynn, R. (2017). The enslaved wet nurse as nanny: the transition from free to slave labor in childcare in Barcelona after the Black Death 1348. *Slavery & Abolition*, 38, 303-319.
- Madurell, J. M. (1956). La contratación laboral judaica y conversa en Barcelona 1349-1416. *Sefarad*, 16, 369-398.
- Marín, E. (1981-82). Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón, nacimiento, hadas y circuncisiones. *Sefarad*, 41, 273-300 & 42, 59-78 y 273-300.
- Martínez-Blanco, C. M. (1993). El campo semántico de la infancia en la literatura medieval. En A. A. Nascimento y C. Almeida (coord.), *Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval*. Lisboa: Cosmos, 2, 253-257.
- Martínez-Blanco, C. M. (2003). El niño en la literatura medieval: para una historia social y de las mentalidades de la infancia. Madrid: Universidad Complutense.
- Medina, S. (2019). Oficios maternos: la imagen de las nodrizas en la literatura latina. *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 45, 193-203.

- Melammed, R. L. (1989). Noticias sobre los ritos de los nacimientos y de la pureza de las judeoconversas castellanas del siglo XVI. *El Olivo*, 29-30, 235-243.
- Melammed, R. L. (1999). *Heretics or Daughters of Israel? The Crypto-Jewish Women of Castile*. New York y Oxford: Oxford University Press.
- Miranda, J. D. (2012.). El Homo Sapiens simbólico: los discursos de la mitología patriarcal en la cultura occidental», *Feminismo/s: Revista del Instituto de Investigación de Estudios de Género de la Universidad de Alicante*, 20, 84-85.
- Moral, P. (2008). *La mujer imaginada. La construcción cultural del cuerpo femenino en la Edad Media*. Murcia: Nausícaä.
- Moral, P. (2009). Sexo, salud y sacramento. Las relaciones sexuales y la salud de las mujeres en la Edad Media. *Arenal: Revista de historia de Mujeres*, 16, 235-262.
- Moral, P. (2013). ‘La ‘mujer cerrada’: La impotencia femenina en la Edad Media y el peritaje medicolegal de las parteras. *Dynamis, Acta Hispanica ad Medicinæ Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 33, 461-483.
- Moral, P. (2018). La mala obstetrix y la buena matrona: Estereotipos femeninos en la medicina medieval. *Revista Historia Autónoma*, 13, 15-29.
- Motis, M. Á. (2003). Moral sexual y estrategias matrimoniales en el mundo judío y converso durante la Edad Media en la Península Ibérica. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 33, 84-88.
- Motis, M. Á. (2010). Perfiles socioeconómicos de la mujer judía en la corona de Aragón en la Edad Media. En Y. Moreno y R. Izquierdo (coord.), *Hijas de Israel, mujeres de Sefarad: de las aljamas de Sefarad al drama del exilio*. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha, 179-236
- Motis, M. Á. et alii (1990). Ritos y festividades de los judeoconversos aragoneses en la Edad Media: la celebración del Yom Kippur o Día del Perdón. Jerónimo Zurita. *Cuadernos de Historia*, 61-62, 59-92.
- Muñoz-Fernández, Á. (2006). ‘Plantus Mariae’: mujeres, lágrimas y agencia cultural. *Arenal: Revista de Historia de Mujeres*, 13, 237-261.
- Muñoz-Fernández, Á. (2010). Las parteras: imaginario religioso, realidad social y funcionalidad política. En R. M. Cid (coord.), *Maternidades: representaciones y realidad social. Edades Antigua y Media*. Madrid: Al-Mudayna, 273-284.
- Muñoz-Solla, R. (2010). Percepciones femeninas en el mundo trastocado: mujeres conversas e inquisición. En Y. Moreno y R. Izquierdo (coord.), *Hijas de Israel, mujeres de Sefarad: de las aljamas de Sefarad al drama del exilio*. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha, 57-98.

- Muñoz-Solla, R. (2011). De materia médica. Físicos, doctores y artes adivinatorias en la Castilla conversa. En Y. Moreno y R. Izquierdo (coord.), *De cuerpos y almas en el judaísmo hispano medieval: entre la ciencia médica y la magia sanadora*. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha, 125-148.
- Oreja, S. (2014). El obsequio de tejidos como gesto de munificencia en el tardomedievo castellano: testimonios literarios. *Anales de Historia del Arte*, 24 (extra), 389-400.
- Orfali, M. (1993). Influencias de las sociedades cristianas y musulmanas en la condición de la mujer judía medieval. En C. del Moral (ed.), *Árabes, judías y cristianas: Mujeres en la Europa medieval*. Granada: Universidad de Granada, 77-90.
- Ortega, A. E. (2016). Honor femenino, manipulación de la fama y sexualidad en la Castilla de entre 1200 y 1550. *Clio & Crimen*, 13, 75-98.
- Pastor, R. (2005). Mujeres en los linajes y en las familias. Las madres, las nodrizas. Mujeres estériles. Funciones, espacios, representaciones. *Arenal: Revista de Historia de Mujeres*, 12, 311-339.
- Pelaz, D. (2016a). La parturienta te llama, oh partera morisca. El servicio de las parteras musulmanas en la Corte castellana del siglo XV a través de las crónicas y otros testimonios documentales. En R. Amrán (ed.), *Minorities in medieval and early modern Spain: (15th-17th centuries)*, Santa Barbara: Publications of eHumanista, 182-192.
- Pelaz, D. (2016b). Sociabilidad en femenino a través de los procesos inquisitoriales a finales de la Edad Media. Un diálogo entre identidad y alteridad. *eHumanista/Conversos*, 4, 145-161.
- Perales M. (2015). La herencia judía y su significado en una sociedad judeocristiana. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 4, 65-90.
- Pérez-Pariente, J. & Pascual, I. M. (2010). Sobre la relación entre la mujer y la alquimia: del laboratorio al símbolo. *Dossiers feministes*, 14, 34-54.
- Ramos A. (2005). Mujeres de tinta y papel: cuerpos y textos de judías. En M. Arriaga y J. M. Estévez (coord.), *Cuerpos de mujer en sus (con)textos anglo germánicos, hispánicos y mediterráneos: una aproximación literaria, socio-simbólica y crítico-alegórica*. Madrid: Arcibel, 257-274.
- Rivera, M. M. (1996). El cuerpo de mujer como barrera cultural, la construcción de lo femenino entre musulmanes, judíos y cristianos siglos x-xiii. En *El cuerpo indispensable. Significados del cuerpo de mujer*. Madrid: Horas y Horas, 17-33.
- Rodríguez-García, R. (2017). Nodrizas y amas de cría. Más allá de la lactancia mercenaria. *Dilemata*, 25, 37-54.

- Rubio, A. (2000). Morir en Maluenda (1471-1494), V Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Calatayud: Centro de Estudios Bilbilitanos, 217-222.
- Ruiz-Morell, O. & Salvatierra, A. (2001). Tosefta III: Nashim. Tratado rabínico sobre las mujeres. Estella: Editorial Verbo Divino.
- Ruiz-Morell, O. (2011). Las mujeres judías, transmisoras de la tradición a la luz de la literatura rabínica. En J. L. Martí y A. Muñoz (ed.), *Iera kai logoi: Estudios de literatura y de religión en la Antigüedad tardía*. Zaragoza: Libros Pórtico, 77-96.
- Ruiz-Morell, O. (2012). El judaísmo rabínico: reescribiendo los mitos bíblicos. En L. Miralles y E. Martín (coord.), *Para entender el judaísmo: sugerencias interdisciplinares*. Granada: Universidad de Granada, 143-160.
- Salvatierra, A. & Ruiz, O. (2005). La mujer en el Talmud. Una Antología de textos rabínicos. Barcelona: Riopiedras Ediciones.
- Salvatierra, A. (2010). Mujeres ejemplares, mujeres perversas: modelos femeninos en el Talmud. En Y. Moreno y R. Izquierdo (coord.), *Hijas de Israel, mujeres de Sefarad: de las aljamas de Sefarad al drama del exilio*. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha, 39-52.
- Sánchez-González, M. N. (2017). Léxico medieval y filología. La huella del árabe en los capítulos de ginecología y pediatría del tratado de Patología General. Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua, 10, 193-213.
- Sánchez-Moya, M. & Monasterio, J. (1972-73). Los judaizantes turolenses en el siglo XV. *Sefarad*, 32, 115-140 y 307-340 & 33, 111-143 y 315-351.
- Schine, R. (2019). Nourishing the Noble: Breastfeeding and Hero-Making. *Medieval Arabic Popular Literature Al-'Uṣūr al-Wuṣṭā*, 27, 165-200.
- Smid, K. (2012). Leyes de pureza ritual en judeoespañol: entre la normativa rabínica y las prácticas de las mujeres. *Sefarad*, 72, 389-429.
- Soto, T. (2010). Las Fadas de la criatura. En A. Mateos (coord.), *Memoria de los Moriscos: Escritos y relatos de una diáspora cultural*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), 174-176.
- Starr, G. D. (2000). Las mujeres judías y la Shekiná. *Concilium: Revista Internacional de Teología*, 288, 89-102.
- Starr G. D. (2008). Piety and Penance among Spain's "judeoconversas". *Cuaderno Internacional de Estudios Humanísticos y Literatura*, 10, 58-63.
- Tausiet, M. (1997). Comadronas-brujas en Aragón en la Edad Moderna: mito y realidad. *Manuscripts*, 15, 377-392.
- Tausiet, M. (1998). Brujería y metáfora: el infanticidio y sus traducciones en Aragón (ss. xvi-xvii). *Temas de Antropología Aragonesa*, 8, 61-84.

- Tausiet, M. (2000). Ponzofia en los ojos. Brujeria y superstición en Aragón. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Vila, M. N. (1991). Notas sobre la expresión de subjetividad y de la afectividad en conversos aragoneses de fines del siglo XV. Ir. Col.loqui d'Historia dels Jueus a la Corona d'Aragó. Lleida: Instituto de Estudios Ilerdenses, 303-313.
- Vinyoles, T. (1995). Alimentació i ritme del temps a Catalunya a la Baixa Edat Mitjana. Col.loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó. Lleida: Instituto de Estudios Ilerdenses, 1, 115-152.
- Wynne, R. (2016). Divisions of Labor: Gender, Power, and Later Medieval Childbirth, c. 1200-1500. *History Compass*, 14, 383-396.
- Zomeño, A. (2004). En los límites de la juventud. niñez, pubertad y madurez en el derecho islámico medieval. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34, 85-98.

LA ROMA IMPERIAL ANTE EL MESIANISMO JUDÍO: REPRESIÓN MILITAR Y CULTO PRIVADO

FRANCISCO JOSÉ TEJADA HERNÁNDEZ
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

1. ROMA Y EL SINCRETISMO RELIGIOSO ORIENTAL

La Historia de las relaciones de los romanos con las comunidades judías es cuando menos contradictoria y cambiante. Empero, Roma se mostró generalmente tolerante en lo religioso con los cultos extranjeros procedentes de Siria, Asia Menor o Egipto. Un gesto que casa con la atracción y respeto que los romanos sentían hacia las instituciones y formas de vida que encontraron en Oriente en época de la penetración del orfismo y las religiones de promisión. Desde entonces, el sincretismo religioso nunca abandonó al Mundo romano a pesar de quienes, entre las élites culturales, lamentaban la irrupción extranjera en la arcaica República de *patres* y matronas virtuosas.

Ahora bien, no se nos escapa que la Roma republicana, muy celosa de sus tradiciones y de su elemento nacional, no dudó en reprimir violentamente los cultos báquicos procedentes de Grecia. Unos cultos que produjeron tanta alarma social que Livio tachará a las bacantes de enemigos del Estado¹³⁸. Así, el hallazgo del Bronce de Brutti (*S.C. de Bacchanalibus*) confirmó lo dicho en el Libro XXXIX de la Historia romana de Livio, conduciendo a la incontestable verdad histórica de la

¹³⁸ *Liv.* 29,10,4. Los adeptos al culto de Dionisos se entregaban a inmoralidades y excesos que repugnan a los valores romanos. Vide, también, *Varr.*, L. L. 7, 87; *Val. Flacc.* 3,20. El culto a Baco crearía tanta alarma social que la Roma republicana recurrió a la represión penal de los bacantes. Vide Blázquez, 1973: 105; Murga, 1979: 78 ss.; Paricio, rec. a Murga, 1981: 792 s.; Tejada, 2021: 1521 ss.

represión, en el año 186 a.C., del culto misterioso de Dionisos¹³⁹. De este grado de penetración de las religiones orientales en el Mundo romano dan cuenta los individuos representados en los frescos de la pompeyana Villa de los Misterios o los restos de un templo dedicado a Isis¹⁴⁰, en la misma ciudad asolada por el Vesubio.

Así las cosas, el sincretismo religioso romano es la Historia de sus luces y sus sombras y las fuentes informan de prolongados periodos de tolerancia religiosa¹⁴¹, como regla general, y de prohibiciones de cultos extranjeros cuando éstos entran en confrontación con los valores tradicionales de la civitas. Además, en este sincretismo romano con lo procedente del Oriente, las fuentes, elocuentísimas, van más allá de la descripción de una mera libertad y aceptación de los cultos, hasta el punto de que la diosa Isis es, para Minucio Félix, una divinidad romana que antes había sido egipcia¹⁴². Una afirmación concordante con el reconocimiento oficial del culto a Isis en época de Calígula o con la erección de un Templo dedicado a dicha divinidad por el propio Domiciano.

En la idea del sincretismo que culmina con la adopción oficial del culto extranjero, Graillet, en su emblemática *Le Culte de Cybèle*, publicada en 1912, sugirió el carácter público del culto a Cibeles, magna mater, en el Mundo romano, al ser éste introducido por los decenviros para reforzar los orígenes troyanos de la civitas. En palabras de Guillén, la

¹³⁹ CIL 1 (ed. 2) 581 (cf. 1.2.4 p. 903)=10.104=ILLRP 511=ILS 18=FIRA 1, 30=Bruns 164=Gordon 8 and plate 6,8=Warmington IV 254.

¹⁴⁰ Según Tertul. Apol. 6,8, el culto a Isis fue prohibido junto al de otras deidades del Panteón egipcio en torno al año 58: Serapidem et Isidem et Arpocratem cum suo Cynocephalo Capitolio, Piso et Gabinio consules [...] euersis etiam aris eorum addicauerunt turpium et otiosiarum superstitionum uitia cohibentes.

¹⁴¹ El panteón de dioses, el de la religión oficial romana, no casaba bien con los cultos misteriosos, dado el carácter nacional de la religión oficial, que se manifiesta por su orden jerárquico interno, con el *pontifex maximus* a la cabeza de los cultos públicos. De ahí, la especial dificultad que, a pesar de ser recurrente su estudio, presenta la religión romana, constituida –de una parte– por unos ritos públicos tradicionales que hunden sus raíces en la arcana monarquía, y de otra, por las creencias nuevas provenientes del Oriente helenístico. Éstos cultos procedentes de los territorios post-alejandrinos, unas veces terminarán por integrarse en el oficialismo religioso, como en el referido caso de Cibeles, y otras, serán adoptados por funcionarios o emperadores, legitimándose así su culto en el ámbito privado, como el culto al Sol adoptado por Aureliano y sus soldados.

¹⁴² Min. Felix. Oct. 22,2

adopción pública del culto misterico a Cibeles obedece a “una idea religiosa para obtener la protección de una divinidad potente; una idea política porque veían en esta diosa un auxiliar indispensable para la diplomacia senatorial; y la idea racial de su relación troyana, encumbrando de esta forma el honor del pueblo, al considerarlo como heredero natural de Asia Menor”¹⁴³.

Por tanto, la especial complejidad de la religión romana no se agota en un sincretismo permisivo con el culto privado a divinidades orientales. El culto extranjero, como ocurre en el caso de Cibeles, puede llegar a integrarse en el Panteón oficial. Un panteón de dioses, el de la religión oficial romana que –por definición– no casa con los cultos mistericos, dado el carácter nacional de la religión oficial romana. Ésta se manifiesta en un orden jerárquico con el pontifex maximus a la cabeza de los cultos públicos, religio¹⁴⁴.

En este orden de consideraciones, los romanos nunca entendieron a las comunidades judías, como tampoco entendieron a las comunidades cristianas anteriores al Edicto de Milán, de 313. No en vano, no será hasta s. IV cuando Roma advierta que el cristianismo no es una *superstitio iudaica* sino una realidad religiosa diferente al judaísmo. Sin embargo, no debe de extrañar que Roma se tome su tiempo hasta comprender que judaísmo y cristianismo son cultos diferentes, ya que los

¹⁴³ Guillén, 1994: 390. El culto a Mitra aparece en Roma en el s. I, quizá, traído por soldados, comerciantes y esclavos venidos de Persia. Seguramente penetró en el panorama religioso de la República tardía a través de los cautivos de las guerras piráticas de Pompeyo a quien los avatares políticos y su campaña contra los piratas lo condujeron a Judea, transformando el territorio en un reino dependiente de Roma. De época de los severos es una inscripción que menciona al sacerdote de Mitra, quien presumiblemente ejerce su ministerio en la *domus* imperial (CIL VI, 2271). En tiempos de la Tetrarquía, ya en el s. IV, las fuentes epigráficas dan cuenta de la restauración de un templo dedicado a Mitra, circunstancia que indica que Mitra fue objeto de culto público durante el Bajo-imperio (CIL. III, 4413)

¹⁴⁴ “Es un dato muy significativo que el término *religio*, que ha pasado a casi todos los idiomas modernos occidentales, es de origen latino y sin equivalente posible en griego”. Guillén:17. Fueron los romanos quienes acuñaron el término *religio*, ya que ellos se creían superiores a los demás pueblos en el respeto y el culto a los dioses. (Cic. *Nat. Deor.*, 2,3) Sobre los cultos públicos. La complejidad religiosa romana no se agota en el sincretismo religioso permisivo con el culto privado a divinidades orientales, ya que el culto extranjero procedente del Oriente helenístico se integrará en muchos casos en el Panteón oficial romano, como ocurre en el caso de Cibeles, Isis (en época de Flavios, Antoninos y Severos) o Mitra.

romanos siempre desconfiaron de las religiones pobristas y de promisión¹⁴⁵, cuyos seguidores parecen desafiar en cada rito a los poderes establecidos. Los romanos desconfiaban de quienes seguían cultos exagerados, *superstitio*¹⁴⁶, como los fueron para ellos muchos cultos orientales incluidos los mosaicos y cristianos, quienes no tuvieron ese temor reverencial a los dioses protectores del Estado y es obvio que las religiones de promisión de la Antigüedad, hasta Constantino, son extrañas a los valores políticos de los romanos, quienes sienten una adhesión identitaria a sus dioses oficiales. El oficialismo religioso romano se basa en un acuerdo con los dioses y –al contrario del orfismo, del judaísmo o del cristianismo– carece de verdades reveladas. El carácter nacional de la religión romana se manifiesta en su orden jerárquico interno. En efecto, al servicio del panteón romano estuvieron sacerdotes agrupados en *collegia* que tuvieron a la cabeza al *pontifex maximus*, quien junto con los flamines, pontífices y vestales forman una estructura religiosa siempre inseparable del poder público¹⁴⁷.

Ahora bien, se permitía en el ámbito privado cualquier culto extranjero que no quebrara ese orden religioso inseparable de los viejos *mores* y de los valores políticos asentados desde la República aristocrática, y

¹⁴⁵ Como afirma Escohotado, respecto al pobrismo de ciertas sectas del culto mosaico, citando a Troeltsch y a Harnack: “el planteamiento pobrista rompe con la sociedad establecida, ejercitando una actitud más bien heroica que ascética [...] lo nuclear para ellos no es el adulterio-apostasía de Israel sino un pecado de avaricia y lujo que mantiene desvalida a la parte del pueblo más amada por Dios [...] Pero la condena no corresponde tanto al rico tradicional como al nuevo rico. Tampoco parece haberse puesto en cuestión la riqueza eclesiástica hasta la baja Edad Media, ya que el esenio ha denunciado el comercio como pecado de hurto y el ebionita sigue centrado en rechazar la acumulación de origen mercantil, como aclara el capítulo dieciocho de Apocalipsis. Allí, cuando anuncia el castigo final inminente de la ramera Babilonia- símbolo a su vez de Roma- sus pecadores son precisamente mercaderes enriquecidos, traficantes, hombres de negocios y patronos de navíos. El vaticinio de su redactor es que quienes se dedican al comercio esperarán el suplicio llorando y gimiendo”. Escohotado, 2020: 140 s.

¹⁴⁶ El significado amplio de *superstitio* aparece en época de la República, a través del adjetivo *superstitiosus* con un sentido de magia o adivinación (Plaut. *Amph.* 323; Enn. *Scaen.* 60). Ahora bien, en ciertas fuentes literarias romanas el término *religio* también evoca cierto contenido semántico más cercano a la superstición que a la religión. Por ejemplo, Para Agustín de Hipona, Varrón emplea el término con significado de temor: *a superstitioso dicat timeri deos, a religioso autem tantum venerit* (Aug. *Ciu. Dei.* 6, 9)

¹⁴⁷ Mommsen, ed. 2003: 51.

va a mostrarse tolerante con los cultos extranjeros en ámbitos privados en tanto no comprometan el orden establecido o la paz pública. Por contra, las fuentes atestiguan que el poder público no tolerará manifestaciones proselitistas ofensoras de otros sentimientos religiosos o de los propios.

2. SOBRE LA VISIÓN ROMANA DEL JUDAISMO EN ÉPOCA IMPERIAL

Ahondando en los heterogéneos cultos procedentes de Oriente integrados en el culto público y privado de los romanos, partiremos de una idea general: las derivaciones éticas reveladas, que entendemos hoy por religión, entraron en el campo filosófico en las regiones orientales del Mediterráneo¹⁴⁸. Por el contrario, para los romanos, el término latino *religio* tiene un sentido étnico que se refiere, a pesar de su significado oscilante en las fuentes literarias, al conjunto de ritos formales del culto practicado por un *populus* (ἔθνος). Para los romanos, por tanto, la religión es un factor nacional relacionado con la ciudadanía y la nacionalidad, no una verdad universal. Partiendo de la premisa anterior, las fuentes son elocuentes sobre la imagen que de los judíos tuvieron los romanos¹⁴⁹.

Antes de las Guerras judías, tenemos noticias de la expulsión de Roma de ciertas comunidades en el año 139 a. C., probablemente debido al malestar causado por el proselitismo y el mesianismo de ciertos individuos, que fuera del ámbito privado podrían haberse opuesto al oficialismo religioso de los romanos. Por ejemplo, en tiempos de Tiberio; Josefo, Suetonio y Tácito informan de la expulsión de 4000 judíos en edad militar, pero no existe claridad sobre el origen de la medida¹⁵⁰. Durante el principado de Claudio, a pesar de la documentada amistad del Emperador con Herodes Agripa, quien contribuyó a su acceso al

¹⁴⁸ Murga: 66 ss. Sobre la condición de filósofos de saduceos, fariseos y esenios, vide Philo *Prob.* 75-91; *Vit. Cont.* 2, 16; Ioseph. *BJ.2*, 119; *Ant.* 13, 171-173

¹⁴⁹ Sobre la visión romana de los judíos antes del Imperio cristiano, vide Amabile, 2018: 1-35

¹⁵⁰ Ioseph. *Ant.* 18,3,4-5; *Tac. Ann.* 2,85; *Suet. Tib.* 36

trono imperial, se prohibieron las reuniones de las comunidades judías de Roma, aunque se les permitió que vivieran según sus costumbres y éstas debieron incluir sus cultos privados.

No sorprende la medida si la ponemos en relación con los tumultos que se produjeron en Judea cuando allí se conoció el proyecto de la *domus* imperial de situar una estatua de Calígula en las inmediaciones del Templo de Jerusalén, o la protesta religiosa ante el prefecto Pilato a causa de los estandartes con la imagen del Emperador (*Philo* Leg. ad *Cai.* 299-300). Conocido el fanatismo que en público exteriorizaban los judíos de Palestina, Dion Casio justifica el Edicto de Claudio por el aumento de los seguidores de la Ley mosaica en la ciudad de Roma¹⁵¹. Éstos, según el historiador, hubieran ocasionado graves tumultos en dichas reuniones. El edicto de Claudio es un claro ejemplo –por otra parte– de esa Libertad religiosa que no debe comprometer el orden público ni ser el origen de comportamientos delictivos contra el Estado.

Para los romanos cultos, los judíos desarrollaban una incesante actividad proselitista que dejaba al descubierto unas costumbres que no entendían e incluso les alarmaban. Así las cosas, Horacio sugería que los judíos incitaban a los gentiles a adoptar su culto: *multa poetarum ueniet manus, auxilio quae sit mihi: nam multo plures sumus, ac ueluti te Iudaei cogemus in hanc concedere turbam*¹⁵².

Por su parte, Juvenal, el autor satírico, critica tanto a los que simpatizan con la fe judía como a los que terminan adoptando y transmitiendo una religión y unas costumbres extrañas a la idiosincrasia romana: *quidam sortiti metuentem sabbata patrem nil praeter nubes et coeli numen adorant, nec distare putant humana carne suillam, qua pater abstinuit; mox et praeputia ponunt. Romanas autem soliti contemnere leges Iudaicum ediscunt et servauant ac metuunt ius, tradidit arcano quodcumque uolumine Moses, non monstrare uias eadem nisi sacra colenti, Quaesitum ad fontem*¹⁵³

¹⁵¹ D. Cas. 40,6,6

¹⁵² Horat. Sat. 1, 4, 143,

¹⁵³ Iv., Sat. 14, 95-106,

Entre los historiadores, mención aparte merece Tácito, quien muestra una abierta hostilidad contra los gentiles que aceptan la extraña religión de los judíos. No en vano, Tácito aprecia en el proselitismo judío el elemento nacionalista anti-romano que prende y se extiende por la Palestina del primer gran conflicto judío sofocado finalmente por Tito, en el año 73: *hi ritus quoquo modo inducti antiquitate defenduntur: cetera instituta, sinistra foeda, prauitate ualuere. Nam pessimus quisque spretis religionibus patriis tributa est stipes illuc congregabant, unde auctae Iudaeorum res, et quia apud ipsos fides obstinata, misericordia in promptu, sed aduersus omnis alios hostile odium. Separati epulis, discreti cubilibus, proiectissima ad libidinem gens, alienarum concubitu abstinent; inter se nihil inlicitum. Circumcidere genitalia instituerunt ut diuersitate noscantur. Transgressi in morem eorum idem usurpant, nec quicquam prius imbuuntur quam contemnere deos, exuere patriam, parentes liberos fratres uilia habere. Augendae tamen multitudini cinsulitur; nam et necare quemquam ex agnatis nefas, animosque proelio aut suppliciis peremptorum aeternos putant: hinc generandi amor et moriendi contemptus. Corpora condere quam cremare e more Aegyptio, eademque cura et de infernis persuasio, caelestium contra. Aegyptii pleraque animalia effigiesque compositas uenerantur, Iudaei mente sola unumque numen intellegunt: profanos qui deum imagines immortalibus materiis in species hominum effigant; summum illud et aeternum neque imitabile neque interiturum. Igitur nulla simulacra urbibus suis, nedum templis sistunt; non regibus haec adulatio, non Caesaribus honor. Sed quia sacerdotes eorum tibia tympanisque concinebant, hedera uinciebantur uitisque aurea in templo reperta, Liberum patrem coli, dormitorem Orientis, quidam arbitrati sunt, necquaquam congruentibus institutis. Quippe Liber festos laetosque ritus posuit, Iudaeorum mos absurdus sordidusque*¹⁵⁴

Pero, lo que llama poderosamente la atención son los relatos de Josefo, historiador judío que vive en primera persona los avatares de la Primera Guerra judeo-romana. Judío de casta sacerdotal y protegido de Vespasiano después de que éste le perdonara la vida en el año 67 en el

¹⁵⁴ Tac. *Hist.*, 5, 5,

sitio de Jotapata, Josefo fomenta cierta visión negativa de su propio pueblo al abordar las conversiones judías de Asia Menor, en momentos muy tensos del nacionalismo judío¹⁵⁵, o la escandalosa conversión de la matrona romana Fulvia¹⁵⁶. Ésta, según la información ofrecida por Flavio Josefo, engañada por malhechores judíos, puso a disposición de los mismos oro y púrpura que nunca llegaron a su destino, al Templo de Jerusalén.

Este escándalo que relacionaba la conversión de una noble romana, víctima del lucro de delincuentes hebreos, habría desencadenado la expulsión de los judíos de la ciudad de Roma bajo el principado de Tiberio, aunque podría tratarse de la deportación de tiempos de Claudio (Suet. Clau. 25,4). También, Josefo da cuenta de que la Emperatriz Popena simpatizaba con el judaísmo. Este es un dato relacionado con la tradición rabínica del supuesto filo-judaísmo de Nerón¹⁵⁷, un emperador impopular entre las mismas élites políticas y culturales recelosas de un fanatismo religioso ajeno hasta el momento a la Antigüedad clásica.

3. LAS GUERRAS JUDÍAS: UN CHOQUE DE IDENTIDADES

Ahora bien, la visión más alarmante, para un romano, del proselitismo judío también se produce en la obra del propio Josefo, respecto a las conversiones forzadas de otros hebreos en el marco de las tensiones nacionalistas de las comunidades judías del Oriente helenístico, como la de los idumeos, quienes habrían sido forzados a circuncidarse para conservar sus tierras¹⁵⁸. Empero, entre las actividades prosélicas relatadas por Josefo, la más opuesta a la libertad de cultos en la Roma

¹⁵⁵ “La obra de Josefo constituye un valioso testimonio del proselitismo judío en su época, a pesar de que en ningún momento aparezca el término “prosélito” y de que el propio autor se muestre renuente al hecho de que los gentiles abracen las costumbres judías. Acerca de los judíos de Antioquía, Josefo refiere que ἀεί τε προσαγόμενοι ταῖς θρησκευταῖς πολὺ πλήθος Ἑλλήνων, κάκείνους τρόπῳ τινί μοῖραν αὐτῶν πεπεινήτο¹⁸, lo que demuestra el enorme poder de atracción que las comunidades judías tenían en Asia Menor. Josefo narra también que en su época tuvieron lugar conversiones de personajes notables al judaísmo, entre los que destaca el caso de la prominente matrona romana Fulvia”. Lillo, 2013: 80

¹⁵⁶ Ioseph. *B. I.* 7, 53,

¹⁵⁷ Ioseph. *Ant.* 20, 195

¹⁵⁸ Ioseph., *Ant.* 13, 254

clásica y condenable, a ojos de un romano, sea la del Prefecto Metilio en los inicios de la Primera gran revuelta judía, en el año 66, quién se convirtió al judaísmo para salvar la vida, tras ser pasada a cuchillo la guarnición romana defensora de Masada¹⁵⁹.

Esta es una respuesta de los subversivos, guiados por el mesianismo militar judío de los ss. I y II, a la presencia política romana. Para ellos, la deidad representa la cólera vengadora y la omnipotencia más absoluta, y en cada caudillo sublevado se verá un a mesías militar ungido por Jehová, quien –como se infiere del Levítico– libertará al pueblo elegido por Dios¹⁶⁰. Los romanos verán en ese sentir las señas de una sociedad fanática, reaccionando militarmente –y sin piedad– a los graves tumultos y manifestaciones de violencia de la Judea flaviana y antoniniana. Ese mesianismo religioso, fundido sin solución de continuidad con el sentimiento nacionalista, también desemboca en una aversión al mundo helenístico¹⁶¹, que conduce a represaliar a doscientos mil griegos.

Pero no adelantemos los acontecimientos, los desencuentros entre judíos y romanos durante el Principado se limitan al principio a motines urbanos, protestas por la exacción de impuestos y a represalias a hebreos que inobservan los rígidos preceptos del judaísmo, y a grupos de gentiles. Empero, en el año 66, los celotes degüellan a la guarnición romana de Masada, sublevan a todo el territorio y demuestran unas capacidades militares sorprendentes tras pasar por las armas a casi los seis mil legionarios de Cestio Galo, el confiado Prefecto de Siria, comenzando un prolongado periodo, unas siete décadas, conocido como Guerras Judeo-romanas.¹⁶²

¹⁵⁹ Joseph., *B. I.* 2, 454

¹⁶⁰ *Lev.* 4, 3; 5, 16; 6, 15. "Es de sobra conocido que, en época de la dominación romana, los judíos aguardaban a un líder redentor que les libraría del yugo extranjero y les devolvería no sólo la independencia perdida, sino también los días de gloria que Israel había vivido en época de David, a cuyo linaje debía pertenecer el libertador en cuestión. A este personaje se le conocería de manera genérica como el mesías (משיח), en griego χριστός" Lillo, 2014: 519

¹⁶¹ Gallego, 2000: 63 ss.

¹⁶² Goodman, 2009; Loftus, 1977: 78 ss.

Para pacificar la región, Nerón rescata del olvido a un militar postergado, ya que en una de las prolongadas declamaciones poéticas del Emperador se había quedado dormido. Hablamos de Vespasiano. Un nombramiento que le dará el prestigio suficiente para que él y su hijo Tito vistan un día la purpura imperial. Sucedieron siete largos años de crudelísimos enfrentamientos (66-73), que acabaron donde el conflicto comenzó, en la fortaleza de Masada, Tito arrasó el Templo de Jerusalén y Vespasiano, ya Emperador, ordenó una acuñación de monedas con la leyenda *iudaea capta* y extendió el *fiscus iudaicus* (Ioseph. *BI.* 7,218) cuya naturaleza es la de una contribución de Guerra a los judíos expatriados, no sólo a los de Palestina.

En el año 115, tiene lugar la segunda crisis del integrismo judío contra el Imperio, la llamada *Guerra de Kitos*, librada en los enclaves helenísticos de Chipre, Egipto y la Cirenaica. Una cruenta rebelión donde los descendientes exiliados de los celotes de la Primera guerra judía atacan templos e instituciones paganas con inusitada ferocidad, causando grandes pérdidas a las legiones de Trajano antes de sucumbir dos años después, en 117.

El tercer conflicto que Roma tiene que librar contra el fanatismo religioso tiene lugar, de nuevo, en Judea, en 132, con consecuencias devastadoras. Una rebelión preparada cuidadosamente por el rabino Akiba ben José y Simón Bar Kokhba, caudillo militar vencido por las legiones de Adriano tres años después, en 135. La magnitud de la revuelta es de tal envergadura que los romanos destinan a Judea y Galilea un tercio de sus legionarios y auxiliares. La lista de bajas romanas hará que Adriano rechace celebrar el triunfo al modo acostumbrado.

Las secuelas de estos conflictos tras siete décadas de integrismo judío contra el poder imperial convierten a los hebreos no combatientes, que no hayan sido reducidos a la condición servil, en dediticios: los extranjeros derrotados que han empuñado las armas contra Roma en cualquier territorio del Imperio¹⁶³, a los que se les imponen duras

¹⁶³ Roma determina la condición de la región conquistada y de los habitantes vencidos. Las más de las veces perdían su libertad y se les imponía un cierto número de cargas tales como los tributos, un servicio militar y otras conforme a una ley de anexión o *lex deditiois*, llamada *deditiois foedus* en algunos pasajes. Esta *lex deditiois* distinguía claramente a los

condiciones de postguerra (*deditio*). En el s. III, todavía estas poblaciones dediticias debieron ser numerosas en todos los territorios bajo jurisdicción imperial, ya que son los únicos a quienes se les negará la ciudadanía romana cuando Caracalla dicte su celeberrimo Edicto, en 212, casi ochenta años después de la última Guerra Judaica.

Las *deditiones* o condiciones de postguerra según los usos bélicos de la Antigüedad abarcan la salida de Judea hacia Roma de los hijos de las mejores familias, para levantar un Panteón a los Dioses oficiales romanos, la consideración de la circuncisión como un delito de mutilación en todo el orbe romano, la erección de un Templo a Júpiter sobre las ruinas del templo anterior, el de Salomón, y la prohibición del culto judío en época de Adriano. Desde el punto de vista administrativo, Judea se convertirá en la provincia de Siria-Palestina y Jerusalén será rebautizada como *Aelia Capitolina*, vetada a los judíos intransigentes con los cultos ajenos. El régimen fiscal discriminatorio, una verdadera contribución de Guerra, consecuencia de la Primera Guerra judeo-romana, sólo será parcialmente derogado por Nerva cuando exonere de dicha contribución a los judíos residentes en otras partes del Imperio. Una idea que por sí sola excluye la consideración de persecución religiosa de las Guerras judeo-romanas.

Después de la revuelta sofocada por Adriano, de las fuentes talmúdicas se infiere cierta tendencia al abandono de ese mesianismo militar judío, origen de violencia y devastación. Así, las comunidades judías esparcidas por toda la cuenca mediterránea irán apareciendo perfectamente integradas en la vida de las ciudades romanas, un dato que casa con las políticas conciliadoras con las costumbres judías de Antonino Pío y Marco Aurelio. Como afirma el filósofo Antonio Escohotado: “ese cambio suponía ni más ni menos que el triunfo del judío no mesiánico dispuesto a cualquier gobierno salvo una teocracia”¹⁶⁴.

dediticios de aquellos otros pueblos con los que el Senado había concertado un verdadero tratado bilateral o foedus, tal y como se plantea en Liv. 4, 30. Sobre las clases de dediticios hay que estar a Gai. 1, 14

¹⁶⁴ Escohotado: 133

4. ¿EL REGRESO A LA TOLERANCIA RELIGIOSA?

En un texto jurisprudencial todavía clásico, recogido en D. 48,8,11 (*Mod. 6 reg.*), se exonera de responsabilidad penal a los padres judíos que circuncidaban a sus hijos, castigándose en otro caso con la pena impuesta a la castración. El pasaje jurisprudencial se ubica en el libro 48 del Digesto justiniano, en un título dedicado a la vieja *Lex Cornelia de sicariis et veneficis*, y hay que entender su vigencia en tiempos de Justiniano al haberse recogido en el Digesto: *Circumcidere iudaeis filios suos tantum rescripto divi Pii permittitur: in non eiusdem religionis qui hoc fecerit, castrantis poena irrogatur*

La referida exención de criminalidad, conforme a los preceptos de la Toráh pero contraria a la ley republicana, atiende a un rescripto de Antonino Pío, y supone el amparo de un comportamiento religioso que de otro modo sería merecedor de punición, pues la ley Cornelia imponía un grave reproche penal al asesinato bajo recompensa, las mutilaciones o los recurrentes envenenamientos¹⁶⁵.

A Herennio Modestino debe suponerse el conocimiento de la problemática judía durante el desarrollo de su labor jurisprudencial bajo Alejandro Severo y Gordiano III, por los cargos públicos que desempeñó y por ser oriundo del Oriente helenístico. Sin embargo, de un solo pasaje jurisprudencial no debe inferirse una total tolerancia religiosa con las comunidades judías, ya romanas tras el Edicto de Caracalla del año 212. La razón para ello es que, como se ha dicho, el jurista alude directamente a un rescripto del cuarto antonino, que entonces tendría en torno un siglo de vigencia. Por cierto, ha de subrayarse que esta exoneración de responsabilidad criminal de los padres que circuncidaban a sus hijos, para cumplir con los preceptos del judaísmo, se estableció poco después de la cruenta rebelión de Bar Kokba, sofocada por Adriano.

Así, de D. 48, 8, 4, 2 (Ulp. 7 *de off. procons.*) se infiere que, tras la sangrienta guerra contra Bar Kokba, las circuncisiones fueron prohibidas en todo el Mundo romano asimilándolas a las castraciones y castigándolas con las severísimas penas de la *Lex Cornelia*, disposición

¹⁶⁵ Manfredini, 1977; Castresana, 2001, Díaz-Bautista Cremades, 2019

durísima que casa con la breve prohibición del culto judío tras el conflicto: *Idem divus Hadrianus rescripsit: "constitutum quidem est, ne spadones fierent, eos autem, qui hoc crimine arguerentur, Corneliae legis poena teneri eorumque bona merito fisco meo vindicari debere, sed et in servos, qui spadones fecerint, ultimo supplicio animadvertendum esse: et qui hoc crimine tenentur, si non adfuerint, de absentibus quoque, tamquam lege Cornelia teneantur, pronuntiandum esse. plane si ipsi, qui hanc iniuriam passi sunt, proclamaverint, audire eos praeses provinciae debet, qui virilitatem amiserunt: nemo enim liberum servumve invitum sinentemve castrare debet, neve quis se sponte castrandum praebere debet. at si quis adversus edictum meum fecerit, medico quidem, qui exciderit, capitale erit, item ipsi qui se sponte excidendum praebuit.*

Esta es una medida sorprendente y aparentemente contradictoria tras la referida rebelión, que desencadenó la prohibición del culto judío. ¿Puede ser signo de la tolerancia de la práctica religiosa judaica en el ámbito familiar, mientras se perseguía el culto público? Sabemos que la religión romana, politeísta, es una forma de patriotismo, de ligazón a la romanidad, pero también que Roma reconoce y ampara la individualidad en su más amplia extensión, donde no entra siempre que ello no afecte a las bases de su sistema político. Por esta razón, creemos que la medida de Antonino Pío vas más allá de la concesión de un privilegio penal¹⁶⁶.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Creemos, por tanto, que el texto de D. 48,8,11 (*Mod. 6 reg.*) ampara una cierta libertad de culto en el ámbito doméstico, aunque en público la única forma de *religio* es la oficial. No en vano, la identidad judía en tiempos de la rebelión de Bar Kokba se cimentaba sobre el mesianismo religioso, adverso al culto oficial de los romanos. A mayor abundamiento, se ha puesto de manifiesto que, durante este tercer conflicto judío -el de Bar Kokba- colisionaron el anti-helenismo hebreo y

¹⁶⁶ "Dunque Antonino Pio avrebbe creato un privilegio per gli Ebrei e non una norma contro circoncisione". Amabile: 23

el proyecto de helenización imperial de Adriano. Por otra parte, los prolongados conflictos armados sostenidos por judíos y romanos, desde tiempos de los flavios, estuvieron motivados en dos razones: el monoteísmo militante judío y el ansia de independencia del otrora Reino de David.

En cualquier caso, las Guerras judeo-romanas, fundamentalmente la primera, bajo Vespasiano y Tito, y la tercera, en época de Adriano, se libraron como verdaderas *guerras híbridas* según los cánones antiguos, como lo fueron las de la Península Ibérica en época republicana, donde -para Roma- el elemento religioso carece de importancia real, de ahí que se tolerase el culto privado. Por tanto, sin perjuicio de que para el poder romano las insurrecciones judías atentaran contra el oficialismo religioso, encarnado incluso en la divinidad imperial, se consideraba a los insurgentes como elementos hostiles convencionales según la concepción que del enemigo tuvieron los romanos. De haberse tratado de “guerras de religión” las que fueron simplemente operaciones militares ordinarias, no se entendería el rescripto de Antonino al que se refiere Modestino.

6. REFERENCIAS

- Amabile, M. (2018) *Nefaria secta. Sulla normativa imperiale de iudaeis (IV-VI secolo) I-II*, Jovene.
- Blázquez, JM. (1973) El Edicto sobre las bacanales del año 186 antes de Jesucristo. *Jano* 63,105-108.
- Castresana, A. (2001) *Nuevas lecturas de la responsabilidad aquiliana*, Universidad de Salamanca.
- Díaz-Bautista Cremades, A. (2019) *De la actio iniurarum a los daños punitivos Tirant lo Blanch*.
- Escohotado, A (2020) *Los enemigos del comercio I. Una Historia moral de la Propiedad*, Espasa Gallego, H. (2000) *Mesianismo y lucha político-social en Palestina bajo la dominación romana (63 a.C. - 132 d.C.)*, Gallego, (2000), en Alonso A (coord.), *El mesianismo en el cristianismo antiguo y en el judaísmo*. Universidad de Valladolid, 63-85.
- Goodman M., *Rome et Jérusalem: le choc de deux civilizations*, Perrin, 2009.

- Guillén J. (1994) *Urbs Roma, Vida y costumbres de los romanos. III. Religión y Ejército*. Sígueme.
- Lillo, C (2014) *El mesianismo judío, una respuesta política a la dominación romana en G. Bravo -R. González (eds.), XI Coloquio de la AIER. Conquistadores y conquistados: relaciones de dominio en el mundo romano*, Signifer, 519-539
- Loftus, F (1977)., *The Anti-Roman Revolts of the Jews and the Galileans. The Jewish Quarterly*.
- Mommsen, Th. (2003) *Historia de Roma I-II*. Turner.
- Murga, J.L. (1979). *Rebeldes a la República*. Ariel.
- Paricio J. (1981). Murga, J.L: *Rebeldes a la República 1979*. AHDE., 792-793.
- Schürer, E (1985). *Historia del pueblo judío en los tiempos de Jesús, I-II*, Ediciones Cristiandad, 1985.
- Tejada, F. (2021). *Murga y la contestación religiosa de las élites republicanas, en Olivero S.-Martínez A (coord.), Identidades, segregación, vulnerabilidad ¿Hacia la construcción de sociedades inclusivas?* Dykinson, 1521-1534
- Zhmud, L. (1992) *Orphism and graffiti from Olbia*. *Hermes* 120,159-168.
- Manfredini, A.(1977) *Contributi allo studio dell'iniuria in età repubblicana*, Giuffrè, Milán, 1977.

ANTE EL ESPEJO DEL RACISMO: LA INVISIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRICANA EN ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XX

JOSÉ MANUEL MAROTO BLANCO

Departamento de Historia Contemporánea – Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

Pese a que la presencia de población africana no se haya considerado un fenómeno social y político reseñable hasta finales de los años 80 en España (Jabardo Velasco, 2006: 25), lo cierto es que la relación de este país con personas denominadas “negras” ha sido muy importante desde hace más de quinientos años. Sin embargo, ni la presencia de estos colectivos en la Península Ibérica ni la relación histórica con la esclavitud (Piqueras, 2012) y las colonias americanas y subsaharianas han formado parte de la memoria colectiva de esta nación. Prueba de ello es que aún sigue siendo una realidad el retrato que del africano se ha fabricado desde diversos espacios como el sistema educativo o los *mass media*, que lo dibujan como un ser pobre, sin cultura ni agencia, y que representa un problema para el país, cronificando esa idea hegeliana por la cual África es el lugar de la barbarie y la no-historia (Hegel, 1973).

Los trabajos que desde la historiografía española se han dedicado a este aspecto son aún testimoniales y esta situación refleja, por un lado, la concepción hegemónica de España como un país tradicionalmente no racista y, por otro, la naturalización del olvido al que se ha empujado a aquellos temas que han tenido que ver con esta temática y, en concreto, su relación con la población negroafricana. Por estos motivos, se hace imprescindible abordar desde el ámbito académico esta carencia y olvido que aún hoy en día presenta nuestra Historia. A través del siguiente trabajo pretendemos poner en valor la historia de una

España no blanca que ha tenido una relevancia importante teniendo en cuenta acontecimientos históricos de gran calado como la Guerra Civil (en donde participaron numerosos afroamericanos y algunos afroespañoles provenientes de la actual Guinea Ecuatorial), la propia colonización de una pequeña porción del África Subsahariana y los flujos migratorios ligados a esta o las nuevas corrientes migratorias, poniendo el foco en un discurso racista que los invisibiliza y ayuda a consolidar la “blanquitud” de un discurso nacional claramente excluyente (Maroto y López, 2019; Maroto, 2021a).

2. PROBLEMAS PARA CONOCER EL PASADO AFRICANO EN ESPAÑA

Hablar de todo un siglo de historia en unas breves páginas tiene el riesgo de dejar fuera del relato numerosos hechos históricos, procesos sociales y colectivos, así como diferentes opresiones y estrategias de afrontamiento ante, en este caso, un sistema que se caracteriza por un marcado carácter racista. No obstante, en estas breves páginas trataremos dibujar un marco lo suficientemente amplio y concreto para poder mostrar el desconocimiento que existe en España sobre la población africana y afrodescendiente en España durante el siglo XX, a qué se debe, las representaciones que desde el poder se han hecho sobre este colectivo y cómo han evolucionado, los discursos de resistencia de estos sujetos, mostrando su disconformidad con el relato del poder y la praxis racista de la sociedad y las instituciones. De igual manera, trataremos de mostrar ejemplos que ponen de manifiesto el racismo imperante y la necesidad de rescatar esta historia para hacerla lo más democrática posible.

El olvido que existe en España en relación con la historia y el racismo supone un problema que trasciende a la propia población africana. Ya desde la conquista de la Península Ibérica por parte de los reinos cristianos, que finalizó en 1492, se dieron una serie de acontecimientos históricos que marcan el nacimiento de lo que será España. Ello, además, derivó en una manera de entender el mundo en el que el sujeto occidental se situó como paradigma de humanidad frente al resto de

personas que fueron deshumanizados tanto por, los discursos como por la praxis. Estos cuatro genocidios/epistemicidios (destrucción de conocimientos ligado a la destrucción de personas) de las que habla el profesor puertorriqueño Ramón Grosfoguel serían la expulsión de los musulmanes (precedida de una guerra de conquista en la Península Ibérica que se reproducirá en América), la expulsión de los judíos (en ambos casos amparados por la llamada pureza de sangre), la violencia ejercida contra los nativos en América Latina o el propio fenómeno de la esclavitud africana, que llegó a ser defendida en un primer momento por Bartolomé de las Casas en su intento por defender al “indio” (Grosfoguel, 2013: 39). Como asegura el mismo autor, es esta condición de exterminio la que conecta esa capacidad de conquista (*ego conquiro*) con la capacidad de imponer un pensamiento (*ego cogito*).

2.1. EL OLVIDO DEL PASADO AFROESPAÑOL: REFERENTES Y REPRESENTACIONES RACISTAS DE UNA SOCIEDAD IMPERIAL

Ligado al fenómeno de la esclavitud, cabe recordar que la presencia de personas negras en la península Ibérica es anterior a cualquier experiencia colonial de España. Y es que tal y como recoge Aurelia Martín Casares, en la España musulmana, animistas subsaharianos y cristianos formaban el grueso de la población esclava y, cuando muchos años más tarde se abrió la ruta con América, lo que aconteció fue un aumento en el número de personas negras esclavizadas. El aumento fue de tal envergadura, “que Cervantes llegó a comparar la ciudad hispalense con un «tablero de ajedrez», por su diversidad étnica, y Lope de Vega llamó a las mulatas «los lunares de Sevilla»” (Martín Casares, 2014a: 318).

De hecho, el siglo XVI es rica en ejemplos de afroespañoles como Eleno o Elena de Céspedes, natural de Alhama de Granada y que ha sido considerada la primera mujer cirujana y una referente del colectivo LGTB en la historia. De la misma manera, Juan Latino, que vivió en la Granada del Renacimiento, está considerado el primer afroeuropo que escribió en latín. Nacido esclavo, acabó convirtiéndose en catedrático de la Universidad de Granada, lo que sin duda lo sitúa como “una personalidad verdaderamente excepcional” (Martín Casares, 2016: 20). Sus restos reposan en la iglesia de Santa y San Gil junto a

Plaza Nueva, Granada. En el mismo siglo, se escribió el Lazarillo de Tormes, con padrastró negro y hermano mulato, y cuya presencia no sirvió sino para “presentar un ámbito familiar negativo” (Cortés, 2019: 26-27).

FIGURA 1. Iglesia de Santa Ana y San Gil, Granada (España)



Fuente: Albaicín, Granada. <https://www.albaicin-granada.com/iglesia-de-santa-ana/>

Del propio *El Quijote* extraemos el siguiente fragmento en el que se deja constancia de la relación entre negritud y subalternidad:

“¿Qué se me da a mí que mis vasallos sean negros?, ¿habrá más que cargar con ellos y traerlos a –España, donde los podré vender, y a donde me los pagarán de contado, de cuyo dinero podré comprar algún título, o algún oficio, con que vivir descansado todos los días de mi vida?”

También durante el siglo XVII serán numerosas las representaciones artísticas que darán cuenta de la presencia afro en la España peninsular. El retrato de Juan de Pareja por parte de Velázquez o el retrato de los tres muchachos de Murillo, siendo uno de ellos africano o afrodescendiente son solo dos ejemplos. “Boda de negros” de Quevedo será otro ejemplo más, no solo de representación sino de claro racismo

(Arellano, 1988). La inferioridad moral y la dependencia económica de la población negra serán argumentos de este poema para deshumanizar a la población denominada negra, subrayando que la existencia de éstos “se halla subordinada al orden económico de la cultura dominante, que es construida en el texto en términos de blancura” (Martínez-Góngora, 2005)

Vi, debe de haber tres días,
en las gradas de San Pedro,
una tenebrosa boda,
porque era toda de negros.
Parecía matrimonio
concertando en el infierno,
negro esposo y negra esposa,
y negro acompañamiento¹⁶⁷.

Otro ejemplo lo tenemos en Sor Teresa Juliana, también conocida por su nombre africano Chikaba, y que es considerada como la primera afrohispana que escribió en lengua castellana y la primera negra española envuelta en un proceso de beatificación en un contexto, el siglo XVII-XVIII, en el que negritud y hechicería eran percibidos como dos conceptos estrechamente ligados (Melián, 2012). Como señaló Domínguez Ortiz, durante este siglo y el siguiente, pese a que la esclavitud en España estaba en regresión, la tendencia en los monasterios femeninos era la contraria. No era raro que muchas de las sirvientas de algunas monjas fueran esclavas negras (Domínguez, 1992: 126).

Por otro lado, Aurelia Martín Casares señala en sus investigaciones que tanto en el siglo XVI como en los siglos XVII, XVIII y XIX aparecen personas de origen subsahariano que fueron vendidas como esclavos en la España peninsular (Martín Casares, 2014b). Como señala de manera magistral José Luis Cortés López en su obra *El negroafriicano en la literatura española* (2019), la imagen del africano y el afrodescendiente en España ha estado cargado de un fuerte contenido racista ya desde la Edad Moderna. Tal fue la proliferación de estereotipos negativos sobre la población negra, que su aparición en numerosas producciones culturales como el llamado *Teatro Breve* tuvo como

¹⁶⁷Fragmento de “Boda de negros” de Francisco de Quevedo.

objetivo entretener al público a través de una imagen peyorativa y caricaturesca del hombre y la mujer negra. Durante el siglo XVI Lope de Rueda fue uno de los máximos exponentes del entremés, y en ellos no dudó en plasmar la sociedad de su época. En estas representaciones, la figura del esclavo fue la de la persona “que enreda, trapichea y anda a tropezones” y en ellos “se satiriza la verborrea de los negros [...] y la supuesta permisividad sexual de las negras” (Cortés, 2019: 21-23). El negro incitaba a la risa por su comportamiento o su habla, conocida como “negresco” o “guineo”, apareciendo constantemente como un “no integrado” en la sociedad española.

2.2. ESCLAVITUD Y COLONIALISMO: DOS OLVIDOS INTENCIONADOS QUE FORMAN PARTE DE LA IDENTIDAD ESPAÑOLA

La trata de personas y la esclavitud han tenido en España una vigencia que alcanza desde el 1510 cuando se autoriza por primera vez el envío de personas esclavizadas negras al Caribe hasta 1886 (fundamental este negocio para entender el desarrollo urbano de ciertas ciudades o del propio sistema bancario), cuando se abole en una Cuba que se encuentra bajo el dominio del imperio español. Sin embargo, el discurso hegemónico en España se ha movido entre el olvido y la consideración que la esclavitud y la trata es “la historia de otros” (Piqueras, 2014). Además, se ha aludido a un supuesto modelo ibérico en América mucha más humanista que el francés, holandés o inglés que ha tratado de negar la explotación y las injusticias cometidas.

En relación a la hipocresía que rodeó este sucio negocio, el profesor José Luis Piqueras (2021) señala que

“negrero es palabra que se ha hecho sospechosa [...] incómoda a quienes habían levantado su patrimonio mediante prácticas que la humanidad y la moral reprobaban, aunque la buena sociedad prefiriera simular ignorancia y los acogiera en s seno, recibiendo a sus vástagos en familias de alta alcurnia a las que aportaban saneados caudales” (Piqueras, 2021: 17)

FIGURA 2. Además de los Porrox de Vidal-Quadras, la familia se construyó un chalé en la Avenida de Vallvidriera en Barcelona. Se trata de un diseño modernista de estilo historicista del arquitecto Miquel Madorell i Rius



Fuente: Jesús A. Cañas (El País, 14 de noviembre de 2020). De Medina Sidonia a Goytisolo: las casas y las fortunas que se levantaron en España con el dinero de la esclavitud. Disponible en <https://elpais.com/icon-design/arquitectura/2020-11-13/casas-dinero-esclavos-espana-medina-sidonia-goytisolo.html>

Así mismo, un supuesto mestizaje, más común en los territorios bajo control de España o Portugal, ha sido utilizado para defender esta idea. Un “mestizaje” que, políticamente, sigue siendo usado en América Latina para negar el racismo y los privilegios de las clases criollas. El cimarronaje, entendido como resistencia de las poblaciones negras en América Latina ante un sistema criminal para con ellos, es el ejemplo más evidente de las injusticias cometidas por el poder y de la capacidad de agencia de los sujetos negros. De hecho, desde la comunidad afrodescendiente del mundo ibérico, se reivindica el cimarronaje como uno de los primeros actos de panafricanismo exitoso, caracterizado por la acción directa, la organización informal y la búsqueda de libertad y de reconocimiento de la propia humanidad (Nfubea, 2021).

Sin embargo, no debemos considerar que la relación entre negritud, España y América Latina haya estado siempre ligada al fenómeno de la esclavitud. De hecho, las manifestaciones de pan-negrismo en la América hispanoparlante son tantas como países, sin que España escape a esta tendencia. Poetas como Juan Ramón Jiménez o Federico García Lorca han utilizado la figura del negro en sus poemas. Rafael Alberti, se aproximó a la negritud “de una manera tan natural como pocos otros autores europeos han sido capaces” (Picanto, 2002: 74). *Casi Son o 13 Bandas*, son ejemplos de esta relación entre el autor gaditano y la negritud. Si miramos al otro lado del Atlántico, podemos destacar a Nicolás Guillén, que asoció lo español y lo negro con total espontaneidad, llegando a asegurar que “el negro cubano es también español” (Sainz de Medrano, 1997: 45).

2.3. LA PARTICIPACIÓN AFRICANA Y AFRODESCENDIENTE EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

Hay que entender la Guerra Civil Española como el ejemplo más literal de la lucha entre democracia y fascismo, siendo el último gran conflicto con voluntarios que combatieron movidos por la ideología. Para el pueblo afroamericano luchar contra el fascismo en España iba a ayudar a acabar con el racismo estructural al que estaban sometidos en los Estados Unidos. Cabe recordar que, en los años previos se asistió a un renovado auge del *Ku Klux Klan*, linchamientos y asesinatos a población negra, o la existencia de las famosas leyes segregacionistas *Jim Crow laws* (Pastor, 2009: 114-115). Además, el contexto internacional del momento estuvo marcado por la invasión de Etiopía en septiembre de 1935 por Mussolini y la *svolta arianista* de 1936-1937 –así como las leyes de Nuremberg de 1935 en la Alemania Nazi, en donde judíos y negros fueron las principales víctimas, siendo los afroalemanes uno de los chivos expiatorios– por la que aumentó aún más el racismo institucional en Italia y sus territorios controlados. El poder simbólico de Etiopía residía en su independencia frente a las potencias colonialistas (la victoria de batalla de Adua en 1896 sobre las fuerzas italianas es el símbolo más paradigmático de esta resistencia). Tal y como aseguraba en la época un lema popular, “el destino de Etiopía se juega en los campos de batalla de España”, siendo considerado el ataque franquista en nuestro país una prolongación del de Mussolini en África.

El Partido Comunista capitalizó la lucha contra el fascismo y ello benefició sin duda a la II República en la contienda civil. Además, el *Communist Party of the United States of America* (CPUSA) ya desde 1924 contaba entre sus filas con afroamericanos. El antifascismo de los combatientes afroamericanos estaba imbuido del nacionalismo negro, el pan-africanismo y el marxismo, con un marcado carácter internacionalista. Ello unido a la asimilación que se hizo entre Franco, Hitler y Mussolini con la supremacía blanca en Estados Unidos hizo de España un espacio de oportunidad para luchar contra los mismos que oprimían a los negros en Estados Unidos. La experiencia en el campo de batalla fue un ejemplo de antirracismo: en España tuvo lugar la formación de la primera Unidad Militar de la historia de Estados Unidos en la que soldados blancos y negros estuvieron a las órdenes de un oficial afroamericano, Oliver Law (Pastor, 2009). Nos referimos a la Brigada Abraham Lincoln.

FIGURA 3. Oliver Law fue el primer comandante negro en el ejército de Estados Unidos. Murió en Brunete en 1937



Fuente: Archivo ALBA. Extraído de https://elpais.com/diario/2006/06/25/domingo/1151207557_850215.html

En este contexto de lucha civil contra el fascismo también emerge la figura del poeta afrocubano Nicolás Guillén, que consideraba el fascismo como la “magnificación de la horripilante discriminación racial que tanto había sufrido y combatido a lo largo de su vida” y en el cual, el asesinato de García Lorca “le causó una impresión indeleble” ” (Hernández Guillén, 2018: 18-19). El propio poeta afirmará que

“Yo vengo aquí, camaradas, a traer la voz de uno de los grupos humanos... que han sufrido, acaso más que ningún otro, la injusticia de los hombres... que ha tenido paralizada durante siglos la inteligencia... vengo... como explotado, como perseguido, como acorralado... Allá (en Cuba) el negro siente la tragedia española y está junto a España [porque en esta lucha se pelea por] hombres ya sin colores, sin guerras, sin prejuicios y sin razas” (Citado en Guillén, 1988).

En “La voz esperanzada”, parte de la obra *España: poema en cuatro angustias y una esperanza* (1937), Nicolás Guillén nos mostrará esa alianza internacionalista entre la Cuba que sufre ante el imperialismo norteamericano y la España republicana que lucha contra el fascismo que, golpe a golpe, se va imponiendo en España pese a la resistencia heroica del pueblo. El poeta une esa lucha contra el fascismo con la lucha contra el racismo y contra el imperialismo de la misma manera que lo hacían afroamericanos comprometidos de manera explícita con la lucha en nuestro país.

“¡Ardiendo, España, estás! Ardiendo
con largas uñas rojas encendidas;
a balas matricidas
pecho, bronce oponiendo,
y en ojo, boca, carne de traidores hundiendo
las rojas uñas largas encendidas.
Alta, de abajo vienes,
a raíces volcánicas sujeta;
lentos, azules cables con que tu voz sostienes,
tu voz de abajo, fuerte, de pastor y poeta.
Tus ráfagas, tus truenos, tus violentas
gargantas se aglomeran en la oreja del mundo;
con pétreo músculo violentas
el candado que cierra las cosechas del mundo.
Sales de ti; levantas
la voz, y te levantas
sangrienta, desangrada, enloquecida,
y sobre la extensión enloquecida

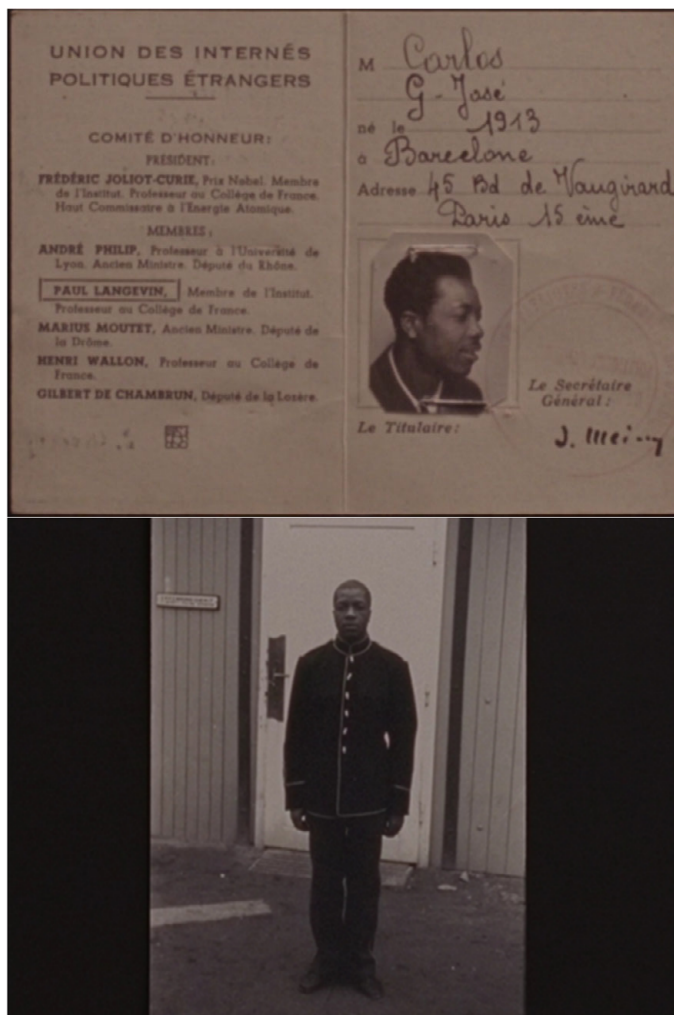
más pura te levantas, te levantas.
Viéndote estoy las venas
vaciar, España, y siempre volver a quedar llenas;
tus heridos risueños,
tus muertos sepultados en parcelas de sueños;
tus duros batallones,
hechos de cantineros, muleros y peones.
Yo,
hijo de América,
hijo de ti y de África,
esclavo ayer de mayorales blancos dueños de látigos coléricos;
hoy esclavo de rojos yanquis azucareros y voraces;
yo chapoteando en la oscura sangre en que se mojan mis Antillas;
ahogado en el humo agriverde de los cañaverales;
sepultado en el fango de todas las cárceles;
cercado día y noche por insaciables bayonetas;

En el periódico *Mediodía*, editado en La Habana, en relación con la Guerra Civil Española Guillén afirmará un 22 de octubre de 1937 que “nadie puede vivir hoy de espaldas a Madrid; nadie puede cerrar los ojos a su incendio, nadie que ame la democracia y la paz” (Guillén, 1988:19). Sin embargo, la brigada Abraham Lincoln o la propia figura del poeta cubano no fueron las únicas razones que explican la participación de africanos y afrodescendientes en el conflicto civil en España. En uno y otro bando, africanos participaron de manera activa tanto en defensa de la II República como en defensa de los sublevados. Uno de ellos fue Grey Key, natural de la entonces Guinea Española y que, no solo tuvo que enfrentarse en Barcelona a la violencia provocada por el bando fascista en España, sino que durante la II Guerra Mundial fue hecho preso y encerrado en el campo de concentración de Mauthausen, en Austria, donde acabaron más de 9.000 españoles presos (y en donde más de 5.000 de ellos murieron).

El caso de Grey Key es también ilustrativo. Su nombre, que adoptó tras el rito de paso a la edad adulta en la Guinea Española estará marcado a fuego en la historia de España por su participación en la Guerra Civil y su paso por el campo de concentración en Mauthausen. En el documental titulado *Greykey*, que recibió en 2019 el Premio especial del jurado Documenta Madrid, entre otros galardones, Enric Ribes (2019) nos narra su historia de vida posterior en Francia a través de su hija, haciendo alusiones a su paso por el campo de concentración nazi

en el que llegó a trabajar como sirviente para los fascistas y dejando patente los problemas y angustias de aquella etapa y sus consecuencias. En él se alude a la obra de Montserrat Roig (1977) *Els catalans als camps nazis*, en la que se describen los tratos de explotación recibidos.

FIGURA 4 y 5. Grey Key, afroespañol participante en la Guerra Civil Española y prisionero en el campo nazi de Mauthausen en Austria



Fuente: Enric Ribes (2019) Greykey.

Por otro lado, también ha sido una realidad la participación en el bando sublevado de población africana. Un ejemplo de ello es el de Juan Manuel Tray Mueri, natural de la Guinea Española y que llegó a ser Caballero Mutilado Permanente en la guerra civil. Formando parte de la Vieja guardia de Las Palmas, durante la II Guerra Mundial llegó a solicitar su participación como voluntario en la denominada popularmente como División Azul. Tal y como desvela la Orden de 24 de febrero de 1939 declarando en situación de reemplazo por herido al Alférez provisional de Infantería don Juan Manuel Tray Mueri¹⁶⁸ cayó herido durante la contienda en España.

FIGURA 6. Tray, el tercero por la derecha, –siendo el segundo Teodoro Obiang Nguema, actual dictador de Guinea Ecuatorial– con “Los Diez de Zaragoza”, caballeros cadetes de la AGM en la Especial Militar (AEM) de Villaverde (Madrid)



Fuente: Elementos para conocer la guerra civil española en los antiguos territorios españoles del golfo de Guinea. Actual Guinea Ecuatorial. Disponible en <http://calle19septiembre.blogspot.com/2017/10/el-veterano-de-guinea-ecuatorial.html>

¹⁶⁸ Boletín Oficial del Estado 3 de marzo de 1939. Disponible en https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=16841

2.4. LA COLONIZACIÓN DE GUINEA ECUATORIAL Y EL EXILIO GUINEO-ECUATORIANO: “MATERIAS RESERVADAS”

El olvido en España acerca de la colonización de Guinea Ecuatorial y todo lo que rodea este hecho han sido unas constantes desde los inicios del dominio del país africano. Donato Ndongo (2011) afirma que la mirada de los españoles hacia África no ha cambiado en los últimos siglos, siendo la nuestra, una sociedad plegada a sí misma desde la Edad Moderna. Además, los efectos del dominio de España en sus antiguas posesiones en el África Subsahariana siguen estando vigentes. Por ejemplo, las rivalidades étnicas que España potenció a través de la trata de esclavos aún perduran en Guinea Ecuatorial, así como el borrado de todas cosmogonías africanas a través de la colonización mental y cultural.

El propio Donato Ndongo (2011) afirma que el desconocimiento de Guinea Ecuatorial se debe a cuatro motivos principales. El primero es que la propia colonización apenas tuvo eco en los círculos coloniales, por lo que no en ningún momento fue parte de la conciencia nacional. En segundo lugar, el territorio conquistado apenas fue extenso, debido fundamentalmente al rol de imperio decadente de España ya desde finales del siglo XVIII y en adelante. En tercer lugar, señala el no derramamiento de sangre española, siendo el último motivo el de que pocos españoles vivieron allá (Ndongo, 2011).

Sin embargo, sí que fueron relevantes las representaciones que se fabricaron de las poblaciones africanas, basadas en una ideología explícitamente racista. Recogiendo los testimonios del explorador Manuel Iradier sobre los fang –esos “fieros antropófagos”–, principales pobladores de la Guinea Española, Raúl Sánchez (2011) nos muestra cómo, coincidiendo con el auge de los nacionalismos europeos, estas imágenes venían a justificar una supuesta “misión civilizadora” que sin duda formó parte de las identidades europeas que se desarrollaron con fuerza durante la Edad Moderna y Contemporánea.

Y es que el papel de España como metrópoli colonizadora de un país subsahariano es de vital importancia para entender las lógicas racistas que se en la Edad Contemporánea. Ya la propia soberanía de estos

territorios africanos se explica por la “necesidad” de ciertas élites de nutrir de esclavos negros las colonias de América (Carnero y Díaz, 2014: 711). Además, durante la colonización los misioneros actuaron como “agentes de penetración y vigilantes de la moral pública (Bolekia, 2003: 75), fundamentales para la “institucionalización de la desigualdad civil entre blancos y negros” (García Ascanio, 2010: 8). La “jerarquización generorracial” que se impuso desde las instituciones coloniales (Nerín, 1998: 110-113) y que derivó en la imposibilidad de que un hombre negro tuviera relaciones con una mujer blanca, mientras que los hombres blancos podían mantener relaciones con mujeres negras, despectivamente llamadas *miningas*, son un ejemplo paradigmático de ello.

La institucionalización del racismo fue una de las características del sistema colonial. Como bien atestigua el Patronato de Indígenas de 1904¹⁶⁹ y toda una serie de trabajos, supuestamente científicos, el negro quedó definido como “salvaje” y *homo infantilis* (Bandrés y Llavona, 2010). La deshumanización del negro tuvo como objetivo obtener beneficios económicos y, de hecho, durante la etapa franquista, la política autárquica concibió a las colonias españolas “como el elemento complementario y necesario para su propio éxito, dándole la rimbombante denominación de Espacio Vital de España” (Carnero y Díaz, 2014: 723). Así, las colonias africanas tenían como misión proveer de materias a la metrópoli y ayudar a dar salida a sus productos industriales.

Los casos de violencia racial fueron abundantes, desde aquellos dirigidos a jefes y nacionalistas guineanos –mucho mejor documentados (Nerín, 2009)–, hasta los que tuvieron como objetivo al colectivo de trabajadores negros, la mayoría de ellos procedentes, en las últimas etapas de la colonización, de Nigeria. Ante las presiones de la

¹⁶⁹ Además de la regulación de los derechos y deberes del nativo mediante el Patronato de Indígenas (García Ascanio, 2010: 9), este Real Decreto de 11 de junio de 1904, completado en enero de 1905, acabó atribuyendo al Estado español “la propiedad del territorio, respetando la propiedad de las tierras comunales que desde siglos antes venían cultivando los nativos”, aunque la expropiación se presentaba como un instrumento al servicio del interés nacional (Ndogo-Bidyogo, 2014: 4).

comunidad internacional y durante los últimos diez años de dominio colonial, el régimen decidió llevar a cabo una política de provincialización. Fue este el contexto en el que se otorgaron numerosas becas a estudiantes guineoecuatorianos y su llegada, también potenciada desde 1962 por la Organización Juvenil Española (OJE), se presentó por la literatura franquista como un éxito de la política colonial española (Maroto, 2021a).

El 12 de octubre de 1968, Guinea Ecuatorial se independizó, lo que no significó una independencia económica, como bien atestigua el *Acuerdo de Cooperación Económica, Comercial y de Pagos*. Firmado en 1969 este acuerdo no hizo sino potenciar unas relaciones desiguales con la ex metrópoli. Por otro lado, el ascenso al poder de Macías y su posterior toma de poder absoluto al año siguiente de la independencia marcará, no solo las relaciones entre España y Guinea Ecuatorial, sino la propia situación de la población africana en el país, ya que este último considerará a todo estudiante ecuatoguineano en España como un opositor, transformando así a muchos de ellos en exiliados políticos y, ante la retirada de su nacionalidad española, en apátridas.

FIGURA 7. Santa Isabel (Fernando Poo), 12/10/1968. Solemne acto de la firma de las actas de proclamación de la independencia de Guinea Ecuatorial



Fuente: Disponible en <https://www.abc.es/archivo/fotos/solemne-acto-de-la-firma-de-las-actas-de-proclamacion-de-la-1413071338.html>

Como afirma Baltasar Fra-Moliner (2002: 29) fueron miles los guineanos que “se vieron separados de su patria, desconocidos en la “madre patria”, y abocados a luchar por su supervivencia en un entorno marcadamente hostil: la España de Franco”. Poco más de un año después, el 30 de enero de 1971 Franco dictará que todo lo que tenga relación con Guinea Ecuatorial se considerase “materia reservada”, condenando al país subsahariano a un “olvido colectivo” para la sociedad española que permanece vigente aún hoy en día (Maroto, 2017) y en un obstáculo más de la ya delicada situación de este colectivo en España (N’gom, 2004: 52).

Todo esta política franquista de amnesia histórica no hizo sino que para el imaginario colectivo español, la presencia de africanos no “saliera a la luz” hasta los años ochenta y noventa debido a las migraciones contemporáneas, y que los africanos y afrodescendientes no sean considerados en España “como vestigios del imperio tal y como sucede en Francia o Gran Bretaña; al contrario, la apariencia de africanos en suelo español es un signo de modernidad y post-modernidad española” (Ugarte, 2013: 221). En la entrada de los años 80, los guineoecuatorianos continuaron conformando el grueso de la población negra en España, viéndose desplazados a lo largo de la década por la llegada de población procedente de países del África Occidental y Central, que entraron a formar parte de la mano de obra de sectores cada vez más precarizados.

2.4. INVISIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRICANA Y AFROESPAÑOLA EN LA ACTUALIDAD

Antumi Toasijé plantea dos problemas que se dan en el contexto español en lo referente a la visibilización de la comunidad afroespañola. El primero de ellos sería que el propio concepto de “afroespañol”, que conecta poblaciones en España con el continente africano y la diáspora, y que no está instaurado como sí lo está en otros contextos como el estadounidense. Por otro lado, el *mulatismo*, que aparece como “un insidioso mecanismo que tiene por objetivo establecer escalas de color que se corresponden con niveles distintos de privación de derechos. Es

el llamado colorismo, es decir; la tendencia a ensalzar los matices de color” (Toasijé, Antumi, 18 abril de 2017, El País).

Así mismo, y tal y como muestran Justo Bolekia y Antumi Toasijé (Edú, 2014) el contexto español se caracteriza por la inexistencia de estudios sobre África y sobre todo, de estudios elaborados por africanos y afrodescendientes, así como el hándicap que supone que España, en tanto que país europeo, ha intentado buscar un relato común al continente basado en los pilares de la Grecia Clásica y la civilización romana, dejando de lado cualquier aporte africano. Este fenómeno, que tiene como punto de inflexión y fecha simbólica la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986, ha hecho de España un terreno en el que se han abonado los discursos que la relacionan con una Europa que aparece como una “idea inacabada” (Bauman, 2006) y que se basaría, según Steiner (2008), en ser un “café repleto de gentes y palabras”, es decir, una civilización marcada por la democracia, el pensamiento libre y el debate; en una geografía concreta, que nos convertiría en frontera y supuestos protectores de esta realidad; en un ente que recuerda el pasado en función de los logros de intelectuales; y en que nace de Atenas, Roma y Jerusalén, una visión marcada por el raciocinio y la fe, siendo la uniformización de la vida europea en clave “blanca” uno de sus principales males.

Estas afirmaciones, que invaden de una u otra manera el imaginario europeo, colocan a la propia idea de Europa como paradigma de la Humanidad, olvidando una historia marcada por la violencia colonial y la que se ha llevado a cabo contra diversas minorías a lo largo de la historia. A ello se le une la tradicional negación del racismo, apoyada por la creencia de que España no es un país racista y de que el racismo se circunscribe a la violencia física o el insulto, negando la conexión entre racismo y una estructura de poder. El pasado franquista o colonial, pensado en términos de superación, así como que el racismo forma parte de los comportamientos de una extrema derecha residual, no ayudan sino a consolidar la creencia de la no existencia de racismo dentro de nuestras fronteras.

En el caso español, la historia africana y su relación con ella –ligada a la violencia colonial y al racismo– ha sido, generalmente, escrita por

autores y autoras españolas y no afrodescendiente. Estas ausencias son un reflejo del etnocentrismo que domina en la academia española, si bien este hecho no menosprecia los aportes de los estudios realizados. Las obras de Gustau Nerín (1998, 2009, 2010), focalizadas en el poder colonial en la región del Muni (actual Guinea Ecuatorial) antes de la I Guerra Mundial o su papel en desenmascarar el discurso *hispano tropicalista* (centrado en una supuesta vocación africana de los españoles, un comportamiento históricamente no racista como “demostraba” la presencia del mestizaje, y una tendencia misionera de la nación española; la de los profesores Juan de Aranzadi o Gonzalo Álvarez Chillida (2020); o la tesis de Mayca Rodríguez de Castro, *Empatía y violencia. Perspectivas transdisciplinares para leer el pasado colonial español en Guinea Ecuatorial durante el siglo XX* (2019) en la que nos plantea de manera formidable cómo el espacio colonial fue un espacio de machismo y violencia racista que contó con el apoyo de un potente discurso, son ejemplos de estudios orientados a luchar contra estos olvidos.

Otras obras muy interesantes que han intentado aunar historia y pasado colonial en África e historia de la presencia negra en España han sido las de *Memoria colonial e inmigración: La negritud en la España posfranquista* (2007) obra editada por Rosalía Cornejo Parriego, *Las relaciones de España con Guinea Ecuatorial y Sahara Occidental: dos modelos de colonización y de descolonización: la política poscolonial y sus implicaciones para la defensa y la seguridad nacional* de Frieyro y Rodríguez (2015) o *Migraciones y población africana en España. Historias, relatos y prácticas de resistencia* (Maroto y López, 2019) que, pese a acercarse a estos temas desde diversas perspectivas y disciplinas científicas y con presencia de autores y autoras afro, aún no ha contado con un protagonismo total de los investigadores e investigadoras afrodescendientes en España.

Estos trabajos no son sino ejemplos de un campo de estudio que queda lejos de tener una presencia en la historiografía española o en los planes de estudios. De hecho, cuando nuestro compañero Momadou Diagne, fundador de la Asociación Voz de África y Afrodescendientes de la Universidad de Granada (UGR), asegura con total sinceridad que “me fastidia que la ciencia que más está interesada en África sea la

antropología” (Sans, 14 de abril de 2016, El País), no hace sino poner de manifiesto la pervivencia de misión colonizadora de las Ciencias Sociales. Como nos muestra Immanuel Wallestein en *Abrir las Ciencias Sociales* (2007) tanto el momento histórico en el que se institucionalizaron –que responde a un Occidente que dominaba el mundo y fueron fundamentales para justificar y potenciar los proyectos imperialistas–, el estudio de los pueblos europeos se valió de la disciplina histórica, frente al estudio de los pueblos no europeos, que como objetos de estudio desde una perspectiva racista se les aplicó la disciplina de la antropología. Este hecho es fundamental para entender la propia concepción eurocéntrica del saber, que sigue relegando al continente africano y a sus gentes al espacio de la no-historia tal y como lo reflejó Hegel en sus *Lecciones sobre la filosofía de la Historia Universal* (1837). En ella planteó la ahistoricidad de las sociedades africanas, su nulo aporte a la historia de la humanidad y el desinterés que suscita.

Esta visión eurocéntrica no solo relega la existencia de africanos y afrodescendientes al olvido, sino que todo el saber que producen queda completamente olvidado, relegado a la marginalidad o completamente despolitizado. Es el caso de las expresiones culturales producidas por el colectivo que, tanto en el espacio colonial como en el espacio poscolonial español, han sido leídas sin atender a los mensajes que producen. En ellos, el racismo estructural aparece como una realidad innegable del pasado y presente español, actuando como un contrarrelato que lucha por democratizar el discurso y atacar las ideas preconcebidas de España como país blanco y como país no racista, formando parte de ese paradigma de la Humanidad con el que se presenta Occidente. Las obras producidas por hombres y mujeres racializados (desde colonizados a exiliados, refugiados, migrantes o afroespañoles) son excluidas del corpus de las literaturas españolas pese a que muestran la cara más dura, y no por ello menos cierta, de una nación que se cimienta sobre la explotación de diversos colectivos (Maroto, 2019).

Y todo ello en un país que desde los años 90 vio como la violencia racista explotó teniendo como punto de inflexión la muerte de Lucrecia Pérez en 1992, en un contexto de auge de la extrema derecha que derivó en numerosos ataques a colectivos minorizados entre los que se

encontraban los migrantes y los afroespañoles y en una organización cada vez más fuerte de estos, como bien atestigua la formación de grupos como los Panteras Negras o los SHARP, que lucharon contra las diferentes formas de discriminación y xenofobia.

3. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

El olvido de la historia afroespañola y de la relación de España con el continente y las poblaciones africanas es una realidad. La invisibilidad de estos colectivos, así como de hechos y fenómenos históricos como la conquista y colonización de América Latina y África o la esclavitud responden a la formación de un discurso nacional que evade responsabilizarse de los actos racistas acaecidos en el pasado y de las consecuencias que siguen teniendo en el presente.

La falsa idea de que España es un país blanco en el que lo africano o lo denominado como “negro” es algo ajeno responde a un relato que ha tratado de hacer converger al país con la idea de Europa, Occidente y la Modernidad. Presentándose como paradigma de Humanidad desde esta perspectiva eurocéntrica no solo se evaden las responsabilidades históricas, sino que también se apuesta por un discurso excluyente que dificulta la inclusión de colectivos racializados y permite naturalizar y normalizar violencias estructurales como la etnificación de aquellos trabajos más precarios, la explotación laboral, la violencia institucional o las muertes de migrantes en el Mediterráneo entre otras.

Ni los planes de estudio de escuelas, institutos o universidades están luchando contra estos olvidos colectivos de la nación. La anulación de estos discursos, reflejo de una praxis racista, es solo uno de los muchos retos a los que se enfrenta la sociedad española si aspira a la justicia social. Y lo cierto es que la Historia nos enseña que la presencia africana en España es anterior a la Edad Contemporánea, que está ligada a prácticas racistas como la colonización y la esclavitud y que está llena, no solo de ejemplos de opresión, sino también de luchas individuales y, sobre todo, colectivas.

Abordar el relato nacional desde una perspectiva afrocéntrica es solo una de las muchas tareas para poder construir en el presente una sociedad más democrática.

4. REFERENCIAS

- Arnau, J. (2018). Fundamentos de la vía media. Alianza
- Aixelá, Y. (2012). Estudiantes transnacionales de Guinea Ecuatorial desde una perspectiva postcolonial. *Realis. Revista de Estudios AntiUtilitaristas y PosColonias*, 2(2), 118-131.
- Aranzadi, J. y Álvarez Chillida, G. (2020). Guinea Ecuatorial (des)conocida. (Lo que sabemos, ignoramos, inventamos y deformamos acerca de su pasado y su presente). UNED.
- Arellano, I. (1988). La poesía burlesca áurea, ejercicio de lectura conceptista y apostillas al romance “Boda de negros” de Quevedo. *Revista de Filología Románica*, 5, 259-276. Disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/RFRM/article/viewFile/RFRM8788110259A/13084>
- Bandrés, J. y Llavona, R. (2010). Psicología y Colonialismo en España (II): en busca del Cociente Intelectual del Negro. *Psychologia Latina*, 1, 154-162.
- Bauman, Z. (2006). Europa. Una aventura inacabada. Lozada.
- Bolekia Boleká, J. (2003). Aproximación a la historia de Guinea Ecuatorial. Amarú Ediciones
- Cornejo Parriego, R. (2007) Memoria colonial e inmigración: La negritud en la España posfranquista. Bellaterra
- Cortés López, J.L. (2019). El negroafricano en la literatura española. Mundo Negro
- Domínguez Ortiz, A. (1992). La sociedad española en el siglo XVII. II. Editorial Universidad de Granada
- Edú Ondo, P. (2014). La herencia perdida afroespañola. Centro de Estudios Panafricanos Disponible en <https://www.africanidad.com/2017/03/estreno-online-del-documental-la.html>

- Espelt, E. (2011). La construcción del discurso racista hacia “los inmigrantes”. *Mugak*, 57. Disponible en <http://mugak.eu/revista-mugak/no-57/la-construccion-del-discurso-racista-hacia-los-inmigrantes>
- Fra-Molinero, B. (2002). La educación sentimental de un exiliado africano: Las tinieblas de tu memoria negra, de Donato Ndong-Bidyogo. *Afro-HispanicReview*, 21(1/2). 161-170 Disponible en https://www.jstor.org/tc/accept?origin=%2Fstable%2Fpdf%2F23054496.pdf&is_image=False
- Frieyro de Lara, B. y Rodríguez Jiménez, J.L. (2015). Las relaciones de España con Guinea Ecuatorial y Sahara Occidental: dos modelos de colonización y de descolonización: la política poscolonial y sus implicaciones para la defensa y la seguridad nacional. Universidad de Granada
- García Ascanio, P. (2010). Guinea Ecuatorial: de colonia a sultanato. Memoria presentada como Trabajo Fin de Máster. Master en Relaciones Internacionales 2009/2010. Orientación a cargo de Diego Palacios Cerezales. Disponible en http://www.africafundacion.org/IMG/pdf/Garcia_Ascanio_Guinea_Escuatorial_de_Colonias_Sultanato.pdf
- Grosfoguel, R. (2013). Racismo/sexismo epistémico, universidades occidentalizadas y los cuatro genocidios/epistemicidios del largo siglo XVI. *Tabula Rasa*, 19, 31-58. Disponible en <http://www.revistatabularasa.org/numero-19/02grosfoguel.pdf>
- Guillén, N. (1937). España: poema en cuatro angustias y una esperanza. Disponible en https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/espana-poema-en-cuatro-angustias-y-una-esperanza-1937—0/html/ff480fe8-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html
- Guillén, N. (1988). En la guerra de España. Ediciones de la Torre
- Hegel, G.W.F. (1974). Lecciones sobre filosofía de la historia universal. *Revista de Occidente*
- Hernández Guillén, N. (2018). El Son agradecido para un homenaje entero. En Ana Chouciño Fernández y Ana María González Mafud (Eds.). *Nicolás Guillén y el El son entero. Miradas desde el siglo XXI*. Universidade de Santiago de Compostela, 17-30
- Jabardo, M. (2006). Senegaleses en España. Conexiones entre origen y destino. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Maroto Blanco, J. M. (2017) Prejuicios sobre África en los libros escolares de Educación Secundaria. *Historia Actual Online*, 43, 169-186.

- Maroto Blanco, J.M.(2019). Cuarenta años de literatura sobre la experiencia africana en España: identificación de una literatura producida desde la “herida colonial”. *Tonos digital: Revista de estudios filológicos*, 36. Disponible en <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/67907>
- Maroto Blanco, J.M. (2021a). Representaciones sociales, prácticas represivas y discursos de resistencia de la población negroafricana en la España colonial y poscolonial (1953-2019). Universidad de Granada. Disponible en <http://hdl.handle.net/10481/67837>
- Maroto Blanco, J.M. (2021b). Siguiendo las pistas del racismo a través de la autoetnografía. Marco emocional de una tesis sobre racismo contra el negroafricano en la historia reciente en España. En Sandra Olivero Guidobono y Alfredo José Martínez González. (Coords.). *Identidades, segregación, vulnerabilidad: ¿Hacia la construcción de sociedades inclusivas? Un reto pluridisciplinar*. Dyckinson, 470-491. Disponible en https://www.academia.edu/67740913/Siguiendo_las_pistas_del_racismo_o_a_trav%C3%A9s_de_la_autoetnograf%C3%ADa_Marco_emocional_de_una_tesis_sobre_racismo_contra_el_negroafricano_en_la_historia_reciente_en_Espa%C3%B1a
- Maroto Blanco, J.M. y López Fernández, R. (2019). (Coords.). *Migraciones y población africana en España. Historias, relatos y prácticas de resistencias*. Editorial Universidad de Granada
- Martín Casares, A. (2014a). De la esclavitud al abolicionismo en la historia de España: legislación, guerra justa y discursos. En Aurelia Martín Casares (ed.). *Esclavitud, mestizaje y abolicionismo en los mundos hispánicos*. Editorial Universidad de Granada, 307-329
- Martín Casares, A. (2014b). Repensar la esclavitud en el mundo hispano: reflexiones y propuestas metodológicas desde la Antropología histórica. En Aurelia Martín Casares (ed.). *Esclavitudes hispánicas (siglos XV al XXI): Horizontes socioculturales*. Editorial Universidad de Granada.
- Martín Casares, A. (2016). *Juan Latino: Talento y destino. Un afrohispano en tiempos de Carlos V y de Felipe II*. Editorial Universidad de Granada.
- Martínez-Góngora, M. (2005). La invención de la “blancura”: el estereotipo y la mímica en *Boda de negros* de Francisco de Quevedo. *MLN*, 120, 262-286.
- Melián, Elvira M. (2012). “Chikaba, la primera monja negra en el sistema esclavista finisecular español del siglo XVII”, *Hispania Sacra*, 130, pp. 565-581. Disponible en <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/viewFile/321/322>

- Ndongo-Bidyogo, D. (2011). La transgresión del tabú: “ser y sentirse” negro en España. En Silvina Schammah Gesser y Raanan Rein (Coords.). El otro en la España contemporánea. Prácticas, discursos y representaciones. Fundación Tres Culturas del Mediterráneo. 285- 316.
- Ndongo-Bidyogo, D. (2014). Historia y tragedia de Guinea Ecuatorial. Biblioteca Africana-Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Nerín, G. (1998). Guinea Ecuatorial, historia en blanco y negro. Península.
- Nerín, G. (2009). La soberanía española en el Muni (1900-1914). La Catarata.
- Nerín, G. (2010) La última selva de España Antropófagos, misioneros y guardias civiles. La Catarata.
- N’gom, M. (2004). Memoria y exilio en la obra de Juan Balboa Boneke. En Mbare N’gom (Ed.). La recuperación de la memoria: creación cultural e identidad nacional en la literatura hispano-negroafricana. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- Pastor García, D. (2009). La participación afroamericana en la guerra civil española. En Olga Barrios. Africanísimo: Una aproximación multidisciplinar a las culturas negroafricanas. Verbum. 111-125.
- Picanto, L. (2002). Un prenuncio de líricas en formación: relación y aproximación entre Rafael Alberti, la negritud y la negritud francófona. Lenguaje y textos, 18, 69-75. Disponible en <http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/8160>
- Piqueras, J.L. (2012). La esclavitud en las Españas. Un lazo trasatlántico. La Catarata.
- Piqueras, J.L. (2021). Negreros. Españoles en el tráfico y en los capitales esclavistas. La Catarata.
- Ribes, E.(2019) Greykey. Vídeo disponible en <https://vimeo.com/492139688>
- Rodríguez de Castro, M. (2019). Empatía y violencia. Perspectivas transdisciplinares para leer el pasado colonial español en Guinea Ecuatorial durante el siglo XX. Tesis doctoral. Universidad de Granada.
- Roig, M.(1977) Els catalans als camps nazis. Edicions 62.
- Sáinz de Medrano, L. (1997). Nicolás Guillén: Negritud y Universalidad (La vertiente hispanista). Pliegos de la InsulaBarataria: revista de creación literaria y de filología, 4, 41-49. Disponible en <http://dspace.uah.es/dspace/handle/10017/7121>

- Sans Llauradó, A. (14 de abril 2016, El País). Me fastidia que la ciencia que más está interesada en África sea la antropología. Disponible en https://elpais.com/elpais/2016/04/14/africa_no_es_un_pais/1460613600_146061.html
- Steiner, G. (ed.). (2008). La idea de Europa. Siruela.
- Toasijé, A. (17 de abril 2017, El País) Soy africano, soy español... y otros asuntos de la identidad. Disponible en https://elpais.com/elpais/2017/04/03/africa_no_es_un_pais/1491205917_173240.html
- Ugarte, M.(2013). Africanos en Europa. La cultura del exilio y la emigración de Guinea Ecuatorial a España. Ndowe International Press
- Wallerstein, I. (2007), Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales. Siglo XXI

SECCIÓN II

ANTROPOLOGÍA

LA GESTIÓN DEL MARKETING Y LA COMUNICACIÓN EN LA WEB 2.0 DE LOS PRINCIPALES YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ROMANOS

RAFAEL CANO TENORIO
Universidad de Cádiz

DIEGO GÓMEZ CARMONA
Universidad de Cádiz

PEDRO PABLO MARÍN DUEÑAS
Universidad de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN

El territorio que comprende la Península Ibérica fue uno de los más importantes en la antigua Roma, como se da cuenta en el Libro III de Historia Natural de Cayo Plinio Segundo, autor más conocido como Plinio el Viejo. La antigua civilización de Roma, según Cantarella (1996), ha legado una inmensa herencia a Europa, y por ende a todo el mundo occidental. Una manera de acercarnos a la cultura de Roma es a través de sus yacimientos arqueológicos, entidades culturales con proyección cultural y turística internacional, y con gran importancia social en su entorno.

Tal como indica Rodríguez (2013: 21), Roma influyó hasta en la comunicación cotidiana, pues esta se basa en una de las más decisivas herencias que nos dejó: el latín. Siguiendo en el ámbito de la comunicación, en la actualidad, las nuevas tecnologías han avanzado mucho en los últimos tiempos, convirtiéndose en herramientas de utilidad para la comunicación cotidiana, y que utilizan en gran medida las entidades culturales, posibilitando, así, el desarrollo profesional de las áreas de comunicación de los yacimientos arqueológicos, y generando de esta manera, mayor confianza en sus públicos tanto internos como externos.

Los yacimientos arqueológicos romanos generan interés turístico y cultural, y en este sentido, con respecto a la aparición del concepto de turismo cultural, según los autores Caro, Luque y Zayas (2015: 932), sus orígenes podrían remontarse a la antigüedad y a las experiencias viajeras transmitidas a modo de crónicas de personajes históricos, tales como el emperador romano Adriano, en donde se plasma, entre otras cosas, un interés y una búsqueda de conocimiento de la cultura de aquellos lugares que visita.

La Organización Mundial del Turismo (2017) señala que el turismo cultural está creciendo, en la actualidad, en popularidad, en importancia y en diversidad, incorporando la innovación y el cambio. Este crecimiento conlleva una mayor responsabilidad de proteger los bienes culturales. En esta era digital, como apuntan los autores Wibowo, Chen, Wiangin, Ma, y Ruangkanjanases (2021), los profesionales del marketing son cada vez más conscientes de que los contenidos de marketing no sólo deben dar prioridad a los aspectos comerciales, sino también a los aspectos sociales o a destacar las interacciones entre vendedores y compradores.

1.1. LA WEB 2.0 EN LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ROMANOS EN EL ENTORNO DIGITAL Y LA EMISIÓN DE CONTENIDOS A SUS PÚBLICOS

En la sociedad actual, se da gran importancia a la gestión de contenidos digitales, y las acciones de relaciones públicas son empleadas por las organizaciones culturales para difundir ante sus públicos una imagen positiva de sus actividades, lo que permite que se valore de manera favorable la imagen de estas. La web 2.0, según Caro et al. (2015: 934), es una herramienta que ha cambiado profundamente la situación comunicativa en los últimos años, pues los tradicionales sitios web han cambiado, lo que facilita la emisión de contenidos digitales de manera más descentralizada, en los que se generan noticias y se comparte información entre sitios. Internet ha posibilitado el desarrollo del medio. En el mismo sentido, los autores Skalski, Neuendorf y Cajigas (2017: 202) destacan que la web 2.0 y otros avances digitales, junto con la amplia difusión de la conectividad inalámbrica de alta velocidad a

Internet, dan al usuario actual de los medios de comunicación un acceso rápido y un poder sin precedentes sobre los contenidos.

Por lo tanto, la web social se convierte en fundamental para el éxito, como así apuntan Sánchez y Paniagua (2013), que postulan que una institución ha pasado a convertirse en objeto social y, como tal, debe comunicarse a través de la web social.

La web 2.0 es una herramienta con gran potencial para la difusión de la información de las actividades que realizan los yacimientos arqueológicos. Los autores Cancelo y Almansa (2013) señalan que las nuevas tecnologías han aportado rapidez y comodidad, y han abierto un abanico de posibilidades impensables. En este sentido, Internet ha supuesto grandes ventajas y oportunidades para quienes gestionan la comunicación.

En el contexto del desarrollo que ha sufrido la comunicación en los últimos años, la comunicación digital ha sido uno de los temas más estudiados en los últimos años en la investigación científica de la comunicación. Tal como indican García, Del Hoyo y Fernández (2015), las herramientas *Online* de comunicación social han revolucionado las oportunidades de comunicación de los individuos, pues su uso se ha generalizado en muy poco tiempo, y hace posible la multiplicación de las posibilidades de interacción.

Los medios sociales deben estar plenamente implantados en la comunicación de los yacimientos arqueológicos. Según los resultados de Olvera-Lobo y Gutiérrez-Artacho, J. (2017), en el caso de la región de Andalucía y sus atractivos monumentales e históricos, no se aprovecha todo el potencial que ofrece la web 2.0 para la promoción de su patrimonio.

No obstante, en el ámbito de las estrategias de comunicación de recursos culturales y turísticos, Martínez y Campillo (2018:309) señalan que el panorama actual es poco favorable, principalmente por una escasa atención a las exigencias de un individuo empoderado por el modelo web 2.0 que reclama no solo que se le escuche sino, también, colaborar en la creación del universo narrativo que rodea a la marca turística. Según Mendes, Biz y Gándara (2013: 103), los organismos

públicos tienen interés en difundir el destino y las organizaciones privadas involucradas en la cadena productiva de turismo como hoteles, operadoras turísticas, agencias de viaje, transportadores, restaurantes, entre otros, buscan promover sus productos y servicios.

Como expresa Sala, Albeza y Martínez-Cano (2018: 266), los contenidos relacionados con el turismo cultural son los que mayores posibilidades y potencial muestran para generar interacción con los públicos. Por su parte, Pett (2012: 84) señala que el acceso, el aprendizaje, la experiencia que se ofrece, la posibilidad de compartir y la de crear, son 5 factores clave que indican la importancia de que las instituciones culturales estén activas en las plataformas digitales y que estas se conviertan en un canal de marketing clave.

Hay que tener además en cuenta la importancia del contenido institucional emitido por los yacimientos arqueológicos, y en este aspecto es fundamental la gestión de la Reputación Corporativa. Como indican Cuadrado y Casado (2013), es de importancia en la gestión responsable de la comunicación. También es importante el contenido publicitario. Según Tato, Tato y Castillo (2015), el contenido relacionado con el marketing que realizan estas entidades culturales, como una fuente de financiación, tiene bastante importancia el entorno digital, teniendo en cuenta el desarrollo de estrategias centradas en los usuarios, la medición de la efectividad de la publicidad digital o los nuevos soportes y formatos.

Dentro de la gestión de la comunicación de los yacimientos arqueológicos, y de las redes sociales por parte de los responsables de la misma, se debe tener en cuenta, especialmente, la relación con los públicos. Según Capriotti (2009), los Públicos son uno de los pilares básicos en el ámbito de la Comunicación Corporativa, las Relaciones Públicas, la Publicidad, el Marketing y el *Management*, y se lo reconoce como tal, poniéndose de manifiesto por parte de investigadores y profesionales como un concepto de vital importancia para las organizaciones. Como indican De Melo y Gallo (2015), cada vez más se percibe que la integración de las acciones de comunicación es la mejor forma de attingir la gran diversidad de los públicos organizacionales.

Según Torres, López-Menchero, López, Torrejón y Maschner, H. (2022: 10), en este sentido, la incorporación de las nuevas tecnologías está fomentando las dinámicas en la proyección de este legado, representando unas herramientas que se caracterizan por su bajo coste y su vasta repercusión. A grandes rasgos, proporcionan nuevas fórmulas para aproximarnos a la interpretación y conocimiento del pasado. Concretamente, permiten avances en el estudio de los vestigios, a través de una documentación exhaustiva, y favorecen su conservación, al constituir una alternativa viable a la visita *in situ*.

Por ello, y según Huvila (2019: 4), no es extraño que la gestión de la información y el conocimiento y las aplicaciones de las TIC hayan despertado un interés específico en el contexto de la gestión del patrimonio arqueológico y los recursos culturales.

En este contexto, y tal como expresa Husillos (2012: 38), innovar para diversificar y favorecer el aprendizaje histórico mediante entornos virtuales es algo que se debe tener presente dentro y fuera del aula ya que la virtualidad posibilita una nueva dimensión, con mayor calidad y mayor alcance.

Según Moya (2019: 555), cualquier estrategia de comunicación actual del patrimonio cultural contempla Internet como base para su desarrollo, pero esta realidad tiene dos características fundamentales: por un lado, la enorme cantidad de información que produce una saturación de la capacidad humana de procesado; por otro, la desconexión entre los elementos que la componen. En este escenario que genera confusión, la comunicación, cuyo objeto es la divulgación, muchas veces pierde rigor y da lugar a la confusión de hechos históricos con fundamentos científicos. La comunicación del patrimonio en la Red es una cuestión de equilibrio.

En consecuencia, y tal como apuntan Corpas y Castillo (2019: 49), existen varias implicaciones para la gestión de estos yacimientos y otros de similar categoría si queremos garantizar que la inversión de todos en obras arqueológicas tenga un impacto socioeconómico positivo en las personas que viven y disfrutan de estos lugares. Creemos que la reutilización de los museos de forma planificada es clave. Es

importante consolidar las relaciones con los públicos, y en este sentido, Xifra (2011) señala que independientemente de la estabilidad o no de la relación con los diferentes tipos de público, los entornos de las organizaciones se componen de toda una amalgama de públicos sobre las que la misma organización tiene o puede tener consecuencias y viceversa. Se observa, a tenor del análisis realizado por Oliveira y Capriotti (2013: 212) que los yacimientos arqueológicos concentran la identificación y la jerarquización de públicos en pocos colectivos. También se ve una relación parcial entre la consideración de públicos como importantes y la implementación de acciones de comunicación hacia ellos.

Los medios de comunicación es uno de los públicos externos a los que los yacimientos arqueológicos se dirigen. De esta manera, Castillo (2010) señala que, en el ámbito de las relaciones públicas externas, las relaciones con los medios de comunicación se han venido presentando casi como la actividad fundamental. Los adelantos tecnológicos simplifican las conductas de los individuos en función de la inmediatez y la facilidad de ejecutar cualquier transacción o consulta, según Romero, Torres y Aguaded (2016). En todo caso, según señalan Almansa y Godoy (2012:61): «se da por hecho que los medios sociales están plenamente implantados en las rutinas comunicativas de las empresas, ya que el 100% de los encuestados afirma que la Web 2.0 ha cambiado sustancialmente la forma en que las organizaciones se relacionan con sus públicos».

Según Del Río y Nicolás (2011: 121), con la web 2.0 ha aparecido un nuevo indicativo de usuarios: el número de visitantes suscritos a los canales del museo en las redes sociales. Sin embargo, el valor de los medios sociales no debiera juzgarse por el número de seguidores, sino por el grado de implicación de estos en las producciones del museo.

Caldarola, D'Eredità, Falcone, Blundo y Mancini (2020: 261) expresan que en los primeros tiempos de los medios sociales ya existían muchas plataformas de redes en línea, todas ellas con un importante potencial de comunicación y un público interesado en participar. Con el fin de probar y comprender mejor qué canales eran adecuados para el propósito, el área arqueológica de Aquinum apareció en los principales

medios sociales (en ese momento): Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, Pinterest, Flickr, Google Plus, Tumblr y Reddit. Cada uno de estos canales, aunque aparentemente distintos, tiene su propia línea de comunicación, diferente entre sí: visual, noticias, vídeo, imagen, blogging; cada uno de ellos habría sido útil para el propósito final.

Según Campillo-Alhama y Martínez-Sala (2019: 2), con la irrupción de internet y el diseño de webs estáticas durante la década de 1990, los modelos de información turística y de prestación de servicios de tipo presencial (oficinas y puntos de información) comenzaron a convivir con los digitales. Algo que la web 2.0 permite mantener activo y cuyas líneas de actuación deben ser adecuadas, significativas y profesionalmente perfiladas para conseguir los objetivos sociales y educativos que son pilares fundamentales de las instituciones culturales, así lo expresan García-Ceballos, Rivero, Molina-Puche y Navarro-Neri (2021)

En la actualidad, según Jiménez-Orellana (2016: 178), la gestión del patrimonio utiliza las nuevas tecnologías de la comunicación en los espacios destinados al arte, considerados como meros contenedores, pero se observa un esfuerzo por abrirse cada vez más al público a través, precisamente, de los medios sociales.

Durante los últimos tiempos, tal como señala Moreno y Sariego (2017: 169), se ha debatido de manera insistente sobre la necesidad de dinamizar el sector del patrimonio cultural y de superar los viejos modelos de gestión de tipo dirigiste que mantenían en manos de las administraciones públicas todo el peso de la gestión, mientras se dejaba al margen a la sociedad en su conjunto.

Los flujos del mensaje han evolucionado de un modo unidireccional (discursivo) a una circulación realmente interactiva y, en simultáneo, en varios soportes, como apuntan los autores Túñez, Altamirano y Valarezo (2016: 252). Y en este sentido, con respecto a las características de la comunicación digital y el sentido en la emisión de los mensajes, cabe reseñar la bidireccionalidad comunicativa, según los autores Domínguez, Álvarez y Martí (2012), que señalan que con la digitalización se han abierto más canales de respuesta en la comunicación organizacional, acercándose a la bidireccionalidad comunicativa de la que

habla el situacionismo y el funcionalismo comunicológico. En todo caso, teniendo en cuenta lo que postulan los autores Claes y Deltell (2014:597), para el afianzamiento de una entidad cultural en el entorno digital, no solo es importante contar con un gran número de seguidores, sino también que se les permita participar a estos.

Según García y García (2016: 123), sin embargo, para promover y salvaguardar de manera efectiva el propio patrimonio del que depende el turismo cultural, es crucial formular un enfoque sostenible y a múltiples bandas, ya que puede convertirse en un arma de doble filo. Si bien tiene el potencial para preservar y promover culturas autóctonas, en muchos casos, ha tenido el efecto contrario.

Tal como indican Rivero, Navarro-Neri, García-Ceballos y Aso (2020), es posible que el cierre haya acelerado un proceso ya iniciado por los museos como iniciativas edu-comunicativas 2.0.

Los autores Recuero, Blasco y García de Madariaga (2011: 101) señalan que los yacimientos arqueológicos podrían definirse como productos patrimoniales en los que los gestores y comercializadores crean una combinación entre características ecológicas y culturales, y tienen una especial preocupación por su conservación.

Según García-Madariaga, Recuero y Blasco (2017: 395), en el caso de los museos, unas relaciones sólidas y duraderas pueden revelarse a través del número de llegadas a los museos físicos y las visitas a los sitios web de los museos.

A raíz de la pandemia, una enorme variedad de contenidos culturales y artísticos han sido digitalizados, diversas barreras de acceso se removieron, muchas prácticas y actividades de nuestras vidas cotidianas se virtualizaron, como expresa Moguillansky (2021).

2. METODOLOGÍA

Como apuntan Túñez et al. (2016: 256), en el campo de la comunicación cada vez es más importante y necesario monitorear y evaluar las estrategias de comunicación implementadas. Sin embargo, en el ámbito de la comunicación turística digital no existen modelos o

parámetros establecidos, que permitan evaluar los procesos de comunicación a través de los portales Web. Las técnicas utilizadas en este estudio han sido la observación y el análisis de contenido. Con respecto al análisis de contenido, es importante indicar que «supone aplicar sistemáticamente unas reglas fijadas previamente que sirvan para medir la frecuencia con que aparecen unos elementos para estudiar algunos de los aspectos que nos parecen útiles conforme a los propósitos de nuestra investigación» (Berganza y Ruiz, 2005: 213). En relación a la observación, «se convierte en una técnica científica, cuando sirve a un objetivo formulado de investigación, es planificada sistemáticamente, se relaciona con unas teorías más generales, de tal manera que no quede como un conjunto de curiosidades, y es controlada y comprobada con criterios de validez y fiabilidad» (Ruiz, 2012: 75).

La metodología de investigación ha seguido la siguiente plantilla de análisis:

1. Se ha accedido a la URL de la web oficial de cada yacimiento arqueológico romano seleccionado para el análisis de esta investigación.
2. Una vez realizada la carga de la misma, se ha procedido a la clasificación en categorías del contenido de cada página web.
3. Para el registro correspondiente, se ha anotado en primer lugar el título, la dirección URL de la web oficial de cada yacimiento arqueológico, la fecha y la hora de registro de la misma.
4. Carga de contenidos realizados por cada yacimiento arqueológico en cada web correspondiente.
5. Anotación del número de secciones en cada página web oficial.
6. Anotación del idioma en que realizan las publicaciones las páginas web oficiales de los yacimientos arqueológicos.
7. Registro de contenidos realizado por cada página web oficial seleccionada para el estudio.
8. Introducción de los datos obtenidos en hojas de cálculo.
9. Clasificación y redacción de resultados de la investigación.
10. Redacción de conclusiones de la investigación.
11. Difusión de la investigación.

Sobre la importancia de la selección del tamaño de la muestra a analizar, Krippendorff (1990) subraya que «es una cuestión relacionada con la dificultad-beneficio, que depende en gran medida de la forma en que se distribuye en la muestra el atributo que se desea generalizar». El presente estudio tiene como fin el análisis de la gestión de las páginas web oficiales de doce yacimientos arqueológicos romanos de importancia mundial.

A continuación, se presentan la lista de yacimientos arqueológicos seleccionados:

- Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia. Yacimiento que, según el autor Sillierés (1997), fue una gran plaza comercial de la época y, actualmente, uno de los yacimientos más investigados de la Península Ibérica.
- Consorcio Ciudad Monumental de Mérida. Tal como se indica, entre otras fuentes, en Blázquez (1982), Emerita Augusta fue capital de la provincia romana de *Lusitania*, y según Mateos y Pizzo (2011) su yacimiento es en la actualidad uno de los conjuntos más emblemáticos del patrimonio arqueológico de España.
- Muro de Adriano. Este monumento, según los autores Nesbitt y Tolia-Kelly (2009: 371), ha trascendido culturas y pueblos. Es monumental para desentrañar las narraciones de la civilidad, la barbarie y la estrategia imperial, y tiene resonancia con los relatos modernos del Imperio, las fronteras y la identidad nacional.
- Museu Monográfico de Conimbriga. Ciudad que como indican Alarçao, Carvalho y Da Silva (2017) perteneció a Lusitania y es de interés arquitectónico romano. Las ruinas del yacimiento arqueológico romano se les empezó a poner en valor a partir del S. XVI, según López (1990).
- Palacio Diocleciano de Split. Este monumento, según Mooij (2018: 71) fue creado cuando Diocleciano dejó de ser emperador del Imperio Romano por voluntad propia, algo inaudito

en la antigüedad, para retirarse a su recién terminada residencia en la costa adriática, cerca del pueblo pesquero de Asphalatos, en la actual Croacia.

- Parque Arqueológico del Coliseo. Según Casaburi (2019) esta zona presenta un trazado heterogéneo en el tiempo y en el espacio; se mezclan elementos pertenecientes a diversas épocas o conjuntos arquitectónicos diferentes, colocados en un paisaje que deja visibles las huellas de la historia representada en varios momentos del tiempo, pero que dificulta su interpretación.
- Pompeya. Según los investigadores Satta, Ruggieri, Tempesta y Galassi (2021: 93) el caso de Pompeya es un emblema en el paisaje italiano. La ciudad está considerada como una de las mayores representaciones del arte romano en Italia, un bien, por tanto, que hay que preservar y proteger del envejecimiento y de las catástrofes naturales.
- Teatro Romano de Cartagena. Ciudad que, según Ramallo, San Martín y Ruiz (1993), fue una de las ciudades de Hispania con un programa urbanístico más completo y que cuenta con el Teatro Romano como uno de sus recursos arquitectónicos y patrimoniales de más importancia, puesto en valor por los citados autores.
- Teatro Romano de Orange. Según Badie, Moretti, Rosso y Tardy (2009: 769) este monumento fue construido al pie de la ladera norte de la colina de Saint-Eutrope a la que da parcialmente su cavea, en la antigua Colonia *Firmus Iulius Secundanorum Arausio*. Su fama se debe a la excepcional conservación de su edificio escénico.
- Yacimiento Arqueológico de Butrinto. Según los investigadores Muka y Giorgi (2018: 2), su estudio comenzó al menos a finales de los años veinte, con las misiones arqueológicas italianas de Luigi Maria Ugolini, que trabajaron primero en Phoinike y luego se trasladaron a Butrint. Gracias a estas

excavaciones, salieron a la luz muchos de los monumentos que aún son visibles en el actual Parque Arqueológico de Burtinto.

- Yacimiento Arqueológico de Itálica. Según Grande y Rodríguez (2011), se trata de un lugar con historia, de enorme belleza y apasionante para el conocimiento, visitado por más de 170.000 personas al año.
- Yacimiento Arqueológico de Segóbriga. Según los estudios de Carral, Cebrián y Esteban (2020: 254), el Parque Arqueológico de Segóbriga ha sido declarado monumento histórico nacional mediante un decreto de 3 de junio de 1931, por lo que, desde esa fecha, es Bien de Interés Cultural. El objetivo de las autoridades es dar a conocer el buen patrimonio arqueológico de la zona, en su propio entorno histórico y geográfico, con el fin de que el visitante pueda comprender este patrimonio admirándolo y recibiendo las explicaciones pertinentes *in situ*.

Se ha realizado el análisis desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2021. Comprende un período de 10 años.

Tal como señala Andréu (2002), el proceso de clasificar elementos en categorías impone buscar lo que cada uno de ellos tiene en común con los otros. En este sentido, se ha clasificado en fichas de análisis las categorías de la cuenta oficial de cada red social analizada.

2.1. LA ESTRUCTURA DE LAS PÁGINAS WEB OFICIALES EN LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ROMANOS

Con respecto a las secciones que integran las páginas de web, la categorización ha sido la que se muestra a continuación:

- Categoría 1 - Página principal: enlace a página de inicio de la página web oficial del yacimiento arqueológico seleccionado.
- Categoría 2 - Descripción: descripción del yacimiento arqueológico romano.

- Categoría 3 - Noticias: se recoge información sobre la actualidad de cada yacimiento.
- Categoría 4 - Multimedia: fotografías, ilustraciones y otros recursos multimedia. También se incluye la galería y las visitas virtuales 360°.
- Categoría 5 - Acceso: como llegar por medios de transporte a la localización donde se ubica el yacimiento arqueológico romano seleccionado.
- Categoría 6 - Visitas: días y horarios en los que se puede realizar la visita al yacimiento arqueológico seleccionado. Se incluye en esta categoría de contenido la venta de entradas de manera offline. Se incluyen grupos escolares.
- Categoría 7 - Contacto: posibilidad de contactar con el personal que trabaja en el yacimiento arqueológico seleccionado para recabar más información.
- Categoría 8 - Servicio e instalaciones: se incluye la posibilidad de museo o centro de interpretación y otras instalaciones relevantes de cada yacimiento arqueológico.
- Categoría 9 - Enlaces: presentación de otras páginas web similares o con las que guarda relación el yacimiento arqueológico seleccionado.
- Categoría 10 - Enlaces a Redes Sociales: posibilidad de enlazar a contenido que emiten los yacimientos arqueológicos romanos seleccionados en las plataformas de redes sociales.
- Categoría 11 - Registro: página para registrar a los visitantes a la página web que incluye un registro con los datos de estos. Se pueden ofrecer ventajas a través de este registro.
- Por otra parte, con respecto a la emisión de contenido en las páginas principales de las páginas web oficiales, la categorización ha sido la siguiente:

- Categoría de emisión de contenido I - «Archivo Histórico»: Contenido relacionado con el registro documental que el yacimiento arqueológico posee. Se incluyen efemérides del yacimiento arqueológico en esta categoría.
- Categoría de emisión de contenido II - «Colección»: Publicaciones referidas a información sobre la colección y obras de arte expuestas en cada yacimiento arqueológico analizado. Se incluye contenido multimedia relacionado.
- Categoría de emisión de contenido III - «Corporativo»: Contenido relacionado con publicaciones referidas a informaciones que se corresponden con actos institucionales de cada yacimiento arqueológico seleccionado, vinculación con instituciones culturales, participación en campañas con la imagen del yacimiento arqueológico, relaciones con empresas o instituciones, públicas o privadas, declaraciones públicas de directivos, responsabilidad social corporativa, actos de la fundación, efemérides o publicaciones relacionadas con el estudio o sede, y pésames por personajes ilustres relacionadas con el yacimiento arqueológico.
- Categoría de emisión de contenido IV - «Eventos»: Información sobre otras actividades que se realizan en el yacimiento arqueológico, como actos, congresos, seminarios o jornadas académicas, entre otras. Con respecto a esta categoría de contenido, hay que tener en cuenta según Martínez y Campillo (2018: 310) el papel clave de los eventos en la creación de marcas de los recursos turísticos a diferentes niveles.
- Categoría de emisión de contenido V - «Turismo Local»: Publicaciones que hacen referencia a información relacionada con el turismo que se desarrolla en la ciudad a la que pertenece el yacimiento arqueológico en cuestión. Se incluye en esta categoría toda la información turística de la ciudad que se publica en cada página web seleccionada para el estudio.

- Categoría de emisión de contenido VI - «Turismo Regional»: Publicaciones que hacen referencia a información relacionada con el turismo que se desarrolla en la región a la que pertenece el yacimiento arqueológico en cuestión. Se incluye en esta categoría toda la información turística de la comunidad autónoma o región que se publica en cada página web seleccionada para el estudio.
- Categoría de emisión de contenido VII - «Visitantes»: Categoría de contenido que incluye contenido y publicaciones referidas a la venta o información de las entradas de un yacimiento arqueológico. Se incluye contenido multimedia, agradecimientos y publicaciones dedicadas, y que tienen como protagonistas a los seguidores, simpatizantes y clientes de los yacimientos arqueológicos.
- Categoría de emisión de contenido VIII - «Marketing»: Publicaciones y contenidos que intentan persuadir a los visitantes y seguidores para que se establezca interacción, mencionando en su contenido a la cuenta oficial de cada yacimiento arqueológico analizado. También se incluye todas las publicaciones relacionadas con *sponsors* y compromisos comerciales, publicitarios y de marketing de los yacimientos arqueológicos.
- Categoría de emisión de contenido IX - «Redes Sociales»: Contenidos que enlazan a las cuentas oficiales en redes sociales de los yacimientos arqueológicos romanos seleccionados. Como apuntan en este sentido Túnñez et al. (2016: 255), es necesario que la promoción que se realice a partir de los sitios web se complemente con la creación de cuentas en las principales redes generalistas, para fomentar una comunicación interactiva en la que se consiga la participación voluntaria del usuario como generador de contenidos y promotor de los destinos turísticos.

3. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de la investigación, divididos en las siguientes categorías.

3.1. LAS SECCIONES DE LAS PÁGINAS WEB OFICIALES EN LOS PRINCIPALES YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ROMANOS

La página principal y la descripción son secciones que están incluidas en las páginas de todos los yacimientos arqueológicos analizados. Por otra parte, la sección de noticias está recogida en la mitad de los yacimientos arqueológicos romanos que se han analizado. La sección de multimedia se incluye en más de la mitad de las páginas web analizadas. La sección acceso tan solo no se encuentra en la página web oficial del Parque Arqueológico de Butrinto.

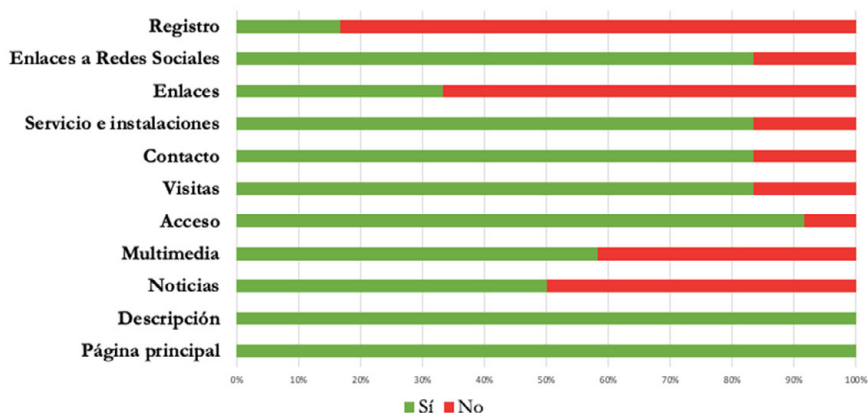
Respecto a la sección de visitas no existe en las páginas web oficiales del Palacio Diocleciano de Split y el Parque Arqueológico de Butrinto. La sección contacto no existe en las páginas web oficiales de Baelo Claudia y el Parque Arqueológico de Butrinto. La sección servicio e instalaciones no existe en las páginas web oficiales del Palacio Diocleciano de Split y el Parque Arqueológico de Butrinto. En el caso de la sección de enlaces la tienen una minoría de páginas web analizadas, que serían Baelo Claudia, Consorcio Monumental de Mérida, Conimbriga y el Parque Arqueológico de Butrinto.

La posibilidad de enlazar a las redes sociales desde la página web oficial de un yacimiento arqueológico no está disponible en el caso del Palacio Diocleciano de Split y el Yacimiento Arqueológico de Segóbriga.

Por último, la sección de registro solo está disponible en las páginas webs del Consorcio Monumental de Mérida y el Yacimiento Arqueológico de Itálica.

A continuación, se presenta un gráfico, que permite una mejor interpretación de los datos recogidos en la investigación, con el porcentaje de inclusión de cada sección en las páginas webs analizadas.

FIGURA 1. Secciones en las páginas web oficiales de los yacimientos arqueológicos romanos.



Fuente: Elaboración propia a partir de las páginas web oficiales en redes sociales de los yacimientos arqueológicos (2022).

3.2. EL IDIOMA EN LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS

Casi todas las páginas web oficiales que se analizan en el estudio realizan su emisión de contenido en el idioma del país al que pertenecen. Solo la página web oficial del Palacio de Diocleciano lo hace en un idioma diferente. Todas las páginas web oficiales de los yacimientos arqueológicos de España que se han analizado hacen sus publicaciones en idioma español. Por su parte, la página web oficial del *Museu Monográfico de Conimbriga* publica en idioma portugués.

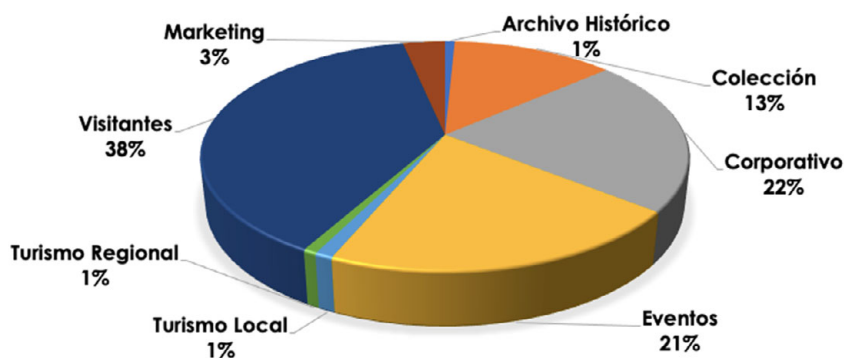
3.3. LA EMISIÓN DE CONTENIDOS EN LAS PÁGINAS WEB OFICIALES DE LOS PRINCIPALES YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ROMANOS

En la categoría de emisión de contenido I - «Archivo Histórico» se han realizado un total de 3 publicaciones. Por otra parte, en la categoría de emisión de contenido II - «Colección» se han realizado un total de 50 de publicaciones. Respecto a la categoría de emisión de contenido III - «Corporativo» se han realizado un total de 86 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido IV - «Eventos» se han realizado un total de 81 publicaciones.

Además, en la categoría de emisión de contenido V - «Turismo Local» se han realizado un total de 4 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido VI - «Turismo Regional» se han realizado un total de 3 publicaciones.

En la categoría de emisión de contenido VII - «Visitantes» se han realizado un total de 150 publicaciones. En la categoría de emisión de contenido VIII - «Marketing» se han realizado un total de 13 publicaciones. Por último, en la categoría de emisión de contenido IX - «Redes Sociales» no se ha realizado ninguna publicación.

FIGURA 2. Emisión de contenidos en los yacimientos arqueológicos romanos.



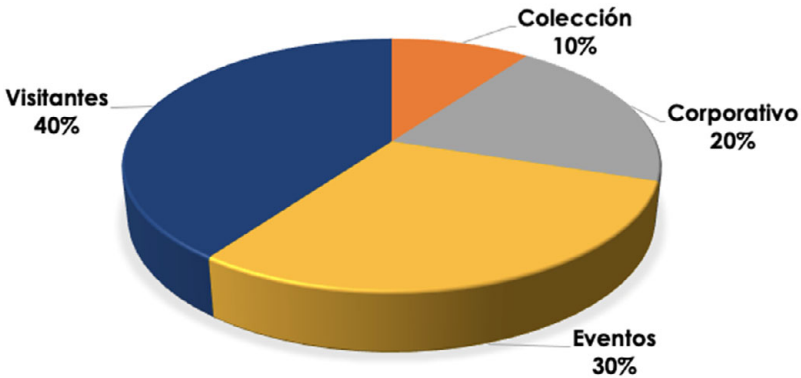
Fuente: Elaboración propia (2022).

3.4. LA EMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE BAELO CLAUDIA

En la categoría de emisión de contenido II - «Colección» se ha realizado una publicación. Respecto a la categoría de emisión de contenido III - «Corporativo» se han realizado 2 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido IV - «Eventos» se han realizado 3 publicaciones. En la categoría de emisión de contenido VII - «Visitantes» se han realizado 4 publicaciones. En el resto de las categorías de contenido no se han realizado publicaciones. La web oficial ha comenzado a realizar publicaciones en el año 2018 (una publicación). En los sucesivos años las publicaciones han sido las siguientes: 2019 (una publicación), 2020 (4 publicaciones) y 2021 (4 publicaciones).

A continuación, se presenta un gráfico, que permite una mejor interpretación de los datos recogidos en la investigación.

FIGURA 3. Emisión de contenidos en la web oficial del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.



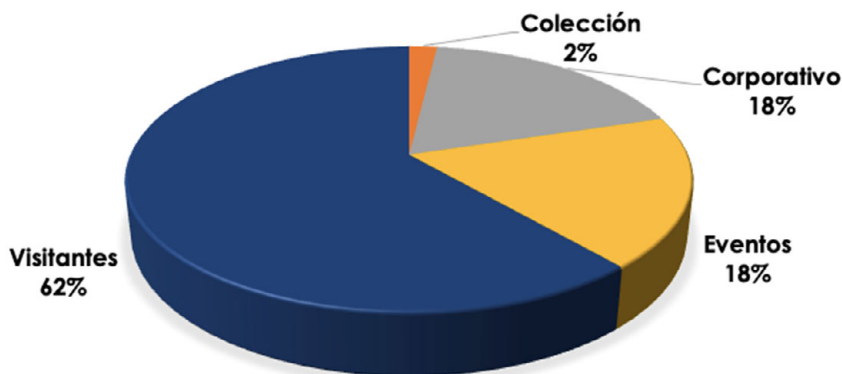
Fuente: Elaboración propia (2022).

3.5. LA EMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

En la categoría de emisión de contenido II - «Colección» ha realizado un total de 3 publicaciones. Respecto a la categoría de emisión de contenido III - «Corporativo» ha realizado 29 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido IV - «Eventos» ha realizado 29 publicaciones. En la categoría de emisión de contenido VII - «Visitantes» ha realizado 97 publicaciones. El resto de las categorías de contenido no han supuesto ninguna publicación por parte de esta entidad cultural. Por año, en 2011 ha realizado 8 publicaciones, en 2012 ha realizado 3 publicaciones, en 2015 ha realizado 2 publicaciones, en 2016 ha realizado 21 publicaciones, en 2017 un total de 28 publicaciones, en 2018 ha realizado 43 publicaciones, en 2019 ha realizado 28 publicaciones, en 2020 ha realizado 13 publicaciones y en 2021 ha realizado 12 publicaciones. No se han recogido datos procedentes de los años 2013 y 2014.

A continuación, se presenta un gráfico, que permite una mejor interpretación de los datos recogidos en la investigación.

FIGURA 4. Emisión de contenidos en la web oficial del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.



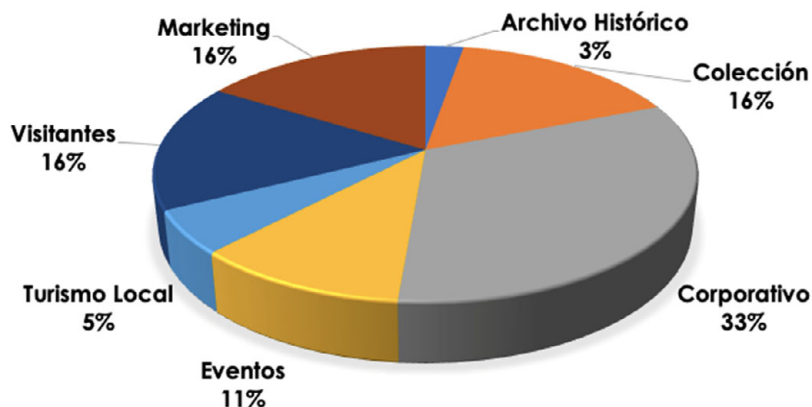
Fuente: Elaboración propia (2022).

3.5. LA EMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB DEL MURO DE ADRIANO

En la categoría de emisión de contenido I - «Archivo Histórico» se ha realizado una publicación. Por otra parte, en la categoría de emisión de contenido II - «Colección» se han realizado 6 publicaciones. Respecto a la categoría de emisión de contenido III - «Corporativo» se han realizado 12 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido IV - «Eventos» se han realizado 4 publicaciones. Además, en la categoría de emisión de contenido V - «Turismo Local» se han realizado 5 publicaciones. En la categoría de emisión de contenido VII - «Visitantes» se han realizado 6 publicaciones. En la categoría de emisión de contenido VIII - «Marketing» se han realizado 6 publicaciones. El resto de las categorías de contenido no han sido utilizadas por esta entidad cultural. Por año, del año 2011 a 2015, y los años 2018 y 2019 no se ha realizado ninguna publicación, mientras que en el año 2016 se han realizado 15, en el año 2017 se han realizado 6 publicaciones, en el año 2020 se han realizado 10 publicaciones, y en el año 2021 se han realizado 7 publicaciones.

A continuación, se presenta un gráfico, que permite una mejor interpretación de los datos recogidos en la investigación.

FIGURA 5. Emisión de contenidos en la web oficial del Muro de Adriano.



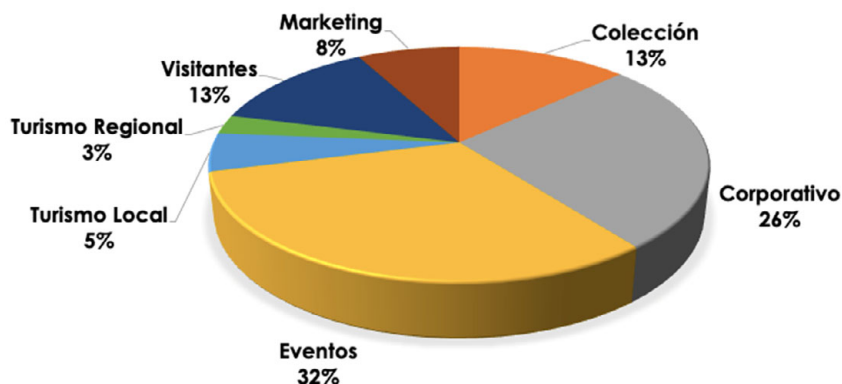
Fuente: Elaboración propia (2022).

3.6. LA EMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB DEL COLISEO DE ROMA

En la categoría de emisión de contenido II - «Colección» se han realizado 5 publicaciones. Respecto a la categoría de emisión de contenido III - «Corporativo» se han realizado 10 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido IV - «Eventos» se han realizado 12 publicaciones. Además, en la categoría de emisión de contenido V - «Turismo Local» se han realizado 2 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido VI - «Turismo Regional» se ha realizado una publicación. En la categoría de emisión de contenido VII - «Visitantes» se han realizado 5 publicaciones. En la categoría de emisión de contenido VIII - «Marketing» se han realizado 3 publicaciones. El resto de las categorías de contenidos no se han utilizado por parte de esta entidad cultural. Por año, del año 2011 a 2018 no se ha realizado ninguna publicación. En 2019 se han realizado 26 publicaciones, en 2020 se han realizado 10 publicaciones y en 2021 una publicación.

A continuación, se presenta un gráfico, que permite una mejor interpretación de los datos recogidos en la investigación.

FIGURA 6. Emisión de contenidos en la web oficial del Parque Arqueológico del Coliseo.



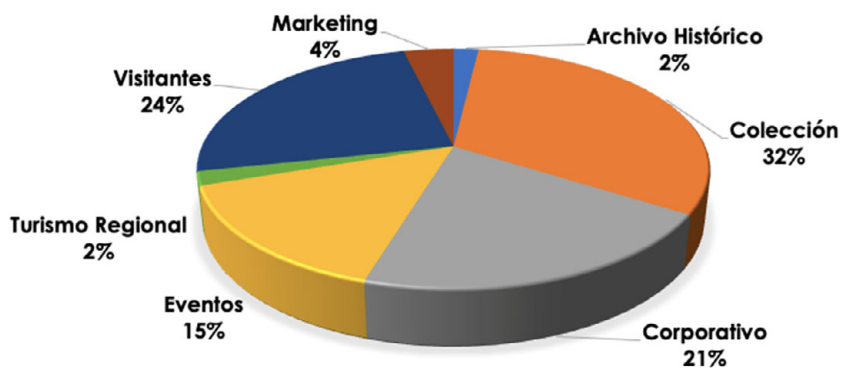
Fuente: Elaboración propia (2022).

3.7. LA EMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE POMPEYA

En la categoría de emisión de contenido I - «Archivo Histórico» se han realizado dos publicaciones. Por otra parte, en la categoría de emisión de contenido II - «Colección» se han realizado 34 publicaciones. Respecto a la categoría de emisión de contenido III - «Corporativo» se han realizado 22 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido IV - «Eventos» se han realizado 16 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido VI - «Turismo Regional» se han realizado 2 publicaciones. En la categoría de emisión de contenido VII - «Visitantes» se han realizado 26 publicaciones. En la categoría de emisión de contenido VIII - «Marketing» se han realizado 4 publicaciones. No se han utilizado el resto de las categorías de contenido por parte de esta entidad cultural. Por año, de 2011 a 2017 no se ha realizado ninguna publicación. En 2018 se han realizado 22 publicaciones, en 2019 se han realizado 23 publicaciones, en 2020 se han realizado 23 publicaciones y en 2021 se han realizado 38 publicaciones.

A continuación, se presenta un gráfico, que permite una mejor interpretación de los datos recogidos en la investigación.

FIGURA 7. Emisión de contenidos en la web oficial del Yacimiento Arqueológico de Pompeya.



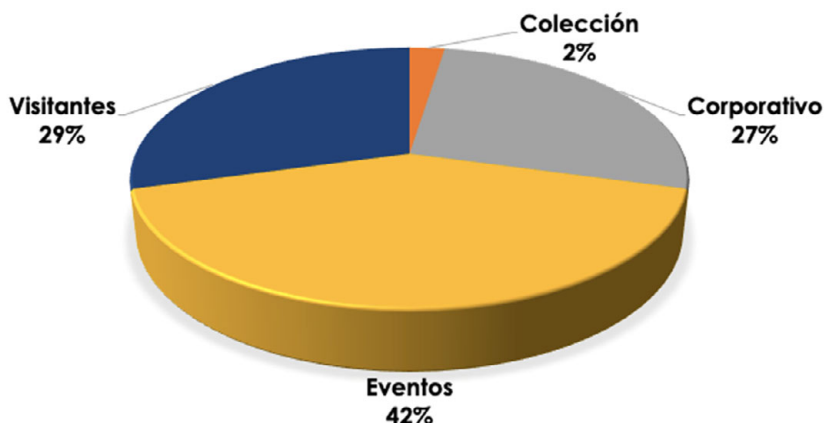
Fuente: Elaboración propia (2022).

3.7. LA EMISIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SEGÓBRIGA

En la categoría de emisión de contenido II - «Colección» se ha realizado una publicación. Respecto a la categoría de emisión de contenido III - «Corporativo» se han realizado 11 publicaciones. Por su parte, en la categoría de emisión de contenido IV - «Eventos» se han realizado 17 publicaciones. En la categoría de emisión de contenido VII - «Visitantes» se han realizado 12 publicaciones. El resto de las categorías de contenido no se han utilizado por parte de esta entidad cultural. Por año, se ha comprobado que del año 2011 al año 2014 no se ha realizado ninguna publicación.

A continuación, se presenta un gráfico, que permite una mejor interpretación de los datos recogidos en la investigación.

FIGURA 8. Emisión de contenidos en la web oficial del Yacimiento Arqueológico de Segóbriga.



Fuente: Elaboración propia (2022).

4. CONCLUSIONES

Se pone de manifiesto por los datos obtenidos en este estudio que la web 2.0 es una importante herramienta en la gestión de la comunicación de los yacimientos arqueológicos y de las organizaciones culturales. No obstante, cada página web analizada es muy diferente y en general hay mucho margen de mejora en la gestión de esta herramienta para las organizaciones culturales.

Las secciones más recurrentes en las webs oficiales que se han analizado son las de 'Página Principal', 'Descripción' y 'Acceso'. En contraposición, las secciones menos utilizadas en las páginas webs oficiales son 'Registro', 'Enlaces' y 'Noticias'.

Por otro lado, en la emisión de contenidos de las páginas web oficiales de los yacimientos arqueológicos, las categorías de contenido más utilizadas han sido 'Visitantes' (un 38% del total de las publicaciones analizadas), 'Corporativo' (un 22% del total de las publicaciones analizadas), 'Eventos' (un 21% sobre el total de publicaciones analizadas). Las categorías de contenido menos utilizadas han sido 'Archivo Histórico', 'Turismo Local', 'Turismo Regional' (todas con un 1% del total de las publicaciones analizadas en la investigación). En el caso de

la categoría de contenido ‘Redes sociales’ no se ha realizado ninguna publicación.

Como futuras líneas de investigación, se podría realizar un análisis de la evolución de la gestión de la web 2.0 por parte de los yacimientos arqueológicos que se han analizado en esta investigación, siguiendo el modelo metodológico utilizado en este estudio.

5. REFERENCIAS

- Alarcão, J. D., Carvalho, P. C., y Da Silva, R. C. (2017). The forums of Conimbriga and Aeminium: comparison and summary of the state of the art. *Zephyrus*, 80 (julio-diciembre), 131-146
- Almansa Martínez, A. y Godoy Martín, F. (2012). El Community manager en las principales empresas de España: una aproximación a su formación y su situación laboral. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 18, 57-64.
- Andréu Abela, J. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Arrayás Morales, I.(2004). Tarraco, capital provincial. *Gerión*, 22(1), 291-303.
- Blázquez Martínez, J.M. (1982). Religión y urbanismo en Emerita Augusta. *Archivo Español de Arqueología* 55, 89-106
- Badie, A., Moretti, J. C., Rosso, E., y Tardy, D. (2009). L'ornementation de la frons scaenae du théâtre d'Orange: L'élévation de la zone centrale. In *XIème colloque international sur l'art romain provincial*, 193-202
- Caldarola, G., D'Eredità, A., Falcone, A., Blundo, M. L., y Mancini, M. (2020). Communicating Archaeology in a Social World: Social Media, Blogs, Websites, and Best Practices. In *Developing Effective Communication Skills in Archaeology* (pp. 259-284). IGI Global.
- Campillo-Alhama, C., y Martínez-Sala, A. M. (2019). Eventos 2.0 en la estrategia de transmedia branding de los Sitios Patrimonio Mundial Cultural. *El profesional de la información*, 28(5).
- Capriotti, P. (2009): *Branding corporativo*. Santiago de Chile: Libros de la Empresa.
- Cancelo, M. y Almansa, A. (2013). Estrategias comunicativas en redes sociales. Estudio comparativo entre las Universidades de España y México. *Historia y Comunicación Social*, 18, 423-435. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.44339

- Cantarella, E. (1996). El peso de Roma en la cultura europea (Vol. 15). Ediciones AKAL
- Caro, J. L., Luque, A., y Zayas, B. (2015). Nuevas tecnologías para la interpretación y promoción de los recursos turísticos culturales. Pasos. Revista de Turismo Y Patrimonio Cultural, 13(4).
- Cepas Palanca, A. (1995). La organización administrativa del territorio de la Hispania romana. Studia Historica: Historia Antigua, 13.
- Carral Fernández, R., Cebrián Fernández, R. y Esteban Díez, R. (2020). Proyecto INTERPRETATIC: “Un proyecto de conexión entre el conocimiento científico y el visitante del Parque Arqueológico de Segóbriga (Saelices, Cuenca)”. Journal of Tourism and Heritage Research, 3(3),251-277
- Casaburi, T. (2019). The Rome Archaeological Area and Use of Multimedia. CHNT 22. Proceedings of the 22nd International Conference on Cultural Heritage and New Technologies 2017. CHNT 22, 2017 (Vienna 2019)
- Castillo Esparcia, A. (2010). Introducción a las Relaciones Públicas. Málaga: Instituto de Investigación en Relaciones Públicas.
- Claes, F. y Deltell, L. (2014). Yacimiento arqueológicos sociales. Perfiles museísticos en Twitter y Facebook 2012-2013. El profesional de la información, 23(6), noviembre-diciembre, 594-602. DOI: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2014.nov.06>
- Corpas, N., y Castillo, A. (2019). Tourism 3.0 and archaeology: approaching tourists’ generated-content of World Heritage sites.
- Cuadrado Méndez, F. y Casado Molina, A. (2013). La reputación corporativa: Un nuevo enfoque de las competencias transversales en el EEES. Revista de docencia universitaria, 12 (1), 353-371.
- De Melo Cardozo, P. y Gallo, P. (2014). La comunicación integrada y la narrativa transmedia. Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación, 1(1), 112-116.
- Del Río Castro, J.N. (2011). Museos y redes sociales, más allá de la promoción. REDMARKA. Revista Digital de Marketing Aplicado Número 7, (2011), v3 pp. 111-123
- Domínguez Quintas, S., Álvarez Rodríguez, M. y Martí Pellón, D. (2012). Dirección de comunicación en Internet. Estudio y recomendaciones para los espacios de prensa en webs corporativas desde el análisis de portales en internet de grupos empresariales en Galicia. Revista Internacional de Relaciones Públicas, 2(3), 45-70. DOI: <http://dx.doi.org/10.5783/RIRP-3-2012-03-45-70>

- García-Ceballos, S., Rivero, P., Molina-Puche, S., y Navarro-Neri, I. (2021). Educommunication and Archaeological Heritage in Italy and Spain: An Analysis of Institutions' Use of Twitter, Sustainability, and Citizen Participation. *Sustainability*, 13(4), 1602
- García-Madariaga, J., Recuero Virco, N. y Blasco López, F. (2017). La influencia de las páginas web de los museos en las intenciones de los usuarios. *Esic Market Economics and Business Journal* Vol. 48, N.º 2, Mayo-Agosto 2017, 393-416
- García Mestanza, J. y García Revilla, M. R. (2016). El turismo cultural en Málaga: Una apuesta por los museos. *International journal of scientific management and tourism*, 2(3), 121-135.
- Grande, A., y Rodríguez Hidalgo, J. (2011). Itálica Futura: Documentación, Preservación e Interpretación Digital de la ciudad romana. *Virtual Archaeology Review*, 2(4), 77-87.
- Hacigüzeller, P. (2017). Collaborative mapping in the age of ubiquitous internet: an archaeological perspective. *Digital Classics Online*, 3(2), 5-16.
- Husillos García, M. L. (2012). La Arqueología Virtual: Construyendo un puente entre la sociedad moderna y la escuela innovadora. *Virtual Archaeology Review*, 3(6), 36-39.
- Huvila, I. (2019). Management of archaeological information and knowledge in digital environment. In *Knowledge Management, Arts, and Humanities* (pp. 147-169). Springer, Cham.
- Jiménez-Orellana, L. J. (2016). Museo y comunicación 2.0. Situación en España. *Documentación de las Ciencias de la Información*, 39, 177.
- Krippendorf, K. (1990). *Metodología del análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.
- Lasuén Alegre, M. D., y Nasarre Otín, E. (2008). El yacimiento arqueológico de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza): ensayo de actualización. *Espacio Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua*, (21), 207-234.
- López Monteagudo, G. (1990). El programa iconográfico de la Casa de los Surtidores en Conimbriga. *Espacio Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua*, (3).
- Losada-Díaz, J. C. y Capriotti, P. (2015). La comunicación de los yacimiento arqueológicos de arte en Facebook. Comparación entre las principales instituciones internacionales y españolas. *Palabra Clave*, 18(3), 889-904. DOI: 10.5294/pacla.2015.18.3.11

- Martínez-Sala, A. M., Albeza, R. C., y Martínez-Cano, F. J. (2018). Las redes sociales de las organizaciones de marketing de destinos turísticos como posible fuente de eWOM. *Observatorio (OBS*)*, 12(3), 246-271.
- Martínez-Sala, A. M. y Campillo-Alhama, C. (2018). Los eventos, herramienta clave en las estrategias de comunicación de marcas turísticas: de la linealidad a la transmedialidad. *Revista Mediterránea de Comunicación/Mediterranean Journal of Communication*, 9(1), 291-312. <https://www.doi.org/10.14198/MEDCOM2018.9.1.16>
- Mateos Cruz, P., y Pizzo, A. (2011). Los edificios de ocio y representación. El teatro y el anfiteatro de Augusta Emerita. Congreso Internacional (completar)
- Mendes Thomaz, G., Biz, A. A., y Gándara, J. M. G. (2013). Innovación en la promoción turística en medios y redes sociales: Un estudio comparativo entre destinos turísticos. *Estudios y perspectivas en turismo*, 22(1), 102-119.
- Moguillansky, M. (2021). La cultura en pandemia: de las políticas culturales a las transformaciones del sector cultural. *Ciudadanías. Revista de Políticas Sociales Urbanas*, (8)
- Mooij, H. (2018). Diocletian's Palace: Split, Croatia. *DASH| Delft Architectural Studies on Housing*, (14), 70-79
- Moya Montoya, José Antonio (2019). La comunicación en la gestión del patrimonio cultural sumergido: estrategias y técnicas visuales aplicadas en medios sociales. (Tesis doctoral). Universidad de Alicante (España), Alicante.
- Muka, B., y Giorgi, E. (2018). The new Italian and Albanian archaeological project in Butrint (2015-2018). *Groma. Documenting archaeology*, Volume 3, 1-9. DOI: 10.12977/gromal6
- Nesbitt, C., y Tolia-Kelly, D. (2009). Hadrian's Wall: Embodied archaeologies of the linear monument. *Journal of Social Archaeology*, 9(3), 368-390
- OMT (2017). La OMT y la UNESCO impulsan los ODS. Disponible en: <http://media.unwto.org/es/press-release/2017-12-05/la-omt-y-la-unesco-turismo-y-cultura-para-impulsar-los-ods> (consultado el 10/01/2022).
- Moreno Melgarejo, A., y Sariego López, I. (2017). Relaciones entre Turismo y Arqueología: el Turismo Arqueológico, una tipología turística propia. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 15(1), pp. 163-180.
- Oliveira, A. y Capriotti, P. (2013). Gestión estratégica de los públicos en yacimiento arqueológicos. De la identificación a la comunicación. *El profesional de la información*, mayo-junio, v. 22, 3, 210-214. DOI: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2013.may.03>

- Olvera-Lobo, M. D., y Gutiérrez-Artacho, J. (2017). Institutional information websites and the presence on social networks of Andalusian heritage. <http://hdl.handle.net/10760/32886>
- Pett, D. (2012). Uses of social media within the British Museum and museum sector. *Archaeology and digital communication: Towards strategies of public engagement*, 83-102.
- Plinio Segundo, C. (1998). *Historia Natural, Libros III. VI*. Madrid, Editorial Gredos.
- Ramallo Asensio, S., San Martín Moro, P., y Ruiz Valderas, E. (1993). Teatro romano de Cartagena. Una aproximación preliminar. *Cuadernos de arquitectura romana*, (2), 51-92.
- Recuero Virto, N., Blasco López, M. F., y García de Madariaga, J. (2011). Identifying motivations of archaeological sites visitors. *Cuadernos de estudios empresariales*, 21, 97.
- Rivero Gracia, P., Navarro-Neri, I., García-Ceballos, S., & y Aso, B. (2020). Spanish Archaeological Museums during COVID-19 (2020): An Communicative Analysis of their Activity on Twitter through the Sustainable Development Goals Sustainability, 12(19), 8224.
- Rodríguez Neila, J. (2013). ¿Qué legó Roma a la identidad cultural de Europa?. *Revista de Historia*, 2 (20) 7-42.
- Rodríguez Neila, J. (2017). Colonia Patricia (Corduba), capital de la Bética. *Gerión*, 35, 371-398.
- Romero Rodríguez, L., Torres Toukoumidis, A. y Aguaded, I. (2016). Incidencia de las aplicaciones móviles en la toma de decisiones del potencial turista: Caso Huelva capital. En: *adComunica.Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, nº12. Castellón: Asociación para el Desarrollo de la Comunicación adComunica y Universitat Jaume I, 45-67. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/2174-0992.2016.12.4>
- Sánchez González, M. y Paniagua Rojano, F. (2013). Estrategias de comunicación 2.0 en asociaciones profesionales. Estudio del caso de los Colegios Oficiales de Médicos en España. *Revista Mediterránea de Comunicación*, 4 (1), 21-51. Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/27375>
- Satta, M. L., Ruggieri, N., Tempesta, G., & Galassi, S. (2021). Remains of the ancient colonnade in the archaeological site of Pompeii, Italy: vulnerability analysis and strengthening proposal. *Journal of Cultural Heritage*, 52, 93-106.
- Sillières, P. (1997). *Baelo Claudia: una ciudad romana de la Bética (Vol. 61)*. Casa de Velázquez.

- Paul D. Skalski, Kimberly A. Neuendorf, and Julie A. Cajigas (2017)
Neuendorf, K. A. (2017). *The content analysis guidebook*. sage.
Cleveland State University, USA.
- Capítulo 7. Content Analysis in the Interactive Media Age
- Tato García García, M., Tato Jiménez, J. y Castillo Díaz, A. (2014). La investigación en comunicación en España: estado de la cuestión. *Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación*, 1(1), 129-139.
- Torres Mas, M., López-Menchero Bendicho, V. López Tercero, J. Torrejón Valdelomar, J. y Maschner, H. (2022). Digitization and virtual reality projects in archaeological heritage. The case of the archaeological site of Motilla del Azuer in Daimiel (Ciudad Real). *Virtual Archaeology Review*.
- Túñez López, M, Altamirano, V. y Valarezo, K. P. (2016): “Comunicación turística colaborativa 2.0: promoción, difusión e interactividad en las webs gubernamentales de Iberoamérica”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 249 a 271.
<http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1094/14es.html> □ DOI: 10.4185/RLCS-2016-1094
- Wibowo, A., Chen, S. C., Wiangin, U., Ma, Y., y Ruangkanjanases, A. (2021). Customer behavior as an outcome of social media marketing: The role of social media marketing activity and customer experience. *Sustainability*, 13(1), 189.
- Xifra, J. (2011). *Manual de Relaciones Públicas e institucionales*. Madrid: Tecnos.

LA GENÉTICA COMO HERRAMIENTA DE IDENTIDAD E INCLUSIÓN. UNA PROPUESTA DE DIVULGACIÓN

SARA PALOMO-DÍEZ

Universidad Complutense de Madrid.

CLÁUDIA GOMES

Universidad Complutense de Madrid

ANA PATRÍCIA MOYA RUEDA

Universidad Complutense de Madrid

CÉSAR LÓPEZ-MATAYOSHI

Universidad Complutense de Madrid

Universidad Peruana Cayetano Heredia

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ¿SOMOS NUESTROS GENES?

El designado determinismo biológico, o biodeterminismo es una tendencia social donde los individuos son interpretados y/o reconocidos por la sociedad, de acuerdo con su origen geográfico y/o aspecto físico. El concepto de determinismo biológico o genético está profundamente relacionado con la herencia biológica de un individuo, su valor intrínseco está relacionado con sus características biológicas, no dependiendo nunca de su comportamiento, de factores sociales o culturales. Según Contreras (2022), es la “calidad” del individuo de acuerdo con su “naturaleza en lugar de crianza”. De esta forma, alguien considerado “inferior”, por mucho que desarrolle su intelecto, capacidades cognitivas y/o físicas, siempre estará colocado en la celda de la inferioridad, ya que su “calidad” como ser humano se evalúa, según este determinismo biológico, de acuerdo con sus características heredadas, no de acuerdo con sus capacidades o comportamiento. Por ejemplo, si en una determinada sociedad, tener miopía es una característica de

inferioridad, el individuo que sea miope está predestinado a la exclusión, sin considerar significativo su esfuerzo, sus logros personales, tanto a nivel académico, como profesional o físico, ya que no cumple con la aceptación de los requisitos de esa sociedad. Por otro lado, según Contreras (2022), el determinismo biológico también afecta a la percepción que ciertas sociedades tienen del rol asociado a hombres y a mujeres, considerando el hombre naturalmente dominante, en virtud de su anatomía y fisiología, y las mujeres naturalmente cuidadoras y protectoras, debido a sus capacidades reproductoras.

De acuerdo con el biodeterminismo, las características físicas, así como las capacidades intelectuales, se determinan en el momento de la fecundación, ya que es en ese momento que ambos gametos se unen. Es en ese momento cuando se decide si el nuevo individuo se desarrollará de acuerdo, o no, con lo aceptado y esperable en una determinada sociedad, de acuerdo con la información genética heredada.

Son varios los ejemplos de rasgos físicos asociados a algo negativo, o no aceptado, en diversas sociedades humanas, tales como individuos con el paladar hendido, enanismo, gigantismo, o color de piel. En muchos de estos casos, se atribuía a estos individuos características psicológicas y condiciones sociales asociadas a la marginalidad, tales como la debilidad mental, pauperismo, promiscuidad, trastorno bipolar, o “dejadez” (Contreras, 2022) y delincuencia. Para esta percepción equivocada del individuo mucho ha contribuido la Morfopsicología, una disciplina descrita como pseudociencia en muchas referencias y cada vez más difundida entre estudiantes de Criminología y Psicología, para asociar ciertos rasgos faciales con características delictivas y criminales. En este caso, el individuo queda “exculpado” de su conducta delictiva, ya que es algo previamente determinado por sus genes, que se refleja en su rostro. Aquí, el determinismo biológico conlleva a un determinismo conductual, eximiendo al individuo de cualquier libre albedrío. Por otro lado, funciona también como una condena previa a cualquier comportamiento criminal, ya que el individuo que exhiba ciertos rasgos faciales estará de inmediato asociado a ciertos comportamientos. De acuerdo con la teoría de la morfo-psicología, el ser humano está previamente determinado por su pool genético (genotipo),

refutando la teoría del ser humano como un animal biopsicosocial, desarrollada por George Engel (Engel, 1977).

Finalmente, el modelo biodeterminista apoya también un planeamiento reproductivo seleccionado. De acuerdo con Contreras (2022), este modelo aboga por la reproducción a través de la selección de los individuos que manifiesten genes “deseables”, excluyendo los “defectuosos”, eliminando estas características del pool genético de la población en cuestión.

1.2. LA GENÉTICA COMO HERRAMIENTA DE IDENTIDAD, NO DE EXCLUSIÓN

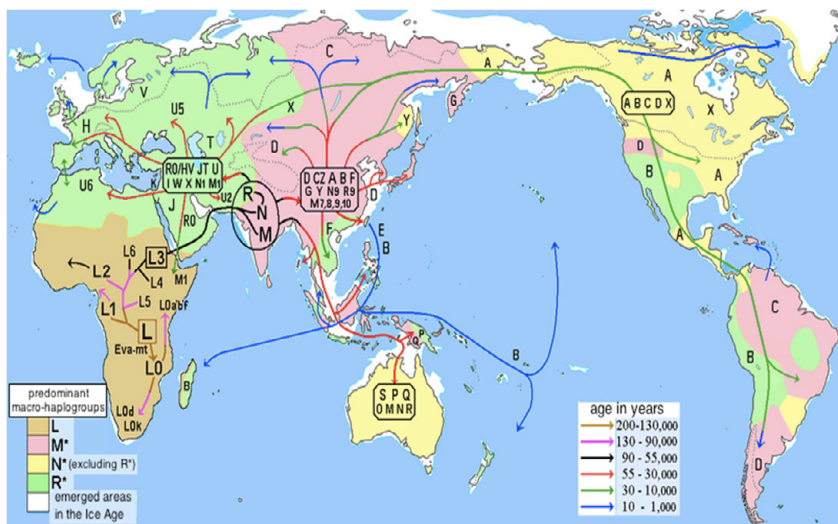
Todos los seres humanos tienen un genotipo (conjunto de genes e información genética no codificante) determinado, heredado a través de sus progenitores. En el núcleo de cada célula somática humana se encuentran 22 pares de cromosomas, siendo la mitad heredada por vía materna y la otra mitad por vía paterna. Dentro de esta información heredada están las instrucciones generales y específicas para el funcionamiento de una nueva vida de forma independiente. Por otro lado, existe otro tipo de contenido genético que proporciona información de linaje – el DNA mitocondrial (mtDNA), presente tanto en mujeres como en hombres; y el cromosoma Y, en el caso de los hombres (consultar Gomes et al., 2021 y Palomo-Díez y López-Parra, 2021). Estos marcadores genéticos reciben el nombre de marcadores de linaje.

1.2.1. LOS MARCADORES DE LINAJE Y ORIGEN BIOGEOGRÁFICO

El mtDNA es heredado por vía materna, siendo transmitido únicamente por las mujeres, aunque heredado por todos sus descendientes, mujeres y varones. Debido a las sucesivas generaciones y a su relativa baja tasa de mutación, proporciona información sobre el origen biogeográfico por vía materna. De modo que el linaje mitocondrial más antiguo se localizó en África, y a partir de ese momento comenzó a distribuirse y expandirse por el continente africano, y posteriormente por el resto del mundo en las sucesivas oleadas migratorias. En el transcurso del tiempo y las sucesivas generaciones, ese ADN

mitocondrial inicial fue acumulando pequeñas mutaciones (variaciones) que dieron origen a otros tipos mitocondriales diferentes, mantenidos en distintas familias que se han ido distribuyendo por distintas áreas geográficas. Cada uno de estos tipos diversos de ADN mitocondrial reciben el nombre de haplogrupos mitocondriales, y se han creado diferentes mapas de distribución mundial de los mismos (Figura 1). Hoy en día, las diferentes poblaciones humanas con esos distintos haplogrupos mitocondriales están ampliamente distribuidas por todo el globo terráqueo, pero si estudiamos el mtDNA de cualquier persona al azar, podemos conocer su origen ancestral por vía materna (Palomódiez and López-Parra, 2021). En otras palabras, el mtDNA nos puede informar sobre la región geográfica más probable del ancestro en el que se ha originado ese linaje materno; así, por ejemplo, un individuo, aunque haya nacido en Paquistán, podrá tener como origen biogeográfico Francia, si el ancestro en el que se ha originado su linaje materno se situaba en Francia.

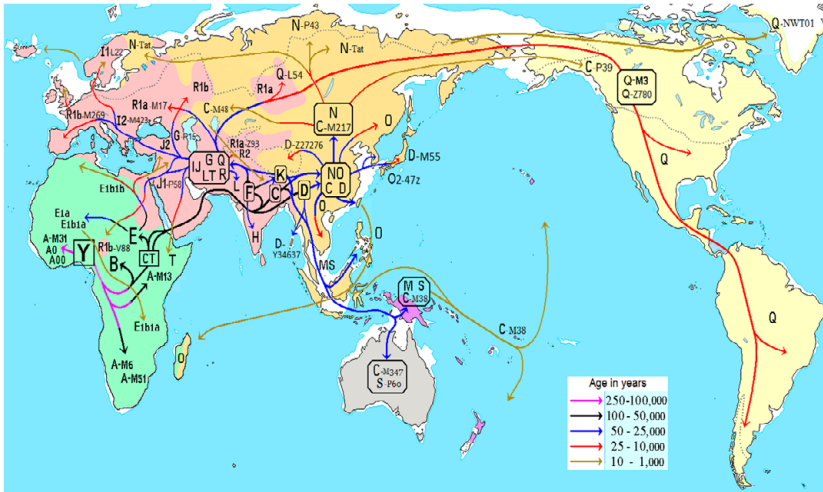
FIGURA 1. Mapa de distribución mundial de haplogrupos mitocondriales y migraciones humanas.



Fuente: Wikimedia Commons, un depósito de contenido libre hospedado por la Fundación Wikimedia.

La misma línea de pensamiento se puede aplicar para el linaje paterno, en este caso, el cromosoma Y es heredado sin interrupciones, entre padres y descendientes del sexo masculino. Su análisis permite conocer el origen ancestral por vía paterna en el caso de los varones (Figura 2) (Palomo-Díez y López-Parra, 2021).

FIGURA 2. Mapa de distribución mundial de haplogrupos humanos de cromosoma Y.



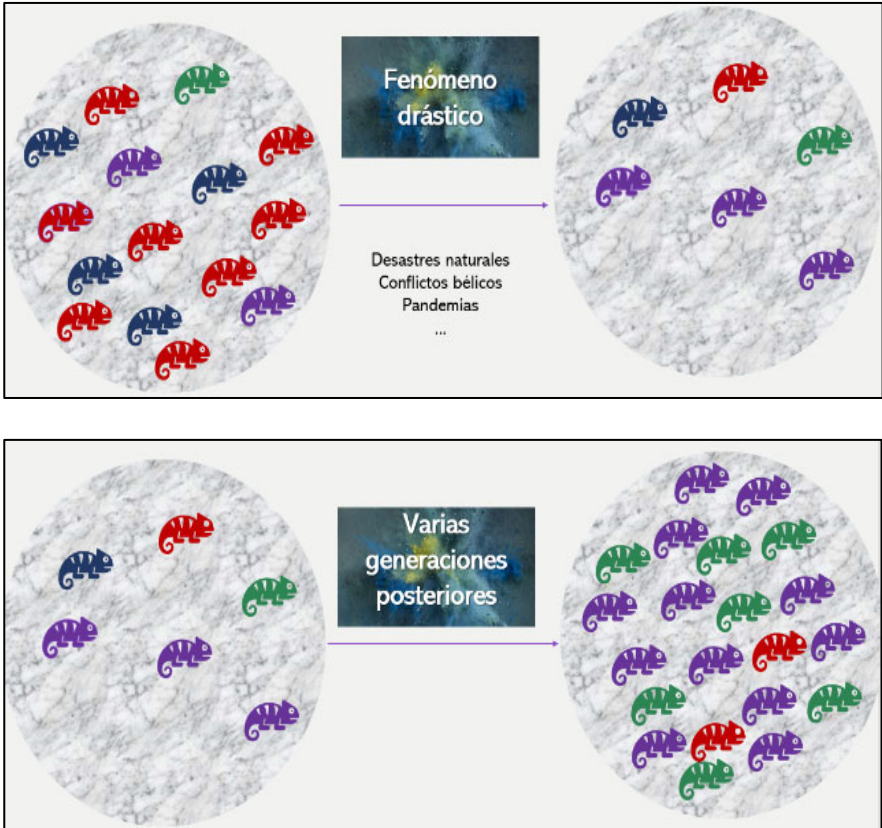
Fuente: Wikimedia Commons, un depósito de contenido libre hospedado por la Fundación Wikimedia.

De esta forma, teniendo en consideración los conceptos de linaje materno y paterno, a través del estudio de mtDNA y de cromosoma Y, se verifica que, aunque un individuo haya nacido en un lugar concreto (origen geográfico), su información genética de linaje podrá indicar un origen biológico distinto (origen biogeográfico). Además, es posible que la información de linaje, tanto materna como paterna, no tengan una influencia muy acentuada en el fenotipo externo del individuo, ya que estas características están, normalmente, codificadas a nivel autosómico (Kayser y Schneider, 2009; Tozzo et al., 2021). Así, el linaje de un individuo indica la procedencia de sus ancestros biológicos por vía materna, a través del estudio del mtDNA, y paterna, a través del estudio de cromosoma Y. No se relaciona con su intelectualidad o capacidades físico-motoras. Lo mismo sucede con su apariencia externa.

Ejemplo de ello es el estudio realizado por Santos et al. (2009) sobre población brasileña y estadounidense; de modo que se tomaron individuos de estas dos poblaciones clasificándoles en: blancos, negros y mestizos. Se observó que los brasileños del grupo “blancos” tenían un componente genético (ADN mitocondrial) de ancestría u origen biogeográfico africano mucho más fuerte que los “negros” estadounidenses (Templeton, 2013).

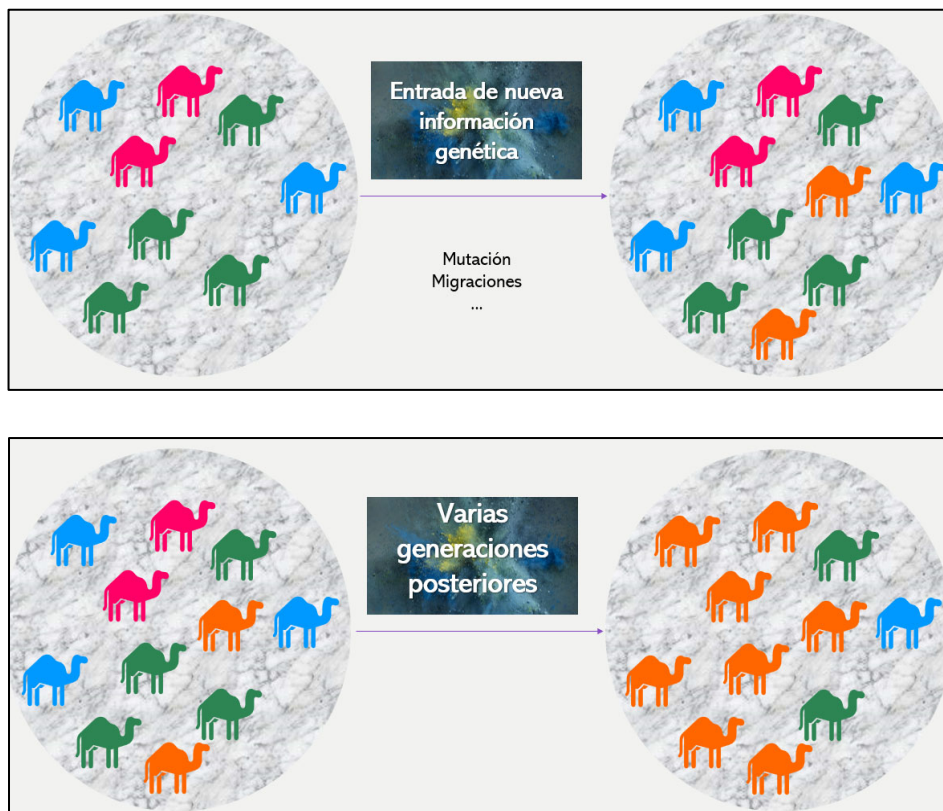
La “identidad biológica” de un ser humano, escrita en sus genes, debe ser interpretada como el resultado de varios procesos evolutivos, a través de distintos mecanismos biológicos, durante un extenso periodo generacional. El individuo no puede elegir la información genética que quiere tener o exhibir, tampoco cierta característica fenotípica, sea esta interna (la falta de una enfermedad, por ejemplo), o externa (como el color de ojos, color de cabello, entre otras). Son varios los distintos factores que influyen en su genotipo. Por ejemplo, a nivel biológico, fenómenos como la mutación pueden ser un motor evolutivo. Por otro lado, otros fenómenos de índole social, como conflictos bélicos, migraciones, hambruna o pandemias pueden afectar a la población de forma drástica, reduciendo de forma aleatoria la información genética de que esta dispone (efecto *bottleneck*) (ver figura 3). También otros mecanismos pueden afectar a la diversidad poblacional, como la entrada de nuevos individuos que, al tener éxito reproductivo, cambian la genética de la población (efecto *fundador*) (ver figura 4).

FIGURA 3. El efecto bottleneck. Se observa que el pool genético de una población inicial se ve drásticamente reducido de forma aleatoria (A). Varias generaciones posteriores, se podrá observar que un linaje, o característica genética, que al inicio no alcanzaba frecuencias significativas, puede ser ahora predominante (B).



Fuente: Creación de la coautora Cláudia Gomes

FIGURA 4. El efecto fundador. Se observa que el pool genético de una población inicial se altera de forma significativa a lo largo de las distintas generaciones a través de la entrada de nueva información genética (A), pudiendo que una característica genética muy frecuente al inicio, con el paso del tiempo, sea sustituida (B).



Fuente: Creación de la coautora Cláudia Gomes

Los distintos fenómenos de tipo “efecto fundador” están en las sociedades humanas muy vinculados a las migraciones, alterando y aumentando la diversidad génica poblacional. Una consecuencia en un corto espacio de tiempo es, por ejemplo, la reducción de elevados niveles de endogamia que, en diversos casos, conllevan a distintas enfermedades. Así, cuanto más diversa sea una determinada población, se espera un grado de adaptación superior frente a situaciones de enfermedad. Por este motivo, una conducta comportamental xenófoba (Brah et al., 1999; Hünefeldt et al., 2014; Garratt, 2017; Kan et al., 2021, Baumeister, 2022) no tiene base científica, ya que caracteriza al “individuo

externo” como algo negativo, sin conocer su potencialidad tanto a nivel de fitness biológico, como a nivel de capacidades intelectuales y físicas.

1.3 UN PROBLEMA DE RACISMO. NO DE RAZAS.

Otro factor importante dentro del biodeterminismo es la asociación de ciertos genes y/o características biológicas a determinadas regiones geográficas y, a su vez, asociando dichos orígenes a ciertas características positivas o negativas. Uno de los ejemplos más difundido es el de la “supremacía blanca”, asociada a grandes hechos históricos y científicos. Según esta línea de pensamiento, los grandes pensadores, científicos, las grandes personalidades de la Historia humana eran “blancos”. Por esto, conservar características típicas en individuos blancos se asocia a algo positivo. Individuos con características no-blancas (color de cabello, color de piel, entre otras) quedarían, por eso, al margen de ciertas sociedades, principalmente occidentales. Entre uno de los deterministas raciales se encuentra el científico y naturalista sueco Carolus Linnaeus, quien en 1735 divide a los humanos en cuatro categorías (“razas”) perfectamente independientes entre sí: blancos, negros, amarillos y rojos. En este caso concreto, Linnaeus divide a los seres humanos basándose en su fenotipo externo, en concreto, color de piel, ojos y cabello, asociando cada “raza” a una determinada región del planeta: Europa, África, Asia y América (nativa). Mas tarde, esta clasificación será utilizada para desarrollar comportamientos racistas por un elevado número de grupos supremacistas, como el caso del Klu Klux Klan en Estados Unidos de América, a partir de 1870, aproximadamente; el Holocausto durante la segunda Guerra Mundial (1939-1945), o el Apartheid en Sudáfrica y Namibia, en vigor hasta el año 1992. Se desarrolla una división de seres humanos según su *raza*. Según esta línea de pensamiento, el concepto de *raza* se basaba en características externamente observables, que permitían agrupar a los individuos en categorías (razas) independientes entre sí, en base a su apariencia y ascendencia asumida, y que ha sido utilizada para establecer jerarquías sociales (Graves y Goodman, 2022). Estas categorías tienen frecuentemente efectos muy significativos, por ejemplo, a nivel

político, social y/o económico, aunque dependan completamente de la sociedad en la que existen.

Tal como indica Templeton (2013) las razas pueden existir desde un punto de vista cultural. De hecho, se trata de una concepción social-cultural, que incluso varía entre diferentes poblaciones, por ejemplo, individuos que se clasifican a sí mismos como “blancos” en Brasil, suelen ser considerados “negros” en Estados Unidos. Sin embargo, no existe fundamento biológico o científico que sustente estas diferencias. Para comprender esto debemos recurrir a la genética y más concretamente a la genética de poblaciones.

Conociendo lo expuesto en el punto 1.2 sobre los marcadores de linaje, existe un método científico utilizado para medir de forma cuantitativa la proximidad genética entre poblaciones de la misma especie y esto nos permite determinar de algún modo el porcentaje de diferenciación genética entre esas poblaciones y entre los individuos dentro de cada población. Esto se realiza mediante el parámetro de diferenciación poblacional denominado índice de fijación f_{ST} , a través del Análisis de variación molecular, también conocido como AMOVA. En general, para cualquier especie animal se considera que debe existir como mínimo un 25% de variabilidad genética entre dos conjuntos de individuos de la misma especie para que puedan considerarse razas diferentes, y de este modo se ha visto que existen diferentes razas de perros, o incluso de chimpancés. Rosenberg et al (2002) aplicó este análisis sobre 54 poblaciones organizadas en 5 grupos “raciales” distintos, clasificados como:

- Africanos subsahariana
- Europeos, centroasiáticos y poblaciones de oriente próximo y oriente medio.
- Este asiático
- Poblaciones del Pacífico
- Amerindios

Realizando el estudio de la AMOVA para observar variación genética entre los individuos de cada una de las 54 poblaciones, variación genética entre las 54 poblaciones y entre los 5 “grupos raciales” creados.

Los resultados ofrecieron un 93,2% de variabilidad entre individuos, un 2,5% de variabilidad entre poblaciones y un 4,3% de variabilidad entre “grupos raciales”. De modo que la distancia genética entre individuos es mucho más elevada que entre los 5 grupos creados. Mostrando estos “grupos raciales” además un porcentaje de variabilidad entre ellos (4,3%) muy por debajo del 25% establecido como mínimo para considerar que se trata de razas diferentes (Rosenberg et al., 2002; Templeton, 2013). De acuerdo con esto, efectivamente, entre humanos no existen diferencias genéticas suficientes para establecer distintas “razas” (Templeton, 1999; Templeton, 2013), pudiendo ser mucho más diferentes genéticamente dos individuos con apariencia “racial” similar que dos “grupos raciales” diferentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Este trabajo tiene un objetivo principal, que consiste en utilizar la divulgación de conocimientos en genética de poblaciones, de forma adaptada a cada franja etaria, para fomentar una visión de plena igualdad entre los individuos.

3. METODOLOGÍA

Para cumplir con nuestro objetivo, será fundamental establecer un primer protocolo de actuación, que incluye la exigencia y rigurosidad del Método Científico, para demostrar que ideas, opiniones o formas de pensar que alimentan al racismo o la xenofobia, no tienen fundamento comprobado. Para ello, nos basaremos en todos los datos anteriormente expuestos en la introducción de este trabajo.

Consideramos que la metodología debe centrarse en transmitir la información científica adecuada y relevante, pero de una forma comprensible para el público general. Y puede hacerse mediante diversas vías. Nosotros, a continuación, planteamos y desarrollamos la metodología para 3 de ellas:

3.1. SESIONES DIVULGATIVAS, CONCERTADAS CON CENTROS EDUCATIVOS.

- **Lugar de desarrollo:** Centros Educativos de los diferentes niveles: Educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, universidades y escuelas técnicas.
- **Público:** Esta actividad será orientada a distintas franjas etarias, incluyendo estudiantes de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato, así como universitarios y estudiantes de ciclos formativos de formación profesional.
- **Metodología:** Para cada una de estas etapas educativas el contenido y metodología de las charlas será adaptado en función de las capacidades y conocimientos básicos de cada franja etaria. Por ejemplo.
 - Educación infantil y primaria: Las sesiones divulgativas serán fundamentalmente prácticas, trabajando con ejemplos visuales que faciliten la comprensión por parte de los niños, cómo vídeos, dibujos, juegos, etc. Se hará especial uso de la gamificación.
 - Educación secundaria y Bachillerato: En este siguiente nivel, las demostraciones visuales podrán acompañarse de algunos conceptos más complejos sobre evolución y biología, adaptándolos al nivel del currículo desarrollado en los centros educativos. También se puede realizar a través de video-fóruns que permitan la visualización de películas relacionadas con el tema con posterior debate.
 - Educación universitaria y ciclos formativos de formación profesional: consistirá fundamentalmente en ponencias por parte de profesionales del ámbito de la biología, la antropología, la genética y la evolución humana, que podrán exponer su experiencia de primera mano. También se puede realizar a través de video-

fóruns que permitan la visualización de películas relacionadas con el tema con posterior debate.

3.2. TALLERES SOBRE MIGRACIONES Y MOVIMIENTOS POBLACIONALES A LO LARGO DE LA HISTORIA. DESTINADOS A PÚBLICO GENERAL Y DIVULGADORES

- **Lugar de desarrollo:** A diferencia de las anteriores, éstas se desarrollarán en ámbitos externos a los centros educativos. Pudiendo desarrollarse como iniciativa por parte de Universidades, Centros de Investigación y museos.
- **Público:** Este tipo de actividades pueden ir especialmente dirigidas a personal docente y divulgadores, que posteriormente puedan poner la formación recibida a disposición del público general.
- **Metodología:** Durante esta actividad se explica la relación entre la genética de poblaciones y la Historia, enfatizando la idea que la historia evolutiva de una persona queda atrapada en sus genes.

3.3. DEMOSTRACIONES EXPERIMENTALES SOBRE EL ORIGEN BIOGEOGRÁFICO

- **Lugar de desarrollo:** Pueden desarrollarse por iniciativa de Universidades o Centros de Investigación con personal capacitado e instalaciones adecuadas para el desarrollo de pruebas experimentales genéticas. Pero también en colaboración con fundaciones, ayuntamientos, asociaciones culturales, etc.
- **Público:** Esta actividad será orientada, principalmente, a público adulto, personas interesadas y aquellas con capacidad de transmitir los conocimientos aprendidos.
- **Metodología:** Durante esta actividad se enseñan conceptos y fundamentos sobre la utilidad de los diferentes marcadores genéticos, también se muestran diferentes procedimientos desarrollados en un laboratorio de genética y, finalmente, se

analizan los diferentes resultados diferenciando el origen biogeográfico del origen geográfico. Pueden desarrollarse además (previo consentimiento informado de los participantes) el análisis de ancestría genética de los participantes, observando y comentando los resultados obtenidos a cerca de sus orígenes biogeográficos.

3.3. ACTOS DE DIVULGACIÓN PÚBLICA DURANTE JORNADAS, FERIAS Y/O EVENTOS

- **Lugar de desarrollo:** Durante el desarrollo de Jornadas, ferias o eventos; como por ejemplo la “Semana de la Ciencia”; o la “Noche de los Investigadores”.
- **Público:** Esta actividad será orientada a personas interesadas sin diferenciar franja etaria (aunque adaptándola, si fuera necesario).
- **Metodología:** Combinación de exposiciones, conferencias, con talleres prácticos. Combinando la transmisión de conceptos teóricos, con demostraciones prácticas, adaptándolas en función de los grupos de edad y el número de asistentes.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Esperamos que la implementación de mecanismos para la divulgación de la biología humana, enfocada en la comprensión de la diversidad biológica, como el resultado de distintos procesos evolutivos humanos, permita fomentar capacidades fundamentales en los procesos de socialización y desarrollo interpersonal.

Poder comprender el fundamento que explica por qué somos como somos y qué procesos evolutivos y genéticos nos han llevado hasta aquí, creemos que puede ayudar a comprender y ser más tolerantes.

Es esperable, que el resultado que buscamos sea más sencillo de alcanzar en las franjas etarias más tempranas, en los niños, dado que su pensamiento es más plástico y sus prejuicios aún no estén demasiado marcados.

Nuestra experiencia docente, hasta el momento, ha estado enfocada principalmente en franjas de edad comprendidas entre la adolescencia y la edad adulta; por lo que hasta la fecha solamente es posible comentar algunas de las experiencias dentro de esas etapas.

En ocasiones, realizando actividades experimentales de análisis del origen biogeográfico o ancestría con adultos, tales como las planteadas en el punto 3.3 del apartado “Metodología”, hemos observado reacciones encontradas al descubrir que su origen no tenía la procedencia que ellos esperaban, llegando incluso a reaccionar de forma incrédula y en cierto modo violenta. Lo cual denota cierto grado de rechazo hacia determinados orígenes, y desconcierto cuando descubren que su procedencia ancestral está en esos mismos orígenes biogeográficos. Cuando la participación en este tipo de experiencias es voluntaria, y surge una reacción de este tipo, podemos observar casos en los que las personas creen firmemente que no son xenófobas, pero al descubrir que ellos mismos tienen un determinado origen “surge” ese racismo de forma incomprensible. Muchas personas consideran que, por tener un determinado aspecto físico, como piel clara y cabello rubio, por ejemplo, eso les determina a tener un origen específico, y su ancestría puede resultar ser africana, por ejemplo. En algunos de esos casos la situación conlleva cierto impacto por parte de la persona; lo cual denota cierto grado de rechazo hacia ese origen biogeográfico.

Otro tipo de situaciones en las que se puede basar nuestra experiencia es en aquellas personas que voluntariamente acceden a nuestro laboratorio para conocer su origen biogeográfico. Sin embargo, en este caso partimos de la base de que se trata de personas con inquietud y curiosidad por estas cuestiones, perfiles que normalmente no suelen asociarse con comportamientos de rechazo hacia determinados orígenes. Por lo que, en lo relativo al público adulto, lo esperable es que, al tratarse de actividades completamente voluntarias, las personas que accedan a participar probablemente no tengan prejuicios personales especialmente importantes o no tanto como otras que ni si quiera se planteen participar en actividades de este tipo.

En línea con las experiencias prácticas y la demostración del origen biogeográfico de las personas, así como los conceptos teóricos, se

espera no sólo que se promueva la imparcialidad hacia los distintos individuos con diferentes fenotipos (apariencia física) que forman la sociedad; sino que, además, también ayudaría a crear una identidad propia, y un mejor autoconocimiento de cada persona a través de sus orígenes y su propio proceso evolutivo como ser humano.

5. DISCUSIÓN

La divulgación científica dirigida al público general debería ser más que una necesidad, una obligación para los que trabajamos en ciencia. Más aún cuando los conocimientos que manejamos pueden ayudar a mejorar la convivencia entre las personas. Y en este trabajo mostramos un claro ejemplo de ello.

La evidencia científica, desde los estudios evolutivos, antropológicos y, más recientemente, los genéticos, han permitido determinar que las razas humanas, desde un punto de vista científico, no existen. Tal como se ha expuesto anteriormente, existen métodos, por los que de forma cuantitativa se puede demostrar que las diferencias genéticas entre poblaciones humanas aparentemente muy distintas son mínimas. Además, se ha podido demostrar también, que individuos que físicamente podrían parecer muy diferentes, pueden resultar muy próximos genéticamente y, por lo tanto, evolutivamente.

Entendemos que, si este conocimiento se pone al alcance de todos de una forma comprensible y sencilla, puede ayudar a reducir considerablemente los prejuicios creados hacia individuos de diversos orígenes.

Además, tal como hemos planteado, creemos que esto puede, y debe, realizarse de forma enfocada a diferentes colectivos y edades. No obstante, somos conscientes de que probablemente tengan mayor calada en las poblaciones más jóvenes y los niños, etapas en las que se podría aportar esta información de forma adaptada a través de los centros educativos, lo cual permitiría alcanzar a un elevado número de estudiantes. En estas etapas, consideramos que los niños y jóvenes mantienen menores prejuicios y una mayor plasticidad, por lo que probablemente estos conceptos puedan calar mejor en sus mentes y, en consecuencia, en su comportamiento, fomentando que las nuevas generaciones sean más tolerantes.

Sin embargo, la implementación de nuestra propuesta en edades adultas puede ser más problemática.

Por un lado, al tratarse de actividades fundamentalmente voluntarias, es muy probable que aquellas personas con claros principios de rechazo hacia determinados grupos étnicos o a determinados orígenes, no se planteen participar en ninguna de estas actividades. Lo cual dificultaría nuestro objetivo en gran medida, ya que es justo a esos círculos de mayor rechazo a los que deberíamos tratar de llegar. Tal vez, en colaboración con ayuntamientos de determinadas localidades, o con determinados barrios con problemas importantes de racismo, se podrían fomentar estas actividades de forma más dirigida.

Partimos de la base de que estas actitudes de rechazo muchas veces se fundamentan en el propio desconocimiento, por lo que consideramos que este tipo de actividades pueden ayudar a disminuir ese comportamiento.

Una cuestión que podemos plantearnos a cerca de la utilización de la genética para explicar nuestro origen y nuestras similitudes es por qué a lo largo de la Historia también se ha utilizado con finalidades opuestas, como puede ser en caso del nazismo, así como, para explicar otros tipos de nacionalismos. La realidad es que no existe una genética “buena”, o “mala”, “superior” o “inferior”. Existe para cada individuo un genotipo que le puede dar ventaja en cierto ambiente, o una mayor dificultad en otras condiciones. Por ejemplo, el color de la piel es una adaptación ecológica a la radiación solar, por eso, cuanto más alejados de los trópicos, los individuos tienden a tener el color de la piel más claro, más próximo de los trópicos, un color de piel más oscuro (Templeton, 1998; Chaplin, 2004). La genética es únicamente una herramienta, que como cualquier otra puede ser utilizada con intenciones buenas o malas. Pero, en este caso, puede ser una herramienta fundamental para explicar nuestras similitudes y diferencias sin que éstas sean positivas o negativas, sólo diferencias.

Por todo lo expuesto antes, se considera que una conducta xenófoba y/o racista se basa en la falta de conocimiento científico, haciendo una asociación equivocada entre conceptos biológicos, comportamentales y cognitivos.

6. CONCLUSIONES

- Es necesario poner el conocimiento científico acerca del origen y evolución de las poblaciones humanas a disposición de la población general.
- La comunicación debe realizarse en un lenguaje comprensible y adaptado a las diferentes franjas de edad y niveles culturales a las que vaya dirigido.
- La formación académica adaptada a distintas edades es una herramienta fundamental para enfrentar el problema de la discriminación racial. A través de esta formación podemos mostrar las bases biológicas del origen biogeográfico de las poblaciones y el propio de cada individuo, lo que hace que se disuelvan las bases que sustentan el racismo y la xenofobia.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Agradecemos al Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, y al Laboratorio de Genética Forense y Genética de Poblaciones de dicho departamento, porque en sus instalaciones y gracias a la participación de sus profesores e investigadores hemos podido participar en diferentes actividades formativas y de divulgación que nos han permitido enfocar esta propuesta, así como profundizar en el conocimiento de las poblaciones humanas.

8. REFERENCIAS

- Avtar Brah, M. J. Hickman, .M.M and Ghail. (1999). *Thinking Identities: Ethnicity, Racism and Culture. Explorations in Sociology.* Palgrave Macmillan UK. Ed.1.
- Chaplin G. (2004). *Geographic distribution of environmental factors influencing human skin coloration. American Journal of Physical Anthropology* 125: 292-302.

- Contreras, I. (2022). Determinismo biológico o genético: qué es, características, ejemplos y diferencias con otros tipos (social, cultural...). Cinco Noticias <https://www.cinconoticias.com/determinismo-biologico/>
- Engel, G. L. (1977). The Need for a New Medical Model: A Challenge for Biomedicine. *Science* 196 (4286): 129-136.
- Graves J.L., Goodman A.H. (2002). *Racism, Not Race: Answers to Frequently Asked Questions*. Columbia University Press. New York
- Gomes, C., Palomo-Díez, S., López-Parra, A.M., and Arroyo-Pardo, E. 2021. "Genealogy: The Tree Where History Meets Genetics" *Genealogy* 5, no. 4: 98. <https://doi.org/10.3390/genealogy5040098>
- Hünefeldt C., de la Cadena, M., Méndez, C. (2014). *Racismo y Etnicidad (Racism and Ethnicity)*. Ministerio de Cultura del Perú (Mincul).
- Jablonski N.G. and Chaplin G. (2002). Deep skin. *Scientific American*. October 2002: 75-81.
- Khan S., Can N.A., Machado H. (2021). *Racism and Racial Surveillance: Modernity Matters*. Routledge Research in Race and Ethnicity. Routledge
- Lindsey Garratt. 2017. *The Body, Authenticity and Racism (Routledge Research in Race and Ethnicity)*. Taylor and Francis
- Murray C. (2020). *Human Diversity: Gender, Race, Class, and Genes*. Twelve.
- Palomo-Díez S. y López-Parra A.M. (2021). Utility and Applications of Lineaje Markers: Mitochondrial DNA and Y Chromosome. Pp. 423-454. In: *Handbook of DNA Profiling*, edited by Shrivastava and José Antonio Lorente. ISBN: 978-981-16-4318-7
- Santos R.V., Fry P.H., Monteiro S., Maio M.C. Rodrigues J.C., Bastos-Rodrigues L., Pena S.D.J. (2009). Color, Race, and Genomic Ancestry in Brazil Dialogues between Anthropology and Genetics. *Current Anthropology*. 50 (6): 787-819. PubMed: 20614657.
- Templeton A.R. (1998). Human Races: A Genetic and Evolutionary Perspective. *American Anthropologist*, Sp. Vol 100, no. 3. Pp. 632-650.
- Templeton A.R. (2013). Biological Race in Humans. *Stud Hist Philos Biol Biomed Sci*. September; 44(3): 262-271. Doi: 10.1016/j.shpsc.2013.04.010.

SPAZI VIRTUALI DELLA MIGRAZIONE PERUVIANA IN ITALIA E SPAGNA: UNO SGUARDO ALL 'IDENTITÀ CULTURALE

RENZO JERI LEVANO

Dottorando dell'Università di Granada

MÓNICA ORTIZ COBO

Docente dell'Università di Granada

1. INTRODUZIONE

Alla fine degli anni '80, il Perù ha vissuto una profonda crisi sociale, economica e politica che ha reso difficile soddisfare i bisogni primari delle classi sociali medie e operaie. Per attenuare la crisi socioeconomica, i peruviani, —soprattutto quelli del mondo rurale e i cittadini delle grandi città urbane— furono costretti a cercare nuove opportunità di lavoro e iniziare un futuro più promettente verso l'Europa meridionale.

Successivamente, negli anni '90, i primi gruppi di migranti peruviani iniziarono a stabilirsi specialmente in Italia e Spagna, attirati dalle diverse offerte di lavoro nel settore domestico e nel settore edile (Escrivá, 2000; Magliano, 2019; Parella i Rubio, 2003). Pur essendo considerati lavori precari e vulnerabili, sono fondamentali come fonte di reddito economico nel paese di accoglienza (sussistenza economica) garantendo maggiori opportunità per realizzare nuovi progetti familiari, ad esempio: invio delle rimesse di denaro o realizzare il atteso ricongiungimento familiare, ecc.

Comunemente, le comunità di migranti peruviane residenti nell'Europa meridionale si organizzano e ricreano negli spazi pubblici (parchi, piazze centri sportivi) oppure attraverso la partecipazione massiccia di diversi eventi culturali (religiosi, folcloristici e gastronomici). Tutto

ciò consente di estendere e rafforzare le reti sociali tra connazionali, sostenersi a vicenda moralmente, emotivamente, oltre a continuare a mantenere viva la memoria culturale del paese di origine.

Nel corso degli anni, il progresso tecnologico e l'avvento dell'era digitale ha dato vita a nuove dinamiche migratorie, differenziandosi da quelle secolari che hanno scritto la storia dell'umanità. La riduzione dei costi nelle comunicazioni e la facilità d'accesso alla rete internet ha consentito una maggiore interazione "con il luogo d'origine" (Nedelcu, 2012; Oiarzabal, 2012) potenziando la presenza virtuale delle comunità migranti. Di fatto, la presenza virtuale dei migranti peruviani ha permesso di continuare la (ri)costruzione dell'identità culturale e il rafforzamento dei legami intra e intercomunitari, garantendo ampie possibilità di comunicazione e illimitate interazioni virtuali tra i loro membri di una specifica comunità virtuale (Melella, 2016).

Nella crisi sanitaria globale provocata dal COVID-19, le comunità virtuali di immigrati (o migranti) hanno avuto una maggiore partecipazione e accettazione nei confronti delle loro comunità virtuali, essendo un luogo di ritrovo dentro lo spazio virtuale, conferendo ai suoi membri una maggiore onnipresenza e rendendo la comunicazione più dinamica. Perciò, i social network virtuali consentono agli immigrati di avvicinarsi alla propria comunità migrante e proseguire la (ri)elaborazione della propria identità (Nedelcu & Soysüren, 2020) attraverso dei legami culturali tipici del paese di origine. In conclusione, questo studio affronta un argomento recente e poco esplorato sull'interazione online della comunità peruviana presente nel social network Facebook, con l'obiettivo di analizzare come l'identità culturale viene elaborata in contesti migratori all'interno di uno scenario virtuale.

2. VERSO UNA NUOVA COMUNITÀ

All'inizio del XIX secolo, l'emergente studio del sociologo Tönnies pose al centro del dibattito il concetto di comunità. Tönnies (1979) indicava che gli esseri umani si relazionano per volontà propria, in modo organico e la loro esistenza veniva determinata da una serie di requisiti: l'interazione tra soggetti (presenziale cioè "face to face") e stabilità

all'interno di un territorio (villaggio, città, ecc.). In seguito ai vari cambiamenti storici contemporanei, il concetto di comunità viene stabilito come ambiguo, poco rigoroso e polisemico (Ramírez, 2008; Lisbona, 2005). Tuttavia, la loro definizione indica che le persone (o gruppi di persone) conservano interessi comuni basati sul senso di identità, idee e di valori, in cui questi individui finiscono a comunicare sia con i membri della loro stessa comunità oppure con altri gruppi (Martínez Hernández et al., 2014).

Inoltre, Socarrás (2004, p. 177) sostiene che la definizione di comunità si è adattato alle trasformazioni delle società attuali, segnalandola come "un qualcosa che va al di là di una localizzazione geografica, è un conglomerato umano con un certo senso di appartenenza. Perciò è storia comune, interessi condivisi, realtà spirituale e fisica, costumi, abitudini, norme, simboli, codici". È evidente che la citazione precedente sottolinea il senso di appartenenza in quanto è un fattore che consente la mobilitazione, la coesione e la cooperazione tra gli abitanti di una comunità (Causse Cathcart, 2009). Ugualmente, il sentimento (o senso) di appartenenza o la coscienza di appartenenza hanno un carattere storico e l'identità si va sviluppando sulla base dell'interazione dei suoi membri, della cooperazione e collaborazione tra gli uni e gli altri, l'affinità tra i loro interessi e la possibilità di condividere tratti culturali e storici.

2.1. COMUNITÀ VIRTUALE? ALTRI SPAZI DI SOCIALIZZAZIONE

Alla fine dell'ultimo decennio del XX secolo, l'apogeo della rete Internet favorisce la congregazione di persone con fini comuni e loro punto di incontro sono gli spazi virtuali dove si scambiano informazioni e la costruzione della conoscenza (Álvarez, 2015). Quindi, sorgono nuove forme di interazione (virtuale) definite da Rheingold (1996) come aggregazioni sociali che emergono dalla Rete quando un numero sufficiente di persone avviano discussioni pubbliche per un lungo periodo di tempo e con senso umano, con l'obiettivo di produrre reti di relazioni personali nel ciber spazio. I limiti geografici, le differenze orarie, ecc., non sono ostacoli, poiché emergono nuovi prodotti tecnologici essenziali per l'interazione online. Secondo Preece (2000) gli obiettivi

elementari di una comunità virtuale sono indirizzati allo scambio di informazioni, sostegno tra suoi membri, socializzazione, argomentazione, fini ricreativi culturali, ecc., in cui suoi membri trovano un mezzo di organizzazione e la costruzione degli interessi e fini comuni.

L'autore Lèvy (1998) afferma che l'informazione nella comunità virtuale viene trasmessa attraverso uno stato potenziale ed espressa in risorse audio e/o audiovisive, e il segnale viene ricevuto e in seguito trasmesso al l'interlocutore richiedente. A questo proposito, per un periodo di tempo la circolazione dell'informazione nel ciberspazio esiste in "potenza", ma quando viene rappresentata attraverso un monitor o uno schermo, l'informazione esiste "nell'atto".

In questo senso, Prendes Espinosa & Solano Fernández sottolineano la rilevanza del contesto e dello strumento nella comunicazione virtuale, indicando che:

la comunicazione non sarebbe mai virtuale, anche se l'informazione rende possibile l'utilizzo di nuovi canali per la sua trasmissione. Se invece parliamo di ambienti virtuali di comunicazione, come nel nostro caso, di Comunità Virtuali, si pone l'accento sul processo, sul contesto o sui contesti in cui avviene la comunicazione, e sulle tecnologie che le consentono (2008, p. 8)

2.2.1. La comunità virtuale: il suo approccio al contesto migratorio

Dal punto di vista del contesto migratorio, Vertovec (2001) afferma che le comunità migranti vivono in località duali, sovraregionali, tra più stati e senza restrizioni territoriali. Ciò ha permesso ai gruppi di migranti di ampliare una vasta gamma di repertori culturali e della costruzione dell'identità. Su questa idea, Bedoya (2005) approfondisce il concetto di Hobsbawm (1998) determinando che la costruzione dell'identità dei gruppi di migranti avviene tramite diverse località, e annesse agli immaginari di nazioni "deterritorializzate", contrarie all'idea di uno spazio sociale unico e vivendo un periodo di decadenza storica della preminenza dell'immagine dello Stato-nazione inteso come unità politica, culturale e sociale predominante (Besserer, 1999).

La modernità della società in diversi ambiti della vita quotidiana ha portato alla digitalizzazione e rilevanza del binomio della connettività

alla rete internet e dell'uso delle TIC (tecnologie dell'Informazione e della Comunicazione), rendendo possibile alle diaspore e le loro associazioni culturali di entrare dentro uno spazio nuovo, ossia, virtuale e senza limiti geografici. Perciò, le comunità migranti hanno la possibilità di accedere alla presenza online e costruire continue relazioni sociali con le loro comunità. Portes (2002) assicura che si rafforzano le reti di comunicazione stabilite con la comunità (intensità dei legami sociali), coesistendo attraverso una doppia vita sia in diversi spazi geografici, ridando origine all'immaginazione di una presunta identità comunitaria. È la stessa virtualità che forma una doppia presenza fisica (o reale) e immaginata (virtuale), quindi favorisce la partecipazione con la comunità di origine e quelle di destinazione, rafforzando le pratiche di costruzioni identitarie (Melella, 2016). È attraverso la conoscenza delle competenze digitali che vengono create, condivise, diffuse, ricreate le loro identità e un'altra serie di interessi comuni attraverso dispositivi digitali (Brinkerhoff, 2009; Alonso & Oiarzabal, 2010).

Infine, Altamirano (2000) indica che l'attività delle associazioni culturali di migranti ha permesso la promozione della cultura nelle società di accoglienza con lo scopo di unire, integrare e organizzare una serie di attività che conservino quei legami stretti con la “cultura” del paese d'origine (ad esempio, eventi di danza popolare tradizionali, eventi gastronomici, cerimonie religiose, ecc.). In effetti, Mora Duro & Sandoval Forero (2010) sostengono che le associazioni culturali dei migranti all'inserirsi nei nuovi spazi online tramite i social network, cercano di sostenere questi legami simbolici e diretti con la società d'origine, oltre a condividere con gli stessi membri della comunità, ampi repertori culturali attraverso contenuti multimediali (le fotografie, i video e i testi scritti) che contribuiscono a rafforzare il senso di appartenenza e l'identità di origine, ad esempio: i rituali, feste annuali, cerimonie, ecc.

2.2. LA COSTRUZIONE DELL'IDENTITÀ CULTURALE NEGLI SPAZI VIRTUALI

Lo studio di Tamayo Vásquez (2011) considera che il concetto di identità culturale si racchiuda nel senso di appartenenza di un gruppo

sociale in cui condividono tratti culturali, come costumi, valori e credenze. L'appartenenza del gruppo o di un popolo è storicamente definita attraverso molteplici aspetti in cui si rappresenta la "cultura", ad esempio, la lingua (strumento di comunicazione tra i membri di una comunità), le relazioni sociali, i propri riti e cerimonie o comportamenti gruppalì, tradotti come sistemi di valori e credenze. Di conseguenza, il cyberspazio (indicato come spazio transnazionale) agisce come mezzo in cui si forgia l'interazione all'interno di un nuovo scenario, sostenendo nuove forme di comunicazione e un vivace patrimonio culturale identitario. In questo senso, le attuali dinamiche comunicative incidono nel fornire nuove identità culturali transnazionali (Komito, 2011), e la nascita delle pratiche digitali sono sempre più rilevanti, poiché rafforzano i legami identitari (Vaquerizo Domínguez & Padilla Castillo, 2019).

In relazione all'identità culturale delle diaspore presenti sui social network, hanno estrapolati i simboli culturali e quelli identitari verso un ambito tutto virtuale. A sua volta, servono come scenari dell'espressione immateriale della loro "cultura" (tali come, la conoscenza, le esperienze, le tradizioni, il modo di vedere la vita, le idee e i valori, ecc.). Ed è attraverso la stessa virtualità si configura uno spazio che supera i confini del territorio, conformando codici culturali e simbolici che costruiscono l'identità, allargando lo spazio geografico espandendo i confini e configurando il cosiddetto "paese digitale" (Díaz Bizkarguenaga & Tsavkko García, 2015¹⁷⁰).

3. OBIETTIVI

L'oggetto teorico della ricerca è basato nel far conoscere come si costruisce l'identità culturale nelle comunità virtuali diasporiche. Tra gli obiettivi specifici si inseguono:

- Analizzare come le regole di convivenza si stabiliscono nelle comunità virtuali sul social network Facebook e come si

¹⁷⁰ Si segnala che le diaspore basche presenti su Facebook hanno la possibilità di avvicinarsi al Paese Basco, sentendosi parte di esso nonostante la lontananza.

rafforza i legami identitari incidendo di forma positiva nell'interazione virtuale tra i suoi membri.

- Descrivere come si costruisce l'identità culturale in un contesto complesso come la pandemia.
- Descrivere i motivi per cui i migranti di solito si escludono dalla partecipazione alle comunità virtuali.

4. METODOLOGIA

L'interesse per studiare l'identità culturale in contesti migratori ha richiesto una metodologia particolare che ci permetta di arricchire la nostra analisi ed esplorare la vita virtuale (e quotidiana) dei migranti. È l'etnografia virtuale che ci permette di ampliare l'osservazione nel suo aspetto digitale (Hine, 2000; Vigna, 2017), estendendo la nostra visione analitica, fornendo preziose informazioni su come i partecipanti a questo studio impiegano le comunità virtuali come mezzo di prossimità con le loro comunità diasporiche. Durante la nostra esplorazione virtuale tra giugno 2020 e dicembre 2021, abbiamo evidenziato come la diaspora peruviana conservi il patrimonio dell'identità culturale dentro di un contesto complesso come la pandemia.

Analogamente, sono state condotte interviste semi strutturate (Pujadas et al., 2010), e ci hanno permesso di analizzare come attraverso la comunicazione online si costruisce la comunità virtuale dei migranti peruviani. Difatti, sono state condotte interviste a quarantuno informanti (trentasette online e quattro presenziali). Si segnala che la maggior parte delle interviste sono state effettuate online e sono state condizionate da due fattori fondamentali: la difficoltà nell'accesso al campione dato il luogo di residenza degli informanti e dalle restrizioni negli spostamenti e contatti dentro di un contesto complesso provocato dalla pandemia.

Il modo d'accesso al campione fu attraverso tre modalità: a) con un appello alla partecipazione attraverso due manifesti (Figura 1) pubblicati nelle comunità virtuali peruviane su Facebook, b) tramite contatto telefonico e Facebook con due associazioni di immigrati – L'Associazione dei peruviani in Estremadura - APREX (Estremadura-Spagna) e

l'Associazione Culturale Club Libertad filiale Genova (Italia) e c) facendo uso della rete di contatti privati di partecipanti residenti in Spagna e Italia. In aggiunta, un campionamento non probabilistico è stato utilizzato tramite la tecnica snowball sampling (Marcus, 1998), dove primi informanti in cui si è avuto accesso hanno permesso di reclutare nuovi partecipanti appartenenti alle loro reti di contatti.

FIGURA 1. Poster di richiamo alla partecipazione allo studio.



Fonte: elaborazione propria.

Il campione è stato composto da 41 migranti peruviani residenti in Spagna (11) e Italia (30). Attualmente, la popolazione peruviana è la prima comunità latino-americana più rappresentativa in Italia. Secondo i dati forniti dall'ISTAT (Istituto nazionale di statistica - 2021) sono 96.546 i peruviani residenti in Italia. In Spagna, la popolazione peruviana è la quarta comunità latino-americana con maggiore presenza sul territorio. I dati forniti dall'INE (Istituto nazionale di statistica di Spagna - 2021) sostengono che sono 106.712 i peruviani residenti in Spagna. Nella Tabella 1 presentiamo i profili degli informanti.

TABELLA 1. Profili degli informanti.

Informante	Luogo di residenza/Paese	Anni di residenza in Italia e Spagna	Comunità virtuale preferita
Informante 1	Madrid - Spagna	20 anni	Senza comunità
Informante 2	Madrid - Spagna	5 anni	C1, C3, C4
Informante 3	Caceres - Spagna	13 anni	C3, C4
Informante 4	Cáceres - Spagna	9 anni	C3, C5
Informante 5	Cáceres - Spagna	3 anni	C1, C4
Informante 6	Cáceres - Spagna	10 anni	C1, C3, C4
Informante 7	Cáceres - Spagna	10 anni	C1, C3, C5
Informante 8	Madrid - Spagna	15 anni	Senza comunità
Informante 9	Gijón - Spagna	3 anni	C2
Informante 10	Gijón - Spagna	5 anni	C2, C3
Informante 11	Madrid - Spagna	4 anni	C3, C4, C5, C7
Informante 12	Genova - Italia	29 anni	C5
Informante 13	Pesaro - Italia	24 anni	Senza comunità
Informante 14	Modena - Italia	24 años	C6
Informante 15	Genova - Italia	27 anni	C3, C4, C5, C6, C7, C8
Informante 16	Genova - Italia	19 anni	Senza comunità
Informante 17	Genova - Italia	17 anni	C5, C7
Informante 18	Genova - Italia	13 anni	Senza comunità
Informante 19	Genova - Italia	14 anni	C7
Informante 20	Genova - Italia	28 anni	C5
Informante 21	Livorno - Italia	28 anni	Senza comunità
Informante 22	Genova - Italia	14 anni	C5, C7, C8
Informante 23	Genova - Italia	9 anni	C5, C6, C7
Informante 24	Genova - Italia	24 anni	C5
Informante 25	Genova - Italia	4 anni	C5, C6, C7, C8
Informante 26	Genova - Italia	16 anni	C5
Informante 27	Milano - Italia	2 anni	C7
Informante 28	Genova - Italia	28 anni	C5, C7
Informante 29	Genova - Italia	28 anni	C5
Informante 30	Genova - Italia	28 anni	Senza comunità
Informante 31	Genova - Italia	28 anni	C5, C7
Informante 32	Genova - Italia	28 anni	fC5, C7
Informante 33	Genova - Italia	28 anni	C5

Informante 34	Genova - Italia	33 anni	C5, C7
Informante 35	Genova - Italia	34 anni	C5, C7
Informante 36	Genova - Italia	26 anni	Senza comunità
Informante 37	Genova - Italia	20 anni	C5, C7
Informante 38	Genova - Italia	18 anni	Senza comunità
Informante 39	Milano - Italia	34 anni	Senza comunità
Informante 40	Genova - Italia	20 anni	C5, C7
Informante 41	Genova - Italia	15 anni	Senza comunità

Come viene indicato nella prossima tabella, i partecipanti appartengono a otto comunità virtuali gestite da peruviani residenti in Italia e Spagna. La fase di esplorazione virtuale ci ha permesso di identificare le comunità online con maggiore partecipazione e interazione virtuale tra i nostri partecipanti. La Tabella 2 presenta il profilo delle principali comunità virtuali diasporiche preferite dai partecipanti.

TABELLA 2. *Profilo delle comunità virtuali peruviane su Facebook.*

Identificazione	Comunità Virtuale	Followers	Anno di creazione
C1	PERUANOS EN ESPAÑA	21.063	2019
C2	Peruanos unidos en Barcelona y España	11.205	2020
C3	Peruanos en Madrid	25.555	2019
C4	Peruanos en España	29.312	2011
C5	Peruanos En Liguria-Italia	2.040	2015
C6	Peruanos en Roma, Italia	17.365	2014
C7	Peruanos en Milano/Milán	20.854	2018
C8	Peruanos en Italia Milano	20.187	2020

Fonte: Elaborazione basata dai dati raccolti sul campo di lavoro.

Inoltre, la Tabella 1 mostra che undici dei nostri partecipanti non appartengono ad alcuna comunità virtuale, e ci ha permesso di rispondere ad uno dei nostri obiettivi "identificare i motivi per cui i migranti spesso si escludono dalla partecipazione alle comunità virtuali". Questo obiettivo ci è sembrato interessante in considerazione del fatto che viviamo in un mondo sempre più tecnologizzato e dai vantaggi offerti dalle reti nei processi migratori e nelle relazioni interculturali.

5. RISULTATI

5.1 L'ACCESO ALLA COMUNITÀ VIRTUALE E LE NORME DI CONVIVENZA

In un contesto complesso provocato dalla pandemia del COVID-19, la diaspora peruviana ha rafforzato i suoi legami con le loro comunità attraverso l'utilizzo delle TIC. Questi strumenti digitali consentono l'accesso alle comunità virtuali presenti sul social network Facebook. L'accesso è forgiato attraverso una procedura semplice senza richiedere un livello avanzato di competenze digitali.

All'analizzare come sono strutturate le norme di convivenza delle otto comunità virtuali della diaspora peruviana, evidenziamo l'esistenza di una serie di norme di condotta orientate al rispetto reciproco tra i loro membri (Bermúdez & Martínez, 2001). Ad esempio, presentiamo le norme imposte dalla comunità virtuale "Peruanos en Italia Milano" illustrate nella Figura 2.

FIGURA 2. Norme di convivenza della comunità peruviana “Peruanos en Italia Milano”.



Peruanos en Italia Milano

Gruppo Pubblico

Queste regole sono state stabilite dagli amministratori del gruppo.

1 **No hagas bullying ni uses lenguaje ofensivo**

Asegúrate de que todos se sientan seguros. No se permite el bullying ni los comentarios degradantes sobre raza, religión, cultura, orientación sexual, género o identidad.



2 **Respetar la privacidad de los demás**

Para formar parte del grupo se requiere confianza mutua. Las conversaciones sinceras y abiertas no dejan de ser confidenciales y privadas. Lo que se comparte en el grupo no debe salir de él.



3 **no publicar fotos, videos, publicidad, pornografía**

respeto mutuo



4 **no aceptamos estafadores que ofrecen prestamos**



Fonte: Facebook.

Stabilire una di norme comunitarie diventano fondamentali per continuare a promuovere l'interazione virtuale, evitando dibattiti polemici e aggressioni testuali tra i suoi membri. Per questo motivo, la figura e ruolo dei moderatori sono essenziali, guidando ai loro membri verso una miglior convivenza comunitaria dentro degli spazi online. Il loro ruolo non si basa sulla censura, bensì nel rendere migliore la qualità dell'interazione virtuale, dello scambio di informazioni ed eliminando gli interventi ritenuti dannosi per la comunità sulla base delle norme comunitarie stabilite.

5.1.1 L'identità linguistica e comunicazione virtuale

La comunità peruviana residente in Italia e Spagna mantiene una forte interazione e comunicazione con le loro comunità virtuali utilizzando la propria lingua d'origine —vale a dire lo spagnolo—, consentendo una maggior interazione e facendo più dinamiche le comunicazioni virtuali, conferendo maggiori possibilità di rafforzare quei legami comunitari e identitari (Bianco & Ortiz-Cobo, 2020; Blas Arroyo, 2005; Joseph, 2004).

Allo stesso modo, all'analizzare le struttura comunicativa delle otto comunità virtuali peruviane (vedi Tabella 2) si evidenzia un conflitto di identità per motivi linguistici. A continuazione alcune situazioni particolari di conflitto:

- Nelle comunità virtuali dei peruviani in Spagna le pubblicazioni di testi o contenuti culturali multimediali nelle diverse modalità linguistiche della Spagna (ad esempio, euskera oppure in catalano) è motivo di conflitto identitario.
- Nelle comunità virtuali dei peruviani in Italia le pubblicazioni di contenuti multimediali in italiano, soprattutto quelli culturali, provocano critiche costanti. Qui c'è un conflitto tra i migranti di prima e seconda generazione, questi ultimi hanno adottato la lingua italiana come lingua veicolare nella loro vita quotidiana.
- Sia nelle comunità virtuali dei peruviani in Spagna che in Italia quando si pubblicano contenuti multimediali in lingue amerindie (esempio: aymara e quechua) creano conflitti che alterano la comunicazione e la convivenza virtuali, giacché la maggior parte di essi disconoscono le lingue native. A questo proposito l'ultimo censimento nazionale del Perù indica che solo il 13% dei peruviani a livello nazionale è quechua parlante e l'1,7% è aymara parlante (INEI, 2017).

5.2 L'IDENTITÀ CULTURALE E LA COESIONE NELLE COMUNITÀ VIRTUALI PERUVIANE

Nei contesti migratori, le pubblicazioni online relative al consumo di prodotti culturali, tra cui: le danze folcloriche, la gastronomia e la musica, ecc., sono legate alla nozione di nostalgia con il paese d'origine dato che esiste la necessità di conservare i legami con le sue radici culturali. Nel contesto della crisi sanitaria del COVID-19 le comunità virtuali hanno potenziato quei tratti culturali identitari, in questo caso tramite la modalità virtuale. Gli incontri “face to face”, come dimostra la Figura 3, forzosamente sono diventati virtuali. Come esempio, si veda il racconto dell'informante 3 e la Figura 3, che ritrae l'immagine di un video realizzato nel contesto pre-COVID e fu utilizzato su Facebook al momento delle restrizioni COVID, con l'obiettivo di condividere e rivivere tali pratiche culturali. Perciò, l'informante 3 residente a Cáceres (Spagna) afferma:

Quando ho pubblicato nelle comunità peruviane di Spagna le diverse riunioni sostenute anni fa come gli eventi gastronomici, le danze tradizionali peruviane e festeggiamenti della giornata dell'indipendenza del Perù, hanno avuto successo e molta accoglienza tra la comunità peruviana di Facebook. I membri di queste comunità virtuali mi chiedono se c'è la possibilità di organizzare prossimi eventi di danze peruviane quando il COVID finirà.

La figura 3, di cui facciamo riferimento, si ricorda tramite video il ricordo delle danze tradizionali:

FIGURA 3. *Eventi di danze folclorica peruviane a Cáceres – Spagna.*





Fonte: Estratto dal social network Facebook.

È attraverso le pubblicazioni multimediali che i partecipanti alle comunità virtuali (ri)costruiscono i loro legami con la loro comunità d'origine, mantenendo vivo il patrimonio culturale identitario, spesso riformulato in ambienti sempre meno solidi, e in cui la permanenza simbolica, sentimentale e geografica coesistono sempre più in modo dissociato (Vaquerizo Domínguez & Padilla Castillo, 2019).

Inoltre, è emerso che gli eventi culturali —quelli sostenuti “face to face” nell’era pre-COVID-19— venivano sfruttati per ampliare le reti di contatti tra i migranti “appena arrivati” con le loro comunità, rendendo più dinamica la loro socializzazione nel paese di destinazione.

La pandemia ha limitato il processo di adattamento dei nuovi migranti arrivati, ad esempio, ad avere una maggiore conoscenza delle difficoltà nell'elaborazione della regolarizzazione nel paese ospitante, avere maggiori informazioni nella ricerca di lavoro o ampliare le possibilità di affittare una stanza o un appartamento tra connazionali, ecc. Si evidenziano che le pratiche comuni, come l'interazione “face to face” sono state soggette a restrizioni, creando disagi tra i nuovi migranti “arrivati”. Ad esempio, l'informante 4 residente a Cáceres – Spagna, afferma quanto segue:

Attualmente la nostra comunità in Spagna si sentono svincolati tra di loro e con le varianti del COVID-19 non si sono organizzati altri eventi culturali. La comunità peruviana ha bisogno di riunirsi. Molti mi hanno detto che sembrano intrappolati tra il lavoro e la casa, e credo che si abbia bisogno di organizzare eventi per poter incontrarsi e socializzare. [...] Ad esempio, i peruviani appena arrivati in Spagna non hanno amici e conoscenti, l'unico contatto con suoi connazionali è stato tramite le comunità di internet e molti di loro non sanno come trovare lavoro o si vedono costretti a non poter condividere le spese o affittare una stanza con altri peruviani. [...] Mi è successo che alcuni nuovi arrivati mi chiedono quando possiamo incontrarci e organizzare un evento gastronomico o uno spettacolo di danza andina. Non so cosa rispondere perché io stesso non so quando tutto questo si normalizzerà.

5.3. LA COMUNITÀ VIRTUALE PROMOTORE DELLA “CULTURA” PERUVIANA

Nel contesto delle comunità virtuali peruviane si manifestano richieste di pratiche culturali con particolare attenzione alle tradizioni popolari. Si presentano come un elemento che mantiene l'identità culturale dei migranti di prima generazione e di costruzione in quelli di seconda generazione. La crisi sanitaria globale ha limitato queste pratiche culturali, come afferma l'informante 15, professore di “Marinera” (danza tradizionale peruviana) e residente nella città di Genova - Italia:

Ai peruviani piacciono sempre le danze folcloristiche e so perché l'affermo giacché sono professore di “Marinera” (danza tradizionale peruviana). Tutto andava bene fino all'inizio del COVID-19 non potevo più dedicarmi ad insegnare "Marinera" ai bambini e ai giovani peruviani. Ci sono anche peruviani-italiani (nati in Italia) che vengono a ballare con noi. Personalmente ho promosso la mia attività sui social network e sui gruppi di peruviani su Facebook, riuscendo a creare un forte interesse nella comunità peruviana in Italia e di alcuni genitori peruviani che vogliono che i loro figli italiani si sentano identificati con le tradizioni culturali peruviane.

Una maggiore presenza virtuale nelle comunità virtuali della diaspora serve ad incoraggiare i genitori peruviani residenti in Italia a coinvolgere le nuove generazioni di bambini e adolescenti peruviani con cittadinanza peruviana-italiana e rinforzare il bagaglio culturale di forma presenziale. L'informante 15 sottolinea che i social network svolgono un ruolo fondamentale in tale processo:

Ho tante pubblicazioni nei gruppi di Facebook di miei eventi di “Marinera”, le gare e campionati vinti, organizzati dalla comunità peruviana in Europa. Ho partecipato anche alle cene di gala dove la gastronomia e la musica peruviana erano il centro dell’attenzione. Tutte queste pubblicazioni fatte in Facebook mi portarono in seguito nuovi piccoli allievi. [...] In parte, promuovere il mio lavoro sui social network nei gruppi di peruviani su Facebook, mi hanno avvantaggiato soprattutto quando le cose sono tornate alla normalità. Ai bambini insegno la "Marinera" in lingua italiana perché non sanno molto bene lo spagnolo. Di solito sono i genitori che li convincono a praticare la "Marinera" (danza tipica peruviana).

Si osserva che i genitori peruviani attraverso la virtualità e partecipazione nelle comunità virtuali cercano alternative affinché i loro figli nati in Italia inizino ad avvicinarsi alla cultura peruviana. In questo senso, lo studio di Malgesini & Giménez (2000) sottolineano che le pratiche culturali mantengono tratti etno-culturali, accrescendo il bagaglio culturale creato da un gruppo etnico e tramandandolo alle diverse generazioni tramite l'endoculturazione.

5.4. NON POSSO-NON VOGLIO LE COMUNITÀ VIRTUALI

Tra i nostri partecipanti si sono evidenziati undici peruviani che presentavano un notevole disinteresse nell’interagire virtualmente con le loro comunità virtuali peruviane, trovando diverse ragioni. Tre informanti sostengono di essere diffidenti e sentirsi insicuri di interagire virtualmente con le comunità virtuali, preferendo socializzare di persona, come succede con gli informanti 8, 38 e 36. Altri informanti 13, 16 e 30 sostengono che è innecessario mantenere una maggiore vicinanza con la comunità virtuale peruviana, in quanto essi dedicano la maggior parte del loro tempo a lavorare e ne hanno poco tempo libero per accedere a tali comunità virtuali. Infine, gli informanti 1, 18, 21, 39 e 41 hanno dichiarato di non avere competenze digitali e hanno difficoltà ad utilizzare i loro dispositivi digitali. Così lo ribadisce il discorso dell'informante 18, residente a Genova (Italia):

Alla mia età (circa 70 anni) so solo usare il WhatsApp per chiamare mia sorella in Perù. [...] Non sono a conoscenza del fatto che ci siano gruppi di Facebook di migranti peruviani ed è strano utilizzare questi gruppi per fare amicizie.

6. DISCUSSIONE

L'appropriazione delle TIC da parte dei migranti è sfociata nella rottura del paradigma che costruisce il concetto delle migrazioni a partire dalla rottura del legame (con il paese d'origine e la loro cultura), per concepirla attraverso una duplice presenza, ossia "fisica e immaginata". Con l'evoluzione e diffusione dei social network e l'emergere delle comunità virtuali, i gruppi di migranti hanno modellato questi spazi in strumenti (artefatto culturale) che consente la circolazione dei discorsi alternativi che hanno la possibilità di costruire legami inter e intracomunitari e di identità culturali (Melella, 2016).

Nel contesto della pandemia, le restrizioni delle riunioni o degli eventi culturali, hanno intensificato le aggregazioni alle comunità virtuali. La presenza (face to face) è stata sostituita dallo scambio virtuale attraverso varie pubblicazioni che rievocano la "cultura" del paese d'origine. La costante interazione virtuale tra i suoi membri ha permesso di rafforzare il patrimonio culturale identitario d'origine e di ricostruire i legami di unità tra connazionali. Inoltre, le comunità virtuali diventano punti di incontro dove si promuovono diversi eventi culturali realizzati anni fa attraverso pubblicazioni multimediali (video e fotografie), suscitando un forte interesse tra la diaspora peruviana. In alcuni casi, permettono un approccio fisico (cioè reale) tra i membri delle comunità virtuali, ad esempio la pratica delle danze folkloristiche. Si vede infatti come i padri e le madri peruviane, membri delle comunità virtuali, avvicinano i loro figli nati in Italia alla pratica delle danze tradizionali peruviane, con lo scopo di avvicinare e trasmettere l'identità culturale ai loro figli (Malgesini & Giménez, 2000).

Infine, nelle comunità virtuali è stata evidenziata la creazione di modelli di interazione e comunicazione con l'obiettivo di evitare conflitti e tensioni tra connazionali (Bermúdez & Martínez, 2001). La lingua è presente come elemento di dibattito nella costruzione dell'identità dentro dei social network. Si impone l'uso di una lingua comune (la lingua spagnola) come mezzo veicolare della comunicazione, che consente di continuare a (costruire) un'identità culturale comune su un piano virtuale. Questa tendenza omogeneizzante genera conflitti di identità, tra

la prima e la seconda generazione, e con i membri di gruppi dialettali minoritari.

7. CONCLUSIONE

L'etnografia virtuale ha evidenziato che nell'era COVID-19, le TIC sono state fondamentali nel mantenimento e nella costruzione dell'identità culturali. Le comunità virtuali hanno rafforzato i legami identitari dei loro membri attraverso l'accesso allo spazio digitale. In esso si concretizzano i consumi "culturali" che servono da vetrina dell'espressione dell'immateriale: sentimenti, idee, codici culturali e simboli che forgianno la costruzione dell'identità culturale. Tuttavia, non possiamo dimenticare che parte dei gruppi di migranti peruviani si allontanano dallo spazio virtuale, e i motivi sono diversi. Il più preoccupante, senza dubbio, è quello che deriva dal divario digitale, riflesso dell'esclusione digitale, ovvero, l'accrescere della disuguaglianza sociale.

8. REFERENZE

- Alonso, A., & Oiarzabal, P. (2010). *Diasporas in the New Media Age: Identity, Politics, and Community*. University of Nevada Press.
- Altamirano, T. (2000). *Liderazgo y organizaciones de peruanos en el exterior*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Álvarez, G. Y. C. (2015). Revisión teórica y empírica sobre las Comunidades Virtuales de Aprendizaje (CVA). *Horizontes Pedagógicos*, 17(1), 82-93. <https://bit.ly/3nj1qHb>
- Bedoya, H. (2015). Comunidades transnacionales: una mirada desde las migraciones internacionales. *Analecta política*, 5(9), 371-390. <https://bit.ly/3HyyjJ8>
- Bermúdez, E., & Martínez G. (2001). Los estudios culturales en la era del ciberespacio Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales*, 8(26), 11-31. <https://bit.ly/3mWtArf>
- Besserer, F. (1999). Estudios transnacionales y ciudadanía transnacional. In G. Mummert (Ed.), *Fronteras Fragmentadas*. (pp. 215-238). Colegio de Michoacán-Cidem.

- Bianco, R., & Ortiz-Cobo, M. (2020). Representaciones identitarias en los perfiles de Facebook de los refugiados en el contexto italiano. *Index.Comunicación*, 10(1), 13–42. <https://doi.org/10.33732/ixc/10/01Repres>
- Blas Arroyo, J. L. (2005). Sociolingüística del español: desarrollos y perspectivas en el estudio de la lengua española en contexto social. Cátedra.
- Brinkerhoff, J. M. (2009). *Digital Diasporas. Identity and Transnational Engagement*. Cambridge University Press.
- Cause Cathcart, M. (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista socio -histórico-cultural y lingüístico. *Ciencia en su PC*, (3), 12-21. <https://bit.ly/39HuTah>
- Díaz Bizkarguenaga, K., & Tsavkko García, R. (2015). Transnacionalismo vasco e internet: Análisis del uso de blogs y Facebook en la diáspora. *Revista Guillermo De Ockham*, 13(2), 55–63. <https://doi.org/10.21500/22563202.2065>
- Escrivá, A. (2000). The position and status of migrant women in Spain. In F. Anthias & G. Lazaridis (Eds.), *Gender and Migration in Southern Europe* (pp. 199-225). Routledge.
- Hine, C. (2000). *Etnografía virtual*. Editoriales UOC.
- Hobsbawm, E. (1998). *Naciones y Nacionalismo desde 1780*. Crítica.
- I.S.T.A.T, Istituto Nazionale di Statistica (2021). Stranieri residenti al 1° gennaio - Cittadinanza. <https://bit.ly/3o89cEf>
- INE, Instituto Nacional de Estadísticas de España (2021). Población extranjera por Nacionalidad, comunidades, Sexo y Año. <https://bit.ly/3udn440>
- INEI, Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (2017). Etnia y conformación de hogares. <https://bit.ly/30ssFXU>
- Joseph, J. E. (2004). *Language and identity: national, ethnic, religious*. Palgrave Macmillan.
- Komito, L. (2011). Social media and migration: Virtual community 2.0. *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, 62(6), 1075–1086. <https://doi.org/10.1002/asi.21517>
- Lèvy, P. (1998). *¿Qué es lo virtual?*. Piados Multimedia.
- Lisbona, M. (2005). La Comunidad al debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo. El colegio de Michoacán - Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

- Magliano, M. J. (2019). La división sexual del trabajo comunitario. Migrantes peruanos, informalidad y reproducción de la vida en Córdoba, Argentina. *Revista de Estudios Sociales*, 70, 88-99. <https://doi.org/10.7440/res70.2019.08>
- Malgesini, G., & Giménez, C. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Catarata.
- Marcus, G. E. (1998). *Ethnography through Thick and Thin*. Princeton University Press.
- Martínez Hernández, L. M., Félix Arellano, L. F., Leyva Arellano, M. E., Ceceñas Torrero, P. E., & Ontiveros Hernández, V. C. (2014). Virtualidad, ciberespacio y comunidades virtuales. *Red Durango de Investigadores Educativos*
- Melella, C. E. (2016). Migración y TIC: Identidades andinas en Facebook. *La Trama de la Comunicación*, 20(1), 73-88. <https://bit.ly/3bt2V2w>
- Mora Duro, C. N., & Sandoval Forero, E. A. (2010). El caso de Estudio: Tonicato, estado de México. In G. Ernesto Guerra & E. A. Sandoval Forero, (Eds.), *Migrantes e indígenas: acceso a la información en comunidades virtuales interculturales* (pp. 51-131). Universidad Autónoma del Estado de México. <https://bit.ly/3HyZ2Km>
- Nedelcu, M. (2012). Migrants' new transnational habitus: Rethinking migration through a cosmopolitan lens in the digital age. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 38(9), 1-18. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2012.698203>
- Nedelcu, M., & Soysüren, I. (2020). Precarious migrants, migration regimes and digital technologies: the empowerment-control nexus. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 1-18. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2020.1796263>
- Oiarzabal, P. J. (2012). Diaspora Basques and online social networks: An analysis of users of Basque institutional diaspora groups on Facebook. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 38(9), 1-17. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2012.69821>
- Parella i Rubio, S. (2003). La inserción laboral de la mujer inmigrante en los servicios de proximidad en Cataluña. *Revista Internacional de Sociología*, 61(36), 85-113. <https://doi.org/10.3989/ris.2003.i36.315>
- Portes, A. (2002). La sociología en el hemisferio: Hacia una nueva agenda conceptual. *Nueva sociedad*, 178, 126-144. <https://bit.ly/3HChJrV>
- Preece, J. (2000). *Online communities: Designing usability and supporting sociability*. John Wiley & Sons, Inc

- Prendes Espinosa, M. P., & Solano Fernández, I. M. (2008). Edutec en la red comunidades virtuales para la colaboración de profesionales. *Edutec. Revista Electrónica De Tecnología Educativa*, (25), 1-18. <https://doi.org/10.21556/edutec.2008.25.481>
- Pujadas, J. J., Comas D'Argemir, D., y Roca I Girona, J. (2010). *Etnografía*. Editorial UOC.
- Ramírez, J. (2008). ¿Dónde está la comunidad? La formación de espacios sociales transnacionales entre los migrantes ecuatorianos en Alemania y España: El caso de Pepinales. In G. Herrera & J. Ramírez (Eds.), *América Latina migrante: Estado, familia, identidades* (pp. 117-138.). FLACSO-Ecuador.
- Rheingold, H. (1996). *La comunidad virtual. Una sociedad sin fronteras*. Gedisa.
- Socarrás, E. (2004). Participación, cultura y comunidad. In C. Linares Fleites, P. E. Moras Puig, y B. Rivero Baxter (Eds.), *La participación. Diálogo y debate en el contexto cubano* (pp. 173-180). La Habana. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello.
- Tamayo Vásquez, L. (2011). Identidad cultural en los migrantes. *Revista Trabajo Social UNAM*, (19), 183-194. <https://bit.ly/3Ooregj>
- Tönnies, F. (1979). *Comunidad y asociación*. Editorial Península.
- Vaquerizo Domínguez, E., & Padilla Castillo, G. (2019). La construcción de identidad cultural de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos a partir de comunidades virtuales. [Tesi di dottorato, Università Complutense de Madrid]. Repositorio institucional de la UCM. <https://bit.ly/3OndBxZ>
- Vertovec, S. (2001). Transnationalism and identity. *Journal of Ethnic and Migration Studies*. 27(4), 573-582. <https://doi.org/10.1080/13691830120090386>
- Vigna, D.G. (2017). Autonomía e imperativo del decir en la web interactiva. Una reflexión sobre el hacer archivo en redes sociales a partir del contexto argentino actual. *Anagramas -Rumbos y sentidos de la comunicación*, 16(31), 113-133. <https://doi.org/10.22395/an.gr.v16n31a4>

INTEGRACIÓN ÉTNICA Y IDENTIDAD NACIONAL BAJO EL CONFUCIANISMO EN ANTIGUA CHINA

GELIANG LIU
Universidad de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN

En la antigüedad, China era un país multiétnico. En el transcurso de su larga historia, a medida que los diversos grupos étnicos entraban en contacto frecuente entre sí desde el punto de vista político, económico y cultural, aumentaron gradualmente los factores de coincidencia y se reforzó constantemente la cohesión de los diversos grupos étnicos, estableciendo las relaciones étnicas interdependientes, inseparables e inextricables (Weng Dujian, 2001). La nación china es “una en la diversidad”. En palabras de Fei Xiaotong¹⁷¹: “A lo largo de los miles de años de historia de China, ha habido divisiones y disputas, pero la tendencia general de pasar del “pluralismo” a la “unidad” ha sido la principal línea de desarrollo a lo largo de la historia china” (Fen Xiaotong, 2019).

China estuvo dividida durante algunos periodos de su historia, pero la mayoría tiempo estuvo gobernada por una dinastía feudal unificada. Durante el periodo de las dinastías feudales unificadas en la antigua China, muchas de las regiones minoritarias establecieron un sistema de gobierno basado en el confucianismo como ideología rectora. Bajo la influencia de este sistema, las minorías étnicas no fueron destruidas por el grupo étnico dominante, los Han, sino que conservaron sus propias y únicas prácticas culturales, incluso absorbiendo la esencia de la

¹⁷¹ Fei Xiaotong (2 de noviembre de 1910 - 24 de abril de 2005), hombre, natural de Wujiang, provincia de Jiangsu, fue un sociólogo, antropólogo, etnógrafo y activista social chino, uno de los fundadores de la sociología y la antropología chinas.

cultura Han. Así que, dio lugar a un mayor grado de integración étnica local y a un mayor sentimiento de identificación con la nación china.

La integración étnica de China ha dado lugar a un alto grado de identidad de las minorías étnicas, lo que es una condición necesaria para vivir en armonía en un País multiétnico. Es muy importante el estudio de la influencia del confucianismo para conocer la formación de una nación china pluralista y las antiguas relaciones étnicas chinas, incluso el desarrollo histórico de la nación china.

1.1. JUSTIFICACIÓN

Los conflictos étnicos son un problema común en los países multiétnicos. La formulación y aplicación de una política étnica adecuada para resolver las cuestiones étnicas es muy importante para la estabilidad del país y la armonía entre los distintos grupos étnicos. Como podemos ver, hoy en día hay cada vez más incidentes de malestar social y conflictos en la comunidad internacional causados por cuestiones étnicas. Pueden deberse a problemas económicos, a razones históricas o a sentimientos étnicos. Por ello, en esta compleja situación internacional, es especialmente importante estudiar la integración y la identidad étnicas. Por lo tanto, la integración étnica formada bajo diferentes antecedentes culturales y valores ideológicos debería ser el centro de nuestra exploración, con la esperanza de proporcionar experiencias históricas que puedan ser aprovechadas para construir relaciones étnicas armoniosas en el mundo actual.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO PRINCIPAL

- Desde un punto de vista confuciano, explorar la influencia del confucianismo en la integración étnica y la identidad nacional. Buscar las causas positivas del confucianismo para la mejora de las relaciones étnicas y ponerlo a disposición de los estudiosos de las etnias de todo el mundo.

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Conocer los principales puntos de vista del confucianismo.
- Analizar la influencia de la visión confuciana de la etnicidad en la política y la cultura.
- Interpretar el impacto específico del confucianismo en las regiones de minorías étnicas de China.
- Discutir las causas de la integración multiétnica y la formación de la identidad étnica en la antigua China.

3. METODOLOGÍA

3.1. ANÁLISIS TEÓRICO

3.1.1. Núcleo ideológico

Humano es parte integrante de la naturaleza (天人合一): En primer lugar, debemos entender que el universo y la naturaleza son un gran mundo y el hombre uno pequeño. Entonces debemos entender que el hombre y la naturaleza están intrínsecamente conectados, por lo que todo lo que el hombre hace debe estar de acuerdo con las leyes de la naturaleza, para lograr la armonía entre el hombre y la naturaleza. En el confucianismo, el Cielo es el origen de los conceptos y principios morales, y el hombre está dotado de principios morales en su corazón. Esta unidad es una unidad natural, pero inconsciente. Pero como los seres humanos están cegados por todo tipo de fama y deseo, no pueden descubrir los principios morales en sus propios corazones. El objetivo de la cultivación humana es eliminar la ceguera de los deseos externos y alcanzar un estado de cumplimiento consciente de los principios morales, que es lo que Confucio¹⁷² llamaba “setenta años de seguir el corazón sin exceder las reglas” (Feng Xuecheng, 2015).

¹⁷² Confucio (551 a.C. - 11 de abril de 479 a.C.), apellidado Confucio, era oriundo de Cuyi, Estado de Lu (actual ciudad de Qufu, provincia de Shandong), y originario de Liyi, Estado de Song (actual condado de Xia Yi, provincia de Henan), un gran pensador, estadista y educador de la antigua China, fundador de la escuela confuciana.

El benévolo ama a los demás (仁者爱人): Una persona benévola es aquella que está llena de compasión y amor. Una persona benévola es aquella que tiene gran sabiduría, carisma y bondad. Mencio¹⁷³ dijo: Un caballero es diferente de los demás porque guarda su corazón. Un caballero guarda su corazón con benevolencia y su corazón con propiedad. El que es benévolo ama a los demás, y el que tiene modales respeta a los demás. Quien ama a los demás siempre será amado; quien respeta a los demás siempre será respetado. A diferencia de la idea de la “unidad del cielo y el hombre”, que se basa en un alto nivel de formulación de políticas a nivel social, la persona benevolente y amorosa se centra más en el nivel individual, convirtiendo gradualmente la ideología principal de la sabiduría y la bondad de punto a punto para formar una cultura popular que abarca toda la sociedad (Nan Huaijin, 2022).

La paz es lo máspreciado, la armonía sin uniformidad (以和为贵, 和而不同): Los antiguos tomaban la “armonía” como el más alto principio político y ético, y el antiguo libro chino “Shang Shu” afirma que “Cuando hayas aclarado tu virtud, estarás cerca de las nueve tribus”. Cuando las nueve tribus estén en armonía, el pueblo se pacificará. El estado es armonioso, y el pueblo está en un estado de flujo”. Esta frase significa que, en primer lugar, los clanes deben estar bien gobernados, unidos y en armonía, y que luego el Estado debe gobernarse y armonizar las relaciones entre los estados vasallos. China es un país multiétnico unificado, y sólo si se abordan en primer lugar las relaciones étnicas entre los distintos grupos étnicos y se resuelven las disputas y divisiones heredadas de la historia, se podrá acabar fundamentalmente con la existencia del nacionalismo (Ji Lianhai, 2019).

¹⁷³ Mencio (c. 372 a.C. - 289 a.C.), conocido como Ke (軻), era oriundo del estado de Zou (actual sureste de Zoucheng, Shandong). Fue un filósofo, pensador y educador durante el periodo de los Estados Guerreros, y fue un representante de la escuela de pensamiento confuciana después de Confucio.

3.1.2. Influencia de confucianismo

Político

La antigua idea china del “Concepto del Tianxia¹⁷⁴” ha dominado la ideología tradicional china durante miles de años y es un elemento importante de la visión confuciana de la etnicidad, que ha tenido un gran impacto en las antiguas relaciones étnicas chinas. La formación del concepto confuciano de la “gran unificación” del Estado-nación tuvo lugar durante un largo período de tiempo, y estuvo especialmente vinculada a la formación gradual del paisaje político de la antigua China. Desde la unificación de China por el emperador Qin Shi Huang (el primer emperador en China), la unificación ha sido una tendencia importante en el desarrollo de la historia china, y se ha convertido en el consenso de todos los grupos étnicos. Tras más de 2.000 años de desarrollo histórico y acumulación cultural, el concepto de “unificación” del Estado-nación fue arraigando en el corazón de la gente. La idea confuciana de la “distinción entre yi y xia¹⁷⁵” fue sustituida gradualmente por la idea de la “unidad de yi e xia” en el panorama político cada vez más arraigado de la “Gran Unificación”. Como dijo el emperador de la dinastía Qing Yongzheng: “Desde la antigüedad, China es super grande, y no hay ninguno tan vasto como nuestra dinastía”, y: “Hoy en día, el mundo está unificado en seis etnias diferentes, el este y el oeste, el sur y el sur, y todos los pueblos son respetados por sus voces y enseñanzas” (Libro de datos de Qing Shizong, 1985, 83).

Por otra parte, la “visión ortodoxa” derivada de la idea de la “gran unidad” desempeñó un importante papel en la unificación de China y el desarrollo de los distintos grupos étnicos. En la historia antigua de China, hubo una tendencia general hacia la unificación, pero también hubo breves periodos de división, incluido el establecimiento de influyentes regímenes étnicos por parte de algunos grupos minoritarios. Sin embargo, cabe recordar que incluso las minorías étnicas que se

¹⁷⁴ Se trata de una ideología política centrada en el mundo, sobre cuya base los antiguos emperadores chinos formularon una política étnica relativamente inclusiva y armoniosa.

¹⁷⁵ Xia es el nombre chino antiguo de los chinos Han, mientras que Yi es el nombre colectivo de las minorías étnicas de la antigua China.

establecieron en las Llanuras Centrales se autodenominaron “descendientes de Yan y Huang”, afirmando que el régimen que establecieron en las Llanuras Centrales era la dinastía legal de China. Al mismo tiempo, la entrada de las minorías étnicas en las Llanuras Centrales cambió la perspectiva étnica no sólo del grupo étnico gobernante sino también del grupo étnico gobernado. En particular, la doctrina del “Daotong (道统)¹⁷⁶” de la dinastía Song complementó y mejoró el concepto tradicional confuciano de “ortodoxia”. Desde el punto de vista de la teoría Daotong, siempre que el régimen establecido se considere heredero de la tradición “Daotong”, no importa si se trata de los “chinos” o de los “bárbaros”, el régimen puede ser considerado como un régimen “Daotong”. “Desde el punto de vista de la teoría “Daotong”, siempre que el régimen establecido por los han o otras etnias se considerara heredero de la tradición “Daotong”, podría considerarse “ortodoxo”. Este concepto de “ortodoxia”, que no reconocía la etnicidad sino sólo el “taoísmo”, tuvo un impacto significativo en el antiguo concepto de Estado-nación. Bajo la influencia del taoísmo, la gente se dio cuenta de que “el cambio de dinastías era sólo un cambio de estado, o un cambio en el representante del estado (el emperador), pero no un cambio en el sistema cultural”. Todas las dinastías centrales de china tuvieron que aceptar la cultura china y practicar el sistema confuciano para dominar China, se pudiera disfrutar del mismo estatus de “ortodoxia” (Yang Fengtai, 1993).

Cultura

El confucianismo siempre ha defendido el uso de criterios culturales en la distinción de las etnias. Esta visión de las nacionalidades favorece objetivamente el refuerzo del sentimiento de identidad de la nación china en su conjunto, la mejora de la cohesión nacional y el fomento del espíritu nacional. Si observamos la historia de China, ya sea la unificación y la estabilidad de un Estado multiétnico o el paso de los pueblos chinos del “pluralismo” a la “unidad”; ya sea la transmisión y el desarrollo de la cultura china de generación en generación, o el

¹⁷⁶ Daotong es otra escuela de pensamiento del confucianismo.

fortalecimiento de la cohesión nacional china y el cultivo del espíritu nacional, el concepto confuciano de La concepción confuciana de la política y el concepto de Estado-nación han desempeñado un importante papel en la unión del pueblo chino. Por ello, algunos estudiosos chinos han afirmado que “el sentido básico de la identidad china se dirige a la cultura china, y que la identidad nacional es esencialmente una identidad cultural” (Mou Zhongjian, 2003).

En concreto, la doctrina confuciana de la “distinción entre yi y xia” defiende una distinción “ritual” entre chinos y extranjeros”, “independientemente de su origen” (Chen Yinke, 1997). Esta tendencia al culturalismo, expresada en el confucianismo, tuvo una gran influencia en el antiguo concepto de etnia. El Sr. Qian Mu señala que “en la antigüedad, había otro criterio para distinguir a los yi e los Xia, y ese criterio no era la descendencia sino la cultura”. Como dice el refrán, “si un vasallo utiliza ritos bárbaros, es bárbaro; si un bárbaro entra en China, es el Han” (Qian Mu, 1988). En cuanto a la idea confuciana de “defender estrictamente el yi y el xia” y “cambiar el yi por el xia”, algunos estudiosos han señalado claramente que se trata de “una idea destinada a eliminar las diferencias culturales entre el yi y el xia”. La llamada “defensa estricta de yi y xia” significa “defensa” en términos de ritual y moralidad; si uno no se comporta ritual y moralmente, debe ser tratado como un bárbaro; si se comporta benévola y moralmente, debe ser tratado como un han” (Kong Qingrong, 2008). Está claro que “en el confucianismo, la distinción entre el han y el bárbaro es principalmente cultural y ritual, no racial o étnica”. A partir de la interpretación de estos antiguos textos chinos es posible comprender que el confucianismo se ha adherido tradicionalmente al criterio de valorar la cultura por encima de la ascendencia en materia de distinciones étnicas, lo que sin duda ha desempeñado un buen papel en el fortalecimiento de la identidad general de la nación china, el cultivo del espíritu nacional chino y la mejora de la cohesión de la nación china.

El espíritu de la nación china tiene su origen en los mejores elementos del espíritu básico de la cultura china, y como concepto de valores y sistema ideológico que comparten, aceptan y practican conscientemente todas las etnias chinas, desempeña un papel fundamental en la

creación, el mantenimiento y el desarrollo de la cohesión nacional china, por lo que se considera “el núcleo de la cohesión nacional china”. Los valores de la visión confuciana de la nación coinciden con las exigencias universales de todas las etnias chinas y, por tanto, son compartidos por todas las nacionalidades. Como la nación es esencialmente un concepto cultural, sólo el espíritu cultural nacional más profundo y el sistema cultural nacional, que se ha transmitido de generación en generación, son los lazos más fuertes que unen a los miembros de la nación, y es a través de este lazo que los miembros de la nación pueden mantener su fuerza centrípeta hacia la nación en su conjunto, y la nación en su conjunto puede ejercer una gran cohesión sobre sus miembros. La cultura confuciana es como este vínculo, y su espíritu básico infunde a cada miembro de la nación, dando lugar a un fuerte sentido de unidad nacional e identidad cultural, que ha contribuido a la formación del carácter y la psicología de la nación china, al cultivo del espíritu nacional chino y al desarrollo de la cohesión nacional.

3.2. ANÁLISIS EMPÍRICO

3.2.1. Lugar de investigación

El sitio de mi investigación es la parte occidental de la provincia china de Hunan (Xiangxi). Esta región está formada por tres ciudades a nivel de prefectura en la provincia de Hunan, a saber, la Prefectura Autónoma de Xiangxi, Zhangjiajie y Huaihua. La zona está situada en la parte oriental del norte de la meseta de Yunnan-Guizhou y en el extremo occidental del sur de la cordillera occidental de Eu Xi, con los montes Wuling que atraviesan toda la zona en diagonal de noreste a suroeste. Las minorías étnicas del oeste son principalmente los Miao y los Tujia. Su dieta es muy similar a la de los chinos Han del sur, siendo el arroz el alimento principal.

Aunque su situación geográfica formaba parte de la frontera de China en la antigüedad, no había mucha interacción entre los grupos étnicos locales y los Han. Pero el régimen de las minorías locales existió hasta el final de la dinastía Qing. Las minorías étnicas de esta región han conservado su propia cultura y también pueden verse en muchos

lugares de la cultura han. A continuación, ilustraré la integración de los grupos étnicos y la identidad nacional en esta región mediante el uso de objetos.

3.2.2. Objeto

Arquitectura

FIGURA 1. El edificio en zancos, Ciudad Laosicheng (Yacimiento arqueológico)



Fuente: Fotografía de autor, 2021

Como se muestra en la figura 1, se trata de una típica casa de estilo Hunan occidental. Se trata de un edificio con tejado seco, caracterizado porque la casa principal está construida sobre el suelo y los compartimentos sobresalen por tres lados, excepto uno, que está unido a la casa principal por el suelo, y se apoya en pilares. También hay pisos más altos en esta hamaca, que suelen albergar a varias familias. La estructura de las casas del oeste de Hunan tiene mucho que ver con la geografía local. El clima subtropical y el terreno montañoso, con sus numerosos insectos, han hecho que las viviendas tradicionales de los tujia y los miao sean en su mayoría construcciones con pies colgantes. Están a gran altura del suelo para que haya ventilación y sequedad, y

también están protegidos de las serpientes venenosas y los animales salvajes, y pueden utilizarse para guardar objetos diversos bajo el suelo.

El cuerpo principal del edificio de la torre de pies colgantes de Xiangxi Tujia consta de un almacén de madera para soportar la carga, un tejado para evitar el viento y la lluvia, paneles de pared para delimitar el espacio, así como puertas, ventanas, balaustradas, escaleras y otras partes de la estructura. El cuerpo principal de la estructura de madera se eligió en el mismo estilo estructural que el del grupo étnico Han, y es un edificio de estructura perforada, que consta de pilares, cuadrado perforado, cuadrado de cubo, vigas y otros componentes, véase la figura El tejado está formado por vigas de madera, correas y materiales de cobertura (como tejas verdes, paja, corteza de cedro, etc.). El revestimiento, las puertas, las ventanas, las balaustradas y las escaleras pueden considerarse como una variedad de componentes con sus propias funciones independientes. El rasgo característico de la estructura perforada es que no se utilizan vigas, sino pilares para soportar la carga de la cubierta. Por lo tanto, según la ubicación de los componentes y las diferentes formas de soportar la fuerza se puede dividir en componentes de carga vertical y horizontal. La distribución de la casa también es simétrica, con igual número de habitaciones a la izquierda y a la derecha de la casa, cada una a la misma distancia y espaciamiento.

FIGURA 2. *Patrones de decoración de puertas y ventanas, Villa Fenghuang*



Fuente: Fotografía de autor, 2021

FIGURA 3: Tallas de piedra de las bases de los cimientos, Villa Fenghuang



Fuente: Fotografía de autor, 2021

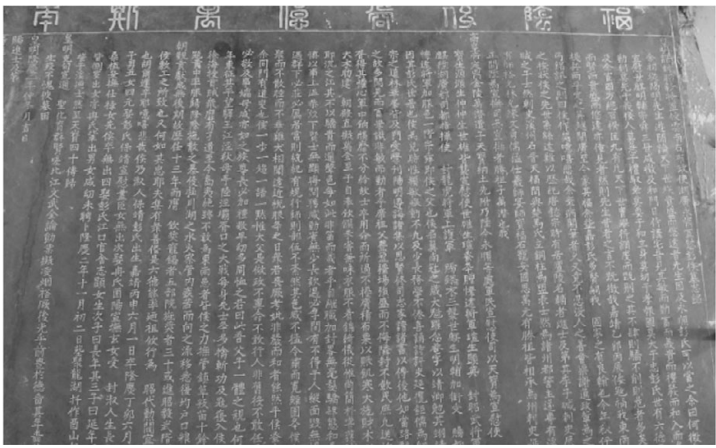
La mayoría de los edificios del oeste de Hunan tienen diseños en las puertas y ventanas. También hay muchas tallas finas en los pilares de piedra de las casas. Esto se ve claramente en las figuras 2 y 3. En particular, los pilares de piedra están tallados en bajo relieve con una flor de loto en plena floración en forma de tambor, y en alto relieve con un león que hace rodar una bola bordada por debajo, y dos capas de nubes en relieve por debajo, con una magnífica talla de un “mono sellador que sostiene un sello, y tres ovejas que abren el templo” en las cuatro esquinas.

Epitafio

En mi lugar de estudio hay un gran número de epitafios chinos de líderes de minorías locales, y a través de la interpretación de estos textos antiguos es posible obtener una comprensión básica de la vida pasada de estas figuras. Como se muestra en la figura 4, hay una referencia a la identidad nacional por parte de uno de los líderes histórico de la minoría local, que he extraído parcialmente e interpretado de la siguiente manera.

En 1556, los japoneses invadieron la costa sureste de China y las pérdidas fueron muy cuantiosas. A la edad de unos 20 años, Pang Yonan recibió la orden de comandar 2.000 tropas para sofocarlas. Y el resultado de la guerra victoriosa permitió a los pueblos de las provincias de Zhejiang, Fujian y Guangdong vivir en paz y prosperidad durante mucho tiempo. Este pasaje relata brevemente la forma de lucha contra los japoneses durante el periodo Jiajing de la dinastía Ming, cuando los Tusi, siendo muy jóvenes, todavía pisaban suelo provincial extranjero para hacer la guerra a los japoneses, y es muy apreciado por las acciones de Peng Yinan, el líder de la minoría del oeste de Hunan que fue justo en sus esfuerzos por mantener la unidad nacional. Cuando los japoneses volvieron a invadir el país, Pang Ye-Nam pudo montar otra expedición y obtuvo una gran victoria en la batalla de Pinghu, decapitando al invasor japonés Xu Hai, al que no perdonó ninguno de los líderes del ejército. Se atribuye a Pang y a sus soldados el hecho de que desde entonces no haya habido más piratas japoneses en la costa sudoriental de China. Por tanto, está claro que los soldados nativos de Xiangxi dirigidos por Peng Yinan en aquella época fueron muy valientes y fructíferos en sus batallas contra los invasores japoneses, y contribuyeron positivamente a la defensa de la integridad territorial de China.

FIGURA 4. Epitafio de Peng Yinan, Ciudad Laosicheng (Yacimiento arqueológico)



Fuente: Fotografía de autor, 2021

Vestido

En China, el vestido es el elemento cultural que mejor refleja la identidad de las minorías étnicas, como se muestra en la figura 5, que es un vestido de una mujer Xiangxi Tujia.

FIGURA 5. *Tops de mujer Tujia, Museo Laosicheng*



Fuente: Fotografía de autor, 2021

Los adornos de los vestidos Tujia, los pañuelos de cabeza, los pañuelos de almohada, los pañuelos, etc. son exactamente idénticos, con un racimo de flores continuo de cuatro lados y un encaje continuo de dos lados. Los colores de los trajes son variaciones del mismo color, con flores blancas sobre fondo verde y blanco. El colorido de las prendas también es del mismo color, con flores blancas sobre fondo azul y flores blancas sobre fondo blanco, con bordes de orquídeas grises. Se asocia al antiguo arte de teñir orquídeas de añil, que da una sensación de sencillez, simplicidad y elegancia. La ropa es ajustada, con pequeñas perneras. El estilo no es tan amplio como el de algunos trajes étnicos, sino más bien ajustado, con pantalones pequeños, lo que se acerca a la estética de la ropa moderna.

La ropa de la familia Tujia se adorna principalmente con el arte de recoger flores, que en términos de artesanía pertenecen a la misma categoría de óxido, comúnmente conocidas como flores en forma de cruz que consisten en varias recogidas de hilo, o recogidas de una sola línea llamadas flores de fibra. Se ha demostrado que el bordado y sus técnicas se han desarrollado sobre la base de la recogida de flores, lo que también coincide con la historia del desarrollo de patrones en la antigua China. El punto único y simple, los colores sencillos y los distintivos azul y blanco se adaptan a las condiciones materiales y a las habilidades de los montañeses. En cuanto a la estética, los temas principales del patrón Tujia son las flores y las plantas, los pájaros, los insectos y los peces, y las actividades folclóricas. La mayoría de los motivos se encuentran en lugares destacados de la prenda, como la parte delantera del pecho, la espalda y el exterior del pantalón. Funcionalmente, se encuentran sobre todo en los puños, en los dobladillos de los pantalones, en ambos hombros, en las rodillas y en el exterior de los pantalones en las costuras, etc., mejorando la solidez de la prenda en el uso y haciéndola menos propensa al desgaste. El traje Tujia ha mantenido sus propias y excelentes tradiciones, y sus adornos y colores son muy diferentes de las formas florales plegadas y los colores brillantes del traje de la bandera (el traje de los manchúes, el grupo étnico imperial de la dinastía china Qing).

4. RESULTADOS

El análisis teórico muestra que en el confucianismo existía una actitud de exclusión hacia las minorías étnicas, tal y como se expresaba en las primeras sociedades chinas, pero la literatura confuciana posterior había demostrado que otra imagen de los eruditos confucianos, se creían que todos los pueblos que viven en suelo chino deben convivir en armonía.

El análisis empírico, por otra parte, confirma las opiniones de la literatura china antigua sobre la integración étnica y la identidad nacional mediante un examen de las entidades históricas existentes. Las culturas

minoritarias del oeste de China, Xiangxi, están inextricablemente unidas a la cultura Han.

5. DISCUSIÓN

El curso de la historia demuestra que el confucianismo no era estático y que cada vez más grupos étnicos convivían. Los antiguos pensadores confucianos también fueron ampliando y abriendo su comprensión y sus puntos de vista. La nación china no se limitaba a un único grupo étnico. Análisis teórico han demostrado que la mayor parte del confucianismo estaba abierto a las minorías étnicas, a pesar de que la sociedad china primitiva aún mantenía una actitud de rechazo hacia ellas. En la opinión de las obras confucianas, aunque haya diferencias en el tamaño de los pueblos, todos deben ser iguales.

Muchos de los objetos físicos del análisis empírico ponen de manifiesto tres cosas: en primer lugar, la gran prevalencia de la cultura Han en la región, ya que las minorías locales no tenían escritura registrada, por lo que todas utilizaban los caracteres chinos, lo que en cierto modo profundizó el grado de sinicización de la región. En segundo lugar, había un alto grado de identidad nacional. En la historia de China, no era raro que los líderes de las minorías aceptaran órdenes de la dinastía central para defenderse de los enemigos extranjeros, lo que demuestra que los líderes de las minorías locales tenían en su corazón no sólo la tierra que gobernaban, sino también el concepto de nacionalidad; en tercer lugar, donde había un alto grado de sinicización, también podemos ver que las prácticas culturales con características étnicas también se conservaron, lo que refleja la apertura de las antiguas dinastías chinas hacia las minorías étnicas.

6. CONCLUSIONES

En primer lugar, la idea central del confucianismo es que la armonía es lo más importante. Tanto en sus políticas como en sus manifestaciones, podemos ver que todo está al servicio de la armonía, y que todas las condiciones son negociables mientras los dos pueblos puedan vivir en armonía. Fue esta tendencia de pensamiento la que hizo que las

minorías étnicas de China estuvieran dispuestas a vivir y desarrollarse en torno a la dinastía central.

En segundo lugar, el confucianismo fue capaz de mejorar la identidad nacional de la nación, con la condición de que la ideología fuera la premisa. Aunque las dinastías centrales han cambiado a lo largo de la historia de China, pocas de las minorías étnicas chinas se han separado y convertido en naciones independientes, ya que se han ido convirtiendo en gobernantes de las propias dinastías centrales y se han integrado en la familia china.

En tercer lugar, la armonía debe ser un tema constante en el desarrollo de las relaciones entre los pueblos y las naciones de todo el mundo. Hemos vivido dos guerras mundiales, y los resultados demuestran que la guerra sólo trae desastres, y que el origen de la guerra está en el desacuerdo. La mejor manera de resolver las diferencias es mejorar la relación entre las dos partes de un conflicto antes de que surja. Espero que a través de mi comprensión del confucianismo chino los lectores aprenden lo que hace de China un país histórico multiétnico y que esta comprensión proporcione las referencias para aquellos que estudian la relación entre los pueblos y las naciones de todo el mundo.

8. REFERENCIAS

- Chen yinke (1997) 唐代政治史述论稿 [Historia política de la dinastía tang], shanghai classics publishing house
- Fei Xiaotong (2019) 美美与共,天下大同 [Una sociedad respetuosa y una civilización humana], SDX Joint Publishing Company
- Feng Xuecheng (2015) 禅说庄子则阳 [Zen en Zhuangzi: Dasheng], The Eastern Publishing
- Ji Lianhai (2019) 纪连海谈论语:子路 [Teoría de Las Analectas de Confucio de Ji Lianhai], Petroleum Industry Press
- Kong Qingrong (2008) 中华民族凝聚力 [Cohesión nacional china], China Social Science Publishing House
- 清世祖实录 [Memoria de Qing Shizong] (1985) China Publishing House, 83

- Mou Zhongjian (2003) 民族主义的反思 [Reflexión del nacionalismo], Journal of Minzu University of china, 4, p11-19
- Nan Huaijing (2022) 解读孟子离娄下 [Interpretación de Mencio - Bajo Li Lou], The Eastern Publishing Co. Ltd
- Qian Mu (1988) 中国文化史导论 [Introducción a la historia de cultura china], SDX Joint Publishing Company
- Weng Dujian (2001) 中国民族关系史纲 [Reseña de la historia de las relaciones étnicas en China], China Social Science Press
- Yang Fengtai (1993) 民族主义论 [Ensayos sobre el nacionalismo], Li Ming Cultural Enterprise Co., Ltd

ELEMENTOS ANTROPOLÓGICOS EN TORNO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

MARÍA LUISA RICO GÓMEZ
Universidad de Alicante

ANA ISABEL PONCE GEA
Universidad de Alicante

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Alicante, la asignatura “Teoría de la actividad física y el deporte” forma parte de las asignaturas básicas del primer curso de la titulación. Con la finalidad última de obtener perfiles profesionales preparados para la docencia de la educación física, el entrenamiento deportivo, la actividad física y la salud, y la gestión y la recreación deportiva, esta asignatura se vincula directamente con la adquisición de las competencias necesarias para conseguir una adecuada formación en cada uno de los perfiles profesionales, ofreciendo los conocimientos para fundamentar teóricamente las actividades físicas y los deportes.

En la Tabla 1, quedan recogidas las competencias específicas y los objetivos a los que contribuye la asignatura.

TABLA 1. Competencias específicas y objetivos de la asignatura "Teoría de la actividad física y el deporte"

Competencias específicas	Objetivos
<p>CE13: Capacidad de diseñar, aplicar y evaluar procesos, programas y proyectos de calidad del campo de la promoción de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte con especial atención a la diversidad y multiculturalidad.</p> <p>CE7: Capacidad de gestión y aplicación de los conocimientos sobre fundamentos de los deportes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y comprender la evolución histórica de la actividad física y el deporte. 2. Analizar la variación de formas y funciones de la actividad física y el deporte en las diferentes culturas. 3. Comprender, mediante la axiología pedagógica, el sentido de los valores en la integración de los beneficiarios de las actividades físico-deportivas, a la vez que favorecer la integración, la igualdad de género y la interculturalidad. 4. Diseñar y experimentar diferentes estrategias de intervención en educación en valores. 5. Dominar procesos de búsqueda bibliográfica general y específica, así como realizar análisis de documentos escritos y visuales relacionados con los contenidos de la asignatura. 6. Conocer y aplicar técnicas básicas de investigación en ciencias de la actividad física y el deporte.

En este trabajo, pensado como material docente la asignatura, se pretenden abordar, de forma sintética, los principales contenidos de esta relativos a lo antropológico.

En otro trabajo reciente, hemos desarrollado las cuestiones sociológicas relativas a la asignatura (Ponce y Rico, en prensa). Entre ellos, tras una fundamentación de la Sociología del Deporte como disciplina, destacan: la socialización (definición y agentes); la relación entre la economía y el deporte; el papel de los medios de comunicación; la importancia de la educación frente a la instrucción en la enseñanza del deporte; o la actividad física para la integración de grupos (la discapacidad).

En la misma línea que planteábamos en este trabajo anterior, se opta aquí por la elaboración de un material esquemático, que sirva como base al alumnado para ahondar en las diferentes temáticas presentes en la Guía docente, y de interés para su desarrollo profesional. Así, este material, que será utilizado en las aplicaciones prácticas de la

asignatura, se relaciona de forma directa con la CE7 y la CE13, así como con los objetivos 2, 3 y 4 previamente recogidos en la Tabla.

Si bien algunos de los contenidos que van a ser descritos en lo siguiente son objeto de estudio tanto para la antropología como para la sociología, y de este modo se refleja en las investigaciones realizadas por ambas disciplinas en torno al deporte, consideramos para su organización el orden seguido en la Guía docente de la asignatura, facilitando su consulta por parte del alumnado.

Así, desde la perspectiva antropológica, tras abordar la definición de antropología y de cultura, prestamos atención a los distintos procesos culturales y a los términos de multiculturalidad e interculturalidad, reservando la última parte a la relación entre la cultura y el cuerpo, y a la vinculación entre la actividad física y el deporte con la diversidad cultural. Por su parte, desde la perspectiva sociológica, tras la definición de la disciplina y el esbozo de algunas temáticas abordadas en la asignatura, se pone el foco en la relación entre el deporte y la economía, así como en el papel desempeñado por los medios de comunicación para la práctica y difusión deportiva. Por último, se reflexiona sobre el papel de la educación para la actividad física y el deporte, así como la necesidad de favorecer la igualdad de oportunidades y la integración en grupos, especialmente, en torno al género y las necesidades educativas especiales.

2. PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA

2.1. ANTROPOLOGÍA Y CULTURA

El nombre de antropología proviene del vocablo griego *anthropos*, que significa ser humano, y de *logos*, que significa conocimiento. Por tanto, es la ciencia que estudia el conocimiento del desarrollo humano desde una perspectiva integral, tanto en el aspecto biológico como el sociocultural. Estudia a la humanidad como producto y productora de cultura. Existen cuatro ramas:

- La biológica: se asocia al estudio de la evolución y el origen de la especie humana, así como sus aspectos físicos del proceso de hominización.
- La antropológica lingüística: estudia la diversidad de lenguas habladas, desde una perspectiva histórica y actual, y cómo se relacionan esos lenguajes con las características de las culturas que los usan.
- La arqueológica: reconstruye e interpreta el comportamiento humano, las formas de vida y los patrones culturales a través de los restos materiales.
- La antropología sociocultural: se encarga de estudiar las conductas y los rasgos que definen las diferentes identidades de los grupos humanos a partir de las prácticas que realizan y cómo las explican.

En base a esta última rama, las cuatro escuelas nacionales que surgieron a principios del siglo XX: el estructuralismo –funcionalismo británico, el culturalismo alemán, la escuela sociológica francesa y el particularismo histórico norteamericano confluyen en dos tradiciones antropológicas. De un lado, la antropología cultural norteamericana, que defiende que cada cultura debe ser comprendida y estudiada en su totalidad, por lo que no es posible comparar sus características con otras y buscar tendencias de comportamientos. De otro lado, la antropología social británica se sostiene en que cada cultura es un sistema que crea estructuras para satisfacer las necesidades del grupo y, en ellas, cada componente cumple una función en relación al equilibrio entre el todo. Fue Claude Lévi-Strauss quien, a mediados del siglo XX, realizó la unificación conceptual y asoció al estudio de la descripción de la cultura a la etnografía, a la fase comparativa, la etnología, y a la elaboración teórica, la antropología sociocultural.

La antropología sociocultural es una ciencia empírica que realiza deducciones a partir del trabajo de campo, en base a herramientas propias del método etnográfico, que se basa en la observación de manera directa del comportamiento de la cultura a estudiar. La

recogida de datos se sostiene en observación participante, mediante la estancia durante un tiempo en el lugar de la comunidad para conocer las prácticas cotidianas, las cuales se van anotando en un cuaderno de campo, y en entrevistas a informantes que son representantes o referentes de las actividades culturales propias de la comunidad. También, cada vez más, se emplean las entrevistas grupales o *focusgroup*, en donde se reúnen varios miembros del grupo social en cuestión para que se genere un contexto de conversación en sus propios códigos comunes sobre temas propuestos por el investigador que actúa como moderador, pero con la menor intervención posible. Y la incorporación de nuevas tecnologías para el procesamiento de los datos y la información, desde la desgravación digital de entrevistas hasta los softwares de indexación de datos.

Para los antropólogos, la cultura es conocimiento, tradición, costumbre, pauta, norma, símbolo, idea, comportamiento, práctica social, etc., aprendidos de generación en generación y a través de la vida en sociedad. Es tanto productora como producto de las prácticas sociales. Es aprendida, porque se transmite de generación en generación; es simbólica, porque es una forma de comunicación e identificación entre los sujetos, que otorga los sentidos que posibilitan la relación entre ellos; somete a la naturaleza porque la interpreta y modifica a partir del significado otorgado; es general y específica, porque vivir en una cultura es propio de todo ser humano y somos incluidos en una cultura en concreto; es abarcativa, porque todo lo que se hace o se piensa es dentro de una cultura; es compartida, porque la cultura existe asociada a un grupo social; y es adaptante y no adaptante, porque el ser humano se adapta a casi todos los ecosistemas naturales a través de la cultura y porque, a veces, algunas prácticas de cultura también pueden ir en contra del ser humano (Melgarejo, 2017).

2.2. PROCESOS CULTURALES: ENCULTURACIÓN, ACULTURACIÓN Y SINCRETISMO

La transmisión cultural se produce mediante un proceso de socialización por el que se transmite al sujeto, durante su desarrollo personal y en cualquier momento de la vida, el conocimiento de la

cultura para adquirir aptitudes, actitudes, habilidades y competencias sociales que van a definir la personalidad individual y que interactuar con otras personas, haciendo propias las reglas del grupo para integrarse en la sociedad y construir su identidad . La transmisión cultural es un sistema mediante el cual la cultura se transmite mediante diferentes medios.

La enculturación es uno de ellos y es el proceso mediante el cual el ser humano aprende los mecanismos culturales de una cultura. Es decir, el contacto de diferentes culturas conlleva cambios en una o varias culturas de los colectivos en cuestión (Berry, 2014). Pero, quizás, la acepción más compartida es la de entender enculturación como un proceso progresivo de aprendizaje de la cultura dentro del propio grupo, de sus valores, experiencias, etc., así como su adaptación al medio sociocultural, al integrar las pautas culturales de la comunidad, entendida como transmisión cultural entre generaciones de la propia cultura. A partir de este aprendizaje cultural, cada sujeto aceptará o rechazará los modos de vida ajenas (Albert, 2006).

La aculturación es un proceso que supone el contacto entre culturas diferentes y los cambios que con ello se producen en los patrones de la cultura originaria de ambos grupos. Es la recepción y la integración de elementos culturales de un grupo humano por parte de otro, modificando la propia cultura y la identidad, así, del grupo y de la comunidad. Los procesos de aculturación conllevan mecanismos de dominación, subordinación y satelización llegando a producirse, incluso, deculturación y homogeneización cultural, a la vez que resistencia y resurgimiento de las identidades culturales propias, ante cualquier proceso de aculturación. Así, es un proceso en el que los sujetos de un grupo adoptan las creencias y los comportamientos de otro grupo; y bien puede ser de un grupo minoritario asimilando los patrones de comportamiento del grupo dominante o éste adopta los patrones del grupo minoritario (Albert, 2006). En definitiva, se puede comprender como un fenómeno psicosocial multidimensional que se refleja en cambios psicológicos y sociales que ocurren en los individuos al entrar en contacto con una nueva cultura, pero que no son independientes de las características de los individuos (Berry y Sam,

1997). De ahí que se pueda hablar de sincretismo cultural al realizar cambios en la cultura originaria por contacto con otra cultura, pero para introducir los elementos del “otro”, como propios de su propia cultura, mezclándose lo ajeno con los elementos que definen la identidad y los comportamientos del grupo en cuestión, para adoptarlos como propios.

- ¿Se perciben claramente las relaciones entre una cultura y los deportes que de esta forman parte?
- ¿Consideras que la influencia de ciertas culturas a nivel global está repercutiendo en la transformación de los deportes?
- En ámbitos como el escolar, ¿deben primar los deportes que entendemos como propios o debe reflejarse la diversidad cultural en la propuesta?

2.3. MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD

El pluralismo cultural es una categoría propia de la sociedad democrática, en la que convive la diversidad social, política, ideológica, etc., donde los grupos y los miembros integrantes comparten la igualdad de oportunidades sociales, económicas, políticas y educativas. Valora positivamente la diversidad como riqueza del desarrollo personal; celebra el derecho a la diferencia; aboga por la igualdad entre las diferentes manifestaciones culturales; no discrimina por cuestiones éticas, económicas, sociales, culturales, religiosas, etc.; y defiende la libertad a la expresión y la transmisión de las diferentes formas de relacionarse, pensar, expresarse, etc. Así, el pluralismo cultural indica la existencia y la relación simultánea de grupos de diferentes culturas en un mismo espacio político, geográfico y social.

El multiculturalismo y la interculturalidad son dos versiones del paradigma pluralista cultural, que trabajan desde la diversidad para superar el asimilacionismo.

De un lado, el multiculturalismo hace referencia a la existencia de diversas culturas en un mismo espacio, pero que no llegan al

intercambio significativo, incluso puede llegar a darse casos de segregación, pero siempre desde el respeto, aunque sin producir situaciones de contacto constructivo en el proceso de socialización. Así, no supone un enriquecimiento social porque, aunque emplea la tolerancia para evitar el enfrentamiento, las desigualdades sociales se obvian para mantener las estructuras de la sociedad. Dentro de este planteamiento, la educación multicultural pretende la convivencia social de los diferentes grupos desde la tolerancia y el respeto; prepara a los educandos en actitudes y estrategias para integrarse y actuar en una sociedad cambiante, diversa, desde la perspectiva igualitaria, como reflejo de conductas democráticas; así como defiende que las diferencias se discriminen positivamente por el hecho de su existencia, aceptando, protegiendo y fomentando las diferencias, pero evitando la penetración cultural dentro de la diversidad. Por ello, la coexistencia se mide desde el respeto, pero no desde la integración conjunta, con relaciones pacíficas, desde la interacción constructiva y significativa (Bernabé, 2012).

De otro lado, la interculturalidad se diferencia de la multiculturalidad en el hecho que en ella sí se produce la interacción positiva entre los sujetos de diversas culturas. Es decir, más allá de evitar la exclusión, respetar las diferentes culturas, desde la tolerancia, y del reconocimiento del otro, trata de trabajar a favor de relaciones de intercambio, de penetración cultural entre los miembros. A diferencia del multiculturalismo que acentúa la identidad de cada sujeto, la coexistencia, para llegar al reconocimiento, la interculturalidad potencia la convergencia para favorecer puntos en común entre los participantes. Efectivamente, acentúa el aprendizaje cooperativo, el intercambio. La identidad se construye desde la diversidad en relaciones de interacción, comunicación, reconocimiento mutuo, debate y diálogo, intercambio, cooperación, convivencia, etc. La interculturalidad supone, así, un encuentro con el “otro” para aprender y avanzar en el proceso de socialización, de construcción de las estructuras sociales, favoreciendo las relaciones y la integración de las culturas. De este modo, la educación intercultural implica una comunicación sustentada en valores democráticos, sin perder la identidad ni la cultura de origen. Conlleva pensar en el otro, entenderlo en su singularidad y en base a la convivencia y el carácter

integral de la educación. En cada sujeto, se produce una interacción enriquecida de identidades que construye la personalidad del sujeto, necesaria para trabajar desde la diversidad de forma cooperativa, en donde la propia educabilidad se basa en la representación del “otro” y el reconocimiento del “otro” para construirse a uno mismo, a través de valores cívicos de comportamiento (García, 2005).

- ¿Consideras que en el deporte es más frecuente la situación de multiculturalidad o interculturalidad?
- ¿Son frecuentes las prácticas discriminatorias por razón cultural en el deporte?
- ¿Cuál es la situación en los espacios educativos?
- ¿Qué prácticas se te ocurren que pueden favorecer una sociedad intercultural?

2.4. CULTURA Y CUERPO

La cultura es un elemento que condiciona y configura el comportamiento humano y la expresión corporal. En sí, recibe los hechos sociales y culturales que acontecen en su entorno, lo que provoca que, en ese contacto, los factores socioculturales induzcan a procesos cambiantes por los diversos significados otorgados. De hecho, los comportamientos sociales y corporales están marcados por significados simbólicos condicionados por las exigencias normativas y culturales de la comunidad en la que se vive. Es decir, se da una sociabilidad del cuerpo y la educación, la imitación y la adaptación lo conforman en base a las pautas de la comunidad. . El juicio y los valores condicionan el comportamiento, así como el propio cuerpo en su crecimiento, prácticas, presentación y expresión corporal y afectiva. Esta sociabilidad del cuerpo se aprende culturalmente y va cambiando y evolucionando según el estilo de vida y los modelos culturales.

En efecto, se trata de técnicas del cuerpo que se sustentan en todas las actitudes y los actos corporales utilitarios e instrumentales, que manifiestan un carácter social y cultural de la corporeidad, poniendo de relieve las formas que los seres humanos de cada comunidad saben

y hacen uso de la expresión corporal y del cuerpo. Existen tres visiones del cuerpo como producción social (Buñuel, 1994): el cuerpo como elemento y mercancía en la sociedad de consumo, porque a través del ejercicio físico se busca estar sano y en forma, pero también una buena apariencia; el cuerpo como lenguaje, en base a la interpretación de todos los gestos con la ayuda de la lingüística, como expresión de comunicación; y el cuerpo como lugar de control y de poder, en cuanto a la disciplina corporal que se impone en ciertas instituciones y/o medios de comunicación. En cualquier caso, el contexto es el que constituye el espacio interpretativo del simbolismo corporal y motriz, según una estructura interpretativa cargada de valores y patrones culturales de comportamiento (Acuña, 2001).

El deporte es un mecanismo que permite el desarrollo personal y social del individuo porque trabaja desde la salud, el cuerpo y la mente. En efecto, lleva a cabo el desarrollo integral del individuo y es una vía para favorecer las relaciones sociales. De un lado, mejora el desarrollo cognitivo al facilitar la capacidad de análisis y la comprensión; mejora la memoria; y crea la imaginación, potenciando, así un pensamiento más receptivo y tolerable. En efecto, favorece el desarrollo empático, olvidando el egocentrismo y trabajando desde la lógica del ser humano. También, favorece el desarrollo social porque enfatiza las relaciones sociales para llevar a cabo la actividad, al comunicarse e interactuar, fomentando valores cívicos y democráticos, empezando por el respeto a las reglas y los roles que se identifican. Además, un desarrollo afectivo, al enriquecer las relaciones en base a valores, sentimientos, confianza en uno mismo y autoestima, y en los demás. Y, por último, el desarrollo motor y físico del ser humano al mejorar las acciones de coordinación y posturales. En definitiva, el desarrollo de la personalidad a nivel integral (Antonell, Antoñanzas y Lope, 2018).

- ¿Las relaciones que establecen las prácticas deportivas con el cuerpo son siempre positivas?
- ¿Qué conocimientos crees que la sociedad necesita sobre su cuerpo?

- ¿Consideras que, por ejemplo, en el ámbito escolar se trabaja suficientemente el cuerpo como medio de expresión?
- ¿Qué pueden hacer los profesionales (de la educación) para trabajar la percepción sobre el propio cuerpo?

2.5. ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTE DESDE Y PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL

Las actividades físicas y el deporte son una vía importante para trabajar a favor de la integración e interacción positiva entre los sujetos, debido a las propias características de sus actividades y juegos. A través del deporte, el juego y la expresión corporal se potencia un aprendizaje que favorece un contexto de igualdad y de respeto a la diferencia; y también el trabajar desde la diversidad de forma cooperativa, en donde la propia educabilidad se basa en la representación del “otro” y el reconocimiento del “otro” para construirse a uno mismo, a través de valores cívicos de comportamiento. En todas las culturas podemos encontrar diversas expresiones motrices, deportes, danzas y juegos que son un rasgo identitario de las propias sociedades en las que se practican (Lleixà, 2004).

En efecto, a partir del deporte, se aprenden las normas y los valores de una comunidad, es la manera para que cada sujeto aprenda las pautas de comportamiento de una sociedad, siendo así el reflejo de la memoria y el testimonio de una colectividad (Velázquez, 2000). Otra idea es rescatar juegos tradicionales y populares, danzas, olimpiadas cooperativas escolares e interescolares, etc., que favorecen un ambiente de paz, porque se reconocen y valoran de forma positiva otras culturas, con una actitud de respeto y tolerancia (Velázquez, 2001). Así, se trabajan la aceptación a la diversidad cultural y la multiculturalidad, permitiendo un intercambio de sentimientos como el amor, la creatividad, la confianza, la responsabilidad, la libertad, la humildad, etc., entre los sujetos (Pinheiro, 2004).

Actualmente, las actividades deportivas están dentro de una estructura global y supracultural, en la que el deporte es una vía de socialización intercultural (Paredes y Reina, 2006). Las diversas formas deportivas

institucionalizadas y regladas, poseen un carácter universal, practicadas de forma similar, lo que hace que sea un punto de interacción y de encuentro entre las diferentes culturas (Lleixà y Soler, 2004). Asimismo, es un fenómeno que supera las barreras culturales, que tiene un carácter transcultural, inclusivo y socializador, con puntos comunes de relación, como las reglas, el rendimiento, la competencia basada en la igualdad, el poder de socialización y de creación de redes sociales, etc. (Heinemann, 2002). Pero, también, el deporte desarrolla prácticas interculturales, porque en cada cultura se practican los diversos deportes con diferentes formas de llevarlos a cabo, por su distinta interpretación de las normas, los valores y el uso de la actividad física (Essomba, 2004).

Antes de terminar este epígrafe, comentaremos brevemente la cuestión de género. El género, elemento que ha de entenderse como transversal a las distintas cuestiones sociales, ha sido y es un elemento, si no excluyente, sí diferenciador, en el ámbito deportivo. El interés por la perspectiva de género, en la Sociología del Deporte, ha ido aumentando en las últimas décadas (Piedra, 2019); sobre todo, a partir de los 90, cuando las primeras académicas originaron sus estudios (García-Bonafé, 1992; Puig et al., 1980; Vázquez, 1993). Si bien los primeros análisis abordaban cuestiones sobre la relación de la mujer con el deporte, las aportaciones posteriores han ido acercándose a las teorías de la diferencia, la desigualdad y la opresión (Puig et al, 2018). La infrarrepresentación de las mujeres en los medios de comunicación (Piedra, 2019), la participación estereotipada (Lamoneda y Huertas, 2017; Martín et al., 2017; Piedra, 2019) y la conformación de identidades y reacciones frente a las mismas (Pérez-Samaniego et al., 2014) son algunas de las temáticas que preocupan desde una perspectiva de género. Los estudios y la propia observación social ponen de manifiesto las diferencias en el reconocimiento social del papel de hombres y mujeres en el deporte, lo que encuentra ligazones con la profesionalización y los salarios.

- ¿Los deportes habituales en España manifiestan una relación clara con nuestra propia cultura?

- ¿Consideras que en los últimos tiempos la diversidad cultural se ha notado en las prácticas deportivas?
- ¿Son las prácticas deportivas espacios para fomentar la diversidad cultural?
- ¿Qué prácticas deportivas de las que he diseñado, practicado, o de las que conozco se presentan como más favorecedoras a una participación igualitaria?
- ¿Qué estereotipos de género reconozco en el deporte o provocados por el deporte?

3. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES PRÁCTICAS

Si bien en lo anterior solo se abordan algunas de las temáticas principales en torno a la antropología y el deporte –haciéndolo, además, de forma sintética–, queda ya patente el amplio abanico de conexiones que el deporte establece con la cultura y viceversa. En este sentido, los profesionales encargados de la gestión de las prácticas deportivas no pueden desentenderse de las oportunidades y también las problemáticas que lleva consigo el deporte como fenómeno cultural. Especialmente conscientes deben ser los profesionales que trabajen en ámbitos sensibles, como la educación, donde se transmiten unos valores y patrones de conducta que condicionarán, en gran medida, la percepción sobre y la relación con el deporte.

Las prácticas formuladas en esta asignatura, desde el análisis de los productos ofrecidos por los medios de comunicación (periódicos...), materiales audiovisuales (películas...), hasta la formulación de investigaciones propias con componente cultural y/o social intentan fomentar la reflexión del futuro profesional para adquirir competencias necesarias para una propuesta de prácticas argumentadas.

4. REFERENCIAS

- Acuña, Á. (2001). El cuerpo en la interpretación de las culturas. *Boletín Antropológico*, 1 (51), 31-52.
- Albert, M. C. (2006). *Aculturación y competencia Intercultural. Presupuestos Teóricos y Modelos Empíricos*. Universidad de Alicante.
- Antonell, T, Antoñanzas, J. L., y Lope, Á., (2018). La educación física y las relaciones sociales en Educación Primaria. *International -Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 269–282.
<https://doi.org/10.17060/ijodaep.2018.n1.v2.1225>
- Bernabé, M. D. M. (2012). Pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad, conocimientos necesarios para la labor docente. *Revista Educativa Hekademos*, 11 (5), 67-76.
- Berry, J.W., y Sam, D. (1997). Acculturation and adaptation. En J. W. Berry, M. H., Segall y C. Kagiticibasi (eds.). *Handbook of cross-cultural psychology* (pp. 291-336). Boston: Allen & Bacon.
- Berry, J. (2014) *Acculturation*. En Grusec, E. y Hasting, P. (Eds.). *Handbook of Socialization*. (pp. 543-560), Nueva York: Guilford Press.
- Buñuel, A. (1994). La construcción social del cuerpo de la mujer en el deporte. *REIS*, 68, 97-116.
- Essomba, M. (2004). El ocio y las actividades físicas y deportivas: hacia una convivencia intercultural. En T. Lleixà y S. Soler (Eds.). *Actividad física y deporte en sociedades multiculturales: ¿Integración o Segregación?* (pp. 27-42). Barcelona, España: Horsori.
- Heinemann, K. (2002). Deporte para inmigrantes: ¿instrumento de integración?. *Apunts. Educación Física y deportes*, 68, 24-35.
- García, J. L. (2005). Educación Intercultural. Análisis y propuestas. *Revista de educación*, 336, 89-109.
- Lleixà, T., y Soler, S. (2004). Capítulo de presentación. En T. Lleixà y S. Soler (Eds.). *Actividad física y deporte en sociedades multiculturales: ¿Integración o Segregación?* (pp.9-12). Barcelona, España: Horsori.
- Melgarejo, M. (2017). *Antropología cultural*. Ediciones del Aula Taller.
- Paredes, J., y Reina, R. (2006). La actividad física y el deporte como mediador intercultural. *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche*, 1(1), 216-235.

- Pinheiro, M. T. (2004). Los juegos cooperativos en la educación física: una propuesta lúdica para la paz. *Tandem. Didáctica de la Educación Física*, 14, 21-31.
- Ponce, A.I y Rico, A.I. (en prensa). Elementos sociológicos en torno a la actividad física y el deporte. En G. Merma y D. Gavilán (Eds.), *Investigación e innovación en el contexto educativo desde una perspectiva colectiva*. Dykinson.
- Velázquez, C. (2000). Los juegos del mundo como recurso para una educación física intercultural. *La pista*, 21.
- Velázquez, C. (2001). Los juegos y danzas del mundo como recurso para una EF intercultural. Una propuesta en educación primaria. *Tandem. Didáctica de la Educación Física*, 5, 48-58.

ACTITUDES INTERGRUPALES Y PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN DE ADOLESCENTES ESPAÑOLES Y DE ORIGEN MARROQUÍ, RUMANO Y ECUATORIANO

MARÍA SÁNCHEZ-CASTELLÓ

Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI), Universidad de Almería

MARISOL NAVAS

Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI), Universidad de Almería

ANTONIO J. ROJAS-TEJADA

Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI), Universidad de Almería

1. INTRODUCCIÓN

Desde mediados de los años 90 del siglo XX, España se ha convertido en un importante país receptor de flujos migratorios procedentes principalmente de África, países del este de Europa y de Latinoamérica. Los datos actuales indican que seguimos siendo un país con alta presencia de población extranjera inmigrante (cerca del 11% de su población total), siendo los grupos más numerosos el marroquí y el rumano (Padrón Municipal de Habitantes, INE, 2021). El número de niños/as y adolescentes de origen extranjero representa en torno al 9% de la población de 12 a 18 años (Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2021), teniendo una repercusión directa sobre la presencia de escolares extranjeros en las aulas de Secundaria y Bachillerato (cerca de un 10% del alumnado total durante el curso 2019-2020; Ministerio de Economía, Ciencia y Deporte [MECD], 2020).

El presente estudio analiza las actitudes intergrupales y las preferencias de aculturación de adolescentes españoles y de origen inmigrante (marroquí, rumano y ecuatoriano). La literatura psicosocial muestra que ambos procesos, en ambas poblaciones, son determinantes para la convivencia intergrupal.

1.1. ACTITUDES INTERGRUPALES

Para el estudio de las actitudes intergrupales se utilizarán dos de las bases informativas relevantes para dichas actitudes: los estereotipos (base cognitiva) y las emociones intergrupales (base afectiva). Los estereotipos son los atributos que se consideran característicos de personas o grupos de personas debido a su pertenencia grupal (Stangor, 2009), mientras que las emociones intergrupales son los sentimientos que se experimentan debido a la pertenencia a un grupo, como resultado de la autocategorización y la identidad social saliente (Mackie et al., 2000).

El Modelo del Contenido de los Estereotipos (Fiske et al., 1999, 2002) postula que los estereotipos sobre grupos se estructuran en dos dimensiones evaluativas: la calidez y la competencia. La primera se refiere a las intenciones percibidas del exogrupo (p.e., si son sinceros, afectuosos). La segunda se refiere a la capacidad del exogrupo para lograr sus objetivos (p.e., si son inteligentes, eficientes). Además, los estereotipos que se asocian a los grupos se relacionan con las emociones que generan: positivas (p.e., admiración, compasión) y negativas (desprecio, envidia).

Estudios posteriores han mostrado que la dimensión de calidez puede dividirse a su vez en dos dimensiones distintas: moralidad y sociabilidad (p.e., Brambilla et al., 2011; Leach et al., 2007). La moralidad incluiría características relacionadas con la corrección de los objetivos del exogrupo (p.e., honestidad, confianza), mientras que la sociabilidad incluiría características relacionadas con la cooperación y la conexión con los demás (p.e., amabilidad; Brambilla et al., 2012). Estos y otros estudios (p.e., López Rodríguez et al., 2013) han mostrado el papel más diagnóstico o principal de la moralidad frente a las otras dos dimensiones (Brambilla y Leach, 2014; Brambilla et al., 2021; Cuadrado et al., 2021). Otros autores (Goodwin y Darley, 2012; Sayans-Jiménez et al., 2017) han considerado el polo negativo de la moralidad (es decir, la inmoralidad), mostrando su importancia en las evaluaciones del exogrupo. En el presente estudio mediremos las cuatro dimensiones estereotípicas (moralidad, inmoralidad, sociabilidad y competencia) y las emociones (positivas y negativas) como indicadores de la actitud intergrupales de adolescentes españoles y de origen inmigrante (marroquí, rumano y ecuatoriano)

1.2. PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN

La aculturación hace referencia al proceso de transformaciones culturales que ocurren cuando dos o más grupos culturalmente distintos entran en contacto y también a los cambios que experimentan las personas (“aculturación psicológica”) en identidad, actitudes, valores y comportamientos durante ese proceso (Berry, 1997). La literatura ha mostrado cómo estos cambios son importantes tanto en las minorías étnicas como en las mayorías que componen las sociedades de acogida (Berry, 1997; Bourhis et al., 1997).

Actualmente, los modelos bidimensionales se han convertido en la principal base teórica para el estudio del proceso de aculturación desde una perspectiva psicosocial, siendo el Modelo de Aculturación de Berry y sus colaboradores (p.e., Berry, 1990, 1997) uno de los modelos de mayor impacto. Los modelos bidimensionales consideran que el mantenimiento de los elementos culturales del país de origen y la adopción de elementos culturales de la sociedad de acogida (o el contacto con la sociedad de acogida) son dos dimensiones independientes. Basándose en este y otros modelos previos (p.e., Berry, 1997; Bourhis et al., 1997), Navas y sus colaboradores han desarrollado para el contexto español el Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR; Navas et al., 2004, 2005; Navas & Rojas, 2010). Este modelo diferencia entre percepciones y preferencias de aculturación que pueden darse en diferentes ámbitos (públicos y privados). Para inmigrantes, las percepciones hacen referencia a la forma en la que se están aculturando, mientras que las preferencias aluden a la forma en la que les gustaría hacerlo. En este estudio nos centramos en las preferencias de aculturación.

El MAAR, al igual que los modelos previos, defiende que las personas se pueden situar, en diferente grado, en dos dimensiones independientes: mantenimiento de la cultura de origen y adopción de la cultura del país de acogida; y que las respuestas combinadas a ambas dimensiones permiten situar a los participantes en una de las cuatro opciones de aculturación posibles. Para inmigrantes estas opciones son integración (alto mantenimiento y adopción), separación (alto mantenimiento y baja adopción), asimilación (bajo mantenimiento y alta adopción) y

marginación (bajo mantenimiento y adopción). Para autóctonos estas opciones se llamarían integración, segregación, asimilación y exclusión, respectivamente.

1.3. RELACIÓN ENTRE ACTITUDES INTERGRUPALES Y PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN

Los estudios psicosociales han mostrado la relación existente entre las actitudes intergrupales (o prejuicio) y las preferencias de aculturación. Entre otros hallazgos, se ha mostrado que el origen etnocultural de los inmigrantes influye en las preferencias de aculturación de los grupos mayoritarios (Bourhis et al., 1997; Montreuil y Bourhis, 2001; Navas et al., 2004; Navas y Rojas, 2010; Piontkowski et al., 2000). Las preferencias de aculturación dependerán de si el grupo es “valorado” o “devaluado” por la sociedad de acogida, prefiriendo opciones de integración para los grupos valorados y alguna de las opciones de aculturación restantes para los grupos más devaluados (Montreuil y Bourhis, 2001).

En estudios más recientes (p.e., Geschke et al., 2010; Kil et al., 2019; López-Rodríguez y Zagefka, 2015; López-Rodríguez, Zagefka et al., 2014; Urbiola et al., 2021; Zagefka et al., 2014), se ha observado que, para los grupos mayoritarios, las actitudes positivas (o bajo prejuicio) se relacionan positivamente con las preferencias de mantenimiento de la cultura de origen de los grupos minoritarios. La relación con las preferencias de adopción no se observa de manera tan clara (esta relación aparece en algunos estudios, pero no en otros).

El estudio de Urbiola et al. (2021) es el único realizado en España con población adolescente (española y de origen marroquí) en el que se muestra la relación entre los estereotipos y las preferencias de aculturación. Para la muestra de adolescentes españoles encontraron que cuanto más sociables percibían a los adolescentes de origen marroquí, mayores eran las preferencias de mantenimiento de su cultura de origen. Además, encontraron que la percepción de inmoralidad se relacionaba con las preferencias de adopción (cuanto más inmorales los percibían, más preferían que adoptaran la cultura española).

2. OBJETIVOS

El objetivo general del presente estudio es conocer las actitudes intergrupales mutuas, las preferencias de aculturación y las relaciones existentes entre estas variables, en adolescentes autóctonos y de origen inmigrante (marroquí, rumano y ecuatoriano). Para ello, se han utilizado como marco teórico el Modelo del Contenido de los Estereotipos (MCE; Fiske et al., 1999, 2002) y sus ampliaciones (p.e., Brambilla et al., 2011; Leach et al., 2007; Sayans-Jiménez et al., 2017), y el Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR; Navas et al., 2004, 2005; Navas y Rojas, 2010).

2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer y comparar las actitudes intergrupales mutuas de los adolescentes (autéctonos y de origen inmigrante), a partir de los estereotipos que mantienen sobre el exogrupo (dimensiones de moralidad, inmoralidad, sociabilidad y competencia) y las emociones experimentadas hacia él.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las preferencias de aculturación (mantenimiento y adopción cultural) de adolescentes autóctonos hacia jóvenes de origen inmigrante y las preferencias de los propios adolescentes de origen inmigrante.

2.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explorar la existencia de perfiles actitudinales de adolescentes autóctonos hacia los tres grupos minoritarios estudiados y de adolescentes de estos orígenes, a partir de sus respuestas a los indicadores de actitudes intergrupales y preferencias de aculturación.

3. METODOLOGÍA

3.1. PARTICIPANTES

La muestra estuvo formada por 1805 adolescentes: 1122 españoles y 683 de origen inmigrante. Los adolescentes españoles evaluaron a jóvenes de origen marroquí (SM, $N = 488$), rumano (SR, $N = 314$) y

ecuatoriano (SE, $N = 320$). Los adolescentes de origen inmigrante eran de origen marroquí (M, $N = 360$), rumano (R, $N = 137$) y ecuatoriano (E, $N = 186$). La edad media de los adolescentes españoles era de 14.79 ($DT = 1.23$) para el grupo SM (52.4% chicas), de 14.84 ($DT = 1.53$) para el grupo SR (54.2% chicas) y de 15.38 ($DT = 1.60$) para el grupo SE (51.7% chicas). En el caso de los adolescentes de origen inmigrante la media de edad fue de 15.16 ($DT = 1.36$) para el grupo M (58.7% chicas), de 15.04 ($DT = 1.45$) para el grupo R (56.6% chicas) y de 15.27 ($DT = 1.42$) para el grupo E (48.9% chicas). Los porcentajes válidos de adolescentes de primera generación fueron del 63.2%, 41.6% y 68.9% para los adolescentes de origen marroquí, rumano y ecuatoriano, respectivamente. La edad media de llegada a España fue de 4.82 años ($DT = 4.39$) para los adolescentes de origen marroquí, de 5.49 ($DT = 4.35$) para los de origen rumano y de 6.38 ($DT = 4.83$) para los de origen ecuatoriano. Todos los adolescentes estaban escolarizados en centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), Bachillerato y Ciclos Formativos de Andalucía (Almería), Murcia, Comunidad Valenciana (Alicante y Castellón) y Madrid.

3.2. VARIABLES E INSTRUMENTOS

Se emplearon las siguientes escalas para medir las variables que se detallan a continuación. Los valores de los coeficientes de estimación de la fiabilidad (alpha de Cronbach y dos mitades –Spearman Brown–) de todas las escalas en todos los grupos se recogen en la Tabla 1.

Estereotipos. Se utilizaron 17 ítems seleccionados de los trabajos de López-Rodríguez et al. (2013) y de Sayans-Jiménez et al. (2017), agrupados en cuatro subescalas: moralidad (4 ítems: honestas, de fiar, sinceras y respetuosas), inmoralidad (5 ítems: agresivas, malintencionadas, dañinas, traicioneras y falsas), sociabilidad (4 ítems: amistosas, cálidas, agradables y amables) y competencia (4 ítems: hábiles, competentes, inteligentes y eficaces). Los participantes indicaban, utilizando una escala de 5 puntos (1 = “nada”; 5 = “mucho”), en qué medida creen que los miembros del exogrupo poseen cada una de esas características. A mayor puntuación, mayor es el estereotipo positivo que se posee del exogrupo, excepto para la dimensión de inmoralidad.

Emociones intergrupales. Se utilizaron 13 ítems seleccionados de los trabajos de Cuadrado et al. (2016) y la subescala de emociones del Test de Actitud Prejuiciosa (Rojas et al., 2012). Los participantes indicaban, utilizando una escala de 5 puntos (1 = “nada”; 5 = “mucho”), en qué medida sienten o han sentido hacia el exogrupo las siguientes emociones: admiración, respeto, seguridad, comprensión, cariño y simpatía (emociones positivas), desconfianza, indiferencia, odio, enfado, temor, asco e incomodidad (emociones negativas). A mayor puntuación, más intensidad de emoción se experimenta hacia el exogrupo.

Preferencias de aculturación. Se utilizaron dos escalas del MAAR adaptadas a población adolescente (López-Rodríguez, Bottura et al., 2014; Mancini y Bottura, 2014). Una escala para medir las preferencias hacia el mantenimiento de las costumbres de origen y otra para medir las preferencias hacia la adopción de las costumbres españolas. Las escalas contenían seis ítems relacionados con los distintos ámbitos del MAAR adaptados a población adolescente: ámbito académico, económico, social, familiar, religioso y de valores. A los adolescentes españoles se les preguntaba, si pudieran elegir, en qué grado les gustaría que los jóvenes de origen inmigrante (marroquí, rumano o ecuatoriano) mantuvieran las costumbres de su país de origen y en qué grado les gustaría que adoptaran las españolas; y a los adolescentes de origen inmigrante, si pudieran elegir, en qué grado les gustaría mantener las costumbres de su cultura de origen y en qué grado les gustaría adoptar las españolas. Las escalas de respuesta oscilaban desde 1 (“nada”) a 5 (“mucho”). A mayor puntuación en la escala de mantenimiento mayor preferencia de que los jóvenes de origen inmigrante mantengan sus costumbres de origen, o de mantener las costumbres de origen por parte de los adolescentes de origen inmigrante. A mayor puntuación en la escala de adopción mayor preferencia de que los jóvenes de origen inmigrante adopten las costumbres españolas, o de adoptar las costumbres españolas por parte de los adolescentes de origen inmigrante.

Se midieron también las variables sociodemográficas habituales: sexo, edad, país de origen, años con los que llegó a España (para adolescentes de origen inmigrante), país de origen de los padres, nivel de

estudios de los padres, número de hermanos, personas con las que convive y nivel socioeconómico subjetivo.

TABLA 1. Coeficientes de fiabilidad estimados

	Alfa de Cronbach						Dos mitades (Spearman-Brown)					
	SM	SR	SE	M	R	E	SM	SR	SE	M	R	E
Moralidad	.82	.79	.80	.65	.64	.66	.84	.80	.80	.65	.69	.72
Inmoralidad	.80	.86	.84	.77	.82	.80	.74	.84	.81	.74	.81	.78
Sociabilidad	.85	.85	.81	.72	.75	.82	.86	.87	.80	.71	.80	.80
Competencia	.76	.77	.78	.68	.69	.69	.76	.77	.76	.63	.66	.67
Emociones positivas	.86	.85	.87	.77	.80	.81	.86	.86	.87	.79	.77	.83
Emociones negativas	.83	.86	.79	.72	.81	.81	.81	.86	.75	.71	.79	.77
Preferencias de mantenimiento	.83	.82	.84	.83	.84	.83	.83	.79	.77	.80	.81	.82
Preferencias de adopción	.86	.87	.86	.77	.80	.87	.87	.85	.81	.78	.73	.86

Nota. SM = adolescentes españoles que evalúan a jóvenes de origen marroquí; SR = adolescentes españoles que evalúan a jóvenes de origen rumano; SE = adolescentes españoles que evalúan a jóvenes de origen ecuatoriano; M = adolescentes de origen marroquí; R = adolescentes de origen rumano; E = adolescentes de origen ecuatoriano

Fuente: elaboración propia

3.3. PROCEDIMIENTO

Para conocer el número, evolución reciente y distribución por regiones, provincias y origen de los adolescentes extranjeros se realizó un análisis del Padrón Municipal de Habitantes y de las Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias. Posteriormente se seleccionaron centros educativos públicos con elevado número de adolescentes de origen marroquí, ecuatoriano o rumano, en provincias con elevada presencia de esta población. Se contactó con los equipos directivos de los centros y se solicitaron los permisos pertinentes a las Administraciones autonómicas o provinciales que así lo requirieron para llevar a cabo el estudio. Los padres/tutores legales de los adolescentes firmaron un consentimiento informado que era recogido en el momento de la aplicación del cuestionario. Tanto las familias como los participantes eran informados de los objetivos de la investigación, los responsables de la

misma, la voluntariedad de la participación, la posibilidad de detenerse en cualquier momento, y el anonimato y la confidencialidad de los datos recogidos. Los cuestionarios se aplicaron de forma colectiva en cada aula de clase, en formato papel y lápiz, por personal entrenado y en presencia de un profesor/a del centro. Participaron en la investigación 16 centros educativos públicos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de cinco provincias (Almería, Alicante, Castellón, Murcia y Madrid). El estudio fue aprobado por el Comité de Bioética de Investigación Humana de la universidad de Almería.

4. RESULTADOS

Los estadísticos descriptivos para adolescentes autóctonos pueden observarse en la Tabla 2 y para adolescentes de origen inmigrante en la Tabla 3.

TABLA 2. Estadísticos descriptivos (media y desviación típica) para adolescentes autóctonos

	SM		SR		SE	
	M	DT	M	DT	M	DT
Moralidad	2.76	0.79	3.42	0.74	3.45	0.73
Inmoralidad	2.98	0.79	2.59	0.82	2.29	0.76
Sociabilidad	3.04	0.85	3.64	0.76	3.70	0.77
Competencia	3.26	0.74	3.62	0.67	3.45	0.72
Emociones positivas	2.85	0.85	3.45	0.80	3.32	0.85
Emociones negativas	2.29	0.86	2.04	0.78	1.87	0.66
Preferencias de mantenimiento	3.11	0.91	3.47	0.84	3.56	0.82
Preferencias de adopción	3.44	0.91	3.51	0.88	3.28	0.87

Nota. SM = adolescentes españoles que evalúan a jóvenes de origen marroquí; SR = adolescentes españoles que evalúan a jóvenes de origen rumano; SE = adolescentes españoles que evalúan a jóvenes de origen ecuatoriano

Fuente: elaboración propia

TABLA 3. Estadísticos descriptivos (media y desviación típica) para adolescentes de origen inmigrante

	M		R		E	
	M	DT	M	DT	M	DT
Moralidad	3.29	0.70	3.38	0.58	3.06	0.59
Inmoralidad	2.60	0.82	2.64	0.78	2.75	0.75
Sociabilidad	3.66	0.74	3.94	0.58	3.70	0.72
Competencia	3.50	0.65	3.53	0.58	3.56	0.57
Emociones positivas	3.45	0.70	3.57	0.66	3.30	0.70
Emociones negativas	2.17	0.65	2.10	0.68	2.16	0.72
Preferencias de mantenimiento	3.84	0.85	3.39	0.97	3.51	0.86
Preferencias de adopción	3.31	0.83	3.54	0.81	3.42	0.90

Nota. M = adolescentes de origen marroquí; R = adolescentes de origen rumano; E = adolescentes de origen ecuatoriano

Fuente: elaboración propia

Para analizar el efecto del origen etnocultural de los tres grupos de adolescentes autóctonos en los indicadores de actitudes intergrupales empleados se realizaron ANOVAS de un factor para cada una de las variables incluidas en el estudio (moralidad, inmoralidad, sociabilidad, competencia, emociones positivas y emociones negativas). Los mismos análisis se realizaron para comparar las puntuaciones en estas variables entre adolescentes de los tres grupos minoritarios que evalúan a jóvenes españoles. El tamaño del efecto fue calculado con la eta cuadrado. Posteriormente, se realizaron los correspondientes análisis post-hoc (Bonferroni).

Debido a la realización de múltiples ANOVAS, y con la intención de reducir la probabilidad de error de tipo I, se aplicó la corrección de Bonferroni (sólo se consideraron significativos los valores de p inferiores a .0012). Todos los análisis se realizaron con el paquete estadístico JASP 0.14.1.0 y SPSS versión 23.

4.1. DIFERENCIAS EN ACTITUDES INTERGRUPALES Y PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN DE ADOLESCENTES AUTÓCTONOS HACIA JÓVENES DE ORIGEN INMIGRANTE

Estereotipos. Los resultados muestran que existen diferencias intergrupales estadísticamente significativas en las dimensiones estereotípicas

de moralidad, $F(2,1112) = 105.65$, $p < .001$, $\eta^2 = .16$, inmoralidad, $F(2,1110) = 75.18$, $p < .001$, $\eta^2 = .12$, sociabilidad, $F(2,1112) = 84.55$, $p < .001$, $\eta^2 = .13$, y competencia, $F(2,1109) = 24.47$, $p < .001$, $\eta^2 = .04$. Los análisis post-hoc (Bonferroni) mostraron que, en la dimensión de moralidad, las diferencias significativas aparecen entre los adolescentes españoles que evalúan a jóvenes de origen marroquí y los otros dos grupos ($ps < .001$). Los adolescentes españoles perciben a los jóvenes de origen marroquí menos morales de lo que perciben a los rumanos y ecuatorianos. En inmoralidad, aparecen diferencias estadísticamente significativas entre los tres grupos ($p < .001$). Los adolescentes españoles perciben a los jóvenes de origen marroquí más inmorales que a los de origen rumano, y a estos más inmorales que a los de origen ecuatoriano. En la dimensión de sociabilidad, las diferencias significativas aparecen entre los adolescentes españoles que evalúan a jóvenes de origen marroquí y los otros dos grupos ($ps < .001$). Los españoles perciben a los jóvenes de origen marroquí menos sociables de lo que perciben a los jóvenes de los otros dos grupos. En competencia, las diferencias aparecen entre los tres grupos ($p < .001$). Los adolescentes españoles perciben a los jóvenes de origen rumano más competentes que a los de origen ecuatoriano, y a estos más competentes que a los de origen marroquí.

Emociones. Existen diferencias intergrupales estadísticamente significativas en emociones positivas, $F(2,681) = 58.82$, $p < .001$, $\eta^2 = .09$, y emociones negativas, $F(2,700) = 51.65$, $p < .001$, $\eta^2 = .08$. Los análisis post-hoc (Bonferroni) mostraron que estas diferencias en emociones positivas y negativas se producen entre los adolescentes españoles que evalúan a jóvenes marroquíes y los otros dos grupos ($ps < .001$). Los adolescentes españoles experimentan menos emociones positivas y más emociones negativas hacia jóvenes de origen marroquí que hacia los de origen rumano y ecuatoriano.

Preferencias de aculturación. Existen diferencias intergrupales estadísticamente significativas en preferencias de mantenimiento, $F(2,1108) = 31.30$, $p < .001$, $\eta^2 = .05$, pero no en preferencias de adopción, $F(2,1101) = 5.60$, $p < .01$, $\eta^2 = .01$. Los análisis post-hoc (Bonferroni) mostraron que, en preferencias de mantenimiento, las

diferencias significativas aparecen entre los adolescentes españoles que evalúan a jóvenes de origen marroquí y a los dos otros grupos ($p < .001$). Los adolescentes españoles prefieren que los jóvenes de origen marroquí mantengan menos costumbres de origen que los jóvenes de origen rumano y ecuatoriano.

4.2. DIFERENCIAS EN ACTITUDES INTERGRUPALES Y PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN DE ADOLESCENTES DE ORIGEN INMIGRANTE

Estereotipos. Existen diferencias intergrupales estadísticamente significativas en las dimensiones estereotípicas de moralidad, $F(2,347) = 13.63, p < .001, \eta^2 = .03$, y sociabilidad, $F(2,350) = 10.60, p < .001, \eta^2 = .02$. Los análisis post-hoc (Bonferroni) mostraron que, en la dimensión de moralidad, las diferencias significativas aparecen entre los adolescentes de origen ecuatoriano y los de origen marroquí y rumano ($p < .001$). Los adolescentes de origen ecuatoriano perciben a los jóvenes españoles menos morales de lo que los perciben los adolescentes de origen marroquí y rumano. En la dimensión de sociabilidad, las diferencias aparecen entre los adolescentes de origen rumano y los de origen marroquí y ecuatoriano ($p < .001$ y $p < .01$, respectivamente). Los adolescentes de origen rumano perciben a los jóvenes españoles más sociables de lo que los perciben los adolescentes de origen marroquí y ecuatoriano. No se observaron diferencias intergrupales estadísticamente significativas en las dimensiones estereotípicas de inmoralidad, $F(2,668) = 2.18, p = .11$, o competencia, $F(2,672) = .71, p = .49$.

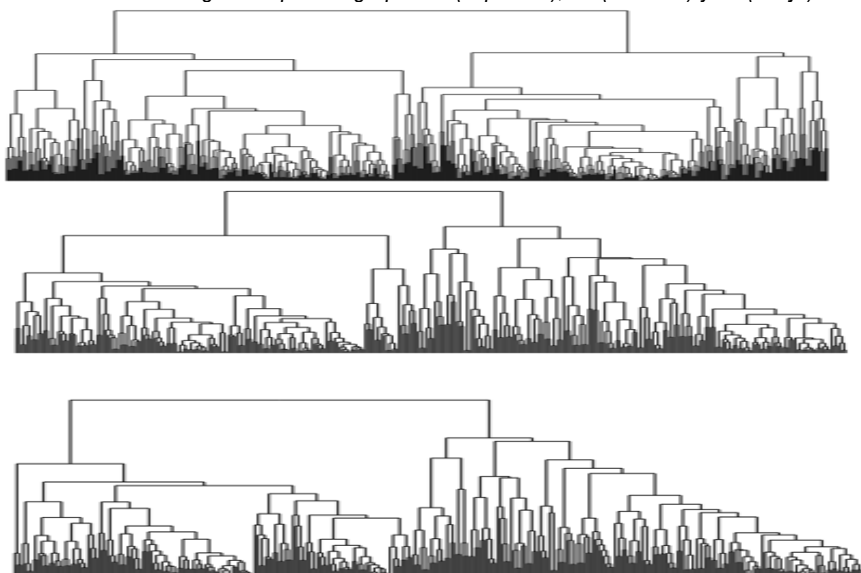
Emociones. No existen diferencias intergrupales estadísticamente significativas ni en emociones positivas, $F(2,668) = 6.35, p < .02$, ni en emociones negativas, $F(2,661) = .54, p = .57$.

Preferencias de aculturación. Existen diferencias intergrupales estadísticamente significativas en preferencias de mantenimiento, $F(2,665) = 17.28, p < .001, \eta^2 = .05$, pero no en preferencias de adopción, $F(2,661) = 3.62, p < .05$. Los análisis post-hoc (Bonferroni) mostraron que, en preferencias de mantenimiento, las diferencias significativas aparecen entre los adolescentes de origen marroquí y los otros dos grupos ($p < .001$). Los adolescentes de origen marroquí prefieren mantener más costumbres de origen que los rumanos y ecuatorianos.

4.3. RELACIÓN ENTRE ACTITUDES INTERGRUPALES Y PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN DE ADOLESCENTES AUTÓCTONOS: PERFILES ACTITUDINALES HACIA LAS MINORÍAS ETNOCULTURALES

Para el análisis de perfiles se llevó a cabo un análisis de clústeres. Dada la naturaleza exploratoria del estudio, en primer lugar, se realizó un análisis de clúster jerárquico con el fin de establecer el número óptimo de clústeres. Para ello se interpretó el dendrograma, que representa de manera gráfica la agrupación de casos. El algoritmo de distancia de Pearson fue empleado para medir la distancia entre casos. El dendrograma mostró una solución óptima de dos clústeres o perfiles de personas en función de sus respuestas a las distintas escalas para los tres grupos (ver Gráfico 1). Posteriormente, se procedió al análisis de clúster k-medias (no jerárquico) fijado a dos clústeres, basado en distancias euclídeas y utilizando el algoritmo Hartigan-Wong.

GRÁFICO 1. Dendrogramas para el grupo SM (izquierda), SR(derecha) y SE(abajo)



Fuente: elaboración propia

Todas las variables empleadas para la configuración de los perfiles son estadísticamente significativas: $F(8,468) = 28.34, p < .001$, para el grupo SM; $F(8,298) = 17.49, p < .001$, para el grupo SR; y $F(8,311) =$

17.69, $p < .001$, para el grupo SE. Los valores de R^2 son de .33 para los grupos SM y SR y de .32 para el grupo SE. En la Tabla 4 pueden observarse los centroides de cada clúster para cada grupo.

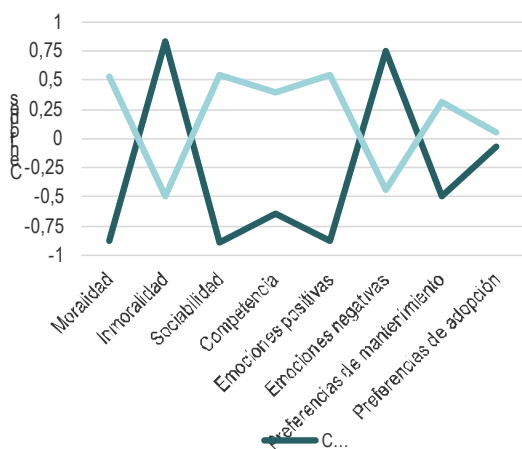
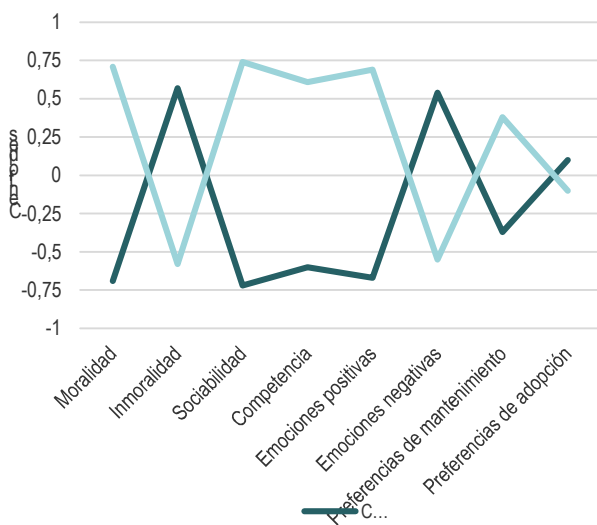
TABLA 4. Centroides para la solución de dos clústeres. Grupos SM, SR y SE

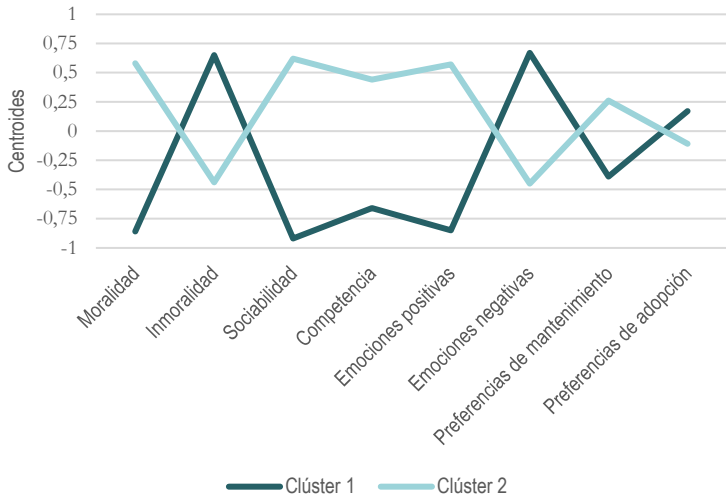
	Clúster 1		Clúster 2	
	Centroides	M (DT)	Centroides	M (DT)
Moralidad	-0.69	2.25(0.54)	0.71	3.33(0.57)
Inmoralidad	0.57	3.43(0.64)	-0.58	2.53(0.65)
Sociabilidad	-0.72	2.43(0.54)	0.74	3.66(0.60)
Competencia	-0.60	2.81(0.63)	0.61	3.70(0.53)
Emociones positivas	-0.67	2.27(0.60)	0.69	3.42(0.63)
Emociones negativas	0.54	2.86(0.81)	-0.55	1.93(0.61)
Preferencias de mantenimiento	-0.37	2.77(0.91)	0.38	3.44(0.76)
Preferencias de adopción	0.10	3.52(0.94)	-0.10	3.35(0.87)

Las características de los dos perfiles son similares en los tres grupos de autóctonos. El Clúster 1 (adolescentes con actitudes más negativas; $N = 237$ para el grupo SM, $N = 125$ para el grupo SR y $N = 125$ para el grupo SE) se caracteriza por presentar los niveles más bajos en las variables de moralidad, sociabilidad, competencia y emociones positivas, los niveles más altos en inmoralidad y emociones negativas, y los niveles más bajos de preferencias de mantenimiento y más altos de preferencias de adopción (a excepción del grupo SR, para el que las puntuaciones en ambas dimensiones son más bajas). Por su parte, el Clúster 2 (adolescentes con actitudes más positivas; $N = 231$ para el grupo SM, $N = 186$ para el grupo SR y $N = 186$ para el grupo SE), se caracteriza por presentar los niveles más altos en moralidad, sociabilidad, competencia y emociones positivas, los niveles más bajos en inmoralidad y emociones negativas y las puntuaciones más altas en preferencias de mantenimiento y más bajas en preferencias de adopción (a excepción del grupo SR, para el que las puntuaciones en ambas dimensiones son más altas). En el Gráfico 2 se representan los dos perfiles obtenidos en cada grupo de adolescentes españoles (SM, SR y SE, respectivamente). En él se puede observar que las diferencias entre

perfiles en preferencias de aculturación se dan especialmente en la dimensión de mantenimiento.

GRÁFICO 2. Puntuaciones medias estandarizadas de cada uno de los perfiles para los grupos SM (arriba), SR (centro) y SE (abajo)



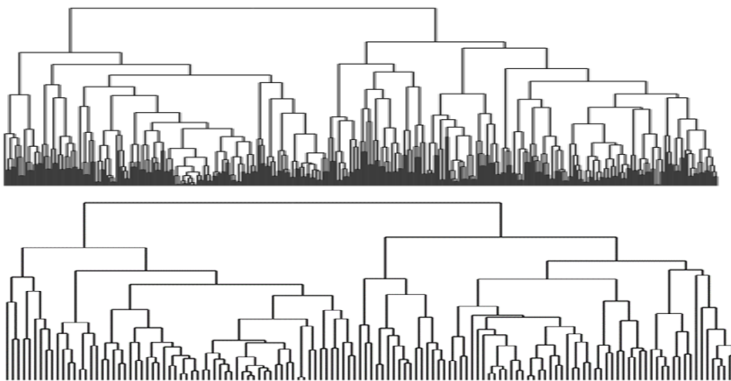


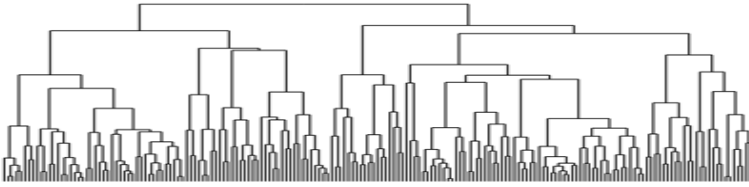
Fuente: elaboración propia

4.4. RELACIÓN ENTRE ACTITUDES INTERGRUPALES Y PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN DE ADOLESCENTES DE ORIGEN INMIGRANTE: PERFILES ACTITUDINALES HACIA LOS JÓVENES ESPAÑOLES

El dendograma mostró una solución óptima de dos clústeres o perfiles de personas en función de sus respuestas a las distintas escalas para los tres grupos (ver Gráfico 3).

GRÁFICO 3. Dendogramas para el grupo M (izquierda), R (derecha) y E (abajo)





Fuente: elaboración propia

Todas las variables empleadas para la configuración de los perfiles son estadísticamente significativas: $F(8,319) = 12.38$, $p < .001$, para el grupo M; $F(8,131) = 5.50$, $p < .001$, para el grupo R; y $F(8,181) = 79.31$, $p < .001$, para el grupo E. Los valores de R^2 son de .24 para el grupo M, de .26 para el grupo R y de .21 para el grupo E. En la Tabla 5 pueden observarse los centroides de cada clúster para cada grupo.

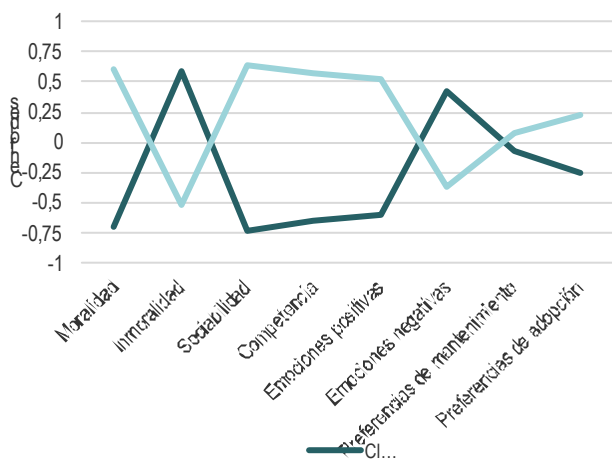
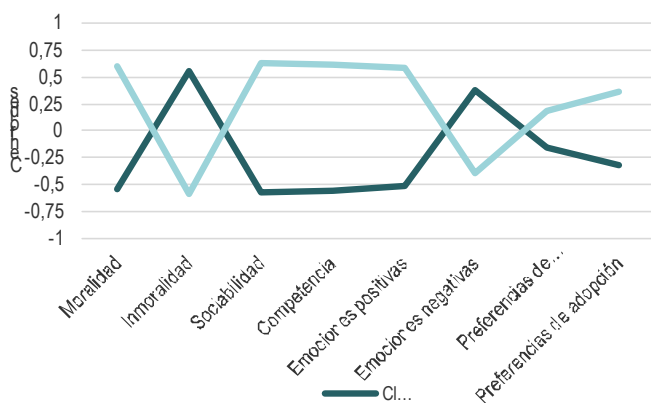
TABLA 5. Centroides para la solución de dos clústeres. Grupos M, R y E

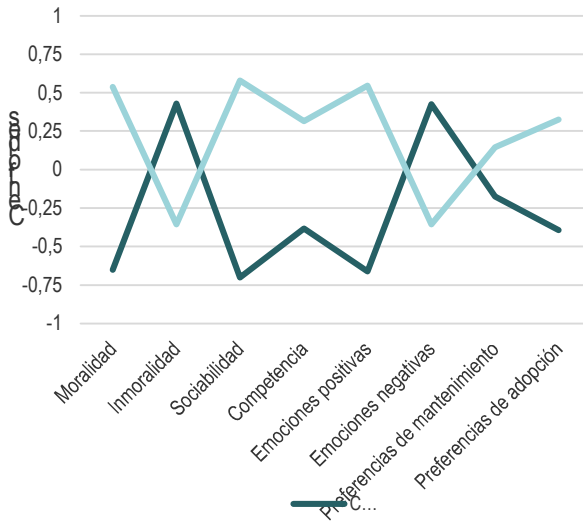
	Clúster 1		Clúster 2	
	Centroides	M (DT)	Centroides	M (DT)
Moralidad	-0.89	2.76(0.60)	0.53	3.82(0.52)
Inmoralidad	0.83	3.29(0.66)	-0.50	2.18(0.62)
Sociabilidad	-0.90	2.95(0.58)	0.54	4.06(0.53)
Competencia	-0.65	3.16(0.66)	0.39	3.87(0.52)
Emociones positivas	-0.89	2.73(0.64)	0.54	3.88(0.55)
Emociones negativas	0.74	2.64(0.83)	-0.45	1.70(0.50)
Preferencias de mantenimiento	-0.50	3.05(0.88)	0.30	3.72(0.70)
Preferencias de adopción	-0.08	3.44(0.91)	0.05	3.56(0.87)

Las características de los dos perfiles son similares en los tres grupos de adolescentes de origen inmigrante. El Clúster 1 (adolescentes con actitudes más negativas; $N = 166$ para el grupo M, $N = 61$ para el grupo R y $N = 82$ para el grupo E) se caracteriza por presentar los niveles más bajos en las variables de moralidad, sociabilidad, competencia y emociones positivas, los niveles más altos en inmoralidad y emociones negativas y los niveles más bajos de preferencias de mantenimiento y de adopción. Por su parte, el Clúster 2 (adolescentes con actitudes más positivas; $N = 153$ para el grupo M, $N = 70$ para el grupo R y $N = 99$

para el grupo E), se caracteriza por presentar los niveles más altos en moralidad, sociabilidad, competencia y emociones positivas, los niveles más bajos en inmoralidad y emociones negativas y las puntuaciones más altas en mantenimiento y adopción. En el Gráfico 4 se representan gráficamente los dos perfiles obtenidos para los tres grupos de adolescentes de origen inmigrante (M, R y E, respectivamente). En él se puede observar que las diferencias entre perfiles en preferencias de aculturación se dan en mayor medida en la dimensión de adopción.

GRÁFICO 4. Puntuaciones medias estandarizadas de cada uno de los perfiles para los grupos M (arriba), R (centro) y E (abajo)





Fuente: elaboración propia

5. DISCUSIÓN

El primer objetivo de este estudio era conocer y comparar las actitudes intergrupales mutuas de los adolescentes (autóctonos y de origen inmigrante), a través de los estereotipos que mantienen sobre el exogrupo (en términos de moralidad, inmoralidad, sociabilidad y competencia) y las emociones experimentadas hacia ellos (positivas y negativas). Tal como esperábamos, las actitudes de los adolescentes españoles son más negativas hacia los jóvenes de origen marroquí que hacia los de origen rumano y ecuatoriano. Estos resultados van en línea con los encontrados por López-Rodríguez et al. (2013) al aplicar el MCE (incluyendo las dimensiones de moralidad, sociabilidad y competencia) a población española adulta que evaluaba a inmigrantes de estos orígenes. En este estudio el grupo peor evaluado era el de marroquíes y el mejor evaluado el de ecuatorianos, quedando el grupo de rumanos en una posición intermedia.

En el presente estudio, aunque se observa claramente la peor evaluación de jóvenes de origen marroquí que de los otros dos grupos, los resultados no apoyan una mejor evaluación de jóvenes de origen

ecuatoriano que de los de origen rumano, sino que depende de la base informativa o del indicador actitudinal observado, como ocurre en el estudio de Navas y Rojas (2010) con personas adultas. En el presente estudio, los jóvenes de origen rumano son percibidos los más competentes, mientras que los jóvenes de origen ecuatoriano son percibidos los menos inmorales. Si nos centramos en la base afectiva de las actitudes intergrupales (emociones), los jóvenes de origen rumano también destacan por generar más emociones negativas en los adolescentes españoles, como ocurría en el estudio de Navas y Rojas (2010).

Constantin y Cuadrado (2019) realizaron un estudio con población adolescente española que evaluaba a inmigrantes marroquíes y ecuatorianos. Sus resultados muestran que los adolescentes españoles percibían a los ecuatorianos más morales y sociables que a los marroquíes, y experimentaban menos emociones negativas hacia ellos. Estos resultados van en línea con los obtenidos en el presente estudio.

Cuando se analizan los estereotipos que los adolescentes de origen inmigrante de los tres grupos mantienen sobre los jóvenes españoles el resultado más importante es que apenas hay diferencias entre ellos. Mantienen estereotipos moderadamente positivos sobre los jóvenes españoles, y únicamente se encuentran diferencias en las dimensiones de moralidad y sociabilidad. Los adolescentes de origen ecuatoriano (en comparación con los otros dos grupos) perciben a los jóvenes españoles menos morales, y los adolescentes de origen rumano los perciben más sociables que los otros dos grupos. Todos los adolescentes de origen inmigrante coinciden en su valoración sobre la competencia (moderada) de los jóvenes españoles. En cuanto a las emociones intergrupales, la única diferencia encontrada es que los adolescentes de origen ecuatoriano experimentan menos emociones positivas hacia los jóvenes españoles que los rumanos.

Un segundo objetivo del estudio era conocer las preferencias de aculturación (mantenimiento y adopción cultural) de adolescentes autóctonos hacia jóvenes de origen inmigrante y las preferencias de los adolescentes de origen inmigrante. De manera general, se podría concluir que los resultados sobre preferencias de aculturación, tanto por parte de la población mayoritaria hacia las distintas minorías etnoculturales,

como las preferidas por estos grupos, son positivas, puesto que todas las puntuaciones en ambas dimensiones (mantenimiento y adopción cultural) son moderadas, indicando cierta preferencia por la integración. Esta opción se relaciona en la literatura psicosocial con actitudes más positivas hacia el exogrupo (p.e., Abu-Rayya, 2017; Abu-Rayya y Brown, 2021; Montreuil y Bourhis, 2001; Navas y Rojas, 2010) y los mejores resultados de adaptación psicológica y sociocultural de adolescentes de origen inmigrante (p.e., Berry et al., 2006).

Sin embargo, aparecen ciertas diferencias en las preferencias de aculturación por parte de los distintos grupos. Como esperábamos, los adolescentes españoles prefieren que los jóvenes de origen marroquí (el grupo más devaluado y hacia el que experimentan más actitudes intergrupales negativas) mantengan menos costumbres de su país de origen que los jóvenes rumanos y ecuatorianos. Mientras que prefieren que los jóvenes de origen ecuatoriano (uno de los grupos más valorados) adopte en menor medida las costumbres españolas. Estos resultados, en los que se prefiere un menor mantenimiento y una mayor adopción cultural (asimilación) para los grupos más devaluados van en línea con los hallazgos de Montreuil y Bourhis (2001) y Zagefka et al. (2014), entre otros. Además, como propusieron Lee y Fiske (2006), los grupos percibidos por la mayoría con alta calidez y competencia (estereotipo positivo) serían percibidos con mayor capacidad para aportar a la sociedad de acogida y, por lo tanto, se preferirá que se integren. Sin embargo, los grupos percibidos como bajos en calidez y competencia (estereotipo negativo) serán percibidos como consumidores de recursos y se preferirá para ellos la asimilación, segregación o exclusión.

Finalmente, el tercer objetivo de este estudio era explorar la existencia de perfiles actitudinales de adolescentes autóctonos hacia los tres grupos minoritarios estudiados y la existencia de perfiles actitudinales de adolescentes de estos orígenes hacia ellos a través de sus respuestas a los indicadores de actitudes intergrupales (moralidad, inmoralidad, sociabilidad, competencia, emociones positivas y emociones negativas) y preferencias de aculturación (mantenimiento y adopción cultural).

Los resultados mostraron la existencia de dos perfiles actitudinales distintos tanto para los grupos de adolescentes autóctonos como para los

de origen inmigrante, uno con actitudes intergrupales negativas y otro con actitudes positivas, aunque con una magnitud del tamaño del efecto pequeña. Para los grupos de adolescentes autóctonos, las personas de los clústeres con actitudes más positivas presentaban también mayores preferencias de mantenimiento y menores preferencias de adopción que los adolescentes de los clústeres con actitudes más negativas (excepto para el grupo SR en el que ambas dimensiones eran más altas para las personas con actitudes más positivas). Para los grupos de adolescentes de origen inmigrante, sin embargo, las personas de los clústeres con actitudes más positivas presentaban también mayores preferencias de mantenimiento y de adopción que los adolescentes de los clústeres con actitudes más negativas.

Estos resultados van en línea con los hallazgos de estudios previos (p.e., Cuadrado et al., 2017; Geschke et al., 2010; López-Rodríguez y Zagefka, 2015; López-Rodríguez, Zagefka et al., 2014; Urbiola et al., 2021; Zagefka et al., 2014). En ellos se observó que, para los grupos mayoritarios, las actitudes positivas (o bajo prejuicio) se relacionan positivamente con las preferencias de mantenimiento de la cultura de origen de los grupos minoritarios, mientras que la relación con las preferencias de adopción no era tan clara. Para los grupos minoritarios, las actitudes positivas (o bajo prejuicio) se relacionan positivamente con las preferencias de adopción de la cultura de acogida. En el presente estudio se observa que las diferencias entre ambos perfiles para jóvenes españoles se dan en mayor medida en las preferencias de mantenimiento (ver Gráfico 2). Es decir, estas preferencias parecen relacionarse de manera clara con las actitudes intergrupales, como ocurre en los estudios previos mencionados (no ocurre lo mismo con las preferencias de adopción). Sin embargo, para los adolescentes de origen inmigrante las diferencias entre ambos perfiles son mayores en preferencias de adopción (ver Gráfico 4). Este resultado, junto a los resultados previos mencionados, parecen indicar que las actitudes intergrupales de adolescentes autóctonos hacia jóvenes inmigrantes van a estar más ligadas a sus preferencias de mantenimiento que a sus preferencias de adopción. Las actitudes de adolescentes de origen inmigrante hacia

jóvenes autóctonos, por el contrario, van a estar más ligadas a sus preferencias de adopción que a sus preferencias de mantenimiento.

6. CONCLUSIONES

A pesar de las limitaciones por el tipo de diseño de investigación (corte transversal), de utilizar muestras incidentales y de la naturaleza descriptiva del estudio, los resultados obtenidos ofrecen una panorámica general de las actitudes intergrupales mutuas y las preferencias de aculturación de una amplia muestra de adolescentes que viven en España, considerando simultáneamente el punto de vista de la mayoría (españoles) y de los tres grupos minoritarios más representativos de origen inmigrante en nuestro país. Es evidente que los resultados obtenidos pueden considerarse, en general, positivos y esperanzadores, en comparación con los obtenidos en población adulta. No obstante, las actitudes intergrupales y las preferencias de aculturación manifestadas por los adolescentes españoles hacia los jóvenes de origen de marroquí siguen siendo negativas y requieren una intervención urgente, teniendo en cuenta que la adolescencia es la etapa evolutiva más receptiva para ello (Wölfer et al., 2016).

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este estudio se ha desarrollado gracias a la ayuda predoctoral para la formación de doctores (BES-2017-082354) asociada al proyecto “Actitudes prejuiciosas, proceso de aculturación y adaptación de adolescentes de origen inmigrante y autóctonos” financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (PSI2016-80123-P).

8. REFERENCIAS

- Abu-Rayya, H. M. (2017). Majority members' endorsement of the acculturation integrationist orientation improves their outgroup attitudes toward ethnic minority members: An electronic-contact experiment. *Computers in Human Behaviour*, 75, 660–666. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2017.06.010>
- Abu-Rayya, H. M., y Brown, R. (2021). Living together: An integrated acculturation–contact strategy to promote ethnic harmony between young British Muslims and Anglo-Britons. *Group Processes & Intergroup Relations*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1177/13684302211019471>
- Berry, J. W. (1990). Psychology of acculturation. In J. J. Berman (Ed.), *Nebraska Symposium on Motivation, 1989: Cross-cultural perspectives* (pp. 201–234). University of Nebraska Press.
- Berry, J. W. (1997). Immigration, acculturation, and adaptation. *Applied Psychology: An International Review*, 46(1), 5–68. <https://doi.org/10.1111/j.1464-0597.1997.tb01087.x>
- Berry, J. W., Phinney, J. S., Sam, D. L., y Vedder, P. (2006). Immigrant youth: Acculturation, identity and adaptation. *Applied Psychology: An International Review*, 55(3), 303–332. <https://doi.org/10.1111/j.1464-0597.2006.00256.x>
- Bourhis, R. Y., Moïse, L. C., Perreault, S., y Senécal, S. (1997). Towards an Interactive Acculturation Model: A social psychology approach. *International Journal of Psychology*, 32(6), 369–386. <https://doi.org/10.1080/002075997400629>
- Brambilla, M., y Leach, C. W. (2014). On the importance of being moral: the distinctive role of morality in social judgment. *Social Cognition*, 32(4), 397–408. <https://doi.org/10.1521/soco.2014.32.4.397>
- Brambilla, M., Rusconi, P., Sacchi, S., y Cherubini, P. (2011). Looking for honesty: the primary role of morality (vs. sociability and competence) in information gathering. *European Journal of Social Psychology*, 41(2), 135–143. <https://doi.org/10.1002/ejsp.744>
- Brambilla, M., Sacchi, S., Rusconi P., y Goodwin, G. P. (2021). The primacy of morality in impression development: Theory, research, and future directions. *Advances in Experimental Social Psychology*, 64. <https://doi.org/10.1016/bs.aesp.2021.03.001>
- Brambilla, M., Sacchi, S., Rusconi, P., Cherubini, P., e Yzerbyt, V. Y. (2012). You want to give a good impression? Be honest! Moral traits dominate group impression formation. *British Journal of Social Psychology*, 51(1), 149–166. <https://doi.org/10.1111/j.2044-8309.2010.02011.x>

- Constantin, A., y Cuadrado, I. (2019). Perceived intergroup competition and adolescents' behavioural intentions towards minorities: The role of threat, stereotypes and emotions. *Current Psychology*, 40, 3488–3498 .
<https://doi.org/10.1007/s12144-019-00297-8>
- Cuadrado, I., López-Rodríguez, L., y Navas, M. (2016). La perspectiva de la minoría: estereotipos y emociones entre grupos inmigrantes. *Anales de Psicología*, 32(2), 535-544.
<https://www.redalyc.org/pdf/167/16745250025.pdf>
- Cuadrado, I., López-Rodríguez, L. y Navas, M.S. (2017). “Si eres moral y competente adoptaré elementos de tu cultura”: El rol mediador de las emociones positivas en el proceso de aculturación de inmigrantes ecuatorianos en España. *Universitas Psychologica*, 16(5), 1-14.
<http://orcid.org/0000-0002-0946-2696>
- Cuadrado, I., Brambilla, M., y López-Rodríguez, L. (2021). Unpacking negative attitudes towards Moroccans: The interactive effect of ethnicity and gender on perceived morality. *International Journal of Psychology*. Advance online publication.
- Fiske, S. T., Cuddy, A. J. C., Glick, P., y Xu, J. (2002). A model of (often mixed) stereotype content: Competence and warmth respectively follow from perceived status and competition. *Journal of Personality and Social Psychology*, 82(6), 878-902. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.82.6.878>
- Fiske, S. T., Xu, J., Cuddy, A. C., y Glick, P. (1999). (Dis)respecting versus (dis)liking: Status and interdependence predict ambivalent stereotypes of competence and warmth. *Journal of Social Issues*, 55, 473-489.
<https://doi.org/10.1111/0022-4537.00128>
- Geschke, D., Mummendey, A., Kessler, T., y Funke, F. (2010). Majority members' acculturation goals as predictors and effects of attitudes and behaviours towards migrants. *British Journal of Social Psychology*, 49(3), 489-506. <https://doi.org/10.1348/014466609X470544>
- Goodwin, G. P., y Darley, J. M. (2012). Why are some moral beliefs perceived to be more objective than others? *Journal of Experimental Social Psychology*, 48(1), 250-256. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2011.08.006>
- Instituto Nacional de Estadística - INE- (2021). Estadística del padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2021.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=ultiDatos&idp=1254734710990
- Kil, H., Noels, K. A., Lascanod, D. I. W., y Schweickarte, O. (2019). English Canadians' cultural stereotypes of ethnic minority groups: Implications of stereotype content for acculturation ideologies and immigration attitudes. *International Journal of Intercultural Relations*, 70, 104-118.
<https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2019.03.005>

- Leach, C. W., Ellemers, N., y Barreto, M. (2007). Group virtue: the importance of morality (vs. competence and sociability) in the positive evaluation of in-groups. *Journal of Personality and Social Psychology*, 93(2), 234. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.93.2.234>
- Lee, T. L., y Fiske, S. T. (2006). Not an out group, not yet an in group: Immigrants in the Stereotype Content Model. *International Journal of Intercultural Relations*, 30, 751-768. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2006.06.005>
- López-Rodríguez, L., Bottura, B., Navas, M., y Mancini, T. (2014). Acculturation strategies and attitudes in immigrant and host adolescents: The RAEM in different national contexts. *Psicologia Sociale*, 9(2), 133–158. <https://doi.org/10.1482/77473>
- López-Rodríguez, L., Cuadrado I., y Navas, M. S. (2013). Aplicación extendida del Modelo del Contenido de los Estereotipos (MCE) hacia tres grupos de inmigrantes en España. *Estudios de Psicología*, 34(2), 197-208. <https://doi.org/10.1174/021093913806751375>
- López-Rodríguez, L., y Zagefka, H. (2015). The effects of stereotype content on acculturation preferences and prosocial tendencies: The prominent role of morality. *International Journal of Intercultural Relations*, 45, 36–46. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2014.12.006>
- López-Rodríguez, L., Zagefka, H., Navas, M.S., y Cuadrado, I. (2014). Explaining majority members' acculturation preferences for minority members: A mediation model. *International Journal of Intercultural Relations*, 38, 36-46. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2013.07.001>
- Mackie, D. M., Devos, T., y Smith, E. R. (2000). Intergroup emotions: Explaining offensive action tendencies in an intergroup context. *Journal of Personality and Social Psychology*, 79(4), 602–616. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.79.4.602>
- Mancini, T., y Bottura, B. (2014). Acculturation processes and intercultural relations in peripheral and central domains among native Italian and migrant adolescents. An application of the Relative Acculturation Extended Model (RAEM). *International Journal of Intercultural Relations*, 40, 49–63. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2013.12.002>
- Ministerio de Educación y Formación profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias (2021). Avance del curso 2020/2021. <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria/alumnado/matriculado/2020-2021-da.html>
- Montreuil, A., y Bourhis, R. Y. (2001). Majority acculturation orientations toward “valued” and “devalued” immigrants. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 32(6), 698-719. <https://doi.org/10.1177/0022022101032006004>

- Navas, M., García, M. C., Sánchez, J., Rojas, A. J., Pumares, P., y Fernández J. S. (2005) Relative Acculturation Extended Model (RAEM): New contributions with regard to the study of acculturation. *International Journal of Intercultural Relations*, 29(1), 21-37. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2005.04.001>
- Navas, M. S., Pumares, P., Sánchez-Miranda, J., García, M. C., Rojas, A. J., Cuadrado, I., Asensio, M., y Fernández-Prados, J. S. (2004). Estrategias y actitudes de aculturación: La perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería. Junta de Andalucía.
- Navas, M. S., y Rojas, A. J. (2010). Aplicación del Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR) a nuevos colectivos de inmigrantes en Andalucía: rumanos y ecuatorianos. Junta de Andalucía.
- Piontkowski, U., Florack, A., Hoelker, P., y Obdrzalek, P. (2000). Predicting acculturation attitudes of dominant and non-dominant groups. *International Journal of Intercultural Relations*, 24(1), 1-26. [https://doi.org/10.1016/S0147-1767\(99\)00020-6](https://doi.org/10.1016/S0147-1767(99)00020-6)
- Rojas, A.J., Navas, M.S., Pérez, P.J., Cuadrado, I., y Lozano, O.M. (2012). Test de Actitud Prejuiciosa (TAP): Estudios de fiabilidad y evidencias de validez basadas en la estructura interna en autóctonos e inmigrantes. *Anales de Psicología*, 28(3), 922-928. <https://doi.org/10.6018/analesps.28.3.156161>
- Sayans-Jiménez, P., Rojas, A. J., y Cuadrado, I. (2017). It is advisable to include negative attributes to assess the stereotype content? Yes, but only in the morality dimension. *Scandinavian Journal of Psychology*, 58, 170-178. <https://doi.org/10.1111/sjop.12346>
- Stangor, C. (2009). The study of stereotyping, prejudice, and discrimination within social psychology: A quick history of theory and research. In T. D. Nelson (Ed.), *The Handbook of Prejudice, Stereotyping, and Discrimination* (pp. 1-22). Psychology Press.
- Urbiola, A., López-Rodríguez, L., Sánchez-Castelló, M., Navas, M., y Cuadrado, I. (2021). The way we see others in intercultural relations: The role of stereotypes in the acculturation preferences of Spanish and Moroccan-origin adolescents. *Frontiers in Psychology*, 11, 610644. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.610644>
- Wölfer, R., Schmid, K., Hewstone, M., y van Zalk, M. (2016). Developmental dynamics of intergroup contact and intergroup attitudes: Long-term effects in adolescence and early adulthood. *Child Development*, 87(5), 1466–1478. <https://doi.org/10.1111/cdev.12598>
- Zagefka, H., Tip, L. K., González, R., Brown, R., y Cinnirella, M. (2014). Predictors of majority members' acculturation preferences: Experimental evidence. *Journal of Experimental Social Psychology*, 48(3), 654-659. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2011.12.006>

SECCIÓN III

CIENCIAS JURÍDICAS

LA MUJER EN EL DERECHO ISLÁMICO: ¿EXISTE DISCRIMINACIÓN Y MARGINALIDAD?

SALUD ADELAIDA FLORES BORJABAD
Universidad Pablo de Olavide

1. INTRODUCCIÓN

El sustantivo mar'a se emplea relativamente poco en el Corán (veintiséis veces), pero la mujer, en tanto que creyente, esposa, madre, hija, hermana, tía, prima, esclava o simplemente hembra, es evocada con frecuencia, de manera que podemos ver a menudo, tanto en hadices como en la poesía árabe, usos u costumbres que la conciernen, así como también tanto en sociedades de la antigüedad como contemporáneas, presentan información abundante sobre sus derechos y sus obligaciones, sobre su lugar en la sociedad, sobre su existencia cotidiana y sobre su comportamiento en los grandes momentos de la vida. Existen materiales ricos y variados desde la época preislámica hasta nuestros días, que dan una idea precisa acerca del Estatuto de la Mujer, aunque tienen un valor muy desigual (Tomiche, Chelhod, Lambton, Afshar & Ansari, 2012).

Teniendo en cuenta estas ideas, las hipótesis de este trabajo son: (1) la mujer tiene un estatuto jurídico propio dentro de la ley islámica que debe ser entendido en su contexto; (2) este hecho que exista una serie de regulaciones jurídicas en torno a diferentes materias; y (3) todo esto cobraba sentido en su momento, pero en la actualidad no puede seguirse al pie de la letra porque supone una forma de discriminación a la mujer, puesto que su papel en la sociedad ha evolucionado y se ha transformado considerablemente.

Siguiendo esta línea, el objetivo general es analizar la situación de la mujer según la ley islámica, así como también estudiar si existe alguna

forma de discriminación y marginalidad femenina. Como consecuencia, los objetivos específicos son: (1) observar el derecho de la mujer en materias de matrimonio, divorcio y herencia según el derecho islámico; (2) establecer una comparativa de estas ideas con la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer", que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981; y (3) comprobar si existe algún tipo de marginación o discriminación con el fin de poder combatir esta situación.

Con todo este trabajo, pretende mostrar cómo el derecho islámico se desarrolla en un contexto y momento determinados. Por tanto, busca reflejar que la mujer ha evolucionado en la sociedad ha actual y no puede seguir aplicando las mismas leyes que antes.

2. MATERIAL Y MÉTODOS

Para llevar a cabo esta investigación, se ha usado una metodología cualitativa. Se trata de una aproximación teórica, de manera que se centra en una serie de sujetos específicos que adoptan una perspectiva del fenómeno con el fin de darle significado. En este sentido, se va a realizar un análisis en el que se estudian una serie de datos referentes al tema de la mujer en el derecho islámico, teniendo como fuente primaria el propio Corán (Taylor y Bogdan, 1984).

Por tanto, se ha tenido en cuenta el método histórico. Se ha realizado una fase heurística que ha permitido recabar fuentes primarias, como el Corán y el Hadiz, para poder entender el estatuto jurídico de la mujer en el derecho islámico, así como también se han recolectado otras fuentes secundarias que permitan completar este análisis. Una vez completada esta fase, se ha comenzado otra fase crítica que ha permitido analizar todas estas fuentes, conectándolas con la actualidad con el fin de ver si existe algún tipo de discriminación femenina.

Por otro lado, esto se ha completado con el método etnográfico. Este método permite estudiar lo que ocurre dentro la sociedad, mostrando cómo afecta el derecho islámico en la sociedad tanto en el pasado como en la actualidad. Consiste en la observación directa, es decir, en el comportamiento humano y su relación con el medio, por lo que permite

hacer una interpretación de las fuentes obtenidas (Vasilachis de Gialdino, 2009).

Por último, se ha recurrido a la teoría fundamentada, en tanto que permite hacer una clasificación de datos para poder analizarlos posteriormente de una manera inductiva. Este método se sustenta en el muestreo teórico y en la comparación constante. Así, se ha establecido una codificación abierta, en la que se ha planteado el inicio previo de la investigación, analizando sus dimensiones. Luego, se ha hecho una codificación axial con el fin de elaborar categorías y subcategorías, referentes a los datos obtenidos tanto en las fuentes primarias como secundarias. Finalmente, se ha hecho una codificación selectiva de esos datos con el fin de estudiarlos en profundidad en consonancia con la investigación (Trinidad Requena, Carrero Planes & Soriano Miras, 2006)

3. ANÁLISIS DE DATOS

3.2. CONTEXTUALIZACIÓN

En cuanto a las relaciones entre la mujer y la ley, los problemas que posee en el cuadro sistemático de la ley nacen de la ambigüedad del discurso jurídico y de la confusión establecida a lo largo de los siglos entre la ley divina y la ley humana que concierne el estatuto personal de la mujer y esto, además, es evocado en el Corán, donde se hace referencia a las Mujeres [Cor. IV], al Repudio [Cor. LXV], así como también hay muchas azoras que hacen referencia a otros problemas, como la herencia y el adulterio. En su mayoría, el Corán establece una serie de jerarquías entre las relaciones humanas, de manera que podemos ver que, más que un corpus juris, a los musulmanes se les revela una “moral”, como podemos ver en Cor. IV, 34 ó en Cor. II, 228, donde la mujer “vale”, aproximadamente, la mitad del hombre, de modo que es necesario el testimonio de dos mujeres allí donde sólo basta el de un hombre [Cor. II, 282]. Además, su parte de herencia es la mitad que la del hombre que tiene el mismo rango sucesorial que ella [Cor. IV, 11-12] y, de la misma manera, la poligamia está autorizada y los hombres tienen asegurada una gran indulgencia.

Además, los rigoristas endurecen aún más las posiciones del Corán, de manera que los deberes se traducen por muhur en el Tafsir de al-Baydawi y que deben ser versados “espontáneamente” a la mujer, pero esto no fue llevado a la práctica. Así pues, las coacciones impuestas a la mujer son agravadas progresivamente, de manera que el adulterio se castiga, en el Corán, pegándole muchos latigazos a la mujer, como consecuencia, de la lapidación de la mujer. Del mismo modo, aunque el Corán exigía cuatro testimonios para confirmar el adulterio antes de aplicar el castigo, pero en la práctica se permite al marido o al hermano acusarla. Por otro lado, el Repudio es un derecho exclusivo del esposo, pero este principio restrictivo a estado omitido en la práctica.

En definitiva, en los comienzos del Islam, la “Verdad” era todavía flexible, pero más tarde las conquistas multiplicarían la unión entre musulmanes y judíos o cristianos. De hecho, la ley debió convertirse en una lucha puesta a dos tendencias principales: por un lado, los rigoristas o literalistas, que pretendían apoyarse en el *Corán* y la *Sunna*, así como también en el consenso y en el *taqlid*, y, por otro lado, los *mu'tazilíes*, que penetraron en el concepto histórico del estatuto y del devenir del individuo, y de la mujer en particular. Así pues, en la modernidad, sobre las ideas de los reformistas, los juristas musulmanes hicieron el esfuerzo por distinguir la ley humana de la ley divina, de manera que la institución del matrimonio debe realizarse a través de un contrato escrito que proteja a la mujer. Por tanto, la redacción del acta se ha generalizado y los modernitas restringen la poligamia por la admisión de la monogamia, tomada por la escuela *hanbalí*. Del mismo modo, en 1975 la ley siria establece que “los deberes de la mujer tienen que ser versados por ella misma” y que los límites legales son impuestos en la edad del matrimonio.

Así pues, habrá que esperar a finales del Siglo XIX para que surja el primer movimiento feminista en Egipto, que protestaba en nombre de la ley coránica contra las violaciones de la ley: la obligación de llevar velo, la poligamia injustificada, el repudio sin la presencia de un juez, así como también reclamaban la igualdad entre ambos sexos. Las reivindicaciones se fueron haciendo cada vez más presentes, recogidas por la mediana y alta burguesía, por escritores y por periodistas de

ambos sexos, que estaban organizados en “Uniones” o en Asociaciones diversas. Además, con la generalización del derecho al voto, estos grupos alcanzaron una gran importancia electoral y retomaron las autoridades políticas, pero lo más importante fue la democratización de la enseñanza que fue después de conseguir esa independencia, de manera que en la Declaración de Derechos del hombre aparece la gratuidad de la instrucción primaria, a pesar de que la enseñanza obligatoria está lejos de ser generalizada, aunque esas dificultades de escolarización surgieron de la insuficiencia del número de escuelas y de personal cualificado. Sin embargo, cuando la mujer pudo reemprender y seguir sus estudios, las chicas fueron modeladas inconscientemente por el “contenido cultural”, de manera que su visión del mundo no es muy diferente de la que tiene a su alrededor, al menos hasta la secundaria. Por eso, muchas mujeres consienten frecuentemente hacer un sacrificio para complacer a su marido o a su familia y esto ha tenido lugar en la ausencia casi total de infraestructuras sociales, lo cual parece destacado diciendo que el acto pedagógico no puede ser independiente del acto educativo, aunque actualmente, debido a una insuficiencia de integración de la igualdad de sexos, existen profundas perturbaciones, aunque la evolución se hace con dientes de sierra: los progresos debido a la apertura de las mujeres cultas, de las heroínas de la lucha de liberación, de las sindicalistas son seguidas por especuladores, los mismos que se llaman progresistas.

Con todo, a la tendencia modernista y a la progresista se opone la tendencia totalitaria y teocrática, que encuentra su legitimidad en la tradición religiosa. La imbricación política y social es semejante a si decimos que el grado de libertad de la mujer musulmana actual es un revelador preciso del grado de evolución política de la sociedad en la que vive, de manera que otra vez el papel que se le había asignado permitía consolidar las estructuras del parentesco, de perpetuar los usos, los modos de pensar, la herencia cultural, del mismo modo que ocurre hoy, reflejando las actitudes arcaicas o tomando posiciones laicas y liberales, que reflejan un estado con una civilización estancada o con una modernidad de acuerdo con los principios de los derechos del hombre y de la mujer, pero tenemos que decir que hay muchos intereses

políticos y ataques viscerales en juego, con lo cual se complican aún más las cosas (Tomiche, Chelhod, Lambton, Afshar & Ansari, 2012).

3.2 LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA MUJER

En cuanto al velo, en árabe es *hiyab* y significa todo aquello que no se puede ver, aunque tiene un sentido más amplio, puesto que puede ser de color negro o blanco y recubre la cara e, incluso, puede tapar a la mujer en su totalidad. Sin embargo, el velo llegó a través de los persas y, al principio, sólo lo llevaban las mujeres que pertenecían a la alta sociedad para distinguirse de las sirvientas, pero poco a poco el velo fue imponiéndose y cada vez eran más mujeres las que lo llevaban. Por otro lado, en la actualidad, las protestas que existen en contra del velo nos demuestran que la mujer participa en la vida social y que participa en movimientos reformistas (Ghassan Ascha, 1989, p. 123).

La función del velo es la de tapar el *'awra* que no podemos ver. Esta palabra, *'awra*, significa literalmente desnudez, es decir, cuerpo vulnerable y sin defensa, pero los jurisperitos musulmanes están de acuerdo en que el *'awra*, en el caso del hombre, va desde el ombligo hasta las rodillas, esto en todos los casos, salvo para sus esposas y sus concubinas. Sin embargo, en el caso de la mujer emiten sentencias divergentes, pues, la opinión dominante, según los reformistas musulmanes y ciertos autores occidentales, la mujer no está obligada a cubrir su cara y sus manos delante de desconocidos, pero algunos movimientos reformistas, recientemente, tratan de convencer a los creyentes de que llevar el velo y cubrir las manos no es una obligación. Por otro lado, sólo la escuela *hanafí* permite que la mujer lleve descubiertas la cara y las manos, siempre que eso no provoque la *fitna*, entendiendo por *fitna* tentación, seducción, etc., mientras que tanto la escuela *hanbalí*, como la *malikí* y la *šafi'í* no lo permiten en caso de fuerza mayor (Ghassan Ascha, 1989, pp. 125-126).

En cuanto a la escolarización de la mujer estalló en el siglo XIX, cuando surgió el movimiento reformista islámico, ya que antes de este siglo, nadie había hablado de este problema. Los pensadores comenzaron a preconizar la escolarización de la mujer cuando, en contacto con occidente, sus sociedades empezaron a cambiar. Además, bajo la

presión de los cambios sociales y económicos, vieron que era imposible parar el movimiento de emancipación de la mujer (Ghassan Ascha, 1989, p. 145). Actualmente, los musulmanes están de acuerdo en que el Islam no se opone a la escolarización de la mujer y algunos autores piensan, basándose en el hadiz que dice: “la mujer es una gobernante en la casa de su esposo”, que la mujer tiene que aprender economía, sociología ciencias educativas y administración (Ghassan Ascha, 1989, pp. 154-155).

Respecto al trabajo de la mujer, la problemática es mayor que con la escolarización. Algunos consideran que la mujer debe trabajar con su marido en los campos de cultivo, pero esto debe ser matizado, de manera que pocos hombres permiten que sus mujeres los secunden en los campos de cultivo, por lo que los niños, el menaje y la preparación de la comida les dejan poco tiempo para trabajar en el campo. Por otro lado, lo que entendemos como trabajo femenino es el trabajo social remunerado, por lo que el trabajo de ciertos obreros junto al de sus esposas no reemplaza esta condición, pues, éste es un trabajo individual y dependiente del que se muestra en el cuadro de una economía familiar y del que no se combina las obligaciones sociales de la parte del patrono, ya que no existe ningún contrato entre la mujer y el marido; en caso de repudio, la mujer rural pierde su empleo y su casa sin ninguna compensación. Sin embargo, esto se encuentra con el acceso de la mujer al trabajo en la ciudad, promovido por los reformistas musulmanes, para aprobarlo en nombre del Islam. Además, la mayoría de los autores contemporáneos sostienen que la mujer tiene el mismo derecho a trabajar que el hombre, pero se ha procedido a una delimitación del dominio del saber (masculino/femenino), es decir, se ha procedido a realizar una división del trabajo, pero a un nivel más extendido y complejo (Ghassan Ascha, 1989, pp. 161-162).

Con el fin de no arrebatar a la mujer su “derecho” al trabajo, algunos autores dicen que la mujer puede llevar a cabo en su casa todos los trabajos los hombres emprenden sin diferencia alguna, pues, la mujer puede fabricar, vender y comprar; mientras que si para trabajar la mujer tiene que abandonar su hogar, hay que examinar la naturaleza, el género y el grado de necesidad de dicho trabajo, puesto que dejar su

hogar implica un camino hacia la perversión prohibida según la Ley Divina; por lo tanto afirman que la mujer debe quedarse en su casa. También algún autor que otro opina que existe una influencia negativa, por lo que respecta al trabajo de la mujer, en los principios islámicos que atañen al tema de la familia y de la mujer, entre los que destaca aquél que dice: “Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres” [Cor. 4, 34]; por ello, la consecuencia que puede tener que la mujer trabaje rompe con otro fundamento del Islam, que es: “la obediencia de la mujer a su marido”. Pero, además, el trabajo de la mujer rompe con otro principio que está relacionado con la herencia que dispone, ya que la mujer tiene derecho a la mitad de la parte que devuelve al hombre en el caso de que ella no participe en los gastos del hogar (Ghassan Ascha, 1989, pp. 164-169).

Sin embargo, la idea que tienen fijada estos pensadores acerca de que la mujer tiene unas capacidades físicas e intelectuales insuficientes que la llevan a ser incapaz de cumplir con tareas eficaces, carece de confianza en el plan moral, pues, esta idea es sostenida por hadiz que dice: “las mujeres tienen menos razón y menos fe”. Por tanto, la falta de fe en la mujer significa que sus escrúpulos morales son débiles y esto es lo que le hace cometer “la falta” con una gran facilidad, cada vez que la ocasión lo requiere, de ahí la necesidad de elevar sus obstáculos con el fin de evitar que caiga en “el pecado”, con lo cual salir de su casa es considerado como tal. La lista de restricciones físicas y morales que recaen sobre la mujer desembocan en una tesis que consiste en decir que todo contrato público o privado entre un hombre y una mujer es de carácter sexual, de una manera o de otra, y “la falta” es, como consecuencia, sigue esa postura. Por eso, se opusieron a que la mujer se instruyera y a que saliera de su casa para trabajar. En definitiva, podemos decir que el trabajo es la confirmación del ser, de la dignidad humana y una realización de la libertad personal, pero a los ojos de estos pensadores, esto es una deshonra que rebaja la dignidad, la humanidad y el honor de la mujer (Ghassan Ascha, 1989, p. 172).

Sin embargo, los cambios sociales han frenado ciertas leyes y restricciones, por lo que la mujer musulmana ha conseguido salir de su casa, instruirse, trabajar y reivindicar sus derechos que le proporcionan una

nueva posición dentro de la sociedad. Así, por ejemplo, vemos que la mujer egipcia alcanzó el derecho al voto en el año 1950, mientras que la mujer siria lo consiguió en el 1949 (Ghassan Ascha, 1989, pp. 174-176).

3.3. ANÁLISIS DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL ISLAM EN MATERIA DE MATRIMONIO, DIVORCIO Y HERENCIA

3.3.1. Matrimonio

Las raíces del matrimonio islámico se encuentran en la época preislámica, donde la situación legal y social de la mujer varía dependiendo de la región en la que habite, así como también la mujer en esta época tenía un estatuto social y jurídico al del hombre (Pérez Beltrán, 1991, p. 25). Los matrimonios eran concertados, aunque eso fue cambiando paulatinamente, hasta el punto en el que la mujer tiene ya bastante que decir con respecto a la elección de su marido (Aisha Lemu & Heeren, 1978, p. 19). Así, las condiciones para su formación, que son (Pérez Beltrán, 1991, pp. 31-45):

Consentimiento al matrimonio: Todo musulmán o musulmana mayor de edad (púber), tienen que dar su consentimiento al matrimonio, aunque desde siempre existió la costumbre de casar a las hijas impúberes mediante un derecho detentado por el padre.

Ausencia de impedimentos: Las causas que hacen imposible la formación del matrimonio encuentran su fuente en el Corán y, por lo tanto, son idénticos, a excepción de pequeñas diferencias, para todas las escuelas jurídicas. Esos impedimentos son:

- a. **Impedimentos perpetuos:** Estos impedimentos tienden a prohibir el matrimonio entre un hombre y una mujer que están unidos por un parentesco cercano para evitar el incesto. Estos impedimentos perpetuos aparecen recogidos en el Corán, sobre todo, en la sūra IV, aleyas 26 y 27.
- b. **Impedimentos temporales:** Por lo que respecta a estos impedimentos, son: el repudio irrevocable y perfecto, la

poliandria, la tetragamia, el matrimonio simultáneo con hermanas y los periodos de abstención sexual de la mujer.

- c. Impedimentos religiosos y sociales: Estos son: la diferencia de culto [Cor. V, 7], el estado de ihram (territorios sagrados de la Meca para realizar la peregrinación, desigualdad social (afecta sólo a la mujer).

Constitución de la dote: El pago de la dote es una condición imprescindible de validez del matrimonio (Pérez Beltrán, 1991, pp. 46-50). Por otro lado, los preceptos coránicos, en su deseo de mejorar la situación de la mujer, van a transformar el concepto de dote, designando a la mujer como única propietaria de la dote [Cor. IV, 3].

Presencia de testigos: El contrato matrimonial se realiza mediante un cambio de consentimientos entre el esposo o su wali y el wali de la esposa en presencia de testigos que deben cumplir los siguientes requisitos: ser varones púberes, musulmanes y libres y sanos de espíritu (Pérez Beltrán, 1991, pp. 50-51).

El matrimonio genera una serie de efectos comunes tanto para la esposa como para el esposo que son exclusivos de cada uno de ellos, aunque se caracterizan por la inferioridad de la mujer desde el punto de vista personal (sobre todo, en el plano sexual y económico) y por la independencia patrimonial entre los esposos, pues no entraña comunidad de bienes, por lo que la mujer tiene total libertad para disponer de su patrimonio personal. Por tanto, los efectos son: la cohabitación, el derecho sucesor y el parentesco de alianza (Pérez Beltrán, 1991, pp. 51-52). No obstante, el marido debe cumplir los siguientes efectos: mantener a la esposa, tratarla bien y permitirle realizar y recibir visitas. Aun así, el matrimonio comporta para la esposa existen dos deberes legales (fidelidad y obediencia al marido) y un deber moral (la dedicación a las tareas domésticas) (Pérez Beltrán, 1991, pp. 56-62).

Con todo, el derecho de fundar familia es un hecho absoluto del esposo. Es él quien toma la iniciativa de pedir la mano de la esposa, pagar la dote y asegura la pensión, manteniendo así a la familia (al-Hadri, n. d., pp.1-12).

3.3.2. Divorcio

En época preislámica el matrimonio sólo se podía disolver bien por muerte de uno de los cónyuges, bien por repudio del marido, que era una práctica mediante la cual el marido podía poner fin al matrimonio sin contar con la opinión de la esposa (Pérez Beltrán, 1991, pp. 63-64). No obstante, la práctica islámica va retomar esa práctica del repudio, a la que le va a imponer una serie de requisitos para poder mejorar la situación de la mujer y, por tanto, poder salvaguardar la relación matrimonial. Estos son: por un lado, el periodo de *'idda* durante el cual el marido debe reflexionar y sopesar los pros y los contras de su decisión, y, por otro lado, la figura de los intermediarios o árbitros familiares encargados de velar por la reconciliación de la pareja, así como también la limitación máxima de repudiar a una misma esposa a tres veces para erradicar la práctica preislámica mediante la cual el esposo podía repudiar y retomar a su esposa durante toda la vida (Aisha Lemu & Heeren, 1978, pp. 21-22). Además, el Islam introdujo dos nuevas formas para disolver el matrimonio y que no tienen origen preislámico, estas son: divorcio por consentimiento mutuo mediante una compensación del marido y el divorcio judicial. Sin embargo, la costumbre prevaleció, con lo cual el repudio se convirtió en el único medio para terminar con el matrimonio.

En cuanto a la disolución del matrimonio por la muerte de uno de los cónyuges, los efectos pueden variar dependiendo de quien fallezca. Si es la mujer la que muere, el hombre puede volver a casarse cuando le plazca sin tener que guardar ningún periodo de luto o viudedad. Por el contrario, si es el marido el que muere, la mujer tiene que guardar un periodo de *'idda* durante cuatro meses y diez días, en los cuales el marido debe respetar la memoria de su marido con un luto estricto y con una actitud recatada (Pérez Beltrán, 1991, pp. 64-65).

Respecto al repudio, todo musulmán púber puede romper su vínculo matrimonial cuando le plazca mediante el empleo de una sencilla fórmula sin necesidad de jueces o testigos. El Islam instauró tres formas lícitas de repudio (Pérez Beltrán, 1991, pp. 65-68):

1. El repudio revocable: El matrimonio debe estar consumado y el marido puede manifestar su voluntad de repudiar mediante una fórmula única y sencilla, de manera que la mujer entra en periodo de 'idda, perdurando la mayor parte de los efectos del matrimonio, salvo la vida sexual en común. Pero, si el marido deja pasar ese periodo de 'idda el repudio es irrevocable y la disolución del matrimonio se hace efectiva.
2. El repudio irrevocable: En principio, todo repudio es irrevocable siempre que haya pasado el periodo de 'idda, quedando disuelto todo vínculo matrimonial [Cor. LXV, 2]. Del mismo modo, si el marido quiere repudiar a la esposa sin haber consumado matrimonio, también se considera irrevocable. Además, el repudio irrevocable entraña la disolución inmediata del matrimonio, pero el marido puede volver a casarse con esa mujer siempre que cumpla con las condiciones matrimoniales.
3. El repudio irrevocable y definitivo: Es aquel que resulta de tres repudios revocados. En su origen, tenía como objetivo preservar a la esposa de los caprichos y de las decisiones precipitadas de su marido, pero la costumbre extraiislámica ha implantado nuevas formas de conseguir un repudio irrevocable y definitivo sin necesidad de rechazar y retomar por tres veces a una esposa, de manera que sólo a través de la repetición de una misma fórmula de repudio por tres veces o bien una fórmula que lleve intrínseca el valor de tres, el repudio resultante es irrevocable y definitivo.

Por otro lado, existe el divorcio por compensación, que es una especie de rescate que debe pagar la esposa a su marido para que éste acepte repudiarla, de modo que se lleva a cabo cuando la esposa desea romper su vínculo matrimonial pero no dispone de una causa lo suficientemente justificada como para pedir la disolución ante el juez. La compensación que entrega la mujer puede ser una cantidad de dinero, generalmente la segunda parte de la dote, o cualquier objeto de valor y si el marido lo acepta, el divorcio tiene el mismo valor que un repudio irrevocable, de manera que sólo podrán casarse otra vez con la

constitución de una nueva dote. Por el contrario, por lo que respecta al divorcio judicial, es uno de los medios que tiene la mujer para poner fin a su matrimonio. Las razones son: incumplimiento de los deberes matrimoniales, defecto o enfermedad física o psíquica del esposo, injurias o incumplimiento de alguna cláusula matrimonial (Pérez Beltrán, 1991, pp. 69-73).

En definitiva, todo esto lo comparten dos corrientes. Por un lado, tenemos una corriente extremista, que dice que el derecho de pronunciar el divorcio incumbe principalmente al esposo, y de modo excepcional a la justicia en el caso de disolución de matrimonio. Por otro lado, tenemos una corriente que es representada por doctores modernos de la Jurisprudencia Islámica, así como asociaciones feministas y organizaciones de derechos humanos, cuya exigencia es la competencia de pronunciar divorcio pese al juez para proteger a la mujer, a los hijos y a la familia sobre todo ante la debilidad del coercitivo religioso para los esposos (el-Hadri, n. d., pp.14-15).

3.3.3. Herencia

En cuanto al tema de la herencia, favorece al hombre más que nada y queda recogida en Cor. IV, 11-12, y en Cor. IV, 176. Sin embargo, los libros de historia nos dicen que antes el Islam no dejaba heredar, así como tampoco a las mujeres ni a los niños, por lo tanto, decían que “la herencia es de aquellos que son capaces de montar a caballo y de hacer la guerra”, mientras que el Corán dice: “Sea para los hombres una parte de lo que los padres y parientes más cercanos dejen; y para las mujeres una parte de lo que los padres y parientes más cercanos dejen. Poco o mucho, es una parte determinada” [Cor IV, 7]. Por tanto, en el siglo VII, se estaría de acuerdo con que la mujer tuviera la mitad de una parte de la herencia, por lo que podemos ver que había una igualdad entre hombre y mujer (Ghassan Ascha, 1989, pp. 53-55).

Así pues, el derecho sucesorial venía a mejorar el sistema preislámico en virtud del cual sólo heredaban los parientes varones a través de los varones quedando excluidas las mujeres, así como también reconocen a la mujer el derecho de heredar tanto del padre como de la madre, pero

siempre con una proporción igual a la mitad de la proporción del hombre. Se distinguían varios herederos (Pérez Beltrán, 1991, pp. 53-55):

- a. Herederos *fard*: Estos herederos están formados por el padre y madre, el cónyuge superviviente, la hija, el hermano y la hermana uterinos, la hermana carnal y la hermana sanguínea.
- b. Herederos de '*asab*: Estos son los herederos varones a través de los varones, aunque en algunas ocasiones pueden ser mujeres. Tienen derecho al resto de la herencia tras descontar la parte correspondiente a los *fard* y pueden ser divididos en: descendientes, padre, ascendientes y hermanos, descendientes varones a través de los hijos varones de los hermanos (carnales o consanguíneos) y los tíos (carnales y consanguíneos) y sus descendientes varones. Los cónyuges son entre ellos herederos de *fard* y reciben partes distintas según los casos, de manera que si el cónyuge que muere es la esposa, su marido recibirá la mitad de sus bienes siempre que ella no haya dejado descendencia, pues en el caso contrario su parte se verá reducida a un $\frac{1}{4}$ [Cor. IV, 12]. Por otro lado, la esposa recibe la mitad de lo que recibe el marido, así que si este no deja descendencia tiene derecho a $\frac{1}{4}$ de la herencia y en presencia de descendientes sólo recibirá $\frac{1}{8}$ [Cor. IV, 11].

3.2. LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION DE LA MUJER

El 18 de diciembre de 1979 se aprobó, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, *la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer*, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. La labor de la Comisión ha logrado mostrar todas las esferas en las que la mujer no tiene esa igualdad de la que goza el hombre; de manera que entre los tratados internacionales de derechos humanos en sus distintas manifestaciones, por lo que el espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en igualdad de derechos de hombres y mujeres. Es más, la Convención define el significado de igualdad e

indica cómo se puede lograr. Establece tanto una declaración internacional de derechos para la mujer, como un programa de acción para que los Estados partes garanticen los derechos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979).

Aparece detallado el programa de igualdad, que se concentra en tres aspectos de la mujer: el de los derechos civiles y de la condición jurídica y social de la mujer. Además, la Convención se ocupa de los que tienen que ver con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre sexos. Por lo que respecta a la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada destaca el artículo 9, donde se establece el derecho de la mujer a mantener su nacionalidad, independientemente de su estado civil, de manera que se destaca el hecho de que la condición jurídica de la mujer, en vez de fijarse en función del reconocimiento de la mujer como persona por derecho propio, se ha vinculado frecuentemente al matrimonio, lo cual hace que su nacionalidad dependa de la del esposo. Así pues, los artículos 10, 11 y 13 establecen el derecho de la mujer a acceder sin discriminación a la educación, al empleo y a las actividades sociales y económicas. Asimismo, en el artículo 15 se reconoce la igualdad de la mujer en materias civiles y comerciales, así como también se considerará nulo todo instrumento que limite su capacidad jurídica. Por último, en el artículo 16, se vuelve a tratar la cuestión del matrimonio y de las relaciones familiares y se establece la igualdad de derechos y obligaciones de la mujer y el hombre en lo que respecta a la selección del cónyuge, la paternidad, los derechos personales y la posesión de bienes.

Aparte de estas cuestiones civiles, muestra gran atención al derecho de procreación. Pues, en el preámbulo se dicta la pauta al afirmarse “el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación”. Así, por ejemplo, el artículo 5 aparece “una comprensión adecuada de la maternidad como función social”, lo que requiere que ambos sexos compartan esa responsabilidad de criar hijos. Como consecuencia, la obligación de la sociedad se extiende a la prestación de servicios sociales, especialmente a servicios de guardería, que permiten a los padres combinar sus responsabilidades familiares con el trabajo y participar en la vida pública, pero también se recomiendan medidas

especiales para la protección de la maternidad que “no se considerará discriminación” (art. 4). También merece la pena destacar que se establece el derecho de la mujer a decidir en cuanto a la reproducción, pues, es el único tratado que menciona la planificación de la familia.

El tercer cometido general de la Convención es el de ampliar la interpretación del concepto de los derechos humanos a través del reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales, con lo cual la cultura y la tradición se muestran en estereotipos, hábitos y normas que originan la múltiples limitaciones jurídicas, políticas y económicas al delante de la mujer y, tras reconocer esa relación, en el preámbulo se destaca "que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia". Como consecuencia, los Estados Partes están obligados a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar "los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres" (artículo 5), así como también el artículo 10 c) estipula la modificación de los libros, programas escolares y métodos de enseñanza para acabar con los conceptos estereotipados en el campo de la educación. Por último, todas las disposiciones que afirman la igualdad de responsabilidades de ambos sexos en la vida familiar e iguales derechos con respecto a la educación y al empleo atacan los patrones culturales que definen el ámbito público como un mundo principalmente masculino y el campo doméstico como un dominio exclusivo de la mujer.

Así pues, el Comité se ocupa de velar por la aplicación de la Convención, ya que tanto el mandato del Comité como la aplicación del tratado aparecen definidos desde el artículo 17 al 30 de la Convención. Por tanto, el Comité está compuesto por veintitrés, que poseen un gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención, nombrados por sus gobiernos y elegidos por los Estados Partes a título personal. Así, se prevé que los Estados Partes presenten al Comité, al menos cada cuatro años, un informe sobre las medidas que

hayan adoptada para ser efectivas las disposiciones de la Convención, de manera que durante su periodo anual de sesiones de miembros del Comité examinan esos informes con los representantes de los gobiernos y consideran aquellas esferas que necesitan nuevas medidas nacionales; con lo cual el Comité también hace recomendaciones de carácter general con el fin de eliminar la discriminación de la mujer. Más allá de todo este asunto, figura un texto con las reservas a la Convención que los Estados Partes de la región han formulado en el momento de la ratificación o de la adhesión del tratado, así como también se incluyen las observaciones y recomendaciones del Comité para poder eliminar la discriminación de la mujer. Se han formulado una serie de reservas a la Convención, a las cuales el Comité ha añadido observaciones y recomendaciones pertinentes a fin de eliminar la Discriminación contra la Mujer. Así pues, los demás países que forman parte de esto son: Bahrein, Egipto, Iraq, Jordania, Libia, Kuwait, Líbano, Arabia Saudí, Siria, Yemen e Israel.

4. RESULTADOS

En primer lugar, el derecho islámico está bastante estancado en el pasado. En cualquier caso, es cierto que la mujer tiene un estatuto jurídico propio dentro del propio derecho islámico. En su momento, las leyes emitidas eran una forma de eliminar la discriminación femenina. Si se entienden en su contexto histórico y cultura, estas leyes beneficiaban a la mujer y la sacaban de la discriminación de la época. Si se analizan las cuestiones de matrimonio, divorcio y herencia, se puede ver cómo la Arabia Preislámica mostraba una situación muy desfavorecida para la mujer. El Corán lo que hizo fue mejorarla dándole un hueco dentro de la sociedad. Asimismo, también fue una manera de proteger a los niños, evitando que quedaran desprotegidos ante determinadas situaciones. Por otro lado, esta situación también permitió mejorar la economía de la mujer en muchos aspectos, en tanto que no se veía desprotegida bajo ninguna circunstancia. Por esta razón, debe ser entendido todo en el contexto en el que surge y se adapta el Corán.

Por otro lado, a nivel social también hay que tener en cuenta que el propio velo ase atribuye a cuestiones referentes al derecho islámico y al propio Corán. Sin embargo, tal como se ha podido ver, este hecho no es así. El velo es más una práctica cultural que religiosa que también es necesario entender en su contexto social y cultural. Muy distinta es la reinterpretación que se hace en algunos países de esta prenda, donde se puede ver que el velo va mucho más allá, hasta tal punto de convertirse en una práctica totalmente discriminatoria.

En este contexto, también se puede entender el derecho a la educación de la mujer. No existe nada en el Islam que indique que la mujer no puede estudiar. Es más, existen hadices que promueven la escolarización y el estudio. Asimismo, si se tiene en cuenta al propio Profeta, puede decirse que su primera esposa, Khadija, era dueña de las rutas caravaneras, por lo que no se puede entender que la mujer no tenga derecho a acceder a la educación. Aun así, es cierto que la verdadera revolución se produjo en el siglo XIX, momento en el que se pusieron sobre la mesa la verdadera situación de la mujer.

No obstante, todas estas leyes, promulgadas en el derecho islámico, no pueden aplicarse en la actualidad. La situación de la mujer ha evolucionado, por lo que las leyes deben adaptarse a la sociedad del momento. En este contexto la Convención debe ser tenida en cuenta y retomada para que todo esto se lleve a cabo. Esta Convención parte de la idea de examinar la situación actual de cada país con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación contra la mujer. Esta Convención surge como consecuencia de la negativa a mejorar la situación de la mujer en determinados países. El problema es que se han quedado anclados en el pasado y se niega a avanzar ante determinadas circunstancias. Por tanto, hasta que no sean conscientes de esto, no cambiará la situación de la discriminación de la mujer. No se pretende que la mujer sea más que el hombre, sino que la mujer tenga los mismos derechos.

5. CONCLUSIONES

A pesar de todo lo dispuesto, el papel de la mujer sigue siendo discriminatorio, en general. La Convención parece que se ha convertido en un papel mojado que debería retomarse para eliminar cualquier forma de discriminación femenina. Por lo general, siguen existiendo muchos problemas de género en la sociedad, más aún, si se aplica a algunos países que se rigen por el derecho islámico.

El problema es que se han quedado anclados en el pasado y buscan aplicar una ley que no tiene cabida en la sociedad actual. Esta situación perjudica seriamente a la mujer que se ve en la misma situación desde hace siglos. Afortunadamente, en algunos países, todo esto ha cambiado y sigue cambiando; de manera que si se tiene en cuenta las constituciones de Marruecos, Túnez o Argelia la mujer tiene una edad mínima para casarse y la ley las ampara mucho más, en relación con otros países, donde la mujer está totalmente discriminada.

Con todo, todavía queda mucho por hacer tanto en los países en los que existe el derecho islámico y el resto. La mujer sigue teniendo problemas para acceder a muchos sectores de la sociedad, incluyendo, puestos de trabajos. Por todo ello, hay que seguir luchando para que lo dispuesto en la Convención de la ONU se cumpla con el fin de conseguir la igualdad y que la mujer pueda tener acceso a lo mismo que un hombre.

6. REFERENCIAS

- Al- Hadri, S., El estatuto inferior de la mujer musulmana en la jurisprudencia islámica, Universidad de Valencia. Recuperado el 17 de marzo de 2022, de <http://www.uv.es/CEFD/8/Souad.pdf>
- Aisha Lemu, B. & Fatima Heeren (1978) Woman in Islam, Glasgow Islamic Council of Europe.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. UN. Recuperado el 17 de marzo de 2022, de <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Cortés. (1999). El Corán (edición bilingüe árabe español). Herder.

- Ghassan Ascha (1989). Du statut inférieur de la femme en Islam. Paris. L'Harmattan.
- Pérez Beltrán, C. (1991) Estatuto jurídico de la mujer argelina: matrimonio y divorcio., Granada: Universidad de Granada.
- Tomiche, N.; Chelhod, J.; Lambton, A.K.S.; Afshar, Haleh; Ansari, Ghaus (2012) "al-Mar'a." Encyclopaedia of Islam, Second Edition. Edited by: P. Bearman;, Th. Bianquis;, C.E. Bosworth;, E. van Donzel; and W.P. Heinrichs. Brill. Brill Online. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Recuperado el 10 April 2012, de http://0-www.brillonline.nl.fama.us.es/subscriber/entry?entry=islam_COM-0674
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1984). Introducción a los métodos cualitativos de investigación : la búsqueda de significados (1a ed.). Paidós.
- Trinidad Requena, A., Carrero Planes, V., & Soriano Miras, R. (2006). Teoría fundamentada "Grounded theory" : la construcción de la teoría a través del análisis interpretacional / . CIS
- Vasilachis de Gialdino, I. (2009). Estrategias de investigación cualitativa . Gedisa.

EL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA EN RUSIA Y UCRANIA COMO FACTOR DE DISCRIMINACIÓN Y GÉNESIS DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE AMBOS PAÍSES

JORGE SALINAS MENGUAL

Juez del Tribunal Eclesiástico de Murcia

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN: BREVE HISTORIA DE LA CUESTIÓN RELIGIOSA EN RUSIA Y UCRANIA

La relación entre la Iglesia ortodoxa rusa y la ucraniana, es una relación marcada por la historia y que tiene una serie de hitos fundamentales. La Iglesia ortodoxa rusa se fundó, oficialmente, en el año 998, con el bautismo del príncipe Vladimir I de Kiev. Esta Iglesia perteneció, en sus comienzos, al Patriarcado de Constantinopla, del que consiguió la independencia en el siglo XVI.

La sede patriarcal, que se ubicaba en Kiev, tuvo que trasladarse a Moscú en el año 1325, con motivo de la invasión tártara. Adquiere su autocefalia en el año 1448, pero durante más de un siglo estuvo dirigida por metropolitanos que dependían del Gobierno ruso, que gozaba, incluso, de potestad para destituir a los jerarcas eclesiásticos.

El periodo de los zares vendrá caracterizado por intentar hacer de Rusia “la tercera Roma”, tras la caída, siglos atrás, del Imperio romano y del bizantino, para lo cual encontró en la religión su aliada perfecta.

La Iglesia ortodoxa se ha beneficiado de sus relaciones amistosas con el Estado ruso a lo largo de los siglos, hasta el punto de que, antes de la Revolución de 1917, Rusia era considerada como un Estado confesional, basado en una religión obligatoria.

Durante el periodo comunista, la Iglesia fue objeto de una dura persecución, en la cual sus bienes fueron confiscados, sus parroquias arrasadas y muchos de sus clérigos confinados a Siberia. Sin perder el sueño de convertirse en la tercera Roma, la religión se seculariza, y la ortodoxia pasa de ser cristiana a convertirse en marxista. Las relaciones entre el Gobierno comunista y la Iglesia ortodoxa mejoraron a partir de la II Guerra Mundial, hasta la llegada al poder de Gorbachov, que no sólo influyó de manera determinante en la caída del muro de Berlín, la desmembración de la URSS y la occidentalización de Rusia, sino que favoreció el crecimiento y la influencia social del cristianismo ortodoxo.

Por su parte, Ucrania, como nación, nació en el siglo IX como parte de la Rus de Kiev, un imperio de principados que duró hasta el siglo XIII. En el siglo XVI, tras la unión de polacos y lituanos, los territorios que posteriormente conformarían Ucrania recibieron el influjo del catolicismo romano en su manera de vivir la religión. En 1648, la revuelta de los cosacos buscó la independencia de Polonia y la creación de una Ucrania libre, donde el factor religioso de identidad ortodoxa jugó un papel fundamental.

Este nuevo territorio, conocido como el Hetmanato se encontraba bajo la presión de tres grandes potencias: Polonia, Crimea y Rusia. Ante esta situación el Hetmanato se vio obligado a firmar un tratado de vasallaje con Rusia que le llevó a ir perdiendo su independencia, a través de un proceso de “rusificación”, impulsado por Pedro el Grande y Catalina II que, a nivel religioso, prohibió todo culto que no fuera el ortodoxo. De esta forma se comienza una relación de profunda unión entre la fe religiosa y la cultura nacional, entre la Iglesia y el poder civil.

Como sostiene Ruíz González, Ucrania presenta una serie de características que hacen de ella una nación peculiar. En primer lugar, no ha existido como Estado propiamente dicho hasta su desmembramiento de la Unión Soviética, en 1991; en segundo lugar, y desde el punto de vista histórico, presenta unas fronteras que han variado a lo largo de los siglos; en tercer lugar, presenta una diversidad étnica, cultural y religiosa entre sus diferentes regiones; finalmente, se ha caracterizado por una falta de determinación en materia de política exterior, si bien,

los últimos años se han visto marcados por una clara tendencia euro-peísta.

No cabe duda de que la religión ha tenido un papel fundamental en el carácter identitario de la nación ucraniana. Al desaparecer la Unión Soviética en 1991, los obispos ucranianos se definieron autónomos, pero el metropolitano de Kiev no fue reconocido por ninguna de las catorce Iglesias ortodoxas del mundo. De hecho, siguieron existiendo parroquias en Ucrania dependientes de Moscú. Todo cambió sustancialmente en 2014, con la intervención rusa en Ucrania oriental y la anexión unilateral de Crimea, detonante fundamental para que el patriarca ecuménico de Constantinopla Bartolomé I reconociera, en 2018, la autocefalia de Kiev.

¿Cuál es la situación religiosa de Ucrania en la actualidad? Según una encuesta de 2019, los ortodoxos ucranianos se dividen en un 44% de fieles de la Iglesia autocéfala, un 15% de fieles de la Iglesia dependiente del Patriarcado de Moscú, y un 38% que no se definen. La guerra ha ahondado en esta división.

2. EL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA EN RUSIA Y UCRANIA

La concepción de la libertad religiosa como derecho civil, prestacional, y que requiere de la neutralidad del Estado en cuestiones religiosas, así como una actividad positiva para favorecer su ejercicio, configuran los perfiles de un derecho que no sólo afecta al ámbito individual del sujeto, sino que su titularidad se extiende, también, a las Confesiones religiosas como personas jurídicas reconocidas por el derecho de los Estados. Alcanzada esta personalidad jurídica, la libertad religiosa de las Confesiones implicará, por un lado, una dimensión negativa, que supondrá que el Estado no puede interferir en su organización interna y, por otro lado, una dimensión positiva, caracterizada por la capacidad del grupo o Confesión de llevar a cabo actividades de carácter religioso de diversa índole, tales como la propaganda de la propia fe, a través de medios diversos como escuelas, asociaciones, etc. En este ámbito el

Estado puede articular un sistema pacticio, por medio de acuerdos o concordatos con las diferentes Confesiones religiosas.

En un país como Rusia, donde los derechos fundamentales son objeto de violaciones continuas, el derecho a la libertad religiosa no podía correr una suerte diferente. La idea de religión en este país eslavo se configura como un factor de cohesión social, donde su vinculación al poder político, al que confiere legitimidad a cambio de la obtención de privilegios, pone de manifiesto no sólo la ausencia de independencia a nivel espiritual de la Iglesia ortodoxa rusa, sino la imposibilidad de que cualquier otra creencia religiosa pueda tener papel alguno en el seno de una sociedad fuertemente jerarquizada y vinculada a sus tradiciones históricas.

La persistencia de grupos endógenos, que profesan la igualdad como norma moral, y practican una conducta que no se corresponde con las expectativas del régimen, no puede ser aprobada por el Gobierno, ya que constituye una amenaza peligrosa e implorativa para el orden social que el Estado tiende a construir, un orden basado en la compenetración del pueblo a partir de los ideales definidos por la dirección política. Es por ello, que en Rusia puede hablarse de la existencia de discriminación hacia personas y grupos religiosos que se apartan de la ortodoxia marcada por la Iglesia oficial del país.

En el periodo entre 1994 y 1999 se celebraron una serie de campañas “anti-sectas” promovidas por organizaciones sociales y políticas, los medios de comunicación y la Iglesia ortodoxa rusa. En este caso, la Iglesia tenía como objetivo deshacerse de sus “rivales” más indeseados, entre los que se encontraba la Iglesia católica. En general, la influencia en el país de este tipo de organizaciones religiosas se ha reducido hasta desaparecer. Para disminuir la influencia de la Iglesia católica y detener el proselitismo restringieron la actividad de los misioneros y algunos clérigos extranjeros fueron deportados.

Por medio de la limitación del derecho a la libertad religiosa se busca alcanzar lo que se conoce como “seguridad espiritual”, que tiene por fin limitar el radio de acción de otras religiones que no sean la ortodoxa, y que pueden poner en peligro la identidad nacional, para lo que se promulgó la Ley de Libertad de Conciencia y Asociaciones

Religiosas de 1997. La preocupación de que muchos ciudadanos pudieran abandonar sus raíces ortodoxas y convertirse a otras religiones extranjeras, ajenas al sentimiento nacional y al patrimonio cultural ruso, llevó a un endurecimiento de las normas y a una limitación del derecho a la libertad religiosa que era contraria a los dictámenes internacionales de las principales Declaraciones de Derechos, por ejemplo, la prohibición de llevar a cabo actividades misioneras a todas las Confesiones, salvo la ortodoxa. Hay que tener en cuenta que Rusia venía de una etapa anterior donde la ley respetaba el derecho a la libertad religiosa y que, inspirada en el modelo estadounidense, consideraba a todas las religiones iguales.

En el Decreto Presidencial 24 de 2000, la administración declaró que la garantía de la seguridad nacional de la Federación Rusa también incluye la protección del patrimonio cultural, espiritual y moral de sus tradiciones históricas y normas de vida social, y la preservación de la riqueza cultural de todos los pueblos de Rusia. Esta “seguridad espiritual”, según el decreto, requiere también contrarrestar la influencia negativa de las organizaciones religiosas y los misioneros extranjeros.

A su vez, el 25 de julio de 2002 se promulgó la ley federal para combatir el extremismo religioso, especialmente el derivado de determinados grupos religiosos islámicos, si bien, como señala Combalía Solís, esta ley, que en un primer momento tuvo por finalidad la prevención del terrorismo, con posterioridad se reorientó a luchar contra lo que se consideraba como extremismo religioso, que no era otra cosa que grupos desaprobados por la Iglesia ortodoxa, como los Testigos de Jehová, la Iglesia de la Cienciología o algunas Iglesias protestantes, como los pentecostales, que dificultaban el control ideológico de la población por parte del Gobierno. Esta tendencia llevaría a que en el año 2017 el Tribunal Supremo de Rusia prohibiera la religión de los Testigos de Jehová, por ser considerada como una organización extremista.

Incluso la reforma constitucional operada en 2020, en su artículo 67(1), hace referencia a Dios como criterio de unidad y vertebrador de la patria en los siguientes términos: “la Federación Rusa, unida por la historia milenaria, conservando la memoria de los antepasados que nos

transmitieron los ideales y la creencia en Dios, así como la continuidad del desarrollo del Estado ruso, reconoce la unanimidad del Estado establecido históricamente”.

Las consecuencias de esta política son básicamente dos: en primer lugar, se genera una discriminación, entre aquellos ciudadanos que pertenecen a la religión oficial ortodoxa, y los que forman parte, especialmente, de los nuevos movimientos considerados como sectas, a los que se les impide el ejercicio de sus creencias, que deben circunscribirse al ámbito de lo privado, a la vez que se genera, por la identidad entre patria y religión, un sentimiento de traición a la nación, y de ser ciudadanos de segunda clase.

En segundo lugar, la limitación al ejercicio de la religión, en lugar de conseguir la seguridad y la paz, terminan por alentar la crispación social y la frustración de quienes tienen determinadas creencias religiosas que no se identifican con la religión oficial y que, al sentirse rechazados, terminan por recurrir a comportamientos violentos. Se tiene la convicción, desde las instancias del poder, de que lo que se denominan sectas, identificadas con los nuevos movimientos religiosos, transmiten ideas que pueden resultar dañinas para la unidad de los ciudadanos y los intereses nacionales.

Se llega a considerar que estos nuevos movimientos religiosos, sin un vínculo histórico con la cultura y la tradición del país, y cuyos gastos son sufragados, generalmente, desde el exterior, pueden ser un cauce para la penetración de la influencia de países extranjeros que buscan desestabilizar el orden nacional. Estas sectas, además, promueven pensamientos e ideas que son incómodas para el Gobierno, como la objeción de conciencia militar. Por otro lado, al gozar de independencia en el ejercicio de su tarea religiosa se sustraen al control estatal, a la vez que obstaculizan la ansiada identidad nacional y religiosa.

El caso de Ucrania, en relación con el derecho a la libertad religiosa, es diferente, ya que no existe una conexión tan evidente entre fe e identidad nacional, de manera que religiones como la católica, la protestante u otros grupos religiosos minoritarios se han tolerado, y el ejercicio de sus creencias no ha sido causa para impedir su consideración

como ciudadanos ucranianos. Esta mentalidad hizo que a inicios de 1990 en Ucrania coexistieran hasta tres Iglesias ortodoxas: la Iglesia Ortodoxa Ucraniana del Patriarcado de Moscú, la Iglesia Ortodoxa Ucraniana del Patriarcado de Kiev, que surgió en 1992 en un esfuerzo por acabar con el control eclesial de Moscú, y la facción más pequeña, la Iglesia Ortodoxa Ucraniana Autocéfala, cuyos orígenes se remontan a 1918. Ucrania supo fusionar las influencias orientales y occidentales, aceptar el pluralismo, incluido el religioso, y mantener alejada a la Iglesia del Estado.

3. ORTODOXIA POLÍTICA Y CIVILIZACIÓN ORTODOXA

Cuando hablamos de “ortodoxia política” nos estamos refiriendo a un proceso de politización de la religión. Mitrafanova sostiene al respecto que “la religión política es una forma especial de religión que justifica la acción política, o es una forma especial de ideología que motiva la acción política apelando a fuerzas de otro mundo”. Por su parte, Knorre la define como “un movimiento ideológico dentro de la ortodoxia rusa que pretende promover un sistema de civilización homogéneo de orientación religiosa a través de medios político-militares”. Se trata de una especie de religión civil, que a través de los símbolos ortodoxos y los valores tradicionales mantiene unido al pueblo, tanto a creyentes, como a no creyentes.

En el caso de Rusia, este proceso de politización de la religión va asociado, por un lado, a la instrumentalización de las conciencias en orden a un fin que se considera superior, como es la identidad nacional y, por otro lado, a la expansión de su esfera de influencia, lo que implica recurrir, en ocasiones, al conflicto militar y a la configuración ideológica de una “cultura de la guerra”. Esta situación ha conducido a la religión ortodoxa en Rusia a una difícil posición entre las creencias, la política y el conflicto armado.

Se va a ir configurando, así, una “civilización ortodoxa”, donde los valores supremos son la fe, los santuarios y la patria, por delante del individuo. Esto ha llevado a autores como Chaplin a afirmar que “la vida eterna del alma es mucho más importante que la temporal y

perderla como resultado de la esclavitud a otras creencias o a los ateos es mucho peor que morir en una guerra nuclear”, o a defender el sacrificio de personas, incluso de toda la humanidad, si fuera necesario, para mantener la fe y la patria.

Esta teoría ha sido rechazada por profesores, teólogos y obispos ortodoxos, y por parroquias ucranianas que se han pasado del Patriarcado de Moscú al de Kiev, al considerar que con ello se estaba defendiendo la herejía de suplantarse el Reino de Dios por un reino temporal, y ello, además, justificando y bendiciendo el uso de la fuerza y la guerra.

La era del gobierno de Putin ha sabido instrumentalizar el poder, entendiendo que éste tiene dos caras, la política y la religiosa, y que gobierna más y más fuerte el que tiene ambas en sus manos. Hasta tal punto la realidad es así, que el patriarca Kiril, cabeza de la Iglesia ortodoxa rusa, no ha temblado en decir que los que se oponen a Putin son fuerzas del mal. La relación entre el poder civil y el religioso, entre la Iglesia y el Estado, entre Putin y Kiril es de una clara sintonía, ahora bien, más que coincidir en aspectos religiosos, lo hacen en la defensa del nacionalismo ruso.

La instrumentalización de la religión en el proyecto político de Putin es evidente, de ahí que subraye la necesidad de defender los valores espirituales y morales de Rusia. En este contexto la Iglesia ortodoxa es favorecida por el Gobierno, disfrutando de unos privilegios de los que se ven privados el resto de Las confesiones, a quienes se les limita severamente su derecho a la libertad religiosa, pero todo ello a costa de sucumbir a la instrumentalización por parte del poder político, para afrontar la reforma de la sociedad que se pretende.

Desde una perspectiva histórica hay que recordar que la lucha por el poder dentro de la Iglesia, que dio lugar al cisma de occidente, el auge de la doctrina del Conciliarismo y la decadencia moral del clero, ofrecieron el caldo de cultivo necesario para que la Reforma protestante acabara por triunfar. Con su aparición y el surgimiento de los nuevos reinos, se rompe la unidad religiosa de Europa, que derivará en las llamadas “Guerras de Religión”, a las que se pondrá fin con la Paz de Westfalia, que al establecer el principio “*cuius regio, eius et religio*”

dejará en manos del soberano la determinación de la religión que se ha de profesar en su reino, y que sus súbditos debían aceptar si querían vivir bajo su protección y autoridad. Esta solución no fue aceptada nunca por Roma, pues violaba abiertamente el principio de libertad religiosa, al implicar una competencia total del poder político sobre la vida religiosa de su pueblo.

De la misma manera que la identidad del Príncipe con una religión buscaba conferir unidad al reino, de manera que quien se apartaba de la religión oficial no podía formar parte de esa sociedad, esta realidad histórica en Europa puede trasladarse hoy a la situación religiosa que se da entre Rusia y Ucrania. La idea de formar un gran Estado, que estaría integrado por Rusia, Ucrania y Bielorrusia, tiene como criterio de unidad la religión, que requiere de una sola “cabeza”, a nivel jerárquico, que sea capaz de alcanzar un pacto con el Gobierno, en el que identidad nacional y unidad religiosa sean dos caras de una misma moneda.

La unidad entre política y religión, con el fin de alcanzar la ansiada identidad nacional llevó al Patriarca ruso Alexis II a hablar de Putin en los siguientes términos: “no tiene precio la aportación de este príncipe de la Iglesia a la consolidación de las posiciones de nuestra Patria en todo el orbe y al incremento del prestigio internacional de Rusia en el mundo. Su firme posición a favor del mantenimiento de los fundamentos morales en la política y de la promoción del entendimiento entre los pueblos y las civilizaciones es, sin duda, una parte importante de su herencia”.

Por su parte, el presidente Putin hablaba en favor de la fe ortodoxa en estos términos: “Rusia se ha convertido en una gran potencia gracias a la adopción de la fe cristiana, que ha marcado un giro decisivo en la historia de nuestro país, que se ha convertido en parte integrante de la civilización cristiana y en una gran potencia mundial”. En otra intervención señalaba que “en Rusia, la Iglesia es el socio natural del Estado”.

En el fondo, y quizás sin percatarse de ello, se estaban asumiendo las políticas y argumentos del régimen soviético comunista, heredero de la Revolución Rusa, y perseguidor de la disidencia o la discrepancia

ideológica, sólo que ahora no se hablaba de enemigos del pueblo, sino de enemigos de la estabilidad y la identidad nacional.

Durante su gobierno, Putin supervisó la resurrección de la Iglesia ortodoxa rusa, incluyendo la reconstrucción de unas 23.000 iglesias que habían sido destruidas o habían caído en desuso durante el periodo comunista. Otro tema importante en esta unión entre religión y política es la cuestión de la imagen, que ha llevado a la aparición del Patriarca Kiril en numerosos actos públicos, o a la de Putin en diversas festividades religiosas.

Pese a todo, la división Iglesia – Estado en Rusia no es relevante, porque la primera nunca pudo lograr ser más que un apéndice del segundo, sin capacidad política real de oposición. De esta manera no es la Iglesia la que legitima en última instancia al régimen de Putin, sino que ella adquiere su identidad propia a través del sentimiento nacionalista y de su vinculación al poder.

En un primer momento, la idea de unidad nacional fue perfilada de manera diferente por Putin y Kiril. El primero la entendía como la construcción de una civilización que compartía elementos históricos, políticos y culturales, mientras que para el segundo abarcaba una unidad religiosa plurinacional bajo el mandato del Patriarcado de Moscú. Sin embargo, la declaración de independencia, por parte del Patriarcado de Constantinopla, de la Iglesia ortodoxa de Ucrania, llevó a Kiril a unir fuerzas con Putin, aun a costa de perder su identidad religiosa y espiritual, en orden a alcanzar el antiguo esplendor del que gozó la URSS, acentuando para ello la contraposición con los valores y políticas de occidente.

Kholmogorov va a defender que, en este choque de civilizaciones, el papel de la ortodoxia política va a ser fundamental, una ortodoxia marcada no sólo por aspectos religiosos y políticos, sino por orientaciones de carácter apocalíptico, donde Rusia aparece como salvadora y guardiana de una civilización que puede acabar en una anarquía sin control. Para conseguir esta meta se acredita la necesidad de una cobertura militar, que se justifica en base al fin que se pretende alcanzar, y que tiene por bandera una religión, la ortodoxa, que adquiere tintes políticos,

pero donde su misión es concebida como un fin divino que se pone por delante de lo humano.

En una línea similar, Okhlobystin va a afirmar que el pueblo ruso tiene dos llamadas, una a la oración en la Iglesia y otra al combate en el campo de batalla, y ambas poseen un carisma similar. Esta idea ha sido asumida por los grupos prorrusos del Dombás, que han acuñado el concepto de “Santa Rusia” en su lucha militar por los que consideran como territorios pertenecientes a esa nación.

Esta ortodoxia política, como señala Knorre, tiene por tarea, para alcanzar el fin de unidad nacional que se propone, “transformar su ética religiosa original y elaborar una nueva, que legitime la violencia, una visión militarista del mundo y la guerra como un valor positivo. Esta teoría tiene la oportunidad de transformarse en una nueva versión de la religión que difiere de las nociones estándar del cristianismo. Por lo tanto, si la ortodoxia política tiene éxito en la sociedad, llevará a una existencia no sólo en circunstancias de violencia, sino de dictadura consecuente”.

4. INFLUENCIAS DEL FENÓMENO RELIGIOSO EN EL CONFLICTO ARMADO

Varias son las circunstancias que se han señalado como causas determinantes para la invasión rusa de Ucrania. Hay quien considera que la europeización de Ucrania, y sus intentos por formar parte de la Unión Europea y de la OTAN no podían permitirse desde las instancias de poder rusas, pues implicaban, por un lado, la pérdida de toda posibilidad de influencia rusa sobre Ucrania y, por otro lado, acercaban las fuerzas militares occidentales a las mismas fronteras de Rusia.

Pese a todo, y como afirma Rubio, en ningún momento se ha tenido la impresión, por parte de Rusia, que se estaba procediendo a la invasión de un país soberano, ya que siempre se ha considerado a Ucrania como una nación vinculada histórica, cultural y espiritualmente a Rusia.

El incumplimiento de los Acuerdos de Minsk de 2014, en los que se contemplaba la configuración de una Ucrania federal, donde las

repúblicas del Donbás pudieran gozar de independencia y no, según la perspectiva de Putin, se llevaran a cabo acciones de hostigamiento bélico a la población prorrusa de esos lugares, también se ha señalado como causa de la invasión.

Sin embargo, el mismo Putin justifica la invasión de Ucrania alegando que es una parte indivisible del “espacio espiritual” ruso. La independencia alcanzada por el Patriarcado de Kiev, convertido en Iglesia autocéfala, tras su reconocimiento por el Patriarca de Constantinopla a renglón seguido de la invasión rusa de la Península de Crimea, ha privado al patriarca ruso de su poder de influencia sobre la iglesia de Ucrania. Al dividirse en dos iglesias distintas se obstaculizaba el deseo de lograr la identidad nacional de una gran Rusia donde la profesión de una misma fe, bajo una misma autoridad eclesiástica, la del Patriarca de Moscú, se concebía como el criterio unificador.

5. CONCLUSIONES

De la misma manera que la Revolución francesa buscó poner en marcha un proceso político y social, donde los derechos del ciudadano fueran reconocidos y la religión fuera excluida del ámbito público, en Rusia se ha llevado a cabo una nueva revolución con pretensiones de desecularización, es decir, se ha pretendido devolver a la religión el papel perdido, pero una religión al servicio del Estado y a la consolidación de una identidad nacional, donde las creencias vienen delimitadas por intereses políticos, y donde el derecho a la libertad religiosa es suprimido, ya que las demás Confesiones que no son la ortodoxa sólo implican limitaciones al proyecto político nacional, además de inseguridad y conflicto.

No es fácil defender la teoría de que en un Estado laico reina la tolerancia, mientras que en un Estado donde se reconoce el derecho a la libertad religiosa la tendencia a la intolerancia es la que acaba primando. En el caso que nos ocupa, como señala Karpov, puede apreciarse como de una época como la comunista, con una secularización violenta, los procesos de desecularización que surgieron a continuación dieron lugar o a regímenes de tolerancia limitada y selectiva,

como el caso de Rusia, o a regímenes pluralistas e inclusivos, como aconteció en Ucrania.

De entre los escombros de los regímenes que intentaron acabar con la religión renació una idea de religión vinculada a la tradición, una tradición a la que Chesterton denomina como “democracia de los muertos”, y que se convierte en fuente de conflicto y de intolerancia frente a quienes viven creencias religiosas distintas de la oficial, como ha ocurrido en Rusia.

El hito fundamental del reconocimiento, por parte del Patriarca de Constantinopla, el 11 de octubre de 2018, de la independencia del Patriarcado de Kiev, convertido ahora en una Iglesia autocéfala, del Patriarcado de Moscú, ha ido perfilando una escalada de desencuentros que no sólo han afectado al orden religioso, sino también al social y al político, y han generado un caldo de cultivo propicio para justificar el recurso a la guerra como medio para lograr no sólo la unidad política de los dos territorios en conflicto, Rusia y Ucrania, sino también la ansiada unidad religiosa y espiritual.

Del desenlace de los acontecimientos puede concluirse que, así como Putin quería parar la expansión de la OTAN y está consiguiendo lo contrario, ya que países como Finlandia y Suecia, tradicionalmente neutrales, han solicitado su ingreso oficial en ella, Kiril buscaba la reunificación de la Iglesia de Ucrania con Rusia, pero lo que está logrando es que el secesionismo de otras iglesias se está abriendo paso dentro del Patriarcado de Moscú.

6. REFERENCIAS

- Bernal, S. 2019. La independencia del Patriarcado de Kiev aleja a Moscú de Constantinopla. Aceprensa, 8 de enero.
- Chaplin, V. 2006. Five tenets of Orthodox civilization. *Political class*, 12, 16–29.
- Caro, M. A. 2015. Rusia: Iglesia y Estado, Antigua y nueva alianza. *Revista de Ciencia y Técnica de la Universidad Empresarial Siglo 21*, 8(2), 1-20.
- Combalía Solís, Zoila. 2020. Libertad religiosa y seguridad en Rusia y otros países del entorno. *Foro, Nueva época*, 23(1), 223-245.

- Fernández Riquelme, Sergio. 2020. Iglesia y Estado en la Rusia contemporánea. Adaraga, 1-7.
- Karpov, V. (2020). Secularization and Persecution: Lessons from Russia, Ukraine, and Beyond. In Vyacheslav Karpov and Manfred Svevnsson (Eds.) *Secularization, Desecularization, and Toleration: Cross-Disciplinary Challenges to a Modern Myth* (pp. 298-336). London: Palgrave Macmillan.
- Kholmogorov, E. 2006. End Time Religions. *Political Orthodoxy: strategic magazine*, 2, 51–72.
- Knorre, B. 2016. The culture of war and militarization with political orthodoxy in the post-soviet region. *Transcultural Studies*, 12, 15-38.
- Mitrofanova, A. 2004. *Politizatsiia “pravoslavnogo mira*. Moscow: Nauka.
- Palomino Lozano, Rafael y Salinas Mengual, Jorge. 2020. El derecho a la libertad religiosa en las relaciones Iglesia-Estado. perspectiva histórica e implicaciones actuales. Dykinson.
- Petschen, S. 2001. Identidad nacional y factor religioso. El caso de Ucrania. *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, Anejo 6, 83-96.
- Rubio, A. 2022. Historia y geopolítica: las razones de la entrada de Rusia en Ucrania. *Acepremsa*, 24 de febrero.
- Ruíz González, F. J. 2014. Claves de la crisis de Ucrania. *Acepremsa*, 14 de febrero.
- Serrano, R. 2022. El factor religioso en la guerra de Ucrania. *Acepremsa*, 28 de abril.
- Shafiee, N. and Fallahi, E. 2018. The Church and Religious Diplomacy in Russia’s Foreign Policy. *Journal of Iran and Central Eurasia Studies*, 1, 93-105.
- Yelenskyi, V. (2021). Then What Are We Fighting For: Securitizing Religion in the Ukrainian-Russian Conflict. *Occasional Papers on Religion in Eastern Europe*, 41(6), 1-69.

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR VERSUS DERECHO A LA MATERNIDAD EN MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

SILVIA DURÁN ALONSO

Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM)

1. INTRODUCCIÓN. DERECHO A LA MATERNIDAD EN MUJERES AFECTADAS DE DETERIORO COGNITIVO

Las mujeres con discapacidad, en especial, las mujeres con discapacidad intelectual están afectadas por una situación de discriminación, que supone que no sean consideradas como ciudadanas de pleno derecho, siendo especialmente destacable la restricción de su derecho a acceder a la maternidad, o a ejercerla libremente. Además, en caso de llegar a ser madres, son cuestionadas en cuanto al cuidado de sus hijos. Esta privación sistemática de su derecho a ser madres ha llevado a que se hayan visto sometidas con frecuencia a esterilizaciones o abortos no consentidos¹⁷⁷, y no ha sido hasta 2020 que, a través de la Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal, fue erradicada la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad¹⁷⁸.

¹⁷⁷ La Asociación Europea del Síndrome de Down (EDSA) ha expuesto que este tipo de esterilización es relativamente común, sin que las afectadas la consientan o, al menos, entiendan el objeto y consecuencias últimas de la operación quirúrgica. Al respecto, puede consultarse el *Estudio sobre realidad y necesidad de las mujeres con síndrome de Down en España*, elaborado en el año 2020 (accesible en <https://bit.ly/3Lfv5FK>).

¹⁷⁸ Conforme a la Exposición de Motivos de dicha ley, "cabe señalar que la esterilización forzada es una práctica más extendida de lo que la opinión pública considera. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, en la última década se han practicado en España más de un millar de esterilizaciones forzadas, la mayoría de ellas en mujeres. Solo en el año 2016 el CERMI, basándose en datos oficiales, señala que hubo 140 casos, dándose 865 casos más entre los años 2005-2013".

Ello supone una clara vulneración de sus derechos fundamentales, atentándose contra su libertad sexual, al impedirseles acceder libremente a la maternidad, lo que además implica una violencia psicológica, al vulnerarse su bienestar personal y su autoestima, y refleja también una violencia institucional, al no existir políticas de igualdad o prevención que impidan eficazmente esta discriminación.

El art. 23.4 de la Convención de Nueva York sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad puntualiza que los menores no podrán ser separados de sus progenitores por el hecho de que alguno de ellos padezca una discapacidad. Únicamente será posible “cuando las autoridades competentes, con sujeción a un examen judicial”, determinen, conforme a la ley, que esa separación es necesaria por el interés superior del niño. Así, las madres con discapacidad intelectual tienen derecho a conservar la custodia de sus hijos, y éstos, a su vez, tienen derecho a no ser separados de sus madres por motivo de su discapacidad.

Es decir, la declaración de desamparo de los menores solo cabría si, de hecho, el menor careciera efectivamente de cobertura básica para el desarrollo integral de su personalidad. De ahí que, en caso de madres con discapacidad intelectual, devienen necesarias otras medidas, dirigidas a prestarles la necesaria asistencia para asumir sus responsabilidades, y que su discapacidad no sea causa del desamparo de sus hijos.

Pese a ello, el modelo médico aún es empleado en ocasiones por los tribunales y las administraciones públicas al enfrentar situaciones de discapacidad intelectual de la madre en procesos de crisis matrimonial o ruptura de pareja, o bien en casos de oposición a medidas de desamparo declaradas sobre sus hijos, centrándose en las afecciones de la madre y no en su aptitud como progenitora.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Pese a que diferentes textos internacionales sobre derechos humanos¹⁷⁹ reconocen el derecho de las mujeres con discapacidad a la maternidad,

¹⁷⁹ El más importante, la Convención de la ONU sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, <https://bit.ly/38n8sXz>.

la realidad en cuanto a su ejercicio efectivo es bien distinta. Así, conforme al artículo 23 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, 2006), las personas con discapacidad tienen derecho a formar una familia en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos¹⁸⁰, fomentándose la necesidad de promover los cambios necesarios en materia de maternidad, derecho a la reproducción, o custodia de los hijos en caso de crisis matrimonial. Si bien, a pesar de estos reconocimientos, se mantienen las barreras sociales en cuanto al ejercicio de su derecho a la maternidad por mujeres con discapacidades intelectuales, así como en la concesión de la custodia de hijos menores a la madre, en caso de que se vea afectada por algún deterioro cognitivo.

Esto se debe a la existencia de una evidente concepción social generalizada de qué es y cómo debe ejercitarse la maternidad, que gira en torno a un “modelo ideal” de madre, que no se cuestiona y al que toda mujer que tenga hijos debe aspirar, para ser socialmente aceptada. En consecuencia, si la madre es una mujer con discapacidad intelectual, se pone en duda que esté en disposición de poder alcanzar tales objetivos socialmente vinculados a esa figura materna “ideal”, antes referida (Cruz Pérez, 2004).

En este caso, la mujer con discapacidad debe enfrentarse, no solo a ese estereotipo de figura materna socialmente aceptada, sino también a la opinión social generalizada de que, por el simple hecho de estar afectada por una discapacidad, no podrá nunca llegar a desempeñar el papel de madre

¹⁸⁰ Concretamente sus párrafos 1 y 2 indican que:

“1. Los Estados Parte tomarán medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás (...).

2. Los Estados Parte garantizarán los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en lo que respecta a la custodia, la tutela, la guarda, la adopción de niños o instituciones similares, cuando esos conceptos se recojan en la legislación nacional; en todos los casos se velará al máximo por el interés superior del niño. Los Estados Parte prestarán la asistencia apropiada a las personas con discapacidad para el desempeño de sus responsabilidades en la crianza de los hijos”.

de forma adecuada, lo que supone una evidente vulneración del derecho a ser madres y a ejercer la maternidad de este colectivo (Martina, 2017).

El objetivo del trabajo es analizar hasta qué punto tal concepción social, conforme a la cual las mujeres con discapacidad intelectual no están capacitadas para ser madres, unida a la ausencia de servicios públicos de apoyo que faciliten su autonomía personal, hacen que sigan viéndose abocadas a no tener hijos o, si los tienen, a delegar su cuidado en terceras personas, cuando realmente, el único derecho ante el que debería ceder el de una madre a ejercer su maternidad es el del interés superior del menor, en caso de una imposibilidad manifiesta de hacerse cargo del mismo. Para ello, se llevará a cabo un análisis bibliográfico y de revisión de los diferentes estudios e investigaciones existentes al respecto, valorando cuándo, en efecto, ese interés superior del menor justificaría la retirada de la custodia en caso de que la madre estuviera afectada por una discapacidad intelectual. También se hará un examen de la jurisprudencia relevante, tanto de Tribunal Europeo de Derechos Humanos como de tribunales nacionales.

Además, se expondrá la necesidad de que los derechos de las mujeres con discapacidad intelectual sean objeto de las agendas políticas, así como del desarrollo de la actuación de los servicios sociales u otros profesionales, para que puedan apoyar a las madres con discapacidad intelectual, cuando sea oportuno. Son imprescindibles políticas transversales donde la discapacidad intelectual y los derechos de las mujeres (en especial, su derecho a la maternidad) sean tenidos en cuenta de forma unitaria, dotándolas de recursos que les permitan decidir en libertad ser madre o no serlo, sin que su situación personal merme su dignidad como persona.

3. DISCUSIÓN: CUÁNDO PREVALECE EL INTERÉS DEL MENOR

3.1. INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

Según hemos visto, las mujeres con discapacidad tienen el mismo derecho que cualquier otra mujer a tener hijos y a ejercer su maternidad

respecto de estos. Si bien, ningún derecho, ni siquiera el derecho a ser madre, es absoluto, ya que el Estado, fundándose en causas concretas, puede restringirlo si con ello se está amparando el interés superior del menor, ya que, en efecto, todo menor tiene, a su vez, el derecho innegable a “no ser expuesto a un riesgo desproporcionado de unas condiciones de vida insuficientes que pongan en grave peligro su integridad física o psicológica” (Amor Pan, 2000, p. 166)¹⁸¹.

Por ello, es necesario entrar a dirimir si, en efecto, existe una contradicción entre dicho interés superior del menor, de necesaria prevalencia sobre cualquier otro derecho, y el derecho de las mujeres con discapacidad intelectual a ser madres y a ejercer su propia maternidad (Molina Chávez y Valente, 2018).

Este interés superior del menor, al que se refieren múltiples normas, tanto estatales como autonómicas¹⁸², es un concepto jurídico indeterminado, lo que implica una necesaria ponderación de las circunstancias concurrentes en cada supuesto concreto, siendo función del Juez esa valoración, al conocer y decidir sobre cada situación que se le presente. De hecho, conforme al art. 2.2.a) de Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (en adelante, LOPJM), a la hora de interpretar y aplicar a cada supuesto concreto dicho interés superior del menor, uno de los elementos que deberá tomarse en consideración será la protección de su desarrollo integral y la satisfacción de sus necesidades básicas, no solo materiales, físicas o educativas, sino también emocionales y afectivas¹⁸³.

¹⁸¹ Indica la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 (preámbulo y art. 3.1) que “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”, estableciendo también que “en todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño”.

¹⁸² Como el art. 92.8 CC sobre custodia compartida, a falta de acuerdo entre las partes.

¹⁸³ Dispone el artículo 2.1 LOPJM que “todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado. En la aplicación de la presente ley y demás normas que le afecten, así como en las medidas concernientes a los menores que adopten las instituciones, públicas o privadas, los Tribunales, o los órganos legislativos

En cuanto a qué entendemos exactamente por ese “interés superior del menor”, el párrafo núm. 6 de la Observación General núm. 14 de 2013¹⁸⁴ del Comité de los Derechos del Niño¹⁸⁵ considera dicho “interés” como un concepto triple:

- a. Un derecho sustantivo, que deberá tenerse en cuenta “siempre que se tenga que adoptar una decisión que afecte a un niño”, reconociéndose como de aplicación directa e invocable ante los tribunales.
- b. Un principio jurídico interpretativo fundamental: si una norma es susceptible de diversas interpretaciones, se atenderá a la que “satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño”.
- c. Una norma de procedimiento: la determinación de este interés superior precisa de garantías procesales suficientes, y las resoluciones judiciales que se dicten deben estar suficientemente motivadas, de modo que conste claramente que se ha tomado en cuenta este derecho.

Así, siguiendo a Varela Castro (2016), estamos ante un derecho de la personalidad, oponible erga omnes, y que, al identificarse como un derecho subjetivo, puede exigirse su cumplimiento, incluso directamente ante los tribunales. Si bien, otros autores entienden de difícil encaje este carácter de derecho sustantivo, considerándolo más bien de tipo procedimental (Kilkelly, 2016), siendo más clara su concepción como principio interpretativo a favor del menor, o “*favor minoris*” (Scalisi, 2018), que obligaría, entre varios sentidos posibles de la norma, a elegir aquél más beneficioso para el menor en cuestión. También es claro su carácter de norma de procedimiento, de modo que cualquier decisión (incluida, claro está, una decisión judicial) que deba adoptarse respecto de un menor se hará necesariamente valorando ese interés

primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir”.

¹⁸⁴ <https://bit.ly/3MgoQYw>.

¹⁸⁵ El Comité de los Derechos del Niño es un órgano de expertos independientes cuya función es controlar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes. Lo integran 18 miembros, representantes de los grupos regionales de las Naciones Unidas.

superior, con las garantías necesarias para que, en efecto, quede justificada su apreciación frente a otros intereses en juego (García Rubio, 2020).

En cuanto a la cuestión objeto de estudio, que es si el interés superior del menor debe prevalecer frente al derecho de la mujer con discapacidad intelectual a ejercer su propia maternidad, lo cierto es que no estamos ante derechos incompatibles, y de hecho, son susceptibles de una interpretación armónica. Por eso, es necesario fijar qué circunstancias determinan que la aplicación del interés del menor implique que una madre con deterioro cognitivo no pueda convivir con sus hijos menores y, por ende, qué sería necesario para que eso no suceda (Molina Chávez y Valente, 2018). Es decir, en qué casos estaría justificada una intervención pública que sustituya las funciones propias de la madre biológica; en buena lógica, esto debería limitarse a aquéllos supuestos en que la actitud de la progenitora fuera manifiestamente contraria a este interés superior del niño, lo cual sucederá en los casos extremos en que se ponga en riesgo la salud o integridad del menor (Famá y Fortuna, 2013)

3.2. POSTURA DE LOS TRIBUNALES

3.2.1. Tribunal Europeo Derechos Humanos (TEDH)

En aquellos supuestos en que el objeto del asunto es la eventual intervención de los poderes públicos en la privación a los progenitores de la guarda y custodia de sus hijos menores de edad, el TEDH viene resolviendo que apartar a un menor recién nacido de su madre debe ser excepcional y por motivos especialmente graves, pues no solo es doloroso para la propia madre, sino que se está privando al menor de los beneficios del contacto directo de éste con su madre biológica¹⁸⁶. Asimismo, el TEDH considera que las intervenciones de las administraciones públicas sobre la custodia o cuidado de hijos menores deben

¹⁸⁶ SSTEDH 7 agosto 1996, caso Johansen contra Noruega y 16 julio 2002, caso P.C. y S. contra Reino Unido.

tener en cuenta las manifestaciones al respecto de los padres biológicos¹⁸⁷.

Ahora bien, el Tribunal de Estrasburgo, entiende también que es legítima la retirada de la custodia a los progenitores por parte de la administración pública si existen motivos justificados para ello: concretamente, la defensa del interés superior del menor, cuando existe incapacidad evidente de los progenitores para hacerse cargo del mismo, bien por concurrir alguna enfermedad física o mental, o bien por encontrarnos ante conductas violentas por parte de los progenitores¹⁸⁸.

Es decir, que el acogimiento de un menor estaría justificado si su progenitor/a adolece de un deterioro cognitivo que le impide de forma absoluta gestionar la crianza de su hijo menor de edad. Si bien, debe tratarse de una medida temporal, siendo el deber de la administración dirigir sus actuaciones al retorno del menor a su familia biológica, siempre que esto sea posible, atendiendo siempre al interés superior del niño¹⁸⁹ (Múrtula Lafuente, 2020).

3.2.2. Tribunales españoles

En lo referente a los tribunales españoles, éstos, a la hora de valorar los elementos concurrentes para decidir sobre el régimen de guarda y custodia de un menor, deberán tomar especialmente en consideración la capacidad de los progenitores para asegurar que sus hijos menores se desenvuelven en un entorno adecuado, quedando garantizado el bienestar de estos (Roda y Roda, 2014).

Así pues, el interés superior del menor es el criterio seguido por jueces y tribunales para adoptar las correspondientes medidas de guarda, en caso de discapacidad de alguno de los progenitores¹⁹⁰. De hecho, nuestro Tribunal Supremo viene manifestando de forma reiterada que

¹⁸⁷ STEDH 8 enero 2013, caso A.K. y L. contra Croacia.

¹⁸⁸ STEDH 26 julio 2007, caso Schmidt contra Francia.

¹⁸⁹ SSTEDH 16 noviembre 1999, caso E.P. contra Italia, 13 de julio de 2000, caso Scozzari y Giunta.

¹⁹⁰ A este respecto, STS 8 de mayo de 2015, recurso 309/2014 (Roj: STS 1734/2015), dictada en un procedimiento de modificación de medidas instadas por el padre respecto de su

“el recurso de casación debe examinar únicamente si en las decisiones relativas al interés del menor el Juez a quo ha aplicado correctamente el principio de protección de dicho interés a la vista de los hechos probados en la sentencia que se recurre” (STS 21 y 22 julio 2011, entre otras)¹⁹¹.

A la vista de lo cual, solo una resolución arbitraria o claramente perjudicial para el interés del menor en cuestión justificaría la casación.

En definitiva, nuestra jurisprudencia se muestra favorable a autorizar la custodia compartida, incluso en supuestos de deterioro cognitivo grave, si las periciales médicas practicadas concluyen que la madre afectada por la discapacidad puede llevar a cabo, en efecto, sus funciones de guarda de forma adecuada y se está llevando a cabo un seguimiento médico correcto de su enfermedad.

De hecho, en múltiples resoluciones de las distintas Audiencias Provinciales resulta de manifiesto que, en muchos casos, la privación de la custodia de los hijos por discapacidad materna está relacionada con enfermedades mentales respecto de las que no se lleva a cabo un seguimiento adecuado, y degeneran, a su vez, en cuadros más graves de alcoholismo y toxicomanía. Así, en caso de que la madre padezca una enfermedad mental grave (acompañada de problemas con el alcohol o las drogas) con evolución negativa, especialmente si ésta se debe a una negativa al propio tratamiento, no se le atribuirá la custodia de sus hijos, ni individual ni compartida¹⁹². Lo mismo sucederá si no colabora para acreditar que su padecimiento no supone una contraindicación para cumplir con los cuidados del menor, y se niega a ser reconocida por el médico forense (SAP La Rioja, de 7 octubre de 2014, recurso

hija menor –de la que ostentaba la guarda y custodia-, a fin de reducir las visitas entre ésta y su madre, basándose en el deterioro cognitivo de ésta última, al alegar intento de suicidio, trastorno bipolar e inteligencia límite. En este caso, la Audiencia Provincial atribuyó a la madre la guarda de la menor, y dicha resolución fue posteriormente ratificada por el Tribunal Supremo.

¹⁹¹ En este sentido, SSTS de 21 y 22 de julio de 2011, recursos 338/2009 y 813/2009 (Roj: STS 4925/2011 y Roj: STS 4924/2011, respectivamente).

¹⁹² SAP Murcia de 19 de enero de 2010, recurso 369/2009 (Roj: SAP MU 163/2010); SAP Alicante de 4 de abril de 2014, recurso 462/2013 (Roj: SAP A 1584/2014), y SAP Málaga de 19 de julio de 2016, recurso 709/2014 (Roj: SAP MA 1924/2016), entre otras.

209/2014, Roj: SAP LO 486/2014; y SAP Málaga de 13 de julio de 2017, recurso 39/2016, Roj: SAP MA 2992/2017).

Por el contrario, en los casos donde la discapacidad (física, mental o intelectual) no entraña especial gravedad, se sigue tratamiento y, en definitiva, no condiciona la vida ni la conducta de la persona afectada, ni limita tampoco sus capacidades parentales, se podrá acordar la custodia compartida en el proceso de separación o divorcio (SAP Badajoz de 11 de diciembre de 2018, recurso 284/2018, Roj: SAP BA 1200/2018). Incluso cabe acordar la guarda individual cuando la enfermedad o discapacidad que padece el progenitor custodio no supone ninguna restricción para el ejercicio de las funciones parentales (SAP Murcia de 21 de abril de 2014, recurso 3/2014, Roj: SAP MU 906/2014) (Múrtula Lafuente, 2020).

De especial interés es la reciente SAP Córdoba, de 24 de febrero de 2021 (recurso 862/2020, Roj: SAP CO 110/2021), conforme a la cual, la discapacidad intelectual de la madre no es por sí sola razón suficiente para extinguir un régimen de custodia compartida, ya que deben tomarse en consideración los posibles apoyos, así como las restantes circunstancias concurrentes (personales o sociales). Así, el tribunal entiende que el hecho de que existan informes médicos acreditativos de una discapacidad severa en la madre no es suficiente razón, por sí sola, para privar a la madre del derecho a hacerse cargo de su propia hija; en definitiva, si bien no niega que la discapacidad materna puede afectar negativamente a sus facultades respecto al cuidado de la menor, fundamentando su resolución en el criterio social de la discapacidad, valora, además de los informes médicos aportados, las restantes circunstancias del caso, atribuyendo especial importancia al hecho de que la madre contaba con apoyos suficientes para desempeñar de forma adecuada sus tareas respecto al cuidado de la menor (Torres Costas, 2021).

En resumen, tal y como establece la SAP Barcelona de 5 de junio de 2018 (recurso 1169/2017, Roj: SAP B 5750/2018):

“Con carácter general la incidencia de una enfermedad o deficiencia en las capacidades parentales viene determinada fundamentalmente por los siguientes factores: gravedad y naturaleza de la enfermedad e

incidencia que la misma tenga en las capacidades cognitivas, afectivas y sociales de quien la padece (...); evolución de la enfermedad, si se ha seguido tratamiento, resultado del mismo y efectos que ha podido producir en la persona afectada, si hay deterioro, o por el contrario puede apreciarse una situación de estabilidad en el tiempo; conciencia de enfermedad como garantía de continuidad en el tratamiento que asegura la evolución positiva; entorno familiar, apoyo de personas cercanas que facilitan un buen diagnóstico y que intervienen en caso de detectar alguna anomalía. En definitiva, se considera que lo esencial es la repercusión que dicha enfermedad tenga en el comportamiento de la persona y en sus capacidades parentales”.

Así, habida cuenta las circunstancias concurrentes, niegan la custodia del hijo menor a la madre con discapacidad intelectual SAP de Cádiz de 24 de octubre de 2002 (recurso 136/2002, Roj: SAP CA 2748/2002), fundada en que a la discapacidad había que añadir una situación familiar problemática. En idéntico sentido, el Auto del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2016 (recurso 3516/2015, Roj: ATS 4244/2016) respecto de un menor (afectado de Síndrome de Down) cuya madre, consumidora habitual de sustancias psicotrópicas y con un grado de discapacidad del 65%) ya tenía otros cuatro hijos bajo la tutela de la administración y con los que no tenía relación y había vivido varios años de la mendicidad.

Por ello, no parece adecuada la solución adoptada en resoluciones como la SAP Pontevedra de 6 de noviembre de 2018 (recurso 424/2018, Roj: SAP PO 1742/2018), que mantenía la declaración de desamparo del menor, resuelta en vía administrativa, ya que el tribunal fundamenta su decisión en un informe de la Consellería de Política Social, el cual indicaba que la madre, afectada de retraso mental ligero, entre otras cosas, no preparaba bien los biberones ni calculaba el tiempo entre tomas, especialmente por las noches, entendiéndose la resolución judicial que había motivos bastantes para mantener que el menor estaba en desamparo, en tanto la madre “no mejore sus habilidades y capacidades para cuidar de la alimentación del menor”. Y es que, pese a los razonamientos vertidos en la sentencia, lo cierto es que, para declarar la situación de desamparo de un menor basado en la discapacidad psíquica de la madre, debe darse, en el caso concreto de que se trate, una falta de atención objetiva al menor, que implique un

incumplimiento evidente y grave de las funciones parentales (art. 154 CC) que generen unas carencias reales del hijo, de carácter moral y material. Pero no se puede separar a un menor de su madre con base, exclusivamente, en la existencia de una discapacidad de ésta, según dispone el art. 18.2 pf. 2.º LOPJM.

A estos efectos, los jueces y tribunales, para apreciar si es correcta o no la declaración de desamparo si existe discapacidad mental materna, deben atender, además de a ésta, a otros criterios objetivos, como una dejadez en la educación y cuidados del menor, la ausencia de tratamiento las propias patologías maternas, la retirada de la custodia de otros hijos, la carencia grave de recursos económicos y, en especial, la falta total de ayuda por parte de la familia extensa (Múrtula Lafuente, 2020).

Por eso, pese a que los cuidados del menor recaigan, en gran medida, sobre parientes de la madre, no procedería declarar a tal menor en desamparo, por el carácter objetivo que debe tener tal declaración: el incumplimiento de los deberes de cuidado y asistencia del menor no se refieren a ninguna persona en concreto, por eso tal declaración no procede si estos deberes están cubiertos, independientemente de quién sea la persona que los lleve a cabo (Moreno-Torres, 2005).

5. RESULTADOS: NECESIDAD DE APOYOS SUFICIENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MATERNIDAD POR MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

En general, se viene señalando de forma reiterada que los problemas que presenta la discapacidad son, en realidad, de carácter social y no individual de la persona que la padece, ya que, realmente, la desigualdad se genera como consecuencia de que todos los sistemas de organización social están basados en una “normalidad” mal entendida, y no en la diversidad propia del género humano (Villaverde, 2014).

En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad defiende dicho modelo social de la discapacidad, y propone como solución la instauración por los poderes públicos de lo que denomina “apoyos” y “ajustes razonables”, a fin de que los discapacitados puedan coexistir en igualdad de condiciones que el resto de

ciudadanos, considerando que su no implementación constituiría un trato discriminatorio, enfocando de este modo el problema en las barreras sociales existentes, que es lo que provoca que el discapacitado esté en desventaja a la hora de ejercitar sus derechos (Molina Chávez y Valente, 2018).

Por ello, los Estados tienen la obligación de prestar estos apoyos y ajustes a los que se refiere la Convención; apoyos y ajustes que deberán ser susceptibles de aplicación individualizada, según las necesidades de cada persona afectada de una discapacidad, y que, en el ámbito objeto de estudio, deberán ir dirigidos a facilitar a la madre discapacitada el ejercicio de su maternidad (Martina, 2017).

De hecho, si ya la propia maternidad puede, en ocasiones, llegar a constituir un factor de discriminación para las mujeres en general, esto se acentúa considerablemente respecto de mujeres afectadas de discapacidad intelectual, al sumarse otras causas de discriminación derivadas, precisamente, de su propia discapacidad. Por eso, su situación inicial es peor, y por ende, las consecuencias de la maternidad también lo son (Peláez, 2009), ya que esta vulnerabilidad se incrementa según la discapacidad presentada, en especial en mujeres con importantes dificultades de aprendizaje o entendimiento, o afectadas por un deterioro cognitivo (Arnau, 2005). Esto se debe a que estas mujeres tienen más complicado el acceso a una formación adecuada, que facilite su inserción laboral o el desarrollo de una carrera profesional, y además requieren de más apoyos para atender adecuadamente a sus hijos, necesidad que es complicado cubrir si consideramos que tienen menos relaciones sociales (Gomiz, 2016).

Pese a ello, lo cierto es que, en realidad, las necesidades de las madres discapacitadas no son distintas de las de cualquier otra: información accesible, acceso a vivienda adecuada y a servicios públicos de primera necesidad (como colegios o centros de salud), y tener apoyos suficientes, adecuados a sus circunstancias particulares. Por eso, si las necesidades son, en esencia, las mismas, no deberían suponer una restricción en el derecho a su propia maternidad respecto de mujeres con discapacidad intelectual, solo porque requieran un mayor apoyo: a

estos efectos, y siempre que sea posible, los servicios sociales deben ofrecer soluciones adecuadas, profesionales y suficientes.

Igualmente, a este respecto, también adquieren importancia las organizaciones de personas con discapacidad, para colaborar tanto con la madre como con su entorno social, ayudándoles a afrontar problemas cotidianos, siendo muy recomendable la creación de las denominadas “redes de autoayuda” entre madres¹⁹³ (Peláez Narváez, 2009).

Ahora bien, lo cierto es que, según hemos visto, podemos encontrar en ocasiones un conflicto cuando los derechos de la madre a hacerse cargo de su descendencia y del menor a crecer con su familia biológica se enfrentan al derecho de ese mismo menor a no verse afectado negativamente por su relación estrecha con una madre con graves padecimientos mentales, especialmente si ésta no puede garantizar una crianza mínimamente adecuada, adoleciendo el menor de serias carencias no solo materiales, sino incluso afectivas, debido a la discapacidad intelectual materna. Hay que tener en cuenta que no estamos ante una falta de diligencia por parte de la madre, sino que esa imposibilidad de proporcionar a sus hijos menores un ambiente adecuado para su crecimiento es completamente ajena a su voluntad.

En cualquier caso, lo cierto es que hay un amplísimo espectro de patologías mentales y, por ello, el mero hecho de que una mujer esté afectada por algún tipo de deterioro cognitivo o discapacidad mental no debe llevarnos necesariamente a considerar que esa patología implica en todo caso una imposibilidad de ejercer sus funciones como madre. Por tanto, es deber de los poderes públicos encontrar vías alternativas para que esa mujer con discapacidad intelectual pueda convivir y hacerse cargo de su descendencia, incluyendo en esas vías la participación del entorno familiar de la madre y el menor, en su caso, y por supuesto, primando el mantenimiento de la vinculación del menor con su familia de origen.

¹⁹³ Existen redes de este tipo que pueden servir de ejemplo. Así, *Disability Pregnancy and Parenthood International (DPPi)*, accesible en <http://www.dppi.org.uk/> es una revista del Reino Unido que fomenta la creación de estas redes para compartir conocimientos y vivencias sobre la maternidad/paternidad con progenitores discapacitados.

A este respecto, y en relación con el *nasciturus*, ulterior recién nacido, en una posible situación de riesgo, el art. 17.9 LOPJM¹⁹⁴ establece un sistema de carácter preventivo, dirigido a poner en marcha con suficiente anticipación las medidas necesarias por parte de la administración, manteniéndose al menor con la madre si esta intervención preventiva es suficiente, pudiendo continuar los apoyos necesarios establecidos -y es que, según hemos visto, el TEDH viene considerando que apartar a un recién nacido de su madre solo es posible por motivos realmente graves y de forma excepcional- (Barceló Domenech, 2019).

Por todo lo anterior, es necesario fijar de forma clara cuáles pueden o deben ser esos apoyos necesarios, que ayuden a las madres con discapacidad intelectual a ejercer su maternidad, sin desnaturalizarla, ya que una intervención pública que resulte invasiva en exceso transformaría ese apoyo necesario en una sustitución, rebasándose en este caso la frontera de lo que la Convención denomina “ajuste razonable” (Seda, 2017).

6. CONCLUSIONES

El modelo social de la discapacidad exige a los poderes públicos que, cuando se encuentren ante madres con deterioro cognitivo, que necesiten apoyos especiales o ajustes razonables para hacerse cargo de sus hijos menores de edad, no se centren en buscar las debilidades o defectos maternos, sino en facilitar los mecanismos necesarios para que esos menores y sus madres no se vean privados de su derecho a convivir en familia. Por eso, aunque, en efecto, puede restringirse, atendiendo al interés superior del menor, la relación de éste con su madre, dicha restricción no puede fundamentarse exclusivamente en la discapacidad de aquélla, ya que, si esa decisión se adoptara por tal causa y sin haberse barajado la posibilidad de establecer las medidas de apoyo necesarias, estaríamos ante un acto de discriminación respecto a estas madres por razón de su discapacidad mental.

¹⁹⁴ Conforme al cual se adoptarán “las medidas adecuadas de prevención, intervención y seguimiento, de las situaciones de posible riesgo prenatal, a los efectos de evitar con posterioridad una eventual declaración de situación de riesgo o desamparo del recién nacido”.

En definitiva, no debe privarse a una madre del ejercicio de su propia maternidad por la única causa de su discapacidad intelectual, sino que debería asegurarse el establecimiento de las medidas necesarias para facilitar a estas madres los apoyos necesarios, a efectos de que puedan asumir sus funciones de forma adecuada y su discapacidad no sea la causa de que sus hijos menores lleguen a encontrarse en una situación de desamparo. Dichas medidas pasan por una adecuada intervención de profesionales o servicios sociales, para detectar anticipadamente el problema y ofrecer así a tiempo los apoyos necesarios.

Por lo tanto, con carácter previo a decidir sobre la situación de un menor, es necesario examinar las peculiaridades de cada supuesto concreto: la clase de discapacidad intelectual padecida por la madre y la gravedad de la misma, valorando la situación desde el prisma del interés superior del menor, pero sin prescindir de la postura de la madre biológica, que tiene derecho a que su capacidad para hacerse cargo del menor se evalúe adecuadamente, así como a los medios de defensa necesarios para hacer valer oportunamente todos sus derechos. Si bien, por otra parte, este tipo de decisiones deben adoptarse con la mayor premura posible, evitando dilaciones, a efectos de facilitar un entorno seguro al menor lo antes posible. Es necesario, igualmente, terminar con los prejuicios para evitar que la discapacidad de las madres sea una presunción de que no puede ejercer adecuadamente su maternidad, recayendo sobre ella la necesidad de probar que no es así.

Además, las distintas administraciones públicas deben actuar de forma proactiva, para compensar la situación de desequilibrio en la que estas madres se encuentran, debido a su discapacidad, garantizando su derecho a la maternidad. A estos efectos, es necesario fijar políticas y establecer servicios públicos de apoyo a las madres con discapacidad, para contribuir a su propia autonomía en lo que se refiere al cuidado de sus hijos.

Es evidente que esta realidad puede presentar en la práctica incontables situaciones, todas ellas distintas. Por eso, a la hora de regular estas medidas deben emplearse criterios flexibles, compatibilizando las propias facultades de la madre en cuestión, con los posibles apoyos de su entorno, en su caso, y también con los recursos propiamente públicos que

se pudieran acordar, teniendo en cuenta que este apoyo no puede implicar una total sustitución por el ente público de los cuidados maternos, ya que esto excedería de lo que podemos entender como “ajuste razonable”.

7. REFERENCIAS

- Amor Pan, José Ramón (2000). Las personas con Deficiencia Mental, ¿Tienen derecho a tener hijos?, Colección FEAPS, sexualidad y personas con discapacidad psíquica, N° 1 Madrid, pp. 159-189.
- Arnau, Soledad (2005). Estudio La cara oculta de la violencia: la Violencia de Género contra la(s) Mujer(es) con disCapacidades. En AAVV Grupo de indagación, análisis y trabajo sobre discapacidad, pp. 56 a 91, Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades Universidad Jaume I, Castellón.
- Barceló Doménech, Javier (2019). Exposición prenatal a drogas: actuaciones de protección desde el Derecho civil, Actualidad Jurídica Iberoamericana, núm. 10, pp. 180-197
- Fama, María Victoria y Fortuna, Sebastián Ignacio (2013). Derecho a la salud, campañas de vacunación y tratamientos alternativos: sobre la potestad del Estado, la autonomía familiar y los derechos del niño. En AAVV Tratado de derecho a la salud, Abeledo Perrot-Thomson Reuter, t. I., Buenos Aires.
- Cruz Pérez, María del Pilar (2004). Mujeres con discapacidad y su derecho a la sexualidad, Política y Cultura, N.º22.
- García Rubio, María Paz, (2020) ¿Qué es y para qué sirve el interés del menor?, Actualidad Jurídica Iberoamericana, N° 13, pp. 14-49.
- Gomiz Pascual, María del Pilar (2016). La sexualidad y la maternidad como factores adicionales de discriminación (y violencia) en las mujeres con discapacidad, Revista Española de Discapacidad, 4 (2), pp. 123-142. Doi: <<https://doi.org/10.5569/2340-5104.04.02.07>>
- Kilkelly, Ursula (2016). The Best Interests of the Child: a Gateway to Children’s Rights, en AA.VV. Implementing Article 3 of the United Nations Convention on the Rights of the Child Best Interests, Welfare and Well-being, Cambridge University Press.
- Martina, María Pía (2017). El ejercicio de la maternidad de las mujeres con discapacidad intelectual. Comentario al fallo “Recurso de hecho deducido por CMI en la causa IJM S/protección especial” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos, Vol 1(2), pp 110-124.

- Molina Chávez, María Florencia y Valente, Soledad (2018). Maternidad y discapacidad mental. *Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos* Vol 2 (2), pp 169-184.
- Moreno-Torres Sánchez, Julieta (2005). *El desamparo de menores*, Editorial Aranzadi, Cizur Menor.
- Mujeres con valor. Estudio sobre realidad y necesidad de las mujeres con síndrome de Down en España (2020). Fundación GMP [archivo pdf] <https://bit.ly/3LfV5FK>.
- Múrtula Lafuente, Virginia (2020). Guarda, custodia y tutela de los menores en los casos de progenitores con discapacidad. *Actualidad Jurídica Iberoamericana* N° 12, pp. 138-175.
- Peláez Narváez, A. (2009). El derecho a ser madre. *Maternidad y discapacidad*, Cinca, pp. 13-26.
- Roda y Roda, Dionisio (2014). El interés del menor en el ejercicio de la patria potestad. El derecho del menor a ser oído. Tesis Doctoral. Universidad de Murcia. <http://hdl.handle.net/10201/37725>.
- Scalisi, Vincenzo (2018). Il superiore interesse del minore ovvero il fatto come diritto, *Riv. dir. civ.*, vol. 64, 2018-2. Pp 405-434.
- Seda, J. A. (2017). Maternidad en mujeres con discapacidad mental o intelectual. Conflictos jurídicos en torno a la adopción de sus hijos. *Descentrada*, 1(1), e007. <https://bit.ly/39nxhTk>.
- Torres Costas, María Eugenia (2021). La custodia compartida y el derecho de las personas con discapacidad a formar una familia: Comentario a la SAP n° 201/2021, de 24 de febrero de 2021. *Dereito: Revista xurística Da Universidade De Santiago De Compostela*, 30(1). <https://doi.org/10.15304/dereito.30.1.7667>
- Varela Castro, Ignacio (2016). El interés del menor como derecho subjetivo. Especial referencia a la capacidad para contratar del menor. *Boletín del Ministerio de Justicia*, (2189).
- Villaverde, María Silvia (2014). ¿Qué son las barreras de accesibilidad al ejercicio de los derechos?, en *AAVV Discapacidad, Justicia y Estado: Barreras y propuestas*, Buenos Aires, Infojus, pp. 3-21.

SENTENCIAS CITADAS

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

STEDH 7 agosto 1996, caso Johansen contra Noruega

STEDH 16 noviembre 1999, caso E.P. contra Italia.

STEDH 13 de julio de 2000, caso Scozzari y Giunta.

STEDH 16 julio 2002, caso P.C. y S. contra Reino Unido.

STEDH 26 julio 2007, caso Schmidt contra Francia.

STEDH 8 enero 2013, caso A.K. y L. contra Croacia.

Tribunal Supremo

STS 8 de mayo de 2015, recurso 309/2014 (Roj: STS 1734/2015)

STS 21 de julio de 2011, recurso 338/2009 (Roj: STS 4925/2011)

SSTS 22 de julio de 2011, recurso 813/2009 (Roj: STS 4924/2011)

UN CAMBIO DE PARADIGMA
EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA,
ADAPTACIÓN A LA CONVENCIÓN
DE NUEVA YORK 2006

CARLOS BELLIDO GONZÁLEZ DEL CAMPO
Grado en derecho

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, empieza su Preámbulo con una narración referida a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de 13 de diciembre de 2006 aprobada en Nueva York (Convención de Nueva York) por la Asamblea General de las Naciones Unidas¹⁹⁵, donde en artículo el 12.1 dice que *las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica y añade en 1.2: en igualdad de condiciones con las demás (personas) en todos los aspectos de la vida.*

La Convención tuvo como principal propósito, “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Lo que pretende la Convención es que nadie se oponga a la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos, ni que se den contextos de dominio indebido los cuales, impidan a estas personas tomar sus propias decisiones.

¹⁹⁵ En el mismo acto se aprobó el Protocolo Facultativo de dicha Convención.

Al respecto, la Convención es pacífica en cuanto a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad se refiere, se está describiendo tanto la titularidad legal de dichos derechos como su capacidad de ejercicio de los mismos (García Rubio, 2018)¹⁹⁶.

Bueyo Díez-Jalón en el examen de La Convención de Nueva York, 2006, subraya la categoría primordial del reconocimiento de la capacidad jurídica y de ejercer sus derechos¹⁹⁷.

La Convención de Nueva York, 2006, causó un cambio fundamental respecto a los efectos jurídicos de las personas con discapacidad, principalmente por el carácter vinculante para los Estados que lo ratificaron.

El artículo 12 de la Convención, obliga a tomar decisiones para que se implemente en los ordenamientos jurídicos de los Estados parte, sin necesidad de transposición, ya que sus artículos son vinculantes y pueden ser aplicados ante cualquier tribunal español (Bueyo Díaz-Jalón, 2012).

¹⁹⁶ M . P. García Rubio. “Anteproyecto de Ley sobre el pleno reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.” *Rev. Expansión* 9 de octubre de 2018. La cual añade en su artículo que: *Por lo tanto, no cabe ya eliminar la capacidad de actuar en el mundo jurídico de esas personas mediante la utilización de mecanismos representativos que suponen, en realidad, negarles su participación en la dinámica de las relaciones jurídicas que les afectan; precisamente lo que sucede cuando se sustituye a las personas con determinadas discapacidades de orden cognitivo e intelectual por otras que actúan por ellas y en su interés, como hace el Código vigente. Pero tampoco cabe, en modo alguno y medie o no autoridad judicial, la limitación o modificación de dicha capacidad de actuar en la vida jurídica, como equivocadamente rubrican algunas de las reformas operadas en los últimos años en esta materia por diversas leyes que aluden a quienes tienen la capacidad judicialmente modificada.*

¹⁹⁷ Para el Derecho Español, no es lo mismo capacidad jurídica que la capacidad de obrar. La primera es un derecho que asiste a todas las personas por el mero hecho de serlo. Es, pues, innata a la persona. La capacidad de obrar está ligada al reconocimiento por la ley de dicha capacidad, por ejemplo, hay que ser mayor de edad para ejercerla o, hasta la ley que tratamos, que la persona no estuviera incapacitada por alguna discapacidad. La capacidad jurídica viene definida en el artículo 30 del Código Civil como: *La personalidad se adquiere en el momento del nacimiento con vida, una vez producido el entero desprendimiento del seno materno.* La capacidad de obrar se define en el artículo 200 del CC. *Son causas de incapacitación las enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que impidan a la persona gobernarse por sí misma. No está incorporada la última modificación que no entra en vigor hasta el 03/09/2021.*

2. PROBLEMAS QUE SOLUCIONA LA REFORMA

La Convención de Nueva York de 2006 al programar la solución de los problemas con que se encontraban las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos fundamentales, proyectaba un inconveniente de desarrollo social más que una cuestión jurídica. La Convención expresa de manera clara y concluyente en el artículo 12, el desarrollo de un marco en el que las personas con discapacidades pudieran ejercer sus derechos de forma efectiva y con respeto a sus deseos y voluntades.

Desde la propia Convención como desde la Comisión Europea presionaron al Gobierno de España, para que transpusiera al ordenamiento jurídico español la dicha Convención después de 10 años desde el momento en que España ratificó su conformidad con las conclusiones de la Convención de Nueva York.

Aunque ya se había efectuado en algunas de las leyes a través de legislación aprobada con anterioridad a estas fechas, como la Ley 26/2002 de 1 de agosto, que fue la primera adaptación y obligó a la modificación de más de una docena de leyes.

Pero no fue bastante, también la Ley 15/2015 de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, incorporó transposiciones sobre discapacidad.

Permanecían las dificultades más significativas que aún no habían sido abordados por las autoridades españolas y no podían esperar más, debido a los intensos cambios que en las leyes y en la propia sociedad se habían elaborado a lo largo de la segunda década del siglo XXI, por ello el Gobierno decidió afrontar la reforma.

3. REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL

Desde el punto de vista legislativo, la Ley 8/2021 es la continuidad y la cúspide de una larga carrera de ajuste de nuestro ordenamiento jurídico a los modelos indicados en la Convención de Nueva York, que comenzó con las reformas incluidas en la Ley 26/2011 de 1 de agosto, de acomodo a las normas de la Convención y el posterior Real Decreto Legislativo de 1/2013 de 29 de noviembre, en el que se aprobó el Texto

Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En el Preámbulo de la ley, se pasa a considerar a las personas con discapacidad plenamente como sujetos titulares de derechos y no como meros objetos de tratamiento y protección social. Y define la incapacidad “como una circunstancia personal que lo es por comparación con el “parámetro” de persona normal¹⁹⁸.

El ámbito de aplicación que reforma esta Ley es tan amplio que obliga a una modificación muy numerosa de leyes, que se ocupan de espacios tan diversos como los transportes, las telecomunicaciones y la sociedad de la información, o la administración de justicia. Insta que la garantía y seguridad del derecho a la igualdad de oportunidades para las personas con algún tipo de discapacidad referente al empleo, trabajo y ocupación, se tutelará por el principio de igualdad.

1.1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Exposición de Motivos de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, justifica su pertinencia debido a la necesidad de adaptar el ordenamiento jurídico español, a la Convención de Nueva York de 2006, especialmente en lo que se refiere al apoyo a las personas con discapacidades para que puedan acceder al ejercicio de sus derechos. A la vez que hace suyo el principal propósito de la Convención respecto a promover, proteger y asegurar el disfrute en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad.

En torno a la defensa de este objetivo, la Exposición de Motivos introduce una serie de novedades respecto al tratamiento de las personas con discapacidad, desde la perspectiva jurídica especialmente, de

¹⁹⁸ La definición completa que da la Ley comentada es: *La discapacidad queda configurada como la circunstancia personal y el ecosistema social resultante de la interacción del hecho diferencial de algunas personas con un entorno inadecuado por excluyente en tanto en cuanto que establecido según el parámetro de persona «normal».*

aquellos aspectos que de una manera u otra se refieran a la protección del derecho que tienen todas las personas, no sólo por ser sujeto de los derechos fundamentales que como personas tienen, sino también de ejercerlos desde su voluntad y sus preferencias y que estas no puedan ser anuladas o tergiversadas.

La Convención se preocupó mucho, en dejar claro que los derechos de las personas incapacitadas se expresan a través de su mermada voluntad y que la Ley 8/2021 debe implementar en nuestro sistema legal las salvaguardias que las aseguren.

El legislador indica, asimismo, las consecuencias que tiene para nuestro ordenamiento jurídico la ley citada al decir que el cambio afectará a un gran volumen de leyes que van desde las relativas al Código Civil, Código de Comercio, hasta las que se refieren al Código Laboral, al Código Penal Penal, legislación matrimonial o Leyes electorales, por referenciar algunas.

1.2 DEL ARTICULADO DEL CÓDIGO CIVIL

La reforma de mayor calado afecta al Código Civil, que a pesar de la importancia que le ha dado la doctrina, es normal ya que es el que recoge mayor número de artículos reformados.

Por ejemplo, en el Libro Primero de dicho Código Civil, y dedicado a las personas, su Título XI ha sido modificado entero y ha cambiado el mismo titulándose ahora: *De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica*, lo cual no sólo significa un cambio de vista legal sino también de lenguaje jurídico.

Pero no es suficiente con las leyes y modificaciones de estas para que todo el procedimiento de transposición surta el efecto deseado también, es preciso un cambio de mentalidad de las autoridades que deben aplicar las nuevas normativas y, básicamente, las nuevas perspectivas diseñadas en Nueva York.

Es necesario, que se produzca un cambio que vaya dirigido a Jueces, Magistrados, Fiscales, personal de la Administración, acompañado de

un cambio en la mentalidad social para superar el periodo de paternalismo con el que se ha tratado durante décadas a las personas con discapacidad y se les vea como titulares de derechos.

Para el ejercicio de estos derechos, aparece una figura jurídica de trascendental importancia: la autotutela. Se trata de la posibilidad de que cualquier persona mayor de edad o emancipada pueda suscribir un documento público en el que se prevean una serie de medidas para el caso que devenga su discapacidad.

Este documento ha de ser una escritura pública en la que se disponga qué hacer, quién puede encargarse de la representación de la persona con discapacidad o quién queda excluido de ese cometido. Se trata de un documento abierto a posibles y futuros deseos de la persona que lo ha otorgado.

Es verdad que la doctrina opina que para otorgar la autotutela es necesario que exista capacidad suficiente.

Pero también hay que tener en cuenta, que en el **Capítulo 2º** de la Ley 8/2021 se han derogado y modificado casi todo el articulado o apartados que referidos a la falta de capacidad para realizar actos jurídicos válidos, por lo que la mayor parte de los condicionamientos que impedían la expresión de esta libre voluntad han sido modificados.

Se trata especialmente de los artículos 249, 250, y 251 CC. y del 271 al 274 CC. El 250 CC. en cuanto a la tutela se refiere, que habla de los apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de los discapacitados.

1.3. MENCIÓN ESPECIAL A LA AUTOTUTELA

A la posibilidad de designación preventiva del propio curador se denomina autotutela que se diferencia de la tutela en que el curador no sustituye la voluntad de su curado, solo le asiste y en su caso complementa su capacidad de obrar.

Además, con la nueva redacción dada por la reforma del Código Civil al artículo 199 solo quedan sujetos a tutela los menores no emancipados no sujetos a patria potestad.

Efectivamente, la autotutela, como formación autónoma del principio de la voluntad, viene establecida por escritura pública.

Esta la debe otorgar una persona mayor de edad o menor emancipada que en previsión de que va a necesitar apoyo en un futuro próximo para ejercer su capacidad jurídica, propone, de manera anticipada el nombramiento o exclusión de una o varias personas como curadores.

Conformando, también las reglas de su funcionamiento, bien en la esfera personal, bien en la patrimonial, incluso las dos a la vez, pudiendo fijar la retribución del curador, la obligación de hacer inventario, prestar fianza, es decir, aquellas medidas que considere necesarias, así como las personas que han de desempeñar dichos órganos¹⁹⁹.

1.3.1. Definición

A pesar de la complejidad que supone una definición en materia jurídica, nos arriesgaremos a ello, aunque solo sea a efectos dialécticos.

En este sentido diremos que la figura jurídica tratada tiene dos vertientes por un lado la declaración de voluntad y por otro una medida de apoyo.

Así, el Tribunal Supremo nos dice que

“La posibilidad legal de nombrar curador antes tutor es una manifestación del principio de la autonomía de la voluntad, del libre desarrollo de la personalidad y del respeto a la dignidad humana reconocidos por el Art. 10 CE, que faculta a una persona mayor de edad o menor emancipada, para designar la persona que ejerza la función de curador o incluso excluir alguna o algunas del ejercicio de tal cargo.”²⁰⁰

Siendo una declaración de voluntad, mediante la autotutela una persona mayor de dieciocho años o menor emancipada, ante una eventual situación de discapacidad, puede disponer la curatela como medida de apoyo necesaria para ejercer su capacidad jurídica plenamente.

Esta declaración de voluntad es obligatoria para el Juez, generando una situación jurídica de acuerdo con la declaración judicial, a través de la cual se constituya la curatela, quedando esta formalizada por las

¹⁹⁹ Berrocal Lanzarot, A. I., “Persona y derechos” Actualidad Civil nº 9, septiembre 2021, nº 9, 1 sep. De 2021, Editorial Wolters Kluwer pp. 14 y 15.

²⁰⁰ STS 4003/2021 – ECLI:ES:TS:2021:4003, de 2 de noviembre 2021.

declaraciones del solicitante y lo establecido por el Código Civil con carácter imperativo o dispositivo.²⁰¹

La doctrina la define como:

«por un lado, como una manifestación de voluntad, en virtud de la cual el potencial beneficiario, una persona física, mayor de edad, menor emancipado o habilitado de edad en previsión que se produzca una eventual y futura situación de discapacidad que requiera apoyo continuado, propone la curatela como medida de apoyo necesaria para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, desarrollo de su personalidad y condiciones de igualdad; y, por otro lado, como una situación jurídica de salvaguarda o medida institucional de apoyo, en el sentido que tal declaración de voluntad vincula a la autoridad jurídica y genera una situación jurídica de conformidad con la extensión y límites de la resolución judicial que constituya la curatela regulada por las disposiciones del declarante, por lo declarado en la resolución judicial y lo establecido por la ley»²⁰². Asimismo, señala ESCARTÍN IPIÉNS que la autocuratela es «una declaración de voluntad del mismo potencial beneficiario, una persona física, mayor de edad, menor emancipado (art. 269 CC) o habilitado de edad (art. 244 CC), que en previsión que se produzca una eventual y futura situación de discapacidad (art. 248 CC) que requiera un apoyo continuado (art. 249 CC), propone la curatela como medida de apoyo necesaria para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, desarrollo pleno de su personalidad y en condiciones de igualdad (art. 248 CC)»

1.3.2. Naturaleza jurídica

La superposición del binomio declaración de voluntad-resolución judicial, reconoce a la autocuratela como una medida de apoyo institucional de naturaleza compleja, dentro de la curatela, dotada de su ajustada regulación en el artículo 249 del Código Civil.

Como vertice de la reforma podemos señalar que es la anulación de la tutela como medida de apoyo a las personas con discapacidad

²⁰¹ Escartín Ipiéns, J.A. “La autocuratela en el Anteproyecto de Ley sobre modificación del Código Civil y otras leyes complementarias en materia de discapacidad” Revista de Derecho Civil, Vol. V, núm. 3 (julio-septiembre, 2018, pp. 86-87.

²⁰² López San Luís, R. «El principio de respeto a la voluntad de la persona con discapacidad en la Convención de Nueva York (2006), y su reflejo en el anteproyecto de ley por la que se reforma la legislación civil y procesal en materia de discapacidad», Indret, número 2, 2020 , pp. 130-131.

ciñéndose a los supuestos de menores no emancipados no sujetos a patria potestad o desamparados.

Considerada la difícil aplicación a las personas con discapacidad, al amparo de la nueva Ley, de la tutela, cuyas funciones son asistenciales, debemos aplicar a las personas con discapacidad todos los derechos y deberes que se derivan de su personalidad y capacidad jurídica como titulares de derechos fundamentales.

La curatela, con carácter institucional como medida de apoyo, toma ahora un contenido efectivo y tiene una consideración vinculada directamente con la Ley.

Se aclara la divergencia de su naturaleza jurídica, con figuras afines como son los poderes y mandatos preventivos, pues estos son declaraciones de voluntad que despliegan sus efectos jurídicos, solo acreditando el hecho que los motivo.

La declaración de voluntad de la autocuratela, es una propuesta que el discapacitado hace al juez, para que adopte la curatela, designando o excluyendo a ciertas personas para que pueda desempeñar el cargo de curador, así como para la limitación de sus funciones, acorde a la voluntad del interesado, de esta manera se diferencia de los poderes o mandatos.

La voluntad del discapacitado tiene carácter obligatorio para el juez, sin embargo, es a este a quien corresponde su nombramiento, previa comprobación de aptitud.

Esta declaración de voluntad es precisa pero no suficiente, ya que el juez podrá excluir total o parcialmente de las mismas de oficio o a petición del Ministerio Fiscal, siempre por resolución motivada, si hay circunstancias graves u ocultas por quien las estableció.

Por tres motivos entendemos atinado el texto legal en este aspecto, primero, por la exigencia de examen por parte del juez del carácter institucional de la curatela, lo que marca una diferencia con los poderes o mandatos preventivos, donde este no entra, en segundo lugar, el juez está sometido al imperio de la Ley y esta le exige el respeto a la libre voluntad de la persona con discapacidad, y tercero la Ley estudiada, se

ajusta a los principios de la Convención de Nueva York, concretamente a su artículo 12.

1.3.3. Presupuestos

El presupuesto subjetivo de la declaración de voluntad ha quedado expresado en líneas anteriores, lo que sobresale es que es el mismo interesado el que prevé su futuro, esta cautela, tiene más interés cuando hablamos de enfermedades mentales degenerativas.

En cuanto al presupuesto objetivo, es la declaración que se realiza cuando se tiene previsto que se produzcan los acontecimientos que van a llevar a la discapacidad, esto es, para las personas mayores de edad o emancipados que las precisen, para ejercitar su capacidad jurídica debidamente, merezcan desenvolver plenamente su personalidad y actuar en igualdad de condiciones.

Ante la imprecisión de los textos legales sobre quien necesita estas medidas, debemos acudir a fuentes constitucionales, de esta forma el artículo 49 de la Constitución Española nos dice que *“Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán, especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos”*. Refiriéndose directamente al Título I de la Constitución Española *“De los Derechos y Deberes fundamentales”*. Texto más completo que el recogido en la Convención de Nueva York.

La Sentencia del Tribunal Supremo 282/2009 de 29 de abril, ya interpreta la concordancia entre los dos textos legales.

4. REFORMA DE LA LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

4.1 DERECHO MATERIAL

Otra figura que aparece en la reforma es la del defensor judicial, que se vislumbra como un conciliador en supuestos de conflicto de intereses, entre la figura de apoyo y la persona con discapacidad y cuya

regulación debemos buscarla en la Ley de Jurisdicción Voluntaria donde el nuevo texto recoge la previsión especial de esta figura jurídica para ciertos tipos de actuaciones en interés de la persona con discapacidad.

El Preámbulo de la Ley 8/2021 trata a la figura del Defensor Judicial, de forma algo deficiente lo que no es excusa para dedicarle un breve comentario a fin de conceptualizar su regulación.

En la regulación anterior a la reforma, el defensor judicial, se aplicaba en los casos en los que los intereses del menor estaban en conflicto con los de sus padres, tanto en juicio como en situaciones extrajudiciales, también para defender los intereses del desaparecido y para complementar los institutos de la tutela y curatela, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la persona con discapacidad así como los bienes de esta.

En la ordenación instituida por la nueva Ley, la regulación de la figura del defensor judicial se desdobra en dos figuras, una el defensor judicial del menor regulado en los artículos 235 y 236 del Código Civil vigente, y otra el defensor judicial del discapacitado, artículos 295 a 298 de dicho texto legal.

Para el caso de los menores de edad, tutelados, los supuestos son idénticos a la regulación anterior, es decir artículo 299 del Código Civil, pero con una novedad, como es el nombramiento de defensor judicial para el caso de que el menor emancipado necesite un complemento de capacidad y exista conflicto con quienes tienen el ejercicio de esta.

Es una mediada de apoyo de carácter particular y esporádica, que será adoptada por el Juez en los casos que indica el artículo 295 del vigente Código Civil, es decir, en primer lugar, se encuentra el supuesto de que quien debe prestar apoyo no está en condiciones de hacerlo.

En segundo lugar, en caso de choque de intereses entre la persona con discapacidad y quien deba prestarle apoyo.

En tercer lugar, cuando el Juez lo decida conveniente, mientras se tramita la excusa alegada por el curador nombrado y hasta ese momento.

En último lugar nos encontramos con una cláusula abierta, pues la ley prevee el nombramiento de defensor judicial cuando el discapacitado necesite medidas de apoyo de carácter esporádico, aunque sea de manera recurrente.

De estas dos nuevas formas de ejercer el cargo de defensor judicial destaca el caso de personas mayores de edad que precisen medidas de apoyo.

La reforma coloca al defensor judicial como un dispositivo de ayuda autónomo que no está sujeto a otras medidas, lo que supone un cambio específico, en este caso el legislador prima a la persona con discapacidad.

La figura del defensor judicial es la medida de apoyo, de carácter judicial, que se destina a situaciones, en las que la falta de apoyo es imprevista.

Hoy en día, esta figura se consigue rápidamente en aquellos casos en que una persona necesita un apoyo puntual para la realización de una actuación específica.

Así, el principio de proporcionalidad y necesidad, limitan la aplicación de la medida solo en lo pertinente, aunque se repita, no supone una medida permanente.

La solución planteada por esta figura permite a una persona mayor de edad, que no necesita apoyo continuado, realizar ciertos negocios jurídicos sin la adopción de un apoyo continuo y estable como la curatela.

Antes de la reforma, cuando una persona con discapacidad necesitaba, realizar un acto con asistencia, tenía que ser incapacitada, es decir, se le tenía que nombrar un tutor por el juez.

Con la reforma llevada a cabo por la Ley 8/2021 los tramites se agilizan, ya no precisa tutor, figura que ha desaparecido, simplemente debe solicitar la medida de apoyo pertinente para un acto en concreto.

B) Derecho rituario

El artículo 7º de la Ley 8/2021, cambia la Ley 15/2015 de jurisdicción voluntaria, agregando un artículo más, el 7 bis. que denomina “Ajustes

para personas con discapacidad”, y da nueva redacción al artículo 27, en cuanto al nombramiento de defensor judicial se refiere.

Los cambios de mayor relevancia en la reforma, en materia procesal los encontramos, sobre la competencia objetiva, en que se asigna la tramitación del procedimiento al Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia territorialmente competente.

En cuanto a la legitimación activa, prevista en el apartado 2 del artículo 28 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, se instituyen varias posibilidades, de oficio, a instancias del Ministerio Fiscal, o por impulso del menor o discapacitado o persona que actúe en beneficio de este.

De oficio, será el Letrado de la Administración de Justicia el indicado para incoar el procedimiento, según lo establecido en el artículo 27 del texto legal.

El Ministerio Fiscal también podrá iniciarlo, para lo que deberá instar del Letrado de la Administración de Justicia la apertura del expediente, cuando tenga conocimiento de su necesidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30, sobre su citación a la comparecencia.

El menor o discapacitado, puede iniciar el expediente de nombramiento de defensor judicial, cuando sus intereses no coincidan con los que ejercen medidas de apoyo.

En la representación y defensa no será necesaria la intervención de Procurador ni Letrado, salvo que así lo desee el interviniente y con excepción de la interposición de los recursos que quepan sobre la resolución final.

En este Decreto se indica que la comparecencia se celebrará ante el Letrado de la Administración de Justicia dentro de los 30 días siguientes a la admisión de la solicitud, por los cauces del juicio verbal, con algunas especialidades.

Terminará por Decreto del Letrado de la Administración de Justicia mediante el cual, nombrará o no defensor judicial a quien estime más idóneo para desempeñar el cargo.

Testimonio del Decreto de nombramiento de defensor judicial será enviado al Registro Civil.

5. ANÁLISIS CRÍTICO Y CONCLUSIONES

La Convención de Nueva York de 2006 realiza un esfuerzo internacional en favor de las personas con discapacidad y su reconocimiento y consideración como personas que detentan derechos fundamentales y los hacen valer como personas, como sujetos de derecho y como miembros de la sociedad sin discriminación.

Esta declaración de principios que se contempla en toda la Convención y su Protocolo Facultativo es Derecho Positivo, por tanto, es fuente de derecho que ha sido aceptada por todos los países que la ratificaron y que los han transpuesto a sus respectivos ordenamientos jurídicos.

El artículo 12 a sido, por su fundamental contenido, la primera instrucción sobre el texto de la Convención, en nuestra opinión, la aportación más importante del tratado internacional es que ha dado visibilidad a un colectivo que estaba en un segundo plano, tanto respecto a sus derechos como a su presencia en la sociedad como miembros activos de esta.

Desde la Convención apareció un movimiento que cambió la forma de ver como la sociedad percibía a las personas con discapacidad que pasó de ser una persona con dependencia, generalmente de otra u otras, a ser una persona con participación en la política social sin que se protegiese judicialmente su existencia a través de terceros que decidiesen por ella.

Pasó a ser un miembro libre que tomaba decisiones de todas clases hasta aquellas que le afectaban a sí misma, como en la autoguarda, una figura jurídica que permite el autocontrol de la vida de la persona discapacitada hasta más allá de su propia pérdida de facultades suficientes.

El fin último de la Asamblea de las Naciones Unidas fue la promulgación de un documento legal que obligase a los Estados miembros a través, de las ratificaciones de los Estados partes, a cambiar los

ordenamientos jurídicos nacionales sobre discapacidad y la mentalidad social sobre la misma.

Lo que la Convención dice es que se tengan en cuenta los derechos, las prioridades, los deseos y la voluntad de las personas con discapacidad; que se impidan los abusos sobre ellas; que se eviten los conflictos de intereses y las influencias interesadas que les perjudiquen y que se apoye a las personas con discapacidades a ejercer libremente sus derechos, todo ello con la menor tutela posible, pero con el mayor apoyo que pida libremente la persona con discapacidad.

Respecto a las figuras jurídicas implementadas como principal apoyo de las personas con discapacidades, destaca la curatela, que no se trata de una modificación pues ya existía antes, también destacan la guarda de hecho y el defensor judicial.

Son figuras de apoyo y es el apoyo, no la tutela, el que se plantea como línea fundamental de la nueva doctrina jurídica respecto a las personas con discapacidad.

Se trata de apoyar, ayudar, ofrecer consejo, es decir un apoyo de naturaleza asistencial. La persona con discapacidad puede necesitar asistencia, mucha o poca, pero no tutela, salvo en casos excepcionales y que decidirá el juez si es necesaria o no una función representativa.

También puede necesitar un gestor, facilitador, mediador, es decir una persona que le facilite que medie, si así lo desea, sus relaciones con las autoridades. Por ejemplo, un traductor del lenguaje de signos para un sordomudo. Pero sigue siendo una labor asistencial.

En resumen, una ley precisa que aporta una nueva visión de los problemas de un colectivo bastante más numeroso de lo que pueda parecer y con graves problemas derivados del anterior punto de vista bajo la que se examinaba a las personas con discapacidad y, lo que era peor, bajo las figuras en que se resolvían sus problemas.

Esta visión crítica, quizás ha llegado un poco tarde y algunas de sus posturas han sido superados por la sociedad o están muy cerca de ello.

Hay dos puntos que se prevé pueden ocasionar desajustes. El primero son las revisiones de decisiones tomadas relativas, a los apoyos y que

se deben revisar cada tres años, lo cual será una acumulación de trabajo y también lo serán el número, se espera alto, de revisiones solicitadas sobre sentencias anteriores.

En cualquier caso, la Ley 8/2021 era muy necesaria y urgente y la problemática podrá solucionarse a medida que se presenten las cuestiones.

BIBLIOGRAFÍA.

- M.J. Alonso Parreño. “La propuesta de reforma del Código Civil en materia de discapacidad.” Rev. Expansión 1 de mayo de 2019.
- C, Amunátegui Rodríguez. “Proyecto de reforma de la legislación civil y procesal en materia de apoyo a las personas con discapacidad.” Rev. Jurídica del Notariado. núm. III, 2020, pp. 221-275
- M. Bueyo Díez-Jalón. El impacto de la Convención Internacional de las personas con discapacidad, 2012. Disponible en:
<https://www.discapnet.es/areas-tematicas/nuestros-derechos/tus-derechos-fondo/otros-temas/el-impacto-de-la-convencion>
- P. Cuenca Gómez. “Reflexiones sobre el Anteproyecto de reforma de la legislación civil española en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, 2018, núm. 38, pp. 92-101
- P. De Pablo Contreras. “La incapacitación en el marco de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de abril de 2009” En M. Izquierdo Tolsada, Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina. Madrid: Dykinson, 2009, pp. 554-580
- M. P. García Rubio. “Anteproyecto de Ley sobre el pleno reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.” Rev. Expansión 9 de octubre de 2018.
- M. P. García Rubio. “La nueva regulación de la capacidad jurídica se remite por fin a las Cortes Generales.” Rev. Expansión, 14 de julio de 2020.
- C. Guilarte Martín Calero. “Derecho de la Discapacidad.” Rev. CERMI, El periódico de la Discapacidad, núm. 400, 2020.
- A. Muñoz Calvo. “Breve Informe sobre la ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.” Rev. Notarios y Registradores. 10/07/2021

- Arнау Moya, F. “Aspectos polémicos de la Ley 8/2021 de medidas de apoyo a las personas con discapacidad” Revista Boliviana de Derecho nº 33, enero 2022, pp.555-557.
- Berrocal Lanzarot, A. I., “Persona y derechos” Actualidad Civil nº 9, septiembre 2021, nº 9, 1 sep. De 2021, Editorial Wolters Kluwer pp. 14 y 15.
- Berrocal Lanzarot, A. I. : “Instituciones de guarda: la tutela”, mayo 2017. Disponible en: <https://www.fundacionquerer.org/instituciones-guarda-la-tutela/>. Consultado el 7 de marzo 2022.
- Castillo Tamarit V. J., «Tutela, autotutela, protección de menores», Revista Jurídica del Notariado, núm. 39, julio-septiembre 2001, pp. 42-43.
- Escartín Ipiéns, J.A. “La autotutela en el Anteproyecto de Ley sobre modificación del Código Civil y otras leyes complementarias en materia de discapacidad” Revista de Derecho Civil, Vol. V, núm. 3 (julio-septiembre, 2018, pp. 86-87
- Hijas Cid, E. “Novedades en la regulación de la autotutela” El Notario del Siglo XXI- Enero-Febrero/ nº 101 Opinión.
- López San Luís R. «El principio de respeto a la voluntad de la persona con discapacidad en la Convención de Nueva York (2006), y su reflejo en el anteproyecto de ley por la que se reforma la legislación civil y procesal en materia de discapacidad», Indret, número 2, 2020, pp. 130-131.
- Martínez de Morentín Llamas, L.: “Tutela y curatela: derecho actual y perspectivas de futuro”, Boletín. Servicio de Estudios Registrales de Catalunya, núm. 169, 2014, p. 114.
- Martínez-Piñeiro Caramés E., «La autotutela en el Derecho Civil común», Revista Jurídica de Notariado, núm. 60, octubre-diciembre 2006, p. 188.
- Rodríguez Arias Bustamante L., ¿Existe la posibilidad de la autotutela en nuestro Derecho?», Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, número 300, 1953, p. 352.
- Velilla Antolín, N., “Una visión crítica a la Ley de apoyo a las personas con discapacidad”. El Notario del Siglo XXI –ENERO –FEBRERO / 2022 Nº 101
- Vereda y Beamonte, J. R. “Primeras resoluciones judiciales aplicando la Ley 8/21, de 2 de junio en materia de discapacidad” Diario La Ley, nº 10021, de 3 de marzo 2022, Editorial Wolters Kluwer.

LOS DELITOS SEXUALES EN LA TRADUCCIÓN JURÍDICA ESPAÑOL-FRANCÉS-ÁRABE

KHATIMA EL KRIRH
Universidad de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN

Los países árabes, al contrario de lo que se podría pensar, tienen ordenamientos jurídicos distintos a pesar de ser expresados en una misma lengua cuyo sustrato cultural comparte la mayoría de ellos. En efecto, del examen de los códigos penales árabes se deduce una acentuada divergencia legislativa debida al pasado colonial que estaba marcado por el pluralismo jurídico basado en la coexistencia del Derecho continental occidental con la *Charía*. Posteriormente y con la emancipación, los líderes árabes trazaron el camino hacia el cambio lingüístico y cultural y con ello el jurídico que ha ido evolucionando en consonancia con los cambios sociales. No obstante, no podemos afirmar que, en la rama del derecho penal, la continua regulación del delito de relaciones sexuales sea fruto de los cambios, sino más bien es el resultado de la alternancia en el poder de diferentes ideologías políticas que provoca la enmienda de leyes y el afán de legislar según el interés perseguido por cada formación política y/o religiosa.

En este trabajo nos detendremos ante el concepto de la criminalización sexual en el Derecho tradicional islámico, para pasar al examen de las últimas modificaciones en los códigos penales árabes sobre el delito de relaciones sexuales ilícitas. En base a ello, estudiaremos su traducibilidad a un contexto jurídico diferente caracterizado por el empoderamiento feminista y como colisiona con la noción de género y lenguaje jurídico sexista occidentales.

Por último, se hará un balance de las modificaciones legislativas que afectaron a la regulación de este delito en varios países musulmanes afín de medir el impacto social y jurídico de este delito.

1.1. OBJETIVOS

Se ha diseñado una serie de objetivos para esta investigación conformes con la naturaleza disciplinar que caracteriza nuestro tema de estudio. Nuestro objetivo principal es conocer el contenido conceptual de cada delito sexual regulado en la *Charía* para poder encontrar su equivalente jurídico y, por tanto, traductológico a pesar de ser distintos los sistemas jurídicos que entran en juego. En efecto, el objetivo principal se vería realizado a través de los siguientes objetivos secundarios:

- Estudiar las similitudes y diferencias entre el Derecho penal continental y el Derecho penal islámico
- Conocer los cambios históricos y legislativos que han marcado la regulación del derecho penal en los países árabes.
- Deducir la base jurídica y moral detrás de la criminalización de los actos sexuales extramatrimoniales en la Ley Islámica.
- Describir y detectar el lenguaje sexista, basado en el género de la persona acusada, para la aplicación de la pena en el caso del adulterio.
- Revisar el contenido actual del tipo penal de zina en los Códigos penales árabes contemporáneos.

1.2. METODOLOGÍA

La metodología de estudio que aplicaremos en esta breve investigación se centrará en la revisión bibliográfica sobre el Derecho penal islámico, especialmente, los delitos sexuales. Para una mejor comprensión del entramado legislativo y religioso que incide directamente en la penalización de las relaciones sexuales extramaritales, se hace necesario un método de análisis comparativo-contrastivo. Este se llevará a cabo tanto entre varios códigos penales contemporáneos, como entre estos y el derecho penal continental.

Por último, en el capítulo de conclusiones, el método deductivo nos permitirá trazar las consideraciones finales para esta investigación y emitir un juicio de valor sobre la situación de los derechos de la mujer y su discriminación en la aplicación punitiva por la comisión de delitos sexuales.

2.DERECHO PENAL ISLÁMICO

2.1. NOTAS ESENCIALES

La ley musulmana no es una ley fija en el sentido de que fomenta *al-ijtihad* que es el esfuerzo de interpretación la terminología coránica y la Sunnah y así extraer la regla aplicable al caso concreto. En efecto, *al-Ijtihad* generó un montón de libros de doctrina (*fiqh*), fruto de siglos de trabajo interpretativo por parte de los ulema o expertos en ciencia jurídica islámica.

En primer lugar, el Derecho musulmán integra la costumbre (*urf*) como fuente de derecho, lo que permite una cierta especificidad jurídica propia de cada sociedad.

En tercer lugar, las normas jurídicas (*al-qauawaid al- fiqhia*) es fruto del *usul al- fiqh*, y se configuran como “permisos excepcionales” para determinados casos y entre las cuales figura “la necesidad hace lícito a lo prohibido”, “lo proscrito para uno mismo se vuelve lícito en caso de necesidad”, “lo proscrito para un tercero se vuelve lícito en caso de necesidad”. Todas ellas vienen a consolidar el principio del interés superior de la comunidad o porque varios bienes jurídicos se entrecruzan. Así, el interés común o *al-maslaha al ama* se aplica en distintos ámbitos. El primero de ellos es el dominio que no está regulado por *Charia*, seguido del ámbito en el que predomina la diversidad de jurisprudencia y opiniones. Asimismo, se aplicaría cuando se trate de la consecución de una acción benéfica para la persona o para la comunidad o incluso a la religión.

2.2. CLASIFICACIÓN DE DELITOS Y PENAS

Hemos de señalar que los delitos contenidos en la Ley islámica no tienen por qué coincidir completamente con los recogidos actualmente en los códigos penales contemporáneos árabes sobre los que volveremos más tarde. Los delitos se clasifican en función de distintos criterios, y uno de ellos es del bien jurídico protegido como la salvaguarda del islam (delitos de apostasía y de rebelión), la protección de la vida (homicidio y lesiones), de la familia u honor (delitos de adulterio, de pederastia, e injurias y calumnias), de la razón (ingestión del alcohol), de los bienes (robo y al-*ḥirāba*). En todo caso y sea cual fuere el criterio aplicado, el análisis de los modos de comisión del delito para la determinación de la pena coincide en gran medida con el del derecho penal moderno (dolosa, involuntaria, flagrantes o no, delito simple o continuado etc.). Para comprobar la diversidad en el criterio de clasificación en los sistemas penales árabes, se han analizado el código yemení de *ḡarā'im wa al-'uqūbāt* por representar el modelo penal tradicional, *qanūn al yināyāt* de egipto, *qanūn al-'uqubāt al-ittihādī* de e.a.u y *ma'ymū'at al- qanūn al-yinā'ī* de marruecos como códigos penales mixtos.

La primera categoría son los *ḥudud* (límites de Allah), se refiere a los delitos considerados graves según la *Charia* como el incesto, el adulterio, la homosexualidad, el proxenetismo, las relaciones fuera del matrimonio, pero también el consumo de alcohol, el robo, la apostasía, la rebelión contra el Estado Islámico y la falsa acusación de adulterio. La pena para estos delitos va desde 75 latigazos hasta la crucifixión y la lapidación hasta la muerte.

El segundo grupo pertenecen a los delitos penados con *Qisas* (el talión) aplicado a los homicidios, lesiones corporales y amputaciones voluntarias. En esta categoría entraría el método *ddiya* concebido como el “precio de sangre”, es decir, una indemnización compensatoria aplicable, en primer lugar, a los homicidios, golpes y heridas y amputaciones involuntarias. La *ddiya* se realiza en forma pecuniaria o en especie como bienes materiales, como camellos, ovejas, etc.

La otra categoría, discrecional por excelencia, es la de *ta'zir*, en la que se deja la decisión al órgano juzgador con amplias potestades, y teniendo en cuenta las circunstancias específicas del caso, fija la pena que considera justa puesto que el delito o la acción reprochable no está contemplada en las anteriores. Pero si algo caracteriza a las penas *ta'zir* es su flexibilidad respecto a las fijadas en las penas *Hudud*, que no podrán exceder, en ningún caso, lo estipulado para la pena más baja del *hadd*, fijada en 75 latigazos, salvo los delitos de orden sexual. No obstante, en el *fiqh* chiíta, se considera más idónea la pena de la flagelación es, generalmente aplicado como *ta'zir*. Por tanto, las penas *ta'zir* se aplicaría a las infracciones que pueden ser objeto del indulto del juez o algún reproche o amonestación oral. Todo ello de acuerdo con la tasa de criminalidad en cada contexto, así como la naturaleza de cada delito que esté fuera de los *hudud* o *Qisas*. (Toualbi,2009:106). Es sobre este sentido que se han ido confeccionando los códigos penales musulmanes de inspiración occidental debiendo conciliar los principios regidores de la *Charia* con los objetivos de modernización del legislador.

3. LOS DELITOS SEXUALES EN LOS PAÍSES ÁRABES

Todas las civilizaciones han puesto los límites entre lo lícito y lo prohibido que han sido definidos bien por la religión, la cultura, la sociedad o el propio hombre para preservar los valores compartidos por el grupo. El islam, al no ser una excepción, se le atribuyen las mismas características, pero sin olvidar que el Islam ha mostrado, a lo largo de su historia, una gran apertura mental y una gran capacidad de creación. Sin embargo, la crisis que está sufriendo actualmente esta religión se debe a la incongruencia de la interpretación de varios textos de la *Charia*. Especialmente, el discurso jurídico sobre la sexualidad, que formó parte de las sociedades patriarcales y tribales desde su origen, sigue, hoy en día, a flor de piel por los debates acerca de la libertad individual y la moralidad colectiva.

El acto sexual en la religión islámica apunta, no sólo a la procreación y perpetuación de la especie, sino que también manifiesta el cumplimiento

de las instrucciones divinas. Esto se ha interpretado, a menudo, como una incitación al coito destinada a unir dos cuerpos separados.

En cuanto a la sexualidad propiamente dicha, el Corán, utiliza la conocida metáfora por la que se asocia a la mujer a una tierra fértil que el hombre puede “arar a su antojo”. En este sentido, el rasgo más sobresaliente sobre la relación sexual es su sacralización en el *fiqh*. En efecto, se impone la obligación de purificarse antes y después del acto sexual -lícito- que en esta circunstancia es placentero, pero si no es mantenido con el /la esposo/a es fuente de corrupción del alma y contaminación del cuerpo. Por tanto, la sexualidad y las relaciones conyugales se han enmarcado en procedimientos legales y consuetudinarios en ocasiones extremadamente restrictivos. A pesar de ello, el Corán y la Sunnah han arrojado una mejora significativa en el estatus de la mujer en comparación con la antigua sociedad beduina siendo lo más destacado es el intento de limitar la práctica de la poligamia, ampliamente aceptada en la época preislámica.

En los países musulmanes, la legislación en materia de relaciones sexuales ilícitas ha tomado tres enfoques que aconseja agrupar a los países según el enfoque seguido. El primero es representado por aquellos países que siguen literalmente el contenido de la ley penal islámica de la *Charia* y las han introducido en la codificación penal. El segundo grupo engloba a los que han optado por la codificación europea, es decir, el Derecho continental, especialmente Francia debido a su pasado colonial. El tercer enfoque fue adoptado por aquellos países que eligieron un sistema mixto entre la *Charia* y el Derecho penal continental.

3.1. EL DELITO SEXUAL Y LA CULPABILIZACIÓN DE LA MUJER EN LA *CHARÍA*

La cuestión de lo lícito y lo ilícito en el campo de la sexualidad en el islam no adquiere otra dimensión cuando tenemos en cuenta la cuestión de la diferencia entre los sexos y el misterio de la feminidad para el hombre, cuestiones que se plantean de forma universal. Pero aquí se trata de la tensión existente entre la recomendación, si no el mandato, de la sexualidad legal dentro de la institución del matrimonio para proteger al hombre de la atracción sexual que le provoca la mujer.

Para el poeta y místico Ibn Al-Arabi, la mujer está ligada a Dios de modo que: “Cuando el hombre contempla a Dios en la mujer, su contemplación recae sobre lo pasivo; si lo contempla en sí mismo, en vista de que la mujer procede del hombre, lo contempla en lo positivo; y cuando lo contempla solo sin la presencia del instinto sexual humano, su contemplación corresponde a un estado de pasividad y puro con respecto a Dios, sin intermediario. Por tanto, contemplar a Dios a través de la mujer es la más perfecta.

En la Arabia preislámica existían varias formas de unión sexual, incluidas formas temporales; las esclavas eran prostitutas por sus amos; tanto las mujeres como los hombres podían tener múltiples parejas, y el adulterio no se consideraba un pecado, sino una infracción de los derechos de propiedad de un miembro de la tribu: la pareja masculina pagaba una multa, por lo que la mujer era castigada con confinamiento en su hogar por el resto de su vida. (Gibb y Krarmers citados por Hosseini,2010:14).

El Corán desaprobaba claramente los códigos sexuales y morales que prevalecían entre los árabes e introducía medidas encaminadas a reformarlos; prohibió la prostitución de las esclavas, prohibió el sexo fuera del matrimonio considerándolo como pecado, modificó las prácticas existentes para promover la castidad y una forma estandarizada de matrimonio. En efecto, varias Surat tratan el tema casi legal de las relaciones sexuales ilícitas y forman la base de las reglas del *fiqh* sobre *zina*. Estos versículos introducen nuevas penas destinadas a preservar una nueva forma de matrimonio, someten a hombres y mujeres a la misma pena por las relaciones extramatrimoniales y protegen a las mujeres de las acusaciones relativas a su castidad (*qadf*).

En base a las afirmaciones anteriores, el delito de *zina* representa un ataque a las prescripciones divinas en materia sexual y encuentra su fundamento y su regulación como hemos dicho, tanto en el Corán como en los comportamientos y conducta ejemplares del Profeta Mohamed. La definición más o menos consensuada de lo que es el delito de *zina*, la ofrece la Escuela Malekí en el sentido de que es el coito de un musulmán púber y cuerdo, con penetración de los genitales de un hombre en los de la mujer sobre la que no ostenta potestad de un marido o de un amo [...] y realizado voluntariamente, no por olvido, error o

ignorancia. Por tanto, para que se dé este delito, basta con que haya coito entre un hombre y una mujer que no están ligados legalmente.

Cabría señalar igualmente que la Ley islámica prevé la poligamia a favor del esposo además de poder mantener relaciones íntimas con un número ilimitado de esclavas o concubinas bajo su tutela.

3.2. EL DELITO DE *ZINA* EN LOS CÓDIGOS PENALES ÁRABES Y LA DIFERENCIACIÓN BASADA EN EL GÉNERO

Las continuas reformas de las leyes penales y los sistemas de justicia penal en los países árabes, siendo la recuperación del carácter islamista de la mayoría de ellos el rasgo más distintivo, tuvieron como objetivo el desarraigo de las “interpretaciones patriarcales”, hasta la fecha inamovibles, de la Ley islámica, puesto que era la única forma para mejorar la posición de la mujer. Empero, el avance del fundamentalismo islamista, liderado por Arabia Saudí, ha provocado restricciones flagrantes para las libertades femeninas interviniendo en la regulación de sus esferas más íntimas como la vestimenta o su comportamiento en la sociedad. Así, el tinte islamista marcó profundamente la justicia penal en los países árabes con el fin de disuadir y castigar a la mujer en caso de quebrantamiento del sistema patriarcal predefinido para ella. Sin embargo, actualmente varios países árabes, apoyados en la aculturación recibida en su pasado colonial, decidieron introducir cambios que refuerzan la igualdad de género, pero ello no fue pacífico ya que hubo otros países en los que se reclamaba la vuelta a la ley islámica. De ello resultaron códigos basados en ideologías distintas de modo que las leyes penales basadas en *fiqh* se han reintroducido en forma codificada en Pakistán (1979), Irán (1979), Sudán (1983, 1991), Yemen (1994) y en Siria (1993). En territorios más lejanos como Afganistán, bajo el régimen talibán (1990 -2001) y en Somalia, durante muchos años, se han denunciado casos de aplicación arbitraria de las leyes penales. (Mir -Hosseini,2010:10). Añade la autora que casi todos los condenados en virtud de las penas establecidas para el delito de *zina* como flagelación, encarcelamiento o muerte por lapidación eran mujeres. Así, en muchos casos, las mujeres han comparecido ante la justicia sobre la

base de acusaciones falsas de familiares o vecinos, o han sido castigadas su propia comunidad o tribu.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, se ha intentado establecer un discurso que denuncia el marco conceptual y el lenguaje sexista en estas leyes como “violencia de género”. Sin embargo, dicha pretensión se ha topado con un notable rechazo por las comunidades islámicas tradicionalistas gobernadas por partidos de ideología islamista. (Hosseini, 2010:24). La autora sigue ilustrando la situación de enfrentamiento entre las distintas partes implicadas solo podría resolverse mediante un diálogo civilizado y tolerante (Hosseini, 2010):

En los contextos musulmanes, este desafío tiene una complejidad particular debido al predominio de la *fiqh* tradicional y las maneras en que sus decisiones se han convertido en parte integral de los códigos sexuales y las prácticas culturales tradicionales. El hecho mismo de que las leyes de *zina* estén sujetas a *hudud* (entendidos como “los límites de Dios”) les da a los islamistas y a los fundamentalistas una ventaja real, un argumento ideal para rechazar y denunciar la reforma como “contraria al Islam”; de allí el poder del llamado Islamista a “volver a la *shari'a*”. (Hosseini, 2010:24).

En la regulación del delito de *zinā*, llama la atención su configuración en torno al género, es decir, la pena y el castigo varía según se tratase del hombre o de la mujer. Ello se justifica por la confluencia entre el Código napoleónico de 1810 y el Código otomano de 1858 que criminalizaban las relaciones sexuales ilícitas según sea hombre o mujer. De hecho, si el acto sexual extramatrimonial fuera cometido por el varón, este tan solo tiene que pagar una multa, mientras que, si era cometido por una mujer, este se enfrentaba a la pena de cárcel. Como defiende Colsa (2011):

Este esquema diferenciado por razón de género será utilizado primeramente como base para la regulación de este delito en el Código Penal egipcio de 1883, y, posteriormente en los textos penales del resto de países que conforman este grupo. En este sentido, estos textos coinciden en que la pena establecida para la mujer adúltera es superior a la del varón y se aplica en todos los casos, mientras que la del adúltero sólo se aplica si el hecho delictivo se hubiera desarrollado en el domicilio conyugal. Por lo tanto, existe una importante diferencia en la naturaleza jurídico-penal de la conducta de ambos cónyuges, ya que la relación sexual extramarital de la esposa es un delito instantáneo e

independiente del lugar de su consumación mientras que la del varón ha de revestir un elemento de continuidad, es decir una habitualidad que concorra con un elemento cualificador, este es el de “mancillar” el domicilio conyugal. (Colsa, 2011:104).

Según el autor, la diferenciación en la pena para este delito, basada en el género, ha sido distinta dependiendo del contexto jurídico en el que se ha creado. Así, el examen comparado de la legislación penal en materia de relaciones sexuales ilícitas llevado a cabo por Colsa (2011) ilustra cómo en algunos países “esta conducta penal puede acarrear una reducida pena de prisión, o incluso una simple multa, en otros países puede ser sancionada con la pena de muerte”. El autor atribuye esas asimetrías a “un mayor o menor aperturismo de la mentalidad de las sociedades árabes ante esta cuestión”, pues como hemos señalado, los países árabes adoptaron sistemas penales bien diferentes como el derecho penal islámico o el derecho penal francés.

4. CONCLUSIONES

Al finalizar esta breve investigación, consideramos conveniente hacer una serie de observaciones de todo lo analizado.

En primer lugar, hemos comprobado, según los autores, cómo que a partir de la década de los años setenta la marca islamista recupera su presencia en el debate político y empieza a influenciar directamente la política legislativa de los países. De este modo, la introducción de la *Charía* en códigos penales de varios países árabes era un juego entre las numerosas alianzas políticas que se disputaban el gobierno islamizando su discurso. Se aprecia, por tanto, que, a pesar de presumir de un proceso penal inspirado en los valores de la justicia penal occidental, así como su organización judicial, siguen criminalizando el delito de relaciones sexuales extramaritales. En efecto, asistimos a un proceso de “positivización” del derecho penal de los países árabes, pero con marco exterior occidental.

En segundo lugar, a nivel de Derechos humanos, podemos mencionar varios ejemplos que muestran el avance hacia la despenalización gradual de los delitos sexuales como ocurrió en Marruecos con la

promulgación de la *Mudawwana*, aunque se sigue criminalizando el adulterio entre esposos. Para lograr resultados similares, entendemos que el razonamiento en el diálogo entre las distintas partes implicadas en la cuestión tratada en este trabajo ha de partir de una revisión de los derechos humanos y los principios que los rigen. Todo ello sin obviar que el contenido del Corán coincide en gran medida con los derechos humanos universales en cuanto a derechos y libertades fundamentales.

5.BIBLIOGRAFIA

- Colsa, J.M. (2011). Ley sagrada y ley civil en los países árabes: el caso del delito de fornicación ilícita. *Anaquel, Revista de Estudios Árabes*, Vol.22, pp.97-125.
- Hosseini, Z.M. (2011). Penalizar la sexualidad. Las leyes de Zina como violencia contra la mujer en contextos musulmanes. *SUR*, Vol 8, N°15, pp.7-35.
- Dellou, B. (2004) .L'Arabie avant l'Islam : l'histoire économique, sociale, culturelle et politique, (Djazirat el 'arab qâblâ el islam : et-tarikh el iqticâdi, el idjtima'i, et-taqafî wâ es-syâ'î). Dar El-Farabî.
- Gibb, H.A.R.; Kramers, J.H. (1961). Zina. *Shorter Encyclopedia of Islam*. Brill.
- Termanini, A. (1998). Le mariage chez les Arabes avant et après l'Islam: étude comparative. *Alem El-Ma'rifat*.
- Qurtubi, M., *Les Lois du Coran*, (el djami'fî ahkêm el qur'ân). Dar-El-Kutûb.
- Saïd Bellakhdar,(2008). La prescription de la sexualité en Islam, *Topique 4* (n° 105), pp.105-116
- Toualbi, I. (2009). Le Droit islamique face aux enjeux du temps historique. Réflexion sur l'aptitude de la Charia à s'adapter aux exigences modernes du droit. *Jurisdoctoria*, N°3, pp.97-117.

HALLER O LA CRÍTICA A LA PRIMERA LIBERTAD DE IMPRENTA CONSTITUCIONAL DE 1812

JESÚS JIMENO-BORRERO
Universidad de Huelva

1. INTRODUCCIÓN

El estudio del panfleto de Karl Ludwig von Haller resulta de interés por cuanto supone la relectura contrarrevolucionaria de un texto que supuso el primer paso en el constitucionalismo liberal español.

El *Análisis de la Constitución Española* se desarrolla como un folleto relativamente breve que expresa el pensamiento antiliberal de un determinado período histórico y que nos permite adentrarnos en el estudio de las claves que introdujo el proceso constitucional a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

El publicista suizo elabora un discurso crítico con la libertad de imprenta por cuanto considera que la misma está destinada únicamente a propagar las ideas liberales de la “secta impía” frente al orden natural de las cosas dada por Dios, contraviniendo los valores heredados del Antiguo Régimen.

1.1. BREVE BIOGRAFÍA PARA UN AUTOR

En las primeras páginas del *Análisis de la Constitución Española* el editor se refiere a Karl Ludwig von Haller en los siguientes términos:

«Es de admirar que en los años anteriores al de 1820 un extranjero domiciliado en un país remoto y a quién debe presumirse poco versado en el conocimiento de nuestros usos y costumbres, haya descrito con tanto acierto y exactitud las contradicciones palpables, que se encuentran en el llamado Código fundamental».

Ese extranjero domiciliado en un país remoto y a quién debía presumirse poco versado en el conocimiento de «nuestros usos y costumbres» era Karl Ludwig von Haller. Un autor llamado a incardinarse en la corriente reaccionaria que intentaba coser las heridas abiertas de una Europa revolucionaria que en distintas formas y versiones se manifestaba en un proceso de cambios políticos, económicos y sociales.

Nacido el 1 de agosto de 1768 en la ciudad suiza de Berna, fallecido el 21 de mayo de 1854 en Solethurn. Nieto del poeta Albrecht von Haller e hijo del estadista e historiador Gottlieb Emmanuel von Haller, dos destacados miembros del aparato burocrático y diplomático del país. Heredero de esa casa, Karl Ludwig von Haller considera a la burguesía una clase que pretende arruinar unos privilegios familiares que se remontaban a varias generaciones antecedentes (López Alós, 2010).

Su labor intelectual y profesional se encuentra estrechamente ligada al desarrollo de las labores diplomáticas de la época, iniciando su trayectoria consular en la cancillería de la República de Berna. Posteriormente desarrolló diversas misiones diplomáticas que le otorgarían la posibilidad de viajar a Francia, donde entraría en contacto con las ideas políticas que sacudía la vida pública europea de entre siglos: Rousseau, Voltaire, o Montesquieu, contra quienes escribiría más tarde encarnizados folletos en un lenguaje desgarrado propio de los discursos contrarrevolucionarios. Poco después, su trabajo como diplomático le permitió realizar viajes y estancias en toda Europa (Génova en 1792, Ulm en 1795, Lugano, Milán y París en 1797) y entablar contactos con gobernantes de la época. Más tarde, rodeada por el ejército de Napoleón su ciudad natal, Berna, publicaría su primer escrito de carácter antiliberal: *Projekt einer Konstitution für die schwerische Republik Bern*, y fundó y colaboró en los *Helvetische Annalen*, donde se oponía a las autoridades estatales revolucionarias.

Después fue nombrado Profesor de Derecho Político en el recién fundado instituto universitario de Berna, aunque su conversión al catolicismo, objeto de publicación de una carta que gozó de una importante publicidad –quince ediciones y traducciones a diversas lenguas– supuso la destitución de sus cargos locales. En ese período se desarrolla y publica su célebre obra *Restauration der Staatswissenschaft* oder

Theorie des naturich-geselligen Zustandes, der Chimare des kunstlich-burgelichen entgegensetzt. Publicada en la ciudad suiza de Winterthur entre los años 1816 y 1834, está dividida en seis volúmenes y con ella toma carta de naturaleza la utilización del término restauración para adjetivar un momento en la historia europea y a un grupo de escritores como Adam Müller, Friedrich Schlegel y Haller que convertidos al catolicismo se oponen a las nuevas ideas que perturban la concepción romántica del Estado de tipo teocrático. En este sentido, conviene referir que Karl Schmitt considera a Haller como un romántico, cuya obra ejerció una potente influencia sobre otros autores contrarrevolucionarios y lo valora como un pariente espiritual de Möser por su inclusión en la vieja escuela del derecho natural deductivo (Schmitt, 1981: 45-47).

A su legado principal *Restauration* le sigue la publicación de diferentes manuscritos en la misma línea de pensamiento como la Inaugurationsrede de 1806, donde expuso el significado que para él tenía el concepto de Staatsrechts, y en 1807 Domanien und Regalien und anderen Schriften. En 1808, publica su obra Handbuch der allgemeinen Staatenkunde en 1808 (Graf von Westerholdt, 1999: 39-60). Noticias más recientes en España sobre su biografía se hallan en la obra de Josep Escrig (2016: 127-164).

La actividad intelectual de Haller se enmarca en la tradición europea contrarrevolucionaria vinculada a quienes desde perspectivas diferentes persistían en su lucha contra el iusnaturalismo racionalista; De Maistre, De Bonald, Chateaubriand, Adam Müller, Donoso Cortés o Gent, unos escritores que se aferraban a los valores tradicionales de una Europa decimonónica que intransigía con las nuevas fuerzas ideológicas que las constituciones escritas de signo liberal establecían (Varela Suanzes, 2007: 70-71).

Estos escritores contrarrevolucionarios encontraron en Bacon, Locke, Hume o Condillac sus enemigos capitales; artífices y representantes de la mentalidad moderna que tienden a crear, no a glosar y esperar. De Maistre, exaltador de la tradición, interpreta la existencia de dos reglas infalibles para juzgar cualquier creación humana, el fundamento y el nombre; conforme a este criterio, el fundamento para De Maistre es el

catolicismo y el nombre es la apología. De Maistre se identifica con Haller, cuestión constante en su *Análisis de la Constitución Española*, en la desvalorización e insignificancia de las constituciones escritas, productos de laboratorio que no recogen la esencia divina del pueblo, un pensamiento que está en conexión con la idea orgánica de la Iglesia y la nación. El publicista suizo tilda en su obra a la constitución como “producto de la secta impía”.

Para ambos autores, la constitución escrita niega la tradición nacional instaurando nuevos principios adquiridos de otras naciones asaltadas, pero no es resultado de un proceso orgánico que transcurre mediante el desarrollo de su propia y autónoma energía. La nación es, como la Iglesia, un cuerpo natural, a partir de un principio substancial que la define. La concepción del derecho constitucional de los autores reaccionarios es recogida en la obra de Tierno Galván (2008: 757-762). Por otra parte, sobre la difusión de los planteamientos antiliberales del autor y sus contemporáneos (Poma, 2012: 112-123).

Otro autor objeto de identificación intelectual con Karl Ludwig von Haller es Bonald. Ambos autores identifican la revolución como una crisis terrible y saludable, ya que la misma devuelve a la sociedad las leyes que aseguran su conservación y el retorno a la ley natural, a la religión y al poder del Estado (López Alós, 2010). Parte Bonald de la palabra como principio y fundamento, como verdad revelada y dada, implícita a la noción de mensaje, pues si la palabra ha sido transmitida, habrá una ley primitiva, fundamental, soberana, una ley que el hombre no ha hecho y que no puede destruir (Tierno Galván, 2008: 771-772).

El temor a la revolución es mencionado en la obra objeto de análisis por cuanto la Constitución Española de 1812 es repudiada de forma más vehemente que sus antecedentes franceses («más democrático todavía que las Constituciones francesas de 1791 y 1793 las excede en jacobinismo», pág. 11).

La mezcla de instituciones preestatales como Cortes y Monarquía bajo los designios de la nueva política jurídico-constitucional supone para el pensamiento reaccionario un peligro mayor que la revolución francesa.

El planteamiento del publicista suizo gozaba de cierto crédito, ya que en el Cádiz constitucional se hacía una puesta en práctica de principios asimilados por unos «literatos» españoles que poseían traducciones u originales de las obras de los “apóstoles de la secta impía” (Portillo, 2000: 66).

Haller en su *Análisis constitucional* hostiga la influencia de la nueva filosofía en España; «La exposición que precede al proyecto [La constitución] renueva la memoria de las de Condorcet y otros Solones de su especie».

Haller también se manifiesta sobre la existencia en Europa de una fuente de antitradicionalismo que procede de una aristocracia intelectual que tiene conciencia de las exigencias de una situación de cambio social, político y económico. Una aristocracia intelectual que bebió de la lejana doctrina del pacto social de procedencia católica, pero que en manos del sector ideológico protestante se convirtió en un instrumento eficaz para lograr la libertad política real.

Locke y Rousseau, el pacto social justifica la función del individuo en relación con el Gobierno. Ningún pensador católico, ni el propio Suarez, vinculó la doctrina del pacto a instituciones vigentes concretas, como hizo Locke respecto del Parlamento inglés (Tierno, 2008: 717), y que junto a otros autores como Bentham, Hume, o Smith operan una suerte de síntesis de empirismo e historicismo, de pragmatismo y raigambre nacional, de progreso y tradición, de libertad y orden (Varela, 2007: 71).

El ambiente represivo de la Europa restaurada hará que la Constitución Española de 1812 se perciba como una herramienta de los liberales para subvertir el *statu quo* y que además goce de una extraordinaria proyección debido a su carácter híbrido, al tratarse de un código constitucional, culturalmente mixto, radical y católico, monárquico y liberal. Y que como se menciona en la obra analizada, la «singularísima amalgama entre el Espíritu Santo y el espíritu del siglo, entre el jacobinismo y la religión católica» sirvió de guía y modelo para el futuro político de los países de la región (Fernández Sebastián, 2006: 125-176).

2. OBJETIVOS

- El presente trabajo de investigación tiene como objetivo primordial la aproximación a la interpretación reaccionaria de la Constitución aprobada en Cádiz en 1812. En este trabajo, nos aproximamos a una cuestión específica; el derecho de la libertad de imprenta. Aunque la crítica halleriana trasciende a dicha institución para introducirnos en la naturaleza del texto constitucional de 1812, resolviéndose éste como un vestigio básico de la historia constitucional española con un programa político que trasciende la política peninsular para influir en diversas constituciones durante la primera mitad del siglo XIX.
- El estudio de la libertad de imprenta desde una perspectiva contrarrevolucionaria supone una ocasión extraordinaria para la comprensión de un derecho fundamental desde una dimensión histórica, acercándonos a los límites y contornos de un derecho que fue objeto en aquel momento histórico de enconados debates parlamentarios.
- Por último, este trabajo también detenta el objetivo secundario de abordar el estudio de la libertad de imprenta como germen del actual derecho a la libertad de expresión y del derecho a la información, permitiendo a los positivistas del Derecho Constitucional la oportunidad de leer un texto que reconstruye la primera constitucionalización en España sobre dichas libertades y derechos.

3. METODOLOGÍA

El presente capítulo de libro sobre los inicios de la historia constitucional española de principios del siglo XIX se ha desarrollado atendiendo a una pluralidad de fuentes –principalmente legislativa y doctrinaria– destacando fundamentalmente la obra analizada de Karl Ludwig von Haller, *Análisis de la Constitución Española*, en concurrencia con la ley constitucional de 1812.

Hemos preferido la versión impresa en la madrileña imprenta de José del Collado en 1823, intentando respetar la acentuación y la ortografía original reproducida parcialmente en el presente trabajo.

Publicada en 1820 bajo el título original alemán *Über die Constitution der spanischen Cortes*, se tiene conocimiento de la existencia de dos traducciones simultáneas aparecidas en diversas ediciones impresas en la España del Trienio Liberal cuando la rehabilitación de la constitución doceañista se produce casi por vía de hecho tras el levantamiento llevado a cabo en Cabezas de San Juan por el general Rafael de Riego el 1 de enero de 1820.

La traducción de José del Collado se publica en Madrid en 1823 bajo el título de Análisis de la Constitución Española, mientras que la otra edición aparecida en Gerona en la Imprenta de Agustín de Figaró, publicada igualmente en el mismo año, sugiere un mayor respeto a la traducción literal procedente del alemán De la Constitución de las Cortes de España. Ambas traducciones no se tradujeron del alemán, sino del francés. La traducción literal hubiera debido portar el título Sobre la Constitución de las Cortes españolas.

Las diferencias entre ambas ediciones son importantes: primero, en la versión de la edición madrileña se censuran aquellos comentarios críticos con el juramento y la postura mantenida por el monarca Fernando VII, a diferencia de la edición gerundense que la conserva de la edición francesa. En segundo lugar, la importancia del traductor o editor trasciende su posición adoptando una posición activa en ambas versiones: en la madrileña autocensurando y realizando una introducción y en la gerundense incluyendo comentarios propios ajenos a la obra original de Karl Ludwig von Haller (Escrig: 2016, 127-164).

La transcripción de párrafos procedentes de la obra objeto de análisis y necesarios para el desarrollo del discurso jurídico planteado se ha realizado intentado respetar la grafía original, aunque en ocasiones se ha debido actualizar para facilitar la comprensión del lector.

Por último, el objeto de estudio ha ocasionado el desarrollo de diferentes apartados respecto de la introducción como una aproximación

biografía e intelectual del autor del *Análisis de la Constitución Española* necesario para comprender el interés de este capítulo de libro.

Sin incluir esta introducción y las conclusiones, hemos creído conveniente desarrollar en el apartado dedicado a la discusión la parte concerniente a la relectura reaccionaria a la libertad de imprenta, intentado aproximarnos a la regulación de la libertad de imprenta de la época y a la diatriba que el publicista suizo hace de la misma durante el Trienio Liberal.

La libertad de imprenta de la Constitución doceañista y los diferentes textos legales que las Cortes liberales aprobaron antes y después del texto constitucional gaditano nos permite acercarnos a un derecho donde la labor de las Cortes sobrepasa su carácter genérico para identificarse como una técnica legislativa que desarrolla sus fuerzas internas para exteriorizar los temores fundados de los defensores de las ideas liberales e intentar de forma estéril el cumplimiento *sine die* de la primera Constitución Española frente a los defensores del Antiguo Régimen que no cesaron en su intento de publicar y publicitar escritos y folletos contrarios al nuevo régimen constitucional.

4. DISCUSIÓN

La libertad de imprenta ha supuesto desde la invención de esta un territorio fértil de conflicto jurídico donde la rivalidad ideológica ha pretendido influir a través de medidas de naturaleza diversas – políticas, jurídicas, etc.-.

La difusión que la imprenta proporcionó a las ideas políticas constituyó un constante motivo de preocupación para los monarcas de los siglos XVI a XVIII, que sometieron los impresos, escritos y libros a la institución de la censura previa, en contraposición a las primeras constituciones que prohibieron dicha censura, redujeron al mínimo las medidas de policía y procuraron, incluso, ofrecer la garantía del Jurado como único tribunal adecuado para juzgar los delitos de opinión (Fiestas Loza, 1989, pp. 351-490).

Las primeras declaraciones de Derecho y las primeras constituciones escritas del mundo occidental se aprestaron de forma rápida a su regulación; fue en las primeras declaraciones de Derecho de diferentes

Estados norteamericanos – la Declaración de Derechos del Gran Pueblo de Virginia de 1776 y en la de Massachussttes de 1780-, donde la libertad de imprenta cobró carta de naturaleza en su interpretación como derecho fundamental.

Poco más tarde, fue la de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, que entró a regular uno de los derechos “más preciosos” del hombre: la “libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones”, facultando a todo ciudadano para “hablar, escribir, imprimir libremente”, sin perjuicio de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

La idea principal que subyace en la diatriba del publicista suizo en su crítica al texto constitucional gaditano es su visión de la libertad de imprenta de la Constitución Española como un derecho que beneficia exclusivamente a los “fabricadores de constituciones o a la secta impía” y cuya regulación obedece única y exclusivamente al interés por los liberales de consolidar el régimen político-constitucional transitoriamente implantado en España:

“No os dejéis seducir por las declamaciones de una libertad absoluta de la imprenta, aunque circunstancias extraordinarias y fortuitas hayan hecho incurrir en este sentido á algunos buenos entendimientos; sin embargo, los sofistas no la invocan en general sino para ellos; y á sus ojos debe únicamente ser un privilegio ó un breve de impunidad para la mentira y la calumnia, para la rebelión y la impiedad”.

El miedo fundado por Haller se basaba en el conocimiento de la progresiva propagación de las ideas políticas de corte liberal que mediante diversos mecanismos se habían difundido en Europa y en España a través de diversos medios.

Un ejemplo de esta afirmación se encuentra en la publicación del periódico El Censor que publicado intermitentemente entre 17881 y 1787 se había convertido en la guía de los espíritus más inquietos de la década y punto obligado del debate de ideas políticas que, bajo el camuflaje de la imaginación, conducía al lector al contraste de una realidad perfectamente reconocida y reconocible. Una publicación que el reinado de Carlos IV intentó erradicar al igual que otras publicaciones,

controlando bajo diversos medios para que sus opiniones e ideas fueran objeto de ser erradicadas (Portillo, 2000, p. 34).

Aunque conviene afirmar desde este momento que el campo de batalla donde se libró la lucha de intereses políticos, sociales y económicos fueron los medios donde aprestarse al debate y la disputa como la prensa y la biblioteca, pero que este campo no se redujo a aquellos defensores de los gobiernos constitucionales y liberales, sino que también los seguidores de las proclamas reaccionarias fueron prolijos en la publicación de textos de fervorosa defensa tradicionalista representada por los valores de la Monarquía y la Iglesia.

Dos ejemplos de esta afirmación se encuentran en la clara asunción de las posiciones ideológicas que fueron el Catecismo de Estado de Joaquín Lorenzo Villanueva y La Monarquía de Clemente de Peñalosa y Zúñiga, que se oponían a la “moderna filosofía” que tanto odiaba Haller, concebidos como contraataque con fundamentos de orden moral y religioso de la idea antropológica que ésta había ido estableciendo. A ello se sumaban otros autores, como el profesor Torres de Derecho Político de la Universidad de Valladolid, que concebía sus lecciones como respuesta desde el catolicismo tradicional a la “moderna filosofía”, especialmente a aquella que estaba siendo asimilada por los jóvenes católicos (Portillo, 2000, pp. 85-95).

Otro periódico como Atalaya de la Mancha prueba que el pensamiento contrarrevolucionario también se sirvió de la libertad de imprenta para luchar intelectualmente frente a los nuevos designios liberales. Haller se remite en varias ocasiones en su folleto contra la Constitución Española a dicho diario como en referencia a la publicación de 14 de mayo de 1814; “estaba muy lejos de ser esta Constitución el último término de las maquinaciones de la tribu de los sofistas españoles, y que solo estaba destinada a preparar el camino a nuevos trastornos”.

Y continua el publicista suizo en relación con el citado Atalaya de la Mancha tras comentar algunos de los intereses de la “secta jacobina” como la abolición de la Santa Inquisición o la oposición del Rey al sistema de Monarquía parlamentaria propuesto por las Cortes, que se “comprende ahora por qué se desataron tanto contra el autor de la

Atalaya, aun los diarios alemanes. Los hermanos y amigos habrían indicado que no era un enemigo que se debía despreciar, pues que había descubierto los misterios del partido”.

El propio Haller hace mención en su escrito a la impudorosa reproducción de una Constitución secreta impresa en el citado Atalaya entre las corrientes de la nueva filosofía cuyo interés aconseja su reproducción:

“que en nuestros números 1. 2. 3. 4. 5. 6. y 7. del mes último habéis visto la Constitución secreta que los facciosos habían redactado. Afirmando que no pudimos entonces, por los motivos que hemos expuesto, publicar sus últimos artículos, y a la letra son del tenor siguiente: Art. 38. A medida que esta Constitución empiece a realizarse, los miembros de la convención procurarán preparar al pueblo a deshacerse de su Rey. Art. 39. A este efecto se hablará sin cesar del derecho imprescriptible de igualdad, bajo el cual hemos nacido todos. Que la nación no debe ser comandada sino por aquel por ella elija, y del modo que quiera; que el reino hereditario es una usurpación; que la igualdad es de derecho para cada individuo [...]”.

La primera regulación de la libertad de imprenta en el período constitucional fue un Decreto de Cortes de 1810 que sirvió de base para el articulado definitivo de la Constitución aprobada por las Cortes gaditanas. El 27 de septiembre de 1810 las Cortes encargaron a una comisión la formación de un decreto que declarara la imprenta libre y sancionara también los abusos cometidos por los escritores. El proyecto se concretó en el decreto de 10 de noviembre de 1810 sobre la libertad política de imprenta. Los liberales defendían una libertad de imprenta que permitiera discutir sobre la inmunidad, jurisdicción temporal y riquezas de la Iglesia y por ello, el artículo 1 establecía que “la libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia”, y por otra parte, el artículo 6 relegaba los escritos sobre religión a la previa censura de los ordinarios eclesiásticos.

Lógicamente, el clero se opuso al decreto, que establecía dos tipos de “abusos”, los que por medio de la imprenta atacaban los más variados intereses jurídicos, como la honra, y los que consideraban el ejercicio de la libertad de imprenta por medios ilegales. Para asegurar la libertad de imprenta, pero al mismo tiempo contener su abuso, se creó la Junta Suprema de Censura (Fiestas Loza, 1989, pp. 351-490).

Tras los múltiples y variados sucesos que ocurrieron entre 1808 y 1814, la llegada a la Corte de Fernando VII y su inmediata producción legislativa mediante la aprobación del Decreto 4 de mayo de 1814 supuso la derogación de ambos textos legales obra de las Cortes.

Sin embargo, la visión que presenta la obra de Haller se desentiende de este uso partidista que realizan los defensores del trono y la religión. El publicista suizo acoge exclusivamente su interpretación de la libertad de imprenta como un mecanismo que defienda la línea ideológica trezada por las Cortes gaditanas frente a cualquier proyecto restaurativo. En este sentido, debemos reproducir las palabras del propio Haller:

“En fin, entra también en las atribuciones el proteger la libertad política de la imprenta. No habíamos oído decir hasta ahora que el instrumento de la imprenta tuviese también libertad política; pero sin gastar el tiempo sobre este defecto de exactitud gramatical, á pesar de que no es muy conveniente en las cartas constitucionales, desearíamos saber si la imprenta gozará también de alguna libertad, de alguna protección cuando se dirija contra las Córtes, ¿sus personas y constituciones? El ejemplo de sus predecesores nos autoriza para dudarlo, y el modo con que sea recibido este escrito por sus hermanos y amigos de Europa, no tardará en instruirnos de ello” (pág. 19).

El autor es crítico y se sirve de un tono jocoso con la incorrección gramatical sobre la libertad política de la imprenta, manifestando también el supuesto manejo de la libertad de imprenta en manos de los liberales gaditanos como forma de manipular la opinión pública, preguntándose que deberían hacer éstos cuando su obra fuera blanco de las críticas; lo cierto es que el juez de Imprentas, por falta de medios, no consiguió frenar la proliferación de impresos que tenían por objeto ilustrar o adoctrinar a las Juntas que se constituyeron (Fiestas Loza, 1989, pp. 351-490).

La producción legislativa liberal a propósito de la libertad de imprenta no concluye en el citado Decreto de 10 de noviembre de 1810 y en la posterior aprobación de la Constitución gaditana de 1812, sino que el Trienio Liberal inaugurado en 1820 produjo novedades legislativas respecto de esta materia.

La Ley de 22 de octubre de 1820 introdujo significativas variaciones en la regulación sobre la libertad de imprenta, ya que reinstaló la Junta Suprema de protección de la libertad de imprenta y autorizó como regla principal la libertad para publicar e imprimir sus pensamientos, sin necesidad de censura previa, a excepción de los escritos que versaban sobre la Sagrada Escritura y sobre los dogmas de la santa religión, que requerían licencia del Ordinario.

En una primera lectura pudiera parecer que la ley era más generosa que la anterior; se partía de una diferenciación entre lo religioso y lo político, la Sagrada Escritura y los dogmas conformaban el primer grupo, mientras las restantes cuestiones quedaban adscritas al segundo. Por otra parte, al igual que sucedía con el decreto de 1810, la ley de 1820 distinguía entre abusos cometidos por medio de la imprenta, cuya gravedad se graduaba “por el daño que causan al Estado”, lo que también protegía la “Constitución actual de la Monarquía” entendida como instituciones básicas de la organización política, y los abusos cometidos con ocasión del ejercicio del derecho a emitir libremente el pensamiento por medio de la imprenta (Fiestas Loza, 1989, pp. 351-490).

Según testimonia el editor de la obra objeto de análisis, los tiempos convulsos que para los conservadores tuvo el inicio del Trienio liberal y la nueva ordenación de la libertad de imprenta afectaron a la publicación de la obra, ya que testimonia abiertamente en el prólogo del *Análisis de la Constitución Española* que “peligroso eran los tiempos en que la obra cayó en mis manos”.

Esta ley no cierra la aprobación normativa sobre este derecho constitucional. Las Cortes del Trienio Liberal establecieron la Ley Adicional de 12 de febrero de 1822, cuya defensa parlamentaria fue llevada a cabo por Martínez de la Rosa y el Conde de Toreno.

Esta ley establecía como subversivos los escritos que injuriaban al rey o que supongan destruidos algunos de los artículos fundamentales de la Constitución o se dirijan a destruirlos. Por tanto, equiparaba el honor del rey a las conspiraciones contra la Constitución.

La equiparación de la defensa de la Constitución, un texto constitucional producto de la razón del hombre o de las “maquinaciones de los

sofistas o fabricantes de constituciones”, y de la figura del monarca como valor que encarna para el pensamiento contrarrevolucionario el peso de la herencia y la legitimidad del Trono y el Gobierno, de Dios y la religión católica y aquellos valores tradicionales del Antiguo Régimen suponía para Haller y sus correligionarios un ataque directo frente a los principios ideológicos que la Restauración perseguía durante toda Europa en el momento que el folleto del publicista suizo se publicaba en España.

Concluamos con las palabras del autor suizo que sintetiza el pensamiento de este sobre la libertad de imprenta y sobre la contradicción de los significados y significantes en que la Constitución y la sociedad habían incidido:

“Bajo el nombre de libertad de la imprenta se fomenta la mentira y la calumnia, ó se les da privilegio de impunidad; pero se obliga al silencio á la virtud y á la verdad, y se les condena á la servidumbre. Contra Dios, el Rey y la Justicia se permite escribir é imprimir todo lo que se quiera; mas en su favor, ó contra las Córtes, sus principios y sus constituciones, cada palabra, cada escrito se mira como un delito digno de muerte. Nosotros preguntaremos por egemplo á estos señores ¿si en virtud de aquella libertad de imprenta de que hacen tan gran ostentación podría imprimirse con seguridad el presente escrito? Su autor, sin carecer de ánimo nunca, no se querría aventurar á ponerse bajo el gobierno de la junta provisional, ó de las Córtes” (pág. 52).

5. CONCLUSIONES

El estudio del panfleto de Karl Ludwig von Haller resulta de interés por cuanto supone la relectura contrarrevolucionaria de la primera Constitución Española.

El *Análisis de la constitución española* se desarrolla como un folleto relativamente breve que expresa el pensamiento antiliberal de un determinado período y que nos permite adentrarnos en el estudio de las claves que introdujo el proceso constitucional a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, como la legitimidad y soberanía de unas Cortes Extraordinarias, el principio de separación de poderes y el sometimiento a la ley del poder judicial.

En este trabajo de investigación hemos preferido centrarnos en un derecho concreto aprobado por la Constitución gaditana como es la libertad de imprenta.

El autor suizo muestra una relación contradictoria con la libertad de imprenta constitucional, pues si bien interpreta su visión de la misma como una libertad dedicada a publicar y defender las tesis liberales frente al pensamiento conservador, el propio Haller desarrolla durante este período una intensa labor intelectual como la publicación de su folleto contra la Constitución publicado durante el propio Trienio liberal.

Haller direcciona su crítica frente a la libertad de imprenta sobre la base estructural de su pensamiento; Dios, Religión, Justicia. El autor suizo se opone frontalmente a la permisividad de las autoridades que autoricen bajo el uso de esta libertad escritos frente a los valores tradicionales del pensamiento restaurador, mientras que las propias Cortes sostienen de forma subrepticia la defensa de la Constitución Española mediante diversos mecanismos como la asimilación legal de un derecho fundamental como es la libertad de imprenta.

6. REFERENCIAS

- Escrig, J. (2016). Cadenas de papel: un estudio del Análisis de la Constitución Española (1823) de Karl Ludwig von Haller, *Revista de Historia Constitucional*, 17, 127-164.
- Fernández Sebastián, J. (2006). Liberales y liberalismo en España, 1810-1850. La forja de un concepto y la creación de una identidad política, *Revista de estudios políticos*, 134, 125-176.
- Fiestas Loza, A. (1989). La libertad de imprenta en las dos primeras etapas del liberalismo español. *Anuario de historia del derecho español*, 59, 351-490.
- Graf von Westerholdt, Burchard (1999). *Patrimonialismus und Konstitutionalismus in der Rechts und Staatstheorie Karl Ludwig von Hallers. Begründung, Legitimation and Kritik des modernen Staates.* Duncker & Humblot.
- López Alós, J. (2011). Entre el trono y el escaño. El pensamiento reaccionario español frente a la revolución liberal (1808-1823), *Congreso de los Diputados*.
- Poma, P. (2012). *Il contrattualismo come errore radicale. Haller o l'Anti-Rousseau*, Edizioni ETS.

- Portillo Valdés, José María (2000). *Revolución de Nación. Orígenes de la cultura constitucional en España*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid.
- Schmitt, K. (1981). *Romanticismo político*, Giuffré.
- Tierno Galván, E. (2008). *Obras completas*, Aranzadi.
- Varela Suanzes-Carpegna, J. (2007). *Política y Constitución en España. Prólogo de Francisco Rubio Llorente*. Centro de Estudios Constitucionales y Políticos. Madrid.
- Vélez, Rafael de (1812). *Preservativo contra la irreligión*, Cádiz, 1812.

¿VIVIENDA PARA TODOS? CASO DE EXCLUSIÓN EN EL CONTEXTO JURÍDICO MEXICANO

MAGAÑA MARTÍNEZ MARÍA SALOMÉ
Universidad Autónoma de Baja California

GABRIELA LIZETH SERRANO MENDOZA
Universidad Autónoma de Baja California

1. INTRODUCCIÓN

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) tienen como característica principal que no son simples posibilidades de acción individual, sino que imponen una obligación al Estado frente al cual la persona se sitúa en condición de acreedor de ciertos bienes que debe suministrarle, principalmente a través de la función administrativa, de ahí que tradicionalmente se les adjudica un carácter prestacional.

No obstante, en el caso del derecho a la vivienda en el contexto constitucional mexicano, se regula como un derecho fundamental de naturaleza social, pues se establece que toda familia debe disfrutar una vivienda digna y decorosa, y para lograrlo las leyes secundarias establecerán instrumentos y apoyos necesarios para alcanzarlos. En ese contexto, el Estado mexicano debe garantizar que toda familia cuente con un hogar permanente en que puedan vivir en paz y con dignidad. Es por ello que se requiere su participación activa a través de la implementación de políticas públicas que garanticen ese disfrute.

Ahora, de una interpretación sistemática de los preceptos de la constitución mexicana, se advierte que una de las formas para garantizar este derecho es obligar a toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo e incluso a los Poderes de la Unión, a otorgar a sus trabajadores el derecho a una vivienda a través de aportaciones económicas que realizan a un fondo nacional cuyo fin es

establecer un sistema de financiamiento que permita otorgarles créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construir las, reparar las, mejorar las o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

De ahí que cobra relevancia analizar hasta qué punto la norma jurídica mexicana engendra desigualdad y exclusión en la garantía de este derecho social mínimo y vital. Por ello se examina cómo estas disposiciones normativas excluyen a un gran sector social de la población mexicana, como son aquellas personas que laboran en la informalidad.

De ahí que se propone el análisis integral de la normatividad constitucional mexicana que garantiza el derecho a una vivienda, considerando además que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (10.2 y 11.1) establecen la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas, particularmente, en el tema del derecho a una vivienda.

En cuanto al enfoque metodológico, se propone realizar un análisis cualitativo con un enfoque teórico-descriptivo en el que se fundamenta el derecho a una vivienda, reforzada con la revisión de diversa información documental publicada en los últimos años las cuales exponen información reciente y actualizada. Además, se apoya con un análisis cuantitativo a partir de diversos datos estadísticos que robustecen la investigación.

1.1. DERECHOS SOCIALES EN EL CONTEXTO CONSTITUCIONAL MEXICANO

Lo primero es delimitar la idea de derechos sociales, toda vez que los mismos de acuerdo al contexto de su regulación pueden considerarse derechos humanos, derechos fundamentales o garantías.

“Cuando hablamos de derechos sociales, resulta más que evidente, la confusión que resulta de la profusión de conceptos sobre derechos fundamentales y la dispersión a que se ha llegado, multiplicando *ad infinitum* estas acepciones; hablamos de derechos humanos, derechos fundamentales, derechos sociales, de primera, segunda, tercera o cuarta generación... Los derechos sociales, son la razón fundamental de la existencia del poder público” (Concepción, 2019:88)

Para Gabriela Mendizábal Bermúdez, los derechos sociales:

“son aquellas garantías constitucionales que se incluyen en la mayoría de las constituciones modernas y que el legislador consagra en contraposición con las garantías individuales, otorgando mediante ellas (las garantías sociales) la protección adicional que se requiere para el pleno desarrollo de la persona” (2005: 164).

Dentro de un sistema democrático, los derechos sociales son fundamentales, si estos derechos no se garantizan por parte del Estado y no se hacen efectivos, simplemente, no hay democracia ni justicia social (Concepción, 2019:80). En el contexto constitucional mexicano, los derechos sociales fundamentales buscan la integración y la justicia social de las personas, los cuales se desarrollan a partir de la igualdad de los seres humanos.

Lo anterior, debido a que a partir del reconocimiento de los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad de los derechos humanos (reforma constitucional de 2011), se propició un nuevo escenario en la concepción tradicional de los derechos sociales.

El reconocimiento constitucional de estos principios, particularmente, el de la interdependencia e indivisibilidad, fortalecen la idea de que los derechos sociales no deben considerarse solo como normas programáticas que no vinculan a otros derechos o a las autoridades, sino que la inclusión de estos principios orienta la protección efectiva de todos los derechos humanos, incluidos aquellos de naturaleza social. Es decir, el marco constitucional mexicano se aparta de las ideas positivistas tradicionales y abraza la visión desde el paradigma filosófico del neoconstitucionalismo.

En este contexto, la Constitución mexicana protege diversos derechos sociales fundamentales: educación, igualdad de géneros, alimentación, vivienda, protección de la salud, ambiente sano, derecho al agua, derecho a la identidad, derechos de la niñez, a la cultura, al deporte, derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores, propiedad sobre la parcela ejidal, el derecho a la protección de las clases económicamente débiles frente a la clase de empresarios comerciales, el derecho al trabajo y a la seguridad social.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sostiene que los derechos sociales generan tres deberes al Estado mexicano: la

protección del núcleo esencial del derecho, realizar progresivamente el alcance del derecho y no adoptar injustificadamente medidas regresivas. El primer deber implica la protección de la dignidad de la persona, por lo que el Estado tiene la obligación inmediata e ineludible de su tutela en caso de vulneración; el segundo deber, conlleva que el Poder Ejecutivo y Legislativo diseñen políticas públicas que garanticen el pleno goce de esos derechos, y la tercera entraña el deber de acreditar que el derecho fue suprimido, limitado o restringido conforme con el contenido de una disposición normativa (2017:2019)

De esta manera, se reconoce la nueva dimensión de los derechos fundamentales de naturaleza social, no solo a partir de su categorización generacional sino desde el reconocimiento de su relevancia y finalidad social, de tal manera que “de forma especial, se ha replanteado el valor constitucional de los derechos sociales y de su matriz, el Estado social de derecho” (Espino, 2017: 82.).

1.2. DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES Y MÍNIMO VITAL

Como se advierte, una de las funciones de los derechos sociales es garantizar que la persona tenga una vida digna. Para lograr lo anterior, los derechos sociales se vinculan a satisfacer una serie de necesidades básicas con las cuales las personas puedan alcanzar su desarrollo, es decir, condiciones mínimas para hacer frente a las necesidades más básicas. De ahí que cabe abordar el concepto de “mínimo vital”.

Por lo que hace a la conceptualización del derecho al mínimo vital “varios autores coinciden en que este no se configura como tal dentro de los sistemas normativos constitucionales, sino su definición e identificación se realiza a partir de criterios de interpretación jurisprudencias nacional e internacional” (Magaña, 2021, 116).

Se sostiene que estos criterios describen el contenido, objetivo y naturaleza del derecho al mínimo vital como una garantía social del Estado mexicano el cual contempla competencias, condiciones básicas y prestaciones sociales necesarias para garantizar un nivel de vida digno a las personas, a través de medidas positivas o negativas que les permitan

contar con condiciones materiales que tutelen esa vida digna, tales como educación, vivienda, salud, salario digno, seguridad social, medio ambiente, etc.

En México, la mayoría de los criterios sostenidos por la SCJN se refieren a tres aspectos: en materia tributaria y el principio de proporcionalidad tributaria y capacidad contributiva, contemplados en el artículo 31 fracción IV, de la Constitución; en materia laboral y la satisfacción de las necesidades básicas y de seguridad social de la clase trabajadora, prevista en el artículo 123 de la propia Constitución, y el análisis casuístico de vulneración del derecho al mínimo vital por carecer una persona de recursos materiales.

Para Reynoso (2021:48) los criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratifican la sólida fundamentación del ingreso mínimo vital y “avanza hacia su caracterización señalando lo que considera sus rasgos distintivos, a saber: que deriva del principio de dignidad humana, que es un derecho no consagrado expresamente en la Constitución, que está dirigido a personas físicas, la vida y la protección de la familia, lo que incluiría aspectos como la alimentación y vestuario, la salud, educación, vivienda, seguridad social y medio ambiente”.

De ahí que se infiera que “los objetivos del ingreso mínimo vital son: primero, enfocarse en cubrir las necesidades esenciales de las personas; segundo, lograr una inserción social a través de la vinculación laboral que les permita captar ingresos por si mismos a través de la retribución laboral y; tercero, dotar de los mecanismos de protección social a través de programas asistenciales provisionales y la incorporación a la seguridad social de forma futura” (Mendizabal, 2021: 73).

1.3. EL DERECHO A LA VIVIENDA EN MÉXICO

Cuando se habla del derecho a la vivienda, se reconocen diversos matices. Tal y como afirma Carla Luisa Escoffié Duarte “las reflexiones acerca de la vivienda no nacieron desde la disciplina jurídica. Desde hace décadas e incluso siglos, los campos de la sociología, la

arquitectura y el urbanismo se han encargado de reflexionar acerca de las necesidades que engloba” (2022:61).

No obstante, el objeto de este ensayo no es profundizar sobre la naturaleza jurídica o dimensión del derecho a la vivienda sino solo describir el marco regulatorio a nivel constitucional, y detallar un caso de excepción en la garantía del mismo, toda vez que el derecho a la vivienda es “multifacético y su abordaje muy complejo, producto de una sociedad cada vez más plural y variada” (Sosa, 2019, p. 156).

En ese sentido, la Constitución mexicana ampara la protección de este derecho en los artículos 2, inciso C, fracción IV; 4, párrafo séptimo; 123, Apartado A, fracción XII y Apartado B, fracción XI, inciso f. A manera de ilustración, se presente de forma resumida el texto constitucional de referencia:

Art. 2, inciso C, fracc. IV CPEUM	Art. 4, párrafo séptimo CPEUM	Art. 123, Apartado A, fracc. XII CPEUM	Art. 123, Apartado B, fracc. XI, inciso f CPEUM
Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos	Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo	Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones	... el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construir las, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Fuente: elaboración propia

Como se observa, el derecho a la vivienda se regula como el derecho de toda persona para mantener un hogar permanente en que pueda vivir en paz y con dignidad. No obstante, del supuesto normativo previsto en el 123, Apartado A, fracción XII y Apartado B, fracción XI, inciso f, de la Constitución se advierte que el mismo se regula de conformidad con el Derecho de la Seguridad Social y el acceso a este supuesto está asociado a la prestación de un servicio personal subordinado, es decir, de conformidad con el Derecho del Trabajo (en el caso de los trabajadores del sector privado) y con el Derecho Burocrático (en el caso de los trabajadores del sector público).

En ambos casos se impone la obligación al patrón de otorgar a sus trabajadores el derecho a la vivienda mediante aportaciones que hagan a un fondo nacional cuyo fin es la creación de un sistema de financiamiento que otorga a los trabajadores créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

1.4. DERECHO A LA VIVIENDA: CASO DE EXCEPCIÓN

Como se advierte en el apartado anterior, el ejercicio del derecho a una vivienda se vincula con la titularidad de las personas trabajadores en la economía formal e inscritas a un fondo nacional de vivienda. Es decir, nace como consecuencia del empleo formal, aquel en el que las prestaciones de ley surgen ante la existencia de un contrato de trabajo que regula la relación de supra-subordinación entre el patrón y el trabajador, razón por la cual el primero realiza las aportaciones de ley a las instituciones públicas de vivienda en México a favor del segundo.

Desde el siglo pasado, tener un empleo laboral y jurídicamente reconocido, significó para una persona tener acceso y ser beneficiario, por lo menos formalmente, de un conjunto de prerrogativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de él y su familia. De esta manera, ser o haber sido trabajador, es una distinción que está presente en buena parte de las políticas públicas de los últimos años (Reynoso, 2021:41).

“Esta distinción supone entender que hay personas que tienen un ingreso derivado por ejemplo de una relación laboral, que por lo menos formalmente les permite subsistir dignamente, por otro lado, está el caso de las personas que no tienen o no han tenido formalmente una relación laboral” (2021:44).

Pero ¿cuáles son las instituciones mexicanas que administran estos fondos nacionales de vivienda? Estas instituciones son: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

El primero de ellos, se fundó en 1972 cuya finalidad es dar cumplimiento al derecho a la vivienda para los trabajadores del sector privado. En la actualidad, los programas del INFONAVIT “atienden las necesidades de vivienda, el desarrollo de mejores soluciones habitacionales y financieras, así como abatir el rezago habitación existente” (2022, sn).

Tanto la Ley Federal del Trabajo como la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (LINFONAVIT), se constituyen como los instrumentos jurídicos más importantes para el acceso de los trabajadores que prestan un servicio personal subordinado a un patrón.

La subcuenta de vivienda del INFONAVIT se conforma con las aportaciones bimestrales que realizan los patrones por un monto correspondiente al 5 % del salario diario integrado cada bimestre del trabajador, o bien, las aportaciones extraordinarias que realizas directamente.

En cuanto al segundo, el FOVISSSTE, este se creó en 1972 cuando se decretó oficialmente por el Congreso de la Unión, a través de del Diario Oficial de la Federación, la creación de manera formal de esta institución. Desde entonces, este instituto se encarga de apoyar a familias mexicanas para que vivan una vida digna.

El fundamento normativo de creación de este organismo público, principalmente se encuentra en los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (LISSSTE). En estos artículos básicamente se estipula que se debe de manejar por un sistema de financiamiento que

facilite a los trabajadores obtener un crédito barato y eficiente. Todo esto a través de préstamos con garantía hipotecaria en los casos que se determinen por la Comisión Ejecutiva.

Los fondos de vivienda de este instituto operan básicamente conforme a lo siguiente:

- Aportaciones de las Dependencias y Entidades que dan al Instituto a favor de los trabajadores.
- Bienes y derechos adquiridos por algún título.
- Por los rendimientos que se adquieren de las inversiones de los recursos que se mencionaron previamente. Es decir, de las aportaciones y los bienes.

Por lo antes expuesto, se infiere que todos aquellos mexicanos que realizan actividades económicas ajenas a una relación de trabajo o a una relación burocrática quedan excluidos de acceder al ejercicio de ese derecho.

De ahí que se reconoce que existe un sector tradicional con un escaso desarrollo en capital humano que incorpora trabajo menos calificado, que se integra básicamente en pequeños y medianos establecimientos y que se denomina “empleo informal”. Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dice que:

“La población ocupada en la informalidad laboral considera a los que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, así como a aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. Así, se incluye - además de la población que labora en micronegocios no registrados o sector informal- a otras modalidades análogas como los ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, así como a trabajadores que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas” (ENOEN: marzo 2022)

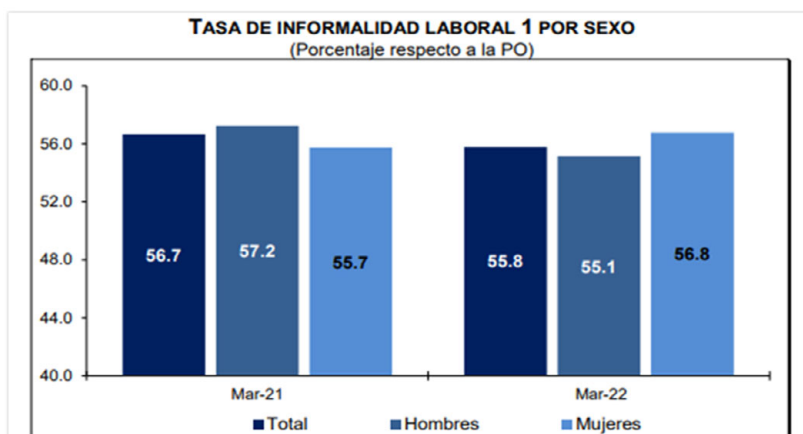
Para Rosario Cota y Alberto Navarro (2016:135) la informalidad en el empleo puede tener distintos orígenes, alguno de ellos son: que la relación laboral se da basada en relaciones de parentesco, personales o sociales, por lo que no median los acuerdos contractuales; el acceso al

empleo se hace de forma personal (de palabra, sin un contrato de por medio); los trabajadores no son parte de la empresa (no forman parte de la nómina, su pago pudiera ser en efectivo), las empresas no tienen personalidad jurídica u operan a pequeña escala (micro y medianos negocios), entre otros.

Además, el empleo informal se considera inestable, sumando a que no goza de un esquema de prestaciones sociales, tampoco cuenta con una modalidad de contratación que formalice esas relaciones laborales, por lo que es difícil para el trabajador exigir legalmente las prestaciones que le corresponden. Los trabajadores no están inscritos en las instituciones de seguridad social del estado y las prestaciones laborales son mínimas o inexistentes (Martínez, 2009:67).

Hoy México enfrenta una transición de la oportunidad del empleo formal hacia el informal llevando consigo al riesgo de exclusión laboral en tanto a la previsión y seguridad social que en teoría debería gozar todo trabajador. En relación con lo anterior, si bien, la informalidad en el empleo es un fenómeno en constante crecimiento a nivel internacional, en países de América Latina es una práctica de lo más común, específicamente en México, pues según datos del INEGI, el 55.8% de los trabajadores mayores a 15 años cuentan con un empleo informal (2022:sn)

Según los Indicadores de Ocupación y Empleo de abril de 2022, la población económicamente activa (PEA) fue de 59.5 millones de personas, lo que implicó una tasa de participación de 60.1 por ciento. Esta población es superior en 1.9 millones a la de abril de 2021. Por su parte, la población no económicamente activa (PNEA) fue de 39.5 millones de personas, 345 mil personas menos que en abril de 2021. A su interior, la PNEA disponible aumentó en 65 mil. La población desocupada fue de 1.8 millones de personas y la tasa de desocupación (TD) de 3% de la PEA. Para abril de 2022, la tasa de desocupación retrocedió 0.3 puntos porcentuales, al ubicarse en 3.1%.



Fuente: INEGI

De la imagen se desprende que 39 millones de personas operaron como trabajadores subordinados y remunerados ocupando una plaza o puesto de trabajo, 12.7 millones trabajaron de manera independiente o por su cuenta sin contratar empleados. Por su parte, 2.8 millones fueron patrones o empleadores, y, finalmente, 2 millones de personas se desempeñaron en los negocios familiares.

Además, tratándose del trabajo formal el Reporte Económico Trimestral enero-marzo 2022, señala que el número de relaciones laborales al 10 de mayo de 2022 fue de 20.9 millones, con lo que se mantiene en niveles superiores a los registrados en el INFONAVIT el primer trimestre de 2020 (promedio 20.4 millones).

Por último, datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (2020) señala que el 8.9% de la población se encuentran en situación de vulnerabilidad por los ingresos, mientras para el mismo año, el 9.3% de la población carece de calidad y espacios de vivienda (Coneval, 2022).

Ahora, la pregunta es ¿se considera a los trabajadores informales dentro de la garantía del derecho a la vivienda? La realidad jurídica es que, de principio, en la normatividad mexicana la vivienda se considera como un derecho *erga omnes*, sin embargo, el intento de materializar este derecho social fundamental se excluye de manera directa a los trabajadores informales.

Se arriba a lo anterior afirmación, toda vez que los créditos otorgados por los fondos de vivienda son conformados por las aportaciones tripartitas entre el trabajador, el patrón y el Estado, y que, sin la aportación de uno, no se realizan las otras, lo cual se deriva de una prestación de ley, y esta no existe sin la formalidad del empleo.

Lo anterior, podría no ser intencional, sin embargo, la norma jurídica no contempla la figura de la informalidad laboral. Sin embargo, es una realidad de *facto* su existencia debido a que los datos oficiales antes descritos evidencian que en México hay una cantidad considerable de personas en este supuesto quienes se encuentran imposibilitados para acceder a un crédito de vivienda social, barato y suficiente que garantice su derecho a la vivienda sin necesidad de descuidar la satisfacción de otros derechos necesarios para un llevar una vida con dignidad.

Se trata, por lo tanto, de un segmento de la población trabajadora en condiciones desfavorables donde se encuentran aquellos que no tienen cualidades para superar las barreras para ingresar al sector formal o que son desplazados del mismo, y que permanecen en él con la esperanza de transitar hacia ocupaciones laborales más estables, así como con la oportunidad de contar con las prestaciones que la ley establece para la clase trabajadora mexicana que se encuentran en el sector formal.

1.5. CONCLUSIONES

En México, el derecho a una vivienda se consagra como un derecho para todos; no obstante, su disfrute se regula a través de normas de conformidad con el Derecho de la Seguridad Social, esto significa que solo un sector de la población se beneficia con créditos destinados a la adquisición o conservación de la vivienda.

Por tanto, todos aquellos mexicanos que realizan actividades económicas ajenas a una relación de trabajo o a una relación burocrática quedan excluidos de la protección y disfrute del derecho a acceder a estos fondos de vivienda. En la actualidad, este sector poblacional representa 39.5 millones de personas, las cuales carecen de una protección estatal a través de los fondos nacionales de vivienda.

Se afirma que en el contexto normativo mexicano se materializa un supuesto de exclusión y desigualdad para que estos trabajadores garanticen su derecho, tal y como se consagra en la Constitución toda vez que de una interpretación armónica de sus preceptos se advierte que este derecho no solo se tutela de forma individual sino también de forma colectiva para la protección del grupo familiar.

En ese sentido, la familia mexicana se concibe como un punto de estabilidad y cohesión que merece una protección jurídica, y que sus miembros cuenten con los medios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas que garanticen su vida digna.

REFERENCIAS

- Concepción, L. (2019). Los derechos sociales: aproximación conceptual. Derechos y cambio constitucional. A un siglo de la Constitución. IEPC, Porrúa del Villar.
- Cota, R. y Navarro A. (2016). Análisis del concepto de empleo informal en México”. Revista Análisis Económico 31, 135. <https://bit.ly/3Onn48K>. Consultado el 08 de junio de 2022.
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. (2022). <https://bit.ly/3yh9tdK>. Consultado el 22 de junio de 2022.
- Escoffié, C. L. (2022). El derecho a la vivienda en México, Facultad Libre de Derecho de Monterrey, Tirant lo blach.
- Espino, D. (2017), “Derechos Sociales y justiciabilidad en la teoría constitucional de inicios del siglo XXI”, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Núm. 36, enero-junio, p. 105. <https://bit.ly/3yjmfbH>. Consultado el 20 de junio de 2022.
- Fondo de la vivienda de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. <https://bit.ly/39NH18J>. Consultado el 22 de junio de 2022.
- Indicadores de ocupación y empleo, (2022). <https://bit.ly/3yh8JW0>. Consultado el 22 de junio de 2022.
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (2022). <https://bit.ly/39S0t5m>. Consultado el 22 de junio de 2022.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). <https://bit.ly/3u2pphh>. Consultado el 22 de junio de 2022.

- Magaña, S. (2021). Ingreso mínimo vital: derecho social contra la pobreza y la exclusión. El ingreso mínimo vital. Una propuesta para México. Tirant lo blach.
- Martínez, J. (2009). Empleo informal y segmentación del mercado de trabajo urbano en México. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Mendizabal, G. (2021). El ingreso mínimo vital en México: una visión desde el asistencialismo. El ingreso mínimo vital. Una propuesta para México. Tirant lo blach.
- Reporte Económico Trimestral-. (2022). <https://bit.ly/3xX2Yeu>. Consultado el 22 de junio de 2022.
- Reynoso, C. (2021). Ingreso mínimo fundamento y alcances. El ingreso mínimo vital. Una propuesta para México. Tirant lo blach.
- Sosa, Y. (2019). Derecho a la vivienda digna y decorosa. Derechos y cambio constitucional. A un siglo de la Constitución. IEPC, Porrúa del Villar.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2017). <https://bit.ly/3QQg5H5>. Consultado el 15 de junio de 2022.

A LIBERDADE DE IMPRENSA NA ÓPTICA JUDICIÁRIA VINTISTA

ISABEL GRAES

Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa

1. INTRODUÇÃO

Côncio da necessidade de mudança fundada no total desajuste de algumas das instituições centenárias que o Absolutismo reforçou e incrementou, o século XIX nasce com o propósito de expurgar as fragilidades reveladas e os vícios sentidos. Os exemplos que poderíamos enunciar são os mais variados, todavia, cingir-nos-emos, àquele que não só impedia os autores de divulgar de modo livre o seu pensamento, como punia ainda os impressores que tinham viabilizado e difundido as subsequentes publicações. Falamos da censura que, então legitimada²⁰³, não conhecia fronteiras, adentrando sem hesitação nas mais diversas áreas científicas. Com este espírito, eram analisados de modo zeloso os textos literários, filosóficos, as lições universitárias e, sobretudo, os escritos de natureza jurídico-política, fossem nacionais ou estrangeiros²⁰⁴. A solução era, para muitos, reprovável e detestável, não hesitando o espírito das Luzes e na sua senda, os responsáveis pela instituição do regime liberal, em rejeitar o modelo vigente. Com este entendimento retomava-se a crítica tecida por alguns vultos seiscentistas, de que é exemplo John Milton (*Aeropagítica*, 1644), a par de outras iniciativas como a que conduziu à abolição do *Licensing Act* de 1695. Destarte, entre as vozes que se ouviram nas Cortes Constituintes portuguesas reunidas entre 24 de Janeiro de 1821 e 4 de

²⁰³ Sobre o conceito de censura enquanto acto apreciativo e limitativo face ao trabalho de terceiros, vd. Bluteau, 1712-1728, II: 238.

²⁰⁴ Ferrão, 1927; Marques, 1964; Tengarrinha, 1965 e Santos, 1980.

Novembro de 1822, cedo foi exigida a extinção de um dos instrumentos que exemplificava na perfeição o espírito retrógrado e opressor vigente. Falamos do Tribunal do Santo Ofício, entre cujas atribuições estava prevista a fiscalização dos textos impressos e divulgados em Portugal. Paralelamente a esta exigência, debatia-se o texto da primeira lei de liberdade de imprensa, ainda que alguns dos preopinantes continuassem a defender a necessidade de reinstaurar um mecanismo de controlo que garantisse a segurança do Estado.

Sem pretender proceder a uma exposição da história da censura em Portugal, a presente reflexão tem por objectivo dar a conhecer a solução que foi estabelecida pelo legislador vintista sempre que fossem cometidos abusos pela imprensa. Fazemos notar que o delineamento do novo protótipo derogava a solução tripartida entre o, já citado, Tribunal do Santo Ofício, o Desembargo do Paço e o ordinário (diocesano) que, desde 1793, tinha voltado a receber tais atribuições, depois de um breve interregno em que as medidas de fiscalização e punição se encontraram sob a tutela do tribunal da Real Mesa Censória (1768)²⁰⁵. Na mesma década, seria criada a Intendência Geral da Polícia (1760) que, em prol da estabilidade social, deu a conhecer a prossecução de uma política delatária de que é exemplo a letra do Decreto de 20 de Março de 1809, ao instar a que qualquer indivíduo que soubesse de facto público verbal ou escrito que infamasse as autoridades públicas,

²⁰⁵ Este tribunal dispunha de jurisdição privativa e exclusiva em tudo o que pertencesse ao exame, aprovação e reprovação dos livros e papeis já introduzidos, e que de novo se houvessem de introduzir ou compor, e imprimir no reino e respectivos domínios, detendo, para o efeito, competência cível e criminal. Na sua composição contava-se um presidente e sete deputados ordinários, dentre os quais deveria constar um inquisidor da Mesa do Santo Ofício e o vigário-geral do patriarcado de Lisboa. Integravam-na ainda um conjunto de deputados extraordinários, embora sem número fixo. Mais tarde, a Lei de 21 de Junho de 1787 regeneraria legalmente o tribunal da Real Mesa Censória, alterando a designação para Real Mesa da Comissão Geral sobre o exame e censura dos livros. Todavia, por pouco tempo esteve vigente este tribunal, sendo novamente confiado, em 17 de Dezembro de 1794 o concurso das já referidas três autoridades. Deste modo, é mandado que o Santo Ofício exercitasse as faculdades que tinha por delegação no exame e censura dos livros e papeis ou estampados, ou que se pretendessem estampar no reino e respectivos domínios e fossem introduzidos por comércio ou por qualquer via no reino. Mandava-se igualmente que os arcebispos e bispos exercitassem a autoridade que tinham por direito próprio, restituindo-se ao Desembargo do Paço através do exame e censura, a autoridade que detivera antes. Vd. Graes, T., 2019: 1-45.

eclesiásticas, civis ou militares, deveria participá-lo, sob pena de ser considerado inconfidente²⁰⁶. Este era um dos procedimentos adoptados no combate contra os efeitos insidiosos de alguns escritos, sendo obrigados todos aqueles que os possuíssem a entregá-los aos corregeadores das comarcas ou, tratando-se de facto ocorrido na capital, ao desembargador da Casa da Suplicação, cargo que, à época, era ocupado por Jerónimo Francisco Lobo.

Nos decénios seguintes, a divulgação do novo ideário político seria alvo de múltiplas dificuldades que forçaram os autores a adoptar soluções alternativas que passaram pela entrega dos textos a impressores estrangeiros, designadamente, em Londres, em que se contam: *O Investigador Portuguez em Inglaterra* (1811-1819); *O Portuguez ou Mercurio Político, Comercial e Literário* (1814-1823) e *O Campeão portuguez ou o amigo do rei e do povo* (1819-1821). Em síntese, estes eram alguns dos motivos que justificavam o combate às medidas repressivas vigentes, sendo possível encontrar a justificação da mudança entre a oratória do deputado António Pereira proferida no início de 1821. Por outras palavras, defender a liberdade de imprensa implicava vencer a censura, ou seja, lutar contra a “ignorância, escravidão, fanatismo e superstição”, até porque como reforçava outro constituinte, não era “possível haver Constituição, sem imprensa livre” (Freire)²⁰⁷.

Neste contexto, ao ser convocado o Soberano Congresso, são apresentadas várias soluções, decidindo o legislador constituinte pela instituição de uma resposta judiciária estruturada em duas instâncias conforme determinado na Lei de 4 de Julho de 1821²⁰⁸. A primeira era formada pelos Conselhos de Jurados e a segunda por um tribunal superior designado Tribunal Especial de Protecção de Liberdade de Imprensa (TEPLI), para o qual era possível recorrer das decisões dos referidos conselhos, modelo que se aproximava da resposta dada pelo

²⁰⁶ E ainda o Edital de 6 de Setembro de 1810.

²⁰⁷ Cfr. sessões das Cortes Gerais e Extraordinárias da Nação Portuguesa datadas de 1 e 5 de Fevereiro de 1821.

²⁰⁸ *Collecção de legislação das Cortes de 1821 a 1823*, 1843: 105-115 e *Collecção dos Decretos, resoluções e ordens das cortes geraes, extraordinárias e constituintes da Nação Portugueza, desde a sua instalação em 26 de Janeiro de 1821*, 1821: 122-136.

legislador francês nos textos de 17 de Março de 1792 e 10 de Março de 1793.

Sem excluir os textos legislativos e a leitura atenta dos debates parlamentares coevos, o trabalho que exporemos assenta, em especial, num conjunto de fontes arquivísticas que integram o fundo do Ministério dos Negócios Eclesiásticos e da Justiça custodiado pelo Arquivo Nacional da Torre do Tombo de que fazem parte dois livros de registo de actas manuscritas, bem como a documentação avulsa trocada entre as entidades criadas em cada distrito e os órgãos judiciais anteriormente mencionados²⁰⁹. Através destes documentos é possível conhecer a importância e o alcance atingido por estas instituições e o volume de trabalho que lhes foi submetido, apesar da vigência efémera que as caracterizou. Para conhecimento de um dos processos tramitados de que há referência e a que faremos alusão, foram compulsados ainda os fundos do Ministério do Reino²¹⁰ e dos Feitos Findos²¹¹ constantes do mesmo Arquivo.

2. DA CENSURA À LIBERDADE DE IMPRENSA: A ACÇÃO DAS CORTES CONSTITUINTES

Com o legado censório por antecedente, o liberalismo não hesitou em advogar a liberdade de imprensa, enquanto expressão de um direito inviolável. Por esta razão, mesmo antes da formação das Cortes Constituintes, o Governo interino estabelecido em Lisboa reflectiu uma notória preocupação face ao teor dos textos dados à estampa, ao decidir nomear uma comissão de censores responsáveis pela concessão de licenças

“...para que se não retard[ass]e a notícia dos acontecimentos interessantes, nem a comunicação de ideias úteis para se dirigir a opinião pública segundo os princípios duma bem entendida liberdade civil,

²⁰⁹ Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Ministério dos Negócios Eclesiásticos e da justiça, 1ª incorporação, maço 112, n.º 1 e 2ª incorporação, maço n.º 114, caixa 41.

²¹⁰ Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Ministério do Reino, Caixa 618, Maço 496.

²¹¹ Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Feitos Findos, processos-crime, letra M, maço 67, n.º 58, caixa 144.

enquanto pelo poder legislativo em cortes, a quem compete, se não fixa[sse] uma regra invariável sobre este objecto assaz importante”²¹².

Tais cuidados não se revelariam infundados, como veio a verificar-se através da linha de actuação de alguns periódicos como a *Gazeta Universal* e a *Trombeta Lusitana*, conhecidos defensores do modelo absolutista.

Sem olvidar esta primeira abordagem, em 5 de Fevereiro de 1821, começa a ser discutida no Soberano Congresso a matéria atinente à liberdade de imprensa. O primeiro passo consistiu na declaração da liberdade de imprensa, que apesar da importância que revestia, não reuniu um entendimento unânime. Várias foram as teses apresentadas, em que começou por se defender a manutenção da censura prévia, por se entender que o país ainda não estava preparado para a liberdade de imprensa, razão pela qual o Bispo de Beja, D. Luís da Cunha de Abreu e Melo, comparava “os danos e inconvenientes que podem proceder do mau uso que o cidadão pode fazer dos seus naturais direitos, aos provenientes da venda indistinta do veneno” (13.02.1821). Tal juízo é perfilhado também por Anes de Carvalho, Camelo Fortes, Manuel Agostinho Madeira Torres, Isidoro José dos Santos, Pereira do Carmo, José Vaz Correia Seabra, António José Ferreira de Sousa, António Pinheiro de Azevedo e Silva, Bernardo António de Figueiredo, Francisco Manuel Trigoso de Aragão Morato e Joaquim Anes de Carvalho, por oposição a outra corrente que postulava a constituição de um modelo de censura sucessiva ou repressiva. Note-se que estes tinham sido, aliás, os dois modelos adoptados até então. Ou seja, enquanto o primeiro tinha conduzido à elaboração de índices expurgatórios²¹³; o segundo manifestava-se através do controlo e fiscalização de alfândegas e livrarias.

Proposta distinta era enunciada por um terceiro grupo que exigia a implementação da liberdade de imprensa, como foi o caso do deputado

²¹² Desta comissão, designada em 20 de Setembro de 1820, fará parte um dos membros do futuro Tribunal Especial de Protecção da Liberdade de Imprensa e seu primeiro presidente, José Portelli. Integravam-na ainda Sebastião Francisco Mendo Trigoso, Lucas Tavares e Pedro José de Figueiredo.

²¹³ Cfr. os índices de 1547, 1551, 1561; 1564; 1581 e o de 1624 que estaria em vigor até 1768. Destes rois de livros proibidos cabe destacar que foram entrecortados pelo index romano de 1559 e de 1597. Vd., nomeadamente, Baião, 1919: 473-560 e Dias, 1963.

Soares Franco, autor da primeira proposta de lei apresentada sobre esta matéria na mencionada sessão de 5 de Fevereiro. Entendimento idêntico era secundado por outros deputados como Manuel Borges Carneiro, insigne vulto do liberalismo português, ou, ainda por Agostinho José de Freire e João Maria Soares Castelo Branco, cujas vozes são ouvidas nos dias 14 e 15 do mesmo mês. Dada a sua importância, a temática não se restringiu a um mero diploma avulso, tendo-lhe consagrado o próprio Projecto das Bases da Constituição, apresentado por Bento Pereira do Carmo, José Joaquim Ferreira de Moura, Borges Carneiro, João Maria Soares Castelo Branco e Manuel Fernandes Tomás, três artigos (7º-9º) que o diploma de Julho de 1821 desenvolvia convenientemente. Com este propósito, o legislador português aproximava-se da solução adoptada nos Estados Unidos e na França que podemos considerar como os verdadeiros precursores da liberdade de imprensa, nomeadamente, através da Declaração de Direitos do Estado da Virgínia (1776) e da 1ª emenda à Constituição de 1787 introduzida em 1791²¹⁴, a par do disposto no art. II da Declaração dos Direitos do Homem e do Cidadão de 1789²¹⁵.

Por fim, é possível descortinar um quarto e último grupo em que se inserem as manifestações ecléticas de Ribeiro Saraiva que se revelava favorável à manutenção da censura prévia, mas contrário à censura sucessiva (15.02.1821); assim como de António Pereira que apresentava a possibilidade de ser criado um tribunal de inspecção, cuja vantagem permitia ao escritor ver ali “assegurada a sua tão proclamada Liberdade na publicação de seus pensamentos”. Se a existência de um órgão que formalmente procedesse à verificação dos textos, leia-se, que os censurasse, não era constante, tal não era sinónimo de uma evidente tibieza, visto que o controlo seria sempre efectuado através da apreciação desencadeada pelo tribunal da opinião pública que seria sempre mais

²¹⁴ “Congress shall make no law respecting an establishment of religion or prohibiting the free exercise thereof; or abridging the freedom of speech, or of the press; or the right of the people peaceably to assemble, and to petition the Government for a redress of grievances”.

²¹⁵ “A livre comunicação dos pensamentos e das opiniões é um dos mais preciosos direitos do Homem; todo o cidadão pode, portanto, falar, escrever, imprimir livremente, respondendo, todavia, pelos abusos desta liberdade nos termos previstos na lei”.

eficaz do que qualquer outra solução. Todavia, a ser necessário nomear os devidos censores, Borges Carneiro alertava para o facto de ficarem dependentes da vontade do Governo que os havia indicado, circunstância que poderia criar alguns constrangimentos.

Neste contexto, durante cerca de sete meses, ainda que em períodos entrecortados, a saber nos meses de Fevereiro, Março, Maio, Junho e Julho de 1821²¹⁶, foi atentamente debatida a proposta de lei sobre a liberdade de imprensa.

O modelo adoptado vinha na esteira da solução francesa de 17 de Março de 1792 e de 10 de Março de 1793, já antes mencionada, que previa a criação de um tribunal superior nomeado pelas Cortes, o qual tinha por objectivo proteger a liberdade de imprensa e coibir os delitos resultantes do seu abuso²¹⁷, como decorre da letra do art. 8º da Lei de 4 de Julho de 1821 que veio a ser aprovada com 86 votos a favor e 5 contra. Doravante, sempre que os textos impressos

“versa[sse]m contra a religião, contra o Estado, contra os bons costumes e contra os particulares, era considerado estar subjacente a prática de um abuso de liberdade de imprensa, estando previstas as penas de prisão e de multa” (art. 8º)²¹⁸.

No ano seguinte, ao ser aprovado, em 23 de Setembro, o primeiro texto constitucional português, replicava-se a mesma solução institucional (art. 189º), arredando-se, uma vez mais, a previsão de censura prévia²¹⁹. Deste modo, viabilizava-se a impressão, publicação, compra e venda de quaisquer livros ou escritos, desde que estivesse estampado

²¹⁶ Mais tarde, a matéria voltaria a ser discutida nos meses de Fevereiro-Março, Maio-Junho e Setembro-Outubro de 1822, por altura da feitura do texto constitucional e das alterações introduzidas ao texto de 4 de Julho de 1821.

²¹⁷ Em sentido contrário, cfr. as manifestações dos deputados Serpa Machado, Bastos e Sousa Magalhães.

²¹⁸ Em termos de comparação, a Constituição espanhola tão referenciada nas Constituintes portuguesas consagra no seu art. 371º a liberdade de escrever, imprimir e publicar as ideias políticas sem necessidade de licença, revisão ou aprovação alguma anterior à publicação.

²¹⁹ *A livre comunicação dos pensamentos é um dos mais preciosos direitos do homem. Todo o português pode conseguintemente, sem dependência de censura prévia, manifestar suas opiniões em qualquer matéria, contando que haja de responder pelo abuso d'esta liberdade nos casos e pela forma que a lei determinar (art.7º).*

o lugar, ano da impressão e o nome do impressor (arts. 1º e 4º do diploma de 4 de Julho). Incumpridos estes requisitos, o responsável era condenado ao pagamento de uma pena pecuniária no valor de trinta mil réis (art. 5º), do mesmo modo que era apenado todo aquele que falsificasse aqueles dados tidos por obrigatórios.

Face ao exposto, entendemos que o legislador português pugnou pela implementação de uma linha de censura moderada, entre os arquétipos francês e americano, como aliás veio a fazer, em geral, no que respeitou à construção do modelo judiciário, ao longo de todo o século XIX. Atendendo ao caso *sub judice*, a natureza jurídica do novel órgão, tal como todos os que se afiguravam como tribunais especiais encerrava alguma controvérsia, por se entender ser indevida a instituição de órgãos à margem da estrutura judiciária ordinária ou comum. A este respeito, Bentham, que impugnava a sua criação, classificava-os como *inúteis e supérfluos*, uma vez que entendia que os tribunais comuns eram amplamente *suficientes* para conhecer de todas as questões²²⁰. Muito embora o seu juízo não fosse um caso isolado no contexto doutrinário coevo, alcançando inclusive um certo eco junto dos autores portugueses, o legislador pátrio não deixou de recorrer à criação de tribunais fora da estrutura ordinária ou comum, os quais vieram a ter um lugar de destaque no modelo judiciário oitocentista, como já tivemos oportunidade de analisar em trabalhos anteriores²²¹.

3. OS CRIMES DE ABUSO DA LIBERDADE DE IMPRENSA E O SEU JULGAMENTO

Definida a *extensão da liberdade de imprensa*, o legislador tipificou e graduou os casos susceptíveis de serem considerados como abusos de liberdade de imprensa, tendo em atenção a maior ou menor gravidade do acto praticado. Assim, o abuso de liberdade de imprensa podia ocorrer contra: a religião católica romana; o Estado; os bons costumes; e os particulares; encontrando-se prevista a aplicação cumulativa da pena

²²⁰ Dumont, 1828: 20-29.

²²¹ Graes, I, 2014: 291-401.

de prisão e de penas pecuniárias nos termos dos artigos 8º a 17º do citado diploma de 4 de Julho de 1821²²².

Mais tarde, a Carta de lei de 30 de Janeiro de 1822 ampliaria o texto constante do art. 7º no que respeitava aos abusos de liberdade de imprensa, tendo o diploma de 30 de Outubro do mesmo ano determinado que logo que o autor de um escrito fosse pronunciado, este dado seria divulgado na imprensa. Caso o réu não tivesse sido preso, o editor, ou na falta deste, o impressor, era responsável, desde o dia imediatamente a seguir à referida publicação, pelos abusos que o réu continuasse a imprimir até ao momento em que fosse preso ou, estando-o, viesse a ser absolvido.

Se estes eram os tipos de crime e as penas previstas na lei, passamos a analisar os órgãos que, de acordo com o novo arquétipo judicial, receberam a devida competência para os julgar.

3.1. OS CONSELHOS DE JURADOS

Para julgar os crimes por abuso de liberdade de imprensa, foram criados, em primeira instância, os conselhos de juízes de facto distribuídos pelos diversos distritos judiciais, em conformidade com o mapa publicado em anexo ao diploma de 4 de Julho de 1821. A sua composição integrava entre nove e doze vogais, consoante dissessem respeito ao primeiro e ao segundo conselhos eleitos localmente. A opção adequava-se a uma das propostas feitas nos primeiros meses após a revolução em que se defendeu que a selecção e nomeação dos magistrados deveria caber sempre ao povo, entendimento que, não obstante, acabou por ser a excepção, no contexto do modelo implementado. A selecção assentava na eleição de sessenta *homens bons* (na proporção de quarenta e oito vogais e doze substitutos) que se encontravam na plenitude dos seus direitos, tinham a idade mínima de vinte e cinco anos, residiam no distrito *sub judice* e eram dotados de probidade, inteligência

²²² Havendo lugar a reincidência, as penas eram multiplicadas pelo número de reincidências, como previa o art. 18º.

e boa fama²²³. Eram igualmente eleitos: um promotor e o respectivo substituto que deveriam ser bacharéis, fosse em Cânones ou em Leis. A presidência do conselho de jurados era ocupada por um juiz de direito, cargo que nas cidades de Lisboa e Porto era desempenhado pelo corregedor do crime.

Para efeitos de apuramento do crime de liberdade de imprensa, o início do procedimento tinha lugar com a apresentação da denúncia e acusação que cabiam ao promotor ou a qualquer cidadão (excepto nos casos de abuso de liberdade de imprensa contra os particulares²²⁴). Ao receber a denúncia, o magistrado podia mandar prender o réu, inquirir testemunhas e sequestrar os exemplares do impresso denunciado. Num segundo momento, era eleito e reunido o primeiro conselho de juizes de facto que analisava se o escrito continha motivo para se formar o processo por abuso de liberdade de imprensa, devendo a decisão reunir pelo menos dois terços dos votos. Ao concluir-se pela prática do referido abuso, o juiz de direito lavrava a respectiva sentença. Não sendo este o veredicto, ou seja, não estando configurado o delito, a denúncia era declarada sem efeito, sendo ordenada a libertação do réu e condenado o denunciante no pagamento das custas processuais. Proferida a sentença, a acusação deveria ser intentada no juízo do distrito do domicílio do réu, excepto no caso de ser denunciado por libelos famosos.

Em seguida, reunia-se o segundo conselho de jurados que tinha lugar, a cada seis semanas, em Lisboa, Coimbra e Porto, e nos demais distritos continentais a cada três meses ou duas vezes por ano no caso das ilhas adjacentes. Presentes as partes e os respectivos membros, num total de doze, o conselho pronunciava-se sobre os seguintes quesitos: se o impresso continha o referido abuso de liberdade de imprensa; se o acusado *era o criminoso e em que grau* podia ser considerado como

²²³ Cfr. sessão de 2 de Maio de 1821 das Cortes Gerais e Extraordinárias da Nação Portuguesa.

²²⁴ A este respeito, vd. o exemplo de José da Silva Carvalho que achando-se visivelmente injuriado e infamado na sua pessoa bem como na do Ministério de cuja pasta era titular, em virtude do teor do texto publicado no n.º 37 da *Gazeta de Portugal*, apresentaria a respectiva denúncia à Câmara Legislativa em 7 de Março de 1823 (Diário do Governo, n.º 59, de 10 de Março de 1823, p. 483).

tal, julgando-se em conformidade. Tratando-se de abuso de liberdade de imprensa contra os particulares, decidia-se ainda se havia lugar a reparação civil do dano e injúria. Note-se que poderia haver abuso de liberdade de imprensa sem que o réu fosse considerado criminoso e, neste caso, eram apreendidos os impressos, mas libertado o réu.

Da decisão dos juízes de facto proferida nos casos de nulidade no processo por falta de algum dos requisitos exigidos na presente lei ou no caso do juiz de direito não aplicar a pena correspondente, e somente nestes casos, cabia recurso para o Tribunal Especial de Protecção da Liberdade de Imprensa (art. 57º e 63). No primeiro caso, pretendia-se que, uma vez remetido o processo ao juiz de direito, este convocasse novamente o conselho de jurados para que o reformassem; enquanto no segundo cabia ao próprio juiz de direito proceder à devida reforma (art.58º).

3.2 O TRIBUNAL ESPECIAL DE PROTECÇÃO DA LIBERDADE DE IMPRENSA. COMPOSIÇÃO E COMPETÊNCIA

Enquanto traço inovador, o legislador vintista dá a conhecer o TEPLI, como órgão competente para conhecer das decisões tomadas em primeira instância que desempenhará as suas funções no período entre 28 de Fevereiro de 1822 e 14 de Março de 1824, ainda que a última sessão efectiva tenha ocorrido em 27 de Novembro de 1823.

Para a sua composição, no início de cada legislatura, as Cortes elegiam e nomeavam cinco membros que poderiam ser reeleitos para um novo mandato. Entre a primeira composição, seleccionada em 19 de Dezembro de 1821 e nomeada em 8 de Janeiro seguinte, encontramos: João Bernardino Teixeira; José Isidoro Gomes da Silva, Gregório José de Seixas, João Pedro Ribeiro e José Portelli que desempenhava ainda as funções de Presidente. Este último seria reconduzido, na qualidade de vogal, para a legislatura subsequente correspondente aos anos de 1823-1824, tendo a presidência sido entregue a João Vicente Pimentel Maldonado. Também na qualidade de vogais, são nomeados: José António Guerreiro, Francisco de Assis Ferreira de Moura e D. André de Moraes Sarmiento. Cumpre notar que entre os seus membros há uma heterogeneidade evidente, no que respeita à formação académica de cada um,

não sendo sequer exigido pelo legislador que os futuros membros fossem titulares de um bacharelato em Leis ou Cânones²²⁵, antes acreditando-se que deveria ser um indivíduo do sexo masculino, maior de idade e com apego incontestável aos ideais vintistas, ou, como o texto constitucional o definia, a respeito dos requisitos para o provimento de cargos públicos, fosse detentor de *talentos e virtudes*.

Enunciados os requisitos relativos aos seus membros, o autor do texto de 1821 define uma periodicidade semanal para a realização das sessões ordinárias²²⁶, altura em que eram analisados os recursos interpostos. Mais se previa que, sempre que justificada a sua necessidade, o presidente podia convocar uma ou mais sessões extraordinárias.

Assim, ao ser recebido o recurso, que na totalidade das duas legislaturas correspondeu a sete casos, o tribunal superior podia decidir pela reforma da decisão do tribunal *a quo*, que poderia ser efectuada pelo juiz de direito que tinha remetido o processo ou pelo próprio conselho de juizes de facto que era novamente convocado, sendo, ao final, aplicada a pena correspondente²²⁷. Em ambos os casos, o tribunal *ad quem* poderia condenar o juiz de direito nas custas do processo de apelação. Complementarmente, cabia-lhe ainda propor às Cortes com o seu informe todas as dúvidas que as autoridades e juizes lhe tivessem encaminhado acerca da observância da respectiva lei de imprensa; devendo apresentar à mesma Câmara, no princípio de cada legislatura, uma exposição do estado em que se encontrava a liberdade da imprensa, os obstáculos que se tornava necessário remover e os abusos que devessem ser remediados. Pelas características que o tipo de recurso que lhe é dirigido, fazemos notar as reminiscências com a vetusta revista da competência do tribunal do Desembargo do Paço, à data ainda em exercício de funções. De igual modo, ressalta também a similitude com algumas das atribuições que seriam conferidas ao Supremo Tribunal

²²⁵ Ainda assim, dentre os seus membros, quatro são bacharéis em Leis, em que um é desembargador (João Pedro Ribeiro).

²²⁶ Decreto de 21 de Junho de 1822.

²²⁷ Sobre a distribuição dos processos e o modo de decisão, vd. arts. 7 e 8 do Decreto de 2 de Julho de 1822.

de Justiça²²⁸, afigurando-se a pretensão de criar um segundo tribunal supremo, ainda que a sua composição fosse diversa e o leque de atribuições mais específico, circunstância que nos leva a classificá-lo como um *tribunal de cassação em miniatura*.

Exposta a composição, modo de reunião e natureza jurídica deste novo órgão judicial, importa analisar quão significativa foi a sua actuação. Dos singelos sete recursos interpostos, a que nos referimos, em três casos é mandada reformar a sentença apelada; três confirmam a sentença do tribunal *a quo*; e, no último, o tribunal de segunda instância entende não dever tomar conhecimento, uma vez que o recurso não foi interposto nos termos da legislação em vigor (entenda-se, o art. 57º da Lei de 14 de Julho de 1821). Dentre estes e porque a matéria versada diz respeito à definição da competência jurisdicional, torna-se imperioso mencionar a contenda que opôs Manuel Ferreira Gordo ao Desembargador Corregedor do Cível da 1ª vara de Lisboa, Victorino José Cerveira de Botelho do Amaral. No exemplo em apreço, para além do conhecimento das injúrias cometidas, a questão suscitava o problema de saber qual era o tribunal competente quando as ofensas eram dirigidas a magistrados por se invocar não ter sido revogado o §2 do título 50 do livro 5 das Ordenações Filipinas nem tampouco a lei de 17 de Agosto de 1756. Na óptica do TEPLI, ainda que tudo indicasse que a única instância competente para conhecer dos abusos contra a liberdade de imprensa era, em primeira instância, o conselho de jurados, conforme declarou em exposição dirigida às Cortes, datada de 8 de Junho de 1822, a alegada ausência de meios existentes, impôs que a causa tivesse sido remetida aos tribunais criminais, como foi defendido pela Casa da Suplicação no acórdão de 11 de Janeiro de 1822²²⁹. Deste entendimento divergiam, quer o recorrente quer o próprio TEPLI²³⁰,

²²⁸ Cfr. arts. 191º e 192º.

²²⁹ Note-se que apesar de a legislação sobre a liberdade de imprensa datar de 4 de Julho de 1821, a criação dos órgãos necessários tardou ainda alguns meses, como foi o caso do Tribunal Superior de Protecção de Liberdade de Imprensa cuja instituição teve lugar apenas em 28 de Fevereiro de 1822.

²³⁰ Vd. nota 9.

razão pela qual era dirigida a exposição, não se encontrando, contudo, qualquer referência a uma resposta remetida pelas Cortes.

Se os restantes recursos foram pouco expressivos em termos de repercussão jurídica ou mesmo social, o mesmo não sucedeu com a disputa travada, em Fevereiro de 1822, entre o padre José Agostinho de Macedo e o deputado e poeta Almeida Garrett, em que este foi pronunciado no 2º conselho de jurados da província da Beira e acusado, em Coimbra, por ter introduzido no seu poema *O Retrato de Vénus* a tradução de seis versos de Guarini considerados licenciosos. Todavia, a matéria apesar de mediática não chegaria a ser remetida ao TEPLI, ficando apenas pela troca acesa de palavras entre os intervenientes.

Pese embora a estatuição ora definida que poderia ter permitido o encaminhamento de um conjunto mais numeroso de denúncias despolegadas pela instabilidade político-social fomentadora de escritos polémicos e de narrativas fleumáticas; esta não foi a realidade sentida. Uma vez mais, recordamos, que o número total de recursos se resumiu a apenas sete casos. Todavia a escassez de processos não caracterizou só o tribunal superior, dado que questionados os conselhos de jurados distritais, as respostas remetidas deram a conhecer, de igual forma, uma ausência de causas tramitadas. Senão vejamos. Depois de uma primeira legislatura cuja periodicidade das sessões nem sempre foi respeitada, sucedeu-se um novo período em que, das quarenta e seis sessões inicialmente previstas, em vinte nada foi decidido, a que acresceram oito em que sequer houve quórum. Excluídas estas, assim como a sessão inaugural e outra em que somente foram tratados aspectos de natureza administrativo-financeira e seis em que apenas foram lidos alguns ofícios, restaram onze. O resultado é assaz irrisório, face a um dos órgãos mais debatidos e determinantes da assunção do pensamento político e jurídico do Liberalismo português. Não só não lhe era remetida matéria que permitisse dar a conhecer uma linha jurisprudencial, como os ofícios revelavam que os conselhos de jurados eram destinatários apenas de um número pouco expressivo de denúncias. A situação não deixa de ser curiosa, dado que o período vivido potenciou um conjunto de reacções polémicas em que as críticas e as acusações eram constantes, havendo uma notória oposição entre os quadrantes

políticos vigentes. No entanto, a realidade cedo daria a conhecer um modelo que se afigurava nado-morto. Ou seja, ainda que se tenha reunido, quer em primeira quer em segunda instância, a sua importância foi praticamente inexistente, pois em nada correspondeu ao que se pretendia instituir.

4. CONCLUSÃO

Tal como ocorreria com outras soluções legislativas que ou tiveram os seus efeitos adiados, em função da instabilidade político-social que grassou o reino, ou foram derogadas *ex vi* da mudança do regime vigente, a Lei de 4 de Julho de 1821 teve uma aplicação fugaz e apagada, não sendo possível defender que se tenha assistido à verdadeira instalação da liberdade de imprensa. Desta forma, respectivamente, em 13 de Novembro de 1823 e 6 de Março de 1824 proibia-se a assinatura e circulação de todos os periódicos estrangeiros tidos por subversivos, assim como se reintroduzia a política de censura prévia concedida ao ordinário e ao Desembargo do Paço (visto que o Santo Ofício havia sido extinto) e se voltava a exigir a concessão de licença prévia para efeitos de impressão de escritos com um mínimo de três folhas, enquanto não fosse possível a criação de um conselho de censores, nos termos definidos pelo §6 do Alvará de 30 de Julho de 1795. Concomitantemente, reintroduzia-se a imprensa régia como única instituição legitimada para a divulgação de textos impressos que se apresentava como a única garantia da propriedade literária e editorial. Nos anos subsequentes, ainda que sem consequências imediatas, seriam apresentados nas duas Câmaras três projectos de lei sobre a liberdade de imprensa que tomaram os n.ºs 105, 110 e 141, os dois primeiros datados de 1827²³¹ e o terceiro de 5 de Janeiro de 1828. Contudo, seria apenas, em 1834, que a liberdade de imprensa voltaria a ser reconhecida, através do texto da Lei de 22 de Dezembro, ainda que com contornos mais restritivos do que aqueles que tinham caracterizado o diploma de 1821.

²³¹ Estes projectos são respectivamente da autoria de Manuel de Macedo Pereira Coutinho (o primeiro); sendo o segundo atribuído a Francisco António d'Almeida Pessanha, Joaquim Bernardino Rodrigues Coimbra, Gonçalo Xavier da Silva, José Joaquim Gerardo de Sampaio e José António Guerreiro.

Neste ínterim, o autor da Carta Constitucional mantinha a consagração da livre comunicação e publicação de escritos *sem dependência de censura, contando que h[ouvesse]m de responder pelos abusos que comete[ss]em no exercício desse direito, nos casos e pela forma que a lei determinar*” (artigo 145º§3).

Já no que diz respeito a um órgão judiciário específico que pudesse conhecer especificamente dos crimes de liberdade de imprensa ter-se-ia de esperar pelo ano de 1850, altura em que veio a ser apresentada uma proposta de lei que previa a criação de um tribunal intitulado *Tribunal Superior de Imprensa*.

Em resumo, muito embora estejamos face a um dos órgãos mais icónicos dos primeiros anos do liberalismo português, cujo propósito era assegurar a liberdade de imprensa e tendo-se determinado que procederia a um *exame excruculoso das produções ocorridas*, verificamos que a sua acção foi muito tímida e a sua vigência efêmera.

5. BIBLIOGRAFIA

- Baião, A. (1919). A censura literária inquisitorial. Boletim da Segunda Classe da Academia das Ciências de Lisboa (12). Academia das Ciências de Lisboa
- Bluteau, R. (1712-1728). Vocabulário português & latino: aulico, anatomico, architectonico (II). Collegio das Artes da Companhia de Jesu
- Castro, J. L. de (1859). Collecção da legislação reguladora da liberdade d' imprensa. Typographia de F. Gomes da Fonseca, editor
- Collecção de legislação das Cortes de 1821 a 1823 (1843). Imprensa Nacional
- Collecção dos Decretos, resoluções e ordens das cortes geraes, extraordinarias e constituintes da Nação Portuguesa, desde a sua installação em 26 de Janeiro de 1821 (1821). Imprensa da Universidade
- Diário do Governo, n.º 59, de 10 de Março de 1823
- Dias, J.S. da S. (1963). O primeiro rol de livros proibidos. Separata de Biblos (XXXIX). Imprensa da Universidade de Coimbra
- Dumont, E. (1828). De l'organisation judiciaire et de la codification, extraits de divers ouvrages de Jérémie Bentham, Librairie de Hector Bossange
- Ferrão, A. (1927). A censura literária durante o governo pombalino. Imprensa da Universidade de Coimbra

- Graes, I. (2014). O poder a justiça em Portugal no século XIX. AAFDL
- Graes, T. (2019). Real Mesa Censória, e-Slegal History Review (29), pp. 1-45. Editorial Iustel
- Marques, M. A. S. (1964). A Real Mesa censória e a Cultura nacional, Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra (XXVI). Imprensa da Universidade de Coimbra
- Santos, M. H.C. dos (1980). Imprensa periódica clandestina no século XIX: “O Portuguez” e a Constituição. *Análise Social*, XVI, (1º-2º), (61-62), pp. 429-445. Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa
- Tengarrinha, J. (1965). História da Imprensa Periódica Portuguesa. Portugalia

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REFORMA CONSTITUCIONAL

ROSARIO NARANJO ROMÁN
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución española de 1978 ha supuesto un importante hito jurídico para las personas con discapacidad en nuestro país. Ya desde su Título Preliminar (art. 9.2 CE) se establece el principio de igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos, así como la obligación de los poderes públicos de *remover* todos aquellos impedimentos que limiten o frenen su consecución, con la finalidad de garantizar la participación de todos en la *vida política, económica, cultural y social*. El constituyente quiso además recoger de manera expresa aquellas circunstancias personales y sociales que históricamente han dado origen a supuestos de discriminación, tales como el *nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social* (art. 14 CE). Su voluntad fue pues consagrar como jurídicamente iguales a aquellos colectivos que históricamente han sido tratados como desiguales, y ello no sólo en un sentido formal, sino también desde un punto de vista sustantivo, aspirando a su plena igualdad jurídica y social siempre en el respeto de sus diferencias, eliminando todo aquello que menoscabe la dignidad de la persona o impida su libre desarrollo (art. 10.1 CE).

Además – a diferencia de otras Constituciones de nuestro entorno- el constituyente español quiso dar reconocimiento y protección a los *discriminados físicos, sensoriales y psíquicos* (art. 49 CE). En nuestro trabajo abordaremos el desarrollo normativo de dichos preceptos constitucionales que han supuesto un avance cualitativo y cuantitativo en los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, se realizará un

análisis de la legislación pasada y presente, así como el importante marco internacional en materia de protección, amparo y reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad. Se pondrá de manifiesto cómo, desde la entrada en vigor de la Constitución, hemos pasado de tener una regulación puramente proteccionista, fundada en derechos médico-asistenciales, a una regulación garantista de los derechos de las personas con discapacidad.

Por último, se analizarán las recientes propuestas de reforma constitucional relativas al contenido del artículo 49 CE. De todas ellas, que parten desde el ámbito político como de la sociedad civil, la que más largo recorrido ha tenido es el Proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución Española, presentado por el Gobierno el 12 de mayo de 2021. El análisis incidirá tanto en su contenido material como en su ubicación dentro del texto constitucional. Todo ello con el fin último de seguir fomentando un debate –tan justo como necesario– en torno a la protección y reconocimiento de los derechos en condiciones de igualdad.

2. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Como hemos avanzado, la Constitución española de 1978 reconoce los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad con el resto de las personas, sin que por dicha condición puedan tratarse –como han sido históricamente tratados– de manera desigual, ni verse jurídicamente desprotegidas o excluidas. En su Título Preliminar (art. 9.2 CE) se establece el principio de igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos, así como la obligación de los poderes públicos de *remover* todos aquellos impedimentos que limiten o frenen su consecución, con la finalidad de garantizar la participación de todos en la *vida política, económica, cultural y social*.

Reconoció, asimismo, el derecho a la igualdad de todos los españoles ante la ley y estableció de manera expresa una cláusula antidiscriminatoria, esto es, la proscripción de la discriminación de aquellas circunstancias personales y sociales que históricamente han dado origen

a la exclusión, tales como *el nacimiento, raza, sexo, opinión o la religión* que se profese (art.14 CE). Su voluntad fue pues consagrar como jurídicamente iguales a aquellos colectivos que históricamente han sido tratados como desiguales, siempre en el respeto de sus diferencias, eliminando todo aquello que menoscabe la dignidad de la persona o impida su libre desarrollo (art. 10.1 CE).

Como puede apreciarse, además, la Constitución no recogió un *numerus clausus* de circunstancias que pueden dar lugar a dicha situación de preterición jurídica y/o social, sino que se propuso atajar la discriminación en relación con *cualquier otra condición o circunstancia personal o social* (art. 14 CE *in fine*). Esta referencia constitucional expresa no implica pues, como ya ha señalado el Tribunal Constitucional (STC 75/1983, de 3 de agosto. FJ.3º), la creación de una lista cerrada de supuestos de causas sospechosas de discriminación; pero sí representa una explícita interdicción del mantenimiento de determinadas diferenciaciones históricamente muy arraigadas y que, tanto por la acción de los poderes públicos como por la práctica social, han situado a sectores de la población en posiciones no sólo desventajosas, sino abiertamente contrarias a la dignidad de la persona que reconoce el art. 10 de la CE (STC 128/1987, de 16 de julio. F.J.5º).

La discapacidad como origen y causa de discriminación junto con la proscripción de ésta encuentra su amparo en el mencionado inciso final del art. 14 CE. El Tribunal Constitucional ha tenido oportunidad de pronunciarse en multitud de ocasiones al respecto (vid., entre otras, STC 269/1994, de 3 de octubre; STC 253/2004, de 22 de diciembre; STC 41/2006, de 13 de febrero y STC 176/2008, de 22 de diciembre). Al igual que sucede con otros colectivos que han corrido la misma suerte de discriminación histórica, el art. 14 CE se alza, así como piedra angular de defensa de aquellas personas jurídicamente marginadas por motivo de discapacidad. Y ello en un contexto en el que la igualdad no es sólo un principio sino también un derecho (Solazábal Echevarría, 2013, pp. 78-79).

En tal sentido, la Constitución prevé las promociones sociales de estos colectivos, como son los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales (art. 49 CE):

“Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”

Como hemos dicho, el art. 49 CE reconoce expresamente la protección y amparo de las personas *disminuidas físicas, sensoriales y psíquicas*. Para ello se exige la intervención de los poderes y administraciones públicas, a través de la promoción de las políticas necesarias, con el fin de que puedan disfrutar con plenitud de los derechos que la Constitución nos otorga a todos. Aunque la Constitución no define qué ha de entenderse por tal concepto, puede y debe entenderse que se hace referencia a limitación o limitaciones derivadas de dolencias físicas, mentales o psíquicas que supongan un obstáculo para que una persona pueda participar y disfrutar de los derechos en condiciones de igualdad. Por tanto, no todo trato desigual es necesariamente discriminatorio (Diez-Picazo Giménez, 2008, p. 212). Más bien al contrario, las medidas positivas especiales encaminadas a asegurar la integración social de estas personas, basadas en el principio de igualdad de oportunidades y de trato, así como destinadas a la eliminación de los obstáculos que impidan su integración social – desde nuestro punto de vista- deben ser consideradas como medidas destinadas a la plena consecución del principio de igualdad.

No obstante, no debemos olvidar que el artículo 49 Ce no consagra un derecho fundamental, sino que se trata de un principio de la política social y económica, pues se encuentra en el capítulo III, del Título I. En cuanto a sus garantías, dispone el art. 53.3 CE que:

“El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Sólo podrán ser alegados ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen”.

Por tanto, dichos principios rectores -entre los que se encuentra el art. 49 Ce- no consagran derechos fundamentales, ni tan siquiera derechos constitucionales, por tanto, carecen de las garantías de estos, y así se ha señalado por el propio Tribunal Constitucional (STC 156/2021, de 16 de septiembre. F.J. 9º):

“De los principios rectores de la política social y económica”, que formalmente disfrutaban de las garantías establecidas en el art. 53.3 CE, de modo que su reconocimiento, respeto y protección “informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos”, estatales y autonómicos. Como tempranamente advirtió este tribunal, ello no significa que estemos ante normas meramente programáticas, sino que el “reconocimiento, respeto y protección” de los principios rectores de la política social y económica informarán “la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos”, según ordena el art. 53.3 de la Constitución. Esta declaración constitucional impide considerar a tales principios como normas sin contenido y obliga a tenerlos presentes en la interpretación tanto de las restantes normas constitucionales como de las leyes (STC 233/2015, de 5 de noviembre, FJ 2, con cita de las SSTC 19/1982, de 5 de mayo, FJ 6, y 14/1992, de 10 de febrero, FJ 11).”

Es decir, a diferencia de los derechos fundamentales, no poseen eficacia directa, ni vinculan a todos los poderes públicos, no poseen una reserva material de ley y tampoco gozan de una tutela judicial reforzada. Los principios rectores no son normas vacías de contenido, pero tampoco son normas de obligado y directo cumplimiento. Su eficacia se limitará a ser principios “informadores” y a que los poderes públicos los deban tener “presentes” en su actuación.

3. LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD: DEL DERECHO ASISTENCIAL A LA PLENA IGUALDAD JURÍDICA

3.1. LA REGULACIÓN INICIAL

Desde la aprobación de la Constitución han sido múltiples las leyes que han venido a desarrollar lo preceptuado en la Constitución, principalmente, el contenido del art. 49 CE como mandato dirigido al legislador. Así nos encontramos con la primera norma general reguladora de los derechos de las personas con discapacidad, la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos*. En ella se recogen por vez primera los derechos de las personas *minusválidas* como titulares de determinadas prestaciones médico-asistenciales (arts. 18 a 22).

Con dicha Ley se garantizaban determinadas prestaciones sociales y económicas como eran la *asistencia sanitaria y farmacéutica, el subsidio por ayuda de tercera persona y el subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte*, entre otros (art. 12). También se recogían medidas destinadas a la educación e integración del *minusválido (sic)* en el sistema de educación general (arts. 23 a 31), así como otras relativas a la recuperación profesional de las personas en edad laboral y determinadas políticas de empleo (arts. 32 a 36). A ellas se añadirían otras cuestiones, como las relativas a la edificación y la adaptabilidad de las obras tanto públicas como privadas para la eliminación de barreras arquitectónicas (arts. 54 a 61).

Nos encontramos pues ante una normativa general que abarcaba multitud de aspectos, pero destinada de manera superficial y básica a atender a aquellas personas que –como dijimos más arriba- habían sido condenadas históricamente a una situación de completo desamparo y desigualdad. Esta regulación tan básica y esencial se mantuvo en vigor durante más de veinte años. No fue derogada en plenitud hasta el año 2003, con la aprobación de la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*. Se pasó por tanto de una ley que desarrollaba medidas de acción positiva y compensatorias destinadas a la protección de personas con discapacidad, a otra que la complementaría a través de medidas destinadas a la cualificación y participación de las personas con discapacidad (Torres López, 2011, p. 118).

3.2. EL MARCO INTERNACIONAL Y SU ASUNCIÓN POR LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

3.2.1. La Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad

En el plano internacional, no ha sido hasta el año 2006 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), Convención ratificada por España el 3 de diciembre de 2007, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008. Dicho instrumento

internacional supone un gran avance en materia de protección, amparo y reconocimiento de derechos de este colectivo.

Para empezar, la CDPC determina qué ha de entenderse por discapacidad y, por ende, quiénes han de estar amparados por la protección dispensada en la Convención. Así, su artículo 1, dispone que las personas con discapacidad son aquellas que posean “*deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*”.

Por tanto, y según la propia Convención, estaremos ante una discriminación por razón de discapacidad cuando se distinga, excluya, se restrinjan o se obstaculice el reconocimiento, el ejercicio o goce de los derechos humanos y libertades económicas, sociales, culturales, civiles o de otro tipo, a dichas personas por el mero hecho de padecer tal discapacidad (art. 2).

La Convención se sustenta en una serie de principios esenciales, introducidos en su artículo 3, como son el respeto a la dignidad, la libertad e independencia de las personas discapacitadas y la proscripción de la discriminación, su participación e inclusión, la promoción de la igualdad de oportunidades y la igualdad de género, así como el fomento de la accesibilidad y el desarrollo de las facultades de los niños y niñas con discapacidad. Se trata, con carácter general y como bien ha determinado la doctrina española, de los tres grandes principios generales que han de servir de base e informar al resto del articulado de la Convención: *no discriminación, accesibilidad y autonomía* de las personas con discapacidad (De Asís Roig y Barranco Avilés, 2010, p. 13). La Convención recoge, en fin, el derecho de las personas con discapacidad (art. 19) a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad (De Asís Roig y Barranco Avilés, 2010, p. 17).

En cuanto al resto de la regulación de los derechos de las personas con discapacidad y sus derechos reconocidos en la Convención, hemos de realizar las siguientes apreciaciones. En primer lugar, hemos de destacar que a pesar de la multitud de Tratados y Convenios internacionales en los que se recogen los derechos esenciales de cualquier ser humano,

el CDPD ve la necesidad de exponer y reflejar *negro sobre blanco* que las personas con discapacidad son titulares de dichos derechos humanos básicos, como el derecho a la vida (art. 10), o a la igualdad ante la ley (art. 12), el derecho de acceso a la justicia (art. 13), a la libertad y a la seguridad (art. 14), a no ser sometidos a torturas, tratos inhumanos o degradantes (art. 15) ni a violencia o abusos (art. 16), o el derecho a la integridad física y mental (art. 17), entre otros. En segundo lugar, el CDPD también va a reconocer explícitamente a las personas discapacitadas determinados derechos económicos, laborales, sociales y asistenciales (arts. 25 a 28). Así mismo se produce un importante avance en materia de reconocimiento de derechos como el acceso a la educación (art. 24), a la información y a las tecnologías (art. 21), a la vida cultural, al deporte y al ocio (art. 30). Aún más importante si cabe es la exigencia de garantizar el derecho a la participación política de manera directa o a través de representantes, haciéndose hincapié en el derecho de sufragio activo y pasivo de las personas con discapacidad (art. 29). Para ello, los Estados firmantes del Convenio han de remover todos los obstáculos que limiten, restrinjan u obstaculicen el pleno ejercicio de estos derechos, estableciendo las medidas legislativas, administrativas y de fomento necesarias para hacer efectiva la igualdad de derechos (art. 4).

Por último, el CDPD exige la creación de organismos gubernamentales destinados a la prosecución de la aplicación de la Convención y determina la creación de un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con funciones de seguimiento e integrado por miembros elegidos por los Estados parte, al cual todos deberán remitir un informe anual sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de las obligaciones (arts. 33 a 39).

3.2.2 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad

Como dijimos, la CDPD entró en vigor en España en 2008, pero su adaptación normativa final no se produjo sino con la aprobación del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, mediante el que*

se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad.

Según expone la propia Exposición de Motivos del Texto Refundido, las personas con discapacidad, históricamente, se han encontrado con una limitación en sus derechos o bien estos no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas o, incluso, han sido concebidos de manera que se ha restringido su participación en los mismos. A partir de esta constatación, la nueva regulación recoge una carta de derechos (Título I), una serie de medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y contra la discriminación (Título II), así como un régimen de infracciones y sanciones administrativas sobre aquellas acciones u omisiones que vulneren el derecho a la igualdad de oportunidades, a la no discriminación y a la accesibilidad universal (Título III).

El actual texto legislativo no sólo supone un gran avance, superándose así el concepto asistencial de décadas pasadas. Con él, las personas con discapacidad han pasado de ser simplemente objeto de tratamiento y protección social a ser ciudadanos libres titulares de derechos (Cabra de Luna, 2013, p.1.), pues no sólo se propugna la igualdad de derechos, sino que se incide en la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad, su inclusión en la comunidad, el fomento de la vida independiente y la erradicación de toda forma de discriminación. Y ello no sólo en obediencia al mandato establecido en los preceptos constitucionales que hemos visto, sino también como consecuencia de las obligaciones internacionales suscritas por España con la firma del CDPD (Art. 1 RDL 1/2013). En él, no sólo se reconocen derechos y se imponen obligaciones, sino que además se pretende introducir la transversalidad de las políticas destinadas a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal.

No solo este Real Decreto Legislativo ha supuesto un importantísimo progreso en la protección, reconocimiento y garantías de los derechos de las personas con discapacidad sino que, también, nos encontramos importantes mejoras en otras normas que vienen a seguir la estela del CDPD (Vid., entre otras, Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del

Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad; Ley Orgánica 1/2017, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, para garantizar la participación de las personas con discapacidad sin exclusiones; Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que adecúa su articulado a lo dispuesto en la CDPD y Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica).

4. LAS PROPUESTAS DE REFORMA DEL ARTÍCULO 49 CE

4.1. PROPUESTAS DE REFORMA: UN DEBATE ABIERTO

Respecto a la redacción del artículo 49 CE son cada vez más las voces que reclaman la reforma de su articulado. Las principales críticas se centran en tres grandes núcleos (vid, entre otros, Cuenca Gómez, 2012, pp. 186 y ss.; De Asís Roig, 2013, pp. 39 y ss.; De Lorenzo, 2019, pp. 51-68; Rodríguez Ruiz y Marrades Puig, 2018, pp. 138-140):

- Una terminología utilizada que se ha tildado de “impropia”, “inactualidad léxica” o, directamente, “peyorativa”.
- Una regulación que posee un marcado sesgo médico-rehabilitador, una visión de la discapacidad completamente superada en la actualidad.
- Al tratarse de un artículo inserto dentro del capítulo tercero del Título I, no estamos ante verdaderos derechos, sino de principios rectores de la política social y económica. Por tanto, carece de las garantías propias de los derechos fundamentales.

Las reformas propuestas lo son de distinto índole y calado. Desde aquellas que solo proponen una simple modificación del texto para sustituir el concepto de “*disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos*” por “*personas con diversidad funcional física, sensorial o psíquica*” (Rodríguez Ruiz y Marrades Puig, 2018, pp. 138-140), sin hacer

ninguna otra mención al contenido, ni a la ubicación y garantías. A aquellas más extensas y ambiciosas, que no solo proponen un cambio terminológico, sino también de contenido. Como es el caso de la propuesta realizada por el CERMI (Pérez Bueno, 2020, pp. 11-25), a saber:

“Artículo 49

1. Las personas con discapacidad gozarán real y efectivamente de la igualdad y de los demás derechos y libertades reconocidos en la Constitución, así como asumirán los deberes que esta impone, sin que puedan ser objeto de discriminación o exclusión por esta circunstancia.

2.La legislación, las políticas oficiales y la actuación de todos los poderes públicos promoverán, protegerán y asegurarán reforzadamente el ejercicio de sus derechos mediante la acción positiva para que con pleno respeto a su dignidad inherente y a su libertad de elección y preferencias puedan desarrollar, con los apoyos precisos, una vida participativa, autónoma e independiente, en entornos universalmente accesibles y estar incluidas en la comunidad, de la que serán consideradas parte valiosa como expresión de la diversidad humana y social.

3.Los poderes públicos adoptarán las medidas de todo tipo para que las mujeres y niñas con discapacidad ejerzan y disfruten íntegramente y en igualdad de condiciones los derechos fundamentales y las libertades públicas.

4.España garantiza al menos el nivel de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad establecidos en los tratados del sistema de Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales y supranacionales válidamente ratificados o que formen parte del ordenamiento jurídico.

5.Mediante Ley orgánica, se regulará la protección reforzada, incluida la tutela judicial, de las personas con discapacidad en el acceso y disfrute de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.”

No obstante, desde el ámbito político, la principal propuesta ha partido del Gobierno, al presentar el Proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución Española. Proyecto que procederemos a analizar a continuación.

4.2. PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El 11 de mayo de 2021 el Gobierno anunció la aprobación del Proyecto de reforma del artículo 49 en sede del Consejo de Ministros (Consejo de Ministros, Reforma del artículo 49 de la Constitución española, 11.5.2021); proyecto que fue publicado en el BOCG el 21 de mayo de 2021. El texto propuesto es el siguiente:

“Artículo 49.

1. Las personas con discapacidad son titulares de los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación.
2. Los poderes públicos realizarán las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias, y serán adoptadas con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los términos que establezcan las leyes. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.
3. Se regulará la especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.
4. Las personas con discapacidad gozan de la protección prevista en los tratados internacionales ratificados por España que velan por sus derechos”.

Las razones para la reforma del artículo 49 dadas en el Proyecto son en realidad extensas y, esencialmente, se centran en dos de las citadas anteriormente: por un lado, la terminología utilizada para referirse a las personas con discapacidad y, por otro, un contenido basado en una concepción médico-rehabilitadora (E.M. Proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución Española).

Es decir, el lenguaje obsoleto, desfasado e incluso denigrante y un contenido normativo basado en una concepción médico-rehabilitadora de la discapacidad. No obstante, esas son las razones, pero el origen de la reforma en realidad se encuentra en dos ejes: el primero, el cambio de paradigma favorecido por el CDPD y, el segundo, en el avance en los derechos de las personas con discapacidad auspiciado por el derecho a

la igualdad y no discriminación (art. 14 CE) y el principio de igualdad real y efectiva proclamado en el artículo 9.2 CE (E.M. Proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución Española).

Como hemos señalado, el Proyecto de reforma pone el foco en dos elementos, formales y materiales o de contenido:

1º) Formal, se modifica la terminología que emplea el artículo para referirse ahora al colectivo de las personas con discapacidad.

2º) Materiales o de contenido:

- Se enfatiza que las personas con discapacidad son titulares de los derechos y libertades recogidos en el Título I, en condiciones de igualdad y libertad, sin que quepa discriminación.
- Para ello, los poderes públicos realizarán las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Se incluye expresamente la participación de sus organizaciones representativas para tal fin.
- Se recoge por primera vez en el texto constitucional la interseccionalidad de género, al atenderse en dichas políticas públicas, a las concretas necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.
- Además, se recoge la especial protección de las personas con discapacidad, para que reciban la atención especializada que requieren, a fin de que puedan disfrutar en plenitud de sus derechos.
- Por último, se hace expresa referencia a la protección que ofrecen los tratados internacionales ratificados por España que velan por los derechos de las personas con discapacidad.

No obstante, de manera previa a la presentación del Proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución Española, el Anteproyecto fue sometido a consulta del Consejo de Estado que dictaminó lo siguiente (Consejo de Estado, dictamen anteproyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución española, 28.2.2019):

“En aras de la mejora y perfeccionamiento de la reforma constitucional consultada, el Consejo de Estado considera conveniente modificar la redacción del precepto proyectado con el fin de introducir los siguientes cambios en su texto:

refundir los incisos 1 y 3 con una redacción como la siguiente: “las personas con discapacidad ejercen los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva. Se regulará la protección especial que sea necesaria para dicho ejercicio”.

completar la referencia a la participación de las organizaciones profesionales -contenida en el apartado 2 del artículo 49- con la remisión a lo que disponga una norma con rango de ley.

eliminar el apartado 4 del artículo 49 en tanto que, sin la mención a “la protección prevista en los tratados internacionales” -mención que resulta innecesaria-, dicho apartado queda vacío de contenido.”

No obstante, dichas recomendaciones no provocaron una modificación del texto que finalmente fue presentado como Proyecto de reforma.

5. BREVE APUNTE FINAL: ¿REFORMAR QUÉ Y CÓMO?

La reforma conlleva una actualización de lo determinado en el artículo 49 CE, pero sobre la base de lo que ya es una realidad jurídica y social. La regulación que se propone no es una novedad, sino que es adecuar el texto del artículo al ordenamiento jurídico vigente. Es decir, ni socialmente, ni jurídicamente se hace referencia ya a “disminuidos”, ni el ordenamiento jurídico, ni las políticas públicas están centradas en el ámbito médico-asistencial, ni rehabilitador, sino que en la actualidad el ordenamiento jurídico en materia de discapacidad ha avanzado y sigue avanzando con el fin de garantizar la plena igualdad, la no discriminación y la eliminación de barreras que impidan el pleno disfrute de los derechos.

Es decir, hemos podido avanzar en tal sentido (terminología y contenido normativo) sin que ello se contemple en el actual artículo 49 CE o, más bien, a pesar del artículo 49 CE. Porque dicho artículo es claro, en cuanto a su terminología y en cuanto su contenido. Es decir, se ha podido superar dicho artículo a pesar de lo dispuesto en él. Incluso, podríamos llegar a decir, que el actual ordenamiento jurídico puede entrar en contradicción con el modelo que en el art. 49 CE se impone, que es muy concreto. Donde queremos llegar es a que, si se ha producido un gran avance de los derechos de las personas con discapacidad

no ha sido gracias a lo dispuesto en el artículo 49 CE, sino principal y esencialmente a lo dispuesto en los artículos 14, 9.2 y 10 CE.

La regulación que se propone es ya una realidad jurídica –no constitucional, pero sí lo es legal e internacional-. No hay, por tanto, una novedad en el contenido sino recoger un contenido ya existente en otras normas jurídicas y en la jurisprudencia del TC. En realidad, la única novedad que encontramos en el texto del proyecto de reforma es la inclusión de la interseccionalidad de género en el texto constitucional.

Creemos que la regulación que se proponga, en realidad, debe de tener un fin concreto, que es seguir avanzando en la igualdad y no discriminación, pero con vistas al futuro. Al igual que ha quedado obsoleta la terminología y el contenido del artículo 49 CE, se está ante una oportunidad de no volver a cometer ese error. Lo que ahora es y se entiende correcto (en terminología y contenido) mañana puede no serlo. Debemos pensar que las Constituciones son normas jurídicas, amplias, ambiguas...por dos razones: su perdurabilidad en el tiempo y ser un marco para la acción política en un Estado democrático. Por ello, creemos que la reforma que se realice debe potenciar la expansión normativa de aquellos preceptos constitucionales que, en el fondo, han permitido conseguir los avances actuales en materia de derechos de las personas con discapacidad, como es el derecho a la igualdad y no discriminación (art. 14 CE) y el principio de igualdad real y efectiva (art. 9.2 CE), unido a la dignidad de la persona, el libre desarrollo de la personalidad y la interpretación de los derechos conforme a los tratados internacionales (art. 10 CE). Esto es, la efectiva titularidad y ejercicio de los derechos fundamentales y la adopción de todas aquellas políticas públicas necesarias para hacerlo efectivo. La nueva regulación que se proponga debe ser un soporte que permita seguir avanzando en un futuro.

No obstante, la propuesta de reforma solo se centra en ese artículo 49 Ce, pero no en sus garantías. El artículo 49 Ce, seguirá siendo un principio rector de la política social y económica, pero no un derecho fundamental, por lo que sus garantías son ciertamente limitadas. Hay quien reclama la protección como derecho fundamental y, además, con el mayor rango de protección –como propone el CERMI- pero ello

supondría tener que someter la reforma al procedimiento agravado del artículo 168 CE.

Por todo ello, creemos conveniente que –no solo en cuanto a las garantías del artículo 49 Ce, sino de todos los principios rectores- sea en este proyecto de reforma o sea en el futuro, deben consolidarse las garantías de estos preceptos que constituyen el núcleo duro de la Constitución social para que contengan, al menos, las garantías esenciales de los derechos que dispone el art. 53.1 Ce. Para ello deberá contemplarse las garantías no solo para los derechos y libertades del capítulo segundo, sino también para los derechos del capítulo tercero del Título I. Propuesta que ha sido señalada también por otros autores como Montilla Martos (2018, pp. 18-26). Reforma que, al igual que la propuesta para el art. 49 Ce, se llevaría a cabo por el procedimiento de reforma del art. 167 Ce, pero que supondría un cambio radical de paradigma en materia de protección de los derechos sociales a diferencia de la reforma que ahora se propone.

6. REFERENCIAS

- Cabra de Luna, M. Á. (2013). “Informe sobre contenidos más novedosos del real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social”.
- CERMI (2013). Libro nº10. Derechos humanos y Discapacidad. Informe España 2013.
- Congreso de los Diputados. BOCCGG Proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución Española, 21.5.2011.
https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-54-1.PDF
- Consejo de Estado. Dictamen anteproyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución española, 28.2.2019.
https://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura_14/spl_20/pdfs/3.pdf
- Consejo de Ministros. Reforma del artículo 49 de la Constitución española, 11.5.2021.
<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/110521-enlace-constitucion.aspx>

- Cuenca Gómez, P. (2012). Los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Un análisis a la luz de la Convención de la ONU. Universidad de Alcalá.
- De Asís Roig, R. (2013). Discapacidad y Constitución, Derechos y libertades: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos. Nº 29.
- De Asís Roig, R. y Barranco Avilés, M. C. (2010). El impacto de la Convención internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid.
- De Lorenzo, R. (2019). Hacia una reforma constitucional en el ámbito de la discapacidad y los derechos sociales. En Martínez-Pujalte, Miranda Erro, Flores (coord.) Avanzando en la inclusión: balance de logros alcanzados y agenda pendiente en el derecho español de la discapacidad. Aranzadi Thomson Reuters.
- Diez-Picazo Giménez, L. M. (2008). Sistema de Derechos Fundamentales. Ed. Aranzadi. Cizur Menor (Navarra).
- Montilla Martos, J. A. (2018). La reforma de las garantías constitucionales de los derechos sociales. Tiempo de paz, Nº. 129.
- Pérez Bueno, L.C. (2020). Artículo 49, primera reforma social de la Constitución Española. Consideraciones y propuestas desde la discapacidad organizada. Actas de Coordinación Socio- sanitaria, (27).
- Rodríguez Ruiz, B. y Marrades Puig, A. I. (2018). Artículo 49. En Gómez Sánchez (coord.), Estudios sobre la reforma de la Constitución de 1978 en su cuarenta aniversario.
- Solazábal Echevarría, J. J. (2013). La garantía de la igualdad. En García Guerrero (dir.), Los Derechos Fundamentales. La vida, la igualdad y los derechos de libertad, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Torres López, M. A. (2011). La discapacidad en el Derecho Administrativo. Ed. Aranzadi. Cizur Menor (Navarra).

EL DERECHO DE IDENTIDAD EN RELACIÓN CON EL DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD EN MÉXICO

LILIAN JUDITH ANGULO TRUJILLO
Universidad Autónoma de Baja California

LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA
Universidad Autónoma de Baja California

1. INTRODUCCIÓN

La identidad como derecho ha ido en constante evolución desde la forma en que primeramente fue concebido y es este mismo derecho que debe ser protegido de forma primordial para los menores de edad pues es a través de la identidad que logran una manera de individualización en la sociedad y permite la entrada a diversos derechos, por lo que se busca analizar que sucede con el derecho de identidad en los juicios de desconocimiento de la paternidad de forma específica en la normatividad vigente del Estado de Baja California de los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo principal que se desarrollará en el presente capítulo será un análisis de doctrina sobre el derecho de identidad y el principio del interés superior del menor, este último que actúa como principio rector dentro de todos los procedimientos que involucran una posible vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes, asimismo un estudio a la normatividad vigente de la acción de desconocimiento de la paternidad regulada en el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California

Como primer punto se estudiará el derecho de identidad, de manera breve los antecedentes de como este se fue convirtiendo en un derecho particularmente primordial en la tutela de los menores de edad, así

como los alcances y consecuencias que trae aparejada la vulneración de este derecho dentro de los juicios de desconocimiento de la paternidad, los objetivos, hipótesis general, discusión, resultados y conclusiones.

1.1.JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

La investigación propuesta es de relevancia para la sociedad y la comunidad académica al analizar al derecho de identidad de los menores de edad y la relación de este derecho con el juicio de desconocimiento de la paternidad, así como si este derecho es vulnerado con la presentación y desarrollo de la acción de desconocimiento de la paternidad. “El derecho a la identidad consiste en acciones que van más allá de solo reconocer el momento del nacimiento de una persona, implica a su vez un sentido de pertenencia a una familia, a la sociedad, al Estado de origen y contiene en consecuencia elementos tan fundamentales como el respeto a la libertad, a la dignidad humana y el derecho a la seguridad jurídica”,²³² en consecuencia de lo anterior, el derecho de identidad primordialmente en los menores debe ser un derecho tutelado por el estado, puesto que este a raíz de este derecho pueden derivarse otros derechos esenciales para los menores.

Es en razón de lo antes expuesto, es que se analiza si en los juicios de desconocimiento de la paternidad en Baja California, acción que tiene su fundamento en el Código Civil para el estado de Baja California así como en el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Baja California, representa una vulneración para el derecho de identidad de los menores en contra de quienes se presenta el mencionado juicio, y si a su vez, dentro del procedimiento llevado a cabo por las autoridades jurisdiccionales en materia familiar correspondiente, aplican debidamente el principio del interés superior del menor.

La investigación aportara elementos de utilidad a la doctrina acerca del derecho de identidad aplicado específicamente en menores, así como

²³² Soberano, Alma. (2018). “Las limitaciones administrativas al Derecho Humano a la identidad. El caso del Servicio Exterior Mexicano”, Espacio I+D Innovación más Desarrollo, volumen VII, No.18, p. 61.

se plantea el estudio a fondo la acción de desconocimiento de la paternidad y el desarrollo de este juicio, tomando en consideración durante todo el procedimiento el derecho de identidad y el interés superior del menor.

Es por lo anterior y debido a que “La identidad ha sido siempre una necesidad y una presencia rutinaria en todos los tiempos y en todas las sociedades”,²³³ desde las primeras civilizaciones que aprendieron a vivir en sociedad los individuos necesitaron distinguirse unos de los otros, en un principio no con nombre, apellido o una clave única de registro de población también denominada (CURP), pero si con ciertas características que los diferenciarían entre sí y permitieran su individualidad.

Es con el paso de los años que el derecho de identidad fue adquiriendo valor y con ello una mayor necesidad de ser protegido. “Históricamente, esta necesidad del propio individuo, y de la sociedad, se fue haciendo efectivo, en diferentes civilizaciones, por medio de un nombre y un apellido que determinaban quiénes eran los padres de la persona, el lugar donde nació, inclusive su cultura y religión. La identidad es una necesidad inherente al individuo”.²³⁴

Se considera importante desarrollar de manera breve, el antecedente del inicio de la identidad en las épocas coloniales, cuando no se consideraba un derecho a la identidad como se conoce en la actualidad, la identidad se otorgaba por así llamarle a través del registro del nacimiento de la persona; en consecuencia se obtenía un acta que incluía el nombre o nombres, apellidos, la fecha de nacimiento, el nombre de los padres, de abuelos paternos y maternos, el lugar de nacimiento, entre otros datos, no obstante esta función no siempre perteneció a lo que hoy se conoce como registro civil, sino que estaba a cargo de la iglesia católica.

²³³ Giménez, G. (2019) “Identidades: teorías y métodos para su análisis”, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, p.15.

²³⁴ Álvarez, R. (2016) “Derecho a la identidad”, en Rodríguez Jiménez, Sonia (Coord.), Temas selectos de vulnerabilidad y violencia contra niños, niñas y adolescentes, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 111-123. Universidad Nacional Autónoma de México.

Es así y como “atendiendo a que los antecedentes de las instituciones registrales en México datan desde la llegada de los españoles, cuando la Iglesia católica atrajo a su poder el registro de la población, y los jerarcas dominaron este aspecto con la instauración de los sacramentos, como el del bautismo y el matrimonio, y no se separaron legalmente sino hasta la irrupción de las Leyes de Reforma, de mediados del siglo XIX, que es cuando podemos hablar del momento en el que se estableció el registro civil laico”.²³⁵

En aquellos tiempos leyes como las antes mencionadas venían a ofrecer un cambio radical en varios aspectos de la vida jurídica de las personas y “es a partir de las Leyes de Reforma, en particular con la Ley del Estado Civil de las Personas, con la que en definitiva se rompe legalmente con la Iglesia católica, puesto que a través de sus disposiciones el Estado se determinó como el núcleo primordial de otorgamiento y control del estado civil, que posteriormente se relacionaría con un concepto más moderno, que es el del derecho a la identidad personal, al otorgarle al individuo la oportunidad de contar con un nombre, un apellido, una nacionalidad y una familia”.²³⁶

El hecho que la iglesia católica dejara de controlar los registros de nacimientos para estos volverse una facultad exclusiva de las autoridades del estado, se considera un suceso relevante puesto que de esta forma, este acto se empieza a volver más que un acto religioso o un deber a cumplir a la iglesia, se transformó en un acto jurídico, que consecuentemente trajo aparejados efectos jurídicos, como el otorgamiento de un nombre, una nacionalidad, entre otros factores que con el paso de los años se convirtieron en derechos, todos integrantes de la identidad de una persona. “Los ideólogos liberales decimonónicos se percataron, que el registro civil de una persona no sólo se limita a conocer su realidad biológica, sino que potencia el aspecto más humano y dinámico de

²³⁵ Hegel, M. (2011) “El registro civil a 150 años”, en Valdés, Luz María (Coord.), Conmemoración del 150 aniversario del registro civil. Fundamentos y reflexiones, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 13-43. Universidad Nacional Autónoma de México.

²³⁶ Hegel, M. (2011) “El registro civil a 150 años”, en Valdés, Luz María (Coord.), Conmemoración del 150 aniversario del registro civil. Fundamentos y reflexiones, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 13-43. Universidad Nacional Autónoma de México.

la identidad, como el patrimonio ideológico y cultural de su personalidad, a la que se le suman el conjunto de sus pensamientos, opiniones, creencias, actitudes y comportamientos sobre el mundo”.²³⁷

Con la evolución del tiempo, “el siglo XX avanzó hacia la sistematización del registro civil. Posterior a la secularización de la actividad aparecieron diferentes contenidos, que dieron mayor fuerza a la institución, y la fueron llevando a la era moderna, ello fue reflejo del constante movimiento que hubo también en la normativa internacional, que se encargó de proteger el derecho a la identidad de las personas, en particular la de los niños y niñas, por considerarse el grupo de mayor vulnerabilidad, y también como una afirmación del nacimiento, del estado civil, y de la pertenencia a una determinada nación y a una familia”.²³⁸

Como es conocido el siglo XXI se caracteriza por una importante modernización en diferentes áreas, no siendo la excepción el ámbito jurídico y convirtiendo así al derecho de identidad en un derecho fundamental siendo regulado en la Constitución mexicana, así como los tratados internacionales de los que forma parte,²³⁹ estableciéndose así un deber del estado mexicano de proteger este derecho ante cualquier vulneración que pudiera cometerse en contra del derecho de identidad.

Resulta importante realizar un pequeño análisis a los antecedentes del derecho de identidad puesto que no siempre fue reconocido como un derecho fundamental del cual tuvieran que gozar las personas, siendo a través del desarrollo de las diferentes sociedades que se comenzó a necesitar diferencias a los individuos en razón de las diferentes facultades y obligaciones que se desarrolla contando con una identidad.

²³⁷ Álvarez, R. (2016) “Derecho a la identidad”, en Rodríguez Jiménez, Sonia (Coord.), Temas selectos de vulnerabilidad y violencia contra niños, niñas y adolescentes, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, pp. 111-123. Universidad Nacional Autónoma de México.

²³⁸ Hegel, M. (2011) “El registro civil a 150 años”, en Valdés, Luz María (Coord.), Conmemoración del 150 aniversario del registro civil. Fundamentos y reflexiones, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 13-43. Universidad Nacional Autónoma de México.

²³⁹ Hegel, M. (2011) “El registro civil a 150 años”, en Valdés, Luz María (Coord.), Conmemoración del 150 aniversario del registro civil. Fundamentos y reflexiones, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 13-43. Universidad Nacional Autónoma de México.

2 OBJETIVO GENERAL Y SECUNDARIOS

En fecha 17 de junio de 2014, el Diario Oficial de la Federación publicó la reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.²⁴⁰

Es así que se establece el derecho de identidad como un derecho fundamental que el Estado debe reconocer y garantizar su protección, para el caso en específico de la propuesta investigación, el derecho de identidad de los menores.

El juicio de desconocimiento de la paternidad es una acción que se encuentra fundamentada en el Código Civil para el estado de Baja California, así como en el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Baja California, este juicio es presentado por el padre ante el Juzgado Familiar correspondiente, en donde como pretensión principal se establece el fin de la relación paternofamiliar con él o la menor, en contra de quien este presentando la demanda.

Ahora bien, como ya se mencionó, la problemática dentro del presente estudio es que, si dentro del juicio de desconocimiento de la paternidad es vulnerado el derecho de identidad de los menores que son sometidos al referido procedimiento, así como si a la par de esto, se sigue el principio del interés superior del menor, un principio rector dentro de todos los procedimientos que involucra a los menores, se enfatiza que el derecho de identidad es un derecho protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por legislación internacional.

²⁴⁰ Secretaría de Gobernación. (2014) "DECRETO por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Diario Oficial de la Federación, p.1.

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Determinar si existe una vulneración al derecho de identidad, así como al interés superior del menor dentro del juicio de desconocimiento de la paternidad en Baja California.

2.2. OBJETIVOS SECUNDARIOS:

- Estudiar el concepto de derecho de identidad.
- Analizar la protección al derecho de identidad en menores dentro del juicio de desconocimiento de la paternidad.
- Analizar la protección al interés superior del menor en conjunto al derecho de identidad dentro del juicio de desconocimiento de la paternidad.
- Estudiar la normatividad en Baja California que contemple el derecho de identidad en menores.

2.3 HIPÓTESIS GENERAL Y PROPOSICIONES

2.3.1. Hipótesis General:

El juicio de desconocimiento de la paternidad en menores, representa una vulneración al derecho de identidad, así como al interés superior del menor en Baja California.

2.3.2. Propositiones:

- El derecho de identidad debe jugar un papel fundamental dentro de los juicios de desconocimiento de la paternidad.
- El derecho de identidad carece de garantía dentro de los juicios de desconocimiento de la paternidad.
- El interés superior del menor es aplicado ineficazmente dentro de los juicios de desconocimiento de la paternidad.
- Actualmente el marco normativo en Baja California es deficiente para garantizar el derecho de identidad en menores en los juicios de desconocimiento de la paternidad.

3 METODOLOGÍA

La elaboración de la presente investigación pretende exponer, analizar y verificar a través de una metodología mixta, con aplicación del método deductivo e investigación descriptiva la normatividad mediante la cual se pretende determinar si existe una vulneración al derecho de identidad de los menores en los juicios de desconocimiento de la paternidad en Baja California, específicamente en Mexicali, Baja California, México.

El estudio del marco normativo internacional, nacional y local mediante el uso del método exegético para la interpretación de las normas aplicables, evidenciando la falta de regulación del derecho de identidad en la legislación de Baja California. Respecto al análisis cuantitativo, se emplearán técnicas de doctrina; el uso de la técnica documental, para la recolección de datos en la interpretación y análisis de información que surge a partir de las fuentes bibliográficas, hemerográficas, informáticas y normativas.

4. DISCUSIÓN

Como ya había sido mencionado, derivado de la reforma constitucional en fecha 17 de junio de 2014 al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la adición del derecho de identidad como un derecho fundamental para los mexicanos.

De lo anterior se establece que, el derecho de identidad es un derecho fundamental importante para las personas, pues, a través de este, cada ser humano se individualiza del resto, es decir, es único desde su nacimiento hasta su muerte, por lo que es importante no solo afirmarse como persona sino como una cierta persona. Sin embargo, este derecho puede verse mellado por diversas causas, como por la acción de elementos falsos o verdaderos, que afectan de tal forma que la identidad resulta ser falseada, alterada, frente a la sociedad y la individualidad

personal del mismo sujeto. En ese sentido, el Estado asume el deber de su protección.²⁴¹

Durante años, la identidad se catalogó como el derecho a contar con un nombre, apellido obteniendo con ello la nacionalidad, pero es con el paso de los años y el desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos, es que se llega al punto que el derecho de identidad es más que solo estos aspectos de nombre que van insertos sobre un documento sino van más allá, integrando aspectos psicológicos, culturales, sociales y que es un derecho que permite el acceso a otros. “Con el avance de la teoría de los derechos humanos, el derecho a la identidad personal constituye uno de los derechos de tercera generación, propios del llamado Estado de cultura; y tal se entiende como el conjunto de atributos y características que permiten individualizar a la persona en sociedad”.²⁴²

Este criterio respecto del derecho a la identidad es el que adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y que conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución entró en vigor en 1990. El artículo 7o. establece que el niño tiene derecho a un nombre, nacionalidad, y a conocer a sus padres; mientras que el artículo 8o. obliga a los Estados partes a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, que incluye su nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares. De esta forma, si un niño se ve privado de alguno de estos derechos, el Estado tendrá que prestar la asistencia y protección con el fin de restablecer su identidad.²⁴³

La identidad como se ha mencionado se va desarrollando desde que nacemos y es en estos primeros años donde principalmente se forma como lo dice el autor “la identidad se forma con base en una serie de

²⁴¹ Amaro, F. (2017). “ La prevalencia del derecho de identidad del niño, niña y adolescente ante la caducidad de la impugnación de paternidad”, Cuadernos Jurídicos Ius et Tribunalis no. 3, p.20.

²⁴² Álvarez, R. (2016) “Derecho a la identidad”, en Rodríguez Jiménez, Sonia (Coord.), Temas selectos de vulnerabilidad y violencia contra niños, niñas y adolescentes, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, pp. 111-123. Universidad Nacional Autónoma de México.

²⁴³ Pérez, M. et al. (2018) “El derecho a la identidad en el sistema jurídico tabasqueño”, Revista Iberoamérica de ciencias, pp. 56-57.

consideraciones históricas, genéticas, sociales, familiares de cada individuo que se construye a lo largo del tiempo, e incide tanto psicológica como emocionalmente en cada uno, por ende, se considera que es un derecho humano y como tal debe ser protegido”.²⁴⁴

En base a la idea que la identidad se forma a lo largo del tiempo como lo menciona el autor anterior, es que se advierte que una parte fundamental del desarrollo de la identidad sucede en los primeros años de vida, en donde las personas aún son menores de edad, por esto que corresponde igualmente al estado el deber de protección de la identidad de los menores de edad, para garantizar primero la protección de un derecho fundamental y segundo, el desarrollo de la libre personalidad de la persona.

La acción para presentar el juicio de desconocimiento de la paternidad se encuentra regulada por el capítulo sexto del Código Civil para el estado de Baja California, siendo el o la menor los demandados en el juicio donde la pretensión principal busca romper la relación jurídica paterno-filial entre padre-hijo o hija, en donde este acto se considera vulnera el derecho de identidad del menor sometido al mencionado juicio. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis con número de registro 2017231 establece lo siguiente:

Así, el papel que juega el derecho a la identidad en los juicios de desconocimiento de paternidad es, en principio, un derecho de los menores, y no una facultad de los padres, por lo que si bien es cierto que en esos procedimientos se cuestiona el origen biológico, en determinadas circunstancias no se tiene que agotar con tal elemento, pues también existen otros a considerar, como la preservación en beneficio del menor de vínculos familiares, ello cuando no hay coincidencia entre el origen biológico y la filiación jurídica. De esta manera, el derecho a la identidad se tiene que adaptar a las circunstancias del caso concreto ya que puede interactuar con otros derechos, como el de protección a la

²⁴⁴ Amey, Paola. et al. (2018) "El derecho de identidad desde la perspectiva de los derechos de las personas menores de edad", Revista de la Segunda Sala Número 15, p. 68.

familia o el propio interés superior del menor, todos protegidos por el Estado.²⁴⁵

El juicio de desconocimiento de paternidad puede ser promovido por a) por el supuesto padre, b) por los herederos del marido o por terceros y c) por el supuesto hijo o su representante, ante las autoridades jurisdiccionales familiares que correspondan, como se explicará en el capítulo normativo.

Hay diversos criterios internacionales sobre el derecho de identidad pero en México, específicamente sobre este tema “la Suprema Corte ha hecho énfasis en cuanto al papel que juega el derecho a la identidad en los juicios de desconocimiento de paternidad, considerado en principio, un derecho de los menores y no una facultad de los padres, por lo que aun cuando en esos procedimientos se cuestiona el origen biológico, en determinadas circunstancias no se tiene que agotar con tal elemento, pues también existen otros a considerar, como la preservación en beneficio del menor de vínculos familiares, ello cuando no hay coincidencia entre el origen biológico y la filiación jurídica”.²⁴⁶

Del desarrollo de la acción de desconocimiento de la paternidad en menores de edad, se vulnera el derecho de identidad de estos, puesto que la pretensión principal es que los vínculos filiales que unen al menor de edad y al padre desaparezcan, dejando entonces al menor, sin conocimiento de una parte de sus orígenes, que pueden afectar el desarrollo mismo de la personalidad al perder una parte de su identidad.

Este derecho debe ser primordial durante el curso de un procedimiento de desconocimiento de la paternidad, velándose en todo momento que no sea transgredido el menor, puesto que pone en riesgo el desarrollo de este al perder el lazo que lo une en este caso con el padre. “El derecho a la identidad, consagrado en la Constitución y diversos tratados internacionales, tiene un ámbito especial en materia de menores,

²⁴⁵ Tesis LXXV/2018. (2018). Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Decima Época, t. XVII, p. 956.

²⁴⁶ Cantoral, K. (2020) “Interés superior de la niñez y derecho a la identidad en México: contenido y alcances en las relaciones paterno filiales”, Actualidad Jurídica Iberoamericana N° 13, pp.562.

precisamente por la naturaleza prestacional derivada de las obligaciones de los padres como son las obligaciones alimentarias, de salud, educación, esparcimiento, desarrollo social, entre otros”.²⁴⁷

En la actualidad, los hombres presencian un cambio social que les ha permitido mutar las relaciones emocionales que hasta hace tiempo tenían con sus progenitores. Este cambio se ha visto reflejado específicamente en la forma de desarrollar la paternidad,²⁴⁸ en consecuencia, los vínculos emocionales padre-hijo son más unidos, y al presentarse un juicio de desconocimiento de la paternidad, resulta más afectado el o la menor, no solo jurídicamente, sino también emocionalmente, puesto que con la evolución de las relaciones afectivas estos lazos se vuelven más fuertes.

Si bien, el reconocimiento de la paternidad puede darse únicamente por la presunción de ser el padre, en contrario, el desconocimiento de la paternidad no puede darse únicamente por creer que no existe una relación biológica con él o la menor de edad, para esto, el padre debe someter al o la menor a un juicio ante la autoridad familiar correspondiente, mediante el cual se argumente y pruebe que efectivamente estos vínculos de filiación no existen, sin embargo, este procedimiento no es tan sencillo, primero debe realizarse durante el plazo señalado por la ley del estado correspondiente, para que en continuación se analicen determinados factores y con esto establecer, que es lo mejor para él o la menor de edad, siempre de la mano con el interés superior del menor, respetando derechos y seguimiento de los estándares establecidos, tanto por la normatividad estatal, federal e internacional aplicable.

El derecho a la identidad viene a reforzar la tutela de los derechos humanos, protegiendo a cada persona humana contra la desfiguración o vulneración de su verdad personal, abarcando los atributos y características que individualizan a cada persona humana, busca asegurar que sea ésta representada fielmente en su proyección en el entorno social y

²⁴⁷ Cantoral, K. (2020) “Interés superior de la niñez y derecho a la identidad en México: contenido y alcances en las relaciones paterno filiales”, *Actualidad Jurídica Iberoamericana* N° 13, pp. 557.

²⁴⁸ García, J. (2015) “Análisis jurídico de la paternidad con perspectiva de género: una visión desde la masculinidad”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, p. 37.

el mundo exterior.²⁴⁹ Dentro del desarrollo de este tema es imposible que no se someta a análisis el principio constitucional del interés superior del menor, toda vez que este principio debe ser siempre tomado con vital consideración al momento de estudiar cualquier ámbito que tenga en juego la vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes.

El interés superior de la niñez en el sistema jurídico mexicano se tutela conforme a los principios que se establecen en el contexto internacional, como es a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo, encontramos situaciones en las que debe analizarse de forma particular cuando se trata de situaciones vinculadas al derecho a la identidad y a vivir dentro de un núcleo familiar. ²⁵⁰ Acuña Bustos dice que “el interés superior del niño, niña o adolescente, constituye un principio fundamental en el ordenamiento jurídico de mayor relevancia para la decisión de diversas y múltiples materias judiciales. Este principio, si bien propio, mas no exclusivo del derecho familiar, alude al pleno respeto de los derechos esenciales del niño, niña o adolescente y su finalidad cubre el desarrollo de los potenciales del menor y la satisfacción de sus necesidades en los diferentes aspectos de su vida”.²⁵¹

Definir al interés superior del menor ayuda a comprender la importancia que este principio rector tiene en la actualidad en todos los procedimientos y juicios en donde se presume puede existir vulneración de sus derechos humanos, pues ya se tiene la obligación de siempre resolver en base a los lineamientos que principio del interés superior del menor estipula.

²⁴⁹ Pérez, M. et al. (2018) “El derecho a la identidad en el sistema jurídico tabasqueño”, Revista Iberoamérica de ciencias, pp. 56-57.

²⁵⁰ Cantoral, K. (2020) “Interés superior de la niñez y derecho a la identidad en México: contenido y alcances en las relaciones paterno filiales”, Actualidad Jurídica Iberoamericana N° 13, pp.554.

²⁵¹ Acuña, A. (2019). “Principio del interés superior del niño: dificultades en torno a su aplicación en la legislación chilena”, Opinión Jurídica, Vol. 18, p. 19.

“En la legislación mexicana el interés superior de la niñez resulta ser un conjunto de prerrogativas que involucran la protección del NNA, siendo estos prioritarios ante cualquier adulto y ante cualquier situación, protegiendo y garantizando todos y cada uno de los derechos vertidos en este artículo, atendiendo a los principios rectores y con el objetivo de proteger, prever y brindar certeza jurídica a los NNA sobre la garantía de sus derechos, realizando acciones necesarias para ello, prerrogativas que coinciden de alguna forma con lo que ya establecido en tratado internacional realizado en la convención de los derechos del niño, en el que México ha formado parte por decenas de años”.²⁵²

Se entiende que el interés superior del menor es un principio rector que debe ser tomado en consideración en todos los procedimientos en donde sean involucrados niñas, niños y adolescentes, buscando siempre las condiciones más favorables para estas personas de las cuales el estado con mayor rigidez debe buscar salvaguardar la protección de sus derechos fundamentales, en este caso el derecho de identidad, que es un derecho primordial para la procuración de otros diversos derechos de los menores de edad, y para su individualización y desarrollo en la sociedad.

Garantizar los derechos humanos en las controversias de filiación exige que durante el procedimiento jurisdiccional y en las resoluciones que del mismo se derivan, la actuación e interpretación judicial se dé bajo los principios rectores de interés superior del menor, no discriminación y pro-persona, así como los que implican la seguridad jurídica y el debido proceso.²⁵³

Es en el ámbito del derecho internacional donde se comienzan a ver por primera vez la protección al derecho de identidad, no como tal un derecho de identidad, sino en los elementos que lo conforman como ejemplo el derecho a un nombre y apellido, y es en la siguiente normatividad internacional que México toma como punto de referencia para la protección de este derecho dentro de la normatividad mexicana.

²⁵² Rentería, K. et al. (2021) “Concepto actual del interés superior de la niñez en la legislación mexicana”, Revista jurídica del departamento de derecho **biolex** volumen 13, No. 24, p. 25.

²⁵³ Vega, E. (2017) “El respeto a la dignidad humana en las controversias de filiación”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 90. Universidad Nacional Autónoma de México.

4.1. CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

México pertenece al sistema americano de derechos humanos, al ser integrante entonces de este sistema, el país adoptó el 24 de marzo de 1981 la Convención Americana de Derechos Humanos, misma que es una de las convenciones internacionales que más peso tiene en la legislación mexicana en cuanto a materia de derechos humanos regulando el derecho de identidad.

La mencionada convención en el artículo 18 regula el derecho al nombre estableciendo que toda persona tiene derecho a un nombre y apellido de sus padres o por lo menos el de uno de ellos, aunque de manera formal no enuncia el derecho de identidad como antes ya se mencionado que el nombre es parte fundamental que compone todos los elementos del derecho de identidad, pues otorga una forma de distinción de los demás seres humanos desde el momento de su nacimiento.

En ese orden, en el artículo 19 se establece como derecho del niño el que este tiene el derecho de que se establezcan medidas de protección a su condición de persona menor de edad y que esto debe ser protegido por su familia, el estado y la sociedad, señalando la inclusión de este artículo como parte de la defensa del derecho de identidad toda vez que es un derecho que si es vulnerado durante la infancia puede provocar daños al desarrollo de la personalidad del menor de edad.

4.2. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Esta convención en su numeral número siete establece que el menor debe ser inscrito de manera inmediata para que sea emitida su acta de nacimiento, puesto que tiene derecho a tener un nombre, a adquirir una nacionalidad y que este en todo momento conozca a sus padres y que sea cuidado por ellos en la medida de lo posible.

Asimismo, señala que los estados que forman parte de la mencionada convención deben velar por que los derechos antes enunciados sean respetados y que vayan acorde a la legislación nacional, puesto que este derecho ya es protegido en la convención internacional referida.

En el numeral número 8 establece la condición a los países integrantes de la convención a respetar el derecho del menor de edad a preservar su identidad, incluyendo con esto la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares todos estos elementos van siempre de la mano de lo que engloba el derecho de identidad, cuando el menor de edad sea privado de estos elementos de su identidad, el estado mexicano debe brindar la protección necesaria para que el elemento integrante de la identidad que fue vulnerado sea restablecido.

4.3. EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

México forma parte del pacto internacional de los derechos civiles y políticos desde el 16 de diciembre de 1966, en su momento el pacto no reconocía un derecho de identidad de forma literal, pero si protege en su numeral veinticuatro uno de los elementos más distintivos de este que el de contar con un nombre y apellidos estableciendo que el menor de manera inmediata después de su nacimiento debe ser inscrito para que en consecuencia pueda contar un nombre que lo individualice como persona en sociedad.

4.4. DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La declaración de los derechos sobre los derechos del niño fue ratificada por México en fecha 20 de noviembre de 1959 si bien en este documento no vienen artículos si contiene principios que deben ser considerados como primordiales para la protección de los menores de edad.

Entre estos principios el marcado con el numeral 2 establece que el menor debe gozar de una protección especial por la ley pues estos al ser individuos menores de edad pueden ser aún más vulnerables de sufrir violaciones a sus derechos humanos que puedan afectar desarrollo de su personalidad especificando que la consideración fundamental que se atenderá cuando se publiquen leyes en materia de menores de edad debe atenderse de forma primordial el principio del interés superior del menor; este vuelve a ser mencionado en el principio siete estableciendo que debe ser un principio rector para quienes cuidan de los menores de edad, es decir los padres.

El principio marcado con el número tres el cual especifica que el niño desde el momento de su nacimiento tiene derecho a contar con un nombre y una nacionalidad, como se ha mencionado anteriormente estos elementos se consideran elementos fundamentales del derecho de identidad.

Ahora una vez analizada la normatividad internacional de la cual México es vinculante se analiza la legislación del Estado de Baja California que regula el juicio de desconocimiento de la paternidad, es decir los artículos del Código Civil y el Código de Procedimientos para el Estado de Baja California en razón de que la acción que se estudia en esta materia del derecho y cada Estado en la República Mexicana tiene la facultad de regular estos procedimientos mediante la legislación correspondiente.

El artículo 324 se refiere que el padre de un menor podrá desconocerlo trescientos días después que jurídicamente se dé una separación de la madre del menor en los casos de divorcio y nulidad, pero la madre, el hijo o el tutor del menor de edad pueden sostener que la persona que desea desconocer al hijo es el padre, es decir cuando se da una separación entre una pareja el hombre tiene un plazo de 300 días para ejercer la acción de desconocer al hijo recién nacido.

Siguiendo el orden en el artículo 325 plantea supuestos en donde el padre no podrá ejercer la acción de desconocimiento de la paternidad al menor de edad del hijo que nazca 180 días después a que se llevó a cabo la celebración de la boda si:

- Se probará que el padre conocía del embarazo de la madre desde antes de que se realizará el matrimonio;
- Si asistió a la emisión del acta de nacimientos del menor de edad y firmo en ella como padre de este;
- Si de manera expresa ha reconocido al menor de edad, es decir ha aceptado frente a otras personas que es su hijo y
- Si el menor de edad muere en el momento del nacimiento.

En el artículo 326 habla que en lo relativo a la paternidad del menor que nazca después de los trescientos días después que el matrimonio del padre y madre se disolvió, estas acciones podrán promoverse en cualquier tiempo por el padre a quien perjudica la filiación.

El artículo 327 menciona que como tal el padre que desee desconocer la paternidad de un menor tendrá un plazo de sesenta días para ejercer acción legal contados desde el nacimiento del menor esto si está presente el padre en el alumbramiento, o sesenta días desde que llevo al lugar en caso de haber estado ausente y por último sesenta días contados desde el día en que supuestamente descubrió el fraude en caso de haberle sido ocultado el nacimiento del menor.

Asimismo, el código también establece en el artículo 332 que la acción de desconocimiento de la paternidad debe presentarse mediante demanda ante un juez competente, de no realizarse de esta manera será nulo, es importante que este juicio sea analizado por impartidores de justicia que conozcan todos los derechos que pueden ser vulnerados en un juicio como el que se menciona, en el artículo 333 se hace mención que en el ya citado juicio deben de manera fundamental ser oídos el menor y la madre.

4.5. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En el Código de Procedimientos se encuentra la forma en cómo se va proceder para poder interponer la acción de desconocimiento de paternidad en Baja California regulado por el derecho familiar en el Estado, procedimiento que debe ser llevado por los encargados de la resolución de conflictos familiares.

El artículo 1 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Baja California que para el ejercicio de las acciones se requiere en el caso en específico sobre el juicio de desconocimiento de paternidad se encuadra dentro del supuesto jurídico del desconocimiento de una obligación, toda vez que dentro del mencionado juicio lo que se busca es que se declare la inexistencia de la relación paterno filiar del menor de edad con el padre.

Asimismo, el desarrollo del juicio de desconocimiento de paternidad se desarrolla como un juicio normal familiar, debe presentarse un escrito inicial de demanda, y dar el termino correspondiente a la parte demandada para presentar una contestación de demanda, con un periodo probatorio, así como que las partes sean escuchadas en juicio, para que el juez pueda emitir una resolución en el conflicto.

Dentro del periodo probatorio en el juicio de desconocimiento de paternidad una de las pruebas principales que siempre presenta la parte actora es la prueba de ADN al menor de edad para así de manera científica se compruebe que no es el padre biológico de la persona con quien busca se anule de manera jurídica la relación filial existente.

Es así como el artículo 348 BIS regula la forma en que la prueba biológica molecular deberá ofrecerse y desarrollarse en el juicio de la siguiente manera:

- El juez será el encargo de designar a un perito mismo que deberá estar certificado en la materia de la prueba pericial que se está ofreciendo y que debe ser realizada en algún instituto que este certificado por la Secretaría de Salud del Estado;
- Cuando se realice la prueba esta debe practicarse en presencia del Juez, los representantes legales de ambas partes, un representante de la Procuraduría para la defensa de las Personas Menores, el perito designado será quien lleve la dirección de la diligencia resaltando que en caso de que el padre no comparezca a la mencionada diligencia sin causa justificado, se presumirá la filiación;
- El dictamen que emita el perito designado debe contener unos requisitos enunciados por la ley que son: señalar cual fue el objeto de la prueba, una lista detallada de cómo se realizaron las pruebas y los métodos aplicados para llegar al resultado y las conclusiones, si faltará algunos de los requisitos enlistados, la prueba carecerá de valor probatorio.

- Una vez entregado el dictamen y ratificado por el juez, se dará vista a las partes para que emitan opinión que a su interés convenga o en su cago impugnen.
- El pago de la prueba pericial será cubierto por la parte oferente de la prueba.

5 RESULTADOS

Del análisis realizado a la normatividad vigente del Estado de Baja California se llega a la conclusión que las mismas dentro de los juicios de desconocimiento de paternidad no cuentan con un señalamiento como tal que regule como se debe proteger el derecho de identidad dentro del desarrollo del mencionado juicio a la par del principio del interés superior del menor.

Mencionar que existen violaciones al derecho como tal sería realizar un señalamiento al solo estudio de la legislación del Estado, no obstante, este de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la diferente normatividad internacional de la cual México es parte, tanto el Código Civil como el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California carecen de mencionar un procedimiento certero de cómo se desarrollará un juicio de desconocimiento de la paternidad así como el mismo buscará en todo momento la más amplia protección a los derechos de los menores de edad.

6 CONCLUSIONES

De lo antes estudiado se pueden llegar a las siguientes conclusiones:

- El derecho de identidad no juega un papel fundamental dentro de los juicios de desconocimiento de la paternidad dentro de la normatividad aplicable en el Estado de Baja California.
- El derecho de identidad carece de garantía dentro de los juicios de desconocimiento de la paternidad dentro de la normatividad aplicable en el Estado de Baja California.

- El interés superior del menor debe jugar un papel de mayor relevancia dentro de los juicios de desconocimiento de la paternidad en la normatividad vigente en el Estado de Baja California.
- Actualmente el marco normativo en Baja California carece de normatividad que garantice el derecho de identidad en menores en los juicios de desconocimiento de la paternidad.
- Se deben de una manera más adecuada a los legisladores que intervengan en las reformas al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California para en el momento de realizar cambios a la normatividad sean tomados en consideración derechos fundamentales como el derecho de identidad en temas de menores de edad.
- Debería existir un protocolo de protección al derecho de identidad a la par del principio del interés superior del menor para que sea una guía dentro de los juicios de desconocimiento de la paternidad en Baja California.

7 REFERENCIAS

- Acuña, A. (2019). [Principio del interés superior del niño: dificultades en torno a su aplicación en la legislación chilena]. *Opinión Jurídica*, Vol. 18, p. 19.
- Álvarez, R. (2016) “Derecho a la identidad”, en Rodríguez Jiménez, Sonia (Coord.), *Temas selectos de vulnerabilidad y violencia contra niños, niñas y adolescentes*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 111-123. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Amaro, F. (2017). [La prevalencia del derecho de identidad del niño, niña y adolescente ante la caducidad de la impugnación de paternidad]. *Cuadernos Jurídicos Ius et Tribunalis* no. 3, p.20.
- Amey, Paola. et al. (2018) [El derecho de identidad desde la perspectiva de los derechos de las personas menores de edad]. *Revista de la Segunda Sala* Número 15, p. 68.

- Cantoral, K. (2020) “Interés superior de la niñez y derecho a la identidad en México: contenido y alcances en las relaciones paterno filiales” Actualidad Jurídica Iberoamericana N° 13, pp.562.
- Cantoral, K. (2020) “Interés superior de la niñez y derecho a la identidad en México: contenido y alcances en las relaciones paterno filiales” Actualidad Jurídica Iberoamericana N° 13, pp. 557.
- Cantoral, K. (2020) “Interés superior de la niñez y derecho a la identidad en México: contenido y alcances en las relaciones paterno filiales” Actualidad Jurídica Iberoamericana N° 13, pp.554.
- Congreso del Estado de Baja California. (26 de mayo de 1995). Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Recuperado el 5 de abril de 2022, de https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_IV/30112018_CODIPROCI.PDF
- Congreso del Estado de Baja California. (31 de enero de 1974). Código Civil para el Estado de Baja California. Recuperado el 5 de abril de 2022, de https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_III/20220211_CODCIVIL.PDF
- García, J. (2015) “Análisis jurídico de la paternidad con perspectiva de género: una visión desde la masculinidad” Revista Latinoamericana de Derecho Social, p. 37.
- Giménez, G. (2019) “Identidades: teorías y métodos para su análisis” Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, p.15.
- Hegel, M. (2011) “El registro civil a 150 años”, en Valdés, Luz María (Coord.), Conmemoración del 150 aniversario del registro civil. Fundamentos y reflexiones, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 13-43. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (16 de diciembre de 1966). El Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos. Recuperado el 5 de abril de 2022, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (20 de noviembre de 1989). Convención sobre los derechos del niño. Recuperado el 5 de abril de 2022, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (20 de noviembre de 1959). Declaración sobre los derechos del niño. Recuperado el 5 de abril de 2022, de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provincia/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/E/declaracion_derechos_nino.pdf
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (22 de noviembre de 1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". Recuperado el 5 de enero de 2022, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf
- Pérez, M. et al. (2018) El derecho a la identidad en el sistema jurídico tabasqueño □ Revista Iberoamérica de ciencias, pp. 56-57.
- Rentería, K. et al. (2021) □Concepto actual del interés superior de la niñez en la legislación mexicana □ Revista jurídica del departamento de derecho biolex volumen 13, No. 24, p. 25.
- Secretaría de Gobernación. (2014) □DECRETO por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos □ Diario Oficial de la Federación, p.1.
- Soberano, A. (2018). □Las limitaciones administrativas al Derecho Humano a la identidad. El caso del Servicio Exterior Mexicano □ Espacio I+D Innovación más Desarrollo, volumen VII, No.18, p. 61.
- Tesis LXXV/2018. (2018). Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Decima Época, t. XVII, p. 956.
- Vega, E. (2017) □El respeto a la dignidad humana en las controversias de filiación □ Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 90. Universidad Nacional Autónoma de México.

LOS PESCADORES ARTESANALES: EL SURGIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA NECESARIA ATENCIÓN DE UN ENFOQUE REGIONAL PARA SU AVANCE EN EL ORDEN INTERNACIONAL

MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ
Universidad de Sevilla

1. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA CUESTIÓN Y DE LA IMPORTANCIA DE UN ENFOQUE REGIONAL

Después de largo tiempo de desatención, por fin se está llegando a poner el foco internacional en la situación y necesidades de la pesca artesanal o de pesca de pequeña escala. Precisamente, este presente 2022 está siendo considerado por las Naciones Unidas como el año internacional sobre la pesca y acuicultura artesanales²⁵⁴. El lema es “small in scale, big in value”, “pequeña escala, gran valor” y la FAO, como impulsora principal de esta conmemoración internacional, indica expresamente que es la oportunidad para que los pescadores, piscicultores y trabajadores del sector pesquero a pequeña escala y artesanal reciban pleno reconocimiento y estén empoderados a través del uso responsable y sostenible de los recursos de pesca y acuicultura. Hay que

²⁵⁴<https://www.fao.org/artisanal-fisheries-aquaculture-2022/home/es/> Puede verse la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas que lo determina en la siguiente resolución: International Year of Artisanal Fisheries and Aquaculture (A/RES/72/72). En la mencionada página web establecida para la conmemoración se dan algunos datos esenciales sobre este tipo de pesca. Así se dice que de este tipo de pesca dependen más de cuatrocientas noventa y dos millones de personas e implica directamente, como trabajadoras, a más de cuarenta y cinco millones de mujeres en todo el mundo y de su trabajo. Cuatro de cada diez pescadores son mujeres. Son el cuarenta por ciento de las capturas mundiales de pesca.

reconocer que el despliegue de actividades para la conmemoración es amplio con considerables medidas de difusión²⁵⁵.

Esto además se suma a la adopción, también bajo los auspicios de la FAO, hace unos años, en 2014, de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza²⁵⁶, que es un texto internacional, no normativo, pero que hace una regulación general de este tipo de pesca recalcando la importancia de su contribución²⁵⁷ al desarrollo sostenible abordando la gobernanza responsable

²⁵⁵En la siguiente página web se pueden consultar todos los eventos y actos que se están programando para este año internacional: <https://www.fao.org/artisanal-fisheries-aquaculture-2022/events/es/>. Ciertamente, son numerosos y con adecuada difusión. Hay incluso un comité directivo internacional que va pilotando todas estas actividades. Según indica la página web, El Comité Directivo Internacional está integrado por representantes de cada una de las siete regiones de la FAO (África, América Latina y el Caribe, América del Norte, Asia, el Cercano Oriente, Europa y el Pacífico Sudoccidental), así como por representantes de agentes no estatales del ámbito de la pesca y la acuicultura a nivel mundial y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). El Comité se compone de hasta 24 miembros, incluidos: siete representantes permanentes (y cuatro suplentes) designados por los grupos regionales de la FAO, dos observadores y hasta 11 representantes de los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales. Sus principales responsabilidades son las siguientes: realizar aportaciones y ofrecer asesoramiento para la elaboración del Plan de acción del Año Internacional; brindar orientación sobre la ejecución general del Año Internacional y promover vínculos con otras iniciativas pertinentes como el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, cuando proceda; determinar oportunidades y ayudar a promover el Año Internacional en ocasiones pertinentes; estimular el diálogo entre los grupos que cada miembro del Comité Directivo Internacional representa y presentar aportaciones de los grupos; fomentar el intercambio de información sobre los programas, las actividades e iniciativas a escala nacional, regional y mundial pertinentes para el Año Internacional; apoyar la coordinación de las actividades del Año Internacional; brindar orientación y colaborar de manera activa en la movilización de apoyo económico para la preparación y celebración del Año Internacional, y hacer un seguimiento del gasto del presupuesto movilizado; prestar asesoramiento sobre los principales instrumentos de promoción elaborados para el Año Internacional; realizar aportaciones para el informe dirigido a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la ejecución del Año Internacional, así como para un documento de referencia y respaldar el alcance y los principales mensajes del Año Internacional". Hay representantes de SlowFood, Via Campesina, Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), WorldFish – CGIAR y de Global Sea Food Alliance.

²⁵⁶ Texto disponible, según lo ratificado por la 31a Sesión del Comité de Pesca de FAO (Roma, 9-13/06/2014) en la página web de FAO: <https://www.fao.org/cofi/42019-067220930ec966ce487c78770ac854ab5.pdf>

²⁵⁷ Dice el prólogo de las directrices, por ejemplo, La pesca en pequeña escala proporciona empleo a más del 90 % de los pescadores y trabajadores de la pesca de captura en el mundo, la mitad aproximadamente de los cuales son mujeres. Además del empleo como

de la tenencia, la ordenación sostenible de los recursos, el desarrollo social, empleo y trabajo y las cadenas de valor y actividades posteriores a la captura y el comercio. Aborda incluso al final la garantía de un entorno propicio para ello y el apoyo a su aplicación²⁵⁸.

No obstante, a pesar de todo lo anteriormente señalado, no existe un concepto general de pesca de pequeña escala o pesca artesanal. El número 2.4 de dichas Directrices Voluntarias de la FAO de 2014 demostró la incapacidad para ofrecer una definición completa y aceptada generalmente²⁵⁹. A pesar de ello, estimamos que hay ciertos elementos que podrían conformar este concepto: la pesca cercana a la costa, los métodos intensivos en mano de obra y con los equipos rudimentarios. Utilizan también pequeñas unidades de producción con bajos insumos y producción y bajos niveles de tecnología o inversión de capital.

Además, puede constatarse que los problemas de la pesca artesanal son los mismos en todo el mundo. Como ya señaló una consulta de expertos de la FAO sobre el desarrollo de la pesca a pequeña escala (Roma, 1975), la dependencia financiera los mantiene subordinados a las decisiones económicas y a las limitaciones operativas que les imponen

pescadores y trabajadores del sector a tiempo completo o parcial, la pesca de temporada u ocasional y las actividades afines permiten obtener complementos esenciales para los medios de vida de millones de personas”.

²⁵⁸ El texto completo de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza puede encontrarse en la siguiente dirección de la FAO:
<https://www.fao.org/cofi/42019-067220930ec966ce487c78770ac854ab5.pdf>

²⁵⁹ El literal de esta disposición de las directrices voluntarias indica que: “Estas Directrices reconocen la gran diversidad de la pesca en pequeña escala, así como la falta de una definición única convenida del subsector. Por consiguiente, las Directrices no prescriben una definición estándar de la pesca en pequeña escala ni tampoco prescriben cómo deberían aplicarse en un contexto nacional. Estas Directrices son especialmente pertinentes para las personas ocupadas en la pesca en pequeña escala de subsistencia o las pesquerías vulnerables. A fin de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de las Directrices, es importante determinar qué actividades y operadores se consideran en pequeña escala, así como identificar los grupos vulnerables y marginados que necesitan mayor atención. Ello debería realizarse a nivel regional, subregional o nacional y de acuerdo con el contexto particular en el que vayan a aplicarse. Los Estados deberían velar por que esta identificación y aplicación estén orientadas por procesos significativos y sustantivos, participativos, de consulta, en múltiples niveles y orientados a la consecución de objetivos, de tal manera que se tengan en cuenta las opiniones tanto de hombres como de mujeres”.

quienes compran su producción²⁶⁰. Este elemento debe ser tenido en cuenta para su definición jurídica.

Lo importante ahora es que se puede observar, a partir de estas iniciativas y de otros variados elementos de la práctica actual²⁶¹, que la cuestión está mereciendo recibir una atención internacional, lo que debe quedar plasmado en avances que se incorporen al cuerpo normativo del derecho internacional y de ahí, como derecho global, a los derechos internos nacionales y las realidades concretas. El objeto de la presente investigación va en este sentido.

En este sentido, estimamos que es importante la regulación de esta pesca de pequeña escala, aunque el esfuerzo principal debe hacerse sobre la base de un enfoque de derechos humanos que implique el reconocimiento de derechos para los protagonistas de esta labor, los pescadores y otras personas que trabajan en la mar. De esta manera, es interesante ver la viabilidad del reconocimiento y aplicación de los derechos humanos para ellos, incluso sobre la pertinencia de crear una categoría específica aplicable para ellos, que serían los derechos de los pescadores.

²⁶⁰<http://www.fao.org/3/T0388S/T0388S01.htm>. Literalmente, “es una actividad de alto coeficiente laboral y realizada por pescadores artesanales, cuyo nivel de ingresos, mecanización, volumen de producción, amplitud de pesca, influencia política, salidas comerciales, movilidad ocupacional y social y dependencia financiera los mantiene subordinados a las decisiones económicas y las limitaciones operativas que les imponen quienes compran su producción”.

²⁶¹Por ejemplo, merece atención y valor el informe de la anterior relatora sobre el derecho a la alimentación, HilalElver, sobre los derechos de los trabajadores dedicados a la pesca de 25 de enero de 2019, A/HRC/40/56. Puede encontrarse el informe completo en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/018/95/PDF/G1901895.pdf?OpenElement>. Como indica la propia autora en su página web, “this report similarly focuses on two aspects of fishery workers’ rights: first, the report details the essential role that fishery workers play in contributing to the food security and nutrition of others, thus enabling the greater realization of the right to food. Second, the report discusses the unique barriers that fishery workers face to the enjoyment of their own human rights, specifically the right to food, with special attention to vulnerable groups of fishery workers, including women, children, migrants, and indigenous and coastal communities. Finally, the report will focus on the obligations of States under international legal frameworks and the potential contribution of the private sector, international and regional organizations as well as consumers to enable the realization of the right to food of fishery workers in a changing global food system”.

En este sentido, es necesario traer a colación la declaración sobre derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el mundo rural, adoptada el 17 de diciembre de 2018 por resolución de la Asamblea General (A/RES/73/165). Dentro de esta categoría genérica de mundo rural los incluye, evidentemente. Así lo hace el artículo 1, párrafo segundo, que textualmente señala que “la presente declaración se aplica a toda persona que se dedique a la agricultura artesanal o en pequeña escala, la siembra de cultivos, la ganadería, el pastoreo, la pesca...” Es relevante, por tanto, hacer este estudio de clarificación y posibilidades de expansión de esta categoría nueva de derechos humanos y darle más concreción y especificidad. La declaración ha sido pionera al respecto. No obstante, la plena caracterización de estos derechos está sin hacer, solo escasamente dibujados. No puede perderse tampoco de vista que ya el foco principal de la mencionada declaración de Naciones Unidas de 2018 versa, sobre todo, en la agricultura.

Naturalmente, estos derechos tienen una naturaleza individual, pero es interesante estudiar también si cabe la posibilidad de otorgamiento de derechos colectivos. Ciertamente, la permanencia de este tipo de pesca depende de las condiciones de mantenimiento de sus medios de vida, incluso de la cultura y tradición, de las comunidades pesqueras. Hay que perfilar bien este concepto y ver sus particularidades, esencialmente, en su consideración como titular de derechos colectivos de los pescadores. Ahora bien, tenemos que considerar que el tercer párrafo del primer artículo de la Declaración sobre los derechos de los campesinos no recoge expresamente esta preocupación. Afirma que la presente declaración se aplica también a los pueblos indígenas y a las comunidades locales que trabajan en la tierra, a las comunidades trashumantes, nómadas y seminómadas y a los sin tierra que se dedican a las actividades mencionadas. No se menciona a las comunidades pesqueras. Podemos presumir que ello es un mero olvido y hay que dar argumentos al respecto.

Sin embargo, las Directrices voluntarias de la FAO de 2014 le otorgan una importancia considerable, reconociéndolas como objetivos principales, como se expresa en el punto b: "contribuir al desarrollo equitativo de las comunidades pesqueras en pequeña escala y a la

erradicación de la pobreza...". A lo largo del texto se encuentran referencias reiteradas que subrayan su amplia dependencia de los recursos pesqueros y del acceso a la tierra.

Por otra parte, tenemos que considerar también que la regulación que se establezca para este tipo de pesca y para los derechos de los pescadores va a necesitar muy considerablemente de las medidas, políticas y acciones establecidas en los diferentes marcos regionales. Hay un desarrollo de políticas y de marcos institucionales desarrollados en diferentes escenarios regionales que abordan la pesca, en general. Los mismos, sin duda, son clave para atender a la pesca artesanal y de pequeña escala y a los emergentes derechos de los pescadores.

En este sentido, es oportuno empezar con la Unión Europea. Se trata de ver si, en el marco de la política pesquera común²⁶², hay una atención específica a las necesidades de esta pesca artesanal y, sobre todo, si hay resquicio para el acogimiento de derechos específicos para este colectivo, dando propuesta de cuál puede ser la mejor forma de promoción de los mismos.

Igualmente, para considerar la situación europea es necesario tener en cuenta también la participación de la Unión Europea en algunas de las organizaciones regionales de Pesca, creadas al amparo del artículo XIV de la Constitución de la FAO, con capacidad incluso para adoptar medidas vinculantes para la conservación de la pesca y el desarrollo de la acuicultura. En particular, este es el caso singular de la Comisión general de Pesca del Mediterráneo, que cubre a veinticuatro Estados, incluida dicha Unión Europea como miembro. En ella están los Estados que conforman el norte de África y el Oriente Medio y Turquía.

²⁶²Como se sabe, La política pesquera común (PPC) fue instaurada por el Tratado de Roma. Al principio estaba vinculada a la política agrícola común, pero con el tiempo se ha ido independizando de ella. La PPC, tras su reforma de 2002, tiene como objetivo principal garantizar la sostenibilidad de la pesca y la estabilidad de los ingresos y los puestos de trabajo de los pescadores. El Tratado de Lisboa ha introducido varias modificaciones en la PPC. En 2013, el Consejo y el Parlamento alcanzaron un acuerdo para crear una nueva PPC con miras a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades de la pesca y la acuicultura desde los puntos de vista medioambiental, económico y social. Su base jurídica se encuentra en los Artículos 38 a 43 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

En todos estos ámbitos encontramos un sector tradicional pesquero relevante y en situación de precariedad.

Podemos afirmar incluso que la Comisión General de Pesca del Mediterráneo presta más apoyo a la pesca a pequeña escala que la política pesquera común de la Unión Europea. Así, ha llegado a adoptar un plan de acción regional para la pesca a pequeña escala en el Mediterráneo y el Mar Negro ha sido adoptado, en Malta el 26 de septiembre de 2018, bajo sus auspicios, firmado por dieciocho ministros de pesca y el comisario de pesca de la UE. Este acuerdo es hoy un hito significativo hacia el empoderamiento de los pequeños pescadores, al reconocer sus dificultades y capacidades limitadas

Es muy oportuno igualmente añadir el análisis de la cuestión en América latina, ya que se trata del único marco regional en el que específicamente puede encontrarse una organización regional de pesca dedicada a este tipo específico. Como se sabe, su denominación oficial es Comisión de Pesca en pequeña escala, artesanal y acuicultura para América Latina y el Caribe. En la acción en el continente es necesario considerar también al Parlatino, que ha llegado a realizar una propuesta de ley modelo para este tipo de pesca. Ciertamente, en el año 2017 aprobó su “Ley Modelo de Pesca Artesanal o en Pequeña Escala”, Esta destacable labor puede convertirlos en avanzadilla para el reconocimiento de los derechos de los pescadores.

Por último, debe merecer atención también a las regiones geográficas de África y de Asia, donde el sector pesquero tradicional sigue teniendo un considerable peso. No hay en ninguno de los casos avances en el reconocimiento de tales derechos, aunque hay propuestas, análisis singulares y posibilidades que hacen pertinente su tratamiento y valoración por lo que concierne a las posibilidades de vehicular los derechos en estos escenarios, adaptándolos a sus realidades. En el caso de Asia, está claro, como se ha puesto de manifiesto en algunos informes sobre el sector, que “poverty and artisanal fisheries are

synonimus²⁶³”. La clave, al contrario, que en otros escenarios geográficos, aquí se observa una preocupante situación de sobreexplotación y degradación medioambiental. Se dice que “artisanal fishers are forced to use destructive methods such as cyanide to maintain their catch levels”²⁶⁴. Esta perspectiva ambiental debe considerarse también al abordar estos derechos de los pescadores. En el caso africano se está poniendo cada vez más de manifiesto su relevancia como aporte al desarrollo de la región. Hay programas del Banco Mundial, de la Unión Africana y otros específicos sobre el tema, aunque no hay hasta ahora un desarrollo jurídico coherente y completo que integre a esos derechos, aunque puede ser también un campo propicio para su promoción y defensa.

2. LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA PERTINENCIA DE UNA CATEGORÍA ESPECÍFICA DE DERECHOS DE LOS PESCADORES

Hay que recordar y reconocer que las aludidas directrices voluntarias de 2014 colocaron a los derechos humanos como uno de los principios rectores fundamentales para abordar este tipo de pesca y sus necesidades. Así aparece como el primero de estos principios en el punto tercero de las mismas, indicándose expresamente que “en reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos humanos iguales e inalienables de todos los individuos, todas las partes deberían admitir, respetar, promover y proteger los principios de los derechos humanos y su aplicabilidad a las comunidades que dependen de la pesca en pequeña escala”.

En el cuerpo de las directrices se aborda ampliamente la función que deberían tener los Estados²⁶⁵ para la promoción y desarrollo de estas

²⁶³ Robert S. Pomeroy and Annabelle Cruz-Trinidad, “Socioeconomic Aspects of Artisanal Fisheries in Asia”, International Center for Living Aquatic Resources. Disponible en <https://www.worldfishcenter.org/publication/socioeconomic-aspects-artisanal-fisheries-asia>

²⁶⁴ Ibidem

²⁶⁵ Es bueno recordar también que las directrices expresamente señalan que “todos los agentes no estatales, tales como las empresas comerciales relacionadas con la pesca en pequeña escala o que la afectan, tienen la obligación de respetar los derechos humanos.

personas y también en algunos momentos hace mención expresa a los derechos que deben corresponderles. Este es el caso de la directriz 6.7, que literalmente dispone que “los Estados deberían adoptar iniciativas con miras a la realización progresiva del derecho de los pescadores y de los trabajadores de la pesca en pequeña escala a un nivel de vida adecuado y al trabajo de conformidad con las normas nacionales e internacionales sobre derechos humanos”. Es el caso también de la directriz 5.3 que, del mismo modo, dice que “los Estados, de conformidad con su legislación, deberían velar por que los pescadores y trabajadores de la pesca en pequeña escala y sus comunidades gocen de derechos de tenencia seguros, equitativos y apropiados desde el punto de vista social y cultural sobre los recursos pesqueros (tanto marinos como continentales) y las zonas de pesca en pequeña escala y las tierras adyacentes, prestando especial atención a los derechos de tenencia de las mujeres”.

De todo esto al reconocimiento de una categoría específica de derechos de los pescadores no hay un alto trecho y así hay que reconocer positiva y pertinente su creación como tal realizada por la declaración sobre derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el mundo rural aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2018.

Podemos ubicar el nacimiento de la reivindicación de estos derechos específicos en la declaración de organizaciones de la sociedad civil de Bangkok realizada el 13 de octubre de 2008, que contó con cientos de representantes de treinta y seis países, el liderazgo del colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA)²⁶⁶ y con el apoyo del departamento de pesca del gobierno tailandés. La declaración proclamaba que los derechos humanos de las comunidades de pescadores

Los Estados deberían regular el alcance de las actividades en relación con la pesca en pequeña escala de los agentes no estatales para garantizar que cumplan las normas internacionales sobre los derechos humanos”.

²⁶⁶ El CIAPA (ICSF) es una ONG Internacional que trabaja en asuntos que conciernen a los pescadores de todo el mundo. Es miembro del Consejo Económico y Social de las NU y está en la Lista Especial de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales de la OIT. También está vinculado a la FAO. El CIAPA tiene oficinas en Chennai, India y Bruselas, Bélgica

son indivisibles y su primer punto expresamente disponía que había que garantizar el derecho de acceso de las comunidades pesqueras indígenas y de pequeña escala a los territorios, tierras y aguas de los que tradicionalmente dependen su vida y su alimento²⁶⁷.

Ya con la declaración de 2018 son una realidad, al menos en lo que respecta a su creación. Otra cuestión es su vigencia y aplicación, ya que, como sabemos, este acogimiento en una resolución de la Asamblea general no le otorga este carácter. Hay que recordar también que la misma contó con numerosas abstenciones y con algunos votos negativos²⁶⁸. La posición contraria se ha basado fundamentalmente en la oposición a dos de los derechos en ella contenida, como son el derecho a la tierra y a las semillas. Es cierto que en las observaciones presentadas a la declaración apenas se encuentran reparos a los derechos específicos a los pescadores. Puede entenderse que habría viabilidad a un desarrollo de estos derechos y podemos proponer que se proceda a su mayor desarrollo y tratamiento específico en el futuro. Ahora bien, hay que tener en cuenta que el derecho a la tierra, en esencia, también debería ser aplicable a los pescadores. Entendemos, más bien, y así proponemos que debería recibir una denominación más específica, como el derecho a las pesquerías. Además, este requiere asimismo tomarlo en parte como un derecho colectivo, objeción que también pusieron algunos de los oponentes a la declaración.

²⁶⁷ Son relevantes también los puntos segundo y tercero de esta declaración, cuyo literal era Reconocer y permitir el ejercicio de los derechos de las comunidades pesqueras a restaurar, proteger y gestionar los ecosistemas acuáticos locales; 3. Establecer la pesca a pequeña escala como modelo prioritario para la zona económica exclusiva (ZEE). Puede verse más información sobre esta declaración y la conferencia de Bangkok en la revista *Samudra*, la revista cuatrimestral del colectivo internacional de apoyo al pescador artesanal de noviembre de 2008, número 51.

²⁶⁸no podemos olvidar que ha habido también un significativo número de Estados que no han mostrado un apoyo a la misma, bien porque se opusieron, votando en contra, como ha sido el caso de ocho Estados (Australia, Guatemala, Hungría, Israel, Nueva Zelanda, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos de América) o bien por haberse abstenido. Los que se encuentran en esta categoría alcanzan la cifra de cincuenta y cuatro Estados

3. LA NECESIDAD DE QUE ESTOS DERECHOS TENGAN NATURALEZA COLECTIVA Y SEAN RECONOCIDOS PARA LAS COMUNIDADES PESQUERAS, EN ESPECIAL EL DERECHO A UNA TENENCIA SEGURA DE ACCESO A PESQUERIAS

Desde las primeras reivindicaciones de estos derechos, como es el caso de la antes aludida declaración de Bangkok, se observa que se reclama su aplicación para proteger a las comunidades costeras adoptando un enfoque y naturaleza eminentemente colectivos. Esta hablaba de los derechos humanos de las comunidades de pescadores.

La atención a las comunidades pesqueras, en cuanto tales, también se menciona en las directrices voluntarias de la FAO de 2014. Este instrumento le otorga una importancia considerable, reconociéndolas como uno de sus objetivos principales. Así se deduce de las palabras expresas de su texto, en particular el punto b, que dice que quieren "contribuir al desarrollo equitativo de las comunidades pesqueras de pequeña escala y a la erradicación de la pobreza...". Además, a lo largo de todo el texto de las directrices se encuentran referencias reiteradas que subrayan la amplia dependencia de estas comunidades de los recursos pesqueros y del acceso a una tenencia segura.

La vulnerabilidad de las comunidades es considerable y cada vez más esta tenencia se ve débil y frágil.

La ex relatora especial sobre el derecho a la alimentación, HilalElver, se refiere también a las comunidades costeras en su informe de 2019. Así, señala que algunas comunidades han sufrido varios intentos de desalojo en los últimos años y pone como ejemplo el reciente caso de una comunidad en Barbuda después del paso del huracán Irma, donde alrededor de seis mil familias, altamente dependientes de la pesca, se han visto obligadas a abandonar sus hogares como resultado del proceso de privatización de tierras de 2018.

También en la actualidad están sometidos a numerosas amenazas debido a la contaminación, el cambio climático, la pesca industrial y la acción de las industrias extractivas, aparte de otras múltiples

amenazas. Recientemente, en una consulta *on line* lanzada por la FAO para trabajar en la implementación de las directrices pueden encontrarse varios casos recientes en este sentido, como el perjuicio que está sufriendo la pesca de tilapia en Sinaloa (México) a causa de las actividades de extracción de oro, dañando los medios de vida de las comunidades pesqueras dedicada a ello.

Es interesante también mencionar que un relevante caso judicial reciente que han conseguido cambiar la inmunidad internacional absoluta para las organizaciones internacionales ante tribunales internos estadounidenses, teniendo alta resonancia internacional versaba sobre una comunidad pesquera. Este ha sido el caso de la opinión del Tribunal Supremo norteamericano de 27 de febrero de 2019 en el asunto *Jam v. International Finance Corp*²⁶⁹ que se centraba precisamente sobre los daños que causaba la construcción de una gran obra hidráulica y una planta industrial de la empresa Tata financiada por la International Finance Corporation del Banco Mundial a los medios de vida de una comunidad pesquera india, en Gujarat²⁷⁰. El caso debiera ser clave en el reconocimiento de estos derechos, aunque la demanda no se hizo como un derecho colectivo sino que fue encabezada por uno de los pescadores, Bhuda Ismail Jam, junto con otros peticionarios (*et al*).

Ante ello, estimamos que es necesario un enfoque colectivo de los derechos de los pescadores artesanales y, en su consecuencia, las comunidades costeras o pesqueras debieran indudablemente ser titulares de derechos. La protección de estos derechos colectivos es la mejor manera de complementar y completar la defensa de los derechos

²⁶⁹ 139 S. Ct. 759 (2019). Puede verse esta resolución íntegramente en internet en https://www.supremecourt.gov/opinions/18pdf/17-1011_mkhn.pdf

²⁷⁰ La página de la asociación americana de derecho internacional lo relata así en un comentario realizado por Nancy Perkins y Sally Pei: "The dispute in Jam arose out of the construction of a coal-fired power plant in Gujarat, India, that was financed by the International Finance Corporation (IFC), an international organization with 184 member states that is charged with promoting economic development in less developed areas and supplementing the activities of the World Bank. A group of local farmers, fishermen, and a small village in India brought suit against the IFC in federal court in Washington, D.C., claiming that the power plant had polluted the surrounding areas" (<https://www.asil.org/insights/volume/23/issue/3/jam-v-international-finance-corp>)

individuales que han de corresponder a cada pescador en particular. El debate sobre la existencia de los derechos colectivos es intenso y encendido²⁷¹ e incluso apareció como un argumento contra la declaración de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el mundo rural. No obstante, creemos que es infundado negar la posible existencia de estos y que no hay problema en la ciencia jurídica para admitirlos, siendo diferencias meramente técnicas²⁷², debiendo evitarse debates políticos sobre los mismos²⁷³ y siendo muy pertinente su aplicación para estos casos de comunidades pesqueras.

Además, a estos efectos de tenencia segura de acceso a los recursos, les debiera entrar en aplicación el artículo 17 de la declaración de 2018 que viene a establecer que los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derecho a la tierra, individual y colectivamente, incluido el derecho a tener acceso a las masas de agua, los mares costeros y la pesca y a utilizarlos de forma sostenible. Esta es la disposición creadora del derecho a la tierra, diana de las críticas de los opositores a la declaración.

Podría pensarse, como hace una línea de pensamiento, que los pescadores, individualmente, y sus comunidades, de manera colectiva, gozan de la protección del derecho a la tierra, aplicado de la misma manera y en las mismas condiciones que los campesinos. No está de más recordar que las directrices de la FAO sobre la gobernanza de la tierra se aplican también a los bosques y pesquerías²⁷⁴. Además, ellas no

²⁷¹ Curiosamente, incluso se ha llegado a afirmar que el derecho internacional es la prueba más evidente de la existencia de los derechos colectivos (LÓPEZ CALERA, Nicolás: "Sobre los derechos colectivos", *Una discusión sobre derechos colectivos*, ed. Dyckinson, 2001, Madrid, pág. 20).

²⁷² En un trabajo nuestro anterior damos argumentación detallada y profunda al respecto y a lo que nos remitimos (Martín López, Miguel Ángel: *Soberanía Popular y derecho internacional*, Barcelona, ed. Huygens, 2007).

²⁷³ Lo que es rémora de la guerra fría, en la que el bloque occidental defendía los individuales, en tanto que el bloque comunista ponía el énfasis en los colectivos.

²⁷⁴ El título exacto y completo es *Directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*, aprobada en mayo de 2012, en una decisión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en su 38ª sesión. El texto íntegro puede encontrarse en internet en: <https://www.fao.org/3/i2801s/i2801s.pdf>

hacen distingos de regulación entre ellas, con una plena asimilación a efectos de tenencia.

Ahora bien, desde nuestro punto de vista, estimamos que no existe una equivalencia exacta entre los derechos de los campesinos y los de los pescadores ante estas situaciones. Es más, creemos que es preferible buscar y fomentar una nueva definición para estos derechos aplicables a los pescadores. En concreto, consideramos que la denominación "derechos a las pesquerías" sería la más adecuada y también puede desarrollarse más la noción, no sólo con la mera asimilación a la tierra.

En concreto, las pesquerías son el lugar donde se encuentran estos recursos. Por lo tanto, permitir que los pescadores tengan acceso a estos lugares y garantizar la conservación de las poblaciones de peces y su sostenibilidad a largo plazo debería ser el objeto y la finalidad de este derecho.

El derecho a la tierra es necesariamente limitado para ellos. Podría ser razonable estimar que están comprendidas las porciones de agua que se extienden hacia el interior, incluidas las llamadas aguas interiores. Sin embargo, el derecho a la tierra no puede llegar a conceder derechos de acceso al interior del mar territorial de los Estados o a la zona económica exclusiva. Esto podría ser, en el mejor de los casos, una pura ficción jurídica y es mejor, por tanto, lanzar un "derecho a las pesquerías" fuerte y separado.

El derecho a pesquerías tiene, obviamente, algunos vínculos con la tierra. Este derecho se refiere esencialmente al acceso a las masas de agua, a los mares costeros y a la pesca, de ahí que haya que incluir, como parte intrínseca del mismo, el acceso a las zonas costeras, las zonas de pesca interiores, los lugares de residencia o el paso para acceder a la pesca²⁷⁵.

²⁷⁵Kitolelei, J., Einarsson, S., Lord, H.J. & Ogawa, T., eds Right to fisheries relates essentially to access to water bodies, coastal seas and fisheries. This right also implies some protected tenure rights on those areas. 2019. Global Conference on Tenure and User Rights in Fisheries 2018: Achieving Sustainable Development Goals by 2030. Yeosu, Republic of Korea, 10-14 September 2018. FAO Fisheries and Aquaculture Proceedings, No. 64. Rome, FAO

Con todo, la esencia ha de ser la seguridad de la tenencia. Debe haber garantías a ello. Podemos suponer que la mayoría de las pesquerías son propiedades públicas, entran en lo que sería la tradición jurídica europea del "dominio público", de ahí que el Estado deba ser el principal garante. No obstante, no puede descartarse que haya un amplio lugar para las masas de agua de propiedad privada, en muchas partes del mundo, como los lagos de pesca privados, por ejemplo. En las últimas décadas, además, se puede constatar que se acrecienta la tendencia hacia los sistemas de gestión de pesca basados en derechos de propiedad privada²⁷⁶.

En efecto, ante todo ello, la FAO ha lanzado recientemente una consulta en línea de expertos sobre cómo supervisar la aplicación de las mencionadas Directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala (febrero de 2020) y, precisamente, un alto número de las contribuciones señalan la necesidad de desarrollar derechos de tenencia sólidos para los pescadores²⁷⁷. De ahí que debamos concluir en la necesidad de reforzar este derecho.

Puede ser oportuno también aquí innovar y proponer nuevos mecanismos jurídicos a tal efecto, como, por ejemplo, el establecimiento, con el consentimiento y participación de las comunidades pesqueras, de reservas de pesca o de regulaciones temporales de uso privativo. Estas zonas restrictivas son un instrumento adecuado para restablecer las poblaciones de peces a niveles sostenibles, contribuyendo a una gestión sostenible de las poblaciones de peces y del entorno marino natural.

²⁷⁶Phillips, Gregory, "Private property and public interest in fisheries management. The fisheries rock lobster", *Marine Policy*, 2002, p 459-469. Leopold Theboud, Charles A., "The dynamics of institutional innovation. Drafting comanagement in small scales fisheries through action research", *Journal of Environmental Management*, 2019, vol. 237, p. 187-199.

²⁷⁷<http://www.fao.org/voluntary-guidelines-small-scale-fisheries/news-and-events/details/es/c/1273508/>

4. LA POLÍTICA PESQUERA DE LA UNIÓN EUROPEA COMO ESCENARIO PROPICIO PARA LA REINVIDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES ARTESANALES O DE PEQUEÑA ESCALA

Ya hemos indicado que la adopción de un enfoque regional va a ser relevante en la promoción de estos derechos de los pescadores, toda vez que hay organizaciones internacionales con competencia en esta materia en dichos escenarios. Este es el caso, como ejemplo ilustrativo, de la Unión Europea, que cuenta con una política pesquera común bien desarrollada y que se impone a sus Estados miembros. No cabe duda que, a través de ella, se podrían canalizar la realización de estos derechos.

Como punto de partida, hay que tener en cuenta que la Unión Europea, al contrario de lo indicado de manera general, cuenta con una definición de pesca artesanal, acogiendo un criterio de delimitación netamente objetivo, como es la longitud de eslora de las embarcaciones. De esta modo y según el Reglamento n° 500/2014, de 15 de mayo de dicho año, aprobado por el Parlamento el Consejo de la Unión Europea, los requisitos que debe reunir una embarcación para ser considerados como de pesca artesanal son ser buque de eslora con una longitud total inferior a 12 metros y no utilizar artes de arrastre²⁷⁸.

Ahora bien, este criterio tiene detractores y se ve insuficiente. Así, se está empezando a discutir su utilización buscando uno más adecuado. De hecho, el propio Parlamento Europeo, a través de su resolución del 12 de abril de 2016 sobre la innovación y la diversificación de la pesca costera a pequeña escala en las regiones dependientes de la pesca²⁷⁹, se ha pronunciado a favor de dicha revisión, pidiendo expresamente a

²⁷⁸ Regulation (eu) no 1380/2013 of the European Parliament and of the council of 11 December 2013 on the Common Fisheries Policy, amending Council Regulations (EC) No 1954/2003 and (EC) No 1224/2009 and repealing Council Regulations (EC) No 2371/2002 and (EC) No 639/2004 and Council Decision 2004/585/EC, L 354/22. Report expert group on fisheries control workshop on digital tools for small scale fisheries (ssf) brussels, 4-5 december 2018 brussels, mare/d4/sn (2019).

²⁷⁹ European Parliament resolution of 12 April 2016 on innovation and diversification of small-scale coastal fishing in fisheries-dependent regions (2015/2090(INI))

la Comisión Europea a que adopte una definición acorde con las características socioeconómicas y las especificidades de las diferentes regiones. Entiende que no procede hacer una definición únicamente en función de las dimensiones y la potencia de los buques pesqueros. Es bueno hacer constar que esta resolución del Parlamento fue adoptada por una amplia mayoría, en concreto con 669 votos a favor, 3 en contra y la abstención de un diputado. Pero hasta la fecha, la Comisión parece haber ignorado estas demandas y propuestas que la resolución. No se ha adoptado ninguna decisión o acuerdo y, dado que siendo la actual normativa de la Unión Europea en este campo sigue siendo insatisfactoria, se debiera dar entrada a los derechos de los pescadores en esta cuestión, como criterio determinante de definición

Esta cuestión nos muestra también las dificultades de elaboración de la política pesquera común, aunque muestra un papel más avanzado del Parlamento, que podría ser más proclive a recibir las ideas del necesario enfoque de derechos humanos a esta pesca de pequeña escala o artesanal.

Igualmente, puede apreciarse que hay antecedentes en esta política pesquera de reconocimiento de las comunidades pesqueras. Ciertamente, su papel y relevancia ha sido destacado en varias decisiones de la Unión Europea, como es el caso del informe del Parlamento Europeo de 22 de noviembre de 2012²⁸⁰ sobre la pesca artesanal y de pequeña escala ante la reforma de la política pesquera común europea²⁸¹. Este señala que si se refuerza este tipo de pesca se garantizará el sustento de esas comunidades²⁸² y la protección de la diversidad cultural

²⁸⁰ European Parliament resolution of 22 November 2012 on small-scale coastal fishing, artisanal fishing and the reform of the common fisheries policy (2011/2292(INI))

²⁸¹ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2012-0291_ES.html.

²⁸² Dice expresamente su punto 29: Hace hincapié en que, dada la precaria situación y declive de algunas comunidades costeras dependientes de la pesca y la falta de alternativas de diversificación económica, deben reforzarse los instrumentos, los fondos y los mecanismos existentes para garantizar la cohesión en términos de empleo y sostenibilidad ecológica; considera que debería reconocerse específicamente en la nueva política pesquera común (PPC) y en el marco financiero plurianual (MFP); insiste asimismo en la necesidad de primar una cogestión y una participación mayores del sector pesquero artesanal en la toma de decisiones, impulsando estrategias locales y regionales y una cooperación transfronteriza

de las regiones europeas²⁸³. Esta idea también cuenta con el apoyo de la comisión de desarrollo regional del Parlamento Europeo.

El informe, en particular, ofrece numerosas propuestas para mejorar la posición de este tipo de pesca artesanal, como es la discriminación positiva con respecto al modelo de pesca industrial o la creación de una etiqueta europea que reconozca los productos de la pesca de pequeña escala, entre otras, lo que podemos considerar que está plenamente conectado con los derechos de pescadores. Estos deben servir de guía para continuar con estas propuestas.

Por último, este informe también aboga por el establecimiento de reservas de pesca y por las prohibiciones o vedas biológicas de lagunas capturas temporalmente. Estos instrumentos son adecuados para restablecer las poblaciones de peces a niveles sostenibles y contribuir a una gestión sostenible de las poblaciones de peces y del entorno marino natural. Ello es también necesidad de los derechos de los pescadores y estimamos que debería contarse para estas medidas también con el consentimiento de la comunidad afectada en sus pesquerías²⁸⁴.

En conclusión, la política pesquera común aún no ha acogido plenamente a este tipo de pesca, aunque pueden observarse iniciativas, en particular del Parlamento Europeo, con el propósito de realzar su posición y empoderar este tipo de pesca. Estimamos que los derechos de los pescadores deben entrar en este debate para impulsar y dar más fuerza a estas propuestas. Las asociaciones europeas de este sector, tradicionalmente combativas y que ya en 2012 promovieron una amplia declaración para fomentar el sector pesquero y marisquero

en este ámbito, que engloben proyectos de desarrollo, investigación y formación, con la financiación adecuada del FEMP, del FSE y del FEDER;

²⁸³El punto 30 pide a los Estados miembros que tengan en cuenta la importancia del papel económico, social y cultural de las mujeres en la industria pesquera para que puedan acceder a los beneficios sociales; señala que la participación activa de las mujeres en las distintas actividades relacionadas con la pesca contribuye, por una parte, al mantenimiento de las tradiciones culturales y las prácticas específicas y, por otra, a la supervivencia de sus comunidades, garantizando así la protección de la diversidad cultural de estas regiones

²⁸⁴ Creemos incluso que deberían establecerse mecanismos eficaces de resolución de conflictos para hacer frente a las amenazas y los retos a los que se enfrenta la pesca local europea a pequeña escala.

tradicional ante la reforma de la política pesquera²⁸⁵, deben asimismo ser hacer bandera de estos derechos como argumento de sus posiciones.

5. LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN LA ZONA DEL MEDITERRÁNEO Y EL MAR NEGRO

La posición de los pequeños pescadores en el seno de la Unión europea no ha recibido aún la debida atención que se merecen. Presentan vulnerabilidad, aunque está es aún mayor en el ámbito de la ribera sur del mediterráneo, esto es en el norte de África y en el oriente medio. Pongamos el ejemplo de Turquía²⁸⁶, donde más de una cuarta parte de los pescadores carecen de toda atención de seguridad social. El caso de Egipto²⁸⁷ también puede servir de ejemplo esclarecedor, donde los pescadores sufren graves problemas de salud, como la bilharziarisis, una enfermedad con una alta tasa de mortalidad, llegando además la pesca a proporcionar empleo primario a un cuarto de millón de personas en este país²⁸⁸.

Para todo el mediterráneo es necesario mencionar otro marco regional de interés donde se está empezando a dar realce a esta pesca artesanal y en el que también podría introducirse la reivindicación de los

²⁸⁵ Declaración común de pescadoras y pescadores, mariscadores y mariscadoras, artesanales y sostenibles de Europa noviembre 2012

(<https://archivo.es.greenpeace.org/espana/Global/espana/image/oceanos/18112012Declaracion%20conjunta%20de%20todos%20los%20pescadore%20artesanales%20europeos.pdf>)

²⁸⁶ Turkey is the largest country in number of small scale fisherman. F. Percin, O. Akyol, A. Davas, H. Saygi, "Occupational health of Turkish Aegean small-scale fishermen", *Occupational Medicine*, vol 62, 2012, p. 148

²⁸⁷ Implementation of the ecosystem approach to fisheries for the demersal fisheries of the Mediterranean coast of Egypt: baseline report Edited by Walid Elsayy Aly Worldfish, Egypt, National Institute of Oceanography and Fisheries Alaa Eldin Ahmed El-Haweet Arab Academy for Science, Technology and Maritime transport and Atif Salah Megahed, General Authority for Fish Resources Development, food and agriculture organization of the united nations, Rome, 2019, ISBN 978-92-5-131263-6.

²⁸⁸ Aunque la mayoría de los pescadores no están en el mar Mediterráneo sino en el río Nilo y el mar Rojo, principalmente.

derechos de los pescadores. Este es el supuesto de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo y del Mar Negro, la cual es, como indicamos, una organización regional de gestión de la pesca creada en 1949, en virtud del artículo XIV de la constitución de la FAO, compuesta por 24 partes contratantes, incluida la Unión Europea, con autoridad para adoptar recomendaciones vinculantes para la conservación de la pesca y el desarrollo de la acuicultura²⁸⁹.

Lo más relevante aquí es la adopción, el pasado 26 de septiembre de 2018, en Malta, de un plan de acción regional dedicado en exclusiva a esta pesca a pequeña escala para dicha zona del mediterráneo y mar negro²⁹⁰. Ha sido firmado por los dieciocho ministros de pesca de los países que constituyen la citada comisión así como del comisario de pesca de la Unión Europea. Este plan de acción puede ser considerado también un hito importante en este proceso de la necesaria mayor protección y amparo que necesita este grupo humano. El propio texto del acuerdo reconoce expresamente sus dificultades y capacidades limitadas.

Se calcula que un cuarto de millón de personas trabaja a bordo de más de 86.500 buques pesqueros en el Mediterráneo y, aproximadamente, ciento cincuenta mil de ellos pueden considerarse pescadores artesanales. Sin embargo, reciben menos de una cuarta parte de los ingresos o beneficios totales que genera el sector.

El acuerdo mencionado destaca el papel de los pescadores a pequeña escala, considerándolos "guardianes del mar", lo que es una calificación muy expresiva y apropiada para su quehacer. No obstante, lo relevante es que ello se traduzca en consecuencias jurídicas.

²⁸⁹ <http://www.fao.org/gfcm/es/>

²⁹⁰ <http://www.fao.org/gfcm/news/detail/en/c/1154586/>. High-level representatives from 18 Mediterranean and Black Sea countries as well as the European Union just signed in Malta a Ministerial Declaration aimed at implementing a Regional Plan of Action for Small-Scale Fisheries in the Mediterranean and the Black Sea (RPOA-SSF). This declaration took shape at the end of a long process involving all stakeholders. It is a historic step for the region and a concrete commitment to ensure the long-term environmental, economic and social sustainability for small-scale fisheries within the next decade... The declaration was signed by Albania, Algeria, Bulgaria, Croatia, Cyprus, France, Georgia, Greece, Italy, Lebanon, Libya, Malta, Montenegro, Morocco, Romania, Slovenia, Spain, Turkey and the European Union.

Yendo al contenido del acuerdo, vemos que es suficientemente amplio, ya que abarca la mejora de la cadena de valor, la participación en los procesos de toma de decisiones y la inclusión de medidas que potencien el papel de las mujeres y la capacitación de sus plataformas y asociaciones. Hay referencias también para las medidas que aborden el trabajo decente, la investigación científica, los sistemas de recopilación de datos y también para involucrar sus conocimientos y experiencia en los planes que abordan el cambio climático.

Podemos, por tanto, entender que en este plan se está reconociendo implícitamente los derechos de los pescadores. Se hace referencia, además, hasta en dos ocasiones a la designación y gestión de las zonas marinas protegidas, incluyéndose también un acceso preferente, si fuera necesario, para la sostenibilidad y la pesca a pequeña escala de bajo impacto en la franja costera. La aplicación del plan ministerial puede ser una gran oportunidad para ampliar estos derechos y darle acogimiento explícito.

Sería del mayor interés que las plataformas de pescadores de pequeña escala o artesanal de la región se involucraran en ello y tomaran partido por estos derechos. Hay que reconocer que las mismas son muy activas y hacen una feroz defensa de sus posiciones. Una plataforma francesa (plateforme de la petite pêche artisanale française), muy combativa, propone explícitamente un "derecho a la pesca", con un reparto justo y equitativo de las cuotas y un acceso incondicionalmente preferente²⁹¹. La plataforma magrebí también es combativa, y exige mejoras en las infraestructuras y la reducción de la precariedad y lucha contra la pobreza en el sector²⁹².

²⁹¹ <http://www.plateforme-petite-peche.fr>

²⁹² <http://www.ssfmaghreb.org/la-peche-artisanale-au-maghreb/>

6. LOS AVANCES EN LA PROTECCIÓN DE LOS PESCADORES ARTESANALES Y DE PEQUEÑA ESCALA EN EL CONTINENTE AMERICANO

Ya indicamos anteriormente que es América latina la única región mundial en la que se ha constituido una organización dedicada expresamente a la pesca en pequeña escala, artesanal y a la acuicultura²⁹³. Esta comisión fue establecida en el año 1976 por el consejo de la FAO²⁹⁴ y cuenta con veintiún Estados miembros. El volumen de capturas pesquero de la región no es elevado a nivel mundial, se limita a ser un siete por ciento de total, pero el peso referente a esta modalidad de pesca si lo es, en comparación. Llega a ser el medio fundamental de vida de dos millones trescientas mil familias. Además, el ochenta y cinco por ciento de las capturas de pescado y marisco de toda la región vienen de esta pesca artesanal.

El mejor hito conseguido en la región para la promoción de esta pesca es la aprobación por el Parlamento latinoamericano y del Caribe, Parlatino, de la primera ley modelo del mundo sobre esta pesca artesanal. Es un marco jurídico que pueden utilizar los Estados para hacer sus propias leyes en la materia. Implícitamente, la ley modelo está reconociendo estos derechos de los pescadores, ya que, como llegó a señalar el presidente de la comisión de agricultura, ganadería y pesca de dicho Parlatino, el sr. Armando Castaingdebat, “esta ley da herramientas para reconocer y proteger los derechos de acceso a la pesca de pequeña escala”²⁹⁵.

²⁹³ La Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPPESAALC). Pueden verse los informes de sus últimas reuniones en el siguiente enlace: <https://www.fao.org/3/ca5450es/ca5450es.pdf>

²⁹⁴ “En su septuagésima reunión (Resolución 4/70), con el fin de promover el uso racional de los recursos pesqueros continentales, asesorar a los gobiernos en medidas de ordenación pesquera y apoyar el desarrollo de la acuicultura” (Ibidem).

²⁹⁵ <https://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/904229/#:~:text=Pr%C3%A1cticas%20y%20T%C3%A9cnicas-,Ley%20Modelo%20de%20Pesca%20Artesanal%20o%20en%20Peque%C3%B1a%20Escala%20del,la%20seguridad%20alimentaria%20y%20nutricional.>

Esta ley modelo tiene un contenido amplio²⁹⁶ incluyendo, entre otros aspectos, definiciones y principios rectores, su declaración como sector estratégico y de interés nacional. Señala la importancia de contar con un registro pesquero y la realización de investigación así como indicar derechos y deberes de los Estados y los usuarios, regulando en particular la necesidad de dar seguridad social para quienes se dediquen a esta pesca artesanal. Pide la aplicación del Plan de Acción Internacional contra la Pesca Ilegal y llega incluso a prever la incorporación de la igualdad y equidad de género así como medidas para enfrentar el cambio climático. Además, lo importante es destacar que en su preámbulo o exposición de motivos se hace una referencia explícita a los derechos de los pescadores. Literalmente dice “que los derechos de los trabajadores de la pesca en general, y de acceso a los recursos pesqueros de pueblos originarios y mujeres en particular, no están del todo garantizados, lo que atenta contra la sostenibilidad de esta actividad y, consecuentemente, contra la seguridad social de las comunidades que la practican”.

No cabe duda que sería estratégico reforzar los vínculos de esta ley pionera con los derechos de los pescadores y convertir a la región en el referente mundial en el avance de estos derechos. Podría ampliarse esta ley modelo para incorporar un catálogo de derechos.

7. LA SITUACIÓN DE LOS PESCADORES ARTESANALES Y DE PEQUEÑA ESCALA EN LOS ESCENARIOS AFRICANOS Y ASIÁTICOS

En los escenarios africanos y asiáticos, al contrario de lo anteriormente visto, no encontramos un acogimiento específico de las necesidades de la pesca artesanal y de protección para sus protagonistas, aunque pueden verse mimbres adecuados para que ello sea posible en un futuro próximo.

²⁹⁶ El texto completo puede verse en http://www.parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/ley-modelo-pesca-artesanal.pdf

En África la pesca y acuicultura de este tipo llega a alcanzar más del sesenta por ciento del total de producción pesquera en el continente y a ella se dedican más de diez millones de personas, como medio de vida y provee de proteína a más de doscientos millones de personas. Se la ve además con un alto potencial de crecimiento. Así, la Unión Africana, en su plan de agenda 2063, le da un papel clave, dentro de la economía azul, buscando su transformación a tal propósito. Hay que recordar asimismo que esta organización, ya en 2014, elaboró una estrategia para el sector²⁹⁷, defendiendo que las comunidades de pescadores y los trabajadores de la pesca debían tener condiciones decentes de trabajo, vivir con dignidad y ver realizado su derecho a tener protegidos sus medios de vida. Defendía también la aplicación de las aludidas directrices de la FAO sobre pesca de pequeña escala y el estrechamiento de la colaboración regional para armonizar las regulaciones en la materia. Llegaba incluso más lejos reconociendo el papel de las comunidades pesqueras y su derecho a manejar los recursos marítimos, incluyendo áreas protegidas y santuarios. No obstante, después, en los principios guía de implementación (guiding principles) no aparece este enfoque de derechos humanos tan directamente reflejado. El texto es además un marco político (policy framework) y no jurídico.

Con todo, hay que reconocer que ha habido avances en la región, consiguiéndose crear en el año 2010 una plataforma de pescadores a escala regional, la African Confederation of professional organizations of artisanal fisheries, que en sus declaraciones abogan por la defensa de los derechos del sector. Igualmente, destacan que las comunidades son el actor clave para la designación y gestión de las áreas protegidas. Esta confederación ha sido también especialmente activa en la exigencia de medidas de transparencia en la gestión de la pesca, dando fuerte respaldo a la iniciativa Fisheries Transparency Initiative²⁹⁸. Consideran necesario eliminar las amenazas mayores al sector y que son las prácticas opacas y predatorias de los barcos foráneos, asiáticos o europeos

²⁹⁷ Policy framework and reform strategy for fisheries and aquaculture in Africa. Puede verse el texto en https://au.int/sites/default/files/documents/30266-doc-au-ibar_-_fisheries_policy_framework_and_reform_strategy.pdf

²⁹⁸ www.fiti.global

en sus caladeros, la creación de joint-ventures ficticias, categorías jurídicas engañosas como las de pesca semi-industrial y otros déficits de implementación de las medidas adoptadas. La protección que ofrece un marco de derechos humanos, como el propuesto, sería, sin duda, el mecanismo más idóneo frente a estas situaciones.

Recientemente, en el seminario de Kasene (Botswana) de julio de 2019 sobre la problemática del sector, representantes de numerosas organizaciones de pesca y otras internacionales, ha recomendado la creación de una nueva plataforma africana en la materia²⁹⁹ y el fortalecimiento de las estructuras regionales. Desde nuestro punto de vista, debiera incidirse en la participación efectiva de las plataformas del sector en las organizaciones regionales de pesca promovidas por la FAO (o la creación de una específica) y en su acogimiento de los derechos de los pescadores como estrategia central.

Por último, por lo que respecta a la región asiática es necesario mostrar también la importancia de este sector. Son más de tres millones cuatrocientos mil pequeños pescadores solo en la zona coralífera del sudeste asiático y, en cómputo general, la región representa más de la mitad, un cincuenta y uno por ciento, de todo el sector mundial de pesquería a pequeña escala o artesanal.

Como se ha puesto de manifiesto en el reciente informe de síntesis regional sobre este tipo de pesca en Asia y Oceanía³⁰⁰, el sector se enfrenta a una creciente pérdida de caladero y de peces disponibles, lo que es debido a la sobreexplotación. Este es el principal problema de la región, que deberá ser abordado también desde un enfoque de

²⁹⁹ <https://www.worldfishcenter.org/blog/raising-unified-voice-supporting-african-small-scale-fishers-and-fish-workers-be-heard>

³⁰⁰ <http://toobigtoignore.net/3wsfc-small-%C2%ADscale-fisheries-in-asia-and-oceania/>. Indica también que "Other social conditions such as poverty are expected to further increase pressure on small-scale fisheries. The 60 percent of world's population lives in Asia and Oceania, and by 2050 the global population is predicted to increase to 9.6 billion. Currently, 733 million people in the region live in absolute poverty or live on a less than \$1.25 a day, and 537 million are undernourished. About half the world's poor live in India and China alone. In addition, other countries in the region such as Malaysia, though presently food secure, depend mainly on fish imports. With escalating fishing efforts and deteriorating ecosystems, the future of fisheries production does not look bright".

derechos humanos. El aludido informe revela también la escasa atención recibida hasta ahora y ofrece algunas propuestas de mejora, incluyendo la incorporación de la ciencia, la investigación, el diálogo político o la viabilidad económica. Se cita además el necesario acogimiento de las directrices voluntarias de la FAO, aunque no hay más referencias a la asunción de un enfoque de derechos humanos y la debida incorporación de estos en las estructuras de organizaciones internacionales existentes en este ámbito geográfico, particularmente en la Comisión pesquera Asia-Pacífico (Asia-Pacific Fishery Commission³⁰¹), que se ha encontrado en los últimos años en una crisis fuerte de viabilidad, incluso estando suspendida en sus funciones³⁰². Las reformas que se emprendan debieran dar entrada a los derechos de los pescadores artesanales o de pequeña escala.

8. CONCLUSIONES

Es ineludible la protección a la pesca artesanal o de pequeña escala en la actual sociedad internacional. Diversas iniciativas así lo están haciendo, como son la celebración del año de Naciones Unidas al respecto o las directrices voluntarias de la FAO, consiguiendo que la cuestión sea preocupación de la agenda internacional. Ahora bien, ello debiera acompañarse del reconocimiento de la categoría específica de derechos para estos pescadores. Se acogería así un enfoque de derechos humanos, que lo podemos encontrar en las referidas directrices pero que, sobre todo, está en la reciente declaración sobre derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el mundo rural, categoría esta última donde están incluidos.

Estos derechos humanos han de ser de corte individual pero también de naturaleza colectiva, teniendo, en este caso, a las comunidades costeras o pesqueras como titulares. Ello es esencial para la protección y

³⁰¹ <https://www.fao.org/apfic/background/about-asia-pacific-fishery-commission/ru/>

³⁰² Report of the First Meeting of the Ad Hoc Working Group on the Future of APFIC - Virtual meeting, 18–19 August 2021 and Report of the Second Meeting of the Ad Hoc Working Group on the Future of APFIC - Virtual meeting, 24–25 February 2022

preservación de sus medios de vida. Estos derechos han de incluir también a la seguridad de la tenencia, el acceso garantizado a sus pesquerías e incluso derechos de gestión, participación y de protección medioambiental de dichas áreas.

Teniendo en cuenta la conformación de la organización internacional en el campo de la pesca, podemos concluir que la incorporación de estos derechos en estas estructuras es la estrategia más apropiada para su desarrollo y expansión.

Así, en el marco de la Unión Europea, su política pesquera, se podría dar entrada a estos derechos. Esta política, hasta ahora, solo ha hecho algunos tímidos acogimientos de la promoción de la pesca artesanal, siendo el parlamento europeo el más activo en estos propósitos. El plan de acción para este tipo de pesca aprobado en el seno de la comisión de pesca para el mediterráneo y el mar negro sí es un avance significativo en dicho acogimiento al igual que la ley modelo auspiciada por el Parlatino y la labor de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura de América Latina y el Caribe. Debiera, en todo caso, darse un salto más hacia adelante y dar entrada a esta categoría de derechos. En otros escenarios geográficos, como África y Asia, no se han dado iniciativas aún como las señaladas, aunque hay espacio y necesidad para que se reclamen estos derechos.

SECCIÓN IV
FILOSOFÍA

LOS CORRELATOS FÍSICOS DE LA PLURALIDAD, LA ALTERIDAD Y LA DIVERSIDAD EN EPICURO

IGNACIO MARCIO CID

Facultat de Filosofia, Universitat de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

EL objetivo de este escrito es demostrar que los postulados de la física epicúrea redundan en el reconocimiento de la diversidad y pluralidad de cada identidad individual, así como en la aceptación de las alteridades excluidas, para la interiorización de los conceptos y prácticas conducentes a la vida feliz de acuerdo con el *Κῆπος*. Así, la inclusión en la comunidad filosófica y amical no resulta uniformizadora ni absorbente, sino que persiste la singularidad individual, porque los constituyentes mismos y la estructura de la *φύσις* epicúrea no podrían asumir otra cosa, debido a la diversidad irreductible de la totalidad universal. En todo caso, es necesario advertir de que no se busca en este trabajo dotar de alma, espíritu o razón a los átomos, sino trazar unos correlatos en la física que parecen consistentes con la ética.

Con el objetivo de probar la hipótesis propuesta, la investigación se desarrolla del modo siguiente: en primer lugar, se presentan algunas consideraciones introductorias que dan cuenta tanto de los procedimientos investigadores como del contexto social e ideológico en que emerge la escuela de Epicuro. Metodológicamente, se atiende a la lengua griega clásica, se opta por el análisis de las fuentes concernientes al primer atomismo antiguo y sus fundamentos, así como de los testimonios epicúreos tanto sobre los postulados de teoría física, cuanto sobre preceptos y prácticas éticas. Por último, se toman en cuenta estudios relevantes sobre esta temática.

Tras las observaciones preliminares, se examina el antinihilismo atomista de Leucipo y Demócrito, para reflexionar también sobre el engarce eleático con Parménides a través de Meliso de Samos; acto seguido, se aborda el tratamiento que Epicuro da a sus *principia* naturales, átomos y vacío, cuyas repercusiones en relación con la praxis epicúrea son también objeto de estudio en relación con la amistad. Por su parte, también se alude a las múltiples explicaciones o *πλεοναχὸς τρόπος*³⁰³.

Más tarde, se inquiera la noción de totalidad universal sin centro, junto a la pluralidad de mundos, puestas en correlación con la preocupación por el prójimo y con un cierto igualitarismo abierto en la dedicación a la filosofía como saber curativo y feliz. A este propósito importa señalar que ya hemos abordado (cf. Marcio Cid, 2021a) el tratamiento inclusivo de las mujeres en el epicureísmo, de modo que este trabajo ahonda en algunos aspectos allí solo bosquejados.

Seguidamente, se delinea la importancia del *clinamen* para preservar la agregación misma de los cuerpos mínimos y el surgimiento de la complejidad, lo que pone en valor la noción de desvío o alternativa.

Ya en el tramo final, se analizan las divinidades epicúreas en claro contraste con lo divino en Platón y Aristóteles. Por último, exhibidos el argumentario y las evidencias, se ofrecen las conclusiones.

1.1. CONTEXTO CIUDADANO DE LA ATENAS HELENÍSTICA

La Atenas helenística no sólo es un espacio geográfico fortificado, ni su territorio dependiente ni, eventualmente, su puerto comercial cercano, es, además y en esencia, un conjunto ordenado de ciudadanos, que integran una unidad política con entidad propia e independiente, autosuficiente y autolegislada. Esta se despliega en lo social, administrativo, gubernativo, judicial, religioso, cultural, lingüístico, económico, productivo y militar. En el caso de la Atenas histórica, la pertenencia y la identidad se juegan por vía de la ciudadanía, un rasgo restrictivo y restringido que implica ciertos derechos y deberes inherentes

³⁰³ La expresión literal o sus otras formulaciones adverbiales y en género femenino aparece un total de 10 veces en la obra conservada de Epicuro.

al πολίτης, para quien la ciudad-estado deviene primera patria, o patria (cf. Burckhardt, 1959, VIII, pp. 75-76), chica y grande, que educa, sostiene y distingue frente a los que no poseen la πολιτεία, los no helenos, bárbaros que borbotean.

En época helenística, el establecimiento y expansión del imperio macedonio, encabezado por semibárbaros (cf. Hall, 1989, pp. 164, pp. 171, 179; Saxonhouse, 1992, p. 123) supone amalgamamiento, sincretismo y un marco agrandado donde las antiguas πόλεις, como Atenas, no dejan de existir y conservan su estructura, su centro urbano, gran parte de sus instituciones y su producción cultural. Sin embargo, se reduce y vacía notablemente su libertad, su participación e incidencia en la administración del poder, además de que pierden, pese a la apariencia, su autonomía militar y económica, ya que aportan fuerzas a un ejército señorial, que guarniciona la urbe en cuestión, y pagan tributos al monarca (cf. Graham, 2009, pp. 52-72). Así, los seres humanos se encuentran un tanto desubicados y se aflojan los vínculos emocionales y legales que antes sostuvieron las ciudades-estado de época clásica (cf. Festugière, 1960, p. 6; Marrou, 1965, pp. 116–117). Esto propicia el giro copernicano de la filosofía helenística, en que el interés reflexivo se reorienta desde el actor y miembro de la ciudad hacia el individuo a secas, desapegado en un mundo abrumador, hacia la introspección de la psique como realidad yoica, de intimidad personal (cf. Vernant, 2001, pp. 203-223) – como unidad diferenciada y privada.

2. EL ANTECEDENTE DEL PRIMER ATOMISMO Y SU ENGARCE ELEÁTICO

Como es sabido, los atomistas – cuyo legado recogerá Epicuro (cf. Marcio Cid, 2021b; Mansfeld, 1999, p. 33) – postulan dos coprincipios constitutivos y eternos; como pluralistas, concilian la necesidad ontológica del *nihil ex nihilo* inmovilista de Parménides y el dinámico pulso percibido que caracteriza a la realidad inmediata y circundante. Esta apuesta destaca ya a Leucipo y Demócrito frente al no ser que los eleáticos excluyen terminantemente. Así, está plenamente

documentada la correlación entre el vacío y el no ser, al igual que el vínculo entre el ser inmarcesible y los átomos.

De hecho, es casi un tópico afirmar que los átomos son la pluralización del ser eleático (cf. Mas Torres, 2003, p. 44; Marcio Cid, 2020, p. 55; 2021b, p. 17); no obstante, se impone hacer algunas matizaciones que permiten comprender mejor el trasfondo conceptual epicúreo en lo relativo a la φυσιολογία.

Importa recordar aquí que los primeros atomistas sostienen que los átomos son los cuerpos primeros, mínimos, infinitos, impenetrables, cuantitativamente infinitos en movimiento eterno, macizos, impenetrables, inmutables y colindantes con la extensión infinita que, en cuanto medio expedito, es el κενόν.

Al hilo de esto, cabe apuntar que la asunción de la dualidad de átomos y vacío, junto al movimiento inherente, encamina hacia la aceptación de diversos modos de ser, tantos como los átomos, pese a su caracterización común; esto se concilia con el cambio no sólo local sino con la mudanza de la que dan cuenta los sentidos.

La noción misma de vacío cincela una ruptura en la continuidad perfecta, única e invariable del εὖν parmenídeo, puesto que el atomismo afirma – frente a la aniquilación absolutista de la alternativa impensable e indecible a lo ‘que es’ – la existencia necesaria, esencial, para la totalidad, de un no ser relativo, el vacío, que fractura el encorsetamiento inmovilista eleático.

Lo anotado subraya la diversidad dual (en el sentido de dos formantes con dos modos de infinitud diversa) irreductible de la naturaleza. Por otra parte, los primeros atomistas postulan todavía un resto para la diferencia entre los átomos, que tiene que ver con: 1) la figura o estructura, de modo que esta es peculiar de cada minimum; 2) el orden o contacto, que pone en relación con las identidades materiales alternativas – irracionales – que son los átomos inmediatamente circundantes; 3) la dirección o encaminamiento, que, con matiz más móvil, también se hace cargo de la pluralidad.

En atención a todo esto, parece lícito afirmar que no se trata tanto de que – como escribe Aristóteles (*Metaphysica*, 1003b, 5, 1970) – τὸ ὄν λέγεται πολλαχῶς, esto es, que “‘lo que es’ se dice de muchos modos”, sino de que, para los atomistas, τὰ ὄντα λέγεται πολλαχῶς, es decir, que “‘las cosas que son’ se dicen de muchos modos” o, por formularlo con más firmeza, que τὰ ὄντα ἐστὶ πολλαχῶς, o sea, que “‘las cosas que son’ son de muchos modos”. De hecho, si atendemos a la postura epicúrea esta formulación podría reescribirse: τὰ ὄντα λέγεται πλεοναχῶς, τὰ ὄντα ἐστὶ πλεοναχῶς, es decir, que “‘las cosas que son’ se dicen y son de más modos”.

En cualquier caso, sobre las cuestiones antedichas debe recordarse la mediación fundamental de Meliso de Samos. Fue él quien, como eslabón perfeccionador hasta las últimas consecuencias lógico-físicas de Parménides, escribió que (Meliso, DK 30 B 8, 1985, 209, p. 118) “si existiese una multiplicidad, tendría esta necesariamente que ser como lo uno”. Este será el argumento tomado por los atomistas para fundamentar la multiplicidad de ἀρχαί. La conformación de compuestos atómicos estará, empero, sometida, a un determinismo mecanicista del que discrepará Epicuro.

3. BASES FÍSICAS IGUALITARIAS DEL EPICUREÍSMO: ÁTOMOS, VACÍO, MÚLTIPLES EXPLICACIONES Y ΦΙΛΙΑ

Antes de abordar los rasgos fisiológicos de interés por ser fundamentos correlativos con lo que aquí se ha definido como reconocimiento y aceptación de las identidades alternativas plurales y diversas, es preciso describir la física epicúrea como (Marcio Cid, 2021b, p. 18):

“un modelo alternativo tanto a la posición platónica cuanto a la aristotélica, contra las que abre una polémica antimetafísica frente al dualismo de corte monocausalista; con tales preceptos incorpora una epistemología distinta, al igual que la teología, las cuales retoman la senda del primer atomismo; al propio tiempo, es capaz de preservar el libre albedrío con la innovación radical que supone el *clinamen* frente al determinismo atomista precedente. En segundo lugar, establece estos conocimientos fisiológicos antinihilistas como cimiento requerido para un conjunto de estrategias curativas en cuanto calmante psíquico, que resitúan al ser humano y a sus dolores en el plano de la φύσις conforme a la cual debe éste sentir, pensar y, especialmente, vivir, de modo que alcance una vida feliz, relativamente exento de malestar (...).”

Aceptado esto, debe mencionarse que Epicuro, en su *Carta a Heródoto*, afirma que la fundamentación de la naturaleza, desde la cercana a la más alejada o divina, se basa en la díada de cuerpos simples, los átomos, y del vacío, como medio (cf. Epicuro, *E. H.*, 40-41, 1995, p. 51)³⁰⁴. La totalidad universal se conjuga exclusivamente a partir de los átomos y el vacío, que dan lugar todo compuesto, por agregación atómica debida a botes, rebotes, afinidades y rechazos.

Sin distinciones, están así formados los mundos, los cuerpos celestes, las realidades y los eventos astronómicos y atmosféricos, lo inerte, las plantas, los animales, el ser humano (su carne y su alma), al igual que las divinidades. Todo queda sometido a esa concatenación indeterminista, cuyo sostén estriba en ese dúo elemental que tanto salva los fenómenos como preserva el fundamento contra el *nihil ex nihilo aut in nihilum*.

Por ello, la propuesta epicúrea (Marcio Cid, 2021a, p. 1789):

“Abandona toda suerte de esencialismo, de trascendentalismo o de inmanentismo y desacraliza la concepción del ἀρχή monista, elimina las construcciones piramidales prescriptivas o impositivas, habida cuenta de que los dioses ni cuidan ni castigan al ser humano (cf. Epicuro, *MC* 1); establece una pluralidad *ab initio*, en la que caben, con su pulsación característica, átomos de formas, lisuras y asperezas diversas, que podrán encajar o rechazarse, según su afinidad estructural. No hay una forma de ser imperante, más allá del carácter modélico, pero también plural y diverso, de las divinidades, que se toma como ejemplo de felicidad y estabilidad”.

Ante eso debe ponerse de relieve la importancia de no propugnar o establecer una distinción cualitativa entre diversas clases de átomos o de vacíos, sino otorgar a todos ellos la misma importancia conceptual en la descripción de la totalidad universal. Por ello, se estima legítimo inferir que existe un igualitarismo atómico cuya manifestación ética se despliega en dos sentidos: 1) constatación de que todos los seres humanos sufren, lo que conlleva la propuesta de una terapia; 2) admisión

³⁰⁴ Abreviamos *Epístola a Heródoto*, a *Pitocles* y a *Meneceo* mediante ‘EH’, ‘EP’ y ‘EM’, respectivamente, así como *Máximas Capitales* con ‘MC’.

no segregadora de todo tipo de personas, a condición de que tengan interés en filosofar³⁰⁵.

Es necesario ahora demorarse en las formas de los átomos, puesto que este aspecto merece la atención de Epicuro y resulta, por lo demás, iluminador para comprender el fundamento de inclusividad pluralista característico en la praxis ética del Jardín.

En él tienen cabida, si hay empeño por filosofar, mujeres, varones, libres y esclavos, jóvenes y viejos (Epicuro, *E. M.*, 122, 1995, p. 87), atenienses y metecos, casados y solteros, pudientes y laboralmente estigmatizados. Del mismo tenor resulta el rechazo de los moldeos o amaestramientos, conectado con la παιδεία juvenil (cf. Epicuro, Restos de cartas, a Pitocles, 1995, p. 113; Acosta Méndez, 1980, pp. 89-114). Se impone recordar que, en Epicuro, a diferencia de Platón, la filosofía no se concibe como un largo y selectivo proceso formativo con vistas a alcanzar una educación enciclopédica, en cuya culminación, para una selecta minoría intelectual, converjan el verdadero saber y el gobierno de la πόλις (cf. Popper, 1991, p. 33).

Sobre lo que aquí nos concierne, Epicuro señala, en la traducción de Piqué Angordans (Diógenes Laercio, X, 42, 1981, p. 80):

“[los átomos son] de una variedad de formas inconcebible. Pues no sería posible que las diferencias existentes fuesen el resultado de unas mismas formas. Los átomos iguales de cada una de las formas son sencillamente infinitos, pero por sus diferencias no son en absoluto infinitos, sino sólo inalcanzables por la mente”.

La igualdad atómica presentada queda, así pues, enriquecida con el matiz de que existen numerosísimos (inconcebibles) modos de ser átomo, en el sentido de la forma, lo que además da razón de las diferencias en los compuestos.

De acuerdo con lo antedicho, puede traerse aún a colación la noción misma de indeterminación, esto es, la ausencia de una figura

305 Cf., contra, en un sentido aristocrático y no aperturista, Wood y Wood (1978, p. 3): “Denouncing democratic politics, many of the nobles considered it to be a sign of gentlemanly virtue to remain aloof and detached from civic life, a trend culminating in the aristocratic Epicurus’ withdrawal into the Garden”.

providente, organizadora, en la línea del *voũç* anaxagórico, o bien la de una fuerza ciega que gobierna inexorablemente los acontecimientos, pese a no ser racional. Aquí subsiste una tesis fuerte de Epicuro que protege la espontaneidad inherente al sistema, el cual no admite la necesidad inexorable del primer atomismo ni la propia de las divinidades platónico-aristotélicas.

Una de las consecuencias de todo ello se halla en la preservación de la libertad humana y divina, mediante el *clinamen*, que será tratado más abajo.

No obstante, la imposibilidad de remontar la cadena de causas y efectos, la negación de la trazabilidad inversa – que tanto preocupa a Aristóteles para alcanzar conocimiento científico – es una marca metodológica de Epicuro, que apunta a la revisión crítica, a la experiencia y a lo humano cuando queda desbordado. Así pues, el samia apuesta, de hecho, por las múltiples explicaciones contra un monocausalismo persuadido de su veracidad inobjetable. Sostiene Epicuro (*E. P.*, 86, 1995, pp. 73, 74³⁰⁶):

“Ni hay que forzar una explicación imposible ni hay que dar la misma interpretación a todas las cosas [...] los cuerpos celestes (...) tienen varias tanto causas [*πλεοναχὴν αἰτίαν*] de su origen como explicaciones de su sustancia acordes con las sensaciones. Pues se debe dar cuenta de la naturaleza no de acuerdo con axiomas y leyes vanas sino según demandan los hechos visibles”.

La pluralidad de explicaciones posibles³⁰⁷ constituye, así pues, un postulado metodológico que pone en sintonía o conformidad plausible (cf. Bakker, 2016, pp. 13-20) lo percibido y visible con aquello que no lo es, lo cual, no obstante está sometido a la diáda de átomos y vacío, puesto que sobre estos fundamentos invisibles (y axiomáticos) no cabe testimonio contradictorio (cf. Fowler, 2002, p. 191; Asmis, 1999, pp. 287-288; Furley, 1989, p. 162).

Aquí persiste el apego a lo inmediato y la evitación de la omnipotencia teórica casi mítica, reduccionista, especialmente cuando media gran distancia (como sucede con la meteorología y la astronomía), por lo

³⁰⁶ Cf., en el mismo sentido, Epicuro, *E. P.*, 87, 95, 1995, pp. 74, 77.

³⁰⁷ También múltiples explicaciones.

que, según Asmis (1984, p. 322), las múltiples explicaciones son un “principio científico sensato”. Las explicaciones alternativas son verdaderas en tanto en cuanto ambas se compadecen con las evidencias y no existen testimonios perceptivos que las contradigan³⁰⁸ (ἀντιμαρτύρησις); ese es, entonces, el método de verificación (cf. Long, Sedley, 1987, p. 96); a este respecto, Asmis (1999, 289) acierta, a nuestro juicio, cuando señala que:

“las múltiples explicaciones son todas verdaderas con respecto al tipo general de acontecimiento y una de ellas es verdadera con respecto al acontecimiento específico”.

Así, son aceptables diversas explicaciones que estén conformes o se adecúen, respetando los fundamentos, a su rango de eventos. Como bien escribe Sedley (1982, p. 270) en el mismo sentido:

“Epicurus recognises that nearly all the theories under consideration have sufficient explanatory force, and knows no way of choosing between these except by testing them for consistency with more familiar phenomena”.

Por ello, es erróneo sostener – como Milton (cf. 2002, p. 182) – que el epicureísmo no es un movimiento científico, sino una religión secular. En cambio, Long (1997, pp. 36-37) formula esta norma metodológica espléndidamente al señalar:

“si más de una explicación de fenómenos no evidentes se halla de acuerdo con la observación, entonces la totalidad de dichas explicaciones ha de ser considerada como igualmente válida (...) tiene la función preferentemente negativa de dejar abierta una pluralidad de explicaciones posibles”.

En el mismo sentido, resulta sugestivo su paralelismo con la variedad actual de teorías científicas que explican el origen del universo. Como bien apunta, por su parte, Hardie (2009, p. 234) en cuanto a este recurso también usado por Lucrecio:

“is useful in preventing the temptation to ascribe a supernatural cause to phenomena otherwise inexplicable, in particular astronomical or meteorological events”.

³⁰⁸ Traducible también con “testimonios perceptibles refutativos” o “evidencias contrarias”.

Como cierre de este asunto, es necesario mencionar todavía la observación, relevante para nuestra tesis, de Shearin (2015, p. 186), que alude, sobre un pasaje lucreciano (*DRN*, V, 526-533), a:

“the ‘democratic’ principle that Lucretius would like to put in place of the “monarchical” explanation on which all things are attributed to the will of the gods. The passage is striking not only because it suggests a more “democratic” view of explanation (that is, one in which several explanations are possible) but also because it suggests a more democratic, partial access to knowledge. The principle of *pleonachos tropos* is, of course, not fully democratic, as it does not permit any explanation at all, but instead it requires an explanation (one that pointedly excludes divine agents), which operates within the laws of Epicurean physics”.

De aceptarse esta última observación, cabría postular, sin forzar las consecuencias politizadas, que en Epicuro hay una aceptación de lo sensorial y una noción de aceptabilidad explicativa múltiple, en confrontación con los varios modelos unicausalistas o con las etiologías monistas (platónica y estoica³⁰⁹, por ejemplo), además de una moderación notable en las capacidades explicativo-predictivas-normativas de la φυσιολογία, que no es propiamente la φύσις, con lo que se deslinda un tanto la modelización y la complejidad natural.

En otro orden de cosas y retomando de nuevo, con otro ángulo, la noción de pluralidad formal atómica puede sostenerse, por otra parte, que, en su faceta física, la φιλία – cima de la filantropía, del cuidado anímico y de la felicidad epicúrea (cf. Epicuro, *M.C.* XXVII, 1995, p. 96; Diano, 1968, pp. 271, 287) – consistiría entonces en un lazo electivo entre dos individuos que, activos, conforman un compuesto humano de afinidad hacia la εὐδαιμονία. Así, el acercamiento afectuoso y buen encaje permite la continuidad de la relación, sin distanciamientos. De modo análogo (Diógenes Laercio, X, 43, 1981, p. 81):

“Los hay [átomos] que se separan a gran distancia unos de otros, pero otros conservan el mismo impulso cuando sucede que se recluyen por los que se han enlazado con ellos o se recubren por otros ya entrelazados”.

³⁰⁹ Aquí habría de subyacer el rechazo característicamente epicúreo de la lógica, dado que las cosas no son como dictamine una razón ordenadora humana o no humana.

Aquí se da, si se nos permite recurrir a la terminología del primer atomismo, un entrelazamiento (συμπλοκή, ἐπάλλαξις), esto es, un encaje complementario entre al menos dos átomos, de modo semejante a lo que sucede en las afinidades electivas humanas.

De hecho, la amistad es, según DeWitt (1936, pp. 206-207):

“[t]he effective principle in the organization (...) Friendship expresses itself in the form of mutual concern for the good of one another, good will, and gratitude. Everyone is to be imbued with a feeling of responsibility (κηδεμονία [cuidado, solicitud]) for the good of all”.

A su vez, la extensión a los demás como prójimo entronca con la práctica epicúrea de la φιλανθρωπία, como atestigua un paso de Diógenes de Enoanda (fr. 30, 2016, p. 47) que todavía recoge el sentir epicúreo sobre el amor amical universal:

“Y nos hemos empeñado en esto con el propósito de que, incluso estado reclusos en casa, expongamos nosotros los beneficios de la filosofía en la lengua de nuestros conciudadanos. Y no en mínima medida lo hemos hecho así pensando en los que llamamos extraños, pero que no lo son en realidad. Porque, según una y otra división particular de la Tierra, la patria es una para uno y otra para otros; pero en la perspectiva total de este universo la patria de todos es una sola: la Tierra entera, y una sola familia es todo el universo”.

Por último, cabe apostillar que, en un contexto de amical tolerancia hacia la diversidad, la ley, la legalidad y el poder no forman un centro de interés al que aspirar, sino que son condicionantes bajo los que vivir filosóficamente, a cambio de una cierta seguridad o integridad (cf. Goldschmidt, 1977, p. 34 y ss.).

4. ΨΑΝ ΣΙΝ ΚΕΝΤΡΟ Ε ΙΝΦΙΝΙΤΟ, ΚΟΣΜΟΙ Υ CONTINUIDAD ATÓMICA

Es cosa sabida que el centro tiene un papel destacado para la física en Platón (cf. *Timeo*, 34b3, 1997, p. 177) y en Aristóteles. El de Estagira hace consideraciones relevantes en el orden metafísico-teológico, pero lo que aquí resulta destacable estriba en la centralidad de la tierra en todo su sistema astronómico, geocéntrico. Como bien señala Zubiría (2005, p. 62):

“El elemento tierra se mueve, según su concepción, naturalmente hacia el centro del cosmos, y, una vez en ese lugar, permanece allí de manera natural”.

De acuerdo con lo afirmado, Botteri y Casazza (cf. 2015, pp. 176, 26-28) hacen notar que la tierra permanece en reposo en el centro de la totalidad; además, estos investigadores caracterizan la cosmología de Aristóteles como jerárquica, limitada y esférica. Es jerárquica porque la esfera cósmica se divide en dos regiones, sublunar y supralunar, que no se combinan, difieren por su tipo de movimiento, están pobladas por formantes muy distintos (cuatro elementos frente a éter o quintaesencia), que se relacionan diversamente con lo divino y eterno. Se presenta, así pues, una disociación radical entre la mecánica celeste y la terrestre. Sobre el asunto, apunta certero Candel (Aristóteles, 1996, p. 29):

“La mecánica celeste, pues, a diferencia de la sublunar, se rige, según Aristóteles, por una única ley: la del movimiento circular constante y perpetuo del éter, cuerpo exento por igual de gravedad y levedad (ingrávido) e incapaz de ser apartado de su lugar natural por fuerza alguna. Movimiento circular que, al ser cerrado sobre sí mismo, carece de principio y fin, ilimitado temporalmente, aunque finito espacialmente”.

Es necesario consignar ahora lo que señala el Estagirita sobre la noción de centro, que es ocupado por la tierra, (Aristóteles, *Sobre el cielo*, 273a 12-21, 1996, p. 63):

“el centro está determinado; pues desde dondequiera que descienda lo que se sitúa debajo de todo, no cabe que pase más allá del centro. Estando, pues, determinado el centro, también lo ha de estar el lugar superior. Y si los lugares están determinados y son limitados, también los cuerpos lo serán. Además, si el arriba y el abajo están determinados, necesariamente estará también determinado lo intermedio. Pues si no lo estuviera, el movimiento sería ilimitado; pero antes se ha demostrado que eso es imposible. El centro, por consiguiente, está determinado, de modo que también lo está el cuerpo que está o puede llegar a estar en él”.

Otra cuestión en la que se presentan posiciones antitéticas respecto a Platón y Aristóteles radica en la posibilidad que Epicuro acepta de

mundos sucesivos y simultáneos, fruto de la infinitud de átomos, cuantitativa, y vacío, extensiva (cf. Epicuro, *E. H.*, 45, 1995, p. 53³¹⁰).

La afirmación epicúrea resulta consistente con su concepción de la totalidad, infinita, si bien conlleva un claro enfrentamiento con los postulados de Aristóteles al respecto (*Sobre el cielo*, 277b 27-29, 1996, p. 83):

“No sólo único (el mundo), sino que es (continuación) imposible que se formen varios, además de que es eterno, por ser indestructible e ingenerable”.

Ahora, tras haber contrastado, por una parte, las doctrinas físicas de Epicuro y, por otra, las de Platón y Aristóteles, cabe exponer algunas correlaciones en lo humano-social.

En primer lugar, puede postularse que la preferencia argumentada por una totalidad universal sin límite presenta una relación más abierta con la naturaleza y con el prójimo, así como la ausencia de límites últimos en forma de lo supremo y lo ínfimo, cosa que ahorra la preocupación por una ciencia de los extremos, una suerte de escatología jerárquica, a la cual sería necesario subordinarse. Del mismo modo, los dioses epicúreos carecen por definición de cualquier rasgo o función coactiva, coercitiva, de enderezo o reconducción. El carácter dinámico de los límites (pues no hay confín último) puede implicar, asimismo, un interés razonado por lo marginal, lo excluido o lo segregado.

De igual manera, la asunción, conforme a los formantes primeros, de infinitos mundos resuelve la tentación de absolutizar el lugar presente, la tierra o este κόσμος, como el mejor de los posibles o, en sentido todavía más fuerte, el único. Así, queda salvada la diversidad plural de los κόσμοι.

³¹⁰ “[H]ay que tener por garantizado que hay también mundos infinitos, unos iguales a éste y otros distintos, pues los átomos, al ser infinitos como anteriormente se demostró, se desplazan a los lugares más apartados incluso, puesto que los átomos de esta naturaleza, con los que podría formarse o por medio de los que podría ser constituido un mundo, no quedan agotados ni con un solo mundo ni con mundos limitados, ni con cuantos son como éstos ni con cuantos son diferentes a éstos. La consecuencia de ello es que no hay nada que impida la infinitud de los mundos”.

De este modo, la concepción del ἀρχή desde unos preceptos indeterministas, se aparta del vínculo entre el *principium* y el *princeps*, esto es, de la traslación de lo poderoso político a lo natural-cósmico o viceversa. En la misma línea, la concepción de un mundo y un universo sin centro absoluto supera la noción de periferia como alejamiento progresivo del foco de irradiación existencial; el centro resulta, de esta forma, relativo. Al sacar conclusiones de esta apuesta fisiológica, cabe recordar que el centro en Aristóteles alberga, en cierto sentido humano, lo más importante, la tierra; de modo semejante en Platón en el centro se inscribe al alma del mundo y es harto conocida la preeminencia de ésta sobre lo corpóreo.

A la luz de esto último, importa señalar hasta qué punto las propuestas naturalistas de Platón y Aristóteles trasponen un rechazo de la pluralidad constitutiva y afirman la vocación de reconducirla a lo uno, a la identidad cohesiva, no discrepante, no sólo desde un punto de vista gubernativo³¹¹, sino también desde un punto de vista espacial-geográfico. En otras palabras, cabe preguntarse hasta qué punto la tendencia al centro (y su rechazo) indican el correlato social de la centralidad de la πόλις como núcleo de poder frente al territorio circundante que le ofrece abastecimiento material (cf. Hansen, 1991, p. 56); como ahondamiento al respecto, la correlación puede también concernir al ἀγορά, en cuanto centro del centro de poder de la ciudad-estado, si se permite la redundancia. De acuerdo con esa estructura circular, de la que se aparta Epicuro, tendríamos un centro y sucesivos grados de periferia circundante.

Precisamente en relación con la exterioridad urbana, importa recordar la ubicación del *Hortus* epicúreo en lugar relativamente apartado, entre Atenas y el Pireo, a modo de expresión práctica y ética de la opción que prefiere apartarse de las cuitas centrales de Atenas. A ese respecto, aquí subsisten esos rasgos de igualitarismo atómico, con un sesgo, si se quiere, ácratamente indeterminista.

³¹¹ la rección de lo uno, de lo unitario y estable, μοναρχία.

Debe mencionarse todavía un importantísimo rasgo que singulariza a Epicuro, a saber, la continuidad consistente de formantes, leyes y acaecimientos a lo largo de todos los grados de complejidad presentes en la totalidad. Los átomos y el vacío sostienen y fundan la naturaleza, sin distingos jerárquicos, regiones singulares o leyes de aplicación restringida. Ciertamente, los átomos que configuran a los dioses y el alma son especialmente lisos y redondeados, según reporta Epicuro, pero no son *tertium quid* alguno. Esto choca, por así decir, con la distinción entre visible e inteligible, material e inmaterial o la postulación de dos legaliformidades diversas para lo sublunar y lo supralunar, en el caso de Aristóteles.

5. CLINAMEN: INDETERMINACIÓN Y LIBERTAD

Mediante la declinación desviante de los átomos se preserva un espacio para la indeterminación constitutiva, para la variación, para la diferencia, en el mismísimo núcleo corpóreo de la totalidad universal. En cierto sentido, aunque inserto en lo más íntimo e inmutable de cada *mínimum* material, el *clinamen* se presenta como innovación radical que se emancipa de la necesidad inexorable, para postular una espontaneidad sin alma ni razón, pero inherente y privativa de todas las singularidades atómicas.

Consiste, por así decir, en un sutilísimo desplazamiento, imprevisible, automotor, incausado e infinitesimal en términos espaciotemporales, que se desvía de la esperable trayectoria cadente perfecta en línea recta (cf. Schimdt, 2007, p. 98). Como tal, se halla en analogía con el libre albedrío y la voluntad humanos.

Sobre él señala con gran acierto Schmidt (2021, p. 18), que ha redactado, por lo demás, uno de los más completos libros sobre esta ardua cuestión fisiológica:

«[el] atomismo epicúreo conserva con la teoría de la desviación atómica espontánea el principio vital de los átomos democríteos. La *declinatio* es una *inclinatio*, una tendencia, de modo que se enlazan las causas del movimiento en el sistema de la naturaleza: el peso como momento de la necesidad y la desviación como momento de la libertad.

Esta libertad en la materia fundamental y substancial de la naturaleza es un punto genial del epicureísmo”.

Por su parte, el vate latino Lucrecio (II, 218-224, 2003, p. 185)³¹² poetiza con claridad el concepto y deja clara la importancia capital que esa cesión a lo torcido supone como medio posibilitante de toda agregación o composición atómica.

De nuevo destaca la importancia de lo desviado, de lo discrepante, de lo anómalo en la continuidad del universo; parece clave recordar que esos desvíos se producen en una globalidad azarosa y carente de jerarquía impositiva. Así, surge una correlación analógica entre ese apartamiento y la libertad y autonomía humanas.

Lo recién anotado supone, en términos sociales, una fundamentación para la elección de modos de vida que se aparten de la derecho esperable y que, por eso mismo, resulten más libres y fecundos.

En todo caso, la *παρέγκλισις* ofrece una respuesta no mayoritaria, alternativa, sobre el comportamiento de los átomos, en una vía explicativa que preserva queridamente la indeterminación.

Al extraer las necesarias consecuencias queda claro que el *clinamen* actúa como mecanismo garante de la diferencia, que no es negativamente connotada, cosa que sí sucede en Platón. De algún modo, la desviación mínima atómica permite propugnar que todos los seres humanos, cual átomos del cosmos social, están legitimados para describir de manera libre, creativa, espontánea o mínimamente condicionada, los cursos de acción, palabra y pensamiento que mejor estimen.

³¹²“en un momento indeterminado por lo general y en un lugar indeterminado empujan un poco fuera de su sitio, lo suficiente para poder afirmar que su movimiento ha cambiado. Y es que si no tuvieran por costumbre desviarse, todas las cosas hacia abajo como gotas de lluvia irían cayendo a través del hondo vacío, y no surgirían encuentros ni se producirían golpes entre los principios: de esta manera la naturaleza no produciría nada nunca”.

6. POLITEÍSMO COMPUESTO Y ATÓMICO, PERO SÓLO EJEMPLAR Y NO INTERFERENTE

Otro rasgo destacado de la física epicúrea radica en la postulación de unas divinidades plurales, en ningún caso ocupadas en la sustentación o regulación de universo o de los mundos, lo que supone un abierto enfrentamiento, sin alusiones, con otras propuestas teológicas precedentes y muy distintas: las de Platón y Aristóteles.

En cuanto al primero, contrasta en primer lugar con la supremacía absoluta, central y sustentadora, que tiene el platónico μέγιστον ἀγαθὸν o máximo bien en su calidad metafórica de Sol radiante con respecto al que todo lo subordinado establece una relación de dependencia ontológica y epistemológica, tal como se observa en Platón (*República*, VII, 509b 6-10, 1990, p. 344):

“a las cosas cognoscibles les viene del Bien no sólo el ser conocidas, sino también de él les llega el existir y la esencia, aunque el Bien no sea esencia, sino algo que se eleva más allá de la esencia en cuanto a dignidad y a potencia”.

Frente a esto, parece lícito afirmar que, en Epicuro, todo cuerpo compuesto o cualidad de éste surge a causa de una estructuración cada vez más compleja y dotada de mayores cualidades, no al revés, como parece desprenderse de las palabras de Platón apenas citadas.

No se establece, pues, un régimen piramidal-jerárquico en que las relaciones de dependencia se encadenan necesariamente de un solo modo (cf. Lovejoy, 1960). En cambio, Epicuro propone el mecanismo de causación indeterminista ascendente o *bottom up*, en contraste, por así decir, con el *top down*, a la hora de explicar, por ejemplo, lo mental como emergente (cf. Mitsis, 1988, pp. 160-164; Marcio Cid, 2020, p. 94; Asmis, 2020, p. 213).

Del mismo modo, tanto el alma como la carne humana son compuestos atómicos que, a su vez, configuran el circunstancial agregado atómico que es el ser humano, sin apelación a orígenes ultraterrenos, singulares, y sin más arraigo que la suma de átomos y vacío, lo que está en contra, en este caso, de la concepción de lo humano como la unión accidental de dos principios heterogéneos y perteneciente, en cuanto al alma, a un

inmortal linaje olvidado. Según eso, la ψυχή está unida como planta invertida, a lo celeste (Platón, *Timeo*, 90a 2-90b 1, 1997, p. 258):

“dios nos otorgó a cada uno la especie más importante en nosotros como algo divino, y sostenemos con absoluta corrección que aquello de lo que decimos que habita en la cúspide de nuestro cuerpo nos eleva hacia la familia celeste desde la tierra, como si fuéramos una planta no terrestre, sino celeste [φυτὸν οὐκ ἔγγειον ἀλλὰ οὐράνιον]. Pues de allí, de donde nació la primera generación del alma, lo divino cuelga nuestra cabeza y raíz y pone todo nuestro cuerpo en posición erecta”.

Por otra parte, importa recordar que la discrepancia se produce aún con la teología astral formulada en el *Timeo*, en que se entremezcla el discurso probable, lo mítico y lo cosmológico divinizado, como prueban varios pasajes de Platón (cf. *Timeo*, 30b 7-30c 1, 33a 6-33b7, 34b-3-9, 1997, pp. 173, 176-177³¹³).

Por lo que hace a Aristóteles, Epicuro también marca distancias sobre la noción de motor, de ocupación movilizadora mecánica, como también sobre la noción misma de dependencia física, al igual que sobre la inmaterialidad compatible con la subsistencia independiente y no meramente como medio requerido para el movimiento. En la misma línea, resulta problemática la noción de ‘intelección de intelección’. Estas cuestiones aparecen especialmente en el libro XII de la *Metafísica* (XII, 1071b 5-7, 20-23 1072a 25-6, 1072b 7-8, 10-12, 1072b 14-31, 1994, pp. 482-483, 486-488³¹⁴).

³¹³ “[E]ste universo llegó a ser verdaderamente un viviente provisto de alma y razón. [...] lo conformó como un todo perfecto constituido de todos los componentes, que no envejece ni enferma. Le dio una figura conveniente y adecuada. La figura apropiada para el ser vivo que ha de tener en sí a todos los seres vivos debería ser la que incluye todas las figuras. Por tanto, lo construyó esférico, con la misma distancia del centro a los extremos en todas partes, circular, la más perfecta y semejante a sí misma de todas las figuras, porque consideró muchísimo más bello lo semejante que lo disímil [ἄνομοίου]. (...) colocó el alma en su centro y luego la extendió a través de toda la superficie y cubrió el cuerpo con ella. Creó así un mundo, circular que gira en círculo, único, solo y aislado, que por su virtud puede convivir consigo mismo y no necesita de ningún otro, que se conoce y ama suficientemente a sí mismo. Por todo esto, lo engendró como un dios feliz”.

³¹⁴ “[T]iene que haber alguna entidad eterna inmóvil. En efecto, las entidades son las primeras de las cosas que son, y si todas ellas fueran corruptibles, todas las cosas serían corruptibles. (...) Por consiguiente, ha de haber un principio tal que su entidad sea acto. Además, estas entidades han de ser inateriales, puesto que son eternas, si es que también hay alguna otra cosa eterna. Son, pues, acto. [...] hay ciertamente algo que mueve sin estar en

Como bien se echa de ver, ni la inmaterialidad, ni la eterna función motriz ni la preeminencia de lo pensante que se despliega y repliega como objeto central y culminante, singular o plural, de la jerarquía universal se compadecen con las tesis del filósofo samio.

En palmario contraste con lo recién aducido de Platón y de su discípulo emancipado, la física teológica de Epicuro es politeísta, es decir, propugna la pluralidad de lo divino; no obstante, no concede a las divinidades la preponderancia total, por cuanto también ellas se hallan sometidas a los dos únicos coprincipios verdaderamente eternos y no meramente inmortales, los átomos y el vacío. Del mismo modo, afirma la naturaleza corporal, atómica, de los dioses mismos, aunque los presente como ‘alma por completo’ o pampsíquicos (cf. Lemke, 1973, pp. 41-42). Sin embargo, lo más reseñable radica en que la ejemplaridad de los dioses tan sólo estriba en constituir el fundamento físico del μακαρίως ζῆν (cf. Marcio Cid, 2020, pp. 209, 239-243) pero nunca se establece con ellos un vínculo de interesada beneficencia basado en el *do ut des*, porque sólo se dedican a cultivar su propia felicidad en los espacios interplanetarios, los *intermundia*.

Desaparece, entonces, la función providencial o rectora, así como cualquier papel judicativo en términos morales para asignar una retribución

movimiento y que es eterno, entidad y acto. [...] Y puesto que hay algo que mueve siendo ello mismo inmóvil, estando en acto, eso no puede cambiar en ningún sentido. (...) Se trata, por tanto, de algo que existe necesariamente. Y en tanto que existe necesariamente, es perfecto, y de este modo es principio. [...] De un principio tal penden el Universo y la Naturaleza. Y su actividad es como la más perfecta que nosotros somos capaces de realizar por un breve intervalo de tiempo (él está siempre en tal estado, algo que para nosotros es imposible), pues su actividad es placer (...). A su vez, el pensamiento por sí se ocupa de lo mejor por sí, y el pensamiento por excelencia de lo mejor por excelencia. Y el entendimiento se capta a sí mismo captando lo inteligible, pues deviene inteligible al entrar en contacto con lo inteligible y pensarlo, de modo que entendimiento e inteligible se identifican. Entendimiento es, en efecto, la capacidad de recibir lo inteligible, es decir, la entidad, pero cuando lo tiene está en acto, de modo que a éste pertenece con más razón aquello divino que el entendimiento parece poseer, y la actividad contemplativa es lo más placentero y más perfecto. Así pues, si Dios se encuentra siempre tan bien como nosotros a veces, es algo admirable. Y si más aún, aún más admirable. Y se encuentra así. Y en él hay vida, pues la actividad del entendimiento es vida y él se identifica con tal actividad. Y su actividad es, en sí misma, vida perfecta y eterna. Afirmamos, pues, que Dios es un viviente eterno y perfecto. Así pues, a Dios corresponde vivir una vida continua y eterna. Esto es, pues, Dios”.

positiva o negativa post-mortem, que se compadece mejor con la escatología platónica reencarnacionista.

En Epicuro los dioses son, con todo, compuestos excepcionales, ya que no se hallan condicionados por la muerte, que es tanto como la disgregación atómica y la ausencia de sensibilidad. Epicuro se expresa de manera diáfana sobre la divinidad y su situación extracósmica, positivamente desinteresada por lo humano, dado que dios sólo se caracteriza como lo inmortal y feliz (cf. Epicuro, *E. M.*, 123, 1995, pp. 87-88), en abierta oposición con la divinización platónica de los astros (cf. Epicuro, *E. H.*, 76-77, 97, 1995, pp. 68-69, 76³¹⁵).

A la vista de lo antedicho, se constata, pues, que las divinidades del epicureísmo no tienen función regulativa en los movimientos astronómicos y meteorológicos, porque están libres de cuidados, en plena felicidad, que, en ese sentido, también es ejemplar e indica una marginalidad extracósmica electiva³¹⁶; del mismo modo se rechaza la divinización de los cuerpos celestes, al igual que la distribución jerárquica de las regiones del universo, cosa que se opone notablemente tanto a Platón como a Aristóteles. Sobrepujan de nuevo valores o rasgos como la libertad y la felicidad, que por remitirse a lo divino han de ir aparejados con la inmortalidad.

³¹⁵ “ciertamente en cuerpos situados en el espacio entre el cielo y la tierra ni es menester pensar que sus desplazamientos, revoluciones, eclipses, ascensión y declive y los fenómenos parejos a éstos empezaron porque interviniera en esta tarea ningún ser que se los asignara o asignará y que a la vez tenga toda felicidad a más de la inmortalidad, pues no se compadecen cuitas, preocupaciones, excitaciones y alegrías con la felicidad, sino que estos estados anímicos se dan en situaciones de debilidad, miedo y necesidad de ayuda al prójimo, ni tampoco pensar que esos cuerpos del espacio, a la vez que son fuego concentrado que poseen la máxima felicidad, se encargan por gusto de las evoluciones citadas. [...] La asignación a cada cuerpo celeste de la órbita correspondiente debe ser interpretada exactamente igual que ocurre en la tierra con cualquier otra cosa. Y los seres divinos no deben ser relacionados en modo alguno con estas funciones, sino que deben ser mantenidos libres de estos menesteres y en toda felicidad”.

³¹⁶ Esto se puede reflejar en lo humano como un apartamento no de lo natural pero sí de la centralidad mundana-política, de forma que para el epicureísmo, como modelo filosófico eudemonista, sí puede postularse un fondo de autoexclusión elitista, aunque abierta.

7. CONCLUSIONES

A partir de las fuentes aducidas y de los estudios citados, parece pertinente sostener que Epicuro, asumiendo de manera transformadora el legado de Demócrito mediado por el eleático Meliso, propugna unos fundamentos de la φύσις que son plenamente compatibles con su praxis y sus postulados éticos, que saben respetar la diversidad de identidades, la pluralidad llena de otredad, esto es, la diferencia constitutiva que atraviesa lo humano.

De acuerdo con esto, la base de la inclusividad no asimilatoria ética se encuentra, al menos como correlato, en:

1. el igualitarismo de los átomos, independientes, infinitos y multiformes, que no establece hiatos cualitativos entre los formantes del πᾶν, ni entre sus diversas regiones o ámbitos³¹⁷; esto semeja una analogía con el individuo y su libertad en el orden social;
2. la generación de los compuestos por agregación afín y por rebote, sin que exista un elemento gobernante u ordenador distinto;
3. el antimonocausalismo respetuoso de la complejidad dinámica que domina lo real, próximo y experimentado desde los sentidos, que se compadece con varias alternativas explicativas igualmente válidas cuando la distancia mediadora con lo aclarado no es perceptivamente asumible;
4. la postulación de una totalidad universal sin límite y sin centro: esto rechaza una limitación normativa del universo, al igual que desecha la analogía con la central capitalina del ágora frente a la periferia o lo astronómicamente marginal, en sintonía con la ubicación espacial del *Hortus* epicúreo;
5. la incorporación de la desviación declinante en los átomos, que supera el determinismo mecanicista del primer atomismo pero también la función de lo divino como

³¹⁷ Aquí podrían incluirse las distinciones entre lo inteligible y lo visible de Platón o entre región supralunar y sublunar de Aristóteles.

racionalidad providente, omnipotente y sustentadora; de esta forma, se inscribe en la naturaleza atómica el correlato microscópico de la libertad;

6. la concepción de unas divinidades ociosas, felices e inmortales, aunque fruto de los átomos, que constituyen cuerpos psíquicos y no están formadas por quintaesencia alguna, pero ofrecen, sin intención, un modelo de vida feliz.

A partir de aquí, la concepción de la identidad y de la alteridad se despliega no en cuanto dicotomía entre yo y no yo, como sucede con ἕτερος (*alter* en latín), sino desde ἄλλος (*alius* en latín), que designa la alteridad en sentido plural. De este modo, si la filosofía epicúrea tiene, tras el andamiaje físico, (cf. Marcio Cid, 2020) una dimensión eudemonista, sanamente hedonista y psicoterapéutica frente al dolor que sienten los seres humanos, puede comprenderse el buen trato no segregador que se les dispensa. Los ἄνθρωποι son considerados, entonces, como iguales diversos o diversos iguales, prójimos. Allí caben, en analogía con los fundamentos naturales, mujeres, hombres, solteros, casadas, metecos y ciudadanos, jóvenes, viejos, libres, esclavos, extranjeros y heteras.

8. AGRADECIMIENTOS

A mi hermana, Helena, 10 años después, con salud y amor fraterno.

9. REFERENCIAS

- Acosta Méndez, E. (1980). En torno al Protréptico de la Carta de Meneceo a Epicuro. *Helmántica*, 31, 89-114.
- Aristóteles, Calvo Martínez, T. (ed., trad.) (1994). *Metafísica*. Gredos.
- Id., Candel, M. (ed., trad.) (1996). *Acerca del cielo*. Meteorológicos. Gredos.
- Id., Ross, W. D. (ed.) (1970) *Aristotle's Metaphysics*. 2 vols. Clarendon Press.
- Asmis, E. (1984). *Epicurus' scientific method*. Cornell University Press.
- Id. (1999). Epicurean epistemology. En: K. Algra, J. Barnes, J. Mansfeld, M. Schofield (eds.). *The Cambridge History of Hellenistic Philosophy* (pp. 260-294). Cambridge University Press.

- Id. (2020). *Epicurean Psychology*. En: P. Mitsis (ed.). *Oxford Handbook on Epicurus and Epicureanism* (pp. 189-220), Oxford University Press.
- Bakker, F. A. (2016). *Epicurean Meteorology: Sources, Method, Scope and Organization*. Brill.
- Botteri, G., Casazza, R. (2015). *El sistema astronómico de Aristóteles: una interpretación*. Biblioteca Nacional.
- Burckhardt, J. (1955-1959). *Griechische Kulturgeschichte. Gesammelte Werke. Band 1–10*. WBG.
- DeWitt, N. (1936). *Organization and Procedure in Epicurean Groups*. *Classical Philology*, 31, 205-211.
- Diano, C. (1968). *La filosofía del piacere e la società degli amici*. En: C. Diano. *Saggezza e poetiche degli antichi* (pp. 271-288). Neri Pozza.
- Diógenes de Enoanda, García Gual, C. (ed., trad.) (2016). *El sabio camino hacia la felicidad: Diógenes de Enoanda y el gran mural epicúreo*. Ariel.
- Epicuro, Diógenes Laercio, Piqué Angordans, A. (ed., trad.). (1981). *Libro X de las Vidas de los filósofos Ilustres: vida de Epicuro*. Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Id., Vara, J. (ed., trad.) (1995). *Obras completas*. Cátedra.
- Festugière, A.-J. (1960). *Epicuro y sus dioses*. Eudeba.
- Fowler, D. (2002). *Lucretius on atomic motion: a commentary on De rerum natura book 2., lines 1-332*. Oxford University Press.
- Furley, D. (1989). *Cosmic Problems: Essays on Greek and Roman Philosophy of Nature*. Cambridge University Press.
- Goldschmidt, V. (1977). *La doctrine d'Épicure et le droit*. Vrin.
- Graham, D. (2009). *The Polis and Federalism*. En: G. R. Bugh (ed.). *The Cambridge Companion to the Hellenistic World* (pp. 52-72). Cambridge University Press.
- Hall, E. (1989). *Inventing the Barbarian: Greek Self-Definition through Tragedy*. Clarendon.
- Hansen, M. H. (1991). *The Athenian democracy in the age of Demosthenes: structure, principles and ideology*. Blackwell.
- Hardie, P. R. (2009). *Lucretian receptions: history, the sublime, knowledge*. Cambridge University Press.
- Lemke, D. (1973). *Die Theologie Epikurs. Versuch einer Rekonstruktion*. Beck.
- Long, A. A. (1997). *La filosofía helenística: estoicos, epicúreos, escépticos*. Alianza.

- Long, A. A., Sedley, D. N. (1987). *The Hellenistic Philosophers: Volume 1*. Cambridge University Press.
- Lovejoy, A. O. (1960). *The Great Chain of Being: A Study of the History of an Idea*. Harper & Row.
- Lucrecio, Socas, F. (ed., trad.) (2003). *La naturaleza*. Gredos.
- Mansfeld, J. (1999). Sources. En: A. Long (ed.). *The Cambridge companion to early Greek philosophy* (pp. 22-44). Cambridge University Press.
- Marcio Cid, I. (2020). *La psicoterapia filosófica de Epicuro*. Peter Lang
- Id. (2021a). *Feminidad y filosofía en Epicuro: inclusión igualitaria*. En: S. Olivero Guidobono, A. J. Martínez González (eds.). *Identidades, segregación, vulnerabilidad: ¿Hacia la construcción de sociedades inclusivas? Un reto pluridisciplinar* (pp. 1786-1805). Dykinson.
- Id., (2021b). *La física antinihilista de Epicuro: filiación presocrática y reapropiación terapéutica*. *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 46, 11-26.
- Marrou, H.-I. (1965). *Historia de la educación en la Antigüedad*. Eudeba.
- Mas Torres, S. (2003). *Historia de la filosofía antigua: Grecia y el helenismo*. Uned.
- Meliso de Samos, Cordero, N. L. et al. (eds., trans.) (1985). *Los filósofos presocráticos II* (pp. 65-125). Gredos.
- Milton, J. R. (2002). *The Limitations of Ancient Atomism*. En: C. J. Tuplin, T. E. Rihll (eds.). *Science and Mathematics in Ancient Greek Culture* (pp. 178 - 195). Oxford University Press.
- Mitsis, P. (1988). *Epicurus' Ethical Theory: The Pleasures of Invulnerability*. Cornell University Press.
- Platón. (1990). *Diálogos*. Vol. 4: República. Gredos.
- Id. (1997). *Diálogos*. Vol. 6: Filebo. Timeo. Critias. Gredos.
- Popper, K. R. (1991). *Conjeturas y refutaciones: el desarrollo del conocimiento científico*. Paidós.
- Saxonhouse, A. W. (1992). *Fear of diversity: The birth of political science in ancient Greek thought*. University of Chicago Press.
- Schmidt, E. A. (2007). *Clinamen. Eine Studie zum dynamischen Atomismus der Antike*. Carl Winter.
- Schmidt, E. A. (2021). *Das Leere. Eine Untersuchung der Theorien in Antike und Früher Neuzeit*. Vittorio Klostermann.

- Sedley, D. (1982). On signs. En: J. Barnes (ed.), *Science and Speculation: Studies in Hellenistic Theory and Practice* (pp. 239-272). Éditions de la Maison des Sciences de L'homme.
- Shearin, W. H. (2015). *The Language of Atoms: Performativity and Politics in Lucretius' de Rerum Natura*. Oxford University Press.
- Vernant, J.-P. (2001). *El individuo, la muerte y el amor en la antigua Grecia*. Paidós.
- Wood, E. M., Wood, N. (1978). *Class ideology and ancient political theory: Socrates, Plato and Aristotle in social context*. Basil Blackwell.
- Zubiría, M. (2005). *Aristóteles y el cosmos*. Quadrata.

DEUDA, GUBERNAMENTALIDAD Y SUJETO EN MAURIZIO LAZZARATO

MARÍA TOCINO RIVAS
Universidad de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN: LA DEUDA COMO “MOTOR ECONÓMICO Y SUBJETIVO” DEL NEOLIBERALISMO

En sus últimos textos, *La fábrica del hombre endeudado* (2011) y *Gobernar a través de la deuda* (2013)³¹⁸, el filósofo y sociólogo Maurizio Lazzarato se reconoce él mismo *deudor* de *La genealogía de la moral nietzscheana* y del *Anti-Edipo* de Deleuze y Guattari. Allí, el autor italiano retoma el problema de la relación *acreedor-deudor* —de largo recorrido en la historia del pensamiento occidental y vinculado al análisis de la tradición judeocristiana y del capitalismo— con el fin de analizarla como una tecnología de gobierno que se despliega en toda su amplitud a partir de la crisis económica de 2008. Para Lazzarato, la deuda se ha transformado en el modo de gestión y amortización de la gran crisis del régimen financiero neoliberal. Como han señalado otras dos eminentes teóricas de la deuda como son Luci Cavallero y Verónica Gago, “el neoliberalismo consigue *gobernar la crisis a través del endeudamiento público y privado*” (2019: 23).

El convencimiento de que la crisis ha redoblado las políticas de ajuste y austeridad que se remontan a finales de la década de 1970 es compartido por distintas obras que han aparecido a lo largo de la última

³¹⁸ Las fechas pertenecen a la publicación de los títulos originales en francés: *La fabrique de l'homme endetté. Essai sur la condition néolibérale* y *Gouverner par la dette*. Lazzarato, cofundador de la revista *Multitudes* y miembro del Laboratorio MATISSE-I.SY.S. de la Université de Paris 1 Panthéon-Sorbonne, ha desarrollado su labor investigadora en el ámbito francés desde su exilio en París en la década de los 80, debido a su participación en el movimiento *Autonomia Operaia*.

década, entre ellas las de Saskia Sassen (2015), Wendy Brown (2016), George Caffentzis (2018), Cédric Durand (2018) o las propias Cavallero y Gago (2019). Entre la heterogeneidad de estas perspectivas, Lazzarato destaca por situar el foco sobre el modo en que la deuda *gobierna* las conductas de los sujetos fundando una subjetividad propia, heredera y continuadora del “empresario de sí mismo” neoliberal: el “hombre endeudado”. El neoliberalismo, especialmente a partir de 2008, habría sido así una fábrica de endeudamiento y sacrificio que habría actuado —y que *actúa*— como una lógica de control social y, más concretamente, como una forma de gobierno que se apropia de todas las relaciones sociales, especialmente de la relación del sujeto consigo mismo.

El punto de inflexión de este nuevo orden socioeconómico se encuentra en lo que Lazzarato denomina “el gran golpe de 1979”, cuando el incremento, por más del doble, de las tasas nominales (los intereses de las deudas) por parte de la Reserva Federal estadounidense desembocó en la formación de deudas soberanas impagables. Fue de este modo como los mercados financieros se estructuraron y desarrollaron para gestionar el endeudamiento de los Estados que trajo consigo esta decisión, tomada a instancias de Paul Volcker. El neoliberalismo sería así, *ab origine*, una “economía de la deuda” —antes que “capitalismo financiero”—: “no es que haya un creciente influjo de la deuda sobre las políticas neoliberales, [sino que], en realidad, estas más bien se han articulado desde sus comienzos alrededor de la deuda” (Hernández Martínez, 2018: 390-391). La relación entre acreedores (quienes poseen el capital) y deudores (quienes no lo poseen) es la lógica que vertebra el proceso de valorización en el capitalismo neoliberal. La deuda es, en definitiva, “el motor económico y subjetivo de la economía contemporánea” (Lazzarato, 2013: 30).

Pero “economía de la deuda” no solo hace referencia al déficit público de los Estados, sino también a las deudas privadas asumidas por los ciudadanos por medio del crédito. En este sentido, Lazzarato remarca cómo el neoliberalismo, que por un lado ha depauperado enormemente las condiciones de vida de los sujetos a través de la privatización de los servicios públicos y de la precarización del mercado de trabajo, por

otro los incentiva permanentemente a compensar la pérdida de poder adquisitivo mediante el endeudamiento privado. La economía de la deuda neoliberal supone así la sustitución de los derechos sociales propios de los Estados de bienestar fordistas por un único derecho: el derecho a contraer deudas a título individual.

Nada de aumentos de salarios directos o indirectos (jubilaciones), sino crédito al consumo e incitación a la renta bursátil (fondos de pensiones, seguros privados); nada de derecho a la vivienda, sino créditos inmobiliarios; nada de derechos a la escolarización, sino préstamos para pagar los estudios; nada de mutualización contra los riesgos (desempleo, salud, jubilación, etc.), sino inversión en los seguros individuales (*ib.*: 127).

La principal consecuencia de este programa económico, como se ha apuntado, es la articulación de la llamada “economía de la deuda” a partir de una minoría de la población *rentista* y de una mayoría *deudora*³¹⁹. De acuerdo con Lazzarato, en las sociedades financiarizadas, esta nueva división social ha sustituido progresivamente al par *capitalista-asalariado*. Más concretamente, la “salida” económica de la crisis de 2008 —derivada precisamente del fracaso de la acumulación impulsada por el crédito— sirvió para profundizar en estas relaciones de clase, por medio de la decisión política acerca de *quién* debía pagar la deuda³²⁰. En definitiva, con la nacionalización de las pérdidas de las grandes entidades financieras a partir del 2008 —que situó sobre los hombros de los contribuyentes el peso de la devolución del dinero público con el que se había salvado a los bancos—, “los Estados no acudieron en auxilio de una estructura funcional de financiamiento de la economía real, sino de un dispositivo fundamental de control político y modelización de la subjetividad” (*ib.*: 133).

Las páginas que siguen se apartan de la lectura más economicista del fenómeno de la deuda para centrarse en este último aspecto, a saber, en el modo en que la deuda opera como una herramienta política de

³¹⁹ Como apunta Lazzarato, el orden de clase de las economías financiarizadas encuentra su principal paradigma en el sistema universitario estadounidense, “compuesto de endeudados e hijos de ricos acreedores” (2015: 65).

³²⁰ Este hecho fue elocuentemente recogido en una de las conocidas consignas del 15M español, que rezaba: “no es una crisis, es una estafa”.

gobierno que conforma subjetividades. Pues, como se ha anticipado, para Lazzarato, lo propio de la deuda es eminentemente su naturaleza de *relación social*. Así, en un primer momento, se abordará el fenómeno de la deuda como una forma de *gubernamentalidad* y, más concretamente, como un mecanismo de poder *biopolítico*, propio del marco de lo que Deleuze, leyendo a Foucault, denominó “sociedades de control” (2). En segundo lugar, se concretará este análisis de la dimensión biopolítica de la deuda al poner de manifiesto cómo esta actúa como un mecanismo de *sujección social*, que condiciona la existencia y modos de vida de los individuos, produciendo un tipo de subjetividad propia: el “*hombre endeudado*” (3). Por último, se concluirá con una visión crítica de esta figura subjetiva lazzaratiana a partir de la propuesta del análisis feminista de la deuda de Gago y Cavallero (4).

2. LA DEUDA COMO TECNOLOGÍA DE (BIO)PODER

Lazzarato parte del concepto de “gubernamentalidad”, que Foucault (2006, 2009) desarrolló en los cursos del *Collège de France* de finales de los 70 dando un giro al análisis de la biopolítica que había llevado a cabo durante esa década. Frente a la tesis foucaultiana —especialmente presente en *Nacimiento de la biopolítica*— según la cual el liberalismo constituye un límite de las estrategias políticas del Estado, Lazzarato, siguiendo a Deleuze y a Guattari (1985), defiende que “el capitalismo no ha sido nunca liberal, sino que siempre hemos tenido capitalismo de Estado” (Fumero y Cisneros, 2014: 241). Lo político y lo económico —la soberanía y el mercado— forman parte, de acuerdo con Lazzarato, de un mismo dispositivo indisoluble de gobierno³²¹. Y, lo que, es más, “[e]l neoliberalismo representa una nueva etapa en la integración del capital y el Estado [...], de la que la gestión de la crisis actual puede considerarse una consumación” (Lazzarato, 2015: 95). La crisis, y más precisamente la intervención del Estado para nacionalizar las pérdidas de los bancos y responsabilizar a la

³²¹ Lazzarato sitúa el punto de inflexión en el proceso de conformación de este “Estado económico” en la configuración del Estado social alemán, teorizada por los ordoliberales y, particularmente, por Carl Schmitt.

población de sus costes políticos y económicos, parece invalidar la citada tesis foucaultiana de los cursos del 78 y del 79, al poner en entredicho que el liberalismo se base en la premisa de “cómo no gobernar demasiado”³²².

De esta forma, Lazzarato concluye que el “Estado máximo” del capitalismo no solo resulta plenamente compatible con el neoliberalismo y la economía de la deuda, sino que además el final del capitalismo industrial amplía la intervención del Estado sobre la sociedad “para analizar, medir y apropiarse de todas las relaciones sociales, incluida la relación consigo mismo” (*ib.*, p. 109). Es por ello por lo que el autor se ha referido en múltiples lugares a esta forma de gobierno neoliberal con el término *Vitalpolitik*: una “redefinición del concepto de biopolítica” (2006) y, en concreto, una “política de la vida” que invade crecientemente todos los órdenes de la existencia humana, en el tránsito que se produce del capitalismo industrial al capitalismo financiero³²³. O, dicho en términos deleuzianos, en el paso de las “sociedades disciplinarias” a las “sociedades de control”:

El poder de control y coacción que se ejerce sobre el deudor no proviene de las sociedades disciplinarias, sino del propio deudor. [...] El obrero, como el escolar, es controlado en un espacio cerrado que corresponde a los muros de la fábrica, por un tiempo limitado, y por personas y dispositivos que son exteriores a él y fáciles de reconocer. Para resistir puede apoyarse no solo en sus propios recursos, sino también en los de los otros trabajadores y en la solidaridad de estos. El control por la deuda se ejerce, al contrario, en un espacio y en un tiempo abiertos, que son los de la vida misma del deudor. El periodo de reembolso se extiende a lo largo de veinte o treinta años, durante los cuales el

³²² A pesar de ello, conviene no olvidar que en *Nacimiento de la biopolítica* Foucault analiza el ordoliberalismo alemán y el neoliberalismo norteamericano como una inversión de esta lógica del liberalismo clásico, según la cual ya no se trata de cómo no gobernar demasiado para *dejar hacer* al mercado, sino de producir *artificialmente* las condiciones que garanticen su funcionamiento.

³²³ La idea de una *Vitalpolitik* procede del ordoliberalismo alemán; más concretamente de Alexander Rüstow. A través de este término se engarza el trabajo lazzarotiano sobre la *bioeconomía*, que vincula el poder biopolítico y el capitalismo, con su investigación en torno a la deuda. No se puede dejar de señalar que Lazzarato fue el primero en hablar de “bioeconomía” en la reseña crítica que realizó de los cursos foucaultianos del 78 y del 79 (Lazzarato, 2005) y que fue este texto a partir del cual Fumagalli (2010) tomó el término, que más adelante transmutaría en “biocapitalismo”.

deudor, de manera autónoma y libre, debe organizar su vida con vistas a devolver lo obtenido en préstamo (2015: 68-9).

Para Lazzarato, la economía de la deuda marca el final de lo que Foucault entendió por “sociedades disciplinarias”, pues el crédito produce una modalidad específica de subjetivación alternativa a la del sujeto de las disciplinas³²⁴. Primero, porque el impacto de la deuda sobre la vida de los individuos no se limita a los confines espaciotemporales de las instituciones disciplinarias de encierro: el sujeto deudor lo es siempre y en todo lugar, toda vez que la deuda opera en el *espacio y tiempo abiertos* de la vida en su totalidad. Siguiendo la conocida sentencia de Deleuze en su *Post-scriptum sobre las sociedades de control*, “el hombre ya no está encerrado sino endeudado” (2014: 284); en las sociedades de control el poder de la deuda se ejerce sobre la libertad de los sujetos. En este sentido, como señala Lazzarato, “el crédito y la deuda no expropian solo riqueza, saberes técnicos o «futuro», sino, más esencialmente, lo posible” (2013: 23). La deuda hipoteca el futuro y sus posibilidades al instalar el mensaje de que no existe alternativa a su restitución. Dicho brevemente, el orden de lo posible es neutralizado y subordinado a la reproducción de las relaciones de poder que sostienen el sistema de la deuda.

En segundo lugar, la deuda actúa como una tecnología de intervención *ambiental*, “capaz de prestar un medio que incita a responder «automáticamente» a las variaciones sistémicas” (Lazzarato, 2015: 210). En términos foucaultianos, la economía de la deuda sería así lo que los ordoliberales llamaron una “política del marco” (Foucault, 2009: 150-151), que regula de forma indirecta el comportamiento de los individuos por medio de la intervención sobre el marco jurídico, político e institucional. La forma más representativa de esta operación es, según Lazzarato, la generalización de los mecanismos de crédito creados por el sector financiero, que se manifiesta de forma paradigmática en el crecimiento exponencial del uso de las tarjetas de crédito a partir de la década de 1960. Con ellas, se produce lo que Lazzarato denomina

³²⁴ No obstante, Lazzarato afirma que, junto con el poder securitario/de control, conviven técnicas de gobierno soberanas y disciplinarias, especialmente ante la intensificación de la crisis (por ejemplo, en la gestión de los desempleados y el mercado de trabajo).

“sojuzgamiento maquinal”³²⁵ (2013: 170), una técnica de control por la que los sujetos se inscriben en una relación de crédito que los sitúa en la posición de deudores permanentes.

Y, por último, en tercer lugar, las economías de la deuda neoliberales forman parte de sociedades posdisciplinarias, en las que, “al igual que en el sistema fordista, la norma es externa, siempre es un producto del dispositivo socioeconómico, pero todo sucede como si se originara en el individuo” (2015: 185). En el orden subjetivo de la relación acreedor-deudor el mando de la acción parece emanar del propio yo. Como es sabido, esta negociación permanente consigo mismo forma parte de la modalidad específica de subjetivación de las sociedades neoliberales. Más aún, las economías de la deuda llevan al paroxismo los mecanismos neoliberales de “sujeción social”³²⁶ (2013: 169) —la otra gran técnica gubernamental de las economías financiarizadas según Lazzarato— al situar sobre los hombros de los individuos la responsabilidad total de cuanto son y les sucede, y en concreto de su condición de deficitarios de una deuda infinita e impagable. Podría decirse así, como se verá a continuación, que este “hombre endeudado” es el nuevo rostro del *homo oeconomicus* neoliberal.

3. EL “HOMBRE ENDEUDADO”: DEUDA Y SUBJETIVACIÓN

Si la deuda es una técnica gubernamental de control, lo es en la medida en que fabrica subjetividades. Lazzarato parte de la *Genealogía de la moral* nietzscheana para dar cuenta del principal mecanismo de sujeción al que da lugar la relación acreedor-deudor: la culpa. En el Tratado Segundo de esta obra (“«Culpa», «mala conciencia» y similares”), que aborda la formación de la conciencia moral, la deuda/culpa —*Schuld* es el término alemán para ambos conceptos— se presenta como

³²⁵ Con este concepto, Lazzarato hace referencia al modo en que los individuos o, mejor dicho, siguiendo a Deleuze, los “dividuos”, se alinean con los elementos “no humanos” de la máquina sociotécnica de la economía de la deuda. Es una forma de control *molecular*, que integra la subjetividad en el orden preestablecido desde lo pre-individual e infra-personal.

³²⁶ En la “sujeción social” —forma de dominio *molar*— se entrelazan aspectos relacionados con la conciencia, la memoria y las representaciones del sujeto. En este segundo sentido, la deuda es concebida como una forma de gobierno que da lugar a subjetividades.

una forma de compensar al fiador: si el deudor no puede restituir la deuda, ofrece al acreedor lo último que posee, a saber, su sufrimiento. Es esta conexión la que vincula la dimensión económica de la deuda con su dimensión subjetiva, de tal forma que, más de un siglo después de la obra de Nietzsche, “la culpa sigue transformando una situación eminentemente económica como es «deber dinero» en una situación psicológica y subjetiva que se sufre” (Hernández Martínez, 2018: 407).

Sin embargo, ello no debe llevar a pensar que la subjetivación que se produce a través de la relación acreedor-deudor no posea un rostro propio en la era del neoliberalismo y de la economía de la deuda:

A cierto nivel y en ciertos medios, [hoy] el ser deudor, por ejemplo, está atravesado por todo ese conjunto práctico-discursivo de la emprendeduría y del empresario de sí mismo, de modo que se construye además una subjetividad a la que se le exige que crea en su individualidad, en su potencialidad, que se responsabilice de su propio futuro, que sea capaz de tomar riesgos y saber invertir en "su capital humano". Una subjetividad que, además de estar domesticada y disciplinada por la moralidad que genera la deuda, está sometida a nuevos imperativos (*ib.*: 408).

El sujeto deudor —el “hombre endeudado” en palabras de Lazzarato— remite a la figura del “empresario de sí mismo”, teorizada por Foucault (2009: 228ss) en *Nacimiento de la biopolítica* como forma de subjetivación propiamente neoliberal. Así, podría decirse que “la deuda es la técnica más adecuada para la producción de *homo oeconomicus* neoliberal” (Lazzarato, 2015: 69). El empresario de sí *deudor* se ve a sí mismo como “capital humano” que no solo debe valorizarse a través de sus propias (auto)inversiones por medio del crédito, sino que además debe pensar y actuar como si de una empresa se tratase. De nuevo, es posible aquí ejemplificar paradigmáticamente esta figura en el caso de los universitarios estadounidenses, convertidos en inversores de su propio capital (educativo, pero también social, cultural y económico) y en gestores de su propia deuda, que los obliga a adquirir conocimientos y destrezas propios del mundo de la empresa (organización, contabilidad, etc.), antes incluso de incorporarse al mercado laboral.

De este modo, la deuda constituye el paradigma subjetivo del capitalismo neoliberal contemporáneo, “en el cual el «trabajo» se acompaña de un «trabajo sobre sí mismo», y la actividad económica y la actividad

ético-política de la producción del sujeto van a la par” (Lazzarato, 2013: 44). El modelo de los procesos de subjetivación capitalistas ya no es, como en la economía clásica, el individuo que produce y que intercambia, pero tampoco es únicamente el modelo foucaultiano del empresario de sí como capital humano. Como se ha visto, la figura lazzarariana del hombre endeudado amplía los confines de este arquetipo del sujeto-empresa al introducir su dimensión de deudor permanente. El hombre endeudado representa así la extensión de la figura del *homo oeconomicus* a la totalidad del espacio público, toda vez que la relación acreedor-deudor ha pasado a atravesar “el conjunto de roles asignados en la división social del trabajo de las sociedades neoliberales («consumidor», «usuario», «trabajador», «empresario de sí mismo», «desempleado», «turista», etc.)” (*id.*).

Más concretamente, lo propio del proceso de subjetivación que se instala con la economía de la deuda es la *responsabilización total* de los individuos de su condición deudora. Como señala Lazzarato, el sujeto endeudado se encuentra “solo” ante el sistema bancario y “no puede contar con solidaridad alguna, salvo la de su familia, a riesgo de que también esta se endeude” (2015: 69). Ante al desgaste de los Estados de bienestar, las redes familiares se convierten en el último cortafuegos con el que los individuos cuentan frente al sistema bancario. En este sentido, la contrapartida del discurso de la libertad absoluta de la que goza el empresario de sí mismo —no constreñida por la normatividad externa de las relaciones laborales fordistas— es la interiorización de las consecuencias del vínculo acreedor-deudor y la incapacidad para remitirlas al marco externo de poder en el que tiene lugar dicha relación social:

La frustración, el resentimiento, la culpa y el miedo constituyen las «pasiones» de la relación neoliberal consigo mismo, porque las promesas de autorrealización, libertad y autonomía chocan con una realidad que las niega en forma sistemática. El fracaso del capitalismo no es tan resonante como podría serlo porque el individualismo lo neutraliza mediante la interiorización del conflicto: el «enemigo» se confunde con una parte de uno mismo. Se tiende a volver la «queja» contra uno mismo, en vez de referirla a las relaciones de poder. De allí la culpa, la mala conciencia, la soledad, el resentimiento. La plena

«soberanía» del individuo, ya que es él quien elige, quien decide, quien manda, corresponde a su plena y cabal alienación (*ib.*: 186).

Más aún, no es solo que la plena autonomía atribuida al *homo oeconomicus* suponga una interiorización de la responsabilidad de cuanto es y le sucede, sino que además la libertad prometida por el discurso del empresario de sí choca frontalmente con la realidad de las condiciones materiales de su realización, cercenadas por la obturación de lo posible que provoca la deuda. De ahí que Lazzarato recuerde que “la primera consigna del neoliberalismo ha sido «no hay alternativa», es decir, no hay otros posibles que los enunciados por el mercado y las finanzas” (2013: 23). Así, un trastorno psicológico tan extendido en las sociedades neoliberales como es la depresión remite a la impotencia para decidir y llevar proyectos a término en un contexto dominado por la exaltación de la libertad y la autonomía individual. En definitiva, el proceso de subjetivación de la deuda desemboca en procesos de patologización del yo derivados de la internalización de la culpa/deuda y de la impotencia (individual y colectiva) para actuar ante los límites que esta impone a la imaginación del porvenir.

4. CONCLUSIONES: UNA CRÍTICA DESDE LA LECTURA FEMINISTA DE LA DEUDA

A lo largo de las páginas precedentes se ha presentado una visión de la deuda que trasciende su significado puramente económico. La deuda, que se ha convertido en una forma de gobierno preeminente tras la crisis de 2008, produce formas de subjetividad determinadas que perpetúan los rasgos principales del *homo oeconomicus* neoliberal. La deuda del capitalismo financiarizado es infinita, impagable e inexpiable y, como se ha visto, entronca con la culpa que históricamente se le ha asociado en las grandes religiones monoteístas. Concebida de este modo, la deuda es una relación de poder que lleva aparejado un imaginario en el que las posibilidades están clausuradas por el chantaje que impone su devolución y que, por consiguiente, perpetúa el imaginario thatcheriano del *There Is No Alternative*.

No obstante, el análisis de Lazzarato, aunque acertado a tenor del re-crudecimiento de las políticas neoliberales desplegadas en la última década y media, adolece de la falta de una cierta mirada crítica sobre sus propios presupuestos. Ya la mera elección del “*hombre endeudado*” [*l’homme endetté*] como sujeto de la economía financiarizada expresa hasta qué punto el autor no repara en la dimensión de género de su objeto de estudio. Es en este sentido en el que Luci Cavallero y Verónica Gago han resaltado el peligro de obviar el carácter no universal y no abstracto del sujeto de la deuda:

nos parece decisivo afirmar que no hay una subjetividad del endeudamiento que pueda universalizarse ni una relación deudor-acreedor que pueda prescindir de sus situaciones concretas y en particular de la diferencia sexual, de géneros, de raza y de locación porque justamente la deuda no homogeneiza esas diferencias, sino que las explota. Es central (y no un rasgo secundario) el modo en que el dispositivo de la deuda *se aterriza* en territorios, economías, cuerpos y conflictividades diversas (Cavallero y Gago, 2019: 12-13).

En concreto, estas autoras buscan “sacar del armario [*clóset*] a la deuda” (2018), visibilizando los modos específicos en que son expropiadas las vidas deudoras que se encuentran más allá del paradigma del varón blanco occidental que, según ellas, representa el hombre endeudado. Más precisamente, Cavallero y Gago presentan una “lectura feminista de la deuda”, que busca politizarla, encarnándola en los sujetos concretos que se transforman en deudores, ya que, como señalan, “no es lo mismo la subjetividad endeudada del estudiante norteamericano de las universidades privadas que la de una trabajadora subsidiada del barrio de Flores” (2019: 11). Esta lectura feminista, entre otros objetivos, persigue poner cuerpo e identidad particular a la abstracción financiera, asociar el problema de la deuda a las violencias específicas que se ejercen sobre las mujeres³²⁷ o situar el foco sobre el endeudamiento de las economías domésticas, sostenidas en su mayor parte por los miembros femeninos de la familia. No conviene olvidar tampoco que las mujeres son las principales perjudicadas por la erosión de los

³²⁷ Pues, como es sabido, la falta de autonomía económica es uno de los factores que aumentan la exposición de las mujeres a las violencias machistas.

Estados de bienestar, pues sobre ellas recae la responsabilidad de hacerse cargo de un trabajo de cuidados cada vez más privatizado.

Más allá de esta lectura que indaga en los modos en que la deuda afecta diferencialmente a las mujeres, el análisis feminista de la deuda se vincula también a la propuesta política de desoimiento de la obligación de devolverla. Cavallero y Gago pretenden alentar así “un movimiento político contra la culpa, contra la abstracción de la dominación que quieren ejercer las finanzas y contra la moral de las buenas pagadoras con la que se propagandiza a los cuerpos feminizados como sujetxs responsables predilectos de la obligación financiera” (*ib.*: 14). Y es que el dispositivo moral de culpabilización propio de la deuda encuentra en las mujeres su principal sujeto de responsabilización, además del más perjudicado por las políticas neoliberales de austeridad y por la exigencia de la devolución del crédito. Así, frente a la creencia de que no existe alternativa a la deuda, que presupone que “salir” de la relación acreedor-deudor implica siempre la obligación de devolverla, Cavallero y Gago abogan por su desacato. Aunque profundizar en las implicaciones de esta desobediencia trasciende los límites del proyecto de estas páginas, baste anotar que esta idea se encuentra también en germen en los textos de Lazzarato, para quien “debemos asumir e invertir ese dispositivo y dar otro sentido a la imposibilidad de reembolso: simplemente «no pagar»” (2015: 91).

5. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Esta investigación ha sido posible gracias al programa de Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario (FPU), en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, financiado por el Ministerio de Universidades. Asimismo, se enmarca en el proyecto de investigación “Herramientas conceptuales del futuro inmediato: por una subjetividad sostenible” (PID2020-113413RB-C32), financiado por la Agencia Estatal de Investigación y el Ministerio de Ciencia e Innovación.

6. REFERENCIAS

- Brown, W. (2016). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Malpaso
- Caffentzis, G. (2018). *Los límites del capital. Deuda, moneda y lucha de clases*. Tinta Limón
- Cavallero, L.; Gago, V. (2018). Sacar del clóset a la deuda. ¿Por qué el feminismo hoy confronta a las finanzas? En Caffentzis, G. *Los límites del capital. Deuda, moneda y lucha de clases*. Tinta Limón, 7-12
- Cavallero, L.; Gago, V. (2019). *Una lectura feminista de la deuda. «Vivas, libres y desendeudadas nos queremos»*. Fundación Rosa Luxemburgo
- Deleuze, G. (2014). Post-scriptum sobre las sociedades de control. En *Conversaciones: 1972-1990*. Pre-Textos, 277-286
- Deleuze, G.; Guattari, F. (1985). *El Anti-Edipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Paidós
- Durand, C. (2018). *El capital ficticio*. NED
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población. Curso del Collège de France (1977-1978)*. Akal
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica. Curso del Collège de France (1978-1979)*. Akal
- Fumagalli, A. (2010). *Bioeconomía y capitalismo cognitivo. Hacia un nuevo paradigma de acumulación*. Traficantes de Sueños
- Fumero, R.M.; Cisneros, A.M. (2014). Entrevista a Maurizio Lazzarato: Capitalismo y resistencia en los tiempos del «hombre endeudado». *Papeles de trabajo*, 8, 239-247
- Hernández Martínez, C.N. (2018). La deuda como forma de gobierno y subjetivación en el neoliberalismo. Reflexiones sobre la culpa, el sacrificio y la desesperación en la religión capitalista. *Valenciana*, 21, 377-415
- Lazzarato, M. (2005). Biopolítica/bioeconomía. *Multitudes*, 22. <https://bit.ly/3LYbe4l>
- Lazzarato, M (2006). Por una redefinición del concepto *biopolítica*. *Brumaria*, 7, 83-90
- Lazzarato, M. (2013). *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*. Amorrortu
- Lazzarato, M. (2015). *Gobernar a través de la deuda. Tecnologías de poder en el capitalismo neoliberal*. Amorrortu
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Katz

REPENSAR LA IDENTIDAD Y LA AUTOPERCEPCIÓN DESDE LA NEURODIVERGENCIA Y LAS CONDICIONES SINDRÓMICAS

AROA CASADO RODRÍGUEZ
Universidad de Barcelona

JAVIER JIMÉNEZ FLORES
Universidad de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la vida de una persona es relativamente común recibir una serie de diagnósticos sobre la evolución del propio estado de salud, que cambia y se modifica a lo largo del tiempo. La gran mayoría de estos diagnósticos -tanto los que se refieren al plano corporal como al mental- son relativamente irrelevantes por lo que respecta a la autopercepción e identidad de las personas que los reciben, pues estos no las condicionan, ni tampoco determinan. Sin embargo, existen algunos diagnósticos (como los genéticos) que son de carácter más profundo. Conocer la existencia de la condición diagnosticada puede modificar, de base, nuestro ser y nuestra forma de percibir el mundo. A causa de esto nuestra autopercepción, y como consecuencia nuestra identidad, se puede ver afectada a largo plazo.

Existen muchos conceptos que se relacionan, indisociablemente, a la naturaleza humana siendo la identidad uno, fundamental, de ellos. Si exploramos la literatura académica en busca de dicho concepto podremos comprobar que el intento por definir y explorar la identidad no es algo novedoso (Navarrete-Cazales, 2015). Los debates en torno a ella se pueden encontrar, como mínimo, desde la Grecia clásica y perduran hasta la actualidad. Justamente por ello el trabajo intelectual sobre este concepto sigue siendo indispensable. No pretendemos hacer a lo largo

de este escrito un recorrido retrospectivo analizando el concepto de identidad para intentar esclarecerlo, ya que comprendemos la noción de identidad como aporía (*απορία*). En consecuencia, entendemos que el concepto de identidad, y todo lo que se asocia a ella, debe de estar constantemente en construcción y análisis.

En base a esto, consideramos realmente interesante analizar conceptos que se asocian a la identidad para poder trabajar el concepto inicial de una forma secundaria. Uno de los conceptos que históricamente se ha asociado a la identidad es la autopercepción (Shavelson *et al.*, 1976). Entendemos la autopercepción como la representación conceptual de la imagen que una persona tiene sobre sí misma y sus características específicas. Generalmente ésta lleva asociada un juicio de valor determinado por muchos elementos, tanto internos como externos a la persona que se piensa. La autopercepción, por tanto, modifica de un modo más o menos profundo nuestro concepto de identidad, por lo que trabajar intelectualmente la autopercepción puede ser una forma secundaria de modificar nuestro concepto de identidad que es mucho más complejo, arraigado y profundo.

A lo largo de la literatura científica se encuentra ampliamente descrito el problema que gira en torno a las modificaciones que se generan en la autopercepción como consecuencia de un diagnóstico clínico altamente relevante para la salud (Carvajal, 2017). El diagnóstico se suele asociar a algo “negativo” y altamente estigmatizado que debe ser abordado desde un paradigma “reconciliador”. Sin embargo, está muy poco explorado el papel que juega la reflexión sobre la autopercepción post-diagnóstico en la propia identidad y en la resignificación subjetiva de la persona. Para poder comprender, con una cierta profundidad, todo lo que gira en torno a la realidad post-diagnóstica de una condición sindrómica o neurodivergente es de especial interés comprender que existen diversos paradigmas desde los que abordar la cuestión. A lo largo de este texto nos centraremos en los modelos que consideramos indispensables para poder establecer las bases para pensar la problemática de la autopercepción post-diagnóstico.

1.1. EL MODELO BIOMÉDICO/INDIVIDUAL/REHABILITADOR

El modelo biomédico tradicional es el marco teórico mayoritario e institucionalmente aceptado dentro de prácticamente todas las sociedades actuales. El modelo biomédico parte de la idea de que existe un estándar estadístico de salud basado en el análisis de lo orgánico y fisiológico. Existe una mayoría en base a la que se calcula un patrón matemático que sirve como referencia para clasificar lo que entra dentro de la normalidad y lo que no. Todo aquello que se sitúa fuera de la normalidad (y de las desviaciones estándar) suele ser clasificado como “lo patológico”. Generalmente lo considerado como “patológico” se debe de abordar a nivel clínico para conseguir normalizar los valores que se alejan de la estandarización (León, 2006). Para el modelo biomédico las neurodivergencias y las condiciones sindrómicas son consideradas patologías (Juárez, 2011). Entender estas condiciones como patologías implica que deben de ser tratadas para conseguir reducir la diferencia que las caracteriza y acercarlas al modelo de la normalidad estadística. Dentro de este paradigma, fundamentado en el avance y conocimiento científico, tratar la patología tiene como finalidad garantizar una mejor calidad de vida (Carrasco y Yuing, 2014).

1.2. EL MODELO SOCIAL

El modelo social (Longmore, 2003; Thomas, 2007) surge como reivindicación y crítica a la ausencia de representación que sienten los colectivos que no entran dentro del patrón de la normalidad del modelo biomédico. Para el modelo social el concepto de normalidad (del modelo biomédico) genera una discriminación para las personas consideradas como patológicas, ya que la realidad particular y específica de la “población patológica” no se aborda si no es desde el prisma de la normalidad. Esto genera, para el modelo social, que la realidad personal y la identidad de las personas consideradas patológicas se vea difuminada y no representada ni social, ni institucionalmente, ya que las necesidades de estos colectivos se ven invisibilizadas por ser minoritarias. Para el modelo social muchos de los problemas socioculturales que presentan las personas consideradas patológicas son causa del contexto que rodea la etiqueta diferencial que les ha asignado a sus

condiciones el modelo biomédico y todo lo que el estigma asociado a esta etiqueta implica (Finkelstein, 1980). Lo que busca el modelo social es desplazar el foco de atención de las personas a su contexto social, cultural, económico y político. De este modo, se comprende que el contexto social está adaptado a las necesidades de una mayoría normalizada obviando las necesidades de las minorías. Por ello, según sus premisas, si se adapta el entorno social a las necesidades de las minorías la problemática inicial se disuelve.

1.3. PERSPECTIVAS CRÍTICAS Y TEORÍA *CRIP*

Siguiendo la línea discursiva del modelo social, surge su versión más constructivista: la teoría *crip* (McRuer, 2021). La teoría *crip* se fundamenta en la idea de Foucault, que también siguen las teorías *queer*, de crítica a la reducción de los modelos dualistas (Davis, 2017). Para este tipo de corrientes la realidad no se puede, ni se debe dualizar, ya que al hacer este tipo de ejercicio teórico se pierden realidades intermedias entre los conceptos polarizados. Un ejemplo claro de este binomio, dentro de la línea discursiva en la que nos encontramos, es el de normal/anormal. Entre lo que se considera normal y anormal hay un gran rango de variaciones que a su vez se pueden redefinir si los modelos de referencia se modifican. Por lo que realmente estos ejercicios de dualismo conceptual se consideran erróneos en el marco de estas teorías. La teoría *crip*, por tanto, busca alejarse de los estigmas generados sobre las personas con condiciones poco normativas utilizando justamente esa no-normatividad como elemento central discordante en un intento de “inversión significativa” (Butler, 1993). De ese modo, la terminología descriptiva hacia la diferencia de lo orgánico que, a lo largo del tiempo, ha adquirido un estigma identificado como negativo socialmente (ej. sordo, ciego, etc.), se utiliza como elemento empoderador dentro del discurso *crip* (Platero *et al.*, 2017). En consecuencia, conceptos que habían sido considerados problemáticos, como la discapacidad, se ven difuminados dentro de un paradigma en el que se busca normalizar, radicalmente, lo diferente (Balza, 2011). A su vez, algunas de las teorías críticas asociadas al modelo *crip* buscan la reconciliación entre la centralización del problema en lo individual y la

descentralización en lo social (Oliver y Barnes, 2012). Para algunos autores el intento de llevar el estigma personal hacia el activismo y lo político se trata de un intento de integración entre dos focos diferentes en un único marco conceptual interseccional (Mareño, 2021).

1.4. FILOSOFÍA DE LA DIFERENCIA

La relación entre la identidad y la diferencia ha sido estudiada históricamente dentro de las diferentes corrientes filosóficas, con su máxima culminación en Hegel y el posterior trabajo de Deleuze y Derrida (Cadaña, 2015). Dicha relación se ha presentado históricamente como problemática, debido a su complejidad, tal y como se puede observar a través del pensamiento de Heidegger, Nietzsche y Levinás. Todos ellos buscan consolidar una nueva filosofía de la diferencia ontológica que creen históricamente errónea por no invitar a pensar lo otro como lo irreductible a lo uno (Žižek *et al.*, 2011). En los marcos de estos debates intelectuales las corrientes de carácter sociopolítico han intentado realizar una aproximación a estos conceptos filosóficos de una forma personificada. Para ello, el debate sobre “lo diferente” se materializa en realidades personales y sociales específicas que necesitan ser pensadas de forma concreta. Como hemos visto a lo largo de los modelos teóricos anteriormente presentados esta personificación de la diferencia crea la necesidad de debatir sobre conceptos definibles y menos abstractos que aquellos de los que parten, en esencia, los debates filosóficos históricos. Al realizar este ejercicio de concreción, lo que se ha producido es justamente un giro inverso a lo que afirmaba Deleuze (1988) a través de la siguiente frase: “Restaurar la diferencia en el pensamiento es deshacer este primer nudo que consiste en representar la diferencia bajo la identidad del concepto y del sujeto pensante”. Es decir, en el intento por personificar el concepto “de diferencia” ésta se ve diluida entre un conjunto de elementos concretos que no son más que otra forma de lo mismo. Y es justamente por ello, por lo que la forma adecuada de abordar la “diferencia” cuando nos referimos a personas debe de ser precisamente esta, ya que sólo pensando y comprendiendo qué es específicamente “lo diferente” conseguiremos transformarlo en “lo conocido”.

1.5. PERSPECTIVAS ÉTICAS

Al comprender que existen diferentes marcos teóricos que pueden abordar el mismo concepto -dentro del mismo tiempo y el espacio histórico- es sencillo inferir que esto será por sí mismo problemático. Por ello, al pensar la diferencia también hay que tener en consideración la necesidad de un marco teórico que pueda regular los diferentes modelos que conviven trabajando sobre un mismo concepto y sobre “la propia diferencia”. Actualmente, en un mundo globalizado y acelerado, donde las sociedades son moralmente plurales, se ha hecho énfasis en la necesidad de una ética reguladora de la diferencia desde diferentes ámbitos, entre los que se encuentran, principalmente, el terapéutico, el social y el jurídico. Una vez superado el debate sobre el uso del lenguaje y su representación sobre las personas con condiciones divergentes es necesario considerar la necesidad de una argumentación ética común, o de mínimos, que no meramente posibilite una convivencia heterogénea entre los diferentes modelos presentados, sino que pretenda cohesionar y considerar a todos y cada uno de ellos para su integración en “lo social”. Pensar en una teoría ética “óptima” para abordar todo lo anterior se hace extremadamente complejo en la actualidad, ya que no existe una teoría ética idónea para pensar la diferencia. Por ello, un buen punto inicial para comenzar a pensar “la diferencia” desde una perspectiva ética y social es la ética cívica. La ética cívica es una ética de mínimos que se fundamenta en los derechos humanos, la igualdad, el respeto activo, la solidaridad y el diálogo (Cortina, 1998). Su pretensión es la búsqueda del bien común (virtudes cívicas o públicas) y el alcanzar una justicia social para la ciudadanía. La ética cívica puede ser considerada un buen punto de partida, ya que establece los elementos clave sobre los que posteriormente se deberá llevar a cabo un debate más profundo a nivel ético.

2. OBJETIVOS

A lo largo de este escrito nuestra finalidad es explorar el concepto de identidad y su asociación con la autopercepción en un contexto muy determinado: el diagnóstico de una condición de base biológica que

modifique la estructura cerebral y cognitiva de la persona diagnosticada. En los casos en los que se da este tipo diagnóstico —en el contexto de: una Enfermedad Rara, condición sindrómica o una neurodivergencia que modifica parcial o totalmente la base neural, la cognición y/o la forma de “ser y/o estar” en el mundo- la autopercepción y, en consecuencia, la identidad siempre se sitúa en jaque. Con el problema añadido de que no existe un camino definido, ni conocido sobre el que comenzar el trabajo de reflexión y análisis sobre la autopercepción y el rol de la identidad posterior al diagnóstico.

A priori, puede parecer un marco muy específico, y justamente por ello se suele pensar como “lo ajeno”. Pero lo cierto es que justamente a consecuencia de esto las minorías que se encuentran en este contexto se suelen sentir aisladas, incomprendidas y abandonadas dentro de un sistema, tanto sanitario como social, centrado en “la normalidad” que representa a la mayoría. Además, dichas condiciones presentan una particularidad concreta y es que en muchas ocasiones el hecho de que su cognición se considere alterada implica, automáticamente, excluir a las personas del marco de debate reflexivo con relación a su propia condición e incluso entorno a sus derechos.

El principal objetivo de nuestro trabajo es ofrecer un marco teórico amplio con el que comenzar a trabajar la autopercepción y repensar la identidad desde la reflexión y el conocimiento de diferentes modelos teóricos que estudian y analizan desde distintas ópticas estas realidades. Nuestra finalidad no es la de establecer algo así como “la fórmula ideal” para repensar los diagnósticos que afectan directamente a nuestra autopercepción, sino que lo que pretendemos es mostrar diferentes formas de abordar un mismo concepto para demostrar que deconstruir la autopercepción y resignificar la identidad a través del pensamiento es posible.

Además, de forma secundaria, se pretende invitar a los diferentes profesionales sanitarios y entorno cercano a las personas con condiciones sindrómicas y divergentes a que amplíen la mirada y la sensibilidad desde la que se aborda la realidad de las personas que viven con dichas condiciones.

3. DISCUSIÓN

Una vez abordados, de forma resumida, los diferentes marcos teóricos que pretenden (en esencia) reflexionar sobre la problemática de vivir con una condición vital que se aleja, radicalmente, de lo típico y normativo, es necesario reflexionar sobre cómo la reflexión alrededor de estos marcos teóricos puede afectar la autopercepción y la identidad.

Pero antes, consideramos necesario aclarar que los marcos teóricos aquí presentados no pueden ser comprendidos como estancos, sino que deben ser entendidos como construcciones que se encuentran conviviendo entre ellas en constante modificación. Generalmente, cuando se teoriza desde alguno de los marcos teóricos aquí presentados se asume la superación y/o separación del marco teórico del que parte la crítica. Sin embargo, esto es altamente problemático, especialmente, en la situación que exponemos. En los casos en los que se posee una condición sindrómica o una neurodivergencia que modifica parcial o totalmente lo orgánico, no tiene ningún tipo de sentido intentar separar los marcos teóricos aquí presentados. De hecho, una de las principales críticas que se le puede hacer a este tipo de ejercicios intelectuales es que generalmente cuando creamos algo desde la crítica lo que estamos haciendo es consolidar la existencia de lo criticado, perpetuando de ese modo su existencia. Por ello, una de las principales críticas que se le pueden hacer al modelo social y a la teoría *crip* es que en su intento de empoderar lo estigmatizado lo vuelven a colocar en el lugar de la otredad, ya que lo que consiguen es poner el foco en el polo inverso de la dualidad criticada (Mareño, 2021) al no centrarse en las características propias de aquello considerado como "lo otro" en el modelo inicial. Por tanto, aunque se asuma que en las perspectivas críticas se da una resignificación de "lo otro/lo patológico/lo diferente/lo divergente" realmente no existe una resignificación conceptual real. Si lo pensamos, para re-significar algo debe de existir un significado inicial y en el caso de la otredad esto no se llega a dar nunca. Lo diferente no tiene un significado por sí mismo, sino que se ha comprendido a través de las características de lo que lo ha situado históricamente como "lo otro", por lo que su esencia, su identidad y su significado auténtico es total y absolutamente desconocido. Teniendo en consideración lo

anterior, la significación inicial de “lo otro” debe de darse, necesariamente, desde todos los lugares posibles. Esto implica que no se puede abandonar, ni obviar ninguno de los marcos teóricos presentes, ni futuros o produciremos un sesgo significativo. Es innegable que el avance científico y tecnológico permite un acercamiento objetivo a la comprensión de la realidad material y que esto cada vez se encuentra más regulado por lo social. Por ello, la significación de las condiciones sindrómicas y las neurodivergencias se deben de comenzar a pensar desde la comprensión de lo biológico como determinante de todo lo demás. Comprender y pensar lo biológico, tanto desde la individualidad, como desde lo colectivo, nos puede ayudar a comprender el funcionamiento intrínseco de lo diferente para posteriormente integrar en lo social, una vez significada, esa diferencia. Para ello es muy importante comprender que es completamente distinto “lo individual” como experiencia subjetiva de lo que se estima “socialmente politizable”, ya que lo óptimo es conseguir regular desde lo social “lo común” dentro de “lo divergente” para no caer en puro subjetivismo. Nuestra intención no es la de presentar una oposición dual de tipo normal/anormal, sino justamente problematizar que si bien es posible comprender a qué nos referimos cuando teorizamos sobre “lo normal” hoy en día aún no es posible comprender que es “lo anormal”, puesto que “lo anormal” nunca ha sido estudiado en sí mismo sino es a la luz de “lo normal”. Esto hace presente una problemática y es que no se puede legislar, ni regular de una forma justa algo que no se comprende, ni se conoce. Por ello, es de suma importancia tener en consideración las perspectivas éticas que procuren preservar la convivencia entre marcos teóricos contrapuestos que trabajan sobre lo mismo. Como bien se ha expuesto, no existe una única perspectiva ética para abordar la situación de las personas con condiciones divergentes. Las únicas fórmulas, de mínimos, de las que disponemos en las sociedades contemporáneas son el desarrollo y la aplicación efectiva de los Derechos Humanos, el aumento del conocimiento científico para revertir el desconocimiento y la ignorancia hacia “el otro” y, por consiguiente, la transferencia de la realidad y las implicaciones para la vida cotidiana de las personas neurodivergentes o con condiciones sindrómicas.

Una vez aclarado esto, nos gustaría invitar a pensar en qué medida la reflexión sobre los modelos teóricos que piensan en torno a mi condición puede condicionar mi autopercepción. Habitualmente, los diagnósticos clínicos de tipo genético y/o condicionantes de mi cognición se suelen dar, idealmente, en una etapa temprana de la vida. De ser así, el sujeto que piensa sobre su propia condición lo va a hacer inicialmente a través de la mirada del otro (progenitor) que no comparte (generalmente) su misma condición. Si en este caso el progenitor piensa la condición de su descendencia desde su forma de comprender el mundo -que se asume, en esencia, condicionada por el marco cultural en el que vive- la autopercepción del sujeto se va a crear entorno a un modelo que espera de él lo que le es impropio, ya que lo propio se desconoce. Por tanto, el sujeto crecerá construyendo su imagen alrededor de un modelo del mundo que le es ajeno para posteriormente verse abocado a una necesidad de resignificación en la vida adulta. En el caso donde el diagnóstico se reciba en etapa adulta lo que sucede es prácticamente idéntico, ya que hasta el momento del diagnóstico el sujeto se ha construido en una sociedad que le considera “la otredad” o, aún peor, que le ha obligado a desprenderse de “lo propio” (desconocido) para integrarse entre lo normativo. En ambos casos, la necesidad de resignificación en la adultez consciente está, en un primer momento, destinada al fracaso ya que no se puede significar lo que no tiene significado. Es en este punto donde la reflexión sobre los marcos teóricos que piensan la diferencia se torna indispensable para la persona con una condición que implica pensar “lo propio” desde el origen. Profundizar en la comprensión de la condición que determina la forma de comprender el mundo del sujeto, y el marco teórico en el que ésta puede moverse, ayudará a la persona a construir su autopercepción desde su ser y no desde “el ser” de otros. De este modo, no sólo conseguirá comprender y trabajar parte de su identidad, sino que podrá determinar qué parte de ella entra en “lo colectivizable”.

4. CONCLUSIONES

Nacer y vivir con una condición fuera de la normatividad implica para las personas que se encuentran en esta situación un reto constante. A lo largo de la historia ha existido una tendencia en las diferentes corrientes de pensamiento de conceptualizar lo desconocido en base a aquello que conocemos. Si bien esto es un ejercicio que parece lógico y que no es por sí mismo incorrecto, en el caso de estas condiciones genera una problemática compleja. En una sociedad altamente tecnificada y avanzada, científicamente hablando, existen las herramientas idóneas para profundizar y adentrarse en el conocimiento de que lo que en otros momentos históricos era justificablemente desconocido. Por ello, es esencial visibilizar, conocer y dar espacio a las condiciones que se escapan de la normalidad no sólo generando un espacio social, cultural y político donde puedan escucharse sus voces sino, también, dentro de una comunidad normativa que tiene la obligación moral de respetar y comprender las particularidades de su existencia. Se debe abandonar el paternalismo existente entorno a estas condiciones, para generar un espacio de trabajo conjunto. El conocimiento y la investigación con relación a este tipo de condiciones debería tener en consideración que las necesidades y perspectivas de los sujetos con dichas condiciones no tienen que ser, necesariamente, las mismas que las de la población normativa. Por ello, cualquier tipo de legislación o regulación sobre la condición de las personas que se escapan del modelo de la normatividad debería tener en consideración las particularidades (generales y compartidas) dentro de este tipo de condiciones.

Nos gustaría señalar la importancia de la reflexión especialmente en torno “al ser” de las condiciones sindrómicas y neurodivergentes. Vivir y desarrollarse en un modelo del mundo que no tiene en consideración la existencia de lo diferente más allá de “la otredad” condena a las personas con condiciones divergentes a una autopercepción negativa. En ocasiones conducirá, incluso, a un conflicto identitario, pues con lo normativo no es posible identificarse y lo no-normativo “no es”. Por ello, es importante invitar a la sociedad, a los profesionales sanitarios y a las mismas personas con condiciones sindrómicas y divergentes a reflexionar (académicamente) sobre diferentes formas de

conceptualizar una misma realidad. Es de gran importancia remarcar que la reflexión sobre “la otredad” se debe de hacer dentro de un marco académico, pues la sociedad contemporánea se caracteriza por situar lo individual sobre lo colectivo. El marco reflexivo que presentamos tiene la intención de abandonar las percepciones subjetivas individuales para intentar buscar y trabajar sobre lo compartido dentro de las condiciones sindrómicas y divergentes. Pensar dichas condiciones desde la individualidad no tiene ningún sentido lógico si lo que se pretende es transferir el conocimiento sobre ellas a un marco social, cultural o político que pretenda reconocerlas y regularlas desde la igualdad. En consecuencia, sólo a través de una reflexión y un análisis riguroso de las distintas variables que rodean una misma realidad (divergente de la normalidad) es posible generar cambios significativos sobre ella.

5. AGRADECIMIENTOS

A todo aquel que se aproxime a este escrito con interés e intención de profundizar y ayudar en el camino de la comprensión de lo que hasta el momento se considera desconocido. También a todo el que sigue (de)construyéndose e intentando (de)construir a otros a pesar de las dificultades.

6. REFERENCIAS

- Balza, I. (2011). Crítica feminista de la discapacidad: el monstruo como figura de la vulnerabilidad y exclusión. *Dilemata*, (7), 57-76
- Butler, J. (1993). Acerca del término queer. En *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"* (313-339). Paidós
- Cadahia, M. L. (2015). El pensamiento especulativo en clave contemporánea: Hegel y la filosofía de la diferencia. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (64), 23-34
- Carrasco, J., & Yuing, T. (2014). Lo biomédico, lo clínico y lo comunitario: Interfaces en las producciones de subjetividad. *Psicoperspectivas*, 13(2), 98-108

- Carvajal, C. (2017). El impacto del diagnóstico médico como experiencia traumática. Algunas reflexiones. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 28(6), 841-848
- Cortina, A. (1998). *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza
- Davis, L. J. (2016). *The disability studies reader*. Routledge
- Deleuze, G. (1988). *Diferencia y repetición*, trad. de Alberto Cardín. Madrid, Júcar, 90
- Finkelstein, V. (1980). Attitudes and disabled people: Issues for discussion (No. 5). World Rehabilitation Fund, Incorporated
- Juárez, F. (2011). El concepto de salud: Una explicación sobre su unicidad, multiplicidad y los modelos de salud. *International Journal of Psychological Research*, 4(1), 70-79
- León Rubio, J. M. (2006). Del modelo biomédico al modelo biopsicosocial: Bases para la construcción de una psicología social de la salud. *Lusíada. Psicología (Porto)*, 3, 75-94
- Longmore, P. K. (2003). *Why I burned my book and other essays on disability (Vol. 12)*. Temple University Press
- Mareño, M. (2021). Una aproximación a la Teoría Crip: la resistencia a la obligatoriedad del cuerpo normativo. *Argumentos. Revista de crítica social*, (24), 13
- McRuer, R. (2021). *Teoría crip: Signos culturales de lo queer y de la discapacidad*. Kaótica Libros
- Navarrete-Cazales, Z. (2015). ¿Otra vez la identidad?: Un concepto necesario pero imposible. *Revista mexicana de investigación educativa*, 20(65), 461-479
- Oliver, M., & Barnes, C. (2012). *The new politics of disablement*. Macmillan International Higher Education
- Platero, R., Rosón, M., & Arjonilla, E. O. (Eds.). (2017). *Barbarismos queer y otras esdrújulas*. Edicions Bellaterra
- Shavelson, R., Hubner, J. y Stanton, J. (1976). Self concept: Validation of construct interpretation. *Review of Educational Research*, 46 (3), 407-441
- Thomas, C. (2007). *Sociologies of disability and illness: Contested ideas in disability studies and medical sociology*. Macmillan International Higher Education
- Žižek, S., Crockett, C., & Davis, C. (Eds.). (2011). *Hegel and the infinite: Religion, politics, and dialectic*. Columbia University Press

EL CONFLICTO ENTRE LA IDENTIDAD INDIVIDUAL Y LA IDENTIDAD COLECTIVA EN LAS DEMOCRACIAS OCCIDENTALES: EL PELIGRO DEL POPULISMO

CARLOS POSE

Universidad de Santiago de Compostela

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas de las actuales sociedades democráticas es la actualización de lo que a principios del siglo pasado todavía se podía llamar la lógica de la “masa”, palabra hoy inusual. Y, sin embargo, sigue siendo una “seña de identidad”, o de falta de ella, clave en algunas corrientes, puesto que da cuenta de una de las causas de la disolución de la verdadera identidad personal. Parece que tenía razón Marx cuando desconfiaba del Estado, porque el Estado, y en su representación, los políticos, tienen un especial interés en suplantar o confundir la idea de la libertad personal, sorprendentemente, dogma del liberalismo político. El problema es que uno de los modos que tienen las personas de defenderse de la maquinaria del Estado es disolver la identidad individual en la identidad colectiva. Hoy ya casi nadie habla de “conciencia de clase”, ni de que “la unión hace la fuerza”, pero estas expresiones siguen estando muy presentes en el inconsciente colectivo. Solo que ahora la “conciencia de clase” se ha convertido en “conciencia de género”, en “conciencia de pueblo o nación” o en “conciencia de determinados derechos”. Se da, pues, la paradoja de que el modo de reivindicar la libertad o identidad individual frente al Estado es disolviéndola en una genérica identidad colectiva o social, cuando no en el más puro populismo.

En lo que sigue vamos a ver cómo algunos autores han planteado y resuelto el conflicto entre identidad individual e identidad colectiva en las sociedades democráticas occidentales. Comenzaremos con

Aristóteles, que sostiene que el individuo forma parte de la comunidad y, por lo tanto, no puede considerarse autárquico si no es viviendo en sociedad. Continuaremos con algunos autores modernos, sobre todo Hobbes y Locke, que otorgan al Estado el papel de garante de los derechos naturales del ser humano, pero a costa de que estos derechos se tengan que disfrutar siempre de modo limitado. Terminaremos, finalmente, con una autora actual, Hannah Arendt, que propone la salida al conflicto entre individuo y comunidad mediante lo que llama vida activa.

2. LA IDENTIDAD SOCIAL EN ARISTÓTELES: LA IDENTIDAD INDIVIDUAL COMO PARTE DE LA IDENTIDAD COLECTIVA

Cuanto más atrás vamos en la historia, más necesario es contextualizar los autores y sus ideas. Lo que primero llama la atención al leer la *Política* es el grado de verdad que Aristóteles asigna a la ciencia política. La política, dice Aristóteles, es la ciencia suprema por su objeto, pero no por su método. Dicho de otro modo, la ciencia política no es una ciencia exacta, sino probable. La exactitud se da en las matemáticas, y así el matemático emplea la demostración. Por el contrario, lo probable es propio del dialéctico y del retórico, y por eso el retórico emplea la persuasión: “Nuestra actividad será suficientemente satisfactoria, si es presentada tan claramente como lo permite la materia; porque [...] tan absurdo sería aceptar que un matemático empleara la persuasión como exigir de un retórico demostraciones.”

La ciencia política tiene una segunda condición que concuerda bien con la anterior: no es para inexpertos, sino que requiere experiencia. La ciencia política versa sobre asuntos particulares, concretos, no universales como la ciencia matemática. De nuevo, al inicio de la *Ética a Nicómaco*, afirma Aristóteles que “cada uno juzga bien aquello que conoce. [...] Así, cuando se trata de política, el joven no es un discípulo apropiado ya que no tiene experiencia de las acciones de la vida, y los razonamientos parten de ella y versan sobre ella”. Por otro lado, requiere resistir las pasiones, y por eso no es idónea a los más jóvenes.

“[el joven] siendo dócil a sus pasiones, aprenderá en vano y si provecho, puesto que el fin de la política no es el conocimiento, sino la acción”.

Por lo tanto, el problema de lo social en Aristóteles tiene que comenzar viéndose según este enfoque metodológico o propedéutico. Ahora bien, Aristóteles, como hijo de su tiempo, está inmerso en el horizonte griego. Como es sabido, la historia del pensamiento político occidental ha habido distintos horizontes según los cuales se ha interpretado lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto. Desde los orígenes de la filosofía griega se ha utilizado un criterio “naturalista”. Tal criterio ha solido identificar lo bueno con el “orden” natural, y considerar malo su desorden. Lo curioso es que este orden abarcaba no sólo a las cosas naturales, sino también a los hombres, a la sociedad y a la historia.

¿Qué lugar ocupa entonces la identidad individual en el cuerpo político o social? Si la naturaleza se hallaba perfectamente ordenada, es un *kósmos*, Aristóteles piensa que las cosas inferiores están ordenadas a las superiores, y que, en consecuencia, las plantas y los animales encuentran su fin en el ser humano. Así, escribe al inicio de la *Política*: “Las plantas existen para los animales y los demás animales para el hombre: los domésticos para su utilización y para alimento; los salvajes –si no todos, al menos la mayor parte- para alimento y para suplir otras necesidades, suministrando vestido y diversos instrumentos. Por tanto, si la naturaleza no hace nada imperfecto ni en vano, necesariamente ha creado todos estos seres en vistas del hombre. De aquí que el arte de la guerra sea en cierto modo un arte adquisitivo, puesto que el arte de la caza es una de sus partes, y éste debe utilizarse frente a los animales salvajes y frente a los hombres que, habiendo nacido para ser regidos, no quieren serlo, porque esta clase de guerra es por naturaleza justa.”

¿Por qué es el ser humano está en la cúspide de este orden natural? La respuesta no admite dudas: porque tiene *lógos*, razón. Así lo expresa el propio Aristóteles al comienzo de la *Política*: “La razón por la cual el hombre es, más que la abeja o cualquier animal gregario, un animal social es evidente: la naturaleza, como solemos decir, no hace nada en vano, y el hombre es el único animal que tiene *lógos*. La voz es signo del dolor y del placer, y por eso la tienen también los demás animales,

pues su naturaleza llega hasta tener sensación de dolor y de placer y significársela unos a otros; pero el *lógos* es para manifestar lo conveniente y lo dañoso, lo justo y lo injusto, y es exclusivo del hombre, frente a los demás animales, el tener, él solo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, etc.”

Aristóteles se inserta de este modo en este horizonte naturalista griego. Dice taxativamente en su *Política* que el ser humano necesita de los demás para poder vivir, y por tanto es incapaz de valerse por sí mismo, carece de autosuficiencia. Por eso el problema de lo social está en que tiene una realidad que es de algún modo anterior a la suma de las partes que la componen, que son, naturalmente, sus ciudadanos. Ahora bien, el bien individual de los ciudadanos no sólo no se identifica con el bien común de la ciudad, sino que de algún modo es anterior a ellos. De hecho, dice Aristóteles que “procurar el bien de una persona es algo deseable, pero es más hermoso y divino conseguirlo para un pueblo y para ciudades”. Es el propio orden natural el que exige que además de bienes individuales haya bien común. Por eso la virtud general que ordena las cosas al bien común se denomina justicia, *dikaíosýne*. Pero “justicia” en el sentido aristotélico, y griego, no significa igualdad, sino “ajustamiento” al orden de la naturaleza. Justo es lo ajustado al orden natural, no lo equitativo o lo igualitario. El carácter ordenado y regular de la naturaleza, el hecho de que sea *kósmos* y no *kháos*, hace que cada parte se halle ajustada a las demás y por tanto al todo. La justeza es una propiedad física de la naturaleza y, por lo tanto, la justicia no tiene en la filosofía griega un sentido primariamente moral sino físico (y el cuerpo social es algo físico a su modo), el ajustamiento al orden de la naturaleza.

La política es la ciencia suprema porque incluye todos los fines de las demás ciencias. Así, el fin de la política, el logro de la justicia es el fin de la ciudad, lugar de convivencia. Esta virtud general o perfecta es la propia de la vida política, porque afecta a la sociedad como un todo. Por eso Aristóteles la llama “justicia política”. Dentro de ella distingue dos tipos, uno que llama “justicia natural”, y otro “justicia no natural o convencional”. La primera es justicia sustantiva (hay esclavos por naturaleza), en tanto que la segunda lo es por accidente (en algunos

países hay esclavos que en otros no lo sería; están pues sometidos a las leyes positivas del lugar). Pero la virtud perfecta es sobre todo la justicia legal o la llamada ley natural, aquella que cumple en el orden político la misma función que las leyes físicas en la de la naturaleza. La ley política es el orden natural de la sociedad.

Por lo tanto, por razones de orden natural (“la naturaleza no hace nada en vano”, repite una y otra vez Aristóteles), el ser humano vive en comunidad con el objeto de satisfacer sus necesidades. No podría vivir solo, como un animal, ni como un Dios. Su naturaleza física, su forma sustancial es un modo de realidad propia que solo alcanza la plenitud o felicidad en convivencia con los demás. El orden natural (ontología) por tanto determina su orden moral (deontología). Esto quiere decir, dicho en terminología actual, que el ser humano no vive en comunidad por pura elección personal, sino por una imposición moral (la moral en esta época griega es algo físico a su modo; lo mismo ocurre con los términos virtud y vicio, o incluso, como hemos visto, con el término justicia, ajustamiento al orden natural).

La primera unidad comunitaria que describe Aristóteles es la “comunidad doméstica” o familiar. “De las dos comunidades, la originaria es la casa familiar”. Igual que la polis, la comunidad familiar es la primera una unidad natural que como tal está compuesta de partes o elementos ordenados internamente. Que esa unidad sea orgánica está claro por cuanto se trata de una unidad natural según vimos: el ser humano es animal social por naturaleza. Y lo que se añade ahora es que la primera forma de sociedad es la sociedad familiar.

A partir de la modernidad entra en crisis la idea griega de naturaleza, y en ello tiene mucho que ver el nacimiento de la ciencia moderna. Tanto la idea de causa como la idea de finalidad se reconstruyen. Por un lado, la causa a la que la ciencia moderna apela para explicar el orden natural es la causa eficiente, y no ya la causa formal ni final. Por otro lado, la causa final no desaparece, pero queda reducida a la naturaleza humana. Esto tiene varias consecuencias en este tema. La primera, que la sociedad humana ya no es natural sino convencional. Por lo tanto, el orden entre las partes ya no es obedecer a un orden ni jerarquía

natural sino moral. De ahí la crítica de Hume al razonamiento naturalista, lo que Moore bautizó como falacia naturalista.

La segunda consecuencia es que poco a poco, a partir de la modernidad, los fines de la sociedad ha habido que irlos descubriendo y definiendo, porque no están dados. Todavía en Locke, por ejemplo, hay unos derechos naturales, ciertamente, los llamados derechos de primera generación, pero no es hasta Kant cuando por primera vez desaparece la idea de orden jerárquico entre los componentes de la comunidad humana. ¿Por qué? Porque por primera vez en la historia Kant define el ser humano y la persona, frente a las cosas, mediante el término “dignidad”. El ser humano tiene dignidad, y no solo precio. Dicho de otro modo, el ser humano, cada uno de los seres humanos, es fin en sí mismo y no solo medio. Sabemos que Kant estaba pensando precisamente en las leyes serviles y en la esclavitud, en la compra y venta de esclavos. Posteriormente la Revolución Francesa consagró políticamente (libertad, igualdad, fraternidad) esta concepción ontológica y moral del ser humana en Kant.

3. LA IDENTIDAD SOCIAL EN LOCKE: LA IDENTIDAD SOCIAL COMO GARANTÍA DE LA IDENTIDAD INDIVIDUAL

Decíamos a propósito de Aristóteles que en la historia del pensamiento político occidental ha habido varios paradigmas, distintos horizontes según los cuales se ha interpretado lo que es correcto o incorrecto, justo o injusto. Ya vimos que el paradigma griego utilizaba un criterio naturalista, lo cual significaba que en Aristóteles la polis es una comunidad natural que existe para satisfacer las necesidades del ser humano. Ese es el problema social en Aristóteles. En cambio, a partir de la modernidad, con Hobbes y Locke a la cabeza, el problema social del Estado ahora es otro: el de proteger los derechos humanos. El problema en Hobbes y Locke no es pues tanto de justicia, como de derecho. Para Hobbes y Locke el Estado no es natural, sino creado como institución con el objeto de defender o proteger los derechos que los individuos tiene en el Estado de naturaleza. Porque el estado de naturaleza no es

un estado salvaje, o mejor, de “licencia”, como dice Locke, sino que el individuo tiene unos derechos naturales: vida, salud, libertad y posesiones. El sentido del Estado es pues la defensa de estos derechos que el individuo tiene ya en el estado de naturaleza. El Estado civil es pues un estado vigilante, policial, de defensa de la vida, la salud, la libertad y las posesiones de los individuos. A la altura de Locke estos derechos ya no los puede defender el individuo solo. Por eso al individuo le merece la pena renunciar en parte a su libertad, por ejemplo, a cambio de que el Estado garantice los derechos mencionados.

Conviene precisar desde ahora otra diferencia entre la concepción política o social de la antigüedad (de la época de Aristóteles) y la concepción política o social de la modernidad. La apelación antigua al orden natural que afecta no sólo a las cosas naturales sino también a los seres humanos y a la sociedad, significa que existe un criterio “objetivo” (diríamos hoy) de ordenar, en este caso, la sociedad, la polis. De ahí que en el naturalismo griego (en el platonismo esto es sumamente claro) todo individuo había de someterse al orden natural, lo cual podría significar imponerle los fines (los fines de la polis, el bien de la polis) aun en contra de su voluntad. Con el nacimiento del mundo moderno esto empieza a cambiar. No es casual que Locke escriba una *Carta sobre la tolerancia*, tras las luchas religiosas que enfrentaron a católicos y protestantes durante tantos años. Decíamos antes que entre los derechos naturales que cita Locke está el derecho a la libertad. Pues bien, en el Estado moderno cada individuo tiene el derecho, por primera vez, de llevar a cabo

a vida según sus valores. Esto es lo que poco después se denominara libertad de conciencia, una novedad completa respecto de la concepción política antigua. Por lo tanto, el Estado moderno en la concepción de Hobbes y Locke nace con el objeto de proteger los derechos humanos de los ciudadanos (los mencionados, no más) lo cual traerá consigo sobre la marcha que el Estado tendrá que comenzar a ser neutral o aconfesional respecto de los valores privados de cada uno. Por lo tanto, si la cultura griega es profundamente naturalista, la cultura moderna contrapone de modo cada vez más explícito lo político a lo natural, liberando las estructuras sociales del mítico naturalismo griego.

Una de las fuentes de este cambio de rumbo de la concepción política moderna la podemos encontrar en la crítica nominalista a la doctrina de la realidad de los universales (tema predilecto en la edad media), que obliga a otorgar al individuo la máxima realidad física, y a entender la comunidad política como término de un acto moral específico, el contrato social. Con este espíritu escribe Locke sus *Dos tratados sobre el gobierno civil* (1690), tratando de justificar el liberalismo y la democracia. Consecuentemente, con sus postulados empiristas, Locke no intenta dar una definición metafísica de la naturaleza y de la polis, como sucedía en Aristóteles, sino simplemente describir la “historia natural” del ser humano. Esta historia tiene dos fases fundamentales, la del “estado de naturaleza” y la del “contrato social” (Estado civil) que Locke describe al comienzo de su segundo tratado mencionado. “Para entender el poder político correctamente, y para deducirlo de lo que fue su origen, hemos de considerar cuál es el estado en que los hombres se hallan por naturaleza. Y es éste un estado de perfecta libertad para que cada uno ordene sus acciones y disponga de posesiones y personas como juzgue oportuno, dentro de los límites de la ley de naturaleza, sin pedir permiso ni depender de la voluntad de ningún otro hombre.” Por lo tanto, el estado de naturaleza es ese en que se encuentran naturalmente los hombres, a saber: un estado de completa libertad para ordenar sus actos sin necesidad de pedir permiso y sin depender de la voluntad de otra persona.

No obstante, el Estado de naturaleza, que es el reino de la plena libertad y de la plena individualidad, es también un estado de igualdad “en el que todo poder y jurisdicción son recíprocos, y donde nadie los disfruta en mayor medida que los demás. Nada hay más evidente que el que criaturas de la misma especie y rango, nacidas todas ellas para disfrutar en conjunto las mismas ventajas naturales y para hacer uso de las mismas facultades, hayan de ser también iguales entre sí, sin subordinación o sujeción de unas a otras, a menos que el amo y señor de todas ellas, por alguna declaración manifiesta ponga a una por encima de otra, y le confiera, mediante un evidente y claro nombramiento, un derecho indudable de dominio y de soberanía.” La justicia ahora no es proporción natural (ni distributiva ni correctiva). El estado de

naturaleza es un estado de igualdad, y toda desigualdad se debe únicamente a una “declaración expresa” entre las partes. Hasta tal punto se distingue la concepción política o social de Locke de la de Aristóteles.

Pero volviendo a la cuestión de la libertad en el estado de naturaleza, “aunque éste sea un estado de libertad, no es, sin embargo, un estado de licencia. Pues, aunque, en un estado así, el hombre tiene una incontrolable libertad de disponer de su propia persona o de sus posesiones, no tiene, sin embargo, la libertad de destruirse a sí mismo, ni tampoco a ninguna criatura de su posesión, excepto en el caso de que ello sea requerido por un fin más noble que el de su simple preservación. El estado de naturaleza tiene una ley de naturaleza que lo gobierna y que obliga a todos; y la razón, que es esa ley, enseña a toda la humanidad que quiera consultarla que, siendo todos los hombres iguales e independientes, ninguno debe dañar a otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones”. Por lo tanto, la ley natural obliga a todos, y siendo todos iguales e independientes, nadie debe dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones.” Aquí aparecen formulados los ya mencionados primeros derechos humanos.

Ahora bien, para pasar del Estado de naturaleza al Estado civil hace falta la estipulación de un contrato social, por el que los individuos renuncian al poder de ejecutar la ley natural, concediéndoselo a la comunidad. Resulta interesante, no obstante, advertir que se trata de una cesión condicionada, y siempre revisable. Cuando no sucede así Locke cree los seres humanos siguen viviendo en el estado de naturaleza. Es lo que acontece en las monarquías absolutas. “Resulta, pues, evidente que la monarquía absoluta, a la que ciertas personas consideran como el único gobierno del mundo, es, en realidad, incompatible con la sociedad civil, y, por ello, no puede ni siquiera considerarse como una forma de poder civil.”

La enumeración de derechos humanos citados más arriba, esto es, el derecho a la vida, derecho a la salud, derecho a la libertad y derecho a las posesiones o derecho de propiedad, constituyen el primer catálogo de derechos humanos. Todos estos derechos son “individuales” o “negativos”. Individuales, porque su realización depende única y exclusivamente de la iniciativa de los individuos, como sucede en los actos

de hablar, escribir, reunirse o asociarse; y negativos, porque no necesitan que nadie los legisle, y, por tanto, son reivindicables ya antes de su inclusión en los códigos legales.

Si todos los hombres tienen unos derechos civiles y políticos iguales, la vida política ya no puede establecerse sobre las bases monárquicas y autoritarias establecidas, por ejemplo, por Platón en la *República*, sino que debe organizarse con criterios democráticos. Los derechos son de todos y cada uno de los seres humanos, y la vida política consiste en la delegación de unas ciertas funciones legislativas, ejecutivas y judiciales en sujetos determinados. Todas las declaraciones y revoluciones democráticas modernas surgen de este nuevo paradigma: la Revolución inglesa de 1688, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Asamblea Nacional Francesa de 1789.

4. LA IDENTIDAD SOCIAL EN HANNAH ARENDT: LA IDENTIDAD INDIVIDUAL EN EL INTERIOR DE UNA COMUNIDAD

Hannah Arendt es una pensadora política, para muchos, la pensadora política más importante que ha habido en el siglo XX. Hay que situarla en el contexto heideggeriano. Se encuentra entre los primeros discípulos de Heidegger y comparte con todos ellos la condición de judía, más concretamente, de judía asimilada. Es también aristotélica. Esto significa que en ella juegan un papel fundamental dos términos, frecuentes en la *Ética a Nicómaco*: *poiesis* y *praxis*. *Praxis* suele traducirse por acción, mientras que *poiesis* se traduce por producción. *Poiesis* es producción externa; en cambio, *praxis* es actividad interna. Uno está en *praxis* cuando está activo, aunque no produzca nada. Sin embargo, por paradójico que parezca, el término *praxis* significa hoy exactamente lo contrario. Ser práctico es hacer, producir. Pero no es este el sentido griego. La *praxis*, en sentido griego, es interna. La persona que está amando o pensando está en pura *praxis*, aunque no produzca nada. La producción, en el griego clásico, no se dice *praxis* sino *poiesis*.

Pues bien, para Hannah Arendt toda la cultura occidental a partir del siglo XVIII va dirigiendo (o reduciendo) toda su actividad práctica a actividad poética y va perdiendo (u olvidando) la *praxis*. Y una *poiesis* sin *praxis*, sin actividad interna, es una actividad arruinada, que camina descarriada. No se trata de maldecir la producción, sino de justificarla desde la *praxis*. Lo que sucede, sin embargo, es todo lo contrario: todo acaba siendo producción. Por lo tanto, esta es la línea roja que, desde presupuestos heideggerianos, recorre toda la obra de Hannah Arendt. Poco se ha insistido en que, mediante este eslabón aristotélico, o usufructuando a Aristóteles, Hannah Arendt engarza su concepción de la actividad práctica en la vida política con lo que Heidegger ha pensado y escrito sobre la técnica.

Hannah Arendt publicó a principios de los años 50 un libro que la dio a conocer internacionalmente titulado *Los orígenes del totalitarismo*. Su tesis es que el totalitarismo es una característica definitoria del mundo occidental contemporáneo. Ahora bien, totalitarismo no es lo mismo que tiranía. Tiranías ha habido muchas. Pero el totalitarismo es una característica peculiar de la cultura moderna. ¿En qué consiste el totalitarismo? De nuevo, hay que acudir a Heidegger, en concreto, al *das Man* de *Ser y tiempo*. *Das Man* tiene en Heidegger el sentido del “se” impersonal; ese ser humano que se rige por lo que “se dice”, por lo que “se hace”; se refiere muy concretamente en el problema que nos ocupa al ser humano sin pensamiento propio. En términos kantianos habría que decir que se trata del ser humano heterónomo. Pues bien, la tesis de Hannah Arendt es que el mundo moderno es el imperio de la heteronomía, un ser que ha inundado la política como ningún otro campo. La política moderna consiste en la unificación de los individuos hasta convertirlos en seres heterónomos, que se dejan gobernar desde las normas jurídicas o las decisiones de gobierno. Eso es lo que produce el fenómeno del totalitarismo, que se da tanto en el nazismo, como en el fascismo, como en el marxismo. Es esa especie de desposesión total de la autonomía personal en el orden político y la conversión de las grandes sociedades en sociedades de masas, a consecuencia precisamente de los avances de la tecnología y de la producción. Lo que surge de aquí es pues un individuo gregario.

Fácil es conectar este individuo gregario con lo que Hannah Arendt describe en *Eichmann en Jerusalén*. Allí dice que le impresionó la manifiesta superficialidad del acusado Eichmann, que hacía imposible vincular la incuestionable maldad de sus actos con ningún nivel más profundo de enraizamiento o motivación. No era un loco, no era un sádico, no era un psicópata, no era un alucinado. Era un hombre-masa. Los actos fueron monstruosos, pero el responsable efectivo que estaba siendo juzgado era totalmente corriente, del montón, ni demoníaco ni monstruoso. ¿Quién es responsable? La respuesta es ninguno, es decir, el *das Man*, el “se”, nadie. Es la idea de banalidad del mal de la que tanto se ha hablado. Por eso el totalitarismo así entendido busca, no la dominación despótica de los hombres (esto es la esencia de las tiranías), sino un sistema en el que los hombres sean superfluos.

Qué podemos entender entonces por política. Según Hannah Arendt, la política positivamente considerada ha de ser la estructura posibilitadora de una vida buena en el interior de una comunidad humana; incluso más, la estructura posibilitadora o creadora de individuos autónomos. ¿Cuál es el problema político o social, entonces, para Hannah Arendt? Que no se puede ser autónomo en soledad, sino en el interior de una comunidad. Por tanto, lo que hay que buscar es la posibilidad de la vida autónoma en el interior de una comunidad. Esta sería la propuesta que Hannah Arendt ha tratado de explicar en un libro *La condición humana*.

La actividad humana tiene tres dimensiones o, dicho de otro modo, hay tres modos de actuar que Arendt llama “labor”, “trabajo” y “acción”. Entiende por labor la actividad correspondiente a los procesos biológicos del cuerpo humano, por tanto, la nutrición, la reproducción, etc. Es la actividad que más se da en el área doméstica. Hasta en castellano se habla de “labor doméstica” o “las labores”. La labor doméstica es una actividad que viene exigida por las condiciones biológicas que, por lo tanto, denota poco espacio de libertad. Es preciso comer y beber para vivir, etc., etc.

Diferente de la labor es el trabajo. El trabajo no tiene por objeto tanto hacer ese conjunto de labores productivas y reproductivas que son necesarias para la vida, cuanto producir cosas nuevas, crear técnicamente

instrumentos. Por eso el trabajo proporciona un *artificial* mundo de cosas. La labor pertenece mundo natural, mientras que el trabajo crea un mundo artificial. Ahora bien, lo característico de la modernidad es precisamente que labor y trabajo se unen hasta convertirse en trabajo instrumental. Es lo que da lugar al llamado *homo faber*, el ser humano productor. Sólo la época moderna definió al hombre fundamentalmente como *homo faber*. Todo queda transformado en útiles, que ahora asumen algo más que un simple carácter de función. Los medios pasan a convertirse en fines. Los instrumentos, que parecían medios, resultan que son fines. Tal es la nota característica de la modernidad. “Entre las características sobresalientes de la Época Moderna desde sus comienzos hasta nuestros días encontramos las actitudes típicas del *homo faber*, su instrumentalización del mundo, su confianza en los útiles y en la productividad del fabricante de objetos artificiales (...) y su lógica identificación de la fabricación con la acción (...) La más antigua convicción del *homo faber* - la que *el hombre es la medida de todas las cosas* - ascendió al rango de lugar común universalmente aceptado”. Por lo tanto, de las tres dimensiones, labor, trabajo y acción, el trabajo las absorbe a todas. El *homo faber* acaba siendo el sujeto imperante en la modernidad, el que cree en la eficiencia y en el principio de utilidad.

¿Cuál es la solución para Hannah Arendt? Claramente, la acción, la tercera dimensión. Con el concepto de acción traduce la *praxis* griega. La acción es lo propio de la política, o de la vida pública, frente a la vida doméstica, que pertenece al orden de las cosas necesarias. Se rescata así esa característica de la acción política griega, pues la acción es para los filósofos griegos aquella actividad exclusiva de los hombres libres que se encontraban en la esfera pública para mostrarse y relacionarse entre sí de forma igualitaria. Esta esfera se contraponía en Grecia al mundo privado (doméstico), dado que en él dominaba la desigualdad y la carencia de libertad en la medida en que el dueño de la casa debía satisfacer sus necesidades para poder entrar al reino libre de la acción. En este contexto mujeres, esclavos e hijos estaban impedidos de actuar en la vida pública.

Por lo tanto, la política hay que pensarla como lo propio de la acción, porque mientras la actividad doméstica se produce en el orden de las

cosas necesarias, en la vida pública la acción realmente libre y creativa es la acción una vez están cubiertas las necesidades básicas. Y eso es lo que el griego entendía por actividad política, a diferencia de la actividad doméstica. Por eso para Hannah Arendt la acción es lo más propio de la política, la auténtica *praxis*. Pero a la acción hay que añadir el discurso o la razón (ahí estaría supuesto el *logos* griego), que serían los dos conceptos fundamentales de una política correcta. Una vida sin acción ni discurso estaría literalmente muerta para el mundo, dejaría de ser una vida humana. Con cada palabra y cada acto nos insertamos en el mundo humano, y esta inserción es como un segundo nacimiento, lo cual da lugar a un nuevo concepto, o a una nueva categoría, la natalidad. Con lo cual se establece un cierto binomio entre Heidegger y Hannah Arendt, pues mientras el maestro reflexionó sobre la categoría de ser para la muerte, la discípula lo hace en torno a la categoría de natalidad. La acción es creativa, es una especie de milagro que crea. Mediante la acción y el discurso, los hombres muestran quiénes son, revelan su personal identidad y hacen su aparición en el mundo humano. Esto es la política. La acción necesita ser creativa y autónoma, y por tanto es siempre nueva. Es lo que significa la natalidad como categoría. En consecuencia, la acción, entendida como aquella condición inherente al ser humano que le resulta imprescindible para el logro de su propia plenitud y perfección como ser humano, es la esencia de la vida política.

Pues bien, lo que ha sucedido en el mundo moderno es todo lo contrario. Lo que ha prevalecido ha sido la masa. Si la acción se basaba en la pluralidad, la categoría imperante en la política moderna ha sido la homogeneidad de las conductas. Conducta es lo contrario de acción. Así, la homogeneización de las conductas, el reemplazo de la acción por la conducta es lo característico de la política moderna. Hannah Arendt considera que en esto ha jugado un importantísimo papel el auge de la economía a partir del siglo XVIII. En el supuesto de que los hombres se comportan y no actúan, yace la raíz de la moderna ciencia económica, cuyo nacimiento coincidió con el auge de la sociedad, y que, junto con su principal instrumento técnico, la estadística, se convirtió en la ciencia social por antonomasia. La economía hasta la Edad

Moderna, una parte no demasiado importante de la ética y de la política, y basada en el supuesto de que los hombres actúan con respecto a sus actividades económicas como lo hacen en cualquier otro aspecto, sólo pudo adquirir carácter científico cuando los hombres se convirtieron en seres sociales. La tesis de Arendt es, por lo tanto, que en el mundo moderno la política ha engullido a la sociedad a través del hombre masa. La modernidad reduce la acción a comportamiento, y la consecuencia es el establecimiento de la sociedad de masas.

La acción en el sentido de Arendt no es sólo la vida de pensamiento y discurso, sino también la facultad de hacer y mantener promesas. Sólo el hombre de acción puede hacer promesas. Pero para Hannah Arendt no se trata solo de hacer promesas. El ser humano tiene la facultad de prometer y también la facultad de perdonar. Se trata de dos experiencias que nadie puede tener consigo mismo, sino que son transeúntes, transitivas. Por tanto, van anejas a la pluralidad propia de la verdadera acción política. La política necesita pues de pensamiento, de discursos, de capacidad de prometer y de capacidad de perdonar.

A la acción política, en fin, también le son inherentes la fe y la esperanza en la propia acción y en el mundo. El milagro que salva al mundo a la espera de los asuntos humanos, de la ruina moral y natural es en último término el hecho de la natalidad en el que se enraíza ontológicamente la facultad de la acción, la capacidad de acción. Dicho con otras palabras, el nacimiento de nuevos hombres y un nuevo comienzo es la acción que son capaces de emprender los humanos por el hecho de haber nacido. Sólo la plena existencia de esta capacidad para conferir a los asuntos humanos fe y esperanza, esta fe y esperanza en el mundo, encontró tal vez su más gloriosa y sucinta expresión en las pocas palabras en que los evangelios anuncian la gran alegría: os ha nacido hoy un salvador. Se trata de dos esenciales características de la existencia humana que la antigüedad griega ignoró por completo, considerando el mantenimiento de la fe como una virtud poco común y no demasiado importante, y colocando la esperanza entre los males de la caja de Pandora.

El resultado de todo este bagaje conceptual es pues que, frente al *homo faber* de la modernidad, expresión latina que dio título a la primera

edición de *La condición humana*, Hannah Arendt propone como objetivo la *vita activa*, algo muy distinto de la *vita contemplativa*. La idea de *vita contemplativa* le parece a Hannah Arendt una actitud que resalta la futilidad de todo aquello que el ser humano crea, por muy complejo y aparentemente perdurable que sea. Así, se considera de mayor relevancia vivir admirando lo eterno y no lo terrenalmente inmanente. Se refiere, por lo tanto, al dominio natural que antecede y sobrevive a cualquier acción política y al hombre mismo. Por el contrario, la *vita activa* hace referencia a un modo de vida inserto en el mundo que se nutre y se mueve en él, en donde es posible encontrar las tres actividades humanas descritas, labor, trabajo y acción. Estas tres actividades, en orden ascendente, explican para Hannah Arendt la vida política del ser humano. Ahora bien, mientras las dos primeras corresponden al dominio de lo doméstico, con su carácter deshumanizante explícito, la acción corresponde a aquella esfera pública libre, creativa e igualitaria, lo cual permite pasar de la situación de individuo gregario a individualidad o personalidad autónoma. En este sentido, hay que decir que actuar *autónoma y conjuntamente*, esto es, en *comunidad*, es tomar la iniciativa e inaugurar algo nuevo, pues la idea de la acción se basa justamente en la premisa de que algo totalmente nuevo es posible en la historia, lo cual no puede esperarse desde las leyes naturales o históricas. Como dice Hannah Arendt, “Todas las actividades humanas están condicionadas por el hecho de que los hombres viven juntos, si bien es sólo la acción lo que no cabe ni siquiera imaginarse fuera de la sociedad de los hombres [...] Sólo la acción es prerrogativa exclusiva del hombre, ni una bestia ni un dios son capaces de ella, y sólo ésta depende por entero de la constante presencia de los demás”. Como ya hemos apuntado, la acción sería imposible e inútil en soledad, ya que no afectaría en nada a otros hombres, no repercutiría en otras percepciones que valorarían el intento de crear algo para otro. El mundo humano no reconocería tal actitud por la sencilla razón de que el hombre es para otro y no sólo para sí mismo.

1.3. BALANCE FINAL

Desde antiguo se viene diciendo que el ser humano es un ser social por naturaleza. Al menos así lo afirmó Aristóteles en la *Política*. Pero Aristóteles nunca disolvió lo personal en lo social, sino que dijo que la ética *formaba parte* de la política, es decir, que el ser humano no podía alcanzar sus fines si no era viviendo en comunidad. No más. Pero a partir de la modernidad se fue dividiendo todo el espacio público entre lo social y lo popular, de tal modo que lo personal quedó vertido hacia uno u otro de estos dos polos. La consecuencia es que, a través de su actividad social, el ser humano puede seguir gozando razonablemente de una cierta libertad individual. Pero si se deja llevar por sus puras emociones, y por lo tanto, pervirtiendo lo que debe ser la participación activa en la sociedad, cae en el populismo, o lo que es lo mismo, merma su verdadera identidad.

Cabe señalar, por otro lado, que el término “sociedad” tal como lo entendemos hoy en día es relativamente reciente. No aparece en la *Política* de Aristóteles, ni en el *Leviatán* de Hobbes, ni en los *Dos tratados sobre el gobierno civil*, de Locke, aunque sí en el *Contrato social* de Rousseau. En esta obra nos encontramos con la descripción de la voluntad general, que es distinta de la voluntad individual y también de la suma de voluntades individuales o voluntad de todos. Y lo interesante es que para Rousseau la voluntad general es la fuente de la soberanía del pueblo, lo único que legitima el Estado. Por lo tanto, el pueblo es anterior al Estado. También en Hobbes y en Locke hay algo anterior al Estado, al Estado civil, que es el estado de naturaleza. Lo que ocurre es que, para la mayoría de autores modernos, por un acuerdo de voluntades se pasa del estado de naturaleza al Estado civil. Sin embargo, en Rousseau se abre un espacio entre el estado de naturaleza y el Estado civil, que es lo que va a ir tomando cuerpo conceptual a partir de él, que es la sociedad. Esto es lo novedoso. Para Rousseau la sociedad es algo natural, mientras que el Estado surge del acuerdo de voluntades. Con esto Rousseau se coloca en el extremo opuesto al aristotelismo o naturalismo griego, pues para los antiguos lo natural era el Estado, la polis, una *koinonía* natural. Por eso Rousseau considera que en tanto que estructura natural, la sociedad es en principio buena, a diferencia

de lo que sucede con el Estado, origen de todo tipo de males. En esta situación, la función de la filosofía, por ejemplo, es educar a la sociedad, porque una sociedad natural educada será buena. Por esta línea se llegará a decir (algunos pensadores anarquistas) que el Estado solo es necesario como consecuencia de la degradación de la propia naturaleza social del ser humano.

Desde mediados del siglo XX se puede observar una penetración de las dinámicas sociales y económicas del capitalismo tardío en instituciones centrales de la sociedad -de la esfera privada- que antaño se mantenían en gran medida a resguardo de ellas, como es el caso de la familia. Tal fenómeno conlleva efectos altamente nocivos para el proceso de socialización en su conjunto. El individuo aparece cada vez más moldeado por las agencias de socialización de la cultura de masas, por agentes socializadores externos (productos culturales estandarizados, nuevas tecnologías, medios de comunicación, etc.), con más poder incluso que el padre o la madre. Al recibir la influencia desde edades tempranas de este clima cultural estandarizado, los hábitos de pensamiento y las dinámicas de la personalidad terminan reflejando también esta estandarización. Los sujetos reciben de las agencias de la cultura de masas patrones de pensamiento y de acción estandarizados y confeccionados listos para su uso, modelos de imitación colectiva y de pensamiento estereotipado. De ahí la importancia que ha de otorgarse a la crítica de Arendt a la “sociedad de masas”. El problema de la sociedad de masas en Arendt reside en los peligros que ve asociados a la sustitución de la esfera privada por el concepto de lo íntimo en la época moderna, es decir, en la fragmentación y devaluación cada vez más acentuada de la esfera pública y la sustitución acelerada de la esfera privada por la intimidad en la “sociedad de masas” (donde, además, el sujeto es reducido a consumidor). Como contrapunto a este diagnóstico, el pensamiento de Arendt aboga por la posibilitación de la vida autónoma en el interior de la comunidad (mediante la praxis o acción política). En este sentido, el concepto probablemente más significativo de *La condición humana* es el de vida

Conviene, por lo tanto, prevenirse la sociedad de masas, o lo que más modernamente se denomina “populismo” y llamar la atención tanto

sobre su significado como sobre su efecto negativo para el desarrollo de la democracia y de la identidad personal dentro de la sociedad. Como significado, “populismo” viene a cobrar el sentido que tenía “demagogia” en Aristóteles, la “adulación del pueblo”, o como dice el diccionario, la “práctica política consistente en *ganarse con halagos el favor popular*”. El populista o demagogo tiene por lo tanto dos características: una, busca ganarse al pueblo con halagos, es decir, apelando a las emociones y no a las razones. Por eso el populismo es tan poco respetuoso con la verdad; la manipula a su antojo con tal de lograr su objetivo. Dos, se dirige al pueblo en su conjunto, y no a cada persona individualmente. De ahí que el populismo sea un ataque directo a la identidad personal. Tomadas colectivamente, las personas funcionan con una lógica psicológica distinta, más emocional y menos racional. Por eso son más fácilmente conquistables. Es la esencia de la cultura política actual.

Por lo tanto, la identidad personal y la democracia están hoy expuesta a uno de sus peores males: el populismo o la demagogia. Es necesario reivindicar nuevamente un ser humano independiente y libre, a la vez que formando parte de la sociedad, como ya decía Aristóteles y repite muchos siglos después Hannah Arendt. Ello exige contar con personas con una identidad propia, con personas autónomas, pero también con políticos responsables. De lo contrario, el populismo pondrá en jaque la identidad personal y la propia democracia.

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles (2000) *Política*. Gredos.
- Hobbes, T. (2009). *Leviatán*. Alianza.
- Locke, J. (2015). *Segundo tratado del gobierno civil*. Biblioteca nueva.
- Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Paidós.
- Arendt, H. (2006). *Los orígenes del totalitarismo*. Alianza.
- Gracia, D. (2007). *Fundamentos de bioética*. Triacastela.
- Gracia, D. (2019). *En busca de la identidad perdida*. Triacastela.
- Wolin, R. (2001). *Los hijos de Heidegger*. Cátedra.

THE SCREAM AND THE HORROR: DIALECTICS BETWEEN HEIDEGGERIAN DASEIN AND FRANCIS BACON'S PORTRAIT PAINTINGS

IRENE BALLESTEROS ALCAÍN
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCTION

Martin Heidegger's book *Being and Time* has become, since it was first published in 1927, a reference within the Existentialism philosophical movement after the Second World War, primarily in France. The French philosopher Jean-Paul Sartre, in his most important work, *Being and Nothingness*, started from the Heideggerian theory of Dasein, as explained in the German philosopher's book. As is well known, French existentialism became one of the main philosophical trends in the years after the war, and it had a great influence on the intellectual thinking of the time. Of course, art was not alienated from this. Many of the artists of the time were open to the ways that Sartre's theories inspired them, and for others, it was understood that the existentialism of *Being and Nothingness* permeated their paintings, drawings, sculptures, etc. Francis Bacon was one of the artists who was allegedly inspired by the French thinker, as were other members of the so-called School of London. However, in this paper, we propose another view of the Irish painter's portraits in order to analyse them more as a physical representation of what Heidegger defines as Dasein than as an acceptance of Sartre's philosophical postulates. We divide the discourse into three main parts: first, a brief analysis of the Heideggerian Dasein; second, an analysis of anguish in Heidegger's *Being and Time*; and finally, an explanation of Francis Bacon's *oeuvres* from this point of view.

2. HEIDGGER'S DASEIN

Heidegger's *Being and Time* is one of the most cryptic and important books from the 20th century. The concept of Dasein that Heidegger describes in this book comes from a new view of the human being and drifts away from the phenomenological tradition. Greatly influenced by Husserl's theories of Being, Heidegger developed his theory of an essence of Being, or Dasein.

Dasein is the ontological human being; it is what exists before the difference. As explained by Jacques Derrida (2008), Dasein "is not reducible neither to human being, nor to the ego, nor to consciousness, nor to the unconscious, nor to the subject, nor to the individual, nor even to an *animal rationale*" (p. 13). Therefore, the obvious question is, what is Dasein? Heidegger explains it as follows: "Dasein is an entity whose Being has the determinate character of existence [and Dasein] is in itself 'ontological', because existence is thus determinative for it" (1962, p. 34). It is what exists before the distinction between sexes and before its bodily form. However, at the same time, it is determined by existence. Derrida explains it as follows (2008, p. 18):

The "metaphysical" neutrality of isolated man as Dasein is not an empty abstraction drawn from or in the sense of the ontic; it is not a "neither...or not", but rather what is the authentic concreteness of the origin, the "not-yet" of factual dissemination, of dissociation, of dissociated being or of factual dissociality [...]. This dissociated being, unbound or dissocialised [...] is not a fall or an accident, a degeneration that has supervened. It is an originary structure of Dasein that Affects it [...] with multiplicity and unbinding these two meanings remaining distinct though joined in the analyses of dissemination.

Thus, Dasein is the universal Being and remains undefinable because of this supreme universality (Heidegger, 1962, p. 25). In addition, this supreme universality is what gives Dasein its ability to ask for Being and become reflexive towards itself: "Dasein always understands itself in terms of existence – in terms of possibility of itself: to be itself or not itself" (Heidegger, 1962, p. 33). Therefore, in other words, it is existence that determines Dasein, as its understanding only becomes possible when being-in-the-world. Dasein has the characteristic of questioning itself about its own existence: "its [Dasein's] outmost

Being is such that it has an understanding of that Being, and already maintains itself as if its Being has been interpreted in some manner” (Heidegger, 1962, p. 37). However, at the same time, this is the very reason that Dasein can only obtain partial and temporary answers to its questions: the essence of Dasein is having-to-be [*Zu-sein*]: its existence, both ontic and ontological, gives Dasein its essence.

2.1. BEING IN THE WORLD AND THE FALL OF DASEIN

It is clear that the main characteristic of Dasein is being-in-the-world. In this world, it cohabits with other entities, which it knows through proximity, because Dasein functions in two structures with the same importance: Being-with [*Mitsein*] and Dasein-with [*Mitdasein*] (Heidegger, 1962, p. 150). This is why Dasein does not have long-term durability from an existential point of view: “man’s *substance* is not spirit as synthesis of soul and body; it is rather *existence*” (Heidegger, 1962, p. 153). In this being-in-the-world, in this existence, Dasein distinguishes between bodily differences and other Dasein, as its way of appearing before them. Thus, Dasein becomes as impersonal as the other Daseins: “the one, who is no determined one and all of them (but not as their sum), prescribes the way of being of the ordinariness” (Heidegger, 1962, p. 164). In the ordinariness of the intramundane being-in-the-world, the Dasein loses itself in everydayness. Thus, the *Dasein* gets lost in the others, becomes part of them and, at the same time, does not; it gets drowned in their existential forms to play a part in the shapeless body that is the every-day.

However, we have not understood this as the *impossibility of being* of the *Dasein*. It is only when the *Dasein* is in a reflexive state of itself (looking-at-itself) and *in* the world that it can become free of the one, even if the world makes difficult the ability to open to itself, which ends in a tiredness of the self. It is this “surrender to itself” that gives the full condition of being-There to the *Dasein* and that sets it in the condition of the thrownness [*Geworfenheit*], as it is impossible for the *Dasein* to open to itself in the discovery of its emotions due to its belonging to the mundane. In the moment that the Dasein sets itself in the position of being “touched” by the intramundane, the fall comes as

a consequence of the fact that the *Dasein* is beyond its ability to open to itself, or, in other words, that it has an elusive attitude towards its spirit as Heidegger states: “the *first* essential characteristic of states-of-mind that *they disclose Dasein in its thrownness, and – proximally and for the most part – in the manner of an elusive turn-away*” (Heidegger, 1962, p. 175).

In the moment that *Dasein* sets itself in the position of being “touched” by the intramundane, it can become disturbed. Of all the emotions that affect *Dasein*, Heidegger gives fear an important place. For the German author, there is a fundamental distinction in the face of which we fear fearing and that about which we fear (p. 179). At the same time, the author makes a distinction between what is a menace (Heidegger, 1962, p. 180):

1. What we encounter has detrimentality as its kind of involvement [...]- 2. The target of this detrimentality is a definite range of what can be affected by it[...]. 3. The region itself is well known as such, and so is that which is coming from it [...]. 4. That what is detrimental, as something that threatens us, is not yet within striking distance [in beherrschbarer Nähe], but it is coming close [...]. 5. This drawing close is within what is close by. [...] 6. This implies that what is detrimental as coming close by carries with it the patent possibility that it may stay away and pass us by, but instead of lessening or extinguishing our fear, this enhances it.

In fear, the *Dasein* opens itself to its feelings and sets itself in the fall. The fall of *Dasein* in the world provokes the anguish that sets *Dasein* in the position of escape, in which it turns itself towards its ontological self, becoming a reflexive entity in order to explore all the possibilities of its being and an understanding of being-in-the-world. There must be a distinction made between fear and anxiety. For Heidegger (1962), “fear is occasioned by entities in with which we concern ourselves environmentally. Anxiety, however, springs from *Dasein* itself. [...] Anxiety springs from the *future* of resoluteness, while fear springs from the lost Present, of which fear is fearfully apprehensive, so that it falls prey to it more than ever” (p. 395). The fall is the openness of the *Dasein* to its fear of being-There, and once opened to that state-of-mind, it can once again become its full-Being, as it brings its affective ability and comprehension of being-in-the-world.

3. ANXIETY AND THE IMPOSSIBILITY OF BEING

As we have already stated, anxiety is a condition of the thrownness of Dasein, and it is completely linked to its existence and its temporality. Another fact that holds importance in the conception of anxiety is its origin in the *future* and the *possibility*. Dasein is in the world and has the possibilities of being that open before it. It is the uncertainty of the future that creates anxiety. This is not a phenomenon that Heidegger invented, but rather is commonplace among existentialists.

One of the most important authors of religious existentialism, and one who is considered to be the father of existentialism in general, Soren Kierkegaard, published a monograph on the subject of anxiety in 1844, entitled *The concept of dread*. In this book, the Danish philosopher associates anxiety (dread) with innocence. Innocence is the ignorance of the soul; it is the state of the soul dreaming, but at the same time, this dream also becomes the reason for dread (Kierkegaard, 1954, p. 37-38). As Kierkegaard defines it (p. 38):

Dread is the qualification of the dreaming spirit [...]. The reality of the spirit constantly shows itself in a form which entices its possibility, but it is as soon as one grasps after it, and it is a nothing which is able only to alarm. [...] [D]read is freedom's reality as possibility for possibility. One does not therefore find dread in the beast, precisely for the reason that by nature the beast is not qualified for spirit.

For Kierkegaard, the dread in innocence is neither a burden nor a guilt (Kierkegaard, 1954, p. 38). Anxiety has a negative connotation when associated with the Original Sin, with the possibility of knowledge and with the uncertainty of the real effect of the punishment (as Kierkegaard explains it (1954), Adam did not know the concept of Death (p. 39)). Therefore, the jump into the unknown is the reason for dread, that is, the jump into the nothingness that is the possibility. In Kierkegaard's theory, this happens only through salvation (Kierkegaard, 1954, p. 48), that is, through death and the following ascension of the spirit to Heaven and resurrection of the flesh after the Final Judgement, as explained in Christian doctrines.

Like Kierkegaard, Heidegger also establishes the unknowledgeable possibilities of being as the reason for anxiety. For the German philosopher (Heidegger, 1962, p. 230-231),

in the face of which one has anxiety [das Wovor der Angst] is Being-in-the-world as such. [...] In the face in which one has anxiety is not an entity within-the-world. [...] In anxiety one does not encounter this thing or that thing that is threatening.

In other words, and as Kierkegaard argues, the reason for the anxiety is its very existence, its openness, and how the menace is not actually something that *exists but the possibility of its existence*. The possibility of this existence is everywhere, so the world itself, the place where Dasein is sentenced to be by its own condition, is the origin and reason of anxiety (Heidegger, 1962, p. 231). The potentiality of Dasein as a not-yet is the possibility Kierkegaard spoke of, but we cannot forget that this potentiality-of-Being – in Heidegger’s terminology – is what is inherent to the nature of Dasein, so, at the same time, we have to conclude that anxiety is one of the own characteristics of Dasein: “[a]nxiety brings Dasein face to face with its *Being-free for (propensio in ...)* the authenticity of its Being, and for this authenticity as a possibility that always is” (Heidegger, 1962, p. 232). It is what brings Dasein to its condition of turned-to-itself, pulling it out of the world in which it has fallen – or is falling in – making it once again individualised Being, “for anxiety individualises” (Heidegger, 1962, p. 235).

It would be obvious to ask at this point whether there is any kind of salvation or means for Dasein to run away from anxiety while also being conscious of its being-There, Being-in, and Being-free for. As we have explained before, in Kierkegaard’s postulates, the only way to be free from anxiety (dread) is death and the consequent salvation, which “the individual both loves and fears; for this is always the relation of possibility to individuality” (Kierkegaard, 1954, p. 58). However, in Heidegger, we cannot presuppose that remedy. Like many intellectuals of the beginning of the 20th century, Heidegger was under the influence of the nihilistic atheism that came with the second industrial revolution and the secularisation of society. It was Nietzsche who first proclaimed the death of God (2001, 120):

Do we still hear nothing from the grave diggers who are burying God? Do we still smell nothing of the divine decomposition? – Gods, too, decompose! God is dead! God remains dead! And we have killed him! How can we console ourselves, the murderers of all murderers! The holiest and mightiest thing the world has ever possessed has bled to death under our knives: who will wipe his blood from us?

Decades later (1938), Heidegger declared the “transition to godlessness” to be a primary phenomenon of modern times (1976, p. 342):

The transition to godlessness is the state of indecision about God and the gods. But [it] is far from excluding religiosity; on the contrary, it is through religiosity that the relation to the gods becomes, for the first time, a religious experience. When it has come to that, the gods have fled. The resulting void is filled by the historical and psychological investigation of the myth.

If gods have fled, if the Christian god has vanished, there is no possibility of salvation, as salvation in Christian tradition comes after death. Therefore, if Being – and thus Being-in-the-World – is what happens between birth and death, we must conclude that death is the impossibility of being. However, at the same time, death is the uttermost existential characteristic of Dasein. For Heidegger, “death is only the ‘end’ of Dasein; and, taken formally, it is one of the ends in which Dasein’s totality is closed around”. We must remember that Dasein is a continuous not-yet: it is that which constitutes Dasein’s main characteristic, for it is its possibility always opened. Dasein is a constant end that finally happens; it is something inherent to its own existential features, as Heidegger proposes (Heidegger, 1962, p. 289):

The “ending” which we have in view when we speak of death, does not signify Dasein’s Being-at-the-end [Zu-Ende-sein] but a *Being-towards-the-end* [Sein zum Ende] of this identity. Death is a way to be, which Dasein takes over as soon as it is.

Thus, death becomes the only possible “end” of Dasein, and, as it is constantly ending, it is constantly a not-yet, Dasein is constantly dying, or, in Heidegger’s own words, “[d]eath is something that stands before us – something impending” (1962, p. 294). However, at the same time, Dasein is constantly declining its own existential disposition towards death, recognising the end in others, in the they, but not in itself, and

covering up the unpredictability of death. Thus, Dasein places itself in the position of Being-towards-the-end and does so in the mood of the anxious individuality that arises from the state of mind of availability. Therefore, in an anxious state of mind, “Dasein finds itself *face to face* with the ‘nothing’ of the possible impossibility of its existence. Anxiety is anxious *about* the potentiality-for-Being of the entity so destined [des so bestimmten Seienden], and in this way discloses the uttermost possibility” (Heidegger, 1962, p. 310). Then, we can affirm that death is paradoxical in its very own definition: on the one hand, it brings Dasein the possibility of being its ownmost existential not-yet, but at the same time, death means “leaving” the world and thus means the end of being-There and Being-in-the-world, which are fundamental attributes of Dasein. The paradox of death in Heidegger only becomes more cryptic when we remember that he did not define what happens after death. However, we can assume that when he expresses that death supposes the impossibility of being, Heidegger proposes that death becomes the fulfilment of its existential destiny and the total not-yet of Dasein. In summary, the relationship between death and anxiety is fundamental for understanding the world and Dasein as Being-in-the-world and towards-death, for anxiety is what individualises the dispersed Dasein in the world. As Heidegger (1962) defined it: “Anxiety arises out of Being-in-the-world as thrown Being-towards-Death. [...] But anxiety can mount authentically only in a Dasein which is resolute. [...] Anxiety liberates him from the possibilities which count from nothing and lets him become free for those which are authentic” (p. 395).

4. FRANCIS BACON AND DASEIN

The Irish painter Francis Bacon (1909-1992) was one of the most important European artists of the 20th century. His violent and terrible paintings are both mysterious and charming, trapping the spectator in the vibrant whirlwind and the deformations of his figures. However, to understand his work and why we propose that it is indirectly associated with Heideggerian existentialism, we must first examine Bacon’s turbulent life.

Born in Ireland at the beginning of the former century, Bacon lived through the First World War, the interwar period, the independence of Ireland and the Second World War. All of this happened before he started his artistic career and – in conjunction with his dramatic personal life – influenced his artistic production. When we look at his paintings, we can imagine the brutal trance of the artist in his messy studio, creating painting after painting, image after image, in sequences of movements that bring life to its almost-abstract portraits. First influenced by cubism, it was not until 1944, at the very end of the Second World War, that he created one of his most important and notorious works, a total statement of purpose of what was to become his very personal style: the triptych *Three studies for figures at the base of a crucifixion*. In this early painting, we can see the aspects that would become the core of Francis Bacon's style: the deformation, the background with solid – or almost solid – colours and geometric shapes, and, above all, the indescribable horror and silent scream that comes from the canvas. As Bacon said, he grew up surrounded by violence, so he grew used to it – but the violence in his painting is different from factual, physical violence, for it is “an attempt to remake the violence of reality itself” (Sylvester, 1987, p. 81). This “violence of reality” is the total certainty of death, of the futility of life, of the tension between flesh as a living organic element and its carcass. In other words, the violence of reality is life itself, a life that has become meaningless beyond its own sake: a nihilistic approach to human life that, after the death of God, only leads towards nothingness. As Bacon explained, “I think that man now realises that he is an accident, that he is a completely futile thing, that he has to play out the game without a reason” (Sylvester, 1987, p. 28). The “smell of death” (Sylvester, 1987, p. 23) that surrounds his paintings is nothing but the realisation that the only certain thing in life is death without salvation. The pain and disruption that his paintings exude is nothing but the discovery of death as the ultimate purpose of human life, for everything that is born has to die sooner or later.

Undoubtedly, the most difficult goal of an artist is to be able to translate all this conceptual matter into the final work. It can be easily done when

he or she is depicting a mythological or invented anthropomorphic figure, as in the previously mentioned *Three studies for figures at the base of a crucifixion* or the painting with a similar theme *Fragment of a crucifixion* (1950). However, when we are talking about a proper portrait, the artist has to develop different and new plastic solutions in order to communicate those things which are difficult to express even with words. Francis Bacon developed a language so effective that there is no need for further explanation to understand what the image wants to tell – even though Bacon expressed that his paintings neither had a narrative nor wanted to tell more than what he felt in his “nervous system” (Sylvester, 1987, p. 82), which does not mean that the reality of Bacon’s feelings or sensations were indeed not a narrative.

In most of Francis Bacon’s portraits, the figure is isolated from the rest of the elements on the canvas. Even if there are objects such as chairs, mirrors, tables, beds, etc., there is tension between the figure and those elements – forces of attraction and repulsion that happen regardless of the distance of the figure from those objects. This isolation is, for the French philosopher Deleuze (2003), a way of liberating the figure: “[i]solation is thus the simplest means, necessary though not sufficient, to break with representation, to disrupt narration, to escape illustration, to liberate the Figure: to stick to the fact” (p. 3). When the background is formed by a vibrant, solid colour, the different delineated geometrical shapes not only place the figure within the space but also create a new line of tension. The background pushes inwards the figure, and the figure pushes outwards in a dialogue that makes the figure suspended in the space. However, this movement outwards does not come only from the pressure of the background and a reaction of a figure that has to claim its place. It also comes from the way the figure is built through serpentine strokes full of colour. We have to look once again at the almost obsessive attention that Bacon paid to flesh. Far from being realistic, flesh in Bacon’s paintings has a pulse, nerve, it is *alive but in a constant path towards corruption*. It does not matter who he is portraying; the corrupted flesh turns the depicted subject into an almost shapeless body, a gelatinous presence whose faceless countenance looks at us, piercing our souls with a silent declaration of the fatal coming of

death. The Irish painter intended to create images that looked “as if a human being had passed between them, like a snail, leaving a trail of the human presence and memory trace of past events, as the snail leaves its slime” (Bacon cited on Peppiatt, 1997, 163-164). This way of presenting the figure in his paintings makes the bodies be “thrown off balance [...] in [a] state of perpetual fall; the planes collide with each other; colours become confused and no longer delimit an object” (Deleuze, 2003, p. 118). These thrown bodies are also collapsing within themselves, as they seem to not have any kind of internal structure.

There is a universal characteristic in Francis Bacon’s portraits that comes from this erasure of the physical characteristic of the depicted subject. In some of his works, the individual is almost unrecognisable but for the name in the title, and there is little to no attention paid to the attributes that create the duality male–female. Two portraiture that can be examples of this are *Lying figure in a mirror* (1971) and *Portrait of George Dyer staring at a blind chord* (1966). In *Lying figure*, it is almost impossible to determine if it is a woman or a man to whom that sand dune-like body belongs. The wound that Bacon manages to inflict on his models (artistically speaking) is nothing but the depiction of the scream before the horror. In Bacon words, “I wanted to paint the scream more than the horror” (Sylvester, 1987, p. 48). Bacon declared that his paintings in the act of screaming were not successful, as he did not know the reason for said scream (Sylvester, 1987, p. 48), but we think that he underestimated the impact of his paintings; in fact, all his portraits are screaming, even the ones that seem silent, in the muffled quiet of the canvas. It is not only the scream that is depicted in the paintings but also the *urge* to do so.

We have to reflect upon the reason for such a scream and the horror that motivates it. It is said that Bacon, like many other colleagues of the so-called School of London, was influenced by Sartre’s existentialism as defined in the French philosopher’s book *Being and Nothingness*. First published in 1943, it made Sartre the greatest exponent of French existentialism. In this book, the thinker takes as a starting point Heidegger’s theories in *Being and Time* and makes him say several years later what became the core of existentialism in his lecture

Existentialism is a humanism: “existence precedes essence” (Sartre, 2007, p. 22). This statement was first introduced in *Being and Nothingness*: “Human freedom precedes essence in man and makes it possible; the essence of the human being is suspended in freedom. What we call freedom is impossible to distinguish from the *being* of ‘human reality’” (Sartre, 1993, p. 25). However, this essence comes from *past action*, which conforms to the essence of the being, for “essence is what has been” (Sartre, 1993, p. 35). Therefore, *past action* is needed to get to the essence of being. As Sartre (1993) explains it (p. 39),

I emerge alone and in anguish confronting the unique and original project which constitute my being; all the barriers, all the guard rails collapse, annihilated by the consciousness of my freedom. I do not have nor can I have recourse to any value against the fact that it is I who sustain values in being. Nothing can ensure me against myself, cut off from the world and from my essence by this nothingness which I am. I have to realise the meaning of the world and of my essence; I make my decision concerning them – without justification and without excuse.

At first sight, we can believe that Sartre’s postulate is, indeed, a derivative from the postulates of Heidegger that emerged a decade before. However, there is a fundamental difference: essence comes from the past, not from the not yet. What Heidegger called *Dasein* was substantiated in the possibility-of-Being-itself, not in being. In his essay *Letter on humanism*, Heidegger critiqued Sartre’s theories, stating that the French author misunderstood the postulates of *Being and Time*. This misconception may come from the very term of existence. Heidegger (1993) explains (230-231):

Ek-sistence, thought on terms of *ecstasis*, does not coincide with existential in either form or content. In terms of content, ek-sistence means standing out into the truth of Being. *Existencia* (*existence*) means in contrast *actualitas*, actuality as opposed to mere possibility as *Idea*. Ek-sistence identifies determination of what man is in destiny of truth. *Existencia* is the name for the realisation of something that is as it appears in its *Idea*. [...] As ek-sisting, man sustains *Da-sein* in that he takes the *Da*, the clearing of Being, into “care”. But *Da-sein* itself occurs essentially as ‘thrown’. It unfolds essentially in the throw of Being as the fateful sending.

Therefore, it is clear that the condition of ek-sistence in the Heideggerian means is related to the fall and the not yet, not in the

“was” or “has been”. Heidegger (1993) continues to explain this (p. 234):

Man is rather ‘thrown’ from Being itself into the truth of Being, so that ek-sisting in this fashion might appear in the Beings as the beings they are. Man does not decide whether and how beings appear, whether or how God and the gods or history and nature come forward into the clearing of Being, come to presence and depart. The advent of beings lies in the destiny of Being. But for man it is ever a question of finding what is fitting in his essence that correspond to such destiny; for in accord with this destiny man as ek-sisting has to guard the truth of Being.

Therefore, the main difference, once again, is that Being in Sartre is built from Nothingness through existence (act) in order to find the essence. However, in Heidegger, this comes from the need of Dasein to be-in-the-world in order to get to its essence *in the future*. Dasein is constantly questioning whether or not its not-yet will become a be.

It is not our intention to question Sartre’s existentialist theories. If we have made this annotation, it is because we consider it imperative to answer the matter of this paper. Above, we have explained the scream in Bacon portraits, how it is not the *act* of scream but the *urge* of screaming, how the body is open and closed, decomposing before our eyes while we look at it. In Bacon’s work, the figure is in a reflexive state. It is turned towards itself, in constant movement, being defined and redefined, crawling for the sake of itself towards the outmost conclusion that is the unerring death. In Bacon’s statement, life is an accident, and existence is an accident. It is implied in those words that for Bacon, the only thing that we can do in this world is being a to-be, a not-yet that ends abruptly in the final end. For Dasein, the depicted individuals are thrown into the world in a fallen state, for which there is no resoluteness more than having-to-be and having-to-become. The scream before the horror in Francis Bacon’s portraitures is nothing but a depiction of Heideggerian Dasein in its state of being thrown into the world and towards death. The calm tension that happens between the different shapes that the body takes and the scream before the horror that Bacon explores is nothing but the expression of the being-There that knows that its final end is the impossibility of being.

5. CONCLUSION

Throughout this paper, we have analysed not only the question of Dasein but also its main characteristic: anguish. Finally, we have opened a necessary discussion about the meaning of Francis Bacon's work. The Irish painter created one of the most dramatic and stark *crops d'oeuvres*, which set him at the top of contemporary painters. The most crucial part of his work is its universality, which only emerges from a complex understanding of human nature and the reason for being. Bacon had a nihilistic point of view on human life, which stated that he or she has to exist with no more reason than his or her existence. However, tension arises when the person realises that next to the possibility of being there is a possibility of not being. From here comes the scream and the horror in Bacon's paintings: from the realisation of the absurdity of life, its randomness, with its only characteristic an expectation to-be that may not have fulfilment.

7. BIBLIOGRAPHY

- Deleuze, G. (2003). Francis Bacon. The logic of sensation. Continuum.
- Heidegger, M. (1962). Being and Time. Blackwell.
- Heidegger, M. (1976). The Age of the World View. *Boundary 2*, 4(2), 341–355. <https://doi.org/10.2307/302139> .
- Heidegger, M. (1993). Basic Writings. From Being and Time (1927) to The Task of Thinking (1964). HarperSanFrancisco.
- Kierkegaard, S. (1954). The concept of dread. Princeton University Press.
- Peppiatt, M. (1997). Francis Bacon: Anatomy of an enigma. Farrar, Straus and Giroux.
- Sartre, J.-P. (1993). Being and Nothingness. Washington Square Press.
- Sartre, J.-P. (2007). Existentialism is a humanism. Yale University Press.
- Sylvester, D. (1987). The brutality of fact. Interviews with Francis Bacon. Thames and Hudson.

SECCIÓN V

SOCIOLOGÍA

DESVELANDO EL COLONIALISMO. LA DIFAMACIÓN Y PROHIBICIÓN DEL VELO COMO DISCURSO DE LIBERTAD

MERE ORTIZ

Universidad Autónoma de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

La imagen de las mujeres migrantes de origen árabe resulta especialmente perjudicada por las creencias que se proyectan sobre ellas desde las sociedades de instalación. Las políticas y medios de comunicación en Europa están divulgando mayoritariamente un discurso consistente en responsabilizar al sujeto inmigrante, principalmente musulmán y/o árabe, del sexismo y sus consecuencias, al mismo tiempo que se difunde una representación de la mujer musulmana impregnada de argumentos orientalistas: retrasadas, oprimidas, incapaces de tomar decisiones y siempre a la espera de ser rescatadas (Ramírez y Mijares, 2021). Estos razonamientos resultan coherentes con las corrientes de pensamiento colonialista o neocolonialista, ligadas a la expansión del capitalismo y al control y dominación de poblaciones árabes bajo argumentos de civilización.

Parece claro que, si bien en Europa existe cierta conciencia de identidad, «una de las principales bases para la construcción de una unión cultural e identitaria europea es la oposición y diferenciación respecto de Oriente» (Moualhdí, 2000: 294), solemos realizar esta identificación sobre un Oriente imaginado, concebido como un todo idéntico y homogéneo a pesar de la gran diversidad que realmente lo caracteriza—diversas culturas, religiones y lenguas—. En Oriente la diversidad se ha convertido en una característica presente y definitoria desde los orígenes: «Islam como diversidad previa, y no unidad» (González Ferrín, 2018: 232). Ha existido y existe diversidad en la lengua, la

religión, la cultura; también en la percepción que tienen los habitantes de los países de Oriente sobre sí mismos, ya que no se reconocen como parte de un todo. El mundo árabe, aún hoy, es un conjunto de estados-nación independientes que, aunque en ocasiones puedan compartir elementos como la lengua, la cultura y la historia, no forman efectivamente una unidad política, y tampoco lo desean. Esta diversidad real se simplifica sistemáticamente en Occidente, donde reinan el desconcierto y la incompreensión —quizás no del todo accidental, sino inducida y agravada por los medios de comunicación y los poderes e intereses políticos— sobre todo lo que tiene que ver con el mundo árabe. Dicha confusión se resuelve la mayoría de las veces simplificando, y esa reducción acrecienta, por ejemplo, el desacierto de agrupar a tantos pueblos distintos bajo la barrera lingüística del árabe o religiosa del islam.

La geografía imaginaria que distingue entre «nuestro territorio y el territorio de los bárbaros» no requiere que los bárbaros reconozcan esta distinción. A «nosotros» nos basta con establecer esas fronteras en nuestras mentes; así pues «ellos» pasan a ser «ellos» y tanto su territorio como su mentalidad son calificados como diferentes de los «nuestros» (Said, 2018: 87).

Esta operación que hemos normalizado ampliamente, deviene en un proceso inconsciente y mecánico según el cual términos como yihadista o islamista radical parecen haber perdido su significado original revistiéndose durante los últimos años de un sentido nuevo, mucho más amplio, que engloba a casi todos los musulmanes, incluso a cualquier sujeto de origen árabe no musulmán, y conduce a que se identifiquen mayoritaria e inevitablemente con ideas simplistas y reduccionistas que conciben a Israel como una potencia libre y democrática y a los árabes como seres diabólicos, totalitarios y terroristas (Moualldi, 2000; Said, 2018). Este significado ha sido asumido ya por el grueso de la sociedad, y hacia su interiorización y asimilación siguen animando y empujando muchos poderes políticos y medios de comunicación. En semejante escenario, el argumento de la igualdad de género deviene un elemento fundamental para el fortalecimiento de la islamofobia y mediante la prohibición del hiyab las mujeres pasan de ser apreciadas y consideradas —según el discurso colonialista— a ser sujetos

reprimidos y sospechosos de radicalización y fanatismo (Ramírez y Mijares, 2021). Desde las sociedades de instalación se invocan, en ocasiones, de manera instrumental, la libertad sexual de la mujer o los derechos de los colectivos LGTBIQ+ para reforzar la idea que se transmite del islam como conjunto de creencias peligrosas y radicales y legitimar la represión y la violencia contra ellas (Butler, 2017).

2. OBJETIVOS

Uno de los principales objetivos de la presente investigación es tomar conciencia de la particularidad y peculiaridad de las creencias y percepciones que albergamos en las sociedades de instalación sobre las personas migrantes que llegan a nuestro país procedentes de países árabes y /o musulmanes; asumir la imagen que proyectamos sobre ellas, así como la representación que acaban construyendo muchas de estas personas de sí mismas a través de esa imagen.

Al cambiar de país, sin elección y forzadas por las circunstancias, estas personas se ven obligadas a transformar su rol de ciudadanos de pleno derecho por el de inmigrantes. Parece que en nuestro entorno los inmigrantes (especialmente los de origen árabe) son individuos que acarrean durante el resto de su vida el desgraciado atributo de no poder ser parte efectiva de la sociedad de instalación. Esta característica no viene únicamente dada por el hecho de ser extranjeros y árabes, sino que está profundamente anclada a la circunstancia de no poder aportar un beneficio económico a la sociedad de llegada. Por el contrario, las personas que provienen de países con economías superiores o similares a la nuestra, culturas afines, o que acompañan su estancia de gastos abundantes, serán recibidas con un talante notablemente más cordial y afable. Así pues, el inmigrante árabe, al que percibimos en situación de inferioridad y atraso, pierde su consideración de individuo y queda definido principalmente en función de su pertenencia a dicha «minoría étnica» tremendamente estigmatizada. Esta persona tendrá que justificar su presencia en la sociedad a través de un trabajo que aporte a la comunidad de llegada alguna ventaja económica que le resulte

compensatoria y adoptar un comportamiento que aleje de él, en la medida de lo posible, las sospechas asociadas a su cultura y procedencia.

En muchas ocasiones, desde la sociedad de instalación, sujetos que pertenecen a segundas y terceras generaciones de personas desplazadas de origen árabe, son todavía considerados inmigrantes debido a la connotación fuertemente negativa del país de origen, de la práctica de la religión o el mantenimiento de ciertas costumbres como el uso del hijab. Aunque parece evidente que ser inmigrante no constituye una categoría de la que se puedan extraer rasgos comunes, sino que, muy al contrario, se trata de una construcción social, de una figura socialmente imaginada. Como señala Enrique Santamaría:

La extranjería no remite a una clara oposición entre interior / exterior, como el sentido común nos lo representa, sino a un complejo y sinuoso espacio estriado que conjuga diversos grados de inclusiones y exclusiones, de ordenaciones y subordinaciones. El extranjero [...] se configura así como una categoría múltiple, relativa y relacional, que se define y se (re)actualiza en los distintos contextos sociohistóricos. (Santamaría, 2002: 56).

En este espacio complejo y tortuoso parece que el más destacado lugar para la exclusión le estuviera reservado al sujeto árabe. El discurso colonial y neocolonial no escatima esfuerzos en el contexto actual para alertar de los peligros y amenazas que acompañan de manera necesaria e ineludible a todo lo árabe. La exposición de las conclusiones aquí presentadas, sin embargo, no alberga la pretensión de negar la existencia de escenarios en los que el velo pueda implicar situaciones de represión o subordinación para algunas mujeres. Si se pretende cuestionar la reducción sistemática de su uso a una problemática exclusiva de dominación, sometimiento e incapacidad de decisión por parte de todas, o de la gran mayoría de las mujeres que lo visten.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada en la investigación que ha permitido respaldar las conclusiones obtenidas, ha consistido en un análisis cualitativo basado en la observación de encuestas realizadas, tanto a miembros de la sociedad de instalación como a mujeres solicitantes de asilo árabes.

El cuestionario que se ha diseñado intercala preguntas sobre la lengua y la cultura árabe. Dichas preguntas son de índole afectiva, cognoscitiva y conativa. Las cuestiones introducidas son abiertas y cerradas. Aunque esto aporta mayor dificultad a la hora de cuantificar los resultados obtenidos, también proporciona una precisión mayor, puesto que la persona encuestada tiene la posibilidad de expresar su punto de vista de un modo más riguroso y libre. Las cuestiones de índole más afectiva, de especial interés porque apelan de manera directa a los sentimientos de los informantes, están inspiradas en algunos de los cuestionarios propuestos por Elena Verdía (Verdía, 2002). Para tratar de salvar las diferencias que las variables edad, nivel socioeconómico y nivel de instrucción pudieran tener en los resultados, se ha trabajado con grupos variados en todos los aspectos mencionados.

Para la preparación del estudio que nos ocupa en esta ocasión se han tenido en cuenta especialmente las siguientes preguntas incluidas en un cuestionario más general sobre la cultura y la lengua árabe:

FIGURA 1. Encuesta sobre la lengua y la cultura árabe

1. Cuando usted escucha a alguien hablando árabe le parece que el sonido es:

Agradable Desagradable Armonioso Tosco Otro, especifique: _____

2. Cuando usted oye a una persona hablando árabe diría que el sonido es:

- a. Como una tormenta
- b. Como la lluvia
- c. Como el invierno
- d. Como el verano
- e. Otra cosa _____

3. Cuando usted oye a una persona hablar árabe se siente:

- a. Tranquilo
- b. Preocupado
- c. Cansado
- d. Alegre
- e. Otra cosa _____

4. Si pudiera usar varios adjetivos para calificar el árabe, diría que se trata de una lengua

5. ¿Le gustaría que sus hijos hablaran árabe como primera lengua?

Sí No

¿por qué? _____

6. ¿Le gustaría que su pareja hablara árabe?

Sí No

Fuente: elaboración propia

Respondieron al cuestionario 28 personas españolas y 25 personas árabes, de las que seleccionamos un total de 44 (22 de cada grupo), aunque para el análisis que ahora nos ocupa hemos atendido exclusivamente, en el grupo de informantes árabes, a las respuestas de las 10 mujeres: 5 procedentes de Siria y 5 de Palestina, de edades comprendidas entre los 18 y 45 años, con distintas profesiones y niveles de instrucción (3 profesoras, 1 farmacéutica, 1 diseñadora, 2 amas de casa y 3 desempleadas), y con un tiempo de permanencia en España que varía entre 4 meses y 10 años.

para garantizar la mayor fiabilidad en los resultados decidimos combinar la técnica del cuestionario con la técnica de pares ocultos (*matched guise*), ya que se consideró que el empleo de varios métodos permitiría verificar la hipótesis inicial de manera mucho más fiable. Para la prueba de pares ocultos, un grupo de 8 personas árabes (4 hombres y 4 mujeres procedentes de Siria y Palestina) recibieron la instrucción de leer el mismo texto en español, inglés y árabe mientras se grababa su voz. Fueron debidamente informados de los propósitos de la prueba, así como de algunos detalles de la investigación. Una vez registradas las voces, se procedió a su mezcla para su posterior audición por parte de los informantes españoles. Cada grupo escuchó 12 grabaciones en las que 4 locutores leían el mismo texto 3 veces usando una lengua diferente cada vez. Los informantes creían que escuchaban en realidad a 12 personas distintas, en vez de a 4. El resultado fue que se realizó una valoración diferente del mismo sujeto según el idioma en el que hablara.

4. RESULTADOS

Los resultados evidencian que la mirada de los integrantes de la sociedad de llegada hacia los inmigrantes árabes está impregnada aún de convicciones y creencias muy acordes con planteamientos colonialistas, así como plagada de clichés, prejuicios y estereotipos.

A través de las encuestas (el *matched guise* apoya las mismas conclusiones, ya que los informantes suelen valorar peor al locutor cuando este habla en árabe), se ha podido constatar que existe en parte de la población española una actitud poco positiva, en algunos casos hostil,

hacia «lo árabe». Algunos informantes exteriorizan sus sentimientos de sorpresa y extrañeza cuando escuchan hablar árabe, y califican el sonido de esta lengua mayoritariamente como «una tormenta». No faltan las referencias explícitas a la cultura árabe como «totalitaria» e «intransigente», de escasos valores y poco enriquecedora, así como alusiones a la religión, el machismo y el trato hacia la mujer. La posible identificación con el sujeto árabe suscita en los informantes españoles (tanto hombres como mujeres) fuertes sentimientos de rechazo. A pesar de que ser tomado por un nativo al comunicarse en la lengua extranjera que uno está aprendiendo se convierte con frecuencia en el objetivo último de muchas personas, constituyendo una prueba del éxito rotundo en el aprendizaje, el 55 % de los informantes españoles no querrían ser tomados por nativos si hablaran árabe. Esto evidencia la existencia de importantes prejuicios asociados a esta población, y demuestra que se trata de un grupo fuertemente estigmatizado.

Dicha disposición reproduce y amplifica la creencia, reduccionista y altamente simplificadora, de la mujer árabe como un ser siempre oprimido e indefenso que necesita ser liberado. Esta presunción se torna aún más evidente cuando nos encontramos frente a una mujer velada.

GRÁFICO 1. *¿Cómo se siente cuando oye a alguien hablar árabe?*



OTRA COSA

- No siento nada concreto.
- No sé de lo que hablan.
- Me siento indiferente, pero sorprendido.
- Me siento raro.
- Depende.
- Me siento perdida.

Fuente: elaboración propia

TABLA 1 ¿Le gustaría que sus hijos aprendieran a hablar árabe o se relacionaran con niños árabes?

NO
<input type="radio"/> Priorizo otros idiomas.
<input type="radio"/> Los árabes no siempre toleran e imponen su ley.
<input type="radio"/> No me parece un idioma práctico ni una cultura enriquecedora.
<input type="radio"/> No me gustan los valores de la cultura árabe.
<input type="radio"/> No me gustaría que mis hijos se relacionaran con personas árabes por temor a que fueran discriminados.

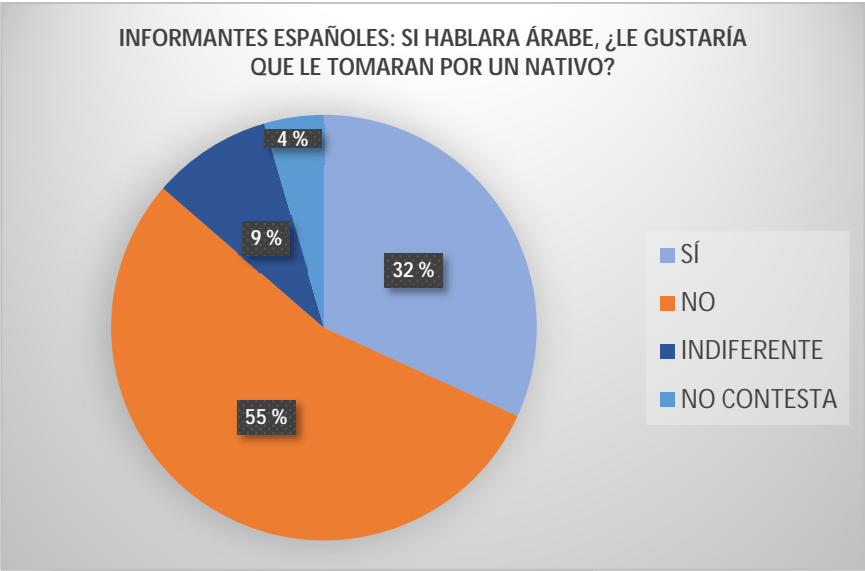
Fuente: elaboración propia

TABLA 2. ¿Le gustaría que su pareja hablara árabe o fuera árabe?

NO
<input type="radio"/> No comparto sus costumbres religiosas.
<input type="radio"/> No me gustan los hombres de origen árabe.
<input type="radio"/> No nos entenderíamos por la diferencia de idioma.
<input type="radio"/> Porque solo sé hablar castellano.
<input type="radio"/> Porque la cultura asociada a la lengua árabe contempla unas costumbres relacionadas con la mujer que yo no comparto.

Fuente: elaboración propia

GRÁFICO 2. Si hablara árabe, ¿le gustaría que le tomaran por un nativo?



¿Por qué?
○ Porque soy español.
○ Aún hay muchos prejuicios.
○ No soy árabe.
○ Porque no lo soy.
○ Porque no soy árabe.
○ Soy la que soy.
○ No me gustan los valores de la cultura árabe.

Fuente: elaboración propia

El clima de desconfianza o de miedo hacia «lo árabe», constituye un grave impedimento para las mujeres musulmanas que deciden seguir usando el velo en la sociedad de instalación, ya que serán percibidas como sospechosas de pertenecer a un colectivo radical y potencialmente peligroso. Se puede constatar que ellas son conscientes de esta estigmatización a través de los comentarios explícitos aportados a las encuestas por las propias mujeres refugiadas sobre el rechazo al velo en la sociedad de instalación o sobre la consideración del árabe como una lengua exótica y poco útil para el progreso. Argumentos coherentes, otra vez, con el discurso colonialista.

TABLA 3. ¿Cree que algunas personas en España están interesadas en aprender su lengua?



Fuente: elaboración propia

Esta visión esencialista fuertemente estigmatizada de «lo árabe» como paradigma de la barbarie se deja ver también, como ya se ha señalado más arriba, a través de las conclusiones extraídas de la prueba de pares ocultos, cuyos resultados arrojaron mejores valoraciones por parte de los informantes españoles cuando escuchaban la grabación en español o en inglés que cuando la escuchaban en árabe, a pesar de que, sin ellos saberlo, estaban valorando en realidad a la misma persona, y en todos los casos, hablara la lengua que hablara, se trataba de una persona árabe.

5. DISCUSIÓN

Como ya hemos señalado más arriba, en torno a los migrantes árabes se produce en los países de acogida, de forma mayoritaria una suerte de islamofobia, que asigna ciertos atributos de vulnerabilidad e indefensión a las mujeres, y de violencia y machismo exacerbado a los hombres. Por otro lado, se da por hecho que en ellos se aloja de manera real e indiferenciada el germen de la radicalización, este puede

despertar en cualquier momento, convirtiéndose en una peligrosa y fatal amenaza para las sociedades de instalación. Tal y como sostienen Mijares y Gil:

Islamofobia no es, a pesar de su nombre, miedo al islam. En realidad, es un fenómeno complejo compuesto de varios factores. Por una parte, es una forma de racismo contra las personas musulmanas o leídas como tales, independientemente de cuál sea su práctica religiosa efectiva. Racismo en dos sentidos: primero, porque racializa a las personas musulmanas, es decir, les atribuye una serie de características que tienden a funcionar como clave explicativa de todo lo que piensan, dicen o hacen, igual que el racismo biologicista atribuía a las «razas» humanas diferentes capacidades y tendencias de comportamiento. Bajo una mirada islamófoba, una persona musulmana está inexorablemente determinada por su pertenencia al islam, por su «musulmanidad», que se define de acuerdo con el conjunto de representaciones que desde las sociedades no musulmanas se tiene de lo que significa ser musulmán. La mayor evidencia de ello, aunque no la única, es el discurso sobre la «radicalización». Porque ¿qué significa radicalizarse sino desarrollar plenamente un comportamiento que se supone latente? Una vez establecido que el islam es intrínsecamente violento, el mito de la «radicalización exprés» significa que cualquier persona de religión o cultura musulmana es susceptible de convertirse de un día para otro en asesino de masas. A la inversa, se crea una categoría de personas musulmanas aceptables, que son los «moderados», es decir, por definición aquellas que no desarrollan del todo las potencialidades (perversas) de su religión o su cultura. (Mijares y Gil, 2018).

Creemos haber contribuido a la demostración, a través de las pruebas cuyos resultados acabamos de resumir, de que la imagen del sujeto de origen árabe resulta perjudicada especialmente por las creencias que sobre las personas de esta procedencia se proyectan desde las sociedades de instalación. Esta imagen, además, está fuertemente marcada por una mentalidad orientalista según la cual existe una noción que nos define a nosotros (los que pertenecemos a culturas consideradas «modernas», «laicas» y «emancipadas») contra todos aquellos no susceptibles de ser incluidos en ese grupo. Se podría afirmar, siguiendo a Edward Said, que el componente principal de esta cultura europea es que sea hegemónica tanto dentro como fuera de Europa. Existe, además, la hegemonía de las ideas europeas sobre Oriente, estas reiteran la superioridad cultural y moral de Europa sobre un Oriente retrasado, que se concibe como un espacio bárbaro y subdesarrollado (Said 2018: 27).

Dicha creencia, fuertemente vinculada al colonialismo, se asienta sobre la convicción de este «nosotros» sólidamente construido sobre la diferencia respecto al “otro” oriental, inferior y susceptible de ser salvado. La interiorización de este discurso resulta esencial para la construcción de la imagen del “otro” migrante (fundamentalmente el sujeto árabe) como responsable, tanto del sexismo, como de la condena o imposibilidad del avance de la libertad sexual. Es decir, se proyecta una clara oposición entre las políticas sexuales progresistas y la lucha contra el racismo y la discriminación religiosa (Butler 2017:150). El argumento de la igualdad de género deviene, pues, un elemento fundamental para el fortalecimiento de la islamofobia y mediante la prohibición del hiyab las mujeres pasan de ser apreciadas y consideradas a ser sujetos reprimidos y sospechosos de radicalización y fanatismo (Ramírez y Mijares, 2021).

Dentro de este imaginario, y en consonancia con similares ideas orientalistas y una mentalidad colonialista fuertemente arraigada, se difunde y normaliza una representación única de las mujeres musulmanas como retrasadas, oprimidas, incapaces para la toma de decisiones y a la espera constante de que una sociedad más moderna las rescate. (Ramírez y Mijares, 2021).

Frente al escenario que acabamos de describir, algunas mujeres musulmanas, véase el ejemplo de Asma Lamrabet, reaccionan proponiendo un distanciamiento del feminismo occidental, así como la reivindicación de la igualdad entre géneros desde los postulados islámicos, no contra ellos: “las mujeres musulmanas son conscientes de que el debate sobre el velo, la mujer y el islam no es más que una estrategia mediático-política que pretende instrumentalizarlas para mejor estigmatizarlas” (Lamrabet, 2007: 23). Esta representación, que conviene al pensamiento colonialista y neocolonialista, las describiría por contraposición a la imagen de la mujer occidental, que se muestra ante la mujer árabe como modelo y ejemplo a seguir: emancipada, independiente moderna y liberada.

En el ámbito de la política, Fátima Hamed, la primera mujer musulmana y velada que ha liderado un grupo parlamentario en la Asamblea de Ceuta con su Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía (MDyC),

responde a las críticas sobre su vestimenta declarando que no se puede conceder validez a personas que consideran que el único modelo de libertad válido es el suyo propio.³²⁸

También hay mujeres árabes que condenan unilateralmente el uso del velo como signo de subordinación y sometimiento. Defensora de esta postura, especialmente conocida en España y muy bien aceptada dentro del feminismo ilustrado, Najat El Hachmi es una escritora de origen marroquí asentada en Barcelona desde niña y ganadora del Premio Nadal en 2021. El Hachmi presenta en su novela *El lunes nos querrán* la historia de dos mujeres marroquíes cuyas opciones de estudiar o trabajar se presentan como posibilidades casi incompatibles con un entorno familiar que les niega sistemáticamente la libertad. Este escenario no deja de contrastar fuertemente con el discurso de otras mujeres arabomusulmanas que han conseguido realizarse plenamente en su faceta profesional y familiar manteniendo el uso del velo por decisión propia, además de constituir un fuerte reduccionismo frente a la gran diversidad de situaciones en las que se puede encontrar una mujer inmigrante con hijab.

En esta misma línea, la politóloga suizoyemení Elham Manea culpa a los gobiernos europeos de «tibieza» por permitir que el islam se haga presente en Occidente a través de lo que ella define como «islamismo no violento», alertando de la grave amenaza, así como del peligro que la existencia de esta ideología puede implicar en entornos ilustrados, modernos y civilizados como los europeos (Manea, 2012). Resume, asimismo, la filosofía, creencias y circunstancias de un número importante de personas (la población musulmana constituye, aproximadamente, un 24% de la población mundial), reduciéndolas a la práctica salvaje e irracional de una ideología:

Es imposible separar esta indumentaria de la ideología totalitaria que pretende borrar la identidad de la mujer. Es la misma ideología que permite casarse a menores y legitima el apresamiento de mujeres como botín de guerra³²⁹.

³²⁸ <https://bit.ly/3NeIHH8>

³²⁹ <https://bit.ly/3tWz218>

6. CONCLUSIONES

La cultura árabe en general y el uso del pañuelo en particular son asociados por buena parte de la población española con estereotipos como la radicalización, el machismo o la sumisión y la falta de autonomía femenina. La concepción de «lo árabe» como paradigma de la barbarie y la falta de cuestionamiento de estas convicciones constituyen creencias ampliamente extendidas en Occidente, dando forma a un modo de razonar resumido por Judith Butler de la siguiente manera: «Después de todo, no puede haber civilización con el islam “dentro” [...]. La rigurosa exclusión de las comunidades islámicas de las normas al uso en Euroamérica, [...] se basa en la convicción de que el islam plantea una amenaza a la cultura, incluso a las normas vigentes de humanización» (Butler, 2009: 181-184).

En consonancia con un ideario colonial, se naturaliza y legitima toda expresión de rechazo a lo árabe y/o islámico bajo una justificación de modernidad civilizadora que autoriza y consiente su identificación con el radicalismo intrínseco, la barbarie, el machismo y el totalitarismo. Para legitimar este discurso y que resulte aceptado sin cuestionamiento por una gran parte de la ciudadanía de este lado del mundo, cobra especial importancia la difusión de la imagen de la mujer árabe como una criatura doblegada, subyugada, presa de una sociedad malvada, incapaz de defenderse, y cuya única esperanza reside en un Occidente laico, moderno y solidario que la rescate.

La idea de que el islam se opone a la modernidad y amenaza los «valores europeos» se ha construido alrededor sobre todo de la opresión, subordinación y necesidad de salvación de las mujeres musulmanas. La islamofobia es siempre una cuestión de género, no solo porque las mujeres se vean afectadas más que los hombres, sino sobre todo porque se instrumentaliza la cuestión de la discriminación de las mujeres para justificar y legitimar políticas islamóforas. Para la industria de la islamofobia es central la producción a escala global de mujeres musulmanas que necesitan ser salvadas. (Mijares y Gil, 2018).

Esta idea se ha definido y completado en los últimos años con posturas «progresistas» según las cuales el sujeto árabe se convierte en elemento contaminante y obstáculo para el progreso y la libertad sexual en las sociedades de instalación. Judith Butler relata en su libro Marcos

de Guerra cómo en los Países Bajos se pide a los inmigrantes que se pronuncien ante la foto de dos hombres besándose. ¿Les parece una manera legítima de expresar la libertad personal o interpretan dichas imágenes como insultantes y ofensivas? Esta medida, que parece equiparar la homosexualidad con la modernidad, no se aplica, sin embargo, a miembros de la Unión Europea, ciudadanos de Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Japón y Suiza, tampoco se aplica a aquellas personas que ganen más de 45.000 euros al año. Pareciera, dice Butler, «que los elevados ingresos que aportan sus ciudadanos tienen una clara prioridad sobre los eventuales peligros de importar la homofobia.» (Butler, 2017: 151).

8. REFERENCIAS

- Butler, J. (2017). *Marcos de guerra*. Paidós.
- González Ferrín, E. (2018). *Cuando fuimos árabes*. Almuzara.
- Manea, E. (2012). *The arab state and women's right: the trap of authoritarian Governance*. Taylor & Francis.
- Mijares, L. y Gil, D. (2018). Frente a la islamofobia. Nuevas políticas paranuevos racismos, El Salto, 14 de junio, en <https://www.elsaltodiario.com/palabras-en-movimiento/frente-a-la-islamofobia-nuevas-politicas-para-nuevos-racismos>
- Moualhdhi, D. (2000). Mujeres musulmanas: estereotipos occidentales versus realidad social. *Papers*, 60, 291-304.
- Lamrabet, A. (2007). *El Corán y las mujeres*. Icaria.
- Ramírez, A. y Mijares, L. (2021). *Los feminismos ante el islam. El velo y los cuerpos de las mujeres*. Catarata.
- Said, E. (2018). *Orientalismo*. Debolsillo.
- Santamaría, E. (2002). La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la inmigración no comunitaria. *Anthropos*.
- Verdía, E. (2002). Variables afectivas que condicionan el aprendizaje del español: reflexión y propuestas. en *actas de explingua. didáctica del español como lengua extranjera* (pp. 223-242). Colección expolingua. recuperado de: https://marcoele.com/descargas/expolingua_2002.verdia.pdf

MADRES EN SITUACIÓN SIN HOGAR Y LA RELACIÓN CON SUS HIJOS/AS MENORES: LAS REPERCUSIONES DEL CONTACTO

SUSANA PIQUERAS LAPUENTE

Universidad Internacional Isabel I, Universidad de Alcalá

ROSA MARÍA MARTÍN GALVÁN

Universidad de Alcalá

1. INTRODUCCIÓN: POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Las causas de la falta de vivienda suelen ser multidimensionales ya que incluyen factores estructurales, sociales y económicos, desigualdades, como la pobreza, la vivienda inasequible, el desempleo, la exclusión y la discriminación (National Institute for Health Care Excellence, 2022).

El 11º Informe sobre el Estado de la Pobreza en España (2021) señalaba que el 26,4% de la población española se encontraba en riesgo de pobreza y/o exclusión social durante el año 2020. En concreto, en Madrid (donde se desarrolla esta investigación) 1,4 millones de personas (20,9% de la población de Madrid) estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2020. Esta cifra era el doble más alta que el crecimiento medio nacional (EAPN- ESPAÑA, 2021).

Este Informe sobre el Estado de la Pobreza relaciona los términos pobreza y exclusión social. Ambos términos son un reflejo de las personas en situación sin hogar. No solamente son personas que tienen una falta de recursos económicos si no que son personas que se encuentran en exclusión social. Este término lleva implícito un distanciamiento con la sociedad, así como también la no participación en los recursos económicos, sociales/relacionales y culturales (Gabás, 2003; Muñoz et al., 2003). Según Laparra et al. (citado en Damonti y Amigot, 2020) la exclusión se puede descomponer en: exclusión del empleo, del

consumo, de la vivienda, de la educación, de la política, de la salud, aislamiento y conflictos sociales.

Según diferentes autores/as (Brunet, 2009; Damonti, 2014; Gabás, 2003) la pobreza y la exclusión social estaría muy influida por el género. Aunque, existe un “sesgo androcéntrico” en la medición de la exclusión social (Vázquez Silva y Verde-Diego, 2020, p.8), no mostrando la verdadera realidad de exclusión en la que viven muchas mujeres. Por tanto, el género puede exacerbar e incrementar las dificultades de muchas mujeres (Vázquez Silva y Verde-Diego, 2020).

1.1. MUJERES EN SITUACIÓN SIN HOGAR

Si hay algo que caracteriza a las mujeres que se encuentran en la más extrema pobreza, es decir, en situación sin hogar, es su invisibilidad. Esta se puede producir por diferentes motivos, como, por ejemplo, la escasez de investigaciones que tienen en cuenta el género a la hora de estudiar la situación de sinhogarismo (Piqueras et al., 2020).

Así mismo, a nivel estadístico también parecen tener una menor presencia (Baptista, 2001; Fernández-Rasines y Gámez, 2014). Esto se pone de manifiesto en la última *Encuesta de Personas Sin Hogar* (2012) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En dicha encuesta se señalaba que un 19,67% del total encuestados eran mujeres, en relación con algo más del 80% de hombres en situación sin hogar. Sin embargo, la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 (2015) indicaba un aumento de mujeres en esta situación. Esta Estrategia Nacional en su informe final establece como uno de los objetivos prioritarios considerar el género y a las mujeres invisibles en situación sin hogar (Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, 2020).

Las mujeres en situación sin hogar necesitan no solo estar representadas estadísticamente, si no también, cualitativamente. Ya que, tienen una mayor vulnerabilidad, un mayor deterioro y han pasado por vivencias personales mucho más graves que los hombres en su misma situación (Fernández-Rasines y Gámez, 2014).

1.2. MADRES EN SITUACIÓN SIN HOGAR

Si ya es complejo establecer datos cuantitativos sobre las mujeres en situación sin hogar, esta tarea se hace prácticamente imposible en las madres en situación sin hogar. De hecho, los únicos países europeos que han indicado datos sobre madres en situación sin hogar han sido Dinamarca, Reino Unido e Irlanda (Baptista et al., 2017).

En nuestro país, la *Encuesta de Personas sin Hogar* (2012) apuntaba que el 71,5% de las mujeres en situación sin hogar eran madres, aunque no señalaba el dato sobre cuantas mujeres eran madres de hijos/as menores y cuantas de hijos/as mayores. Únicamente se indicaba que el 38,5% de las mujeres que eran madres tenían entre 30 y 44 años. Posiblemente en esta franja de edad se concentre el mayor número de mujeres con hijos/as menores, aunque no existe el dato confirmatorio.

Esta misma encuesta ofrecía datos sobre la frecuencia de contacto con los hijos/as con los que no convivían, aunque no se hacía diferenciación por género de los encuestados. Los datos eran los siguientes: 57,1% había tenido contacto en el último mes, 13,8 % había tenido contacto en el último año y el 29,1% no había tenido ningún tipo de contacto. Además de la no segregación por género, faltaba información en esta encuesta para tener una idea aproximada de cómo era la relación entre madres y/o padres en situación sin hogar y sus hijos/as: cómo era el contacto, dónde o con quién estaban los hijos/as con los/as no convivían o si los hijos/as con los que se mantenía contacto eran menores o mayores de edad. De hecho, esta falta de información no es algo que suceda a nivel estadístico sino también a nivel de producción científica.

En España, los estudios sobre madres en situación sin hogar y la influencia que puede llegar a tener la maternidad en las mujeres en situación sin hogar son muy escasos (Piqueras, 2020; Piqueras et al., 2020; Vázquez et al., 2020).

Sin embargo, esta falta de investigación no ocurre fuera de nuestras fronteras donde se han realizado estudios de madres en situación sin hogar relacionándolas con otras variables como salud mental, consumo de sustancias, diferencias entre mujeres que eran madres y no madres, acompañadas o no por sus hijos/as, etc.

(Arangua et al., 2005; Barrow y Laborde, 2008; Bassuk et al., 1986; Burt y Cohen, 1989; Chambers et al., 2014; Hoffman y Rosenheck, 2001; North et al., 2021).

2. OBJETIVOS

El objetivo principal de este estudio fue describir las principales diferencias entre las mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores en función del contacto que mantienen con ellos/as.

3. METODOLOGÍA

Este estudio se desarrolla en el marco del proyecto de investigación “Situación, necesidades y procesos de cambio de las mujeres sin hogar. Un estudio longitudinal” (Nº Ref. Proyecto FEM212-35053) financiado por el Ministerio de Economía y competitividad (Plan Nacional I+D+I. Dirección General de Investigación Científica y Técnica). En este proyecto se realizó un seguimiento de las participantes a los 6, 12, 24 y 36 meses de la realización de la primera entrevista. Aunque los datos que aquí se presentan son los correspondientes a la entrevista inicial.

La metodología utilizada fue cuantitativa y se desarrolló en Madrid.

El análisis de los datos se realizó con el programa estadístico SPSS v.26.

3.1. PARTICIPANTES

Las participantes de esta investigación fueron mujeres en situación sin hogar mayores de 18 años que la noche anterior a la realización de la entrevista hubieran pernoctado en un albergue para personas en situación sin hogar, en la calle o en algún otro lugar no pensado inicialmente para vivir.

Todas las participantes tenían que cumplir además con otros criterios de inclusión como tener un dominio del idioma castellano para comprender la entrevista y proporcionar la información requerida. Así mismo existían una serie de criterios de exclusión muestral: presentar un deterioro cognitivo severo, encontrarse bajo los efectos del alcohol

y/u otras sustancias psicoactivas o presentar un discurso incoherente que revelara la existencia de un problema de salud mental que pudiera obstaculizar la realización de la entrevista.

La muestra estaba formada por 138 mujeres, de las cuales 84 eran madres y de ellas 38 eran madres de hijos/as menores de edad.

En la Tabla 1 se puede observar los recursos contactados para la realización de las entrevistas a las mujeres en situación sin hogar, así como también el número de entrevistas realizadas en cada uno de ellos.

TABLA 1. Recursos en los que se contactó con las mujeres en situación sin hogar

Recursos	n	
Centro Municipal de Acogida San Isidro (Ayuntamiento de Madrid)	42	30,4%
Centro Municipal de Acogida Juan Luis Vives (Ayuntamiento de Madrid)	15	10,9%
Centro Municipal de Acogida Puerta Abierta (Ayuntamiento de Madrid)	10	7,2%
Centro Abierto Municipal Peñuelas (Ayuntamiento de Madrid)	8	5,8%
Centro de Acogida La Rosa/Calatrava (Ayuntamiento de Madrid)	4	2,9%
Centro de Acogida de Emergencia ante el frío Pinar de San José (Ayuntamiento de Madrid)	26	18,8%
SAMUR Social (Ayuntamiento de Madrid)	10	7,2%
Residencia Social Ventilla (Ayuntamiento de Madrid)	7	5,1%
Servicio de acogida y asistencia a personas sin hogar en situación de dependencia (Rais Fundación Madrid)	1	0,7%
Piso apoyo a la reinserción para personas con patología dual (Rais Fundación Madrid)	1	0,7%
Casa de Acogida San Agustín y Santa Mónica (Cáritas Madrid)	3	2,2%
Cáritas Alcalá de Henares	4	2,9%
Proyecto de acompañamiento social a personas en situación de exclusión (Ayuntamiento de Alcalá de Henares)	3	2,2%
Cruz Roja corredor del Henares (albergue)	2	1,4%
Cruz Roja corredor del Henares (calle)	1	0,7%
Otros	1	0,7%

3.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El instrumento de evaluación fue una entrevista estructurada. Las preguntas se seleccionaron principalmente a partir de las preguntas empleadas en investigaciones anteriores (principalmente “*Estudio de la incidencia de los sucesos vitales estresantes, atribuciones causales y estereotipos en los procesos de exclusión-inclusión social de las personas sin hogar*”, financiado por el Ministerio de ciencia e Innovación), preguntas utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística en sus trabajos sobre personas en situación sin hogar (Instituto Nacional de Estadística, 2005; Instituto Nacional de Estadística, 2012), preguntas procedentes de la *Encuesta Nacional de Salud* (Instituto Nacional de Estadística, 2011) o la *Encuesta Europea de Salud en España* (Instituto Nacional de Estadística, 2009). Así mismo se utilizó el cuestionario *General Health Questionnaire* (GHQ) en la versión de 28 ítems (Golberg y Williams, 1996) y el *Listado de Sucesos vitales estresantes para colectivos en exclusión social* (Panadero y Vázquez, 2012).

La entrevista tenía una duración entre los 60 y 90 minutos.

En la Tabla 2 se puede observar las áreas evaluadas.

TABLA 2. Dominios y aspectos considerados en las entrevistas estructuradas

Áreas Evaluadas
Hoja de contacto
Datos Sociodemográficos
Condiciones de vida
Historia y situación sin hogar
Apoyo Social
Maternidad
Salud física y mental
Victimización y sucesos vitales estresantes
Estigma y discriminación
Uso de servicios
Opinión sobre personas sin hogar
Malos tratos
Participación política y ciudadana
Nuevas tecnologías
Metaestereotipos
Atribuciones causales
Bienestar
Uso de alcohol y otras sustancias.

4. RESULTADOS

Para dar respuesta a los objetivos de la investigación, la muestra de 38 mujeres se dividió en dos grupos:

- Aquellas mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores que no tenían contacto con sus hijos/as o este era muy esporádico (una vez al año): n=18
- Mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores con contacto frecuente con los/as mismos/as (mínimo de una vez al mes a todos los días): n=20

A continuación, se presentarán las principales características de la muestra seleccionada, así como las principales diferencias halladas entre ambos grupos.

4.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

La muestra estaba formada por 38 mujeres, con una media de edad de 39 años (*Media*= 39,71, *Desviación típica (DT)*= 7,78), mayoritariamente solteras (57,9%; n=22), españolas (73,7%; n=28), y con estudios primarios (44,7%; n= 17), como puede observarse en la Tabla 3.

TABLA 3. Datos sociodemográficos de las mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores en Madrid

	n	
Nacionalidad		
Española	28	73,7%
Extranjera	9	23,7%
Ambas	1	2,6%
Estado civil		
Soltera	22	57,9%
Casada	4	10,5%
Separada o divorciada legalmente	7	18,4%
Separada de hecho sin tramitación legal	4	10,5%
Viuda	1	2,6%
Estudios terminados		
Sin estudios	3	7,9%
Estudios primarios incompletos	8	21,1%

Educación primaria (hasta los 14 años)	17	44,7%
Secundarios (18 años)	4	10,5%
Estudios superiores no universitarios	3	7,9%
Estudios universitarios	3	7,9%
Edad (Media (DT))	38	39,71 (7,78)

En relación con la situación de alojamiento durante el mes anterior a la realización de la entrevista, el 68,4% (n=23) había dormido en un albergue para personas en situación sin hogar, mientras que un 7,9% había dormido en la calle o en espacios no adecuados para vivir respectivamente.

No se hallaron diferencias estadísticamente significativas en el lugar de alojamiento entre ambos grupos de madres en función de la frecuencia de contacto que mantenían con sus hijos/as.

Las participantes llegaron por primera vez a la situación sin hogar a una media de edad de 27 años (*Media*= 27,69; *DT*= 13,08), habiendo estado el 42,1% (n=16) de ellas en más de 5 ocasiones en dicha situación.

De nuevo no se hallaron diferencias estadísticamente significativas ni en la edad, ni en el número de veces en situación sin hogar entre las madres en situación sin hogar que se diferenciaban por la frecuencia de contacto que mantenían con sus hijos/as.

El tiempo medio que se habían encontrado en situación sin hogar estaba en torno a algo más de 7 años (n=36, *Media*= 87,38; *DT*= 94,61). Es en esta variable donde se encontró la primera diferencia entre las madres en situación sin hogar en función de la frecuencia de contacto con sus hijos/as. Las madres que no mantenían contacto o este era muy esporádico habían pasado una media de algo más de 10 años (*Media*= 124,89; *DT*= 111,81) en situación sin hogar, frente a una media de algo más de 4 años (*Media*= 50,67; *DT*= 54,87) ($t= 2,528$; $p < 0,05$) de las madres con contacto.

En relación con las características económicas, estas mujeres percibieron ingresos procedentes de la Renta Mínima de Inserción (15,8%) y de la Pensión No contributiva (10,5%) fundamentalmente. Sin

embargo, un 42,1% de estas madres en situación sin hogar, no percibieron ningún tipo de ingreso como puede observarse en la Tabla 4.

TABLA 4. *Ingresos en el último mes de mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores en Madrid*

	n	
Ingresos económicos recibidos en el mes anterior procedentes de...		
Sueldo, trabajo	3	7,9%
Renta Mínima de Inserción	6	15,8%
Prestación por desempleo	0	0,0%
Pensión de jubilación	0	0,0%
Pensión de invalidez	2	5,3%
Pensión de viudedad	1	2,6%
Pensión No contributiva	4	10,5%
Otras pensiones de las Administración del Estado, Comunidad, etc.	2	5,3%
Familia y/o esposo	3	7,9%
No percibe ningún ingreso	16	42,1%
Actividades realizadas en el mes anterior a la entrevista inicial	n	
Mendicidad	11	28,9%
Prostitución	2	5,3%
Otras actividades delictivas	5	13,2%
Otra actividad marginal	1	2,6%

Tampoco se hallaron diferencias estadísticamente significativas entre las madres en situación sin hogar en función del contacto que mantenían con sus hijos/as y los ingresos percibidos, aunque sí se encontraron diferencias en la realización de la mendicidad a lo largo de la vida. Algo más de 8 de cada 10 madres que no tenían contacto habían ejercido la mendicidad a lo largo de la vida. Casi el doble que las madres con un contacto más frecuente como puede apreciarse en la Tabla 5.

TABLA 5. Diferencias entre las participantes en el ejercicio de la mendicidad a lo largo de la vida

	Madres en situación sin hogar con hijos/as menores				X ²
	No contacto/ esporádico		Contacto frecuente		
	n		n		
Mendicidad a lo largo de la vida	15	83,3%	9	45,0%	5,983*

* $p < 0,05$

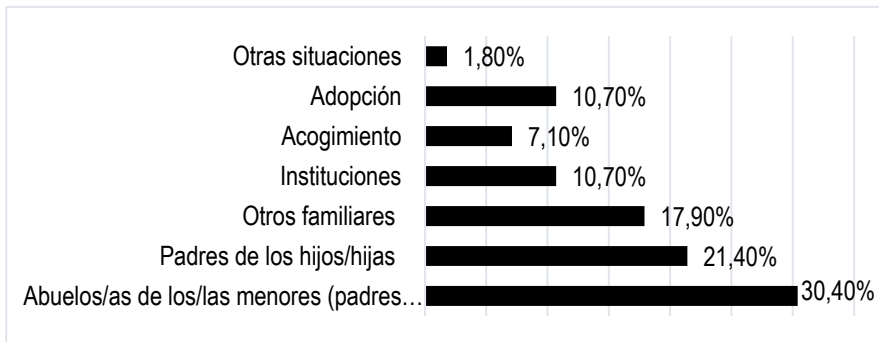
4.2. MATERNIDAD

Las participantes fueron madres por primera vez a los 22 años (*Media*= 22,68; *DT*= 5,84), habían tenido una media de 2 hijos/as (*Media*= 2,13; *DT*= 1,09) y el 63,2% (n=24) de ellas no tenía la custodia de al menos uno/a de sus hijos/as menores en el momento de realizar la entrevista. El 27,6% (n=11) de las madres atribuían la pérdida de la custodia a problemas económicos y el 24,1% (n= 9) al consumo de sustancias. Aunque, también mencionaron otros factores como la falta de apoyo institucional (10,3%), problemas de salud y/o violencia de género (3,4% respectivamente).

No se hallaron diferencias estadísticamente significativas entre estas variables y la frecuencia de contacto con sus hijos/as.

Ninguna de las participantes residía con sus hijos en el momento de realizar la entrevista, aunque sí eran conocedoras de su paradero como muestra la Gráfica 1. La mayoría de las madres (30,4%) había dejado a sus hijos/as menores con los padres de la entrevistada. Así mismo, un 21,4% (n=8) contestaron que sus hijos/as estaban con el padre biológico de los/as mismos/as.

GRÁFICO 1. Lugar y/o personas de convivencia de los hijos/as menores de madres en situación sin hogar



4.3. APOYO SOCIAL

El 52,6% (n=20) de las madres en situación sin hogar tenía pareja en el momento de llevar a cabo la entrevista. De ellas el 80% (n=16) se veía casi a diario con la pareja y el 90% (n=18) refería estar bastante o muy satisfecha con la relación.

La mayoría de las madres con hijos/as menores tenía familia (89,5%; n= 34), aunque el 50% (n=17) no mantenía ningún contacto con ella, mientras que el 29,4% (n=10) solía ver semanalmente con algún miembro de su familia. Sin embargo, el grado de insatisfacción era muy elevado ya que el 41,2% (n= 14) manifestó sentirse nada satisfecha con la relación.

Con respecto a las relaciones de amistad, éstas parecían ser especialmente frecuentes con otras personas en su misma situación. Concretamente, tres de cada cuatro mujeres (76,3%; n=29) afirmaron tener amigos/as que se encontraban en situación sin hogar, mientras que este porcentaje se reducía hasta el 44,7% (n=17) en el caso de amigos/as con hogar. El contacto era mucho más frecuente con aquellos/as amigos/as sin hogar, ya que, el 86,2% (n=25) tenían un contacto casi diario, mientras que este porcentaje se redujo al 11,8% (n=2) en el caso de amigos/as con hogar.

Así mismo, la satisfacción con la relación en el caso de amigos/as sin hogar era considerada como bastante buena en un 41,1% (n=12), mientras que tan solo el 5,9% (n=1) de las madres que tenían amigos/as con hogar, mostraba ese grado de satisfacción.

Las diferencias encontradas entre estas madres en función del apoyo social se encontraron en el contacto que mantenían con la familia. El 61,1% (n=11) de las madres que tenían un contacto frecuente, a su vez, mantenían el contacto con la familia, frente al 18,8% (n=3) de las madres que no tenían contacto con sus hijos/as ($\chi^2 = 6,275$; $p < 0,05$).

4.4. SUCESOS VITALES ESTRESANTES

En la Tabla 6 se muestran los diferentes sucesos vitales estresantes padecidos por estas madres en situación sin hogar con hijos/as menores en Madrid durante la infancia y la adolescencia. En general, las madres de hijos/as menores tuvieron una media de 7 sucesos vitales estresantes durante esa época de la vida (*Media*= 7,47; *DT*= 5,34).

TABLA 6. Sucesos vitales estresantes padecidos por las mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores en Madrid durante la infancia y adolescencia.

Antes de los 18 años ¿ha padecido alguna de las siguientes situaciones?	n	
Padeció malos tratos	21	53,3%
Se fugó del sitio en que vivía	20	52,6%
Sufrió abusos sexuales	18	47,4%
Graves peleas y conflictos entre los padres	17	44,7%
Conflictos graves entre usted y alguien de su familia	17	44,7%
Fue criada por personas diferentes a sus padres	17	44,7%
Su madre sufrió malos tratos	15	39,5%
Abandonó la escuela	15	39,5%
Problemas de violencia en la familia	14	36,8%
Paro prolongado de algún miembro de su familia	13	34,2%
Alguno de sus padres tuvo una enfermedad física incapacitante	13	34,2%
Alguno de sus padres tuvo problemas con el alcohol	13	34,2%
Problemas económicos importantes	12	31,6%
Alguno de sus padres abandonó el hogar familiar	12	31,6%

Fue expulsado de su hogar	11	28,9%
Cambios frecuentes de lugar de residencia	9	23,7%
Sus padres se separaron o divorciaron	9	23,7%
Fue abandonada	8	21,1%
Alguno de sus padres tuvo algún problema de salud mental grave	7	18,4%
Fue expulsada de la escuela	7	18,4%
Alguno de sus padres tuvo problemas con las drogas	6	15,8%
Tuvo problemas de alojamiento en la infancia (desahucio, hacinamiento, etc.)	6	15,8%
Alguno de sus padres estuvo en prisión	4	10,5%
Sumatorio de sucesos vitales estresantes padecidos durante la infancia y la adolescencia (Media (DT))	38	7,47 (5,34)

Con respecto a los sucesos vitales estresantes padecidos a lo largo de la vida por parte de estas madres en situación sin hogar, se han caracterizado por problemas económicos, la violencia y propios de la maternidad (embarazos no deseados, aborto voluntario e involuntario, separación de algún hijo, etc.) como puede apreciarse en la Tabla 7. En esta ocasión, el número medio de sucesos padecidos por las participantes fue de 21 (*Media*= 21,31; *DT*= 8,74).

TABLA 7. Sucesos vitales estresantes padecidos a lo largo de la vida por las participantes

Antes de los 18 años ¿ha padecido alguna de las siguientes situaciones?	n	
Problemas económicos importantes	31	83,8%
Padeció malos tratos por parte de su cónyuge o pareja	31	83,8%
Separación de algún hijo (adopción, abandono, etc)	30	81,1%
Problemas graves de desempleo	29	78,4%
Padeció violencia física después de los 18 años	28	75,7%
Ha intentado suicidarse	26	70,3%
Ha usado drogas en exceso en alguna época de su vida	24	64,9%
Ha sido arrestada o detenida por algún delito	24	64,9%
Se quedó embarazada sin desearlo	24	64,9%
Padeció una enfermedad o accidente grave	23	62,2%
Separación o divorcio del cónyuge	23	63,9%
Ha sido denunciada	22	59,5%

Se sometió a una interrupción voluntaria del embarazo	19	51,4%
Muerte del padre	17	48,6%
Padeció agresiones sexuales después de los 18 años	17	45,9%
Padeció algún problema de salud mental grave	16	43,2%
Ha bebido en exceso en alguna época de su vida	14	37,8%
Ha estado ingresada en un hospital psiquiátrico	14	37,8%
Ha desarrollado trabajos o actividades que le han separado de su domicilio	14	37,8%
Ha sido condenada alguna vez	14	37,8%
Fue madre soltera (sin pareja)	14	37,8%
Ha estado en la cárcel	13	35,1%
Ha emigrado fuera de su país de origen	13	35,1%
Muerte de la madre	12	32,4%
Abortó de forma involuntaria	12	32,4%
Ha perdido su vivienda por desahucio	8	21,6%
Ha dejado a su pareja y/o hijos/as en su lugar de origen	7	18,9%
Muerte del cónyuge o pareja	6	16,2%
Ha perdido su vivienda por derribo u otras causas	1	2,7%
Sumatorio de sucesos vitales estresantes padecidos a lo largo de la vida (Media (DT))	38	21,31 (8,78)

No se hallaron diferencias estadísticamente significativas en el sumatorio de los sucesos vitales estresantes padecidos durante la infancia y adolescencia, ni tampoco durante de la vida entre las madres con y sin contacto.

Sin embargo, analizando los diferentes sucesos por separado, se hallaron diferencias en algunos de ellos como, por ejemplo:

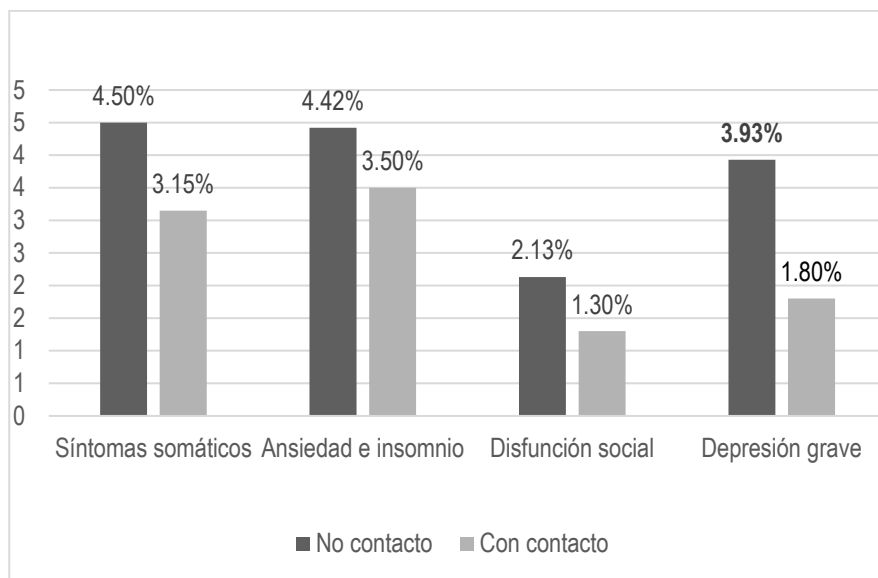
- 72, 2% (n=13) madres sin contacto/ esporádico se fugó del sitio en qué vivía ($X^2= 4,659$; $p< 0,05$)
- 68,4% (n=13) madres con contacto frecuente con sus hijos/as, se sometió a una interrupción voluntaria del embarazo ($X^2= 4,555$; $p<0,05$).

4.5. SALUD

En relación con el estado de salud de las participantes, el 31,6% (n=12) señalaron que su estado de salud en general era “Regular”, el 26,3% (n=10) “Bueno” o el 15,8% (n= 6) como “Muy bueno”. Aunque 6 de cada 10 de estas madres (60,5%; n=23) tenían una enfermedad grave o crónica diagnosticada en el momento de la entrevista. De hecho, cerca de la mitad de las participantes (47,7%; n=18), padecía lesiones permanentes provocadas por un accidente, el 50% (n=19) tenía un trastorno de ansiedad o el 44,7% (n=17) depresión.

Las diferencias encontradas entre las madres con o sin contacto frecuente se hallaron en el cuestionario de salud GHQ-28. Como puede apreciarse en el Gráfico 2 las diferencias se hallaron en la Escala de Depresión Grave ($M= 3,93$; $DT= 2,78$; $t= 2,251$; $p< 0,05$):

GRÁFICO 2. Diferencias en Escala Depresión Grave del GHQ-28.



5. DISCUSIÓN

El presente trabajo tenía como objetivo visibilizar no solo a las mujeres en situación sin hogar, sino también a aquellas mujeres que son madres

de hijos/as menores. Así mismo, tenía la intención de hacer patente una realidad soterrada en nuestra sociedad; conocer la relación que estas mujeres pueden mantener con sus hijos/as viviendo en las circunstancias de exclusión y pobreza. Estas particularidades, junto con la historia de vida de las madres en situación sin hogar, pueden hacer que tengan o no un contacto con sus hijos/as.

Por ello, es necesario conocer las singularidades que puedan explicar las diferencias entre las madres que tienen contacto con sus hijos/as menores de aquellas que no tienen para llevar a cabo futuras intervenciones. Esta investigación ha hallado diferencias entre ambos grupos de madres en variables que pueden ser relevantes para futuras investigaciones (Piqueras, 2020).

Las características sociodemográficas de las participantes en este estudio indicaban que tenían una edad de 39 años, con nacionalidad española y solteras. Datos que se asemejan a los señalados por algunos otros estudios (Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer, 2016; Instituto Nacional de Estadística, 2012).

La mayoría de las madres en situación sin hogar habían dormido o vivido en un albergue para personas sin hogar durante el mes anterior a la realización de la entrevista. La historia en situación sin hogar de las madres de hijos/as menores comienza a la edad de 27 años, con una media de 7 años en esta situación, y algo más de 4 de cada 10 habían estado sin hogar en más de cinco ocasiones. Es la variable tiempo una de las diferencias halladas entre las madres en situación sin hogar con contacto frecuente y sin contacto (o esporádico). Estas últimas eran las que se caracterizaban por una dilatada trayectoria en la situación sin hogar a lo largo de la vida. Sin embargo, las madres que mantenían contacto con sus hijos/as había pasado menos tiempo en esta situación.

Este resultado es consistente con otras investigaciones realizadas fuera de nuestro contexto, como las realizadas por Zabkiewicz et al (2014), Zlotnick et al. (2007) o Johnson y Kreuger (1989). Si bien es cierto, que estas investigaciones estudiaban las diferencias entre las madres en situación sin hogar que estaban acompañadas por sus hijos/as con respecto a aquellas que no estaban acompañadas por los/as mismos/as,

los resultados de estas investigaciones indicaban que las madres que estaban separadas por sus hijos/as solían permanecer más tiempo en situación sin hogar. Ninguna participante de la presente investigación estaba acompañada por sus niños/as, y los resultados han señalado que las que no mantenían contacto con ellos/as habían permanecido más tiempo en situación sin hogar.

Permanecer más tiempo en situación sin hogar puede llegar a producir una estigmatización aún mayor de la que ya tienen: por ser mujer, por estar sin hogar y por ser madre en situación sin hogar. Las madres que no tienen contacto con sus hijos/as pueden llegar a tener una mayor presión social por no estar cumpliendo con el rol tradicional de madre, así como sentimientos de culpa que le impida dar el paso para ponerse en contacto de nuevo con sus hijos/as (Piquerías, 2020).

Con respecto a los ingresos económicos, algunas de las participantes recibían ayudas por parte de prestaciones (por ejemplo, la Renta Mínima de Inserción). Aunque, algo más de 4 de cada 10 madres (42,1%) no percibían ningún tipo de ingresos. Este porcentaje obtenido es superior al señalado por el Instituto Nacional de Estadística (2012) del 22,2%.

Otra de las diferencias encontradas entre madres con y sin contacto tiene relación con el ejercicio de la mendicidad. Algo más de 8 de cada 10 madres sin contacto con sus hijos/as habían ejercido la mendicidad a lo largo de la vida frente al 45% de las madres con contacto frecuente. Este resultado puede deberse al haber pasado más tiempo en situación sin hogar como señalan algunos autores (Panadero y Muñoz, 2014).

Con respecto a características relacionadas con la maternidad, en esta investigación se ha podido obtener más datos que los facilitados por encuestas a nivel nacional. Las mujeres participantes de esta investigación fueron madres por primera vez entorno a los 22 años y tenían una media de 2 hijos/as. Las participantes de esta investigación fueron madres muy jóvenes, existiendo una diferencia de casi 10 años en comparación a la edad en la que actualmente se tiene el primer hijo/as (31,54 años de media) (Instituto Nacional de Estadística, 2021a). De la misma forma, las participantes tenían un mayor número de hijos/as

comparado con la media nacional que es de 1,19 (Instituto Nacional de Estadística, 2021b).

Ninguna de ellas convivía con ellos/as y la mayoría no tenía la custodia de al menos, uno de sus hijos/as en el momento de realizar la entrevista. Es imprescindible crear espacios para familias para, de esta forma, evitar la separación entre madres (o familias completas) e hijos/as o, para poder recuperar la convivencia con ellos/as (Martín, 2018). Así mismo, la mayoría de las participantes de este estudio informaron que sus hijos/as se encontraban con los abuelos/as maternos, resultado similar a lo desarrollado por otros autores (Escudero, 2003).

La mayoría de las participantes tenía contacto con sus hijos/as aunque se desconocía el tipo de relación que mantenían con ellos (telefónica, videollamada, presencial, etc.). Una de cada tres participantes no mantenía ningún tipo de contacto con sus hijos/as menores de edad. No existen investigaciones sobre cómo y por qué se ha producido esta falta de contacto y el mantenimiento en el tiempo. Es imprescindible llevar a cabo investigaciones longitudinales prospectivos, así como también cualitativos, para poder obtener una visión más completa (North et al., 2021) de la maternidad en situación sin hogar.

En relación con los apoyos sociales, las participantes de esta investigación tenían, pareja, familia y amigos/as con y sin hogar. La red social con mayor grado de satisfacción era la pareja, mientras la que menor satisfacción le proporcionaba era la familia. A pesar de esto último, la familia y el contacto con la misma es otra de las diferencias encontradas entre ambos grupos de madres. Aquellas mujeres que no tenían contacto con sus hijos/as tampoco lo tenían con la familia.

Puede que la familia no quiera que los niños/as mantengan relación con las madres por el bien de los/as mismos/as. La familia puede considerar que es mejor que los/as menores no tengan conocimiento de la situación de indigencia de sus madres. También puede ser una decisión voluntaria de la propia madre por tener sentimientos de culpa o vergüenza (Piqueras, 2020). O incluso que la relación familiar estuviera ya deteriorada y las mujeres normalicen la inexistencia de la relación familiar (Matamala, 2019).

Con respecto a los sucesos vitales estresantes, las participantes de esta investigación habían padecido una media de 7 sucesos durante la infancia y adolescencia, y 21 sucesos a lo largo de la vida. Estos números de sucesos sufridos por estas mujeres son muy elevados en comparación con otras investigaciones con mujeres en situación sin hogar (Grey y Woodfine, 2019; Koegel et al., 1995; Martín, 2018; Whitbeck et al., 2015) y con población sin hogar en general (Vázquez et al., 2016; Williams & Hall, 2009; Zugazaga, 2004).

Aunque no se hallaron diferencias estadísticamente significativas en los sumatorios de los sucesos vitales estresantes entre ambos grupos de madres, sin embargo, si se hallaron diferencias en algunas variables en concreto. Por ejemplo, en interrupción voluntaria del embarazo. En esta variable, son las madres con contacto frecuente las que en mayor medida (68,4%) habían padecido este suceso con respecto a las madres sin contacto o esporádico (33,3%).

Estar en situación sin hogar, no disponer de recursos para sus hijos/as o para ellas mismas, no poder satisfacer las necesidades de los niños (Matamala, 2019), no volver a pasar por la experiencia de separación de sus hijos/as, sufrimiento emocional y psicológico, etc. puede estar entre las posibles explicaciones de este resultado (Piqueras, 2020).

Por último, en relación con la salud, 6 de cada 10 participantes tenía una enfermedad grave o crónica, percibiendo su salud como regular. Resultados acordes con otras investigaciones que ponen de manifiesto un peor estado de salud de las mujeres en situación sin hogar (Martín, 2018; Panadero y Vázquez, 2016; Uribe y Alonso, 2010).

De hecho, la última diferencia encontrada entre las participantes con contacto y sin contacto con sus hijos/as se ha hallado en el cuestionario GHQ-28 en la escala de depresión grave. Las madres que no mantenían contacto fueron las que mayor puntuación tenían en esta escala.

Así mismo, este resultado está en consonancia con lo señalado por otros autores que indican que las madres en situación sin hogar es un grupo especialmente vulnerable a sufrir depresión (Bassuk et al., 1998; Knight, 2017; Roze, 2018; Weinreb, Buckner, 2006; Zabkiewicz et al., 2014).

Por tanto, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, podría decirse que la maternidad y tener o no contacto con los hijos/as puede llegar a producir una serie de repercusiones en las madres y constituir un factor de vulnerabilidad para estas mujeres (Piqueras, 2020; Vázquez et al., 2020).

6. CONCLUSIONES

Una vez visto los resultados de esta investigación se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- Existe una escasez de investigaciones acerca de las características y necesidades de las mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores.
- Debido a esta escasez de estudios, a las madres de hijos/as menores se las ha invisibilizado, considerando que tienen las mismas características que aquellas mujeres que no son madres (Barrow y Laborde, 2008).
- Las madres de hijos/as menores necesitan un hogar para mantener y/o recuperar la relación con sus niños/as. Para proporcionar y recibir amor (Savage, 2016) y que el papel afectivo forme parte de su proceso de recuperación.
- Supervisar de forma exhaustiva la salud mental de las mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores.

7. LIMITACIONES

Las limitaciones del presente estudio son las siguientes:

- Tamaño muestral pequeño (tan solo 38 mujeres madres de hijos/as menores de edad)
- Criterios de inclusión centrados en las categorías Ethos 1,2 y 3
- Estudio focalizado en Madrid

Todos estos factores hacen que no se garantice la representatividad de la muestra.

8. REFERENCIAS

- Arangua, L., Andersen, R. y Gelberg, L. (2005). The Health Circumstances of Homeless Women in the United States. *International Journal of Mental Health*, 34(2), 62-92. <http://www.jstor.org/stable/41345129>
- Baptista, I. (2001). *Women and homelessness*. Bristol: Policy Press.
- Baptista, I., Benjaminsen, L., Pleace, N. y Busch-Geertsema, V. (2017). *Family Homelessness in Europe: 7 EOH Comparative Studies in Homeless*. Brussels: FEANTSA.
- Barrow, S. M. y Laborde, N. D. (2008). Invisible Mothers: Parenting by Homeless Women Separated from their Children. *Gender Issues*, 25(3), 157-172. 10.1007/s12147-008-9058-4
- Bassuk, E. L., Rubin, L. y Lauriat, A. S. (1986). Characteristics of sheltered homeless families. *American Journal of Public Health*, 76(9), 1097-1101. 10.2105/AJPH.76.9.1097
- Brunet, I. (2009). Pobreza y exclusión social desde la perspectiva de género. *Revista Internacional De Organizaciones*, 3, 13-27. <https://doaj.org/article/524e5d06037241c1991c4f15b44fb796>
- Burt, M. R. y Cohen, B. E. (1989). Differences among Homeless Single Women, Women with Children, and Single Men. *Social Problems*, 36(5), 508-524. 10.2307/3096815
- Chambers, C., Chiu, S., Scott, A. N., Tolomiczenko, G., Redelmeier, D. A., Levinson, W. y Hwang, S. W. (2014). Factors Associated with Poor Mental Health Status Among Homeless Women With and Without Dependent Children. *Community Mental Health Journal*, 50(5), 553-559. 10.1007/s10597-013-9605-7
- Damonti, P. (2014). Exclusión social y género: un análisis de la realidad contemporánea. Zerbitzuan: Gizarte Zerbitzuetarako Aldizkaira. *Revista De Servicios Sociales*, (57), 71-90. 10.5569/1134-7147.57.04
- Damonti, P. y Amigot, P. (2020). Las situaciones de exclusión social como factor de vulnerabilidad a la violencia de género en la pareja: Desigualdades estructurales y relaciones de poder de género. *EMPIRIA. Revista De Metodología De Ciencias Sociales*, (48), 205-230. /empiria.48.2020.28076
- EAPN- ESPAÑA. (2021). *EL ESTADO DE LA POBREZA. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020*. <https://www.eapn.es/estadodepobreza/descargas.php>
- Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer. (2016). *Exclusión residencial grave en la CAPV desde una perspectiva de género. Resumen ejecutivo*. Vitoria.

- Escudero, M. J. (2003). Mujeres sin hogar en Granada. Un estudio etnográfico. Colección Feminae de la Editorial de la Universidad de Granada.
- Fernández-Rasines, P. y Gámez, T. (2014). La invisibilidad de las mujeres sin hogar en España. *Revista De Psicología*, 22(2), 42-52. 10.5354/0719-0581.2013.30852
- Gabás, A. (2003). Informe sobre el fenómeno de la Exclusión Social. Indicadores de Género Contra la Exclusión Social. Barcelona
- Gobierno De España. (2015). ESTRATEGIA NACIONAL INTEGRAL PARA PERSONAS SIN HOGAR.
- Golberg, D. y Williams, P. (1996). Cuestionario de Salud General GHQ. Guía para el usuario de las distintas versiones. MASSON, S.A.
- Grey, C. y Woodfine, L. (2019). Homelessness and childhood adversity. Homeless in Europe. *Health and Homelessness*, 17-19. <https://www.feantsa.org/en/newsletter/2019/12/16/homeless-in-europe-magazine-winter-2019?bcParent=27>
- Hoffman, D. y Rosenheck, R. (2001). Homeless Mothers with Severe Mental Illnesses and Their Children: Predictors of Family Reunification. *Psychiatric Rehabilitation Journal*, 25(2), 163-169. 10.1037/h0095029
- Instituto Nacional de Estadística. (2005). Encuesta sobre las personas sin hogar. INE.
- Instituto Nacional de Estadística. (2009). Encuesta Europea de Salud en España. INE.
- Instituto Nacional de Estadística. (2011). Encuesta Nacional de Salud. INE.
- Instituto Nacional de Estadística. (2012). Encuesta de personas sin hogar. INE.
- Instituto Nacional de Estadística (2021). Encuesta de Fecundidad. INE
- Instituto Nacional de Estadística (2021a). Movimiento Natural de la población. Indicadores Demográficos Básicos. INE
- Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. (2020). Evaluación intermedia de la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar (2015-2020). INFORME FINAL. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/personas-sin-hogar.htm>
- Johnson, A. K. y Kreuger, L. W. (1989). Toward a Better Understanding of Homeless Women. *Social Work*, 34(6), 537-540. 10.1093/sw/34.6.537
- Koegel, P., Melamid, E. y Burnam, M. A. (1995). Childhood risk factors for homelessness among homeless adults. *American Journal of Public Health*, 85(12), 1642-1649. 10.2105/AJPH.85.12.1642

- Martín, R. M. (2018). Trayectorias hacia la inclusión: estudio longitudinal en mujeres en situación sin hogar en Madrid. Tesis doctoral. Universidad de Alcalá. <http://hdl.handle.net/10017/42567>
- Matamala, E. (2019). Sinhogarismo de larga duración. Trayectorias vitales e intervención institucional. Tesis doctoral. Universidad de Valencia.
- Muñoz, M., Vázquez, J. J., Panadero, S. y Vázquez, C. (2003). Características de Personas sin hogar en España :30 años de estudios empíricos. Cuadernos De Psiquiatría Comunitaria, 2(3), 100-116.
- National Institute for Health Care Excellence. (2022). Integrated Health and social care form people experiencing homelessness. <https://www.nice.org.uk/guidance/ng214>
- North, C. S., Williams, E., Lee, M. H. y Pollio, D. E. (2021). A prospective longitudinal study of child custody status among homeless population mothers. Journal of Social Distress and Homeless, 1-10. 10.1080/10530789.2021.2002633
- Panadero, S. y Vázquez, J. J. (2012). La investigación sobre personas sin hogar y los recursos de atención al colectivo en España. Evolución, situación actual y retos futuros. Psicología, Sociedad Y Equidad: Aportes Y Desafíos, 87-107.
- Panadero, S. y Muñoz, M. (2014). Salud, calidad de vida y consumo de sustancias en función del tiempo en situación sin hogar. Anales De Psicología, 30(1), 70-77. 10.6018/analesps.30.1.137911
- Piqueras, S. (2020). Maternidad en situación sin hogar: Características de mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores en Madrid. Tesis doctoral. Universidad Alcalá.
- Piqueras, S., Panadero, S. y Vázquez, J. J. (2020). Maternidad y situación sin hogar: Diferencias entre mujeres madres y no madres en situación sin hogar . Investigaciones Feministas, 11(1), 113-124. [x.doi.org/inf.63960](https://doi.org/10.6018/inf.63960)
- Vázquez Silva, I. y Verde-Diego, C. (2020). Implementación del enfoque de género en un proyecto de investigación. Interacción Y Perspectiva. Revista De Trabajo Social, 10(1), 3-28.
- Vázquez, J. J., Piqueras, S. y Panadero, S. (2020). Mothers living homeless in Madrid (Spain): Characteristics, vulnerabilities and relationships with their children. Child & Family Social Work, 1-11. 10.1111/cfs.12775

- Vázquez, J. J., Rodríguez, S. I., Roca, P. y Panadero, S. (2016). Sucesos vitales estresantes en mujeres en situación sin hogar. *Mujeres e Investigación. Aportaciones Interdisciplinarias: VI Congreso Interuniversitario Internacional Investigación y Género* (pp. 611-624). SIEMUS (Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Sevilla).
- Whitbeck, L. B., Armenta, B. E. y Gentzler, K. C. (2015). Homelessness-Related Traumatic Events and PTSD Among Women Experiencing Episodes of Homelessness in Three U.S. Cities. *Journal of Traumatic Stress*, 28(4), 355-360. 10.1002/jts.22024
- Williams, J. K. y Hall, J. A. (2009). Stress and Traumatic Stress: How Do Past Events Influence Current Traumatic Stress among Mothers Experiencing Homelessness? *Social Work Research*, 33(4), 199-207. 10.1093/swr/33.4.199
- Zabkiewicz, D. M., Patterson, M. y Wright, A. (2014). A cross-sectional examination of the mental health of homeless mothers: does the relationship between mothering and mental health vary by duration of homelessness? *Bmj Open*, 4(12)10.1136/bmjopen-2014-006174
- Zlotnick, C., Tam, T. y Bradley, K. (2007). Impact of Adulthood Trauma on Homeless Mothers. *Community Mental Health Journal*, 43(1), 13-32. 10.1007/s10597-006-9070-7
- Zugazaga, C. (2004). Stressful life event experiences of homeless adults: A comparison of single men, single women, and women with children. *Journal of Community Psychology*, 32(6), 643-654. 10.1002/jcop.20025

TRÁNSITAR SOBRE LOS MÁRGENES SOCIALES: EL EFECTO CICATRIZ Y LA VULNERABILIDAD EN LOS JÓVENES

JUAN GARCÍA-FUENTES
Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

La diversidad de formas que agrupa el uso de significados ante el lenguaje de las palabras acarrea un sinfín de interpretaciones que emergen tras la descripción de ciertos fenómenos sociales. En el caso que nos ocupa, en el intento de entender el tránsito de los jóvenes hacia la edad adulta en un contexto vulnerable y sobre los márgenes de la sociedad, la construcción metafórica de *modernidad líquida* (Bauman, 2000), nos permite replantear una visión atractiva para reconsiderar la sociedad actual que emerge en los nuevos espacios juveniles. Por un lado, los componentes líquidos, diferenciados por su heterogeneidad de formas, es decir, no conservan la misma disposición durante mucho tiempo, ni quedan fijados en un mismo punto donde se pueden detener fácilmente. Y, por otro lado, los componentes sólidos, que se acentúan por una conservación más fiel y estable a su forma de origen, son más difíciles de modificar.

Siguiendo estas consideraciones introductorias, es indiscutible destacar la aportación que Bauman (2000) realiza para elucidar los tiempos actuales. En el juego dialéctico que utiliza entre ambos cuerpos (líquidos/sólidos) destaca el término de *modernidad líquida*, donde se realiza la comprensión de una nueva sociedad que se antepone a la anterior y que se posiciona en un polo social opuesto.

En este entramado y, para el abordaje comprensivo de lo que fue una sociedad pasada, conocida como *modernidad sólida*, el autor ofrece el

modelo fordista de transición, caracterizado por trabajos rutinarios, fijos y mecánicos, llevados a cabo de manera obligada y que prescindían de creatividad por parte del obrero. Nos referimos a una sociedad caracterizada por la ausencia de lazos afectivos, donde los trabajadores, mientras estuvieran en sus puestos de trabajo, solamente debían cumplir órdenes y sus movimientos eran controlados a través de torres de vigilancia que los privaba de su libertad individual.

Estas situaciones laborales, que destacaban por las precarias condiciones laborales a los trabajadores, comenzaron a tener sus oponentes más críticos para dar paso a una sociedad más libre, caracterizada por la importancia del ser humano y que Bauman, a favor de las Ciencias Humanas y la Teoría Crítica, apresuró en una trilogía que limitaba la realidad social que caracterizaba a esa época. La idea principal del nuevo cambio venía atraída por la esperanza de posibilitar que las personas adquirieran el control de sus vidas personales y, a su vez, “contribuir a mantener vivo un orden de probabilidades vitales, afectivas, políticas o económicas aún no exploradas” (Arenas, 2011, p. 113). De esta manera, su teoría crítica apoyaba sus ideas en la importancia de ser uno mismo, sentirse diferente al resto y con pleno derecho ante la toma de decisiones (Bauman, 2000).

No obstante, esta idea de ofrecer mayor dosis de libertad no pretendía extirpar, de forma definitiva, los cimientos sólidos que imperaban en la sociedad anterior, sino posibilitar un escenario donde tuviera capacidad para un nuevo modelo sólido con mejores comportamientos para el ser humano, es decir, renovar el sistema de antaño, defectuoso en sus formas, para dar comienzo a otro modelo con mejores garantías. Sin embargo, con el paso de los años, se comenzó a hallar cimientos desintegrados y marcas de óxido en un estado bastante corrompido.

Fue, en la década de los noventa, cuando Bauman se convierte en uno de los teóricos más representativos del pensamiento contemporáneo, donde realiza un enervante tratamiento de las implicaciones sociales del tránsito de la fase sólida hacia la modernidad, que el mismo denominó como “líquida”. Esta nueva forma de entender la sociedad actual, caracterizada por un aumento de la inseguridad y de la preocupación con la que se afrontan los nuevos tránsitos hacia la emancipación, deja, en

aquellos individuos que más dificultades encuentran para llegar a ella, una interpretación social más ligada al capitalismo y a la búsqueda de una libertad que abandona lo colectivo y centra los esfuerzos en el individualismo. En otras palabras, las personas, en este intento de conseguir sus expectativas individuales futuras, contará para sus relaciones personales con aquellos estratos de la sociedad que compartan, en cierta medida, su misma posición y clase social (Hernández Moreno, 2016).

De esta manera, con esta visión actual, donde se acentúa una fuerte globalización y anhelos capitalistas, se ha dado conformidad a una desvinculación entre lo humano y la sociedad, más caracterizada por un estado de fluidez líquida que se moviliza con facilidad: “Fluyen, se derraman, se desbordan, salpican, se vierten, se filtran, gotean, inundan, rocían, chorrean, manan, exudan” (Bauman, 2010, p. 8).

1.1. CRECER EN TIEMPOS DE CRISIS: EL EFECTO CICATRIZ Y LA TRANSICIÓN AL MUNDO ADULTO

Siguiendo la línea de las aportaciones anteriores, pasar de una sociedad sólida, basada en la garantía de un futuro, al menos estable hacia procesos considerados más líquidos, el sujeto queda desprovisto de esa tranquilidad laboral, golpeando sus aspiraciones futuras en un escenario cada vez más precarizado, vulnerable e inseguro, es decir, donde el Estado no garantiza un futuro ni provee de las herramientas suficientes para cubrir las expectativas personales de sus individuos.

Por todo ello, es importante detenerse en varios interrogantes que nos ayudarán a comprender, de manera más fehaciente, la situación juvenil hacia su propia independencia: ¿cómo ha afectado la situación de crisis económica en sus planes futuros?, ¿qué consideraciones políticas, económicas, familiares y laborales podemos hacer para entender estos cambios líquidos?, ¿hablamos de individualización o de políticas capitalistas que requieren de comportamientos cada vez más egocéntricos?

La combinación de situaciones juveniles en periodos de crisis económicas, con proyectos de vida rotos e irreversibles, armonizan con una etapa juvenil compleja y desalentadora. La vida del joven, enfrascada en contextos vulnerables y, sometidos, constantemente, a procesos de

éxito o fracaso en sus diferentes trayectorias educativas y laborales, pueden incidir en cicatrices irrevocables en sus vidas. Dicho de otra manera, nos referimos a un ciclo complejo, salpicado por una serie de acontecimientos, principalmente estructurales, que pueden promover un cambio en las actitudes juveniles y en nuevas formas de ser y sentirse joven (Gentile y Mari-Klose, 2019).

Este escenario de dificultades económicas, emanadas principalmente por la crisis económica de 2008, evidencia un tránsito hacia la vida adulta marcado por unas condiciones laborales precarias, inseguras y flexibles. En este sentido, los problemas actuales de inserción laboral han contribuido a un camino intransigente hacia la emancipación y para la dependencia económica y residencial del núcleo familiar (Otero, 2011). Además, esta problemática, no solo afecta de forma negativa a los individuos que ya viven en una situación marginal, sino que, también repercute en aquellos sujetos que estaban acomodados en la sociedad y que han visto reducidas sus opciones de continuar expresando el mismo nivel de vida.

Este contexto actual, líquido en todas sus vertientes, establece un paradigma de cambios sociales y estructurales, caracterizados por la dificultad de acceder a un empleo y por disponer de un bajo nivel de cualificación. Ambas situaciones repercuten de forma diferente en los diferentes grupos sociales, donde se distingue a los jóvenes como un grupo sensible ante la crisis, registrando un aumentado considerable en el porcentaje de estos en situación de pobreza (Martínez García, 2013).

Además, este escenario pone en consideración “la necesidad de indagar hasta qué punto las salidas del sistema educativo formal, o los fracasos en el mismo, están siendo funcionales para un mercado laboral con ocupaciones precarias” (Borràs, Moreno, Candela y Lagarreta, 2019, p. 368), donde existe evidencia para corroborar que las condiciones presentes de las que parten los jóvenes van a incidir, de forma significativa, en el transcurso del tiempo. A este hecho, dentro del área de estudio de las ciencias sociales, se le refiere como “efecto cicatriz”.

Por consiguiente, y en palabras de Gentile y Mari-Klose (2019), esta construcción social queda definida como “el conjunto de efectos negativos ligados a periodos prolongados de participación precaria en el mercado de trabajo y que se manifiestan en forma de vulnerabilidad individual o social de quienes lo sufren” (p.20). De esta manera, abordar esta situación juvenil debería ser prioridad en la agenda política y para las nuevas sociedades, donde, este escenario en riesgo causa una intranquilidad en aquellos grupos de jóvenes que tienen dificultades para su inserción laboral (Melandro y Rodríguez Bravo, 2015).

1.2. PRECARIEDAD LABORAL EN LOS JÓVENES: TRÁNSITOS HACIA LA EXCLUSIÓN

Las situaciones de vulnerabilidad en la juventud vienen fundamentadas por el acceso precario al mercado laboral, mermado por la crisis económica que ha dificultado la inclusión social de los jóvenes. En términos generales, los individuos que llevan a la práctica labores en empleos precarizados y de baja calidad, conceden mayores riesgos de continuar con esta situación una vez que son adultos.

De esta manera, ante los diferentes efectos que la crisis económica ha provocado desde sus comienzos en 2008, han sido varios los mecanismos de discriminación social que han opacado el acceso a la emancipación plena. Asimismo, son nuevas las inquietudes que emanan en un contexto cada vez más incierto e inseguro para los jóvenes, es decir, resaltamos la consolidación de una amalgama de condicionantes políticos, económicos, laborales y sociales que hacen notoria de segregación en los diferentes grupos que configuran la sociedad (Subirats et al., 2004).

1.2.1. Procesos de exclusión en los nuevos paradigmas sociales.

La precariedad laboral a la que nos venimos refiriendo con anterioridad, agrava las condiciones de vida de los individuos en situación más vulnerable. Subirats et al., (2004), establecen que todos estos cambios se circunscriben en el núcleo central de los nuevos procesos de exclusión, expuestos a continuación:

- *Fragmentación de la sociedad.* Escasez de respuestas políticas para confrontar, de forma favorable, la situación de los individuos en una sociedad dividida, con realidades sociales en escenarios cada vez más desiguales y diversos. Sin olvidar, el envejecimiento de la población y las nuevas realidades familiares.
- *Impacto de la economía en las nuevas sociedades postindustriales.* El capitalismo, cada vez más instaurado en un mundo global, acapara nuevas apariciones de grupos sociales que sufran las consecuencias de esta forma de producir y entender la economía. Asimismo, en este escenario de cambios estructurales, los jóvenes han experimentado unas transiciones cada vez más desestandarizadas y flexibles, que no garantizan una inserción segura al mercado laboral.
- *Procesos de producción cada vez más flexibilizados.* Mercado laboral cada vez más precarizado y de menos calidad, es decir, condiciones laborales y de protección social deterioradas.

Por todo ello, las nuevas formas de tránsito hacia el mundo adulto quedan caracterizado por secuencias constantes de entradas y salidas entre el mundo laboral y periodos de desempleo y paro.

1.2.2. La experiencia laboral como el principal problema de los jóvenes.

Los cambios sociales acontecidos tras la irrupción de la crisis económica continúan arremetiendo, de forma negativa, en la vida de los jóvenes. En el intento de encontrar un empleo estable y seguro, los jóvenes se encuentran con un problema añadido, la falta de experiencia laboral (Martínez García, 2013), que minimiza sus opciones de lograr la emancipación. Esta situación resta oportunidades de aspirar a un empleo estable y, obliga, de forma generalizada, a elegir entre dos itinerarios: uno de ellos, relacionado con la continuidad hacia estudios superiores, con la idea de aumentar el nivel de cualificación y mejorar las opciones laborales. El otro, la aceptación de empleos precarios,

temporales, flexibles y con un bajo salario, que representan formas inseguras de transitar hacia la emancipación y que no garantizan un futuro de vida estable (Serracant, 2012).

De esta manera, entre el entramado educativo y profesional al que nos referimos, donde se pone en consideración las debilidades que presentan para la integración laboral de los jóvenes, la escuela y el mercado laboral no ejecutan respuestas que alivien la situación actual juvenil. En este sentido, y sin poner en cuestión la labor que la escuela realiza: forma, enseña e instruye, y la importancia que tiene el mercado de trabajo: posibilita la independencia económica y propicia el emprendimiento de una vida autónoma, no consiguen aportar la experiencia que se requiere dentro de un periodo de continuos cambios y ajustes sociales.

En palabras de Martín Criado (2018), es relevante enfatizar la idea de considerar al joven de forma heterogénea, donde se asuma un sinfín de características diferentes al resto, aminorando la idea de homogeneidad y que conlleva a la pérdida de experiencias y realidades sociales, todas desiguales entre sí. De este modo, tomando en consideración lo establecido, se puede identificar una pérdida de oportunidades juveniles, de expectativas personales y de vivencias individuales.

Igualmente, es preciso sostener que los jóvenes, además, afrontan menores retribuciones salariales en comparación a otros profesionales (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, 2018), donde la antigüedad en el trabajo y la experiencia laboral son disonancias que acaban sufriendo y que juegan en contra de un futuro laboral estable.

En consecuencia, la escasa experiencia juvenil que los jóvenes presentan a causa de la edad y el fin de los estudios, el abandono temprano de la educación y la formación, el fracaso escolar, que dinamita sus opciones de encontrar un empleo con garantías, y un mercado laboral precarizado, conducen a tránsitos cada vez más cercanos a los márgenes de la sociedad y en riesgo de exclusión (Campos y Arceo Gómez, 2011).

2. OBJETIVOS

2.1. DESCRIBIR CÓMO LOS JÓVENES ENTIENDEN SUS PROYECTOS DE VIDA EN UN CONTEXTO INFLUENCIADO POR LA CRISIS ECONÓMICA.

- Para la realización de este, se realizará una aproximación a los relatos de vida juveniles con la finalidad de ver cómo afrontan sus diferentes tránsitos de vida tras la irrupción de la crisis económica.

2.2. VISIBILIZAR LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS JUVENILES A TRAVÉS DE SUS EXPERIENCIAS DE VIDA.

- Exposición argumentativa de las diferentes problemáticas a las que se enfrentan para poder optar a una mejora en la calidad de sus vidas. Para ello, se pone en consideración sus diferentes trayectorias en el plano familiar, educativo y laboral.

3. METODOLOGÍA

La relevancia juvenil con la sociedad actual, en aspectos educativos y laborales, marca una estructura social que merece la importancia de ser estudiada y atendida por los académicos en Ciencias Sociales.

En el estudio que presentamos, donde los jóvenes forman los cimientos del mismo, es importante dilucidar cómo afrontan su situación académica y laboral y a qué diferentes problemáticas se enfrentan para conseguir sus objetivos de emancipación e independencia económica y residencial sin la ayuda de la unidad familiar de origen.

En este sentido, y para la consecución de los objetivos previstos, se realizará una aproximación a los relatos de vida de jóvenes sin estudios y sin trabajo (NI-NI). Para ello, se ha realizado un análisis de contenido del discurso. Se trabajará desde una metodología cualitativa, donde se han utilizado un total de cinco entrevistas en profundidad para obtener los diferentes discursos para su posterior análisis.

El guion de la entrevista planteaba cuestiones relacionadas con los tres ámbitos más fundamentales en la vida del joven: familia, escuela y

trabajo, con la finalidad de conocer sus diferentes experiencias de vida y cómo han afectado a sus diferentes transiciones. El trabajo de campo se desarrolló durante el curso 2019-2020 en la ciudad de Granada. El contacto con los jóvenes se realizó gracias a Diputación de Granada y al Programa -Granada Empleo Joven-, que facilitó el acceso a los diferentes itinerarios formativos donde estaban inscritos los jóvenes entrevistados. Las entrevistas se realizaron de forma presencial bajo el consentimiento de los participantes.

Tras la grabación de las entrevistas, se transcribieron para facilitar el trabajo de comprensión y análisis del discurso. Todos los jóvenes participantes en la investigación cumplían alguna de las siguientes características: sin estudios y sin trabajo, familia desestructurada, problemas económicos, jóvenes mujeres víctimas de violencia de género, jóvenes víctimas de acoso escolar, fracaso escolar, abandono educativo temprano, sobrecualificación y jóvenes con solvencia económica familiar. Para su categorización, el procesamiento de los datos se ha llevado a cabo con el programa RQDA que nos proporciona un soporte para la recolección de los datos, el análisis de categorías y la codificación de la información.

Finalmente, nos basamos en diferentes discursos que nos permitan aproximarnos a las diferentes trayectorias de vida, conocer sus argumentos y cómo afrontan su situación actual, a qué problemáticas se enfrentan, así como las dificultades que han tenido en sus diferentes trayectorias académicas y laborales para su integración en la sociedad.

4. RESULTADOS

El contexto familiar, educativo y laboral, reconfiguran las diferentes transiciones hacia la etapa adulta, valedora de independencia y autonomía, factores imprescindibles para aspirar a una emancipación plena y segura.

De forma generalizada, las transiciones juveniles están enraizadas, principalmente, por el estatus económico y educativo de los padres. También, por las circunstancias familiares en cuanto a la integración del joven dentro del entorno más íntimo.

En cuanto a la trayectoria escolar, es primordial conocer la realidad educativa de los jóvenes, es decir, cómo han transitado entre los diferentes niveles escolares y de qué manera han interactuado con su grupo de iguales y profesorado. También, es imprescindible conocer qué etapas han sido más complejas, así como las situaciones de acoso o violencia que han frenado sus aspiraciones y metas futuras.

Y las experiencias laborales, muy precarias en un mercado incierto, inseguro y que no posibilita una inserción real. En este entramado es relevante analizar sus diferentes expectativas y aquellos problemas a los que se enfrentan hacia la consecución de una vida independiente.

4.1. LAS EXPERIENCIAS JUVENILES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

La familia, tras la crisis económica de 2008, ha conducido a transformaciones y nuevas formas de reajuste familiar. La falta de trabajo por parte de los padres ha minimizado las opciones de bienestar entre sus hijos.

“Mi madre ha tenido diferentes trabajos, todos sin contrato, mientras tanto, por el tiempo que se tiraba fuera de casa yo me quedaba al cuidado de mi abuelo o con algún otro familiar, ella tenía que trabajar para poder mantenerme por lo que apenas la veía [...] nunca me ha dedicado mucho tiempo debido a su trabajo, siempre me he sentido muy solo, amargado siempre y de un lado para otro, solo en todas partes”(Joven 2, hombre, 28 años).

“En un tramo de tres meses encontré a mi madre y a mi padre en el paro después de veinte años de trabajo en sus empresas [...] la situación era cada vez era más difícil y afectó a todo el entorno familiar” (Joven 5, mujer, 24 años).

“Yo, como no tenía una buena economía en casa, yo iba con las zapatillas rotas, las suelas despegadas, y los niños se reían de mí porque no tenía nada y aparte de que me pegaban en casa, me pegaban en el colegio, y yo prácticamente era llegar a casa e irme al campo, me llevaba a mi hermano porque no quería que él viera lo mismo” (Joven 4, hombre, 22 años).

Ambas cuestiones expuestas acarrearán unas condiciones laborales vulnerables y, en muchos casos, excluyentes. Del discurso de los jóvenes podemos resaltar un empeoramiento emocional y psicológico, aupado,

en otros casos, a situaciones vividas de violencia y conflictos familiares, empeorando aún más sus expectativas de vida.

“De pequeña tenía hiperactividad y, a veces, no controlaba mis impulsos, soy muy nerviosa y, en mi etapa más adolescente se lo he hecho pasar muy mal a mis padres por la situación que tenía en casa y en la calle” (Joven 1, mujer, 23 años).

“De pegarme, hasta dejarme encerrado en una habitación sin salir, llevándome la comida a la habitación por no aprobar” (Joven 4, hombre, 22 años).

“Recuerdo estar yo con mi madre en una esquina de la habitación, llorando, porque bueno, se separaron, evidentemente. Desde los 3 años tengo un recuerdo de malos tratos [...] yo incluso estuve un tiempo que vomitaba, estábamos en la calle: venga vamos a la casa! y yo vomitaba, y vomitaba, de repente” (Joven 3, hombre, 27 años).

En este entramado de circunstancias que han transformado la vida de estos individuos, debemos establecer las situaciones de salud y enfermedad, que, de igual manera, también alteran sus vidas presentes y futuras.

“No estaba concentrada como tenía que estar. No estudiaba, no, no estaba pendiente de los estudios en ese momento porque mi prioridad era mi madre, era que saliera bien, era que saliera viva y los estudios y todo lo demás era como algo secundario” (Joven 1, mujer, 23 años).

“A los seis años me diagnosticaron una leucemia linfoblástica aguda que repercutió de forma muy grave en mi vida” (Joven 2, hombre, 28 años).

4.2. LAS EXPERIENCIAS JUVENILES DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR

No obstante, aunque todas estas manifestaciones se producen dentro de la familia, también repercuten, de forma determinante, en la estructura escolar, es decir, la trayectoria familiar puede interferir en la trayectoria educativa. Sin embargo, para entender esta dicotomía entre la familia y el sistema educativo, tenemos que comprender las disfuncionalidades del sistema respecto a la juventud y a las experiencias de vida que nacen entre los individuos que conviven dentro del propio sistema. De esta manera, los jóvenes dotan de significado la relación existente con el docente, el equipo directivo y el grupo de iguales.

“A los 13 años conocí a un chico que me absorbió y he sufrido violencia de género, me restringía con quién podía ir, a quién podía ver, como tenía que llevar el pelo, las uñas, la ropa... esto hizo que desconectara de mis estudios, que empezara a suspender” (Joven 5, mujer, 24 años).

“No me gustaba la escuela, no me hacía sentirme bien, solo aprobaba aquellas asignaturas que más me gustaban. Además, apenas tenía amigos, he estado mucho tiempo en el hospital y eso ha hecho que nunca me haya sentido bien. Cuando volvía a la escuela, se reían de mí tras perder el pelo por mi enfermedad, no era igual que ahora, por lo que he repetido muchas veces y decidí abandonar, nunca tuve apoyos importantes” (Joven 2, hombre, 28 años).

“Ya es que dejé de ir al instituto, es que eran insultos, amenazas... [...] A raíz de eso pues vinieron todos los ataques y había una compañera en clase que no me podía ni ver y que me decía que me tenía que haber matado a palos que no debería haberlo contado y entonces decidí cambiarme de instituto” (Joven 1, mujer, 23 años).

En consecuencia, es determinante analizar cómo la escuela responde a aquel estudiantado que finaliza de forma positiva sus estudios, aprueba sus exámenes y recibe un título académico que le posibilita ir ascendiendo a niveles superiores. Sin embargo, deriva a procesos de exclusión a todo aquel que, en su intento de promocionar, no consigue superar con éxito sus evaluaciones, acercando, de manera más directa y peligrosa, a tránsitos inseguros y sobre los márgenes sociales.

4.3. LAS EXPERIENCIAS JUVENILES RELACIONADAS CON EL EMPLEO

A pesar de las problemáticas y los condicionantes que narran en sus diferentes discursos, manifiestan sus temores futuros relacionados con el ámbito laboral. En concreto, la mayoría refiere a las dificultades para conseguir, de manera inminente, un trabajo adecuado que les permita independizarse. Además, reconocen que sus trayectorias no han sido favorables y que, en el intento de querer avanzar en sus vidas, se han visto bloqueados por las exigencias del mercado de trabajo, que no da oxígeno a los más vulnerables.

“Mi experiencia laboral ha sido negativa, he trabajado en muchos trabajos, todos precarios y sin contrato. Además, en mi último trabajo lo dejé porque me sentía muy presionado por mi jefe, nunca he tenido un trabajo estable, siempre de aquí para allá y con muchas mierdas en mi vida” (Joven 4, hombre, 22 años).

“Me encontré en un momento en el que no tenía nada, ni estudios ni trabajo por hacer, porque económicamente no podía una cosa y otra porque no me cogían en ningún sitio. En verdad que sí me sentí un poco NI-NI. Me sentí un bulto en mi casa, ¿qué puedo hacer?, ¿en qué puedo ayudar?, mis padres también necesitan ayuda y no se la puedo ofrecer” (Joven 5, mujer, 24 años).

“No hay trabajo porque no hay trabajo y te quieres poner a estudiar y no puedes ponerte a estudiar porque es que tampoco tienes plazas para ponerte a estudiar, ¿entonces qué haces? pues me veo todo el año parado [...] para mí eso es un peso, al tener que estar siempre dependiendo de mis padres” (Joven 1, mujer, 23 años).

Si bien manifiestan una situación difícil y precaria, esta percepción no mejora cuando refieren a sus expectativas de empleo, es decir, consideran que la situación actual no les conduce a una vida digna, cuestión que consideran poco probable que pase a corto o medio plazo.

“Creo que está muy mal la situación para los jóvenes precisamente porque todas las empresas buscan experiencia que no podemos tener [...] me encontré en un momento en el que no tenía nada, ni estudios ni trabajo por hacer, porque económicamente no podía una cosa y otra porque no me cogían en ningún sitio. En verdad que sí me sentí un poco NI-NI. Me sentí un bulto en mi casa, ¿qué puedo hacer?, ¿en qué puedo ayudar?, mis padres también necesitan ayuda y no se la puedo ofrecer” (Joven 5, mujer, 24 años).

“Sigo adelante gracias al empuje y valentía que tengo y aunque en la actualidad me siento mejor, echo de menos una estabilidad económica y familiar que me permita cambiar el rumbo de mi vida” (Joven 2, hombre, 28 años).

5. DISCUSIÓN

La etapa juvenil se plantea fundamental para la proyección de inquietudes y expectativas por parte de los jóvenes. Sin embargo, adquirir las herramientas óptimas para asumir los compromisos que requiere la vida adulta, relacionados con la integración laboral, resultan complejas en un escenario de tránsitos inseguros. Para conseguir itinerarios satisfactorios, es necesario que se fragüen oportunidades que estimulen las necesidades juveniles, que favorezcan su desarrollo personal y que impliquen una mejora social.

En el contexto actual, caracterizado por la Recesión económica que zanjó los cimientos del Estado de bienestar, los jóvenes, en especial aquellos más vulnerables, han sido los individuos que más han sufrido las repercusiones de la crisis, donde se enfrentan, además, a nuevos riesgos sociales determinados por la fragilidad de las políticas sociales que no consiguen llegar a todos de manera equitativa. En consecuencia, la integración social y laboral se ve en peligro y amenazada dentro de un escenario cada vez más desigual y caracterizado por la pérdida de empleo y los altos costes de la vida actual (Moreno Mínguez, López Peláez y Sánchez-Cabezudo, 2012).

En este sentido, es fundamental poner atención a la importancia que tiene la institución familiar en su desempeño de fortalecer la integración de los individuos en la sociedad.

Igualmente, para ofrecer resguardo emocional, material y afectivo, que necesitan los jóvenes en su desarrollo vital. De esta manera, pertenecer a contextos familiares desestructurados, sin apoyos emocionales y con una economía debilitada, marcará los procesos hacia la etapa adulta.

En segunda instancia, con el paso al sistema educativo, los jóvenes comienzan su andadura escolar que posibilitará, según qué casos, acercamientos más seguros hacia la integración laboral futura. El ámbito educativo, por su parte, debe poner en marcha herramientas que logren preparar, de forma positiva, los tránsitos futuros en condiciones óptimas, es decir, resolver de forma satisfactoria los procesos juveniles de transición hacia el mercado laboral (Fernández Tilve y Malvar Méndez, 2011).

En este sentido y partiendo de la importancia que el contexto escolar tiene para los jóvenes, este, en su intento de formar e instruir, debería trabajar para favorecer la comunicación entre el alumnado y la dirección del centro, especialmente, con la figura del orientador, que se convierta en un apoyo importante entre el joven y su futuro profesional.

Por consiguiente, es dentro de la escuela donde los jóvenes comienzan su preparación hacia el mundo adulto. El carácter obligatorio de la etapa educativa debe proporcionar respuestas urgentes y sensatas ante los problemas de permanencia y salida del sistema y ante las situaciones de violencia que emanan entre sus individuos en el intercambio

diario de experiencias y relaciones personales. Asimismo, debe ofrecer las herramientas necesarias para contrarrestar las desigualdades existentes a las que se enfrentan los jóvenes (Ducoing Watty y Barrón Tirado, 2017), en especial, a los más vulnerables y que son los que tienen más opciones de acabar transitando sobre los márgenes sociales.

Y, en tercera mención, detenernos en la importancia que alberga el mercado de trabajo y la irrupción de la crisis económica como escenario de precarización e inseguridad laboral en la vida de los jóvenes. De esta manera, las transiciones desde el sistema educativo hacia el mercado laboral han supuesto una de las mayores preocupaciones para la sociedad actual.

Por consiguiente, los jóvenes ven, cada vez más preocupados, como el acceso al trabajo es más difícil, sin garantías y con contratos laborales que no benefician una emancipación plena y segura. Además, la realidad juvenil no se materializa de la misma forma y no todos tienen las mismas oportunidades para enfrentarse a esta situación. De manera que, en el tumulto económico actual, que precede de escenarios laborales precarios, se produce un estado de desmotivación juvenil que no ayuda a crear expectativas de emancipación e independencia. Así, el Informe FOESSA (2019) reconoce que la sociedad precaria actual va ligada a procesos de pobreza y exclusión para aquellos grupos sociales que se encuentren en los márgenes sociales y que denota una situación terrorífica en la que una cantidad importante de jóvenes carece de empleo (Standing, 2013).

6. CONCLUSIONES

Como conclusiones, debemos centrar nuestra atención en los factores que discurren en la vida de los jóvenes desde el ámbito educativo hacia el mercado laboral. En este entramado, hay que resaltar las características familiares, educativas, socioeconómicas, políticas y culturales que reconfiguran sus diferentes biografías. Para ello, se han enmarcado en tres pilares fundamentales: familia, escuela y trabajo.

Con el objetivo de visibilizar sus diferentes experiencias de vida, es prioridad en el trabajo, conformar una pluralidad de formas que tienen los jóvenes para transitar hacia el mundo adulto. Asimismo, desde la

vertiente familiar, como primer agente de socialización, el joven debe estar provisto de cariño y protección, de seguridad y de alimentación. Los primeros años de vida serán fundamentales para su desarrollo humano. No obstante, ni todas las familias son iguales, ni tampoco presentan las mismas características.

De esta manera, cuando nos referimos a la familia, la clase social es el punto de referencia para comprender las diferentes transiciones juveniles, es decir, el estatus socioeconómico, el contexto de origen y la situación de desempleo por parte de los referentes paternos, influirá, de forma determinante, en las diferentes transiciones futuras.

Desde la óptica escolar, el sistema educativo es el segundo agente de socialización del sujeto. Dentro de este espacio, los jóvenes comienzan a forjar su identidad y sus diferentes itinerarios formativos. Igualmente, es el contexto donde transcurre la mayor parte de su tiempo y es un ciclo de sus vidas de gran importancia para su futuro profesional.

Sin embargo, es dentro de este escenario donde el joven sufre las consecuencias de un sistema que no tiene hueco para todos, es decir, no puede, de forma equitativa, ofrecer respuestas a las necesidades y expectativas de sus individuos. En este sentido, los que mejor se adapten a su estructura escolar, previo reconocimiento de títulos, tendrán mejores oportunidades futuras que aquellos que fracasen o abandonen de forma temprana su formación y educación.

Por todas estas consideraciones, es importante, en el transcurso de la trayectoria escolar, destacar aquellas variables que han determinado la vida de estos sujetos. Primero, las barreras impuestas por el mismo sistema: aprobar exámenes, asistir a clase y superar evaluaciones. La segunda, relacionadas con las relaciones que se fraguan dentro del aula y que tienen un peso fundamental entre el alumnado. Situaciones de violencia, enfermedad y nula relación con el docente, van a determinar trayectorias inseguras que van a moldear sus expectativas y que requieren de actuaciones institucionales urgentes.

Finalmente, desde el mercado de trabajo, en un intento de materializar sus opciones de integración en el modelo laboral, confiere, de forma preocupante, en un contexto en el cual no pueden asumir los costes de

la emancipación. La complejidad radica en un mercado que no garantiza un puesto de trabajo estable y que no da seguridad.

Con este panorama, los jóvenes y, en especial aquellos más vulnerables, acaban asumiendo un rol precario y una cicatriz que le acompañará el resto de sus vidas (Gentile y Mari-Klose, 2019).

En consecuencia, este desgaste laboral esta precedido por la falta de experiencia laboral, principal problema de los jóvenes, alto índice de desempleo, acaecido por la irrupción de la crisis económica, la temporalidad en los contratos de trabajo, con continuas entradas y salidas del mercado laboral y, por último, la baja remuneración de los salarios, lo que determina un modelo precario, flexible e inseguro (Santamaría, 2018).

Por todas estas consideraciones,

este nuevo escenario, repleto de cambios, deriva de nuevos modelos educativos y laborales, otras interpretaciones educativas y profesionales, otras formas de ser y sentir, de comportarse y actuar, por lo que, visibilizar a sus protagonistas ayuda a construir un discurso de la realidad vivenciada, donde las trayectorias se muestran desestandarizadas (García-Fuentes, 2022).

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arenas, L. (2011). Zygmunt Bauman: Paisajes de la modernidad líquida. *Revista Internacional de Filosofía*, 54, 111-124.
- Bauman, Z. (2000). *Modernidad Líquida*. Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Borràs, V., Moreno Colom, S., Candela Soto, P., y Legarrete, M. (2019). Jóvenes en perpetuo tránsito hacia ninguna parte. *Revista Española de Sociología*, 28(2), 365-380.
- Campos, R., y Arceo-Gómez, E. (2011). ¿Quiénes son los NiNis en México? Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).
- Ducoing Watty, P., y Barrón Tirado, C. (2017). La escuela secundaria hoy. Problemas y retos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(72), 9-30.
- Fernández Tilve, M.D., y Malvar Méndez, M.L. (2011). El papel de la escuela en la transición a la vida activa del/la adolescente: buscando buenas prácticas de inclusión social. *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria*, 2(4), 101-114.

- Fundación FOESSA. (2019). Resumen 2019 VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid: Cáritas Española Editores.
- García-Fuentes, J. (2022). Transiciones de los jóvenes NI-NI en Granada: de la incertidumbre social a la precarización laboral. En M. Melandro, J. Miguelena, A. de Juanas, P. Dávila y L.M. Naya (Coords.), El tránsito a la vida adulta de jóvenes de sistema de protección y jóvenes vulnerables (pp. 219-233). Dykinson, S.L.
- Gentile, A. y Mari-Klose, P. (2019). Las cicatrices de quien se ha hecho adulto en tiempos de crisis. *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, 253, 19-34.
- Hernández Moreno, J. (2016). La modernidad líquida. *Política y Cultura*, 45, 279-282.
- Martín Criado, E. (2018). Juventud y educación: cuestión de clase. *Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 15, 1-17.
- Martínez García, J.S. (2013). Estructura social y desigualdad en España. Catarata.
- Melandro, M., y Rodríguez Bravo, A.E. (2015). Los estudios sobre el tránsito a la vida adulta de jóvenes vulnerables y estrategias para su inclusión social. *Revista de Estudios de Juventud*, 110, 201-2015.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2019). Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2019. Informe español. Catálogo de Publicaciones del Ministerio.
- Moreno Mínguez, A., López Peláez, A., y Sánchez-Cabezudo, S. (2012). La transición de los jóvenes a la vida adulta. Crisis económica y emancipación tardía. Obra Social “La Caixa”.
- Otero, A.E. (2011). La configuración de transiciones juveniles. Debates actuales sobre la educación y el trabajo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 13(2), 149-165.
- Santamaría, E. (2018). Jóvenes, crisis y precariedad laboral: una relación demasiado larga y estrecha. Encrucijadas. *Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 15(2), 1-24.
- Serracant, P. (2012). Generació NI-NI, estigmatització i exclusió social. *Collecció aportacions n° 48*.
- Standing, G. (2013). El precariado. Una nueva clase social. *Pasado & Presente*.
- Subirats, J., Riba, C., Giménez, L., Obradors, A., Giménez, M., Queralt, D., Bottos, P., y Rapoport, A. (2004). Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Fundación “La Caixa”.

NARRATIVA DE LA IDENTIDAD PERSONAL DE LOS NIÑOS ADOPTADOS DE ORIGEN CHINO EN ESPAÑA.

DAVID DONCEL-ABAD

Universidad de Salamanca, GIR: Humanismo Eurasia

TERESA INÉS TEJEDA MARTÍN

Universidad de Salamanca, GIR: Humanismo Eurasia

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio se centra en la identidad social de niños adoptados de origen chino de familias transraciales e internacionales en España. Este grupo social presenta una peculiaridad propia de las familias adoptantes de perfil racial e internacional dual, por un lado, poseen rasgos fenotípicos de origen oriental por origen de nacimiento. Pero, por otro, forman parte de la cultura mayoritaria por origen adopción. Esta peculiaridad da lugar a lo que Lee (2003) denomina como “paradoja de la adopción transracial”. Esta peculiaridad estriba en que sus hijos pueden ser vistos, por unos, como miembros de una minoría étnica o racial en virtud de su nacimiento, pero, por otros o por ellos mismos, pueden ser percibidos como parte de la cultura mayoritaria en virtud de su adopción (Baden y Steward, 2000). Ante esta potencial situación de ambigüedad identitaria muchas de estas familias fomentan procesos de socialización bicultural para en sus hijos cuenten con recursos para gestionar sus filiaciones culturales (Gil, Doncel, Morales y Lambea, 2020; Myers, Baden y Ferguson, 2020; Zhang, Zhang y Pinderhughes, 2019; Louie, 2018; Grotevant y Von Korff, 2011; Thomas y Tessler, 2007).

En otras palabras, la preocupación por evitar una potencial exclusión identitaria empuja a estos padres a fomentar un perfil bicultural para sus familias (Louie, 2018; Grotevant y Von Korff, 2011; Thomas y Tessler, 2007), generando un caldo de cultivo para que puedan emerger

identidades transculturales (Welsch, 1999) o también denominadas identidades cruzadas (Martínez, 2012). Como se observa tanto la diversidad fenotípica familiar como la inevitable visibilidad de la adopción transracia en la sociedad de acogida (Thomas y Tessler, 2007) sitúan a los adoptados y a sus familias en una intersección identitaria compleja (Kim y Lee, 2020) atravesada por elementos raciales, culturales (Tan y Jordan-Arthur, 2012) y adoptivos (Grotevant, 1997).

El estatus de adoptado es un elemento clave en el desarrollo de la narrativa identitaria (Grotevant, 1997). El interés por comprender quiénes son y cuál es su lugar en el mundo representa un desafío presente en algún momento de las vidas de los adoptados (Evan B. Donaldson Adoption Institute, 2009; Grotevant y Von Korff, 2011; De Rosnay, Luu y Conley, 2016). Bien es verdad que sin existir aún un consenso sobre el necesario impacto de la adopción en la conformación de la identidad personal (Baden y Wiley, 2007), sí se ha comprobado que una preocupación común en el proceso de conformación de la identidad personal de los niños adoptados en familias transraciales e internacionales se relaciona con dar sentido al hecho de verse diferentes de sus padres adoptivos y de crecer en un entorno cultural diferente al de su país de origen (Evan B. Donaldson Adoption Institute, 2009; Grotevant, 1997; De Rosnay et al., 2016; Kim y Lee, 2020). La inquietud sobre la identidad personal se puede extender a lo largo la vida del adoptado (Evan B. Donaldson Adoption Institute, 2009), pero tiene en la adolescencia una etapa crítica (Grotevant, 1997). Es durante este periodo cuando los individuos adoptados exploran activamente quiénes son (Tan y Jordan-Arthur, 2012; Grotevant y Von Korff, 2011). Así queda de manifiesto en el trabajo de Tan y Jordan-Arthur (2012) donde se muestra cómo en un grupo de niñas adoptadas de origen chino, a la edad de 13 años, aún se encontraban en proceso de cristalización de su identidad personal, concluyendo que se necesitaba toda la adolescencia para consolidar la identidad personal.

No obstante, a pesar de que el estatus de adoptado es un elemento clave que no se puede obviar a la hora de comprender cómo se concreta la identidad de estos niños, según la literatura científica son la raza y la cultura las que juegan un papel clave en el desarrollo de la identidad

adoptiva transracial (Baden y Steward, 2000; Lee, Yoo y Roberts, 2004; Huynh, Nguyen y Benet-Martínez, 2011; Tan y Jordan-Arthur, 2012). El estudio de la influencia de los factores raciales y de la cultura en la conformación de la identidad de los adoptados en familias transraciales internacionales se ha estudiado, especialmente, relacionado al análisis del bienestar psicológico de los adoptados (Chen, Boucher y Kraus, 2011; Evan B. Donaldson Adoption Institute, 2009; Lee, 2003). Otras líneas de investigación, con matices sociológicos, se han enfocado en conocer cómo la autoestima y la autopercepción se encuentran condicionadas por la exposición de los niños adoptados a la cultura de su país de nacimiento a través de procesos de socialización orientados a este fin cultural (Gregg, Sedikides y Gebauer, 2011; Lee et al., 2004; Berástegui, 2005; Spear, 2011; Palacios y Brodzinsky, 2010; Kim y Lee, 2020). Particularmente, en esta línea destaca el trabajo de Beaupre, Reichwald, Zhou y Raleigh (2015) donde se analiza cómo se gestionan las identidades duales por parte de coreanos adoptados expuestos intencionadamente a procesos de socialización étnica o cultural. También el estudio de Tan y Jordan-Arthur (2012) donde se explora la heterogeneidad de patrones de identificación racial y étnica junto a la autoestima de un grupo de niñas adoptadas de origen chino en el contexto escolar en Estados Unidos. O los trabajos de Louie (2018) sobre el estudio de la búsqueda de las raíces culturales de los niños de adoptados de origen chino en Estados Unidos, donde se señala la complejidad que reviste crear una identidad familiar ante la ausencia de vínculos biológicos entre hijos y padres adoptantes.

En suma, las peculiaridades de este grupo social los expone a un potencial proceso de formación de identidades intensamente reflexivas, caracterizado por afrontar el self y la identidad social como un proyecto, como algo que debe ser construido (Martínez, 2012).

En este sentido, y para este grupo, aún es necesario arrojar luz para conocer cómo se cruzan el perfil adoptivo, cultural o racial en el proceso de construcción de la identidad social de niños adoptados en familias transraciales e internacionales (Umaña-Taylor, 2011) y qué papel juega en ello su experiencia de socialización, concretamente desde la institución familiar como se ha puesto de manifiesto en otros estudios

(Dubar, 2002; Feast, Grant, Rushton y Simmonds, 2013; Rushton, Grant, Feast y Simmonds, 2013). En consecuencia, cabe preguntarse, ¿qué tiene un mayor impacto en la identidad social los factores raciales, étnicos o adoptivos? En consecuencia, el objetivo del presente trabajo estriba en analizar la variabilidad de los contenidos de la identidad en función de factores asociados al proceso de socialización de niños y niñas adoptados de origen chino en familias transraciales e internacionales en España.

1.1.SELF: IDENTIDAD PERSONAL

El conjunto de teorías que abordan el estudio de la identidad en niños adoptados de familias transraciales internacionales es amplio y en consonancia con esta variedad, el concepto de identidad presenta una amplia polisemia conceptual (Escobar, Montes y Sánchez-Sierra, 2015). Ante la necesidad de adoptar una definición concreta de identidad, el presente trabajo se centra en el ámbito de la imagen que los individuos transmiten a sus semejantes, analizando los componentes que los mismos sujetos emplean en la definición de sí mismos, es decir, en la conformación del Self (Escobar et al., 2015; Leary y Tangney, 2012). Un Self concebido como una estructura compuesta de imágenes, valoraciones y predisposiciones del sujeto hacia sí mismo, considerado como objeto para sí (Escobar et al., 2015).

La razón principal de adoptar esta definición de corte interaccionista estriba en que permite medir la prevalencia de los contenidos relacionados con la adopción, la raza y la etnia en la identidad del individuo, vinculado a los procesos de socialización.

Bajo el presupuesto de que los estímulos que reciben cada individuo influyen en el Self, generando una conducta o actitud concreta, y por ende medible, que es aprendida socialmente (Kuhn, 1960; Kuhn y McPartland, 1954; Escobar et al., 2015). Este conjunto de actitudes queda condicionado por los roles que ocupa el individuo en los distintos grupos con los que se siente identificado y de las actitudes de los otros hacia él (Román, 2015). De esta manera, entendemos que la forma en que una persona se identifica a sí misma está relacionada con

las identidades que los otros le han atribuido en el pasado y con el modo en que han reaccionado hacia ella (McPartland, 1971).

No obstante, lo que interesa medir no es tanto el Self como el contenido de una de sus expresiones como es la identidad. Tanto el concepto de Self como el de identidad suelen utilizarse de forma intercambiable, pero ambos se pueden delimitar. En este sentido, la identidad es la parte del Self, que incluye los significados que las personas vinculan a los múltiples roles que desempeñan y las percepciones que mantienen acerca de sus aspectos más idiosincráticos, cuando se responden a sí mismo a la pregunta «quién soy yo» (Stryker y Burke, 2000; Stryker, 2008; Román, 2015). De este modo, la identidad puede considerarse las denominaciones con las que cada uno se describe a sí mismo (Roman, 2015), proceso que queda condicionado por la experiencia de socialización del individuo. En otras palabras, se parte de una concepción de la identidad social en términos de definición, que se configura en el proceso de cuando nos adjudicamos u otros nos adjudiquen una serie de características estables, que permiten reducir la incertidumbre que nos afecta a nosotros o a otras personas a la hora de concretar quiénes somos.

2. OBJETIVO, OBJETO DE ESTUDIOS E HIPÓTESIS

El presente trabajo recoge la visión que los niños adoptados de origen chino en familias transraciales e internacionales españolas tienen de sí mismos a partir de las respuestas dadas a la pregunta «quién soy yo».

Como se ha mencionado en los párrafos anteriores, las familias transraciales e internacionales suelen exponer a sus hijos adoptados a un proceso de socialización bicultural (Myers et al., 2020; Zhang et al., 2019; Thomas y Tessler, 2007; Tan y Jordan-Arthur, 2012; Huynh et al., 2011). Además, existen aspectos importantes que condicionan el contenido al que se expone el individuo en el proceso de socialización, como son el nivel de estudio de los padres o la edad del propio individuo, lo que puede dar lugar a la adopción de identificaciones múltiples (Tan y Jordan-Arthur, 2012; Beaupre et al., 2015). Una de esas identidades será informada por la etnia, otra por la raza u otra por

la adopción (Umaña-Tylor, 2011), dependiendo de cómo las niñas y niños adoptados, y los otros, perciban cada uno de esos elementos como definidores de identidad. Por ejemplo, en España existe constancia que las asociaciones de padres adoptantes de origen chino en España, como ANDENI, desarrollan actividades en este sentido (Gil et al., 2020), exponiendo a sus hijos a múltiples referencialidades identitarias.

Al hilo de este planteamiento, se concreta como el objeto de estudio la identidad personal, donde lo social juegue un papel importante. Una identidad entendida como las afirmaciones que las personas emplean para referirse a sí mismas cuando se preguntan «quién soy yo». Esos enunciados son el resultado de una dialéctica entre identificaciones internas —propias de él—, y externas —asignadas por los otros— en los procesos de interacción, así como por el marco socio-estructural más amplio en el que se desenvuelven los individuos.

3. METODOLOGÍA

3.1. INSTRUMENTO: TST

El instrumento empleado para recabar la información ha sido Twenty Statements Test (TST). Para interpretar el TST se realiza un análisis de contenido que distingue las autodescripciones en términos de rasgos y habilidades individuales de las autodescripciones en términos de las relaciones de uno con los demás y la pertenencias a identidades sociales (Smith, 2011).

Con esta prueba se mide las actitudes que tiene un individuo hacia sí mismo y demostrar el origen social de su identidad, en este sentido, permite conocer cuáles son los referentes sociales de los individuos a la hora de configurar su identidad (Codina, Pestana y Stebbins, 2017).

Con relación al cuestionario final administrado, tras realizar unas pruebas iniciales, se comprobó la dificultad de los niños y niñas a la hora de rellenar todas las líneas de las que se compone el cuestionario TST debido a la interpretación de la pregunta ¿quién soy yo? Por lo que, por un lado, se optó por añadir la palabra “qué” de manera que se

respondiese a una doble pregunta “quién/qué soy yo”. De esta forma, se trató de facilitar su entendimiento, pues la palabra “qué” introduce preguntas sobre objetos o cosas concretas o abstractas en la lengua castellana. Finalmente, se mantuvieron los 20 espacios numerados del formato original para responder a la pregunta de “¿quién/qué soy yo?”.

El modo de administración del cuestionario TST fue vía web y se llevó a cabo durante los meses de septiembre a noviembre de 2019.

3.2. PAUTAS DE CODIFICACIÓN

En tanto en cuanto el TST provoca respuestas abiertas, se requiere de un marco teórico para interpretar los enunciados obtenidos (Smith, 2011). A la luz de las investigaciones, existen distintas formas de abordar la información recogida en las respuestas dadas en el cuestionario TST. Concretamente, en este trabajo se parte de la estrategia de codificación de la información propuesta por Escobar et al. (2015) donde se analiza el sentido, la referencia y la atribución que se encuentran en las respuestas dadas en el TST, aunque se añaden algunas modificaciones. Según los criterios de codificación propuestos por Escobar et al. (2015), el *Sentido* tiene que ver con el contenido que el individuo expresa de sí mismo a través de sus enunciados. Con relación al criterio de codificación *Atribución*, se estudian los adjetivos que se asignan las personas. No obstante, aquí, se aborda la información teniendo en cuenta sólo las *Referencias*. Se entiende por Referencia como la entidad o conjunto de identidades ajenas al sujeto que se está definiendo, que aparece en un enunciado sin la consideración de la aproximación que se tenga con ella.

En muchas ocasiones en los enunciados autodescriptivos emitidos por los entrevistados incluyen referencias que concretan qué tipo de definición están dando de sí mismos o con qué vínculos sociales se están conectando. Entonces una referencia puede concretarse como el objeto o conjunto de objetos mencionados en un enunciado (Escobar y Román, 2011).

La lista de posibles referencias puede ser muy amplia, pero siguiendo los criterios de Escobar et al. (2015), además de los objetivos marcados

en la investigación y un análisis previo de las respuestas se fijaron 27 códigos diferentes, (ver Tabla 1). Estos códigos se agruparon en seis apartados para facilitar el análisis, a saber: familiares, relacionadas con las personas con los que se tiene vínculos consanguíneos; biosociales, concerniente a las características físicas objetivas del sujeto; activas, cuando hace mención a roles o status relacionados con los estudios, el ocio o el trabajo; grupales, cuando se alude a grupos primarios no familiares y a secundarios a los que pertenece o con los que se relacionan los entrevistados; sociales, donde se incluyen otras referencias de inserción social del individuo, aquí, se han incluido la alusión a elementos como la adopción, la raza o la etnia. Finalmente, cierran la lista las genéricas, que se aplica en el caso de que en el enunciado haya una referencia aplicable a todo el género humano, como puede ser “alguien” o una “persona”.

TABLA 1. *Categorías de referencia*

Biosociales		Sociales	
Nombre	Luis	Identidad Adoptada	Soy adoptada
Género	Chica	Identidad racial	Los ojos rasgados
Edad	16 años	Identidad étnica	Aprendo chino
Física	Morena	Id. Estatal	Soy española
Familiares		Id. Autonómica	Soy Cantabria
Pareja	Tengo novia	Id Local	Soy de Teruel
Familia nuclear	Padres	Política	Feminista
Familia extensa	Primos	Identidad Religiosa	Católica
Casa	Hogareña	Orientación Sexual	Lesbiana
Grupal		Personalidades	Ton Felton
Primario	Amigos	Activas	
Secundario	Madrid C.F.	Ocio/actividad	Deporte
Otro generalizado	Alguien de mi edad	Rol Trabajo	Modelo
Genéricas		Rol Educación	Estudiante
Universal	Soy una persona		
Materia	Una historia detrás		
Social	Persona tímida		

3.3. TÉCNICA DE ANÁLISIS

La unidad de codificación fue el sintagma nominal, lo que incluye tanto nombre como los calificativos que le acompañan. El sintagma nominal, en términos gramaticales, puede identificarse como el sujeto del verbo, siempre y cuando no sea el pronombre personal “yo”, pleonástico en castellano, pero obligatorio en la mayor parte de lenguas modernas (Escobar et al., 2015). Y también con los complementos de los verbos o con los atributos (Escobar y Román, 2011). Se dieron casos en los que un solo enunciado registró varias referencias, en cuyo caso, cada uno se codificó separadamente. En cuanto a las técnicas de análisis, para el TST se ha empleado un análisis de carácter cualitativo asistido por ordenador mediante el programa Atlas.ti en su versión 6.1.

3.4. ESTRATEGIA ANALÍTICA

La estrategia analítica se divide en dos fases. Por un lado, se realizó un estudio hiper-descriptivo de la información recabada. La peculiaridad de este planteamiento consiste en que se conjugan el análisis de medias y frecuencias con la elaboración de mapas de identidad mediante grafos de redes o de coincidencias. A partir de este tipo de grafos es posible conocer todo lo que ocurre en un escenario de nodos vinculados entre sí, siempre que sean coincidentes (Escobar y Tejero, 2018). Para generar la estructura de la red se fijan los siguientes criterios. Por un lado, el tamaño de los nodos se establece en proporción a la frecuencia contabilizada de cada una de las sub-referencias. Y, por otro, en el caso de las aristas su tamaño se concreta mediante el cálculo de los residuos de Haberman. El cálculo de los residuos permite conocer aquellas referencias que aparecen con mayor frecuencia y con cual otras aparecen (Escobar y Tejero, 2018). Ambos criterios permiten conocer en qué medida se encuentran relacionadas las categorías con las que se autodefinen los individuos y cómo se agrupan en función del empleo que de las mismas hacen los individuos cuando se autodefinen. Para este análisis se utilizó el programa de diseño de grafos Caring desarrollado por netCoin Project.

Por otro, se llevó a cabo un análisis bivariado para conocer la asociación entre factores que condicionan al proceso de socialización y el modo en el que se configura la autoimagen. Para este análisis se utilizó el programa SPSS versión 21.

Las variables empleadas son:

- FISCED: mayor nivel educativo alcanzado por el padre. El motivo del nivel educativo de los padres se debe a que la submuestra del grupo de las madres presenta mucha homogeneidad. En concreto, las madres tienen un nivel educativo por término medio alto, un 63,4% de ellas poseen estudios universitarios. En cambio, en los padres se observa mayor variabilidad y es conocido que el nivel de formación de los padres condiciona los contenidos transmitidos en el proceso de socialización (Lareau, 1987).
- Edad recodificada: 9-13; 14-15; 16-17 y 18-19 años. Con relación a la edad, se parte del supuesto sobre que, a mayor edad, mayor exposición al proceso de socialización en el transcurso de la vida.
- Identidad Grupal de Adopción: mide la presencia de las subcategorías referenciales: adopción, raza y etnia en la autodefinición del sujeto. La variable se compone de aquellos individuos que al menos han mencionado una de esas tres referencias, siendo 1 la presencia de una de esas tres referencias y 0 no presencia.

3.5. MUESTRA

La estrategia de muestreo contó con la colaboración de la Asociación de padres y madres adoptantes en Defensa del Niño (ANDENI), dada la dificultad de acceder a una población tan acotada sin tener acceso a un registro de los miembros. La muestra fue seleccionada siguiendo un procedimiento de conveniencia. Dado que la muestra se compondría, en parte, de menores de edad, se solicitó la aprobación del Comité de Bioética de la Universidad de Salamanca. Una vez comprobada la garantía de un planteamiento ético con relación a los menores de edad, el

Comité de Bioética dio su valoración positiva a este proyecto con ID: 390, el 30 de septiembre de 2019. La muestra final se conformó con n= 268 sujetos de entre 9 y 19 años, ambos incluidos. De los cuales el 98,1% son niñas y el 1,9% niños. La siguiente tabla 2 contiene el perfil de la muestra final:

TABLA 2. Perfil de la muestra final.

		Casos	%
Sexo	Hombre	5	1,9
	Mujer	263	98,1
Estudios que cursa	Primaria	4	1,5
	Secundaria	123	46,1
	Bachillerato	103	38,6
	Ciclos formativos	20	7,5
	Universidad	17	6,4
	Concertado	62	23,1
	Privado	18	6,7
Máximo nivel educativo en el hogar	Secundarios o menos	11	4,2
	FP Grado medio	15	5,7
	Bachillerato	26	9,8
	FP Grado Superior	14	5,3
	Universitarios - primer y segundo ciclo	168	63,6
	Universitarios - máster y doctorado	30	11,4

4. RESULTADOS

A continuación, se presenta el análisis dividido en tres apartados. En el primero, se aborda el estudio de las referencias presentes en los enunciados emitidos por parte de los sujetos, lo que permite esbozar cuál el contenido de la identidad personal de los niñas y niños adoptados de origen chino en familias transraciales e internacionales. En el segundo, se analiza el mapa de identidad, generado a partir de cómo se relacionan las referencias enunciadas entre sí, para conocer qué papel juegan en la identidad social los elementos raciales, étnicos y/o

adoptivos. Y, finalmente, se analiza la asociación de las variables FIS-CED y Edad con el contenido de la autoimagen

4.1. ANÁLISIS DE REFERENCIAS: LAS RESPUESTAS

El estudio de las referencias permite conocer qué tipo de definición están dando los individuos de sí mismos o con qué vínculos sociales se están conectando. Según los datos presentados en la Tabla 3 los grupos de referencias más citados por los niños y niñas adoptados chinos en familias transraciales e internacionales son las Activas, con unos 33,7%, seguidas de las referencias a la Identidad Social, con un 25,3% y las Biosociales, con un 17,4%. A mucha distancia las categorías menos frecuentes son las Grupales (9,4%), Familiares (7,9%) y Genéricas (6%). A la luz de los datos, se observa que las categorías generales de referencias Activas y Sociales conforman el núcleo central de la identidad social.

TABLA 3. Número de referencias según categorías generales.

	Frecuencia	%
Biosocial	46	17,4
Familiar	21	7,9
Id Social	67	25,3
Grupal	25	9,4
Activa	89	33,7
Genérica	16	6
Total	264	100

No obstante, para conocer con más detalle el contenido de las autodescripciones ofrecidas por los entrevistados se aborda el análisis de las distintas subcategorías de Referencias. Atendiendo a las más frecuentes según el número de referencias encontradas destacan (ver Tabla 4): la subcategoría Ocio/actividad (46), donde se alude, sobre todo, al deporte, lectura, o viajes; la subcategoría Rol Educativo (35), no hay que olvidar que todos los entrevistados son estudiantes; le siguen las subcategorías Género (23) y Familia Nuclear (15), donde mencionan a sus

padres y hermanos. También se observan registros vinculables al Grupo Primario (15), en concreto se contabilizan referencias a los amigos; y a la Id. Local (14) haciendo hincapié sobre todo a la ciudad donde residen. Finalmente, se encuentran referencias a la Id Adoptada (13) y la Id Racial (12), y en esta sub-referencia, particularmente, recurren a la forma de sus ojos o que han nacido en China.

TABLA 4 Frecuencia de las Sub-referencias observadas.

Biosocial		Familiar		Sociales	
Subcat.	Frec.	Subcat.	Frec.	Subcat.	Frec.
Nombre	4	Pareja	3	Id. Adoptada	13
Género	23	Familia nuclear	15	Id. Racial	12
Edad	12	Familia extensa	2	Id. Etnia	1
Física	7	Casa	1	Id. Estatal	7
				Id. Autonómica	5
				Id. Local	14
				Política	3
				Id. Religiosa	6
				Id Sexual	2
				Personalidad	4
Total	46		21		67
Grupal		Genéricas		Activas	
Subcat.	Frec.	Subcat.	Frec.	Subcat.	Frec.
Primario	15	Universal	8	Ocio/actividad	46
Secundario	7	Materia	1	Rol Trabajo	8
Otro generalizado	3	Social	7	Rol Educación	35
Total	23		16		89

En suma, esta distribución muestra un perfil de identidad donde en el extremo de los más citados sobresalen las referencias relacionadas con las actividades deportivas o culturales que practican y con su estatus como estudiante. Frente a estos referentes se posicionan, en el otro extremo, los elementos raciales o adoptivos, que solo son mencionados

por 13 y 12 sujetos respectivamente del total de 268 individuos de los que se compone la muestra.

4.2. ANÁLISIS DE REFERENCIA: COINCIDENCIAS Y ASOCIACIONES

Siguiendo el objetivo tratar de conocer con mayor detalle qué papel juegan factores como la raza, la cultura o la adopción a la hora de configurar la autoimagen a continuación, se estudia el mapa de identidad o de redes configurado según aparecen y se relacionan las referencias recogidas en el TST. Como se ha mencionado anteriormente, la construcción del mapa identidad permite conocer en qué medida se encuentran relacionadas las referencias y cómo se agrupan en función del empleo que de las mismas hacen los individuos cuando se autodefinen. En otras palabras, mediante este mapa de redes se busca conocer qué papel juegan las referencias a la adopción, a los elementos raciales y/o las alusiones de tipo étnico o cultural en la autodefinición, además de identificar cómo se relacionan estas referencias entre ellas y con otras subcategorías referenciales. Por este motivo el análisis de grafos se centra sólo en la subcategoría: Referencia, que permite ahondar con que vínculos sociales se están conectado.

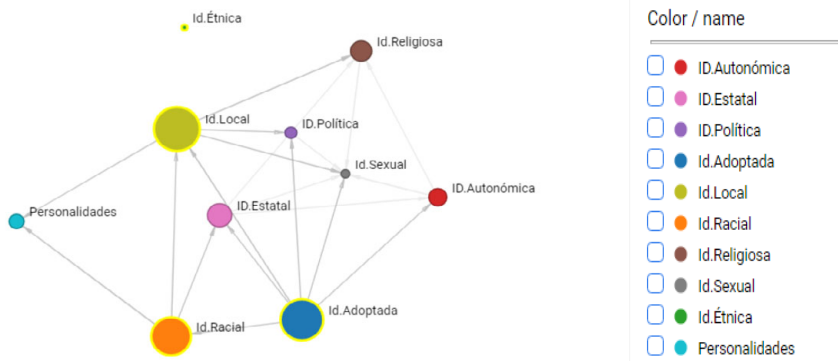
Según la estructura final de la red, que se muestra en el gráfico 1, no todas las subcategorías recogidas en las Referencias Sociales se encuentran conectadas entre sí. Se observa, por un lado, una red principal de relaciones, que une a todas las subcategorías mencionadas en las autodefiniciones y, por otro, una subcategoría, la Étnica, que no forma parte de dicha estructura de red principal. Esto es un dato relevante pues cabe resaltar, que, tras el análisis de las respuestas dadas en el TST, la referencia étnica encontrada emerge como alusión a elementos de la cultura de China, por ejemplo, aprender el idioma chino. Y esta subcategoría sólo se ha registrado en un solo sujeto de los 268 que conforman la muestra. Es decir, no es un elemento clave en la identidad personal de los entrevistados.

Volviendo al escenario que muestra la red principal de nodos, las referencias centrales según sus frecuencias son: la referencia local, la referencia adoptada y la referencia racial. No obstante, lo interesante en este momento del análisis es la información que proporciona la

longitud de las aristas que conectan a estos tres nodos con otras referencias, pues permite vislumbrar el grado de asociación entre ellos. En este sentido cabe aclarar que cuanto mayor es la distancia, menor es la asociación entre los nodos. Así se observa como la referencia Local se asocia de un modo más estrecho con la referencia política, la referencia Religiosa, la Sexual y con las menciones a las Personalidades. Mientras que la referencia Adoptada se vincula de un modo más estrecho con las referencias a los elementos Raciales, a la referencia Estatal y la referencia Autonómica. Finalmente, la referencia Racial coincide con la referencia Estatal y la referencia Local.

A grandes rasgos, lo que muestran las distancias entre las aristas es que aquellos sujetos que aluden a la adopción en su autodefinición suelen ir asociada con la referencia a que son de China. Pero que, a su vez, matizan dicha autodefinición con que también son españolas, o de su Comunidad Autónoma o de su localidad. Es decir, su Identidad personal se configura teniendo en cuenta sus atributos físicos, pero teniendo como anclaje de identidad la sociedad de acogida.

GRÁFICO 1. Red de contenidos de la Identidad Social



4.3. SOCIALIZACIÓN Y AUTOIMAGEN GRUPAL DE ADOPCIÓN

El análisis de tablas de contingencia permite conocer la asociación entre los factores que forman parte del proceso de socialización y el modo en el que se configura la autoimagen. Para ello de entre todas las variables vinculadas al proceso de socialización se seleccionan el Nivel

Educativo de los Padres (FISCED) y la Edad de los entrevistados. Ambas variables se cruzan con la variable Identidad Grupal de Adopción. A la luz de los datos, los resultados no son concluyentes en ninguno de los cruces realizados. Aunque la Identidad Grupal de Adopción muestra una asociación significativa con el Nivel Educativo de los Padres $\chi^2(5) = 11,663$, $p = 0,04$, no se puede determinar sólidamente que a mayor nivel de Estudios del Padre mayor alusión a referencias a la Identidad Grupal de Adopción en las autodefiniciones de los niños y niñas como se recoge en la tabla 5.

TABLA 5. Identidad Grupal de adopción por Nivel Educativo de los Padres (% columna)

	Secundaria o menos	FP 1º	Bachillerato	FP 2º	Universidad	Posgrado	Total
No presenta identidad grupal	100	92	97	93	92	71	92
Presenta identidad grupal	0	8	3	7	8	29	8
Total	100	100	100	100	100	100	100
Casos	19	39	38	30	120	14	260

En el segundo cruce directamente no se encuentran diferencias significativas entre la Identidad Grupal Adoptada y la Edad. Los datos de la tabla 5 señalan que 23 sujetos, de 268, han mencionado al menos a la adopción, la raza o la étnica en su autodefinición, pero esta alusión no varía según la edad $\chi^2(3) = 4,211$, $p = 0,240$. Es decir, con la presente muestra, no se puede afirmar que un niño/a adoptado de 10 años tiene más presente su identidad de adoptado que un adolescente de 17.

TABLA 5. Identidad Grupal de adopción por Edad de los participantes (% columna).

	13 o menos	14-15	16-17	18-19	Total
No presenta identidad grupal	80	89	94	92	91
Presenta identidad grupal	20	11	6	8	9
Total	100	100	100	100	100
Casos	15	83	120	50	268

5. CONCLUSIONES

Los niños y niñas adoptados de origen chino de familias transraciales e internacionales en España suelen disponer de referentes identitarios tanto de su cultura de origen por nacimiento, como de la cultura de la sociedad de adopción. Esta peculiaridad, que sitúa a estos niños en un cruce de múltiples referencias de identidad, los expone a un potencial proceso de formación de identidades reflexivas. Circunstancia que ofrece una oportunidad interesante para ahondar sobre los procesos de construcción de la identidad social en grupos que, por sus peculiaridades, se encuentran expuestos a complejos procesos de socialización.

Los principales resultados alcanzados han puesto de manifiesto que es un grupo que define su identidad social según las actividades que realiza y no con las ideas con las que se identifican o con las que los puedan identificar, como la puede ser formar parte de un grupo de niños adoptados de origen chino. Por ejemplo, aluden más a que son deportistas, que adoptados. Además, cuando se alude a la adopción se asocia a elementos raciales, pero también con referencias a la sociedad de acogida. A modo de ilustración, en una TST una de las niñas se autodefine como “española de origen chino”.

6. DISCUSIÓN

Al respecto, la evidencia empírica consultada muestra que, a la hora de construir identidades, tanto para los niños adoptados como sus padres es un reto difícil equilibrar el sentido de pertenencia de los niños a las familias adoptantes en ausencia de vínculos biológicos, al tiempo de reconocer sus conexiones con China (Louie, 2018). Los adoptados y sus familias son conscientes de que son diferentes por su origen de nacimiento, pero se arraigan en su sociedad de acogida. Esta forma de autodefinición configura una identidad social que se presenta como un punto intermedio entre ambas realidades. Incluso, contrariamente a lo que apuntan los modelos de socialización bicultural, que caracterizan a las culturas como conjuntos distintos de costumbres, prácticas, un lugar geográfico donde se enmarcan, etc. (Louie, 2018). Por ejemplo, en esta ocasión, unas estarían asociadas a la cultura china y otra a la

española, muestra que los niños y niñas adoptados expresan sus identidades personales a través de un proceso selectivo de referentes entre ambas -y otras- influencias culturales. Bien es verdad que es un fenómeno que se ha observado en otros trabajos como apunta Louie (2018). Recogiendo los resultados de Gil, et al. (2020), pero en el con los datos que contamos en España podemos señalar que este modo de expresión, en buena medida, es una respuesta frente a cómo son vistos o percibidos por otros, que le adjudican una determinada identidad de pertenencia grupal.

Igualmente, unos de los resultados que destacamos es que las referencias a la adopción, la raza y/o la étnica no se encuentran muy presentes en el conjunto de la muestra. Tan solo 23 sujetos de 268 entrevistados aluden al menos a uno de estos tres criterios, y en particular a los étnicos, a la hora de autodefinirse. Estos datos apuntan hacia la no vinculación de la idea de formar parte de una comunidad china, que trasciende al grupo familiar, como miembros de una identidad supranacional, como sería la “sinidad”. Esta baja identificación de los niños adoptados de origen chino en familias internacionales con la cosmovisión de lo “chino” puede estar asociado con la temprana edad de llegada a la sociedad de acogida, la ausencia de información de su lugar y familia de nacimiento condiciona esta baja identificación, especialmente con los referentes culturales (Louie, 2018). A pesar de que los padres pueden haber fomentado la identificación de sus hijos con China y la cultura china, la falta de conocimiento sobre las identidades de sus padres biológicos y los sentimientos de abandono, puede explicar la escasa presencia de referentes culturales de China en el proceso de auto-definición. En el caso de la muestra con la que se ha trabajado, también podría estar relacionada con la edad en el sentido que al ser una muestra conformada por niños y adolescentes aún estarían en proceso de configurar su identidad social como se apunta en el trabajo de Tan y Jordan-Arthur (2012), y que según van creciendo emergerán estos referentes como elementos críticos de su identidad (Kim y Lee, 2020).

Finalmente, en relación con la influencia del proceso de socialización sobre la autodefinición de los niños adoptados, existe un debate sobre el papel que juegan los padres sobre si son capaces de llevar a cabo un proceso adecuado para el fin que persiguen a la hora de exponer a sus

hijos una dinámica de socialización bicultural. Esta es una que no se encuentra exenta de complejidad, pero, aquí, resaltamos, que en esta complejidad se observa a su vez diferencias según el nivel de estudios de los padres. Sin embargo, con estos datos no podemos confirmar concluyentemente estos extremos, para lo que sería necesario contar con una muestra mayor. Además, para conocer cómo el proceso de socialización influye en la autodefinición que se dan a sí mismos los miembros de este grupo social, es conveniente llevar a cabo un planteamiento a largo plazo en el que se cuente con datos para varios periodos a lo largo de sus vidas (Feast et al., 2013). No obstante, estas limitaciones metodológicas no invalidan los resultados encontrados, que han permitido arrojar luz sobre el objeto de estudio.

7. REFERENCIAS

- Baden, A. L. y Steward, R. J. (2000). A framework for use with racially and culturally integrated families: The Cultural-Racial Identity Model as applied to transracial adoptees. *Journal of Social Distress and the Homeless*, 9(4), 309-337. <https://doi.org/10.1023/A:1009493827019>
- Baden, A. L. y Wiley, M. O. (2007). Counseling adopted persons in adulthood: Integrating practice and research. *The Counseling Psychologist*, 35(6), 868-901. <https://doi.org/10.1177/0011000006291409>
- Beaupre, A. J., Reichwald, R., Zhou, X., Raleigh, E. y Lee, R. M. (2015). Korean adoptee identity: Adoptive and ethnic identity profiles of adopted Korean Americans. En Pinderhughes, E. E. y Rosnati, R. (Eds.), *Adoptees' Ethnic Identity Within Family and Social Contexts* (vol. 150, pp. 47-61). John Wiley & Sons Inc.
- Berástegui, A. (2005). La adaptación familiar en adopción internacional, una muestra de adoptados mayores de tres años en la Comunidad de Madrid. Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.
- Chen, S., Boucher, H. y Kraus, M. W. (2011). The Relational Self. En Schwartz, S. J., Luyckx, K. y Vignoles, V. L. (Eds.), *Handbook of Identity Theory and Research, Volume 1 Structures and Processes* (vol. 1, pp. 149-176). Springer. DOI 10.1007/978-1-4419-7988-9
- Codina, N., Pestana, J. V. y Stebbins, R. A. (2017). Serious and Casual Leisure Activities in the Construction of Young Adult Identity: A Study Based on Participants' Self-Descriptions. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 12(Extra-1), 65-80. doi:10.14198/OBETS2017.12.1.12

- De Rosnay, M., Luu, B. y Conley, A. (2016). Young Children's Identity Formation in the Context of Open Adoption. In NSW: An Examination of Optimal Conditions for Child Wellbeing. Faculty of Social Sciences. <https://ro.uow.edu.au/sspapers/4511/>
- Dubar, C. (2002). La crisis de las identidades: La interpretación de una mutación. Bellaterra.
- Escobar, M. (1983). La autoidentidad. Problemas metodológicos del 'Twenty Statements Test'. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 23, 35-51. <https://doi.org/10.2307/40183016>
- Escobar, M., Montes, E. y Sánchez-Sierra, M. (2015). Sentido, referencia y atribución en las descripciones personales. Una nueva perspectiva del TST. *Revista Española de Sociología*, 24, 25-41. <https://recyt.fecyt.es/index.php/res/article/view/65420>
- Escobar, M. y Román, H. (2011). La presentación del yo en el ciberespacio. Un análisis de las autodefiniciones personales en blogs y redes sociales. *Revista de Psicología Social*, 26(2), 207-222. <https://doi.org/10.1174/021347411795448947>
- Escobar, M., y Tejero, C. (2018). El análisis reticular de coincidencias. *Empiria. Revista De metodología De Ciencias Sociales*, (39), 103-128. <https://doi.org/10.5944/empiria.39.2018.20879>
- Evan B. Donaldson Adoption Institute (2009). Beyond cultural camp: promoting Healthy identity formation in adoption. Evan B. Donaldson Adoption Institute. https://affcn.org/wp-content/uploads/2009_11_BeyondCultureCamp.pdf
- Feast, J., Grant, M., Rushton, A. y Simmonds, J. (2013). The British Chinese Adoption Study: planning a study of lifecourse and outcomes. *European Journal of SocialWork*, 16(3), 344-359. DOI: 10.1080/13691457.2012.660906
- Gil, F., Doncel, D., Morales, N. y Lambea, M. (2020). Percepción del bienestar social de niños y niñas adoptadas de origen chino en las escuelas en Castilla y León. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 35, 73-85. DOI:10.7179/PSRI_2019.35.06
- Gregg, A. P., Sedikides, C. y Gebauer, J. E. (2011). Dynamics of Identity: Between Self-Enhancement and Self-Assessment. En Schwartz, S. J., Luyckx, K. y Vignoles, V. L. (Eds.), *Handbook of Identity Theory and Research, Volume 1 Structures and Processes* (vol.1, pp. 305-328). Springer. DOI 10.1007/978-1-4419-7988-9.
- Grotevant, H. D. (1997). Coming to Terms with Adoption, *Adoption Quarterly*, 1(1), 3-27. DOI: 10.1300/J145v01n01_02

- Grotevant, H. D. y Von Korff, L. (2011). Adoptive Identity. En Schwartz, S. J., Luyckx, K. y Vignoles, V. L. (Eds.), *Handbook of Identity Theory and Research, Volume 2 Domains and Categories* (vol. 2, pp. 585-602). Springer. DOI 10.1007/978-1-4419-7988-9
- Huynh, Q.-L., Nguyen, A.-M. D. y Benet-Martínez, V. (2011). Bicultural Identity Integration. En Schwartz, S. J., Luyckx, K. y Vignoles, V. L. (Eds.), *Handbook of Identity Theory and Research, Volume 2 Domains and Categories* (vol. 2, pp. 827-844). Springer. DOI 10.1007/978-1-4419-7988-9.
- Kim, A. Y. y Lee, R. M. (2020). A critical adoption studies and Asian americanist integrative perspective on the psychology of Korean adoption. En Miller, G., Helder, E. y Marr, E. (Eds.), *The Routledge Handbook of Adoption* (pp. 120-134). Routledge International Handbooks. <https://doi.org/10.4324/9780429432040>
- Kuhn, M. H. (1960). Self-attitudes by age, sex and professional training. *Sociological Quarterly*, 1(1), 39-55. <https://doi.org/10.1111/j.1533-8525.1960.tb01459.x>
- Kuhn, M. H. y McPartland, T. S. (1954). An empirical investigation of self-attitudes. *American Sociological Review*, 19(1), 68-76. <https://doi.org/10.2307/2088175>
- Lareau, A. (1987). Social Class Differences in Family-School Relationships: The Importance of Cultural Capital. *Sociology of Education*, 60(2), 73-85.
- Leary, M. R. y Tangney, J. P. (Eds.). (2012). The self as an organizing construct in the behavioral and social sciences. En Leary M. R. y Tangney J. P. (Eds.), *Handbook of self and identity* (pp. 1-18). The Guilford Press. <https://doi.org/10.1176/appi.ps.55.9.1071>
- Lee, R. M. (2003). The transracial adoption paradox: history, research, and counseling implications of cultural socialization. *The Counseling Psychologist*, 31(6), 711-744. DOI: 10.1177/0011000003258087
- Lee, R. M., Yoo, H. C. y Roberts, S. (2004). The coming of age of Korean adoptees: Ethnic identity development and psychological adjustment. En Kim I. J. (Ed.), *Korean Americans: Past, present, and future* (pp. 203-224). Hollym International Corporation.
- Louie, A. (2018). Reassessing Chinese American Identities: How Adoptees and American Born Chinese (ABCs) Negotiate Chineseness. *Journal of Chinese Overseas*, 14(2), 182-215. DOI: <https://doi.org/10.1163/17932548-12341379>

- Martinez, I. (2012). El fin de las identidades unívocas: Cosmopolitización e hibridación de la identidad a través de un caso histórico: los judíos centroeuropeos de la primera mitad del siglo XXI, *RES*, 18, 9–30.
- McPartland, T.S. (1971). *Manual for the Twenty Statements Test*. Department of Research, The Greater Kansas City Mental Health Foundation.
- Myers, K., Baden, A. y Ferguson, A. (2020). Going Back “Home”: Adoptees Share Their Experiences of Hong Kong Adoptee Gathering. *Adoption Quarterly*, 23(3), 187-218. DOI: 10.1080/10926755.2020.1790452
- Palacios, J. y Brodzinsky, D. (2010). Adoption research: Trends, topics, outcomes. *International Journal of Behavioral Development*, 34(3), 270–284. <https://doi.org/10.1177/0165025410362837>
- Román, H. (2015). *La identidad social de los adolescentes españoles de principios del siglo XXI Un estudio de las respuestas a la pregunta «quién soy yo»* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca] Repositorio Documental, Gredos. <http://hdl.handle.net/10366/128788>
- Thomas, K. y Tessler, R. (2007). Bicultural socialization among adoptive families: Where there is a will, there is a way. *Journal of Family Issues*, 28(9), 1189–1219. <https://doi.org/10.1177/0192513X07301115>
- Tan, T. X. y Jordan-Arthur, B. (2012). Adopted Chinese girls come of age: feelings about adoption, ethnic identity, academic functioning, and global self-esteem. *Children and Youth Services Review*, 34(8), 1500-1508. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2012.04.001>
- Rushton, A., Grant, M., Feast, J. y Simmonds, J. (2013). The British Chinese Adoption Study: orphanage care, adoption and mid-life outcomes. *The journal of child psychology and psychiatry, and allied disciplines*, 54(11), 1215-1222. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12088>
- Smith, P. B. (2011). Cross-Cultural Perspectives on Identity. En Schwartz S. J., Luyckx, K. y Vignoles, V. L. (Eds.), *Handbook of Identity Theory and Research, Volume 1 Structures and Processes* (vol. 1 pp. 249-266). Springer. DOI 10.1007/978-1-4419-7988-9.
- Spear, R. M. (2011). Group Identities: The Social Identity Perspective. En Schwartz, S. J., Luyckx, K. y Vignoles, V. L. (Eds.), *Handbook of Identity Theory and Research, Volume 1 Structures and Processes* (vol. 1, pp. 201-223). Springer. DOI 10.1007/978-1-4419-7988-9.
- Soenens, B. y Vansteenkiste, M. (2011). When Is Identity Congruent with the Self? A Self-Determination Theory Perspective. En Schwartz, S. J., Luyckx, K. y Vignoles, V. L. (Eds.), *Handbook of Identity Theory and Research, Volume 1 Structures and Processes* (vol. 1, pp. 381-402). Springer. DOI 10.1007/978-1-4419-7988-9.

- Stryker, S. (2008). From Mead to a structural Symbolic Interactionism. *Annual Review of sociology*, 34, 15-31.
<https://doi.org/10.1146/annurev.soc.34.040507.134649>
- Stryker, S. y Burke, P. (2000). The past, present and future of an identity theory. *Social Psychology Quarterly*, 63(4), 285-297.
<https://doi.org/10.2307/2695840>
- Umaña-Taylor, A. J. (2011). Ethnic Identity. En Schwartz, S. J., Luyckx, K. y Vignoles, V. L. (Eds.), *Handbook of Identity Theory and Research, Volume 2 Domains and Categories* (vol. 2, pp. 791-810). Springer. DOI 10.1007/978-1-4419-7988-9.
- Welsch, W. (1999). *Transculturality: The Puzzling form of Cultures Today*, en *Spaces of Culture. City-Nation-World*, ed. por Mike Featherstone & Scott Lash. (pp. 194-213). Sage,
- Zhang, E., Zhang, X. y Pinderhughes, E. (2019). Your Skin's Not as Good as Us: Microaggressions among Transracially-Adopted Children from China, *Adoption Quarterly*, 22(4), 284-306. DOI: 10.1080/10926755.2019.1675837

LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN PRIMERA INFANCIA, ANTE LAS ECLOSIONES DE LAS DIVERSIDADES DE GÉNERO EN EL SIGLO XXI

JUANNA ALEXANDRA DÍAZ CUADROS

Fundación Universitaria Cafam - UNICAFAM

MIRNA MARTÍNEZ SOLÍS

Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla - ENSFEP

MARTHA RODRÍGUEZ GUILLÉN

El Colegio de Puebla A.C. - COLPUE

1. INTRODUCCIÓN

Este ejercicio investigativo hace parte del Proyecto de investigación “Trayectorias y experiencias sensibles en la atención a la Primera Infancia”, desarrollado desde el 2019 a la fecha, en colaboración por la Escuela de Pedagogía de la Fundación Universitaria Cafam (Unicafam), en Bogotá-Colombia, la Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla (ENSFEP) y El Colegio de Puebla A.C. (COLPUE), estas dos en Puebla-México.

IMAGEN 1



Fuente: Propia, basada en <https://cutt.ly/vKTC3k1>

Para llegar al tema que atañe en este capítulo es necesario realizar las acotaciones pertinentes con una intención de delimitación semántica, hacia ¿qué es la Primera Infancia? y ¿A qué niños contempla?, así, considerando la Observación General No. 7 dictada por el Comité de Derechos del Niño (CDN) -donde se señala que la definición de primera infancia se dará según la forma en que están organizados los sistemas de enseñanza primaria-, México organiza la atención educativa de la Primera Infancia, en dos grupos de atención, obedeciendo a las características de cada subgrupo: el primero, concebido como educación inicial, abarca a los niños y niñas de 0 a 2 años 11 meses y contempla la atención a la madre embarazada; el segundo subgrupo es el de preescolares, de 3 a 5 años 11 meses. En Colombia, la Educación

en Primera Infancia contempla las atenciones que reciben niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años 11 meses.

1.1. LA DIVERSIDAD DESDE LA PRIMERA INFANCIA

Ante este escenario, se establece la inquietud permanente de atender de manera idónea a la Primera Infancia. Entre los actores que participan en este proceso, se pondrá en el centro a los docentes o agentes educativos que atienden a los niños y niñas con pertinencia, de acuerdo con sus características y potencialidades, a partir de un trabajo altamente especializado.

Desde la teoría psicológica evolutiva, así como en numerosos estudios científicos, se afirma que el desarrollo ocurre a lo largo de la vida, también señala que es en la Primera Infancia donde se fundan los pilares para que este proceso se realice de manera óptima. Como dice María Emilia López, citada por Hendler, Kielmanowicz, & Rotman, (2012) “...consideramos que la salud psíquica, afectiva, emocional de los bebés y los niños pequeños se construye en una cotidianeidad vincular que nos involucra a todos los que los sostenemos, desde diversas funciones...”.

Reconociendo lo anterior, ya desde hace unos años para acá se han dado grandes avances en la educación al hablar de romper las barreras de los roles de género del lado de los estudiantes. Es decir, se busca romper las barreras entre niñas y niños para no seguir hablando de roles femeninos o masculinos en sus procesos formativos y por eso, por ejemplo, Desde el Foro Consultivo Internacional: Enseñanza de las Ciencias en Preescolar con Enfoque de Género 2017, se ha dado un impulso importante al vincular a las niñas en el campo de las mal llamadas ciencias duras y el proyecto que contempla las disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, por sus siglas en inglés - STEAM; también se promueve el uso de un lenguaje incluyente, la no discriminación a los estudiantes por razones de género, como lo afirma la UNESCO (2018, p.2) al decir que:

En contraste, las desigualdades de género en el ámbito de los docentes en Educación Inicial y Preescolar se manifiestan en las tareas

destinadas a los hombres, que por lo regular ocupan puestos como asesores pedagógicos, maestros de educación física, música, artes, inglés o directivo, pero muy ocasionalmente como el titular del grupo. Las escuelas de educación preescolar son preferentemente atendidas por mujeres. En México, en el preescolar hay 93 educadoras por cada 100 docentes. Sin embargo, la participación de las mujeres no es similar entre los tipos de servicio. Por ejemplo, según datos estadísticos en el 2015, 24 de cada 25 docentes en escuelas generales son mujeres, mientras que en los preescolares indígenas representan el 87.4% y en los cursos comunitarios el 72.6%. (INEE, 2015, p. 39)

Colombia de los 48.041 docentes de preescolar, solo el 7% son hombres, es decir 3.578 y el 93% son mujeres, que hacen un total de 45.363. Entre estas últimas, unas 6.756 desarrollan trabajos informales relacionados con su campo sumado a 228 hombres, para un total de 6.984 docentes. Ante esto el sistema de carrera docente en el sector público ha contribuido a la formalización de la profesión.

Esto nos muestra un panorama sobre el cual se ha venido guardando silencio por múltiples razones que no pueden seguir sustentando la inequidad y vulneración que se vive al ser maestro o maestra para la Primera Infancia, en escenarios de diversidad.

2. OBJETIVOS

Por eso el abordaje que, como investigadoras educativas, realizamos al hablar de las eclosiones de las diversidades de género en el Siglo XXI, tiene una motivación derivada de la necesidad de reflexionar acerca del impacto que en educación tienen las transformaciones sociales provocadas por la apertura y adaptación a nuevas formas de convivencia entre todos los miembros de la diversidad humana, planteando para este estudio los siguientes objetivos:

- Poner en relieve a la educación en este proceso de apertura a la realidad que se vive como sociedad local y global, en el reconocimiento de la diversidad humana en relación al profesional de la educación en la primera infancia.
- Visibilizar y cuestionar la realidad que se sigue tejiendo en el imaginario social y colectivo de “quienes son o deben ser” los profesionales de la educación en primera infancia y la feminización histórica de esta labor, que entra en ruptura con las expresiones humanas diversas que encontramos actualmente.

3. METODOLOGÍA

El presente trabajo explora con un enfoque metodológico cualitativo explicativo, la relación entre la formación de profesionales de la educación en Primera Infancia y la visión de género construida socialmente sobre la profesión; a partir de los objetivos propuestos procedimos inicialmente con la identificación de las poblaciones objeto de estudio considerando los distintos actores educativos involucrados: docentes (en formación y en ejercicio), directivos, padres y madres de familia. Y en cada uno de estos grupos se eligieron muestras intencionales representativas.

La información que se presenta en este estudio proviene del análisis documental, así como de entrevistas, encuestas y grupos focales a los sujetos. De allí provienen los resultados que permiten conocer algunas de las concepciones y experiencias en Puebla y en Bogotá.

4. RESULTADOS

La escuela ha transitado de ser un espacio de información, a contribuir a la formación integral de los estudiantes; y de ser la instancia a la que solo le compete el aprendizaje específico, a ser un escenario donde se pone en juego y se comprende a la sociedad en general. Lo anterior requiere un cambio de paradigma en cuanto a la función de las instituciones educativas, sin embargo, en ellas frecuentemente se encuentran estereotipos, sesgos de género, roles y prácticas sexistas que se repiten

y transmiten -a veces de manera inconsciente- en la comunidad escolar, por lo que es necesario promover procesos de reflexión, que den apertura al reconocimiento de la diversidad humana.

En el sector educativo, se debe considerar el marco internacional de los derechos humanos, expresando el respeto de éstos y actuando con la debida prontitud para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas negativas contra las personas por su orientación sexual o identidad de género. Es por ello, que en la formación docente la promoción de comportamientos antidiscriminatorios en el aula es vital para asegurar la inclusión y el respeto a la diversidad humana.

4.1. DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CARA A LA REALIDAD

En la temática abordada, se establece de manera transversal el gran tema de los derechos humanos, que transitan permanentemente por un contexto de lucha, conquista, defensa y vigilancia, ya que, a pesar de que el corpus legal y normativo afirme que somos poseedores y beneficiarios de ellos al momento de nacer, la experiencia nos muestra que, para grandes grupos poblacionales, alcanzar el disfrute pleno de sus derechos, implica una ruta tortuosa. Tal es el caso de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Travestis, Transgénero, Transexual, Queer e Intersexual -LGBTQQI+-.

A pesar de que la Convención Internacional de Derechos Humanos establece una cláusula de no discriminación por razón de sexo y de cualquier otra condición social, es evidente que a nivel mundial se requiere precisar las acciones legales y normativas que hagan efectiva la eliminación de las prácticas violentas. Para este propósito, los organismos como el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SUDH) y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), el cual cuenta con la Corte y Tribunal correspondiente, han analizado diversos casos de discriminación y han dictado sentencias y recomendaciones que buscan la erradicación de estas prácticas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene además la obligación de dar seguimiento al cumplimiento de las sentencias y recomendaciones, y las reparaciones correspondientes, sin embargo, aún es poco lo que se ha avanzado.

Se reconoce que la discriminación más visible que enfrentan las personas LGTBTTIQ+ es por razones de identidad o por expresión de género, esto debido a la estigmatización y creencias, acerca de esta comunidad, lo cual permite hacer visibles inequidades entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida. “La discriminación en contra de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI ... es una realidad global que se refleja en diversos contextos, desde las relaciones más cotidianas hasta las dinámicas institucionales, generando graves consecuencias sobre el pleno ejercicio de los derechos por parte de esta población” (Bernal, 2020 p. 2).

“La discriminación está definida como la distinción, exclusión y restricción que tenga por objeto o por resultado, anular y menoscabar el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad” (Defensoría del Pueblo, 2019). En este sentido, se reconoce que para que exista la discriminación, es necesario que se desarrollen interacciones sociales, donde los actores cuentan con estereotipos y prejuicios hacia un grupo definido, en este caso hacia la comunidad LGTBTTIQ+ y tratan de imponerles reglas y códigos de conducta que obedecen a estos prejuicios y concepciones particulares, al enfrentar estas ideas preconcebidas con la realidad, se pueden generar las conductas violentas y de rechazo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha encontrado un ambiente violento, homofóbico y transfóbico y ha manifestado que esto afecta de forma negativa a la salud y el desarrollo psicosocial de niños, niñas y adolescentes (Arango, 2015), causando verdaderos estragos en el desempeño académico o en su permanencia en centros educativos, lo cual priva a las personas de su derecho a la educación o a la salud.

El bullying homofóbico en las instituciones educativas, fue abordado por la UNESCO, al momento de convocar a una consulta internacional realizada en el 2011 y declaró que las implicaciones de esta violencia por razones de género interfieren en el cumplimiento del derecho humano a la educación. Lo anterior es sumamente preocupante, ya que el derecho a la educación es un “derecho llave” o “derecho bisagra”, dado

que su desarrollo, garantía y promoción, permite el cumplimiento de otros derechos, por ello esa interferencia, magnífica el efecto negativo.

4.1.1 La diversidad y los Derechos Humanos

En términos generales y de acuerdo con Manuel López Castañeda, en su obra *Diversidad sexual y derechos humanos*, los miembros de esta comunidad,

- 1.- Tienen los mismos derechos que el resto de la población, sin importar su orientación sexual, su identidad de género, su atuendo o sus características físicas diversas (como sería el caso de las/los intersexuales).
- 2.- Tienen derecho a la educación, sin importar su orientación sexual, su aspecto físico, su manera de vestir, o comportarse de acuerdo con su identidad de género” [...]
- 6.- Tienen derecho a trabajar en un entorno laboral favorable a su desempeño, sin importar su manera de vestir o comportarse de acuerdo con su identidad de género. [...]
- 8.- Tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin coerción de ninguna especie. [...]
- 12.- Tienen derecho a vivir una vida libre de cualquier acto discriminatorio. (López, 2018, p. 36).

Esto se encuadra en el esquema de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y ambientales (DESCA).

IMAGEN 2



Fuente: creación propia

4.1.2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 2030- y la Diversidad.

En el año 2015 los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas- ONU, en conjunto con Organizaciones no Gubernamentales-ONGs y ciudadanos de todo el mundo, se reunieron y generaron una propuesta de agenda para desarrollar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, los cuales buscan alcanzar de manera equilibrada tres dimensiones: el ámbito económico, social y ambiental.

IMAGEN 3



Fuente: <https://cutt.ly/MKPWfIA>

Estos 17 ODS no se desarrollan de manera individual, dado que los procesos implicados son intersectoriales y las acciones que se requieren deben ser colaborativas para su consecución.

EL objetivo 4, 8 y 16 contemplan metas específicas acerca de educación, trabajo, y cultura de paz. Las acciones de los ODS 4 y 8, contribuyen sin duda al objetivo 16 de Paz, Justicia e Instituciones sólidas, cuyas metas están enfiladas hacia la reducción de la violencia y la discriminación generando la igualdad desde el ámbito laboral y

educativo, en la búsqueda de una cultura de paz que beneficie la calidad de vida de la población mundial.

Esto debe trabajarse con un enfoque de aceleración que defina políticas públicas que generen sinergias entre los objetivos, detonando un efecto multidimensional que acelere el desarrollo sostenible, promoviendo acciones para la inclusión de los miembros de la comunidad LGTTTTQI+ materializando así sus derechos.

Específicamente en el tema laboral, la Organización Internacional del Trabajo OIT, en el 2021 se ha pronunciado en el documento El Futuro de la Diversidad acerca del Trabajo Decente, enmarcado en la Agenda 2030 considerándolo como un motor del desarrollo sostenible, que tiene fundamento en los Derechos Humanos. Acerca de esta temática, donde es necesario visibilizar a la multicitada comunidad LGTTTTQI+ que eclosiona fuertemente en la sociedad, este organismo ha plasmado nuevas perspectivas sobre el concepto de diversidad y el papel que puede desempeñar en el mundo futuro del trabajo.

En esta obra, se menciona que la diversidad e inclusión son dos caras de la misma moneda y que sus respectivos procesos de desarrollo, van de la mano. Reconoce que se requieren políticas inclusivas desde lo individual, considerando los niveles micro, respetando a todos los miembros de la sociedad, con todas sus características y rasgos “diversos”; en el nivel meso en cuanto a la inclusión de la diversidad a nivel organizacional y en el nivel macro, al integrar a la diversidad en todo el escenario social en las actividades que se realizan. Estas políticas públicas inclusivas, deben de ser dirigidas a las estructuras e instituciones, más que a los individuos, sin hacer distinciones y sin etiquetar a nadie como el otro, ya que es ahí donde inician las diferencias sociales innecesarias.

4.2. ¿QUIÉN SE ESPERA DEBE SER EL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN EN PRIMERA INFANCIA?

Históricamente las mujeres han sido la fuerza laboral presente en la educación para la primera infancia, y parte de esta realidad está asociada al imaginario de que la mujer, ligada a la maternidad y al cuidado de otros es quien cuenta con las capacidades para acompañar a los

niños y niñas en esta primera etapa del ciclo vital. Este camino construido siglos atrás puede comprenderse a partir de la incorporación de los estudios de género, al abrir debates y producir conocimientos acerca de las significaciones atribuidas al “ser mujer” o al “ser hombre” en cada cultura y en cada sujeto. Podemos pensar, entonces, en que las formas que sentimos, pensamos y actuamos como “hombre” y “mujer” no son determinaciones biológicas, de base natural e invariable, sino que son producto de construcciones socioculturales.

De esta manera podemos analizar la realidad, deconstruyendo los estereotipos de género que se forjaron en la antigüedad a partir de la diferencia biológica y que se empiezan a cristalizar en la vida a partir de las prácticas de crianza y las prácticas culturales, entre ellas las que se viven en la escuela. Es este proceso lo que va generando estigmas, sobre ciertos sujetos o grupos sociales y sus prácticas o conductas que se convierten en disruptivas para una aparente “mayoría”.

IMAGEN 4



Fuente: Elaboración propia

Estas concepciones de género se evidencian en la idea que se ha gestado de quién se espera debe ser el profesional de la educación para la Primera Infancia. ¿Es un hombre?, ¿es una mujer? o ¿por qué se debe asignar un género al ser humano que desarrolla desde su vocación y convicción esta labor tan valiosa de acompañar a los niños y niñas de primera infancia? Es por ello, que se hace necesario abrir posibilidades y experiencias que permitan seguir tejiendo relaciones de respeto y reconocimiento del otro como un ser legítimo que puede desempeñar diversos roles en la dinámica social sin importar su género o la interpretación que tenga de sus manifestaciones.

Pareciera ser entonces que sobre el profesional de la educación en Primera Infancia recaen muchas expectativas que no tienen nada que ver con su papel profesional y que se confunden con su vida personal y en el derecho humano de expresión de su propia identidad, como si esta debiera ser una zona gris que no debe exteriorizarse, impactando en sus derechos humanos y laborales, así como en todas sus dimensiones humanas.

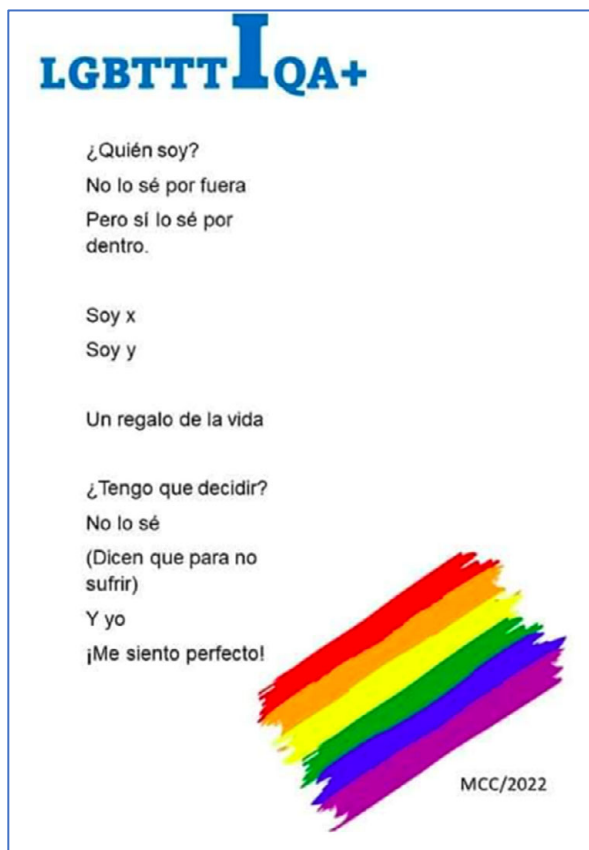
Un ejemplo tangible podemos verlo actualmente alrededor de la información que puede circular en redes sociales, ya que por ella un maestro puede ser ensalzado o condenado por considerarse correcto o incorrecto, adecuado o inadecuado, moral o inmoral, lo que circule por sus redes. Es decir, el maestro al parecer debe guardar una apariencia ante la sociedad ya que no puede abiertamente mostrar quien es sin ser juzgado. Un mensaje, una foto, un posteo, pueden significar estar a un lado u otro de la balanza.

Ante este panorama histórico, que pareciera un “deber ser del maestro para la Primera Infancia”, resalta la ausencia casi total de los maestros hombres. Sobre estos imaginarios y cargas sociales encontramos posturas machistas desde las cuales se les considera como débiles o “pocos hombres”, al estar asumiendo una tarea “aparentemente femenina”. Todo esto se debe además a los patrones de género que están asociados a los niveles educativos y las áreas de conocimiento.

Durante muchos años hemos estado inmersos en una sociedad basada en el patriarcado, que con el movimiento feminista empezó a cuestionar la concepción, los prejuicios y estereotipos como la fuerza y la

superioridad del “hombre verdadero” -el macho-, replanteando una virilidad que no permite al hombre expresar sentimientos y emociones, o incluso su orientación sexual o su expresión de género, pues están obligados a vivir desde la heteronormatividad. Este es un término impreso por Michael Warner que hace referencia “al conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano”. Esto es un modelo de educación “natural” resultante de la diferencia biológica, las formas de reproducción y la asignación de roles de género, invisibilizando la homosexualidad.

IMAGEN 5



Fuente: Miguel Ceja Cruz

Conceptualmente, la heteronormatividad hace referencia a la construcción que basada en el dimorfismo sexual -sexo masculino o femenino- impone una socialización diferencial de género, con estereotipos y roles descriptivos y prescriptivos sobre cómo deben ser y comportarse los hombres y mujeres, los que a su vez, se asume deben ser heterosexuales. (Carrera, M. V., Rodríguez, Y. Lameiras, M. et al, 2013. p. 113).

Reconociendo este panorama, desde hace poco, se ha empezado a visibilizar la situación que viven los maestros, hombres o mujeres y:

Debido a estas diferencias y desigualdades, nacen los conceptos de “igualdad de género” y “educación para la igualdad”. Se habla de igualdad cuando se produce la misma estimación de la experiencia, conocimientos y valores de mujeres y hombres, y se facilitan iguales oportunidades para participar en el desarrollo político, económico, social y cultural, y beneficiarse de los resultados, en igualdad de condiciones... igualdad de género significa igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres, y para niñas y niños. Supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades de mujeres y hombres, reconociendo la diversidad de los distintos grupos de personas. (UNESCO, 2016, p. 11)

Esta nueva perspectiva se ha desarrollado en gran medida de cara a las vulneraciones de las que han sido objeto las mujeres, pero no podemos desconocer a los hombres que han sido vulnerados.

Como bien se ha visto hasta el momento, en ningún apartado se han determinado las características de un maestro que acompaña a niños y niñas a lo largo de su primera infancia, y esto obedece a que las características de un maestro no dependen de su sexo biológico ni de su género o sus expresiones, sino de aquellas disposiciones internas, de su vocación, convicción y su camino formativo para desempeñar esta labor con todos los fundamentos, conocimientos y experiencia que le permita ser el mejor mediador en este proceso de acompañamiento para el desarrollo integral. Por ello al hablar del maestro para los niños y niñas de los 0 a los 5 años y 11 meses, debemos reconocer que:

son actores claves en la educación inicial porque, a través de su saber pedagógico, configuran prácticas educativas coherentes, oportunas y pertinentes de acuerdo con las características de las niñas y los niños; al mismo tiempo, hacen posible el potenciamiento del desarrollo

infantil, no solo desde la definición de diferentes experiencias cotidianas en las que las niñas y los niños participan, sino que también convocan a las familias, favoreciendo la comprensión y resignificación del sentido que cobran sus pautas y prácticas de crianza en el desarrollo de sus hijas e hijos. (MEN, 2014 p.67)

Todo lo anterior nos muestra que el comportamiento humano que hemos generado siglos atrás ha sesgado nuestra forma de ver a los demás y a nosotros mismos en formatos preestablecidos que han condicionado nuestra forma de estar en el mundo, de allí que sea tan importante reconocernos como seres completos tal y como somos en nuestras diversidad y complejidad, enriqueciendo nuestra perspectiva.

5. DISCUSIÓN

Se considera que en la diversidad de género cada persona es valorada por sus capacidades y lo que puede aportar, sea cual sea su procedencia o características personales. Sin embargo, la construcción de la sexualidad está enmarcada en la estructura heteronormativa en la que nadie escapa a esas características atribuidas a los hombres en la masculinidad -fuerza- y a las mujeres la femineidad -delicadeza- como un constructo cultural acorde a la constitución biológica del sujeto.

Gracias a los diversos testimonios, vivencias de los estudiantes en formación o ya graduados, se profundiza en las realidades vividas en el interior de las instituciones educativas y de las familias, encontrando concepciones tradicionales, sumamente arraigadas y que en ocasiones niegan las grandes transformaciones en el reconocimiento de la diversidad humana.

Así, recuperando las voces de los estudiantes que intervinieron en la investigación de las licenciaturas de educación infantil, como de educación inicial y preescolar de alguno de los 8 semestres que componen las distintas licenciaturas, se tiene que en su mayoría han tenido diversas experiencias en sus centros de práctica.

Del universo total considerado, 55 personas mencionan haberse sentido subvalorado, mientras que 23 se sintieron utilizados, 7 discriminados y 5 irrespetados, por lo que se percibe que esta sensación la tienen por la situación que se presenta como el caso de un joven

estudiante -trans-, que manifestó que por ser hombre le han dicho explícitamente que no puede acompañar a los niños o niñas al baño, siempre deben ir con ellos una maestra o auxiliar mujer.

Es notoria la diferencia en cuanto a la participación considerando el género, ya que sólo 3 de los 85 que contestaron el instrumento, son hombres. Algo similar sucede en los centros de prácticas docente, donde solo el 10 % de los docentes son hombres y algunas opiniones vertidas, reflejan la situación de que educación infantil, es un trabajo para mujeres. Además, la mayoría de los docentes que trabajan en estos centros realizan su labor en acciones administrativas o como docentes de educación física o como intendentes, pero no tienen a su cargo un grupo específico. También se pudo percibir que en algunos lugares de práctica reconocen la labor de los hombres como futuros licenciados que atenderán a la Primera Infancia, tal como lo menciona un estudiante “en las instituciones de práctica no se me ha presentado ningún problema por ser hombre y estar frente a las sesiones de trabajo con las niñas y niños”.

Otro testimonio fundamental que recuperamos es el siguiente: “Tengo la vocación docente y me gusta trabajar con niñas y niños pequeños, pero como pertenezco al grupo LGBTQI+, me costó mucho tomar la decisión de ingresar a una institución formadora de docentes, por la resistencia que existe a aceptar estas diversidades”.

Aun cuando la mayoría consideró que se trabaja con enfoque de género, gran parte de ellos desconocen si en el centro de práctica existen personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTQI+.

Una práctica común en los ambientes escolares y profesionales son las bromas, los chistes, los sobrenombres, que en ocasiones no son exclusivos de los estudiantes, sino que también profesores o en ambientes laborales los compañeros y jefes realizan esas prácticas, quienes consideran que esto es un hecho inofensivo, de camaradería, entre amigos o conocidos. El no reconocer estos actos como prácticas violentas permean las más diversas relaciones sociales y terminan naturalizándose.

Por su parte los y las egresados(as) comparten sus vivencias al ingresar al sector laboral donde manifiestan algunas situaciones como las que se presentan a continuación:

“Como hombre, al iniciar mi trabajo con las niñas y niños pequeños, encontré resistencias por parte de la comunidad. Pero demostré con mi trabajo que mi vocación es firme y que soy muy profesional, responsable y respetuoso en mi trabajo como maestro”.

“Creo que la discriminación por temas de género en nuestra profesión depende del sector. Como yo estoy vinculado con el sector cultural en bibliotecas públicas, aquí hay una fuerte presencia masculina y no he sentido presiones, pero dentro de un colegio o jardín las cosas son diferentes” -docentes con dos años de servicio-.

“Soy directivo en un preescolar y cuando llegué al plantel, tuve que tramitar la construcción de un baño para hombres, porque como la expectativa es que lleguen sólo docentes mujeres, el único baño era para ellas y por respeto a su privacidad, los padres de familia me apoyaron en la construcción del baño” -docente de 10 años de servicio-

En la atención a la primera infancia en la modalidad no escolarizada como lo es el CONAFE, en México, existen muchos hombres trabajando en este nivel, la mayoría de ellos pertenecen a la comunidad que atienden. Sin embargo, una egresada comenta que “para las mujeres, aunque la ley nos protege en situación de embarazo, las instituciones educativas privadas guardan cierto recelo en la contratación y por eso todavía piden prueba de embarazo como requisito para la firma de contrato. Ya cuando estás vinculada y estás embarazada, la institución debe respetar la ley... pero aun así a veces el ambiente laboral es incómodo”.

Considerando algunas voces de las Instituciones, señalan que:

- “Para ingresar a la institución es importante que los estudiantes en formación cumplan con ciertos requerimientos como son: examen de salud, no portar piercing, cubrirse tatuajes si se tienen, cabello recogido, aretes cortos, uñas recortadas, zapatos limpios, bata de trabajo, red o gorro para el cabello, entre otros”.

- “Les exigimos a las maestras y practicantes que se vistan de manera ‘prudente’ ya que se exponen a conductas inapropiadas por parte de los padres de los niños. No deben usar escotes, faldas cortas y lo mejor es que tengan su bata de maestra”.

Con estos comentarios se puede identificar que todavía persisten estereotipos o estigmas sobre cómo “debe ser” él y la docente que trabaja para la primera infancia, tal como se muestra en el siguiente comentario “tuvimos un caso en nuestro jardín en el que llegó un practicante

transgénero que transitó de su identidad femenina a la masculina y expresamente los padres de familia me pidieron que sus hijos solo tuvieran maestras mujeres”. Aquí se observa la presión social que ejercen los padres de familia en los centros de atención.

Recuperando las experiencias de los docentes formadores que acompañan a los estudiantes en los lugares de práctica, se tiene lo siguiente “cuando presenté al grupo de práctica que llegaría al jardín nunca indiqué que un estudiante era transgénero, no considero que su vida privada deba ventilarse. Al hacer la presentación solo dije cuántos practicantes llegaban, si dije que llegaban hombres y mujeres”.

En algunas instituciones, los padres de familia no aceptan que vayan estudiantes “hombres” para la realización de su práctica, de la misma manera los docentes que acompañan se ven limitados al acceso a las instituciones para dar el seguimiento a la práctica. Al recuperar algunas voces de los padres de familia, se obtuvieron algunas ideas muy arraigadas sobre quién debe ser el docente de la primera infancia:

- “Como madre pienso que lo natural es que sea una maestra la que esté al cuidado de mi hija en el jardín, solo el profesor de educación física es hombre”.
- “No me gusta que haya practicantes hombres en el grupo de mi hija”.
- “Tenemos más confianza al saber que todas las maestras son mujeres, en las noticias se ven muchos casos de abuso por parte de los hombres en las instituciones educativas y eso es algo que nunca queremos vivir. Estamos dejando a nuestro mayor tesoro al cuidado de otros”.

También se encontró el señalamiento sobre el arreglo personal y el uso de tatuajes y piercing de los y las practicantes como el siguiente: “el arreglo personal de la estudiante no es adecuado, usa piercing en la lengua y otro en la nariz. Recordemos que los adultos son referentes para los niños y no les deben dar ese ejemplo”.

Con alguno de los testimonios recuperados se puede decir que existe discriminación, pues esta tiene su origen en los estigmas, los cuales se construyen socialmente a partir de una condición, atributo, rasgo o comportamiento, haciendo a quien lo tiene que se le vea como inaceptable o inferior.

Estamos en un escenario donde encontramos puntos de equilibrio y ruptura, entre la adaptación a las diversidades de género, culturales y las expectativas sociales hacia los docentes, sobre todo si serán docentes que trabajarán con niñas y niños muy pequeños.

La discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género corresponde a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia de una persona por estos motivos que tenga por objeto o por resultado -ya sea de jure o de facto- anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades, teniendo en cuenta las atribuciones que social y culturalmente se han construido en torno a dichas categorías. (CIDH, 2012)

Reflexionar sobre los ambientes contemporáneos en donde cada vez es más evidente el racismo, la xenofobia, la misoginia o la homofobia, entre otras formas de discriminación, hace necesario que la escuela contribuya a minimizar la exclusión y discriminación hacia los sujetos que son considerados como diferentes en el contexto escolar. Es por lo que desde la formación docente se requiere un enfoque de género para que a su vez esto se lleve a sus prácticas en la educación para la Primera Infancia y se vaya contribuyendo poco a poco en una transformación sociocultural hacia una cultura de paz.

Se hace necesario habilitar un espacio de reflexión y producción sobre una formación con perspectiva de género, contribuye a disminuir la desigualdad y nos pueda ayudar a generar mejores relaciones, que coadyuve a una sociedad incluyente que reconozca la inequidad y le permita implementar esfuerzos tendientes a eliminar la discriminación no sólo en torno al tema de género, sino mejores relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad.

6. CONCLUSIONES

Los desafíos que esta investigación nos abre son muchos, implica una combinación de inquietudes personales, pero también ideológicas y pedagógicas, que nos ayudan a re-pensar nuestro trabajo como docentes formadoras y acompañantes de las prácticas profesionales, entendiendo que las instituciones en las que nos movemos son diversas y algunas

con concepciones tradicionales, en las que nuestra tarea fundamental es no sólo enseñar sino también poner en cuestión la cultura dominante.

Debemos iniciar comprendiendo realmente nuestra naturaleza humana desde la diversidad, que se manifiesta de muchas formas como expresión del ser, así mismo, el desarrollo profesional pasa por reconocer las capacidades humanas que se poseen y las que se adquieren para afrontar una labor determinada, sin que el ser diversos desde las manifestaciones de género representen un impedimento, en este caso para ser un maestro en educación para la primera infancia, o maestro en general.

Ante las evidencias y realidades actuales, los profesionales de la educación en servicio y quienes tienen la responsabilidad de participar en el proceso de incorporación de estudiantes a las escuelas formadoras de docentes, hemos de generar mecanismos para verificar la inclusión de todas, todos y todes, desde la vocación docente, con la especificidad con la que se trabaja en Primera Infancia y evitar que lo que se pretenda, sea la afirmación de la feminización de esta profesión, perdiendo así el capital humano de todas las personas.

La preparación de los docentes para la Primera Infancia, ha propiciado, a lo largo de la historia de la educación en México y Colombia, un empoderamiento incuestionable de las mujeres que han decidido por vocación o necesidad, dedicar su vida laboral a la docencia, permitiendo que las mujeres se impulsen desde un “piso pegajoso” hasta un “techo de cristal”, que gradualmente ha cedido espacios, para permitir que muchas profesoras ocupen puestos de decisión en la gran estructura que conforma al Sistema Educativo. Pero debemos evitar la formación de “paredes”, que limiten la inclusión y el crecimiento profesional de las diversidades.

Y todo esto será posible si rompemos el círculo de la violencia basada en género desde el entorno:

- Socio cultural al transformar los estereotipos e imaginarios históricos.
- Familiar, reconociendo las diversidades que componen nuestro linaje y que ha sido invisibilizado, transformando los

sistemas de relaciones al interior de la familia para que sean inclusivos. Modificando las prácticas de crianza y reconociendo la conformación de familias diversas.

- Espacio público, reconociendo que su uso no es exclusivo de unos pocos y que en él viven las manifestaciones de las nuevas culturas que se están gestando.
- Salud, brindando todas las atenciones que garanticen el bienestar humano.
- Educativo, rompiendo las barreras en el acceso a educación, además de incluir en el currículo a todas las diversidades que concurren en ella, como escenario de socialización, diálogo y cimentación del conocimiento colectivo, y construcción social.
- Laboral, rompiendo las barreras de acceso laboral y de permanencia por causas de discriminación.

Una de las misiones fundamentales de la escuela del Siglo XXI, es contribuir a la materialización laboral de todos los docentes en su diversidad, así como a la formación integral de los estudiantes conformando una ciudadanía abierta a la adaptación de los cambios actuales, entre ellos a la aceptación de las nuevas diversidades que están en pleno proceso de eclosión, después de haberse mantenido encerrados en una membrana conformada por la invisibilización, que dificulta su conocimiento, comprensión e inclusión en la dinámica del tejido social que ha de abrirse a estas nuevas formas de convivencia que garanticen y promuevan el pleno disfrute de los Derechos Humanos y a la consolidación de la Cultura de Paz.

7. REFERENCIAS

- Arango, M.C., Aguilar, J.A. y Corona, E. (2015). El bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos. Taller de sensibilización para su prevención. Guía de facilitación. DEMYSEX, UNESCO, 2015.
- Bernal, J. (2020). Documento de Diagnóstico sobre la situación de discriminación de la población LGBTI en Colombia. Dirección de Desarrollo Social. Subdirección de Género.
- Carrera, M. V., Rodríguez, Y., Lameiras, M. Vallejo, P. (2013). Actitudes hacia la Diversidad Sexual en Estudiantes de Secundaria Españoles. Revista Iberoamericana de Salud y Ciudadanía, Vol. II, No. 2, Julio-diciembre, 2013 (ISSN 2182-4185). <https://cutt.ly/sKPEa17>
- CIDH (2012). Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes. <https://cutt.ly/LKPEdZK>
- DANE (2019). Datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, CIIU Rev 3.1
- Defensoría del Pueblo (2019). Informe Defensoría: Violencias Basadas en Género y Discriminación. <https://cutt.ly/tKPEneI>
- Entenza, E. (2004) Diversidad Sexual e identidad de género en la educación. Aportes para el debate en América Latina y el Caribe En el marco de la VII Asamblea regional de la CLADE
- Galeana, P. (2015) De Madres y Esposas a Profesionistas Emancipadas en Infante, L. (2015) Las maestras de México. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. SEP. México (p 13)
- Goffman E. (2003). Estigma. La identidad deteriorada. Amorrortu
- ICBF (2020). Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia. <https://cutt.ly/iKPEWfd>
- INEE (2015). Los docentes en México. Informe 2015. Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
- López, M. (2018). Diversidad sexual y derechos humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.
- López, ME. citada por Hendler, L., Kielmanovicz, R., Rotman, M. y Reingold, M. (2012). Infancia & Compañía. La vida emocional del bebé y del niño pequeño. Colección del melón – libros que piensan la infancia.
- MEN 2014. Sentido de la educación inicial. Documento No. 20 Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Nacional. <https://cutt.ly/YKPEAsM>

- MINTRABAJO (2018). Clasificación Única De Ocupaciones Para Colombia.
<https://cutt.ly/nKPEDrw>
- SEP (2013). Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial. Secretaría de Educación Pública de México.
- UNESCO (2001) Informe Mundial sobre Cultura 2000-2001. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO, (2016). Guía para la Igualdad de Género en las Políticas y Prácticas de la Formación Docente. H <https://cutt.ly/PKPEFIY>
- UNESCO EN MÉXICO, (2017). Foro Consultivo Internacional: Enseñanza de las Ciencias en Preescolar con Enfoque de Género.
<https://cutt.ly/GKPEGLb>
- UNESCO, (2018). Alcanzar la igualdad de género en la educación: no olvidemos a los varones. <https://cutt.ly/wKPELIO>

CORDOBASINHOGAR.ES, UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO POR Y PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR

AMALIA REINA

Universidad de Córdoba

CARMEN CRUZ

Universidad de Córdoba

BELÉN DONOSO

Universidad de Córdoba

1. INTRODUCCIÓN

Las instituciones públicas españolas tratan de dar respuesta al incremento del número de personas sin hogar que se detecta en informes recientes, como el de FEANTSA (2019) -que alerta de un incremento del 70% en 10 años (eran 410.000 en 2009) y de que al menos 700.000 personas duermen en la calle o en un alojamiento de emergencia en la Unión Europea- o el de FOESSA (2019) -que afirma que en España más de 40.000 personas están en situación de sin hogar, según Cáritas Española-. Sin embargo aún quedan campos por explorar como es el que presentamos en este trabajo, y que solo tienen sentido si se construyen, por un lado, en colaboración con redes ya existentes, con un largo recorrido en el sinhogarismo local, en función de necesidades reales informadas por quienes mejor conocen esta problemática, las propias personas sin hogar y el personal técnico que interviene con ellas; y por otro, teniendo en cuenta que el sinhogarismo es un fenómeno que no solo se identifica con dormir al raso sino que contempla una caracterización más amplia y diversa, consensuada a nivel europeo, en la que se considera la exclusión residencial en cualquiera de sus situaciones (FEANTSA, 2001). En esta tipología europea ETHOS (European Typology of Homelessness and Housing Exclusion) (FEANTSA, 2013) existen cuatro categorías,

que recogen a su vez 13 subcategorías específicas, que muestran un abanico de situaciones de sinhogarismo muy variable: 1. Sin techo, personas que no disponen de un espacio donde poder vivir; 2. Sin vivienda, personas que no disponen de un hogar propio y duermen en entidades sociales; 3. Vivienda insegura, personas que no tienen un título legal de su vivienda (orden de desahucio, arrendamiento precario...); 4. Vivienda inadecuada, personas que viven en lugares con estructura temporal como chabolas o viviendas ilegales.

En este contexto, las situaciones más extremas del sinhogarismo afectan mayoritariamente a los hombres (categorías sin techo y sin vivienda), aunque las mujeres también padecen situaciones muy vulnerables (categorías vivienda insegura y vivienda inadecuada), que se caracterizan por ser estar encubiertas e invisibles y ser más difíciles de detectar (Alonso et al., 2020; Gámez, 2018; Matulic et al., 2020; Vázquez et al., 2021). Por ello, es necesario ajustar y desarrollar acciones específicas de intervención para las mujeres en situación de sin hogar.

La web cordobasinhogar.es nace a iniciativa de un grupo de investigación interdisciplinar de la Universidad de Córdoba (España), en un intento de contribuir desde nuestra posición a la intervención con las personas en situación de sin hogar desde una perspectiva de género, y responde a la ausencia de un canal de información único, común y actualizado en la ciudad para atender sus necesidades y, consecuentemente, a la dificultad de este colectivo para acceder a los recursos. Estos son algunos de los resultados obtenidos en el diagnóstico del sinhogarismo en la ciudad de Córdoba (convenio Universidad de Córdoba y Ayuntamiento de Córdoba, 2019-2021), en el que el total de la muestra suponía un 66,35% de las personas sin hogar en la ciudad de Córdoba (n=324), según el recuento anual realizado por la Red Cohabita (2020), en el que el 84% eran hombres (n=272) y el 16% mujeres (n=52).

De las 215 personas sin hogar entrevistadas en Córdoba en 2020 para llevar a cabo este diagnóstico (76,7% hombres y 23,3% mujeres), usuarias de recursos sociales de Córdoba (España), con una edad comprendida entre los 18 y 76 años (M=44,51 años; SD= 12,88) y principalmente de nacionalidad española (71,6%), un 78,6% tienen acceso a un teléfono móvil propio (77,6% en el caso de los hombres, n=128;

82% en el de las mujeres, n=41) y el 4,2% (n=9) tienen acceso al móvil de otra persona (4,2% de los hombres, n=7; 4% de las mujeres, n=2), accediendo a internet a través de datos móviles (9,5%), wifi (34,8%) o ambos (34,8%), siendo un 20,8% los que no acceden a internet. El acceso a la wifi se hace principalmente desde los centros a los que asisten (40,7%) conectándose también desde otros lugares como el lugar donde viven, desde la casa de algún familiar o alguna biblioteca o desde algún bar o la calle.

La tarjeta de prepago se usa en un 75,4% (n=95) frente a la de contrato (24,6%, n=31). Se trata de un gasto que asumen, en su mayoría (82,3%, n=102), de forma personal, aunque algunos de ellos reconocen que lo hacen con ayuda de familiares y amistades (17,7%, n=22), sobre todo en el caso de las mujeres (25,8%, n=8) frente a los hombres (15,1%, n=14). Este colectivo de personas sin hogar tiene algunas dificultades que van solventando para tener esta ventana hacia el mundo, acceder a los canales de información les permiten sentirse parte y miembros activos de la sociedad, como es poder pagarlo (en torno a la mitad de los hombres y las mujeres), acceder a internet o manejarlo, siendo llamativo que se las ingenien para cargar la batería y no considerar esta respuesta como una dificultad (0%).

La revisión de la literatura científica sobre esta cuestión (Eyrich-Garg, 2010, Eyrich-Garg y Rice, 2012; Redpath et al., 2006) evidencia que uno de los estereotipos más comunes asociados a las personas sin hogar es carecer de acceso a las TIC. Sin embargo, los datos mostrados confirman que el uso de internet con el dispositivo móvil para conectarnos con nuestro entorno es cada vez más habitual, vivimos en una sociedad saturada de tecnologías que conforman un nuevo modo de organización de la vida cotidiana y social (Rhoades et al., 2017). Por ello, el uso de internet o del teléfono móvil son herramientas casi imprescindibles en el día a día de la mayoría de las personas, con hogar o sin hogar: conectar con la sociedad, con las familias, o aumentar la protección y seguridad en situación de calle es fundamental en los colectivos que padecen sinhogarismo. En esta realidad, carecer de un terminal, de wifi, o de batería aumenta la incomunicación, la inseguridad y, de alguna forma, la participación en la sociedad.

En este contexto, se diseña con el apoyo del V y VII Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia de la Universidad de Córdoba y con la colaboración con la Red Cohabita compuesta por entidades sociales que intervienen en Córdoba con personas sin hogar: Cáritas, Cruz Roja Española, Fundación Prolibertas, Asociación de Encuentro y Acogida al Toxicómano (ADEAT), Hogar Sí, Fundación Don Bosco y Ayuntamiento de Córdoba (<https://ssm.cordoba.es/servicios/para-personas-sin-hogar/red-cohabita>).

Pretende facilitar el acceso a la información sobre los recursos de la ciudad de Córdoba que dan respuesta a las necesidades (geolocalizadas) de las personas en situación de sin hogar, incluyendo las necesidades específicas de las mujeres, en torno al alojamiento, aseo personal, alimentación, asesoramiento personal, actividades de ocio, entre otras, desde un único canal web actualizado tratando de facilitar su vida diaria. Evidentemente esto no es la solución al sinhogarismo, pero, mientras se implementan otras medidas, es necesario atender las necesidades de quienes ya están inmersos en esta situación.

2. OBJETIVOS

Los objetivos específicos que se plantean en este trabajo son los siguientes:

- Disponer de un canal único de información actualizado para las personas en situación de sin hogar en la ciudad de Córdoba, incluyendo las necesidades específicas de las mujeres.
- Fomentar la participación social de las personas sin hogar y el sentimiento de ciudadanía visibilizando sus voces y sus historias de vida a través de la web.
- Colaborar con la red cohabita en el desarrollo y la consolidación de esta web como herramienta para mejorar su coordinación y la atención a las personas sin hogar.
- Difundir el trabajo de la red cohabita y evidenciar necesidades aún pendientes en relación con los recursos disponibles.
- Sensibilizar a la ciudadanía cordobesa sobre la realidad del sinhogarismo.

Con estas finalidades, este proyecto web se incorporará como una de las líneas de trabajo contempladas en el “Plan Estratégico Integral para

la Erradicación del Sinhogarismo” del Ayuntamiento de Córdoba, en el cual hemos participado como investigadoras de la Universidad de Córdoba, y se pretende contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 5, 10 y 11, que presentan retos a nivel global relacionados con la pobreza, la igualdad entre los géneros y la inclusión social, y que se detallan a continuación:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
 - Meta 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, (...) las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
 - Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - Meta 10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
 - Meta 11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

3. METODOLOGÍA

En términos muy generales, este trabajo se ha basado en una Investigación Acción Participativa, como un modelo de investigación social comprometida con la transformación y mejora de la realidad (Ballesteros, 2019), y en un diagnóstico participativo, entendido como un proceso sistemático de reflexión y acción llevado a cabo por toda la comunidad para llegar a un conocimiento más profundo de sus problemas en relación con la finalidad de este proyecto y tratar de solucionarlos (Bartolomé y Acosta, 1992).

PARTICIPANTES

El diagnóstico participativo para desarrollar y poner en marcha esta web cordobasinhogar.es se ha llevado a cabo con personas en situación de sin hogar y personal técnico de la Red Cohabita formada por entidades sociales que intervienen en Córdoba con personas sin hogar: Cáritas, Cruz Roja Española, Fundación Prolibertas, Asociación de Encuentro y Acogida al Toxicómano (ADEAT), Hogar Sí, Fundación Don Bosco y Ayuntamiento de Córdoba.

FASES E INSTRUMENTOS

Para llevar a cabo este trabajo se sucedieron distintos momentos a lo largo del proceso (Ballesteros, 2019):

1. Formulación del problema-demanda de colaboración. Toma de contacto y negociación compartida
2. Detección de necesidades: diagnóstico participativo y análisis compartido
3. Desarrollo y evaluación del contenido de la web
4. Puesta en marcha y difusión de la web

Se muestran gráficamente en la siguiente figura algunos de los hitos alcanzados que se detallarán en el apartado de resultados:

FIGURA 1. Fases del proyecto e hitos alcanzados



Fuente: Elaboración propia

El grupo focal se utilizó como herramienta para explorar las necesidades, perspectivas y experiencia de navegación de los participantes. Se organizaron dos grupos focales (8-10 personas), uno conformado por el personal técnico de las distintas entidades de la Red CoHabita y otro por una o dos personas usuarias de cada entidad en situación de sin hogar, con una representación igualitaria de hombres y mujeres.

Las preguntas iniciales que orientaron el desarrollo de los grupos focales tuvieron un carácter abierto y dinámico, y giraban en torno a las siguientes cuestiones: ¿Cuál es la utilidad y qué necesidades debe cubrir el contenido de esta web? ¿Qué nuevo contenido debe aparecer? ¿Cuáles son percepciones que tienen sobre la estructura? ¿Cómo es la facilidad de uso? ¿Qué errores se detectan?

4. RESULTADOS

A continuación, se exponen los resultados obtenidos en cada una de las fases del diagnóstico participativo hasta llegar a definir el diseño definitivo de la web:

4.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA-DEMANDA DE COLABORACIÓN. TOMA DE CONTACTO Y NEGOCIACIÓN COMPARTIDA

Se realizó una reunión con los técnicos de las principales entidades que conforman la Red CoHabita y el responsable del Ayuntamiento de Córdoba en Sinhogarismo. El objetivo era explicar el proyecto web cordobasinhogar.es y conocer el interés y compromiso de las entidades que pertenecen a esta Red en el desarrollo de esta herramienta para facilitar la difusión de sus recursos de cobertura de necesidades básicas y otros programas orientados a áreas fundamentales para el desarrollo humano, la autonomía y la dignidad. Se presentó un primer boceto con una estructura básica de apartados y pestañas construida a partir del trabajo colaborativo del equipo de investigación y la Fundación Prolibertas, contando con el diseño técnico de la empresa Soko (www.sokopublicidad.com), con amplia experiencia en el sector de vulnerabilidad social. Este borrador realizado en esta primera fase de creación fue financiado por el V Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia de la Universidad de Córdoba sirvió de punto de partida para comenzar a recabar más información con personas en situación de sin hogar, personal técnico de la Red Cohabita explorando nuevas necesidades.

Se optó por una web con una adaptación del formato a cualquier dispositivo (responsive), y no por una app, para abarcar la mayor audiencia posible teniendo en cuenta la inmediatez y la facilidad de acceso a esta herramienta desde internet sin necesidad de descarga ni de tener un dispositivo compatible.

4.2. DETECCIÓN DE NECESIDADES: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y ANÁLISIS COMPARTIDO

En esta etapa se trató de “conocer para actuar”. Se recopiló información sobre los recursos de cada entidad perteneciente a la Red Cohabita con el fin de ir generando contenido en la web. Se organizaron además varias reuniones de trabajo, en modo *focus group* (8-10 personas), explorando sus perspectivas acerca de este proyecto web, y reflexionando en torno a su utilidad y su optimización para atender a las necesidades de la comunidad Córdoba sin hogar: Red Cohabita y personas

sin hogar. La experiencia de navegación de los participantes fue clave para recoger sus impresiones analizando aspectos negativos y positivos de una forma colaborativa y constructiva acerca de la utilidad de esta web y de las dificultades que pueden encontrar para su acceso con el fin de solventarlas.

4.3. DESARROLLO DE LA WEB E IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS

Fruto de la reflexión con las personas usuarias y el personal técnico en torno a la utilidad de la web y a las necesidades de la comunidad sin hogar se concretaron nuevas acciones, ideas, cambios y nuevas funcionalidades y páginas dentro de este sitio web para cubrir las necesidades del proyecto.

El nuevo diseño contó con el trabajo colaborativo de nuestro equipo de investigación, de la Red CoHabita y con el desarrollo técnico de la empresa Soko (www.sokopublicidad.com), y obtuvo financiación del VII Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia de la Universidad de Córdoba.

En esta fase se trabajó además en tres acciones importantes:

- *Logo*. La creación del logo fue clave para construir una identidad al proyecto.

FIGURA 2. Logo del proyecto Córdoba Sin Hogar



- *Geolocalización*. Incorporar todos los recursos disponibles en la ciudad de Córdoba geolocalizados mediante Google Maps fue uno de los retos y demandas de este proyecto.

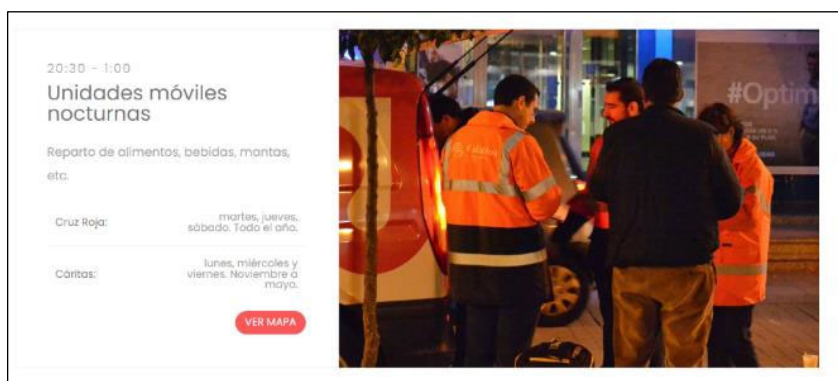
- *Traducción de la web.* En línea con los objetivos de la Red CoHabita, que pone a disposición de las personas sin hogar de Córdoba sus guías y materiales en diferentes idiomas (español, inglés u otros idiomas), se planteó la necesidad de traducir la web al inglés, francés, árabe y rumano a través de plugin contratados de traducción. Esto atiende a la diversidad de estas personas que es una de las características principales, incluso en su lengua natal.

El contenido definitivo publicado en la web, construido por y para las personas sin hogar, se relaciona con los siguientes apartados:

Página de inicio

Se ofrece información a modo de síntesis sobre el contenido de los demás apartados y otros datos relevantes: teléfono de emergencias o unidades de calle que atienden a personas en situación de calle mediante un recorrido por diversos puntos de la ciudad, y ofreciendo información, asesoramiento, espacio de escucha, alimentación, ropa y productos para paliar la situación de sinhogarismo (saco de dormir, mantas, prendas de abrigo, productos de higiene, medicamentos y ayudas al transporte y el alquiler...) según necesidad.

FIGURA 3. Contenido de la web *cordobasinhogar.es* en la página de inicio



Recursos

- Recursos que ofrecen las entidades que atienden a este colectivo, en torno al alojamiento, alimentación, aseo personal, consigna, ropa/lavandería, salud, necesidades entorno a los dispositivos móviles o TIC, información y orientación, actividades, talleres, ocio, cultura o transporte, y que responden a sus necesidades con datos de contacto, horarios y requisitos de acceso. Es importante destacar que el texto se ha adaptado a lectura fácil con frases cortas y pictogramas que facilitan su comprensión.

FIGURA 4. Contenido de la web *cordobasinhogar.es* en la página de recursos



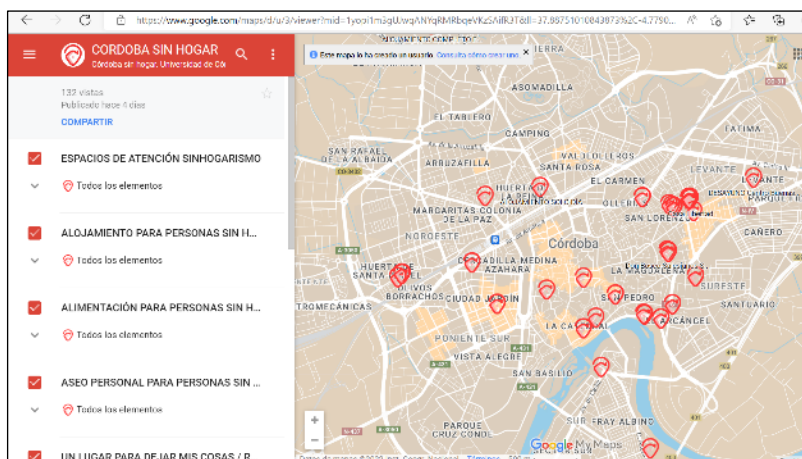
- Recursos específicos para las mujeres sin hogar que incorporan horarios, productos y necesidades sólo pensados en mujeres.

FIGURA 5. Contenido de la web cordobasinhogar.es en la página de recursos específicos para mujeres



- Mapa de necesidades y recursos geocalizados para facilitar el acceso

FIGURA 6. Contenido de la web cordobasinhogar.es en la página de mapa de recursos



- Espacios de atención de la Red Cohabita (Casa de Acogida Municipal de Acogida del Ayuntamiento de Córdoba, Casa de Acogida Madre del Redentor de Cáritas, Sede de Cruz Roja Española, Comedor Social y Centro Social Casa Libertad de la Fundación Prolibertas, Asociación de Encuentro y Acogida al Toxicómano (ADEAT), Hogar Sí y Fundación Don Bosco) con información relativa a cada recurso, datos de contacto, requisitos y servicios que se ofrecen.

FIGURA 7. Contenido de la web cordobasinhogar.es en la página de espacios de atención



Experiencias sinhogarismo

En formato blog se irán incorporando diferentes historias de vida, noticias y publicaciones de materiales, experiencias, talleres, charlas formativas o jornadas que irán dando voz a las personas sin hogar y a las personas con estrecha relación con este contexto. En último término, visibilizar esta realidad entre otros colectivos permitirá sensibilizar y concienciar a la ciudadanía cordobesa respecto en torno a la dura realidad del sinhogarismo.

FIGURA 8. Contenido de la web *cordobasinhogar.es* en la página de experiencias *sinhogarismo*



Voluntariado y donaciones

Se ofrece información sobre las distintas entidades de Córdoba que llevan a cabo proyectos con personas en situación de sin hogar posibilitando la colaboración a personas con un claro interés social y comunitario.

El proyecto

El objetivo de este apartado es contextualizar cómo surge este proyecto y cuáles son sus metas. Además, se incluye una presentación del equipo investigador responsable de la Universidad de Córdoba y sus aportaciones a la investigación y transferencia en *sinhogarismo*.

Eventos

Se publican los eventos organizados por las distintas entidades para facilitar su difusión entre la comunidad Córdoba sin hogar y la ciudadanía cordobesa.

Área interna Red CoHabita

Incluye un repositorio restringido al personal técnico de la Red CoHabita para compartir información o recursos.

4. PUESTA EN MARCHA Y DIFUSIÓN DE LA WEB

Su diseño final ha sido publicado en cordobasinhogar.es y se ha contado con el compromiso de la Red Cohabita para difundir esta herramienta entre las personas en situación de sin hogar. Concretamente se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Presentación de la web a la Delegación de Servicios sociales del Ayuntamiento de Córdoba.
- Difusión del proyecto web en el II Congreso Internacional Identidades, Inclusión y Desigualdad.
- Difusión en las Jornadas de Buenas Prácticas de Intervención con Personas sin Hogar (<https://ssm.cordoba.es/servicios/para-personas-sin-hogar/jornadas-de-buenas-practicas>) organizadas por la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.
- Organización de meriendas formativas/informativas para el uso de la web con las personas sin hogar, usuarias de los recursos de la Red CoHabita.
- Reparto de tarjetas de difusión con el enlace de la web y el código QR de acceso por el personal técnico en los recursos, por las unidades de calle en sus rutas y por la policía de calle.

FIGURA 9. Tarjetas Córdoba Sin Hogar



- Colocación de carteles publicitarios de la web cordobasinhogar.es en los centros de la Red Cohabita.

5. CONCLUSIONES

La web cordobasinhogar.es se publica y se pone a disposición de la comunidad Córdoba sin hogar, personal técnico y personas sin hogar, para ofrecer un canal de información único y actualizado en cuatro idiomas que responda a las necesidades detectadas a lo largo del diagnóstico participativo.

FIGURA 10. Página web cordobasinhogar.es



Entre las líneas de trabajo futuro esperamos obtener información relacionada con el uso de esta web, y consideramos que esta herramienta puede ser útil para detectar necesidades no atendidas en el mapeo de los recursos con el fin de abordarlas, muy especialmente en el caso de las mujeres, a las que consideramos “triplemente marginadas”: por el hecho de ser mujeres, de carecer de un hogar adecuado o seguro y por estar ‘desconectadas’ de la información y de la participación social, provocado en muchas ocasiones por la dificultad de acceso al mundo digital.

Así mismo, se espera obtener un conocimiento más profundo del sinhogarismo, desde una perspectiva de género, transformando y mejorando las situaciones de extrema vulnerabilidad.

Por último, creemos que esta web puede, por un lado, contribuir a la visibilización de esta realidad entre otros colectivos respondiendo a uno de los objetivos de la Red CoHabita, la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía cordobesa respecto al sinhogarismo; y, por otro, ser una “ventana” a la investigación social comprometida en la Universidad de Córdoba en el campo de las situaciones de extrema vulnerabilidad.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo ha sido financiado por dos proyectos de investigación y transferencia: Proyecto Triplemente marginadas: mujeres, sin hogar y ‘desconectadas’. Nuevas estrategias de intervención en Casa Libertad (Prolibertas). V Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia de la Universidad de Córdoba (2019). Investigadora responsable: Carmen Cruz. Investigadoras participantes: Amalia Reina, Eduardo García y Belén Donoso; Proyecto UCOHabita: desarrollo y consolidación de la web cordobasinhogar.es, una herramienta para facilitar el acceso a la información y a la participación social de las personas sin hogar. VII Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia de la Universidad de Córdoba (2021). Investigadora responsable: Amalia Reina. Investigadoras participantes: Carmen Cruz, Eduardo García y Belén Donoso.

Este estudio ha sido posible gracias a la colaboración de las entidades sociales de la ciudad de Córdoba (España) que integran la Red Cohabita (Cáritas, Cruz Roja Española, Fundación Prolibertas, Asociación de Encuentro y Acogida al Toxicómano (ADEAT), Hogar Sí y Casa Municipal de Acogida) y al personal técnico del Ayuntamiento de Córdoba (España). Gracias también a todas las personas que aceptaron participar en los grupos focales, gracias por compartir de forma constructiva sus opiniones, perspectivas y sugerencias en torno al proyecto web cordobasinhogar.es.

7. REFERENCIAS

- Alonso, A., Palacios, J., Iniesta, A. (2020). Mujeres sin hogar en España. Narrativas sobre género, vulnerabilidad social y efectos del entramado asistencial. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales, Alicante*, 15(2), 375-404. <https://doi.org/10.14198/OBETS2020.15.2.01>
- Ballesteros, B. (2019). *Investigación social desde la práctica educativa*. UNED.
- Bartolomé, M y Acosta, A.R. (1992). Articulación de la educación popular con la educación formal. Investigación participativa. *Revista de Investigación Educativa*, 20, 151-178.
- Eyrich-Garg, K. (2010). Mobile Phone Technology: A New Paradigm for the Prevention, Treatment, and Research of the Non-sheltered “Street” Homeless?. *Journal of urban health: bulletin of the New York Academy of Medicine*, 87 (3), 365-80.

- Eyrich-Garg, K.M., & Rice, E. (2012). Cyber Behavior of Homeless Adolescents and Adults. In YAN, Z. (Ed.). *Encyclopedia of cyber behavior* (pp. 284-291). Information Science Reference.
- FEANTSA (2001). *La promoción de la inclusión social a través del acceso al alojamiento*. Documento político. FEANTSA.
- FEANTSA (2013). On the Way Home? FEANTSA Monitoring report on Homelessness and Homeless Policies in Europe. *European Federation of National Organisations working with the Homeless, AISBL*.
https://www.feantsa.org/download/on_the_way_home-16908290734892551038.pdf
- FEANTSA (2019). *Fourth overview of housing exclusion in Europe*.
https://www.feantsa.org/download/oheeu_2019_eng_web5120646087993915253.pdf
- FOESSA (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2019*. Madrid: Fundación FOESSA. https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2019/06/Informe-FOESSA-2019_web-completo.pdf
- Gámez, T. (2018). *Personas sin hogar: un análisis de género del sinhogarismo*. Umaeditorial.
- Matulic, M.V., Munté, A. y De Vicente, I. (2020). Sinhogarismo Femenino: Una aproximación a la intersección entre género, edad y procesos migratorios. *Research on Ageing and Social Policy*, 8(1), 57-85.
<https://doi.org/10.17583/rasp.2020.4724>
- RED COHABITA (2020). *Recuento anual de PSH en Córdoba Capital 2020*. Delegación de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Córdoba.
<https://est.zetaestaticos.com/comun/upload/0/873/873494.pdf>
- Redpath, D. P., Reynolds, G.L., Jaffe, A., Fisher, D.G., Edwards, J.W. & Deaugustine, N. (2006). Internet access and use among homeless and indigent drug users in Long Beach, California. *CyberPsychology & Behavior, Nova Rochelle*, 9 (5), 548-551.
- Rhoades, H., Wenzel, S. L., Rice, E., Winetrobe, H. & Henwood, B. (2017). No digital divide? Technology use among homeless adults. *Journal of Social Distress and the Homeless*, 26(1), 73-77.
<https://doi.org/10.1080/10530789.2017.1305140>
- Vázquez, J. J., Cala-Montoya, C. A., & Berríos, A. (2021a). The vulnerability of women living homeless in Nicaragua: A comparison between homeless women and men in a low-income country. *Journal of Community Psychology*, 1-12. <https://doi.org/10.1002/jcop.2277712> | VÁZQUEZ ET AL

LA DISCAPACIDAD COMO FACTOR DE VULNERABILIDAD ANTE EL ACOSO ESCOLAR: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

PALOMA RIOFRÍO HERRANZ
Universidad Francisco de Vitoria

ESTHER VELA LLAURADÓ
Universidad Francisco de Vitoria

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de las numerosas investigaciones y programas existentes en relación con el acoso escolar, sigue siendo un tema con una importante presencia de las aulas.

Este fenómeno, el bullying, puede definirse como “un comportamiento agresivo con un objetivo concreto que daña a otro sujeto en un contexto de desequilibrio de poder” (Volk et al., 2017, p.35). A lo que Rodríguez-Hidalgo (2020) añadió que este comportamiento ofensivo, premeditado y asiduo puede aumentar en función de las características de cada persona, hablando de un bullying discriminatorio.

Son varios los autores lo que han definido qué factores podrían influir en este acoso escolar, destacando a González (2017), quien habla de factores individuales, familiares y escolares. A los que Cañas-Pardo (2017) añade el factor sociocultural, que se refiere al entorno en el que se desenvuelve el alumno, todo lo que ven repercute en su comportamiento ya sea en el rol de víctima como en el de agresor.

Es importante, por lo tanto, tener en cuenta todos los roles que están presentes en el acoso escolar puesto que influirán en el mismo de una u otra manera. Podemos distinguir tres roles: víctima, agresor y observador.

El rol de víctima representa el grupo más numeroso dentro de este fenómeno y hace referencia a lo que el agresor está dispuesto a hacer para mantener su estatus (Volk et al.2017). Aunque el perfil que se incluye dentro de este rol es muy variado, hay un amplio porcentaje de alumnos con discapacidad o con problemas de aprendizaje (Rodríguez-Hidalgo, et al.2020). González (2017) destaca que, en el caso de las víctimas, a veces ejercen un doble rol, víctima/agresor.

Cuando hacemos referencia al rol del agresor, éste suele estar representado en su mayoría por varones que tienen facilidad en la relación social y con comportamientos negativos hacia la escuela (Olweus, 1998). Este perfil suele tener dificultades para resolver los conflictos de manera adecuada, utilizando la violencia, las bromas o las burlas, consiguiendo perpetuar esta situación y manteniendo un rol de superioridad (González, 2017).

Por último, el rol de observador es el que pasa más desapercibido. Las personas que se incluyen dentro de este rol se caracterizan por participar de forma directa o indirecta e influyen en la duración y la intensidad del acoso. Cuando la frecuencia de las actitudes del agresor es elevada, los observadores pueden ir perdiendo la empatía ante el sufrimiento de las víctimas aumentando así el riesgo de convertirse en agresores o colaboradores de la agresión (González, 2017).

Dentro del acoso escolar, Machado et al. (2020), distinguen diferentes tipos de agresiones como la verbal, física y psicológica. A estos tipos, Sánchez (2003), incluye la agresión relacional, el ciberbullying, la agresión sexual y la del claustro.

Tal y como hemos comentado, hay una mayor tendencia al acoso escolar de las personas con discapacidad debido a la vulnerabilidad propia de las necesidades que presenta. En este sentido, Pérez (2020) apunta a que la vulnerabilidad hace referencia a “cuestiones internas y externas a los individuos o colectivos, las cuales determinan su capacidad para enfrentar y sobreponerse al impacto de un evento catastrófico” (p.5).

La vulnerabilidad puede estar influida por factores personales y sociales que impiden que la persona pueda hacer frente a las situaciones de la vida. La discapacidad puede ser un aspecto que puede influir en que

la persona pueda desarrollar sus derechos en plenitud afectando no solo a aspectos personales, sino sintiéndose excluidos de la sociedad.

Pérez (2020) afirma que la vulnerabilidad no tiene por qué ser algo estático puesto que hay condiciones del ser humano o del contexto que pueden cambiar. Pero hay otros, como la discapacidad, que permanece en el tiempo, por lo tanto, el objetivo no se establece en trabajar con la persona que la presenta, sino en la sociedad, ajustándose y atendiendo las necesidades que presenta la persona con discapacidad (Planella, 2008).

Hay que tener en cuenta que las personas con necesidades educativas especiales suelen tener una autoestima más baja y presentan dificultades para defenderse ante agresiones, en ocasiones, porque no son capaces de reconocer las emociones o las intenciones de los otros. Estos aspectos que caracterizan a las personas con necesidades especiales son diferentes a lo que dicta la norma social y es utilizado por los agresores como justificación de sus actos (Rodríguez-Hidalgo, et al. 2020).

La gran cantidad de investigaciones que existen sobre el acoso escolar se reducen considerablemente cuando se intenta relacionar este fenómeno con alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Las pocas investigaciones que hay concluyen en una fuerte correspondencia, como el estudio realizado por González- Calatayud (2021), quien afirma que los niños con NEE sufren el doble de acoso escolar que sus pares sin NEE analizando los datos del 2012 en el que el 24,5% de los ACNEE escolarizados en educación primaria sufrió algún tipo de acoso, aumentando al 34,1% cuando hacemos referencia a secundaria.

Este tipo de acoso tiene importantes consecuencias para la persona con NEE que lo sufre, destacando altos niveles de ansiedad, miedo y heridas físicas, que están por encima de sus pares sin discapacidad. En este sentido, González (2017), afirma que este acoso es indirectamente proporcional a la heterogeneidad del aula, por lo tanto, cuanto más diversidad exista en el aula, menor será la victimización.

Son muchas las consecuencias que el acoso escolar tiene en la vida de las personas que lo sufren por ello es tan importante que, desde las escuelas, se apliquen estrategias de prevención e intervención a través

de programas como el de Zuluaga-Lotero et al. (2016), pero la formación de los docentes sigue siendo escasa, lo que dificulta que se pongan en marcha.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Realizar un análisis de los diferentes estudios relacionados con el acoso escolar y la discapacidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los factores que hacen a las personas más vulnerables a sufrir acoso escolar.
- Relacionar la intensidad y la frecuencia del acoso dependiendo de si el alumno tiene o no discapacidad.
- Conocer las consecuencias que tiene el acoso escolar en la salud mental de las personas con discapacidad.
- Conocer la formación que recibe o ya conoce el profesorado para intervenir o prevenir el acoso escolar.

3. METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo esta investigación se ha realizado una revisión bibliográfica a través de la búsqueda en diferentes bases de datos: Dialnet, Scopus, World Wide Science, Eric y biblioteca UFV. Todos estos repositorios de información recogen investigaciones pluridisciplinares, centrando nuestra investigación en aquellas que pertenecen al ámbito educativo.

3.2. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

Se han insertado diversas palabras clave en cada repositorio y a los resultados se les ha aplicado algunos criterios de inclusión y exclusión que se expondrán a continuación:

Criterios de inclusión:

- Documentos publicados entre los años 2015 y 2021.
- Documentos con acceso abierto.
- Publicaciones referentes a la esfera de la psicología o de la educación.
- Documentos en inglés o en castellano.
- Escritos sobre el acoso escolar relacionados con el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Publicaciones relacionadas con el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

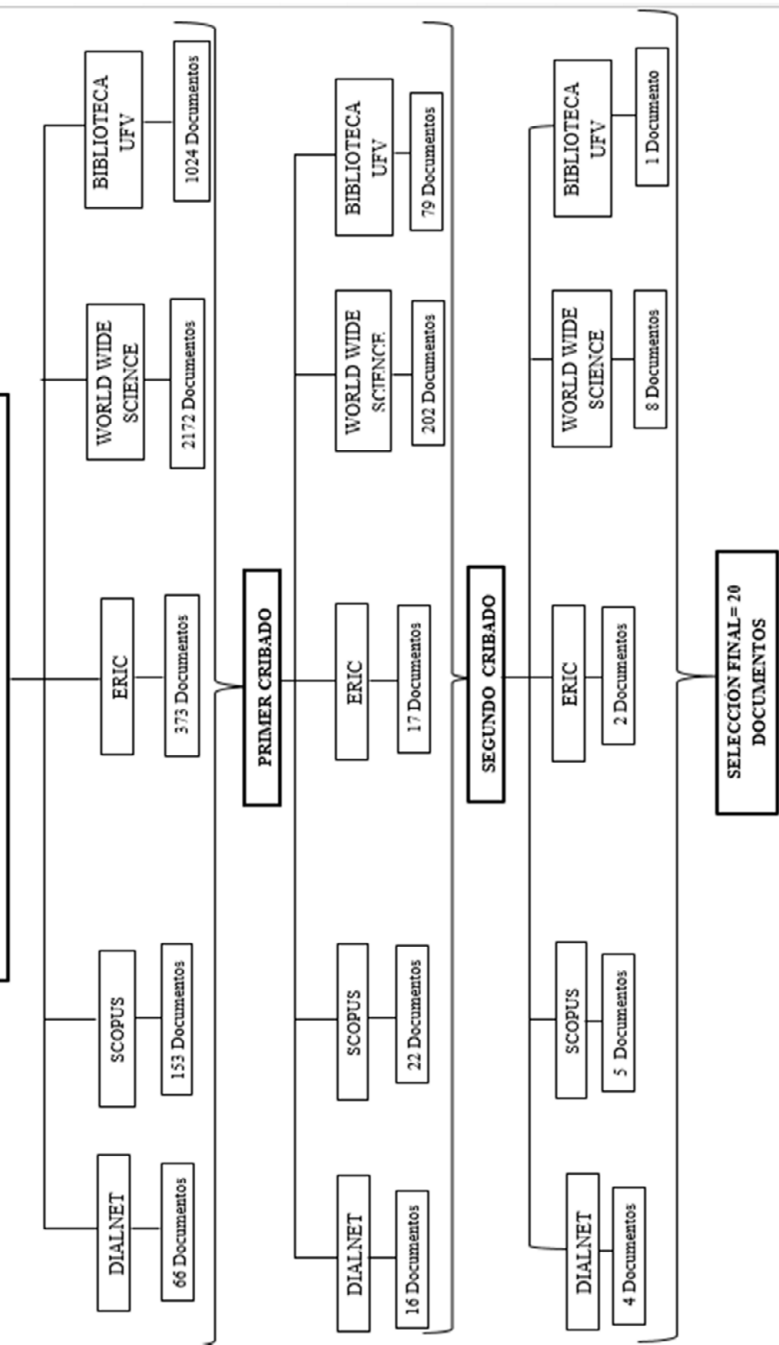
Criterios de exclusión:

- Documentos publicados con anterioridad a 2015.
- Documentos con acceso restringido.
- Textos que no sean del ámbito de la psicología o la educación.
- Publicaciones que no estén en castellano o en inglés.
- Trabajos de Fin de Grado.
- Documentos que no se ajusten a los objetivos que persigue esta investigación.

3.3. PROCEDIMIENTO

A continuación, se muestra el diagrama de flujo en que se indica el número final de artículos con los que se ha trabajado en este estudio después de aplicar los diferentes criterios de inclusión y exclusión.

BUSQUEDA INICIAL: Bullying NEE, disabled, adolescent, bullying, acoso escolar adolescentes con discapacidad, disabled peer bullying, SEN students bullying, disabled youth social exclusion



4. RESULTADOS

Una vez aplicados los diferentes cribados, la muestra de artículos definitiva fue de veinte, los cuáles se utilizaron para los análisis que mostraremos a continuación. La siguiente tabla (Tabla 1) muestra los resultados más relevantes que se extrajeron de cada documento para su posterior análisis. A la izquierda se puede observar el título, el nombre del autor o de los autores y el año de publicación y a la derecha se encuentran los resultados analizados posteriormente. 6

	TÍTULO	RESULTADOS MÁS RELEVANTES
1	Rodríguez-Hidalgo, A.J. et al. (2020) Los predictores psicossociales del bullying discriminatorio debido al estigma ligado a las Necesidades Educativas Especiales y la discapacidad.	Diferenciación entre bullying tradicional y discriminatorio. Vulnerabilidad de las personas con NEE a sufrir acoso por su falta de habilidades sociales, su baja autoestima, sus pocas habilidades adaptativas y escaso control emocional. Cuantas menos habilidades sociales, mayor riesgo de victimización.
2	Chatzitheochari, S. et al. (2015) Doubly Disadvantaged? Bullying Experiences among Disabled Children and Young People in England.	Las experiencias tempranas de acoso dejan huella y tienen efectos dañinos en la persona tanto personales como de relación con el resto.
3	Inwhan, P. et al. (2020) Prevalence of and factors associated with school bullying in students with ASD.	La victimización verbal es la más común. Los alumnos con TEA corren un 2,4% más de riesgo de sufrir acoso escolar que los alumnos con un desarrollo típico. Hay un círculo vicioso entre el acoso y los problemas psicossociales.
4	Rodríguez-Hidalgo, A.J. et al. (2018) Traditional Bullying and Discriminatory Bullying Around Special Educational Needs: Psychometric Properties of Two Instruments to Measure It	Los alumnos con NEE están más involucrados en el acoso y están el doble de implicados en el papel víctima/acosador.
5	Pinquart, M. (2016) Systematic Review: Bullying Involvement of Children With and Without Chronic Physical Illness and/or Physical/Sensory Disability—a Meta-Analytic Comparison With Healthy/ Nondisabled Peers.	Los alumnos con discapacidad son más propensos a sufrir acoso escolar. Se necesitan más acciones preventivas y de intervención para este tipo de situaciones.

6	González-Calatayud, V. et al. (2021) Knowledge about bullying by Young adults with special educational needs with or without disabilities	El acoso que sufren las personas con NEE con o sin discapacidad se define por ser recibido por la condición de estas personas. Los niños con NEE con o sin discapacidad reportan el doble de situaciones de bullying siendo las personas con autismo la más vulnerables (7 veces más) El 42.7% de los participantes considera el acoso era algo normal, el 59.4% restante lo evita o lo ignora. El 68.8% de la muestra conoce a víctimas y solo el 34% ha sido formado en la materia.
7	Wells, M. et al. (2018) Peer harassment among youths with different disabilities: impact of harassment online, in person, and in mixed online and in-person incidents.	12% de la muestra reporta acoso mixto, el 13% solo en persona y en 4% solo ciberacoso. El 31% de las víctimas del ciberacoso tenía discapacidad física y el 27% algún problema de aprendizaje. De las víctimas el 16% padecía estrés post traumático o ansiedad.
8	For-Wey, L. et al. (2019) Prevalence of bullying and perceived happiness in adolescents with learning disability, intellectual disability, ADHD, and autism spectrum disorder in the Taiwan birth cohort pilot study.	El 25% de los participantes son víctimas de acosos escolar y aquellos con DI tienen la tasa más alta de acoso. La frecuencia y la intensidad son de gran importancia en las secuelas que el acoso deja en las víctimas, cuanto más intenso y más frecuente, mayor será el estrés post traumático y la ansiedad que se sufrirá
9	Falla, D. et al. (2021) What do we know about bullying in schoolchildren with disabilities? A systematic review of recent work.	En los últimos 5 años se ha creado mayor conciencia sobre la inclusión pero los estudios aún son escasos. Y la discapacidad es una característica que hace a los alumnos más propensos a sufrir bullying. Las muestras recogidas en las investigaciones escogidas son muy pequeñas por lo que son poco representativas.
10	Del Barrio, C. y Van der Meulen, K. (2015) Maltrato por abuso de poder entre iguales en el alumnado con discapacidad	Las víctimas de acoso escolar en primaria prefieren contar las situaciones a los profesores y los adolescentes a los adultos. Los estragos del acoso se manifiestan a corto y largo plazo en el funcionamiento psicológico, sentimientos de soledad, ansiedad y tristeza, ideas de suicidio y somatizaciones. El alumnado maltratado con NEE prefiere contar estas experiencias al personal docente o a sus familias.
11	Begotti, T. et al. (2018) Pre-service teachers' intervention in school bullying episodes with special education needs students: a research in Italian and Greek samples.	Una de las principales fuentes de autoeficacia es la experiencia, es decir, los profesores con experiencia en aulas con alumnos con NEE son más empáticos y eficaces. Los PT italianos demostraron que ante una situación de bullying proponen que lo resuelvan ellos mismos o que se lo cuenten a alguien, en vez de intervenir ellos, lo que puede resultar contraproducente. La literatura confirma que los profesores subestiman el acoso encubierto y es más probable que los dejen de lado e intervengan más en el acoso físico o verbal. Si las víctimas hablan con alguien de ello que les sucede, pueden escapar un poco de esa sensación de aislamiento que les ahoga.

12	Otomosho, L., et al. (2017) Family Relationship and Bullying Behavior among Students with Disabilities in Ogbomosho, Nigeria	La mayoría de los alumnos que sufrían acoso tenían una relación familiar negativa. Hay una estrecha relación entre el vínculo familiar y el acoso escolar en los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, si se da una relación negativa, los alumnos son más propensos a la intimidación por parte de sus pares.
13	Catani, C. y Sossalla, I. (2015) Child abuse predicts adult PTSD symptoms among individuals diagnosed with intellectual disabilities.	El 87,5% de los participantes reportaron un mínimo de una experiencia y el 50% más de 4. El 69,9% de la muestra informó de que tenía algún trauma derivado de estas experiencias y el 26,8% sufre depresión causada por los abusos.
14	Espada, R.M., et al. (2020) El acoso escolar en estudiantes con necesidades educativas especiales en una zona rural del Ecuador.	Los ACNEAE sufren menos acoso escolar que los ACNEE. Dentro de los ACNEE los que más bullying sufren son aquellos alumnos que tienen TEA O DI. Por lo que una de las conclusiones que se pueden sacar del estudio es que las personas con discapacidad son más propensas a sufrir acoso escolar. La segunda parte del estudio muestra que la mayoría de los centros no interviene en las situaciones de acoso y que la formación del profesorado es escasa o prácticamente nula.
15	Lund, E.M. y Ross, S.W. (2021) Retrospective and Current Peer Victimization in College Students with Disabilities: Examining the Intersectionality of Sexual Orientation and Gender.	El 53% de los participantes reportó algún tipo de victimización en los dos meses previos. Los tipos más frecuentes de victimización son: el relacional, el verbal y el ciberbullying. El estudio demuestra que los elevados niveles de angustia psicológica están directamente relacionados con las fuertes experiencias de acoso.
16	King, T. et al. (2018) To what extent is the association between disability and mental health in adolescents mediated by bullying? A causal mediation analysis	El estudio demuestra que las personas con discapacidad sufren más situaciones de victimización, lo que afecta gravemente a su salud mental y creando una gran diferencia entre la salud mental de las personas con discapacidad y la de las personas que no la tienen.
17	Rodríguez, E. (2019) Análisis Del Bullying En Alumnado Con Discapacidad En Enseñanza Obligatoria.	Gran parte del alumnado ha experimentado situaciones de acoso, saben identificarlo y la mayoría no se queda al margen. Las víctimas describen que es muy difícil de comunicarlo. Los alumnos sí relacionan el bullying con la discapacidad y reconocen que el acosador se aprovecha de las diferencias. La mayoría de los encuestados no ha recibido ni conoce ningún programa de intervención o/y prevención.

18	Barry, E., McNamara, Ed.D. (2017) Practices that address bullying of students with disabilities.	Para poder intervenir en el acoso escolar, hay que saber por qué ocurre, cuándo, dónde y la frecuencia e intensidad del acoso. Cuando se trata de la victimización a las personas con discapacidad, hay que tener en cuenta que habrá que modificar los programas de intervención o prevención porque hay muchos alumnos con NEE que por sus necesidades especiales no pueden acceder a ellos si no es con una adaptación. Los estudiantes con discapacidad corren el doble de riesgo de sufrir bullying que sus pares que no la tienen y su aprendizaje también peligra si no se cubren sus necesidades, por lo que los profesores deben implicarse el doble en prevenir e intervenir en el acoso escolar.
19	Mañas, M. et al. (2020) Historias de vida de personas con discapacidad intelectual. Entre el acoso y exclusión en la escuela como moduladores de la identidad.	El sistema educativo actual es sesgado y recalca los déficits de los alumnos, esto lleva a los estudiantes a desarrollar relaciones de dominio entre unos y otros que desencadenan situaciones de acoso escolar. Los acosadores de las personas con discapacidad excusan sus conductas en las variaciones de la norma de estas personas. Estas experiencias repercuten negativamente en el desarrollo social, emocional y académico de las víctimas.
20	González, A.I. (2017) Acoso escolar y Necesidades Educativas Especiales.	El alumnado con NEE reporta porcentajes de bullying bastante más altos que los de sus pares sin NEE. La intensidad y la frecuencia del maltrato también son superiores en aquellos estudiantes que tienen algún tipo de discapacidad. Los testigos con NEE repiten con más frecuencia que sus compañeros conductas como, esconder cosas, agresiones físicas y amenazas, pero aun así, el maltrato más frecuente es el de tipo verbal. Los agresores sin NEE ignoran con mayor asiduidad que los alumnos con NEE.

Se puede observar que la mayoría de las investigaciones se han realizado mediante cuestionarios revisados por expertos resueltos por las víctimas y por los docentes. La diferencia entre los estudios realizados a través de cuestionarios es que algunos como el 1, 8, 12, 15,16 y 20 son cuestionarios revisados por profesionales, y otros como el 4,7,11,13,14 y 17, confeccionaron cuestionarios específicos para sus investigaciones.

Son diversas las investigaciones que apuntan a que el acoso escolar y la discapacidad tienen una estrecha relación, en concreto el artículo 3 destaca que los alumnos con TEA sufren un 2'4% más de situaciones de acoso, el artículo 7 afirma que el 31% de las personas con discapacidad

soportan ciberacoso y el 87,5% de los participantes del artículo número 13 sufren un tipo de victimización y el 50% más de un tipo, corroborando los resultados de estos estudios, el 15 sugiere que el 53% de sus participantes habían sufrido algún tipo de victimización.

Otro punto que investigar era el de vulnerabilidad y después de la revisión, hemos podido observar que se debe a su falta de habilidades sociales, su baja autoestima, su escasez de habilidades adaptativas y su poco control emocional (1).

En cuanto a los docentes, todos los documentos que los mencionaban resaltaban la falta de programas de intervención y de prevención, pero sobre todo resaltaban la gran necesidad de la formación del profesorado en esta materia (11, 14, 17, 18, 19).

Los mismos artículos que mencionan a los profesores, mencionan la escasez de información y de programas de intervención y prevención (5).

El último de los focos de investigación de esta propuesta es el de las repercusiones del acoso escolar en la salud mental de las víctimas. Lo que determina las secuelas del acoso es la frecuencia y la intensidad de este (8). Los estragos del acoso escolar repercuten a corto, medio y largo plazo en el funcionamiento psicológico de las personas presentando sentimientos de soledad, ansiedad, depresión, ideas de suicidio y somatizaciones (10). Las experiencias de acoso dejan huella en la relación social y con el entorno (2) y se observa un círculo vicioso entre el bullying y los problemas psicosociales (3). El 16% de las víctimas padece estrés post-traumático o ansiedad (7). Otro estudio afirma que el 26,8% sufre depresión desencadenada por el acoso sufrido en la infancia (13).

No se han encontrado documentos con argumentos contrarios a los que se han expuesto, todos concretan que las personas con discapacidad son más vulnerables a sufrir acoso, que la formación y los programas existentes son insuficientes y que las secuelas a corto, medio y largo plazo son significativas y dependen de la frecuencia y la intensidad de las experiencias vividas por la víctima.

Después de haber estudiado en profundidad los documentos escogidos y haberlos condensado en las tablas anteriores, se puede ver con claridad

que todos los artículos coinciden en lo que las hipótesis anteriores afirmaban y es que las personas con discapacidad sufren el doble de acoso escolar que sus pares sin discapacidad. La información recogida también apunta a que la victimización que sufren los alumnos con NEE, pone en riesgo el desarrollo de todas las áreas de la persona, y si por su condición, el riesgo de no desarrollarse plenamente es más alto que el de sus pares, si le sumamos una situación de acoso escolar, este riesgo también se multiplica.

Varios artículos de los analizados hablan sobre la labor docente y dejan constancia de la falta de formación y la escasez de recursos para resolver este problema.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Tras la revisión de la literatura en relación con el “acoso y discapacidad”, podemos establecer una serie de conclusiones tomando como referencia los objetivos que se habían planteado para esta investigación.

Respecto al primero de los objetivos en el que se pretendía identificar aquellos factores que podían influir en el acoso escolar, se ha podido comprobar que la discapacidad es uno de esos principales factores tal y como se muestra en diversos artículos. En el artículo de Mañas (2020) se puede observar que los agresores excusan sus conductas en que la víctima es diferente al resto y se basa también en esas diferencias para cometer dicha agresión. Rodríguez-Hidalgo et al. (2017), por su parte, también respalda esta creencia pues en su artículo detalla que el bullying discriminatorio es el que se origina debido a las diferencias que tiene una persona respecto al resto, en este caso, estas diferencias son las que genera la discapacidad.

Esto sigue estando muy presente en las aulas puesto que convivimos con un sistema educativo principalmente con una tendencia sesgadora puesto que saca a relucir todos los déficits de cada una de las personas, y que se basa en conseguir la mejor nota sin centrarse en las necesidades de cada alumno, de esta manera el camino de enseñar a los alumnos a aceptar a cada uno con sus dificultades y sus virtudes es aún más complicado.

Teniendo en cuenta el segundo objetivo que se planteaba en esta investigación en el que se hacía referencia a la intensidad y frecuencia del bullying teniendo en cuenta las necesidades del alumno, podemos afirmar, tal y como hace González (2017), que la frecuencia y la intensidad del acoso se ven acentuadas si el alumno sufre algún tipo de discapacidad. Está muy ligada a la primera afirmación, pues si el agresor se excusa y basa sus ataques en las diferencias que causa la discapacidad, habrá más oportunidades de agredir de alguna manera a una persona que no pueda defenderse por algún déficit que tenga debido a una discapacidad.

A continuación, siguiendo con el tercero de los objetivos de la investigación que hace referencia a las consecuencias que este acoso tiene para la persona que no sufre, podemos determinar, tal y como comentan algunos estudios como el de Lund y Ross (2021), que el bullying causa elevados niveles de angustia psicológica; cuyo estudio va en la línea de realizado por Catani y Sossalla (2015), quienes verifican que las experiencias de acoso de personas con discapacidad en la infancia pueden desembocar en depresión y estrés post-traumático en el futuro. Chatzitheochari et al. (2016), por su parte, también afirma que las experiencias tempranas de acoso dejan huella y tienen efectos dañinos tanto en la persona como en su manera de relacionarse con el resto. Además, el estudio realizado por Wells et al. (2018) confirma que el 16% de su muestra presenta estrés post traumático o ansiedad debido a las experiencias de victimización sufridas; aspecto que confirman For-Wey et al. (2019), quienes añaden que cuanto más intenso y frecuente es el acoso, peores serán las secuelas que deje en la víctima y el estudio realizado, mostrando una gran diferencia entre la salud mental de las personas con discapacidad y aquellas que no la tienen (King et al., 2018).

Todos estos datos hacen que se plantee que existe todavía un problema importante, sobretodo a nivel social, puesto que siguen existiendo una gran cantidad de prejuicios dirigidos a las personas con discapacidad que las convierten en un colectivo vulnerable. Esto provoca un sufrimiento psicológico que no se da solo en el momento de la victimización, si no que deja secuelas duraderas a largo plazo que acentúan los problemas de relación de estas personas, solo por no querer aceptar sus diferencias y dejar que nos enriquezcan.

En toda esta investigación se ha podido comprobar que son escasos los programas de prevención e intervención que intentan solucionar el problema del acoso escolar hacia las personas con discapacidad. Los diversos artículos revisados también nos han permitido abordar el último de los objetivos relacionado con la formación de los docentes. En este sentido, Rodríguez-Hidalgo (2019) en su estudio “análisis del bullying en el alumnado con discapacidad en enseñanza obligatoria”, llega a la conclusión de que la mayoría de los profesores encuestados no había recibido ni había sido formado en ningún programa de intervención y/o prevención. Cuya investigación está en la misma línea de otras como la de Begotti (2018) o Espada (2020) quienes también llegan a la conclusión de que los centros educativos no intervienen lo suficiente en estas situaciones.

Una vez finalizada la investigación, es importante recalcar que este estudio se ha visto limitado por la escasa bibliografía que existe sobre el acoso escolar cuando se relaciona de manera específica con la discapacidad. Por lo que se propone como prospectiva de esta investigación aplicar programas de prevención del acoso escolar en este tipo de colectivo que nos permita observar la evolución positiva que tienen estas acciones, logrando una mejora de las relaciones dentro y fuera del aula.

6. REFERENCIAS

- Ávila, J.A. (2013) El Acoso Escolar en Educación Primaria en la Provincia de Huelva [Tesis de doctorado]
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=41658>
- Begotti, T., Tirassa, M. y Acquadro, D., Pre-Service Teachers' Intervention in School Bullying Episodes with Special Education Needs Students: A Research in Italian and Greek Samples. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 15(1908), 1-13.
<https://doi.org/10.3390/ijerph15091908>
- Cañas- Pardo, E. (2017) Acoso escolar: características, factores de riesgo y consecuencias. *Revista doctorado UMH*. 3(1).
<https://revistas.innovacionumh.es/index.php/doctorado/article/view/635/986>

- Catani, C y Sossalla, I. (2015). Child abuse predicts adult PTSD symptoms among individuals diagnosed with intellectual disabilities. *Frontiers in psychology*, 1600(6), 1-11. <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsyg.2015.01600/full>
- Chatzitheochari, S., Parsons, S. y Platt, L. (2016) Doubly disadvantaged? Bullying experiences among disabled children and young people in England. *Sage* 50(4), 695-713. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0038038515574813>
- Codina, L. (2020). Cómo hacer revisiones bibliográficas tradicionales o sistemáticas utilizando bases de datos académicas. Universidad Pompeu Fabra. <https://doi.org/10.14201/orl.22977>
- For-Wey, L., Bih-Ching,S., Tung-Liang,C y Shio-Jean.L. (2018) Prevalence of bullying and perceived happiness in adolescents with learning disability, intellectual disability, ADHD, and autism spectrum disorder In the Taiwan Birth. *Medicine Baltimore*, 98(6). doi: 10.1097/MD.00000000000014483.
- González. A.I. (2017) Acoso escolar y necesidades educativas especiales [Tesis de doctorado, Universidad de Extremadura]. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=122977>
- González-Calatayud, V., Román-García, M. & Prendes-Espinosa, P. (2021). Knowledge about bullying by Young adults with special educational needs with or without disabilities (SEN/D). *Frontiers in psychology*, 11(622517), 1-9. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.62251>
- King, T., Aitken, Z., Milner, A., Emerson, E., Priest, N., Karahalios, A., Kavanagh, A., & Blakely, T. (2018). To what extent is the association between disability and mental health in adolescents mediated by bullying? A causal mediation analysis. *International Journal of Epidemiology*, 47 (5), 1402-1413. <https://academic.oup.com/ije/article/47/5/1402/5066450>
- Lund, E.M. & Ross, S.W. (2021) Retrospective and Current Peer Victimization in College Students with Disabilities: Examining the Intersectionality of Sexual Orientation and Gender. *Springer*, 39, 97-111. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11195-020-09669-6>
- Machado, M., Tixi, D.F., y Cangas, J. (2020) El bullying y sus consecuencias en el desarrollo académico de los estudiantes de la Universidad Regional. *Revista científica dominio de las ciencias*, 6(1), 73-91. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7539767>
- Mañas, M., González, A., y Cortés, P. (2020). Historias de vida de personas con discapacidad intelectual. Entre el acoso y exclusión en la escuela como moduladores de la identidad. *Revista Educación, Política y Sociedad*, 5(1), 60-84. <http://hdl.handle.net/10486/689680>

- Pérez Castro, J. (2020) Acceso a la educación y factores de vulnerabilidad en las personas con discapacidad. *Voces De La Educación*, 5(10), 59-74. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7508509>
- Planella, J. (2008) Educación social, acompañamiento y vulnerabilidad: hacia una antropología de la convivencia. *Revista iberoamericana de educación*, 46(5). <https://doi.org/10.35362/rie4651955>
- Rodríguez Hidalgo, A.J., Alcívar Pincay, A., Payán, A.M., Herrera-López, M. y Ortega Ruiz, R. (2020) Los predictores psicosociales del bullying discriminatorio debido al estigma ligado a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) y la discapacidad. *Colegio oficial de la psicología de Madrid*. <https://doaj.org/article/d2394553c2c749ee89162390383fd052>
- Sánchez, P.V. (2013). El bullying como construcción social, más allá de las víctimas, los agresores y los testigos... la familia, los docentes y la sociedad. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 5, 222-247. http://190.15.17.25/revlatinofamilia/downloads/Rlef5_12.pdf
- Volk, A.A., Veenstra, R. y Espelage, D.L. (2017) So you want to study bullying? Recommendations to enhance the validity, transparency, and compatibility of bullying research. *Elsevier*, 36, 34-43.
- Wells, M., Mitchell, K.J., Jones, L.M., & Turner, H.A. (2019) Peer harassment among youths with different disabilities: impact of harassment online, in person and in mixed online and in-person incidents. *Children & schools*. 34(1), 17-24. <https://doi.org/10.1093/cs/cdy025>.
- Zuluaga-Lotero, A.M., Arias-Gallo, L.M., y Montoya-Gómez, M. (2016) Proyecto Mosqueteros: una propuesta de intervención en el aula para favorecer los procesos de inclusión escolar. *Pensamiento Psicológico*, 14(1), 77-88. <https://www.redalyc.org/pdf/801/80144041006.pdf>

EL ROL DEL DOCENTE ANTE EL ACOSO ESCOLAR Y LA DISCAPACIDAD

ARANCHA SÁNCHEZ LÓPEZ-ZUAZO
Universidad Francisco de Vitoria

ESTHER VELA LLAURADÓ
Universidad Francisco de Vitoria

INTRODUCCIÓN

1.1. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR

El término acoso escolar es una expresión utilizada para referirse a las agresiones que se ejercen sobre uno o varios alumnos de manera repetitiva con la intención de hacer daño y establecer una relación de control-sumisión entre el agredido y el agresor (Olweus, 1997).

Puede ser ejercida a través de agresiones físicas y/o psicológicas como la intimidación, ridiculización, coacción, difamación, humillación y amenazas, creando una relación de poder vertical entre el agresor o agresores y la víctima, quien se encuentra en condiciones de desprotección e impotencia y que puede darse tanto en privado como en público (Enríquez-Villota y Garzón, 2015).

Por lo tanto, podríamos definir el acoso escolar como un fenómeno que ocurre dentro o fuera de la escuela en el que están implicados varios sujetos y que pone de manifiesto un comportamiento violento de uno o varios alumnos, hacia otro alumno, que puede darse tanto en un espacio público como privado y en el que los sujetos agresores muestran una relación de poder superior provocando posibles daños psicológicos y/o físicos con la intención de provocar miedo, dependencia y gran dificultad para defenderse.

1.2. TIPOS DE ACOSO ESCOLAR

Son muchos los autores que han realizado distintas clasificaciones sobre los tipos de acoso escolar, este fenómeno tiene diferentes formas que pueden contemplarse según el contexto en el que se encuentran, así como los diversos factores que lo potencian.

A continuación, se expondrán las diferentes clasificaciones del acoso escolar durante los últimos años:

Ávila (2013) considera que el maltrato o acoso directo son aquellas agresiones que incluyen un daño físico o verbal hacia la persona y tiene un objetivo intimidatorio, mientras que el maltrato o acoso indirecto es aquel que busca una exclusión social centrándose tanto en la persona como en sus pertenencias.

Según la propuesta de Serrate (2007), el acoso escolar queda dividido en cinco tipos: exclusión social, agresión verbal, agresión física, amenazas o chantaje y acoso sexual.

Otra forma de categorización de los tipos de acoso son el maltrato físico, acciones voluntarias que provocan daño o lesiones; maltrato emocional, actitudes que provocan daño psicológico; negligencia, abandono de los cuidados hacia la víctima; abuso sexual; maltrato económico y vandalismo (Serrano e Iborra, 2005).

Por otro lado, Rodicio-García e Iglesias-Cortizas (2011) proponen otra clasificación dependiendo de cuatro criterios:

- Atendiendo a la forma: Acoso físico, verbal, psicológico y social.
- Atendiendo al modo de concentrarse: acoso directo e indirecto
- Atendiendo a los actores: Acoso vertical descendente y vertical ascendente
- Atendiendo al medio de propagación: ciberacoso o cyberbullying y grooming

Investigaciones más recientes como la de Del Barrio (2017) nos muestra una nueva forma de caracterizar el acoso escolar, añadiendo la gravedad del tipo de acoso ya que, como bien ejemplifica Santiago Ramon y

Cajal: Análisis retrospectivo de un caso de acoso escolar, no es lo mismo una zancadilla o un empujón, que patadas reiteradas o puñetazos, entre otros ejemplos, además añade a la lista de tipos de acoso, el acoso por omisión, siendo este el que ocurre cuando no se le ofrece ayuda a la víctima por parte de los observadores que pueden llegar incluso a jalearse o admirar.

1.2. SUJETOS IMPLICADOS EN EL ACOSO ESCOLAR

La víctima o víctimas de acoso escolar son aquellas personas que reciben agresiones, físicas, verbales, psicológicas, etc., por parte del acosador o acosadores. Muchas veces estas personas, no saben el porqué de las agresiones o lo atribuyen a sus características físicas, a una discapacidad, a su modo de expresión, a su origen étnico o a su condición socioeconómica. suelen mostrar una condición de debilidad física y/o psicológica, una baja autoestima, retraimiento, dificultad en las habilidades sociales, problemas para expresarse, falta de amigos y aislamiento social (que puede ser provocado por ellos mismo o por sus compañeros) y una reacción sumisa y pasiva ante la agresión (Enríquez y Garzón, 2015).

En cuanto a los agresores, Olweus (1997) señaló que los estudiantes agresores suelen ser varones y tienen mayor fuerza física. Además, tiene un temperamento agresivo e impulsivo. Esto también prueba que se caracteriza por una insuficiente capacidad social para comunicarse y negociar sus deseos. No tiene la capacidad de sentir empatía, por lo que no puede saber cómo se siente la víctima, por lo que no tiene sentimientos internos. Según el autor, estos estudiantes mostraron una falta de control de la ira y un alto grado de hostilidad, lo que los llevó a interpretar determinadas situaciones como conflicto y agresión contra ellos mismos. Otro dato importante que señaló Olweus es que estos estudiantes son muy agresivos con sus compañeros y adultos, y sienten la necesidad de dominar a los demás.

Por último, se presenta la figura del observador. En este sentido, Legue y Manguendo (2013), los testigos o espectadores son una clase de estudiantes, ya sean “pasivos o incitadores”, que mantienen el acoso escolar a través de acciones o inacciones directas y se convierten en cómplices silenciosos. La investigación de Ortega et al. (2003) muestra que los

espectadores, o las personas que no participan directamente en la violencia, pero viven con violencia sin tomar ninguna medida, pueden tener problemas similares a la violencia, aunque en menor grado. Influyen en la víctima o atacante (miedo a ser víctima de un ataque similar, disminución de la empatía, etc.), provocando que su comportamiento de apatía aumente la sensibilidad hacia los problemas ajenos; la apatía y la falta de solidaridad, estas características aumentarán su comportamiento violento futuro. Riesgo de actor directo (Enríquez-Villota y Garzón, 2015).

1.3. ACOSO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Según el decreto no. 228/2014, de 14 de octubre, *por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la comunidad autónoma de Extremadura* (art. 14.1) “tendrá la consideración de alumno o alumna con necesidades educativas especiales aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivados de discapacidad o trastornos graves de conducta.”

En el artículo de Del Barrio (2015), el autor hace referencia a Naylor et al. (2012), quienes investigaron en un estudio longitudinal de cuatro años en el que participaron jóvenes de 13 o 14 años, encontraron que:

- Los estudiantes con ciertas necesidades educativas especiales tienen de dos a cuatro veces más probabilidades de ser víctimas que los estudiantes sin necesidades educativas especiales.
- El riesgo de victimización varía con el tipo de discapacidad, desde un riesgo menor para las personas con discapacidad sensorial hasta un riesgo 7 veces mayor de Trastorno del Espectro Autista (TEA) y un riesgo 5,3 veces mayor para las personas con dificultades en la comunicación y el lenguaje (Tabla 2)

TABLA 2. Riesgo de victimización de alumnos con necesidades educativas especiales

DISCAPACIDAD	RIESGO
Trastorno del Espectro Autista (TEA)	7 veces más
Dificultades de habla, lenguaje y comunicación	5,3 veces más
Dificultades múltiples	3,3 veces más
Dificultades conductuales, emocionales o sociales	3,3 veces más
Trastorno general de aprendizaje	2,6 veces más
Discapacidad motora	2,4 veces más

Nota: Tomado de " Maltrato por abuso de poder entre iguales en el alumnado con discapacidad." por C. del Barrio, *Pensamiento Psicológico*, 103-118

1.5. FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN ACOSO ESCOLAR

En el caso del bullying como manifestación de violencia escolar, la investigación de Estrada et al. (2016) señaló que, entre otras razones, los docentes eventualmente se convierten en facilitadores de estas situaciones, quizás por el temor generalizado en la sociedad de perder autoridad y liderazgo, lo que hace que el bullying aumente en diferentes manifestaciones. En muchos casos, esto se relaciona con docentes que no han recibido formación o no están preparados para afrontar situaciones como el acoso escolar. En una profesión en la que estos conflictos ocurren de manera muy frecuente es paradójico pensar que los docentes no reciben la formación adecuada para afrontar los conflictos.

La ineficacia de este análisis y el paulatino aumento de los conflictos sociales han hecho que esta falta de formación sea cuestionada por distintos departamentos. Por tanto, si bien la pregunta que se plantea es sobre analizar la disposición de los encuestados a participar en el programa del centro para promover la convivencia y la resolución activa de conflictos -lo que significa una especie de ejercicio de entrenamiento-, podemos extrapolar estos resultados a diferentes áreas de formación, especialmente en la fase inicial: a formación de la universidad y la red de formación de profesores en formación. El profesor Sánchez Cardona (2011) señaló que los docentes no han recibido formación sobre acoso escolar en las universidades, y esto impide que los docentes utilicen herramientas para abordar diferentes problemas relacionados con la violencia. Según Avilés (2011), el acuerdo es un marco normativo-alegre,

que brinde a los docentes pautas operativas y seguridad para enfrentar igual acoso y abuso.

En general, existe poca o ninguna formación docente sobre resolución pacífica de la violencia escolar, lo que genera conflictos y agresiones entre los estudiantes que rara vez son identificados o controlados en las instituciones

EL ROL DEL PROFESOR EN EL ACOSO ESCOLAR

La preparación de los docentes y su actitud ante el conflicto es un tema que necesita ser estudiado en profundidad, porque si bien no son los únicos responsables de mantener un clima positivo de convivencia, son la clave para desarrollar ese clima.

Aunque el comportamiento de algunos profesores sí contribuye a la violencia en las escuelas de alguna manera, existen algunos docentes que sí mantienen un compromiso con la «educación para la paz» en su entorno laboral. Hasta cierto punto, el artículo de Jares sostiene que los docentes tienen una gran responsabilidad en esta situación, porque las escuelas de los países europeos, así como de América Latina y otras partes del mundo se esfuerzan por cultivar la pasividad de los niños en la obediencia, no inspiran espíritu crítico ni ayuda mutua. En las intervenciones escolares sobre bullying y otras temáticas, los docentes aparecen como partícipes, se les describe como guardianes de niños y adolescentes y deben captar signos o características que se han establecido para víctimas y agresores (Castro et al., 2014).

Para Podestá (2019), el rol docente puede mostrar matices importantes y a continuación se presentan 5 roles diferentes, con sus funciones e implicaciones:

- El docente como espectador-público: En este caso, el profesor se muestra fuera del proceso, no interviene, mantiene una actitud pasiva.
- El docente como juez: El profesor no observa la situación analizando el contexto y todos los factores que le influye, sino que,

le da importancia a los comportamientos de los involucrados. Se posiciona como un agente externo y distante

- El docente como jardinero: El docente se centra en las interacciones sociales como perspectiva, no pone atención en las características individuales, sino en, la figura de los involucrados dentro del contexto. Trabaja la actitud de los estudiantes
- El docente como un puente: el docente es pares de la intervención, se preocupa por obtener toda la información y así comprender y planificar la intervención. Dirige el proceso de intervención.
- El docente como “Aliado”: El profesor se centra en la perspectiva del contexto teniendo en cuenta las características individuales de los afectados y le motiva a participar en la intervención.

El desarrollo de la convivencia debe realizarse desde la participación de cada agente comunitario, como manera de consolidar el trabajo realizado en proyectos de intervención escolar como las actividades de «stop bullying», y continuar la participación de los agentes en esta situación, es decir, el papel de los profesores es fundamental porque son ellos los que se ocupan de los conflictos todos los días. Por ello, también es importante estudiar la formación docente relacionada con estos temas, para repensar la participación de los docentes en el proyecto, y dejarlos participar desde sus fortalezas y necesidades (Álvarez-García et al., 2010).

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Describir la formación del profesorado sobre el acoso escolar, especialmente entre estudiantes con necesidades educativas especiales en centros ordinarios.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el grado de docentes que han presenciado alguna vez alguna situación de acoso escolar.

- Describir el perfil del alumno más vulnerable a sufrir acoso escolar.
- Conocer la formación de los docentes respecto a cómo intervenir o prevenir el acoso.
- Advertir la existencia de protocolos o medidas contra el acoso escolar por parte del centro.

3. METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio es no experimental porque se analizar una realidad existente en las aulas de hoy en día de los centros ordinarios. Además, se trata de un diseño cuantitativo y descriptivo puesto que analizaremos la labor docente en relación con el acoso escolar.

3.2. VARIABLES

Para formular los objetivos de la investigación, se ha considerado, por un lado, el rol del profesor en el acoso escolar que actúa como nuestra variable dependiente. Por otro lado, aspectos relacionados con las características de la persona que responde al cuestionario como la edad, el sexo, los años de experiencia, etc., que actuarán como nuestras variables independientes.

3.3. PARTICIPANTES

En esta investigación han participado 18 docentes de los cuales el 27,8% tiene entre 31 y 45 años, el 22,2% entre 46 y 60 y el 50% entre 22 y 30 años. Solamente el 5,6% de los profesores son hombres.

Respecto a la comunidad autónoma, el 88,9% son de Madrid mientras que el 5,6% es de Andalucía y el otro 5,6% restantes, Castilla-la Mancha.

El 50% de los docentes sí tiene una especialidad entre las que encontramos, lengua extranjera, filología inglesa, inglés y pedagogía terapéutica, música, lenguas modernas, literatura, economía e informática.

El 61,1% de los profesores tiene menos de 5 años de experiencia, el 11,1% tiene entre 10 y 15 años de experiencia, el 16,7% entre 15 y 20 y el otro 11,1% entre 25 y 30 años de experiencia. De los cuales el 61,1% no lleva más de 5 años dentro del centro, el 22,2% lleva entre 5 y 10 años, el 5,6 % lleva entre 10 y 15 otro 5,6% entre 15 y 20 y el último 5,6% entre 20 y 25 años dentro del centro.

En relación con la etapa en la que imparte clase, podemos decir que el 33,3% imparte clase en Educación Infantil, otro 33,3% en Educación Primaria, el 16,7% en Educación Secundaria y el último 16,7% en Bachillerato.

Y, por último, el tipo de centro en el que trabajan el 72,2% de los docentes es concertado, el 16,7% en privado y el 11,1% es público.

3.3. INSTRUMENTO

Para llevar a cabo esta investigación, se realizó un cuestionario que permitió recolectar los datos necesarios para la investigación. Este cuestionario se divide en dos partes diferenciadas:

La primera parte en la que se recopilan los datos sociodemográficos que nos permiten conocer las características de las personas que responde al cuestionario y cuyas características pueden influir en los resultados finales.

Por otro lado, una serie de preguntas dirigidas al profesorado. Esta parte consta de 20 preguntas, abiertas y cerradas, con las que se pretende analizar diferentes aspectos relacionados con el rol y formación del docente en relación con el acoso escolar.

Este cuestionario se realiza a través de Google Forms y se informa a las familias que los datos serán utilizados únicamente para la investigación que se propone.

3.3. PROCEDIMIENTO

Para llevar a cabo esta investigación, realizamos una revisión bibliográfica sobre bullying, bullying entre estudiantes con necesidades educativas especiales y capacitación docente sobre bullying.

Para tratar este tema, desarrollamos un cuestionario que nos permite analizar el nivel de formación de los docentes en bullying. El cuál se difundió a través del contacto con varios profesores de diferentes cursos y centros educativos, principalmente de la comunidad de Madrid.

Una vez recogidos los datos, se procedió al análisis de los mismos.

4. RESULTADOS

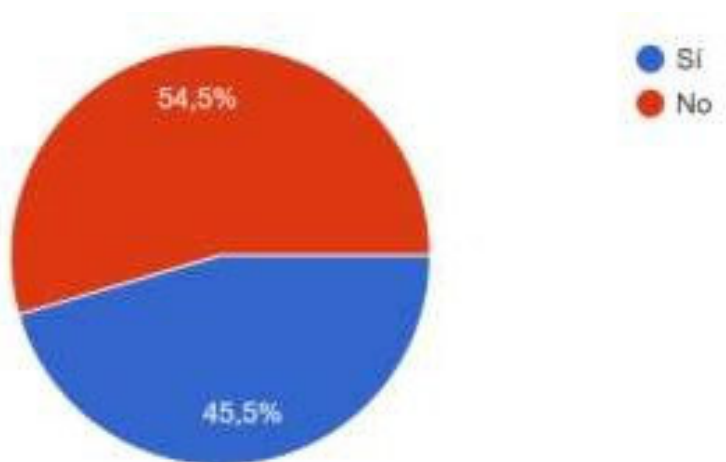
Para analizar los datos obtenidos en el cuestionario vamos a dividirlos en varios apartados, en los que encontraremos:

- El acoso en las aulas
- La formación del profesorado
- Protocolos de intervención

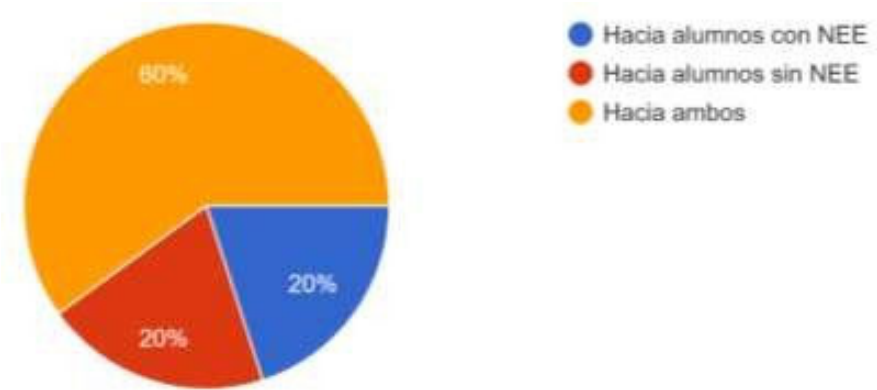
Pero lo primero que vamos a tener en cuenta es que solamente el 61,1% de los profesores encuestados ha tenido al menos un alumno con NEE dentro del aula, por lo que los resultados de los siguientes apartados están basados en ese porcentaje.

Lo primero que vamos a analizar es el porcentaje de docentes que han presenciado alguna situación de acoso, hacia quién y qué tipo de acoso.

GRÁFICA 1. Rango de profesores que han presenciado acoso escolar

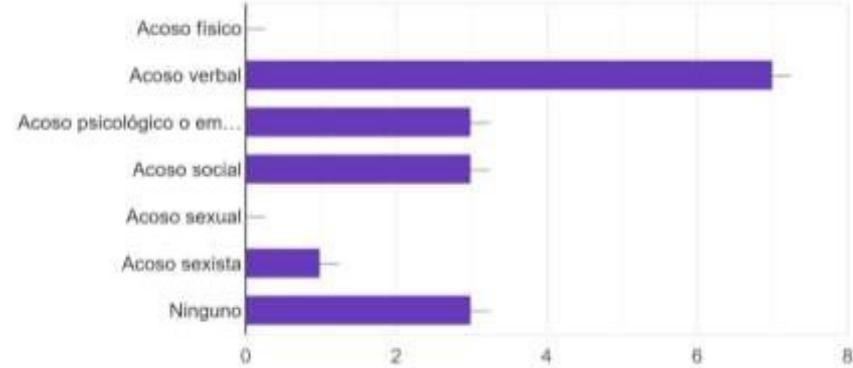


GRÁFICA 2. Tipo de alumno al que iba dirigido el acoso



Tal y como podemos observar en el gráfico 1 y 2, el 45,5% de los profesores sí han presenciado algún tipo de acoso escolar en su aula; de ese 45,5%, el 20% iba dirigido a alumnos con necesidades educativas especiales, el otro 20% a alumnos sin necesidades especiales y, el 60% restante, hacia ambos.

GRÁFICA 3. Tipo de acoso presenciado



Dentro del acoso que se produce, tal y como podemos observar en el gráfico 3, los docentes destacan el acoso verbal como el más frecuente (63,3%), seguido del acoso psicológico y del social.

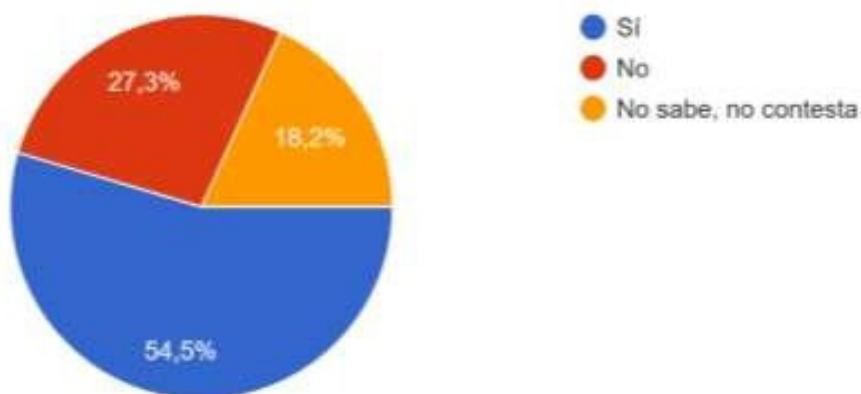
La siguiente cuestión que debemos analizar es la puesta en práctica de la intervención por parte del docente en los casos de acoso escolar. La intervención más frecuente por parte del profesor cuando observa alguna situación de acosos escolar es derivarlo al departamento de orientación

o la jefatura de estudios (33,3%), al igual que planificar una intervención, tal y como nos comentan los participantes quienes indican “Un plan de intervención donde cada semana hacíamos role playing, aprendizaje cooperativo, gamificación, para trabajar los valores y aprender a valorar cada miembro de nuestra clase”, “Intervención directa en el momento y después ponerlo en conocimiento de Jefatura de Estudios” y “Hablar con los implicados, sus padres y el departamento de convivencia del centro”.

La siguiente intervención más frecuente (16,7%) es una explicación colectiva sobre lo sucedido y sus consecuencias, y también una charla individual con los afectados, “Explicarles a los niños lo que estaban haciendo y las consecuencias que puede tener en la otra persona”, “Trato individual primero”. Como podemos observar, muchas de las acciones de los profesores delegan esta intervención a otros departamentos o no realizan ningún tipo de actividad más allá de hablar con los involucrados.

A continuación, vamos a analizar la información recogida en relación con los protocolos de intervención de los centros. Tal y como podemos observar en el gráfico 4 solo el 54,5% de los centros tomó algún tipo de medida, mientras que el 27,3% no lo hizo y el 18,2% de los profesores no sabe si se tomó o no.

GRÁFICO 4. *Porcentaje de centros que tomaron medidas*



Esta información del gráfico 4 nos conduce a profundizar sobre este tema y, tal y como se muestra en el gráfico 5, un 18,2% del profesorado no confirma la existencia de un protocolo de acoso escolar en el centro donde trabaja. Además, solamente el 54,5% admite que este protocolo sí es conocido por el resto de docentes (gráfico 6).

GRÁFICO 5. Existencia de protocolos contra el acoso escolar dentro del centro.

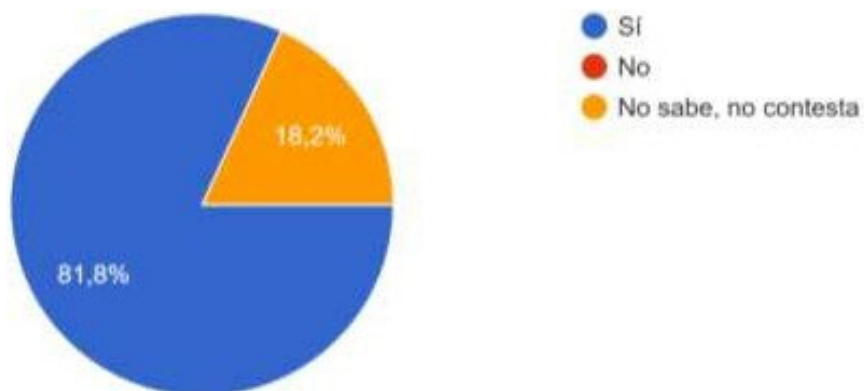
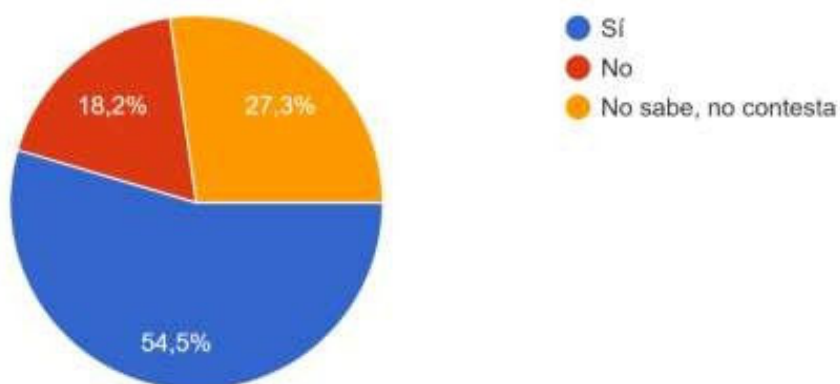


GRÁFICO 6. Conocimiento de protocolos dentro del centro por los profesores.



Por otra parte, las medidas de prevención que toman los docentes, nos muestran que el 62,5%, prefiere las charlas con su grupo de clase, el 12,5% prefiere trabajar los valores, el trabajo individual con los posibles

alumnos implicados o no permitir ningún tipo de acción de acoso, tal y como nos comentan: “Trabajar los valores, el trabajo en equipo. Vemos vídeos, comentamos cuentos, hacemos teatro”, “No permitir en clase ningún comentario discriminatorio de ningún tipo e intervenir inmediatamente ante cualquier sospecha. Apartar al alumno/a acosador/a e intentar despertar empatía en él/ella”, “Charlas y comunicación con los niños”, “Hablar con mis alumnos”, “Atención y pedagogía”, “Conocimiento continuo” y “La educación y formación de alumnos”.

A continuación, gráfico 7 y 8, abordaremos el análisis de los datos obtenidos en relación con la formación de los docentes encuestados. En este sentido, podemos observar que los profesores opinan en un alto porcentaje (45,5%) que su formación es mala, el 27,3% es regular y el otro 27,3% es buena. De esta formación, el 25% la ha obtenido en la universidad, el 37,5% de cursos externos, el 75% en cursos dentro del centro educativo, el 12,5% por su cuenta y el otro 12,5% en lecturas. El 27,3% de los docentes opinan que sus centros educativos no promueven la formación sobre el acoso escolar.

GRÁFICO 7. *Percepción docente sobre su formación en acoso escolar*

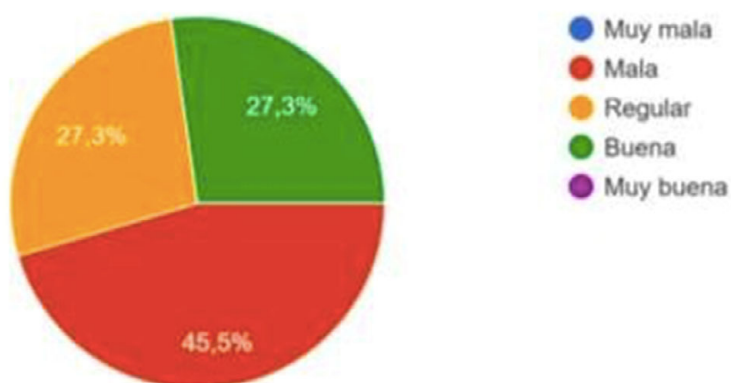
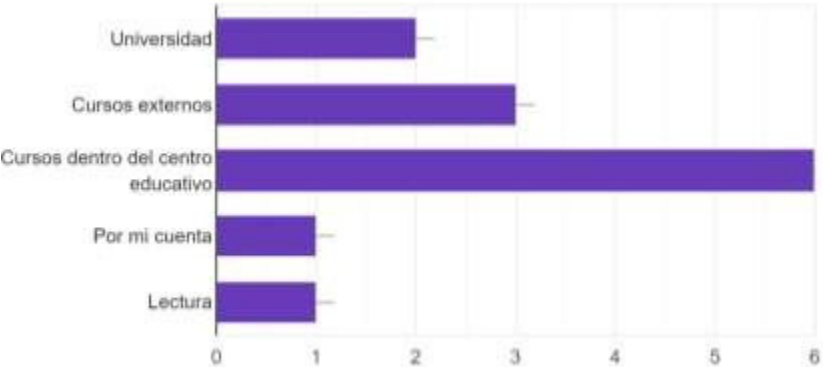
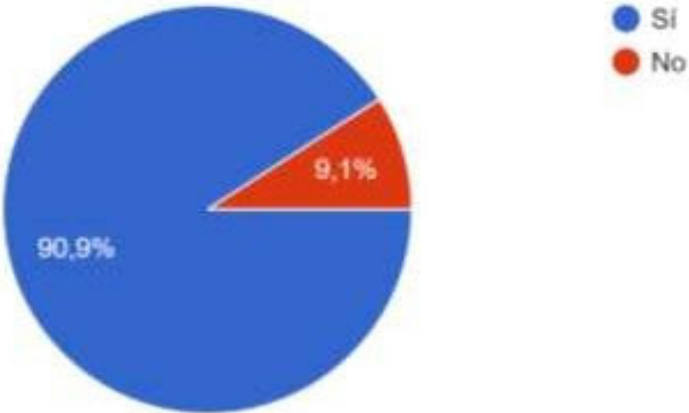


GRÁFICO 8. Lugares donde se han formado los docentes en acoso escolar



Por último, en relación con la percepción del profesorado sobre la vulnerabilidad de las personas con necesidades educativas especiales, los datos obtenidos quedan reflejados en el gráfico 9.

GRÁFICO 9. Opinión de los profesores sobre la vulnerabilidad de los alumnos con necesidades educativas especiales ante el acoso escolar



Tal y como podemos observar en este gráfico 9, el 90,9% de las respuestas de los profesores afirman que los docentes consideran que los alumnos con NEE tiene más probabilidad de sufrir acoso escolar, como podemos observar el la gráfica 9, porque “Los niños los ven diferentes”, “Porque lo diferente en cualquier aspecto siempre es más propenso a la

incomprensión y por lo tanto a la burla”, “Porque hay personas que no aceptan las diferencias de los demás”, “Son más vulnerables, sus relaciones sociales suelen ser más precarias y sus recursos y habilidades para enfrentarse a situaciones de este tipo, también”, “Por su capacidad”, “Por tener ciertas dificultades”, “Por su situación de vulnerabilidad”, “Porque son un blanco fácil por ser diferentes”.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En este apartado analizaremos los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados para esta investigación.

Teniendo en cuenta el primero de los objetivos en el que se planteaba conocer el grado de docentes que han presenciado alguna vez una situación de acoso escolar, los datos analizados nos muestran que, aunque los profesores que han presenciado una de estas situaciones no llegan a la mitad, sí es cierto que ocupa un alto porcentaje (45,5%).

Estos datos obtenidos, concuerdan con Fernández y Ruiz (2009) quienes admiten un aumento de casos de acoso escolar en los centros, y lo acunñan a un problema en los centros escolares rígidos, como uno de los posibles factores que causan acoso escolar.

El segundo de los objetivos propuestos para esta investigación está relacionado con analizar la alta vulnerabilidad de los alumnos con necesidades educativas especiales para sufrir acoso escolar. A pesar de que, en los resultados obtenidos sobre hacia quien iba dirigido el acoso, los datos muestren una clara igualación entre los alumnos con y sin necesidades educativas especiales; las opiniones de los docentes confirman que existe esta distinción respecto a sus iguales sin necesidades. Esto datos concuerdan con los datos obtenidos por Norwich y Kelly (2004), quienes demostraron con sus investigaciones que el abuso contra este tipo de alumnos es altamente más mayor que el abuso contra alumnos sin necesidades educativas especiales.

El tercer objetivo pretende analizar la formación del profesorado en acoso escolar. En este sentido, los datos nos muestran que, solamente un 9,1% de los resultados admite tener una buena formación sobre el tema.

Sánchez Cardona (2011), también afirman en sus estudios la baja formación de los docentes en el campo ya que muchos de los cursos que se imparten para la formación, son cursos aislados y altamente teóricos.

El último objetivo que aborda la información de los protocolos del centro en relación con el acoso escolar, el 81,8% de los docentes afirma la existencia de un protocolo de actuación contra el acoso escolar dentro del centro. A pesar de ello, se considera necesario revisar este tipo de protocolos ya que en muchos casos puede ser ineficiente y, por lo tanto, deben estar en constante renovación y actualización.

Estos últimos datos confirman lo expuesto por Avilés (2011) quien explica que la elaboración de un protocolo contra el acoso escolar es una de las obligaciones de las administraciones públicas de cada una de las Comunidades Autónomas.

Se considera de especial importancia los datos obtenidos en esta investigación puesto que es una problemática todavía muy presente en las aulas y donde los profesores pueden ser los primeros agentes no solo en detectar estas situaciones, sino también en realizar acciones para prevenirlas. Por lo tanto, para que esto pueda producirse, es imprescindible que exista una adecuada formación desde el inicio, es decir, desde la formación inicial, garantizando que todos los docentes la reciben.

Esta investigación presenta una serie de limitaciones, como la dificultad para poder complementar este trabajo con una investigación cualitativa a través de una entrevista realizada tanto a los docentes, como a otros agentes implicados en la acción educativa para contrastar diferentes puntos de vista. Por lo tanto, se propone como prospectiva de esta investigación realizar estas entrevistas a toda la comunidad educativa.

6. REFERENCIAS

- Álvarez-García, D., Rodríguez, C., González-Castro, P., Núñez, J., y Álvarez, L. (2010). La formación inicial de los futuros maestros en recursos para la convivencia escolar y el manejo del aula. *European Journal of Education and Psychology*, 3(2), 187- 198.
- Ávila, J. A. (2013) El Acoso Escolar en Educación Primaria en la Provincia de Huelva [tesis de doctorado, Universidad de Huelva].
- Avilés, J.M. (2011). El papel de los miembros de la comunidad educativa en la lucha contra el maltrato entre iguales. *Revista Amazónica*, 6(1), 114-133
- Castro, S., Sánchez-Cardona, I. y Sánchez-Rodríguez, J. (2014): El rol del profesorado en el manejo de la violencia escolar”, *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 9(1), 51-73
- Del Barrio, C. (2015). Maltrato por abuso de poder entre iguales en el alumnado con discapacidad. *Pensamiento Psicológico*, 14(1), 103-118
- Del Barrio, V. (2017). Santiago Ramón y Cajal: Análisis retrospectivo de un caso de acoso escolar. *Acción Psicológica*, 14(1), 153-160 obtenido de
- Enríquez, M. F. y Garzón, F. (2015). El acoso escolar. *Revista SABER, CIENCIA Y Libertad*, 10(1), 219-233.
- Estrada, O. N., Zárate, G. D. e Izquierdo, I. (2016) Género, violencia y el discurso del (cyber) bullying en el nivel de educación media superior. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 32(13) 954-978
- Fernández y Ruiz (2009). El bullying.
<http://www.eduinnova.es/dic09/bullying.pdf>
- Legue, P. y Maguendzo, A. (2013). Quienes participan en el Bullying. *Revista EDUCARCHILE*. Obtenido de:
<http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=194861>
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos. *Boletín Oficial del Estado*, 103, de 30 de abril de 1982, 11106-11112
- Naylor, P. B., Dawson, J., Emerson, E., Tantam, D. y Walters, S. J. (2012). Prevalence of Bullying in Secondary School by SEN type: Analysis of Combined NPD and LSYPE Data Files. Swindon: ESRC.
- Norwich, B. y Kelly, N. (2004). Pupils' views on inclusion: moderate learning difficulties and bullying in mainstream and special schools. *British Educational Research Journal*, 30, 43-65.
- Olweus, D. (1997). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid: Ediciones

- Ortega, R., Del Rey, R. y Fernández, I. (2003). Working together to prevent school violence: The Spanish response. En P.K. Smith (ed.), *Violence in Schools: The Response in Europe* (pp.209-240). Londres: Routledge.
- Podestá, S. (2019). Metáforas del rol docente en una intervención sobre acoso escolar. *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad*, 18(1), 1-11.
- Rodicio-García, M.L. y Iglesias-Cortizas, M.J. (2011). *El acoso escolar. Diagnóstico y Prevención*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Serrano, Á. e Iborra, I. (2005). *Violencia entre compañeros en la escuela*. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Serrate, R. (2007). *Bullying. Acoso escolar. Guía para entender y prevenir el fenómeno de la violencia en las aulas*. Madrid: Laberinto.

INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SINHOGARISMO

CARMEN CRUZ

Universidad de Córdoba

AMALIA REINA

Universidad de Córdoba

BELÉN DONOSO

Universidad de Córdoba

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha incrementado el número de personas sin hogar, así como las demandas y necesidades de este colectivo. Entendemos el término Persona Sin Hogar, en un sentido amplio, como toda “persona que no puede acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma” (FEANTSA, 2013). Sin embargo, la cuantificación de las personas en situación de sin hogar arroja unas cifras sensiblemente diferentes en función de qué es lo que entendamos que significa “estar sin hogar”. ETHOS establece cuatro categorías (Sin techo, Sin vivienda, Vivienda insegura y Vivienda inadecuada) que se han operacionalizado identificando trece situaciones concretas que cubren todas las formas de privación del derecho a una vivienda digna, que va desde “las personas viviendo al raso” hasta las “personas que viven en situación de hacinamiento” (FEANTSA, 2013).

Aunque es un hecho que la pobreza tiene rostro de mujer, la mayoría de las estadísticas sobre el sinhogarismo apuntan a que se trata de un fenómeno mayoritariamente masculino (Cordero, 2008). Esto puede ser debido a diferentes razones. Entre otras, no es hasta hace pocos años que ha comenzado a tomar relevancia el estudio acerca del sinhogarismo

femenino (Young, 2010). En esta línea, Cabrera (2000) afirma que, si los pobres sin hogar aparecen difícilmente en las estadísticas oficiales, las mujeres pobres sin hogar sencillamente “no existen”.

Por otra parte, las estadísticas tienden a invisibilizar a las mujeres sin hogar ya que únicamente suelen contabilizar a aquellas personas que duermen en la intemperie o en albergues. Sin embargo, las mujeres tienden a evitar a toda costa el dormir en la calle ya que se encuentran mucho más expuestas a situaciones de acoso y a una gran presión sexual, tanto verbal como física (Rivas-Rivero et al., 2021), lo que les hace buscar otros espacios, aunque sean en condiciones muy precarias (Sales, Uribe y Marco, 2015).

Surge así un *sinhogarismo* encubierto, ya que no contempla a las mujeres que viven en casas con condiciones inadecuadas, alojamientos de emergencia y colectivos como refugios para mujeres maltratadas, centro de emergencia, centros de internamiento para solicitantes de asilo e inmigrantes irregulares, pensiones, casas de huéspedes y en casas ocupas (Gámez, 2012). Aumenta la invisibilidad en aquellas mujeres trabajadoras internas en hogares ajenos, trabajadoras del sexo en pisos sin ser propietarias, mujeres que alquilan sus propias viviendas para superar las dificultades económicas o que viven en casa de familiares o conocidos. También se encuentran en situación de *sinhogarismo*, aquellas mujeres que padecen violencia de género en sus hogares como las que se encuentran en una vivienda social a causa de esta situación.

Por otra parte, en un mundo en que la ciudadanía es cada día un hecho más digital, parece sumamente pertinente conocer la relación que tienen las personas sin hogar con los dispositivos móviles e Internet. Estar “conectados” es en muchos casos una forma de evitar la soledad, de acceder a recursos e incluso de aumentar la protección y seguridad.

Además, las TIC se pueden convertir en un instrumento de aprendizaje o cualificación para mejorar su acceso al mercado laboral y en un instrumento mediador en los procesos de inserción social, permitiendo recuperar el ámbito relacional de las personas que se encuentran en situación de exclusión social (Fernández et al., 2006)

Ante la realidad anteriormente expuesta, las entidades locales han tratado de dar una respuesta local, como es el caso de Casa Libertad

(Fundación Prolibertas) -un centro social de participación para personas en situación de sin hogar-, y para ello han tenido que transformar sus estrategias de intervención para ajustarlas a las nuevas realidades, especialmente en el contexto de las mujeres.

2. OBJETIVOS

El trabajo que nos ocupa es una iniciativa de Centro Social Casa Libertad (Fundación Prolibertas) de la ciudad de Córdoba en colaboración con la Universidad de Córdoba y tiene un triple objetivo:

1. Conocer en profundidad a las personas usuarias de los programas de la Casa Libertad, analizando los recursos y actuaciones más necesarios desde su propia perspectiva.
2. Analizar con perspectiva de género los datos sobre la realidad de las mujeres usuarias en situación de sin hogar que permitan visibilizar sus situaciones y sus necesidades específicas.
3. Describir el uso que hacen de las TIC e internet para diseñar estrategias formativas, y de otras índoles, que permitan disminuir la brecha digital y promuevan la alfabetización digital como forma de acceso a la participación social.

Con estos propósitos, el presente trabajo se alinea con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, (...) las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Meta 10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

3. METODOLOGÍA

El punto de partida de este trabajo es la investigación acción participativa (IAP), entendida como un modelo de investigación social comprometida con la transformación y mejora de la realidad que combina dos procesos, el de conocer y el de actuar, implicando en ambos a la población cuya realidad se aborda (Ballesteros, 2019). Se trata de un proceso reflexión y acción llevado a cabo de forma sistemática por el conjunto de la comunidad para llegar a un conocimiento más profundo de sus problemas y tratar de solucionarlos (Bartolomé y Acosta, 1992).

Las fases de esta IAP han conllevado un diagnóstico del problema, la construcción de planes de acción, la ejecución de los planes y la reflexión permanente de los involucrados en la investigación, es decir, del personal técnico del Centro Social Casa Libertad de la ciudad de Córdoba, de sus personas usuarias y del personal investigador.

Hay que señalar que una de las características de este tipo de investigación es su carácter circular. Es decir, los diferentes pasos se van informando mutuamente de forma que se trasciende la mera secuencialidad. Concretamente, el proceso de recogida de datos ha de entenderse como algo dinámico y los instrumentos o datos recogidos no pueden definirse completamente a priori. Es decir, en la medida en que se profundiza en el tema a investigar es necesario cambiar el foco de atención, concretar los objetivos y recoger nuevos datos para planificar la acción.

PARTICIPANTES

Este proyecto se ha llevado a cabo con personas en situación de sin hogar, participantes de los programas de la Fundación Prolibertas en Córdoba, y con el personal técnico de la misma.

Participaron voluntariamente en este estudio 65 personas sin hogar, usuarias de la Fundación Prolibertas en la provincia de Córdoba, de las

cuales el 73,8% eran hombres (n=48) y 26,25% mujeres (n=17). El tamaño de esta muestra supone un 20% del total de personas en situación de sin hogar en Córdoba en 2019, según el recuento realizado por la Red Cohabita en ese mismo año (Red Cohabita, 2019), donde el 79,75% son hombres frente a 20,25% de mujeres, con una proporción de 1 mujer por cada 4 hombres que se asemeja a la de nuestro estudio.

La muestra tiene una edad media de 46,41 años (SD=10,72; mediana=47; min=22; max=68) y, con respecto a la tipología Ethos, descrita anteriormente, queda distribuida en 31 personas sin techo o alojamiento, 17 sin vivienda, 13 que habitan viviendas inseguras, 2 que están en viviendas inadecuadas y 2 personas que marcaron NS/NC.

La confidencialidad y el anonimato fue garantizado en todo momento.

FASES E INSTRUMENTOS

A lo largo del proceso de investigación acción participativa se sucedieron distintos momentos:

FIGURA 1. Fases del proyecto e hitos alcanzados



I. Formulación del problema-demanda de colaboración. Toma de contacto y negociación compartida de la demanda

En esta etapa se organizaron sesiones de trabajo con el personal técnico de Casa Libertad, y se participó en distintas jornadas sobre planes

estratégicos locales para la erradicación del sinhogarismo a las que asistieron responsables institucionales y de las entidades que ofrecen servicios a las personas sin hogar (Red Cohabita) y personas sin hogar. Además, fue una fase de observación etnográfica (Wood, 1987; Anguera, 2010) en los diferentes espacios que atienden a este colectivo, conversando con las personas en situación de sin hogar y con el personal de Prolibertas para ir formulando el problema y la demanda de colaboración.

En este contexto, el personal técnico de Prolibertas fue clave para realizar un primer acercamiento a la situación de las personas sin hogar, usuarias de los recursos que ofrece esta entidad, a su problemática y vivencias. En este proceso se vio necesario ir más allá del conocimiento del personal técnico y construir un instrumento que ofreciera una mayor información sobre las personas usuarias de su centro. Así mismo, se negoció el acceso para la recogida de datos. Además, se realizó una búsqueda bibliográfica para adentrarnos en el tema en cuestión que ha estado abierta hasta la finalización de este trabajo.

Uno de los encuentros que fueron fruto de sus necesidades, y que permitió un mayor acercamiento a este contexto, fue la colaboración en la organización de las conferencias celebradas el 11 de diciembre de 2019 “Los planes estratégicos locales de lucha contra el sinhogarismo a debate”, “Plan estratégico de atención integral a las personas sin hogar” y “Plan estratégico municipal para la erradicación del sinhogarismo”, dentro de la Campaña de sensibilización sobre el sinhogarismo en Córdoba 2019, a las que asistieron responsables de la Red Cohabita, técnicos y personas sin hogar.

II. Detección de necesidades: diagnóstico y análisis compartido

Recogida de información

Para la recogida de información se utilizó una entrevista estructurada (Buendía et ál., 1998) a partir de un cuestionario previamente elaborado que exploraba sus variables sociodemográficas y descriptivas y el uso de las TIC e internet. La construcción de este instrumento fue un proceso muy riguroso, negociado y revisado con los técnicos de los recursos sociales de atención a las personas sin hogar de Córdoba (Red Cohabita),

para intentar adaptarlo en contenido y forma (terminología, coloquialismos) a sus destinatarios y que, a la vez, consiguiera responder al problema de investigación (Padilla, 2011). La principal característica de esta entrevista estructurada es la inflexibilidad, tanto en las cuestiones a plantear al entrevistado, como en el orden y presentación de las preguntas.

Hasta llegar al cuestionario final, se hicieron tres revisiones. En una primera reunión con la Red Cohabita, en la participó el Ayuntamiento de Córdoba y las principales entidades de la ciudad que atienden a las personas sin hogar en Córdoba, se debatió sobre la necesidad de establecer un perfil de las personas usuarias de los programas de la Red Cohabita.

A continuación, nos reunimos con los profesionales de la Fundación Prolibertas con una propuesta del borrador del cuestionario para cambiar todos aquellos aspectos a mejorar. Finalmente se pasó a algunos usuarios de Prolibertas, con el objetivo de que los encuestadores dieran un feedback sobre el mismo, y comprobando la longitud, duración, formulación de las preguntas, tras las que se hizo una tercera corrección. Así, se modificaron algunos ítems para que el cuestionario fuese más accesible para los entrevistados.

Por último, fue necesario entrenar a las personas que colaboraron en la realización de las entrevistas junto con el equipo de este trabajo y para ello, tuvimos varias sesiones para conocer el instrumento final y practicar su aplicación.

La entrevista final explora las **variables sociodemográficas y descriptivas** de estas personas (sexo, edad, país de procedencia, situación habitacional y laboral, estudios, tiempo en situación de sin hogar, recursos sociales utilizados, grado de discapacidad, estado de salud percibido, víctima de delito o agresión, situación habitacional y motivos percibidos para estar sin hogar, consumo de sustancias, relaciones familiares, entre otras). Para una mayor facilidad de registro, las respuestas son dicotómicas y de opción múltiple, de una o varias respuestas, en función de cada pregunta. También se han usado las preguntas filtro o llave, que han permitido ir dirigiendo la conversación con los participantes hacia unas preguntas concretas del cuestionario y no a otras, en función de sus respuestas.

Aplicación de los instrumentos a la población usuaria de Prolibertas

Las respuestas se registraron en Google Forms por parte de los miembros del equipo de investigación. El hecho de ser una entrevista, aunque estructurada, permitió subsanar los posibles problemas derivados de las dificultades de lectura y/o comprensión de los entrevistados (Panadero y Vázquez, 2016) e hizo que la participación fuera más efectiva resolviendo las dudas que surgieron. La persona que entrevistaba asignó un código anónimo a cada uno de los participantes, siendo informados previamente de que su colaboración era voluntaria, anónima y confidencial, y que podrían abandonar en cualquier momento, firmando un consentimiento al inicio de la sesión.

Para llevar a cabo esta recogida de datos se firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba en 2019 y se contactó con las personas usuarias de la Entidad Prolibertas de Córdoba, previa autorización del equipo directivo de esta Entidad. El estudio se presentó como una investigación de la Universidad de Córdoba para conocer cómo era la vida de las personas que estaban en situación de sin hogar. La selección de la muestra se hizo mediante un muestreo no probabilístico incidental y la recogida de datos se hizo de forma individual durante tres meses, con una duración aproximada de 1 hora con cada participante. Se facilitaba la colaboración ofreciendo un bonobús a modo de incentivo donado por la empresa municipal SADECO de Córdoba.

III. Planificación y puesta en marcha de la acción y una fase de evaluación y seguimiento de la acción

En esta fase, la reflexión compartida fue necesaria para llegar a construir los ejes de acción. Para ello, se mantuvieron diversas sesiones de trabajo del equipo investigador con el conjunto del personal técnico y una serie de entrevistas con:

- la educadora social responsable del centro de día y del programa “Movilizarte”. Este proyecto pretende fomentar la participación social y el empoderamiento personal de sus participantes,
- el delegado de Fundación Prolibertas en Córdoba y

- las personas coordinadoras del voluntariado de todos los programas de la entidad.

Así mismo, se celebró otra sesión de trabajo con un grupo de personas en situación de sin hogar, usuarias del centro de día “Casa Libertad” en la que se analizaron las fortalezas y debilidades de las diferentes propuestas existentes y se propuso la incorporación de otras.

4. RESULTADOS

En términos generales, los resultados permitieron conocer algunas de las características de las personas en situación de sin hogar, participantes del Centro Social Casa Libertad. Las más relevantes se muestran en la siguiente tabla identificando algunas diferencias en relación con el sexo.

TABLA 1. Características sociodemográficas de las personas en situación de sin hogar, usuarias del Centro Social Casa Libertad de la ciudad de Córdoba

Variables		Sexo	
		Hombres 73,84% (n=48)	Mujeres 26,15% (n=17)
Edad	<29	4,17% (2)	11,76% (2)
	30-44	31,24% (15)	58,82 (10)
	45-64	60,42% (29)	29,42 (5)
	>65	4,17% (2)	0,00% (0)
Origen	Español	66,67% (32)	94,12% (16)
	Extranjero	33,33% (16)	5,88% (1)
Estudios	Ninguno	8,33% (4)	0,00% (0)
	Solo sé leer y escribir	10,42% (5)	11,76% (2)
	Estudios Primarios	41,67% (20)	76,48% (13)
	Estudios Secundarios	33,33% (16)	11,76% (2)
	Estudios Universitarios	6,25% (3)	0,00% (0)
Situación laboral	Si	4,17% (2)	11,80% (2)
	No	93,75% (45)	82,32% (14)
	NS/NC	2,08% (1)	5,88% (1)
Tiempo en situación de sin hogar	<1 mes	8,33% (4)	0,0% (0)
	1 mes-6 meses	12,50% (6)	17,65% (3)
	6 meses-2 años	16,67% (8)	17,65% (3)
	2-5 años	25,00% (12)	29,41% (5)
	>5 años	37,50% (18)	35,29% (6)

Fuente: Elaboración propia

El análisis desagregado por sexo nos permite identificar algunas diferencias significativas entre hombres y mujeres. De este modo, en la variable Edad, podemos observar cómo es en la categoría 45-64 años donde se sitúa la mayor parte de los hombres en situación de sin hogar (60,42%, n=29) seguida de la categoría 30-44 años (31,24%, n=15), mientras que, las mujeres, en cambio, se concentran en la categoría 30-44 años (58,82; n=10) seguida del tramo 45-64 años (29,42%, n=5). La de las mujeres, por tanto, es una población más joven en general que la de los hombres.

En cuanto a la nacionalidad, pese a que en ambos casos hay mayoría de personas de origen español, este dato es casi absoluto en las mujeres, con un 94,12% (n=16) de españolas mientras que, en el caso de los hombres, dos tercios de estos lo son (66,67%, n=32).

Atendiendo a los estudios realizados, podemos observar que la mayoría de los hombres solo posee estudios primarios (41,67%, n=20) o ningunos, un 33,33% (n=16) realizaron estudios secundarios, y solo el 6,25% (n=3) alcanzó el nivel universitario. En cambio, el porcentaje de mujeres que posee estudios primarios es superior al de los hombres (76,48%, n=13), un 11,76% (n=2) tiene estudios secundarios y ninguna ha llegado a alcanzar estudios universitarios. Es decir, aunque hay más mujeres que hombres con algún nivel de estudios, estos consisten fundamentalmente en estudios elementales mientras que en el caso de los hombres hay un numeroso grupo con estudios secundarios e incluso universitarios.

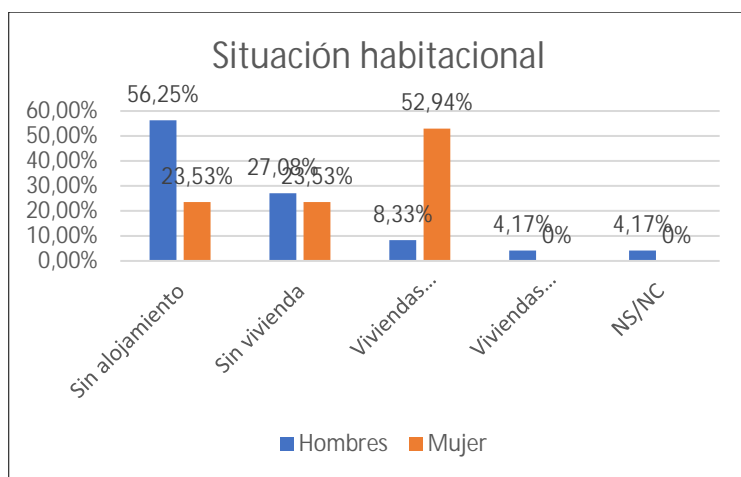
Los datos sobre su situación laboral corroboran que hay una alta prevalencia del desempleo: el 93,75% (n=45) de los hombres y el 82,32% (n=14) de las mujeres no poseen un empleo en la actualidad.

En la variable tiempo en situación sin hogar, cabe destacar que la mayor parte de hombres y mujeres, sin apenas diferencias entre ambos, llevan dos o más años sin hogar. Concretamente, se sitúan en el tramo de más de 5 años, un 37,50 % y 35,29 %, respectivamente, seguido del tramo 2-5 años con un porcentaje en los hombres del 25% y un 29,41% en el caso de las mujeres.

En la siguiente figura se muestran las situaciones habitacionales en las que viven mujeres y hombres: un 56,25% (n=27 hombres) de los hombres y un 23,53% (n=4) de las mujeres se encuentran sin alojamiento (en la calle, espacios públicos, sin un techo o en alojamientos de

emergencia). En situación de sin vivienda se encuentra un 27,08% (n=13) de los hombres y un 23,53% (n=5) de las mujeres, esto se refiere a alojamientos temporales, con manutención y techo por un tiempo, aquellas que han sufrido violencia doméstica o de género y se encuentran en refugios, personas migrantes que viven en Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), centros de acogida o alojamientos temporales por su estatus de extranjeros o trabajadores temporeros, personas dependientes de instituciones penitenciarias, sanitarias o tuteladas y personas mayores que no tienen ni vivienda ni acceso a residencias. En viviendas inseguras viven el 8,33% (n=4) de los hombres frente al 52,94% (n=9) de las mujeres. Por último, el porcentaje de personas que viven en viviendas inadecuadas es muy reducido (4,17% de los hombres y ninguna mujer). Vemos, por tanto, como la mayoría de las mujeres tienden a evitar las situaciones de calle por el evidente peligro añadido que representa para ellas, acudiendo a otras “soluciones” habitacionales que también suponen un alto coste en otros sentidos.

FIGURA 2. Situación habitacional de las personas en situación de sin hogar, usuarias del Centro Social Casa Libertad de la ciudad de Córdoba en función de sexo

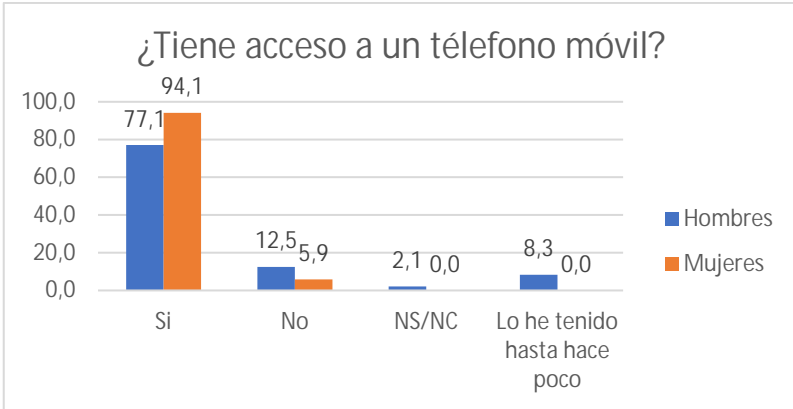


Fuente: Elaboración propia

Otros resultados que nos han ayudado especialmente en el diseño de las intervenciones giran en torno al uso del móvil como herramienta. En las figuras 3, 4 y 5 puede observarse como una abrumadora mayoría de personas sin hogar tiene

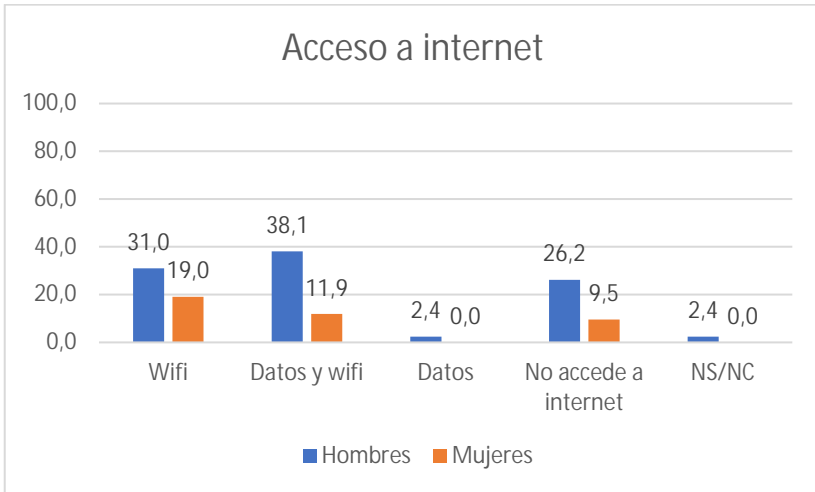
acceso a un teléfono móvil y más de dos tercios de estas acceden a internet con sus dispositivos para buscar información relacionada fundamentalmente con la cobertura de sus necesidades básicas (empleo, recursos sociales, etc.).

FIGURA 3. Acceso a teléfono móvil



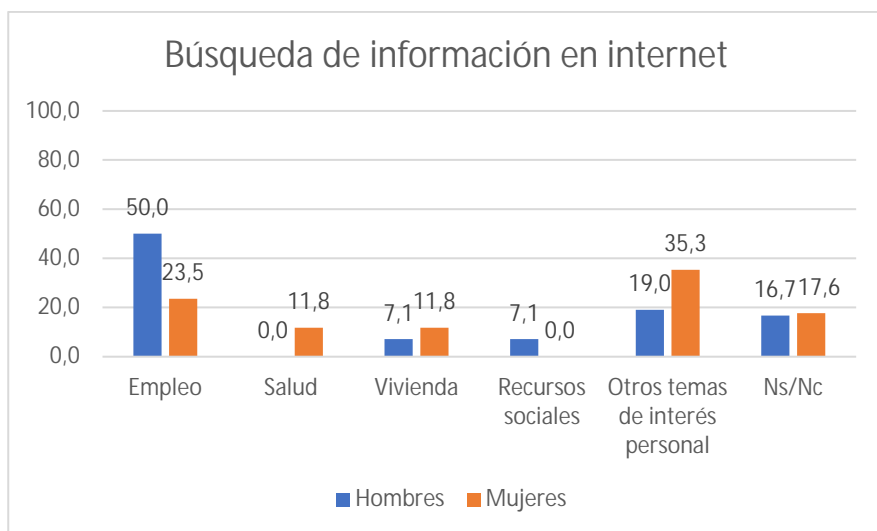
Fuente: Elaboración propia

FIGURA 4. Acceso a internet



Fuente: Elaboración propia

FIGURA 5. *Búsqueda de información en internet*



Fuente: Elaboración propia

A partir de estos resultados, y tras el diagnóstico y la reflexión compartida, se han ajustado algunas de las estrategias de intervención que se desarrollaban en Prolibertas y se han planificado y puesto en marcha nuevas estrategias en respuesta a las realidades encontradas. Las más destacables son:

4.1. PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES

El programa está basado en un enfoque orientado al empoderamiento de mujeres en situación de extrema vulnerabilidad y se realiza el seguimiento de un proceso de cambio guiado, en el grupo al que va dirigido, potenciando sus capacidades, pensamiento crítico y recursos propios.

Una de las principales herramientas para este proceso son las Tertulias de Mujeres, que se desarrollan semanalmente en Casa Libertad (Centro de día de Fundación Prolibertas) y se constituyen como un espacio de encuentro, reflexión, formación, etc.

FIGURA 6. Tertulias de mujeres en el Centro Social Casa Libertad de Córdoba



4.1.1. Plan de formación de voluntariado

Como parte de las nuevas estrategias de intervención, y dado que el voluntariado es una pieza clave en el funcionamiento de los programas de la entidad, se han realizado distintas propuestas relacionadas con formación del voluntariado en la atención específica a mujeres en situación de sin hogar desde una perspectiva de género.

FIGURA 7. Sesión formativa del voluntariado en el Centro Social Casa Libertad de Córdoba



4.2. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN 8M: SEMANA DE LA IGUALDAD

Con motivo de la celebración de Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo) se organizó la “Semana de la Igualdad”, en la que se desarrollaron distintas actividades de sensibilización (charlas, talleres, ...) dirigidas al conjunto de personas participantes de los programas de la fundación, mujeres y hombres.

FIGURA 8. Actividades de sensibilización en la Semana de la Igualdad en el Centro Social Casa Libertad de Córdoba



4.2.1. Inicio de construcción de la web cordobasinhogar.es con sección específica para mujeres

Uno de los objetivos de este proyecto es la “descripción del uso de dispositivos móviles e internet por parte de las personas usuarias en situación de sin hogar para diseñar estrategias formativas, y de otras índoles, que permitan disminuir la previsible brecha digital y promuevan la alfabetización digital como forma de acceso a la información, participación social, establecimiento y mantenimiento de redes de apoyo y expresión de la propia identidad”. Fruto de esa descripción, y del trabajo de compartido con el personal de Prolibertas y de la Red Cohabita, se creó la web cordobasinhogar.es (<http://www.cordobasinhogar.es/>) como una herramienta a disposición de las personas en situación de sin hogar y del personal técnico que trabaja con ellas. En esta web, se incorpora una sección sobre las necesidades específicas de las mujeres.

Figura 9. Página web cordobasinhogar.es



5. CONCLUSIONES

Los primeros análisis de los resultados han permitido establecer una primera caracterización de las personas sin hogar participantes de los programas de Fundación Prolibertas en Córdoba, así como analizar causas, estrategias de afrontamiento, y los recursos y actuaciones más necesarios desde su propia perspectiva.

La perspectiva de género durante todo el proceso ha permitido visibilizar la realidad de las mujeres en situación de sin hogar, sus situaciones, particularidades y necesidades específicas como mujeres, además de darles voz para que la expresen.

Por otra parte, se ha obtenido información relacionada el uso de dispositivos móviles e internet por parte de las personas en situación de sin hogar: tipos de usos, actitudes y motivaciones hacia su aprendizaje, dificultades y recursos con que se encuentra esta población para incorporarse a las tecnologías.

En definitiva, este trabajo ha posibilitado conocer qué acciones son necesarias a la luz de los datos y ajustar algunas de las estrategias de intervención que ya se desarrollaban en la Casa Libertad, así como proponer

otras más. Concretamente, se ha trabajado desde la Investigación Acción Participativa en: Programa de empoderamiento de mujeres, Plan de formación de voluntariado, Actividades de sensibilización 8m: Semana de la Igualdad, y diseño del sitio web cordobasinhogar.es que nace con vocación de ser un espacio vivo, actualizado y útil para poner información sobre los recursos a disposición de las personas sin hogar.

Además, se está trabajando en el diseño de otras estrategias, formativas y de otras índoles, que permitan disminuir la evidente brecha digital y posibilitar el uso alfabetizado de internet y los dispositivos móviles como forma de acceso a la información, participación social, establecimiento y mantenimiento de redes de apoyo y expresión de la propia identidad.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo ha sido financiado por un proyecto de investigación y transferencia: Proyecto Triplemente marginadas: mujeres, sin hogar y ‘desconectadas’. Nuevas estrategias de intervención en Casa Libertad (Prolibertas). V Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia de la Universidad de Córdoba (2019). Investigadora responsable: Carmen Cruz. Investigadoras participantes: Amalia Reina, Eduardo García y Belén Donoso.

Este estudio ha sido posible gracias a la colaboración de la Fundación Prolibertas. Gracias también a todas las personas que aceptaron participar en las entrevistas, gracias por compartir sus situaciones y vivencias.

7. REFERENCIAS

- Anguera, M.T. (2010). Posibilidades y relevancia de la observación sistemática por el profesional de la psicología. *Papeles del Psicólogo*, 31(1), 122-130.
- Ballesteros, B. (2019). *Investigación social desde la práctica educativa*. UNED.
- Bartolomé, M y Acosta, A.R. (1992). Articulación de la educación popular con la educación formal. Investigación participativa. *Revista de Investigación Educativa*, 20, 151-178.
- Buendía, L., Colás, P. y Hernández, F. (1998). *Métodos de investigación en psicopedagogía*. McGraw-Hill.

- Cordero del Castillo, P. (2008). Los "sin techo" en España. *Humanismo y Trabajo Social*, 6, 50- 70.
- FEANTSA (2013). On the Way Home? FEANTSA Monitoring report on Homelessness and Homeless Policies in Europe. *European Federation of National Organisations working with the Homeless, AISBL*.
https://www.feantsa.org/download/on_the_way_home-16908290734892551038.pdf
- Fernández, Y., Rubio, M.J. y Cabrera, P.J. (2006). La utilización de las TIC para fomentar la inclusión social en España: un estudio empírico. *Icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, 68, 45-53.
<https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/7263/7100>
- Gámez, T. (2012). *Personas sin hogar en la comarca de pamplona. Un análisis de género del sinhogarismo* (Tesis de maestría). Departamento de trabajo social, Pamplona.
- Padilla, M.T. (2011). *Técnicas e instrumentos para el diagnóstico y la evaluación educativa*. Editorial CCS.
- Red Cohabita (2019). *Recuento anual de PSH en Córdoba Capital 2019. Delegación de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Córdoba*
- Rivas Rivero, E., Panadero, S. y Vázquez, J. J. (2021). Intimate partner sexual violence and violent victimization among women living homeless in Madrid (Spain). *Journal of Community Psychology*, 49, 2493–2505.
<https://doi.org/10.1002/jcop.22619>
- Sales, A., Uribe, J. y Marco, I. (2015). *Diagnosis 2015. La situación del sinhogarismo en Barcelona. Evolución y políticas de intervención*.
http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/2016/2/sense_sostre2015_es.pdf
- Wood, P. (1987). *La escuela por dentro. La etnografía en la investigación educativa*. Paidós-MEC.
- Young, S. (2010). *The European Federation of National Organizations Working with the Homeless AISBL Gender Perspectives on Homelessness*. FEANTSA.

INCLUSIÓN EN LA ALTA FUNCIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. ¿UNA CUESTIÓN DE DEMOCRACIA?

JORGE CRESPO GONZÁLEZ

Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (UCM)

MARÍA JOSÉ VICENTE VICENTE

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha reabierto el debate sobre el carácter representativo de la Administración y de la alta función pública. La importancia de las relaciones entre políticos y burócratas (o altos funcionarios) y la cuestión de si responden a espacios de decisión y carreras distintos, o si al contrario deben integrarse los dos colectivos en un mismo espacio, con sus propios incentivos, es algo que históricamente ha sido discutido por grandes autores de las ciencias sociales, del nivel de Wilson, Weber, o más recientemente Dahlström y Lapuente. Las respuestas dadas a ese debate han sido distintas, oscilando entre los que defienden espacios axiológicos propios y distintos para el ámbito político (basados en la adopción de decisiones de acuerdo con lógicas ideológicas y partidistas) y para el ámbito técnico (donde las decisiones se adoptan en base al conocimiento experto y memoria institucional); junto con otras que sostienen que existe interdependencia entre la política y la administración y que por tanto es imposible diferenciar con precisión un espacio de otro. Finalmente, otros defienden la necesidad de separar las carreras e incentivos del colectivo político respecto del burocrática, buscando un equilibrio de poder entre ellos que redundaría en mayor control democrático, eficacia del gobierno y prevención de la corrupción.

Conociendo estos debates, que han proporcionado fructíferas aproximaciones al fenómeno, el enfoque de este estudio tiene otra orientación. En concreto, se ubica en el análisis de las relaciones entre Administración y

sociedad, y se pretende explicar si es relevante o no la inclusión en el acceso a las élites administrativas y qué sesgos pueden existir. Entre esos sesgos, toman los territoriales (¿todos los ciudadanos tienen posibilidad de acceder en igualdad de condiciones a la alta función del Estado con independencia de su lugar de nacimiento o residencia?) y los socioeconómicos (¿existe realmente igualdad de oportunidades desde el punto de vista económico para todos los ciudadanos?). Y es que se parte de la premisa de que un buen instrumento para verificar el grado de apertura de la Administración a la sociedad es conocer el análisis de la composición de su función pública, y especialmente el segmento de empleados públicos que ejercen al máximo nivel el poder administrativo, participando decisivamente en la formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas, es decir, las élites administrativas.

En concreto, este análisis trata de una importante pregunta de investigación: ¿debe la alta función pública parecerse a la sociedad a la que sirve? Con la respuesta a esta pregunta se pretende verificar la hipótesis de que, en determinadas condiciones, una mala o sesgada selección de los altos funcionarios públicos puede devenir en un problema de democracia.

2. OBJETIVOS

El objeto de este análisis es el estudio de la alta función pública y su relación con la sociedad, desde el punto de vista funcional y democrático. Para ello será necesario conocer, primero, si es conveniente e importante que dicha alta función pública se parezca a la sociedad, o no; y, segundo, en qué situación se encuentra la inclusión en la alta función pública española del Estado.

La consecución de ese objetivo general, con las preguntas de investigación e hipótesis asociadas, implica el logro de los siguientes objetivos:

1. Conocer qué es la alta función pública y sus funciones.
2. Conocer si es necesario y conveniente que la alta función pública se parezca a la sociedad.
3. Conocer en qué situación se encuentra, en términos de inclusión, la alta función pública del Estado español.
4. Verificar la hipótesis de que una mala gestión del acceso a la alta función pública del Estado puede devenir en un problema institucional o de democracia.

3. METODOLOGÍA

El análisis se apoya en la Ciencia Política y de la Administración y, más concretamente, en el estudio de las élites administrativas. La metodología incorpora técnicas cualitativas (especialmente el análisis documental y las principales fuentes secundarias de carácter académico) y, aunque en menor medida, comparativas, a fin de caracterizar las élites administrativas dentro de las élites políticas.

Finalmente, para concretar la situación del modelo español de alta función pública, desde la perspectiva de la inclusión, ha predominado el análisis cualitativo y ocasionalmente cuantitativo, éste último especialmente para valorar los estudios que han analizado la diversidad territorial y socioeconómica.

4. RESULTADOS

En este apartado se reseñan los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en esta investigación.

4.1. ALTA FUNCIÓN PÚBLICA Y SOCIEDAD

Respecto de los objetivos 1 y 2, que consistían en conocer qué es la alta función pública, sus funciones y por qué es necesario que se parezca a la sociedad a la que sirve se concluyó lo que sigue.

En primer lugar, que la alta función pública está integrada por aquellos funcionarios y cuerpos, o colectivos, en que se insertan en el ejercicio de su actividad, que ejercitan al máximo nivel, y con altísima especialización, el poder administrativo.

Baena (1988: 440-445) concreta un elenco de notas características de este colectivo, que son de aplicación al caso español y francés:

- a. Organización en Cuerpos o Colectivos.
- b. Una altísima competencia y profesionalización.
- c. Permanencia protegida en el empleo público (a fin de garantizar su imparcialidad y neutralidad).
- d. Capacidad de frenar decisiones políticas o veto decisorio.

- e. Capacidad de obstaculizar la aplicación de las políticas (veto paralizante).
- f. Disponer como instrumentos de poder, además de la estabilidad en el empleo y su posición jerárquica, su influencia en la legislación, el control de los recursos y la cercanía con el poder decisorio público y privado.
- g. Tendencia con carácter general a no presentarse como “mero” funcionario, identificándose más con las competencias (generales o especiales) de su cuerpo.
- h. Participación en órganos de cooperación/colaboración/coordinación intergubernamentales o multinivel (Crespo, 2017).

Esa noción tiene la virtud de ser coherente con la que mantiene la Oede (2009: 118; 2018330: 4-5): la alta función pública sería “un porcentaje muy pequeño de todos los funcionarios del gobierno central, la mayoría no nombrados políticamente [...] que constituyen el escalón entre los políticos y la Administración pública ...son responsables de la implementación de los instrumentos legales y de las estrategias políticas, y de la coherencia y eficiencia de las actividades del gobierno”, y por todo ello un instrumento clave de la gobernanza pública.

En segundo lugar, debe hacerse notar que la alta función pública está muy imbricada con la clase política, pues un porcentaje muy elevado de los miembros de ésta última son funcionarios, lo que invita a pensar que la alta función pública es una cantera selecta que constituye un ascensor social hacia el ejercicio de la política institucional, con lo que la cuestión de su reclutamiento y selección, junto a los diversos sesgos que incorpora, pasan a constituir no solo un problema técnico (seleccionar a los mejores para el desempeño de las elevadas funciones reservadas al cuerpo o colectivo), sino también democrático-representativo (algunos ciudadanos de facto tienen más posibilidades de acceder a la política representativa que otros, en este caso gracias a la pertenencia a colectivos muy formados, con funciones importantes próximas a la política, y con un solapamiento constatable con los políticos electos). Ello

³³⁰ Puede consultarse en: Recomendación del Consejo sobre capacidad y liderazgo de la función pública, en <https://bit.ly/3kBZOqL> (fecha de acceso: 30 de junio de 2021).

aconsejaría el tratamiento de la cuestión del reclutamiento y selección de la alta función pública como un problema de democracia, y que se trate de remover los sesgos que la convierten en una vía rápida, para colectivos muy concretos de clases acomodadas, de acceso a la política. En definitiva, la alta función pública debe parecer más a la sociedad, tanto desde el punto de vista subjetivo (quién forma parte de ella), como funcional, mitigando en lo posible los sesgos de carácter territorial y socioeconómicos que la caracterizan.

4.2. SITUACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

Cabe recordar que la unidad de análisis sobre la que se proyectan los resultados es la alta función pública al servicio de la Administración General del Estado español, por lo que los resultados no son extensibles a las élites administrativas autonómicas y locales. Puede que éstas últimas tengan aspectos compartidos con las élites administrativas del Estado (es fácil pensar que los sesgos socioeconómicos existan, aunque en un grado distinto), pero sin duda el sesgo territorial se verá muy mitigado.

Si hablamos de la Administración del Estado, en primer lugar, cabe destacar los problemas que conciernen a la cuestión de la diversidad. Entre los más citados se encuentran los siguientes: una función pública muy envejecida (edad media de 52 años, 10 años superior a la media de la población española), no representativa territorialmente (sobrerrepresentación abrumadora de los originarios de la Comunidad de Madrid, e infrarrepresentación notoria de los nacidos en Cataluña, Navarra y Canarias, por ejemplo), muy centralizada en Madrid (el 84%, por ejemplo de los Administradores Civiles del Estado trabajaban en la región capital en 2016), con altas dosis de reproducción social de las clases acomodadas, que incorpora paulatinamente la diversidad social y de género y, finalmente, que está cerrada a la realidad sobre el terreno (poco contacto con la realidad social).

4.5. LOS SESGOS EN EL ACCESO DE LA ALTA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDEN DEVENIR EN UN PROBLEMA INSTITUCIONAL O DEMOCRACIA.

Los datos de los desequilibrios existentes en la alta función pública española, así como los planteamientos de los estudiosos de las carreras

profesionales de los políticos españoles, invitan a confirmar la hipótesis de que los sesgos de acceso a la alta función pública pueden convertirse en un problema no solo técnico sino de democracia. Por lo que es recomendable diversificar los cauces de acceso a la alta función pública para enriquecer su composición y aminorar los sesgos. pero además la actual situación en España de desequilibrio a favor de clases sociales acomodadas (medias y altas), con fuertes dosis de autorreproducción social y territorial, junto con la permeabilidad del sistema político al acceso de los altos funcionarios a las funciones políticas, supone una profundización o tendencia reforzada a que unos pocos tengan acceso prioritario a las fuentes del poder político, mientras que a la gran mayoría se les vería vedada esa entrada privilegiada.

5. DISCUSIÓN

Los estudios sobre las élites políticas y administrativas forman parte de los estudios politológicos clásicos. Teniendo en cuenta la consideración de élite que generalmente se otorga a la alta función pública, por lo que hace, por las relaciones que establece, su origen social, su proximidad al ámbito de decisión político y por el solapamiento entre los dos colectivos (el político y el burocrático), la cuestión de quiénes son los altos funcionarios del Estado, cuál es su origen (educativo, social, económico y territorial) y su forma de reclutamiento y selección pasa de constituir un problema meramente técnico a convertirse en un elemento al que prestar atención política y académica, por su relación con la generación de aceptación y confianza en el sistema político, reforzando la legitimidad o lo contrario.

Ya Panebianco (1995: 384 y ss.) nos informaba de que la alta función pública puede tratarse en tanto élite burocrática, exponiendo un elenco de criterios cuyo estudio daría claves para su determinación. Entre ellos, citaba la extracción social, la consideración o prestigio que mantenga en la sociedad, la forma de reclutamiento, socialización y carrera.

En España, Baena (1984: 75) defendió que, hasta el inicio de la transición, las élites políticas, económicas y administrativas españolas tenían un elevado nivel de integración, respecto de la cual la burocracia

(entendida como cuerpos de funcionarios superiores que ocupaban puestos en las Cortes, Consejos de Administración de grandes empresas, el Gobierno y la Administración) asumía una gran responsabilidad. Asimismo, reconoció que la presencia de burócratas en esa élite era de gran entidad. Por otra parte, este autor destacó la importancia de la élite administrativa en la confección de la cultura política democrática y la conformación del liderazgo y entramado de cargos políticos, así como las ramificaciones exteriores al sector público concluyendo que de ella se nutren las élites, en general, del país, aspecto también destacado por Arenilla y Delgado (2019:38). Lo que le llevó a desarrollar una larga investigación, de carácter empírico, sobre las élites y los grupos de poder en España (Baena 1999). Finalmente, expresó la importancia de analizar, en el estudio de la alta función pública, la tradición familiar, la endogamia y la procedencia social, junto a su relación con los grupos de poder (Baena 1988: 446 y ss.).

En definitiva, el análisis de las élites administrativas constituye un instrumento esencial para estudiar cómo el poder público ejerce la dominación en la sociedad a través de la Administración, políticos y empleados públicos, recalcando el carácter imprescindible del análisis sobre el complejo de relaciones en el que intervienen y en el que se integran, así como de la gestión de los medios para conseguir los fines públicos.

Por todo ello, cabe concluir que, por sus funciones, cercanía del poder político del que con frecuencia forman parte, como por su poder *ad extra* para integrar las élites del Estado, así como por participar decisivamente en la conformación de la cultura y legitimidad políticas, se trata de un objeto de estudio de alto interés. Se debe insistir en sus funciones, en las que destaca su participación en las políticas públicas (formulación, implantación y evaluación) pudiendo generar posibles vetos, tanto decisorios como ejecutorios. También deben recordarse las labores de auxilio y asesoramiento a los políticos y las funciones intergubernamentales que realizan. Pero además de ello, y por si no fuera suficiente, hay un aspecto adicional que ubica la reflexión un escalón por encima de lo que hasta ahora hemos referido. Se trata del solapamiento subjetivo entre los integrantes de un colectivo y otro, es decir, entre los altos funcionarios respecto de los políticos y viceversa. En otras palabras, los datos de

diferentes investigaciones (por ejemplo, Rodríguez Teruel 2011 y 2019), trasladan una alta correlación entre la pertenencia a un colectivo de la alta función pública y la asunción de responsabilidades políticas en las diferentes instancias del poder ejecutivo, legislativo y judicial³³¹. Lo que ocurriría, entre otras causas, porque en el desempeño profesional adquieren habilidades necesarias para la política, ofrecen flexibilidad en el desarrollo de la carrera y, además, la obtención con frecuencia de un contacto previo con las élites sociales y redes de conocimiento que facilitan el acceso al ámbito político (Rodríguez Teruel et al.2019:592-3). Siendo esto así, ser alto funcionario otorgaría un acceso privilegiado a la función política, lo que haría que el problema de selección de las élites administrativas no constituyera solo una cuestión técnica u organizativa con ribetes institucionales, sino que se adentraría en un territorio más complejo, puesto que se trataría de un problema de democracia, al proponerse como un escalón que funciona como una suerte de acelerador o ascensor hacia el mundo de la política, que estaría reservado a unos pocos que, de acuerdo con los estudios sociológicos, proceden de ambientes acomodados, cultivados y con diferentes sesgos socioeconómicos y territoriales. Esta aseveración, especialmente sensible para la ciudadanía en momentos de crisis, esboza que, si bien en algún momento del pasado los sesgos eran explicables, en nuestros días se ha convertido en el talón de Aquiles de las funciones públicas de diversos países, especialmente aquellos que disponen de funciones públicas cerradas próximas al modelo napoleónico, como es el caso de Francia y España.

Y es en ese marco en que debemos entender, primero, lo importante que es reconocer el problema del estudio de la alta función pública, y en segundo lugar, y habida cuenta su importancia democrática, política e institucional, la necesidad de que se parezca a la sociedad a la que sirve para no trasladar sesgos que deformen la aplicación del principio democrático, puesto que unos ciudadanos tienen un acceso privilegiado a la acción política simplemente por ser altos funcionarios.

³³¹ Por ejemplo, Rodríguez Teruel et al. (2019:595) indican que desde 1982 hasta la 2019 en torno al 65% de los miembros del gobierno nacional tenían la condición de funcionarios.

Respecto de la alta función pública española, los datos nos trasladan una fuerte centralización de esta en Madrid³³² y una escasa dispersión por el territorio, lo que es resultado, entre otras variables, de la aplicación del principio de autonomía política a favor del nivel autonómico de gobierno. Pero tan importante o más que esa circunstancia es que las personas que forman parte de la alta función pública rara vez tienen competencias o funciones directas sobre el terreno (es decir, desempeñando su trabajo en contacto directo con los ciudadanos y realidad social concretos), aunque la situación es matizable en lo relativo a los cuerpos especiales.

El proceso seguido por los aspirantes a esos cuerpos de élite implica una serie de pasos, entre los cuales finalizar los estudios superiores y ponerse a preparar los procesos selectivos es algo casi automático, pasando varios años de media de estudio y por lo tanto con una escasa relación con la compleja realidad social y los juegos colectivos. En muchos casos, una vez aprobado el proceso selectivo, tampoco dispondrán de desempeño y conocimiento directo de la realidad y sus regulaciones reales e interacciones sociales, pues demasiado pronto se obtienen destinos en la parte alta de la estructura administrativa en una Administración cuyos órganos centrales están centralizados en Madrid. Esto implicaría que los que tienen la capacidad de decidir administrativamente no tienen una buena información, y los que sí dispondrían de un contacto directo y frecuente con la realidad, normalmente personal en primera línea, no dispondrían de la capacidad para decidir. Lo que ayudaría a consolidar el déficit de realidad o desplazamiento de metas al que se refería Merton (1964: 275-286). Este asunto ha estado muy presente en la reforma francesa actualmente en fase de implantación, apostando por un cambio radical del modelo selectivo y de las carreras administrativas, pero sin embargo ha tenido un escaso eco en los planteamientos sobre la alta función pública española, cuyos altos cuerpos no suelen cuestionar el modelo selectivo (Ruano et al. 2014).

³³² En 2016, por ejemplo, de los 982 funcionarios en servicio activo del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, 824 (83,91%) están destinados en Madrid, 79 en provincias (8,044%) y 79 (8,044%) en la Administración exterior (embajadas y organismos internacionales). Datos extraídos de <https://bit.ly/3c9vWgK> (fecha de acceso: 20 de julio de 2016).

Como se ha indicado ya, otro de los sesgos de la alta función pública es las altas dosis de reproducción social y su procedencia de las capas acomodadas de la población, aspecto confirmado por las investigaciones en España. En efecto, según datos de Ruano et al. (2014), en la alta función pública existe una alta reproducción social y una tendencia reforzada a que los hijos de padres directivos públicos, o privados, o que forman parte de cuadros superiores de la Administración, accedan a la alta función pública. Ello dentro de la tendencia general a que de personas funcionarias salgan hijos que también sean servidores públicos. Obviamente, deben pasar el proceso selectivo correspondiente, pero la orientación, inducción y contactos ofrecidos en casa, junto con el soporte familiar para preparar durante años las pruebas, parecen constituir una palanca eficaz para el éxito en el mismo. Siendo esto así, y en contraste con la reforma francesa, en España se ha hecho poco por favorecer el acceso de capas más amplias de población, especialmente entre las clases más desfavorecidas³³³. Por ejemplo, la reforma francesa incluye el dispositivo Talents, con clases preparatorias dispersas por todo el territorio francés, junto con tutores o mentores, que sin duda generarán una capilaridad que permitirá disminuir dos sesgos a la vez: el socioeconómico y el territorial. Respecto de este último, el territorial, cabe destacar que a pesar de tratarse de un fenómeno bien detectado en España desde hace décadas (véanse los estudios de Álvarez 1980, Crespo 2021, y Ruano et al. 2014), a pesar de la descentralización política del poder y de más de cuatro décadas de democracia, apenas se ha hecho algo para mitigar la sobrerrepresentación de personas originarias de Madrid en los cuerpos de la alta función pública, respecto de otros territorios españoles. Parece claro que, si la alta función pública del Estado es la de todos los españoles, debería hacerse algo para reducir este desequilibrio, patente desde hace demasiado tiempo, no solo por aspectos funcionales

333 Solo muy recientemente han aparecido algunas iniciativas en la buena dirección. Así cabe resaltar el anuncio del Ministerio de Justicia de 245 becas de 6600 euros anuales de media destinadas a opositores a jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y abogados del Estado (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ministerio/gabinete-comunicacion/noticias-ministerio/justicia-becas-oposiciones> -fecha de acceso: 15 de junio) o que el INAP proporcione on line temarios para preparar las pruebas de acceso a los altos cuerpos bajo su responsabilidad.

sino especialmente por cuestiones de legitimidad, dado que la Administración también constituye un factor de identificación política. Esto dicho, sin embargo, en lo que concierne a la diversidad de género y por motivo de discapacidad hay que reconocer el trabajo hecho en la Administración española. Por ejemplo, la diversidad de género es incorporado por la AGE de manera más positiva que el conjunto del mercado de trabajo (tasa de actividad femenina del 52,91% frente al 62,7% de la masculina, con datos del primer trimestre de 2021³³⁴). En el conjunto de las Administraciones Públicas de España, el boletín estadístico de personal, de carácter trimestral³³⁵, indica que la tasa de actividad femenina es mayor que la masculina (56,7% vs.43,3%). Para la AGE, dejando fuera las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad del Estado, se sigue la tendencia general de las Administraciones, siendo la presencia femenina mayor en términos porcentuales (49,2% hombres; 50,8% mujeres). Respecto de la presencia de mujeres en los altos cuerpos, aunque se ha mejorado en los últimos años, le queda recorrido de mejora en los cuerpos especiales mientras que su situación es equitativa en los generales (por ejemplo, en el de Administradores Civiles del Estado).

6. CONCLUSIONES

En este estudio hemos pretendido clarificar e iluminar la importancia que tiene la alta función pública en nuestra sociedad y su carácter estratégico desde una perspectiva institucional, así como concretar algunos aspectos que obstaculizan la inclusión de la sociedad en una Administración que debe ser reflejo de la misma.

Comenzamos el periplo expresando que entendemos por alta función pública un pequeño segmento de empleados y colectivos públicos que ejercitan al máximo nivel el poder administrativo, lo que se traduce en una alta especialización y detención de competencias estratégicas sobre el funcionamiento del Estado. Como además se ha constatado que la alta función pública del Estado, tanto en España como en otros países,

³³⁴ <https://bit.ly/3HnvRV4> (fecha de acceso: 24 junio 2021)

³³⁵ <https://bit.ly/3HnvSZ8> (boletín de julio de 2020. Fecha de acceso: 24 junio 2021)

comparte espacio con frecuencia desde el punto de vista subjetivo y funcional con el ámbito político, nos interrogamos si el hecho de ser alto funcionario no constituye un escalón o ascensor decisivo para promocionar a una vida política electiva; lo que de alguna manera vendría a poner de manifiesto que los sesgos o desequilibrios que incorpora la alta función pública tendrían efectos no solo funcionales sino de carácter democrático ligados a la legitimidad. Los datos y análisis practicado en este estudio permiten confirmar la hipótesis de que una mala gestión del acceso a la alta función pública puede derivar en un problema para la democracia.

Teniendo en cuenta los grandes desafíos que debe afrontar nuestra Administración para mejorar la representatividad de la alta función pública, y la magnitud, como contraste, de la ambición de la reforma francesa en trance de implantación, y a pesar de reconocer algunos avances en los últimos meses singularmente en el Ministerio de Justicia y en el INAP, sorprenden los escasos resultados empíricos del debate sobre la necesidad de la reforma del empleo público en nuestro país, de cuya alta función pública se puede discutir que funcional y subjetivamente represente a la sociedad. El diagnóstico de las fallas está suficientemente afinado y solo falta la voluntad política para “pasar de las musas al teatro”.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Queremos mostrar nuestro agradecimiento al Instituto Complutense de Ciencia de la Administración por haber acogido esta investigación en el área de Función Pública Estratégica, a nuestros compañeros del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Complutense, y, finalmente, a los colegas que en el II Congreso sobre Identidades, Inclusión y Desigual debatieron y mejoraron los resultados de nuestra ponencia. Mención aparte merece nuestro reconocimiento a la memoria del profesor Baena del Alcázar, persona central en la Ciencia de la Administración española, cuya proverbial generosidad permitió una conversación por extenso, en su día, sobre algunos de los aspectos conceptuales que incluye este estudio.

8. REFERENCIAS

- Álvarez, J. (1980). El origen geográfico de los funcionarios españoles. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Arenilla Sáez, M.; Delgado Ramos, D. (2019). “Una nueva función pública que fortalezca la confianza en las instituciones públicas”, en Revista Vasca de Gestión de Personas y de Organizaciones Públicas, nº 16, pp. 36-53.
- Arenilla Sáez, M. (2016). “Naturaleza política y función social de la Administración Pública”. Laudatio pronunciada en el acto de investidura de D. Mariano Baena del Alcázar como doctor honoris causa por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, el día 9 de septiembre de 2016. Accesible en <https://bit.ly/3CeKtm0> (fecha de último acceso: 30 de junio de 2021).
- Arenilla Sáez, M. (2014). “Presentación”, en Ruano de la Fuente, J. M., (dir.), Crespo González, J. y Polo Villar, C., Los funcionarios ante el espejo. Análisis del ciclo de selección de personal de la Administración General del Estado. Madrid: INAP.
- Baena del Alcázar, M. (1988). Curso de la Ciencia de la Administración, Vol. I, 2ª Ed. Madrid, Tecnos.
- Baena del Alcázar, M. (1999). Élités y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre Parlamento, Gobierno y gran empresa. Madrid, Tecnos.
- Beltrán, M. (1977). La élite burocrática española. Madrid, editorial Ariel.
- Carabaña, J.; y Lamo de Espinosa, E., (2008). “La élite burocrática y la movilidad social”, en Meil, G; y Torres, C., (Coords.) (2008), Sociología y realidad social: libro homenaje a Miguel Beltrán Villalva, pp. 391-424.
- Crespo González, J. (2021). “¿Debe la alta función pública parecerse a la sociedad? Algunas enseñanzas de la reforma de la alta función pública en Francia” en Documentación Administrativa (8), pp. 9.24. <https://doi.org/10.24965/da.i8.11022>
- Crespo González, J. (2018). “Democracia y alta función pública en el marco intergubernamental del Estado español” en Gestión y Análisis de Políticas Públicas, nº 19, pp.17-33. Accesible en: <https://bit.ly/2YIfm4y> (fecha de acceso: 30 de junio de 2021).
- Crespo González, J. (2017). “Coordinación intergubernamental en España vista por la alta función pública del Estado”, en Política y Sociedad nº 54, Vol.2, pp.481-508. Accesible en: <https://bit.ly/3qDsG5U> (fecha de acceso: 30 de junio de 2021).

- Crespo González, J. (2015). “Pluralismo geográfico del origen de los altos funcionarios de la Administración general del Estado”, en González García, E. et al. (Coords), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo, Asociación Castellano-Manchega de Sociología, pp. 766-779. Accesible en: <https://bit.ly/30mg9bM> (fecha de acceso: 30 de junio de 2021).
- Dahlström, C; Lapuente, V. (2018), *Organizando el Leviatán. Por qué el equilibrio entre políticos y burócratas mejora los gobiernos*. Barcelona, Ediciones Deusto (primera edición en 2017: *Organizing Leviathan*. Cambridge University Press)
- Del Pino, E. y Colino, C. (2021). “¿Qué sabemos sobre cómo reformar la Administración?: Contenidos, capacidad y trayectorias”, en Del Pino, E. y Subirats, J. (eds.) (2021). *Repensando la Administración ante los Nuevos Riesgos Sociales*. Madrid: INAP.
- Lins de Lessa, F.,(2011). *Acceso igualitario a la función pública*, Lisboa, Editorial Juruá
- Linz, J.; De Miguel, A. (1968). “La élite funcionarial española ante la reforma administrativa”, en AAVV (1968) *Sociología de la administración pública española*, Madrid, Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.
- Mapelli Marchena, C. et al. (2017). *Nuevos tiempos para la función pública. Propuestas para atraer y desarrollar el talento en la Administración General del Estado*. Madrid, Inap.
- Merton, R.K. (1964). *La Estructura Burocrática y la Personalidad*, en *Teoría y Estructuras Sociales*, Fondo de cultura económica, México.
- Ocde. (2015). *Government at Glance [El Gobierno en un vistazo]*. Paris.
- Ocde. (2014). *España: de la reforma de la Administración a la mejora continua. Informe de la OCDE sobre gobernanza pública en España*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública-Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- Ocde. (2009). *Government at a glance [El Gobierno en un vistazo]*. Hay traducción española por parte del Inap (2010): *Panorama de las Administraciones Públicas 2009*, Madrid, Inap.
- Olías de Lima, B. (Coord.), (1995). *La gestión de recursos humanos en las Administraciones Públicas*, Madrid, Editorial Complutense.
- Panebianco, A. (1995). *Las Burocracias Públicas*, en Pasquino, G. y otros: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 365-410

- Prats i Català, J.(1995). “Los fundamentos institucionales del sistema de mérito: la obligada distinción entre función pública y empleo público”, en Documentación Administrativa n.º 241-242, pp.11-59.
- Rodríguez Teruel, J.; Jerez Mir, M; Real-Dato, J. (2019). “Las élites políticas en España: quiénes son, cómo son, qué hacen”, en Montabes, J. y Martínez, A. (Eds.) (2019), Gobierno y política en España. Tirant lo Blanch-Ciencia Política.
- Rodríguez Teruel, J. (2011). Los ministros de la España democrática: reclutamiento político y carrera ministerial de Suárez a Zapatero, 1976-2011. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Ruano de la Fuente, J.M.(Dir.), Crespo González, J. y Polo Villar, C. (2014). Los funcionarios ante el espejo. Análisis del ciclo de selección de personal de la a del Estado. Madrid, INAP
- Sánchez Morón, M. (2011). “El empleo público en España: problemas actuales y retos futuros”, en Jiménez Asensio, Rafael (Ed.). El empleo público en Aragón y tendencias de futuro. Zaragoza, Gobierno de Aragón, pp. 19-28.

ELEMENTOS INCLUSIVOS DE LA REFORMA DE LA ALTA FUNCIÓN PÚBLICA FRANCESA IMPULSADA POR EL PRESIDENTE MACRON

JORGE CRESPO GONZÁLEZ

Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (UCM)

MARÍA JOSÉ VICENTE VICENTE

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

1. INTRODUCCIÓN

La cuestión de la representatividad de la Administración y de la alta función pública es un debate abierto desde hace décadas, aunque no existe un consenso sobre qué debe entenderse por “representatividad” y en qué medida la misma se relaciona positivamente con la democracia y la inclusión de los diversos segmentos sociales en el ámbito administrativo. Por ejemplo, en el marco países de la Unión Europea preferentemente el debate sobre la inclusión se ha focalizado en el acceso a determinados colectivos (con minusvalía y mujeres, especialmente) al empleo en la Administración pública, y las medidas adoptadas han sido diversas: 16 han incorporado un sistema de cuotas; 3 (Reino Unido, Dinamarca y Suecia) se oponen y aplican como principio fundamental la no discriminación; mientras los otros 8 países impulsan mecanismos basados en la estimulación y promoción de ayudas financieras³³⁶.

Las intervenciones señaladas, con vocación de integración de la diversidad social, sin embargo, minusvaloran *cleavages* fundamentales como el territorial o el socioeconómico, aspectos que sin embargo sí han sido tenidos en cuenta por la reforma francesa sobre el acceso a los cuerpos de élite de su Administración pública actualmente en trance de

³³⁶ En “Vers une politique plus inclusive pour les agents publics en situation de handicap”, *Vision RH*, N° 28, octubre de 2020, pp. 3 y ss.

implantación. Detrás de ello se encuentra la presunción de que no todos los ciudadanos disponen de la misma igualdad de oportunidades para el acceso al empleo público más cualificado, y que dónde se nace, vive y estudia, junto a la situación económica de la familia a la que se pertenece, determinan las posibilidades de acceso a la alta función pública. Esto de por sí ya justificaría de una investigación como la que aquí se propone, junto a otras consideraciones como por ejemplo su impacto en términos de democracia que hemos analizado en otros lugares (Crespo 2021a).

El sistema selectivo de la alta función pública francesa ha sido criticado desde hace décadas, singularmente la captación de las élites administrativas a través de la Ecole Nationale d'Administration (ENA). Diferentes autores académicos y profesionales han expresado que los egresados de dicha escuela constituyen una suerte de aristocracia no elegida, una nobleza de Estado y que, en la práctica, conforman una Enarquía o fórmula de gobierno en que detentan el poder sus antiguos alumnos. Estas críticas mantenidas en el tiempo, junto a la falta de confianza en las instituciones públicas que se detectan en numerosos países, pero especialmente en Francia, ha abierto una ventana de oportunidad para reflexionar críticamente sobre el asunto (por ejemplo, mediante el Informe Thiriez) y la aprobación de una reforma que cuestiona lugares comunes respecto del acceso y conformación de la alta función pública francesa, enriqueciendo en términos inclusivos el acceso en los términos que se especificarán más adelante.

En concreto, este análisis trata de dar respuestas a una pregunta de investigación: ¿qué medidas de las adoptadas en Francia recientemente sobre su alta función pública pueden considerarse buenas prácticas desde el punto de vista de la inclusión? Dicha pregunta parte de la consideración de que una sesgada o poco inclusiva selección de las élites administrativas puede conllevar un problema de democracia. La metodología incorpora técnicas cualitativas (especialmente el análisis documental a través del análisis del discurso) y, en menor medida, cuantitativas, a fin de caracterizar las élites administrativas dentro de las élites políticas.

2. OBJETIVOS

El objeto de este análisis es el estudio del proceso de reforma de la alta función pública francesa que se está realizando desde el acceso a la Presidencia de la República Francesa de E. Macron, para conocer en qué medida sirve para mejorar la representación de la sociedad francesa en su alta función pública. Para ello se parte de la consideración de que es conveniente que la alta función pública se parezca a la sociedad por eficacia funcional y democrática (Crespo 2019a).

La consecución de ese objetivo general, con las preguntas de investigación asociada, implica el logro de los siguientes objetivos:

1. Conocer qué es la alta función pública, sus funciones y si es necesario y conveniente que se parezca a la sociedad.
2. Conocer y analizar cuáles son los objetivos y cambios que plantea la reforma del acceso a la alta función pública del Estado francés que impulsa el presidente Macron, y si en ella se tiene en cuenta la cuestión de la diversidad territorial y socio-económica y, en caso afirmativo, en en qué términos.

3. METODOLOGÍA

En el desarrollo de esta investigación se han utilizado técnicas cualitativas, preferente de análisis del discurso, a partir de fuentes primarias y secundarias. Entre las primeras, se han analizado los discursos del presidente Macron, así como de su Ministra de Transformación y Función Pública, que aluden a la reforma de la alta función pública francesa, junto con las normativas ad hoc y multitud de documentos administrativos que ha generado tal ministerio, junto al reputado Informe Thiriez. Con el análisis detenido de esta información se ha pretendido obtener evidencia sobre la posición de la alta función pública en el Estado francés, sus deficiencias y su eventual incorporación de la diversidad social. Ello nos ha ayudado a comprender el diagnóstico del problema y contextualizar las medidas de reforma. Asimismo, se ha trabajado la bibliografía más importante, entre la que destaca la obra de Pierre Boudieu, Jean Pierre Chevenement y Michel Crozier, entre otros, con el fin de

enmarcar la reforma en un marco temporal largoplacista que cuestiona la diversidad de la alta función pública francesa y su eficacia para afrontar los desafíos presentes y futuros.

Finalmente, se entiende que los resultados del análisis, usando una metodología comparativa, pueden importarse a otras Administraciones, como por ejemplo la española, habida cuenta de los lazos institucionales que unen a esta Administración con la francesa, y el carácter ilustrador que las reformas administrativas francesas históricamente tienen para España.

4. RESULTADOS

En este apartado se reseñan los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en esta investigación.

4.1 ALTA FUNCIÓN PÚBLICA: PERÍMETRO Y FUNCIONES

Respecto del objetivo 1, que consistía en conocer qué es la alta función pública y sus funciones, se concluyó que las élites administrativas o alta función pública está integrada por aquellos funcionarios y cuerpos, o colectivos, que ejercitan al máximo nivel, y con altísima especialización, el poder administrativo.

Baena (1988: 440-445) concreta un elenco de notas características de este colectivo, que son de aplicación al caso español y francés:

- a. Organización en Cuerpos o Colectivos.
- b. Una altísima competencia y profesionalización.
- c. Permanencia protegida en el empleo público (a fin de garantizar su imparcialidad y neutralidad).
- d. Capacidad de frenar decisiones políticas o veto decisorio.
- e. Capacidad de obstaculizar la aplicación de las políticas (veto paralizante).
- f. Disponer como instrumentos de poder, además de la estabilidad en el empleo y su posición jerárquica, su influencia en la legislación, el control de los recursos y la cercanía con el poder decisorio público y privado.

- g. Tendencia con carácter general a no presentarse como “mero” funcionario, identificándose más con las competencias (generales o especiales) de su cuerpo.
- h. Participación en órganos de cooperación/colaboración/coordi- nación intergubernamentales o multinivel (Crespo, 2017).

Esa noción tiene la virtud de ser coherente con la que mantiene la Oede (2009: 118; 2018337: 4-5): la alta función pública sería “un porcentaje muy pequeño de todos los funcionarios del gobierno central, la mayoría no nombrados políticamente [...] que constituyen el escalón entre los políticos y la Administración pública ...son responsables de la implementación de los instrumentos legales y de las estrategias políticas, y de la coherencia y eficiencia de las actividades del gobierno”, y por todo ello un instrumento clave de la gobernanza pública.

4.2 LA REFORMA DE LA ALTA FUNCIÓN PÚBLICA FRANCESA

El análisis de la reforma de la alta función pública francesa en ejercicio constituye el segundo objetivo de este estudio, e implica detectar su propósito y si aborda críticamente la incorporación de diversidad en la incorporación de nuevos efectivos, singularmente desde una perspectiva socioeconómica y territorial.

El presidente Macron, en su discurso de investidura³³⁸, no hizo mención directa al abordaje de la reforma del acceso a la alta función pública, pero lo cierto es que sí había mostrado su predisposición a afrontar de manera genérica aquellos grandes problemas que estaban generando parálisis y desconfianza en el país, y uno de esos factores, quizás el más importante, era la cuestión de la confianza institucional, la reforma administrativa y la eficacia de las élites político-administrativas. La crítica a las élites político-administrativas francesas, simbólicamente identificadas con su principal institución de reclutamiento y selección (la ENA) no es nueva, pues ya desde hace decenios se había venido denunciando el alejamiento burocrático del ciudadano, una mayor predisposición a lo

³³⁷ Puede consultarse en: Recomendación del Consejo sobre capacidad y liderazgo de la función pública, en <https://bit.ly/3kBZOqL> (fecha de acceso: 30 de junio de 2021).

³³⁸ Puede consultarse en: <https://bit.ly/3FkGJ4B> (fecha de acceso: 30 de septiembre de 2021).

normativo y, a la postre, una insuficiente comprensión de los asuntos públicos. Episodios como las movilizaciones de los chalecos amarillos y la gestión de la pandemia del Covi19, han supuesto un incremento de la crítica a esas élites político-administrativas, cuya defectuosa gestión y selección impediría abordar adecuadamente los grandes desafíos de nuestra época (globalización, desindustrialización, cambios territoriales, desigualdad, cambio climático, crisis sanitarias y geopolíticas, etc.). También se constata una falta de adaptación de esa élite a las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial, y todo ello ha conducido a una falta de confianza por parte de los ciudadanos respecto de la acción pública. Este último factor, la desconfianza, relacionado con el consentimiento ciudadano y la legitimidad de los poderes públicos, ha conducido al presidente Macron a diseñar un cambio estructural de la Administración francesa y sus élites administrativas pretendiendo que acompañen a la ciudadanía y se parezcan más a ella.

Sintetizando, las principales propuestas de la reforma son:

4.2.1.- Diversificar el reclutamiento y la selección.

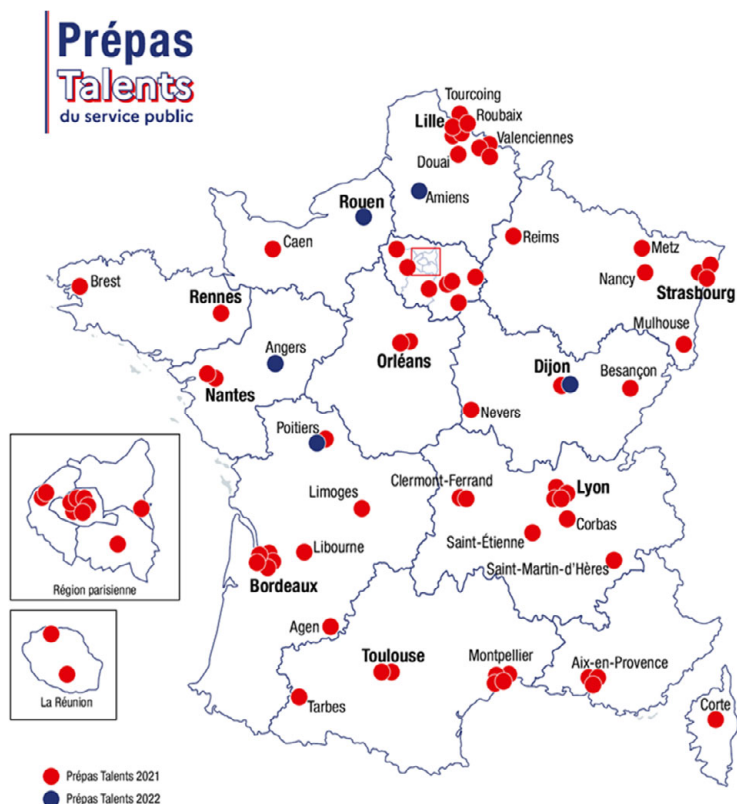
De acuerdo con los estudios, la élite administrativa francesa no incorpora de manera adecuada la diversidad, ya que existe una sobrerrepresentación de las clases altas desde el punto de vista económico, del género masculino sobre el femenino (especialmente en la Escuela Politécnica y en la ENA), junto con el quasi-monopolio parisino en la preparación de los concursos (Rapport Thiriez 2020: 10-11).

Ante esta situación la reforma propone:

- Abrir el acceso a la alta función pública mediante contratos privados, para atraer a personal externo que pueda aportar recursos y experiencia a la función pública. Este aspecto ha sido muy criticado por los sindicatos que ven una privatización encubierta de las funciones públicas más relevantes.
- La alta función pública debe parecerse a la sociedad, acabando con los determinismos y sesgos. Se crea el dispositivo Talentos (Talents) para diversificar los perfiles de la función pública. Para ello, habrá 74 clases preparatorias de los concursos en

todo el territorio de Francia ya en septiembre de 2021 (ver gráfico siguiente), con 1700 plazas destinadas a estudiantes universitarios becados que han finalizado con buenos resultados una licenciatura (licence) o master. Con ello se pretende mejorar la diversidad de la alta función pública en términos territoriales y socioeconómicos.

FIGURA 1. Ubicación geográfica de las clases prépas Talents (2021-2022)



Fuente: <https://bit.ly/3DftPnR> (fecha de acceso: 1 de septiembre de 2021)

- Todos los altos funcionarios deberán trabajar inicialmente en contacto con la realidad social, sobre el terreno, y en general, fuera de Paris. Ello afectará a su carrera.
- Supresión de la ENA y creación del Instituto Nacional de Servicio Público (INSP).

4.2.2. La descompartimentación de la alta función pública.

Uno de los problemas de los modelos de carrera, con una alta función pública cerrada en el acceso y en la salida, es la fuerte corporativización de las funciones administrativas y de los espacios organizativos, que con frecuencia lleva a una patrimonialización del interés público y a una resistencia al cambio. La reforma francesa tiene la ambición de modificar el status de los altos cuerpos, cuyos integrantes, se critica, están muy alejados de los ciudadanos, refugiados en sus oficinas parisinas, creando, aplicando, supervisando y sancionando el cumplimiento de normas sobre una ciudadanía que se siente abandonada por un colectivo sentido como ajeno y muchas veces hostil.

Las medidas buscan erosionar los excesos de la gestión sectorial, reforzada por la corporativización, mediante una mejor socialización de los altos funcionarios en el interés público y la activación de instrumentos transversales. En primer lugar, el INSP formará a todos los aprobados de la alta función pública francesa en un tronco común, que perseguirá crear una cultura común y comprender los grandes problemas del momento. Dichos aprobados además formarán parte de un único cuerpo de salida, el de Administradores del Estado, y deberán pasar obligatoriamente un período trabajando sobre el terreno (se estima que de los 80 alumnos formados anualmente en la ENA, solo un 10% tomaba destino en la Administración desconcentrada, la más cercana a la realidad por proximidad y relación con el conjunto del territorio francés). La asignación de puestos funcionales vendrá después, pero ello implicará que previamente se analicen y “funcionalicen” los puestos s en torno a factores comunes, de manera que se puedan crear carreras de manera lógica y en concordancia con las competencias que conlleva su desempeño. La eficacia probada sobre el terreno condicionará la carrera y las retribuciones de los altos funcionarios. Como instrumento de apoyo, además se crea una Delegación Interministerial que acompañará al funcionario en el diseño de su carrera, junto a la creación de Viveros de Talento, mediante los cuales se estimularán las promociones a medio y largo plazo. Por lo tanto, conceptos como proximidad, experiencia en el terreno, evaluación del desempeño y una nueva gestión del talento se configuran como factores clave de la reforma.

4.2.3.- Dinamizar las carreras de los altos funcionarios

Uno de los problemas de los egresados de la ENA, sobre todo los que se ubicaban en los puestos de cabeza en la clasificación de cada año, es su asociación a una alta posición en la Administración, normalmente en los órganos centrales o en los cuerpos de élite de instituciones centrales, como el Tribunal de Cuentas. Ello implicaba que personas jóvenes con carácter inmediato se vieran insertas en una estructura en que los estímulos para progresar estaban limitados, además del sesgo que supone comenzar a adoptar decisiones respecto de la creación y aplicación de normativas sobre escenarios que rara vez se conocían en profundidad. Se interpreta que estas prácticas afectan a la percepción por parte de la ciudadanía de la eficacia, ritmo y lejanía de la acción pública, y podrían haber profundizado su desafección. Por eso, se toman las siguientes medidas:

- Salvo casos excepcionales, todos los altos funcionarios deberán trabajar períodos en la Administración desconcentrada, sobre el terreno.
- Se creará la Delegación Interministerial para los cuadros del Estado (*Délégation interministérielle à l'encadrement supérieur de l'État*).
- Posibilidades de salidas al sector privado y entradas desde el sector privado.
- Creación de Viveros de Talento.
- Establecimiento de un sistema de selección y promoción transparente.
- Apertura de un debate sobre la equidad interna y externa de los salarios.
- El INSP proporcionará formación a los altos funcionarios cuando desempeñen nuevas funciones o haya cambios significativos en las que desarrollan.

Finalmente, se ha incluido en la reforma, además de un elenco de estudios y consultas, un calendario preciso de su introducción, que sin duda se verá favorecida por la reciente reelección del presidente Macron, pero que está a expensas de la posible cohabitación que apuntan las encuestas sobre las próximas elecciones legislativas francesas (junio de 2022), lo que podría afectar al calendario previsto.

TABLA 1. Calendario previsto para la reforma de la alta función pública francesa (2021-2023)

FECHAS	MEDIDAS
Desde 2021	<ul style="list-style-type: none"> -Selección (reclutement) mediante los concursos Talents (Talents), para acceder al INSP y el resto de escuelas del servicio público (INET, EHESP, ENAP, ENSP). -Apertura de las clases preparatorias Talents. -Creación del ciclo de altos estudios del servicio público (CHESP) y admisión en su seno de los cuadros superiores salidos de la alta función pública territorial, hospitalaria, de la magistratura y del sector privado. -Implantación de un tronco formativo común en las Escuelas de Servicio Público que instruyen a los cuadros superiores de la función pública. -Implantación de nuevos procesos de reclutamiento para algunos empleos creados por la reforma. -Establecimiento de una misión respecto de los Cuerpos Técnicos del Estado.
En 2022	<ul style="list-style-type: none"> -Creación del Instituto nacional del Servicio Público (INSP). -Creación de la Delegación interministerial para los cuadros superiores del Estado. -Creación del nuevo cuerpo de Administradores del Estado, y reclasificación en el mismo de los Administradores Civiles. -Nuevo régimen común de indemnizaciones para los Administradores del Estado. -Creación de estatutos de empleo, o con características propias, a favor de algunos de los empleos públicos (por ejemplo, los de inspección). -Implantación de evaluaciones realizadas por instancias colegiadas
En 2023	<ul style="list-style-type: none"> -Final de las selecciones (reclutements) en los demás cuerpos. -Primera promoción emanada del INSP

Fuente: <https://bit.ly/3qAbCh7>
(traducción propia; fecha de acceso 30 de septiembre 2021)

4.- Algunas enseñanzas de la reforma

Como consecuencia del desarrollo anterior, es posible detectar aquellos aspectos del caso francés que pueden servir de ejemplo para una eventual reforma de la alta función pública de otros países.

1. La función pública, y por añadidura la alta función pública, se considera una institución básica del Estado, y su reforma constituye una política de Estado.
2. En línea con el punto anterior, la reforma debe ser asumida e impulsada por las altas autoridades políticas del Estado: en Francia, el primer ministro, el gobierno y el presidente o jefe del Estado.
3. La reforma propuesta forma parte de un proyecto estratégico de cambio y debe incorporar un marco jurídico-institucional eficaz.

4. Para que la estrategia de cambio pueda materializarse es imprescindible una infraestructura organizativa de apoyo. En el caso de la reforma francesa, bajo el liderazgo del presidente y del primer ministro, se ha trasladado la concreción de la reforma a la ministra de transformación y función pública (ministre de transformation et fonction publique). Además, la propia reforma incluye instrumentos de acompañamiento como son la Delegación Interministerial o el Dispositivo Talents.
5. Deben incorporarse mecanismos de difusión y socialización del cambio en que participen las principales autoridades políticas y que tengan en cuenta el diverso acceso a las fuentes de información por parte de los colectivos afectados (altos funcionarios actuales, altos funcionarios en formación, estudiantes futuros aspirantes a la alta función pública, personal externo con experiencia, etc.).
6. Debe asociarse a los ciudadanos en las decisiones más importantes. El presidente Macron reconoce que en su decisión han pesado los resultados del Grand Débat National y de la Convention Citoyenne. Uno de los principales objetivos de la reforma es precisamente acercar la ciudadanía al espacio de la alta función pública y viceversa.
7. Respecto de los aspectos técnicos que interesan a este trabajo, cabe señalar que la reforma afronta valientemente la necesidad de modificar el sesgo socioeconómico y territorial que afecta a los altos funcionarios, mediante el dispositivo Talents y la reserva de cupos o concursos específicos para los candidatos procedentes de esta vía. Los ensayos previos realizados en Science Po París desde hace unos años, sin ser revolucionarios, han mostrado que se puede enriquecer los perfiles de los admitidos. Se han tomado decisiones para que la Administración, a través de su alta función pública, se parezca más a la sociedad francesa en el apartado subjetivo; pero también se ha pretendido que lo que se hace desde la Administración sea más parecido a lo que demanda la sociedad francesa, a través de las medidas de fortalecimiento de la Administración desconcentrada y la obligatoriedad para la alta función pública de trabajar sobre el terreno durante largos períodos de tiempo.

5. DISCUSIÓN

Los estudios sobre las élites políticas y administrativas forman parte de los estudios politológicos clásicos. Teniendo en cuenta la consideración de élite que generalmente se otorga a la alta función pública por lo que hace, por las relaciones que establece, su origen social, su proximidad al ámbito de decisión político y por el solapamiento entre los dos colectivos (el político y el tecnocrático), la cuestión de quiénes son los altos funcionarios del Estado, cuál es su origen (educativo, social, económico y territorial) y su forma de reclutamiento y selección pasa de constituir un problema meramente técnico a convertirse en un elemento al que prestar atención política y académica, por su relación con la generación de aceptación y confianza en el sistema político, reforzando la legitimidad o lo contrario.

Ya Panebianco (1995: 384 y ss.) nos informaba de que la alta función pública puede tratarse en tanto élite burocrática, exponiendo un elenco de criterios cuyo estudio proporcionan claves para su determinación (prestigio social, forma de reclutamiento, socialización, carrera y relación entre especialistas y generalistas), mientras que otros autores han mostrado la conexión de las élites administrativas con las élites de la sociedad (políticas, sociales y económicas). Respecto de esas élites, en general, las administrativas realizaban las importantes funciones de intermediación e integración (Baena 1999). Otros autores, como Darlström y Lapuente (2018), han puesto en valor la importancia de las carreras e incentivos de la alta función pública, separadas de las carreras e incentivos del colectivo de los políticos, como un instrumento para generar más eficacia en la acción del gobierno, previniendo la corrupción.

Y es en ese marco en que debemos entender, primero, lo importante que es reconocer el problema del estudio de la alta función pública, y en segundo lugar, y habida cuenta su importancia democrática, política e institucional, la necesidad de que se parezca a la sociedad a la que sirve para no trasladar sesgos que deformen la aplicación del principio democrático, puesto que unos ciudadanos tienen un acceso privilegiado a la acción política simplemente por ser altos funcionarios.

Respecto del caso francés, las críticas sobre el sistema de reclutamiento y selección de las élites del Estado vienen de lejos, incluso con carácter previo a la creación, después de la II Guerra Mundial, de la poderosa ENA y con más insistencia después de que el general De Gaulle la convirtiera en un arma al servicio del poder, a partir de 1958. Pronto comenzó a utilizarse el término “enarquía” de forma peyorativa y se criticó la falta de diversidad. La crítica se agudizó a partir de los años 80 en que se identificó a los egresados como defensores de un modelo (el neoliberal) alimentado por puertas giratorias. Una de las voces más mediáticas es la del sociólogo Pierre Bourdieu, crítico con lo que considera la alta y distante arrogancia de la burocracia.

Aunque hubo varios intentos previos de eliminar la famosa clasificación de salida (que permitía a los primeros de cada promoción elegir el alto cuerpo e Institución en que trabajar), en 2019, Macron, tras el fenómeno de los ‘chalecos amarillos’ y la denuncia social del “sistema de élites” del país, asume que es necesario suprimir la ENA, llegando a subrayar que la clasificación de salida ha mantenido las mismas estructuras de siempre sin poder reformar nada. Con esta clasificación de salida (los detractores decían que se preparaba a los estudiantes para clasificarlos más que para formarlos³³⁹), se permitía a los quince alumnos más brillantes de una promoción elegir su plaza, ajenos muchas veces a la realidad y sintiéndose acomodados, y sin la obligación de asumir nuevos desafíos en su carrera. Otros autores relevantes han destacado que la ENA reproduce las élites, la burocracia y la centralización, así como su falta de adaptación a los desafíos del presente y del futuro, destacando entre ellos el ya citado Pierre Bourdieu³⁴⁰, junto a Jean-Pierre Chevènement³⁴¹ y Michel Crozier³⁴².

³³⁹ Por ejemplo, Olivier Saby (2012)..

³⁴⁰ En Bourdieu y Passeron (1964) se destaca cómo los herederos de la cultura dominante son los que acceden a los centros formativos de élite en Francia.

³⁴¹ Señaló, mediante el seudónimo Jacques Mandrin, la creación mediante la ENA de un sistema de mandarines burgueses o Enarquía (Chevènement 1967).

³⁴² Quien denuncia que las élites francesas son víctimas de un sistema educativo endogámico y conservador, lo que tiene como resultado una falta de adaptación a los desafíos presentes y futuros (Crozier 1996)..

Especialmente interesante es releer la obra de Michel Crozier, quien avanzaba algunos de los procesos que ahora están en la base de la reforma francesa. Tempranamente denunció la fatalidad de los cambios por decreto como un desenfoque tecnocrático que empobrece la sociedad y el tejido institucional y abogó por considerar la Administración y sus grandes actores como la clave de bóveda de los bloqueos que aquejaban a la sociedad francesa, por lo que su reforma era esencial (Crozier 1984). Camino en que profundiza, ya en los años 90 del pasado siglo, al advertir que el problema no es la existencia en sí misma de élites políticas o administrativas, sino que las del momento no son capaces de realizar una inteligencia correcta de los desafíos del presente y futuro, actuando más como planificadores impotentes que como estrategas capaces de liberar y movilizar las energías sociales sobre el terreno (Crozier 1996). De esta concepción a contemplar la Administración y su alta función pública como un problema no solo técnico, sino de democracia, no hay más que un paso.

La cuestión de la incorporación de diversidad en ese marco aparece como central. Los estudios plantean que la élite administrativa francesa no es diversa, o no lo es suficientemente. En efecto, el Rapport Thiriez (2020: 10-11) explica pormenorizadamente como existe una sobrerrepresentación de las clases superiores en las grandes escuelas del servicio público, indicando que si bien un candidato procedente de una clase superior posee 1 posibilidad sobre 10 de acceder a la ENA, la situación empeora para los procedentes de “clases populares” (1 posibilidad sobre 43, para el concurso externo), situación que se agrava si se considera el diferente peso demográfico de cada colectivo. Por otra parte, también se produce un desequilibrio en la representación de género en favor del masculino, especialmente destacado en la Escuela Politécnica (solo 22% mujeres), y también notable en la ENA (32% de candidatas aprobaron el acceso de media en el período 2010-2018). Esta tendencia se da también en los puestos de Director de Hospital y, sin embargo, solo en los concursos de Administradores Territoriales aprueban más mujeres que hombres (datos de 2017). Finalmente, otro problema es el casi monopolio parisino en la preparación de los concursos, sobre todo los que han pasado por Science Po Paris, que representan el 76% de los admitidos a

concurso externo en la ENA, 2/3 de los admitidos a concurso en la Asamblea Nacional y Senado, o que 1/3 de los auditores de justicia han pasado por sus clases. Además, el 40% de los admitidos a concurso han nacido en París, pero la *parisinización* se refuerza porque 2/3 de los admitidos además han acabado un grado universitario en esta capital. Esto significa que hasta ahora ha sido muy conveniente estudiar en París para poder tener éxito en las pruebas de acceso, y que ello prefigura el perfil socioeconómico y territorial de los candidatos.

6. CONCLUSIONES

En este estudio hemos pretendido clarificar e iluminar la importancia que tiene la alta función pública en la sociedad y su carácter estratégico desde una perspectiva institucional, interpretando en ese marco la reforma de la alta función pública francesa actualmente en ejecución y las enseñanzas que pueden derivarse para otros países.

Comenzamos el periplo expresando que entendemos por alta función pública un pequeño segmento de empleados y colectivos públicos que ejercitan al máximo nivel el poder administrativo, lo que se traduce en una alta especialización y detención de competencias estratégicas sobre el funcionamiento del Estado. Además, se ha constatado que la alta función pública comparte espacio con frecuencia desde el punto de vista subjetivo y funcional con el ámbito político.

En ese sentido, la reforma *in fieri* de la alta función pública francesa es pródiga de enseñanzas para la otras Administraciones, especialmente para aquellas con que comparte tradición administrativa y proximidad institucional. Entre los aciertos se encuentra la consideración de la Administración y de la alta función pública como una institución clave de la República, y cuyos bloqueos e ineficiencias tienen repercusiones directas en la vida ciudadana y en el rendimiento del Estado. También lo es la asunción de la responsabilidad máxima por parte del presidente, el primer ministro y los miembros del gobierno (especialmente la ministra de transformación y función pública), junto a la creación de una estructura de apoyo a la reforma y un sistema de comunicación que incluye tanto a los directamente afectados (altos funcionarios actuales, altos funcionarios en

formación, futuros aspirantes, ciudadanos que quieran optar por la vía externa en el acceso, etc.) como a la propia sociedad, de cuya consulta a través del Grand Débat National y de la Convention Citoyenne se ha obtenido un fuerte impulso. Las tres grandes propuestas de reforma son de gran calado, y modifican comportamientos y aspectos institucionales anclados en la tradición francesa, para aportar una mayor proximidad a la ciudadanía, mejorando la eficacia, la eficiencia y la inteligencia de las políticas públicas para afrontar tanto los desafíos del Estado del Bienestar, como los relativos a la globalización, digitalización y aplicación de la inteligencia artificial a los servicios públicos, junto a los emergentes derivados de la pandemia que comenzamos a superar y los aspectos medioambientales, entre otros. En ese marco, hay que valorar muy positivamente las propuestas de diversificar el reclutamiento y la selección de la alta función pública, (que permitirán mitigar simultáneamente el sesgo socioeconómico y territorial a través del dispositivo Talents e incorporando vías externas para el acceso de personas muy experimentadas), la descompartimentación de la alta función pública (refundando la ENA a través del Instituto Nacional del Servicio Público y creando un único cuerpo de acceso) y dinamizar la carrera de los altos funcionarios, dando gran importancia al paso de unos años en contacto directo con la realidad social a través de la Administración desconcentrada del Estado en el territorio.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Queremos mostrar nuestro agradecimiento al Instituto Complutense de Ciencia de la Administración por haber acogido esta investigación en el área de Función Pública Estratégica, a nuestros compañeros del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Complutense, y, finalmente, a los colegas que en el II Congreso sobre Identidades, Inclusión y Desigual debatieron y mejoraron los resultados de nuestra ponencia.

8. REFERENCIAS

- Arenilla Sáez, M.; Delgado Ramos, D. (2019). “Una nueva función pública que fortalezca la confianza en las instituciones públicas”, en *Revista Vasca de Gestión de Personas y de Organizaciones Públicas*, nº 16, pp. 36-53.
- Arenilla Sáez, M. (2016). “Naturaleza política y función social de la Administración Pública”. *Laudatio pronunciada en el acto de investidura de D. Mariano Baena del Alcázar como doctor honoris causa por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, el día 9 de septiembre de 2016. Accesible en <https://bit.ly/3CeKtm0> (fecha de último acceso: 30 de junio de 2021).
- Arenilla Sáez, M. (2014). “Presentación”, en Ruano de la Fuente, J. M., (dir.), Crespo González, J. y Polo Villar, C., *Los funcionarios ante el espejo. Análisis del ciclo de selección de personal de la Administración General del Estado*. Madrid: INAP.
- Baena del Alcázar, M. (1988). *Curso de la Ciencia de la Administración*, Vol. I, 2ª Ed. Madrid, Tecnos.
- Baena del Alcázar, M. (1999). *Élites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre Parlamento, Gobierno y gran empresa*. Madrid, Tecnos.
- Beltrán, M. (1977). *La élite burocrática española*. Madrid, editorial Ariel.
- Bourdieu, P. y Passeron, J.-C. (1964). *Les Héritiers, les étudiants et la culture*. Les éditions de minuit.,
- Carabaña, J.; y Lamo de Espinosa, E., (2008). “La élite burocrática y la movilidad social”, en Meil, G; y Torres, C., (Coords.) (2008), *Sociología y realidad social: libro homenaje a Miguel Beltrán Villalva*, pp. 391-424.
- Chevénement, J.-P (1967), *L'Enarchie*. La table ronde. Publicado con el seudónimo Jacques Mandrin
- Crespo González, J. (2021a). “¿Debe la alta función pública parecerse a la sociedad? Algunas enseñanzas de la reforma de la alta función pública en Francia” en *Documentación Administrativa* (8), pp. 9.24. <https://doi.org/10.24965/da.i8.11022>
- Crespo González, J. (2021b). “Inclusión y origen geográfico de la alta función pública del Estado español”, en *Revista de Gestión Pública* Vol. 9, Nº 2, pp. 197-230. Accesible en: <https://bit.ly/3ncklFf> (fecha de acceso 30 de septiembre de 2021)

- Crespo González, J.(2020). “Alta función pública y directivos públicos”, en Pastor, G. y Aldeguer, B., (2020), *Democracia, Gobierno y Administración Pública contemporánea*. Madrid, Tecnos, pp. 368-386.
- Crespo González, J. (2017). “Coordinación intergubernamental en España vista por la alta función pública del Estado” en *Política y Sociedad* (54), nº 2,pp.469-496.
- Crozier, M. (1996). *La crisis de la Inteligencia. Ensayo sobre la incapacidad de las élites para reformarse*. Inap,
- Crozier, M. (1984). No se cambia la sociedad por decreto. Madrid, Inap.
- Dahlströöm, C; Lapuente, V. (2018), *Organizando el Leviatán. Por qué el equilibrio entre políticos y burócratas mejora los gobiernos*. Barcelona, Ediciones Deusto (primera edición en 2017: *Organizing Leviathan*. Cambridge University Press)
- Del Pino, E. y Colino, C. (2021). “¿Qué sabemos sobre cómo reformar la Administración?: Contenidos, capacidad y trayectorias”, en Del Pino, E. y Subirats, J. (eds.) (2021). *Repensando la Administración ante los Nuevos Riesgos Sociales*. Madrid: INAP.
- Lins de Lessa, F.,(2011). *Acceso igualitario a la función pública*, Lisboa, Editorial Juruá
- Linz, J.; De Miguel, A. (1968). “La élite funcionarial española ante la reforma administrativa”, en AAVV (1968) *Sociología de la administración pública española*, Madrid, Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.
- Ocde. (2015). *Government at Glance* [El Gobierno en un vistazo]. Paris.
- Ocde. (2014). *España: de la reforma de la Administración a la mejora continua. Informe de la OCDE sobre gobernanza pública en España*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública-Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- Ocde. (2009). *Government at a glance* [El Gobierno en un vistazo]. Hay traducción española por parte del Inap (2010): *Panorama de las Administraciones Públicas 2009*, Madrid, Inap.
- Olías de Lima, B.,(coord.) (2001). *La nueva gestión pública*. Madrid, Prentice-Hall.
- Olías de Lima, B. (Coord.), (1995). *La gestión de recursos humanos en las Administraciones Públicas*, Madrid, Editorial Complutense.

- Panebianco, A. (1995). “Las Burocracias Públicas”, en Pasquino, G. y otros: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 365-410
- Prats i Català, J.(1995). “Los fundamentos institucionales del sistema de mérito: la obligada distinción entre función pública y empleo público”, en *Documentación Administrativa* n.º 241-242, pp.11-59.
- Rapport Thiriez. (2020). *Mission Haute Fonction Publique. Propositions* [Misión Alta Función Pública. Propuestas] . Accesible en: <https://bit.ly/3cak0eL> (fecha último acceso: 30 de septiembre 2021).
- Ruano de la Fuente, J.M.(Dir.), Crespo González, J. y Polo Villar, C. (2014). *Los funcionarios ante el espejo. Análisis del ciclo de selección de personal de la a del Estado*. Madrid, INAP
- Saby, O. (2012). *Promotion Ubu Roi*, Flammarion Document, 2012.

LO COMÚN ES EDUCATIVO:
HACER VISIBLE LO INVISIBLE PARA UNA
EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA

CLAUDIA RENDÓN PÁEZ
Universidad de Cádiz

ROSA VÁZQUEZ RECIO
Universidad de Cádiz

1. PENSAR EN LO INVISIBLE, EL PRIMER PASO

Hablar en términos de inclusión y democracia lleva consigo la necesidad manifiesta de repensar espacios accesibles para toda la comunidad que propicien cruces de miradas situadas, en los que la palabra sea eje de acción y de reflexión. Desde este posicionamiento, los centros educativos albergan, en su propio sentido, la posibilidad de ser entornos sociales y humanos abiertos al servicio del bien común, proclives para compartir conocimiento, materializar y confrontar necesidades, preocupaciones e inquietudes sobre las que reflexionar, teniendo como objetivo último el avance colectivo sin desatender el valor de la diferencia. Como dice Garcés (2013), hemos de preguntarnos tanto por lo que nos une como, y, sobre todo, por lo que nos diferencia para construir un mundo y escuelas comunes.

Sin embargo, en el marco de las políticas educativas actuales, de carácter neoliberal, los elementos esenciales y consustanciales a las escuelas quedan soterrados, invisibilizados, pues se priman el individualismo, el ser empresario de sí mismo, la competitividad, etc. Aquello que tiene que ver con la comunidad, la cooperación, el reconocimiento, la colectivización, con lo común, etc., pasan a la zona de lo invisible, como también las injusticias y las desigualdades que generan esos valores que poco miran por lo que nos une y compartimos como ciudadanía. Por eso, detenernos en “lo invisible” es el primer paso.

Si atendemos al término “invisible”, y según la RAE (2021), este remite a “lo que no puede ser visto”, a “lo que no se puede percibir con la vista”, pero también tiene otras acepciones, como recoge el Diccionario de María Moliner, “invisible” referido a “lo que puede quedar disimulado” (oculto), y por tanto no se ve, y también, “insignificante”, que tiene poca importancia o relevancia, y esta valoración se da antes y después: cuando a algo o a alguien no se le da importancia o relevancia, es insignificante, lo estamos invisibilizando, y cuando es invisible, por serlo, tampoco. Y esta práctica sí que disimula aquello que genera, que son desigualdades e injusticias, que también procuran ser desplazadas a la zona de lo invisible. Esta panorámica de lo invisible guarda relación con la frase mítica de *El Principito*: “lo esencial es invisible a los ojos”. Lo esencial, lo que nos define como seres humanos que pertenecen a una comunidad (ciudadanía) resulta invisible a los ojos, porque el discurso dominante se rige por los valores antes mencionados.

René Magritte, cuyas obras se mueven en la relación de la visibilidad de lo invisible, decía en una carta dirigida a Michel Foucault, y que el sociólogo francés recoge en su ensayo *Esto no es una pipa* (1981), que “lo invisible es un no ver lo que está ahí mostrándose”, “lo visible puede ser ocultado, pero lo invisible no oculta nada; puede ser conocido o ignorado, nada más” (p. 84). En este sentido, lo invisible está ahí, presente, otra cosa es querer verlo, conocerlo y reconocerlo.

Si nos fijamos en el prefijo y en el sufijo de “invisible”, hallamos lo siguiente. El prefijo *in* indica “no o sin”, es decir, indica “carencia o privación”, sin embargo, y esto es lo interesante, el sufijo, “*ble*” de “*bilis*” denota posibilidad. Hablar en tales términos, es decir, de posibilidad, es modo de reconocer que es posible llevar a cabo acciones que permitan visibilizar lo invisible, y, por tanto, promover el cambio y la mejora. “Posible” significa “que puede ser o suceder, que se puede ejecutar” (RAE, 2021). Por tanto, no todo está perdido, se puede actuar, y el hecho de asumir y reconocer que existe posibilidad de actuación implica darle importancia a aquello sobre lo que vemos que tiene posibilidades. Por ello, lo invisible también importa, debe importarnos, porque lo invisible tiene posibilidades para el “bien de la comunidad” (Lledó, 2022).

2. PENSAR EN LA EDUCACIÓN QUE TENEMOS, EL SEGUNDO PASO

Este primer paso, que reconoce el potencial de pensar en lo invisible, nos conduce a tomar en cuenta la educación que tenemos. Si bien se han producido grandes conquistas que permiten hablar en términos de igualdad de oportunidades y de poner este bien colectivo (la educación y la escolarización) al alcance de todos y de todas, no podemos obviar que la educación se encuentra bajo el paraguas de políticas educativas neoliberales, en las que, de un modo u otro, organismos internacionales no pertenecientes a este ámbito, están ejerciendo una gran influencia en los sistemas educativos.

Estas políticas educativas están primando valores que se apartan del sentido del bien de la comunidad. Se anteponen valores como el individualismo, la competitividad, el éxito individual, etc. Al mismo tiempo, se viene exigiendo un perfil de sujeto que se ajuste a las demandas y a las exigencias del sistema neoliberal y económico dominante (el capitalismo); este sujeto, de personalidad neoliberal (Torres, 2017), tiene que ser un sujeto de rendimiento (Han, 2012, 2014), empresario de sí mismo, con espíritu emprendedor, creativo, resolutivo, innovador; con un sentido práctico y técnico.

El orden de prioridad se invierte, por tanto: no es una educación dirigida a la construcción de una ciudadanía democráticamente formada, con pensamiento crítico y reflexivo que vela por la equidad, la justicia y el bien colectivo, sino más bien una educación cuyos centros de preocupaciones son el rendimiento académico, la cultura del éxito, las evaluaciones externas y la estandarización, que se rigen por la lógica (neoliberal) de la medición y de la cuantificación para poder establecer las directrices con las que regular los contenidos, los comportamientos, las metodologías, las relaciones, etc. Las políticas educativas neoliberales no están comprometidas con el sentido de lo común, de lo que nos define como una comunidad de iguales y diferentes sostenida en el diálogo, en el reconocimiento, en la justicia; están comprometidas con el mercado y la privatización de la educación. La educación se relaciona con ganancia, mercancía, productividad. Como señala Díez Gutiérrez (2014, p. 109).

Frente a un modelo de educación como derecho público al alcance de toda persona, se reformula el sentido de la educación como una ventaja competitiva, como una inversión personal que se orienta según los parámetros del mercado, introduciendo en el centro mismo de su dinámica los parámetros de la gestión privada de cualquier producto comercial y, por lo tanto, tiene que regirse por los mismos criterios y estrategias de gestión que la empresa privada.

Dentro de esta lógica, se confunde invertir en educación (como un requisito básico para el logro de sus fines) con concebir la educación como una inversión. Así entendida, la educación tiene que garantizar beneficios-ganancias, y para ello resulta indubitable que sea ajustada a las necesidades y a las exigencias del mercado (competitivo) laboral. Por ello, la educación debe focalizar sus esfuerzos en el desarrollo de las competencias y las destrezas requeridas por el mismo. Siguiendo a Rodríguez Fernández (2018, p. 133), “la educación es vista en sí misma, en todos los niveles del sistema educativo, ya sea educación primaria o secundaria, ya sea educación formal o no formal, como un elemento cuya función principal es la preparación y la competición para el mundo laboral”.

Este modelo de educación que domina en nuestras sociedades dificulta de manera clara la inclusión en las instituciones educativas. Dicha dificultad viene motivada por la lógica económica del sistema neoliberal capitalista (Rivero, 2013; Díez Gutiérrez, 2018), así, la exclusión y la segregación son efectos directos y representan un atentado contra los derechos y la dignidad humanos.

3. PENSAR EN LA EDUCACIÓN PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD, EL FIN

Plantear la educación en términos de comunidad implica hacer mención expresa al entorno como agente activo, ya que las circunstancias contextuales de las personas que frecuentan los centros escolares son indisolubles del ser individual y social. Con ello, las reivindicaciones sobre la necesidad de construir sociedades más justas precisan tener en consideración el escenario desde el que se cuestiona lo impuesto, que se presenta como única alternativa posible propia de la “ideología imposibilista” (Puciarelli, 2005) que asume las políticas educativas neoliberales.

En este sentido, las situaciones de exclusión y desigualdad social, cultural, educativa, política o económica, entre otras, que sufren sujetos y comunidades, requieren ser abordadas con una visión panorámica y amplia que permita repensar cómo diversas variables cruzan, atraviesan y se infiltran en el ser, el estar, el hacer y el pensar de cada persona y cada colectivo.

Estas dimensiones, estructuras y dinámicas, que influyen en la realidad de cada individuo, interactúan de manera multidireccional, dando lugar a situaciones de desigualdad, opresión y marginación. Por ello, y en este sentido, consideramos clave asumir la interseccionalidad, en tanto que herramienta de análisis crítico de gran valor a la hora de estudiar cómo el sistema legitima ciertos valores, formas de pensar, de ver el mundo, ciertas características, al tiempo que relega al margen –a la zona invisible– todo aquello que resulta no legítimo, ni autorizado, ni auténtico. Esto genera barreras para la construcción de espacios inclusivos y democráticos e influye en la realidad personal, social, familiar, académica y económica del individuo y de la comunidad.

En este sentido, la reivindicación de construir sociedades inclusivas y democráticas requiere abogar por prácticas de igualdad desde el reconocimiento de la diferencia, por la convivencia comunitaria y las relaciones armónicas con los iguales y el contexto. Y en ello, la educación juega un papel clave; esta debe posibilitar la formación de sujetos políticos, con agencia, con autonomía y con pensamiento crítico y reflexivo, preocupados por el bien de la comunidad y no por ser “sujetos de rendimiento” para una “sociedad del rendimiento” (Han, 2012, 2014).

Se defiende así los centros educativos en su concepción más amplia como patrimonio social y humano, sensible con lo político, base de lo común y de la comunidad; como puntos de encuentro, construcción y difusión de la reflexión y la crítica compartida de lo establecido; como espacio para cuestionar, repensar y apostar por nuevas formas de establecer relaciones, es decir, como el lugar idóneo para el cruce de miradas y diálogos en busca del bien colectivo. Ello necesita partir de un principio básico: la educación como proyecto de lo común, y desde este principio hacer frente a los desafíos de esta, entre ellos, la equidad y la justicia (en todas sus vertientes), desde el diálogo, la cooperación y la

colaboración entre todos los agentes implicados desde una mirada interseccional y crítica.

Con ello, pensar en la educación para el bien de lo comunitario, de lo propio y lo vecino como realidades entrelazadas, requiere la observación y escucha constante; conlleva (re)pensar el cómo, el qué y el para qué de lo educativo atendiendo a cuestiones de diversa índole que influyen de manera directa en el ser y hacer de las escuelas.

En este encuadre, la propia organización y actividad de los centros educativos representa un papel fundamental a la hora de hacer de lo comentado un hecho tangible. Para ello, desde el principio de autonomía de los centros, estos han de pensarse en términos de comunidad, cambio y colectividad, reconduciendo las formas asentadas de actuación, acompañando el avance de todos los agentes implicados, reduciendo márgenes y ampliando zonas para la mirada compartida, para el progreso común. Acorde a esta visión de lo educativo, se ha de trabajar en y para la posibilidad de construir procesos disociados de lo hegemónico, en los que los valores de la individualidad y la competitividad se vean superados por propuesta de corte social.

Tal y como se ha mencionado con anterioridad, la educación desde este paradigma de lo comunitario ha de contar con la posibilidad de construir sinergias. Para ello, se debe apostar por políticas que realmente proporcionen medidas y estrategias estructurales que puedan superar barreras limitantes de acceso, presencia y participación. Estas propuestas pasan por contar con tiempos y espacios reales, pausados y reflexivos desde los que se pueda compartir intenciones, ideas y pensamientos en beneficio de lo común. Del mismo modo se han de revisar las propuestas curriculares teniendo presente la importancia de generar procesos inclusivos respetando los tiempos y ritmos de aprendizaje de cada alumno y alumna sin que esta premisa implique disminuir expectativas.

Igualmente, se ha de repensar el sentido de la formación del profesorado no solo en el ámbito competencial, concepto íntimamente relacionado con el sistema en el que se encuentra inmerso el sistema educativo, sino como transmisor de valores, de conocimiento, de cultura en espacios de debate, confrontación y reflexión horizontal. Coherente con el

desarrollo madurativo del alumnado se han de promover prácticas que muestren el valor de su palabra y su posición como sujetos de derecho en el mundo.

Se ha de superar el hecho de concebir a la infancia como el futuro a corto o largo plazo y asumir, respetar y proteger su realidad como sujetos del presente, como ciudadanos del hoy. Constantemente se asocia infancia a futuro; sin embargo, los niños, las niñas y los adolescentes son presente, tienen inquietudes, necesidades e intereses que han de ser atendidos desde y para el ahora. A su vez, la pretensión de formar para el futuro, en ocasiones, lleva implícita la necesidad de instruir de acuerdo con la utilidad de los contenidos, característica íntimamente relacionada con acotar el alcance de lo educativo a lo considerado “práctico” dentro de los valores del sistema, otorgando un valor más limitado, por ejemplo, a la formación humanista.

Asimismo, escuela y familia se posicionan como dos de las esferas más influyentes en el desarrollo del alumnado. Por ello, estas han de ser partícipes reales en los procesos organizativos y estructurales de los centros escolares. De este modo es necesario –y urgente– hacer real su colaboración y su implicación, invitar a las familias al trabajo conjunto con la escuela, teniendo en consideración sus realidades y teniendo como objetivo el construir espacios accesibles en los que su palabra sea escuchada y atendida.

Como realidad indisociable del ser del alumnado, la comunidad debe ser tomada como una dimensión consustancial a los procesos educativos. Es necesario construir sinergias y diálogos entre estas puesto que el propio contexto es fuente de aprendizaje, de sabiduría, de conocimiento y de identidad. Con ello, se han de construir redes de trabajo y colaboración entre las escuelas y la comunidad; es decir, apostar por los beneficios que supone elaborar un tejido socioeducativo comprometido con los asuntos públicos que ambas comparten.

Con ello, pensar en la educación para el bien de la comunidad requiere tener en consideración a los agentes que en ella se desenvuelven, respetando la diferencia. Así, se han de estimar acciones conjuntas entre

familia, entorno y escuela en un camino común transitado hacia objetivos compartidos.

4. CONCLUSIONES

Coherente con todo lo mencionado, la educación como proyecto de lo común implica construir una crítica conjunta y situada a lo impuesto, a lo considerado única alternativa, a lo concebido como verdad indiscutible.

Dada esta realidad, el escenario desde el que emana la crítica se considera un agente vivo y activo. Es en el propio contexto, en la realidad del día a día, el lugar en el que se forja un “nosotros/nosotras” de origen común necesario para construir reivindicaciones colectivas, propuestas de actuación que superen el individualismo en beneficio de la ciudadanía.

Ante esta propuesta de actuación se ha de reconsiderar la responsabilidad y el compromiso social como valores necesarios para apostar por un modo de hacer sustentado en la colectividad, en la superación de barreras, en garantizar un camino accesible para todos y todas. A partir de este encuadre, se pretende evitar la relegación al margen de compañeros y compañeras vulnerabilidades por las dinámicas del sistema.

Acorde a lo expuesto, se debe repensar cómo eliminar márgenes para no únicamente llegar a “lo que no se ve”, a “lo invisible”; sino hacer del contexto un lugar diverso capaz de acoger y atender a todo tipo de realidades. Para ello el carácter neutro del “lo” debe definirse, debe hacer referencia explícita a los sujetos invisibilizados y a sus circunstancias, ya que, cuando estas son desestimadas, se está contribuyendo a desatender al alumnado que las vive.

Ortega y Gasset proclamaban “yo soy yo y mis circunstancias” somos indisociables de estas, y cuando son obviadas, olvidadas o carentes de asistencia, la realidad del ser se limita al propio sujeto y la posibilidad de comprender su idiosincrasia queda restringida, quedando despojada de la importancia del contexto, focalizando la mirada en el propio individuo. Con ello, el análisis se sitúa en lo micro; es decir, en el sujeto y

se omite lo macro, todo lo que remite a los contextos sociales, educativos y familiares; así como a los sistemas educativos, económicos, políticos y sociales.

De este modo, la necesidad de reinventarse está dirigida a garantizar la inclusión, la equidad, al despliegue de aprendizajes que redunden en una ganancia cultural, académica, social y relacional en el plano de la convivencia. Reinventarse para aspirar al “buen vivir”, al “Balu Wala” (árbol de sal) de las comunidades indígenas. Esta filosofía puede sonar lejana, sobre todo porque no se trata de una cultura occidental, sino del bagaje cultural propio de otros pueblos, de aquellos que experimentan “lo invisible”.

Desde este posicionamiento se defiende la necesidad de construir prácticas de igualdad, convivencia comunitaria, reciprocidad y relaciones armónicas con los iguales y el medio; es decir, alude a la importancia de concebir, defender y desarrollar nuevas formas de entablar relaciones respetuosas y equitativas en el ámbito social, político, económico y humano, de tal modo que hablar en términos de “buen vivir” implique la búsqueda del “bien común”. En palabras de Marina Garcés (2020, p. 22),

educar es aprender a vivir juntos y aprender juntos a vivir. Siempre y cada vez. Es estar, pues, en lo inacabado que somos: abiertos, expuestos, frágiles. Por eso educar es una práctica de la hospitalidad que tiene como misión acoger la existencia desde la necesidad de tener que imaginarla.

Por tanto, y tras estas reflexiones, compartimos las palabras de Julio Cortázar (1963) "Nada está perdido si se tiene por fin el valor de proclamar que todo está perdido y que hay que empezar de nuevo".

5. REFERENCIAS

- Cortázar, J. (1963). *Rayuela*. Real Academia Española.
- Díez Gutiérrez, E. (2014). Una amenaza para la escuela pública: laicidad, privatización y segregación. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 80 (28.3), 105-117. Universidad de Murcia.
- Díez Gutiérrez, E. (2018). *Neoliberalismo educativo. Otra educación es posible*. Octaedro.
- Foucault, M. (1981 [1973]). *Esto no es una pipa. Ensayo sobre Magritte*. Anagrama.
- Garcés, M. (2013). *Un mundo común*. Bellaterra.
- Garcés, M. (2020). El contratiempo de la emancipación. En M. Garcés et al., *Pedagogías y emancipación*. Arcadia/Colección et al.
- Han, B. Ch. (2012). *La sociedad del cansancio*. Herder.
- Han, B. Ch. (2014). *La agonía de eros*. Herder.
- Lledó, E. (2022). *Identidad y amistad. Palabras para un mundo posible*. Taurus.
- Puciarelli, A. R. (2005). El régimen político de las nuevas democracias excluyentes de América Latina. Argentina 1999- 2001. *HAOL*, (8), 105-122.
- Rivero Bottero, R. (2013). Educación y pedagogía en el marco del neoliberalismo y globalización. *Perfiles Educativos*, (142), 149-166.
- Rodríguez Fernández, J. R. (2018). Dispositivos Biopolíticos de Integración de la Exclusión Social: El Negocio de la Educación de los Pobres. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 7(2), 129-144. <https://doi.org/10.15366/riejs2018.7.2.008>
- Torres, J. (2017). *Políticas educativas y construcción de personalidades neoliberales y neoconservadoras*. Morata.

INEQUIDAD Y JUSTICIA AZUL:
ATRIBUTOS Y TENDENCIAS EN LA LITERATURA
PRINCIPAL DE LOS PAÍSES DE LA UE

JAVIER SEJO VILLAMIZAR

Universidad de Santiago de Compostela

SEBASTIÁN VILLASANTE

Universidad de Santiago de Compostela

PABLO PITA

Universidad de Santiago de Compostela

ANTONIO GARCÍA-ALLUT

Universidad de A Coruña

1. INTRODUCCIÓN

El término de Inequidad³⁴³ y Justicia azul están interrelacionados por un factor clave: la existencia de asimetrías cognitivas y procesuales en los entornos intra y extra organizacionales. Ambos términos se tratan y focalizan en el cómo el bienestar social estatal y material actúa dialécticamente entre la infraestructura y/o la superestructura económica. Con lo que estos dos conceptos son factores que responden a una ley social: la ley del desarrollo económico social histórico (Harnecker, 1969). A este respecto surgen respuestas sobre el sector primario, para el término de Justicia Azul, como es el enfoque ecosistémico (FAO, 2015) y para el que resulta relevante el sector de la pesca de pequeña escala como instrumento de seguridad en la alimentación sobre la población mundial y las comunidades costeras.

Estos términos, de otra parte, se conectan con el necesario tránsito de una gestión centralizada a otra de tipo descentralizada. Para lo que se

³⁴³ El término Inequality se traduce como desigualdad o inequidad. Ambos significados serán utilizados de forma equitativa en la presente propuesta.

evidencia que uno de los mecanismos de mejora, en el ciclo de políticas, debe ser fundamental la colaboración ciudadana y la co-gobernanza de bienes comunes sociales y naturales. Siendo esta dimensión, el poder cívico, un mecanismo de solución integral y, por tanto, el más operativo en la conformación de una agenda pública sobre la gestión de bienes comunes naturales.

En otros términos, los atributos que se estudian, Inequidad y Justicia Azul, se proyectan para dar visibilidad sobre las acciones gubernamentales que mejoran, desde un consenso epistémico, la situación de los océanos y la gobernanza democrática en el ámbito de las comunidades locales y costeras.

En este sentido, esta propuesta estudia los atributos de ambos términos desde una visión cuantitativa y cualitativa para la mejora continua organizacional.

El primer enfoque, se establece conforme el criterio numérico de producción. Este consiste en el estudio de los documentos que obtienen más citas entre diferentes comunidades epistémicas mundiales (autores referenciados a nivel de países). Conforme a este criterio se muestra una clasificación, entre 1 a 10 por número de citas, y a este tipo de clasificación la denominamos consenso epistémico en evolución. El segundo factor, el enfoque cualitativo, permite concretar el consenso desarrollado mediante la terminología que concreta las características de visualización en concordancia a la clasificación propuesta. A partir de esta estrategia la recolección de evidencias se expone sobre un marco de referencia metodológico de tipo interpretativo y pragmático (Creswell y Plano, 2011).

Otro elemento que inspira esta interconexión conceptual se inspira en la propuesta de Pita, García-Allut y Villasante (2018), Villasante et al. (2017) y Antonio García-Allut (1994) para el cambio de gobernanza en las comunidades costeras. En específico, los dos primeros académicos consideran que la transformación social conlleva a un cambio de prácticas, valores e instituciones en un sentido positivo y/o negativo, pero que incidan en el aprendizaje y el cambio sociales. El tercer autor, sostiene como conveniente que para el establecimiento de un análisis de la

realidad antropológica se deben conformar los cambios percibidos, desde las prácticas, valores e instituciones, con la fundamentación por un cambio procesual y reticular basado en la coestión. Por lo que, desde estas aportaciones, se considera la siguiente asunción: la mejora de la vertebración ecosistémica de los asentamientos humanos y su función estructural-funcionalista debe basarse en el desarrollo sostenible de un ecosistema local y asociado a un bien común social y natural.

En definitiva, este estudio parte de otra asunción de base: la Justicia Azul implica repensar los océanos como el almacén limitado para una dieta nutricional mundial. Esta situación implica la existencia de inequidad y la advertencia de 15.364 científicos, en el año 2017, de una situación de alarma que se da a conocer con el título: *World's scientists warning to Humanity: a second notice*. En concreto Villasante (2017) afirmaría con este documento: “I contributed to the data collection of marine fisheries data of the paper to demonstrate that Humanity has failed to make sufficient progress in generally solving these foreseen environmental challenges, and alarmingly most of them are getting far worse” (Villasante, 2022, p.2).

En conclusión, el estudio genera una primera aproximación sobre los principales atributos y tendencias más continuadas y sostenidas sobre los términos de Justicia Azul e Inequidad. No obstante, esta visión parcial, implica su conexión con otra asunción epistémica: las posibilidades científicas, probadas y difundidas con mayor consenso, en el cómo atajar normativamente los déficits de una agenda, política y administrativa, por y para conformar un crecimiento sostenible entre las capturas y actividades realizadas en los océanos y las comunidades locales que gestionan ecosistemas complejos.

2. OBJETIVOS

El objetivo de estudio general, tal como se adelantaba en la introducción, se concreta en el estudio del consenso epistémico emergente y/o consolidado sobre el concepto de Inequidad y Justicia Azul. Conforme a esta finalidad la propuesta identifica aquellas variables bibliométricas

principales que generan un consenso epistémico por el grado de citación y desde una clasificación en un orden de mayor (1) a menor (10).

Para alcanzar este objetivo, el estudio parte de una hipótesis de trabajo que se enuncia por medio de la siguiente pregunta principal: ¿Cómo las propuestas conceptuales entre Inequidad y Justicia Azul generan atributos interrelacionados, o no, para la transformación social, procesual y reticular sobre el bienestar social estatal y material en el contexto geográfico de la literatura principal? Esta hipótesis se conecta con una situación de inequidad sistémica en la administración de la gobernanza democrática (Acker, 2006; Deininger y Squire, 1996; Lorant et al., 2003; PNUD, 2020; Persson y Tabellini, 1994).

Cómo se indicará, a continuación, la producción mundial tiene una evolución y tradición más avanzada -producción de documentos- sobre el concepto de “Inequidad, Inequality” frente al concepto de “Justicia azul, Blue Justice”. El primer término alcanza un total de 80.967 referencias, entre 1968 a 2021, frente a un total de 7 documentos para el término de Justicia Azul (Blue Justice) que se inicia en el año 2017.

Por otra parte, el escenario comparativo, entre comunidades epistémicas -países adscritos a una producción- que inicialmente se establece, sobre el marco de la UE, se decide referenciar y estudiar desde el agregado total que emana de la literatura mundial y, sobre aquellas referencias que la incluyen a nivel de títulos expresos. Es decir, los términos para ser comparados, dado el bajo nivel de referencias sobre el concepto de Justicia Azul, se estudian y comparan a nivel mundial y por medio de una distinción vinculada al consenso epistémico que emana en la interrelación de todas las comunidades epistémicas mundiales. Esto es autores adscritos a un contexto geográfico que han citado un documento.

En definitiva, el enfoque mixto, la hipótesis, los objetivos y la metodología propuesta se concreta en conclusiones que incidan en cuáles son los desafíos y lecciones aprendidas, a nivel mundial, que obtienen mayor visualización a nivel de títulos expresos. Esto implica el análisis comparativo de los documentos y atributos con mayor incidencia sobre una clasificación de relevancia entre 1 a 10.

3. METODOLOGÍA

El método de trabajo tiene su imbricación con el paradigma interpretativo y dialéctico para las ciencias sociales (Schaff, 1982). De modo que el procedimiento y estrategia de investigación se concreta en cuatro pasos que nos permiten inducir una lógica procesual y descriptiva sobre el estado del arte de los términos, conforme a la producción de documentos con mayor nivel de relevancia. Por lo que, la estrategia de diseño de esta indagación se sintetiza en los siguientes elementos:

(1°). Decisión muestral. Selección de una muestra de los principales países y artículos publicados a nivel mundial para los términos de estudio. Esta etapa del estudio implica, en un primer momento, la decisión de realizar una comparación del término Inequality y Blue Justice desde los países de la UE. Dado la escasa producción del segundo término se considera la producción a nivel general y los datos se organizan en un archivo de Excel, en cuanto a las variables relacionadas con los atributos bibliométricos específicos definidos en el apartado de resultados.

(2°). Sistematización de la base datos. Esta etapa implicó la adaptación de los objetivos de indagación y los atributos bibliométricos prefijados, conforme a la descripción que se realiza en el apartado de resultados y conclusiones.

(3°). Tratamiento estadístico. En este paso la investigación considera aquellos términos de referencia que muestran una visualización de títulos, el alcance que se logra desde el consenso epistémico (nivel de citación) y qué soluciones, a modo de cualidades, aporta esta literatura para la resolución de la inequidad en el ámbito de la gobernanza democrática, y, en concreto la aplicada a la gestión de pesquerías, para lo que se incluye el término “Blue Justice” como una temática de investigación emergente. Para este cometido se confeccionan tablas de contingencia, gráficos y figuras que permitan dotar a la exposición de un lenguaje visual.

(4°). Depuración de la base de datos. Tras la sistematización de la base de datos y los objetivos alcanzados, se depuran los datos principales. Los programas que soportan esta acción parten de una hoja de cálculo

en Excel y el uso del programa de visualización bibliométrica VOSviewer versión 1.6.13 (Van, Nees y Waltman, 2019a, 2019b).

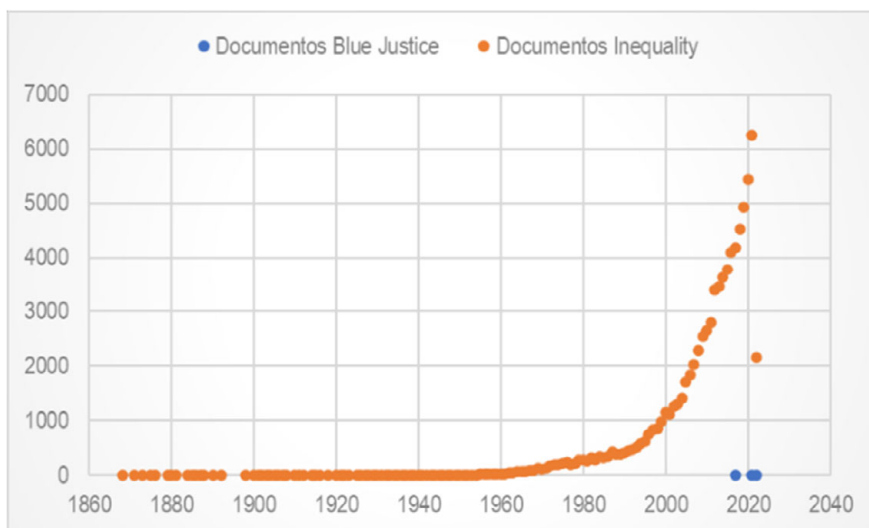
Otro elemento clave fue el algoritmo de búsqueda, referenciado con fecha de 16 de mayo de 2022, con un tramo de búsqueda inicial indeterminado y hasta el año 2021. Este se implementó con la base de datos bibliométrica de referencia -Scopus-, para concretar la búsqueda de visualización sobre los conceptos más seguidos a nivel de títulos, y con mayor consenso epistémico. Desde esta decisión, el diseño de investigación aplica el siguiente algoritmo de búsqueda:

- TITLE ("inequality") con un N=80.967
- TITLE ("blue justice") con un N=7

4. RESULTADOS

Los resultados encontrados, tienen un alcance descriptivo y exploratorio, con lo que las evidencias encontradas sobre la evolución de los términos de Justicia Azul e Inequidad son emergentes y relevantes para la generación de una agenda favorable a la situación de los océanos. En este sentido, la gráfica de evolución expuesta nos muestra el grado de relevancia en la producción realizada a nivel mundial. En ella se observa que las tendencias son crecientes para ambos términos, y en declive para el término de Inequality.

Gráfico 1. Evolución anual entre los términos *Inequality* y *Blue Justice*



Fuente: Scopus (16/05/2022)

Asimismo, el anterior gráfico de evolución anual expuesto para los dos términos propuestos tiene una evolución consolidada, en concreto, para el término *Inequality*. Sin embargo, el segundo, posee una situación de emergencia y/o consolidación. Esto implica dos trayectorias en la literatura. La primera, entre 1860 a 2020, que se mantiene entre una horquilla de 0 a 1.000 títulos. Una situación que se sostiene ascendente desde 1960 hasta el año 2020 y con la se alcanza la horquilla de 5.000 a 7.000 propuestas. La literatura de visualización, en este sentido, para el concepto de desigualdad posee una inflexión clara entre el año 2020 a 2022, con la pérdida de títulos de visualización. A pesar de este resultado, el total de países que trabajaron en la temática fue de un total de 159. Además, el conjunto de documentos posee una distribución de propuestas que sigue la siguiente ordenación y tipología de documentos: (1º) Open Access, (2) Gold, (3) Hybrid Gold, (4) Bronze y (5) Green. Los autores más citados que han dado continuidad a este consenso se ejemplifican con las aportaciones de Pečarić, J.; Noor, M.A.; Dragomir, S.S.; Yao, J.C.; Anastassiou, G.A.; Yang, B.; Chu, Y.M.; Dragomir, S.S.; Borrell, C. y Noor, K.I.

Para el término de Blue Justice, la producción comienza en el año 2017 y se mantiene emergente en el año 2022. Asimismo, el total de países implicados es de un total de 10 y la producción de visualización no rebasa un total de N=10 en los últimos cinco años. La tipología de documentos que soporta esta producción sigue, en un orden de mayor a menor relevancia, la siguiente distribución: (1º) Open Access, (2º) Gold, (3º) Hybrid Gold y (4º) Green. De otra parte, los autores más citados, en un orden de mayor a menor referencias, son las aportaciones de Chuenpagdee, R.; Jentoft, S.; Arias Schreiber, M.; Bennett, N.J.; Blythe, J.; Broderstad, E.G.; Campero, C.; Dickinson, G.; Engen, S. y Ertör, I.

La siguiente Tabla describe cuales son los títulos de visualización expresa. Con estos se evidencia una relación positiva basada en el crecimiento, expansión y declive para el término Inequality. Sin embargo, el término Blue Justice a nivel de visualización, se muestra como emergente y los atributos de desarrollo que se observan mantienen una conexión demostrativa y amplificadora del marco de sentido y significado del término Inequality.

TABLA 1. Principales Autores y propuestas top ten de visualización en los términos de Inequidad y Justicia Azul

Nº	Inequidad	Título de visualización	Justicia Azul	Título de visualización
1	Hoeffding (1963)	Probability Inequalities for Sums of Bounded Random Variables	Bennett et al. (2021)	Blue growth and blue justice: Ten risks and solutions for the ocean economy
2	Atkinson (1970)	On the measurement of inequality	Gustavsson et al. (2021)	Gender and Blue Justice in small-scale fisheries governance
3	Marmot (2005)	Social determinants of health inequalities	Engen et al. (2021)	Blue justice: A survey for eliciting perceptions of environmental justice among coastal planners' and small-scale fishers in Northern-Norway
4	Gahinet y Apkarian (1994)	A linear matrix inequality approach to H^∞ control	Ertör (2021)	We are the oceans, we are the people!': fisher people's struggles for blue justice
5	Marmot et al. (1991)	Health inequalities among British civil servants: the Whitehall II	Arias, Chuenpagdee, y Jentoft (2022)	Blue Justice and the co-production of hermeneutical resources for small-scale fisheries
6	Aspect, Dalibard y Roger (1982)	Experimental test of Bell's inequalities using time-varying analyzers	Dickinson (2017)	One justice, two justice, red justice, blue justice: Dissecting the role of political ideology in Supreme Court nominations
7	Kothare, Balakrishnan y Morari (1996)	Robust constrained model predictive control using linear matrix inequalities	Jentoft y Chuenpagdee (2022)	Interactive Learning and Governance Transformation for Securing Blue Justice for Small-Scale Fisheries
8	Kawachi et al. (1997)	Social capital, income inequality, and mortality	—	—
9	Mackenbach et al. (2008)	Socioeconomic inequalities in health in 22 European countries	—	—
10	Piketty y Saez (2003)	Income inequality in the United States, 1913-1998	—	—

Fuente: Scopus (16/05/2022)

La tabla anterior, de otra parte, considera el alcance de los principales autores que tienen mayor seguimiento y citación. En este sentido, las propuestas abarcan elementos referidos a la estadística, la salud, la gestión pública, el servicio público, el ámbito de la física, el estado material de las sociedades, la desigualdad de ingresos y una agenda ecosistémica que integra el desarrollo sostenible y la mejora de la gobernanza democrática.

De otra parte, las principales revistas que apuestan por una visualización del término. Sobre todo, para una mejora de la asimetría, obtienen un promedio de citas para el término de Inequality de 2.516 y un alto contenido interdisciplinar de desarrollo, en específico de 27 campos con la siguiente ordenación de mayor a menor: Mathematics, Social Sciences, Medicine, Economics, Econometrics and Finance, Computer Science, Engineering, Physics and Astronomy, Arts and Humanities, Business, Management and Accounting, Decision Sciences, Environmental Science, Psychology, Multidisciplinary, Biochemistry, Genetics and Molecular Biology, Earth and Planetary Sciences, Agricultural and Biological Sciences, Nursing, Energy, Materials Science, Chemistry, Neuroscience, Dentistry, Health Professions, Chemical Engineering, Immunology and Microbiology, Pharmacology, Toxicology and Pharmaceuticals, Veterinary.

Para el concepto de Blue Justice el alcance de la producción es de 9 citas de media. El resultado de esta evolución, en un orden de mayor a menor importancia, se concreta en el desarrollo de propuestas a partir de los siguientes campos disciplinarios: Social Sciences, Agricultural and Biological Sciences, Economics, Econometrics and Finance, Environmental Science, Arts and Humanities, Business, Management and Accounting y Multidisciplinary.

La diferenciación anteriormente comentada se confirma por la existencia de una consolidación de la comunidad epistémica para el término de Inequality. Para el segundo concepto, Justicia Azul, resulta necesario una comunidad epistémica que interrelacione el concepto de Inequality con el de Blue Justice. Esta fusión se considera, desde un punto de vista transformativo y equitativo, que puede incidir en las distintas propuestas que revelan una evidencia global: el factor de la colaboración, en la

gestión y administración de los problemas de la gobernanza democrática ciudadana, es positiva, demostrativa y significativamente relevante para la resiliencia ecosistémica de una agenda pública contemporánea más redistributiva y menos asimétrica (Villasante, Sumaila y Antelo, 2014)³⁴⁴.

TABLA 2. Principales revistas con visualización de títulos expesos con los términos *Inequality* y *Blue Justice*

Nº	Inequality y principales Revistas de visualización	Nº de citas	Blue Justice y principales Revistas de visualización	Nº de citas
1	Journal of the American Statistical Association	4.607	Marine Policy	38
2	Journal of Economic Theory	2.805	Marine Policy	5
3	The Lancet	2.622	PLoS ONE	4
4	International Journal of Robust and Nonlinear Control	2.540	Journal of Peasant Studies	2
5	The Lancet	2.449	Marine Policy	1
6	Physical Review Letters	2.341	University of Illinois Law Review	1
7	Automatica	2.056	Administration and Society	—
8	American Journal of Public Health	2.015	—	—
9	New England Journal of Medicine	2.010	—	—
10	Quarterly Journal of Economics	1.714	—	—

Fuente: Scopus (16/05/2022)

Asimismo, el alcance de la literatura principal implica una diversa tipología de documentos, pero con una tendencia común, basada en una

³⁴⁴ Sebastián Villasante y colegas utiliza la teoría de juegos para demostrar empíricamente, por primera vez, los beneficios económicos y sociales derivados de la gestión pesquera cooperativa de la pesquería de calamar de aleta corta, una de las pesquerías más productivas del mundo, entre Argentina y el Reino Unido tras la guerra de 1982 en torno a las Islas Malvinas/Falkland. El trabajo fue citado en el diario El País (véase: https://elpais.com/diario/2010/06/18/galicia/1276856303_850215.html).

distribución elevada de artículos (89,51% y 85,71%) frente a una menor producción de libros (4,70%), Revisiones (14,29%), conferencias, libros seriados, trade journal, y reports. En términos generales, la evolución documental se muestra cómo mayoritaria en el caso Inequality frente a la producción emergente sobre el término de Blue Justice.

TABLA 3. Tipología de documentos para el término *Inequality* y *Blue Justice*

Inequality	Nº de documentos	Peso % de Documentos	Blue Justice	Nº de documentos	Peso % de Documentos
Journal	72472	89,51	Article	6	85,71
Book	3876	4,79	Review	1	14,29
Conference Proceeding	2526	3,12			
Book Series	2028	2,50			
Trade Journal	43	0,05			
Report	3	0,00			
Undefined	19	0,02			
Total	80967	100		7	100,00
Fuente: Scopus (16/05/2022)					

Según la estimación de la base de datos Scopus, la concentración de los principales países que producen documentos, con el término *Inequality*, está representado por un total de diez países que concentran más del 50% de la producción global. Para el concepto de *Blue Justice* la literatura indica una tendencia similar sobre diez países, en el que los países de la UE lideran la producción emergente con Noruega, Suecia, Reino Unido, Francia. Esta tendencia de la literatura, en ambos términos, se especifica con el atributo: número de documentos asociados a países y con un marco temporal limitado al año 2021.

TABLA 4. Principales países en producción de los conceptos de Inequality y Blue Justice

Nº	Países asociados a Inequality	Nº Documentos Inequality	Peso %	Países asociados a Blue Justice	Nº Documentos Inequality	Peso % Blue Justice
1	United States	18417	17,31	Norway	4	23,53
2	China	10599	9,96	Canada	3	17,65
3	United Kingdom	8101	7,61	Sweden	2	11,76
4	Germany	4366	4,10	United Kingdom	2	11,76
5	France	3764	3,54	Australia	1	5,88
6	Italy	3142	2,95	Chile	1	5,88
7	Canada	3141	2,95	Finland	1	5,88
8	Australia	2976	2,80	France	1	5,88
9	Spain	2858	2,69	Turkey	1	5,88
10	India	2689	2,53	United States	1	5,88
Total	10	60053	56,43	10,00	17,00	100,00
Fuente: Scopus (16/05/2022)						

La siguiente Tabla sintetiza la distribución de las principales instituciones de investigación que han generado una producción de visualización, en sus propuestas, con títulos que inciden en la problemática planetaria de Inequality y Blue Justice.

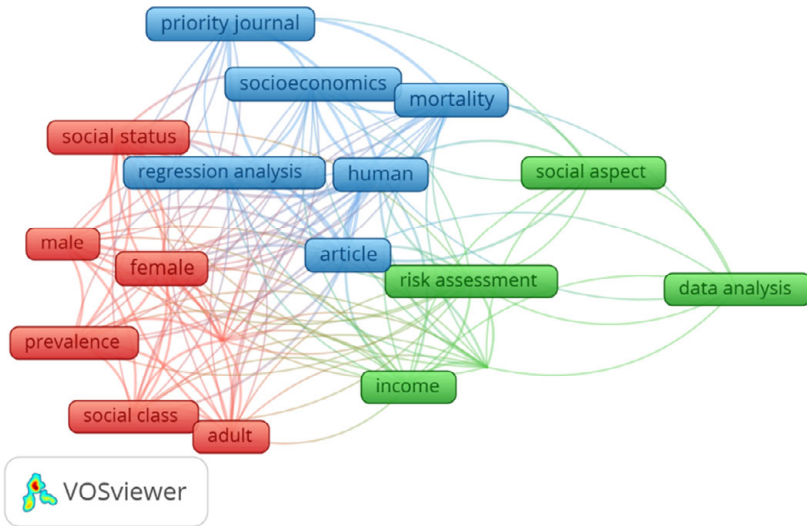
TABLA 5. Principales Instituciones que difunden títulos expresos con el término *Inequality* y *Blue Justice*

Nº	Principales Instituciones académicas en visualización de <i>Inequality</i>	Nº Total de Documentos asociados	Principales Instituciones académicas en visualización de <i>Blue Justice</i>	Nº Total de Documentos asociados
1	CNRS Centre National de la Recherche Scientifique	727	UiT The Arctic University of Norway	3
2	University of Zagreb	645	Memorial University of Newfoundland	2
3	University College London	634	Ruralis - Institute for Rural and Regional Research	1
4	University of Oxford	554	SALT Lofoten AS	1
5	Victoria University	495	The Peopled Seas Initiative	1
6	London School of Economics and Political Science	462	University of East Anglia	1
7	University of Zagreb, Faculty of Textile Technology	446	University of Illinois Urbana-Champaign	1
8	University of Toronto	442	Brock University	1
9	University of California, Berkeley	439	Helsingin Yliopisto	1
10	Harvard University	432	Boğaziçi Üniversitesi	1

Fuente: Scopus (16/05/2022)

Otro resultado destacado de la evolución, en ambos términos, se representa en las figuras 1 y 2. En estas dos figuras relacionan semánticamente que ambos términos tienen una evolución y preocupación común

FIGURA 2. Temáticas Top Ten en N= 7 (Blue Justice)



Con los atributos referenciados a nivel de la red semántica, las figuras 1 y 2, así como las tablas de contingencia comentadas, se infiere una visión exploratoria del estado de la cuestión sobre la terminología y cómo a continuación se genera una discusión, a partir de este consenso, sobre cómo mejorar y aplacar ambos fenómenos situados en la interacción entre agente y estructura. El siguiente apartado viene así a concretar el consenso que la literatura principal considera con mayor impacto en la producción mundial, a partir de la clasificación top ten, así como cuáles son las palabras claves -líneas de indagación- que están mejor y más fuertemente correlacionadas con el mayor número de citas -consenso epistémico-

5. DISCUSIÓN

La situación de la inequidad y la justicia azul tiene una trayectoria que marca el sentido hacia la relevancia de cambios ecosistémicos, procesuales y de estilos de gobernanza democrática. Por lo que las referencias

principales, más continuadas, se determinan por varias propuestas de cambio sostenidas evolutivamente entre las diferentes comunidades epistémicas. Esta situación se muestra cuando se agrupa las consideraciones percibidas en las temáticas específicas y con las que se generan elementos de mejora sobre la medición del bienestar socioeconómico. En este sentido, el concepto de Inequidad alcanza las siguientes asunciones de mejora sobre la situación en la vertebración de las sociedades:

(1°). La existencia de mecanismos estadísticos, más resilientes y transformativos, que generen medidas de cambio en la medición de la desigualdad social y en el cálculo de esta o de elementos físicos asociados a la reducción de asimetrías decisionales. Por ejemplo, las propuestas, en orden de importancia de: Hoeffding (1963), Atkinson (1970), Gahinet y Apkarian (1994), Aspect, Dalibard y Roger (1982), Kothare, Balakrishnan y Morari (1996). Estas referencias son altamente continuadas y alcanzan una clasificación de 1, 2, 4, 6 y 7 en la clasificación que alcanza mayor consenso epistémico.

(2°). La problemática de un acceso a los servicios de salud requiere una revisión y desafío global para mejorar los determinantes socioeconómicos: trabajo, ingresos y mejora de la estructura del diseño del trabajo. Conforme a esta idea las propuestas que alcanzan mayor alcance y profundizan en la mejora son las propuestas de Marmot (2005), con una tercera posición; Marmot et al. (1991), y con una quinta posición., Mackenbach et al. (2008), en el puesto noveno.

(3°). Mejora del capital social, ingresos y prolongación de las condiciones materiales de la calidad de la vida. Este enfoque tiene el alcance de una posición octava y es propuesto por Kawachi et al. (1997) y Piketty y Saez (2003). Uno de los determinantes de esta situación es la que sostiene Kawachi et al. (1997) del siguiente modo: “These data support the notion that income inequality leads to increased mortality via disinvestment in social capital” (Kawachi et al., 1997, p. 1491). A su vez, Piketty y Saez (2003) aseveran: “As a result, the working rich have replaced the rentiers at the top of the income distribution” (Piketty y Saez, 2003, p. 1).

El concepto de Justicia Azul considera otros elementos de mejora, entre el año 2017 hasta 2021, en las sociedades. Los principales consensos alcanzados en los principales documentos son los siguientes:

(1°). Revisión del crecimiento económico de los océanos. Esta visión resulta clave, a nivel mundial, para el cambio de la gestión de los bienes naturales. Los autores que la desarrollan iniciáticamente son Bennett et al. (2021). Éstos sostienen que el crecimiento económico definido como azul no implica desarrollo y sostenibilidad. Para lo que sostienen que los estados deben revisar la agenda sobre diez elementos de inequidad: (1°) Desplazamiento poblacional, (2°) Situación medioambiental y desechos, (3°) Servicios ecosistémicos, (4°) Medidas de impacto de la calidad de vida de productores -pescadores de pequeña escala-, (5°) Seguridad alimentaria y bienestar humano (6°) Redistribución de los beneficios económicos, (7°) Medición ecosistémica de los impactos (social, económico, cultural, ambiental), (8°) Equidad de género, (9°) Vigilancia y control de derechos humanos sobre la población local y (10°) Riesgo e incertidumbre de una verdadera y duradera vertebración de una gobernanza democrática.

(2°). Integración de la variable género en la gobernanza oceánica. Esta es la propuesta de Gustavsson et al. (2021), con la que se obtiene una segunda posición de consenso. En específico, Gustavsson et al. (2021) consideran al concepto de Justicia azul como un elemento vehicular que debe integrar atributos como la justicia procesual, redistributiva y de género.

(3°). Ejemplos demostrativos de monitoreo social de la Justicia Azul. Conforme a este enunciado aparece en la literatura de visualización la propuesta de Engen et al. (2021). Este documento alcanza una cuarta posición y en ésta se ejemplifica la medición de las percepciones sociales de la justicia ambiental para los pescadores de pequeña escala en el norte de Noruega. Su ejemplo muestra una guía de futuro para el cambio transformativo basado en el aprendizaje por una mejora de la equidad de los sectores primarios.

(4°). La relevancia de la justicia azul implica un reconocimiento de los pescadores artesanales. Ertör (2021) sostiene que los pescadores son

relevantes y su inclusión dentro del Atlas de la Justicia Ambiental (EJAAtlas) implica el desarrollo de un monitoreo de los conflictos que se visualizan principalmente con tres dimensiones base: (1°) Dimensión material y biofísica, (2°) Justicia espacial y (3°) Autonomía y soberanía. Para lo que sostiene la relevancia de esta agenda del siguiente modo: “Fisher people and their communities around the world have been key social actors in seafood production and they are still feeding the world with about two-thirds of the catches destined for direct human consumption” (Ertör, 2021, p. 1)

(5°). Renovación y emergencia de conceptos interpretativos para comunicar experiencias injustas. Esta propuesta de Arias, Chuenpagdee, y Jentoft (2022), alcanza un consenso quinto en la clasificación propuesta y en la fecha de toma de datos. Resulta relevante al incidir que la comprensión del concepto de inequidad para una población relevante, por su papel fundamental en la alimentación, la pesca de pequeña escala debe estar guiada por el cambio en el concepto de crecimiento azul y comprender cuáles son las injusticias que experimenta el sector de la pesca a pequeña escala a nivel planetario. Para esto abogan por indagar en base a la figura del testimonio y el concepto de injusticia epistémica de Fricker. Otra propuesta que da cuenta de esta visión es la que se indaga para otro sector de ciudadanos, por medio de las nominaciones de jueces a la Corte Suprema en Estados Unidos, tal como sostiene Dickinson (2017). Aquí el autor conceptualiza y visualiza el concepto por medio de cómo se toman decisiones óptimas y a partir de una clasificación dicotómica guiada por la ideología. En concreto: justicia roja y justicia azul.

(6°). Procesos de aprendizaje procesual para garantizar el acceso, el derecho y los servicios sostenibles de los sistemas ecológicos complejos. Esta propuesta ejemplifica el consenso emergente, con una décima posición, cómo ejemplo de un consenso emergente pendiente de citaciones, en la toma de datos y clasificación propuesta. En este sentido, la visión de Jentoft y Chuenpagdee (2022) resulta clave para ajustar el centro de la gobernanza democrática, en el sector de la pesca artesanal, y en cualquier otro sector de ciudadanos con problemáticas contextuales. En definitiva, Jentoft y Chuenpagdee (2022) afirman que el aprendizaje

social a largo plazo, desde la interacción, la colaboración, la acción colectiva es relevante como elemento vehicular de la política. Puesto que afirman que estos atributos son los que pueden asegurar que las interacciones equitativas y democráticas entre usuarios, partes interesadas, y sectores gubernamentales sean resilientes entre un ecosistema ecológico complejo y la ciudadanía.

6. CONCLUSIONES

Desde nuestra aproximación, el estudio muestra a nivel general que la existencia de inequidad conlleva a generar mecanismos que aumenten y redistribuyen el bienestar de las sociedades y la sostenibilidad de los entornos de los sistemas socio-ecológicos complejos. Los principales casos referenciados de la literatura y que alcanzan un mayor consenso epistémico así lo confirman y acreditan.

Otra conclusión relevante, en esta producción, es el grado de sostenibilidad de los documentos producidos entre ambos conceptos. En concreto, la evolución de la literatura principal demuestra que existe una alta trayectoria y tradición en la producción de la literatura de visualización del término de Inequality. Sin embargo, la literatura para el término Blue Justice, la cual implica a un sector de la ciudadanía clave: la pesca artesanal de pequeña escala aparece de modo emergente y es opacada por el primer término. Lo que conlleva a defender que una propuesta de estudio de la inequidad oceánica deba ser sostenida mediante el término de Justicia Azul. De modo que la principal razón de esta aseveración proviene de las propuestas referenciadas y tal como sostiene Ertör (2021) en la relevancia funcional y de gestión de los pescadores artesanales:

Fisher people and their communities around the world have been key social actors in seafood production and they are still feeding the world with about two-thirds of the catches destined for direct human consumption (Ertör, 2021, p.1).

En este sentido, la agenda de mejora de la Inequidad y Justicia Azul con los atributos insertos sobre los conceptos propuestos, la caracterización de la tendencia de visualización, en documentos expresos, debe atender

a una interrelación bidireccional de la Inequidad y la Justicia Azul. Así como una apuesta decidida por mejorar la definición de los bienes comunes sociales y naturales con la participación ciudadana y partes interesadas. En este sentido, el desarrollo de la literatura principal de los términos referenciados, en el marco de la UE, y los demás países, sostienen que el futuro de las sociedades implica una agenda pública que consolide los siguientes elementos de mejora organizacional:

1. Diseño e implementación de un monitoreo social, biológico, económico y ambiental de la desigualdad de género, alimentaria, en la salud, el trabajo, las políticas y el contexto situacional de los ecosistemas sociales y naturales
2. Incremento del acceso a servicios públicos de la salud y de bienestar como un derecho humano por la autonomía y la soberanía alimentaria
3. Mejora en las condiciones del trabajo, ingresos y estructura del mercado laboral mediante pactos intersectoriales y gubernamentales supra estatales y locales
4. Incremento de las condiciones procesuales de la formulación de las políticas hacia el capital social y la política fiscal
5. Adaptación del concepto crecimiento azul por el concepto ecosistémico de Justicia Azul
6. Integración de la variable género en el desarrollo y conformación de la agenda pública para la gobernanza oceánica
7. Ejemplos demostrativos de monitoreo social y de testimonios locales para fortalecer el término de Justicia Azul
8. Desarrollo de una agenda por el testimonio de la inequidad epistémica y una visión interpretativa de las sociedades en sus actividades socioeconómicas en las comunidades costeras
9. Desarrollar políticas de aprendizaje procesual para la gobernanza y los servicios ecosistémicos que presten atención hacia un sistema socio ecológico complejo

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

EqualseaLab y Fundación Lonxanet Para la Pesca Sostenible. Este trabajo tiene su espejo en el trabajo de compromiso público de Antonio García-Allut, Sebastián Villasante, Pablo Pita, Ana Tubío, Oliver Escobar, Ramón Máiz. A todos ellos gracias por su acompañamiento.

8. REFERENCIAS

- Acker, J. (2006). Inequality regimes: Gender, class, and race in organizations. *Gender and Society*, 20(4), 441–464. <https://doi.org/10.1177/0891243206289499>
- Arias Schreiber, M., Chuenpagdee, R., y Jentoft, S. (2022). Blue Justice and the co-production of hermeneutical resources for small-scale fisheries. *Marine Policy*, 137. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2022.104959>
- Aspect, A., Dalibard, J., y Roger, G. (1982). Experimental test of Bell's inequalities using time-varying analyzers. *Physical Review Letters*, 49(25), 1804–1807. <https://doi.org/10.1103/PhysRevLett.49.1804>
- Atkinson, A. B. (1970). On the measurement of inequality. *Journal of Economic Theory*, 2(3), 244–263. [https://doi.org/10.1016/0022-0531\(70\)90039-6](https://doi.org/10.1016/0022-0531(70)90039-6)
- Bennett, N. J., Blythe, J., White, C. S., y Campero, C. (2021). Blue growth and blue justice: Ten risks and solutions for the ocean economy. *Marine Policy*, 125. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2020.104387>
- Creswell, J. W. y Plano Clark, V.L. (2011). *Designing and conducting mixed methods research* (2ª ed.). Thousand Oaks: Sage.
- Deininger, K., y Squire, L. (1996). A new data set measuring income inequality. *World Bank Economic Review*, 10(3), 565–591. <https://doi.org/10.1093/wber/10.3.565>
- Dickinson, G. (2017). One justice, two justice, red justice, blue justice: Dissecting the role of political ideology in Supreme Court nominations. *University of Illinois Law Review*, 2017(1), 345–379.
- Engen, S., Hausner, V. H., Gurney, G. G., Broderstad, E. G., Keller, R., Lundberg, A. K., ... Fauchald, P. (2021). Blue justice: A survey for eliciting perceptions of environmental justice among coastal planners' and small-scale fishers in Northern-Norway. *PLoS ONE*, 16(5 May). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0251467>
- Ertör, I. (2021). 'We are the oceans, we are the people!': fisher people's struggles for blue justice. *Journal of Peasant Studies*. <https://doi.org/10.1080/03066150.2021.1999932>

- FAO (2015). Enfoque ecosistémico pesquero: Conceptos fundamentales y su aplicación en pesquerías de pequeña escala de América Latina, por Omar Defeo. Documento Técnico de Pesca y Acuicultura No. 592. Roma, Italia.
- Gahinet, P., y Apkarian, P. (1994). A linear matrix inequality approach to H_∞ control. *International Journal of Robust and Nonlinear Control*, 4(4), 421–448. <https://doi.org/10.1002/rnc.4590040403>
- García Allut, A. (1994). Estrategias económicas, innovación tecnológica y territorialidad en las comunidades pesqueras de Lira y Muxía. Tesis Doctoral. Departamento de Filosofía e Antropoloxía. Universidade de Santiago.
- Gustavsson, M., Frangoudes, K., Lindström, L., Álvarez, M. C., & de la Torre Castro, M. (2021). Gender and Blue Justice in small-scale fisheries governance. *Marine Policy*, 133. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2021.104743>
- Harnecker, M. (1976/1969). Los conceptos elementales del materialismo histórico. Madrid: Siglo XXI.
- Hoeffding, W. (1963). Probability Inequalities for Sums of Bounded Random Variables. *Journal of the American Statistical Association*, 58(301), 13–30. <https://doi.org/10.1080/01621459.1963.10500830>
- Jentoft, S., y Chuenpagdee, R. (2022). Interactive Learning and Governance Transformation for Securing Blue Justice for Small-Scale Fisheries. *Administration and Society*. <https://doi.org/10.1177/00953997211073947>
- Kawachi, I., Kennedy, B. P., Lochner, K., y Prothrow-Stith, D. (1997). Social capital, income inequality, and mortality. *American Journal of Public Health*, 87(9), 1491–1498. <https://doi.org/10.2105/AJPH.87.9.1491>
- Kothare, M. V., Balakrishnan, V., y Morari, M. (1996). Robust constrained model predictive control using linear matrix inequalities. *Automatica*, 32(10), 1361–1379. [https://doi.org/10.1016/0005-1098\(96\)00063-5](https://doi.org/10.1016/0005-1098(96)00063-5)
- Lorant, V., Deliège, D., Eaton, W., Robert, A., Philippot, P., y Anseau, M. (2003). Socioeconomic inequalities in depression: A meta-analysis. *American Journal of Epidemiology*, 157(2), 98–112. <https://doi.org/10.1093/aje/kwfl82>
- Mackenbach, J. P., Stirbu, I., Roskam, A.-J. R., Schaap, M. M., Menvielle, G., Leinsalu, M., ... Health, E. U. W. G. on S. I. in. (2008). Socioeconomic inequalities in health in 22 European countries. *New England Journal of Medicine*, 358(23), 2468–2481. <https://doi.org/10.1056/NEJMsa0707519>
- Marmot, M. (2005). Social determinants of health inequalities. *Lancet*, 365(9464), 1099–1104. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(05\)71146-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(05)71146-6)

- Marmot, M. G., Stansfeld, S., Patel, C., North, F., Head, J., White, I., ... Smith, G. D. (1991). Health inequalities among British civil servants: the Whitehall II study. *The Lancet*, 337(8754), 1387–1393.
[https://doi.org/10.1016/0140-6736\(91\)93068-K](https://doi.org/10.1016/0140-6736(91)93068-K)
- Persson, T., y Tabellini, G. (1994). Is inequality harmful for growth? *American Economic Review*, 84(3), 600–621.
- Piketty, T., y Saez, E. (2003). Income inequality in the United States, 1913-1998. *Quarterly Journal of Economics*, 118(1), 1–39.
<https://doi.org/10.1162/00335530360535135>
- Pita, P., García-Allut, A. y Villasante, S. (2018). The role of marine stakeholders in the coproduction of scientific knowledge: lessons from Galicia (NW Spain), pp. 55-66. En CIESM Monograph 50 [F Briand Ed.] Engaging marine scientists and fishers to share knowledge and perceptions-Early lessons. CIESM Publisher: Monaco and Paris
- PNUD (2020). Informe sobre Desarrollo Humano 2020. La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno. Recuperado de
<http://hdr.undp.org/en/2020-report> (acceso 4 de enero de 2021)
- Schaff, A. (1982). *Historia y verdad* (11ªed.). México: Grijalbo
- Van, E., Nees, J. y Waltman, L. (2019a). VOSviewer versión 1.6.13. Manual,
<https://www.vosviewer.com/>
- Van, E., Nees, J. y Waltman, L. (2019b). VOSviewer versión 1.6.16. Manual,
<https://www.vosviewer.com/download#Notification%20of%20updates>
- Villasante, S. (2022). Comunicación. p. 1-2 (mimeo). Datos en Bruto no publicados.
- Villasante, S., Guyader, G., Pita, P., Frangoudes, K., Macho, G., Moreno, A., et al. (2017). Social Transformation of Marine Social-Ecological Systems. ICES Report. Recuperado de
https://www.ices.dk/community/groups/Documents/WGRMES/ICES%20Science%20Fund%20Report_Social%20transformations_07_2017.pdf
(acceso 4 de Junio, 2021).
- Villasante, S., Sumaila, R., y Antelo, M. (2014). Why cooperation is better? The gains of cooperative management of the Argentine shortfin squid fishery in South America. *Environment and development economics: Essays in honour of Sir Partha Dasgupta*, 270-294.

EXPECTATIVAS Y DISCURSOS
DE LA CIUDADANÍA RURAL:
LAS NUEVAS DEMANDAS SOBRE
EL ROL DE LA EMPRESA,
LA ADMINISTRACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
ANTE LA DESIGUALDAD TERRITORIAL

CARMEN MERINO MERINO
Universidad de Valladolid

1. INTRODUCCIÓN

La mayor sensibilización existente entre la población española ante la problemática actual de los espacios rurales viene impulsada por la proliferación de diferentes plataformas de la sociedad civil, que han logrado poner sobre el tablero social y político su hartazgo tras décadas de inacción política. Este contexto también está impulsando un cierto despertar por parte de las Universidades, del Ministerio de Universidades y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante MITECO) y otras administraciones públicas.

Todas las organizaciones que forman parte de la sociedad actual, con su quehacer diario, generan grandes impactos sobre la vida y el bienestar social de los ciudadanos. En consecuencia, la sociedad cada vez demanda más cambios en los comportamientos que dichas organizaciones e instituciones generan y de ahí que sea necesario la necesidad de incorporar “la gestión de las consecuencias e impactos que tienen sus decisiones y actividades no solo sobre la economía, sino también sobre la sociedad y el medioambiente” (Merino, 2021:43). En el mismo sentido, Domínguez (2009) parafraseando a Bernardo Kliksberg, destaca una necesidad de ética por parte del mundo cada vez mayor.

La situación actual de los municipios pequeños les obliga a mantener una relación periférica y desigual entre el ámbito rural y el global. Camarero (2020) señala como estas áreas concentran problemas de revitalización y reemplazo demográfico, problemas de formación provocadas por la descualificación y la expulsión del talento, otros relacionados con la mala accesibilidad y la precarización de las infraestructuras a los que hay que añadir los derivados del mercado de trabajo vinculados a la precarización del empleo o la emigración profesional. Pero, ante la importancia de estos grandes desafíos es requisito necesario conseguir la cohabitación de la economía mundial dentro del ámbito rural, puesto que este último ha pasado a ser una fuente de recursos imprescindible para el soporte del resto de áreas más globalizadas.

1.1. EL PAPEL DE LOS STAKEHOLDERS EN EL DESARROLLO RURAL

Cualquier implementación de medidas orientadas a frenar los desequilibrios territoriales debe pasar por la involucración de los diferentes actores implicados en el proceso. De acuerdo con Artigas et al. (2019:66),

La sostenibilidad del desarrollo solo es posible si cada uno de los diversos actores sociales implicados participa activamente en su gestión. Ello implica la identificación conjunta de los problemas, la búsqueda de alternativas de solución consensuadas y, sobre todo, la toma de decisiones que posibiliten la adecuada implementación.

Freeman (1984) define estos actores sociales, los *stakeholders*, como aquellos individuos o grupos de interés que afectan o pueden ser afectados por el logro de los objetivos de una organización. De ahí la necesidad de identificarlos en función de sus intereses, su capacidad de influencia y las aportaciones que puedan realizar para solucionar la problemática de estas zonas. Todos estos grupos implicados llegan a generar impactos en el entorno en el que operan, debiendo incorporar a su gestión la pretensión de asumir la responsabilidad de sus acciones, potenciando todas aquellas que generan resultados positivos al tiempo que deben minimizar los impactos negativos para la sociedad y el medioambiente.

Asumir voluntariamente estos valores éticos desde la gestión de las organizaciones es lo que caracteriza los postulados de la responsabilidad social (en adelante RS). En un primer momento este debate surge dentro del

entorno empresarial de la mano de Bowen (1953) al asumir las preocupaciones y valores sociales como parte de la gestión empresarial, aunque posteriormente dicho debate se fue generalizando a otros grupos de interés.

Las administraciones públicas están más orientadas a la prestación de servicios a la ciudadanía, como entidades sin ánimo de lucro que son, que a la mera búsqueda del beneficio económico y, por eso, puede y debe sustituir esta pretensión por la búsqueda de la eficiencia o la eficacia (Larrán y López, 2010). En el mismo sentido, Melle (2007) afirma que la aplicación de la RS en las administraciones mejora el buen gobierno de estas al incorporar a las diferentes partes interesadas, ciudadanos y resto de *stakeholders*, en la toma de decisiones.

En el mismo sentido, la Universidad, como institución social y administración pública, también debe hacerse cargo de los impactos positivos y negativos (Aldeanueva y Benavides, 2012) que con su acción o inacción genera en su entorno más cercano. Planteamiento que queda recogido en las pretensiones de la Responsabilidad Social (RS) y que, con posterioridad, se dará traslado a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

El Ministerio de Educación define este concepto como “como una reconceptualización del conjunto de la institución universitaria a la luz de los valores, objetivos, formas de gestión e iniciativas que implican un mayor compromiso con la sociedad y con la contribución a un nuevo modelo de desarrollo más equilibrado y sostenible” (2011:33), tomando en consideración todos y cada uno de los ámbitos en los que participa la Universidad y que tiene consecuencias sobre todos los actores implicados (*stakeholders*) internos y externos. En este sentido, el reconocimiento de que todas y cada una de las actividades desempeñadas dentro del ámbito universitario (que incluyen la docencia, la investigación, la gestión universitaria y la formación continua, entre otras) generan impactos en la sociedad civil tiene como resultado el hecho de que todos los sectores afectados por ello estén capacitados para demandar comportamientos socialmente responsables a la propia Universidad. En palabras de Gaete (2008) dichos requerimientos por parte de la sociedad son los que abalan que la RS se vea incorporada a las propias dinámicas de la Universidad.

Desde los principios de la RSU existen determinadas demandas relacionadas con el binomio universidad-sociedad que sigue siendo necesario fomentar, ya que así se verá incrementada la contribución que desde el ámbito universitario puede realizarse al desarrollo del entorno económico y social (Aldeanueva y Jiménez, 2013). De la misma manera, se hace necesario implicar a toda la comunidad local en los procesos de implementación de la RSU, así como también es necesario involucrar a todo el personal de la Universidad docente y no docente, en aras de conseguir que las universidades lideren los procesos de cambio y transformación social tan necesarios en la actualidad.

Con los resultados de esta investigación pretendemos divulgar las demandas que se vienen planteando desde los entornos rurales, como un *stakeholders* más de la Universidad, para conseguir un desarrollo económico, social y territorial más equilibrado y sostenible.

2. OBJETIVOS

Los objetivos abordados pretenden identificar las principales expectativas y demandas que tiene la población vinculada a los entornos rurales, bien porque son residentes permanentes u ocasionales, respecto al rol y los compromisos que tanto las empresas, como las administraciones públicas y la Universidad como institución social, deben llevar a cabo para revertir los desequilibrios territoriales y las dinámicas segregadoras que condicionan la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios puestos en valor por la ciudadanía rural.

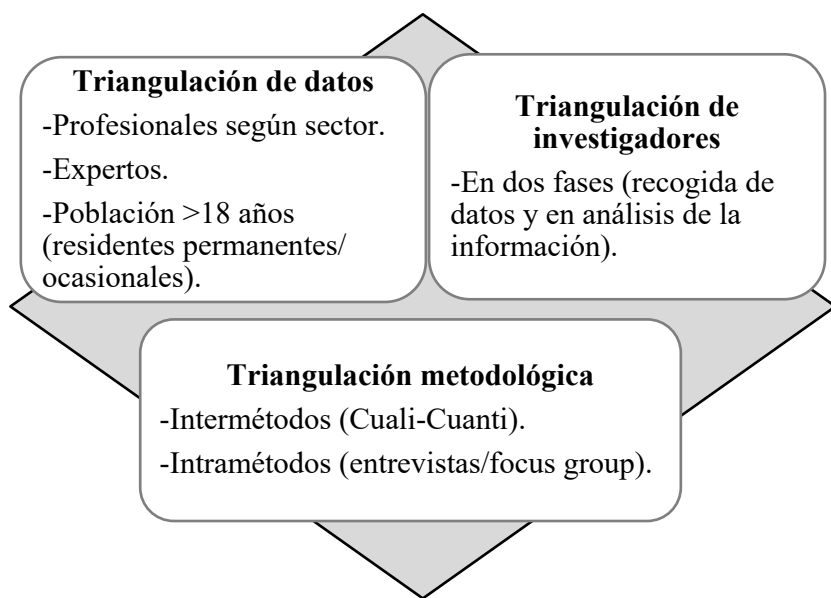
3. METODOLOGÍA

La estrategia de investigación diseñada para dar respuesta a los objetivos de investigación responde a los postulados de la triangulación metodológica, con la pretensión de aumentar la validez de los resultados (Blaikie, 1991), puesto que pueden aportar mayor fortaleza en su interpretación que otros que hayan sido obtenidos sin la aplicación de este procedimiento.

Según Denzin (1970) la triangulación es una técnica de investigación que permite abordar un fenómeno singular a partir de la combinación de

dos o más teorías, métodos de investigación o fuentes de datos. Este abordaje del problema de investigación favorece un planteamiento holístico y, por tanto, un mayor acercamiento y comprensión del objeto de estudio. La triangulación metodológica aplicada en esta investigación responde a los propósitos de la triangulación múltiple, que permite combinar dos o más de las tipologías de triangulación establecidas por el autor para abordar la medición de las mismas unidades de análisis. Se combinan así, la triangulación de datos, de investigadores y la de métodos simultáneamente.

FIGURA 1. Matriz de triangulación múltiple



Fuente: Elaboración propia

Una de las ventajas de incorporar el proceso de triangulación de datos es que permite incorporar diferentes muestras de sujetos con el fin de abordar desde diferentes perspectivas el objeto de estudio y contrastar la información obtenida: por un lado, se incorporan al estudio a profesionales de los distintos sectores clave para el desarrollo rural (sanidad, transporte, educación, agricultura, turismo, industria, miembros de organizaciones de la sociedad civil, etc.), a expertos de reconocido prestigio y a la población mayor de 18 años con diferente vinculación a las zonas rurales

(residentes permanentes y ocasionales). Por otro lado, la triangulación de investigadores se incorpora en dos momentos clave para controlar el sesgo de un único investigador: tanto en el trabajo de campo como en la fase de análisis e interpretación de la información. Por último, la triangulación metodológica intermétodos con la aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas en el diseño de investigación, así como la triangulación intramétodo al emplear distintas técnicas cualitativas como las entrevistas personales semidirigidas o focus group.

En el presente capítulo se presentan los primeros datos de carácter descriptivo resultantes tras la fase de aplicación de una encuesta online con selección aleatoria de las unidades de análisis entre la población mayor de 18 años con diferentes vinculaciones con las zonas rurales ($n=395$), aplicando fórmulas de cálculo de tamaño muestral para poblaciones desconocidas, con un nivel de confianza del 95% y una desviación media de 1.96.

Los diferentes temas abordados en la encuesta se seleccionaron tras las conclusiones obtenidas al finalizar el análisis del estudio cualitativo y a la realización del pretest del cuestionario. Las preguntas que se incorporan dentro del bloque de contenidos fueron redactadas como preguntas abiertas y posteriormente cerradas durante los procesos de codificación y tabulación del cuestionario.

4. RESULTADOS

Los primeros análisis muestran que el 68,8% de la población encuestada tiene una fuerte vinculación con las zonas rurales ya que reside allí o va todas o casi todas las semanas frente al 30,1% que va eventualmente (casi todos los meses, casi todos los veranos o algún día al año), mientras que solo el 1% de la población revela que, de poder elegir, no iría nunca.

Por otro lado, el 18,1% declara que le interesa poco o nada la situación actual de los municipios rurales, contrastando con una gran mayoría (el 81,9%) que manifiesta bastante o mucho interés.

Más dispar es la opinión que mantiene la población encuestada a propósito de las valoraciones realizadas sobre el futuro próximo de estas zonas. Así, un 35,5% manifiesta una incipiente percepción esperanzadora

al considerar que la vida en estos espacios mejorará algo o mucho frente al 43,5% que cree que la vida en los municipios rurales empeorará algo o mucho. El 13,2% restante cree que la vida seguirá siendo igual.

Entre los problemas más relevantes de las zonas rurales destacan, entre otros, las considerables deficiencias en servicios básicos (educación, sanidad y servicios sociales de apoyo a la dependencia) así como las malas infraestructuras de transporte y de conectividad a internet.

En este sentido, la digitalización y el teletrabajo posterior a la pandemia se consideran una oportunidad para frenar la despoblación en el ámbito rural en un 59,2% de los casos analizados junto a un considerable 30,6% que duda de ello. Solo el 8,9% de la población restante se manifiestan escépticos frente a la posibilidad de atraer nuevos pobladores por este motivo.

Al incorporar la variable sexo, el 40,3% valora positivamente su impacto sobre las mujeres, frente al 13,9% que considera que no les va a aportar ninguna ventaja y el 37,6% que no lo tiene tan claro. La posibilidad de optar por otro tipo de trabajo, a los que de otra manera ellas no podrían acceder al no existir en sus localidades de residencia, es uno de los argumentos más repetidos entre los que lo consideran como una ventaja. De la misma manera, la reducción del gasto en transporte, la comodidad de evitar los desplazamientos, el dar a conocer sus negocios o empresas o las mayores facilidades para emprender en función de sus profesiones son los argumentos que, en mayor medida, se evidencian. Por otro lado, también destacan las opiniones que consideran el tema de la conciliación familiar desde una doble perspectiva: los que consideran que el teletrabajo puede facilitar la conciliación laboral al no tener que desplazarse del hogar y quienes lo pueden llegar a considerar un esfuerzo aún mayor, sobre todo para las mujeres con cargas familiares.

Es en este contexto en el que se empieza a demandar una mayor proactividad y un mayor compromiso con las zonas rurales tanto a las empresas como a las administraciones públicas e incluso a la propia Universidad.

En este sentido, se considera que las administraciones públicas deben tener una relación mucho más fluida con la sociedad civil rural y trabajar de forma efectiva en el fomento de la cohesión social. De ahí, el reclamo de la

descentralización de la administración y el consecuente establecimiento de sedes públicas en zonas rurales junto con la petición de incremento de la oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades de los residentes rurales al tiempo que sirva como de factor dinamizador demográfico.

En otro orden de cosas, también consideran imprescindible la apuesta por la correcta digitalización de las zonas rurales, así como las nuevas dotaciones y el mantenimiento de las infraestructuras y los servicios públicos ya existentes como el transporte, la educación o los servicios sociales y asistenciales, para que no implique una mengua aún más grande en los derechos y oportunidades de los ciudadanos de los entornos rurales. En este sentido, también se contempla muy positivamente la puesta en marcha de cualquier criterio que implique una discriminación positiva por parte de las administraciones públicas hacia estas zonas, tanto a la hora de adjudicar recursos económicos destinados al sector empresarial con el ánimo de favorecer la implantación de nuevos negocios que permitan la diversificación de las oportunidades de trabajo como otros orientados a la ciudadanía rural que puedan facilitar la rehabilitación de edificios y, consecuentemente, el acceso a la vivienda rural.

Respecto al entorno empresarial, existe entre la población encuestada un discurso incipiente que demanda la atracción de nuevas oportunidades de negocio que cumplan los criterios de responsabilidad social corporativa que ponen en valor tanto compromisos respetuosos con el medioambiente como también con los ciudadanos. Consideran pues que desde las empresas se debe promover una oferta laboral que iguale o mejore las condiciones de trabajo de las ciudades, apostando por el fomento de la conciliación laboral, por el aprovechamiento del potencial impulso del teletrabajo y por unas condiciones salariales competitivas que posibiliten la atracción de nuevos pobladores. En este sentido, fomentar la contratación de mujeres a partir de edades intermedias con medidas de contratación específicas de discriminación positiva se considera una gran oportunidad de cara a potenciar el reequilibrio poblacional. La clara apuesta por una mayor presencia de empresas del sector industrial y el aumento de la colaboración público-privada también constituye una demanda importante, especialmente entre los residentes rurales.

Mención aparte merece las expectativas generadas en torno a la Universidad. Respecto a ella, todos los ámbitos inherentes a su función (docencia, investigación, transferencia y divulgación de sus resultados) se van a ver afectadas por las demandas y las expectativas de los habitantes vinculados a estos entornos.

Una de las principales demandas, considerada como muy beneficiosa para combatir la despoblación, afecta al ámbito de la docencia en un sentido muy general. Así, se valoran principalmente cambios relacionados con la docencia al considerar que el primer paso para el abandono los pueblos se producen, en mayor medida, cuando los jóvenes se incorporan a los estudios superiores. Por ese motivo, se demanda la modalidad de docencia híbrida u online como una seria opción para cursar los estudios universitarios desde los propios domicilios o, en el peor de los casos, reduciendo la presencialidad del alumnado en las aulas al máximo.

Diseñar actividades formativas a desarrollar en los entornos rurales como visitas, encuentros, conferencias, cursos de formación continua, en los pueblos y para los pueblos que pudieran involucrar a la población rural también son actuaciones percibidas como muy beneficiosas de cara a la concienciación del alumnado, del profesorado y del resto de actores sociales. Se plantea también fomentar la realización de TFG, TFM o titulaciones específicas de máster sobre las zonas rurales para dar visibilidad a las diferentes realidades rurales y contribuir a la búsqueda de soluciones. Consecuentemente, se plantea también la incorporación obligatoria de la dimensión rural en los propios contenidos curriculares y en los planes de estudio con carácter transversal con el fin de promover un cambio en el modelo de desarrollo social y territorial.

En cuanto a la devolución de la información que la Universidad genera, casi a la par se encuentran las demandas de acciones de divulgación y transferencia científica hacia estas zonas con las demandas de una investigación específica mucho más aplicada al ámbito rural. En relación con la divulgación, difusión, transferencia del conocimiento y los resultados de investigación destacan las aportaciones como la visibilización y divulgación de los resultados de investigación sobre los entornos rurales tanto dentro de las aulas como en los propios municipios, o la construcción y difusión de nuevas narrativas mucho más positivas sobre el

imaginario rural dentro de la Universidad que pudieran proyectarse también hacia el exterior, en aras de conseguir una mayor concienciación social sobre las problemáticas del territorio rural. Además, se destaca como una demanda muy relevante el desarrollo de nuevas patentes y resultados tecnológicos específicos orientados a la resolución de problemas vinculados con la innovación agroalimentaria, el desarrollo industrial o la biodiversidad.

La investigación en la Universidad también es foco de atención de las demandas de la población vinculada a las zonas rurales. Dichas demandas hacen referencia a la necesidad de poner su potencial investigador a disposición de estos ámbitos, potenciando en todas las áreas de conocimiento una mayor investigación aplicada y centrada en las necesidades reales de estos territorios, la consecución de fondos europeos, el reclutamiento de talentos en todo el territorio y la creación de clúster rurales de emprendimiento nacionales e internacionales que contribuyan a la construcción de estrategias y propuestas creativas que involucren a todos los actores sociales, públicos y privados implicados en la transformación y mejora de estos territorios.

Las prácticas de los estudiantes universitarios en empresas rurales, como la iniciativa Campus Rural planteada por el MITECO o de programas promovidos por las propias universidades al estilo del Talent rural de la Universidad Jaume I puesto en marcha desde el año 2020, también es una demanda constante y muy valorada entre la población encuestada.

El acercamiento físico de la universidad a los entornos rurales también está presente entre sus peticiones. Esta demanda la concretan en propuestas como la descentralización de las sedes de las universidades hacia zonas rurales o bien con la apertura de nuevas sedes y aulas. Incluso la localización de residencias o colegios universitarios son iniciativas que se valoran muy positivamente ya que constituirían un importante foco de población joven en determinados municipios.

Para finalizar, y en su defecto, plantean también la necesidad de aumentar la concesión de becas y ayudas para el transporte o para la financiación de alojamientos a los estudiantes de unas zonas rurales a otras zonas rurales, realizando una discriminación positiva entre todos aquellos alumnos que opten por vivir en los pueblos.

5. CONCLUSIONES

La población vinculada a las zonas rurales demanda una mayor implicación por parte de la Universidad con los entornos rurales y la asunción de determinados compromisos orientados al desarrollo de sus territorios.

En este sentido, demandan todas aquellas acciones encaminadas a consolidar y atraer a nuevos pobladores, también jóvenes universitarios, a sus respectivos municipios.

Entre las respuestas analizadas queda latente que el nuevo modelo de desarrollo que les gustaría construir en sus territorios se realice con ellos y no contra ellos ni a costa de ellos. Demandando a las administraciones públicas, las empresas y a las Universidades los compromisos con criterios de responsabilidad social sobre el territorio. En este sentido, los distintos *stakeholders* deben reconocer y priorizar además de la dimensión económica, la social y medioambiental como un eje fundamental en sus compromisos con el territorio y reconocido como un eje vertebrador dentro de las políticas de responsabilidad social corporativa e institucional. De no hacerlo, estos *stakeholders* entre los que se encuentra la Universidad, podrían contribuir al descuido de las necesidades de la sociedad rural a sabiendas de que, en palabras de Haughton (1999:64) una “sociedad injusta es poco probable que sea sostenible en términos ambientales o económicos a largo plazo”.

En este sentido, incorporar la dimensión rural a los planteamientos que afectan de lleno a la gestión del territorio empieza a convertirse en una demanda de obligado cumplimiento para todos los actores sociales que pretendan intervenir en el reequilibrio territorial.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Los resultados que se presentan han sido obtenidos a partir de la realización del proyecto de investigación “Economía digital en el entorno rural, ¿Clave para retener a las mujeres?” financiado por la Generalitat de València (GV/2020/40), dirigido por la Dra. Cristina Benlloch Domènech, con la participación del GIERUV de la Universitat de València.

7. REFERENCIAS

- Aldeanueva Fernández, I. y Jiménez Quintero, J.A. (2013). Responsabilidad social universitaria en España: un estudio de casos. *Revista Venezolana de Gerencia*, 18(64), 649-662.
- Aldeanueva Fernández, I. y Benavides Velasco, C. Á. (2012). La dimensión social de la educación superior: universidades socialmente responsables. *Boletín Económico de ICE*, 1(3024).
- Blaikie, N.W.H. (1991). A critique of the use of triangulation in social research. *Quality and Quantity*, 25, 115-136.
- Bowen, H. R. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. New York, NY: Harper.
- Camarero, L. (2020). Despoblamiento, baja densidad y brecha rural: un recorrido por una España desigual. *Panorama Social*, 31, 47-73
- Domínguez Pachón, M.J. (2009) Responsabilidad Social Universitaria. *Humanismo y Trabajo Social*, 8, 37-67.
- Freeman, R.E. 1984. *Strategic management: a stakeholder approach*. Pitman, Boston, MA.
- Gaete, Ricardo (2008). Aplicaciones de la responsabilidad social corporativa a la gestión pública, *Revista Documentos y aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 11, 35-61.
- Haughton, G. (1999). Environmental justice and the sustainable city. *Journal of Planning Education and Research*, 18(3), 233-243.
- Larrán, M. y López, A.M. (2010). Una propuesta de memoria de sostenibilidad universitaria como vía de diálogo con los diferentes grupos de interés. En De la Cuesta, et al (coords.) (2010). *Responsabilidad Social Universitaria*. Netbiblo S.L.
- Melle, M. (2007). La responsabilidad social dentro del sector público. *Economiaz*, 65, 84-107.
- Merino Merino, C. (2021). Percepción del desarrollo de competencias profesionales en la formación inicial del profesorado en el marco del proceso de Bolonia y de la Responsabilidad Social Universitaria. [Tesis doctoral, Universidad de Valladolid].
- Ministerio de Educación (2011). *La Responsabilidad Social de la Universidad y el Desarrollo Sostenible. Documento elaborado por la Comisión Técnica de la Estrategia Universidad 2015*.

LAS AUTORIDADES FRENTE A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ECUADOR

WENDY ELENA AGUILERA ZAMORA
Universidad Rey Juan Carlos

ROSA ESPADA CHAVARRÍA
Universidad Rey Juan Carlos

1. INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho que tienen todos los individuos y un compromiso del estado el brindarlo, además, debe ser de calidad y atender a la diversidad del estudiantado. Al mencionar la diversidad se hace referencia a las diferencias que se puede encontrar en un aula de clase, ya sea por estatus socioeconómico, género, religión, discapacidad, estilos, ritmos y/o preferencias de aprendizaje, entre otras.

La UNESCO (2008) define a la inclusión como:

Un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo (p. 8).

La importancia de la inclusión radica en que tiene como objetivo eliminar cualquier tipo de barrera existente y que todas las personas cuenten con las mismas oportunidades y derechos, en este caso, que todos los estudiantes sientan que son parte de su proceso de enseñanza - aprendizaje, en Ecuador la Constitución avala este proceso.

Con el transcurso de los años la concepción sobre discapacidad ha ido evolucionando, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

“CONADIS” (2021) en la Guía de Buenas Prácticas en el Ámbito de la Discapacidad para la Educación Superior hace referencia al Modelo Social de la Discapacidad en el que destaca “el hecho de que las personas con discapacidad son sujetos de derecho y que dicha discapacidad existe únicamente cuando existen barreras de diferentes tipos que limitan el ejercicio de los mismos” (p.11). Es por ello la importancia de trabajar generando entornos realmente inclusivos.

1.1. LA INCLUSIÓN EN ECUADOR

La Ley Orgánica de Discapacidades del Ecuador, especifica que una persona con discapacidad es aquella:

Que como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiere originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria (Asamblea Nacional del Ecuador, 2012, p.5).

A pesar de ello, la persona con discapacidad cuenta con sus deberes y derechos, entre ellos, el acceso a una educación de calidad en cualquiera de sus niveles.

En Ecuador la inclusión está fundamentada en leyes, acuerdos internacionales, reglamentos, entre otros; no obstante, los cambios que se han dado de forma paulatina, tienen mucho que ver con la voluntad política y la economía con la que se cuente, pues requiere de invertir en la educación para que esta sea de calidad y centrada en las necesidades del estudiantado, entre ellos, las personas con discapacidad.

Autores como Triviño et. ál (2021) consideran que “el sistema de educación superior ecuatoriano ha empezado a dar respuestas de algún modo favorable para estos grupos humanos, como la implementación de políticas compensatorias, en este caso, las políticas de acción afirmativa” (p. 323 – 324).

En Ecuador, actualmente, es muy complejo el poder ingresar a las universidades, debido a los recortes presupuestarios que ocasionan menos

cupos para los estudiantes, sin embargo, la Ley Orgánica de Educación Superior reformada en el 2018 establece en el Art. 74.- “Políticas de Cuotas. - Las instituciones de educación superior instrumentarán de manera obligatoria políticas de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos o discriminados” (p.33). El cumplimiento de dicho artículo permite que los grupos vulnerables puedan ser partícipes de la educación superior.

Con relación a la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior en Ecuador, según el “CONADIS” en el 2018 se registra un total de 5.917 matriculados en Universidades y Escuelas Politécnicas, equivalente al 1,29% de la población total con discapacidad y al 0,03% de ecuatorianos.

En el año 2019 con corte al primer semestre se registra 1.419 estudiantes con discapacidad matriculados en Institutos Técnicos y Tecnológicos, lo que correspondería al 0,29% del registro de personas con discapacidad y el 0,008% del total de ecuatorianos.

Con relación al registro de títulos de tercer y cuarto nivel, 58.252 personas con discapacidad lo poseen, según el Registro Nacional de Discapacidades, SENESCYT y CONADIS con corte 2019 presentan los siguientes datos:

- 56 personas con discapacidad tienen un título de Tercer Nivel Tecnológico Superior.
- 9.116 personas con discapacidad tienen un título de Tercer Nivel Técnico Superior.
- 37.139 personas con discapacidad tienen un título de Tercer Nivel o Pregrado.
- 11.941 personas con discapacidad tienen un título de Cuarto Nivel o Posgrado.

Es importante resaltar que en Ecuador con corte al 2019 se registran 2'247.212 títulos, lo que correspondería que solo el 2,59% de personas que presentan discapacidad (auditiva, física, intelectual, psicosocial y visual) han culminado sus estudios de tercer y cuarto nivel.

El Registro Nacional de Discapacidades, SENESCYT y CONADIS con corte 2019 presentan los siguientes datos de las personas con discapacidad que tienen sus títulos de tercer y cuarto nivel:

- 739 personas con discapacidad intelectual.
- 2564 personas con discapacidad psicosocial.
- 8901 personas con discapacidad auditiva.
- 9771 personas con discapacidad visual.
- 36277 personas con discapacidad física.

Aunque en los últimos años se ha ido incrementando el porcentaje de personas con discapacidad que cursa sus estudios en instituciones de educación superior, a partir, de las estadísticas mostradas, podemos denotar que el número es significativamente bajo y que todavía queda mucho trabajo por realizar para que este grupo de la población cuente con una verdadera inclusión a nivel de las Universidades de Ecuador.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Identificar el nivel de conocimiento que posee el personal de administración y órganos de gobierno sobre la atención a la diversidad y el trato adecuado a las personas con discapacidad de la Universidad Técnica de Machala.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar una encuesta y entrevista a las autoridades de la Universidad Técnica de Machala “Evaluación de la Inclusión en la UTMACH”.
- Analizar el punto de partida de la Universidad Técnica de Machala con relación a la inclusión, conociendo las fortalezas y debilidades, para la implementación de prácticas inclusivas que puedan realizarse en el alma mater.

3. METODOLOGÍA

Respecto al diseño del estudio, el enfoque fue de corte cuantitativo y el método de investigación un “estudio exploratorio y descriptivo” utilizando como técnicas de investigación la encuesta y entrevista. El análisis estadístico se ha efectuado mediante la aplicación informática: IBM-SPSS Statistics versión 26 y la tabulación, ordenación y limpieza de la base de datos se realizó con el programa Microsoft Excel.

La muestra fue de 15 personas, autoridades de la universidad, incluyendo al rector, vicerrectora académica, vicerrector administrativo, directores departamentales, decana y subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales y Coordinadores de las Carreras de Educación de la Universidad Técnica de Machala.

El cuestionario utilizado es una adaptación del trabajo de Márquez et. al., publicado en 2021 en el que se evalúa la “Inclusión en Educación Superior mediante Indicadores” puesto que está muy vinculado a lo que se pretende ejecutar y fundamentado en los principales ejes de la inclusión y, sobre todo, validado a través del método Delphi.

El instrumento cuenta de 28 ítems que permitió evaluar la inclusión en la UTMACH y presenta seis dimensiones: Cultura Institucional; Acceso Equitativo; Aprendizaje centrado en el Alumnado; Participación y Bienestar; Empleabilidad y Movilidad; Logros, con una escala de Likert valorando del 1 al 5, siendo: 1 "Muy en desacuerdo", 2 "En desacuerdo", 3 "Ni en acuerdo ni en desacuerdo", 4 "De acuerdo", 5 "Muy de acuerdo"; además, se realizó una entrevista para corroborar las acciones implementadas y la continuidad de los procesos que reflejan un ejercicio efectivo de inclusión dentro de la institución.

Se realizaron 2 fases: la primera donde se recogió y analizó los datos cuantitativos de la encuesta y la segunda donde se recabó y evaluó los datos cualitativos de la entrevista realizada.

4. RESULTADOS

En cada dimensión se obtuvieron los siguientes resultados:

TABLA 1. Tabla de frecuencias. Variable independientes y características población estudio. Dimensión Cultura Institucional.

V. Demográficas (N=15)	Fre. Absoluta	Fre. Abs. Acumulada	Fre. Relativa	F. Rel. Acumulada
1. Las normas, reglamentos y/o planes de acción para la atención de estudiantes de la UTMACH se vinculan con los principios universales de diversidad e inclusión.				
1. Totalmente en desacuerdo	-	-	-	-
2. En desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3	13.3%	20.0%
4. De acuerdo	8	11	53.3%	73.3%
5. Completamente de acuerdo	4	15	26.7%	100.0%
2. La UTMACH brinda formación a los estudiantes, docentes y personal de administración y servicio relacionada con la implementación de prácticas inclusivas, accesibilidad y diseño universales.				
1. Totalmente en desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
2. En desacuerdo	1	2	6.7%	13.3%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4	13.3%	26.7%
4. De acuerdo	9	13	60.0%	86.7%
5. Completamente de acuerdo	2	15	13.3%	100.0%
3. La atención que brinda la UTMACH a los estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicio por parte de los servicios específicos de apoyo a la inclusión es de calidad.				
1. Totalmente en desacuerdo	-	-	-	-
2. En desacuerdo	2	2	13.3%	13.3%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6	26.7%	40.0%
4. De acuerdo	8	14	53.3%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%

Nota: No se presentan los resultados de frecuencia relativa y acumulada para aquellas variables en las que no hay datos (por no haber respuestas en los ítems).

Fuente: elaboración propia

Se puede visualizar en la **Dimensión Cultura Institucional** que la mayoría de las autoridades parecen estar De acuerdo con las normas,

reglamentos, la formación y atención que brinda la universidad para apoyar los procesos de inclusión en la institución.

TABLA 2. Tabla de frecuencias. Variable independientes y características población estudio. Dimensión Acceso Equitativo.

V. Demográficas (N=15)	Fre. Absoluta	Fre. Abs. Acumulada	Fre. Relativa	F. Rel. Acu- mulada
4. La UTMACH presenta equidad en la representación de los diferentes perfiles sociales (género, edad, etnia, nivel socioeconómico, discapacidad) entre el alumnado que accede a la universidad.				
1. Totalmente en desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
2. En desacuerdo	2	3	13.3%	20.0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4	6.7%	26.7%
4. De acuerdo	7	11	46.7%	73.3%
5. Completamente de acuerdo	4	15	26.7%	100.0%
5. La UTMACH implementa acciones para realizar ajustes a las pruebas de acceso universitario a las necesidades del alumnado.				
1. Totalmente en desacuerdo	7	7	46.7%	46.7%
2. En desacuerdo	0	7	0%	46.7%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	12	33.3%	80.0%
4. De acuerdo	3	15	20.0%	100.0%
5. Completamente de acuerdo	0	15	0%	100.0%
6. La UTMACH aplica estrategias informativas de fácil comprensión sobre su organización, servicios o planes de estudios para atender a la diversidad del alumnado.				
1. Totalmente en desacuerdo	2	2	13.3%	13.3%
2. En desacuerdo	4	6	26.7%	40.0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	6	0%	40.0%
4. De acuerdo	5	11	33.3%	73.3%
5. Completamente de acuerdo	4	15	26.7%	100.0%
7. Para la atención de los estudiantes la UTMACH cumple con las normativas sobre accesibilidad en las zonas de acceso, tránsito e instalaciones universitarias.				
1. Totalmente en desacuerdo	-	-	-	-
2. En desacuerdo	-	-	-	-
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2	13.3%	13.3%
4. De acuerdo	5	7	33.3%	46.7%
5. Completamente de acuerdo	8	15	53.3%	100.0%
8. Para la atención de los estudiantes la UTMACH aplica las pautas Web Accessibility Initiative (WAI) por las plataformas y entornos de aprendizaje virtuales.				
1. Totalmente en desacuerdo	3	3	20.0%	20.0%
2. En desacuerdo	3	6	20.0%	40.0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	12	40.0%	80.0%

4. De acuerdo	1	13	6.7%	86.7%
5. Completamente de acuerdo	2	15	13.3%	100.0%
9. En la atención a estudiantes de nuevo ingreso la UTMACH ofrece la implementación de acciones como el apoyo entre pares.				
1. Totalmente en desacuerdo	4	4	26.7%	26.7%
2. En desacuerdo	2	6	13.3%	40.0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10	26.7%	66.7%
4. De acuerdo	4	14	26.7%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%
10. La UTMACH cuenta con un proceso de formación preparatoria (propedéutico) para los estudiantes de nuevo ingreso.				
1. Totalmente en desacuerdo	7	7	46.7%	46.7%
2. En desacuerdo	2	9	13.3%	60.0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	11	13.3%	73.3%
4. De acuerdo	1	12	6.7%	80.0%
5. Completamente de acuerdo	3	15	20.0%	100.0%
11. La UTMACH cuenta con Protocolos de identificación de necesidades de apoyo para estudiantes de nuevo ingreso.				
1. Totalmente en desacuerdo	3	3	20.0%	20.0%
2. En desacuerdo	1	4	6.7%	26.7%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6	13.3%	40.0%
4. De acuerdo	4	10	26.7%	66.7%
5. Completamente de acuerdo	5	15	33.3%	100.0%
12. La UTMACH ofrece información sobre las posibilidades que tiene el alumnado para ajustar su vida académica con otras actividades.				
1. Totalmente en desacuerdo	3	3	20.0%	20.0%
2. En desacuerdo	0	3	0%	20.0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	9	40.0%	60.0%
4. De acuerdo	2	11	13.3%	73.3%
5. Completamente de acuerdo	4	15	26.7%	100.0%

Nota: No se presentan los resultados de frecuencia relativa y acumulada para aquellas variables en las que no hay datos (por no haber respuestas en los ítems).

Fuente: elaboración propia

Con relación a la **Dimensión Acceso Equitativo** se puede observar que las respuestas están bastante fragmentadas, sin embargo, en la pregunta 7 sobre las normativas de accesibilidad con las que cuenta la UTMACH, el 53,3% coinciden en estar Completamente de acuerdo en que la institución las cumple.

TABLA 3. Tabla de frecuencias. Variable independientes y características población estudio. Dimensión Aprendizaje centrado en el alumnado.

V. Demográficas (N=15)	Fre. Absoluta	Fre. Abs. Acumulada	Fre. Relativa	F. Rel. Acumulada
13. Los materiales didácticos que el personal docente de la UTMACH aplica para el proceso de enseñanza con los estudiantes responde a las necesidades de aprendizaje de todo el alumnado.				
1. Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
2. En desacuerdo	2	2	13.3%	13.3%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	9	46.7%	60.0%
4. De acuerdo	5	14	33.3%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%
14. Las metodologías que los docentes de la UTMACH aplican en la atención del alumnado facilitan el aprendizaje y la participación de todo el estudiantado.				
1. Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
2. En desacuerdo	3	3	20.0%	20.0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	9	40.0%	60.0%
4. De acuerdo	5	14	33.3%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%
15. Los docentes de la UTMACH presentan diferentes modalidades de evaluación en su propuesta educativa que permita al estudiantado demostrar el aprendizaje adquirido.				
1. Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
2. En desacuerdo	2	2	13.3%	13.3%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	5	20.0%	33.3%
4. De acuerdo	8	13	53.3%	86.7%
5. Completamente de acuerdo	2	15	13.3%	100.0%
16. Los docentes de la UTMACH brindan atención individualizada a los estudiantes de acuerdo a la necesidad que presentan como una práctica inclusiva.				
1. Totalmente en desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
2. En desacuerdo	1	2	6.7%	13.3%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4	13.3%	26.7%
4. De acuerdo	10	14	66.7%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%

17. Los docentes de la UTMACH facilitan la participación del alumnado en el proceso de tutoría como una acción inclusiva.				
1. Totalmente en desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
2. En desacuerdo	0	1	0%	6.7%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	6	33.3%	40.0%
4. De acuerdo	6	12	40.0%	80.0%
5. Completamente de acuerdo	3	15	20.0%	100.0%
18. La UTMACH cuenta e implementa apoyos técnicos que permiten asegurar la plena participación del alumnado con necesidad de apoyo.				
1. Totalmente en desacuerdo	2	2	13.3%	13.3%
2. En desacuerdo	1	3	6.7%	20.0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	7	26.7%	46.7%
4. De acuerdo	6	13	40.0%	86.7%
5. Completamente de acuerdo	2	15	13.3%	100.0%
19. Los centros de prácticas externas que son asignados a los estudiantes de la UTMACH se ajustan a las necesidades de los estudiantes.				
1. Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
2. En desacuerdo	4	4	26.7%	26.7%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	10	40.0%	66.7%
4. De acuerdo	4	14	26.7%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%

Nota: No se presentan los resultados de frecuencia relativa y acumulada para aquellas variables en las que no hay datos (por no haber respuestas en los ítems).

Fuente: elaboración propia

Podemos apreciar en la **Dimensión Aprendizaje centrado en el alumnado** que en las preguntas 13, 14 y 19 el mayor porcentaje de autoridades contestan no estar Ni de acuerdo ni en desacuerdo con el material didáctico y la metodología que utilizan los docentes para facilitar el aprendizaje y la participación de todo el estudiantado; así como que los centros donde realizan las prácticas se ajustan a las necesidades del estudiantado. Y en las preguntas 15, 16, 17 y 18 los encuestados manifiestan estar De acuerdo con las modalidades de evaluación, la atención individualizada, los procesos de tutorías y la implementación de apoyos técnicos por parte de los docentes y la UTMACH al estudiantado.

TABLA 4. Tabla de frecuencias. Variable independientes y características población estudio. Dimensión Participación y Bienestar.

V. Demográficas (N=15)	Fre. Absoluta	Fre. Abs. Acumulada	Fre. Relativa	F. Rel. Acumulada
20. Los estudiantes de la UTMACH se sienten representados en los organismos formales de participación.				
1. Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
2. En desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	5	26.7%	33.3%
4. De acuerdo	5	10	33.3%	66.7%
5. Completamente de acuerdo	5	15	33.3%	100.0%
21. La UTMACH implementa adecuaciones de las actividades físicas y deportivas en la atención de estudiantes con necesidad de apoyo.				
1. Totalmente en desacuerdo	2	2	13.3%	13.3%
2. En desacuerdo	3	5	20.0%	33.3%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8	20.0%	53.3%
4. De acuerdo	6	14	40.0%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%
22. El clima y las normas de convivencia universitario que la UTMACH implementa responde a las necesidades de apoyo que los estudiantes requieren.				
1. Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
2. En desacuerdo	0	0	0%	0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2	13.3%	13.3%
4. De acuerdo	12	14	80.0%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%
23. La UTMACH implementa acciones de acceso y servicio de atención psicológica para los estudiantes.				
1. Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
2. En desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4	20.0%	26.7%
4. De acuerdo	8	12	53.3%	80.0%
5. Completamente de acuerdo	3	15	20.0%	100.0%

Nota: No se presentan los resultados de frecuencia relativa y acumulada para aquellas variables en las que no hay datos (por no haber respuestas en los ítems).

Fuente: elaboración propia

En la **Dimensión Participación y Bienestar** la mayoría de las autoridades responde estar De acuerdo con la representación en los organismos formales de participación, con las adecuaciones de actividades físicas y del deportivas, con el clima y las normas de convivencia y la implementación de acciones y servicios de atención psicológica para el estudiantado con necesidades de apoyo. Sin embargo, llama la atención que el 13,3% de los encuestados responde estar Totalmente en desacuerdo que la UTMACH implementa adecuaciones de las actividades físicas y deportivas en la atención de estudiantes con necesidad de apoyo.

TABLA 5. Tabla de frecuencias. Variable independientes y características población estudio. Dimensión Empleabilidad y Movilidad.

V. Demográficas (N=15)	Fre. Absoluta	Fre. Abs. Acumulada	Fre. Relativa	F. Rel. Acumulada
24. Los programas de movilidad que implementa la UTMACH ofrece condiciones que se ajusten a las necesidades de los estudiantes para participar de los mismos.				
1. Totalmente en desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
2. En desacuerdo	1	2	6.7%	13.3%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	9	46.7%	60.0%
4. De acuerdo	5	14	33.3%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%
25. Las acciones que la UTMACH implementa en relación a la formación para el empleo y emprendimiento de los estudiantes dan respuesta a las necesidades del alumnado.				
1. Totalmente en desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
2. En desacuerdo	1	2	6.7%	13.3%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	12	66.7%	80.0%
4. De acuerdo	2	14	13.3%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%
26. Las prácticas pre-profesionales que los estudiantes de la UTMACH realizan en empresas se ajustan a sus características y necesidades individuales.				
1. Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
2. En desacuerdo	1	1	6.7%	6.7%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	10	60.0%	66.7%
4. De acuerdo	4	14	26.7%	93.3%
5. Completamente de acuerdo	1	15	6.7%	100.0%

Nota: No se presentan los resultados de frecuencia relativa y acumulada para aquellas variables en las que no hay datos (por no haber respuestas en los ítems).

Fuente: elaboración propia

En la **Dimensión Empleabilidad y Movilidad** podemos percatarnos que la mayoría de los encuestados responde estar Ni de acuerdo ni en desacuerdo con los programas de movilidad, la formación para el empleo y emprendimiento y que las prácticas preprofesionales den respuesta a las necesidades del estudiantado.

TABLA 6. Tabla de frecuencias. Variable independientes y características población estudio. Dimensión Logros.

V. Demográficas (N=15)	Fre. Absoluta	Fre. Abs. Acumulada	Fre. Relativa	F. Rel. Acumulada
27. El alumnado matriculado en la UTMACH concluye sus estudios universitarios en el tiempo establecido.				
1. Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
2. En desacuerdo	0	0	0%	0%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2	13.3%	13.3%
4. De acuerdo	10	12	66.7%	80.0%
5. Completamente de acuerdo	3	15	20.0%	100.0%
28. El alumnado matriculado en la UTMACH abandona sus estudios sin finalizar su titulación.				
1. Totalmente en desacuerdo	4	4	26.7%	26.7%
2. En desacuerdo	9	13	60.0%	86.7%
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	15	13.3%	100.0%
4. De acuerdo	0	15	0%	100.0%
5. Completamente de acuerdo	0	15	0%	100.0%

Nota: No se presentan los resultados de frecuencia relativa y acumulada para aquellas variables en las que no hay datos (por no haber respuestas en los ítems).

Fuente: elaboración propia

En la **Dimensión Logros** la mayoría de los encuestados indica estar De acuerdo en que el alumnado matriculado en la UTMACH no abandona sus estudios, sino que los concluye en el tiempo establecido.

Entre los resultados más relevantes de las entrevistas tenemos: que la mayoría de entrevistados coinciden en que se han tenido avances con

relación a la inclusión de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior, pero aún hay mucho que trabajar para tener universidades realmente inclusivas y que las instituciones hacen lo que se puede con los recursos destinados que no son los apropiados, debido a que desde el 2016 se han venido dando recortes presupuestarios, lo que puede generar limitantes en el desarrollo de algunos procesos, es por ello, que las Universidades Públicas de Ecuador ejecutan PARCIALMENTE prácticas inclusivas y protocolos de actuación frente a la discapacidad, ya sea por falta de recursos o también por desconocimiento del personal académico.

Muchas de las universidades consideran como un proceso inclusivo las Adaptaciones Curriculares, la UTMACH entre ellas y la mayoría de sus autoridades desconocen el Diseño Universal para el Aprendizaje.

Y finalmente, dentro de las políticas que establece la universidad están las becas y ayudas tecnológicas para estudiantes en casos de vulnerabilidad y es importante resaltar que el grupo encuestado considera que este tipo de acciones han marcado un antes y un después en la atención a la diversidad.

5. DISCUSIÓN

En Ecuador existen políticas a favor de la discapacidad, la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación “SENESCYT” aplica una política de cuotas para el ingreso de estudiantes en estado de vulnerabilidad a la universidad, entre ellos, las personas con discapacidad, aunque como se pudo apreciar en las estadísticas el porcentaje de estudiantes matriculados es mínimo.

También es importante manifestar que en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas (2019) se generó un Estándar Proyectivo que hace alusión a la Inclusión, no obstante, serán las Universidades quienes deben empezar a desarrollar procesos que abarquen esta temática, pues posteriormente serán parte de la valoración que realizan a la institución para poder ser acreditada.

6. CONCLUSIONES

Muchas de las universidades de Ecuador, de forma aislada y desde su autonomía, han tenido que replantearse la práctica educativa, generando acciones afirmativas y políticas internas, para dar respuesta a las necesidades del estudiantado. Y, aunque las autoridades son conscientes de los cambios y mejoras que deben realizarse, también se requiere de que los organismos rectores de la Educación Superior en Ecuador trabajen en ello, no solo destinando presupuestos acordes a las particularidades de cada establecimiento sino también generando protocolos de actuación que sean aplicados a nivel de todas las instituciones.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

A las autoridades de la Universidad Técnica de Machala por su predisposición para ser partícipes de esta investigación.

8. REFERENCIAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito: Registro Oficial N° 297.
<https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Clavijo, R., Cabrera, F., y Japón, Ángel. (2020). Evaluación de la aplicación del Índice de Inclusión en la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Maskana*, 11(1), 15–25.
<https://doi.org/10.18537/mskn.11.01.02>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS. (2019). *Estadísticas de Discapacidad – Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades*. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.
<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2021). *Guía De Buenas Prácticas En El Ámbito De La Discapacidad Para La Educación Superior* [Libro electrónico]. CONADIS. <https://bit.ly/3bnO2yC>
- Márquez, C., Sandoval, M., Sánchez, S., Simón, C., Moríña, A., Morgado, B., Moreno-Medina, I., García, J. A., Díaz-Gandasegui, V., y Elizalde-San Miguel, B. (2021). Evaluación de la Inclusión en Educación Superior Mediante Indicadores. *REICE. Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación*, 19(3), 33–51.
<https://doi.org/10.15366/reice2021.19.3.003>

- Ocampo, J. C. (2018). Discapacidad, Inclusión y Educación Superior en Ecuador: El Caso de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 12(2), 97–114. ISSN: 0718 – 7378. <https://doi.org/10.4067/s0718-73782018000200097>
- UNESCO. (2008, 25-28 noviembre). *Educación Inclusiva, El Camino hacia el Futuro*. Reunión 48 de la Conferencia Internacional de educación (25-28 Noviembre 2008 Ginebra - Suiza). <https://bit.ly/3xWqmc3>
- Plancarte, P. (2017). Inclusión educativa y cultura inclusiva. *Revista de Educación Inclusiva*, 10(2), 213–226. e-ISSN: 1989 – 4643. <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/294>
- Rojas, H., Sandoval, L., y Borja, O. (2020). Percepciones a una educación inclusiva en el Ecuador. *Cátedra*, 3(1), 75–93. ISSN electrónico: 2631-2875. Recuperado de <https://doi.org/10.29166/catedra.v3i1.1903>
- Triviño-Sabando, J., Vera-García, L., Briones-Palacios, Y., y Triviño-Sabando, B. (2021). Inclusión de estudiantes con discapacidad en la universidad. *Polo del Conocimiento*, 6(5), 317-330. ISSN: 2550 – 682X. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2661>

INCLUSIÓN EN CHILE, IS THIS THE QUESTION?

JOSÉ MANUEL SALUM TOMÉ
Doctor en Educación
Universidad Católica de Temuco

1. INTRODUCCION

La entidad a cargo del financiamiento compartido al Ministerio de Educación es la Fundación del Magisterio de la Araucanía, organismo dependiente del Obispado de Villarrica que nace el año 1937, siendo una institución sin fines de lucro domiciliada en la comuna de Padre las Casas, cuyo objetivo es mejorar el nivel educacional de niños, adolescentes y jóvenes de la región de la Araucanía a la luz de la misión evangelizadora de la Iglesia Católica, creando establecimientos educacionales de enseñanza básica, media y técnico profesional, entre los cuales se integra el Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl de la comuna de Pitrufquén. Si bien nació como Liceo Científico Humanista, el año 1992 incorpora la modalidad Técnico Profesional, pasando a tomar el nombre de Liceo Politécnico Monseñor Guillermo Hartl. Finalmente adquiere su actual nombre “Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl”. El Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl, se encuentra la comuna de Pitrufquén, la cual fue fundada en el año 1897, esta se encuentra dividida en dos por la carretera 5 sur y está situada al sur de la IX región de la Araucanía, en la provincia de Cautín a 30Km de Temuco. Esta comuna tiene una superficie de 530.7 Km. en donde los límites son los siguientes al Norte se encuentra el río Toltén que lo separa de la comuna de Freire; al Sur se encuentra la comuna de Gorbea; al Este colinda con Villarrica y al Oeste están las comunas de Toltén y Teodoro Schmidt. El Complejo Educacional Monseñor Hartl se encuentra emplazado al costado de la línea férrea en dirección oeste, rodeado por viviendas y almacenes pequeños, específicamente el territorio es de índole rural pues

el camino contiguo va dirigido hacia el campo, donde pueden verse circular caballos y bueyes a su alrededor, producto del comercio agrícola y ganadero de la zona es común ver este tipo de animales circulando.

2. ANTECEDENTES DEL CONTEXTO SOCIO-COMUNITARIO EN QUE SE EMPLAZA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

La caracterización del contexto socio-comunitario en que se emplaza el Establecimiento Educacional, permite visualizar la relevancia que adquiere la educación Técnico Profesional Dual respecto de las expectativas educacionales del alumnado y de la población en general. Uno de los aspectos más importantes dice relación con los niveles de pobreza, de acceso a servicios básicos y tasa de alfabetismo, datos que dan cuenta, entre otros, de las características generales de la comuna, la que presenta un índice de acceso menor a la media regional.

Los niveles de pobreza son alarmantes en la comuna, considerando que la población pobre, en total, excede el 33% de la población, y que la tercera parte de los pobres, lo es en calidad de indigente. En este escenario se entiende que una tercera parte de la población de la comuna no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas.

3. ¿INCLUSIÓN EN CHILE? ¿THIS IS THE QUESTION?

Ya a nueve meses de que fuera promulgada por la Presidenta Michelle Bachelet, el martes 1 de marzo del presente año, comienza a aplicarse oficialmente la Ley de Inclusión Escolar.

Dudas, críticas y marcadas diferencias persisten desde distintos sectores hacia la nueva normativa que en principio se propone terminar con el *lucro, la selección y el copago* en los establecimientos de educación particular subvencionada y no a la integración e inclusión de los alumnos con NEE como foco principal.

Que haya salido un debate en nuestro país respecto de problematizar la posibilidad de instalar el tema de la inclusión en la educación es algo en sí mismo cuestionable. Desde los organismos internacionales, como la Unesco, el derecho a la educación implica el derecho a la inclusión. Es

algo que no puede estar separado. Y es un debate en la medida que la educación en Chile está tremendamente privatizada, tanto a nivel secundaria y superior.

El planteamiento del académico Juan González, investigador del Observatorio Chileno de Políticas Educativas (OPECH) de la Universidad de Chile, en conversación con el programa Especial de Prensa, apunta precisamente a la complejidad de esta nueva legislación, y agrega: “Un estudio de la Unicef determinó hace algunos años que en la Región Metropolitana, Santiago de Chile, el 50 por ciento de los reglamentos internos de los centros educativos tienen artículos que van en contra del derecho internacional”. Entonces, es en Chile que estamos haciendo este debate. En otros lugares del mundo este ya no es tema de discusión.

En ese sentido, se debe reflexionar sobre la discordancia que existe en la Ley “la inclusión, que tiene que ver con el término del lucro en la educación, sigue consagrada en la educación superior. Nosotros como docentes entendemos que el tema de la educación es único, donde el Estado debe tener ciertas atribuciones que le permitan dirigir aquello que es necesario poner al servicio de todos los habitantes del país. La educación es un derecho social y no un bien de mercado. La Ley de Inclusión no asegura esto”.

Y mientras desde el Ministerio de Educación de Chile advierten que será necesario “aplicar el sentido común”, tal como lo manifestó la ministra Adriana Delpiano, desde las organizaciones de colegios particulares aseguran que se trata de una medida absolutamente ideologizada.

Todo esto es, que Chile efectivamente aparece como uno de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con más segregación, y se piensa que con esta ley habrá igualdad y equidad en educación.

Que, a 16 años de la última reforma, se sigan discutiendo los mismos temas, sin desarrollar una reforma profunda a la educación pública, nos tiene que hacer cada vez más escépticos respecto de la voluntad que tiene la clase política y empresarial en hacer cambios, es fundamental que los movimientos sociales no caigan en la discusión coyuntural. Lo

mínimo es demandar el fortalecimiento de los derechos sociales, como la inclusión en todos los ámbitos educativos.

La Ley de Inclusión Escolar, una norma que necesariamente debe considerarse en función de otras que también forman parte de la gran Reforma Educacional anunciada por el Gobierno. Una norma que se suma a proyectos de ley que aún se discuten en el Congreso, así como a otros.

La Reforma Educacional Inclusiva, busca brindar oportunidades de aprendizaje y desarrollo integral a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos sin distinción. En este marco, los Programas de Integración Escolar (en adelante PIE), normados por el Decreto Supremo (Ed.) N° 170/2009, constituyen una herramienta fundamental para entregar oportunidades de una educación de calidad a todas las personas que deseen iniciar, continuar o completar sus estudios, incluyendo a aquellas personas que presentan mayores necesidades de apoyo (NEE). En este escenario, el PIE es una estrategia que privilegia la creación de condiciones en los establecimientos educacionales y en la sala de clase, para dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes, asegurando así su progreso en el currículo escolar. Para ello, se requiere de un trabajo colaborativo y planificado, que beneficie a todos los estudiantes del nivel, mejorando las condiciones generales en que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para facilitar la implementación del PIE, debe tenerse presente que éste aporta recursos materiales y humanos que permiten al establecimiento disponer de apoyos especializados en el contexto del aula común, con horas para planificar y evaluar la enseñanza, y para trabajar colaborativamente. Lo anterior, constituye también una efectiva oportunidad para fortalecer a los equipos directivos y técnicos de los establecimientos con otros profesionales, tales como profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos, asistentes sociales, kinesiólogos, intérpretes de lengua de señas, entre otros, lo que permite al centro educativo fortalecer las prácticas pedagógicas, brindando una educación pertinente, relevante y significativa a estos estudiantes. Considerando que uno de los propósitos de la reforma educacional es asegurar a todos los alumnos y alumnas el derecho a una educación de calidad y pertinente, el PIE es un elemento importantísimo que el Ministerio de Educación pone a disposición de

los establecimientos que ofrecen a quienes desean iniciar o completar sus estudios una oportunidad efectiva de atención conforme a sus necesidades y características.

La Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños, jóvenes y adultos que asisten a colegios y Universidades, que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. ¿Pero qué pasa con los alumnos de otros sistemas educativos?

La ley de inclusión escolar, entrega las condiciones para que los niños y jóvenes puedan recibir una educación de calidad y gratuita.

La Ley de Inclusión Escolar, que comenzó a regir el día martes 1 de marzo del 2016, no contiene aportes concretos para asegurar la real inclusión de los estudiantes en condición de discapacidad. Así lo estima la autora de esta columna, quien opina que la nueva norma no es más que un cúmulo de acciones administrativas destinadas a unificar las normas de funcionamiento de todos los establecimientos que reciben subvención. Y se pregunta: “¿Cuándo sabremos de una ley de inclusión real y efectiva para el gran universo de alumnos con Necesidades Educativas Especiales y que no sólo sean confusas y débiles intenciones por parte de las autoridades ministeriales y del gobierno?

La ley en mención deja fuera lo referido a la tan anhelada “calidad en la educación”, subentendiendo que las medidas de esta nueva norma, por obra de la resonancia, serán un aporte real para mejorar la enseñanza. Al parecer, poco se entiende de calidad en las cúpulas de gobierno y sus ministerios, que confunden los contenidos de esta ley. Sin desmerecer algunas medidas justas, como terminar con el lucro -abuso indiscutible del sistema-, claramente es una ley limitada que representa un cúmulo de medidas para unificar las normas de funcionamiento de los establecimientos que reciben subvención estatal y no merece el término de “inclusión”.

Basta con leer el decálogo que describe los puntos centrales de esta mal llamada Ley de Inclusión para darse cuenta de que nada señala sobre procesos inclusivos para niños y jóvenes en condiciones de discapacidad, sólo hace mención solapadamente a la no discriminación, punto que bien puede estar contenido en reglamentos que emanen del Mineduc y que sean supervisados por las entidades internas, como la Superintendencia

de Educación. La Ley N°20.845 es un maquillaje de mala factura para la educación que, hoy por hoy, mantenemos en nuestro país.

La nueva ley señala, sólo a modo de sugerencia: “El sistema **propiciará** que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”. En otro acápite señala, como referencia: “Es deber del Estado **propendera** asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado **promover** que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo “.

Como se puede apreciar, queda al arbitrio del sostenedor efectuar cambios o no y, lo principal, a su voluntad en la selección de los alumnos. Ahora, lo más importante es que no se menciona la inclusión educativa -sin discriminación- de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y las adecuaciones que ello significa.

En consideración a esta falsa intención de “inclusión educativa” por medio de la ley, no está de más reiterar los compromisos adquiridos por nuestro país, tanto nacional como internacionalmente. A saber:

- La **Ley N°20.422**, que Establece las Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y que indica que el Estado será el “encargado de promover la creación de planes curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, como también la igualación de oportunidades en el acceso por medio de servicios y recursos para escuelas regulares y especiales”.
- La **Convención Internacional de las Naciones Unidas de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad**, que establece que “*los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación*”, por lo que deben asegurar que “*las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan*”.

Podemos seguir mencionando muchos documentos validados e instancias que han tratado el tema de las que emanan recomendaciones claras y precisas para revertir la situación discriminatoria que sufren niños y jóvenes en condiciones de discapacidad en nuestro país, especialmente en la educación.

Dicho esto, las preguntas son obvias: ¿Seguiremos escuchando a muchos personeros y personajes públicos haciendo mal uso y abuso del concepto de inclusión, el que incorpora en sí mismo el proceso educativo? ¿Cuándo se terminará con el discurso de la gradualidad y tránsito pausado en medidas inclusivas para la población escolar en condiciones de discapacidad? ¿Tendremos que esperar el resultado de la II Encuesta Nacional que aún no entrega resultados sobre niños y jóvenes entre 2 y 17 años en condiciones de discapacidad?

Es cierto que para lograr la inclusión social no basta con discursos y leyes que finalmente no se traducen en acciones concretas en beneficio de las personas en condiciones de discapacidad. Alguna vez se entenderá que lo importante es que todos somos personas, sin apellidos, y que no deben etiquetarnos, porque de nuestras diferencias nacen la creatividad y el aprendizaje, pues tenemos tanto habilidades como inhabilidades y transitamos en comunidades humanas, con mayores o menores dificultades para alcanzar el máximo de bienestar posible. Abruma y es hora de decir basta al sucio juego y mal manejo que hasta hoy se mantiene con y hacia los niños y jóvenes en condiciones de discapacidad, más aún en etapa escolar, con leyes y declaraciones que sólo conducen al engaño, la confusión y la trasgresión de los compromisos adquiridos.

Es de difícil comprensión que pasadas tantas décadas no se comprenda y actúe consecuentemente con lo que señala la visión social y globalizada de la “discapacidad e inclusión”. Ya conociendo las conceptualizaciones básicas y erradicando la visión médica-rehabilitadora, y sin seguir buscando en las ya declaradas convenciones internacionales y leyes nacionales, no cabe duda que seguimos atrasados en términos de la visión actualmente entendida por la mayoría de los chilenos. Se debe comprender, de una vez por todas, que la rehabilitación física sólo es un medio para alcanzar niveles de independencia que sean funcionales, sin desmerecer su aporte en la autovaloración personal que adquiere la persona “rehabilitada”. Sin embargo, ello no es suficiente, se ha demostrado

que son escasos los ejemplos de personas que llegan a ser incluidas en los ámbitos más importantes, como lo son la educación regular, en todos sus niveles, y el trabajo en igualdad de condiciones.

El ciudadano común está acostumbrado a validar su actuar en relación a las personas en condición de discapacidad vía caridad y exculpaciones a lo que llamamos “discriminación positiva” y no logra internalizar que todos tenemos múltiples necesidades, sólo que algunas personas requieren apoyos específicos para desenvolverse en la vida de una forma más independiente, efectiva, productiva y autónoma. Seguimos “al debe” con la población infantojuvenil en etapa escolar. Entonces, ¿cuándo sabremos de una ley de inclusión real y efectiva para el gran universo de alumnos con Necesidades Educativas Especiales y que no sólo sean confusas y débiles intenciones por parte de las autoridades ministeriales y del gobierno?

Por último, una cita que es un buen mensaje para todos y todas: “*La ética de la diversidad e inclusión* combate la homogeneidad y privilegia ambientes heterogéneos celebrando toda y cualquier diferencia entre las personas del grupo. Es, por lo tanto, la base de formación de alianzas a favor del desarrollo inclusivo y sustentable en las cuales cada aliado contribuye con su experiencia y sus propios recursos en beneficio de todos” (Claudia Werneck, 2004).

A partir de la promesa contenida en la reforma educacional referida a terminar con la selección de alumnos, la autora de esta columna se pregunta de qué manera eso se hará efectivo para los miles de niños y jóvenes con discapacidad: “Eliminado el proceso de selección, ¿puede un niño o joven ciego educarse sin obstáculos en cualquiera escuela, liceo o universidad del país? ¿Puede un niño o joven con discapacidad intelectual, sordera, con secuelas de parálisis cerebral o autista, ingresar a la educación regular sin mayor trámite ni exigencias académicas?”.

¿Es ahora el momento de la **inclusividad** en el sistema educativo chileno? La reforma educacional nos hace pensar que sí. La permanente y amplia exclusión del actual sistema educativo, que se mal sustenta en premisas de oferta y demanda, debería verse afectada por los cambios estructurales que propone el gobierno.

Cuando decimos inclusión, nos referimos a la conceptualización más acertada y digna de mencionar y es la que presenta UNESCO (2008):

“Proceso de abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos y alumnas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y la reducción de la exclusión dentro y desde la educación (...). La inclusión atañe a temas de género, origen étnico, clase, condiciones sociales, salud, derechos humanos, entre otros. Esto significa que las políticas de inclusión deben garantizar que todos los ciudadanos, sin importar sus condiciones sociales o económicas, tengan oportunidades de acceder al conocimiento tan amplia y libremente como sea posible en la escuela y en la sociedad en su conjunto, de participar completamente, de lograr el más alto nivel y de disfrutar de una alta calidad de vida”.

Tener presente esta definición permite centrar la atención en uno de los ejes esenciales de la reforma, como lo es la “segregación e inclusión”, que implica -entre sus objetivos principales – eliminar la **“selección para el ingreso a las escuelas universidades”**. Esta es una intención urgente y necesaria, además de bien fundada, en una sociedad que se jacta de avanzar en la democratización de los espacios esenciales de la convivencia ciudadana.

Construir un modelo educativo inclusivo es una medida esencial para minimizar la discriminación social en un entorno que es clave a la hora de ofrecer igualdad de oportunidad a los niños y jóvenes del siglo XXI. Especialmente a aquellos estudiantes que son permanentemente discriminados y considerados distintos a la mayoría.

La inclusión educativa es un tema altamente complejo y no se vislumbran aún serias intenciones de abordar este proceso en lo que respecta a los que denominamos alumnos y alumnas con **“Necesidades Educativas Especiales”** (NEE). En la lógica de una política visionaria y responsable, la implementación de la Reforma Educativa debe sentar sus bases en la educación preescolar, es allí donde adquiere sentido lo proyectivo y preventivo al intervenir tempranamente en los infantes del país. Y es en ese instante que un menor en condiciones de “discapacidad” requiere mayor atención.

¿Cómo avanzar?, esa es la cuestión. Desde la perspectiva de los estudiantes en condiciones de discapacidad, la primera necesidad que surge es contar con un diagnóstico situacional de los afectados. Lamentablemente, no tenemos actualizada la estadística. Urge entonces saber dónde,

cuántos y en qué condiciones están las personas con discapacidad en el país. Sólo podemos mencionar la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDISC) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y el Fondo Nacional de la Discapacidad (Fonadis) en 2004, la cual señala que en torno al acceso a la educación, sólo el 8,48% estudia y el 91,52% no lo hace, ni ha tenido la oportunidad de llegar a las aulas. Estas cifras obedecen a una población de 2.068.072 de personas con discapacidad y a un universo nacional de 15.998.873 chilenos. Qué duda cabe que más de una década después el censo debe ser actualizado lo antes posible, si lo que se pretende es formular una política inclusiva, focalizada, oportuna y con la seriedad que amerita y que demanda la sociedad chilena.

El que la reforma educativa, en sus acápites, termine con la selección eminentemente académica, puede generar cambios insospechados y muy positivos en miles de alumnos/as, que aún están en las escuelas especiales, sin norte alguno para el momento de su egreso, convertidos así en jóvenes desesperanzados y abandonados históricamente por el Estado de Chile. Dicho esto, las interrogantes son muchas: eliminado el proceso de selección para el ingreso, ¿puede un niño o joven ciego educarse sin obstáculos en cualquiera escuela, liceo o universidad del país? ¿Puede un niño o joven con discapacidad intelectual, sordera, con secuelas de parálisis cerebral o autista, ingresar a la educación regular sin mayor trámite ni exigencias académicas? ¿Cuánto tiempo se estima para alcanzar la inclusión educativa, en todos los niveles de enseñanza, en el caso de personas en condiciones de discapacidad?

Paulatinamente, debemos responder a estas interrogantes que hoy tienen sentido por ser la reforma educativa un proyecto del país en ciernes. ¿Cómo traspasamos las fronteras de la ignorancia y la mediocridad para transitar hacia una cultura de la inclusión educativa? ¿Qué debemos hacer y con qué herramientas institucionales contamos para hacer efectiva la inclusión educativa, para todos los estudiantes en el país? Así, surgen muchas interrogantes que en algún momento deberán ser confrontadas con la realidad y el cambio hacia una educación como un derecho inalienable que propenda a la igualdad de condiciones para las futuras generaciones.

Por último, el tema de la discapacidad en Chile debe ser tratado transversalmente, en salud, educación, vivienda, acceso al entorno, comunicación,

etc. En resumen, igual que cualquier ciudadano, está demás decir que todos tenemos las mismas necesidades, sólo que algunos requieren apoyos específicos para que su desenvolvimiento sea más independiente y efectivo. Eso es una mirada y actuar inclusivo, no más segregación o discriminación positiva, a la que estamos tan mal acostumbrados.

Gran desafío tiene los involucrados en la reforma educacional para dar cabida plena a las personas en condiciones de discapacidad, ineludible responsabilidad de los movimientos sociales para incorporar a los “diferentes” y hacer que sus silenciadas voces se escuchen de una vez por todas. Por su parte, la actual institucionalidad política tiene una oportunidad histórica en este olvidado ámbito y no es novedad señalar que de abordarse será una tarea que dará sus frutos tras varias décadas.

Muchos chilenos que hemos aportado con nuestro trabajo profesional en la educación de niños y jóvenes con “habilidades distintas” abogamos por un real posicionamiento de la inclusividad en la educación básica, media y superior, a la vez que proponemos que ésta se constituya un nuevo paradigma para la sociedad chilena. Si estimamos que el valor de una buena educación es ser un medio indispensable del desarrollo personal y progreso colectivo, entonces el modelo educativo tiene la obligación de abrir las puertas a las personas con capacidades diferentes dando una clara muestra de querer espantar definitivamente de la sala de clases el individualismo, el exitismo, la competencia a ultranza entre otros males modernos. Este será el único modo de hacer de la educación un espacio participativo, democrático para todas y todos, incluso para los “diferentes” y “distintos”.

A sólo días de las “24 horas de amor” para recaudar fondos para la rehabilitación de niños y jóvenes de la Fundación Teletón, Gina Basso -especialista en Educación Diferencial- plantea que existe un desafío aún mayor del cual las autoridades no se han hecho responsables: el proceso post-rehabilitación de los jóvenes. Mientras el Servicio Nacional de la Discapacidad dice no contar con ningún registro de talleres laborales para personas con discapacidad financiados por el Estado, la autora de esta columna afirma que esta problemática no se resuelve con “puro corazón”, sino que se requiere de políticas públicas y un sistema formativo

laboral de continuidad que acoja a los jóvenes que egresan de la educación diferencial.

“No nacemos humanos, nos hacemos humanos en la interacción con otros seres humanos. La educación es una transformación en la convivencia, en la que uno no aprende una temática, sino que aprende un vivir y un convivir. Aprende una forma de ser humano. Se es humano, no desde la genética desde la convivencia”

Humberto Maturana, relacionado con lo emocional y razonable en la convivencia.

Lamentablemente, para estos jóvenes cuya realidad es “confinarlos” en sus hogares se disminuyen claramente las posibilidades de tener, a su corta edad, un vivir que sea grato. Por el contrario, se les impedirá no sólo su crecimiento personal sino también se verá mermada su emocionalidad al no tener oportunidades en el medio sociolaboral acorde a su edad. Estamos hablando de personas jóvenes, a los cuales no se les respeta en sus derechos fundamentales, esos que se proclaman a diario en vocerías políticas y son temas de múltiples encuentros nacionales e internacionales que no logran colindar con esta realidad innegable que viven jóvenes y familias de nuestro país.

No necesitamos más información fría y cuantitativa del SENADIS o del MINEDUC. El problema que se debe resolver es otro y refiere a la inexistencia de una política pública intersectorial para los jóvenes que siguen y serán nuevamente “enclaustrados” en sus hogares.

Este es un serio llamado a las autoridades, a quienes les compete hacer cumplir el mandato de una ley y de muchos tratados internacionales a los cuales Chile ha adherido con el fin de que exista un verdadero acercamiento a la realidad de jóvenes con diferentes tipos y grados de discapacidad, los que históricamente han quedado a la deriva.

A su vez la ciudadanía, hoy más que nunca, debe tomar consciencia que el problema planteado no se resuelve “con el corazón”, ya que, una vez más, veremos a millones de chilenos donando a la fundación Teletón, a los personajes de la farándula gustosamente subiéndose al carro de la benevolencia y a muchos ciudadanos atentos y ansiosos por cumplir la gran meta. Pues bien, lamentablemente allí NO se hace evidente la

penosa realidad post rehabilitación como una de las problemáticas sociales que por años se oculta y a la que aún no se da solución.

Ahora bien, ¿La Ley de Inclusión es un aporte para el país?

El 1 de marzo entro en vigor la Ley de Inclusión Escolar. Los chilenos debemos estar orgullosos y satisfechos con este importante paso hacia construir una educación de calidad, conforme a las necesidades de este siglo XXI.

La Ley de Inclusión Escolar busca mejorar integralmente, y así lo dispusieron explícitamente los legisladores, la formación del estudiante y la convivencia al interior de un colegio y universidades. La escuela es un espacio de reglas, de formación y de disciplina, pero también de diálogo y resolución de conflictos entre todas y todos, es el espacio privilegiado para la construcción de la sociedad. Si es inclusiva, integradora y abierta a la innovación, entregará mejor educación, educación de calidad. Además, si toda la comunidad escolar se involucra en el proceso, admitiendo su diversidad y creatividad, la educación mejorará aún más. Para ello los padres, madres y apoderados deben velar por el cumplimiento de los fines educativos, participar en la generación de los Consejos Escolares junto con los profesores, funcionarios y estudiantes; y estar atentos a fiscalizar y colaborar con la gestión de sus establecimientos. (A. Palma. 2016)

El programa de inclusión en universidades permite que cada año más universidades se sumen a iniciativas para hacer más inclusivo el acceso a la educación superior.

Cada año son más universidades las que se suman a las políticas de mayor acceso e inclusión. Ya sea a través de cupos especiales, convenios o propedéuticos, muchas universidades buscan dar oportunidades a jóvenes talentosos que estudian en contextos vulnerables o que no han podido acceder a una educación de calidad.

Estos programas se basan en el principio de que los talentos están igualmente distribuidos en la sociedad, independiente del nivel socioeconómico o dónde hayan estudiado los jóvenes.

A continuación, una lista de programas de equidad e inclusión implementados por universidades:

3.1. RED PROPEDÉUTICO

La red de Propedéuticos Unesco fue pionera en impulsar el acceso inclusivo a la universidad. El 2007 comenzó en la Universidad de Santiago, Usach, y actualmente hay otras 5 universidades afiliadas: Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad Alberto Hurtado, UMCE, UTEM, Universidad Católica del Norte.

La iniciativa se basa en el principio de que los talentos están igualmente distribuidos entre ricos y pobres, que la educación es una herramienta de movilidad social, que las notas de educación media son un buen predictor de rendimiento académico y que la PSU replica las condiciones de inequidad y exclusión social de la sociedad

El objetivo del proyecto es ayudar a insertar en la universidad a estudiantes talentosos que provienen de contextos vulnerables. Está dirigido a los alumnos de 4to medio que hayan obtenido un promedio entre 1º medio y el primer semestre de 4º medio entre el 10% de mejor rendimiento de cada curso.

3.2. UNIVERSIDAD DE CHILE

Hace ya un par de años, la Universidad de Chile implementó el Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE), dirigido a buenos estudiantes de colegios municipales que no alcanzan el puntaje necesario para ingresar de la manera tradicional.

Para postular se debe acreditar la situación socioeconómica. Postulaciones abiertas desde el lunes 30 de septiembre hasta el martes 15 de octubre.

3.3. UNIVERSIDAD CATÓLICA

El Programa Talento + Inclusión de la UC tiene por objetivo asegurar el acceso y retención de alumnos talentosos. El programa incluye admisión especial, financiamiento, nivelación y acompañamiento académico.

Además, el programa contempla vacantes especiales destinadas a estudiantes destacados de colegios municipales y subvencionados.

3.4. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

El año pasado la UDP creó su Programa de Equidad que, a través de admisión especial, busca incorporar a estudiantes talentosos con desventajas socioeconómicas. Este año hay 59 cupos en todas las carreras de horario diurno.

La iniciativa está dirigida a estudiantes de colegios municipales y particulares subvencionados que, de ser seleccionados, tienen la oportunidad de estudiar de manera gratuita (adicionalmente reciben beca de alimentación, de transporte y fotocopias).

3.5. UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

La Universidad de Concepción tiene el Programa de Formación Propedéutica orientado a estudiantes destacados de tercer y cuarto año medio de colegios pertenecientes a la Red de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción.

El objetivo del programa es desarrollar habilidades académicas de acuerdo con la formación universitaria que los estudiantes buscan seguir.

Los estudiantes que aprueben este programa podrán acceder, a través del proceso de admisión especial, a una carrera de esta universidad.

3.6. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

El Programa Propedéutico UCSC convoca a estudiantes de cuarto año medio que los ubica en el 10% superior del ranking de su curso. Para participar del Programa los estudiantes deben asistir a clases a la UCSC, durante el segundo semestre académico, entre agosto y diciembre, mientras cursan su cuarto año medio.

Durante el año 2013 Propedéutico UCSC trabaja con estudiantes de 6 comunas (Quillón, Hualqui, Chiguayante, Penco, Talcahuano, Hualpén) de 11 establecimientos de la región del Biobío

3.7. ¿QUÉ SIGNIFICA INCLUSIÓN EDUCATIVA?

La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual así: □La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la

mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as.

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

Lejos de ser un tema marginal sobre cómo se puede integrar a algunos estudiantes en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes.

4. LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO

La educación inclusiva es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los niño/as y jóvenes. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos.

Parte de la defensa de igualdad de oportunidades para todos los niño/as.

Tiene que ver con remover todas las barreras para el aprendizaje, y facilitar la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión y la marginalización.

Significa que todos los estudiantes reciben los soportes que requieren para tener la oportunidad de participar como miembros de una clase o

aula regular, con pares de su misma edad y de contribuir a sus colegios del vecindario.

Inclusión significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantes en el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de los colegios locales.

La inclusión se ve más como un enfoque de la educación que como un conjunto de técnicas educativas.

Dyson destaca que la inclusión simplemente denota una serie de amplios principios de justicia social, equidad educativa y respuesta escolar.

La *educación inclusiva* significa que todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada.

Más que el tipo de institución educativa a la que asisten los niño/as, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida de la institución.

5. LEY DE INCLUSIÓN: UNA NUEVA FORMA DE DISCRIMINAR

El 1° de marzo entró en vigor la Ley de Inclusión, hecho que destacado por la prensa y las autoridades, y que pone fin a toda discriminación de alumnos. Una buena noticia si pensamos en el derecho a la educación y en el interés superior de todos los niños de nuestro país. Desafortunadamente, en la práctica no es así. Podríamos sentar junta a toda una generación de alumnos y no por ello cumplir con la inclusión, si es que no se les agrega una educación de calidad.

Al tener las escuelas un bajo rendimiento académico se produce la peor de las inclusiones: la del conocimiento. El objetivo fundamental e indiscutible de toda reforma educacional es mejorar los aprendizajes, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de valores, habilidades

cognitivas y sociales. Mantener diferencias importantes de rendimiento entre las instituciones educacionales o los alumnos trae como consecuencia una división social, económica y cultural importante, que empieza con el colegio, pero se amplía y potencia fuertemente una vez terminada la etapa escolar.

La Ley de Inclusión no contempla este tipo de discriminación, que es el fondo del problema, y pone su fuerza en terminar con la selección, pero sin ninguna preocupación por lo que encontrarán los niños una vez dentro. Poco o nada se logrará si no se obtienen los estándares de aprendizajes que esperan las familias y la sociedad. Por ello es que toma cada vez más fuerza la idea propuesta tantas veces por la FIDE a las autoridades, no sólo durante el debate de esta en el Congreso, sino a través de todo el proceso de reforma: la meta más importante de una reforma educacional es mejorar la calidad de la educación.

Esta exclusión del conocimiento es la más común y la peor de todas, ya que es una discriminación encubierta. En una sociedad como la nuestra, una de las más desiguales y segregadas del mundo, queremos tener una educación incluyente e igualitaria para todos, sobre la base de una legislación e insuficiencia de recursos. La aplicación de esta Ley de Inclusión en una sociedad desigual sin plazos ni gradualidad acorde con las exigencias impone una tarea descomunal a los directores y profesores. Y además, la impone bajo condiciones muy adversas. Esto no es un desafío, tal como lo han planteado quienes nunca han hecho clases en una escuela; en un despropósito, dados los recursos económicos y profesionales con que cuentan las escuelas. Aspirar a una educación igualitaria en una sociedad profundamente desigual, es un cambio paradigmático del sistema escolar. La inclusión total no se logra por decreto.

La misma escuela que fue creada para un sistema educativo desigual debe sortear con éxito esta barrera infranqueable bajo las actuales condiciones. Lo más urgente para las familias, especialmente para las más pobres. Es que sus hijos tengan una educación de calidad, ya que es la única herramienta con que cuentan para salir de la pobreza. Ante estas urgencias perentorias de mejoramiento que requiere nuestro sistema educativo, el debate sobre si la educación debe ser pública o privada es algo completamente irrelevante. Incluir todo tipo de alumnos en escuelas que no están

preparadas para recibir un contingente muy diverso de jóvenes, es verdaderamente una irresponsabilidad, con potenciales efectos indeseados.

Las universidades continúan preparando profesores para desempeñarse en aulas homogéneas, y esta falta de competencias deberán asumirla los directores, que se encuentran sobrepasados con deberes, desprotegidos legalmente, sin apoyo profesional ni financiamiento adecuado. Las tareas propias de las instituciones de educación superior deberán hacerlas las escuelas

6. BIBLIOGRÁFICAS

- Edwards, Luz / Revista Hacer Familia N° 229 / 09 September 2015. Chile
- González, J. (2016). Observatorio Chileno de Políticas Educativas (OPECH) de la Universidad de Chile
- Ley de Inclusión N°20.845, (2016). Ministerio de Educación de Chile.
- Decreto Supremo (Ed.) N° 170/2009, Programas de Integración Escolar, Chile
- Werneck, C. (2004). *La ética de la diversidad e inclusión*
- Palma. A. (2016), Ministerio de Educación de Chile.
- Lecannelier, F. (2013). Centro de Apego & Regulación Emocional (CARE) de la Universidad del Desarrollo, Chile

LOS PROCESOS DE TRÁNSITO Y LAS RELACIONES EN LA FAMILIA RECONFIGURACIONES BASADAS EN EL GÉNERO

PAULA ANDREA SERNA CARMONA

1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo es el resultado de una investigación realizada en el año 2021, la cual tuvo como objetivo conocer la manera en que el nombre muerto reconfigura los vínculos afectivos en las relaciones filiales de dos chicas transgénero, para entender menor que es un proceso de tránsito el mismo se entendió como el paso a paso que vive una persona no cisgénero, en la construcción de su identidad de género y sexual, buscando que la misma tenga correspondencia con su identidad de género, con su forma de sentir y de vivir. Esto independientemente de su sexo biológico.

Es por ello por lo que para que este tránsito sea lo suficientemente llevadero se recomienda iniciar con el tránsito social el cual.

Corresponde a los cambios que se deben hacer tanto por el niño, niña, adolescente, joven o adulto, relacionados con identificar y usar un nombre acorde a su identidad de género, usar el artículo él o ella, según corresponda, contarle a los familiares y personas más cercanas para que estén informadas y buscar su acompañamiento en este proceso; hacer cambios en su expresión de género como iniciar a usar ropa, accesorios, maquillaje, tanto en la casa como en lugares públicos y en redes sociales. (Corporación el Faro, 2019, pág. 9)

En este tránsito social, uno de los primeros cambios que se realiza es el nombre, el cual reconfigura de manera significativa la forma en que la persona se identifica y cómo es identificada por los otros, dado que no se trata solo de un nombre sino lo que ese nombre representa. Para entender un poco empezaremos por tener en cuenta que

El nombre propio constituye uno de los objetos culturales más poderosos en las culturas humanas. Usualmente implica un proceso de selección muy cuidadoso pues, en general, es para toda la vida y afecta normas legales que garantizan la identidad personal, familiar y social. Tiene, además, un componente estético, tanto en sí mismo como en la sintagmática en la que se inserta para acompañar el segundo nombre y los apellidos. Ello hace que en la elección de un nombre no solo se tome en cuenta el futuro del niño sino también la propia identidad familiar, grupal y social. En el caso de los padres, por ser quienes deciden el nombre, implica una responsabilidad que los acompañará por el resto de sus vidas e, incluso, de su memoria en el hijo y en el seno familiar. (Finol, 2014, pág. 140)

En esta cita Finol permite poner en consideración varios elementos que se van a descomponer teniendo en cuenta la presentación de la cita. Una de las primeras cosas que se tendrán en cuenta tiene que ver con la identidad familiar. En ese orden de ideas lo que representa el nombre para la familia, el cual no solo puede ser considerado un asunto de responsabilidad para con el hijo sino también de vínculo con la historia familiar, evidenciándose entonces la utilización de nombres ancestrales que tengan un significado, para el grupo social que cobija a la persona que tiene ese nombre, de esta manera se busca conservar un legado que en ocasiones no solo pesa por el nombre, sino también por lo que esa persona significaba para la familia.

Sumado a lo anterior es importante tener en cuenta los ritos sociales y legales que ayudan a perpetuar el nombre, ritos como el bautizo, el registro civil, la presentación en sociedad etc. Espacios donde el nombre adquiere un peso social que termina por configurar la manera en que la persona nombrada debe ser representada. En ese orden, no solo se puede pensar en la apuesta estética desde la configuración de la armonía del nombre, sino también en la apuesta social que hay alrededor del mismo, configurándose entonces ideales de armonía relacionadas con el nombre, el sexo y el género. Este último

Se conceptualizó como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino). (Lamas, 2000, pág. 2)

En este sentido, el género configura un elemento de vital importancia en el orden de lo social y es este el que posibilita la vivencia del nombre, por ejemplo, un nombre que denota masculinidad, que está pensado para un niño; que con solo ser nombrado y sin ver a la persona se da por sentado su género y su sexo. Esto significa que, en la apuesta estética, hay una idea de armonizar a la persona según las mismas consideraciones sociales. Por ello según el sexo, se dará un nombre que configurará también el género, el cual corresponde al mundo binario de lo femenino y lo masculino.

Teniendo en cuenta lo anterior y retomando el proceso de tránsito social, cambiar el nombre implica dentro del tránsito social, el reconocimiento de la persona, darle lugar al deseo de ser nombrada bajo el nombre que ha configurado como parte de sí. Esta renuncia al nombre dado al nacer se denomina “deadnaming” lo cual traducido al español significa nombre muerto y se refiere según la University of California, (2021) al nombre que se le da a una persona trans al nacer pero que ya no es utilizado. Es importante señalar que se utiliza el término nombre muerto para dar cuenta de lo inadecuado que es señalar a una persona trans con el nombre puesto al momento del nacimiento y no nombrarlo con el nombre con el que se identifica.

En el caso de Colombia es importante señalar que las discusiones alrededor del nombre identitario ya han ganado varias batallas y es por ello que ello la Corte Constitucional de Colombia, en la sentencia T-363 de 2016 promulgo lo siguiente

Ante la innegable relevancia del nombre para la fijación de la identidad, las personas que adelantan procesos de reafirmación de su identidad de género toman diversas decisiones respecto a su nombre. En el marco de los procesos identitarios algunas personas optan, por ejemplo, por modificarlo formalmente, para que sus documentos e identificación legal se adapten mejor a su identidad; otras, conservan el nombre legal y adoptan un nombre “identitario” o hay quienes mantienen el nombre asignado al nacer. Al margen de las distintas opciones relacionadas con el nombre, la Sala destaca que las decisiones sobre dicho atributo de la personalidad comportan claras medidas encaminadas a fijar la individualidad y son la expresión de la autodeterminación de los sujetos. (pr. 57)

Considerando lo dicho hasta este punto sobre la importancia del nombre y cómo este configura un ordamento en la vida de las familias y de las personas que transitan, se hace necesario acercarse a las formas en que el nombre identitario da lugar a una persona que requiere, ser nombrada

de la manera en que ella o el sienten que deben serlo, a pesar de que ello implique cambios simbólicos en las estructuras familiares.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer la manera en que el nombre muerto reconfigura los vínculos afectivos en las relaciones filiales de dos chicas transgénero

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las diferentes estrategias que utilizan las familias para darle lugar al nuevo nombre dentro del tránsito.

Describir las principales resistencias que se dan al interior de la familia para renunciar al nombre muerto.

3. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la naturaleza de la investigación realizada, la cual pretendía conocer la manera en que el nombre muerto reconfigura los vínculos afectivos en las relaciones filiales de dos chicas transgénero, se utilizó un método de carácter fenomenológico, dado que desde este se puede realizar el

“Estudio de las experiencias de vida respecto de un suceso y desde la perspectiva del sujeto. Este enfoque asume el análisis de las circunstancias más complejas de la vida humana, de aquello que se encuentra más allá de lo cuantificable” (Guillen, 2019, pág. 202).

Este método permite un acercamiento de los investigadores y de los participantes de la investigación, lo cual da lugar a la comprensión del fenómeno de manera mucho más directa y profunda. Este acercamiento impacta en la comprensión de los hechos que movilizan la investigación, los cuales solo se conocen por medio de las vivencias, de relatos y las historias, que los participantes tienen para contar.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la riqueza de este método, se profundizó en la historia de vida, la cual permite conocer el mundo y

la realidad social de los participantes de la investigación desde un ejercicio dialéctico que ofrece

“Un marco interpretativo a través del cual el sentido de la experiencia humana se revela en relatos personales de modo que da prioridad a las explicaciones individuales” (Cordero, 2012, pág. 52).

Sumado a lo anterior, después de la historia de vida se utilizó la entrevista en profundidad, la cual permitió retomar elementos de la historia de vida generando un proceso mucho más dialógico y potenciando el encuentro cara a cara entre los investigadores y los participantes. Ello implicó desarrollar momentos en los cuales se pudiera ahondar en las categorías más importantes de la investigación, tales como: el proceso de tránsito, el nombre de nacimiento, el nombre muerto y relaciones afectivas; las cuales estaban presentes desde la misma pregunta de investigación.

Dichas categorías fueron analizadas a la luz de la herramienta *Atlas.ti* utilizada como apoyo para el análisis de la información. Dicho ejercicio se realizó en cuatro etapas fundamentalmente: codificación, categorización, creación de redes y estructuración de resultados.

Este ejercicio se centrará en la presentación de la última etapa, la cual permitirá profundizar en la reflexión de la categoría de nombre muerto y la reconfiguración de las relaciones familiares las cuales están íntimamente relacionadas con las representaciones que se le otorga al nombre desde la construcción discursiva del género.

5. DISCUSIÓN

Inicialmente, en este apartado se va a realizar un análisis del primer objetivo específico, el cual buscaba conocer la manera en que el nombre muerto reconfigura los vínculos afectivos en las relaciones filiales. En relación con ello se pueden identificar tres elementos importantes; el primero tiene que ver con la forma en que la familia se relaciona con el nombre escogido o seleccionado. El segundo, está íntimamente relacionado con cómo el nuevo nombre adoptado en el tránsito y todo lo que le subyace ha transformado los vínculos familiares. Finalmente, emerge un

tercero, el cual tiene que ver con el género y todas las implicaciones que tiene el mismo en la dinámica familiar.

Teniendo en cuenta los puntos señalados anteriormente, en relación con el primer elemento, se pudo evidenciar que existía una conexión con el nombre seleccionado por parte de las mujeres que transitan “Mi abuelita se llamaba Alicia (...) y es que era muy bonita, una señora de carácter, pero muy amada y respetada, la palabra de ella era ley en la casa.” (M-A, 2021, pág. 9). Dicha asociación positiva del nombre escogido tiene estrecha relación con lo que el nombre representa y la importancia que tiene mismo para la familia. En este sentido se resalta la manera en la que el nombre propio constituye uno de los objetos culturales más poderosos en las culturas humanas dado que este trasciende la existencia de quien lo porta dado que es para toda la vida y a ello se suma que el mismo configura parte de la identidad familiar. En este sentido el nombre toma en cuenta el futuro y el pasado.

En este caso los factores previamente mencionados funcionan como elementos a favor tanto en las relaciones familiares, como en la afinidad que puede llegar a tener la familia que transita con el nombre seleccionado, teniendo en cuenta no sólo la representación positiva que tiene la familia sobre este, sino también la fuerza que le imprime al nombre el hecho de antes ser portado por una matriarca importante, lo cual funciona además como un factor fuerte en relación a la identidad familiar que se ha generado alrededor del mismo, siendo un nombre que no sólo fue portado por un miembro importante de la familia, sino que representa la historia de una mujer representativa en la historia familiar que fue de gran importancia en la vida y dinámica de la misma.

Con respecto a la manera en la cual el nombre y todo lo que le subyace ha transformado los vínculos familiares, se puede evidenciar que la relación de las mujeres que transitan especialmente con sus madres se vio enfrentada a cambios como resultado del tránsito, el más evidente es la forma de relacionarse y tratarse entre ellas.

Sí hubo un poquito de alejamiento porque igual yo lo trataba como un hombre a pesar de sus cosas femeninas y (...) lo trataba como un hombre en todo y si se rompió un poquito de ese lazo que teníamos los dos, era más cariñoso conmigo antes que ahora, ahora como que chocamos un poquito. (M-A, 2021, pág. 13)

Pues la verdad si cambia la relación, no es lo mismo tener un hijo varón que una hija mujer, ella es más cercana a su papá, eso que él no la ha acompañado tanto como yo en el proceso de tránsito, puedo decir que se alejó un poco. (M-T, 2021, pág. 21)

Para entender mejor los cambios dados en las relaciones de las mujeres que transitan y sus madres, deben reconocerse las diferencias que existen en relación con la asunción de la maternidad de acuerdo con el género.

El comportamiento asociado al hecho de ser hombre o mujer es un estereotipo que se le da a los niños aun desde antes de su nacimiento (...) da como resultado que haya diferencias en la manera como se relacionan los padres con un hijo o con una hija. (García, Salguero, & Pérez, 2010, pág. 328)

Se evidencia entonces que, la relación de estas mujeres y sus madres no se deterioraron como resultado del cambio de nombre o del tránsito como tal, sino que más bien se vio enfrentada a una modificación significativa en relación con el género y la asunción de la maternidad en torno al mismo. García (2010) “no es lo mismo ser padre o madre de un varón que de una mujer. De hecho, muchas de las expectativas y formas de relación que se establecen se ven influidas por los estereotipos de género” (pág. 327)

Otro factor que toma notoriedad con respecto género, tiene que ver con las relaciones fraternales, encontrándose por ejemplo como al dejar de lugar del hombre del hogar, será otro hermano el que lo tome, tal es el caso de las dos mujeres las cuales tenían hermanos.

De pronto en estos momentos mi hijo ha asumido el rol del hombrecito de la casa, por eso Alicia ha cambiado, como Alicia levántese que nos tenemos que conectar, ya hizo la tarea, porqueyo ya la hice y entonces él es también así pendiente, cuando menos piensa está recordándole. (M-A, 2021, pág. 1)

Pues él era el hombrecito de la casa, pero cuando inicia el proceso de tránsito, su hermano se convierte en un apoyo para ella y para mí, eso es como natural, a él niño nadie le dijo que tomara ese lugar eso se hace por inercia (M-T, 2021, pág. 8)

La interacción del grupo familiar tiene un significado más profundo cuando, dicho grupo está conformado por hermanos y más si comparten ideologías, gustos e intereses, entre otros.

Dentro del grupo familiar, la relación entre hermanos se vuelve significativa y particular al ser jerárquicamente horizontal, ya que pertenecen al mismo nivel generacional, lo que los lleva a compartir una historia en cuanto a hechos, pero que los puede diferenciar en las emociones y sentimientos (...) Estas relaciones fraternales, enmarcadas en las dinámicas propias de la familia, juegan un rol fundamental dentro del proceso de construcción subjetiva, pues las personas, como seres sociales, configuran su subjetividad en interacción con otros mediante sus experiencias en el mundo. (Hormaechea, Aragonés, Rodríguez, & Flores, 2021, pág. 4)

En la reconfiguración de vínculos en relación con la familia, su hermano menor ha jugado un papel fundamental en cuanto al rol que ha tomado en la dinámica familiar, ya que le ha permitido a esta mujer asumir su feminidad de manera diferente a la vez que él ha empezado a atribuirse ciertas actitudes respecto a su lugar en la familia, lo cual tiene una estrecha relación con las implicaciones del género y lo que se espera de hombres y mujeres.

Un elemento fundamental que entra en juego en la construcción subjetiva de las personas, en este caso de los miembros de la familia, es el género (...) se entiende como construcción subjetiva del género una producción social que se adquiere mediante el aprendizaje en las distintas esferas sociales de lo privado y lo público, tomando gran relevancia la familia como un núcleo en el que se aprende a ser mujer u hombre de manera distinta, donde existe a su vez una valoración social distinta entre lo femenino y lo masculino, otorgando así cierto poder a un género por sobre otro. (Hormaechea, Aragonés, Rodríguez, & Flores, 2021, pág. 5)

En consonancia con lo anterior, el hermano menor ha asumido cierta autoridad sobre la mujer que transita en relación con el lugar que ambos han tomado dentro de la familia, convirtiéndose en un referente masculino importante no sólo para ella sino para su madre y dándose allí una dinámica familiar que se ha equilibrado casi que por sí misma.

En relación con la estructuración de resultados, es importante señalar que cuando se buscó conocer la manera en que el nombre muerto reconfigura los vínculos afectivos en las relaciones filiales de dos chicas transgénero, se develaron tres nuevas categorías: el duelo el cual esté

relacionado con el nombre muerto, el nacimiento que se relaciona con el nombre identitario y la vivencia del género.

El duelo aparece específicamente en las narrativas relacionados con el nombre que no debe volver a nombrarse, en este resultado se denota una idea de ausencia, de dolor y de renuncia frente a lo que significaba el nombre y la persona que está en tránsito. “Al principio era muy difícil no nombrar el nombre que le puse cuando nació, ese nombre me trae muchos recuerdos de mi relación en él, la verdad en ocasiones lo extraño, es una cosa rara saber que ya no está, pero a la vez si esta” (M.1, 2021, p.13).

Si el duelo se entiende como aquellos “procesos psicológicos y psicosociales que se ponen en marcha ante cualquier tipo de pérdida” (Mesa & Flórez, 2002, pág. 77), podría entonces pensarse que para que el tránsito tenga lugar, lo primero que se debe suceder es un proceso de pérdida, en el cual se presentan ausencias afectivas y relacionales, más no físicas. “Ver como se transforma todos los días, es contradictorio, mientras gano una hija, pierdo un hijo con el que compartir mi vida por más de 12 años, en ocasiones la miro buscando algo de él, pero ya no hay nada” (M-T, 2021, pág. 11)

En este caso es interesante además evidenciar como en ocasiones cuando los nombres evocan recuerdos familiares, se vuelven un poco más complejas las renunciaciones.

Él tenía el nombre de mi abuelo, él fue muy importante en mi vida, por eso cuando nació mi hijo le puse su nombre, es más yo pensaba que él tenía cosas de mí abuelo no solo físicas, sino también de personalidad, cuando no pude volver a nombrarlo fue muy doloroso y difícil. Una época muy compleja del tránsito. (M-A, 2021, pág. 7)

En este orden de ideas es preciso señalar que la ausencia tal como se ha dicho, resulta ser contradictoria en virtud de la presencia de la persona que transita, puesto que en la medida en que se va perdiendo un hijo, se va ganando la vivencia del proceso de transformación, en este caso de las hijas. “Yo la veo muy hermosa, en estos 5 años ha cambiado mucho, es toda una mujer, está mucho más feliz, aunque tiene días en los que es difícil manejar la disforia” (M-A, 2021, pág. 5) “Para mí, es un proceso difícil, pero vale toda la pena, verla ahora, próxima a sus cirugías,

acompañándola en el proceso de transformación, ahora tengo una hija y no un hijo” (M-T, 2021).

Con todo, a medida que se va olvidando un nombre y con él a una persona, también se da lugar al nacimiento, el cual, para efectos de este estudio, se entendió como un ejercicio de carácter simbólico, puesto que el mismo tiene su inicio con el nombre identitario, el cual trae consigo una persona distinta que va cambiando, teniendo en cuenta el lugar de mundo que ocupa. Dichos cambios generan nuevos procesos de relacionamiento entre la persona que transita y su grupo familiar. “Ella cambio en todo, su nombre su forma de vestir, de expresarse y de vivir. Es como si hubiera vuelto a nacer, es una persona nueva” (M-T, 2021, pág. 6). “es claro que es un proceso, pero ella va cambiando físicamente con las hormonas, su forma de ser, pues ya es una mujer y no un hombre” (M-A, 2021, pág. 12).

Si se entiende el nacimiento como un momento importante para poder determinar el inicio, sería entonces el nombre identitario el que configura dicho proceso “Cuando yo pude decir que nombre quería fue super, cuando me llamaron a lista en el cole, o cuando mis papas ya me decían (...) no hay palabras, es el momento en el que te reafirmas” (T-A, 2021, pág. 8)

Para entender mejor esto es importante señalar que la “forma absolutamente singular de nominación que constituye el nombre propio, resulta instituida una identidad social constante y duradera que garantiza la identidad del individuo” (Bourdieu, 1997, pág. 74).

En este caso la escogencia del nombre identitario tiene una especial trascendencia para la persona que está realizando el tránsito, en la medida en que con este nuevo nombre se construye una relación íntima en la cual el pensado, el soñado y sentido durante tanto tiempo se ve materializado.

Entender entonces el nombre propio, como el elemento que constituye la identidad pone en el escenario condiciones propias del nombre que se han enunciado anteriormente como es la vivencia del género, categoría que tiene mayor fuerza cuando se da lugar al nombre identitario, esto en razón a que el nombre denotará entonces no solo una forma de enunciación, sino también una vivencia. Ser nombrada con un nombre femenino supone un lugar femenino en la sociedad.

Pues yo creo que el nombre si le da un lugar, además es un nombre que ella misma escogió yo no me metí en eso. Pero si ella se siente mujer, lo lógico es que se llame como una mujer, viva como mujer y se exprese como tal. (M-A, 2021, pág. 8)

Bajo esta lógica se busca la correspondencia del nombre identitario con la identidad de género, lo cual permite evidenciar condiciones como la siguiente:

“Cuando yo era él no me molestaban por nada, no tenía que hacer tareas en casa y podía salir a la calle, pero ahora tengo que hacer cosas de la casa y la verdad no me dejan salir casi” (T-A, 2021, pág. 8) o algunos argumentos como “Es que quiere ser mujer para unas cosas, pero para otras no” (M-T, 2021, pág. 10)

En este sentido el nombre emerge como uno de los “elementos simbólicos que constituyen el carácter construido y social de los roles, personalidades, de lo considerado socialmente como propio de la diferencia entre mujeres y hombres: lo femenino y lo masculino” (Mejia, 2015, pág. 17).

Este elemento simbólico, configura entonces no solo la forma en que se enuncia al otro o la otra. En realidad, el nombre como lugar de vida, posiciona procesos identitarios en las estructuras sociales, familiares y personales. Es por ello que se tendrán implicaciones distintas ya no por el sexo biológico, sino por el nombre, el cual termina por constituir un dispositivo de control que en el mundo de lo social.

Generalmente el nombre se mueve en dos estructuras, una femenina y una masculina; que de una u otra manera impactan las formas de relacionarse y de vincularse con el otro o con la otra.

Pues la verdad yo tenía una mejor relación con el niño, me sentía mucho más tranquila y protegida, era mucho más cariñoso, ahora con ella, es distinto, como que chocamos y además a ella hay que protegerla y cuidarla, la siento muy frágil y eso me asusta (M-A, 2021, pág. 8)

Teniendo en cuenta la narrativa anterior es importante poner en consideración dos ideas. La primera de ellas es la de fragilidad la cual puede estar relacionada con hecho de ser mujer, y la segunda, es la sensación de protección y tranquilidad que se sentía al tener un hijo varón. Dichas enunciaciones son necesarias para entender las formas en que cambia la relación con el que transita teniendo en cuenta el género, puesto que el

tránsito a ser mujer tiene implicaciones en relación con ciertas renunciaciones “Yo me sentía más libre antes, ella casi no me deja salir, ella quiere que me quede encerrada limpiando, barriendo, haciendo de comer y a mí eso no me gusta” (T-A, 2021, pág. 6).

Estas condiciones propias del género binario condicionan los procesos de tránsito en relación con la imposibilidad de la construcción de identidades que se adecuen mucho mejor a lo transgénero, no como un proceso, sino como una vivencia real del género.

Esto permite entonces entender cómo el nombre identitario condiciona de manera significativa el tránsito el cual se convierte en una experiencia social, en donde las formas binarias ya tienen estructuras pensadas en cuanto a las formas de relacionarse y de vincularse con los otros y las otras teniendo en cuenta el género.

6. CONCLUSIONES

La presentación de los resultados en este caso se realizará de cara a uno de los primeros objetivos específicos de la investigación, los cuales posibilitaron la respuesta a la pregunta inicial que movilizó el proceso.

Con relación al primer objetivo el cual buscaba conocer la manera en que el nombre muerto reconfigura los vínculos afectivos en las relaciones filiales. Se pudo identificar que nombre muerto no reconfigura los vínculos afectivos, en este caso el nombre muerto hace parte del proceso de tránsito y será el nombre identitario el que tendrá un nuevo lugar, el cual viene con un género, categoría que efectivamente si cambia los vínculos afectivos.

En este sentido se puede establecer que los cambios que se dan en los vínculos afectivos de la familia de las mujeres que transitan, no son efectos directos del nombre muerto o su representación, sino más bien que se originan desde los roles de género y la manera en que la familia asume de manera distinta este concepto, asumiéndose no solo cada uno de manera completamente diferente sino también logrando un equilibrio que se da prácticamente por sí solo dentro de la dinámica familiar.

La vivencia del género con el que se identifican tiene lugar con el nombre identitario, el cual reestructura la manera de verse y relacionarse

con sus padres, madres, familiares y el mundo que las rodea, en este sentido al darle lugar al nombre identitario, un nuevo género también tiene lugar, condicionándose entonces comportamientos y emergiendo los estereotipos binarios de la vivencia del género.

Sumado a ellos emerge como resultado la condición misma de los cambios en las relaciones familiares, las cuales están determinada por relaciones de género en este sentido entender la manera que cambia la vida misma cuando se pasa a ser hombre a ser una mujer, genera cambios en cuanto a los lugares que se ocupan en la vivencia misma de la familia.

Por otra parte, se pudo establecer que el nombre muerto tiene una representación histórica para padres y madres, contrario a lo que sucede con las chicas que se encuentran en proceso de tránsito, para las cuales el nombre muerto no tiene ningún significado, y por el contrario, representan el pasado que no quieren recordar.

8. REFERENCIAS

- Bourdieu, P. (1997). Razones Prácticas Sobre la Teoría de la Acción. Recuperado el 20 de 08 de 2021, de <https://static1.squarespace.com/static/58d6b5ff86e6c087a92f8f89/t/58e1731e44024364dba8007a/1491170081621/Bourdieu%2C+Pierre+-+Razones+practicassobre+la+teoria+de+la+accion.pdf>
- Cordero, M. C. (diciembre de 2012). Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. (U. d. Rico, Ed.) Revista Griot, 5(1), 50-67. Recuperado el 07 de 07 de 2021, de https://www.uv.mx/psicologia/files/2017/12/historias_de_vida_una_metodologia_de_investigacion_cualitativa.pdf
- Corporación el Faro. (2019). Guía de Acompañamiento a Procesos de Tránsito. Transitando del Miedo a la Libertad. Manizales, Caldas, Colombia : LOREM IPSUM DOLOR SIT.
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). Corte Constitucional de Colombia. Obtenido de Corte Constitucional de Colombia: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-363-16.htm>
- Finol, J. E. (Noviembre de 2014). Las semióticas del nombre: Identidad y anonimato en la obra de José Saramago. (R. C. Literatura, Ed.) Revista Chilena de Literatura(87), 139-162. Recuperado el 09 de 05 de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/3602/360233431007.pdf>

- García, E., Salguero, A., & Pérez, G. (11 de 09 de 2010). Expectativas y Estereotipos De Género En La Relación Entre Padres E Hijas. (C. N. A.C., Ed.) ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA, 325-341.
- Guillen, D. E. (abril de 2019). Investigación Cualitativa: Método fenomenológico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. doi:<http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Hormaechea, L., Aragonés, C., Rodríguez, & Flores. (08 de 08 de 2021). La participación del subsistema fraternal en la construcción. Obtenido de Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: http://opac.pucv.cl/pucv_txt/txt-7000/UCC7036_01.pdf
- Lamas, M. (18 de abril de 2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. (e. C. Red de Revistas Científicas de América Latina, Ed.) *Cuicuilco*, 7(18), 2-22. Recuperado el 07 de 07 de 2021, de Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal: <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>
- M-A. (27 de 06 de 2021). Entrevista investigación el nombre muerto y la reconfiguración de los vinculos afectivos . (M. C. Acevedo, Entrevistador)
- Mejia, C. (2015). *Sexo y Género. Diferencias e Implicaciones para la Conformación de los Mandatos Culturales de los Sujetos Sexuados*. Hidalgo: Abasolo 600, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42000. doi:ISBN: 978-607-482-403-2
- Mesa, S., & Flórez. (2002). El Duelo. 25, 77-85. Recuperado el 25 de 08 de 2021, de file:///C:/Users/Prestamo/Downloads/5545-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8528-1-10-20090227.pdf
- M-T. (22 de 07 de 2021). Entrevista investigación el nombre muerto y la reconfiguración de los vinculos afectivos. (P. A. Carmona, Entrevistador)
- University of California, Riverside. (21 de 01 de 2021). Student Health Services Guidelines for Quality Care of Transgender Patients. (U. o. California, Ed.) Recuperado el 07 de 09 de 2021, de https://studentdocs.ucr.edu/lgbt/guidelines_for_quality_care_of_trans_patients.pdf

IDENTIDADES CRISTIANAS INTERPELADAS: UNA REFLEXIÓN SOBRE LA RELACIÓN ENTRE MODERNIDAD Y RELIGIÓN EN CHILE.³⁴⁵

CRISTIAN ANDRÉS PADILLA BURGOS
Universidad de La Frontera

1. INTRODUCCIÓN

1.1. RELIGIÓN Y MODERNIDAD

En el campo de los estudios de la religión, la tesis de la secularización se mantuvo como dominante, especialmente entre las décadas de los 60 y 70 del siglo pasado. Sin embargo, a partir de 1990 se fue consolidando progresivamente una tesis distinta, descrita a veces como su contraria, conocida como pluralismo religioso.

Sin embargo, en estas transformaciones, no se trata solo de la sustitución de una tesis dominante por su contraria, puesto que tampoco la religión a nivel global sigue siendo la misma. En efecto, como sostiene el filósofo y teólogo costarricense José Amando Robles (2022):

En todas partes, y cada día más, las religiones existen en plural y, desde luego, ya no hay creyente que no tenga conciencia de que su religión, por importante que sea para él, no deja de ser una entre varias (Robles, 2022, p. 28).

En tal sentido, como señala el sociólogo y teólogo austriaco Peter Berger (2016), la tesis de la secularización encuentra en el pluralismo religioso su revisión más contemporánea, puesto que “el pluralismo religioso, como existencia de confesiones religiosas diferentes, e incluso

³⁴⁵ Una versión preliminar de este escrito fue presentada como ponencia, con el título “Identidades cristianas interpeladas: una reflexión sobre la relación entre modernidad y religión en Chile”, en el *II Congreso Internacional Identidades, Inclusión y Desigualdad. Miradas Cruzadas*, 19 y 20 de mayo de 2022, evento virtual.

religiones diversas, en una misma sociedad, y con la misma pretensión de sentido, es el resultado religioso más propio de la modernidad, y no la secularización” (en Robles, 2022, p. 28).

Lo anterior, por cierto, revela no solo el renovado auge y la diversidad de expresiones de las religiosidades y espiritualidades en la contemporaneidad, sino también la pregunta por la condición humana. En este sentido, sostiene Berger al final de su libro *Los numerosos altares de la modernidad*, la condición humana remite a un misterio que siempre ha ocupado un espacio fundamental de la reflexión en nuestra especie, y la religión ha sido –y sigue siendo– la respuesta más extendida a un conjunto de preguntas sobre nuestro origen y destino:

Los seres humanos se han interrogado sobre este misterio a lo largo de la historia. Y la religión ha sido el principal vehículo para manifestar este asombro: ¿Por qué hay algo en vez de nada? ¿Qué sentido tiene todo? ¿De dónde vengo? ¿Qué puedo esperar? ¿Cómo debería vivir? ¿Quién soy yo? (Berger, 2016, p. 175-176).

1.2. PLURALISMO RELIGIOSO Y CAMBIOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA Y CHILE

Con todo, y a diferencia de Europa que se caracteriza por la coexistencia de diferentes religiones, resulta necesario considerar que en América Latina este fenómeno se vive, más bien, como un pluralismo confesional cristiano. Es decir, de confesiones cristianas, representadas principalmente por el catolicismo y el neopentecostalismo evangélico (Robles, 2022, p. 40).

Un hecho de particular importancia ha sido el crecimiento sostenido y significativo del neopentecostalismo evangélico –a costa principalmente de la disminución del catolicismo– en casi todos los países de la región, fenómeno que se dio principalmente a partir de la década de 1980. Como consecuencia, algunos autores incluso ponen en duda que América Latina siga siendo católica (Parker, 2005).

En este último sentido, y entre las estadísticas a destacar, si para 1995 se calculaba que el 80% de la población latinoamericana era católica, estas cifras descendieron al 56% en 2017 (Latinobarómetro, enero 2018). A su vez, para 2017 había siete países en que la religión católica

representaba menos de la mitad de la población, entre ellos: República Dominicana (48 %), Chile (45 %) ³⁴⁶, Guatemala (43 %), Nicaragua (40 %), El Salvador (39 %), Uruguay (38 %), Honduras (37 %) (*Ídem.*).

Sumado a estos cambios en el plano religioso, las transformaciones sociales y culturales sobre política sexual y temas valóricos en Latinoamérica, especialmente a partir del año 2000, han impactado en estas iglesias al desafiar aspectos tradicionales y teológicos que históricamente han configurado sus identidades.

Entre los temas en controversia que han surgido, y que interpelan parte de las creencias cristianas, encontramos el matrimonio igualitario, el aborto, la eutanasia, el sacerdocio para ambos sexos, entre otros. Como resultado, en diferentes países latinoamericanos hemos sido testigos de la configuración de un nuevo escenario social, caracterizado por la emergencia de distintos movimientos sociales, debates públicos, discusiones sobre proyectos de ley y la aprobación de algunas de estas aspiraciones (como son, los casos del matrimonio igualitario en 7 países de la región y del aborto en 8). Escenario en que algunos grupos católicos y evangélicos han mostrado su rechazo, apelando a argumentos como el derecho a la libertad de opinión y de creencia, situación que a menudo se observa como una tensión creciente entre posturas y cosmovisiones distintas y en constante conflicto.

Relacionado a lo anterior, los informes actuales en la región dan cuenta de grandes variaciones de la confianza en la Iglesia católica en países donde hay cambios de creencias religiosas. En tal sentido, Chile se presenta como el país que ha sufrido más cambios en sus creencias religiosas en las últimas décadas. En efecto, la confianza en la Iglesia católica en Chile cayó desde el 72% en 1995 al 31% en 2020, en un derrumbe de 41 puntos porcentuales. A su vez, para 2020 Chile se consolidaba como el país más agnóstico de la región (35%) –superando incluso a Uruguay–, mientras paralelamente el catolicismo disminuyó 23 puntos porcentuales en el mismo período (Latinobarómetro, 2020, p. 39).

³⁴⁶ Cabe destacar que, para los casos de Chile y Uruguay, esta diferencia se relaciona también, y de forma significativa, al aumento de las personas sin religión, agnósticas o ateas (Latinobarómetro, enero 2018).

En consecuencia, los estudios más actuales señalan que los cambios valóricos que se están produciendo en Chile, podrían estar jugando un papel importante en los acontecimientos políticos y sociales que están teniendo lugar en el resto del continente (Latinobarómetro, 2021, p. 64).

2. OBJETIVOS

Siguiendo estas discusiones, en este escrito presentamos una reflexión derivada de una investigación más amplia, titulada “Espectros de Cristo: Identidades cristianas y representaciones del otro homosexual en la Región de La Araucanía, Chile”, en donde nos proponemos analizar la relación entre modernidad e identidades cristianas en el mundo contemporáneo.

Para este fin, indagamos en las siguientes preguntas: en primer lugar, ¿cuáles son los fundamentos de las identidades cristianas católica y evangélicas según los discursos de sus propios líderes? Y, en segundo lugar, ¿en qué medida estas iglesias han recepcionado –o no– las demandas sociales de aceptación e integración de “derechos” que contradicen parte de sus creencias históricas?

3. METODOLOGÍA

Desde una perspectiva empírica, se utilizó una metodología cualitativa y la investigación se llevó a cabo a través de un estudio de caso.

Los participantes corresponden a 10 líderes cristianos (5 católicos y 5 evangélicos) de la Región de la Araucanía en Chile. Más específicamente, los miembros del directorio del Consejo Regional de Pastores de la Araucanía, por parte de las iglesias evangélicas, y algunos vicarios, decanos y sacerdotes de las Diócesis San José de Temuco y la Diócesis de Villarrica, por parte de la iglesia católica.

TABLA 1: Características de los participantes.

Código	Cargo/institución	Confesión cristiana	Ciudad
Entrevistado N. 1.	Miembro directorio Consejo Regional de Pastores de la Araucanía (COREPA).	Iglesia Evangélica Pentecostal Apostólica	Temuco
Entrevistado N. 3.	Miembro directorio Consejo Regional de Pastores de la Araucanía (COREPA).	Iglesia Evangélica Alianza Cristiana y Misionera de Chile	Purén
Entrevistado N. 7.	Miembro directorio Consejo Regional de Pastores de la Araucanía (COREPA).	Iglesia Evangélica Pentecostal Renaciendo en Cristo	Loncoche
Entrevistado N. 2.	Miembro directorio Consejo Regional de Pastores de la Araucanía (COREPA).	Iglesia Evangélica Aliancista de la Restauración de Chile	Nueva Imperial
Entrevistado N. 9.	Miembro directorio Consejo de Pastores Comuna de Angol.	Iglesia Evangélica Pentecostal Internacional	Angol
Entrevistado N. 6.	Miembro Vicaría General, Diócesis de Villarrica.	Iglesia Católica	Villarrica
Entrevistado N. 8.	Decano y párroco, Diócesis San José de Temuco.	Iglesia Católica	Lautaro
Entrevistado N. 5.	Decano y párroco, Diócesis San José de Temuco.	Iglesia Católica	Galvarino
Entrevistado N. 10.	Miembro Vicaría Pastoral, Diócesis San José de Temuco.	Iglesia Católica	Temuco
Entrevistado N. 4.	Miembro Vicaría Pastoral Social, Diócesis San José de Temuco.	Iglesia Católica	Temuco

Fuente: Elaboración propia.

s (Entrevistado N. 2).

Yo comparto claramente que el concepto cristiano no va en la institución. La institución me representa porque soy parte de ella, pero la que me identifica plenamente para mí es la Biblia y Cristo Señor (Entrevistado N. 7).

La segunda diferencia consiste en que los líderes católicos, al reconocer la importancia de la Tradición y del Magisterio, reconocen también una iglesia que históricamente ha estado abierta a ciertas transformaciones. En este sentido, un representante nos dice: “uno puede ir, efectivamente, dándose cuenta de que la palabra o el evangelio, o lo que nosotros vamos

construyendo (...) es una palabra que es muy contemporánea y que se va actualizando” (Entrevistado N. 4).

En cambio, los discursos de los líderes de las iglesias evangélicas, si bien hablan de estar pendientes de los cambios y demandas sociales, enfatiza en una identidad cristiana distinta; en virtud de los cambios sociales y culturales, nos dice uno de sus representantes, el cristiano evangélico debe caracterizarse por su fidelidad a principios inmutables:

en relación con el tema de los cambios, los cambios culturales, los cambios sociales que ha habido. Hay situaciones que van cambiando, conceptos que se van un poco reordenando, y en virtud de eso el cristiano debe caracterizarse por ser la persona que vive bajo preceptos que son inmutables, principios que son inmutables (Entrevistado N. 2).

Con todo, y a pesar de algunas de sus diferencias históricas, evangélicos y católicos concuerdan en su rechazo unánime a la aprobación de leyes como el matrimonio igualitario, el aborto y la eutanasia. Basados, principalmente, en una tradición que interpreta y que se identifica con un discurso bíblico de rechazo hacia estos temas.

4.2. CRISTIANISMO Y DEMANDAS SOCIALES

Comprender la construcción de las identidades cristianas en la actualidad requiere también considerar los contextos sociales y políticos en los que se insertan; especialmente en su relación con demandas sociales que interpelan parte de sus creencias.

En este sentido, esta investigación reveló 3 aspectos a considerar. El primero advierte sobre la necesidad de analizar críticamente cómo las verdades o dogmas institucionales, representados en los discursos y escritos de la jerarquía eclesiástica, son resignificados en las prácticas locales. Esto, debido a que los líderes y las comunidades cristianas locales, no son reproductores pasivos de la estructura institucional, sino agentes capaces de desplegar estrategias propias, ya sea de resistencia, de acomodamiento, o de integración a los discursos y demandas sociales que los interpelan.

En tal sentido, un líder católico comenta:

tengo la impresión de que nosotros vivimos algo en nuestra iglesia, que es muy rica, muy de lo que vivimos; en la iglesia del barrio, cuando tú esto se lo expones, **no te aplican la norma general**, tú lo conversas directamente con tu párroco, con el cura de la parroquia y tú expresas tu caso y tu situación en particular, tus dolores, lo que te está pasando, lo que vives como persona (...) aquí no solamente está este “marco General”, que cuando tú lo llevas a lo particular, te encuentras con un Dios generoso, amoroso y lleno de misericordia (Entrevistado N. 4).

Con todo, un aspecto importante de este tema se refiere a cómo la presencia —o ausencia— de estructuras jerárquicas y simbólicas globales puede influir en las creencias y prácticas de comunidades cristianas locales. En este sentido, una diferencia a considerar entre católicos y evangélicos sigue siendo el que estos últimos, por un lado, se reconozcan como “diversos” y reconozcan una coexistencia en paralelo a sus autonomías institucionales. Como sostiene el siguiente líder:

La Iglesia Evangélica no tiene una estructura piramidal ni en Chile ni en el mundo entero. Nosotros somos diversos. Hay distintas fracciones. Por lo tanto, definitivamente es difícil, es muy difícil que nosotros vayamos a hacer un planteamiento único a nivel nacional (Entrevistado N. 2).

De lo anterior se desprende la importancia relativa que suelen tener las manifestaciones diversas del pueblo evangélico en el contexto latinoamericano. Aunque sin olvidar, como hemos mencionado previamente, que estas diversidades suelen darse en contextos influenciados (y presididos) principalmente por representantes del llamado auge pentecostal o neopentecostal.

Lo anterior, por cierto, tampoco debe interpretarse como la referencia a un discurso monolítico al interior de la iglesia católica, pase a que existan importantes antecedentes doctrinales de referencia mundial, como son el Catecismo de la Iglesia Católica (1992), la Congregación para la Doctrina de la fe, las declaraciones oficiales de los papas, etc. Lo cierto es que es posible identificar una tensión creciente al interior de esta iglesia, representada principalmente en la existencia de dos posturas; 1) identificada como “conservadora” y caracterizada por la resistencia a los cambios propuestos desde fuera o dentro de la institución, y 2) líderes que, reconociendo la necesidad de transformaciones sociales e incluso teológicas, se muestran a favor de reformas que tomen en cuenta los contextos sociales y políticos que caracterizan gran parte del mundo contemporáneo.

Un segundo aspecto que considerar es que, tanto los líderes de las iglesias católica, como evangélicas, reconocen transitar por procesos de cambios o reformas internas; especialmente en temas como el reconocimiento e integración de personas homosexuales al interior de sus comunidades de fe. En este contexto, los líderes cristianos hablan de un cambio porque, en su mayoría, reconocen que las estrategias que ahora pretenden cambiar consistían, hasta hace no más de una década, fundamentalmente en la exclusión de toda participación para las personas homosexuales. Junto con esto, se reconoce también la persistencia de esta visión excluyente en la actualidad, aunque dejando claro que no se sienten representados por ella. En este sentido, un pastor evangélico, comenta:

Si se me hubiese preguntado diez años atrás, la [postura] excluyente predominaba. Por eso te digo que no somos homofóbicos. Pero hoy la Iglesia ha cambiado. Yo creo que ha entendido” (...) Yo tengo diferencia con los lectores que no entienden, sectores de mi ámbito [evangélicos], que no entienden que una cosa es la homosexualidad y otra cosa es una persona homosexual. Nosotros estamos en contra la homosexualidad, pero seguimos amando y respetando a dicha persona. Tenemos que hacerlo. De hecho, Dios nos exige seguirlos amando (Entrevistado N. 3).

Junto con esto, otros pastores reconocen que los movimientos sociales, en especial los relacionados a algunas demandas del mundo LGBTI, impactan en las relaciones con sus fieles. En efecto, nos dice uno de estos líderes, “todo este movimiento de integración también se vive dentro de la Iglesia” (Entrevistado N. 7).

A partir de lo anterior, pensamos que es posible identificar dos discursos distintos, pero íntimamente relacionados, que a menudo conviven, a veces de manera tensionada, al interior de las iglesias cristianas en relación con las demandas sociales: 1) un discurso de aceptación, integración o reflexión que se autoidentifica como una prueba de la consideración y apertura eclesial frente a los cambios sociales, y 2) un discurso implícito de rechazo, especialmente presente en demandas como la lucha feminista por el derecho al aborto y los proyectos de ley de matrimonio igualitario.

En el primer sentido, un líder católico sostiene:

¿Qué pensaría Cristo de esto? ¿Qué haría Cristo en nuestro lugar en esta en esta sociedad de cambios? ¿Quería haría? (...) yo creo que hay que pensar también todo lo que ha costado llegar a esta instancia social en Chile, todo lo que ha costado. Lo mismo que en los temas de género, como ha costado, cómo ha sido tan difícil poder convencer a tanta gente (...) Y más que hacerles caso a las estructuras, abrir también el corazón. Es decir, aquí tenemos un problema, aquí tenemos una situación, aquí tenemos algo que atender. No podemos seguir mirando contra la pared (Entrevistado N. 4).

Relacionado a lo anterior, algunos líderes reconocen la importancia de la separación entre iglesias y el Estado, en tanto, este último, responsable de atender las demandas que surgen de una sociedad cada vez más diversa. En sentido, un pastor evangélico sostiene: “La vida debe ser y debe formarse con identidades distintas, diferentes, donde esté involucrada no solamente la parte religiosa” (Entrevistado N. 7).

En un sentido similar, un representante de la iglesia católica comenta:

tenemos que mirar lo que nos pasa como sociedad y tenemos que aprender eso. Y el Estado está para eso, y el Estado tiene su tarea allí. No es una tarea de la iglesia (..) Yo creo que la sociedad tiene que regularse y el Estado tiene su propio camino y tiene que responder de manera responsable a los cambios culturales que tiene la sociedad y tiene que velar por ello (Entrevistado N. 4).

Lo anterior resulta de suma importancia, sobre todo tomando en cuenta las transformaciones legislativas en los países de la zona, en materias tan diversas como: la ley de divorcio, ley unión civil, ley de matrimonio igualitario, ley de aborto en tres causales, ley de identidad de género, etc.

En el segundo sentido, pensamos que es posible sostener la existencia de un discurso implícito de rechazo a la mayoría de las demandas sociales antes mencionadas, cuestión que, para el caso de la iglesia católica, se halla claramente expresado en el catecismo.

Para el caso de las iglesias evangélicas, este discurso de rechazo suele presentarse más claramente. Por ejemplo, a través de la afirmación “no estamos disponibles para legalizar el pecado”. (Entrevistado N. 1), mencionada por uno de los principales pastores de la Región de la Araucanía como postura del pueblo evangélico frente a la ley de matrimonio

igualitario. Discurso que también revela una característica adicional de algunos de estos grupos religiosos en su rechazo a las demandas sociales: la creencia en el deber moral de oponerse al pecado. En este sentido, dos de sus principales líderes regionales sostienen:

Estamos para una legislación concreta, sin ambigüedad, porque sabemos que hay una realidad, no podemos negar que hay una realidad. Yo partí diciendo eso. Pero no para legalizar una conducta que a la luz de la escritura de pecado (...) quisiera responder con un término un poco más, más evangélico, **no estamos disponibles para legalizar el pecado** (Entrevistado N. 1).

Pero, en lo personal hablo, a mí no me gusta usar la frase legalizar el pecado. Pero si tiene sentido, y lo comparto, en termino de que, si no decimos nada, somos parte. Y si lo decimos y sucede igual, por lo menos hicimos lo que teníamos que hacer (Entrevistado N. 2).

También hemos sido testigos de cómo este deber moral, que se defiende y justifica a partir de la existencia de derechos fundamentales como la libertad de opinión y de creencia y la objeción de conciencia, se expresa en distintas acciones donde tanto católicos como evangélicos “alzan la voz”. Ya sea en marchas, manifestaciones y declaraciones oficiales de líderes a nombre de las iglesias. Con el fin de disputar espacios públicos (así como privados) y dejar testimonio de sus principios cristianos en la sociedad.

Un último asunto que considerar señala que las reconstrucciones identitarias cristianas deben comprenderse en el contexto y como consecuencia de disputas políticas e ideológicas; más específicamente, en el debate género v/s ideología de género.

En tal sentido, resulta importante destacar que, al tiempo que el género se consolidó como una importante herramienta política desde y para los movimientos de mujeres, feministas y LGBT. En paralelo, y en muchos sentidos como reacción al primero, el concepto de ideología de género ha sido difundido por intelectuales y teólogos cristianos desde finales de 1990 (O’Leary, 1997; Ratzinger, 1997; Revoredo, 2006 [1998]; Scala, 2010; Guisasola, 2018), como “una elaboración discursiva creada para frenar los avances de la agenda feminista y de la diversidad sexual” (Bárceñas, 2020, p 228).

Con todo, en la actualidad este concepto ha tomado gran protagonismo en la escena de debate mundial sobre la sexualidad y otros temas relacionados, ampliando su influencia mucho más allá de su origen católico (Melo, 2021; Global Philanthropy Project, 2018).

De modo que, y siguiendo la tendencia de esta polémica global, muchos de los argumentos esgrimidos, recíprocamente, en los debates contemporáneos sobre sexualidad y género, deben comprenderse, en el contexto y como consecuencia de estas diferencias políticas e ideológicas entre lo que podríamos llamar la disputa género v/s ideología de género.

Adicionalmente, y en la misma línea, algunos autores describen esta tensión como una “guerra cultural” (Contreras, 2010; González y Rodríguez, 2020; Márquez y Laje, 2016). Conceptualización que explicita de una manera más general la batalla política y simbólica, caracterizada cada vez más por el intercambio de argumentos entre una derecha liberal y una izquierda progresista, en el nuevo escenario social del siglo XXI.

En este contexto, no es extraño encontrarse con alianzas interreligiosas entre grupos católicos y evangélicos conservadores. En tal sentido, la referencia de un pastor evangélico sobre su relación con el mundo católico, quien sostiene: “hay cosas que nos unen... [porque] pensamos muy similar” (Entrevistado N. 3), revela la importancia de pensar las disputas políticas y simbólicas en el nuevo escenario social, como son: la llamada “agenda valórica”, la “agenda provida”, la lucha “contra la ideología de género”, la “guerra cultural”, etc., como una significativa causa de encuentros, diálogos y acuerdos conjuntos entre católicos y evangélicos. Cuestión que podríamos describir como una especie de nuevo ecumenismo en Chile y América Latina. Especialmente presente en el inicio del siglo XXI.

5. DISCUSIÓN

Llegados a este punto, y en un primer punto a considerar, es posible sostener que la identidad cristiana de los líderes religiosos entrevistados está anclada a una tradición que, de manera diferenciada, tiende a representar las demandas sociales como una realidad problemática desde un punto de vista de una conducta cristiana virtuosa. Es decir, y a pesar de

los discursos de aceptación y apertura institucional que actualmente son mayoritarios entre estos líderes, se deja claro que no están disponibles para legalizar y normalizar el pecado.

En este contexto, se observa una tensión omnipresente entre, por un lado, un discurso que resalta el mandamiento de amar a otros como a uno mismo. Y, por otro lado, una interpretación bíblica y magisterial relacionada con el mandamiento de evitar el pecado y la contaminación. Es decir, el llamado a ser santos y puros como un ideal cristiano al que todo fiel debería encaminarse.

En un segundo punto a considerar, existe una tendencia que tiende a aglutinar algunos temas relacionados a demandas sociales a través de una generalidad identificada con el concepto de “diversidad sexual”, pero que no distingue claramente temas como la orientación sexual, de otros como la identidad de género. En este sentido, es posible sostener que, desde una visión cristiana, las construcciones teóricas que provienen de los estudios de género, y que diferencia entre características biológicas, como el sexo, de aquellas que se constituyen a partir de características socialmente construidas, como lo masculino o femenino, carecen de reconocimiento. En tanto se identifican con el concepto de “ideología de género”.

Un tercer aspecto por considerar se refiere a cómo los cambios culturales impactan en las iglesias al desafiar aspectos tradicionales y teológicos que históricamente han configurado sus identidades.

Con todo, lo cierto es que estos cambios culturales se viven con cierto temor por parte de algunos líderes y grupos cristianos. Desconfianza que se enfoca, sin embargo, no necesariamente en los temas actuales que conforman la agenda pública de debates, sino más bien, en los peligrosos cambios o nuevos debates que se podrían producir como consecuencia de la aprobación de los actuales. Cuestión que podría llevar, según las sospechas de un líder citado, a la “degeneración” de la sociedad (Entrevistado N. 2).

Esta preocupación ha sido conceptualizada, entre otros autores, por el sociólogo chileno Manuel Vivanco (2015) a través del concepto “pendiente resbaladiza” (o pendiente deslizante). Para el autor mencionado,

este concepto a resultado multipropósito. En este sentido, el sociólogo afirma que se ha utilizado para cuestionar asuntos tan distintos como legalización del aborto, la legislación de la marihuana o la legislación del matrimonio homosexual. Agregando que la argumentación principal radica en la predicción que señala que si se aumentan las libertades individuales el colapso social es inminente; “El argumento es que si se acepta A por añadidura se aceptara B y C, etc.” (Vivanco, 2015, p. 55).

En este contexto, vemos que los cambios culturales pueden afectar de maneras diversas a las identidades cristianas. Por un lado, como revisamos previamente, la apertura social al reconocimiento de ciertos derechos de grupos históricamente excluido de algunos derechos puede despertar reflexiones e incluso el reconocimiento de la necesidad de cambios o reformas internas (como en el caso de la exclusión de las personas homosexuales de las comunidades de fe). Sin embargo, por otro lado, algunos de estos cambios aún son vistos con desconfianza y despiertan, en cierta medida, las representaciones de un mundo de sentido con principios ontológicos distintos, y debido al cual se busca intencionalmente mantenerse ajeno, independiente, de los procesos inmanentes de la racionalidad occidental.

En un cuarto aspecto a considerar, pensamos que, si bien las demandas sociales son completamente validas, sobre todo en su interpelación a un Estado laico que tiene la obligación de adecuar sus leyes internas a los convenios internacionales y a las demandas nacionales que buscan promover una existencia humana libre de discriminación, pareciera que estos derechos no son ilimitados. Puesto que también se apela, desde las visiones cristianas y las alianzas interreligiosas, a la obligación del Estado de respetar el derecho a la libertad de opinión y de creencia, así como la llamada “objeción de consciencia”, en temas que despiertan la controversia, como los mencionados en este escrito.

Por último, pensamos que es necesario reflexionar en qué medida, para abordar y comprender las perspectivas cristianas, es necesario salir del lenguaje científico-técnico, así como también, de cualquier lógica que les sea ajena. En este sentido, y frente a explicaciones reduccionistas, señalamos que no se trata solo de la presencia de estructuras rígidas y resistentes a cambios estructurales (cultura institucional cristiana).

Tampoco se trata solo de prácticas ancladas en valores y creencias del pasado (conservadurismos); sino que, en cambio, y como han postulado algunos autores (Panotto, 2016; Scott, 2013), las creencias religiosas remiten para sus adeptos a cosmovisiones, ontologías o mundos posibles que son vividos (y no solo pensados) por sus fieles, cuestión que está presente especialmente en sus líderes. De ahí que estos principios se expresen en teologías específicas; cuya profundidad es necesario conocer si se pretende comprender los procesos de construcción de sentido en torno a temas tan complejos, como son, por ejemplo, el aborto, la homosexualidad y el matrimonio igualitario, la eutanasia, las políticas de género, la naturaleza de la familia, entre otros.

6. CONCLUSIONES

En un primer punto a concluir, es posible sostener las identidades cristianas, especialmente en sus líderes, se constituyen a partir de determinadas interpretaciones y acomodamientos a dos dimensiones distintas de la realidad, pero íntimamente relacionadas; por un lado, las sagradas escrituras, la tradición y el Magisterio. Y por otro, los contextos sociales y políticos en los que se insertan.

Asimismo, y en segundo término, es posible sostener que estas identidades son interpeladas por el cambio epocal de apertura a la integración de minorías que históricamente estuvieron excluidas de algunos derechos. Contexto en el que se reconoce, por un lado, que estas demandas han sido pobremente atendidas por los líderes cristianos y sus iglesias, y que, por tanto, están en procesos de cambios internos. Mientras, por otro lado, se advierte también que estos discursos de aceptación e integración conviven con un discurso no oficial, caracterizado por el temor a “legalizar el pecado”, y que encuentra en el concepto de ideología de género su construcción discursiva más influyente.

7. REFERENCIAS

- Bárceñas, K. (2020). ¿Qué es la “ideología de género”? Transformaciones sociales y políticas en Brasil a partir de la apropiación de una estrategia discursiva. *Encartes*, 3(5), 227-230. <https://encartesantropologicos.mx/barceñas-maria-das-dores-politica-brasil>
- Berger, P. L. (2016). Los numerosos altares de la modernidad. En busca de un paradigma para la religión en una época pluralista. *Sígueme*
- Contreras, F. (2010). Cristianismo, razón pública y “guerra cultural”. *Persona y Derecho*, 62, 101-151. <https://revistas.unav.edu/index.php/persona-y-derecho/article/view/5048>
- Corbetta, P. (2007). Metodología y técnicas de investigación social. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA.
- Geertz, C. (2003). La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa.
- Global Philanthropy Project (2018). Conservadurismos religiosos en el escenario global: amenazas y desafíos para los derechos LGBTI. Informe ejecutivo.
- González, J. y Rodríguez, A. C. (2020). Guerra cultural en el capitalismo tardío: apuntes desde El libro negro de la nueva izquierda, un análisis a partir de la obra del pensador Slavoj Žižek. *Razón Crítica*, 9, 69-101. doi: 10.21789/25007807.1611
- Guardini, R. (1964). Religión y revelación. Guadarrama.
- Guisasola, J. M. (2018). La ideología de género: Génesis filosófica, desarrollo doctrinal e incursión jurídica. Punto Rojo Libros.
- Latinobarómetro (enero, 2018). El papa Francisco y la religión en Chile y América Latina. Latinobarómetro 1995-2017. Santiago de Chile.
- Latinobarómetro (2020). Informe Chile 1995–2020. Santiago de Chile.
- Latinobarómetro (2021). Informe 2021. Adiós a Macondo. Santiago de Chile.
- Márquez, N. y Laje, A. (2016). El libro negro de la nueva izquierda. Ideología de género o subversión cultural. Unión Editorial.
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa: principios básicos y algunas controversias. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(3), 613-619. <https://dx.doi.org/10.1590/S1413-81232012000300006>
- Melo, F. (2021). El género como catástrofe: performatividades religiosas y la emergencia de la “ideología de género” en Brasil. *Etnográfica. Revista do Centro em Rede de Investigação em Antropologia*, 25(3), 795-816. <https://doi.org/10.4000/etnografica.10190>

- O'Leary, D. (1997). *The Gender Agenda*. Vital Issues Press.
- Panotto, N. (2016). Fe que hace la diferencia: prácticas religiosas, ontología(s) y construcción de lo público. Un caso dentro del pentecostalismo argentino. *Revista Liminales. Escritos Sobre Psicología Y Sociedad*, 5(10), 73-89. <https://doi.org/10.54255/lim.vol5.num10.291>
- Parker, C. (2005). ¿América Latina ya no es católica? Pluralismo cultural y religioso creciente. *América Latina Hoy*, 41, 35-56. <https://doi.org/10.14201/alh.2431>
- Ratzinger, J. (1997). *La sal de la tierra*. Libros palabra.
- Revoredo, O. (2004 [1998]). *La ideología de Género: Sus peligros y alcances. Lexicón de términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*. Palabra.
- Robles, J. A. (2022). Pluralismo religioso en el mundo contemporáneo. *Revista Rupturas*, 12(1), 27-46. <https://doi.org/10.22458/rr.v12i1.3996>
- Scala, J. (2010). *La ideología de género o el género como Herramienta de poder*. Ediciones Logos.
- Schutz, A. (1974). *Estudios sobre teoría social*. Amorrortu.
- Scott, M. (2013). The Anthropology of Ontology (Religious Science?). *Journal of the Royal Anthropological Institute*, 19(4), 859-872. <https://www.jstor.org/stable/42001687>
- Silva, J. (2022). El carácter problemático de la religión. *Teología y vida*, 63(1), 43-80. <https://doi.org/10.7764/TyV/631/2/43-80>
- Strauss, A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquía.
- Vivanco, M. (2015). *Crítica a la moral conservadora*. Lom Ediciones.

VIDA LABORAL Y FAMILIAR: UNA PERSPECTIVA COMPARADA DE LAS POLÍTICAS DE TELETRABAJO DE SUECIA, ESPAÑA Y PORTUGAL

MARÍA JOSÉ VICENTE VICENTE
Universidad Complutense De Madrid

JORGE CRESPO GONZÁLEZ
Universidad Complutense De Madrid

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se desarrolla dentro del contexto de la pandemia sanitaria global de 2020 debido a la eclosión del coronavirus y las medidas decretadas de confinamiento y de restricción de la movilidad. El teletrabajo se ha convertido en una herramienta fundamental para frenar la exposición de los trabajadores al Covid-19 y al mismo tiempo, se ha reforzado la percepción del teletrabajo como una fórmula que puede facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral si resulta ser útil para la organización familiar de los trabajadores. Con esto, se produce una transformación en la dinámicas personales y familiares y atendiendo a los últimos datos de Eurostat publicados antes de la pandemia, Suecia lideraba ya la clasificación europea con un 34% de la población ocupada que teletrabaja, siguiéndole Portugal de lejos, con un 14,7% de su población y quedando España por debajo, con un 7,5% de sus trabajadores. Para entender la importancia que cobra el teletrabajo en estas sociedades, nos ayudamos de un análisis sobre legislación, políticas y técnicas empresariales llevadas a cabo y de una investigación empírica propia, con un cuestionario respondido por 889 personas repartidas entre los tres países, entre junio y septiembre de 2021. En los resultados hallados, veremos el grado de adhesión por países a la nueva realidad del teletrabajo en los centros de trabajo, si es un instrumento de preferencia por los

trabajadores que tienen hijos o dependientes a su cargo y en definitiva, qué impacto tiene el teletrabajo en las dinámicas familiares como nueva realidad laboral.

2. OBJETIVOS

Abordamos la revisión narrativa de literatura partiendo de los contextos económicos de cada una de las regiones objeto de investigación: Suecia, España y Portugal. Entendemos que para poder hacer un abordaje como el planteado en la investigación, es necesario conocer el efecto que ha tenido el Covid-19 en sus contextos económicos entre los años 2020 y 2021. A continuación, revisaremos sus contextos vivenciales y sociolaborales. En conclusión, este trabajo pretende observar la contribución de las políticas de teletrabajo que se han extendido con objeto de la pandemia global, qué realidad se vive en cada uno de estos tres Estados y cómo se aborda el teletrabajo a la hora de configurar nuevas políticas en clave de conciliación laboral y familiar; a la hora de abordar el posible éxito o no de las mismas.

3. METODOLOGÍA

La metodología de la presente investigación une la parte cualitativa con la cuantitativa y se realiza con base en análisis de documentos de carácter científico, tales como libros y artículos que hayan abordado las políticas de conciliación laboral y familiar, haciendo énfasis en el teletrabajo como una nueva modalidad dentro de las dinámicas laborales y familiares, ayudados por una comparativa sobre la legislación de estos tres países. Se analizan diversas iniciativas políticas y empresariales para responder a los objetivos establecidos para el trabajo.

Aparte, se hace un estudio propio de investigación social, basándonos en las experiencias que los encuestados pudiesen compartir sobre el teletrabajo en conexión con la conciliación laboral y familiar.

Entre los días 28 de junio a 17 de septiembre de 2021 se produjo la recogida de datos de un cuestionario basado en 12 preguntas, cuyo universo era la población con edad legal para trabajar en Suecia (a los 15

años), Portugal y España (ambas, a los 16 años) y en ella, la que está entre la población ocupada. Se confecciona una ficha técnica con estimación a partir de muestra aleatoria no representativa tratada para adecuarse al universo. El método de recogida fue un formulario en línea abierto a la libre participación. La eliminación de sesgos la enfocamos en la incoherencia en las múltiples respuestas de un mismo usuario y en la incoherencia en las preguntas de control. La estratificación era por razón de edad, ámbito geográfico, sexo, ocupación principal, el número de horas semanales que se dedican a las tareas laborales y domésticas y las personas dependientes a su cargo. Para esto último, se amplía la estratificación con base en si tienen hijo/s, si son menores de 14 años o existen otros dependientes a los que hay que cuidar (personas ancianas, con discapacidad o familiares con una enfermedad grave).

El estudio, así, se basa en un trabajo de campo sobre el paradigma sueco y la realidad de la Europa Sur plasmada en España y Portugal, valorando diversas políticas públicas en cuanto a teletrabajo y comparando la implementación de esas políticas en la situación actual de la pandemia global por el coronavirus, extrayendo una nueva mentalidad de trabajo basada en el teletrabajo y reflexionando sobre las políticas de conciliación actuales dentro de la agenda política de estos países.

En total, fueron 889 respuestas recogidas a través de un formulario de Google publicado a través de diversas redes sociales (tales como Twitter o Facebook) o diversos correos electrónicos, distribuyéndolo entre diversas Universidades, instituciones y asociaciones relacionadas con Familia e Igualdad y medios de comunicación.

Nuestra hipótesis principal radica en que el teletrabajo es una herramienta de las nuevas políticas y dinámicas de la conciliación laboral y familiar y la manera de gestionarlo a través de los centros de trabajo y de la oferta institucional que se haga, será un éxito o no para la conciliación en los/as trabajadores/as con hijos a su cargo y/o dependientes.

4. DISCUSIÓN

El estudio “*Working from home during the Covid-19 outbreak in Sweden: effects on 24-h time-use in office workers*”, publicado en la Revista

BMC Public Health en marzo de 2021 por David M. Hallman, se centró en los trabajadores de oficina que trabajaban desde casa durante el brote de Covid-19 en Suecia recopilando datos de antes y durante la pandemia y a nivel de población, sugiriendo que los comportamientos físicos, es decir, diferentes tipos de actividad física y el sueño, han cambiado; la actividad física ha disminuido, mientras que el tiempo sentado y el tiempo total de sueño han aumentado.

Tegnell, epidemiólogo estatal de Suecia, funcionario y médico especializado en enfermedades infecciosas, en sus puestos ha tenido papeles clave en la respuesta sueca a la pandemia de gripe porcina de 2009 y la pandemia por Covid-19. En su papel, criticó a las empresas que habían permitido a sus empleados trabajar desde casa, alegando que era injusto para los trabajadores que no podían hacerlo. Sin embargo, incluso antes de que se publicara esa entrevista, la Organización Mundial de la Salud ya había declarado la pandemia y la Agencia de Salud Pública anunció que el riesgo de transmisión en Suecia había aumentado. Según el relato retrospectivo de Tegnell (2020), la estrategia de la Agencia entró en una nueva fase. Recomendó que se prohibieran las reuniones de 500 personas o más, lo que el gobierno promulgó de inmediato mediante una directiva. Cinco días después, Tegnell declaró que se estaba produciendo transmisión comunitaria y que “la gente debería, de hecho, trabajar desde casa si fuera posible”. Al día siguiente, la Agencia instó a los proveedores de Educación superior a cambiar inmediatamente la enseñanza a distancia.

El teletrabajo en Suecia ha sido facilitado por la amplia difusión de instrumentos de tecnologías TIC y las elevadas capacidades de base que han permitido una amplia utilización de la tecnología. Actualmente, el 86% de la población de 16 años tiene en una casa una computadora y el 78% tiene acceso a Internet de banda ancha. Se trata de uno de los países con más alto porcentaje de acceso a Internet en el mundo, lo que favorece una mentalidad predispuesta a la Red, siendo Suecia considerada una “potencia digital” en función del grado de su desarrollo digital, tal y como apunta Simon Kemp en sus estudios sobre tendencias digitales en Suecia.

Hay que trazar también la diferenciación entre la gente que vive en zonas urbanas y el resto de la población que vive en áreas separadas por largas distancias. El uso de la tecnología informática se hace cada vez más

obligatorio y el teletrabajo es considerado como una oportunidad clave para empujar el desarrollo económico en las áreas marginales y distantes de los centros urbanos. En el país, el teletrabajo tiene una amplia difusión. Más de la mitad de las empresas con 10 ó más trabajadores tiene personal que trabaja, por lo menos, medio día por semana fuera de la empresa a través de los sistemas tecnológicos de la compañía. Los datos disponibles del Instituto Sueco de Estadísticas del año 2021 (*Statistiska centralbyrån, SCB*) hacen referencia al porcentaje de empresas que practican esta forma de trabajo y no al número de trabajadores o a la cantidad de horas trabajadas.

En Suecia, la difusión del teletrabajo se ha hecho para superar las grandes distancias y la baja densidad de la población. Se trata de un país de más de 10 millones de habitantes en una superficie de 450 mil km². (2,2 millones de personas viven en zonas urbanas y el resto de la población vive en áreas dispersas).

El porcentaje de empresas involucradas en el teletrabajo aumenta con su dimensión: el 86% cuentan con al menos 250 trabajadores y el 35% con un número de trabajadores de 1 a 9. La incidencia es más elevada en el sector de la información y comunicación (79%), y en el de las actividades financieras (66%). Disminuye en los hoteles y restaurantes (32%) y en el transporte (37%). Entre las personas más involucradas en el teletrabajo están los investigadores, los profesores y los periodistas; todos ellos con altas calificaciones y capacidades.

Suecia exige una absoluta paridad de género también en el área del teletrabajo. El teletrabajo se ha adoptado también para facilitar estrategias más completas de descentralización para evitar la congestión urbana y el tránsito. En algunos casos, se ha introducido el teletrabajo para responder a la necesidad de desplazar ocho actividades productivas y de dirección lejos de la capital del país.

En dos entrevistas realizadas a trabajadoras suecas, a una profesora de Educación Secundaria de Estocolmo y a una consultora tecnológica, valoran positivamente el teletrabajo para conciliar vida familiar y laboral y resaltan, sobre todo, que la cultura de trabajo es diferente al poder

trabajar por objetivos y en este caso, no tener un horario rígido, que puede ser aprovechado para disfrutar de la familia.

Por su parte, en España, la Covid-19 en España golpeó temprano y duramente, con uno de los confinamientos más estrictos de Europa. Un estudio, titulado “*How the Covid-19 Lockdown Affected Gender Inequality in Paid and Unpaid Work in Spain*” fue publicado en 2020 en Iza Institute of Labor Economics de Bonn, tomando una encuesta de hogares ricos con datos de principios de mayo de 2020 y documentó grandes pérdidas de empleo durante el confinamiento, especialmente en sectores "en cuarentena" y sectores no esenciales que no permiten trabajo en remoto. Las pérdidas de empleo fueron en su mayoría temporales y afectaron a los trabajadores con menor nivel educativo.

Las mujeres fueron ligeramente más propensas a perder su trabajo que los hombres y las que permanecieron empleadas tenían más probabilidades de trabajar desde casa. El encierro condujo a un gran aumento en el cuidado de los niños y las tareas del hogar, con el cierre de escuelas y la incapacidad de externalizar. El estudio encontró también que los hombres aumentaron su participación en las tareas del hogar y el cuidado de los niños, pero la mayor parte de la carga recayó en las mujeres, que ya estaban haciendo la mayor parte de las tareas domésticas antes del encierro. En general, encontramos que la crisis de la Covid-19 aumentó las desigualdades de género en el trabajo remunerado y no remunerado a corto plazo.

El estudio titulado “*Telework and Social Services in Spain during the Covid-19 Pandemic*”, publicado en 2021 en la Revista Public Health, determinó que, en España, solo el 4,8% de los empleados estaban teletrabajando en 2019 aunque, según algunas encuestas, este porcentaje habría alcanzado el 34% de las personas que teletrabajan durante las semanas de confinamiento por la crisis del Covid-19. Si bien las condiciones en las que se ha producido esta práctica masiva no han sido las más adecuadas, han permitido resaltar su viabilidad y permitir la implementación de este tipo de trabajos en aquellas empresas y casos en los que resulta productivo, efectivo y satisfactorio para los trabajadores y gerentes. De hecho, el Gobierno nacional dictó un Real Decreto-Ley de septiembre de 2020 destinado a regular esta práctica laboral en las empresas españolas.

En tres entrevistas realizadas a una profesora universitaria española, a una facultativa sanitaria y a una contable, las tres siendo madres de niños de menos de cuatro años, destacan la gran dificultad que han encontrado para poder conciliar teniendo obligaciones familiares que atender en casa. En la comparativa que podemos establecer con Suecia, hay que tener en cuenta que las escuelas infantiles en Suecia y sus escuelas primarias no han cerrado sus puertas con el coronavirus pero en España sí, asumiendo con mayor dificultad la presencia y atención del hijo cerca del lugar de trabajo elegido en el hogar. Aparte de esto, creen que no hay un horario de desconexión y que han estado más horas trabajando que las establecidas en su horario laboral, a pesar de su intento de protección ya en el artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Francia es reconocida como la pionera en la lucha por el derecho a la desconexión digital fuera del horario de trabajo, puesto que tiene una ley aprobada en 2016 que reconoce este derecho. A través de la experiencia francesa, se ha ido buscando que las iniciativas locales que han ido surgiendo después puedan traducirse en una normativa a nivel europeo.

En Portugal, en muy poco tiempo los trabajadores se vieron obligados a cambiar un enorme conjunto de rutinas y a tener un lugar de trabajo en sus hogares con condiciones adecuadas para que puedan trabajar sin interrupciones. Para la mayoría de los entrevistados en este estudio presentado por Fernando Tavares en 2020, titulado “*Teleworking in Portuguese communities during the Covid-19 pandemic*”, ésta fue la primera experiencia de teletrabajo, trabajando en promedio aproximadamente 8 horas diarias y más de cuatro días a la semana. Ante todos los desafíos que impone el teletrabajo, la mayoría de las personas consideró que adaptarse al teletrabajo fue fácil o muy fácil y que se produjo rápidamente este proceso de cambio (un 42,3% se adaptó en un día y un 31,5% se adaptó entre dos y cinco días).

Entre las propuestas lanzadas por el gobierno luso, podemos encontrar el apoyo a los municipios para la construcción de políticas de conciliación local, con servicios de apoyo a la conciliación, creación de espacios infantiles en eventos organizados por el municipio, creación y apoyo a redes de entidades que desarrollen medidas de conciliación o entre otros,

la fijación de protocolos con diferentes organizaciones para que los trabajadores se beneficien de condiciones más favorables, como una mayor extensión de las escuelas infantiles. También, entre las propuestas se destacó, dentro del programa “3 em linha”, el teletrabajo y una organización de actividades de ocio y vacaciones escolares.

Valente de Almeida, S. et al. (2020) señalaron que una parte sustancial de los trabajadores durante el estado de emergencia portugués informó, a través de estudios obtenidos, encontrarse en una situación clara de aislamiento social. Además del vínculo entre los factores socioeconómicos y el aislamiento social, también describieron la asociación entre el nivel de preocupación del auto aislamiento y la adopción de conductas de evitación. Sorprendentemente, a pesar de encontrar una asociación positiva entre la preocupación por la pandemia del Covid-19 en la economía portuguesa y el aislamiento social, se encontró la asociación opuesta (negativa) entre el nivel de preocupación general y el aislamiento social. Una posible explicación reside en la (posible) externalidad de estar aislado en términos de niveles generales de ansiedad o preocupación. Sin embargo, al considerar los resultados, el aislamiento social parece depender del teletrabajo más que de la preocupación por la economía y la pandemia. Aunque esto podría haber sido de alguna manera coaccionado por los empleadores o el gobierno, un estudio belga publicado por De Coninck y titulado “*Perceived vulnerability to disease and attitudes towards public health measures: Covid-19 in Flanders, Belgium. Personality and Individual Differences*”, describió que aquellos a quienes se les pidió u obligaron a trabajar a distancia durante esta pandemia experimentaron "ineficacia percibida" y "aversión a los gérmenes" pero niveles más altos de solidaridad.

Los estudios también sugieren que los empleados tienen dificultades para organizar su tiempo de trabajo y encuentran problemas relacionados con la confidencialidad de la información.

La persona a la que se le ha realizado una entrevista en profundidad en Portugal es una mujer periodista y su queja se remite a la situación sobrevenida del coronavirus, con lo cual no ha dado tiempo a los trabajadores a poder cambiar su cultura de trabajo y de organización creando fatiga, mucho estrés, sensación de soledad y en general, una mala

adaptación de esta nueva fórmula de jornada laboral. Habla también de la pérdida de la “cohesión de grupo”, que, aunque haya habido reuniones por videoconferencia, las comunicaciones han sido frías y muy protocolizadas. Ella no es madre pero sí que conoce realidades cercanas de madres que han llevado mal poder compaginar varias tareas en el mismo espacio y considera que habrá que plantearse hasta qué punto es bueno hacer del teletrabajo un instrumento de conciliación porque en este caso, serán las mujeres las que en mayor medida se acojan al teletrabajo y para esto, para eliminar sesgos, valora que dos o tres días a la semana puedan hacer el trabajo en la oficina simultaneándolo con otros dos o tres días trabajando desde el hogar, para no perder la conexión con el capital humano de la empresa, para poder seguir teniendo un espacio fuera del hogar y que no afecte a la promoción y al ascenso profesional de ninguna trabajadora.

5. RESULTADOS

De las 889 respuestas logradas hasta el día final de la recogida de datos, el 17 de septiembre de 2021, de Suecia se recogen 274 respuestas; de Portugal, 292 y de España, 323 son las respuestas recogidas.

En Suecia, de las 274 respuestas, 201 personas tienen edades comprendidas entre los 35 y los 55 años; 36 personas tienen más de 55 y 37 personas tienen menos de 35 años. De las 274 respuestas, 147 personas son mujeres y 127 son hombres. De las 147 mujeres que responden, 122 reconocían haber teletrabajado durante toda la pandemia y 25 no; estas 25 respuestas vienen principalmente de trabajos relacionados con el ámbito sanitario o relacionado con la alimentación, como reconocen en la pregunta 12, en la pregunta abierta en la que se pide que concreten el tipo de trabajo que tienen y su forma de abordar la conciliación durante la pandemia. De los 127 hombres que responden, 106 afirman haber teletrabajado durante toda la pandemia y 21 no, 16 en ámbitos profesionales también ligados con la Sanidad, 2 en el ámbito policial, 1 como dependiente de ferretería, 1 en el ámbito de la artesanía y 1 en la profesión de bombero.

En Portugal, de las 292 personas que responden, 234 personas tienen entre los 35 y los 55 años; 13 personas tienen más de 55 años y 45 personas tienen menos de 35 años. De esas 292 respuestas, 157 personas son mujeres y 135 son hombres. De las 157 mujeres que responden, 124 afirman haber teletrabajado durante toda la pandemia y principalmente destacan en el ámbito de la arquitectura, administración local e instituciones educativas; de los 135 hombres, 113 afirman haber teletrabajado durante toda la pandemia y 22 no, caracterizándose en ámbitos profesionales sanitarios (4 del sector farmacéutico) como de los Cuerpos de Seguridad del Estado y alimentación.

En España, de las 323 personas que responden, 251 personas tienen entre 35 y 55 años; 47 personas tienen más de 55 años y 25 personas tienen menos de 35 años. De esas 323 personas, 156 son mujeres y 167 son hombres. De las 156 mujeres que responden, 122 afirman haber teletrabajado durante toda la pandemia. Sus trabajos se basan principalmente en el funcionariado y en la docencia, con 34 mujeres contestando que no han teletrabajado durante toda la pandemia al trabajar en temas sanitarios o de servicios sociales, o también de venta de productos de primera necesidad. De los 167 hombres que responden, 145 responden que han teletrabajado durante toda la pandemia y 22 no; 12 de ellos, ligados a ámbitos sanitarios, 3 a medios de comunicación, 2 a servicios de alimentación, 1 a mensajería y transporte, en general, 2 a servicios de trabajos domésticos y/o de la construcción y 1 al ámbito de la Seguridad.

Las preguntas 1 a 8 eran de respuestas cerradas en torno al sí y al no, sin existir la opción NS/NC (“no sabe o no contesta”). La pregunta 9 tiene diversas respuestas, pero sólo se permite una respuesta de preferencia determinada. Las preguntas 10 a 12 eran de libre respuesta, en las que han podido contestar pormenorizadamente acerca de la situación vivida por cada uno desde su experiencia personal.

1-¿Ha teletrabajado durante el confinamiento con la aplicación de medidas restrictivas a causa de la COVID-19?

Sobre 274 personas encuestadas en Suecia, un 91,4% contestaba que sí y un 8,6% contestaba que no.

Sobre 292 personas encuestadas en Portugal, un 81,6% contestaba que sí y un 18,4% contestaba que no.

Sobre 323 personas encuestadas en España, un 78,8% contestaba que sí y un 21,2% contestaba que no.

2-¿Había teletrabajado anteriormente?

En Suecia, un 65,4% contestaba que sí y un 34,6 contestaba que no.

En Portugal, un 19,9% contestaba que sí y un 80,1 contestaba que no.

En España, un 14,7% contestaba que sí y un 85,3% contestaba que no.

3-¿Costó mucho la adaptación al teletrabajo en su lugar de trabajo?

En Suecia, un 25,3% contestaba que sí y un 74,7% contestaba que no.

En Portugal, un 58,3% contestaba que sí y un 41,7% contestaba que no.

En España, un 47,6% contestaba que sí y un 52,4% contestaba que no.

4- ¿Ha podido realizar todas sus actividades profesionales sin necesidad de estar en la oficina?

En Suecia, un 72,3% contestaba que sí y un 27,7% contestaba que no.

En Portugal, un 57,1% contestaba que sí y un 42,9% contestaba que no.

En España, un 55% contestaba que sí y un 45% contestaba que no.

5-¿Dispone de un espacio adecuado para tener una oficina en casa y sin interrupciones?

En Suecia, un 68,4% contestaba que sí y un 31,6% contestaba que no.

En Portugal, un 62,2% contestaba que sí y un 37,8% contestaba que no.

En España, un 71,4% contestaba que sí y un 28,6% contestaba que no.

6- ¿Considera que reparte de forma equilibrada el tiempo que dedica a sus necesidades personales, familiares y laborales?

En Suecia, un 81,3 contestaba que sí y un 18,7% contestaba que no.

En Portugal, un 72,6% contestaba que sí y un 27,4% contestaba que no.

En España, un 59,2% contestaba que sí y un 40,8% contestaba que no.

7- ¿Se ha incumplido alguna vez el derecho de desconexión?

En Suecia, un 35,8% contestaba que sí y un 64,2% contestaba que no.

En Portugal, un 51,3% contestaba que sí y un 48,7% contestaba que no.

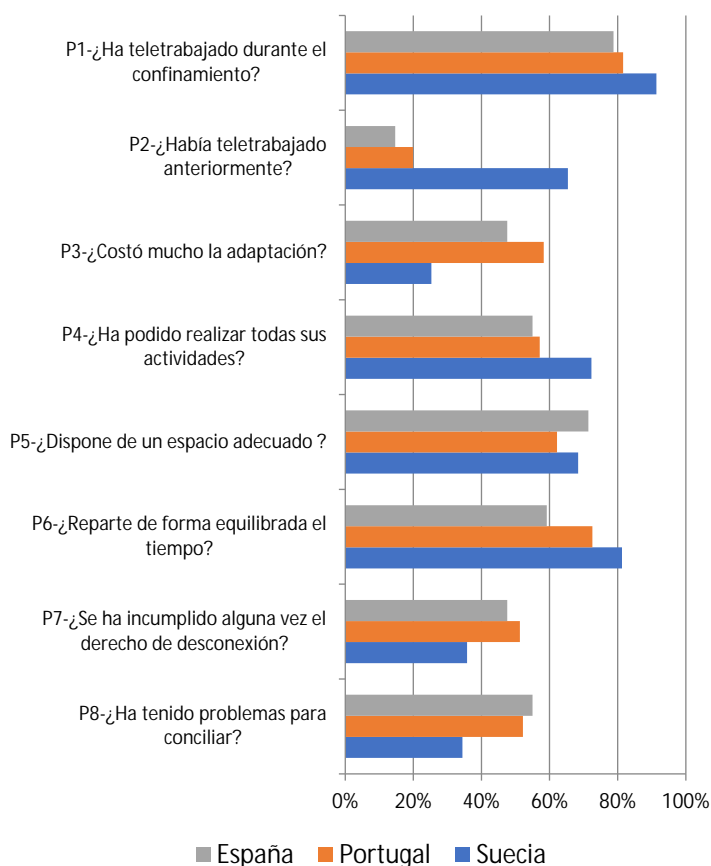
En España, un 47,6% contestaba que sí y un 52,4% contestaba que no.

8- ¿Ha tenido problemas para conciliar teniendo niños y/o adolescentes y/o dependientes en casa?

En Suecia, un 34,4% contestaba que sí y un 65,6% contestaba que no.

En Portugal, un 52,2% contestaba que sí y un 47,8% contestaba que no.

En España, un 55% contestaba que sí y un 45% contestaba que no.



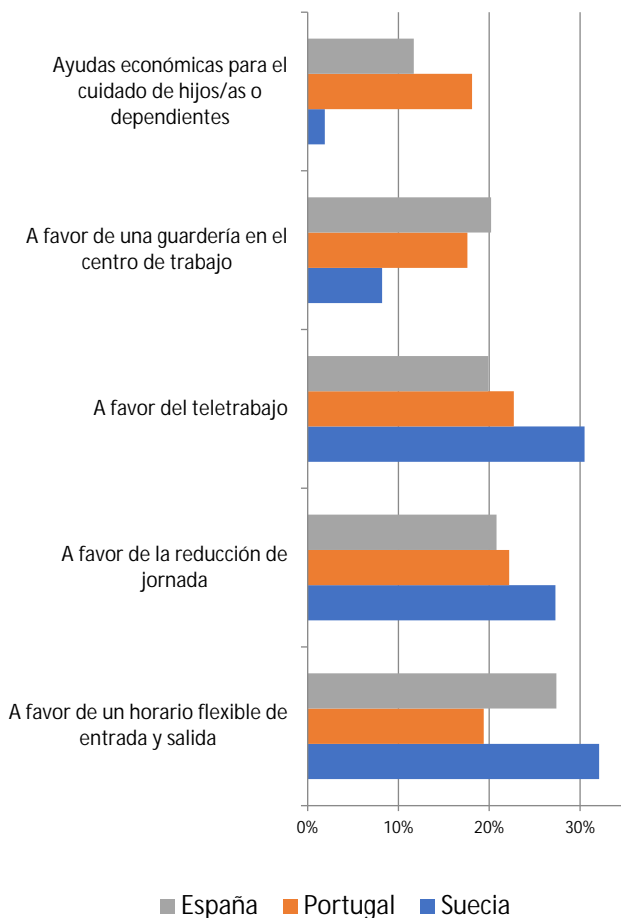
Fuente: *Elaboración propia (2021)*

9- ¿Qué tipo de medidas de conciliación considera que podrían ser aplicables en su empresa y que le ayudarían a solucionar sus problemas de conciliación? (Elija una preferencia)

En Suecia, un 30,5% contestaba a favor de un horario flexible de entrada y salida; un 27,3% a favor de la reducción de jornada; un 32,1% a favor del teletrabajo; un 8,2% a favor de una guardería en el centro de trabajo y un 1,9% a favor de ayudas económicas para el cuidado de hijos/as o dependientes.

En Portugal, un 19,4% contestaba a favor de un horario flexible de entrada y salida; un 22,2% a favor de la reducción de jornada; un 22,7% a favor del teletrabajo; un 17,6% a favor de una guardería en el centro de trabajo y un 18,1% a favor de ayudas económicas para el cuidado de hijos/as o dependientes.

En España, un 27,4% contestaba a favor de un horario flexible de entrada y salida; un 20,8% a favor de la reducción de jornada; un 19,9% a favor del teletrabajo; un 20,2% a favor de una guardería en el centro de trabajo y un 11,7% a favor de ayudas económicas para el cuidado de hijos/as o dependientes.



Fuente: *Elaboración propia (2021)*

10- Ante la situación de escuelas e institutos cerrados, ¿qué ha hecho en estos casos? (Por favor, explique brevemente su experiencia con el teletrabajo y la conciliación laboral y/o familiar)

De las respuestas recogidas del cuestionario enviado a Suecia, la mayoría muestra que es una continuación de una manera de trabajar que ya venían asumiendo desde antes, teniendo claro el horario en el que se desconecta digitalmente, informando de que programan que al terminar el horario laboral, aparece un mensaje de respuesta informando a la persona que envió el mensaje de que hasta el comienzo de la próxima

jornada laboral no será leído y por tanto, no contestado, avisando del horario en el que podrá estar de nuevo disponible.

Mayoritariamente, los encuestados en Portugal y España muestran más recelo con la desconexión digital y hay más respuestas desde España que consideran que el teletrabajo está siendo una experiencia negativa, especialmente en lo que a conciliación laboral y familiar se refiere. 281 personas, desde España, llegan a subrayar una tendencia similar: que los meses del confinamiento por la pandemia provocada por la Covid-19 han sido muy duros teniendo consecuencias negativas sobre la calidad del trabajo y sobre la vida personal y familiar.

De España, sí que hay una valoración mayor que en Suecia o Portugal a la hora de defender que el teletrabajo les ha hecho poder pasar más tiempo con sus hijos menores y es algo que resaltan por la dificultad de encontrar con un familiar o con una escuela infantil cercana (y razonablemente económica, acogiéndonos a la textualidad de las frases utilizadas) donde poder acomodarlos mientras dura la jornada laboral para el/la trabajador/a.

De los encuestados de Portugal, hay más mayoría que en los otros países en mostrar su queja sobre la dificultad de compartir un mismo espacio físico, aunque tienen una mejor valoración que en España del apoyo de la red familiar para poder cuidar a los hijos menores que haya.

Las valoraciones personales sobre el seguimiento dado por los centros educativos son positivas en Suecia (abrumadora la mayoría favorable); desde Portugal, las valoraciones son buenas y de los encuestados españoles es de quienes se recogen peores valoraciones acerca del seguimiento que se ha dado, en el confinamiento, al nivel de avance en los estudios de sus hijos.

11- ¿Recomienda el teletrabajo? Razone la respuesta contestando a qué ámbito de trabajo pertenece, por favor

De las respuestas recogidas en Suecia, mayoritariamente (251 de 274) recomiendan el teletrabajo argumentando, entre otros, el ahorro del tiempo en el desplazamiento y el ahorro en combustibles fósiles. La conciencia medioambiental es la que más predomina en las respuestas.

De las respuestas recogidas en Portugal, 223 de las 292 personas recomiendan el teletrabajo, siendo muchas respuestas un tanto imprecisas en cuanto a que “en algunos casos sí, en otros no lo vemos tan posible”. Hay respuestas muy críticas con el capitalismo neoliberal, con un enfoque pesimista que subraya que el teletrabajo servirá para desregular aún más las relaciones laborales, disminuyendo la calidad de vida del trabajador, aumentando la fatiga con el presentismo digital, etc. Otras respuestas son: “Hay que respetar más las necesidades del trabajador”; “Se tiene que trabajar en el equilibrio entre la conciliación y el trabajo” y 41 de las 292 personas responden desde el enfoque de lo positivo de la disminución del uso de transportes, en estos tiempos de combate contra el cambio climático. Los más optimistas son los que trabajan desde hace tiempo en Internet, desde antes de la pandemia y los que tienen su empresa alojada virtualmente, afirmando que para trabajar “sólo necesito una muy buena y rápida conexión a Internet y un buen teléfono, no más”.

De las respuestas recogidas en España, de las 323 personas, 301 creen que seguirán teletrabajando después y su visión es conforme a esta nueva realidad. Muchos docentes contestan de forma pesimista al teletrabajo y su respuesta mayoritaria es la siguiente: “En las situaciones excepcionales del Covid-19 lo recomiendo, no después. Se ha degradado la manera de transmitir los conocimientos, ha habido situaciones de malas interpretaciones y de tergiversaciones de la realidad y la cercanía del docente es clave para una buena enseñanza”.

De estas 323 personas, 85 argumentan, de forma parecida, acerca de la carestía en el importe de la luz, de que los costes van a subir cada vez más en el hogar, lanzando alguna consigna del tipo de que la entidad patronal podría contribuir a soportar, aunque sea de forma mínima, estos costes.

165 personas escriben sobre la importancia de socializar en las empresas/organizaciones, de que se disponga de espacios para que los trabajadores puedan hablar unos con los otros.

12- ¿Cómo cree que podría mejorar su situación de cara a la nueva realidad del teletrabajo y sus posibles problemas a la hora de conciliar? Por favor, conteste brevemente.

De las respuestas recogidas en Suecia, mayoritariamente se afirma que por edad y circunstancias es una buena opción, permitiendo incluso mejorar la productividad (término frecuentemente utilizado en las respuestas libres).

De las respuestas recogidas en Portugal, mayoritariamente se responde en relación con establecer unos claros horarios de trabajo y poder desconectar cuando se está fuera de ese horario, con regulaciones muy claras y dejando claro en cualquier contrato de trabajo esta cláusula de respeto a la desconexión digital. También, se contesta mayoritariamente por la necesidad de más cooperación entre las personas, que no se incurra en la deshumanización, que se humanicen “y se democratizen de forma efectiva” las Universidades y si es necesario, que se desaceleren muchos de los ritmos de trabajo y de tiempo actuales. También, se recogen 122 respuestas cónsonas a pedir más formación para dominar mejor las herramientas virtuales, quejándose del aprendizaje autodidacta que muchos trabajadores han sufrido.

De las respuestas recogidas en España, en comparación se ha acentuado más la necesidad de tener un lugar físico adecuado y de que alguien pueda atender a los hijos durante las horas laborales, subrayando que “cuidar a niños es ya de por sí un trabajo”. Muchas respuestas van en la línea de enfatizar que, si se implanta definitivamente el teletrabajo, podrán mudarse cerca de la familia y tener hijos con el apoyo de los abuelos. También, son muchas más las respuestas en las que se incide sobre la mejora de las clases virtuales para los hijos y al igual que en Portugal, se responde a favor del establecimiento de un calendario y horario concretos para los trabajadores y para las clases y atención de los estudiantes, proponiendo la existencia de un “día obligatorio” en la oficina y ayudas en las despesas del hogar (luz) individualizando y respetando la conciliación según cada caso, aunque tengan que haber horarios distintos entre los compañeros trabajadores. También aquí se apuesta por una regulación clara que vele por los derechos laborales.

Son más las respuestas recogidas en Portugal y España que en Suecia que muestran los problemas de conciliación con el teletrabajo, demostrando que en Suecia llevan con el teletrabajo más tiempo que en el sur y con unas políticas de conciliación diferentes. Aparte, en las respuestas

libres, los trabajadores del Sur disuaden la opción del teletrabajo proponiendo otras opciones para negociar con sus centros de trabajo, tales como apostar por una política de luces apagadas, por bolsa de horas, por garantizar las salidas por emergencias o una apuesta por la jornada comprimida, entre más.

Suecia es el país que más apuesta por el teletrabajo y en Portugal y España prevalecen las respuestas a favor de una guardería en el centro de trabajo y de ayudas económicas para hijos/as y dependientes.

6. CONCLUSIONES

Es un trabajo académico con un claro enfoque comparativo entre Suecia, España y Portugal, con la dificultad que entraña efectuar análisis comparativos cuando los programas y los contextos son, a priori, distintos. Las iniciativas sobre teletrabajo y conciliación laboral seguramente van a empujar a organizaciones internacionales como la OIT para que se ocupen más de cerca de este tema tan importante para las empresas, los trabajadores y los gobiernos, tanto a nivel nacional como internacional.

Valorando los efectos de la pandemia y analizando diversos datos contrastados, tenemos una idea más asentada de que para países como España y Portugal, dado su bajo nivel previo de ocupación de trabajo en casa, el impacto de los confinamientos ha creado serias dificultades tanto de disposición de hardware como de adaptación de lugares propicios para una actividad laboral. La proporción de trabajos a domicilio tiende a ser mayor en las regiones más desarrolladas del norte de Europa. Sin embargo, existe una heterogeneidad significativa dentro de los países. Sistemáticamente, trabajos realizados en áreas metropolitanas como Madrid, París, Lisboa o Estocolmo tienen más probabilidades de ser susceptibles de trabajo en domicilio en relación con áreas más rurales en los respectivos países.

Las políticas públicas deben apoyar la provisión de acceso a una infraestructura de internet rápida, confiable y segura para empresas y trabajadores. La disponibilidad de esta infraestructura, que a menudo varía de una región a otra y tiende a estar menos desarrollada en las zonas más rurales, es un requisito previo clave para permitir el teletrabajo y su

calidad es muy importante para la eficiencia del teletrabajo. Estas políticas han de girar en torno a beneficios adicionales para una variedad de otras áreas de políticas, como contribuir a la igualdad de género, mejorar las oportunidades laborales en las áreas rurales y reducir la congestión y los costes de vivienda en las áreas urbanas, así como un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida en general. El riesgo de innovación debido a la falta de interacciones en persona y de intercambio de conocimientos podría compensarse creando oportunidades de intercambio. Por ejemplo, la promoción de espacios de coworking puede fomentar la innovación al mismo tiempo que se ahorra tiempo en los desplazamientos y se reducen las desigualdades regionales (Clancy, 2020), salvaguardando la cultura empresarial y/o de la organización, que fomente la identificación de los trabajadores con los objetivos de la empresa, sin dificultar la representación de los trabajadores ni degradar el capital intangible.

En las respuestas libres, detectamos además una clara brecha digital en función de quienes contestan desde ciudades más pobladas a quienes viven en zonas más apartadas del núcleo urbano, resaltando en algunas respuestas los problemas con algunas compañías de telecomunicaciones en según qué ámbitos rurales (quejas más acentuadas en España en comparación con los otros dos países).

En cuanto a estas nuevas políticas de conciliación laboral y familiar que se desprenden del teletrabajo como nueva realidad especialmente tras la pandemia sanitaria global, parece evidente apuntar al derecho del trabajador a acceder al teletrabajo en circunstancias relacionadas con la vida familiar (embarazo, crianza, violencia de género, entre otros). Algunos teóricos suscriben que habría que desvincular el derecho al teletrabajo del derecho a la conciliación, para que quienes solicitaran el teletrabajo tuvieran más motivos de desempeñarlo que aquellas personas que tuvieran cargas familiares, de ahí la importancia de dejar claras las condiciones laborales que impulsan al teletrabajo, los horarios y responsabilidades, porque con una buena organización y comunicación entre las partes se puede ayudar a conciliar el tiempo de trabajo con la vida personal y familiar (Thulin, 2019). Además, se irá incidiendo en contrarrestar el riesgo de que el teletrabajo lleve a "horas extraordinarias ocultas" promoviendo un "derecho a la desconexión".

También, podría ser necesaria una regulación adicional para evitar que el teletrabajo transfronterizo socave las normas laborales y los acuerdos salariales nacionales (Baldwin, 2019).

Entre los resultados obtenidos en el trabajo de campo llevado a cabo, destacan los datos ofrecidos por los encuestados en cuanto a su preferencia por el teletrabajo como instrumento de conciliación, siendo los suecos los que mayoritariamente la prefieren. Los portugueses encuestados la eligen también como primera opción, a poca distancia de la opción de preferencia de la reducción de jornada. Los españoles son quienes muestran menos simpatía por esta opción cayendo al cuarto lugar en las respuestas eligiendo el teletrabajo, siendo la opción “A favor de un horario flexible de entrada y salida” la mayoritaria. De Suecia destacamos que la opción que versa sobre la dación de más ayudas económicas para el cuidado de hijos/as o dependientes cae al último lugar, no siendo la causa económica la cuestión estelar de preocupación que resalte. Es posible que la infraestructura de apoyo deba adaptarse a un teletrabajo más generalizado, por ejemplo, puede ser necesario ofrecer cuidado de niños más cerca del hogar (Donadio, 2020). Ofrecer un cuidado infantil inadecuado o más limitado debido a una mayor incidencia de empleados que trabajan desde casa puede frustrar el avance profesional, especialmente para las mujeres, y poner en peligro la mejora potencial en la igualdad de oportunidades inherente a las normas cambiantes sobre las tareas del cuidador durante la crisis (Alon et al., 2020). Cabe resaltar la situación de partida tan dispar que sobre el teletrabajo se da entre los trabajadores de estos tres países y cuyos resultados se observan en la pregunta nº 2.

Ahondando en la experiencia del teletrabajo y en cómo distribuían los trabajadores el tiempo que pueden dedicar a sus necesidades personales, familiares y laborales, los suecos son quienes tienen una percepción más positiva sobre el equilibrio entre trabajo y familia, descendiendo esta visión positiva en casi 10 puntos si hablamos de Portugal y siendo la valoración de los españoles más negativa en este aspecto, con una tendencia similar si preguntamos sobre si ha habido problemas para conciliar durante la pandemia teniendo niños y/o adolescentes y/o dependientes en casa.

Las nuevas políticas públicas están en el escenario de tratar de fomentar acuerdos que proporcionen a los trabajadores un entorno de trabajo adecuado, por ejemplo, en términos de equipamiento de TIC, espacio de oficina o cuidado de niños. La satisfacción del trabajador y, por lo tanto, la eficiencia, también pueden disminuir en la medida en que las empresas no cubran algunos de los costes del teletrabajo, sino que los transfieran a los trabajadores, por ejemplo, si los trabajadores necesitan compensar con viviendas más caras o facturas de electricidad más altas.

En conclusión, este trabajo busca el análisis del fenómeno sociológico del teletrabajo y la definición de nuevas políticas públicas sobre conciliación. La irrupción del coronavirus ha sido, entre otros, una palanca de cambio en la cultura organizativa de los centros de trabajo, siendo el teletrabajo una medida que puede haber llegado para quedarse, produciéndose también una transformación en las dinámicas personales y familiares que son nuestro objeto de estudio para comprender si teletrabajo y conciliación pueden ir de la mano.

BIBLIOGRAFÍA

- Alon, T. et al. (2020), *The Impact of Covid-19 on Gender Equality*. NBER Working Paper, nº 26947. Cambridge
- Andreu, S. (2002), *La carrera académica por género (a propósito de dos investigaciones recientes)*. Rev. Complutense de Educación, nº 13, 13–31. Madrid
- Araújo, S.A. França, F.D.S. Cavalcante, G.F.F. Lima, I.F.D. and Medeiros, J.W.D.M. (2019), *Teletrabalho (telework): uma prospecção para a editora universitária da UFPB. Informação em Pauta Fortaleza*. Universidade Federal da Paraíba
- Atchison C.J., Bowman L., Vrinten C., Redd R., Pristera P., Eaton J. W., et al. (2020), *Perceptions and behavioural responses of the general public during the COVID-19 pandemic: A cross-sectional survey of UK adults*. MedRxiv (Health Sciences)
- Baldwin, R. y Forslid, R. (2019), *Globotics and development: When manufacturing is jobless and services tradeable*. WIDER Working Paper, nº. 2019, 94. United Nations University

- Ballester, B. (2018), *Conciliación familiar y nuevas tecnologías: E-learning y teletrabajo*. Rev. Aranzadi Derecho Nuevas Tecnol. 2018, 48, 5. Universitat Politècnica de Catalunya
- Bloom, N. et al. (2015), *Does Working from Home Work? Evidence from a Chinese Experiment*. The Quarterly Journal of Economics, Vol. 122/4, pp. 1351-1408. Stanford University
- Boeri, T., Caiumi, A. y Paccagnella, M. (2020), *Mitigating the work-safety trade-off*. Covid Economics: Vetted and Real-Time Papers, Vol. 1/2, pp. 60-66. CEPR
- Bosch i, M.S.; González-Castro, G.G. (2015), *La difícil conciliación de la obligación empresarial de evaluar los riesgos con el teletrabajo*. Rev. Econ. Empresa y Sociedad n°. 4, 38–51
- Brussevich, M. et al. (2020), *Who will Bear the Brunt of Lockdown Policies? Evidence from Tele-workability Measures Across Countries*. IMF Working Papers
- Clancy, M. (2020), *The Case for Remote Work*. Economics Working Papers, n° 20007. Iowa State University, Department of Economics
- De Coninck D., et al. (2020), *Perceived vulnerability to disease and attitudes towards public health measures: COVID-19 in Flanders, Belgium*. Personality and Individual Differences. Science Direct
- Díaz, V. (2018), *Teletrabajo y neurotecnología Una guía imprescindible para gestionar el trabajo 4.0*. Ed. Gránica. Buenos Aires
- Direção-Geral da Saúde, DGS (2020), *Relatório de Situação n° 093*
- Donadio, R. (2020), *The Coming Setback for Women in the Workplace*. The Atlantic
- Eurofound (2020), *Living, working and COVID-19*. Luxembourg: Publications Office of the European Union
- Falk, E. (2020), *Förtroende för samhällsinstitutioner i de nationella SOM-undersökningarna 1986–2018*. SOM-rapport nr 2020: 1
- Farré, L. et al. (2020), *How the COVID-19 Lockdown Affected Gender Inequality in Paid and Unpaid Work in Spain*. IZA. Institute of Labor Economics
- Ferreira, J.P. y Oliveira, R.M.D.S.R. (2018), *O teletrabalho no contexto da educação a distância*. Multifaces: Revista de Ciência, Tecnologia e Educação, Vol. 1 n°. 1, pp. 90-100
- Gálvez, A. et al. (2020), *Work–Life Balance, Organizations and Social Sustainability: Analyzing Female Telework in Spain*. Sustainability in the Global-Knowledge Economy. Universitat Oberta de Catalunya

- Gobierno de España (2020), Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de Septiembre, de Trabajo a Distancia.
- Gorlick, A. (2020), *The productivity pitfalls of working from home in the age of COVID-19*. Stanford University
- Hallman, D. et al. (2021), *Working from home during the COVID-19 outbreak in Sweden: effects on 24-h time-use in office workers*. BMC Public Health
- Jay J., Bor J., et al. (2020), *Neighborhood income and physical distancing during the COVID-19 pandemic in the U.S.* MedRxiv (Health Sciences)
- Kara, H. (2015), *Métodos creativos de investigación en las ciencias sociales: una guía práctica*. Policy Press. Universidad de Bristol
- Mella, L. (2017), *Configuración del teletrabajo en el derecho portugués: reflexiones al hilo del ordenamiento español. Los actuales cambios sociales y laborales: nuevos retos para el mundo del trabajo*. I, Cambios tecnológicos y nuevos retos para el mundo del trabajo (Portugal, España, Colombia, Italia, Francia). Universidade de Santiago de Compostela
- Mitchell, C. (2017), *Metodologías visuales participativas. Cambio social, comunidad y política*. Ed. Sage. Londres
- Montagut, W.V. et al. (2017), *Model for implementation of teleworking in software development organizations*. Sistemas & Telemática. Universidad de Pamplona (Colombia)
- Monteiro, N., Straume, N. y Valente, M. (2019), *Does remote work improve or impair firm labour productivity? Longitudinal evidence from Portugal*. NIPE Working Paper. NIPE, Universidade do Minho
- Morilla-Luchena, A. et al. (2021), *Telework and Social Services in Spain during the COVID-19 Pandemic*. Int. J. Environ. Res. Public Health
- OECD (2020), *Productivity gains from teleworking in the post COVID-19 era: How can public policies make it happen?* Policy Responses to Coronavirus (COVID-19)
- Palacios, L. (2017), *España, a la cola de Europa en teletrabajo*. El Diario Vasco (15/02/2017)
- Palomino, JC. (2020), *The COVID-19 shock on the labour market: Poverty and inequality effects across Spanish regions*. Universidad Complutense de Madrid
- Peiró, J.M.; Soler, A. (2020), *El impulso al teletrabajo durante el Covid-19 y los retos que plantea*. Rev. IvieLAB vol. 1, pp. 1-10
- Pierre, J. (2020), *Nudges Against Pandemics: Sweden's COVID-19 Containment Strategy in Perspective*. Policy and Society

- Rocha, C. T. M. da, & Amador, F. S. (2018), *O teletrabalho: conceituação e questões para análise*. Cadernos EBAPE.BR, 16(1), 152–162
- Sañudo B. et al. (2020), *Objectively-assessed physical activity, sedentary behavior, smartphone use, and sleep patterns pre- and during-COVID-19 quarantine in young adults from Spain*. Sustainability 2020, vol. 12(15)
- Seale H., et al. (2020), *COVID-19 is rapidly changing: Examining public perceptions and behaviors in response to this evolving pandemic*. Plos One
- Statistiska centralbyrån, SCB (2021), *Digital rapportering ska underlätta för företagen*. Statistikmyndigheten
- Strickhouser JE. (2017), *Does personality predict health and well-being? A metasynthesis* Health Psychology. Health Psychology vol. 36 (8): 797-810
- Tavares, F. et al. (2020), *Teleworking in Portuguese communities during the COVID-19 pandemic*. Journal of Enterprising Communities: People and Places in the Global Economy
- Tavares, F. (2017), *Telework and health effects review*. International Journal of Healthcare
- Tegnell, A. (2020), Sommar i P1. Sveriges Radio P1. Stockholm: Sveriges Radio, 24 de juni
- Thulin, E., et al. (2019), *New telework, time pressure, and time use control in everyday life*. Sustainability vol. 11(11): 3067
- Tison GH. (2020), *Worldwide effect of COVID-19 on physical activity: a descriptive study*. Ann Intern Med.
- Valente de Almeida, S. et al. (2020), *How the Portuguese population met COVID-19*. Plos One Vicente, MJ. (2021), *Las políticas de conciliación laboral y familiar en Suecia*. Revista Sistema nº 261, pp. 37-53

DE LA EXCLUSIÓN A LA RESISTENCIA DE LAS VEJECES: CUERPO, SEXUALIDAD Y TRABAJO

ARACELI DENNISE DÍAZ PEDROZA
Universidad Autónoma de Chiapas

1. INTRODUCCIÓN

El cambio en la pirámide poblacional, producto de un notable aumento en la esperanza de vida, en combinación con una disminución considerable de la tasa de natalidad y mortalidad, se trata de un proceso que inició hace varias décadas y que ha comenzado a acelerarse en los últimos años, tornándose imposible ignorar su impacto como tema de investigación en el campo de las ciencias sociales y humanidades.

Así, desde las sociedades occidentales, el cuerpo significa un sistema capitalista y altamente competitivo, y en él las categorías de juventud y senectud son relacionales, puesto que se ha optado por reproducir visiones hegemónicas de un cuerpo joven como máquina de bienes, belleza, salud y vida, tal como lo expresa Leach (1968, citado por Beauvoir, 2011, p.13) “en un mundo en mutación en que las máquinas tienen una carrera muy corta, los hombres no deben servir demasiado tiempo. Todo lo que excede de 55 años debe ser arrumbado”.

Desde donde los cuerpos viejos han quedado sometidos a una posición biologicista de pérdidas, declives, enfermedad, letargo e inclusive, muerte. Cuerpos que marcados por los años gritan la permanencia mediatizada de la cultura y que expresan, además, una presión social de resistencia.

Se crea a partir de lo anterior, una devaluación sistemática de las personas estrictamente por causa de la edad, colocando a la mayoría de las personas adultas mayores en situaciones adversas que contribuyen a la ausencia de accesos a empleos y educación; a la tendencia de una jubilación

obligatoria, al decremento económico, a la imposibilidad de hacer escuchar su voz y hacer valer sus derechos civiles-humanos y a padecer situaciones de violencia física, psicológica, económica, entre otras.

Sí, las discriminaciones, violencias y exclusiones sobre los cuerpos viejos existen, y de acuerdo con Pallarés (2020) es un ismo postergado (seguido del sexismo y el racismo) que afecta y afectará en gran medida a las personas, independientemente de su edad. El viejismo³⁴⁷ es un término que ni siquiera es reconocido por el diccionario de la Real Academia Española (RAE) pero que permanece presente en nuestras cotidianidades, chistes, espacios laborales, familias, cine, etc., naturalizado de manera tal, que su identificación y denuncia se vuelven casi utópicas. Fue el gerontólogo y psiquiatra Robert Butler quien acuñó el término en 1968 para referirse a la discriminación de las y los viejos, basada en prejuicios y estereotipos respecto a la edad.

Estas discriminaciones y violencias hacia cuerpos viejos pueden ser perceptibles en diversos escenarios como medios de comunicación, política, publicidad, salud, marketing, etc., quienes homogenizan y generan la ilusión de un traje a la medida, traje que deberás portar una vez llegada la edad estipulada: 60 años.

Pero a esta discriminación se le suman pequeños actos que pasan desapercibidos e incluso se normalizan desde las cotidianidades y que son igualmente denunciables y reprochables:

Estar en la fila de un supermercado y que alguien empiece a resoplar porque una persona mayor tarde unos minutos más en pagar o en recoger su compra que un joven con prisas criado en la cultura de la inmediatez; comparar a los mayores con los niños; las fotos que eligen los medios de comunicación para ilustrar las noticias sobre mayores, generalmente personas sentadas en bancos; llamar abuelos a los mayores sin tener ese rol familiar; hablar en alto a los mayores sin que tengan ningún problema de audición y dar por sentado que alguien mayor no va a saber mandar un mensaje de WhatsApp solo por su edad, son solo algunos ejemplos (Olavarría, 2019, s/p.).

³⁴⁷ De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el término hace referencia a la forma de pensar (estereotipos), sentir (prejuicios) y actuar (discriminación) con respecto a los demás o a nosotros mismos por razón de la edad.

Lo anterior también es perceptible en el contexto desde donde se desarrolla esta investigación, la sociedad chiapaneca (Chiapas, México) no ha estado libre de estereotipos, siendo interpelada también con pensamientos que colocan a los viejos y viejas en un rincón, dejando de lado, en algunos casos, el reconocimiento por la experiencia que la edad otorga.

Discursos que han sido emitidos y reproducidos por diversos grupos etarios, enmarcando ideas estereotipadas respecto al trabajo y a la sexualidad específicamente: *‘capaz se va a morir en el acto’*, *‘ya ni se le para’*, *‘que asco, toda arrugada’*, *‘este lugar ya no es para él/ella’*, *‘ya está chocheando, que mejor se vaya a su casa a dormir’*, *‘sólo sirve para tejer y ver la televisión’*, etc. Sin embargo, estos discursos han sido también aprehendidos y encarnados por los propios viejos y viejas, haciendo posible que hoy en día se escuchen desde las cotidianidades de las familias, clubes o espacios públicos: *‘para qué aprendo si ya estoy más pa’ allá que pa’ acá’*, *‘de joven cirquero, de viejo payaso’*, *‘ya no estoy para esos trotes’*, *‘vive al máximo ahora que eres joven, porque luego...’*, *‘de algo me voy a morir’*, *‘vieja ridícula, si en mi juventud no me vestí así, ahorita menos’*, *‘a mis años... es ya imposible’*, *‘a mi edad ya es malo pensar en hombres, yo me dedico únicamente a mis nietos’*, y muchas más frases lacerantes que atesoran entre sus líneas una glorificación a la juventud y temor/negación a la propia vejez.

Pero también la sociedad chiapaneca produce prácticas de resistencia y, aquellos que son interpelados desde una percepción de *“viejos/as, inservibles”*, se resisten a estigmatizarse como caducos y crean prácticas corporales que les permite visibilizarse y reinventarse tanto desde la sexualidad como desde el trabajo, actividades que permanecen íntimamente asociadas a cuerpos jóvenes únicamente.

Estos entornos ayudan a revelar el sentido y la importancia de la investigación en Estudios Culturales, como lo expresado por Grossberg (2009, p.17):

Los estudios culturales describen cómo las vidas cotidianas de las personas están articuladas por la cultura y con ella. Investiga cómo las estructuras y fuerzas particulares que organizan sus vidas cotidianas de maneras contradictorias empoderan o desempoderan a las personas, y cómo se articulan (...) a las trayectorias del poder político y económico y a través de ellas. Los estudios culturales exploran las posibilidades históricas de transformación de las realidades vividas por las personas y las relaciones de poder en las que se construyen dichas realidades, en cuanto reafirma la contribución vital del trabajo intelectual a la imaginación y realización de tales posibilidades.

Es a través del análisis de las subjetividades de cuerpos viejos que hablan, y expresan desde su cotidianidad, que las relaciones de poder, hegemónicas sobre el discurso “del siempre joven”, resistencias, pero sobre todo emergencias, se hacen evidentes. Cuerpos que rompen con lo establecido socialmente y demuestran que la edad es una construcción cultural que va más allá de la biología o anatomía de los órganos y sistemas.

Pero ¿Qué representa para ellos y para ellas vivir en esos cuerpos que son conceptualizados como caducos e inservibles?, ¿Cómo han sobrevivido un contexto que constantemente les señala y limita? ¿Qué re-significaciones han logrado ante lo hegemónicamente establecido?

Es importante virar hacia un grupo que ha permanecido invisibilizado; comprender y leer desde las pieles de los actores principales qué representa verdaderamente para ellos y para ellas ser un viejo/vieja y la manera de proyectarse ante el mundo. Por lo tanto, la investigación se centra en las re-significaciones de la vejez desde el campo de la sexualidad y el trabajo en viejas y viejos de Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

2. OBJETIVOS

La investigación tuvo como objetivo central, la identificación y análisis de las re-significaciones de la vejez desde el campo de la sexualidad y el trabajo en viejas y viejos (personas con más de 60 años) de Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México. Siendo necesario basar las reflexiones en la siguiente pregunta de investigación

central: ¿Cuáles son las prácticas corporales emergentes de las viejas y viejos en la re-significación de su vejez desde el trabajo y la sexualidad?

Además de la pregunta central, se derivaron preguntas secundarias que marcaron el rumbo en la investigación: ¿cuál es el contexto sociocultural en el que se desempeñan las prácticas corporales de sexualidad y trabajo en personas viejas en Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México? ¿Los discursos de la juventud y los discursos de la vejez determinan la forma de envejecer de las personas en Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México? ¿Existen resignificaciones en las viejas y viejos de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, sobre sus cuerpos y la manera de posicionarse en el trabajo y la sexualidad?

Junto al propósito general, se desprende una serie de objetivos específicos que permitieron ir articulando las ideas para presentar esta investigación: Identificar el contexto sociocultural en la constitución de prácticas corporales en sexualidad y trabajo de las viejas y viejos chiapanecos (Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas), contrastar los discursos de la vejez y los discursos de la juventud que orientan el sentido de vida de las viejas y viejos chiapanecos y como último, evidenciar las re-significaciones que las propias viejas y viejos confieren sobre sus cuerpos y la manera de posicionarse desde el trabajo y la sexualidad.

3. METODOLOGÍA

Partiendo del carácter transdisciplinar de los Estudios Culturales, se conformó una multimetodología mediante diferentes técnicas que permitieron conocer, analizar e identificar las autodefiniciones y significaciones que los/as colaboradores realizaban en torno a la sexualidad, el trabajo, la juventud, el mundo en el que se desarrollan y, por supuesto, su situación social como viejos/as dentro de un entramado sociocultural que construyen y los construye al mismo tiempo.

Se exponen las técnicas y herramientas metodológicas, que organizan el acercamiento al tema y a las/os colaboradores, respondiendo a los ¿desde dónde se investiga? ¿Por qué? Y ¿Cómo se investiga?

Se hace hincapié en las realidades y no en una única realidad homogénea y estática en el tiempo, así, citando a Gurdián-Fernández (2007) es importante, desde la investigación social cualitativa, no seguir relacionándonos con el mundo como si las realidades tuvieran la forma de un objeto, de algo lejano, distanciado y extraño para mí como investigadora. Por el contrario, es imperante reconocer que las realidades aparecen de manera dinámica, indeterminada y muchas veces inciertas, involucrando de esta manera mi participación en los espacios conversacionales que construyen la información.

Bajo estos preceptos se retoma el enfoque fenomenológico como una respuesta oportuna a los objetivos que se buscaban alcanzar al fundamentarse en “el estudio de las experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Asume el análisis de los aspectos más complejos de la vida humana, de aquello que se encuentra más allá de lo cuantificable” (Fuster, 2019, p. 202).

A través de la interacción con los cuerpos viejos, se buscó un reconocimiento de los contenidos de su conciencia y la comprensión de estos mediante el dialogo. De manera que el análisis giró siempre en torno al “cómo” y no precisamente al “qué”, permitiendo interpretar las experiencias vividas, mismas que han posibilitado romper con los discursos hegemónicos estereotipados con relación a la edad avanzada.

Por lo que las narrativas, de la mano de Leonor Arfuch, fueron parte esencial del andar:

La investigación desde la narrativa requiere ante todo una posición de escucha atenta: no solo el qué sino también el cómo del decir; no solo el contenido de una historia sino los modos de su enunciación; no solo el contorno de una imagen sino su profundidad, su fondo, aquello que oculta tanto como muestra. Una escucha como tensión, disposición hacia el otro, que supone tanto la apertura afectiva, la percepción de los detalles, como una fundada curiosidad analítica (2016, p. 235).

Sin embargo, uno de los grandes retos que se presentan cuando se proyecta un fundamento multimetodológico es el desvanecimiento de las certezas, el orden lineal y la premeditación, para dar cabida a un ir y venir de la información, las experiencias, las voces y los silencios. Al

igual que un rompecabezas, cada una de las piezas fue pensada con el objetivo de articular un todo.

Por ello, se llegó a la determinación de generar encuentros casuales en lugares donde fuese más cómodo para cada una y uno de ellos (siendo de manera casual, todos en el hogar) con el objetivo de generar vínculos de confianza a través de la convivencia sostenida, hablando sobre su día a día, sus familias, el clima o cualquier tema que permitiese una comunicación fluida entre las dos partes. De estas charlas informales, que constaban de dos o hasta incluso tres horas en cada encuentro, se rescataron elementos importantes.

Posterior a varios encuentros, y con una confianza en constante construcción, se decidió la aplicación de entrevistas conversacionales (libres o no estructuradas), desde donde se abordaron puntos sobre su propia vejez, la juventud, las discriminaciones, el lugar donde las experimentan, y por supuesto, sin dejar de lado las ideas centrales de trabajo y sexualidad para identificar y analizar la forma en que éstos re-significan sus prácticas corporales y dicha re-significación constituye la noción de una vejez emergente y disidente.

Se trabajó en Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con cuatro personas que, durante el desarrollo de la investigación y trabajo de campo, he decidido nombrar *cuerpos viejos de la resistencia*. Estos *cuerpos viejos de la resistencia* se asumen, desde una construcción personal, como viejos y viejas y así han querido ser nombrados; no personas adultas mayores, no “vejitos”, no mayores, solamente viejos y viejas como una manera de reivindicar la palabra.

Sus relatos biográficos, hacen hincapié en aspectos vivenciales, y por medio de la narrativa se conoce y representa la vida cotidiana y contexto específico, evocando aspectos concretos que han definido su identidad y trayectoria; tal como lo expresa Arfuch (2016) “Si el acontecimiento habita el lenguaje lo hace en una noción de discurso que no se deslinda de él: discurso no solo como palabra sino también cuerpo, gesto, acción, forma de vida” (p.236).

El grupo de personas con las que se trabajó no forma parte de una muestra que pretenda generalizar y homogenizar la vejez, sino es una

selección aleatoria y particular que proyecta la necesidad de hablar de vejez, de cuerpos, de realidades heterogéneas y dinámicas en los procesos diferenciados de envejecimiento desde el trabajo y la sexualidad.

Son mujeres y hombres que forman un grupo heterogéneo, cuya disposición para hablar del tema y exponer sus ideas, discriminaciones, violencias, miedos, batallas y luchas fue fundamental como el principal criterio de selección, debido a que una de las grandes categorías, la sexualidad, forma parte de aspectos íntimos en la vida de las personas y del que no todas pretenden hablar. Sin embargo, estos cuerpos viejos de la resistencia (se trabajó con una mujer y un hombre) rompieron las cadenas del silencio y expresaron todas sus significaciones y re-significaciones.

La categoría de trabajo fue abordada a partir de los encuentros y significaciones de dos cuerpos envejecidos (un hombre y una mujer nuevamente) posicionados en la actualidad en espacios laborales, tanto de manera institucional como desde el autoempleo.

Los cuatro cuerpos son independientes física y económicamente, con un ingreso mensual promedio de 6 mil pesos, aproximadamente. Es importante mencionar esto ya que por lo general los estudios de la vejez se han centrado en la población indígena, marginada y rural, y no a grupos medios o altos, dejando de lado el análisis a estos grupos sociales que también importan, ya que tienen sus propias experiencias, dinámicas y problemáticas de las que poco sabemos y que tanto necesitamos aprender.

Los ejes principales dentro de las narrativas fueron los siguientes:

- Ocupación, ingresos económicos/modo de subsistencia, estado civil o situación sentimental, identidad genérica, grado académico.
- Familia, redes de apoyo, amigos/a, vecinos/as.
- Lugar de origen, contexto/tiempo histórico/actualidad.
- Construcción o reconstrucción de juventud.
- Trayectoria laboral, trayectoria de sexualidad.
- Entrada a la vejez, proceso de envejecimiento.
- Concepción del cuerpo viejo, autopercepción.

Es entonces que, a través del método biográfico, tal como lo señalan Landín y Sánchez, se reconocen a las y a los colaboradores como actores activos, protagonistas de sus propias historias:

Que poseen un rico conocimiento construido por su interacción en diversos contextos y tiempos. Es, con el método biográfico narrativo, el cual se ubica dentro del campo de la investigación cualitativa, que podemos dar cuenta de ese rico conocimiento, pues se trabaja con los sujetos a través de la narración que viaja por la memoria para sacar a la luz aquellas experiencias, aquellas imágenes, aquellos recuerdos, sentimientos, ideales, aprendizajes y significados contextualizados en determinado tiempo y espacio. El ejercicio narrativo nos permite: generar estados de reflexión y de conciencia sobre las experiencias vividas, generar una práctica para el establecimiento del diálogo que nos lleva a la develación de subjetividades en conjunto e identificar aquellos genuinos procesos (2019, p.229).

De esta manera se consideraron como herramientas idóneas y partes fundamentales, las entrevistas libres/abiertas a profundidad en conjunto con las observaciones (y anotaciones continuas en el diario de campo reflexivo) en cada uno de los encuentros con los *cuerpos viejos de la resistencia* para la conexión y entrada de las narrativas, con el propósito de que los relatos se construyeran a partir de un entramado de elementos que aparecían en constante análisis, reflexión y re-significación por parte de las y los colaboradores.

4. RESULTADOS

Es trascendental mencionar que los cuerpos han sufrido transformaciones en cuanto a formas de pensar y sentir a lo largo de los años, todo esto se ha basado en un control y disciplinamiento a través de dispositivos y agentes dominantes como la escuela, la familia, la iglesia, etc., que han regulado la existencia misma y las prácticas corporales que emergen de ella.

La modernidad trajo consigo un pensamiento binario sobre lo joven y lo viejo instaurado a través de discursos hegemónicos que han normado la vida de los cuerpos alrededor de la historia, sin embargo, estos se vuelven más desentrañables cuando se habla de una etapa específica del curso de vida: la vejez.

Lo anterior permite concebir de qué manera se ha clasificado y encarnado lo “normal y lo anormal” como una estrategia de poder, como un mecanismo de dominación que ha condicionado la manera en que hombres y mujeres viven su conversión hacia cuerpos viejos.

Derivado de lo anterior, la perspectiva construida de manera dicotómica y re-producida de manera masificada entre el cuerpo joven como bello, productivo, esbelto, vigoroso, deseable y el cuerpo viejo como deteriorado, improductivo, feo e indeseable es reforzada por la emisión de imágenes desde las industrias culturales de la publicidad; retratos distorsionados de ideales difíciles de alcanzar y sostener a lo largo del tiempo.

La imagen del cuerpo viejo difundida desde los medios de comunicación se proyecta como negativa y tiene repercusiones en la forma de vivir la propia sexualidad y el trabajo en la vejez. Cuerpos que son etiquetados como poco deseables para el consumo del Otro; el miedo y la vergüenza de mostrarse tal cual son, aparecen frecuentemente en las personas viejas.

El proceso de construcción corporal que viven las y los viejos implica una mirada que se construye a partir de la diferenciación, más que de la similitud de los cuerpos, del cuerpo joven hacia el cuerpo viejo. Se va construyendo a través de la mirada del Otro, de los imaginarios colectivos y de las representaciones sociales.

Existen muchos factores, agentes e instituciones, entre ellas se encuentra la familia, la escuela y la sociedad civil en general, pero también existe un sistema capitalista y patriarcal que ha regulado a los cuerpos –principalmente los cuerpos de las mujeres viejas-, ello origina la generación de una percepción (que pocas veces coincide con la real). Existe también una conciencia individual que permite reconocer que muchas de sus vivencias han sido normadas desde diferentes instancias.

¿Cómo se ha construido la vivencia del cuerpo, el trabajo y la sexualidad en los viejos y viejas? La vivencia de su cuerpo fue reconocida como grata a pesar del bombardeo constante de los medios de comunicación y de los estereotipos que se asignan a los cuerpos viejos. Reconocen sus cuerpos como añosos, sin la misma energía de años atrás, pero contrario al cuerpo joven, ahora lo observan como valioso, respetado y querido.

En cuanto al tema de sexualidad existen procesos interesantes desde el conocimiento de su cuerpo de prácticas como la masturbación, la erótica, “el jugueteo”, de permitirse sentir y obtener placer, vivir una sexualidad no sólo como coital (como objetivo de reproducción en su juventud) sino a través elecciones conscientes de demostraciones sexoafectivas con su pareja estable. Englobando las narrativas realizadas a estos cuatro cuerpos viejos de la resistencia, se retoma el término “transetarios” construido por Iacub (2006), una categoría social basada en una identidad emergente. De acuerdo con el autor, la definición propuesta tiene el prefijo “trans” y el adjetivo “etario” como referencia a un cuerpo discordante con la idea que el sujeto tiene de sí mismo, y el descubrimiento de una nueva forma de escribir su propia historia.

En cuanto al tema de trabajo también existen procesos interesantes, desde el reconocimiento de su cuerpo como útil, valioso y fuerte; aunque las energías disminuyen, las habilidades de un trabajo realizado por tiempo prolongado siguen intactas. Se han vuelto más selectivos en sus decisiones, más perfeccionistas. Contrario a la juventud con ritmos acelerados, con un empleo que era significado como fuente de ingresos, en la vejez, estos cuerpos han resignificado al trabajo como una herramienta para decirle al mundo ¡aquí estoy!

¿Le gustaría retirarse pronto?

“En mi lenguaje no existe esa palabra. La única limitante podría ser lo físico, pero mentalmente quiero seguir. No quiero descansar el resto de mi vida en un sillón. Nosotros podemos aportar entrega, responsabilidad y compromiso con el trabajo. Algo que muchos jóvenes no tienen” (cuerpo viejo de la resistencia, 2020).

Es urgente abandonar la edad como un dato que precisa un rol o el deber ser de una persona. Los transetarios y los cuerpos viejos de la resistencia desde la sexualidad y el trabajo, permiten pensar cuerpos viejos de manera dinámica y no sujetos a un destino biológico predeterminado. La revolución, la lucha, como refiere Roberto es urgente:

No me interesa que me vean más joven, ni mucho menos me interesa que me digan que no aparento mi edad, yo quiero que sepan mis años y que todos empiecen a sentirse orgullosos de su vejez. Yo creo que ya

llegamos a la época en la que hay que luchar por uno mismo porque nadie lo hará por ti; veo que las mujeres salen a marchar y pintan, y hacen muchas cosas para que las volteen a ver y por eso les aplaudo porque han logrado mucho; veo que los gays igual salen y exigen sus derechos siempre en sus marchas, pero nosotros los viejos aún no despertamos, seguimos ocultos detrás de nuestra juventud que queremos que sea para siempre y seguimos pensando que es malo llegar a ciertos años porque ya no somos valiosos para nadie, pero eso no es cierto, mírame a mí, yo diría que -¡ay vejez, divino tesoro!-... pero bueno, primero es darnos cuenta de que estamos como títeres de todos y ya luego pelear por cambiar eso (cuerpo viejo de la resistencia, 2021).

Los nuevos relatos sobre las vejezes deben ir encaminados a generar alternativas que permitan el quiebre de espacios de poder hegemónicos y tradicionales; implica una negación en la homogenización de los cuerpos para dar cabida a la multiplicidad de experiencias, prácticas y discursos.

5. DISCUSIÓN

Derivado de diversos encuentros, se hace evidente un contexto que constriñe las experiencias -múltiples y heterogéneas- sobre la vejez y el proceso de envejecimiento que experimentan algunos cuerpos viejos. La abyección sobre estos es perceptible en gran parte de los discursos; el asco, repugnancia y vergüenza que se emana de aquellos cuerpos que ponen en riesgo la identidad soñada y deseada por una sociedad que plasma sus anhelos en la estética y el consumo. Sin embargo, también son visibles discursos contestatarios que posibilitan vislumbrar otras maneras de poseer un cuerpo viejo y vivir a través de él.

Se hace necesario referenciar a ciertos cuerpos que se han conceptualizan como “deseables y rentables” a través de la difusión de diversos medios e industrias culturales y otros que han quedado relegados a constructos desfavorables e indeseables, así “la vejez traduce un momento en el que la represión del cuerpo deja de ser posible al momento en el que el cuerpo se expone a la mirada del otro de un modo desfavorable” (Le Breton, 2000, citado por Priotti et al, 2009, p. 6).

Envejecer en otros escenarios y épocas era considerado como algo natural, múltiples marcas del cuerpo como arrugas o canas representaban

símbolos de sabiduría y poder. En la actualidad, de acuerdo con Priotti et al(2009) el hombre combate estas huellas, tiene temor a no encontrar empleo, y reconoce que el mundo actual está ligado a la juventud y con ello a los estándares de belleza que responden a estereotipos, convirtiendo a la edad en un sinfín de retratos distorsionados; la imagen de este mundo globalizado apuesta constantemente a la apariencia del cuerpo como lo más importante.

El rechazo del trabajo y de la sexualidad en la vejez parece formar parte de un estereotipo cultural muy difundido y que pretende que las personas viejas sean consideradas feas, débiles, desgraciadas e impotentes. A ello contribuyen en gran medida los medios de comunicación de masas, especialmente el cine, la televisión y la publicidad que presentan exclusivamente como objeto de deseo a personas jóvenes, bellas y perfectas (Carrasco, s/f).

De esta manera, lo viejo se ha convertido en semejante de lo feo, lo caduco, lo invisible y lo inservible, un mundo distante de lo que representa la juventud con su belleza, dinamismo y competitividad. Estamos en una época en la que impera la estética de la imagen como reclamo del buen gusto y es cada vez más evidente percibir que avanzamos hacia sociedades en las que disimular la edad que se tiene es una práctica naturalizada y una de las mayores preocupaciones.

Es así como tenemos que comprender que sostener la fantasía de seguir manteniéndose jóvenes, ocultando las transformaciones reales del cuerpo cuando éste se proyecta desde las industrias culturales como frágil, enfermo o inservible, permite seguir viviendo y les permite posicionarse en ámbitos en donde el estatus, el valor social o la autonomía personal se encuentran altamente comprometidas (Pochintesta, 2012).

Podemos ver que la imagen del cuerpo viejo difundida desde los medios de comunicación se proyecta como negativa y tiene repercusiones en la forma de vivir la propia sexualidad en la vejez. Cuerpos que son etiquetados como poco deseables para el consumo del Otro; el miedo y la vergüenza de mostrarse tal cual son, aparecen frecuentemente en las personas viejas. Cabe preguntarse ¿por qué se vuelve tan urgente ocultar el

cuerpo viejo? ¿Por qué hay que luchar contra él para hablar de una sexualidad plena?

En el imaginario colectivo del miedo hacia la vejez podría pensarse que todas las viejas y viejos viven con angustia, vergüenza, miedo y asco su edad, que el autodefinirse como tal les trae conflictos e incertidumbres, sin embargo las cosas son distintas, pues podemos observar que, aunque agobiadas y agobiados por el peso de una sociedad enteramente juvenilizada, estos cuerpos viejos de la resistencia con determinación y fuerza muestran al mundo lo orgullosos y orgullosas que están de ser viejos, dejando de lado todo aquel cuestionamiento de la sociedad acusadora y enorgulleciéndose de lo que son.

Las significaciones de los términos que se han plasmado como peyorativos y excluyentes, es un punto importante en el proceso de resignificación de las y los viejos para mostrarse al exterior como cuerpos valiosos, dejando a un lado las etiquetas de invisibles e inservibles. En Chiapas, específicamente Tuxtla Gutiérrez, se utiliza comúnmente la palabra “tío/a, abuelo/a” para referirse a un cuerpo viejo, aunque no exista un vínculo familiar de por medio, estos regionalismos aplicados son una prueba fehaciente de las luchas y resistencias que siguen haciendo estos cuerpos viejos para reconocerse suyos, no míos, no de nadie.

6. CONCLUSIONES

Una vez escuché en una conferencia decir a alguien “una sociedad que rechaza a sus viejos, está benditamente condenada al fracaso”, sin embargo en ese momento no fui capaz de reflexionar nada; las palabras resonaron vagas en mi cabeza, pues hasta ese momento eran normalizadas y naturalizadas muchas de las ideas -negativas- sobre los cuerpos viejos, quizás producto de una monodisciplina como lo es la Gerontología (más clínica que social) que me había ensañado a visualizar cuerpos viejos como sustancias puramente biológicas, desde donde son homogenizados y patologizados para ser atendidos, tratados y/o curados, cuerpos que permanecían presas de su condición física, anatómica, fisiológica o morfológica; así como el concepto de vejez, única y ceñida como

un traje a la medida que, todas las personas una vez cumplidos los 60 años, deberían portar.

Hoy en día, después de un proceso largo, con subidas, bajadas y aprendizajes constantes desde los lentes críticos y analíticos de los Estudios Culturales, reconozco la necesidad de virar las miradas, los abordajes y conceptualizaciones de los cuerpos viejos, las vejeces (sí, en plural) y el envejecimiento hacia un todo que permita visibilizar los contextos, la propia categoría de edad como un constructo sociocultural, las diversas relaciones de poder que pesan y condicionan las existencias, la abyección sobre los cuerpos que no cumplen con los parámetros de producción y consumo occidental, así como las múltiples heterogeneidades que permanecen siempre presentes cuando se retoman temáticas desde la teoría del cuerpo y las vejeces.

Construirme, deconstruirme y reconstruirme cientos de veces ha sido el proceso más difícil, revelador e increíble de mi inmersión al campo de los Estudios Culturales. El viaje se ha resumido en desnudarse de una monodisciplina para dejarse vestir y arropar por la transdisciplina; renunciar a las aseveraciones y aciertos para escuchar a las múltiples voces silenciadas que gritan desahogado lo encarnado para dejarse marcar por nuevos aprendizajes.

El acompañamiento paciente, empático y comprensivo durante todo el proceso investigativo, permitió reconocer que desde la academia se pueden gestar revoluciones; a través de una pedagogía del afecto se pueden comprender y leer las pieles envejecidas, los escenarios precarios, violentos, marginados y vulnerados donde múltiples cuerpos habitan, significan y en algunos casos, re-significan la edad a partir de espacios invisibilizados que han optado por la supremacía de cuerpos jóvenes.

Realizar este trabajo fue un reto nada sencillo, comenzando por derribar aquellos comentarios edadistas que solían decir cuando alguien se enteraba de mi tema de investigación: ¡estás muy joven como para interesarte en eso!, ¿qué va a entender una persona de tu edad, lo que vive una persona mayor?, ¡mejor hubieras hablado de otra cosa! ¿Revolución? no creo que a esa edad exista ya alguna esperanza..., pasando por mis

propios temores, inseguridades, dudas y por qué no, mis propios micro-vejismos.

Sin embargo, sentir cada uno de los relatos de estos cuerpos viejos, escuchar -desde y por su cuerpo- anécdotas, historias, significaciones, miedos, anhelos, frustraciones e ilusiones, me hizo re-pensar mi propia vejez. Abordar las vejeces desde lo disidente, obedece a la necesidad de describir y ubicar contextualmente a ciertos viejos/as que, si bien no escapan de modelos hegemónicos juveniles impregnados socialmente, representan formas contestatarias al modelo dominante de “ser viejo/a”, las que varían de acuerdo con situaciones contextuales.

Ahora bien, los elementos encontrados en el campo y luego reconstruidos a través de las categorías conceptuales de sexualidad y trabajo en esta investigación, representan un esfuerzo por visibilizar la voz de aquellos cuerpos que, por contar con una edad distinta a la glorificada, han sido silenciados, escondidos, excluidos y relegados al plano de lo repugnante, abyecto y vergonzoso, dentro de un contexto específico: Chiapas (en sus marcos urbanos y semi-urbanos). Un escenario que envejece considerablemente respecto al resto del país, con recursos escasos para ciertos sectores, con barreras arquitectónicas y espacios poco amigables para el tránsito libre, con empleadores que rechazan la habilidad, experiencia y capacidad, por considerar únicamente una edad estipulada (menor de 40 años), con instancias e instituciones que vulneran los derechos humanos, con una infantilización creciente y marcada que imposibilita pensar a estos cuerpos viejos como agentes.

Sin embargo, estos cuerpos viejos que colaboraron con la investigación reconstruyen estas condiciones día con día a través de luchas y resistencias desde sus trincheras y posiciones en la sociedad, permitiendo de esta manera, formas emergentes de vivir su propia vejez.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Los principales beneficiarios de la investigación son las propias personas mayores que, a pesar de no pretender universalizar su experiencia, ni homogenizar al colectivo, se buscó generar espacios de dialogo libre para que sus voces fueran escuchadas y retumbaran en otros cuerpos viejos que, como ellos, han padecido los estragos de una sociedad que glorifica una etapa del curso de vida: la juventud.

Otros beneficiarios colaterales son toda la comunidad académica dentro del campo de los Estudios Culturales, que posibiliten la ampliación del tema y permitan la gestación de nuevas investigaciones bajo la línea de cuerpo y vejez emergentes.

Sin embargo, esta investigación pudo realizarse gracias al financiamiento durante 24 meses del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dentro del programa de posgrado en Estudios Culturales perteneciente a la Universidad Autónoma de Chiapas, México.

8. REFERENCIAS

- Arfuch, L. (diciembre 2016). Subjetividad, memoria y narrativas: una reflexión teórica y política en el campo de la educación. *Magis*, 9 (18), 222-244.
- Beauvoir, S. (2011). *La vejez*. Debolsillo.
- Carrasco, I. (s/f). La sexualidad en las personas mayores: mitos y estereotipos (lo parte). *CINTECO Psicología Clínica y Psiquiátrica*.
<https://www.cinteco.com/la-sexualidad-en-las-personas-mayores-mitos-y-esteriotipos-lo-parte/>.
- Grossberg, L. (2016) Los estudios culturales como contextualismo radical. *Intervenciones en Estudios Culturales*, (3), 33-44.
- (enero-junio 2019). El corazón de los estudios culturales: Contextualidad, construccionismo y complejidad. *Tabula Rasa*, (10), 13-48.
- Fuster, E. (enero-abril 2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201–229.
<http://revistas.usil.edu.pe/index.php/pyr/article/view/267>.
- Gurdián-Fernández, A. (2007). El paradigma cualitativo en la investigación socioeducativa. *IDER*.

- Iacub, R. (2006). *Erótica y Vejez*. Paidós.
- Landín, M.R. y Sánchez, S.I. (marzo 2019). El método biográfico- narrativo. Una herramienta para la investigación educativa. *Educación XXVIII*, (54), 227-242.
- Olavarria, F. (2019). *Microedadismos*. Qmayor.
www.qmayor.com/?s=microedadismos.
- Pallares, E. (2020). *Edadismo: el << ismo>> postergado*. Alfa y Omega.
<https://enriquepallares.files.wordpress.com/2020/01/edadismo-pdf>.
- Pochintesta, P. (2012). De cuerpos envejecidos: un estudio de caso desde el discurso publicitario. *Pensar la Publicidad*, 6(1), 163-181.
- Priotti, M., Silva, G. y Benedetto, A. (2009). Algunas reflexiones sobre la sociología del cuerpo. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

